



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 05.01.2017

EN HUANCAYO, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL JUEVES 05 DE ENERO DEL 2017, REUNTIDOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LOS AMBIENTES DE LA SALA DE SESIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRÁLDEZ Nº 231, CUARTO PISO, HUANCAYO, ESTANDO PRESENTES:

RECTOR DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO

VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBÉN DARÍO TAPIA SILGUERA

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ

**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:
DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO**

**DECANOS DE FACULTADES:
DE MEDICINA HUMANA (E) DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA**

DE CIENCIAS DE LA SALUD (E) DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA

DE INGENIERÍA DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES (E) DR. FREDI GUTIERREZ MARTINEZ

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS MG. GERMAN VICTOR CIFUENTES MOYA

DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

**REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):
LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS**

**REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, EST. KARINA MISHELL VENTOCILLA GASPAR**

DE CIENCIAS DE LA SALUD EST. SALOMON IVAN ALVA RILCALDI

DE INGENIERÍA EST. PAOLA SUSAN MILLAN ORELLANA

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EST. PIERO JUNIOR POMAS CUBA

DE MEDICINA HUMANA, EST. SANDRA PATRICIA VILCAHUAMAN CASTRO

**Y ACTUANDO COMO SECRETARIA GENERAL:
DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVANEZ**

A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA

1. GRADOS Y TÍTULOS
2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:
- 2.1. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 03.11.2016, SOBRE PROYECTO DE REGLAMENTO ESPECÍFICO DE PENSIÓN VITALICIA.

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

- JURAMENTACIÓN E INCORPORACIÓN DEL MG. GERMAN VÍCTOR CIFUENTES MOYA, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS AL CONSEJO UNIVERSITARIO.
RESOLUCIÓN Nº 058-016-CEU-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, INCORPORAR AL MG. GERMAN VÍCTOR CIFUENTES MOYA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN SU CONDICIÓN DE DECANO TITULAR DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, POR EL PERIODO COMPLEMENTARIO, A PARTIR DEL 29.12.2016 AL 01.10.2019, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN Nº 068-2016-CEU-UPLA DE FECHA 28.12.2016.

DISPONER QUE EL MG. GERMAN VÍCTOR CIFUENTES MOYA, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO; ASÍ COMO LA BONIFICACIÓN POR LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - 2015, DEL 29.12.2016 AL 01.10.2019.

CUESTIONES PREVIAS

(Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature that appears to say 'Recepcion')





1RA. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES PARA REALIZAR TRÁMITES DE CARÁCTER FINANCIERO Y CREDITICIO

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INFORMA QUE EL BANCO CONTINENTAL HA FORMULADO ALGUNAS OBSERVACIONES RESPECTO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS A SU PERSONA, ELLOS PIDEN QUE LA RESOLUCIÓN SEA MÁS PRECISA, POR ELLO SE HA PROYECTADO UNA RESOLUCIÓN PARA QUE LA EVALÚE EL CONSEJO UNIVERSITARIO. PIDE SE APRUEBE SU PROPUESTA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DESIGNAR EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A LOS RESPONSABLES DE REALIZAR TODO TRÁMITE DE CARÁCTER FINANCIERO Y CREDITICIO EN LAS DISTINTAS ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS, Y OTROS DEL ÁMBITO LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

- RECTOR TITULAR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
- VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
- DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

OTORGAR Y/O CONFERIR FACULTADES A LOS RESPONSABLES DESIGNADOS EN EL ARTÍCULO 1º DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, A FIN DE QUE EN FORMA MANCOMUNADA CON LA PARTICIPACIÓN MÍNIMA DE DOS DE ELLOS, REALICEN EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES TODO TRÁMITE DE CARÁCTER FINANCIERO Y CREDITICIO EN LAS DISTINTAS ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS, Y OTROS DEL ÁMBITO LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL; ASIMISMO, EFECTUAR LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACTOS:

- a) FIRMAR CHEQUES, YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES O ACREEDORES Y ENDOSAR CHEQUES PARA ABONO EN CUENTA DE LA UNIVERSIDAD O A TERCEROS.
- b) REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS, SOLICITAR SOBREGIROS; SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CRÉDITO, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS BANCARIAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE BACK", FACTORING Y/O UNDERWRITING. OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE; ASÍ COMO, SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE LAS OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPÓSITOS DE LA UNIVERSIDAD.
- c) EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIAS Y, OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS.
- d) CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PROMESA DE COMPRAVENTA Y/O OPCIONES, PUDIENDO VENDER Y/O COMPRAR BIENES INMUEBLES Y/O MUEBLES, INCLUYENDO ACCIONES, BONOS Y DEMÁS VALORES MOBILIARIOS; ASÍ COMO, REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE, RESPECTO DE ESTOS ÚLTIMOS.
- e) SOLICITAR Y CELEBRAR CONTRATOS DE PRÉSTAMO O MUTUO, ARRENDAMIENTO, DACIÓN EN PAGO, FIDEICOMISO, FIANZA, COMODATO, USO, USUFRUCTO, OPCIÓN, CESIÓN DE DERECHOS Y DE POSICIÓN CONTRACTUAL; TANTO EN MANERA ACTIVA COMO PASIVA PARA LA ADQUISICIÓN, DISPOSICIÓN Y GRAVAMEN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUYENDO EL ALQUILER Y POSTERIOR MANEJO DE CAJAS DE SEGURIDAD; ASÍ COMO, CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIO; ADEMÁS, ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, POR FACSÍMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS.
- f) PRESTAR AVAL Y OTORGAR FIANZA A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD, A FAVOR DE SÍ MISMO Y/O DE TERCEROS; ASÍ COMO CONSTITUIR PRENDA, GARANTÍA MOBILIARIA O HIPOTECA O GRAVAR DE CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD, PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPÓSITOS, TÍTULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS EN GARANTÍA, INCLUSIVE EN FIDEICOMISO EN GARANTÍA.
- g) SOLICITAR Y CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN GENERAL, YA SEA CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITO DOCUMENTARIO, PRÉSTAMOS, MUTUOS, ADVANCE ACCOUNT Y OTROS; ASÍ COMO, CEDER DERECHOS Y CRÉDITOS.
- h) OTORGAR, DELEGAR Y/O SUSTITUIR, PARCIAL O TOTALMENTE, ESTOS PODERES EN LAS PERSONAS QUE CONSIDERE CONVENIENTE Y REASUMIRLOS O REVOCARLOS CUANDO LO ESTÍME NECESARIO.

PRECISAR QUE LAS FACULTADES OTORGADAS Y/O CONFERIDAS A LOS RESPONSABLES DESIGNADOS EN EL ARTÍCULO 1º DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y HASTA LA CULMINACIÓN DE SU PERIODO DE ELECCIÓN Y/O DESIGNACIÓN, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN CARGO	DE DEL PERIODO DE ELECCIÓN (*) Y/O DESIGNACIÓN (**)
DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO	RECTOR TITULAR	RESOLUCIÓN N° 005-2016-AU DE FECHA 13.06.2016	A PARTIR DEL 14.06.2016 AL 13.06.2021 (*)
DR. RUBÉN DARIÓ TAPIA SILGUERA	VICERRECTOR ACADÉMICO	RESOLUCIÓN N° 006-2016-AU DE FECHA 13.06.2016	A PARTIR DEL 14.06.2016 AL 13.06.2021 (*)
MG. JAIME HUMBERTO ORTIZ FERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	RESOLUCIÓN N° 1442-2016-CU DE FECHA 06.12.2016	A PARTIR DEL 02.01.2017 AL 31.12.2018 (**)

DEJAR SUBSISTENTES LOS DEMÁS EXTREMOS DE LAS RESOLUCIONES NROS. 005-2016-AU, 006-2016-AU, 1324-2016-CU Y 1442-2016-CU DE FECHAS 13.06.2016, 03.11.2016 Y 06.12.2016 RESPECTIVAMENTE, QUE NO SE OPONGAN A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

DISPONER QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN FORME PARTE DE LAS RESOLUCIONES NROS. 005-2016-AU, 006-2016-AU, 1324-2016-CU Y 1442-2016-CU DE FECHAS 13.06.2016, 03.11.2016 Y 06.12.2016 RESPECTIVAMENTE.

2DA. CRONOGRAMA DE PAGOS 2017

OFICIO N° 004-2017-OUF-UPLA
OFICIO N° 007-DGA-UPLA-2016
PROVEÍDO N° 60-2017-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CRONOGRAMA DE PAGO DE PENSIONES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL, Y PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA LOS ANDES, FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS MEDIANTE OFICIO N° 04-2017-OUF-UPLA DE FECHA 04.01.2017, Y PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 007-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 05.01.2017, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

MODALIDAD PRESENCIAL

HUANCAYO: FILIAL LIMA: SEDES

FACULTADES:

- CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
- DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
- EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS
- INGENIERÍA
- CIENCIAS DE LA SALUD
- MEDICINA HUMANA





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



CICLO ACADÉMICO 2017 - I	
PRIMERA CUOTA	31/01/17
SEGUNDA CUOTA	28/02/17

CICLO ACADÉMICO 2017 - II	
PRIMERA CUOTA	29/04/17
SEGUNDA CUOTA	31/05/17
TERCERA CUOTA	30/06/17
CUARTA CUOTA	17/07/17
QUINTA CUOTA*	31/07/17

(*) PAGAN LOS INGRESANTES A PARTIR DEL 2007 - I

CICLO ACADÉMICO 2017 - III	
PRIMERA CUOTA	30/09/17
SEGUNDA CUOTA	31/10/17
TERCERA CUOTA	30/11/17
CUARTA CUOTA	16/12/17
QUINTA CUOTA*	30/12/17

(*) PAGAN LOS INGRESANTES A PARTIR DEL 2007 - I

MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

HUANCAYO FILIAL LIMA SEDES CAT 3
Estudiantes que pagan 5 cuotas

FACULTADES:

- CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
- DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
- EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS
- INGENIERÍA
- CIENCIAS DE LA SALUD

CICLO ACADÉMICO 2017 - I	
PRIMERA CUOTA	31/01/17
SEGUNDA CUOTA	28/02/17

CICLO ACADÉMICO 2017 - II	
PRIMERA CUOTA	29/04/17
SEGUNDA CUOTA	31/05/17
TERCERA CUOTA	30/06/17
CUARTA CUOTA	17/07/17
QUINTA CUOTA	31/07/17

CICLO ACADÉMICO 2017 - III	
PRIMERA CUOTA	30/09/17
SEGUNDA CUOTA	31/10/17
TERCERA CUOTA	30/11/17
CUARTA CUOTA	16/12/17
QUINTA CUOTA	30/12/17

MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

HUANCAYO SEDES CAT 3
Estudiantes que pagan 4 cuotas

FACULTADES:

- CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
- DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
- EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS
- INGENIERÍA
- CIENCIAS DE LA SALUD

MODALIDAD SEMIPRESENCIAL	
PRIMERA CUOTA	31/01/17
SEGUNDA CUOTA	28/02/17

MODALIDAD SEMIPRESENCIAL	
PRIMERA CUOTA	29/04/17
SEGUNDA CUOTA	31/05/17
TERCERA CUOTA	30/06/17
CUARTA CUOTA	31/07/17

MODALIDAD SEMIPRESENCIAL	
PRIMERA CUOTA	30/09/17
SEGUNDA CUOTA	31/10/17
TERCERA CUOTA	30/11/17
CUARTA CUOTA	30/12/17

MODALIDAD PRESENCIAL
MEDICINA HUMANA
ULTIMOS CICLOS (XI Y XII)

CICLO ACADÉMICO 2017 - I	
PRIMERA CUOTA	31/03/17
SEGUNDA CUOTA	29/04/17
TERCERA CUOTA	31/05/17
CUARTA CUOTA	17/06/17
QUINTA CUOTA*	30/06/17

(*) PAGAN LOS INGRESANTES A PARTIR DEL 2007 - I

CICLO ACADÉMICO 2017 - II	
PRIMERA CUOTA	31/08/17
SEGUNDA CUOTA	30/09/17
TERCERA CUOTA	31/10/17
CUARTA CUOTA	18/11/17
QUINTA CUOTA*	30/11/17

(*) PAGAN LOS INGRESANTES A PARTIR DEL 2007 - I





MODALIDAD PRESENCIAL
HUANCAYO, SEDES Y CATS

CIENCIAS DE LA SALUD - INTERNADO

- Farmacia y Bioquímica
- Tecnología Médica
- Obstetricia
- Medicina Veterinaria
- Psicología
- Odontología

PRIMERA CUOTA	
PRIMERA CUOTA	29/02/17
SEGUNDA CUOTA	31/03/17
TERCERA CUOTA	29/04/17
CUARTA CUOTA	31/05/17
QUINTA CUOTA	30/06/17
SEXTA CUOTA	31/07/17

SEGUNDA CUOTA	
PRIMERA CUOTA	30/09/17
SEGUNDA CUOTA	31/10/17
TERCERA CUOTA	30/11/17
CUARTA CUOTA	30/12/17
QUINTA CUOTA	31/01/18
SEXTA CUOTA	29/02/18

MODALIDAD PRESENCIAL
HUANCAYO, SEDES Y CATS

CIENCIAS DE LA SALUD - INTERNADO

- Odontología
- Enfermería

PRIMERA CUOTA	
PRIMERA CUOTA	29/04/17
SEGUNDA CUOTA	31/05/17
TERCERA CUOTA	30/06/17
CUARTA CUOTA	31/07/17
QUINTA CUOTA	31/07/17

SEGUNDA CUOTA	
PRIMERA CUOTA	30/09/17
SEGUNDA CUOTA	31/10/17
TERCERA CUOTA	30/11/17
CUARTA CUOTA	30/12/17
QUINTA CUOTA	30/12/17

MODALIDAD PRESENCIAL
MEDICINA HUMANA
INTERNADO MÉDICO

CICLO ADELANTE 2017	
1ª PENSIÓN DE ENSEÑANZA	31/01/17
2ª PENSIÓN DE ENSEÑANZA	28/02/17
3ª PENSIÓN DE ENSEÑANZA	31/03/17
4ª PENSIÓN DE ENSEÑANZA	29/04/17
5ª PENSIÓN DE ENSEÑANZA	31/05/17
6ª PENSIÓN DE ENSEÑANZA	30/06/17
7ª PENSIÓN DE ENSEÑANZA	31/07/17
8ª PENSIÓN DE ENSEÑANZA	31/08/17
9ª PENSIÓN DE ENSEÑANZA	30/09/17
10ª PENSIÓN DE ENSEÑANZA	31/10/17
11ª PENSIÓN DE ENSEÑANZA	30/11/17
12ª PENSIÓN DE ENSEÑANZA	30/12/17

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA LOS ANDES

CICLO ADELANTE 2017	
1ª PENSIÓN DE ENSEÑANZA	31/03/17
2ª PENSIÓN DE ENSEÑANZA	29/04/17
3ª PENSIÓN DE ENSEÑANZA	31/05/17
4ª PENSIÓN DE ENSEÑANZA	30/06/17
5ª PENSIÓN DE ENSEÑANZA	31/07/17
6ª PENSIÓN DE ENSEÑANZA	31/08/17
7ª PENSIÓN DE ENSEÑANZA	30/09/17
8ª PENSIÓN DE ENSEÑANZA	31/10/17
9ª PENSIÓN DE ENSEÑANZA	30/11/17
10ª PENSIÓN DE ENSEÑANZA	15/12/17

3RA. SOBRE PAGO ADELANTADO POR CONCEPTO DE RETORNO VACACIONAL A FAVOR DEL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA
CUESTIÓN PREVIA VERBAL DEL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.

Bernardo, pide que se le otorgue el adelanto del retorno vacacional porque ha tenido gastos por salud.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR AL MG. JAIME HUMBERTO ORTIZ FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y AL DR. MOISÉS CALLE CÁCERES, JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS EL PAGO ADELANTADO POR CONCEPTO DE RETORNO VACACIONAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2016-2017, A FAVOR DEL DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EN MÉRITO A LA PETICIÓN VERBAL FORMULADA POR EL MISMO DOCENTE.

AGENDA ESPECÍFICA





1. **GRADOS Y TÍTULOS**
 OFICIOS NROS. 1723 Y 1724-2016-DFI-UPLA
 PROVEÍDOS NROS. 5837 Y 5838-2016-VRACD-UPLA
 OFICIOS NROS. 1796, 1825, 1826, 1827, 1828, 1830 Y 1835-D-FCSC-UPLA-2016
 PROVEÍDO NRO. 5771-2016-VRACD-UPLA
 PROVEÍDOS NROS. 29, 30, 31, 32, 33 Y 34-2017-VRACD-UPLA
 OFICIO NRO. 1883-2016-DFD-UPLA
 PROVEÍDO NRO. 5908-2016-VRACD-UPLA
 OFICIOS NROS. 206 Y 207-2016-FECH-UPLA
 PROVEÍDOS NROS. 5835 Y 5836-2016-VRACD-UPLA
 OFICIO NRO. 2146-DFCCSS-UPLA
 PROVEÍDO NRO. 5765-2016-VRACD-UPLA
 OFICIO NRO. 02272-DEPG-UPLA/2016
 PROVEÍDO NRO. 2-2017-VRACD-UPLA

FACULTAD DE INGENIERÍA

GRADO DE BACHILLER

INGENIERÍA INDUSTRIAL

ESTEBAN CRISTOBAL HELEN LILIBETH
 QUISPE DE LA CRUZ ELVIS

INGENIERÍA CIVIL

MATOS ROJAS DITMAR ALFREDO
 MEZA POLANCO ANDREE KEVIN
 MONTOYA AMBROSIO ISAÍAS PABLO

INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN

ESPINAL LOYOLA RICHARD ADOLFO
 GAGO ARANCIBIA ZULMA YESENTA
 MIRANDA RAMIREZ ANA CECILIA

ARQUITECTURA

SIERRA LEIVA MAHELLY BRIGGITH

TÍTULO PROFESIONAL

INGENIERO INDUSTRIAL
 MUÑOZ LOZANO ROXANA

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

GRADO DE BACHILLER

ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS

CANGALANA AQUINO YULI
 CURACAQUINTANILLA BANY ALFONSO
 RODRIGUEZ MONTANO LEO DIEGO
 SUNQUILLPO DE LA CRUZ DITNER RUBEN
 TORRE ENERO YOSE JUDITH

CONTABILIDAD Y FINANZAS

ABREGU YANCE DANIEL MANUEL
 ALVA ZEGARRA SILVIA LIZBET
 CALLUPE RODRIGUEZ ASTRID EULALIA
 GABRIEL ROSAS JOSEFINA
 GOMEZ UNOCC JACQUELINE GUILIANA
 MALPARTIDA ESTELO LUIS ESTEBAN
 PALOMINO HUARCAYA CLAUDIA GIANINA
 QUISPE ALLCA LILIANA DEL PILAR
 TORALVA GONZALES CARLOS ANTONIO
 VALLADOLID CLEMENTE VILMA TEODORA
 VIGO CUENCA FANNY SOLEDAD

TÍTULO PROFESIONAL

LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN

AQUINO VASQUEZ KELLY DEMECIA
 CRUZ RIVERA ANA CECILIA
 CONTADOR PÚBLICO
 DE LA CRUZ ORELLANA DARWIN GROVER
 MEDINA PONCE MARIMAR
 VILCHEZ YAURI LIDA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

GRADO DE BACHILLER

LAMAS CCAPATINTA DE MONTENEGRO DJANA MARJANELA
 MEZA SULLCA FREDDY MOISES
 RODRIGUEZ MAMANI MARILYN MARTA

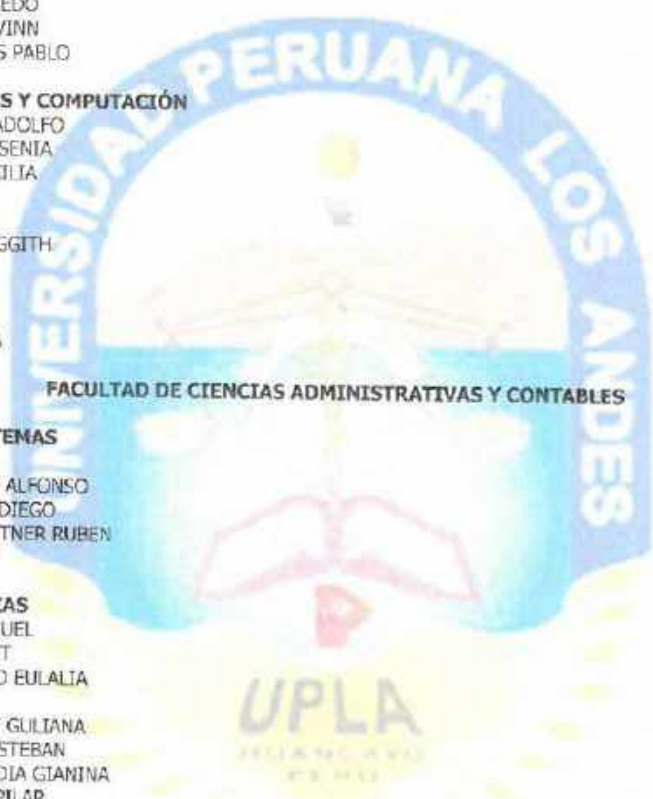
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

GRADO DE BACHILLER

EDUCACIÓN INICIAL

GOMEZ CHUQUILLANQUI KATTYA MILAGROS
 ROMAN PARRA MIRYAM ELIZABETH

EDUCACIÓN PRIMARIA





BALTAZAR VILA SANDRA
CASAS CONTRERAS ANGELA NAYRA
INOCENTE RAMON JENNY YESSICA
MAHUANCA QUIMICO ROSANA
QUISPE DE LA CRUZ EDITH
QUISPE HUALLIPE ANGELICA JACKELINE
VARGAS VELASQUEZ MARISA GUIDA

EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESPECIALIDAD: LENGUA Y LITERATURA
RIVERA HUARCAYA YENSEN NOE

TÍTULO PROFESIONAL
LICENCIADO EN EDUCACIÓN INICIAL
GUERRA RICRA BLANCA JAQUELINE
HUAMAN PACHECO MARILU
MEZA CARRION ESTHER SOLEDAD
MUÑOZ IGNACIO HAYDE ANTONIA
PEÑA HINOJOSA ESTHER
RUIZ MELO VILMA LUZ
SAENZ SOYORI DORIS

LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA
CRISOSTOMO PEREZ RUSS CLAESEN
JULCARIMA ROJAS LEYDE MEDALID
LEON FLORES LEOPOLDO DANTE
MELGAR ANLAS MALENA YELSY
SALAZAR AVILA MARITZA

LICENCIADA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESPECIALIDAD: HISTORIA Y GEOGRAFÍA
PARIONA GONZALES MAXIMINA MARILUZ

LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESPECIALIDAD: INFORMÁTICA Y MATEMÁTICA
VILA GALICIO PEDRO LENIN

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

GRADO DE BACHILLER
FARMACIA Y BIOQUÍMICA
GARCIA AGUIARI NANCY NOEMI

MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
ESTRADA ROJAS JOSE ANTONIO

ODONTOLOGÍA
LOPEZ TIMOTEO ALEJANDRO NICEFORO
MALUQUISH OCHOA STEPHANY GRACIELA

ENFERMERÍA
TREVÍÑOS SOTO RENZO GONZALO

PSICOLOGÍA
HINOSTROZA CHAVARRIA EDUARDO ANTONIO
HUAYLLANI CHAVEZ MARILU AMPARITO
VILLANUEVA RIVERA EVELIN
ZEVALLLOS MELENDEZ RAQUEL GIOVANA

TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA
CHINCHAY NAVARRO FRESCIA SOLANGE

TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
DONAÍRES ARTICA PATRICK

TÍTULO PROFESIONAL
QUÍMICO FARMACÉUTICO
OBISPO LOPEZ CARLOS NILTON
SEGOVIA MARTINEZ SOLEDAD

OBSTETRA
EULOGIO BONIFACIO GIULIANA

LICENCIADA(O) EN ENFERMERÍA
CONDORI MANUELO FABIOLA DIANA
ORELLANA PORRAS JANNET JESSICA
SAMANIEGO SEDANO RUTH
YUPANQUI CUADRADO JORGE LUIS

OPTÓMETRA
ITO POMA SILVIA DATIVA

LICENCIADA EN TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: RADIOLOGÍA
CHAVEZ DE LA CRUZ JEISSY KATHERINE
ROJAS EUSEBIO MEDALI MELIN

ESCUELA DE POSGRADO





TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA, MENCIÓN: CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

MATOS GILVONIO NANCY MERCEDES

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES.

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

2.1. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 03.11.2016, SOBRE PROYECTO DE REGLAMENTO ESPECÍFICO DE PENSIÓN VITALICIA. OFICIO N° 1725-2016-AJ-UPLA

LA SECRETARIA GENERAL INFORMA QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO INDICO QUE CUANDO SE TRATASE EL PROYECTO DE REGLAMENTO, DEBERÍAN LEERSE LAS OPINIONES TÉCNICAS QUE OBRAN EN DESPACHO. DA LECTURA AL INFORME DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE PRIMERO SE VEA EL REGLAMENTO, LUEGO EL TEMA PRESUPUESTAL Y LA BASE LEGAL.

EL PLENO APRUEBA LA PROPUESTA DEL SEÑOR RECTOR.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REFIERE QUE HAY UN DOCUMENTO QUE PRESENTADO POR EL ASESOR LEGAL QUE FUNDAMENTA LA PENSIÓN VITALICIA.

EL ABOG. AUGUSTO BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, ASESOR JURÍDICO REFIERE QUE SE HA ELABORADO UN DOCUMENTO SOBRE LOS FUNDAMENTOS QUE SUSTENTAN LA PENSIÓN VITALICIA.

HAY UN DOCUMENTO REFERIDO AL REGLAMENTO MISMO, PERO HAY UN TEMA REFERIDO AL PRESUPUESTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE ESTE DERECHO. AL RESPECTO LA UNIVERSIDAD ES UNA UNIVERSIDAD PRIVADA SIN FINES DE LUCRO, SE TIENE PERSONA JURÍDICA CREADA POR LEY E INSCRITA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS, ENTONCES SE DEBE EVALUAR BIEN EL TEMA.

CUANDO SE HABLA DEL PRESUPUESTO SE DEBEN REMITIR AL ARTÍCULO 262° DEL ESTATUTO, QUE SEÑALA QUE LOS BIENES SE USAN EXCLUSIVAMENTE PARA FINES DE LA UNIVERSIDAD, ENTENDIÉNDOSE BIENES A LAS RECAUDACIONES, ENTONCES SE DEBE DEFINIR SI SE PUEDE USAR PARA LA PENSIÓN VITALICIA. ENTONCES HABRÍAN DOS ARTICULADOS QUE DEBERÍAN ACLARARSE, UN MAYOR ANÁLISIS CONSTITUCIONAL PARA DARLE UNA SALIDA, PORQUE EXISTE UN REGLAMENTO DE SANCIONES EL CUAL PODRÍA APLICARSE EN EL PRESENTE CASO.

MANIFIESTA QUE LA PENSIÓN VITALICIA FUE APROBADA DURANTE LA VIGENCIA DE LA LEY 23733. EL DETALLE ESTÁ EN COMO SE DEBE EJECUTAR YA QUE NO SE DEBE PERJUDICAR EL DESARROLLO ACADÉMICO NI INVESTIGACIÓN POR ESTE PAGO VITALICIO.

REFIERE QUE EL ESTADO CONCEDE LA INAFECTACIÓN SOLO MIENTRAS SE DESTINE LOS RECURSOS A FINES ACADÉMICOS.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SUGIERE QUE AL TERMINAR EL DOCUMENTO SE TRASLADÉ EL BORRADOR A UN EQUIPO DE ABOGADOS PARA QUE PUEDAN ORIENTAR SI PROCEDE O NO Y LUEGO INFORMAR A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, REFIERE QUE SU PERSONA HA APOYADO LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE ARTICULADO, CON EL ÁNIMO DE HACER JUSTICIA CON LOS DOCENTES QUE INCLUSO HAN SIDO MAL PAGADOS POR LA UNIVERSIDAD COMPARADO CON OTROS RÉGIMENES DE OTRAS UNIVERSIDADES.

ESTO VA A GENERAR DOS TIPOS DE PERSONAS, LOS QUE SE VAN CON MÁS DINERO, Y QUIENES SOLO VIVIRÁN DE SUS SUELDO, HECHO QUE NO SE DEBE PERMITIR.

CONSIDERA QUE EL AFÁN DEL ASESOR JURÍDICO DEBÍO PRECISAR EN SU MOMENTO SI SE DEBE CONSIDERAR O NO EL ARTÍCULO DE LA PENSIÓN VITALICIA EN EL ESTATUTO.

SE TRAE UN REGLAMENTO QUE NO SE SABE EN MÉRITO A QUE.

MANIFIESTA QUE SE VA INHIBIR DE ESTE PROCESO, CONSIDERANDO QUE SE PERDERA EL TIEMPO YA QUE QUIZÁS MÁS ADELANTE SE DIGA QUE LA UNIVERSIDAD NO TIENE DINERO PARA IMPLEMENTAR ESTE DERECHO.

CUANDO UN DOCENTE CESE NO VA COBRAR LO QUE ACTUALMENTE COBRA SINO LA CUARTA PARTE, A LA UNIVERSIDAD LE SALE MÁS CARO MANTENER DOCENTES MAYORES A 70 AÑOS QUE INCLUSO HAN PERDIDO ALGUNAS CONDICIONES PARA LA DOCENCIA. POR ELLO, SE APROBÓ ESTE ARTÍCULO COMO UN ESTÍMULO PARA EL CESE.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MANIFIESTA QUE HAY ELEMENTOS DEL ESTATUTO QUE DEBEN NORMARSE PARA PROCEDER.

EL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS REFIERE QUE EN LA FACULTAD DE DERECHO SE HA NOMBRADO UNA COMISIÓN PARA ANALIZAR ESTE TEMA Y SE HA REMITIDO UN PROYECTO ALTERNATIVO ENMARCADO A LA LEY.

CONSIDERA QUE EN EL PROYECTO ALCANZADO SE ESTÁN CREANDO DISPOSICIONES DIFERENTES, CUANDO NO DEBE SER ASÍ, YA QUE SÓLO SE DEBE PROCESAR EL TRÁMITE DE LA PENSIÓN VITALICIA, SIN SEÑALAR ASPECTOS AJENOS AL ESTATUTO.

EL DR. FREDI GUTIERREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES REFIERE QUE HAY UN ESTATUTO APROBADO CON UN ARTÍCULO QUE OTORGA PENSIÓN VITALICIA, SE SUPONE QUE ES LEGAL PORQUE FUE APROBADO POR LA COMISIÓN ESTATUTARIA QUE SE SUPONE HA TRABAJADO BAJO ASESORÍA LEGAL. SE ENTIENDE QUE EL REGLAMENTO DEBE PRECISAR LAS MODALIDADES Y ALCANCES DE ESTE DERECHO.

CONSIDERA QUE PRIMERO SE DEBE VER EL FONDO DEL ASUNTO, EN EL SENTIDO DE SABER SI LA PENSIÓN VITALICIA CONTEMPLADA EN EL ESTATUTO ES VIABLE O LEGAL.

SUGIERE QUE PRIMERO SE CONSULTE SI LEGAMENTE PROCEDE O NO Y SI ECONÓMICAMENTE SE PUEDE ATENDER LA DEMANDA QUE VA A GENERAR.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN SEÑALA QUE EL ESTUDIO JURÍDICO CONTRATADO NO SE OPONE AL PROYECTO Y HA DADO LUZ VERDE AL PROYECTO DE PENSIÓN VITALICIA, INCLUSO HA PRESENTADO EL PROYECTO DE REGLAMENTO.

PREOCUPA QUE SE DIGA QUE SUNAT HA NOTIFICADO QUE SI SE PAGA LA PENSIÓN VITALICIA SE ESTARÍA CON AFECTACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA.

CONSIDERA QUE SI LAS UTILIDADES SE REINVIERTEN EN LA MISMA UNIVERSIDAD NO SE ESTARÍA AFECTO A LA RENTA. LA UNIVERSIDAD NO SE PERJUDICARÍA SI SE APRUEBA EL REGLAMENTO, YA QUE ESTE ARTÍCULO SE VIENE ARRASTRANDO DESDE EL ESTATUTO ANTERIOR.

SI LA LEY RESPETA A LOS ALUMNOS INGRESANTES ANTES DE ELLA, TAMBIÉN DEBE RESPETAR A LOS ARTÍCULOS QUE FUERON APROBADOS ANTES DE SU ENTRADA EN VIGENCIA. OPINA QUE NO SERÍA PERJUDICIAL ECONÓMICAMENTE A LA UNIVERSIDAD.

EL DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO OPINA QUE PRIMERO SE DEBE VER EL ASPECTO LEGAL, PARA VER SI SE PERMITE CONCEDER ESTA PENSIÓN, TODOS LOS INGRESOS DEBEN SER REVERTIDOS PARA LA PARTE ACADÉMICA, SI NO SE ACTÚA DENTRO DE ELLO SE PAGARA IMPUESTO A LA RENTA, HAY RIESGO PARA LA UNIVERSIDAD POR EL REGLAMENTO DE SANCIONES.

CONSIDERA QUE LO DEBE PRIMAR ES LA UNIVERSIDAD, LA INSTITUCIÓN, SI SE DEBE HACER UNA CONSULTA CONSTITUCIONAL PARA NO CAER EN ERRORES HAY QUE HACERLA.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



OPINA QUE SI DEBE REGLAMENTARSE LA PENSIÓN VITALICIA SI ES QUE FUERA VIABLE, YA QUE, NO PUEDE TENER IGUAL DERECHO UN DOCENTE QUE HA TRABAJADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA CON OTRO QUE HA TRABAJADO POR HORAS Y OTROS CASOS DIFERENTES.

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE NO SE DEBE ENTENDER QUE SE ESTÁ EN CONTRA DE LA PENSIÓN VITALICIA, SINO QUE SE QUIERE CONTAR CON EL MARCO NORMATIVO QUE LA AMPARE.

EL DR. CASIO TORRES LOPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA SEÑALA QUE TODAS LAS UNIVERSIDADES GOZAN DE AUTONOMÍA ECONÓMICA, LA PENSIÓN VITALICIA SOLO CONTEMPLA LA REMUNERACIÓN BÁSICA, ENTONCES LEGALMENTE SERÍA POSIBLE, ADEMÁS UN DOCENTE QUE SE RETIRA SÓLO PERCIBIRÍA EL SUELDO BÁSICO Y SOLO 12 REMUNERACIONES NO LAS 15 QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD. LA DIFERENCIA DE LO PERCIBIDO QUEDARÍA PARA LOS DOCENTES QUE SE NOMBRARÍAN, ENTONCES, ECONÓMICAMENTE TAMBIÉN SERÍA VIABLE.

HAY QUEJAS DE LOS ESTUDIANTES CONTRA LOS DOCENTES MAYORES DE EDAD PORQUE NO SE PRESTA LOS SERVICIOS COMO DEBERÍA SER.

EL SEÑOR RECTOR, CONSIDERA QUE NO SE DEBE MALTRATAR AL DOCENTE.

EL DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO CONSIDERA QUE SE DEBE PENSAR EN LA INSTITUCIÓN.

LA RENTA VITALICIA COMPRENDE LA AFILIACIÓN A UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUIEN APORTA RENTAS MENSUALES, EN LA UNIVERSIDAD NO SE HA HECHO APORTES, AL CONTRARIO HAY REMUNERACIONES COMPETITIVAS QUE CADA UNO DEBERÍA DESTINAR PARA PREVEER ESTOS CASOS.

REFIERE QUE, SI HAY DOCENTES QUE NO ESTÁN CAPACITADOS PARA LA DOCENCIA EXISTEN MECANISMOS PARA CESARLOS.

OPINA QUE SE DEBERÍA DEROGAR ESTE ARTÍCULO DEL ESTATUTO, DESDE SU PUNTO DE VISTA ESTE ARTÍCULO NO DEBIÓ HABERSE APROBADO.

EL QUE ESTE CONTEMPLADO EN EL ESTATUTO NO ES UN ARGUMENTO PARA SU EJECUCIÓN, HAY DOCENTES QUE TIENEN PENSIÓNES INCLUSO DE OTRAS INSTITUCIONES Y DESEAN UNA TERCERA PENSIÓN.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO CON QUE SE EFECTÚE LA CONSULTA LEGAL Y PRESUPUESTAL PARA LUEGO VER EL REGLAMENTO EN SÍ.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, PIDE QUE TAMBIÉN QUE SE VEA LA PARTE ACADÉMICA.

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO ATENDER LA PETICIÓN DEL DR. CASIO TORRES.

EL ASESOR JURÍDICO MANIFIESTA QUE SE DEBE TENER CUIDADO CON LO QUE SE VA A APROBAR A EFECTOS DE NO TENER PROBLEMAS.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MANIFIESTA QUE POR LA AUTONOMÍA SE PUEDE APROBAR ESTA PENSIÓN VITALICIA, A FUTURO VA HABER UNA CARGA DE PENSIONISTAS.

PREOCUPA QUE DE IMPLEMENTAR ESTE DERECHO LA UNIVERSIDAD SE PIERDA LA EXONERACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA, YA QUE DE SER ASÍ LA UNIVERSIDAD SI SERÍA PERJUDICADA CONSIDERABLEMENTE.

QUIZÁS SE PUEDE ENCONTRAR OTRA FORMA DE PAGO, YA SEA COMO DOCENTES EMÉRITOS U OTRA CATEGORÍA.

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE QUE PARTICIPE EL ASESOR JURÍDICO, SU PERSONA, EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA CONSIDERA ESTE TEMA ES DE ÍNDOLE A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, SE ESTARÍA PREVARICANDO.

EL CONSEJO SOLO ES COMPETENTE POR LA PARTE REGLAMENTARIA.

EL LIC. JESUS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE ANGRUPLA MANIFIESTA QUE EL TEMA DE SUNAT, DEBE SER ATENDIDO POR UN ESTUDIO CONTABLE.

EL ABOG. AUGUSTO BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, INFORMA QUE HAY ESTUDIOS JURÍDICOS QUE TIENEN DIFERENTES ÁREAS.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA SUGIERE QUE SE HAGA LA CONSULTA CONSTITUCIONAL Y TRIBUTARIO

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES SUGIERE QUE SE CONSULTE A SUNEDU

EL MG. GERMAN CIFUENTES OPINA QUE LA CONSULTA DEBE SER SOBRE EL ARTÍCULO DEL ESTATUTO, YA QUE SI ES NEGATIVO SE DEBERÍA DEROGAR.

LUEGO DEL ANÁLISIS Y EL DEBATE PERTINENTE, SE ACUERDA:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, CONSULTAR ANTE UN ESTUDIO JURÍDICO DE PRESTIGIO A NIVEL NACIONAL, LA CONSTITUCIONALIDAD RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL DERECHO A LA PENSIÓN VITALICIA EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 167º, INCISO F) DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, CONSULTA QUE DEBERÁ EFECTUARSE POR PARTE DE UNA COMISIÓN QUE ESTARÁ CONFORMADA COMO SIGUE:

DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO	RECTOR	MIEMBRO
DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	MIEMBRO
MG. JAIME HUMBERTO ORTIZ FERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	PRESIDENTE
ABOG. AUGUSTO BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ	ASESOR JURÍDICO	MIEMBRO

DISPONER QUE LA COMISIÓN REFERIDA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PRESENTE EL ANÁLISIS RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL DERECHO A LA PENSIÓN VITALICIA EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

ENCARGAR AL DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS, JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA PLANIFICACIÓN, AL MG. LEANDRO ROJAS ESPINOZA, JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS CON LA PARTICIPACIÓN DEL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, ELABORAR UN INFORME ECONÓMICO - PRESUPUESTAL COMPARATIVO, RESPECTO AL IMPACTO ECONÓMICO QUE SIGNIFICARÍA LA IMPLEMENTACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN VITALICIA A LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

SIN MAS PUNTOS A TRATAR, SIENDO LAS 11:20 HORAS, EL SEÑOR RECTOR LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN

OBSERVACIONES:





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



PRESIDENTE

DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO
RECTOR DE LA UPLA

DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UPLA

DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UPLA

DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DR. FREDY GUTIERREZ MARTÍNEZ
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DR. CASTO AURELIO TORRES LOPEZ
DECANO DE LA FACULTAD INGENIERÍA

DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

MG. GERMAN VÍCTOR CIFUENTES MOYA
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

LIC. ADM. JESUS CESAR SANDOVAL TRIGOS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA)

KARINA MISHEL VENTOCILLA GASPAR
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

SALOMON IVAN ALVA RICALDI
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

PAOLA SUSAN MILIJAN ORELLANA
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

PIERO JUNIOR POMA CUBAS
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

SANDRA PATRICIA VILCAHUAMAN CASTRO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVÁÑEZ
SECRETARIA GENERAL





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 10.01.2017

EN HUANCAYO, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL MARTES 10 DE ENERO DEL 2017, REUNIDOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LOS AMBIENTES DE LA SALA DE SESIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRÁLDEZ Nº 231, CUARTO PISO, HUANCAYO, ESTANDO PRESENTES:

RECTOR DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO

VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBÉN DARÍO TAPIA SILGUERA

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ

**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:
DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO**

**DECANOS DE FACULTADES:
DE MEDICINA HUMANA (E) DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA**

DE CIENCIAS DE LA SALUD (E) DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA

DE INGENIERÍA DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES (E) DR. FREDI GUTTERREZ MARTINEZ

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS MG. GERMAN VICTOR CIFUENTES MOYA

DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

**REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):
LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS**

**REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, EST. KARTINA MISHHELL VENTOCILLA GASPAR**

DE CIENCIAS DE LA SALUD EST. SALOMON IVAN ALVA RILCALDI

DE INGENIERÍA EST. PAOLA SUSAN MILLAN ORELLANA

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EST. PIERO JUNIOR POMAS CUBA

DE MEDICINA HUMANA, EST. SANDRA PATRICIA VILCAHUAMAN CASTRO

**Y ACTUANDO COMO SECRETARIA GENERAL:
DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVAÑEZ**

A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA

1. GRADOS Y TÍTULOS
2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:
 - 2.1. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14.04.2016, SOBRE EXPEDIENTES DE CONSEJO UNIVERSITARIO SIN NÚMERO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTES AL AÑO 2013.
3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL RECTORADO:
 - 3.1.1. SOLICITUD DE INCREMENTO DE AÑOS AL TIEMPO DE SERVICIO, POR FORMACIÓN PROFESIONAL A FAVOR DE LA DRA. MELVA IPARRAGUIRRE MEZA.
 - 3.1.2. SOLICITUD DE INCREMENTO DE AÑOS AL TIEMPO DE SERVICIO, POR FORMACIÓN PROFESIONAL A FAVOR DE LA PS. MARY RUTH ROMAN BRAVO.
 - 3.1.3. SOLICITUD DE BONIFICACIÓN POR UNIFORME 2016, A FAVOR DE LOS DOCENTES DE LAS SEDES Y CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL.
 - 3.1.4. RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL CONSIGNADO EN LA RESOLUCIÓN Nº 0750-2008-R DE FECHA 13.10.2008.
 - 3.1.5. INFORME LEGAL SOBRE SOLICITUD DE CONTRATO INDETERMINADO DEL PERSONAL NO DOCENTE SR. HUMBERTO ÁNGEL CUBA CANCHO.
4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:
 - 4.1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:
 - 4.1.1. DIRECTIVA Nº 001-2017-VRACD-UPLA, "PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2017".
5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:
 - 5.1. INFORME DE BIENES PATRIMONIALES DE LA PLANTA LECHERA.
 - 5.2. COSTO POR CRÉDITO DE ACUERDO A NUEVA TASAS EDUCATIVAS.

Handwritten signatures of the council members and the general secretary, corresponding to the list of names on the left.





- 5.3. SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DIRECTA DE LIBROS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.
- 5.4. SOLICITUD DE CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO A FAVOR DEL PERSONAL NO DOCENTE SR. ROMERO MAURATE MAX JOEL.
- 5.5. LIQUIDACIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN "C" TERCER BLOQUE (AULAS, AULAS DE SIMULACIÓN Y ESCALERAS) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.
- 5.6. PROPUESTA PARA INCREMENTO DE RECAUDACIÓN DE FONDOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.
6. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO:
- 6.1. RESOLUCIÓN N° 402/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 20.12.2016, ENCARGAR AL DR. MAURICIO MUÑOZ MELGAREJO, LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO DESDE EL 15.02.2017 HASTA EL 04.03.2017.
7. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:
- 7.1. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:
- 7.1.1. RESOLUCIÓN N° 2865-DFCCSS-UPLA-2016 DE FECHA 20.12.2016, PROPONER A LOS DOCENTES CONTRATADOS CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO, COMO ENCARGADOS DE LOS ÓRGANOS DE LÍNEA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DEL 03.01.2017 AL 31.12.2017.
- 7.1.2. RESOLUCIÓN N° 2875-DFCCSS-UPLA-2016 DE FECHA 20.12.2016, ENCARGAR AL DOCENTE ORDINARIO MG. RENGIFO GRATELLI PEDRO GONZALO LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD A DEDICACIÓN EXCLUSIVA A PARTIR DEL 03.01.2017 AL 31.12.2018.
- 7.1.3. RESOLUCIÓN N° 704-CF-FCCSS-UPLA-2016 DE FECHA 20.12.2016, PROPONER EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS ACADÉMICOS 2017-1 Y 2017-2.
- 7.1.4. RESOLUCIÓN N° 707-CF-FCCSS-UPLA-2016 DE FECHA 20.12.2016, PROPONER AL MCBLGO. JULIÁN QUIÑONEZ HINOSTROZA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD COMO RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA, A PARTIR DEL 03.01.2017 AL 31.12.2017.
- 7.1.5. RESOLUCIÓN N° 709-CF-FCCSS-UPLA-2016 DE FECHA 20.12.2016, PROPONER A LOS DOCENTES CONTRATADOS CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO COMO ENCARGADOS DE LA TECNOESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, A PARTIR DEL 03.01.2017 AL 31.12.2017.
- 7.2. FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS:
- 7.2.1. RESOLUCIÓN N° 105-16/CR-FECH-UPLA DE FECHA 21.12.2016, PROPONER COMO DIRECTORA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR "LOS ANDES" A LA DRA. JULIMA CHUQUIN BERRIOS, A PARTIR DEL 03.01.2017 AL 31.03.2017.
- 7.2.2. RESOLUCIÓN N° 107-16/CR-FECH-UPLA DE FECHA 21.12.2016, PROPONER EL CONTRATO DE DOCENTES A TIEMPO PARA LOS CARGOS DE ÓRGANOS DE LÍNEA Y TECNOESTRUCTURA, DEL 03.01.2017 AL 31.03.2017.
- 7.3. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES:
- 7.3.1. RESOLUCIÓN N° 0625-2016/CF-FCAC DE FECHA 19.12.2016, PROPONER EL CONTRATO DE DOCENTES ENCARGADOS DE LA TECNOESTRUCTURA - SECRETARÍA DOCENTE Y ÓRGANOS DE LÍNEA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DEL 02.01.2017 AL 31.12.2017.
- 7.3.2. RESOLUCIÓN N° 0626-2016/CF-FCAC DE FECHA 19.12.2016, PROPONER EL CONTRATO DEL DOCENTE MG. KIKO RICHARD LOPEZ COZ COMO ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE TALLERES TÉCNICOS, DEL 02.01.2017 AL 31.12.2017.
- 7.3.3. RESOLUCIÓN N° 0629-2016/CF-FCAC DE FECHA 19.12.2016, DESIGNAR A LOS DOCENTES ORDINARIOS COMO RESPONSABLES DE LA TECNOESTRUCTURA, DEL 02.01.2017 AL 31.12.2017.
- 7.3.4. PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTER INSTITUCIONAL ACADÉMICA, CIENTÍFICA, Y TECNOLÓGICA ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y EL COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
- 7.4. FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:
- 7.4.1. RESOLUCIÓN N° 0494-D-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 22.12.2016, ENCARGAR POR EXCEPCIÓN AL MG. MIGUEL MERCADO REY, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, EL CARGO DE DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, DEL 03.01.2017 AL 31.12.2017.
- 7.4.2. RESOLUCIÓN N° 0316-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 22.12.2016, ENCARGAR LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO Y LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA AL MG. SANTIAGO CORTEZ ORELLANA, DEL 28.11.2016 AL 21.12.2016.
- 7.4.3. RESOLUCIÓN N° 0340-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 14.12.2016, APROBAR EL CALENDARIO ACADÉMICO Y CRONOGRAMA DE PAGOS DE PENSIONES DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA - RESIDENTADO MÉDICO, CORRESPONDIENTE A LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2017-I Y 2017-II.
- 7.4.4. RESOLUCIÓN N° 0345-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 22.12.2016, PROPONER A LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA LOS CARGOS DE COORDINADORES Y SECRETARIO DOCENTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, DEL 03.01.2017 AL 31.12.2017.
- 7.4.5. RESOLUCIÓN N° 0347-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 22.12.2016, DESIGNAR AL MG. SANTIAGO ANGEL CORTEZ ORELLANA, DOCENTE ORDINARIO, EN EL CARGO DE COORDINADOR DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, A PARTIR DEL 03.01.2017 AL 31.12.2017.
- 7.4.6. RESOLUCIÓN N° 0348-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 22.12.2016, DESIGNAR AL MG. VICTOR MARTÍN GONZÁLES PALOMINO, DOCENTE ORDINARIO, EN EL CARGO DE COORDINADOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, A PARTIR DEL 03.01.2017 AL 31.12.2017.
- 7.4.7. RESOLUCIÓN N° 0493-D-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 22.12.2016, ENCARGAR POR EXCEPCIÓN AL DR. GUSTAVO BASTIDAS PÁRRAGA, DOCENTE ORDINARIO, EL CARGO DE DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, A PARTIR DEL 03.01.2017 AL 31.12.2017.
- 7.5. FACULTAD DE INGENIERÍA:
- 7.5.1. RESOLUCIÓN N° 578-2016-CF-FI-UPLA DE FECHA 10.11.2016, ACEPTAR LA RENUNCIA DEL DR. CASIO TORRES LOPEZ, AL CARGO DE DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, Y PROPONER LA DESIGNACIÓN DEL DR. SEVERO CALDERÓN SAMANIEGO.
- 7.5.2. RESOLUCIÓN N° 645-2016-CF-FI-UPLA DE FECHA 13.12.2016, ENCARGAR CON CARÁCTER DE EXCEPCIONALIDAD, LAS DIRECCIONES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, A DOCENTES CONTRATADOS DEL 02.01.2017 AL 31.12.2017.
- 7.5.3. RESOLUCIÓN N° 657-2016-CF-FI-UPLA DE FECHA 21.11.2016, PROPONER LA DESIGNACIÓN DE DOCENTES CONTRATADOS PARA OCUPAR LOS CARGOS DE JEFE DE TALLERES TÉCNICOS Y JEFES DE LABORATORIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, DEL 01.01.2017 AL 31.12.2017.
- 7.6. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:
- 7.6.1. RESOLUCIÓN N° 584-2016-CF-FD-UPLA DE FECHA 02.12.2016, ENCARGAR LA COORDINACIÓN DE TALLERES A LA DOCENTE ORDINARIA, SONIA RUT PONCE SALAS, DE 07.09.2016 AL 06.09.2017.





- 7.6.2. RESOLUCIÓN N° 566-2016-CF-FD-UPLA DE FECHA 28.11.2016, AMPLIAR LA ENCARGATURA DEL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA, POR 15 DÍAS CALENDARIO COMO DECANO ENCARGADO.
- 7.6.3. RESOLUCIÓN N° 601-2016-CF-FD-UPLA DE FECHA 16.12.2016, VALIDAR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS REALIZADOS POR EL DECANO ENCARGADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DESDE EL 14.12.2016.
- 7.6.4. RESOLUCIÓN N° 609-2016-CF-FD-UPLA DE FECHA 20.12.2016, PROPONER LA CONTRATACIÓN DEL DOCENTE ABOG. CARLOS ENRIQUE MATOS GUZMAN A PARTIR DEL 03.01.20 AL 31.12.2017 Y ASIGNARLE LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL.
- 7.6.5. RESOLUCIÓN N° 611-CF-FD-UPLA-2016 DE FECHA 20.12.2016, CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN DE FECHA 02.12.2016, INTERPUESTO POR EL EGRESADO PARI CAHUANA LUIS ALBERTO CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 487-CF-FD-UPLA-2016 DE FECHA 25.10.2016.

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

• **LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.**

LA SECRETARÍA GENERAL INFORMA QUE EN SESIÓN ANTERIOR SE ENTREGARON LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A:

- ✓ SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 06.12.2016;
- ✓ SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15.12.2016;
- ✓ SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19.12.2016; Y
- ✓ SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 27.12.2016

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, SE APRUEBAN LAS ACTAS SIN OBSERVACIONES.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REFIERE QUE SI UN DOCUMENTO NO OBRA EN SECRETARÍA GENERAL HA SIDO CONSIDERADO EN LA AGENDA.

CUESTIONES PREVIAS

1RA. PROYECTO DE REGLAMENTO DEL CURSO TALLER DE TESIS PARA GRADUACIÓN EN MAESTRÍAS EN INGENIERÍA OFICIO N° 026-2017-DFT-UPLA

LA SECRETARÍA GENERAL INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NO TIENE OPINIÓN DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO. EL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO SUGIERE QUE SE APRUEBE POR SER NECESARIO. EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REFIERE QUE SE NECESITA CONTAR CON EL EXPEDIENTE COMPLETO INCLUYENDO LA OPINIÓN DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO POR SER UN TEMA DE SU COMPETENCIA, SUGIERE QUE SE TRATE EN PRÓXIMA SESIÓN. EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO MANIFIESTA QUE LOS CURSOS DE TALLER DE TESIS NO LOS ATIENDE EL CONSEJO UNIVERSITARIO. EN SU TRÁMITE SI CUENTAN CON OPINIÓN FAVORABLE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN SE ATIENDEN MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL. EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACLAÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PIDE QUE SE ESTABLEZCA UN MECANISMO ÁGIL PARA INICIAR LOS CURSOS DE TITULACIÓN, YA QUE POR LA DEMORA EN SU ATENCIÓN, HAY MIGRACIÓN DE LOS ESTUDIANTES, SUGIERE QUE EL DIRECTOR GENERAL ESTABLEZCA CUALES SERÁN LOS TRÁMITES QUE SE DEBERÁ REALIZAR PARA UNA ATENCIÓN MAS ÁGIL. EL SEÑOR RECTOR REFIERE QUE LOS PROYECTOS SE APRUEBAN MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL. EL DR. CASIO TORRES LOPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ACLARA QUE NO SE QUIERE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO SINO DEL REGLAMENTO, DESPUÉS SE HARÁ EL PROYECTO PARA SU ATENCIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL OFICIO N° 0026-2017-DFT-UPLA DE FECHA 09.01.2017 Y LA RESOLUCIÓN N° 001-017-CF-FI-UPLA DE FECHA 06.01.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA APRUEBA EL REGLAMENTO DEL CURSO TALLER DE TESIS PARA GRADUACIÓN EN MAESTRÍA EN INGENIERÍAS, AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA, ANALICEN LA PROPOSTA DEBIENDO EMITIR OPINIÓN AL RESPECTO, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN

ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA PROPOSTA DE FLOWGRAMA PARA EL TRÁMITE DE LOS CURSOS TALLER PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS PROFESIONALES O GRADOS ACADÉMICOS, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

2DA. DESIGNACIÓN DEL MG. ERWIN TITO ORTEGA EN EL CARGO DE COORDINADOR DE AUTOEVALUACIÓN Y A CREDITACIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA. RESOLUCIÓN N° 0346-CF-FMH-UPLA/2016 PROVEÍDO N° 42-2017-VRACD-UPLA

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD RECUERDA QUE, SE ACORDÓ QUE LOS TEMAS DE ACREDITACIÓN DEBERÍAN QUEDAR PENDIENTES HASTA CONSEGUIR EL LICENCIAMIENTO. CON LA PROPOSTA SE APROBARÍA UNA COORDINACIÓN QUE NO FUNCIONA, SIN EMBARGO SE VA A PAGAR POR ELLO. CONSULTA SI EL DOCENTE HA PRESENTADO UN PLAN DE TRABAJO. SUGIERE QUE LAS COORDINACIONES DE ACREDITACIÓN QUEDEN PENDIENTES DE FUNCIONAMIENTO. EL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO CONSIDERA QUE LA QUE RACIONALIZACIÓN Y RACIONALIDAD DEBEN ESTAR AL ORDEN DEL DÍA. EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACLAÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD MANIFIESTA QUE EL LICENCIAMIENTO ES DIFERENTE A LA ACREDITACIÓN, SE PUEDE TRABAJAR DE FORMA PARALELA. INFORMA QUE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD INCLUSO YA HA PLANTEADO SU PLAN DE MEJORA, CONSIDERA QUE ESTA DECISIÓN SERÍA TRUNCAR EL AVANCE DE SU FACULTAD. EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE DE ACUERDO A LEY EL LICENCIAMIENTO ES OBLIGATORIO, Y LA ACREDITACIÓN ES VOLUNTARIO. LO QUE SE HA AVANZADO PUEDE QUEDAR EN SUSPENSO HASTA CONSEGUIR EL LICENCIAMIENTO Y LUEGO REINICIAR LOS TRABAJOS. EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SEÑALA QUE NO SE HA GASTADO LO QUE SE PIENSA EN EL TEMA DE ACREDITACIÓN. EL SEÑOR RECTOR ACLARA QUE SÍ SE HA GASTADO POR QUE SE LE DA HORAS AL DOCENTE Y ESO LO ASUME LA UNIVERSIDAD.





ACUERDO: POR UNANIMIDAD, SUSPENDER EN VÍA DE REGULARIZACIÓN A PARTIR DEL 01.01.2017, EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COORDINACIONES DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN EN LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, HASTA LA OBTENCIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU).

DEVOLVER LA RESOLUCIÓN N° 0346-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 22.12.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DESIGNA AL MG. ERWIN TITO ORTEGA, DOCETA ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL EN EL CARGO DE COORDINADOR DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA REFERIDA FACULTAD, AL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, A FIN DE TENER A LA VISTA EL ACUERDO REFERIDO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

DEJAR SIN EFECTO A PARTIR DEL 10.01.2017, TODA DISPOSICIÓN CONTRARIA AL PRESENTE ACUERDO.

3RA. FORMATO DE PLAN DE ESTUDIOS – PLANA DOCENTE
OFICIO N° 006-2017-UPLA-R

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REFIERE QUE EN LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL FORMATO B4 DE SUNEDU, SE ESTABLECEN EVIDENCIAS DE LA INFORMACIÓN REFERIDA AL DOCENTE, SOBRE GESTIÓN DOCENTE. ARTÍCULO 11.9 DE LA LEY UNIVERSITARIA.

EL TEMA DE LA PLANA DOCENTE DEBE SER COLGADO EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA. POR ELLO SE HA TRABAJADO EN UN FORMATO QUE EN SÍ REFLEJA LO QUE SE HA VENIDO APLICANDO, AÑADIENDO SÓLO PLAN DE ESTUDIOS, (CÓDIGO DE ASIGNATURA, N° DE MATRICULADOS, HORAS TEÓRICAS, PRÁCTICAS) MAS UNA COLUMNA SOBRE PLANA DOCENTE - EXTENSIÓN HORARIA.

EJEM, UN CURSO DE ANATOMÍA, TIENE 40 ALUMNOS, TIENE SUS HORAS TEÓRICAS Y PRÁCTICAS, A ESE CURSO DEBE COLOCARSE LA PLANA DOCENTE, Y ESTABLECER SUS GRADOS ACADÉMICOS SUS DATOS Y CARGA HORARIA, AGREGÁNDOSE QUE EL DOCENTE DEBE COLGAR SU CLASE Y LA CARPETA ACADÉMICA.

ENTONCES LA CARPETA ACADÉMICA SI O SI DEBE PUBLICARSE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA.

ESTE FORMATO DEBE IMPLEMENTARSE BAJO EL LIDERAZGO DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO.

SE HA CONSIDERADO LA CARPETA ACADÉMICA, PARA QUE EL ESTUDIANTE PUEDA VERIFICAR POR EL PORTAL QUE CLASE CONTINUARÁ.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO EN CUANTO A LA CARPETA MANIFIESTA QUE NO HABRÍA PROBLEMA, IGUAL AL SILABO, LA PREOCUPACIÓN ESTA EN QUE LOS SERVIDORES NO VAN A SOPORTAR LA INFORMACIÓN, PODRÍA HABER PROBLEMAS, YA QUE NO TIENEN LA CAPACIDAD DE SOPORTE NECESARIO.

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE QUE SE COORDINE CON EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA PARA QUE SUGIERA COMO IMPLEMENTAR EL FORMATO, CASO CONTRARIO SE TENDRÍA INCONVENIENTES CON SUNEDU.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL FORMATO DEL PLAN DE ESTUDIOS – PLANA DOCENTE (EXTENSIÓN HORARIA) PROPUESTO POR EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MEDIANTE OFICIO N° 006-2017-UPLA-R DE FECHA 10.01.2017, QUE SERÁ PUBLICADA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU).

DISPONER QUE EL FORMATO DEL PLAN DE ESTUDIOS – PLANA DOCENTE (EXTENSIÓN HORARIA) APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SERÁ APLICABLE A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, DEBIENDO SER MONITOREADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO.

ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES A EFECTOS DE CAPACITAR A LOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL FORMATO DEL PLAN DE ESTUDIOS – PLANA DOCENTE (EXTENSIÓN HORARIA), CON CARGO A INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO."

4TA. SOBRE REGLAMENTOS APROBADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INFORMA QUE SE HAN APROBADO VARIOS REGLAMENTOS ENTONCES, QUE (A SU CRITERIO) NO DEBERÍAN SER APLICABLES CON RETROACTIVIDAD, SINO DESDE LA FECHA DE SU APROBACIÓN, LA SECRETARÍA GENERAL INFORMA QUE SE DEBEN EMITIR RESOLUCIONES PERO ES DIFÍCIL PORQUE NO SE TIENEN LOS REGLAMENTOS IMPRESOS, LOS CUALES HACIENDO UN SEGUIMIENTO SE LES HA INFORMADO QUE TODOS AÚN ESTÁN EN ETAPA DE REVISIÓN Y PORQUE NO SE PUEDE TRABAJAR SIN LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS APROBADOS.

SUGIERE QUE A TODOS LOS INGRESANTES ANTES DEL 2015 SE LES APLIQUE LOS REGLAMENTOS ANTERIORES Y LOS INGRESANTES CON POSTERIORIDAD A ESTE SEMESTRE SE LES APLIQUE LOS REGLAMENTOS APROBADOS EL AÑO PASADO.

EL DR. RUBEN DARIOTAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO RECUERDA QUE EN BASE A LAS EXIGENCIAS DE SUNEDU SE REQUERÍA CON URGENCIA EL REGLAMENTO ACADÉMICO, EL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS, Y EL REGLAMENTO DE DOCENTES, LOS CUALES FUERON APROBADOS CON CARGO A SU REVISIÓN, EL DOCUMENTO LLEGO A SU DESPACHO EN EL MES DE SETIEMBRE, SE HIZO LOS REAJUSTES, PERO LUEGO SE LES HIZO LLEGAR OTRAS OBSERVACIONES QUE SU DESPACHO YA HA SUBSANADO, PERO HASTA EL MOMENTO NO SON PUBLICADOS, AL RESPECTO SE LE INFORMÓ QUE SIGUE EN REVISIÓN.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN REFIERE QUE CUANDO EN UNA RESOLUCIÓN NO SE INDICA LA FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE ALGUNA NORMA, SE ENTIENDE QUE ENTRA EN VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN. NO PUEDE SER RETROACTIVO.

EL SEÑOR RECTOR, CONSIDERA QUE, SI SE TIENE UNA NORMA CON LA CUAL SE INGRESO A LA UNIVERSIDAD Y LUEGO SE LE APLICA OTRA, SE PODRÍA TENER PROBLEMAS. SUGIERE REUNIRSE CON LOS DECANOS Y ASESOR LEGAL PARA DEFINIR ESTE TEMA.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES OPINA QUE YA SE DEBEN IMPRIMIR LOS DOCUMENTOS APROBADOS PARA SU DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN.

EL SEÑOR RECTOR REFIERE QUE SE DEBEN AJUSTAR A LA LEY, SINO SE CORRIGE.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR AL SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES LA CONVOCATORIA A REUNIÓN CON EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, Y EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA A EFECTOS DE ANALIZAR LA PROBLEMÁTICA RESPECTO A LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, REGLAMENTO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, Y REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, DEBIENDO PRESENTAR LAS PROPUESTAS PERTINENTES PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

5TA. SOBRE PROPUESTA DE CONTRATO Y REMUNERACIÓN DE DOCENTES QUE APOYARÁN EN LA SISTEMATIZACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD COMUNICA QUE SE HA CONVERSADO CON LOS DECANOS POR LA SITUACIÓN DE LOS DOCENTES QUE APOYAN EN CBC, MUCHOS DE ELLOS TIENEN CURSO DE ESPECIALIDAD, Y ES PROBABLE QUE NO CUMPLAN LA CARGA LECTIVA EN EL CICLO VERANO, POR LO QUE, SUGIERE QUE SE AUTORIZA A LOS DECANOS QUE SE FUE UN MONTO DE DINERO QUE SE PAGARA A LOS DOCENTES DEL CBC QUE NO TIENE ASIGNATURAS DURANTE EL CICLO DE VERANO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD REFIERE QUE CON LO EXPUESTO SE LE ESTARÍA DEJANDO SIN DIRECTORES DE ESCUELA PROFESIONAL.





EL SEÑOR RECTOR PRECISA QUE SE HABLA DE LAS CLASES. HAY DIRECTORES QUE NO TIENEN CLASES, QUE SEA, SOLO PARA LOS DOCENTES QUE NO TIENE CARGO NI CLASES.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO REFIERE QUE TODOS LOS DOCENTES DEBEN TENER UNA CARGA ACADÉMICA. SI HAY DOCENTES QUE ESTÁN APOYANDO EN CBC Y EN ESTE CICLO NO TIENEN RELACIÓN DE DOCENCIA CON LA UNIVERSIDAD, ENTONCES DEBERÍAN TENER CONTRATO ADMINISTRATIVO CON LA UNIVERSIDAD POR TRES MESES. EL SEÑOR RECTOR SUGIERE QUE LAS FACULTADES HAGAN SUS PROPUESTAS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR A LOS SEÑORES DECANOS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTAR ANTE EL DESPACHO RECTORAL, LA PROPUESTA RESPECTO AL TIPO DE CONTRATO Y LA REMUNERACIÓN A PERCIBIR, DURANTE LOS MESES DE ENERO A MARZO, A FAVOR DE LOS DOCENTES DE SU RESPECTIVA FACULTAD, QUE APOYARÁN EN EL PROCESO DE SISTEMATIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, Y QUE NO TENDRÁN CARGA ACADÉMICA DURANTE EL PERIODO ANTES SEÑALADO, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.

ENCARGAR A LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD COORDINAR CON LOS SEÑORES DECANOS DE FACULTAD A EFECTOS DE COMUNICARLES QUIENES SON LOS DOCENTES QUE APOYARÁN EN EL PROCESO DE SISTEMATIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DURANTE LOS MESES DE ENERO A MARZO.

6TA. SOBRE PROPUESTA DE INCREMENTO DE HABERES DE PERSONAL NO DOCENTE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS
OFICIO N° 021-DGA-UPLA-2017

EL SEÑOR RECTOR CONCEDE LA PALABRA AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS.

EL ING. JOWEL CABRERA PADILLA, JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS INFORMA QUE LOS TRABAJADORES DE SU OFICINA VIENEN PERCIBIENDO UNA REMUNERACIÓN NO ACORDE CON LA RESPONSABILIDAD QUE SE LES HA ASIGNADO, ELLOS SE ENCARGAN DE ADMINISTRAR Y MEJORAR EL SISTEMA CADA SEMESTRE, POR ELLO PIDEN QUE SU REMUNERACIÓN SE LES NIVELE A LO QUE ESTÁN GANANDO SUS OTROS COLEGAS.

EL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO CONSIDERA QUE NO SE DEBE PAGAR POR EL GRADO SINO POR LAS FUNCIONES, QUE EL ARGUMENTO NO SEA POR HABER RECIBIDO EL TÍTULO, EL JEFE DE PERSONAL DEBE OPINAR TÉCNICAMENTE

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, EXHORTA MEDITAR A FIN DE NO GENERAR UN GASTO A LA UNIVERSIDAD.

EL DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO REFIERE QUE EN LA UNIVERSIDAD HAY DIVERSOS NIVELES DE RESPONSABILIDAD. SUGIERE QUE SE APRUEBE EL INCREMENTO, PERO, COMO UNA BONIFICACIÓN ESPECIAL POR LA FUNCIÓN QUE CUMPLEN Y MIENTRAS ESTÉN EN DICHO CARGO.

EL DR. CASIO TORRES LOPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA REFIERE QUE LAS FUNCIONES DEL PERSONAL DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA ES DIFERENTE QUE OTRAS ÁREAS, SE EXIGE UN PERFIL. ENTONCES, SE DEBE CUIDAR AL PERSONAL QUE SE TIENE. EL SEÑOR RECTOR, DE ACUERDO CON QUE SE PAGUE PERO NO POR HABER OBTENIDO EL TÍTULO PROFESIONAL SINO POR LA RESPONSABILIDAD DEL PUESTO DE TRABAJO.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES SEÑALA QUE LA UNIVERSIDAD ADOLECE DE "PAP" Y "CAP" PARA ATENDER ESTOS PEDIDOS.

DE ACUERDO QUE SEA UNA BONIFICACIÓN, PERO QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN YA DEBEN ELABORAR ESOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD MANIFIESTA QUE CUANDO UN TRABAJADOR INGRESA A LA CONDICIÓN DE INDETERMINADO NO PUEDE PEDIR INCREMENTO, ES MAS SI EL PERSONAL DISMINUYE EN SU RENDIMIENTO SE LE PUEDE DESPEDIR CONFORME A LO QUE ESTABLECE LA LEY.

PIDE QUE EN UNA SESIÓN SE TODA LA PROBLEMÁTICA DE PERSONAL NO DOCENTE.

NO SE PUEDE APELAR AL TÍTULO SINO AL INCREMENTO, POR SER UNA INSTITUCIÓN PRIVADA.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SUGIERE QUE EL PEDIDO SE ATIENDA POR UNA BONIFICACIÓN Y QUE SEA MIENTRAS LABORAN EN ESA OFICINA.

EL LIC. ADM. JESUS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS MANIFIESTA QUE SIEMPRE SE TRAE A CONSEJO UNIVERSITARIO PEDIDOS DE LA INFORMÁTICA PARA INCREMENTO DE REMUNERACIONES, A CADA SEMESTRE, SIEMPRE SE LES VA AUMENTANDO. CONSIDERA QUE NO SE PUEDE CEDER A MEDIDAS DE AMENAZA. SI EL CRITERIO ES INCENTIVAR AL PERSONAL DEBERÍA SOLICITARSE OPINIÓN LEGAL.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN REFIERE QUE SI SE DA UN INCREMENTO POR COSTO DE VIDA, SERÍA PARA TODOS, DOCENTES Y NO DOCENTES.

CONSIDERA QUE SI NO DESEAN TRABAJAR SE DEBE DAR PRIORIDAD A LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD, DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES CONSULTA SI HAY OPINIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ASESORÍA JURÍDICA, SINO, CONSIDERA QUE EL TEMA NO DEBE ATENDERSE.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MANIFIESTA QUE EXISTE PREOCUPACIÓN DEL JEFE DE INFORMÁTICA PORQUE SE PUEDE DESATENDER EL SISTEMA PARA LAS MATRÍCULAS.

EL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS CONSIDERA QUE DEBE EXISTIR OPINIÓN LEGAL NECESARIAMENTE.

EL DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN CONSIDERA SE DEBEN ADOPTAR DECISIONES BASADOS EN ASPECTOS TÉCNICOS.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA CONSIDERA ES FACTIBLE ATENDER LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL PERSONAL, PERO LA BASE PARA ELLO ES CONTAR CON OPINIONES TÉCNICAS, SUGIERE QUE SE CONSULTE A PLANIFICACIÓN Y ASESORÍA JURÍDICA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL OFICIO N° 021-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 10.01.2017 DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN REFERIDO A LA PROPUESTA DE INCREMENTO DE HABERES A FAVOR DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS UNIVERSITARIAS DE PLANIFICACIÓN, Y ASESORÍA JURÍDICA PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN EN LO QUE LES COMPETA, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA.

7MA. PROPUESTA DE RENOVACIÓN DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA ASOCIACIÓN DE CAPACITACIÓN INTEGRAL EN SALUD (ACIS)
INFORME N° 0375-2016-OUPLAN-UPLA
OPINIÓN LEGAL N° 752-2016-AJ-UPLA
PROVEIDO N° 47-2017-R-UPLA

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE QUE PASE A LA AGENDA ESPECÍFICA.





ACUERDO: POR UNANIMIDAD, PASE COMO PUNTO DE AGENDA ESPECÍFICA N° 3.1.6

8VA PROYECTO DE SEGURO DE SALUD PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
OFICIO N° 182-PDU-DGADM-UPLA/2016
OFICIO N° 007-2017-VRAC-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, PASE COMO PUNTO DE AGENDA ESPECÍFICA N° 4.1.2

9NA PLAN DE TRABAJO DEL ÁREA DE SERVICIO SOCIAL – UNIDADES DESCONCENTRADAS
OFICIO N° 545-DUB-UPLA-2016
PROVEÍDO N° 46-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, PASE COMO PUNTO DE AGENDA ESPECÍFICA N° 4.1.3

10MA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
RESOLUCIÓN N° 0616-2016/CF-FCAC
OFICIO N° 0030-D-FCAC-UPLA-2017
PROVEÍDO N° 76-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, PASE COMO PUNTO DE AGENDA ESPECÍFICA N° 7.3.5

AGENDA ESPECÍFICA

1. GRADOS Y TÍTULOS
OFICIO NRO. 0002-2017-DFCCSS-UPLA
PROVEÍDO NRO. 66-2017-VRACD-UPLA
OFICIO NRO. 0005-DEPG-UPLA/2017
PROVEÍDO NRO. 51-2017-VRACD-UPLA
PROVEÍDO NRO. 1532-2016-VRACD-UPLA

GRADO DE BACHILLER

FARMACIA Y BIOQUÍMICA

CRISTOBAL TORRES MILAGROS DIANA
HINOSTROZA BEJARANO YHOSSSELYN
PAUCAR HUARO VANESA

OBSTETRICIA

GUTARRA ROCA MARISTEL NOHELY

ODONTOLOGÍA

ASCAMORALES ELIANA YANINA
FLORES CARBAJAL LENTIN WALTER
HULLCAPURE ANCAJIMA DIANA PATRICIA
POMA BLANCO CARLOS ALBERTO
QUISPE ARMAS DENIS JESUS

ENFERMERÍA

CANCHANYA ALIAGA LUZ MERY
DE LA CRUZ LINO AMARILIS ALBA
QUISPE POMA SHEILA BETZABE

OPTOMETRÍA

VILLANUEVA HORMAZA MIRIAM LIZABET

PSICOLOGÍA

ALOR AVILA CLAUDIA CAROLINA
HUAMAN RODRIGUEZ YESSICA PATY
JIMENES CHIRINOS MALENA LIZETTE
OREGON CONDEZO YESSSENIA ARACELLI

TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

ROMERO RIVERA YENY SARITA

TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA

PAZCE CONTRERAS CLELIA LUZ

TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: RADIOLOGÍA

LOZANO TORPOCO FLOR DE MARIA

TÍTULO PROFESIONAL

QUÍMICO FARMACÉUTICO

AQUINO ROJAS EDWARD CLENIN
CORDERO CHAVEZ MAYRA LISBETH
HUAMAN REYES ANDRES MAXIMO
MEDRANO VICUÑA ELIZABETH DAMIANA
QUINTO ASTETE DAVID ORLANDO
ROMERO VASQUEZ RONI KOSHIN
SECCE PEDRAZA JOSUE ZACARIAS
TENORIO URCO LIANA CHABELI
ZAMUDIO CHAUCCA SUSANA



**OBSTETRA**

BASTIDAS PAREDES BLANCA MILAGROS
LLIHUA GRADOS JACKELINE JUDITH
MACURI OCHOA EVELIN RUTH
MARTINEZ HUACCHO YUDITT SARINA

LICENCIADA(O) EN ENFERMERÍA

AQUINO CALDERON MILAGROS KARINA
CARBAJAL ANGELES YENI LUZ
ESPINOZA CORDERO TULA DEL CARMEN
GANSBILLER VARGAS HAROL ALFREDO
MANRIQUE MELCHOR SANDRA OFELIA
MENDIETA QUISPE KELLY
ROSALES ACEVEDO KARINA ROSMERY
SALVATIERRA QUISPE KAREN MARLENE

PSICÓLOGA(O)

ARTICA CARDENAS ELIZABETH NARDA
BELLO MERLO MARIBEL
CARHUANCHO CAPCHA GIOVANA MARINA
CASO HUAMANI BLANCA ELENA
CHANCA CORDOVA KATHERIN REYNA
MARQUEZ ZUMAETA GUMER PAUL
PAITAN ARONI MARIE CECILIA
PARIONA TAMAYO PAOLA ZENOBIA
PERALTA NAVARRO ANAID LIZBETH
QUICAÑO CCAICO CINTHYA
TALAVERA RUIZ HUGO ERNESTO
TRUJILLO PALOMINO ALLEY SOLANGE

LICENCIADA EN NUTRICIÓN HUMANA

BRAVO CASTILLO ROSARIO LIZZETT
OSATEGUIT LOPEZ BILL KETIN

ESCUELA DE POSGRADO**GRADO ACADÉMICO DE DOCTORA EN: CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES**

QUINDE CASTILLO BEATRIZ

DUPLICADO DE DIPLOMA

OBSTETRA
BRAVO OJEDA JENNIFER IOKO

POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS GRADOS ACADÉMICOS Y LOS TÍTULOS PROFESIONALES.

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:**2.1. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14.04.2016, SOBRE EXPEDIENTES DE CONSEJO UNIVERSITARIO SIN NÚMERO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTES AL AÑO 2013.**

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PIDE AUTORIZACIÓN PARA AUSENTARSE BREVEMENTE. EL PLENO CONCEDE EL PERMISO SOLICITADO.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO PRESIDENTE LA SESIÓN.

LA SECRETARIA GENERAL INFORMA QUE SE TIENE PASIVOS DE RESOLUCIONES QUE DATAN DE AÑOS ANTERIORES. SE ENCARGÓ AL ABOG. VILLARREAL PARA ATENDER ESTE PROBLEMA.

EL ABOG. VICTOR JULIO VILLARREAL SIFUENTES, PAS SECRETARIO GENERAL INFORMA COMO ERA EL PROCEDIMIENTO PARA LA EMISIÓN DE RESOLUCIONES.

EXPLICA QUE AL FINAL, AL HACER LA CONSTATAción DE RESOLUCIONES SE DETECTARON QUE HABIAN EXPEDIENTES A LOS QUE NO SE HABIA ASIGNADO NÚMEROS DE RESOLUCIONES, POR ELLO SE LE ENCARGO REGULARIZAR ESTE TEMA. EXPLICA QUE EL DOCUMENTO SE HA PRESENTADO EN MAYO DEL 2016, SE NECESITA QUE SE LE DE EL PASE CORRESPONDIENTE Y NO SE PERJUDIQUE A LA ADMINISTRACIÓN NECESARIA.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES SALUDA AL ABOG VILLARREAL, CONSIDERA QUE CUANDO UNO TERMINA UNA GESTIÓN SE RETIRA, Y LOS ACTIVOS Y PASIVOS SON ASUMIDOS POR EL NUEVO FUNCIONARIO, EN ESTE CASO, SE LE PIDE AL DOCENTE QUE YA TERMINO SU PERIODO QUE CULMINE SU TRABAJO, HECHO QUE DEBE SER RECONOCIDO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR A LA DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVAÑEZ, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, COORDINAR CON EL ABOG. VICTOR JULIO VILLARREAL SIFUENTES, PAST SECRETARIO GENERAL, A EFECTOS DE ASIGNAR A LOS EXPEDIENTES APROBADOS EN LAS SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CORRESPONDIENTES AL AÑO 2013, LOS NÚMEROS DE LAS RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES A LAS FECHAS 15.08.2013 Y 30.12.2013, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

N°	ASUNTO	OFICIO MULTIPLE	N° DE RESOLUCIÓN A ASIGNAR
1	SUBIR PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE FECHA DE EXAMEN DE ADMISIÓN - EPG	001-SG/UPLA-2013	0832-2013-CU DE FECHA 15.08.2013
2	RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ INTERNO DE AUTOEVALUACIÓN - EAP PSICOLOGÍA	002-SG/UPLA-2013	0933-2013-CU DE FECHA 15.08.2013
3	RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ INTERNO DE AUTOEVALUACIÓN - EAP RADIOLÓGIA	003-SG/UPLA-2013	0941-2013-CU DE FECHA 15.08.2013
4	INFORME DE EXPEDIENTE COACTIVO N° 003-2013-F	004-SG/UPLA-2013	0942-2013-CU DE FECHA 15.08.2013
5	ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	004-SG/UPLA-2013	1547-2013-CU DE FECHA 30.12.2013
6	APROBACIÓN DEL CONVENIO DEL DIRECTOR DE LA FEPA	005-SG/UPLA-2013	1548-2013-CU DE FECHA 30.12.2013
7	CONVENIO MARCO ENTRE EL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ES SALUD Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	006-SG/UPLA-2013	1549-2013-CU DE FECHA 30.12.2013
8	VIAJE DEL SECRETARIO DOCENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS A LA CIUDAD DE LIMA	021-SG/UPLA-2013	1545-2013-CU DE FECHA 30.12.2013





AUTORIZAR AL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES LA FIRMA DE LAS RESOLUCIONES REFERIDAS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL RECTORADO:

3.1.1. SOLICITUD DE INCREMENTO DE AÑOS AL TIEMPO DE SERVICIO, POR FORMACIÓN PROFESIONAL A FAVOR DE LA DRA. MELVA IPARRAGUIRRE MEZA.

OFICIO N° 0756-2016-CURR.HH.-UPLA
OPINIÓN LEGAL N° 727-2016-AJ-UPLA
PROVEÍDO N° 5659-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, INCREMENTAR CUATRO (04) AÑOS, POR FORMACIÓN PROFESIONAL, AL TIEMPO DE SERVICIOS DE LA DRA. MELVA IPARRAGUIRRE MEZA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO CIENCIAS DE LA SALUD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CON RETROACTIVIDAD, A PARTIR DEL 19.10.2014 POR HABER CUMPLIDO 15 AÑOS DE SERVICIOS EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES; CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 009-2015-CU DE FECHA 11.08.2015, Y EN MERITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 727-2016-AJ-UPLA DE FECHA 14.12.2016 DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA.

3.1.2. SOLICITUD DE INCREMENTO DE AÑOS AL TIEMPO DE SERVICIO, POR FORMACIÓN PROFESIONAL A FAVOR DE LA PS. MARY RUTH ROMAN BRAVO.

OFICIO N° 0755-2016-CURR.HH.-UPLA
OPINIÓN LEGAL N° 726-2016-AJ-UPLA
PROVEÍDO N° 5658-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, INCREMENTAR CUATRO (04) AÑOS, POR FORMACIÓN PROFESIONAL, AL TIEMPO DE SERVICIOS DE LA PSIC. MARY RUTH ROMAN BRAVO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO CIENCIAS DE LA SALUD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CON RETROACTIVIDAD, A PARTIR DEL 06.04.2013 POR HABER CUMPLIDO 20 AÑOS DE SERVICIOS EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES; EN MERITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 726-2016-AJ-UPLA DE FECHA 14.12.2016 DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA.

3.1.3. SOLICITUD DE BONIFICACIÓN POR UNIFORME 2016, A FAVOR DE LOS DOCENTES DE LAS SEDES Y CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL.

OFICIO MÚLTIPLE N° 0277-SG/UPLA-2016
OPINIÓN LEGAL N° 487-2016-AJ-UPLA
OFICIO N° 0798-2016-CURRHH-UPLA
PROVEÍDO N° 5645-2016-R-UPLA

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SUGIERE QUE EL PEDIDO DE LOS COORDINADORES SE TOMA COMO REFERENCIA PARA ESTE AÑO.

EL LIC. ADM. JESUS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS RECUERDO QUE SE ACORDÓ QUE LA BONIFICACIÓN PARA DOCENTES Y NO DOCENTES EN GENERAL,

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE PRECISAR EN LOS ACUERDOS.

EL LIC. ADM. JESUS SANDOVAL ACLARA QUE EL PEDIDO ES QUE SE LES REGULARICE LA BONIFICACIÓN POR UNIFORME.

LA SECRETARÍA GENERAL INFORMA QUE HAY OPINIÓN LEGAL PROCEDENTE.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN REFIERE QUE EL PEDIDO TIENE SUSTENTO LEGAL, SI NO SE LES PAGA AHORA, LO GANARAN VIA JUDICIAL.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DECLARAR PROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA POR EL ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA SEDE LA MERCED MEDIANTE OFICIO N° 0824-2016-CG-UPLA-SLM DE FECHA 18.07.2016, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA EL RECONOCIMIENTO DE LA BONIFICACIÓN POR UNIFORME INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, APROBADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 04.05.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0277-SG/UPLA-2016 DE FECHA 04.05.2016, A FAVOR DE LOS DOCENTES DE LA SEDE LA MERCED.

PRECISAR QUE LA BONIFICACIÓN POR UNIFORME INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016 A FAVOR DEL PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO CONTRATADO A TIEMPO COMPLETO, Y A TIEMPO PARCIAL, APROBADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 04.05.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0277-SG/UPLA-2016 DE FECHA 04.05.2016, DEBERÁ ALCANZAR A LOS DOCENTES DE LAS SEDES Y CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL (CAT'S) DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON CONTRATO AL 04.05.2016, POR SU CONDICIÓN DE DOCENTES UNIVERSITARIOS, EN MERITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 487-2016-AJ-UPLA DE FECHA 07.09.2016.

PRECISAR QUE EL RECONOCIMIENTO DE LA BONIFICACIÓN POR UNIFORME INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, A FAVOR DE LOS DOCENTES DE LAS SEDES Y CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL, SERÁ EFECTIVA SÓLO A LOS DOCENTES QUE PARTICIPARON EN EL DESFILE POR EL TRIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, QUIENES ADEMÁS DEBERÁN HACER ENTREGA DE LA BOLETA POR LA COMPRA DE LA TELA Y CONFECCIÓN DEL UNIFORME INSTITUCIONAL, ANTE LA COORDINACIÓN GENERAL QUE CORRESPONDA.

ENCARGAR A LOS COORDINADORES DE LAS SEDES Y CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA RELACIÓN DE LOS DOCENTES, CONTRATADOS AL 04.05.2016, QUE PARTICIPARON EN EL DESFILE POR EL TRIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ADJUNTANDO LAS BOLETAS REFERIDAS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA BONIFICACIÓN POR UNIFORME INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016.

ENCARGAR A LOS COORDINADORES DE LAS SEDES Y CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, VERIFICAR QUE LOS DOCENTES ASISTAN AL CENTRO DE LABORES PORTANDO EL UNIFORME INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016.

3.1.4. RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL CONSIGNADO EN LA RESOLUCIÓN N° 0750-2008-R DE FECHA 13.10.2008.

OFICIO N° 0420-2016-SG-UPLA
PROVEÍDO N° 12-2017-VRACD-UPLA

EL SEÑOR RECTOR PIDE QUE SE ADJUNTE COPIA DEL PROVEÍDO CON EL QUE SE DISPUSO LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN PARA SABER EN QUÉ SENTIDO SE HARÁ LA RECTIFICACIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 12-2017-R-UPLA DE FECHA 04.01.2017 Y EL OFICIO N° 0420-2016-SG/UPLA DE FECHA 15.12.2016 REFERIDO A LA PROPUESTA DE CORRECCIÓN DE LA AUTÓGRAFA DE LA RESOLUCIÓN N° 0750-2008-R, A LA SECRETARÍA GENERAL A EFECTOS QUE SE SIRVA ADJUNTAR AL EXPEDIENTE COPIA DEL PROVEÍDO MEDIANTE EL CUAL SE





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



DISPUSO LA ELABORACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EN REFERENCIA, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

3.1.5. INFORME LEGAL SOBRE SOLICITUD DE CONTRATO INDETERMINADO DEL PERSONAL NO DOCENTE SR. HUMBERTO ÁNGEL CUBA CANCHO.
OPINIÓN LEGAL N° 757-2016-AJ-UPLA
PROVEÍDO N° 37-2017-R-UPLA

EL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS REFIERE QUE EL DERECHO LABORAL ES DIFERENTE A LA DENUNCIA SOBRE ALTERACIÓN DE NOTAS, QUE DEBIÓ CURSARSE MEDIANTE FISCALÍA PARA QUE SE FORMULE EL PROCESO. SE DEBE ATENDER LA SOLICITUD Y EL TEMA DE LA ALTERACIÓN DE NOTAS SE VERÁ POR OTRA VÍA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO DEL PERSONAL NO DOCENTE SR. HUMBERTO ÁNGEL CUBA CANCHO, CON RETROACTIVIDAD A PARTIR DEL 03.01.2017, EN MÉRITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 757-2016-AJ-UPLA DE FECHA 29.12.2016 DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORIA JURÍDICA.

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORIA JURÍDICA COORDINAR CON LOS JEFES DE LAS OFICINAS UNIVERSITARIAS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, REGISTROS Y MATRÍCULAS, Y RECURSOS HUMANOS A EFECTOS DE INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, ADOPTADAS FRENTE AL INFORME DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS MEDIANTE OFICIO N° 0837-2015-OUIS-UPLA DE FECHA 24.11.2015, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.

SIENDO LAS 11:45 HORAS EL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO Y EL DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS PIDEN PERMISO PARA RETIRARSE.

EL PLENO CONCEDE LOS PERMISOS SOLICITADOS.

3.1.6 PROPUESTA DE RENOVACIÓN DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA ASOCIACIÓN DE CAPACITACIÓN INTEGRAL EN SALUD (ACIS)
INFORME N° 0375-2016-OUPLAN-UPLA
OPINIÓN LEGAL N° 752-2016-AJ-UPLA
PROVEÍDO N° 47-2017-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DESESTIMAR LA PROPUESTA DE RENOVACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA ASOCIACIÓN DE CAPACITACIÓN INTEGRAL EN SALUD (ACIS), FORMULADA POR LA DIRECTORA ACADÉMICA DE LA ASOCIACIÓN DE CAPACITACIÓN INTEGRAL EN SALUD (ACIS) MEDIANTE OFICIO N° 002-ACIS-HUANGAYO-2016 DE FECHA 24.11.2016, EN MÉRITO AL INFORME N° 0375-2016-OUPLAN-UPLA DE FECHA 15.12.2016 Y LA OPINIÓN LEGAL N° 752-2016-AJ-UPLA DE FECHA 27.12.2016.

DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:

4.1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:

4.1.1. DIRECTIVA N° 001-2017-VRACD-UPLA, "PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2017".
OFICIO N° 012-2017-VRAC-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA DIRECTIVA N° 001-2017-VRACD-UPLA "PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD PRESENCIAL Y SEMI PRESENCIAL", PROPUESTA POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE OFICIO N° 012-2017-VRAC-UPLA DE FECHA 09.01.2017, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

**DIRECTIVA N° 001-2017-VRACD-UPLA
PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2017-I
MODALIDAD PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL**

- I. BASE LEGAL:
 - 1) Constitución Política del Perú
 - 2) Ley General de Educación N° 28044
 - 3) Ley Universitaria N° 30220
 - 4) Ley N° 28790 del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa
 - 5) Ley de Creación de la Universidad Peruana Los Andes, Ley N° 23757
 - 6) Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes aprobado por Resolución N° 01-2005-30 de fecha 27.01.2005
 - 7) Reglamento Interno, aprobado mediante Resolución N° 003-2006-011 de fecha 27.05.2006.
- II. MARCO NORMATIVO:
 - 21) Ley Universitaria 30220
 - Art. 3° Definición de la Universidad

La universidad es una comunidad académica dedicada a la investigación y a la docencia que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de su rol como realidad multicultural. Aboga al concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Esta integrada por decanatos, escuelas y unidades.
 - 22) Estatuto - Universidad Peruana Los Andes
 - Art. 4° Autonomía

La Universidad Peruana Los Andes goza de autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica de conformidad con la Constitución y la Ley.
 - Art. 6° Fines

Son fines de la Universidad Peruana Los Andes:

 - a) Promover, administrar y transferir de manera permanente la ciencia, tecnología, cultura y arte a la humanidad.
 - b) Formar y profesionalizar de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país.
 - c) Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo.
 - d) Conducir de modo ético en la obtención de la docencia, el estado de ciencia y la investigación.
 - e) Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística.
 - f) Difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad.
 - g) Fomentar y transferir las diversas identidades y culturas del país.
 - h) Promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial.
 - i) Servir a la comunidad y al desarrollo integral.
 - j) Formar personal idóneo en esta sociedad libre.
 - Art. 7° Funciones de la universidad

Son funciones de la Universidad Peruana Los Andes:

 - a) Formación profesional.
 - b) Investigación.
 - c) Extensión cultural y proyección social.
 - d) Educación continua.
 - e) Contribuir al desarrollo humano.
 - f) Las demás que le confiere la Constitución Política del Perú, la Ley, su Estatuto y normas conexas.
- III. PROPOSITO

Desarrollar el proceso de selección docente para el periodo académico 2017, por los órganos de gobierno de las facultades de la Universidad Peruana Los Andes.



2.1 ALCANCES:

Dirigido a los Docentes Universitarios de los diferentes ámbitos de Formación profesional que se encuentren en el nivel académico 2006, así como los interesados en desarrollar docencia universitaria en la Universidad Peruana Los Andes, para el periodo académico 2007, a las modalidades presencial y semipresencial, en los ámbitos de Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, y en los Centros de Investigación de la Fíal Lima, Sedes Satélite - La Merced y Centros de Atención Tutorial de Ayacucho, Cerro de Pasco, Huancavelica, Huancayo y Tarma.

IV. 1. ETAPA: COORDINACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE:

REQUISITOS MÍNIMOS:

- 4.1. Ser Docente Contratado en la Universidad Peruana Los Andes en el periodo académico 2006.
- 4.2. Haber sido seleccionado por el Director de la Facultad (Coordinador de Facultad) mediante la Directiva N° 001-2006-URUC, y haber sido considerado como invitado en los periodos académicos 2006 I y II en la Universidad Peruana Los Andes.
- 4.3. Cumplir con la Ley Universitaria N° 30220, Artículo 62º y con el artículo 155º del estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, normas que establecen los requisitos para ejercer la docencia universitaria a nivel de pregrado, maestrías, programas de especialización y doctorado.
- 4.4. No tener derecho de Consejo de Facultad a Consejo Universitario, a no tener como declarable del Decano, Director de Departamento Académico y Director de la Escuela Profesional.
- 4.5. Haber estado desempeñando labores de docente a los establecimientos y sujetos establecidos por la Universidad.
- 4.6. Presentación del CV, por parte del docente universitario solicitante ser considerado en la propuesta docente - solicitativo para el periodo académico 2007.
- 4.7. Conocimiento de Habilitación de Colegio Profesional.

NP	ACTIVIDADES	LUGAR	FECHA	RESPONSABLE
1	Publicación del proceso de Contrata Docente en las Facultades (Fíal, Sedes y CAT)	Facultades - Fíal y Sedes	Del 06.01.2007 al 20.01.2007	El Consejo Universitario autoriza la publicación en las Facultades, al Director de la Fíal y Coordinadores de las Sedes y Director de Educación Semipresencial.
2	Presentación del CV, Constancia de habilitación profesional por parte de los docentes universitarios.	Mesa de Partes en las Facultades - Fíal, Lima Sedes y CAT	Del 22.01.2007 al 27.01.2007	Docentes Universitarios
3	Presentación de la propuesta docente al Decano de la Facultad	Facultades - Fíal, Lima Sedes y CAT	Hasta el 03.03.2007	Director de Departamento Académico, Coordinador de la Fíal Lima
4	Aprobación por Consejo de Facultad	Facultades	Del 08.03.2007 al 09.03.2007	Miembros de Consejo de Facultad
5	Presentación a Vicerrectorado Académico de la Resolución de Consejo de Facultad	Vicerrectorado Académico	10.03.2007	Vicerrectorado Académico
6	Refrendación por Consejo Universitario	Sala de Sesiones del C.U.	Del 13 al 17.03.2007	Consejo Universitario

V. 2. ETAPA: SELECCIÓN DE DOCENTES PARA CUBRIR PLAZAS DE SERIEAS PARA CONTRATA DEL 2007

A.1 REQUISITOS MÍNIMOS:

A.1.1 PERFIL DEL DOCENTE UNIVERSITARIO: Referencia Resolución N° 054/UR-08-2007

N°	ÁREAS DE FORMACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL (años)	EXPERIENCIA DOCENTE (años)	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL ÁREA (años)
1	Cultura General y Humanista	3	2	1
2	Ciencias Básicas	3	2	1
3	Tecnología Básica	3	2	1
4	Investigación	3	2	1
5	Especialización o Especialidad	3	2	1
6	Idiomas Extranjeros	3	2	1
7	Actividades formativas	3	2	1

4.8. Tener Grado Académico de Maestro de Honor, en cumplimiento con la Ley Universitaria N° 30220 Art. 82º, o Grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado, para aquellos docentes que ingresaron al Sistema Universitario a partir del ciclo 2006 I.

4.9. Constancia de Habilitación del Colegio Profesional.

4.2. TABLA DE EVALUACIÓN PARA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DOCENTE - PERIODO ACADÉMICO 2007

4.2.1 TÍTULO Y GRADOS ACADÉMICOS: Max. 16 puntos					Puntaje
BACHILLER 1 Punto	TÍTULO PROFESIONAL 4 Puntos	SEGUNDO CARRERATO ESPECIALIDAD 3 Puntos	MAESTRÍA 3 Puntos	DOCTORADO 4 puntos	

4.2.2 CAPACITACIÓN ACADÉMICA UNIVERSITARIA: Max. 6 Puntos				
ESTUDIOS		MÍNIMO	PUNTOS	Puntaje
Estudios de Posgrado para Doctorado (sin haber obtenido el grado)		Min. 2 años	3	
Estudios de Posgrado para Maestría (sin haber obtenido el grado)			2	
Estudios postgrados con menciones		Min. 1 año	1 punto, 2	
Residencias de Especialización		Min. 2 meses	1 punto, 2	
Asistencia a Cursos de Post Grado		Min. 20 horas	0.5 punto, 15	
Asistencia a Cursos relacionados a su área			0.3 punto, 15	
Total				

4.2.3 EXPERIENCIA PROFESIONAL: Max. 6 puntos

0,6 por año (puntuaje máximo 6 puntos)			Puntaje Total
Año	Mes	Día	

4.2.4 EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA: Max. 6 Puntos					
Men. 2 años 02 puntos	Men. 3 años 03 puntos	Men. 4 años 04 puntos	Men. 5 años 05 puntos	Max. de 06 años 06 puntos	Puntaje Total

4.2.5 DIDÁCTICA UNIVERSITARIA: Max. 5 puntos			
CON EXPERIENCIA 5 puntos	CONOCIMIENTO 4 puntos	ALTERNATIVO 3 puntos	Puntaje Total

4.2.6 TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN O PRODUCCIÓN: Max. 20 Puntos	
PUBLICACIONES	Puntaje
Obras de Consulta e Trabajos de Referencia (5 puntos)	
Libros (cinco tomos) (5 puntos)	
Libros de Ensayos o Tratados (4 puntos)	
Trabajos de Investigación publicados en Revistas Especializadas (3 puntos)	
Trabajos de Divulgación (2 puntos)	
Apuntes de Curso e Trabajos Originales para el Curso (más de 1) (0.5 puntos)	
Prólogo Editorial de libros (más de 3) (1 punto)	
Artículos Periódicos de la Especialidad (más de 20 x 0.1 puntos)	

4.2.7 PARTICIPACIÓN Y ASISTENCIA EN CONGRESOS, SEMINARIOS Y CERTAMENES UNIVERSITARIOS:

Max. 5 puntos

CONGRESO INTERNACIONAL	Total	CONGRESO NACIONAL	Total	SEMINARIOS O CERTAMENES ACADÉMICOS INTERNACIONAL	Total	SEMINARIOS O CERTAMENES ACADÉMICOS NACIONAL	Total	Puntaje Total
✦ Ponente (5 máx. 4)		✦ Ponente (5 máx. 2)		✦ Ponente (5 máx. 2)		✦ Ponente (5 máx. 2)		
✦ Miembro Organizador (5 máx. 2)		✦ Miembro Organizador (1 máx. 2)		✦ Miembro Organizador (1 máx. 2)		✦ Miembro Organizador (1 máx. 2)		
✦ Panelista (1 máx. 2)		✦ Panelista (0.5 máx. 2)		✦ Panelista (0.5 máx. 2)		✦ Panelista (0.5 máx. 2)		
✦ Delegado o Asistente (1 máx. 2)		✦ Delegado o Asistente (0.2 máx. 1.5)		✦ Delegado o Asistente (0.2 máx. 1.5)		✦ Delegado o Asistente (0.2 máx. 1.5)		
✦ Subtotal								

LOS CERTIFICADOS SON VALIDOS LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

VI- TABLA DE EVALUACIÓN

CONSOLIDADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DOCENTE 2017-I

APROBADOS EN CONSEJO UNIVERSITARIO

➤ Perfil del Docente Universitario Nº 054/03-09-2007 CI
 ➤ Los rubros del 4.2.1 al 4.2.4 y del 4.2.6 al 4.2.7 aprobados por Consejo Universitario mediante Resolución Nº 0833-UI-2016 de fecha 23.06.2016 - Reglamento de Docentes.

RUBROS	INDICADOR	PUNTAJE MÁXIMO	SUB TOTAL
4.2.1	Títulos y Grados Académicos	4 puntos	
4.2.2	Capacitación académica universitaria	8 puntos	
4.2.3	Experiencia Profesional	5 puntos	
4.2.4	Idoneidad Universitaria	6 puntos	
4.2.5	Idoneidad Universitaria	5 puntos	
4.2.6	Trabajos de Investigación e Innovación	10 puntos	
4.2.7	Participación y Asistencia en Congresos, Seminarios, Certámenes Universitarios	5 puntos	
	TOTAL	54 puntos	100%

- ✦ PUNTAJE MÍNIMO PARA CONTRATA DOCENTE: 25 PUNTOS
- ✦ LA PROPUESTA SERÁ SEGÚN ORDEN DE MÉRITO

V- II ETAPA: CRONOGRAMA DE SELECCIÓN DE DOCENTES PARA CUBRIR PLAZAS DESERTAS PARA CONTRATA DOCENTE EN EL PERIODO ACADÉMICO 2017-I

Nº	ACTIVIDADES	LUGAR	FECHA	RESPONSABLE
1	Convocatoria de la evaluación docente en las Facultades, Fíal, Sedes y CAT's	Facultades, Fíal y Sedes	Del 10 al 15.03.2017	El Consejo Universitario autoriza la publicación a la Facultad, al Director de la Fíal, a los Coordinadores de las Sedes y Director de Educación Semipresencial
2	Adquisición de la cartilla	Caja Central de la Universidad Peruana Los Andes, Fíal, Lima, Sedes y CAT's	Del 10 al 15.03.2017	Oficina Universitaria de Economía y Finanzas
3	Presentación de cartilla y curricula vitae	Facultades, Fíal, Lima, Sedes y CAT's	Del 15 al 17.03.2017	Facultad, Fíal, Lima, Coordinador de las Sedes y CAT's
4	Evaluación del Comité del Consejo Universitario	Facultades, Fíal, Lima, Sede la Merced y CAT's, Ayacucho y Huancayo	Del 20 al 23.03.2017	Miembros de Consejo de Facultad
5	Presentación de informes del proceso de evaluación al Consejo de Facultad	Facultad	24.03.2017	Miembros del Consejo de Facultad
6	Aprobación por Consejo de Facultad	Facultad, Fíal, Lima y Sedes	24 y 28.03.2017	Secretarios Vinculados por encargo de Consejo de Facultad
7	Presentación a Vicerrectorado Académico la Resolución de Consejo de Facultad	Vicerrectorado Académico	28.03.2017	Vicerrectorado Académico
8	Notificación por Consejo Universitario	Sala de sesiones de Consejo Universitario	30 y 2.03.2017	Consejo Universitario

ENCARGAR A LOS SEÑORES DECANOS DE LAS DIFERENTES FACULTADES COORDINAR CON SUS DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO A FIN DE CUMPLIR CON LA DIRECTIVA APROBADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.
AUTORIZAR A LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, LA PUBLICACIÓN DE LA DIRECTIVA APROBADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO.

4.1.2 PROYECTO DE SEGURO DE SALUD PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
 OFICIO Nº 182-PDU-DGADM-UPLA/2016
 OFICIO Nº 007-2017-VRAC-UPLA

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO RECUERDA QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO ENCARGO A UNA COMISIÓN EVALUAR ESTA SITUACIÓN, LA LEY EXIGE QUE LOS ALUMNOS TENGAN SEGURO DE SALUD, POR ELLO, SE CONSULTO LA FACTIBILIDAD QUE LOS ALUMNOS TENGAN UN SEGURO UNIVERSITARIO, Y SE PROPONE EL COSTO DE 20 SOLES POR SEMESTRE, EN COMPARACIÓN DE OTRAS ASEGURADORAS CUYO COSTO SOBREPASAN LOS 100 SOLES MENSUALES, LOS ALUMNOS PODRÁN ELEGIR ENTRE EL SEGURO DE LA UNIVERSIDAD U OTRAS ASEGURADORAS.
 EL SEÑOR RECTOR SUGIERE INFORMAR A LOS ALUMNOS SOBRE LAS BONDADES DEL SEGURO DE LA UNIVERSIDAD,
 EL LIC. ADM. JESUS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS REFIERE QUE EL PAGO ES DE 20 SOLES EN LA MATRÍCULA, ENTONCES, SE DEBE INFORMAR DE FORMA ADECUADA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PROYECTO ACTUALIZADO DEL SEGURO DE SALUD UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADO MEDIANTE OFICIO Nº 0182-PDU-DGADM/2016 DE FECHA 30.12.2016 POR EL DIRECTOR DEL POLICLÍNICO DOCENTE UNIVERSITARIO, EN MÉRITO AL OFICIO Nº 007-2017-VRAC-UPLA DE FECHA 05.01.2017 DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, DOCUMENTO ORIGINAL QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.

DISPONER QUE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES QUE NO CUENTEN CON UN SEGURO DE SALUD (ESSALUD, SIS, FUERZAS POLICIALES, SANIDAD, CLÍNICAS PARTICULARES, ENTRE OTROS) PODRÁN AFILIARSE, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, AL SEGURO DE SALUD UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A UN COSTO DE S/. 20.00 (VEINTE CON 00/100 SOLES) POR SEMESTRE ACADÉMICO, QUE SE HARÁ EFECTIVO AL MOMENTO DE LA MATRÍCULA CORRESPONDIENTE, EN MÉRITO AL PROYECTO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, Y EN ARAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 228º DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES VIGENTE, CONCORDANTE CON EL ARTÍCULO 126º, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY UNIVERSITARIA Nº 30220.

REITERAR EL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 03.11.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE Nº 0956-SG/UPLA-2016 DE FECHA 03.11.2016, MEDIANTE EL CUAL SE DISPONE QUE, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, AL MOMENTO DE LA MATRÍCULA, LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD



PERUANA LOS ANDES, DEBERÁN PRESENTAR DE FORMA OBLIGATORIA, CONSTANCIA MEDIANTE LA CUAL ACREDITEN ESTAR ADSCRITOS A UN SEGURO DE SALUD.

ENCARGAR A LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, COORDINAR CON EL DIRECTOR DEL POLICLINICO DOCENTE UNIVERSITARIO Y LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, DIRECTOR DE LA FILIAL LIMA, Y LOS COORDINADORES DE SEDES, Y CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL A EFECTOS DE PUBLICAR MEDIANTE BANNERS Y OTROS MEDIOS PERTINENTES, EL SEGURO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES PARA CONOCIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES.

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING LA PUBLICIDAD DEL PRESENTE ACUERDO, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN RADIAL Y/O ESCRITA A NIVEL REGIONAL Y NACIONAL.

DISPONER QUE EL PRESENTE, FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 16.07.2013, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0455-SG/UPLA-2016 DE FECHA 16.07.2013.

4.1.3 PLAN DE TRABAJO DEL ÁREA DE SERVICIO SOCIAL – UNIDADES DESCONCENTRADAS
OFICIO N° 545-DUB-UPLA-2016
PROVEÍDO N° 46-2017-VRACD-UPLA

EL DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO PRECISA QUE SE TRATA DE UN INFORME PARA CONOCIMIENTO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 46-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 06.01.2017 Y EL OFICIO N° 545-DUB-UPLA-2016 DEL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, REFERIDO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DEL ÁREA DE SERVICIO SOCIAL – UNIDADES DESCONCENTRADAS, AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO PARA LOS FINES QUE ESTIME PERTINENTES.

5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

5.1. INFORME DE BIENES PATRIMONIALES DE LA PLANTA LECHERA.
OFICIO N° 01136-DULM-UPLA-2016
OFICIO N° 292-2016-DGA-UPLA
PROVEÍDO N° 5618-016-R-UPLA

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE QUE PRIMERO SE COORDINE CON EL PAS VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y LA COMISIÓN QUE SE CONFORMÓ PARA EL PLAN DE REFLOTAMIENTO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 5618-2016-R-UPLA DE FECHA 23.12.2016 DEL RECTORADO Y EL OFICIO N° 292-2016-DGA-UPLA DE FECHA 24.11.2016 REFERIDO AL INFORME DE BIENES PATRIMONIALES DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN MANTARO (EX PLEMSA), AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE COORDINE CON EL PAS VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, Y LA COMISIÓN ENCARGADA DE FORMULAR EL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE REFLOTAMIENTO DE LA UNIDAD ANTES CITADA, Y EMITAN EL INFORME QUE CORRESPONDA PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

5.2. COSTO POR CRÉDITO DE ACUERDO A NUEVAS TASAS EDUCATIVAS.
INFORME N° 0295-2016-OUPLAN-UPLA
OPINIÓN N° 776-2016-OUEF-UPLA
OFICIO N° 390-016-DGA-UPLA

EL MG. JAIME ORTIZ FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PRECISA QUE LA PROPUESTA YA SE ESTA APLICANDO DESDE EL 2016-II, EN MÉRITO A LAS TASAS ANTES APROBADAS.

RECUERDA QUE E ACORDÓ QUE EL INCREMENTO SEA POR INGRESANTES, ENTONCES EL COSTO POR CRÉDITO SE CALCULA DE FORMA AUTOMÁTICA, PERO SE TRAE UNA PROPUESTA QUE CONSIDERA UN INCREMENTO DEL 20% POR GASTOS ADMINISTRATIVOS. EL PLENO APRUEBA INCREMENTAR 20% EN LOS COSTOS POR CRÉDITO, POR GASTOS ADMINISTRATIVOS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, LOS COSTOS POR CRÉDITO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, INGRESANTES A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II Y SIGUIENTES PROCESOS DE ADMISIÓN, MODALIDAD EDUCACIÓN PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL – PRE GRADO, SEDE CENTRAL HUANCAYO, FILIAL LIMA, SEDES SATIPO, LA MERCED Y AYACUCHO, Y CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL (CAT 'S), FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0265-2016-OUPLAN-UPLA DE FECHA 01.09.2016 TENIENDO A LA VISTA LAS NUEVAS TASAS EDUCATIVAS APROBADAS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 16.06.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0482-SG/UPLA-2016 DE FECHA 16.06.2016, Y PRESENTADAS MEDIANTE OFICIO N° 390-2016-DGA-UPLA DE FECHA 23.12.2016 POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

COSTO POR CRÉDITO DE ACUERDO A LAS NUEVAS TASAS EDUCATIVAS (INGRESANTES 2016-II Y SIGUIENTES PROCESOS DE ADMISIÓN) – SEDE CENTRAL HUANCAYO, SEDES LA MERCED, SATIPO Y AYACUCHO
PRE-GRADO - MODALIDAD EDUCACIÓN PRESENCIAL

FACULTAD	ESCUELAS PROFESIONALES	ESCALA DE PENSIONES	N° DE PENSIONES	PROMEDIO DE CREDITOS	COSTO POR CRÉDITO S/.	COSTO POR CRÉDITO (CICLO DE VERANO) S/.
CIENCIAS DE LA SALUD	ENFERMERIA	348.00	5	10	38.00	38.00
	FARMACIA Y BIODIVERSIDAD	388.00	5	20	19.00	28.00
	MEJORA VEGETARIA Y ZOOTECNIA	400.00	5	19	2.00	47.00
	NUTRICION HUMANA	400.00	5	20	20.00	40.00
	ODONTOLOGIA	388.00	5	10	20.00	42.00
	ODONTOLOGIA	400.00	5	19	20.00	52.00
	OPTOMETRIA	400.00	5	20	20.00	40.00
	PSICOLOGIA	400.00	5	19	22.00	44.00
	TECNOLOGIA MEDICA - III	400.00	5	20	20.00	40.00
	TECNOLOGIA MEDICA - IAE	400.00	5	20	20.00	40.00
	TECNOLOGIA MEDICA - HABIL	400.00	5	20	20.00	40.00
DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	DERECHO	400.00	5	28	15.00	38.00
INGENIERIA	ARQUITECTURA	400.00	5	20	20.00	40.00
	INGENIERIA CIVIL	424.00	5	19	22.00	44.00
	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION	400.00	5	19	2.00	42.00
	INGENIERIA INDUSTRIAL	378.00	5	19	23.00	40.00
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	324.00	5	19	17.00	34.00
	CONTABILIDAD Y FINANZAS	324.00	5	19	17.00	34.00
MEDICINA HUMANA	MEDICINA HUMANA	1590.00	5	21	26.00	109.00





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	EDUCACIÓN INICIAL	275.00	5	20	4.00	28.00
	EDUCACIÓN PRIMARIA	275.00	5	20	4.00	28.00
	EDUCACIÓN SECUNDARIA	275.00	5	20	4.00	28.00

**COSTO POR CRÉDITO DE ACUERDO A LAS NUEVAS TASAS EDUCATIVAS (INGRESANTES 2016-I Y SIGUIENTES PROCESOS DE ADMISIÓN) - FILIAL LIMA
PRE GRADO - MODALIDAD EDUCACIÓN PRESENCIAL**

FACULTAD	ESCUELAS PROFESIONALES	ESCALA DE PENSIONES	Nº DE PENSIONES	PROMEDIO DE CRÉDITOS	COSTO POR CRÉDITO S/.	COSTO POR CRÉDITO (CICLO DE VERANO) S/.
CIENCIAS DE LA SALUD	ENFERMERÍA	477.00	5	18	26.00	58.00
	BIOLOGÍA	636.00	5	18	35.00	66.00
	BIQUÍMICA	477.00	5	20	24.00	48.00
	PSICOLOGÍA	477.00	5	18	26.00	52.00
DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	DERECHO	477.00	5	21	23.00	46.00
INGENIERÍA	INGENIERÍA CIVIL	456.00	5	18	24.00	48.00
	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	424.00	5	18	22.00	44.00
	INGENIERÍA INDUSTRIAL	424.00	5	18	22.00	44.00
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	378.00	5	18	20.00	40.00
	CONTABILIDAD Y FINANZAS	378.00	5	18	20.00	40.00
EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	EDUCACIÓN INICIAL	324.00	5	20	6.00	32.00
	EDUCACIÓN PRIMARIA	324.00	5	20	6.00	32.00
	EDUCACIÓN SECUNDARIA	324.00	5	20	6.00	32.00

**COSTO POR CRÉDITO DE ACUERDO A LAS NUEVAS TASAS EDUCATIVAS (INGRESANTES 2016-II Y SIGUIENTES PROCESOS DE ADMISIÓN) - SEDE CENTRAL HUANCAYO, SEDES LA MERCED, SATIPO Y AYACUCHO Y CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL (CAT'S)
PRE GRADO - MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL**

FACULTAD	ESCUELAS PROFESIONALES	ESCALA DE PENSIONES	Nº DE PENSIONES	PROMEDIO DE CRÉDITOS	COSTO POR CRÉDITO S/.	COSTO POR CRÉDITO (CICLO DE VERANO) S/.
CIENCIAS DE LA SALUD	PSICOLOGÍA	250.00	5	18	4.00	24.00
INGENIERÍA	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	250.00	5	18	13.00	26.00
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	250.00	5	18	13.00	26.00
CONTABLES	CONTABILIDAD Y FINANZAS	250.00	5	18	13.00	26.00
DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	DERECHO	250.00	5	21	12.00	24.00
EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	EDUCACIÓN INICIAL	250.00	5	20	10.00	20.00
	EDUCACIÓN PRIMARIA	250.00	5	20	10.00	20.00
	EDUCACIÓN SECUNDARIA	250.00	5	20	10.00	20.00

**COSTO POR CRÉDITO DE ACUERDO A LAS NUEVAS TASAS EDUCATIVAS (INGRESANTES 2016-II Y SIGUIENTES PROCESOS DE ADMISIÓN) - FILIAL LIMA
PRE GRADO - MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL**

FACULTAD	ESCUELAS PROFESIONALES	ESCALA DE PENSIONES	Nº DE PENSIONES	PROMEDIO DE CRÉDITOS	COSTO POR CRÉDITO S/.	COSTO POR CRÉDITO (CICLO DE VERANO) S/.
CIENCIAS DE LA SALUD	PSICOLOGÍA	292.00	5	18	16.00	32.00
INGENIERÍA	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	292.00	5	18	16.00	32.00
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	292.00	5	18	16.00	32.00
CONTABLES	CONTABILIDAD Y FINANZAS	292.00	5	18	16.00	32.00
DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	DERECHO	292.00	5	21	14.00	28.00
EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	EDUCACIÓN INICIAL	292.00	5	20	14.00	28.00
	EDUCACIÓN PRIMARIA	292.00	5	20	14.00	28.00
	EDUCACIÓN SECUNDARIA	292.00	5	20	14.00	28.00

APROBAR LOS COSTOS POR CRÉDITO PARA EL CICLO DE VERANO 2017-0, PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, INGRESANTES A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II Y SIGUIENTES PROCESOS DE ADMISIÓN, MODALIDAD EDUCACIÓN PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL – PRE GRADO, SEDE CENTRAL HUANCAYO, FILIAL LIMA, SEDES SATIPO, LA MERCED Y AYACUCHO, Y CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL (CAT'S), FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME Nº 0295-2016-OUPLAN-UPLA DE FECHA 26.09.2016, TENIENDO A LA VISTA LAS NUEVAS TASAS EDUCATIVAS APROBADAS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 16.06.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE Nº 0482-SG/UPLA-2016 DE FECHA 16.06.2016, Y PRESENTADAS MEDIANTE OFICIO Nº 390-2016-DGA-UPLA DE FECHA 23.12.2016 POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

**COSTO POR CRÉDITO DE ACUERDO A LAS NUEVAS TASAS EDUCATIVAS (INGRESANTES 2016-II Y SIGUIENTES PROCESOS DE ADMISIÓN) - SEDE CENTRAL HUANCAYO, SEDES LA MERCED, SATIPO Y AYACUCHO
PRE GRADO - MODALIDAD EDUCACIÓN PRESENCIAL**

FACULTAD	ESCUELAS PROFESIONALES	ESCALA DE PENSIONES	Nº DE PENSIONES	PROMEDIO DE CRÉDITOS	COSTO POR CRÉDITO S/.	INCREMENTO DEL 20% POR GAST ADIC.	NUOVO COSTO POR CRÉDITO	COSTO POR CRÉDITO (CICLO DE VERANO) S/.	NUOVO COSTO POR CRÉDITO (CICLO DE VERANO) S/.
CIENCIAS DE LA SALUD	ENFERMERÍA	346.00	5	18	18.00	3.60	21.60	59.00	43.20
	FARMACIA Y BIOTECNOLÓGICA	389.00	5	20	19.00	3.80	22.80	60.00	45.60
	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOVETERINARIA	400.00	5	18	21.00	4.20	25.20	47.00	50.40
	NUTRICIÓN HUMANA	410.00	5	20	21.00	4.00	24.00	49.00	48.00
	ODONTOLÓGICA	389.00	5	18	21.00	4.20	25.20	47.00	50.40
	ODONTOLÓGICA	458.00	5	18	21.00	5.20	30.20	52.00	62.40
	OPTOMETRÍA	400.00	5	20	21.00	4.00	24.00	49.00	48.00
	PSICOLOGÍA	410.00	5	18	21.00	4.50	25.50	49.00	52.80
	TECNOLOGÍA MÉDICA - FISIOTERAPIA	400.00	5	20	21.00	4.00	24.00	49.00	48.00
	TECNOLOGÍA MÉDICA - RADIOLOGÍA	400.00	5	20	21.00	4.00	24.00	49.00	48.00
DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	DERECHO	400.00	5	21	18.00	3.60	21.60	38.00	45.60
	INGENIERÍA	400.00	5	20	18.00	4.00	24.00	40.00	48.00
INGENIERÍA	INGENIERÍA CIVIL	424.00	5	18	22.00	4.40	26.40	44.00	52.80
	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	400.00	5	18	21.00	4.20	25.20	42.00	50.40
	INGENIERÍA INDUSTRIAL	378.00	5	18	20.00	4.00	24.00	40.00	48.00
	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	324.00	5	18	17.00	3.40	20.40	34.00	40.80





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	CONTABILIDAD Y FINANZAS	324.00	5	15	17.00	3.40	20.40	39.00	40.00
CIENCIAS HUMANAS	MEDICINA HUMANA	1590.00	5	20	35.00	15.00	50.00	150.00	180.00
EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	EDUCACIÓN INICIAL	275.00	5	20	11.00	2.80	15.80	26.00	33.60
	EDUCACIÓN PRIMARIA	275.00	5	20	11.00	2.60	15.80	26.00	33.60
	EDUCACIÓN SECUNDARIA	275.00	5	20	11.00	2.60	16.80	26.00	33.60

COSTO POR CREDITO DE ACUERDO A LAS NUEVAS TASAS EDUCATIVAS (INGRESANTES 2016-II Y SIGUIENTES PROCESOS DE ADMISIÓN) - FILIAL LIMA
PRE GRADO - MODALIDAD EDUCACIÓN PRESENCIAL

FACULTAD	ESCUELAS PROFESIONALES	ESCALA DE PENSIONES	N° DE PENSIONES	PROMEDIO DE CREDITOS	COSTO POR CREDITO S/.	INCREMENTO DEL 20% POR GAST. ADM.	NUOVO COSTO POR CREDITO	COSTO POR CREDITO (CICLO DE VERANO) S/.	NUOVO COSTO POR CREDITO (CICLO DE VERANO) S/.
CIENCIAS DE LA SALUD	ENFERMERIA	477.00	5	19	25.00	5.00	30.00	51.00	60.
	INGENIERIA	636.00	5	19	33.00	6.60	39.60	66.00	79.20
	OPOTOMETRIA	477.00	5	20	23.00	4.60	27.60	48.00	57.60
	PSICOLOGIA	477.00	5	19	25.00	5.20	30.20	51.00	62.40
DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	DERECHO	477.00	5	21	23.00	4.60	27.60	46.00	56.20
INGENIERIA	INGENIERIA CIVIL	496.00	5	19	26.00	4.80	30.80	48.00	57.60
	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION	424.00	5	19	22.00	4.40	26.40	44.00	52.80
	INGENIERIA INDUSTRIAL	424.00	5	19	22.00	4.40	26.40	44.00	52.80
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	378.00	5	19	20.00	4.00	24.00	40.00	48.00
EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	CONTABILIDAD Y FINANZAS	378.00	5	15	20.00	4.00	24.00	40.00	48.00
	EDUCACIÓN INICIAL	324.00	5	20	16.00	3.20	19.20	32.00	38.40
	EDUCACIÓN PRIMARIA	324.00	5	20	16.00	3.20	19.20	32.00	38.40
	EDUCACIÓN SECUNDARIA	324.00	5	20	16.00	3.20	19.20	32.00	38.40

COSTO POR CREDITO DE ACUERDO A LAS NUEVAS TASAS EDUCATIVAS (INGRESANTES 2016-I Y SIGUIENTES PROCESOS DE ADMISIÓN) - SEDE CENTRAL HUANCAYO, SEDES LA MERCEZ, SANJOE Y AYACUCHO, Y CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL
PRE GRADO - MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL

FACULTAD	ESCUELAS PROFESIONALES	ESCALA DE PENSIONES	N° DE PENSIONES	PROMEDIO DE CREDITOS	COSTO POR CREDITO S/.	INCREMENTO DEL 20% POR GAST. ADM.	NUOVO COSTO POR CREDITO	COSTO POR CREDITO (CICLO DE VERANO) S/.	NUOVO COSTO POR CREDITO (CICLO DE VERANO) S/.
CIENCIAS DE LA SALUD	PSICOLOGIA	253.00	5	19	14.00	2.80	16.80	28.00	33.60
INGENIERIA	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION	253.00	5	19	13.00	2.60	15.60	26.00	31.20
	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	253.00	5	19	13.00	2.60	15.60	26.00	31.20
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	CONTABILIDAD Y FINANZAS	253.00	5	19	13.00	2.60	15.60	26.00	31.20
DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	DERECHO	253.00	5	21	12.00	2.40	14.40	24.00	28.80
EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	EDUCACIÓN INICIAL	253.00	5	20	13.00	2.60	15.60	26.00	31.20
	EDUCACIÓN PRIMARIA	253.00	5	20	13.00	2.60	15.60	26.00	31.20
	EDUCACIÓN SECUNDARIA	253.00	5	20	13.00	2.60	15.60	26.00	31.20

COSTO POR CREDITO DE ACUERDO A LAS NUEVAS TASAS EDUCATIVAS (INGRESANTES 2016-II Y SIGUIENTES PROCESOS DE ADMISIÓN) - FILIAL LIMA
PRE GRADO - MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL

FACULTAD	ESCUELAS PROFESIONALES	ESCALA DE PENSIONES	N° DE PENSIONES	PROMEDIO DE CREDITOS	COSTO POR CREDITO S/.	INCREMENTO DEL 20% POR GAST. ADM.	NUOVO COSTO POR CREDITO	COSTO POR CREDITO (CICLO DE VERANO) S/.	NUOVO COSTO POR CREDITO (CICLO DE VERANO) S/.
CIENCIAS DE LA SALUD	PSICOLOGIA	297.00	5	19	15.00	3.00	18.00	30.00	36.00
INGENIERIA	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION	297.00	5	19	15.00	3.00	18.00	30.00	36.00
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	297.00	5	19	15.00	3.00	18.00	30.00	36.00
DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	CONTABILIDAD Y FINANZAS	297.00	5	19	15.00	3.00	18.00	30.00	36.00
EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	EDUCACIÓN INICIAL	297.00	5	20	15.00	3.00	18.00	30.00	36.00
	EDUCACIÓN PRIMARIA	297.00	5	20	15.00	3.00	18.00	30.00	36.00
	EDUCACIÓN SECUNDARIA	297.00	5	20	15.00	3.00	18.00	30.00	36.00

5.3. SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DIRECTA DE LIBROS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.

RESOLUCIÓN N° 0324-2016/CF-FCAC
OFICIO N° 0654-2016-OUPLAN-UPLA
OFICIO N° 1639-D-FCAC-UPLA-2016
PROVEÍDO N° 5602-2016-R-UPLA

LA SECRETARIA GENERAL INFORMA QUE SE PIDE LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN. EL MG. JAIME ORTIZ PIDE QUE EL PRESUPUESTO DE LA OBRA SE AFECTE AL PIA -2017.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL PROYECTO: "IMPLEMENTAR LA BIBLIOTECA FÍSICA" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES CON SU PRESUPUESTO ASCENDENTE A S/., 73,701.00 (SETENTA Y TRES MIL, SETECIENTOS UNO CON 00/100 SOLES), PRESENTADO MEDIANTE OFICIO N° 1639-D-FCAC-UPLA-2016 DE FECHA 29.11.2016 POR EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, POR ESTAR CONSIDERADO EN EL PLAN OPERATIVO 2016 DE LA REFERIDA FACULTAD Y CONTAR CON OPINIÓN FAVORABLE DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 0654-2016-OUPLAN-UPLA DE FECHA 12.08.2016.

DISPONER QUE EL PROYECTO: "IMPLEMENTAR LA BIBLIOTECA FÍSICA" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEA AFECTADO AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA 2017, EN MÉRITO AL PROVEÍDO N° 5602-2016-R-UPLA DE FECHA 23.012.2016 DEL SEÑOR RECTOR, CONFORMAR LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA ADQUISICIÓN DE LOS LIBROS ESPECIALIZADOS PARA "IMPLEMENTAR LA BIBLIOTECA FÍSICA" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES", QUE ESTARÁ CONFORMADA COMO SIGUE:

Dr. Fredi Gutiérrez Martínez	Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables	Miembro
Mg. Jaime Humberto Ortiz Fernandez	Director General de Administración	Presidente





Est. Karina Mishel Ventocilla Gaspar	Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables ante el Consejo Universitario.	Miembro
--------------------------------------	---	---------

AUTORIZAR A LA COMISIÓN ANTES MENCIONADA LA INVITACIÓN DIRECTA A PROVEEDORES ESPECIALISTAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS LIBROS ESPECIALIZADOS PARA "IMPLEMENTAR LA BIBLIOTECA FÍSICA" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DE ACUERDO AL PROYECTO APROBADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO, DEBIENDO DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO Y LA AUTORIZACIÓN DEL DESEMBOLO CORRESPONDIENTE.

5.4. SOLICITUD DE CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO A FAVOR DEL PERSONAL NO DOCENTE SR. ROMERO MAURATE MAX JOEL.
OFICIO N° 0762-2016-OURRH-UPLA
OPINIÓN LEGAL N° 728-2016-AJ-UPLA
PROVEÍDO N° 5655-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO DEL PERSONAL NO DOCENTE SR. MAX JOEL ROMERO MAURATE, CON RETROACTIVIDAD A PARTIR DEL 03.01.2017, EN MÉRITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 728-2016-AJ-UPLA DE FECHA 14.12.2016 DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA.
ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

5.5. LIQUIDACIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN "C" TERCER BLOQUE (AULAS, AULAS DE SIMULACIÓN Y ESCALERAS) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.
OFICIO N° 4232016-DGA-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA – BLOQUE C (AULAS, AULAS DE SIMULACIÓN Y ESCALERAS); ELABORADO POR LA CONTADORA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MEDIANTE INFORME DE LIQUIDACIÓN DE OBRA N° 006-2016-UC-QUEF-UPLA DE FECHA 28.12.2016 Y PRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 423-2016-DGA-UPLA DE FECHA 30.12.2016, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

N°	OBRA	DOCUMENTOS
1	CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA – BLOQUE C (AULAS, AULAS DE SIMULACIÓN Y ESCALERAS)	03 FOLIOS Y 07 ARCHIVADORES

AUTORIZAR AL SEÑOR RECTOR Y AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL MULTICOPiado DE LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA – BLOQUE C (AULAS, AULAS DE SIMULACIÓN Y ESCALERAS)" APROBADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, ASÍ COMO SU EMPASTADO, A FIN DE SE REMITIDA A LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA PARA LOS FINES QUE ESTIME PERTINENTES.

5.6. PROPUESTA PARA INCREMENTO DE RECAUDACIÓN DE FONDOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.
OFICIO N° 020-DGA-UPLA-2017

CONDONACIÓN DE INTERESES GENERADOS POR PENSIONES DE ENSEÑANZA NO PAGADAS

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD RECUERDA QUE SE CONFORMÓ UNA COMISIÓN DE EQUILIBRIO FINANCIERO. CEDE LA PALABRA AL MG. JAIME ORTIZ, PRESIDENTE DE LA REFERIDA COMISIÓN.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN REFIERE QUE EL INFORME CONTIENE 4 PROPUESTAS, SIENDO ESTA LA PRIMERA.

SE TIENE EL REPORTE DE DEUDAS DEL AÑO 1995 AL AÑO 2015, CUYAS DEUDAS SUMAN MÁS DE 6 MILLONES Y MEDIO DE SOLES, Y LOS INTERESES DE ESA DEUDA, CALCULADOS A LA FECHA, SUMAN POCO MÁS DEL DOBLE DE DICHA DEUDA.

ENTONCES SE PROPONE QUE PARA ESE BLOQUE SE LES DESCUENTE EL 75% DE INTERESES Y QUE PAGUEN SÓLO EL 25% DE LOS INTERESES GENERADOS.

EL SEGUNDO BLOQUE SON DEUDORES DEL AÑO 2006 AL 2010, DONDE LAS DEUDAS SUMAN MÁS DE 11 MILLONES, Y SUS INTERESES SUMAN MÁS DE 15 MILLONES, POR ELLO LA PROPUESTA ES DESCONTAR 70% DE INTERESES Y QUE PAGUEN SOLO EL 30%.

EL TERCER BLOQUE CORRESPONDE A LOS QUE ADEUDAN DESDE EL 2011, 2012, 2013, 2014 Y 2015, SE PROPONE LO SIGUIENTE:

PARA LOS QUE ADEUDAN DEL AÑO 2011, SE DESCUENTE EL 40% DE LOS INTERESES;

PARA LOS QUE ADEUDAN DEL AÑO 2012, SE DESCUENTE EL 30% DE LOS INTERESES;

PARA LOS QUE ADEUDAN DEL AÑO 2013, SE DESCUENTE EL 20% DE LOS INTERESES;

PARA LOS AÑOS 2014, 2015 Y 2016 NO HABRÍA BENEFICIO RESPECTO A LOS INTERESES GENERADOS.

EL SEÑOR RECTOR, REFIERE QUE SE PLANTEA PRÁCTICAMENTE RECUPERAR EL CAPITAL CON UNA PARTE DE LOS INTERESES GENERADOS, ANTES DE PERDERLO TODO.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE GRADUADOS REFIERE QUE EL DOCUMENTO SE HA TRABAJADO EN COMISIÓN. ESTA DECISIÓN DEBE IR ACOMPAÑADO DE UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SUGIERE QUE ANTES DE APROBAR ALGÚN INCREMENTO EN LAS REMUNERACIONES O BENEFICIOS SE DEBE EVALUAR LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD, DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO ECONÓMICO SE PUEDEN APROBAR LOS PAGOS.

EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN SUGIERE SIMPLIFICAR LAS TASAS, QUE SEA UNA SOLA TASA.

EL DR. CASTO TORRES LOPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA SEÑALA ESTAR DE ACUERDO CON QUE SE RECUPERE EL CAPITAL DE LAS DEUDAS ANTIGUAS, INCLUSO SIN INTERÉS. LAS DEUDAS MUY ANTIGUAS NO DEBEN TENER INTERESES.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SEÑALA QUE LAS DEUDAS ANTIGUAS HAN TENIDO BENEFICIOS A LOS INTERESADOS, GENERANDO COMPROMISOS A LA UNIVERSIDAD.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES SEÑALA QUE HAY ASPECTOS QUE SON INCOBRABLES, QUE NO SE PODRÁ COBRAR CAPITAL NI INTERESES. DE ACUERDO CON QUE SE PUBLICITE LA PROPUESTA. LA PROPUESTA RESPETA LA GRADUALIDAD DE LOS TIEMPOS.

EL SEÑOR RECTOR, ANTE LOS PLANTEAMIENTOS SEÑALADOS, CONSULTA SI SERÍA COMO SIGUE:

SUGIERE QUE EL PRIMER TRAMO, PAGUEN EL 100% DE LA DEUDA, SIN INTERESES NI FRACCIONAMIENTO. EL SEGUNDO TRAMO SE PAGUE EL 100% DE LA DEUDA, Y SE LE DESCUENTA EL 70% DE LOS INTERESES, Y EL TERCER TRAMO QUE PAGUEN LA DEUDA TOTAL Y SE LE DESCUENTA EL 30% DE LOS INTERESES.

EL LIC. ADM. JESUS SANDOVAL TRIGOS SUGIERE QUE EL DESCUENTO SEA EL 40% DE LOS INTERESES.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONSULTA EL PLAZO. SUGIERE QUE SE SEA HASTA EL 31.03.2017.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA CONDONACIÓN DE LOS INTERESES GENERADOS POR EL NO PAGO DE LAS PENSIONES DE ENSEÑANZA POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 020-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 09.12.2017, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:





- PARA LOS ESTUDIANTES QUE ADEUDAN SUS PENSIONES DE ENSEÑANZA DESDE EL AÑO 1995 AL 2005, SE LES CONDONARÁ EL 100% DE LOS INTERESES GENERADOS;
- PARA LOS ESTUDIANTES QUE ADEUDAN SUS PENSIONES DE ENSEÑANZA DESDE EL AÑO 2006 AL 2010, SE LES CONDONARÁ EL 70% DE LOS INTERESES GENERADOS; Y
- PARA LOS ESTUDIANTES QUE ADEUDAN SUS PENSIONES DE ENSEÑANZA DESDE EL AÑO 2011 HASTA EL 2013, SE LES CONDONARÁ EL 40% DE LOS INTERESES GENERADOS "

PRECISÁNDOSE QUE, LA CONDONACIÓN NO SERÁ APLICABLE A LA DEUDA PRINCIPAL POR CONCEPTO DE PENSIONES DE ENSEÑANZA. **PRECISAR** QUE PARA ACOGERSE AL BENEFICIO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, LOS INTERESADOS EN REINCORPORARSE DEBERÁN PAGAR ADEMÁS EL COSTO DE REINCORPORACIÓN ADECUÁNDOSE A LAS PENSIONES ACTUALES, Y LOS EGRESADOS DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITEN TAL CONDICIÓN.

ESTABLECER LA VIGENCIA DEL BENEFICIO DE CONDONACIÓN DE LOS INTERESES GENERADOS POR EL NO PAGO DE LAS PENSIONES DE ENSEÑANZA POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, HASTA EL 31.03.2017.

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL LA PUBLICIDAD DEL PRESENTE ACUERDO, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A NIVEL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL.

• INCREMENTO DEL COSTO DE MATRÍCULA

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, REFIERE QUE LA COMISIÓN PROPONE EL INCREMENTO DE S/. 50.00 EN LAS MATRÍCULAS A TODOS LOS ESTUDIANTES, YA QUE NO SE INCREMENTA DESDE EL AÑO 2015.

EL SEÑOR RECTOR RECUERDA QUE CUANDO SE INCREMENTO 10 SOLES LOS ESTUDIANTES PROTESTARON.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS CONSIDERA QUE EL INCREMENTO EN LA MATRÍCULA NO PODRÍA GENERAR MUCHA REPERCUSIÓN. HECHO QUE SÍ SIGNIFICARÍA SI EL INCREMENTO SE HACE A LAS PENSIONES DE ENSEÑANZA.

HAY UNA CANTIDAD DE INGRESANTES A QUIENES SE VIENE INCREMENTANDO SUS PENSIONES CADA SEMESTRE. SE DEBE EQUILIBRAR LOS COBROS PARA NO GENERAR MALESTAR EN LOS ESTUDIANTES.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SUGIERE QUE SE INCREMENTE POR PORCENTAJE Y DE FORMA PROGRESIVA EN CADA SEMESTRE, IGUAL QUE A LOS INGRESANTES.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONSIDERA QUE EL INCREMENTO SERÍA EN PORCENTAJE Y CADA SEMESTRE.

EL DR. FREDI GUTIERREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES REFIERE QUE LOS INCREMENTOS EN LAS PENSIONES YA TIENEN EFECTOS, SE DEBE EVALUAR ESOS EFECTOS, YA QUE POR EJEMPLO SE HA TENIDO UNA DISMINUCIÓN EN LA DEMANDA DE POSTULANTES EN ALGUNAS ESCUELAS PROFESIONALES.

EN EL ENTORNO LA POLÍTICA ES AL REVÉS, SE ELIMINA LAS BARRERAS DEL INGRESO, ES DECIR NO SE COBRA POR EXAMEN DE ADMISIÓN.

GRABAR A LOS ESTUDIANTES INGRESANTES QUE TIENEN UNA CONDICIÓN ESPECIAL YA QUE PAGAN MÁS QUE LOS ESTUDIANTES ANTERIORES, SE LES DEBE MANTENER EL COSTO DE LA MATRÍCULA POR EL HECHO DE PAGAR MÁS.

REITERA S PEDIDO EN EL SENTIDO QUE SE EVALÚE EL EFECTO DE LOS INCREMENTOS.

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE QUE EL INCREMENTO DE LA MATRÍCULA SEA EN EL MISMO PORCENTAJE QUE SE INCREMENTO LAS PENSIONES PARA LOS ESTUDIANTES.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA REFIERE QUE LOS ALUMNOS DEBEN PASAR UN EXAMEN MEDICO ANUAL, Y EN EL PIA 2016 NO ESTÁ INCLUIDO ESO, LOS ALUMNOS HAN PASADO SU EXAMEN MÉDICO PERO NO SE LES COBRÓ, ENTONCES SE PUEDE CONSIDERAR A LOS ALUMNOS DE MEDICINA UN INCREMENTO POR EXAMEN MÉDICO. EL SEÑOR RECTOR SUGIERE QUE ESA PROPUESTA SE PRESENTE POR ESCRITO.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA REFIERE QUE EL INCREMENTO EN LAS PENSIONES ES DE 25 SOLES APROXIMADAMENTE, POR ELLO SUGIERE IMPLEMENTAR UNA MEDIDA QUE NO TENGA IMPACTO INMEDIATO EN LOS ALUMNOS. SUGIERE QUE SE INCREMENTE EL 10% EN LAS MATRÍCULAS POR SER UN SOLO PAGO, PARA CADA MATRÍCULA.

EL SEÑOR RECTOR REFIERE QUE SE NECESITA FUENTE DE FINANCIAMIENTO PARA IMPLEMENTAR LOS LABORATORIOS.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS SUGIERE QUE EN EL BOUCHER NO SE CONSIDERE UN INCREMENTO SINO, SOLO EL MONTO TOTAL DE LA MATRÍCULA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ACTUALIZAR A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, EL COSTO POR CONCEPTO DE MATRÍCULA A TODOS LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EL MISMO QUE SE MATERIALIZARÁ CON EL INCREMENTO DEL 10% DE SU VALOR (CALCULABLE EN BASE AL MONTO DE LA MATRÍCULA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO INMEDIATO ANTERIOR), EN MÉRITO AL OFICIO N° 020-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 09.01.2017 DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

PRECISAR QUE EL COSTO POR CONCEPTO DE MATRÍCULA EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DEBERÁ ACTUALIZARSE A PARTIR DE SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I Y POR CADA SEMESTRE ACADÉMICO CONFORME A LOS DETALLES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, Y SERÁ APLICABLE A TODOS LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

• SOBRE PROPUESTA DE INCREMENTO DE PENSIONES A ESTUDIANTES DE LA UPLA

EL MG. JAIME ORTIZ FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN REFIERE QUE LA OTRA PROPUESTA ES PARA INCREMENTAR LAS PENSIONES A PARTIR DEL PERIODO 2017-II.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SUGIERE QUE PASE A UN EQUIPO TÉCNICO PARA SU EVALUACIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL OFICIO N° 020-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 09.01.2017, REFERIDO A LA PROPUESTA DE INCREMENTO DE PENSIONES DE S/. 20.00 POR CUOTA PARA TODOS LOS ESTUDIANTES INGRESANTES CON ANTERIORIDAD AL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, PARA SU ANÁLISIS EN COORDINACIÓN CON LOS JEFES DE LAS OFICINAS UNIVERSITARIAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, Y PLANIFICACIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR EL IMPACTO QUE PODRÍA GENERAR LA APLICACIÓN DE LO PROPUESTO, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

• SUSPENSIÓN DEL PAGO DE BONIFICACIONES POR GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO Y DOCTOR, Y SEGUNDA ESPECIALIDAD

EL MG. JAIME HUMBERTO ORTIZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN REFIERE QUE LA ÚLTIMA PROPUESTA ES QUE SE SUSPENDA EL PAGO DE LAS BONIFICACIONES POR ALTA ESPECIALIZACIÓN, HASTA QUE SE EVALÚE LOS BENEFICIOS OBTENIDOS.

EL SEÑOR RECTOR, RECUERDA QUE HAY UNA NORMA QUE DISPONE EL RECONOCIMIENTO DE LOS GRADOS ACADÉMICOS.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PRECISA QUE ESA NORMA ES PARA LOS DOCENTES ORDINARIOS. PARA LOS CONTRATADOS AHORA LA LEY EXIGE QUE LOS DOCENTES TENGAN EL GRADO DE MAESTRO.

EL LIC. ADM. JESUS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE GRADUADOS SUGIERE QUE SE SUSPENDA LA BONIFICACIÓN SOLO PARA EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO, NO PARA DOCTOR.

EL MG. JAIME ORTIZ REFIERE QUE LA PROPUESTA ES ANULAR LA BONIFICACIÓN PARA TODOS, INCLUYE SEGUNDA ESPECIALIDAD.





ACUERDO: POR UNANIMIDAD, SUSPENDER, A PARTIR DEL 01.01.2017 EL PAGO DE BONIFICACIONES POR GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO Y DOCTOR, Y POR SEGUNDA ESPECIALIDAD, A FAVOR DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, HASTA LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS OBTENIDOS DURANTE SU OTORGAMIENTO, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 82° DE LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, Y EN MÉRITO AL OFICIO N° 020-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 09.01.2017.

PRECISAR QUE A PARTIR DEL 01.01.2017 LA ESCALA REMUNERATIVA A FAVOR DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, QUEDARA CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

- SEDE CENTRAL HUANCAYO, SEDES: SATIPO, LA MERCED, AYACUCHO – MODALIDAD DE ESTUDIOS PRESENCIAL:

DOCENTES CONTRATADOS A TIEMPO COMPLETO	S/ 2.574,00
DOCENTES CONTRATADOS A TIEMPO PARCIAL	S/ 30,64 (POR HORA DE CLASE)

- FILIAL LIMA – MODALIDAD DE ESTUDIOS PRESENCIAL:

DOCENTES CONTRATADOS A TIEMPO COMPLETO	S/ 3.093,75
DOCENTES CONTRATADOS A TIEMPO PARCIAL	S/ 36,83 (POR HORA DE CLASE)

DEJAR SIN EFECTO A PARTIR DEL 01.01.2017 LOS EXTREMOS DE LA RESOLUCIÓN N° 0434-2013-CU-VRADM DE FECHA 25. 04.2013; ASÍ COMO, TODA DISPOSICIÓN QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

EL MG. JAIME HUMBERTO ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PIDE QUE LOS RECURSOS CAPTADOS POR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTAS MEDIDAS SEAN DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE PARA INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS PARA TEMAS ACADÉMICOS, ES DECIR SEAN UTILIZADOS EXCLUSIVAMENTE PARA LA PARTE ACADÉMICA.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA QUE LO RECAUDADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTEMPLADAS EN EL PUNTO 5.6 DE LA AGENDA ESPECÍFICA SERÁN DESTINADAS EXCLUSIVAMENTE PARA FINES ACADÉMICOS.

6. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO:

- 6.1. RESOLUCIÓN N° 402/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 20.12.2016, ENCARGAR AL DR. MAURICIO MUÑOZ MELGAREJO, LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO DESDE EL 15.02.2017 HASTA EL 04.03.2017.**
RESOLUCIÓN N° 0402/2016-CEPG-UPLA
OFICIO N° 02205-DEPG-UPLA/2016
PROVEÍDO N° 5723-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0402/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 20.12.2016, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ENCARGA LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO AL DR. MAURICIO MUÑOZ MELGAREJO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, A PARTIR DEL 15.02.2017 AL 04.03.2017, VALIDANDO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE DEVENEN EN SU CALIDAD DE DIRECTOR ENCARGADO.

7. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:

7.1. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

- 7.1.1. RESOLUCIÓN N° 2865-DFCCSS-UPLA-2016 DE FECHA 20.12.2016, PROPONER A LOS DOCENTES CONTRATADOS CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO, COMO ENCARGADOS DE LOS ÓRGANOS DE LÍNEA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DEL 03.01.2017 AL 31.12.2017.**
RESOLUCIÓN N° 2865-DFCC.SS.-UPLA-2016
OFICIO N° 2144-2016-DFCCSS-UPLA
PROVEÍDO N° 5782-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES A TIEMPO COMPLETO, A QUIENES SE LES ENCARGARÁ LOS ÓRGANOS DE LÍNEA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES A PARTIR DEL 01.01.2017 AL 31.12.2017, PUDIENDO SER SUSTITUIDOS EN INCUMPLIMIENTO DE SU CONTRATO, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 2865-DFCC.SS.-UPLA-2016 DE FECHA 20.12.2016, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

DOCENTE	CARGO (e)
MG. VILCHEZ CUEVAS TANJA LLIZ	DIRECTORA (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA
MG. VALLE ELESERANO RENEE AMPARO	DIRECTORA (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA
MG. RUIZ BALVIN MARIBEL CARMEN	DIRECTORA (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA
OBST. CONDOR PRIVAT MILDRED HILDA	DIRECTORA (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA
M.V. SOLANO AYALA JUAN CARLOS	DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
E.D. MUCHA PORRAS FERNANDO JUAN	DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA
LIC. GUERRA CONDOR WILHELM VLADIMIR	DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA
PS. CARRILLO OÑOPRE JEANETH ANGELA	COORDINADORA (E) DE LA COORDINACIÓN DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL – PSICOLOGÍA

APROBAR EL CONTRATO A TIEMPO COMPLETO DEL DOCENTE OPTM. DE LA CRUZ ROMERO NIELS FAUSTINO, COMO DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OPTOMETRÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DEL 01.01.2017 AL 31.03.2017, PUDIENDO SER SUSTITUIDO EN INCUMPLIMIENTO DE SU CONTRATO.

DISPONER QUE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES PERCIBAN LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – 2015, APLICABLE POR EXTENSIÓN AL PRESENTE CASO, MIENTRAS PERMANEZCAN EN EL CARGO.

- 7.1.2. RESOLUCIÓN N° 2875-DFCCSS-UPLA-2016 DE FECHA 20.12.2016, ENCARGAR AL DOCENTE ORDINARIO MG. RENGIFO GRATELLI PEDRO GONZALO LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD A DEDICACIÓN EXCLUSIVA A PARTIR DEL 03.01.2017 AL 31.12.2018.**
RESOLUCIÓN N° 2875-DFCC.SS.-UPLA-2016
OFICIO N° 2127-2016-DFCCSS-UPLA
PROVEÍDO N° 5692-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 2875-DFCC.SS.-UPLA-2016 DE FECHA 20.12.2016, MEDIANTE LA CUAL EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ENCARGA LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD AL MG. RENGIFO GRATELLI PEDRO GONZALO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD A PARTIR DEL 01.01.2017 AL 31.12.2018.





DISPONER QUE EL MG. RENGIFO GRATELLI PEDRO GONZALO, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - 2015, A PARTIR DEL 01.01.2017 AL 31.12.2018.

7.1.3. RESOLUCIÓN N° 704-CF-FCCSS-UPLA-2016 DE FECHA 20.12.2016, PROPONER EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS ACADÉMICOS 2017-1 Y 2017-2.
RESOLUCIÓN N° 0704-CF-FCC.SS.-UPLA-2016
OFICIO N° 2133-2016-DFCCSS-UPLA
PROVEÍDO N° 5724-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS ACADÉMICOS 2017-I Y 2017-II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MERITO A LA RESOLUCIÓN N° 0704-CF-FCC.SS.UPLA-2016 DE FECHA 20.12.2016 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEGÚN COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

CALENDARIO ACADÉMICO PARA PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES (INTERNADO) 2017-1

FARMACIA Y BIOQUÍMICA
NUTRICIÓN HUMANA
OPTOMETRÍA
TECNOLOGÍA MÉDICA (LABORATORIO, TERAPIA Y RADIOLOGÍA)

MEDICINA VETERINARIA ZOOTECNIA
OBSTETRICIA
PSICOLOGÍA (PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL)

ACTIVIDADES ACADÉMICAS	FECHA
Reincorporación	Del 03/01/2017 al 05/01/2017
Matrícula	Del 05/01/2017 al 15/01/2017
Adjudicación de Plazas	Del 15/01/2017 al 20/01/2017
Elaboración de Cartas de Presentación por Prácticas Pre Profesionales	Del 23/01/2017 al 25/01/2017
Inicio de Prácticas (Internado)	01/02/2017
Término de Prácticas (Internado)	31/07/2017
Presentación de Informes Finales y Fichas de Evaluación a las Escuelas Profesionales y Coordinación de Prácticas Pre Profesionales	Del 01/08/2017 al 11/08/2017 (Los que concluyen el Primer Internado) 03/08/2017 al 04/08/2017
Ingreso de Notas al Sistema Académico	Del 07/08/2017 al 25/08/2017
Fecha de Acta	31/07/2017

ODONTOLOGÍA
ENFERMERÍA

ACTIVIDADES ACADÉMICAS	FECHA
Reincorporación	Del 05/02/2017 al 24/02/2017
Matrícula	Del 26/02/2017 al 16/03/2017
Adjudicación de Plazas	Del 20/03/2017 al 24/03/2017
Elaboración de Cartas de Presentación por Prácticas Pre Profesionales	Del 27/03/2017 al 30/03/2017
Inicio de Prácticas (Internado)	03/04/2017
Término de Prácticas (Internado)	02/08/2017
Presentación de Informes Finales y Fichas de Evaluación a las Escuelas Profesionales y Coordinación de Prácticas Pre Profesionales	Del 02/08/2017 al 18/08/2017 (Enfermería-los que concluyen el Internado Rural) 04/08/2017 al 04/09/2017
Ingreso de Notas al Sistema Académico	Del 08/08/2017 al 08/09/2017
Fecha de Acta	02/08/2017

CALENDARIO ACADÉMICO PARA PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES (INTERNADO) 2017-2

FARMACIA Y BIOQUÍMICA
NUTRICIÓN HUMANA
OPTOMETRÍA
TECNOLOGÍA MÉDICA (LABORATORIO, TERAPIA Y RADIOLOGÍA)

MEDICINA VETERINARIA ZOOTECNIA
OBSTETRICIA
PSICOLOGÍA (PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL)

ACTIVIDADES ACADÉMICAS	FECHA
Reincorporación	Del 03/07/2017 al 21/07/2017
Matrícula	Del 10/07/2017 al 04/08/2017
Adjudicación de Plazas	Del 10/08/2017 al 18/08/2017 (Para los que inician el segundo internado incluido Enfermería)
Elaboración de Cartas de Presentación por Prácticas Pre Profesionales	Del 17/08/2017 al 24/08/2017
Inicio de Prácticas (Internado)	Del 25/08/2017 al 31/08/2017
Término de Prácticas (Internado)	01/09/2017
Presentación de Informes Finales y Fichas de Evaluación a las Escuelas Profesionales y Coordinación de Prácticas Pre Profesionales	Del 01/09/2017 al 30/09/2017
Ingreso de Notas al Sistema Académico	Del 02/09/2017 al 06/09/2017
Fecha de Acta	28/02/2017

ODONTOLOGÍA
ENFERMERÍA

ACTIVIDADES ACADÉMICAS	FECHA
Reincorporación	Del 11/01/2017 al 27/01/2017
Matrícula	Del 01/02/2017 al 19/02/2017
Adjudicación de Plazas	Del 17/02/2017 al 24/02/2017
Elaboración de Cartas de Presentación por Prácticas Pre Profesionales	Del 25/02/2017 al 31/02/2017
Inicio de Prácticas (Internado)	01/03/2017
Término de Prácticas (Internado)	31/12/2017
Presentación de Informes Finales y Fichas de Evaluación a las Escuelas Profesionales y Coordinación de Prácticas Pre Profesionales	Del 02/01/2018 al 09/02/2018
Ingreso de Notas al Sistema Académico	Del 03/02/2018 al 23/03/2018
Fecha de Acta	31/12/2017

7.1.4. RESOLUCIÓN N° 707-CF-FCCSS-UPLA-2016 DE FECHA 20.12.2016, PROPONER AL MCBLGO. JULIÁN QUIÑÓNEZ HINOSTROZA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD COMO RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA, A PARTIR DEL 03.01.2017 AL 31.12.2017.
RESOLUCIÓN N° 0707-CF-FCC.SS.-UPLA-2016
OFICIO N° 2151-2016-DFCCSS-UPLA
PROVEÍDO N° 5774-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DESIGNAR COMO RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES AL MCBLGO. JULIÁN RAFAEL QUIÑÓNEZ HINOSTROZA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE





LA SALUD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DEL 01.01.2017 AL 31.12.2017, EN MERITO A LA RESOLUCIÓN N° 0707-CF-FCC.SS.-UPLA-2016 DE FECHA 20.12.2016 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

DISPONER QUE EL MGBLGO. JULIÁN RAFAEL QUIÑONES HINOSTROZA, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – 2015, DEL 01.01.2017 AL 31.12.2017.

7.1.5. RESOLUCIÓN N° 709-CF-FCCSS-UPLA-2016 DE FECHA 20.12.2016, PROPONER A LOS DOCENTES CONTRATADOS CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO COMO ENCARGADOS DE LA TECNOESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, A PARTIR DEL 03.01.2017 AL 31.12.2017.

RESOLUCIÓN N° 0709-CF-FCC.SS.-UPLA-2016
OFICIO N° 2154-2016-DFCCSS-UPLA
PROVEIDO N° 5783-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES A TIEMPO COMPLETO, A QUIENES SE LES ENCARGARA LA TECNO ESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL 01.01.2017 AL 31.12.2017, EN MERITO A LA RESOLUCIÓN N° 0709-CF-FCC.SS.-UPLA-2016 DE FECHA 20.12.2016, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

DOCENTE	CARGO (e)
MG. CARDENAS MORALES NANCY BERENEST	SECRETARIA DOCENTE
C.D. LOPEZ GONZALES CHRISTIAN WILLY	COORDINADOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
M.C. JARA FRANCIA KATHERINE	COORDINACIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
Q.F. FIDOROVICH ARCOS TIVO ANTONY	COORDINACIÓN DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES

DESESTIMAR LA PROPUESTA DE CONTRATO DEL DOCENTE QUE SE ENCARGARA DE LA COORDINACIÓN DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN EN MERITO AL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10.01.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0007-SG/UPLA-2017 DE FECHA 10.01.2017.

7.2. FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS:

7.2.1. RESOLUCIÓN N° 105-16/CR-FECH-UPLA DE FECHA 21.12.2016, PROPONER COMO DIRECTORA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR "LOS ANDES" A LA DRA. JULIMA CHUQUIN BERRIOS, A PARTIR DEL 03.01.2017 AL 31.03.2017.

OFICIO N° 191-16/P-CR-FECH-UPLA
PROVEIDO N° 5688-2016-VRACD-UPLA

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN REFIERE QUE LA COMISIÓN DE REESTRUCTURACIÓN ESTA DESIGNADA HASTA EL 31.03.2017.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE EL CONTRATO SEA POR UN AÑO, YA QUE EL AÑO ESCOLAR ES HASTA DICIEMBRE.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO DE LA DOCENTE DRA. JULIMA CHUQUIN BERRIOS A QUIEN SE ENCARGARA LA DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA LOS ANDES, DEL 03.01.2017 AL 31.12.2017, DEBIENDO CUMPLIR 40 HORAS SEMANALES, EN MERITO A LA RESOLUCIÓN N° 105-16/CR-FECH-UPLA DE FECHA 21.12.2016 DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS.

DISPONER QUE PARA EFECTOS REMUNERATIVOS LA DOCENTE MENCIONADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE PERCIBA EL MONTO EQUIVALENTE A S/. 2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES) CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 0311-2012-Cl-Urad DE FECHA 15.03.2012, DEL 03.01.2017 AL 31.12.2017.

7.2.2. RESOLUCIÓN N° 107-16/CR-FECH-UPLA DE FECHA 21.12.2016, PROPONER EL CONTRATO DE DOCENTES A TIEMPO PARA LOS CARGOS DE ÓRGANOS DE LÍNEA Y TECNOESTRUCTURA, DEL 03.01.2017 AL 31.03.2017.

RESOLUCIÓN N° 107-16/CR-FECH-UPLA
OFICIO N° 193-16-CR-FECH-UPLA
PROVEIDO N° 5689-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES A TIEMPO COMPLETO, A QUIENES SE LES ENCARGARA LOS CARGOS DE LOS ÓRGANOS DE LÍNEA Y TECNOESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL 01.01.2017 AL 31.03.2017, EN MERITO A LA RESOLUCIÓN N° 107-16/CR-FECH-UPLA DE FECHA 21.12.2016 DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

DOCENTE	CARGO (e)
LIC. WILBER PAUL JIMENEZ HERRERA	COORDINACIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, COORDINACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO, COORDINACIÓN DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES
MG. EDWIN YAURI JANTO	COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL

DISPONER QUE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE PERCIBAN LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – 2015, APLICABLE POR EXTENSIÓN AL PRESENTE CASO, A PARTIR DEL 01.01.2017 AL 31.03.2017

7.3. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES:

7.3.1. RESOLUCIÓN N° 0625-2016/CF-FCAC DE FECHA 19.12.2016, PROPONER EL CONTRATO DE DOCENTES ENCARGADOS DE LA TECNOESTRUCTURA – SECRETARIA DOCENTE Y ÓRGANOS DE LÍNEA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DEL 02.01.2017 AL 31.12.2017.

RESOLUCIÓN N° 0625-2016/CF-FCAC
OFICIO N° 1778-D-FCAC-UPLA-2016
PROVEIDO N° 5698-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD APROBAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES A TIEMPO COMPLETO, A QUIENES SE LES ENCARGARA LOS CARGOS DE LA TECNOESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL 01.01.2017 AL 31.12.2017, EN MERITO A LA RESOLUCIÓN N° 0625-2016/CF-FCAC DE FECHA 19.12.2016, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

DOCENTE	CARGO (e)
ABOG. RAUL GABRIEL ALIAGA FUENTES	SECRETARIA DOCENTE
CPC CARMEN ROSA DOLORIER AGUIRRE	COORDINACIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
ING. NIBIITA BLANCA ESPINOZA	COORDINACIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS
LIC. WALTER RUBÉN SANTANA CAMARGO	COORDINACIÓN DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS





CPC CESAR ALPIRO PEÑA BATALLANOS	COORDINACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS
CPC CARLOS ANTONIO CASTILLO SARAVIA	COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL

DESESTIMAR LA PROPUESTA DE CONTRATO DEL DOCENTE QUE SE ENCARGARA DE LA COORDINACIÓN DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN EN MERITO AL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10.01.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0007-SG/UPLA-2017 DE FECHA 10.01.2017.
DISPONER QUE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL PRIMER PÁRRAFO PERCIBAN LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - 2015, APLICABLE POR EXTENSIÓN AL PRESENTE CASO, A PARTIR DEL 01.01.2017 AL 31.12.2017

7.3.2. RESOLUCIÓN N° 0626-2016/CF-FCAC DE FECHA 19.12.2016, PROPONER EL CONTRATO DEL DOCENTE MG. KIKO RICHARD LOPEZ COZ COMO ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE TALLERES TÉCNICOS, DEL 02.01.2017 AL 31.12.2017.
RESOLUCIÓN N° 0626-2016/CF-FCAC
OFICIO N° 1780-D-FCAC-UPLA-2016
PROVEÍDO N° 5696-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO A TIEMPO COMPLETO DEL DOCENTE MG. KIKO RICHARD LÓPEZ COZ, A QUIEN SE LE ENCARGARA LA COORDINACIÓN DE TALLERES TÉCNICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL 01.01.2017 AL 31.12.2017, EN RAZÓN QUE REALIZARÁ LABORES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DURANTE EL CICLO DE VERANO Y LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2017-I Y 2017-II, EN MERITO A LA RESOLUCIÓN N° 0626-2016/CF-FCAC DE FECHA 19.12.2016 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.

7.3.3. RESOLUCIÓN N° 0629-2016/CF-FCAC DE FECHA 19.12.2016, DESIGNAR A LOS DOCENTES ORDINARIOS COMO RESPONSABLES DE LA TECNOESTRUCTURA, DEL 02.01.2017 AL 31.12.2017.
RESOLUCIÓN N° 0629-2016/CF-FCAC
OFICIO N° 1779-D-FCAC-UPLA-2016
PROVEÍDO N° 5697-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0629-2016/CF-FCAC DE FECHA 19.12.2016, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DESIGNA A LOS DOCENTES ORDINARIOS COMO RESPONSABLES DE LA TECNOESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

DOCENTE	COORDINACIÓN	PERIODO DE DESIGNACIÓN
MG. EXALTACION MELENDEZ RIVERA DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO	COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES	DEL 01.01.2017 AL 31.12.2017
MG. FREDY JESUS LÓPEZ QUILCA DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO	COORDINACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO	DEL 01.01.2017 AL 31.12.2017

DISPONER QUE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE PERCIBAN LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - 2015, DEL 01.01.2017 AL 31.12.2017.

7.3.4. PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTER INSTITUCIONAL ACADÉMICA, CIENTÍFICA, Y TECNOLÓGICA ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y EL COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
RESOLUCIÓN N° 507-2016/CF-FCAC
OFICIO N° 1577-D-FCAC-UPLA-2016
OPINIÓN LEGAL N° 714-2016-AJ-UPLA
INFORME N° 0373-2016-OUPLAN-UPLA
PROVEÍDO N° 5662-2016-R-UPLA

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES EXPLICA QUE EL CONVENIO NO GENERA COMPROMISOS PECLINTARIOS, SINO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ACADÉMICA, CIENTÍFICA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLÓGICA ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y EL COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS E ADMINISTRACIÓN - JUNÍN, CON VIGENCIA DE 02 (DOS) AÑOS A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN POR LAS PARTES, EN MERITO A LA RESOLUCIÓN N° 507-2016/CF-FCAC DE FECHA 20.10.2016 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.

AUTORIZAR AL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD.

ENCARGAR AL ASESOR JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO APROBADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO.

7.3.5. DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
RESOLUCIÓN N° 0616-2016/CF-FCAC
OFICIO N° 0030-D-FCAC-UPLA-2017
PROVEÍDO N° 76-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 616-2016/CF-FCAC DE FECHA 14.12.2016, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, RATIFICA LA RESOLUCIÓN N° 3624-2016/D-FCAC DE FECHA 14.12.2016, MEDIANTE LA CUAL EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 43º, INCISO "E" DEL ESTATUTO, DESIGNA COMO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES AL DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRÍGUEZ, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, A PARTIR DEL 01.01.2017 AL 31.12.2018.

DISPONER QUE EL DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRÍGUEZ PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - 2015, A PARTIR DEL 01.01.2017 AL 31.12.2018

7.4. FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:





7.4.1. RESOLUCIÓN N° 0494-D-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 22.12.2016, ENCARGAR POR EXCEPCIÓN AL MG. MIGUEL MERCADO REY, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, EL CARGO DE DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, DEL 03.01.2017 AL 31.12.2017.

RESOLUCIÓN N° 0494-D-FMH-UPLA/2016
OFICIO N° 1214/2016-DFMH-UPLA
PROVEÍDO N° 5788-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0494-D-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 22.12.2016, MEDIANTE LA CUAL EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ENCARGA POR EXCEPCIONALIDAD LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES AL MG. MIGUEL RAÚL MERCADO REY, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, A PARTIR DEL 01.01.2017 AL 31.12.2017
DISPONER QUE EL MG. MIGUEL RAÚL MERCADO REY PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – 2015, A PARTIR DEL 01.01.2017 AL 31.12.2018

7.4.2. RESOLUCIÓN N° 0316-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 22.12.2016, ENCARGAR LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO Y LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA AL MG. SANTIAGO CORTEZ ORELLANA, DEL 28.11.2016 AL 21.12.2016.

RESOLUCIÓN N° 0316-CF-FMH-UPLA/2016
OFICIO N° 1077/2016-DFMH-UPLA
PROVEÍDO N° 5616-2016-R-UPLA

EL DR. ROBERTO BERNARDO GANAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA REFIERE QUE EL ESTATUTO ATRIBUYE AL DECANO HACER LA PROPUESTA, EXPLICA QUE LA PROPUESTA SE DEBE A QUE EL DR. MIGUEL MERCADO PIDIO LICENCIA PARA VIAJAR A ARGENTINA, LUEGO VACACIONES Y PERMISO POR SALUD.

EL SEÑOR RECTOR EXPLICA QUE LA ENCARGATURA PARTE DE LA JUNTA DE DOCENTES QUIENES SE REÚNEN Y COMUNICAN AL CONSEJO DE FACULTAD VÍA DECANO. EL CONSEJO DE FACULTAD NO PUEDE USURPAR FUNCIONES, MIENTRAS TANTO SE DEBE ENCARGAR AL DOCENTE MAS ANTIGUO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SUGIERE TENER EN CUENTA LAS INCOMPATIBILIDADES.

EL SEÑOR RECTOR REFIERE QUE NO HAY EXCEPCIÓN.

EN LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD NO SE HABLA DEL ACTA DE JUNTA DE DOCENTES.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 5616-206-R-UPLA DE FECHA 23.12.2016 DEL RECTORADO Y LA RESOLUCIÓN N° 0316-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 15.12.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ENCARGA LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO Y LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA AL MG. SANTIAGO ÁNGEL CORTEZ ORELLANA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO, DEL 28.11.2016 AL 21.12.2016, AL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA A EFECTOS QUE SE SIRVA CORREGIR LA RESOLUCIÓN ANTES CITADA, TODA VEZ QUE NO EXISTE ACTA DE LA JUNTA DE DOCENTES MEDIANTE LA CUAL APRUEBA LA ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS.

7.4.3. RESOLUCIÓN N° 0340-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 14.12.2016, APROBAR EL CALENDARIO ACADÉMICO Y CRONOGRAMA DE PAGOS DE PENSIONES DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA – RESIDENTADO MÉDICO, CORRESPONDIENTE A LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2017-I Y 2017-II.

RESOLUCIÓN N° 0340-CF-FMH-UPLA/2016
OFICIO N° 1198/2016-DFMH-UPLA
PROVEÍDO N° 5685-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0340-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 14.12.2016, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO Y CRONOGRAMA DE PAGO DE PENSIONES DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA – RESIDENTADO MÉDICO, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I Y 2017-II, PROPUESTO POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

CALENDARIO ACADÉMICO Y CRONOGRAMA DE PAGO DE PENSIONES DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA

**CALENDARIO ACADÉMICO
SEMESTRE ACADÉMICO 2017 – I**

ACTIVIDADES ACADÉMICAS	FECHA
MATRÍCULA REGULAR	26.12.2016 - 31.12.2016
MATRÍCULA EXTENSIONARIA (CON RECURSO)	02.01.2017 - 06.01.2017
INICIO DE RESIDENTADO MÉDICO	18.01.2017
EMISIÓN DE CONSTANCIA A GUIA	HASTA EL 30.01.2017
ENTREGA DE REQUERIDO DE NOTAS DE LOS DOCENTES A LA SECRETARÍA ACADÉMICA	31.01.2017
INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA ACADÉMICO	02.02.2017
FINALIZACIÓN DE SEMESTRE	02.02.2017
ENTREGA Y FIRMA DE ACTAS DE EVALUACIÓN PROMOCIONAL	HASTA EL 24.02.2017
ENTREGA DE BOLETA DE NOTAS	HASTA EL 28.02.2017
REVISIÓN DE ACTAS DE EVALUACIÓN PROMOCIONAL (GRUPO)	HASTA EL 27.02.2017

**CRONOGRAMA DE PAGO DE PENSIONES (INGRESANTES – PROCESO DE ADMISIÓN 2014- I, 2014-II, 2015-I Y 2015-II)
SEMESTRE ACADÉMICO 2017 – I**

CONCEPTO	MONTO	FECHA DE PAGO Y VENCIMIENTO
MATRÍCULA REGULAR	S/ 200.00	26.12.2016 - 31.12.2016
MATRÍCULA EXTENSIONARIA	S/ 350.00	02.01.2017 - 06.01.2017
PRIMERA PENSIÓN	S/ 600.00	HASTA EL 30.01.2017
SEGUNDA PENSIÓN	S/ 600.00	HASTA EL 28.02.2017
TERCERA PENSIÓN	S/ 600.00	HASTA EL 31.03.2017
CUARTA PENSIÓN	S/ 600.00	HASTA EL 29.04.2017
QUINTA PENSIÓN	S/ 600.00	HASTA EL 28.05.2017
SEXTA PENSIÓN	S/ 600.00	HASTA EL 27.06.2017

**CRONOGRAMA DE PAGO DE PENSIONES (INGRESANTES – PROCESO DE ADMISIÓN 2016)
SEMESTRE ACADÉMICO 2017 – I**





CONCEPTO	MONTO	FECHA DE PAGO Y VENCIMIENTO	
MATRICULA REGULAR	S/ 430.00	26.12.2016	31.12.2016
MATRICULA EXTEMPORANEA	S/ 500.00	02.01.2017	05.01.2017
PRIMERA PENSIÓN	S/ 1000.00	HASTA EL 30.01.2017	
SEGUNDA PENSIÓN	S/ 1000.00	HASTA EL 28.02.2017	
TERCERA PENSIÓN	S/ 1000.00	HASTA EL 28.03.2017	
CUARTA PENSIÓN	S/ 1000.00	HASTA EL 28.04.2017	
QUINTA PENSIÓN	S/ 1000.00	HASTA EL 31.05.2017	
SEXTA PENSIÓN	S/ 1000.00	HASTA EL 28.06.2017	

**CALENDARIO ACADÉMICO
SEMESTRE ACADÉMICO 2017 - II**

ACTIVIDADES ACADÉMICAS	FECHA	
MATRICULA REGULAR	27.08.2016	30.08.2016
MATRICULA EXTEMPORANEA (CON RECAUDOS)	03.01.2017	07.01.2017
INICIO DE RESERVA DE MATERIA	01.02.2017	
REPOSICIÓN DE CONSIDERANDO A FOLIA	HASTA EL 31.01.2017	
ENTREGA DE RECIBO DE NOTAS DE LOS DOCENTES A LA SECRETARÍA ACADÉMICA	20.12.2016	
IMPRESIÓN DE NOTAS AL SISTEMA ACADÉMICO	20.02.2017	
FINALIZACIÓN DE SEMESTRE	22.12.2016	
IMPRESIÓN Y FIRMA DE ACTAS DE EVALUACIÓN PROMOCIONAL	HASTA EL 25.02.2017	
ENTREGA DE BOLETA DE NOTAS	HASTA EL 26.02.2017	
REVISIÓN DE ACTAS DE EVALUACIÓN PROMOCIONAL (COPIA)	HASTA EL 27.02.2017	

**CRONOGRAMA DE PAGO DE PENSIONES (INGRESANTES - PROCESO DE ADMISIÓN 2014-I, 2014-II, 2015-I Y 2015-II)
SEMESTRE ACADÉMICO 2017 - II**

CONCEPTO	MONTO	FECHA DE PAGO Y VENCIMIENTO	
MATRICULA REGULAR	S/ 230.00	27.06.2017	30.06.2017
MATRICULA EXTEMPORANEA	S/ 350.00	03.07.2017	07.07.2017
PRIMERA PENSIÓN	S/ 600.00	HASTA EL 30.07.2017	
SEGUNDA PENSIÓN	S/ 600.00	HASTA EL 31.08.2017	
TERCERA PENSIÓN	S/ 600.00	HASTA EL 28.09.2017	
CUARTA PENSIÓN	S/ 600.00	HASTA EL 28.10.2017	
QUINTA PENSIÓN	S/ 600.00	HASTA EL 30.11.2017	
SEXTA PENSIÓN	S/ 600.00	HASTA EL 22.12.2017	

**CRONOGRAMA DE PAGO DE PENSIONES (INGRESANTES - PROCESO DE ADMISIÓN 2016)
SEMESTRE ACADÉMICO 2017 - II**

CONCEPTO	MONTO	FECHA DE PAGO Y VENCIMIENTO	
MATRICULA REGULAR	S/ 430.00	27.06.2017	30.06.2017
MATRICULA EXTEMPORANEA	S/ 500.00	03.07.2017	07.07.2017
PRIMERA PENSIÓN	S/ 1000.00	HASTA EL 30.07.2017	
SEGUNDA PENSIÓN	S/ 1000.00	HASTA EL 28.08.2017	
TERCERA PENSIÓN	S/ 1000.00	HASTA EL 28.09.2017	
CUARTA PENSIÓN	S/ 1000.00	HASTA EL 28.10.2017	
QUINTA PENSIÓN	S/ 1000.00	HASTA EL 30.11.2017	
SEXTA PENSIÓN	S/ 1000.00	HASTA EL 28.12.2017	

7.4.4. RESOLUCIÓN N° 0345-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 22.12.2016, PROPONER A LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA LOS CARGOS DE COORDINADORES Y SECRETARIO DOCENTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, DEL 03.01.2017 AL 31.12.2017.

RESOLUCIÓN N° 0345-CF-FMH/2016
OFICIO N° 1215/2016-DFMH-UPLA
PROVEÍDO N° 5811-2016-VRACD-UPLA

EL DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO RECOMIENDA QUE LOS DOCENTES DE LA TECNO ESTRUCTURA TENGAN CARGA ACADÉMICA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES A TIEMPO COMPLETO, A QUIENES SE LES ENCARGARA LA TECNO ESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL 01.01.2017 AL 31.12.2017, EN MERITO A LA RESOLUCIÓN N° 0345-CF-FMH.-UPLA/2016 DE FECHA 22.12.2016, SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

DOCENTE	CARGO(S)
DR. EDNA YUPANQUI AGUILAR	COORDINADOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS PLANEACION Y PRESUPUESTO
DR. ALIUMBA PERLA NIVAN	COORDINADOR DE CURSOS Y TALLERES
DR. ELMER VASQUEZ ESPARTEL	COORDINADOR DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES
DR. JOSE ENRIQUE SEVENDY BRIONES	SECRETARIO DOCENTE

DISPONER QUE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL PRIMER PÁRRAFO PERCIBAN LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - 2015, APLICABLE POR EXTENSIÓN AL PRESENTE CASO, A PARTIR DEL 01.01.2017 AL 31.12.2017.

7.4.5. RESOLUCIÓN N° 0347-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 22.12.2016, DESIGNAR AL MG. SANTIAGO ANGEL CORTEZ ORELLANA, DOCENTE ORDINARIO, EN EL CARGO DE COORDINADOR DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, A PARTIR DEL 03.01.2017 AL 31.12.2017.

RESOLUCIÓN N° 0347-CF-FMH/2016
OFICIO N° 1217/2016-DFMH-UPLA
PROVEÍDO N° 5812-2016-VRACD-UPLA

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CONSULTA SI EL MG SANTIAGO CORTEZ TIENE OTROS CARGOS.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA INFORMA QUE ERA COORDINADOR DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS, PERO AHORA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS ESTA ASIGNÁNDOSE A OTRO DOCENTE. ACTUALMENTE ES COORDINADOR DE ASUNTOS ACADÉMICOS, NO TIENE OTRO CARGO APARTE.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0347-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 22.12.2016, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DESIGNA COMO COORDINADOR DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA AL MG. SANTIAGO ÁNGEL CORTEZ ORELLANA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO, CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, A PARTIR DEL 01.01.2017 AL 31.12.2017.

DISPONER QUE EL MG. SANTIAGO ÁNGEL CORTEZ ORELLANA PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - 2015, A PARTIR DEL 01.01.2017 AL 31.12.2017





7.4.6. RESOLUCIÓN N° 0348-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 22.12.2016, DESIGNAR AL MG. VICTOR MARTÍN GONZÁLES PALOMINO, DOCENTE ORDINARIO, EN EL CARGO DE COORDINADOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, A PARTIR DEL 03.01.2017 AL 31.12.2017.

RESOLUCIÓN N° 0348-CF-FMH/UPLA-2016
OFICIO N° 1218/2016-DFMH-UPLA
PROVEÍDO N° 5813-2016-VRACD-UPLA

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD RECUERDA QUE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA HA EMITIDO UNA RESOLUCIÓN DE LLAMADA DE ATENCIÓN CONTRA EL DOCENTE SEÑALANDO QUE EXISTE MALTRATO HACIA LOS ALUMNOS, ENTONCES CONSIDERA QUE NO SERÍA BIEN VISTO POR LOS ESTUDIANTES QUE SE LE ASIGNE UN CARGO, YA QUE SE PUEDE GENERAR MAS ENEMISTAD CON LOS ESTUDIANTES.

EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA REFIERE QUE EL TRIBUNAL DE HONOR SEÑALA QUE LOS CARGOS QUE SE PLANTEAN NO ESTÁN ADECUADOS AL REGLAMENTO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE AL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA RECONSIDERAR SU PROPUESTA Y PROPONER A OTRO DOCENTE PARA QUE EL ALUMNO NO SIENTA QUE SE ESTA BLINDANDO A NADIE.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO CONSIDERA QUE SI EXISTE UNA SITUACIÓN DE CONFLICTO DOCENTE-ESTUDIANTE NO SE PUEDE ASIGNAR UN CARGO AL DOCENTE, PORQUE PUEDE GENERAR MALESTAR EN LOS ESTUDIANTES.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA SUGIERE QUE QUEDA PENDIENTE.

EL SEÑOR RECTOR MANIFIESTA QUE SE DEBE VELAR POR LA TRANQUILIDAD DE LOS ESTUDIANTES.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 5813-2016-VRACD-UPLA DE FECHA 23.12.2016 DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO Y LA RESOLUCIÓN N° 0348-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 22.12.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DESIGNA AL MG. VÍTOR MARTIN GONZALES PALOMINO COMO COORDINADOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, DEL 03.01.2017 AL 31.12.2016, AL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA PARA LOS FINES QUE ESTIME PERTINENTE.

7.4.7. RESOLUCIÓN N° 0493-D-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 22.12.2016, ENCARGAR POR EXCEPCIÓN AL DR. GUSTAVO BASTIDAS PÁRRAGA, DOCENTE ORDINARIO, EL CARGO DE DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, A PARTIR DEL 03.01.2017 AL 31.12.2017.

RESOLUCIÓN N° 0493-D-FMH-UPLA/2016
OFICIO N° 1213-/2016-DFMH-UPLA
PROVEÍDO N° 5787-2016-VRACD-UPLA

EL SEÑOR RECTOR CONSULTA PORQUÉ SE PONE EL TÉRMINO EXCEPCIONALIDAD.

EL DR. ROBERTO BERNARDO, INFORMA QUE EL DR. GUSTAVO BASTIDAS, ES DOCTOR PERO NO ES DOCENTE PRINCIPAL SI NO ASOCIADO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0493-D-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 22.12.2016, MEDIANTE LA CUAL EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ENCARGA POR EXCEPCIONALIDAD LA DIRECCION DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES AL DR. GUSTAVO BASTIDAS PÁRRAGA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, A PARTIR DEL 01.01.2017 AL 31.12.2017

DISPONER QUE EL DR. GUSTAVO BASTIDAS PÁRRAGA PERCIBA LA BONIFICACION AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES -2015, A PARTIR DEL 01.01.2017 AL 31.12.2018.

7.5. FACULTAD DE INGENIERÍA:

7.5.1. RESOLUCIÓN N° 578-2016-CF-FI-UPLA DE FECHA 10.11.2016, ACEPTAR LA RENUNCIA DEL DR. CASIO TORRES LOPEZ, AL CARGO DE DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, Y PROPONER LA DESIGNACIÓN DEL DR. SEVERO CALDERÓN SAMANIEGO.

RESOLUCIÓN N° 578-2016-CF-FI-UPLA
OFICIO N° 01503-2016-DFT-UPLA
PROVEÍDO N° 5615-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DESIGNAR AL DR. SEVERO CALDERÓN SAMANIEGO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA COMO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DEL 11.11.2016 AL 14.05.2017, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 0578-2016-CF-FI-UPLA DE FECHA 10.11.2016, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA.

DISPONER QUE EL DR. SEVERO CALDERÓN SAMANIEGO PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES -2015, DEL 11.11.2016 AL 14.05.2017, SIEMPRE Y CUANDO NO PERCIBA OTRA BONIFICACIÓN EN CUYO CASO SÓLO DEBERÁ PERCIBIR LA MÁS ALTA.

DEJAR SIN EFECTO A PARTIR DEL 11.11.2016 EL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 03.08.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0698-SG/UPLA-2016 DE FECHA 03.08.2016.

7.5.2. RESOLUCIÓN N° 645-2016-CF-FI-UPLA DE FECHA 13.12.2016, ENCARGAR CON CARÁCTER DE EXCEPCIONALIDAD, LAS DIRECCIONES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, A DOCENTES CONTRATADOS DEL 02.01.2017 AL 31.12.2017.

RESOLUCIÓN N° 645-2016-CF-FI-UPLA
OFICIO N° 01683-2016-DFT-UPLA
PROVEÍDO N° 5630-2016-R-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD RECOMIENDA SUSTENTAR EL TÉRMINO EXCEPCIONAL EN LAS RESOLUCIONES; ASIMISMO RECUERDA QUE TODOS LOS CONTRATOS SON DESDE EL 01.01.2017.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES A TIEMPO COMPLETO, A QUIENES SE LES ENCARGARA LOS ÓRGANOS DE LÍNEA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL 01.01.2017 AL 31.12.2017, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 645-2016-CF-FI-UPLA DE FECHA 13.12.2016, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

DOCENTE	CARGO (E)





ING. MARCO ANTONIO SALCEDO RODRÍGUEZ	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL
MG. JORGE VLADIMIR FACHAS HUAYTAN	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN
ING. MILKA GOODINO POMA	DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
ARO. ROSALINDA SOLEDAD HINOSTROZA RIVERA	DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA

DISPONER QUE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE PERCIBAN LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - 2015, APLICABLE POR EXTENSIÓN AL PRESENTE CASO, A PARTIR DEL 01.01.2017 AL 31.12.2017.

7.5.3. RESOLUCIÓN N° 657-2016-CF-FI-UPLA DE FECHA 21.11.2016, PROPONER LA DESIGNACIÓN DE DOCENTES CONTRATADOS PARA OCUPAR LOS CARGOS DE JEFE DE TALLERES TÉCNICOS Y JEFES DE LABORATORIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, DEL 01.01.2017 AL 31.12.2017.

RESOLUCIÓN N° 657-2016-CF-FI-UPLA
OFICIO N° 01703-2016-DFI-UPLA
PROVEÍDO N° 5699-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 5699-2016-VRACD-UPLA DE FECHA 27.12.2016 DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO Y LA RESOLUCIÓN N° 657-2016-CF-FI-UPLA MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PROPONE LA DESIGNACIÓN DE CONTRATADOS PARA OCUPAR LOS CARGOS DE JEFE DE TALLERES TÉCNICOS Y JEFES DE LABORATORIO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA A EFECTOS QUE SE SIRVA RECTIFICAR SU RESOLUCIÓN, TODA VEZ QUE LA DENOMINACIÓN CORRECTA ES COORDINADOR DE TALLERES TÉCNICOS, DEBIENDO ADEMÁS INFORMAR SI LA DOCENTE PROPUESTA TIENE CARGA ACADÉMICA DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO, PRECISÁNDOSE ADEMÁS QUE LAS PROPUESTAS DE JEFES DE LABORATORIO NO SON CARGOS ORGÁNICOS, POR LO QUE NO MERECEN PRONUNCIAMIENTO EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

7.6. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:

7.6.1. RESOLUCIÓN N° 584-2016-CF-FD-UPLA DE FECHA 02.12.2016, ENCARGAR LA COORDINACIÓN DE TALLERES A LA DOCENTE ORDINARIA, SONIA RUT PONCE SALAS, DE 07.09.2016 AL 06.09.2017.

RESOLUCIÓN N° 584-2016-CF-FD-UPLA
OFICIO N° 1866-2016-DFD-UPLA
PROVEÍDO N° 5691-2016-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 584-2016-CF-FD-UPLA DE FECHA 02.12.2016, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ENCARGA LA COORDINACIÓN DE TALLERES TÉCNICOS A LA DRA. SONIA RUTH PONCE SALAS, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS A PARTIR DEL 07.09.2016 AL 06.09.2017.

7.6.2. RESOLUCIÓN N° 566-2016-CF-FD-UPLA DE FECHA 28.11.2016, AMPLIAR LA ENCARGATURA DEL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA, POR 15 DÍAS CALENDARIO COMO DECANO ENCARGADO.

RESOLUCIONES NROS 566 Y 601-2016-CF-FI-UPLA
OFICIOS NROS 1862 Y 1868-2016-DFD-UPLA
PROVEÍDOS NROS 5690 Y 5693-2016-VRACD-UPLA

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE QUE ESTE Y EL PUNTO SIGUIENTE SE EMITAN EN UNA SOLA RESOLUCIÓN. EL PUNTO APRUEBA LA RECOMENDACIÓN DEL SEÑOR RECTOR.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 566-2016-CF-FD-UPLA DE FECHA 28.11.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS AMPLIA LA ENCARGATURA DEL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, POR EL PERIODO DE 15 DÍAS CALENDARIO, COMO DECANO ENCARGADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 601-2016-CF-FD-UPLA DE FECHA 16.12.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, VALIDA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS REALIZADOS POR EL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, COMO DECANO ENCARGADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DESDE EL 14.12.2016, Y DISPONE EN VÍA DE REGULARIZACIÓN A PRÓRROGA DE LA ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS AL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, POR EL PERIODO DE 15 DÍAS CALENDARIO.

7.6.3. RESOLUCIÓN N° 601-2016-CF-FD-UPLA DE FECHA 16.12.2016, VALIDAR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS REALIZADOS POR EL DECANO ENCARGADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DESDE EL 14.12.2016.

ACUERDO: SE APROBÓ CONJUNTAMENTE CON EL PUNTO ANTERIOR.

7.6.4. RESOLUCIÓN N° 609-2016-CF-FD-UPLA DE FECHA 20.12.2016, PROPONER LA CONTRATACIÓN DEL DOCENTE ABOG. CARLOS ENRIQUE MATOS GUZMAN A PARTIR DEL 03.01.20 AL 31.12.2017 Y ASIGNARLE LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL.

RESOLUCIÓN N° 609-2016-CF-FD-UPLA
OFICIO N° 1896-2016-DFD-UPLA
PROVEÍDO N° 69-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO DEL ABOG. CARLOS ENRIQUE MATOS GUZMÁN, EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), A PARTIR DEL 03.01.2017 HASTA EL 31.12.2017, A QUIEN SE ENCARGARÁ LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 609-2016-CF-FD-UPLA DE FECHA 20.12.2016, PUDIENDO SER REMOVIDO DEL CARGO ENCARGADO POR MAL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, NEGLIGENCIAS O MALA CONDUCTA, SIN QUE SEA NECESARIA LA CULMINACIÓN DEL PERIODO DE SU ENCARGATURA.

DISPONER QUE EL DOCENTE MENCIONADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APLICABLE POR EXTENSIÓN AL PRESENTE CASO, DEL 03.01.2017 AL 31.12.2017.

7.6.5. RESOLUCIÓN N° 611-CF-FD-UPLA-2016 DE FECHA 20.12.2016, CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN DE FECHA 02.12.2016, INTERPUESTO POR EL EGRESADO PARI CAHUANA LUIS ALBERTO CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 487-CF-FD-UPLA-2016 DE FECHA 25.10.2016.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



RESOLUCIÓN N° 611-CF-FD-UPLA-2016
OFICIO N° 1899-2016-DFD-UPLA
PROVEÍDO N° 67-017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 67-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 06.01.2017 Y EL OFICIO N° 1899-2016-DFD-UPLA DE FECHA 03.01.2017 DEL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS Y LA RESOLUCIÓN N° 611-CF-FD-UPLA-2016 DE FECHA 20.12.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL EGRESADO PARI CAHUANA LUIS ALBERTO CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 487-CF-FD-UPLA-2016 DE FECHA 25.10.2016; AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORIA JURÍDICA PARA QUE PREVIO ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE ADJUNTO EMITA OPINIÓN LEGAL SOBRE LA FORMA Y EL FONDO DEL ASUNTO EN REFERENCIA, DEBIENDO ALCANZAR EL INFORME QUE CORRESPONDA PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO, EN CALIDAD DE URGENTE.

SIN MAS PUNTOS A TRATAR, SIENDO LAS 12:55 HORAS EL SEÑOR RECTOR LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN.

OBSERVACIONES:

Area for handwritten observations with horizontal lines. A large, faint watermark of the Universidad Peruana Los Andes logo is visible in the center of this area.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



PRESIDENTE

DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO
RECTOR DE LA UPLA

DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UPLA

DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UPLA

DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DR. FREDI GUTIERREZ MARTÍNEZ
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ
DECANO DE LA FACULTAD INGENIERÍA

DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

MG. GERMAN VICTOR CIFUENTES MOYA
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA)

KARINA MISHEL VENTOCILLA GASPAR
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

SALOMÓN IVÁN ALVA RICARDI
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

PAOLA SUSAN MILLAN ORELLANA
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

PIERO JUNIOR POMA CUBAS
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

SANDRA PATRICIA VILCAHUAMAN CASTRO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DRA. VILBA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVÁNEZ
SECRETARIA GENERAL





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNVERSITARIO DE FECHA 17.01.2017

EN HUANCAYO, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL MARTES 17 DE ENERO DEL 2017, REUNIDOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LOS AMBIENTES DE LA SALA DE SESIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRÁLDEZ N° 231, CUARTO PISO, HUANCAYO, ESTANDO PRESENTES:

RECTOR DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO

VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBÉN DARÍO TAPIA SILGUERA

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:
DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO

DECANOS DE FACULTADES:
DE CIENCIAS DE LA SALUD (E) DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA

DE INGENIERÍA DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES (E) DR. FREDI GUTIERREZ MARTINEZ

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS MG. GERMAN VICTOR CIFUENTES MOYA

DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):
LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, EST. KARTINA MISHELL VENTOCILLA GASPAR

DE CIENCIAS DE LA SALUD EST. SALOMON IVAN ALVA RILCALDI

DE INGENIERÍA EST. PAOLA SUSAN MILLAN ORELLANA

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EST. PIERO JUNIOR POMAS CUBAS

Y ACTUANDO COMO SECRETARIA GENERAL:
DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVANEZ

A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA

1. GRADOS Y TÍTULOS
2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA:
 - 2.1. PROPUESTA DE REGLAMENTO DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA.
 - 2.2. PROPUESTA DE REGLAMENTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN.
3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:
 - 3.1. INFORME ACADÉMICO SOBRE ADECUACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO.
4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL RECTORADO:
 - 4.1.1. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y PRECISIONES EN EL MARCO DEL PROCESO DE LICENCIAMIENTO.
 - 4.1.2. RESULTADOS DEL PROCESO ELECTORAL PARA ELEGIR A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
 - 4.1.3. PROPUESTA DE RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.
 - 4.1.4. AJUSTE DE TARIFAS – COBRO DE COMISIÓN ANTE EL BANCO CONTINENTAL.
 - 4.1.5. PAGO DE AGENDA UNIVERSITARIA PARA ESTUDIANTES PERIODO 2017.
5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:
 - 5.1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:
 - 5.1.1. ACTA DE EVALUACIÓN PARA ENCARGATURA DE LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA: CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL HUÁNUCO.
 - 5.1.2. SOBRE ADECUACIÓN DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, A MODALIDAD EDUCACIÓN SEMI PRESENCIAL.
 - 5.1.3. PROPUESTA DE CRONOGRAMA Y PRESUPUESTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN PRESENCIAL, SEMI PRESENCIAL Y POSGRADO 2017-I, SEDE CENTRAL HUANCAYO.
 - 5.1.4. PROPUESTA DE PRESUPUESTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN PRESENCIAL, SEMI PRESENCIAL Y POSGRADO 2017-I, DE LA FILIAL LIMA.
 - 5.2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN:
 - 5.2.1. PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL USO DEL EMBLEMA DE LA UNIVERSIDAD.
 - 5.2.2. PROPUESTA DE REGLAMENTO DE DISTINCIÓN AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTO AL INVESTIGADOR.
 - 5.2.3. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CAPÍTULO II SOBRE INVESTIGACIÓN CONSIDERADO EN EL REGLAMENTO GENERAL.
6. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:
 - 6.1. INFORME FINAL PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REPINTADO DEL LOCAL DE LINCE" – FILIAL LIMA





- 6.2. INFORME FINAL PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REPINTADO DEL LOCAL DE CUBA" – FILIAL LIMA
- 6.3. INFORME FINAL PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES (LABORATORIOS, SALA DE DOCENTES, BIENESTAR UNIVERSITARIO Y CONSULTORIO PSICOPEDAGÓGICO) DEL LOCAL CUBA" – FILIAL LIMA
- 6.4. INFORME SOBRE ACONDICIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL PABELLÓN B DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.
- 6.5. PROPUESTA DE INCREMENTO DE TASAS EDUCATIVAS DE MATRÍCULA Y PENSIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA LOS ANDES.
- 6.6. BONIFICACIÓN DE ESCOLARIDAD.
- 6.7. PROPUESTA DE ELIMINACIÓN DE BONIFICACIÓN A DOCENTES MIEMBROS DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO.
7. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO:
- 7.1. SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CANASTA NAVIDEÑA 2016, A REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO.
8. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:
- 8.1. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:
- 8.1.1. RESOLUCIÓN N° 577-2016-CF-FD-UPLA DE FECHA 02.12.2016, CONVALIDAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DESARROLLADOS POR LA COORDINACIÓN DE TALLERES TÉCNICOS DESDE EL 07.09.2013 AL 06.09.2014.
- 8.1.2. RESOLUCIÓN N° 582-CF-FD-UPLA-2016 DE FECHA 02.12.2016, CONVALIDAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DESARROLLADOS POR LA COORDINADORA DE TALLERES TÉCNICOS DESDE EL 07.09.2014 AL 06.09.2015.
- 8.1.3. RESOLUCIÓN N° 583-CF-FD-UPLA-2016 DE FECHA 02.12.2016, CONVALIDAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DESARROLLADOS POR LA COORDINADORA DE TALLERES TÉCNICOS DESDE EL 07.09.2015 AL 06.09.2016.
- 8.1.4. RESOLUCIÓN N° 158-016-CF-F-UPLA DE FECHA 28.04.2016, PROPONER DESIGNAR A LA MG. SONIA PONCE SALAS COMO SECRETARIA DOCENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DEL 02.05.2016 AL 01.05.2018.
- 8.2. FACULTAD DE INGENIERÍA:
- 8.2.1. RESOLUCIÓN N° 0008-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 06.01.2017, PROPONER LA DESIGNACIÓN DEL DOCENTE CONTRATADO ING. DIDIER ANDREW MANSILLA RODRÍGUEZ PARA OCUPAR EL CARGO DE JEFE DEL LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, DEL 09.01.2017 AL 31.12.2017.
- 8.2.2. AUTORIZACIÓN PARA CONVOCATORIA A CONCURSO DE ADMISIÓN 2017-I, ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO.

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, INFORMA QUE EL DR. WILBER VÁSQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN SE ENCUENTRA DE VACACIONES

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, JUSTIFICAR LA INASISTENCIA DEL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17.01.2017 POR ENCONTRARSE DE VACACIONES.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 05.01.2017

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA SIN OBSERVACIONES.

CUESTIONES PREVIAS

1RA. PRONUNCIAMIENTO DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO SOBRE ESCRITO DEL DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN.
RESOLUCIÓN N° 065-2016-CEU-UPLA

LA DRA. VILMA CALDERÓN CORNEJO, SECRETARIA GENERAL DA LECTURA A LA RESOLUCIÓN ANTES CITADA.
EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, CONSIDERA QUE LA RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL NO PUEDE SER DISCUTIDA A NIVEL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, POR SU AUTONOMÍA, YA QUE DE HACERLO SERÍA UNA INTROMISIÓN, ENTONCES SOLO ES PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

ACUERDO: EL CONSEJO UNIVERSITARIO TOMA CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N° 065-2016-CEU-UPLA DE FECHA 09.12.2016 MEDIANTE LA CUAL EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DECLARA IMPROCEDENTE EL ESCRITO DE FECHA 05.12.2016, PRESENTADO POR EL DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN, EN RAZÓN QUE EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO NO TIENE ATRIBUCIONES PARA SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DEL FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

2DA. INTEGRACIÓN DE REPOSITORIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES AL REPOSITORIO NACIONAL ALICIA - CONCYTEC
OFICIO N° 0029-VRINV.UPLA-2017
PROVEÍDO N° 174-2017-R-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SEÑALA QUE CON EL INFORME PRESENTADO SE ESTARÍA LEVANTANDO UNA OBSERVACIÓN DE SUNEDU. PIDE FELICITAR AL EQUIPO QUE LOGRO HACER ESTE TRABAJO.
EL PLENO APRUEBA EL PEDIDO DEL SEÑOR RECTOR.
EL SEÑOR RECTOR INFORMA QUE HAY UN DOCENTE QUE A LA FECHA NO SE HA INSCRITO EN EL SISTEMA DINA, SE LE HA LLAMADO AL CELULAR PARA APOYARLE EN LA INSCRIPCIÓN PERO NO RESPONDE, DEJA CONSTANCIA QUE NO SE REPORTARA AL DOCENTE ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y, SUGIERE QUE CUANDO UN DOCENTE TIENE LIMITACIONES PARA LA INSCRIPCIÓN DEBE SOLICITAR AYUDA.
EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES PIDE QUE SE ESPERE HASTA EL DÍA VIERNES PARA QUE LOS DOCENTES PUEDAN INSCRIBIRSE.
EL SEÑOR RECTOR EXHORTA COMUNICAR A LOS DOCENTES PARA QUE SE INSCRIBAN.
LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INFORMA QUE SE HA RECOMENDADO QUE EL REPOSITORIO PUEDA SER VISUALIZADO TAMBIÉN EN LA FILIAL Y EN LAS SEDES.



ACUERDO: POR UNANIMIDAD, FELICITAR AL DR. WILBER GONZALO VÁSQUEZ VÁSQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y AL DR. GREGORIO GILMER ROSALES ROJAS, JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PUBLICACIONES, POR LA INTEGRACIÓN DEL REPOSITORIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES EN EL REPOSITORIO NACIONAL ALICIA, DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (CONCYTEC), CONFORME A LO INFORMADO MEDIANTE OFICIO N° 009-VRINV-UPLA-2017 DE FECHA 16.01.2017."

3RA. INFORME SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INFORMA QUE SE TIENE 10 DÍAS PARA IMPLEMENTAR LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA. SE ESTA TRABAJANDO CON LA COMISIÓN, LA MISMA QUE ESTA ASISTIENDO A LAS FACULTADES PARA ESTE TEMA. INVITA A LA DRA. MERCEDES JESÚS A EFECTOS QUE INFORME LA SITUACIÓN ACTUAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD.

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, INFORMA QUE HABIENDO RECIBIDO EL REQUERIMIENTO DE INFORMACIONES POR PARTE DE LA SUNEDU RESPECTO A LOS EXPEDIENTES PRESENTADOS POR LA UNIVERSIDAD, SE TIENE NECESIDAD DE RECURRIR A ESTA INSTANCIAS PARA REGULARIZAR ALGUNAS OBSERVACIONES, SE TIENEN OBSERVACIONES EN LAS CONDICIONES QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

CONDICIÓN I

SEÑALA QUE HA PEDIDO QUE LA UNIVERSIDAD FORMALICE LA CREACIÓN DE SUS CARRERAS.

SE HA INFORMADO LOS 71 PROGRAMAS DE PRE Y POSGRADO, ALGUNOS DE ELLOS NO TIENEN SUS ESTRUCTURAS ADECUADAS A LA LEY, SUNEDU DECIDIRÁ SU LICENCIAMIENTO POSTERIOR.

HAN OBSERVADO LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS CURRICULARES, YA QUE DE ACUERDO A LA SUPERINTENDENCIA NO DEBERÍA DENOMINARSE ESCUELA PROFESIONAL SINO CARRERA PROFESIONAL, CONFORME SE ESTABLECE EN LA LEY, POR ELLO CON APOYO DE ASESORÍA LEGAL SE HA ELABORADO UN FORMATO DE RESOLUCIÓN QUE HAN SIDO ALCANZADAS A LAS FACULTADES PARA SU CORRECCIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, PRECISA QUE LA UNIVERSIDAD REFIERE QUE LAS FACULTADES YA TIENEN SUS RESOLUCIONES DE APROBACIÓN DE SUS ESTRUCTURAS CURRICULARES. SOLO FALTA CORREGIR ALGUNOS ASPECTOS DE FORMA, PIDE QUE SE RATIFIQUEN LAS RESOLUCIONES ELEVADAS POR LOS CONSEJOS DE FACULTAD.

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, SEÑALA QUE A NIVEL DE POSGRADO NO HABIENDO PROBLEMAS.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, CONSULTA SI ES EL CAMBIO DE LAS RESOLUCIONES YA TRABAJADAS CON EL CAMBIO EN LA DENOMINACIÓN DE ESCUELA A CARRERA.

EL SEÑOR RECTOR, ACLARA QUE LA CORRECCIÓN ESTA EN LOS TÉRMINOS; CORRECCIÓN MATERIAL, ESCUELA POR CARRERA. ACTO SEGUIDO EL CONSEJO UNIVERSITARIO PROCEDE A RATIFICAR LAS RESOLUCIONES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 0081-2016-CU-CF QUE RATIFICA LA RESOLUCIÓN N° 0312-CF-FCC.SS-UPLA-2015 QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA.
RESOLUCIÓN N° 0081-2016-CU-CF.
RESOLUCIÓN N° 0635-CF-FCC.SS-UPLA-2016
OFICIO N° 0088-2017-DFCCSS-UPLA
PROVEÍDO N° 224-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, MODIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0081-2016-CU-CF DE FECHA 06.01.2016, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0635-CF-FCC.SS-UPLA-2016 DE FECHA 11.11.2016, DEBIENDO DECIR: APROBAR LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

RATIFICAR EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 0635-CF-FCC.SS-UPLA-2016 DE FECHA 11.11.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DISPONE QUE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CONSTA SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: BASE LEGAL, FUNDAMENTOS, FILOSOFÍA INSTITUCIONAL, JUSTIFICACIÓN, OBJETIVOS ACADÉMICOS, PERFIL DEL INGRESANTE, PERFIL DEL GRADUADO, CARACTERÍSTICAS DEL CURRÍCULO, DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREAS, PLAN DE ESTUDIOS, MALLA CURRICULAR, LINEAMIENTOS PARA LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES, INDICADORES DE EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR, SUMILLAS, PERFIL DEL DOCENTE, METODOLOGÍAS Y ESTRATEGIAS DEL PROCESO DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE, SISTEMA DE EVALUACIÓN, LINEAMIENTOS DE INVESTIGACIÓN, LINEAMIENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, LINEAMIENTOS DE TUTORÍA UNIVERSITARIA Y GRADUACIÓN/TITULACIÓN, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0081-2016-CU-CF DE FECHA 06.01.2016.

- **MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 0085-2016-CU-CF QUE RATIFICA LA RESOLUCIÓN N° 0309-CF-FCC.SS-UPLA-2015 QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE MEDICINA VETERINARIA**
RESOLUCIÓN N° 0085-2016-CU-CF.
RESOLUCIÓN N° 0637-CF-FCC.SS-UPLA-2016
OFICIO N° 0095-2017-DFCCSS-UPLA
PROVEÍDO N° 222-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, MODIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0085-2016-CU-CF DE FECHA 06.01.2016, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0637-CF-FCC.SS-UPLA-2016 DE FECHA 11.11.2016, DEBIENDO DECIR: APROBAR LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNÍA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

RATIFICAR EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 0637-CF-FCC.SS-UPLA-2016 DE FECHA 11.11.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DISPONE QUE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNÍA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CONSTA SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: BASE LEGAL, FUNDAMENTOS, FILOSOFÍA INSTITUCIONAL, JUSTIFICACIÓN, OBJETIVOS ACADÉMICOS, PERFIL DEL INGRESANTE, PERFIL DEL GRADUADO, CARACTERÍSTICAS DEL CURRÍCULO, DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREAS, PLAN DE ESTUDIOS, MALLA CURRICULAR, LINEAMIENTOS PARA LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES, INDICADORES DE EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR, SUMILLAS, PERFIL DEL DOCENTE, METODOLOGÍAS Y ESTRATEGIAS DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, SISTEMA DE EVALUACIÓN, LINEAMIENTOS DE INVESTIGACIÓN, LINEAMIENTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, LINEAMIENTOS DE TUTORÍA UNIVERSITARIA, GRADUACIÓN/TITULACIÓN Y ANEXOS, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0085-2016-CU-CF DE FECHA 06.01.2016.



- **MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 0087-2016-CU-CF QUE RATIFICA LA RESOLUCIÓN N° 0309-CF-FCC.SS-UPLA-2015 QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE OBSTETRICIA**
RESOLUCIÓN N° 0087-2016-CU-CF.
RESOLUCIÓN N° 0636-CF-FCC.SS-UPLA-2016
OFICIO N° 0091-2017-DFCCSS-UPLA
PROVEÍDO N° 226-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, MODIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0087-2016-CU-CF DE FECHA 06.01.2016, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0636-CF-FCC.SS-UPLA-2016 DE FECHA 11.11.2016, DEBIENDO DECIR: APROBAR LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

RATIFICAR EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 0636-CF-FCC.SS-UPLA-2016 DE FECHA 11.11.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DISPONE QUE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CONSTA SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: BASE LEGAL, FUNDAMENTOS, FILOSOFÍA INSTITUCIONAL, JUSTIFICACIÓN, OBJETIVOS ACADÉMICOS, PERFIL DEL INGRESANTE, PERFIL DEL GRUADO, CARACTERÍSTICAS DEL CURRÍCULO, DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREAS, PLAN DE ESTUDIOS, MALLA CURRICULAR, LINEAMIENTOS PARA LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES, INDICADORES DE EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR, SUMILLAS, PERFIL DEL DOCENTE, METODOLOGÍAS Y ESTRATEGIAS DEL PROCESO DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE, SISTEMA DE EVALUACIÓN, LINEAMIENTOS DE INVESTIGACIÓN, LINEAMIENTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, LINEAMIENTOS DE TUTORÍA UNIVERSITARIA Y GRADUACIÓN/TITULACIÓN, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0087-2016-CU-CF DE FECHA 06.01.2016.

- **MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 0082-2016-CU-CF QUE RATIFICA LA RESOLUCIÓN N° 0309-CF-FCC.SS-UPLA-2015 QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE ONDONTOLÓGIA**
RESOLUCIÓN N° 0082-2016-CU-CF.
RESOLUCIÓN N° 0632-CF-FCC.SS-UPLA-2016
OFICIO N° 0091-2017-DFCCSS-UPLA
PROVEÍDO N° 223-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, MODIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0082-2016-CU-CF DE FECHA 06.01.2016, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0632-CF-FCC.SS-UPLA-2016 DE FECHA 11.11.2016, DEBIENDO DECIR: APROBAR LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ONDONTOLÓGIA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

RATIFICAR EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 0632-CF-FCC.SS-UPLA-2016 DE FECHA 11.11.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DISPONE QUE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ONDONTOLÓGIA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CONSTA SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: BASE LEGAL, FUNDAMENTOS, FILOSOFÍA INSTITUCIONAL, JUSTIFICACIÓN, OBJETIVOS ACADÉMICOS, PERFIL DEL INGRESANTE, PERFIL DEL GRUADO, CARACTERÍSTICAS DEL CURRÍCULO, DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREAS, PLAN DE ESTUDIOS, MALLA CURRICULAR, LINEAMIENTOS PARA LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES, INDICADORES DE EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR, SUMILLAS, PERFIL DEL DOCENTE, METODOLOGÍAS Y ESTRATEGIAS DEL PROCESO DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE, SISTEMA DE EVALUACIÓN, LINEAMIENTOS DE INVESTIGACIÓN, LINEAMIENTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, LINEAMIENTOS DE TUTORÍA UNIVERSITARIA Y GRADUACIÓN/TITULACIÓN, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0082-2016-CU-CF DE FECHA 06.01.2016.

- **MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 0084-2016-CU-CF QUE RATIFICA LA RESOLUCIÓN N° 0309-CF-FCC.SS-UPLA-2015 QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE PSICOLOGÍA (PRESENCIAL)**
RESOLUCIÓN N° 0084-2016-CU-CF.
RESOLUCIÓN N° 0634-CF-FCC.SS-UPLA-2016
OFICIO N° 0089-2017-DFCCSS-UPLA
PROVEÍDO N° 225-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, MODIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0084-2016-CU-CF DE FECHA 06.01.2016, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0634-CF-FCC.SS-UPLA-2016 DE FECHA 11.11.2016, DEBIENDO DECIR: APROBAR LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

RATIFICAR EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 0634-CF-FCC.SS-UPLA-2016 DE FECHA 11.11.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DISPONE QUE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CONSTA SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: BASE LEGAL, FUNDAMENTOS, FILOSOFÍA INSTITUCIONAL, JUSTIFICACIÓN, OBJETIVOS ACADÉMICOS, PERFIL DEL INGRESANTE, PERFIL DEL GRUADO, CARACTERÍSTICAS DEL CURRÍCULO, DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREAS, PLAN DE ESTUDIOS, MALLA CURRICULAR, LINEAMIENTOS PARA LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES, INDICADORES DE EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR, SUMILLAS, PERFIL DEL DOCENTE, METODOLOGÍAS Y ESTRATEGIAS DEL PROCESO DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE, SISTEMA DE EVALUACIÓN, LINEAMIENTOS DE INVESTIGACIÓN, LINEAMIENTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, LINEAMIENTOS DE TUTORÍA UNIVERSITARIA Y GRADUACIÓN/TITULACIÓN, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0084-2016-CU-CF DE FECHA 06.01.2016.

- **MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 0083-2016-CU-CF QUE RATIFICA LA RESOLUCIÓN N° 0309-CF-FCC.SS-UPLA-2015 QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE NUTRICIÓN HUMANA**
RESOLUCIÓN N° 0083-2016-CU-CF.
RESOLUCIÓN N° 0634-CF-FCC.SS-UPLA-2016
OFICIO N° 0094-2017-DFCCSS-UPLA
PROVEÍDO N° 228-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, MODIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0083-2016-CU-CF DE FECHA 06.01.2016, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0633-CF-FCC.SS-UPLA-2016 DE FECHA 11.11.2016, DEBIENDO DECIR: APROBAR LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

RATIFICAR EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 0633-CF-FCC.SS-UPLA-2016 DE FECHA 11.11.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DISPONE QUE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD





PERUANA LOS ANDES, CONSTA SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: BASE LEGAL, FUNDAMENTOS, FILOSOFÍA INSTITUCIONAL, JUSTIFICACIÓN, OBJETIVOS ACADÉMICOS, PERFIL DEL INGRESANTE, PERFIL DEL GRADUADO, CARACTERÍSTICAS DEL CURRÍCULO, DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREAS, PLAN DE ESTUDIOS, MALLA CURRICULAR, LINEAMIENTOS PARA LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES, INDICADORES DE EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR, SUMILLAS, PERFIL DEL DOCENTE, METODOLOGÍAS Y ESTRATEGIAS DEL PROCESO DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE, SISTEMA DE EVALUACIÓN, LINEAMIENTOS DE INVESTIGACIÓN, LINEAMIENTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, LINEAMIENTOS DE TUTORÍA UNIVERSITARIA Y GRADUACIÓN/TITULACIÓN, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0083-2016-CU-CF DE FECHA 06.01.2016.

- **MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 0088-2016-CU-CF QUE RATIFICA LA RESOLUCIÓN N° 0309-CF-FCC-SS-UPLA-2015 QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE TECNOLOGÍA MÉDICA**
RESOLUCIÓN N° 0088-2016-CU-CF.
RESOLUCIÓN N° 0638-CF-FCC-SS-UPLA-2016
OFICIO N° 0090-2017-DFCCSS-UPLA
PROVEIDO N° 227-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, MODIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0088-2016-CU-CF DE FECHA 06.01.2016, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0638-CF-FCC-SS-UPLA-2016 DE FECHA 11.11.2016, DEBIENDO DECIR: APROBAR LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE: TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

RATIFICAR EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 0638-CF-FCC-SS-UPLA-2016 DE FECHA 11.11.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DISPONE QUE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE: TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CONSTA SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: BASE LEGAL, FUNDAMENTOS, FILOSOFÍA INSTITUCIONAL, JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA, OBJETIVOS ACADÉMICOS, PERFIL DEL INGRESANTE, PERFIL DEL GRADUADO, CARACTERÍSTICAS DEL CURRÍCULO, DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREAS, PLAN DE ESTUDIOS, MALLA CURRICULAR, LINEAMIENTOS PARA LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES, INDICADORES DE EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR, SUMILLAS, PERFIL DEL DOCENTE, METODOLOGÍAS Y ESTRATEGIAS DEL PROCESO DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE, SISTEMA DE EVALUACIÓN, LINEAMIENTOS DE INVESTIGACIÓN, LINEAMIENTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, LINEAMIENTOS DE TUTORÍA UNIVERSITARIA Y GRADUACIÓN/TITULACIÓN, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

MODIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0088-2016-CU-CF DE FECHA 06.01.2016, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 3° DE LA RESOLUCIÓN N° 0638-CF-FCC-SS-UPLA-2016 DE FECHA 11.11.2016, DEBIENDO DECIR: APROBAR LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE: LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

RATIFICAR EL ARTÍCULO 4° DE LA RESOLUCIÓN N° 0638-CF-FCC-SS-UPLA-2016 DE FECHA 11.11.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DISPONE QUE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE: LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CONSTA SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: BASE LEGAL, FUNDAMENTOS, FILOSOFÍA INSTITUCIONAL, JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA, OBJETIVOS ACADÉMICOS, PERFIL DEL INGRESANTE, PERFIL DEL GRADUADO DE LA ESPECIALIDAD DE LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA, CARACTERÍSTICAS DEL CURRÍCULO, DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREAS, PLAN DE ESTUDIOS, MALLA CURRICULAR DE LA ESPECIALIDAD DE LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA, LINEAMIENTOS PROFESIONALES PARA LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES, INDICADORES DE EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR, SUMILLAS, PERFIL PROFESIONAL DEL DOCENTE UNIVERSITARIO, METODOLOGÍAS Y ESTRATEGIAS DEL PROCESO DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE, APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS (ABP), SISTEMA DE EVALUACIÓN, LINEAMIENTOS DE INVESTIGACIÓN, LINEAMIENTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, LINEAMIENTOS DE TUTORÍA UNIVERSITARIA Y GRADUACIÓN/TITULACIÓN, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

MODIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0088-2016-CU-CF DE FECHA 06.01.2016, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 5° DE LA RESOLUCIÓN N° 0638-CF-FCC-SS-UPLA-2016 DE FECHA 11.11.2016, DEBIENDO DECIR: APROBAR LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE: RADIOLOGÍA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

RATIFICAR EL ARTÍCULO 6° DE LA RESOLUCIÓN N° 0638-CF-FCC-SS-UPLA-2016 DE FECHA 11.11.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DISPONE QUE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE: RADIOLOGÍA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CONSTA SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: BASE LEGAL, FUNDAMENTOS, FILOSOFÍA INSTITUCIONAL, JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA, OBJETIVOS ACADÉMICOS, PERFIL DEL INGRESANTE, PERFIL DEL GRADUADO, CARACTERÍSTICAS DEL CURRÍCULO, DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREAS, PLAN DE ESTUDIOS, MALLA CURRICULAR, LINEAMIENTOS PROFESIONALES PARA LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES, INDICADORES DE EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR, SUMILLAS, PERFIL PROFESIONAL DEL DOCENTE UNIVERSITARIO, METODOLOGÍAS Y ESTRATEGIAS DEL PROCESO DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE, SISTEMA DE EVALUACIÓN, LINEAMIENTOS DE INVESTIGACIÓN, LINEAMIENTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, LINEAMIENTOS DE TUTORÍA UNIVERSITARIA Y GRADUACIÓN/TITULACIÓN, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0088-2016-CU-CF DE FECHA 06.01.2016.

- **MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 0086-2016-CU-CF QUE RATIFICA LA RESOLUCIÓN N° 0309-CF-FCC-SS-UPLA-2015 QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE ENFERMERÍA**
RESOLUCIÓN N° 0086-2016-CU-CF.
RESOLUCIÓN N° 0631-CF-FCC-SS-UPLA-2016
OFICIO N° 0093-2017-DFCCSS-UPLA
PROVEIDO N° 229-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, MODIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0086-2016-CU-CF DE FECHA 06.01.2016, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0631-CF-FCC-SS-UPLA-2016 DE FECHA 11.11.2016, DEBIENDO DECIR: APROBAR LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

RATIFICAR EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 0631-CF-FCC-SS-UPLA-2016 DE FECHA 11.11.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DISPONE QUE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CONSTA SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: BASE LEGAL, FUNDAMENTOS, FILOSOFÍA INSTITUCIONAL, JUSTIFICACIÓN, OBJETIVOS ACADÉMICOS, PERFIL DEL INGRESANTE, PERFIL DEL GRADUADO, CARACTERÍSTICAS DEL CURRÍCULO, DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREAS, PLAN DE ESTUDIOS, MALLA CURRICULAR, LINEAMIENTOS PARA LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES, INDICADORES DE EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR, SUMILLAS, PERFIL DEL DOCENTE, METODOLOGÍAS





Y ESTRATEGIAS DEL PROCESO DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE, SISTEMA DE EVALUACIÓN, LINEAMIENTOS DE INVESTIGACIÓN, LINEAMIENTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, LINEAMIENTOS DE TUTORÍA UNIVERSITARIA Y GRADUACIÓN/TITULACIÓN, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN Nº 0086-2016-CU-CF DE FECHA 06.01.2016.

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

- **MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN Nº 0089-2016-CU-CF QUE RATIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 0532-2016/CF-FCAC QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**
RESOLUCIÓN Nº 0089-2016-CU-CF
RESOLUCIÓN Nº 0532-2016/CF-FCAC
OFICIO Nº 0130-D-FCAC-UPLA-2017
PROVEÍDO Nº 220-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, MODIFICAR LA RESOLUCIÓN Nº 0089-2016-CU-CF DE FECHA 06.01.2016, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN Nº 0532-2016/CF-FCAC DE FECHA 09.11.2016, DEBIENDO DECIR: APROBAR LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

RATIFICAR EL ARTÍCULO 2º DE LA RESOLUCIÓN Nº 0532-2016/CF-FCAC DE FECHA 09.11.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DISPONE QUE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CONSTA SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: BASE LEGAL, ALCANCE, FUNDAMENTOS, FILOSOFÍA INSTITUCIONAL, JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA, OBJETIVOS ACADÉMICOS, PERFIL DEL INGRESANTE, PERFIL DEL GRADUADO, CARACTERÍSTICAS DEL CURRÍCULO, DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREAS, PLAN DE ESTUDIOS, MALLA CURRICULAR, LINEAMIENTOS PARA LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES, INDICADORES DE EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR, SUMILLAS, PERFIL DEL DOCENTE, METODOLOGÍAS Y ESTRATEGIAS DEL PROCESO DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE, SISTEMA DE EVALUACIÓN, LINEAMIENTOS DE INVESTIGACIÓN, LINEAMIENTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, LINEAMIENTOS DE TUTORÍA UNIVERSITARIA, GRADUACIÓN/TITULACIÓN Y ANEXOS, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN Nº 0089-2016-CU-CF DE FECHA 06.01.2016.

- **MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN Nº 0090-2016-CU-CF QUE RATIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 0532-2016/CF-FCAC QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS**
RESOLUCIÓN Nº 0090-2016-CU-CF
RESOLUCIÓN Nº 0532-2016/CF-FCAC
OFICIO Nº 0129-D-FCAC-UPLA-2017
PROVEÍDO Nº 221-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, MODIFICAR LA RESOLUCIÓN Nº 0090-2016-CU-CF DE FECHA 06.01.2016, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN Nº 0532-2016/CF-FCAC DE FECHA 09.11.2016, DEBIENDO DECIR: APROBAR LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

RATIFICAR EL ARTÍCULO 2º DE LA RESOLUCIÓN Nº 0532-2016/CF-FCAC DE FECHA 09.11.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DISPONE QUE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CONSTA SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: BASE LEGAL, ALCANCE, FUNDAMENTOS, FILOSOFÍA INSTITUCIONAL, JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA, OBJETIVOS ACADÉMICOS, PERFIL DEL INGRESANTE, PERFIL DEL GRADUADO, CARACTERÍSTICAS DEL CURRÍCULO, DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREAS, PLAN DE ESTUDIOS, MALLA CURRICULAR, LINEAMIENTOS DE LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES, INDICADORES DE EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR, SUMILLAS, PERFIL DEL DOCENTE, METODOLOGÍAS Y ESTRATEGIAS DEL PROCESO DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE, SISTEMA DE EVALUACIÓN, LINEAMIENTOS DE INVESTIGACIÓN, LINEAMIENTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, LINEAMIENTOS DE TUTORÍA UNIVERSITARIA, GRADUACIÓN/TITULACIÓN Y ANEXOS, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN Nº 0090-2016-CU-CF DE FECHA 06.01.2016.

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

- **MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN Nº 0556-2015-CU-CF QUE RATIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 191-15/CF-FECH-UPLA QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE EDUCACIÓN INICIAL**
RESOLUCIÓN Nº 0556-2015-CU-CF
RESOLUCIÓN Nº 058-16/CR-FECH-UPLA
OFICIO Nº 021-17/P-CR-FECH-UPLA
PROVEÍDO Nº 218-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, MODIFICAR LA RESOLUCIÓN Nº 0556-2015-CU-CF DE FECHA 10.06.2015, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN Nº 058-16/CR-FECH-UPLA DE FECHA 11.11.2016, DEBIENDO DECIR: APROBAR LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

RATIFICAR EL ARTÍCULO 2º DE LA RESOLUCIÓN Nº 058-16/CR-FECH-UPLA DE FECHA 11.11.2016 MEDIANTE LA CUAL LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DISPONE QUE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CONSTA SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: BASE LEGAL, ALCANCE, FUNDAMENTOS, FILOSOFÍA INSTITUCIONAL, JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA, OBJETIVOS ACADÉMICOS, PERFIL DEL INGRESANTE, PERFIL DEL GRADUADO, CARACTERÍSTICAS DEL CURRÍCULO, DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREAS, PLAN DE ESTUDIOS, MALLA CURRICULAR, LINEAMIENTOS PARA LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES, INDICADORES DE EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR, SUMILLAS, PERFIL DEL DOCENTE, METODOLOGÍAS Y ESTRATEGIAS DEL PROCESO DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE, SISTEMA DE EVALUACIÓN, LINEAMIENTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, LINEAMIENTOS DE TUTORÍA UNIVERSITARIA Y GRADUACIÓN/TITULACIÓN, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN Nº 0556-2015-CU-CF DE FECHA 10.06.2015.

- **MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN Nº 0555-2015-CU-CF QUE RATIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 192-15/CF-FECH-UPLA QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE EDUCACIÓN PRIMARIA**
RESOLUCIÓN Nº 0555-2015-CU-CF
RESOLUCIÓN Nº 059-16/CR-FECH-UPLA
OFICIO Nº 022-17/P-CR-FECH-UPLA
PROVEÍDO Nº 219-2017-VRACD-UPLA





ACUERDO: POR UNANIMIDAD, MODIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0555-2015-CU-CF DE FECHA 10.06.2015, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 059-16/CR-FECH-UPLA DE FECHA 11.11.2016, DEBIENDO DECIR: APROBAR LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

RATIFICAR EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 059-16/CR-FECH-UPLA DE FECHA 11.11.2016 MEDIANTE LA CUAL LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DISPONE QUE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CONSTA SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: BASE LEGAL, ALCANCE, FUNDAMENTOS, FILOSOFÍA INSTITUCIONAL, JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA, OBJETIVOS ACADÉMICOS, PERFIL DEL INGRESANTE, PERFIL DEL GRADUADO, CARACTERÍSTICAS DEL CURRÍCULO, DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREAS, PLAN DE ESTUDIOS, MALLA CURRICULAR, LINEAMIENTOS PARA LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES, INDICADORES DE EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR, SUMILLAS, PERFIL DEL DOCENTE, METODOLOGÍAS Y ESTRATEGIAS DEL PROCESO DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE, SISTEMA DE EVALUACIÓN, LINEAMIENTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, LINEAMIENTOS DE TUTORÍA UNIVERSITARIA, GRADUACIÓN/TITULACIÓN Y ANEXOS, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0555-2015-CU-CF DE FECHA 10.06.2015.

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

- **MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 0079-2016-CU-CF QUE RATIFICA LA RESOLUCIÓN N° 353-CF-FMH-UPLA/2015 QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE MEDICINA HUMANA**
RESOLUCIÓN N° 0079-2016-CU-CF
RESOLUCIÓN N° 0355-CF-FMH-UPLA/2016
OFICIO N° 0068/2017-DFMH-UPLA
PROVEÍDO N° 245-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, MODIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0079-2016-CU-CF DE FECHA 06.01.2016, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0355-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 29.12.2016, DEBIENDO DECIR: APROBAR LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

RATIFICAR EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 0355-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 29.12.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DISPONE QUE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CONSTA SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: INTRODUCCIÓN, BASE LEGAL, FUNDAMENTOS, FILOSOFÍA INSTITUCIONAL, JUSTIFICACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL, OBJETIVOS ACADÉMICOS, PERFIL DEL INGRESANTE, PERFIL DEL GRADUADO, CARACTERÍSTICAS DEL CURRÍCULO, DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREAS, PLAN DE ESTUDIOS, MALLA CURRICULAR, LINEAMIENTOS PROFESIONALES DE LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES, INDICADORES DE EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR, SUMILLAS, PERFIL DEL DOCENTE, METODOLOGÍAS Y ESTRATEGIAS DEL PROCESO DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE, SISTEMA DE EVALUACIÓN, LINEAMIENTOS DE TUTORÍA UNIVERSITARIA, GRADUACIÓN – TITULACIÓN Y ANEXOS, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0079-2016-CU-CF DE FECHA 06.01.2016.

FACULTAD DE INGENIERÍA

- **MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 0562-2015-CU-CF QUE RATIFICA LA RESOLUCIÓN N° 112-2015-CF-FI-UPLA QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE INGENIERÍA CIVIL**
RESOLUCIÓN N° 0562-2015-CU-CF
RESOLUCIÓN N° 632-2016-CF-FI-UPLA
OFICIO N° 0109-2017-DFI-UPLA
PROVEÍDO N° 242-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, MODIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0562-2015-CU-CF DE FECHA 10.06.2015, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 632-2016-CF-FI-UPLA DE FECHA 01.12.2016, DEBIENDO DECIR: APROBAR LA ESTRUCTURA CURRICULAR 2015 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

RATIFICAR EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 632-2016-CF-FI-UPLA DE FECHA 01.12.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA DISPONE QUE LA ESTRUCTURA CURRICULAR 2015 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CONSTA SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: BASE LEGAL, JUSTIFICACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL, FUNDAMENTACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL, OBJETIVOS, PERFILES, DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREAS, PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL, MALLA CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS 2015 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL, SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS, GRADUACIÓN Y TITULACIÓN, Y ANEXOS, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0562-2015-CU-CF DE FECHA 10.06.2015.

- **MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 0563-2015-CU-CF QUE RATIFICA LA RESOLUCIÓN N° 111-2015-CF-FI-UPLA QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**
RESOLUCIÓN N° 0563-2015-CU-CF
RESOLUCIÓN N° 630-2016-CF-FI-UPLA
OFICIO N° 0106-2017-DFI-UPLA
PROVEÍDO N° 240-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, MODIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0563-2015-CU-CF DE FECHA 10.06.2015, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 630-2016-CF-FI-UPLA DE FECHA 01.12.2016, DEBIENDO DECIR: APROBAR LA ESTRUCTURA CURRICULAR 2015 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

RATIFICAR EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 630-2016-CF-FI-UPLA DE FECHA 01.12.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA DISPONE QUE LA ESTRUCTURA CURRICULAR 2015 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CONSTA SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: BASE LEGAL, JUSTIFICACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL, FUNDAMENTACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL, OBJETIVOS, PERFILES, DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREAS, PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, MALLA CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS 2015 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS, GRADUACIÓN Y TITULACIÓN, Y ANEXOS, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0563-2015-CU-CF DE FECHA 10.06.2015.





- **MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 0560-2015-CU-CF QUE RATIFICA LA RESOLUCIÓN N° 113-2015-CF-FI-UPLA QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE ARQUITECTURA**
RESOLUCIÓN N° 0560-2015-CU-CF
RESOLUCIÓN N° 631-2016-CF-FI-UPLA
OFICIO N° 0108-2017-DFI-UPLA
PROVEÍDO N° 241-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, MODIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0560-2015-CU-CF DE FECHA 10.06.2015, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 631-2016-CF-FI-UPLA DE FECHA 01.12.2016, DEBIENDO DECIR: APROBAR LA ESTRUCTURA CURRICULAR 2015 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

RATIFICAR EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 631-2016-CF-FI-UPLA DE FECHA 01.12.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA DISPONE QUE LA ESTRUCTURA CURRICULAR 2015 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CONSTA SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: BASE LEGAL, JUSTIFICACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL, FUNDAMENTACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL, OBJETIVOS, PERFILES, DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREAS, PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, MALLA CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS 2015 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS, GRADUACIÓN Y TITULACIÓN, Y ANEXOS, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0560-2015-CU-CF DE FECHA 10.06.2015.

- **MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 0561-2015-CU-CF QUE RATIFICA LA RESOLUCIÓN N° 114-2015-CF-FI-UPLA QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN**
RESOLUCIÓN N° 0561-2015-CU-CF
RESOLUCIÓN N° 633-2016-CF-FI-UPLA
OFICIO N° 0107-2017-DFI-UPLA
PROVEÍDO N° 239-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, MODIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0561-2015-CU-CF DE FECHA 10.06.2015, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 633-2016-CF-FI-UPLA DE FECHA 01.12.2016, DEBIENDO DECIR: APROBAR LA ESTRUCTURA CURRICULAR 2015 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

RATIFICAR EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 633-2016-CF-FI-UPLA DE FECHA 01.12.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA DISPONE QUE LA ESTRUCTURA CURRICULAR 2015 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CONSTA SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: BASE LEGAL, ALCANCE, JUSTIFICACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL, FUNDAMENTACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL, OBJETIVOS, PERFILES, DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREAS, PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN, MALLA CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS 2015 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN, SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS, GRADUACIÓN Y TITULACIÓN, Y ANEXOS, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0561-2015-CU-CF DE FECHA 10.06.2015.

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL CONSIGNADO EN LA RESOLUCIÓN N° 780-2016-CU-CF, SOBRE ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAestrÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD, MENCIÓN EN: SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCIÓN N° 0780-2016-CU-CF
OFICIO N° 040-2017-D/DUGC-UPLA
PROVEÍDO N° 177-2017-R-UPLA

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, PIDE QUE SE RECTIFIQUE LA RESOLUCIÓN 780 DE CU, YA QUE HAY UN ERROR DE NOMINACIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, MODIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0780-2016-CU-CF DE FECHA 16.06.2016, PRESENTADO POR LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD MEDIANTE OFICIO N° 040-2017-D/DUGC-UPLA DE FECHA 17.01.2017, DEBIENDO DECIR: RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0301-CF-FCC-SS-UPLA-2016 DE FECHA 13.05.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAestrÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD, CON MENCIÓN EN: GESTIÓN EN SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, INCORPORANDO LOS OBJETIVOS ACADÉMICOS, EL PERFIL DEL GRADUADO Y GRADO ACADÉMICO A OTORGAR.

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LAS RESOLUCIONES NROS. 1179-2014-CU-VRAC Y 0780-2016-CU-CF DE FECHAS 27.10.2014 Y 16.06.2016 RESPECTIVAMENTE.

ACTO SEGUIDO, LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, INFORMA QUE HAN OBSERVADO TRES MANUALES DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN: ECONÓMICO FINANCIERO, DE GESTIÓN DOCENTE, Y DE INFORMACIÓN AL ESTUDIANTE.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SUGIERE QUE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD SUBSANE EL MANUAL ECONÓMICO FINANCIERO.

RECUERDA QUE EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ MENCIONÓ QUE EN SU FACULTAD SE HABÍA TRABAJADO EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCENTE, SUGIERE QUE SE INCLUYA EN EL EXPEDIENTE, YA QUE EL SISTEMA PROPUESTO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO SE ENCUENTRA EN IMPLEMENTACIÓN.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EXPLICA LOS ALCANCES DEL SISTEMA QUE MANEJA SU FACULTAD, REFIERE QUE COORDINARÁ CON LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE QUE SE INFORME A LAS FACULTADES Y SE SUBA AL PORTAL DE TRANSPARENCIA.

EL PLENO APRUEBA PRESENTAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, Y SU IMPLEMENTACIÓN EN LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD HASTA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCENTE PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO.

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, INDICA QUE TAMBIÉN PIDEN UN MANUAL DE USUARIO U OTRO DOCUMENTO QUE EVIDENCIA QUE SE CUENTA CON INFORMACIÓN DEL REGISTRO ACADÉMICO, QUE PERMITA VISUALIZAR LA MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA COMPLETA DEL ESTUDIANTE, CURSOS PENDIENTES PARA TERMINAR SU PLAN DE ESTUDIOS, Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, ENTRE OTROS. AL RESPECTO, EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS INFORMÓ QUE NO SE CUENTA CON ESTE SISTEMA, PERO EN LA OFICINA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS PUEDE ALCANZAR ESA DATA PARA PODER DAR UN ALCANCE.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE ENCARGAR A LA OFICINA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS Y A LA OFICINA UNIVERSITARIA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS ATENDER LO SOLICITADO EN ESTA CONDICIÓN. REFIERE QUE LOS DOCUMENTOS EXISTEN SOLO DEBEN ORDENARSE.





LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA INFORMA QUE SE SOLICITA UN MANUAL O DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LOS ESTADOS FINANCIEROS, PARA GENERAR ESTADOS FINANCIEROS PROYECTADOS UN AÑO.
LA CPC. NATHALY SALCEDO, CONTADORA GENERAL REFIERE QUE HAY UN CONTRATO CON UNA EMPRESA PARA QUE IMPLEMENTE ESE SISTEMA.
EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE LA CONTADORA QUE COORDINE CON LA COMISIÓN DE LICENCIAMIENTO.

CONDICIÓN III

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, INFORMA QUE SE HA OBTENIDO LOS CERTIFICADOS DE SEGURIDAD DE INDECI DE LOS LOCALES DE LAS SEDES MERCEDES Y SATIPO, ESTA PENDIENTE EL CERTIFICADO DEL LOCAL DE ARRIETA - LIMA.
SOBRE EL LOCAL DE SATIPO, EXPLICA QUE LAS PROPIETARIAS NO QUIEREN ALQUILAR EL INMUEBLE POR 5 AÑOS, PERO EL DOCUMENTO SERÁ ELEVADO A LA SUNEDU.
EL SEÑOR RECTOR EXPLICA QUE LA RENOVACIÓN DE CONTRATO ES CADA 3 AÑOS, SIN EMBARGO, SE HA SOBREPASADO LOS 5 AÑOS QUE EXIGE SUNEDU.
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN INFORMA QUE SE VIENE SOLICITANDO ASPECTOS QUE NO ESTÁN EN LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD, MOTIVO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ UN ESCRITO A FIN DE EVITAR ELLO.
ASIMISMO, INFORMA QUE ESTÁN OBSERVANDO LAS DIRECCIONES QUE ESTÁN CONSIGNADAS EN LOS RECIBOS DE LUZ, PERO QUE SE ESTA TRABAJANDO EN ELLO.

CONDICIÓN IV:

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA INFORMA QUE EN TÉRMINOS GENERALES SE ESTA CUMPLIENDO CON ESTA CONDICIÓN, SOLO FALTAN PRECISAR ASPECTOS DE FORMA EN LOS TEMAS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

- **OBJETIVOS DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN**
RESOLUCIÓN N° 0757-2016-CU-VRINV
OFICIO N° 0026-VRINV.UPLA-2017
PROVEÍDO N° 173-2017-R-UPLA

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA INFORMA QUE SE ESTA TRABAJANDO CON EL VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN, YA QUE, LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA HA OBSERVADO QUE FALTA INCORPORAR LOS OBJETIVOS DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN, TODA VEZ QUE EN LA RESOLUCIÓN ANTERIOR SOLO SE ENUMERA LAS LÍNEAS PERO NO SE PRECISA SUS OBJETIVOS.
EL SEÑOR RECTOR SUGIERE AMPLIAR LA RESOLUCIÓN ANTERIOR.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS OBJETIVOS DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADAS POR EL SEÑOR VICERECTOR DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 0026-VRINV.UPLA-2017 DE FECHA 16.01.2017 Y PRESENTADO POR EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MEDIANTE PROVEÍDO N° 173-2017-R-UPLA DE FECHA 17.01.2017, SEGÚN SE DETALLA EN LA PARTE RESOLUTIVA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

- OBJETIVOS**
- GUIAR LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE DOCENTES, ESTUDANTES Y GRADUADOS, ACORDE A LA PROBLEMÁTICA QUE LA UNIVERSIDAD HA PRIORIZADO, A FIN DE CONTRIBUIR CON EL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO Y LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS SOCIALES.
 - FORTALECER EL PROCESO DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE, ORIENTANDO LAS TEMÁTICAS DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA, EN CONCORDANCIA CON LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LAS CARRERAS PROFESIONALES.
 - PROMOVER LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN MULTIDISCIPLINARIOS A NIVEL REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.
 - FORTALECER LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD, A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN DE EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN Y SU FINANCIAMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL.

DISPONER QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0757-2016-CU-VRINV DE FECHA 16.06.2016.

- **INCORPORACIÓN DE SANCIONES EN EL CÓDIGO DE ÉTICA**
RESOLUCIÓN N° 0672-2016-CU-R
OFICIO N° 0031-VRINV.UPLA-2017
PROVEÍDO N° 172-2017-R-UP

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, INFORMA QUE SE HA RECOMENDADO QUE SE DEBE INSERTAR EL TEMA DE SANCIONES EN EL CÓDIGO DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, POR ELLO SE PIDE QUE SU INCORPORACIÓN AL REFERIDO CÓDIGO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, INCORPORAR LAS SANCIONES DE INFRACCIÓN AL CÓDIGO DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0672-2016-CU-R DE FECHA 23.05.2016, PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERECTOR DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 0031-VRINV.UPLA-2017 DE FECHA 16.01.2017.
DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0672-2016-CU-R DE FECHA 23.05.2016.

CONDICIÓN V

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE HAY MUCHOS DOCENTES QUE HAN SIDO PROPUESTOS POR LAS FACULTADES MEDIANTE RESOLUCIÓN, PERO AL PARECER NO SE HA CONSIDERADO EL TEMA DEL GRADO ACADÉMICO.
CEDE LA PALABRA AL C.D. FERNANDO MUCHA PORRAS, PERSONAL DOCENTE DE APOYO EN EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO.
EL CD. FERNANDO MUCHA PORRAS, INFORMA QUE LAS OBSERVACIONES QUE FORMULA SUNEDU, SON EN EL FORMATO C9, EN EL CUAL HUBO ALGUNAS INCONSISTENCIAS. SE HA RECOPILADO INFORMACIÓN, PERO HAY DOCENTES SIN GRADO ACADÉMICO, DE LOS CUALES UN GRUPO PEQUEÑO SON DE OTROS PAÍSES; SIN EMBARGO, HAY 108 DOCENTES QUE HAN INGRESADO EN EL 2015-II SIN GRADO DE MAESTRO, ENTONCES SE LE DEBE RETIRAR DEL FORMATO, LUEGO EVALUAR Y SACAR UN PORCENTAJE DEL 25%.
EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES RECUERDA QUE EL CONSEJO ACORDÓ QUE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EXIGENCIA DEL GRADO ACADÉMICO ERA PROGRESIVA, ENTONCES SE DEBE ADJUNTAR ESE ACUERDO PARA QUE SE INFORME QUE SE HA ESTADO CUMPLIENDO PROGRESIVAMENTE LA DISPOSICIÓN DE LA LEY, YA QUE LA LEY CONCEDE CINCO AÑOS PARA LOS DOCENTES QUE YA VIENEN TRABAJANDO EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA.
EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ACLARA QUE LOS CINCO AÑOS QUE CONCEDE LA LEY ES PARA LOS DOCENTES QUE YA ESTÁN EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO O SEA QUE ENSEÑABAN CON ANTERIORIDAD, Y LO QUE INFORMA EL C.D. FERNANDO MUCHA ES QUE HAN INGRESADO 108 DOCENTES SIN GRADO, LOS CUALES DEBERÍAN HABER SIDO CONTRATADOS COMO JEFE DE PRÁCTICA.
EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE LOS JEFE DE PRÁCTICA NO PUEDEN FIRMAR ACTAS.





EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO PRECISA QUE SE HABLA DEL CICLO 2015-II Y EL ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO ES PARA EL 2016-I DONDE SE ACORDÓ QUE LOS DOCENTES NUEVOS QUE NO TENGAN GADO ACADÉMICO DE MAESTRO IBAN A PASAR COMO JEFE DE PRÁCTICA, PERO PARA EL 2016-II YA SE HIZO UN CONTROL MAS ESTRICTO. ENTONCES EL REPORTE DEL CD. FERNANDO MUCHA PERTENECERÍA AL 2015-II.

EL CD. FERNANDO MUCHA, PRECISA QUE EL INFORME ELEVADO ES AL 2016-I.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE REPORTAR AL SEMESTRE 2016-II.

EL CD. FERNANDO MUCHA, MANIFIESTA QUE SE RETIRÓ A LOS JEFES DE PRÁCTICA DEL FORMATO C9, PERO HAY 108 DOCENTES INFORMADOS POR LAS FACULTADES QUE NO PERTENECÍAN AL SISTEMA CUANDO SE DIO LA LEY UNIVERSITARIA.

LA DRA. MERCEDES JESUS PEÑA, SEÑALA QUE EL 2016-I SE NORMO QUE LOS DOCENTES QUE NO TENÍAN GRADO DE MAESTRO SEAN CONSIDERADOS JEFES DE PRÁCTICA, PERO NO SE HABÍA CUIDADO SU SITUACIÓN EN EL 2015-II, SUGIERE EVALUAR LA SITUACIÓN DEL 2016-II.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE LOS DIRECTORES DE ESCUELAS Y SUS DECANOS EVALÚEN LA PROPUESTA Y TOMAR UNA DECISIÓN, PIDE QUE SE AUTORIZA A LOS RESPONSABLES DE LA COMISIÓN PARA QUE SUBSANEN ESA OBSERVACIÓN.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, SEÑALA QUE EN EL 2016-I HUBO UN PROBLEMA CON EL REGISTRO DE LOS GRADOS A NIVEL DE LA SUNEDU. ESOS PROBLEMAS AUN SE ESTÁN SUBSANADO.

EL CD. FERNANDO MUCHA, SEÑALA QUE DEL FORMATO C9 SE HAN SUBSANADO MUCHOS CASOS YA QUE HAN PRESENTADO SUS CONSTANCIAS. DE LOS CUALES QUEDAN 37 DOCENTES QUE SOLO FIGURA SU TÍTULO, NO SALE EL GRADO.

HAY 15 DOCENTES QUE NO FIGURAN EN LA SUNEDU. 108 SON DOCENTES QUE FIGURAN EN EL PADRÓN QUE NO HAN PERTENECIDO EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO, CON GRADO DE BACHILLER. LA OBSERVACIÓN ES QUE SON DOCENTES NUEVOS.

EL SEÑOR RECTOR, CONSULTA SI ACTUALMENTE TIENEN GRADO.

EL CD. FERNANDO MUCHA, MANIFIESTA QUE NO

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CONSIDERA QUE LOS DOCENTES QUE NO TIENEN GRADO NO DEBEN SER PROPUESTOS.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE HAY DOCENTES QUE SI TIENEN SU GRADO PERO NO ESTÁN REGISTRADOS EN SUNEDU. SUGIERE QUE SE INFORME A CADA DECANO QUE DOCENTES NO TIENEN GRADO ACADÉMICOS PARA RETIRARLOS DE LA PROPUESTA.

REFIERE QUE EN EL EXTRANJERO NO SE OTORGA EL GRADO DE BACHILLER, ENTONCES SE DEBE ANALIZAR ESA SITUACIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE EL EQUIPO DE APOYO NO TIENE ATRIBUCIÓN DE OBSERVAR LAS PROPUESTAS DE LAS FACULTADES, EL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO ES EL RESPONSABLE DE REMITIR LA PROPUESTA DOCENTE, TENIENDO A LA VISTA LO QUE DISPONE LA LEY.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES MANIFIESTA QUE SE HABLA DE OBSERVACIONES PERO NO SE TIENE DOCUMENTO A LA MANO PARA PODER REGULARIZARLAS.

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE QUE LA COMISIÓN ASISTA A LAS FACULTADES PARA QUE COORDINEN Y BUSQUEN LEVANTAR LA OBSERVACIONES FORMULADAS.

EL CD. FERNANDO MUCHA, SEÑALA QUE DE ACUERDO AL INDICADOR 39 SE PIDE INFORME ESTADÍSTICO SOBRE EL GASTO EN LOS DOCENTES, CON DATOS DE TRES AÑOS ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL LICENCIAMIENTO, PERO ESTE NO ES UN PEDIDO ORIGINAL QUE ESTE EN EL DOCUMENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD.

ASIMISMO EN EL ESTÁNDAR 41, SE SOLICITA PRESENTAR UN EXPEDIENTE PARA LOS PROCEDIMIENTOS PARA SELECCIÓN, EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO Y RATIFICACIÓN DE DOCENTES DEL ÚLTIMO PROCESO.

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE LA RATIFICACIÓN ES PARA DOCENTES ORDINARIOS, PARA CONTRATADOS ES RENOVIACIÓN DE CONTRATO. LA UNIVERSIDAD CUENTA CON ESTE INSTRUMENTO QUE ES PRESENTADO CADA AÑO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO.

EL DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO ACLARA QUE HAY DOS PROCESOS DISTINTOS: UNO PARA DOCENTES ORDINARIOS QUE SE SOMETEN A RATIFICACIÓN Y ASCENSO QUE SE SOMETE A UNA DIRECTIVA Y UN CRONOGRAMA; OTRO CASO ES EL PROCESO PARA LOS DOCENTES CONTRATADOS A QUIENES SE LES EVALÚA EN BASE A UNA DIRECTIVA QUE SE APROBABA A NIVEL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, PRECISÁNDOSE QUE LA CONTRATA DOCENTE ES POR UN SEMESTRE.

EL CD. FERNANDO MUCHA, INFORMA QUE TAMBIÉN SE PIDE DOCUMENTO QUE EVIDENCIE EL PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE DEL ÚLTIMO AÑO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO INFORMA QUE EXISTE UNA RESOLUCIÓN EL PLAN DE CAPACITACIÓN CON SUS PRESUPUESTO, SU PLAN DE TRABAJO, A LOS CUALES SE HAN ADJUNTADO LAS EVIDENCIAS NECESARIAS. NO SOLO ESTA EN RESOLUCIÓN, ADEMÁS SE ESTA EJECUTANDO.

EL CD. FERNANDO MUCHA, INFORMA QUE SI SE RETIRA A LOS 108 DOCENTES, NO SE LLEGARÍA AL 25% DE DOCENTES A TIEMPO COMPLETO, SINO AL 24.5%.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, MANIFIESTA QUE DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN ANTERIOR SE ESTABA EN 26.1%. CONSIDERA QUE NO SE DEBE DEPURAR A LOS 108 DOCENTES, YA QUE ALGUNOS PUEDEN CONTAR CON SUS GRADOS, PRIMERO DEBE VERIFICARSE.

EL CD. FERNANDO MUCHA, SEÑALA QUE CUANDO SE PRESENTÓ EL 26.1% ERA ENTRE LOS DOCENTES DE PRESENCIAL, AHORA SE EXIGE QUE SE REPORTE A TODOS LOS DOCENTES DE PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, SUGIERE BUSCAR UNA EQUIVALENCIA DEL NUMERO DE LA MODALIDAD PRESENCIAL Y LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE COORDINEN LOS DECANOS Y EL VICERRECTOR ACADÉMICO.

LA DRA. MERCEDES JESUS PEÑA, MANIFIESTA QUE ES IMPORTANTE IR EVALUANDO LA POSIBILIDAD QUE LOS DOCENTES DE SEMIPRESENCIAL NO SE DEDIQUEN SOLO A ESA MODALIDAD DE ESTUDIOS.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECUERDA QUE EN ANTERIORES GESTIONES SE DISPUSO QUE LOS DOCENTES QUE DICTABAN CLASES EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL NO PODÍAN DICTAR EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, SUGIERE DEJAR SIN EFECTO ESA DISPOSICIÓN.

LA DRA. VILMA CALDERÓN CORNEJO, SECRETARIA GENERAL SEÑALA QUE TAMPOCO SE PERMITÍA QUE UN DOCENTE DE UNA FACULTAD PUEDA ENSEÑAR EN OTRA.

EL SEÑOR RECTOR CONSIDERA QUE ELLO TAMBIÉN DEBE QUEDAR SIN EFECTO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO SEÑALA QUE EN EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL YA SE HIZO UN EQUIVALENTE DE HORAS PARA QUE NO HAYA UN EXCESO DE DOCENTES, LO QUE OCURRE ES QUE POR EJEMPLO PARA LOS CURSOS GENERALES, CADA CARRERA TIENE SU PROPIO DOCENTE, HECHO QUE HACE QUE SE INFLA LA PLANA DOCENTE.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DISPONER QUE A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I LOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES NOMBRADOS O CONTRATADOS, PODRÁN ENSEÑAR EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL (A LA VEZ), DEJÁNDOSE SIN EFECTO TODA DISPOSICIÓN EN CONTRARIO.
ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, COORDINAR CON EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

CONDICIÓN VI

EL MG. PABLO RODRÍGUEZ, INFORMA QUE SE ESTÁN LEVANTADO LAS OBSERVACIONES FORMULADAS. DE LOS 8 INDICADORES, SE ESTA COORDINANDO PARA LA CORRECCIÓN DE ALGUNOS ERRORES MATERIALES QUE SE HABÍAN CONSIGNADO EN DOS RESOLUCIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.





RESPECTO A LAS ACTIVIDADES CULTURALES SE HABÍA PRESENTADO UN PLAN DISGREGADO, PERO SE PIDE QUE SEA EN CONJUNTO, ES DECIR INSTITUCIONAL QUE CONTEMPLA CADA LOCAL Y SU PRESUPUESTO, AUN FALTA LIMA Y SATIPO QUE SE ESTA REGULARIZANDO.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REFIERE QUE EL PLAN PARA LA SEDE LA MERCED, SATIPO Y LIMA DEBEN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PIA 2017.

SUGIERE QUE EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN ATIENDA EL DOCUMENTO EN COORDINACIÓN CON EL MG. PABLO RODRÍGUEZ RUIZ.

CONDICIÓN VII

EL SEÑOR RECTOR CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL SR. VICTOR NEYRA, PERSONAL DE APOYO PARA QUE EXPLIQUE EL ESTADO DE LA CONDICIÓN VII.

EL SR. VICTOR NEYRA INFORMA QUE ESTA CONDICIÓN ES INSTITUCIONAL, HAY 4 OBSERVACIONES:

PIDEN PRESENTAR EL REGISTRO DE GRADUADOS, SE HABLABA DEL SISE, EL CUAL YA HA SIDO IMPLEMENTADO, SOLO SE ESTÁ A LA ESPERA DE UN INFORME DE PLANIFICACIÓN DONDE SE DE UNA UBICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA CON LOS LINKS CORRESPONDIENTES.

EN EL INDICADOR 52, MEDIO DE VERIFICACIÓN 1, SE ESTÁ HACIENDO LAS COORDINACIONES CON LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, Y EL DR. FREDI GUTIÉRREZ PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA.

EL SR. VICTOR NEYRA CAMARGO INFORMA QUE SE DEBE COMPLEMENTAR LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE SEGUIMIENTO AL GRADUADO, EL CUAL HA SIDO ELEVADO PARA SU APROBACIÓN.

- **SOBRE LISTADO Y ARCHIVO DE CONVENIOS**

RESOLUCIÓN 0714-2016-CU-R

OFICIO N° 033-2017-D/DUGC-UPLA

OFICIO N° 0031-2017-OUAJ-UPLA

PROVEÍDO N° 175-2017-R-UPLA

EL SR. VICTOR NEYRA, SEÑALA QUE PIDE PRESENTAR UN FORMATO ACOMPAÑADO DE UN ARCHIVO DE LOS CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES.

EL SEÑOR RECTOR, INFORMA QUE DESDE EL AÑO 2012 LA UNIVERSIDAD TIENE UN REGISTRO DE CONVENIOS, PERO LA SUPERINTENDENCIA HA ELABORADO UN FORMATO AL CUAL SE HA TRASLADADO LA INFORMACIÓN QUE SE TIENE.

ACLARA QUE TODOS LOS CONVENIOS REGISTRADOS YA ESTÁN APROBADOS. LOS ARCHIVOS ESTÁN EN RECTORADO Y ASESORÍA JURÍDICA.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, SEÑALA QUE EL REGISTRO DE CONVENIOS NO ES UN LISTADO, SINO TAMBIÉN ES UN SISTEMA QUE TIENE QUE TRABAJARSE COMO TAL, RECOMIENDA COORDINAR CON INFORMÁTICA PARA SU MANEJO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PADRÓN DE CONVENIOS – LISTADO Y ARCHIVO DE LOS CONVENIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADO MEDIANTE OFICIO N° 033-2017-D/DUGC-UPLA DE FECHA 16.01.2017.

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0714-2016-CU-R DE FECHA 07.06.2016.

RECTIFICACIÓN DE ARTÍCULOS 194° Y 217° DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

RESOLUCIÓN N° 0184-2016-CU

RESOLUCIÓN N° 0708-2016-CU

OFICIO N° 045-2017-D/DUGC-UPLA

PROVEÍDO N° 183-2017-R-UPLA

EL SEÑOR RECTOR, REFIERE QUE SE HABÍA ESTABLECIDO EL TEMA DEL SEGUIMIENTO AL EGRESADO, PERO EN LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO HAY UN ERROR MATERIAL YA QUE SE CONSIDERA **DEPARTAMENTO** DE SEGUIMIENTO, Y LO CORRECTO ES CONSIDERAR **ÁREA DE SEGUIMIENTO**, YA QUE EL INDICADOR LO CONSIDERA EN ESE SENTIDO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 194° Y 217° DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ALINEADO AL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0184-2016-CU DE FECHA 04.03.2016 Y MODIFICADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0708-2016-CU DE FECHA 07.06.2016, PRESENTADO POR LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD MEDIANTE OFICIO N° 045-2017-D/DUGC-UPLA DE FECHA 17.01.2017, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DICE:

ARTÍCULO 194°.- RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

ES LA GESTIÓN ÉTICA Y EFICAZ DEL IMPACTO GENERADO POR LA UNIVERSIDAD EN LA SOCIEDAD, DEBIDO AL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EN LOS ÁMBITOS ACADÉMICO, DE INVESTIGACIÓN, DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, PROTECCIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO NACIONAL EN SUS DIFERENTES NIVELES Y DIMENSIONES. LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA ES FUNDAMENTO DE LA VIDA UNIVERSITARIA, CONTRIBUYE AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y AL BIENESTAR DE LA SOCIEDAD, Y COMPROMETE A TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA COMPRENDE LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD UNIVERSITARIA EN SUS PROCESOS DE SALIDA MEDIANTE ESTUDIOS DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL Y PERSONAL DE EGRESADOS; SU INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL, A TRAVÉS DE UN SISTEMA EFICIENTE DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS QUE PERMITA UNA CONECTIVIDAD E INTEGRACIÓN REAL CON NUESTROS EGRESADOS Y DE ESTA MANERA MEDIR LA EFECTIVIDAD DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE Y LA CALIDAD ACADÉMICA, A FIN DE MEJORAR LA OFERTA EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD CON LAS EXIGENCIAS DEL ENTORNO Y DE LAS ENTIDADES REGULADORAS DE LA ACTIVIDAD UNIVERSITARIA.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 194°.- RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

ES LA GESTIÓN ÉTICA Y EFICAZ DEL IMPACTO GENERADO POR LA UNIVERSIDAD EN LA SOCIEDAD, DEBIDO AL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EN LOS ÁMBITOS ACADÉMICO, DE INVESTIGACIÓN, DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, PROTECCIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO NACIONAL EN SUS DIFERENTES NIVELES Y DIMENSIONES. LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA ES FUNDAMENTO DE LA VIDA UNIVERSITARIA, CONTRIBUYE AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y AL BIENESTAR DE LA SOCIEDAD, Y COMPROMETE A TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA COMPRENDE LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD UNIVERSITARIA EN SUS PROCESOS DE SALIDA MEDIANTE ESTUDIOS DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL Y PERSONAL DE GRADUADOS; SU INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL, A TRAVÉS DE UN SISTEMA EFICIENTE DE SEGUIMIENTO DE GRADUADOS QUE PERMITA UNA CONECTIVIDAD E INTEGRACIÓN REAL CON NUESTROS **GRADUADOS** Y DE ESTA MANERA MEDIR LA EFECTIVIDAD DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE Y LA CALIDAD ACADÉMICA, A FIN DE MEJORAR LA OFERTA EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD CON LAS EXIGENCIAS DEL ENTORNO Y DE LAS ENTIDADES REGULADORAS DE LA ACTIVIDAD UNIVERSITARIA.

DICE:





ARTÍCULO 217º.- DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL ES LA UNIDAD ORGÁNICA DE LA TECNOESTRUCTURA DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO, TIENE POR MISIÓN EXTENDER LA ACCIÓN DEL QUEHACER ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD, PROYECTANDO LOS AVANCES SOCIO – ECONÓMICOS Y CULTURALES. ASIMISMO, PROPONE LAS POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CON LAS FACULTADES Y LA SOCIEDAD CIVIL EN EL MARCO DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS PARA FINES DE COOPERACIÓN.

LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, A TRAVÉS DE SU DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS DESARROLLA ESTUDIOS DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL Y PERSONAL DE EGRESADOS; SU INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL, A TRAVÉS DE UN SISTEMA EFICIENTE DE SEGUIMIENTO QUE PERMITA UNA CONECTIVIDAD E INTEGRACIÓN REAL CON EGRESADOS Y DE ESTA MANERA MEDIR LA EFECTIVIDAD DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE Y LA CALIDAD ACADÉMICA, A FIN DE MEJORAR LA OFERTA ECONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD CON LAS EXIGENCIAS DEL ENTORNO Y DE LAS ENTIDADES REGULADORAS DE LA ACTIVIDAD UNIVERSITARIA.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 217º.- DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL ES LA UNIDAD ORGÁNICA DE LA TECNOESTRUCTURA DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO, TIENE POR MISIÓN EXTENDER LA ACCIÓN DEL QUEHACER ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD, PROYECTANDO LOS AVANCES SOCIO – ECONÓMICOS Y CULTURALES. ASIMISMO, PROPONE LAS POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CON LAS FACULTADES Y LA SOCIEDAD CIVIL EN EL MARCO DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS PARA FINES DE COOPERACIÓN.

LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, **A TRAVÉS DE SU ÁREA DE SEGUIMIENTO DE GRADUADOS** DESARROLLA ESTUDIOS DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL Y PERSONAL DE GRADUADOS; SU INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL, A TRAVÉS DE UN SISTEMA EFICIENTE DE SEGUIMIENTO QUE PERMITA UNA CONECTIVIDAD E INTEGRACIÓN REAL CON GRADUADOS Y DE ESTA MANERA MEDIR LA EFECTIVIDAD DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE Y LA CALIDAD ACADÉMICA, A FIN DE MEJORAR LA OFERTA ECONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD CON LAS EXIGENCIAS DEL ENTORNO Y DE LAS ENTIDADES REGULADORAS DE LA ACTIVIDAD UNIVERSITARIA.

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LAS RESOLUCIONES NROS. 0184-2016-CU Y 0708-2016-CU DE FECHAS 04.03.2016 Y 07.06.2016 RESPECTIVAMENTE.

CONDICIÓN VIII

EL SR. LUIS ROSALES, INFORMA QUE SON 12 MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y QUE NO SE TIENE NINGÚN PROBLEMA. EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA SUNEDU AL PORTAL DE TRANSPARENCIA, YA HAN SIDO LEVANTADAS Y ELEVADAS SE IMPLEMENTARÁN PROGRESIVAMENTE.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, PIDE AUTORIZACIÓN PARA SUBSANAR ALGÚN TEMA QUE FALTE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD CON CARGO A INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL PLENO AUTORIZA AL SEÑOR RECTOR IMPLEMENTAR LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD CON CARGO A INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

A **CONTINUACIÓN**, EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INFORMA QUE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA ENCARGO AL ASESOR JURÍDICO Y A LA SECRETARÍA GENERAL ELABORAR UN DOCUMENTO PARA ACLARAR ALGUNAS OBSERVACIONES DE LA SUNEDU.

EL ABOG. BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, SEÑALA QUE LA SUNEDU HA OBSERVADO EL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD, ARTÍCULO 23º, SEÑALANDO QUE SOLO SE HA NORMADO QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO TIENE ATRIBUCIONES DE APROBAR OTROS RECLAMANTOS; SIN EMBARGO, SUNEDU MANIFIESTA QUE SE HAN PRESENTADO OTROS DOCUMENTOS, Y ESE TÉRMINO NO ESTA PREVISTO EN LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, COMO SON, DIRECTIVAS, MANUALES, GUÍAS, PROTOCOLOS, ETC. POR ELLO SE HA PRESENTADO UN DOCUMENTO DEBIDAMENTE SUSTENTADO, QUE FORMA PARTE DE LA RESOLUCIÓN 11-2015-AU.

4DA. AUTORIZACIÓN PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO POR MONTOS DE 5 UIT'S

OFICIO Nº 019-OULM-UPLA-2017
OFICIO Nº 048-DGA-UPLA-2017
PROVEÍDO Nº 178-2017-R-UPLA

LA SECRETARÍA GENERAL DA LECTURA AL OFICIO DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE EL CUAL REFIERE QUE EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS POR MONTOS HASTA 5 UIT'S, TIENDO EN CUENTA QUE SE ESTA IMPLEMENTANDO LA SECCIÓN MANTENIMIENTO CON PERSONAL CAPACITADO Y PARA ATENDER LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS PREVISTOS Y PREDICTIVOS. EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SEÑALA QUE DE ACUERDO A LAS FUNCIONES, ES LA OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN QUIEN ELABORA LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS PARA LA REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, EN ESTE CASO, EL JEFE DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO DEBIDO A LA RAPIDEZ QUE SE QUIERE DAR A LOS EXPEDIENTES PEQUEÑOS PIDE LA AUTORIZACIÓN PARA QUE PUEDA ELABORAR EXPEDIENTES TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO QUE NO SUPEREN LAS 5 UIT'S.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SEÑALA QUE CUANDO UNA OFICINA VA HACER UN TRABAJO, LA AUTORIDAD DEBE TENER CONOCIMIENTO, ES LA AUTORIDAD QUIEN DEBE AUTORIZAR CONTRATOS.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, ACLARA QUE LA SOLICITUD SÓLO ES PARA ELABORAR EL EXPEDIENTES TÉCNICOS QUE SERÁN ELEVADOS AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA APROBACIÓN DE CONTRATOS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO, LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE MANTENIMIENTOS, POR MONTOS DE HASTA CINCO (05) UIT'S, EN MÉRITO AL OFICIO Nº 048-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 17.01.2017 DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

PRECISAR QUE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS REFERIDOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE DEBERÁ PROCEDERSE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO PERSONALES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 639-1995-CU DE FECHA 17.03.1995.

AGENDA ESPECÍFICA

- GRADOS Y TÍTULOS**
OFICIOS NROS. 0053 Y 0054-2017-DFI-UPLA
PROVEÍDOS NROS. 137 Y 138-2016-VRACD-UPLA
OFICIO NRO. 0081-D-FCSC-UPLA-2017
PROVEÍDO NRO. 136-2017-VRACD-UPLA
OFICIO NRO. 0027-2017-DFD-UPLA
PROVEÍDO NRO. 128-2017-VRACD-UPLA





OFICIO NRO. 0018-DEPG-UPLA/2017
PROVEÍDO NRO. 103-2017-VRACD-UPLA

FACULTAD DE INGENIERÍA

GRADO DE BACHILLER

INGENIERÍA INDUSTRIAL

ALJAGA CERRON KARIN MELIZA
BELTRAN MILLAN RICHARD ARTURO
GUTIERREZ GUTIERREZ EFRAIN ISMAEL

INGENIERÍA CIVIL

BALBIN LAZO ROCIO
CCANTO GENEPROSO NOELIA PILAR
HINOSTROZA NUÑEZ ABID FRANCISCO
HUIZA JAIME ALFREDO
TCHILLUMPA ZARATE JIMMY YUNIOR
MEZA SOVERO BORIS JAN
POMA RIOS JUAN RICARDO
SARAPURA CARRILLO LUIS ALBERTO
SEMINARIO EULOGIO JOVANA VANESSA
ZEVALLOS FLORES ARTURO SANTOS

INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN

GAMARRA MORENO ARTURO JUBER
MAYTA PAGAN CINTHIA CECILIA
ROMAN MEDINA JEHINER LINDON

ARQUITECTURA

AQUINO TORRES STEPHANY

TÍTULO PROFESIONAL

INGENIERO CIVIL

ANCO TUCTO EKATARINA
ANYAIPOMA MALDONADO JUAN JOSE
LAZARO PECHO ANGEL DAVID

INGENIERO DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN

AGUIRRE AQUINO JUAN

ARQUITECTO

ALJAGA ATENCIO KARLA GIANINA

GRADO DE BACHILLER

ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS

AMADO PAITAN JOE HOLMES
CASTRO SOLIS ELIZABETH YESENIA
CASTRO VALENTIN RAUL ESTEBAN
GOMEZ VENTURA HENRY MARLON
ROJAS ROCA HENRY
ROQUE ESCOBAR EVELY DEYSI

CONTABILIDAD Y FINANZAS

ACUÑA CHUQUILLANQUI JAVIER LEONARDO
CAPCHA LAURA MARLENE
HUAMAN QUISPE NERIDA
LAURA PAUCAR MARILUZ
OSNAYO VILLALTA KAREN ANGELA
PALOMINO GARAY LOURDES TANIA
VEGA SALVATIERRA LILIANA
VICAÑA ORTIZ LILIAM GIOVANNA



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

GRADO DE BACHILLER

DAVILA BALDEON VICTOR RAUL
DE LA MEZA CORRO KATHERINE YAJAIDA
GOMEZ TALAVERA MIGUEL KEVIN

ESCUELA DE POSGRADO

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MENCIÓN: DERECHO PROCESAL
CONDOR CHAVEZ NICASIO FERMIN

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS GRADOS ACADÉMICOS Y LOS TÍTULOS PROFESIONALES.

2. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA:**

2.1. **PROPUESTA DE REGLAMENTO DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA.**
OFICIO N° 0039-2017-DUA1-UPLA





EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, REFIERE QUE EL DOCUMENTO CUENTA CON OPINIÓN FAVORABLE DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL REGLAMENTO DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADO MEDIANTE OFICIO N° 003/2016-DU-UPLA DE FECHA 02.09.2016 Y POR CONTAR CON OPINIÓN FAVORABLE DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA MEDIANTE OFICIO N° 0039-2017-OJAJ-UPLA DE FECHA 17.01.2017, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

DISPONER QUE EL REGLAMENTO DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DEL 18.01.2017.

2.2. PROPUESTA DE REGLAMENTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN.
OFICIO N° 0038-2017-OJAJ-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADO MEDIANTE OFICIO N° 0909-CAA/FD-2016-UPLA DE FECHA 30.11.2016, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN N° 017-2016-AU-R DE FECHA 13.09.2016, Y POR CONTAR CON OPINIÓN FAVORABLE DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA MEDIANTE OFICIO N° 0038-2017-OJAJ-UPLA DE FECHA 17.01.2017, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

DISPONER QUE EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DEL 18.01.2017.

TIRAJE E IMPRESIÓN DE REGLAMENTOS

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, PIDE AUTORIZACIÓN PARA LA IMPRESIÓN Y EL TIRAJE DE 100 EJEMPLARES DE LOS REGLAMENTOS DE LA DEFENSORÍA, Y DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR AL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y AL MG. JAIME HUMBERTO ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA IMPRESIÓN Y EL TIRAJE DE 100 (CIEN) EJEMPLARES, DEL REGLAMENTO DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA, Y REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN, PARA SU DISTRIBUCIÓN A LAS INSTANCIAS PERTINENTES.

3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

3.1. INFORME ACADÉMICO SOBRE ADECUACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO.
OFICIO N° 015-2017-VRAC-UPLA

LA DRA. VILMA CALDERÓN CORNEJO, SECRETARIA GENERAL, INFORMA QUE EL VICERRECTOR ACADÉMICO HA DADO PASE PARA QUE SEA VISTO EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

LA MG. RENEE VALLE ELESANO, SUGIERE QUE SE ADJUNTE EL FORMATO C1 Y C2.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SE HAN FORMULADO OBSERVACIONES QUE AÚN NO SE HAN LEVANTADO. EL SEÑOR RECTOR, CONSULTA SI SE HA CONVOCADO A ADMISIÓN PARA ESTA ESCUELA.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, SEÑALA QUE TODAVÍA NO SE HA CONVOCADO

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, INFORMA QUE SE HA SUBSANADO LAS OBSERVACIONES FORMULADAS, POR ELLO SE HAN REMITIDO A SECRETARÍA GENERAL.

LA SECRETARIA GENERAL INFORMA QUE EL EXPEDIENTE SE HA REMITIDO AL VICERRECTORADO ACADÉMICO PARA QUE PUEDA VERIFICAR SI SE HA CUMPLIDO CON LA REGULARIZACIÓN DE LAS OBSERVACIONES.

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE QUE SE TRASLADE EL DOCUMENTO AL VICERRECTOR ACADÉMICO PARA SU VERIFICACIÓN CON APOYO DE LOS RESPONSABLES DE LA CONDICIÓN I DEL LICENCIAMIENTO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL OFICIO N° 015-2017-VRAC-UPLA DE FECHA 13.01.2017 DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO REFERIDO AL INFORME ACADÉMICO RESPECTO A LA ADECUACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA A EFECTOS DE IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS MEDIANTE EL OFICIO ANTES MENCIONADO, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL RECTORADO:

4.1.1. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y PRECISIONES EN EL MARCO DEL PROCESO DE LICENCIAMIENTO.
OFICIO N° 011-2017-UPLA-R

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, INFORMA QUE SE HA INGRESADO UN DOCUMENTO A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA PARA QUE PRECISEN ALGUNOS ASPECTOS QUE NO ESTÁN CLARO, PERO NO HAY RESPUESTA POR ELLO SE PIDE AUTORIZACIÓN PARA QUE UN RESPONSABLE DE CADA CONDICIÓN PUEDA VIAJAR A LIMA A HACER LAS CONSULTAS PERSONALMENTE.

EL SEÑOR RECTOR EXPLICA QUE UN RESPONSABLE DE CADA CONDICIÓN VIAJARÁ PARA DIALOGAR CON LOS RESPONSABLES DE LAS CONDICIONES DE LA SUNEDU, PARA PODER PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA.

SEÑALA QUE LA COMISIÓN VA A VIAJAR EL 21 HASTA EL 24.01.2017. PIDE QUE EN CASO REQUIERAN MAS DÍAS SE LE AMPLIÉ LOS VIÁTICOS HASTA EL 26. Y SE REPROGRAME LAS VACACIONES DE LOS DOCENTES ORDINARIOS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR A LA COMISIÓN TÉCNICA DE ALTO NIVEL PARA ESTABLECER E IMPLEMENTAR EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y A LA COMISIÓN DE APOYO TÉCNICO -OPERATIVO, EL VIAJE A LA CIUDAD DE LIMA DEL 21.01.2017 AL 24.01.2017, A FIN DE ASISTIR A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), PARA CONCLUIR CON LAS SISTEMATIZACIÓN DE EXPEDIENTE PRESENTADO, EN MÉRITO AL OFICIO N° 011-2017-UPLA-R DE FECHA 11.01.2017, DE ACUERDO EL SIGUIENTE DETALLE:

NOMBRES	CARGO
Dr. José Manuel Castillo Custodio	Comisión técnica de alto nivel
Dr. Uliriano Aguado Riveros	Comisión técnica de alto nivel
Dra. Mercedes Jesús Peña	Comisión técnica de alto nivel
Mag. Renee Amparo Valle Elescano	Responsables de la implementación de expedientes de la Condición I
Mag. Tania Luz Vilchez Cuevas	Responsables de la implementación de expedientes de la Condición I
CD Fernando Juan Mucha Porras	Responsables de la implementación de expedientes de Condición V





M.C. Pablo Rodríguez Ruiz	Responsables de la implementación de expedientes de Condición VI
Mag. Jaime Ortiz Fernández	Responsables de la implementación de expedientes de Condición III
Arg. Tania Noemi Zereno Flores	Responsables de la implementación de expedientes de Condición III
Lic. Luis Guillermo Rosales Poma	Responsables de la implementación de expedientes de Condición VIII
Lic. Víctor Hugo Neyra Camargo.	Responsables de la implementación de expedientes de Condición VII

AUTORIZAR AL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL DESEMBOLSO POR CONCEPTO DE PASAJES HUANCAYO – LIMA-HUANCAYO, Y VIÁTICOS POR 05 DÍAS, DEL 21 AL 24.01.2017, A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN MENCIONADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, DE ACUERDO A SU CONDICIÓN Y CATEGORÍA.

AUTORIZAR AL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL DESEMBOLSO POR CONCEPTO DE PASAJES HUANCAYO – LIMA-HUANCAYO, Y VIÁTICOS POR 02 DÍAS, 25 Y 26.01.2017, A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN MENCIONADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, DE ACUERDO A SU CONDICIÓN Y CATEGORÍA, SÓLO EN CASO DE SER NECESARIO, CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO."

4.1.2. RESULTADOS DEL PROCESO ELECTORAL PARA ELEGIR A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

CARTA S/N DE FECHA 11.11.2016
PROVEÍDO N° 65-2017-R-UPLA

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MANIFIESTA QUE EL COMITÉ TAMBIÉN DEBE ESTAR INTEGRADO POR DOCENTES.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, RECUERDA QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO DESIGNO UN DOCENTE POR CADA FACULTAD, 6 EN TOTAL, LUEGO CORRESPONDÍA TAMBIÉN A LOS SINDICATOS (DE DOCENTES Y DE LOS ADMINISTRATIVOS) ELEGIR A SUS REPRESENTANTES.

EL SR. VICTOR NEYRA EXPLICA QUE EL REGLAMENTO HABLA DE UNA COMISIÓN PARITARIA INTEGRADA POR 6 REPRESENTANTES DE LA EMPRESA EMPLEADORA Y 6 DE LOS TRABAJADORES (PERSONAL DOCENTE – ADMINISTRATIVO), LA MISMA LEY PRECISA QUE EL SINDICATO CON MAYOR CANTIDAD DE AGREMIADOS PUEDE PROMOVER EL PROCESO ELECTORAL, MOTIVO POR EL CUAL EL SITRAUPLA PROMOVIO EL PROCESO ELECTORAL.

EL SEÑOR RECTOR REFIERE QUE DE ACUERDO A LA CARTA SE PERCIBE QUE HAY 6 TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS, NO HAY DOCENTES, PERO, SOLO HAY 4 TITULARES Y 2 SUPLENTE, CUANDO SE NECESITAN 6 REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES.

SEÑALA QUE LA CONVOCATORIA SE HIZO PARA DOCENTES Y NO DOCENTES PERO SOLO SE PRESENTÓ UNA LISTA ÚNICA DEL PERSONAL NO DOCENTE.

SUGIERE QUE PASE A ASESORÍA LEGAL PARA QUE RECOMIENDE QUE PROCESO SEGUIR YA QUE DEBEN SER 12 MIEMBROS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 65-2017-R-UPLA DE FECHA 10.01.2017 DEL RECTORADO Y LA CARTAS S/N DE FECHA 11.11.2016 DEL SECRETARIO DEL SINDICATO DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, REFERIDO AL INFORME DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PERIODO 2016-2018, AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA PARA SU ANÁLISIS PERTINENTE, Y RECOMIENDE COMO DEBERÍA PROCEDERSE A EFECTOS DE COMPLETAR LOS 12 MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD ANTES REFERIDO, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

4.1.3. PROPUESTA DE RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.

OFICIO N° 001-2017-D/-DUGEC-UPLA
PROVEÍDO N° 158-2017-R-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SEÑALA QUE OPORTUNAMENTE SE APROBÓ LA ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTA DE CIENCIAS DE LA SALUD, MANIFIESTA QUE NO HAY HORAS PORQUE NO HAY ALUMNOS MATRICULADOS EN LOS CURSOS QUE DICTAN LOS DOCENTES.

EL SEÑOR RECTOR, REFIERE QUE SI TIENEN CURSOS BÁSICOS SE LE DEBE ASIGNAR CARGA HORARIA.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, REFIERE QUE ANTES SE LES PAGABA A MEDIO TIEMPO, PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, CONSIDERA QUE EL HECHO QUE NO HAYA HORAS, NO IMPIDE QUE VAYA A DESARROLLAR LABORES PREPARATORIAS PARA EL SEMESTRE 2017-I.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE EL CONTRATO POR TIEMPO COMPLETO PARA QUE APOYEN EN EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO, Y ACTIVIDADES PREPARATORIAS PARA EL 2017-I, QUE SON LABORES PROPIAS DEL DOCENTE.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES Q.F. JULIO MIGUEL OSCANOVA LAGUNAS Y LIC. EDGAR PAREDES VARGAS, EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), DEL 03.01.2017 AL 31.12.2017, A QUIENES SE LES ENCARGARÁ LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, CONFORME A LA PROPUESTA FORMULADA MEDIANTE OFICIO N° 094-2016-D/DUGC-UPLA DE FECHA 15.07.2016, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

DOCENTE	UNIDAD
Q.F. JULIO MIGUEL OSCANOVA LAGUNAS	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESO
LIC. EDGAR PAREDES VARGAS	ACREDITACIÓN

ENCARGAR A LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD COORDINAR CON LOS DECANOS DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA, Y CIENCIAS DE LA SALUD A FIN DE ASIGNAR CARGA ACADÉMICA A LOS DOCENTES REFERIDOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, CON CARGO A INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE SUS RESPECTIVOS CONTRATOS.

4.1.4. AJUSTE DE TARIFAS – COBRO DE COMISIÓN ANTE EL BANCO CONTINENTAL.

OFICIO N° 641-2016-OUUEF-UPLA
OFICIO N° 211-2016-DGA-UPLA
PROVEÍDO N° 4659-2016-R-UPLA

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, INFORMA QUE SE HA RECIBIDO UNA COMUNICACIÓN DEL BBVA BANCO CONTINENTAL, DONDE ESTÁN ACTUALIZANDO LA TARIFA DE COBRANZA, ANTES ERA DE 0.60 CÉNTIMOS Y AHORA ES DE S/. 2.50 SOLES

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SEÑALA QUE HASTA AHORA LA UNIVERSIDAD ASUMÍA EL PAGO AL BANCO, AHORA SE PLANTEA QUE LO ASUMA EL ALUMNO.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, SEÑALA QUE AL COBRAR APARENTEMENTE ESTA ENTRANDO COMO UN DINERO PARA LA UNIVERSIDAD, CUANDO EN LA REALIDAD EL DINERO ES DEL BANCO, ENTONCES EL ESTUDIANTE PUEDE ELEGIR ENTRE LOS DIFERENTES CANALES QUE OFERTA LA UNIVERSIDAD PARA HACER EL PAGO, PERO LA COMISIÓN LA ASUMIRÁ ÉL.





LA COMISIÓN YA NO DEBE FORMAR PARTE DE LA PENSIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DISPONER QUE A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, EL COSTO DE COMISIÓN POR CONCEPTO DE PAGO POR CONCEPTO DE MATRÍCULA, PENSIONES DE ENSEÑANZA U OTROS TRÁMITES ACADÉMICOS – ADMINISTRATIVOS EN EL BANCO BBVA CONTINENTAL Y DEMÁS ENTIDADES FINANCIERAS, SERÁ ASUMIDO POR LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES QUE HAGAN USO DEL REFERIDO SERVICIO, EN MÉRITO AL OFICIO N° 211-2016-DGA-UPLA DE FECHA 18.10.2016.

ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES A EFECTOS DE PUBLICITAR EL ACUERDO REFERIDO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PARA CONOCIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

4.1.5. PAGO DE AGENDA UNIVERSITARIA PARA ESTUDIANTES PERIODO 2017.
OFICIO N° 008-DGA-UPLA-201
PROVEIDO N° 161-2017-R-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INFORMA QUE HAY AGENDAS QUE SE TRAMITARON EL AÑO 2016 Y SEGÚN REFIEREN NO HAN SIDO PAGADAS POR EL ALUMNO, CONSIDERANDO QUE HA SIDO INCLUIDA EN LA MATRÍCULA DEL AÑO 2016, DE NO SER ASÍ HABRÍA UNA PÉRDIDA POR NO HABER SIDO COBRADA.

PERO, HAY UN ACUERDO DONDE SE ESTABLECE LA INCLUSIÓN DE LA AGENDA EN EL PAGO DE LAS MATRÍCULAS, ENTONCES LA UNIVERSIDAD NUNCA HABRÍA DEJADO DE COBRAR, Y NO HAY PÉRDIDA.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE SE HA PEDIDO EL INFORME A LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN PARA UNA DISGREGACIÓN DEL MONTO DE LA MATRÍCULA, YA QUE EN EL 2016 SE ACORDÓ QUE EN LOS BOUCHER FIGURE UN SOLO MONTO Y NO DE FORMA DETALLADA. PLANIFICACIÓN INFORMA QUE ENTRE LOS CONCEPTOS INCLUIDOS EN LA MATRÍCULA NO ESTA CONSIDERADO LA AGENDA, LO QUE HA HECHO PENSAR QUE LA UNIVERSIDAD HA OBSEQUITADO LA AGENDA A LOS ALUMNOS, GENERANDO PÉRDIDA.

ASIMISMO, SE INFORMA QUE SE ACORDÓ EL INCREMENTO DE 10 SOLES A PARTIR DEL SEMESTRE 2016-I, QUE NO ESTÁN ESPECIFICADOS COMO AGENDA.

EL DR. CASTO TORRES LÓPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, RECUERDA EN SESIÓN ANTERIOR SE DIO QUE NO SE IMPRIMA LAS AGENDAS PORQUE TRAÍAN PROBLEMAS CON INDECOPI RECOMENDANDO QUE SOLO SE IMPRIMAN UNAS HOJAS CON EL CALENDARIO ACADÉMICO, PERO HABIA OTRO SECTOR QUE ALEGABA QUE ERA PARTE DEL MARKETING DE LA UNIVERSIDAD, DONDE SE ACORDÓ QUE SE CONTINÚE CON LA IMPRESIÓN DE LA AGENDAS PERO QUE REDUZCA EL COSTO, POR LO QUE, SE HIZO UN ESTUDIO DE COSTOS Y SE ENCONTRÓ UN COSTO MAS ASEQUIBLE PARA LA DISTRIBUCIÓN. ESOS 10 SOLES SE INCLUYERON EN EL COSTO DE LA MATRÍCULA PERO NO CON NOMBRE PROPIO.

EL SEÑOR RECTOR, INFORMA QUE EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN SUGIERE QUE SE INCLUYA LA AGENDA EN EL COSTO DE LA MATRÍCULA.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, REFIERE QUE AL INCLUIR EN LA MATRÍCULA SE ESTARÍA COBRANDO CADA SEMESTRE CUANDO SE ENTREGA UNA SOLA VEZ, ADEMÁS QUE SE DISTRIBUYEN TARDIAMENTE.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE A FIN DE NO GENERAR CONFUSIONES, QUE SE DESDOBLE EN 5 SOLES POR MATRÍCULA.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO, ACLARA QUE LA AGENDA ACTUALMENTE CUESTA 14 SOLES, ENTONCES SE INCLUYE 10 EN CADA PERIODO PARA PODER CUBRIR ADEMÁS EL COSTO POR DISTRIBUCIÓN Y, PARA PODER MEJORAR LA CALIDAD DE LAS AGENDAS.

EL DR. JUAN MANUEL SANCHEZ-SOTO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO MANIFIESTA NO ESTAR DE ACUERDO CON LA IMPRESIÓN DE LAS AGENDAS YA QUE SE DESCONOCE SU OBJETIVO; SIN EMBARGO, AL SER UN ACUERDO FIRME OPINA QUE DEBERÍA MEJORARSE SU CALIDAD.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PRECISA QUE PARA ESTE AÑO, AÚN NO SE APROBÓ LA DISTRIBUCIÓN DE LA AGENDA.

EL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MANIFIESTA QUE LAS AGENDAS TRAEN MUCHO DESCONTENTO YA QUE SU DISTRIBUCIÓN ES TARDÍA, OPINA QUE SE DEBE HACER UN PLAN PARA SU ENTREGA EN EL MOMENTO OPORTUNO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO EXPLICA QUE EN EL 2015 SE APROBÓ EL INCREMENTO DE 10 SOLES EN LA MATRÍCULA ORIENTADOS PARA LA AGENDA, PERO EN LA ESTRUCTURA DE LA MATRÍCULA NO FIGURA ESE ÍTEM, ES DECIR AGENDA, HECHO QUE HACE PENSAR QUE LAS AGENDAS SON GRATUITAS.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, CONSIDERA QUE DEBERÍA SER UN PAGO ÚNICO ANUAL.

EL SEÑOR RECTOR, OPINA QUE ES COMO UNA FACILIDAD DE PAGO.

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, SEÑALA QUE EL TEMA EN CUESTIÓN ES LA CALIDAD DE LA AGENDA QUE RECIBEN LOS ESTUDIANTES, LOS COSTOS DEPENDEN DE LA CALIDAD DE LA AGENDA.

EL SEÑOR RECTOR, CONSULTA SI EXISTE CONFORMIDAD POR LOS COSTOS.

EL MG. JORGE PACHAS, JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS INFORMA QUE EXISTE UNA PROPUESTA NUEVA, A UN COSTO DE 14.50 QUE SIGNIFICA MEJORAR LA CALIDAD DE LA AGENDA.

EL ALUMNO PIERO POMA CUBAS, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO, REFIERE ESTAR DE ACUERDO CON MEJORAR LA CALIDAD DE LA AGENDA, AL COSTO PROPUESTO.

LA ALUMNA PAOLA MILLÁN ORELLANA, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, EXPRESA NO ESTAR DE ACUERDO CON EL INCREMENTO DEL COSTO DE LA AGENDA, YA QUE NO SE HA MEJORADO EN NADA SU CALIDAD, SUGIERE QUE SE CONGEELE EL PRECIO DE LA AGENDA EN 10 SOLES A EFECTOS DE NO GENERAR INCOMODIDAD EN LOS ESTUDIANTES.

EL SEÑOR RECTOR, ACLARA QUE NO HAY INCREMENTO DE MATRÍCULAS, SINO DEL COSTO DE LA AGENDA.

EL DR. CASTO TORRES LÓPEZ, INFORMA QUE YA SE COBRA 20 SOLES POR AGENDA (10 SOLES POR CICLO) ENTONCES ES SUFICIENTE, EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO SE COBRA 10 SOLES POR LA AGENDA, Y LOS 4,50 SOLES RESTANTES LO RECUPERA EN EL SEMESTRE SIGUIENTE CON LA INVERSIÓN EFECTUADA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD INCLUYENDO EL COSTO DE DISTRIBUCIÓN.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, ACLARA QUE EL MONTO DE LA MATRÍCULA NO VA A VARIAR, SOLO SE VA PRECISAR QUE EL INCREMENTO FUE POR LA AGENDA.

SUGIERE QUE LAS AGENDAS PARA DOCENTES Y ESTUDIANTES SEAN LAS MISMAS Y QUE SE CALCULE BIEN LA CANTIDAD A IMPRIMIRSE.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE LAS AGENDAS SE ENTREGUEN AL MOMENTO DE LA MATRÍCULA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, PRECISAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN QUE EL INCREMENTO DE S/. 10.00 EN EL COSTO DE LA MATRÍCULA REGULAR A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APROBADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 29.09.2015, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 752-SG/UPLA-2015 DE FECHA 29.09.2015, ES POR CONCEPTO DE AGENDA UNIVERSITARIA, EN MÉRITO AL OFICIO N° 008-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 05.01.2017.

DISPONER QUE EN LOS RECIBOS EMITIDOS POR LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES POR CONCEPTO DE MATRÍCULA, SE DETALLE LOS S/. 10.00 (DIEZ CON 00/100 SOLES) CORRESPONDIENTES A LA AGENDA UNIVERSITARIA, EN MÉRITO AL OFICIO N° 008-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 05.01.2017.

DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA DE FECHA 29.09.2015, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 752-SG/UPLA-





2015 DE FECHA 29.09.2015, Y DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA DE FECHA 28.12.2015, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 1036-SG/UPLA-2015 DE FECHA 28.12.2015.

5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:

5.1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:

5.1.1. ACTA DE EVALUACIÓN PARA ENCARGATURA DE LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA: CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL HUÁNUCO. OFICIO N° 009-2017-VRAC-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, CONSULTA CÓMO VA LA SITUACIÓN DE LA CAT HUÁNUCO EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, INFORMA QUE EN EL CAT HUÁNUCO HAY PERDIDAS, PERO AÚN HAY ESTUDIANTES QUE ESTÁN COMPLETANDO SUS ESTUDIOS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO DEL DOCENTE ING. PAÚL CESAR CALDERÓN FERNÁNDEZ A QUIEN SE LE ENCARGARÁ LA SUB COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DENOMINADA: CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL HUÁNUCO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), DEL 09.01.2017 AL 31.12.2017, EN MÉRITO AL OFICIO N° 009-2017-VRAC-UPLA DE FECHA 10.01.2017 DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO **DISPONER** QUE EL DOCENTE MENCIONADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - 2015, APLICABLE POR EXTENSIÓN AL PRESENTE CASO, DEL 09.01.2017 AL 31.12.2017.

5.1.2. SOBRE ADECUACIÓN DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, A MODALIDAD EDUCACIÓN SEMI PRESENCIAL. OFICIO N° 0082/2017-OURYM-UPLA PROVEÍDO N° 152-2017-VRACD-UPLA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, INFORMA QUE SE HA TENIDO UNA REUNIÓN, EL 22.11.2016, DONDE SE ACORDÓ EL CAMBIO DE NOMENCLATURA EN TODOS LOS DOCUMENTOS DE LA UNIVERSIDAD, MANIFIESTA QUE EN SU APLICACIÓN SE HAN ENCONTRADO DIFICULTADES, YA QUE SE HAN EMITIDO GRADOS. HAY DIPLOMAS DONDE FIGURA EL TERMINO DISTANCIA Y EN LOS REGISTROS ESTA COMO SEMIPRESENCIAL, POR ELLO SE PLANTEA QUE LA APLICACIÓN DEL ACUERDO SEA PARA HASTA LOS ESTUDIANTES DEL 9NO CICLO EN TODAS LAS FACULTADES Y LLIVO EN DERECHO, PARA NO TENER MAS INCONVENIENTES.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, PRECESAR QUE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA MODALIDAD DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA A EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL, EN TODOS LOS DOCUMENTOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS, Y EN EL SISTEMA INFORMATIVO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2015-II, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1400-2016-CU-VRAC DE FECHA 22.11.2016, SERÁ APLICABLE PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, CIENCIAS DE LA SALUD, INGENIERÍA, Y DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0082/2017-OURYM-UPLA DE FECHA 12.01.2017 Y EL PROVEÍDO N° 152-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 13.01.2017.

DISPONER QUE LOS ESTUDIANTES DE LA FILIAL LIMA CONTINUÉN CON LA MISMA MODALIDAD DE ESTUDIOS HASTA CONCLUIR SU CARRERA PROFESIONAL, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0082/2017-OURYM-UPLA DE FECHA 12.01.2017.

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 1400-2016-CU-VRAC DE FECHA 22.11.2016.

5.1.3. PROPUESTA DE CRONOGRAMA Y PRESUPUESTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN PRESENCIAL, SEMI PRESENCIAL Y POSGRADO 2017-I, SEDE CENTRAL HUANCAYO.

CRONOGRAMA PARA LOS PROCESOS DE ADMISIÓN 2017-I
OFICIO N° 139-OUA-UPLA-2016
PROVEÍDO N° 159-2017-VRACD-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, CONSULTA SI SE HA COORDINADO ENTRE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ADMISIÓN Y LA OFICINA UNIVERSITARIA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS. LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, ACLARA QUE LA LEY SEÑALA QUE DEBEN SER DOS PROCESO AL AÑO, DE LA MANERA QUE SE DESCRIBE SE VEN 4 PROCESOS. SUGIERE CONSIDERAR PRIMERA ETAPA Y SEGUNDA ETAPA EL ING. JAVIER NAVARRO, SEÑALA QUE SE HABLA DE CONCURSO DE ADMISIÓN, Y LA UPLA LO LLEVA A CABO EN DOS PROCESOS. EL MG. JAIME ORTIZ FERNANDEZ, REFIERE QUE LA SUNEDU HABLA DE PROCESO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CRONOGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LOS CONCURSOS DE ADMISIÓN 2017-I, MODALIDAD DE ESTUDIOS PRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL Y PARA LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ADMISIÓN MEDIANTE OFICIO N° 1039-OUA-UPLA-2016 DE FECHA 29.12.2016 PRESENTADA MEDIANTE PROVEÍDO N° 159-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 16.01.2017 DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PROCESO DE ADMISIÓN MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL 2017-I:
PRIMERA ETAPA 05.03.2017
SEGUNDA ETAPA 02.04.2017.

PROCESO DE ADMISIÓN MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL 2017-I:
PRIMERA ETAPA 19.03.2017
SEGUNDA ETAPA 02.04.2017.

PROCESO DE ADMISIÓN 2017-I, ESCUELA DE POSGRADO:
PRIMERA ETAPA 05.03.2017
SEGUNDA ETAPA 02.04.2017.

- **APROBACIÓN DE PRESUPUESTOS DE ADMISIÓN 2017-I – SEDE CENTRAL HUANCAYO**
OFICIO N° 1039-OUA-UPLA-2016
INFORME N° 0008-2017-OUPLAN-UPLA
PROVEÍDO N° 159-2017-VRACD-UPLA





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



EL ING. JAVIER NAVARRO VELIZ, SEÑALA QUE SE COMENTÓ SOBRE EL PROCESO PREFERENCIAL Y SE QUEDÓ EN QUE SE HAGA EL PROYECTO PARA SU TRATAMIENTO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO.
 INFORMA QUE EN LIMA NO SE TIENE LA DEMANDA QUE SE QUIERE.
 LA DRA. VILMA CALDERÓN CORNEJO, SECRETARÍA GENERAL, MANIFIESTA QUE EL PERSONAL DE SECRETARÍA GENERAL NO FIGURA EN EL PRESUPUESTO, YA QUE DEBERÍA FIGURAR POR LAS FUNCIONES QUE REALIZA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS PRESUPUESTOS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2017-I, MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN PRESENCIAL, PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA, REFORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0008-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 05.01.2017 Y PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 159-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 16.01.2017, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PRIMERA ETAPA

DETALLE		Cant.	Importe Unitario S/.	Importe Total S/.	%	OBSERVACIONES
I.	INGRESOS			322,480.00	100.00%	
1.2	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS EDUCACIONALES DE PRE Y POST GRADO			322,480.00		
1.2.2	DERECHOS POR EXAMEN DE ADMISIÓN	2052		322,480.00		
1.2.2.1	MODALIDAD PRESENCIAL	2052		322,480.00		
1.2.2.1.1	SEDE CENTRAL	1680	60.00	253,200.00		
1.2.2.1.2	SEDE LA MERCEZ	368	60.00	22,080.00		
1.2.2.1.3	SEDE SATELO	02	60.00	6,000.00		
1.2.2.1.4	SEDE AYACUCHO					
II.	EGRESOS			322,480.00	100.00%	Del Total de Ingresos
2.0	RESERVA DE CONTINGENCIA		18,514.02	18,514.02	28.00%	De la Banc. Especial
2.0.5	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2,465.00	2,465.00		
	Entidad no Unificada Miembro de Consejo Universitario	1	1,277.37	1,277.37	3.50%	
	Estudiante Miembro de Consejo Universitario	5	322.00	1,610.00	3.00%	
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		14,580.31	14,580.31		
2.1.2	PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS		14,580.31	14,580.31		
2.1.2.1	RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO		14,580.31	14,580.31		
2.1.2.1.2	BONIFICACIÓN POR ADMISIÓN		14,580.31	14,580.31		
	Rector	1	3,451.16	3,451.16	3.00%	
	Vicerrector Académico	1	3,400.99	3,400.99	3.00%	
	Vicerrector de Investigación	1	3,400.99	3,400.99	3.00%	
	Decano Vicerrector de Administración	1	2,800.44	2,800.44	1.40%	
	Decano y Director de la Escuela de Post Grados	1	2,654.74	2,654.74	1.00%	
	Directivos, Jefaturas y Coordinadores Generales		11,086.92	11,086.92	37.00%	De la Banc. Especial
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		11,086.92	11,086.92		
2.1.2	PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS		11,086.92	11,086.92		
2.1.2.1	RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO		11,086.92	11,086.92		
2.1.2.1.2	BONIFICACIÓN POR ADMISIÓN		11,086.92	11,086.92		
	Secretario General	1	2,019.26	2,019.26	8.77%	
	Jefe de la Oficina Universitaria de Admisión	1	3,244.33	3,244.33	14.00%	
	Miembros de la Comisión de Admisión	6	2,019.26	12,115.56	9.77%	
	Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas	1	1,427.00	1,427.00	3.00%	
	Jefe de la Oficina Universitaria de Planificación	1	1,427.00	1,427.00	5.20%	
	Docente Medico responsable del Aplicar los programas médicos	1	948.66	948.66	4.12%	
2.1.2.2	RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL DOCENTE CONTRATADO		1,842.00	1,842.00		
2.1.2.2.2	BONIFICACIÓN POR ADMISIÓN		1,842.00	1,842.00		
	Coordinador General de la Sede Satele	1	921.00	921.00	4.00%	
	Coordinador General de la Sede La Merced	1	921.00	921.00	4.00%	
	Responsables del Proceso de Admisión		8,510.08	8,510.08	50.00%	De la Banc. Especial
2.0	RESERVA DE CONTINGENCIA		726.33	726.33		
2.1.5	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		726.33	726.33		
	Facultades	45	350.85	15,973.35	0.48%	
	Informe de apoyo para Expediente de Primeros Auxilios	1	375.48	375.48	0.50%	
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		7,284.75	7,284.75		
2.1.2	PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS		978.89	978.89		
	Docentes (Información de pruebas de cuerpo escrito y temas de preguntas)	6	521.47	3,128.82	0.70%	
	Secretarías de Aula	50	454.42	22,721.00	0.91%	
2.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO		8,008.86	8,008.86		
	Personal de Apoyo Sede La Merced	1	428.22	428.22	0.55%	
	Personal de Apoyo Sede Satele	1	428.22	428.22	0.55%	
	Personal de Apoyo Sede Ayacucho					
	Personal de Información (Mantenimiento de software capacitación y resultados)	4	536.57	2,146.27	0.38%	
	Personal Administrativo (Planeamiento, difusión, publicidad, inscripción, control de ingreso logístico)	10	1,170.02	11,700.20	1.51%	
	Personal Administrativo (Contabilidad)	4	440.91	1,763.64	0.61%	
	Personal Administrativo (Infraestructura)	4	440.91	1,763.64	0.60%	
	Personal Administrativo (Apoyo logístico)	20	357.58	7,151.60	0.40%	
	Personal de apoyo sala	1	489.02	489.02	0.57%	
	Personal Administrativo Pagadoría	1	489.02	489.02	0.57%	
	Personal Administrativo Contable	1	489.02	489.02	0.56%	
	Personal de apoyo Planificación	1	489.02	489.02	0.56%	
	Personal Administrativo de Ingreso Institucional	2	489.02	978.04	0.56%	
	Personal de Admisión	1	489.02	489.02	0.55%	
	Personal Administrativo de Rectorado (Derecho y Seguridad)	2	489.02	978.04	0.55%	
BIENES CORRIENTES						Del Total de Bienes y Serv.
2.3	BIENES Y SERVICIOS			23,477.00	13.00%	
2.3.1	COMPRA DE BIENES			23,477.00		
2.3.1.1	ALIMENTOS Y BRINDIS PARA CONSUMO HUMANO	1	7,677.00	7,677.00		
2.3.1.1.1	DE OFICINA					
2.3.1.1.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (tarea, toner, etc.)	1	6,400.00	6,400.00		
2.3.1.1.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1	5,000.00	5,000.00		





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



2.3.14.89	OTROS (materiales para fotocolor)		300.00	300.00		
2.3.14.3	ASISTO Y LIMPIEZA Y CUIDADO		400.00	400.00		
2.3.14.31	ASISTO LIMPIEZA Y TENDIDO		400.00	400.00		
2.3.15.2	DE COMUNICACIONES					
2.3.15.89	OTROS BIENES		3.000.00	3.000.00		
	SERVICIOS CORRIENTES				28.00%	Del total de Bs. Y Serv.
2.1	PERSONAL Y ORGANIZACIONES SOCIALES		5.000.00	5.000.00		
2.1.7	OTRAS RETRIBUCIONES DE LA UNIVERSIDAD		5.000.00	5.000.00		
2.1.2.2	HABILIDAD PARA EL TRASLADO DE LOS TRABAJADORES (ZONA URBANA)		5.000.00	5.000.00		
2.3	BIENES Y SERVICIOS		16.567.48	45.566.43		
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS		16.567.48	45.566.43		
2.3.2.1.2	VIAJES NACIONALES Y REGIONALES		469.85	639.76		
2.3.2.1.2	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		150.00	320.00		
	LA MERCED		80.00			
	SALMO		80.00			
2.3.2.1.2	VIAJES Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIOS		309.85	619.76		
	LA MERCED (2 dias x 0.4 de 0.40)		309.85			
	SALMO (2 dias x 0.4 de 0.40)		309.85			
	OTROS SERVICIOS					
2.3.2.2.4	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL		2.400.00	25.400.00		
2.3.2.2.4.2	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION (pagado de afiches y otros)		2.400.00	2.400.00		
2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO		5.000.00	23.000.00		
	Impresiones	20.000	0.90	48.000.00		
	Fotocopia de exámenes		5.000.00	5.000.00		
2.3.2.4.1	DE FOMENTACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS		1.500.00	1.500.00		
2.3.2.4.4	DE MAQUINAS Y EQUIPOS		1.500.00	1.500.00		
2.3.2.5.5	MÁQUINAS Y EQUIPOS		1.400.00	1.400.00		
2.3.2.7.0	OTROS SERVICIOS		826.73	826.73		
2.3.2.7.0.89	SERVICIOS DIVERSOS		826.73	826.73		
	SERVICIOS DE IMPRESION				58.00%	Del total de Bs. Y Serv.
2.3	BIENES Y SERVICIOS		3.438.00	10.032.87		
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS		3.438.00	10.032.87		
2.3.2.2.4	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL		3.438.00	10.032.87		
2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO		3.438.00	10.032.87		
	Impresiones de Pisos - Huancayo	132	0.00	6.322.00		
	Impresiones de Pisos - La Merced	148	0.00	1.229.00		
	Impresiones de Pisos - Satipo	83	0.00	1.000.00		
	Impresiones de Pisos - Ayacucho			1.000.00		
	Impresiones de Carpetas - Huancayo	100	1.00	1.82.00		
	Impresiones de Carpetas - La Merced	48	1.00	48.00		
	Impresiones de Carpetas - Satipo	103	1.00	80.00		
	Impresiones de Carpetas - Ayacucho					
	Impresiones de Volantes - Huancayo	800	85.00	9.500.00		
	Impresiones de Volantes - La Merced	20	25.00	2.800.00		
	Impresiones de Volantes - Satipo	20	25.00	1.800.00		
	Impresiones de Volantes - Ayacucho					
	Impresiones de Afiches - Huancayo	2.000	0.93	1.900.00		
	Impresiones de Afiches - La Merced	1.500	0.93	1.477.50		
	Impresiones de Afiches - Satipo	1.500	0.98	1.477.50		
	Impresiones de Afiches - Ayacucho					
	Impresiones de carnet de estudiante - Huancayo	1.500	0.50	1.800.00		
	Impresiones de carnet de postulante - La Merced	148	0.50	73.25		
	Impresiones de carnet de postulante - Satipo	80	0.50	50.00		
	Impresiones de carnet de postulante - Ayacucho					
	Impresiones de folios de diversos tipos de inf. comp. cont. - Huancayo	5.000	0.20	3.500.00		
	Impresiones de folios de diversos tipos de inf. comp. cont. - La Merced	3.000	0.20	2.400.00		
	Impresiones de folios de diversos tipos de inf. comp. cont. - Satipo	3.000	0.20	1.800.00		
	Impresiones de folios de diversos tipos de inf. comp. cont. - Ayacucho					
	Impresiones de catálogos - Huancayo	5.000	3.00	15.000.00		
	Impresiones de catálogos - La Merced	2.25	3.00	825.00		
	Impresiones de catálogos - Satipo	2.25	3.00	825.00		
	Impresiones de catálogos - Ayacucho					
	Books - Huancayo	19.000	0.35	1.900.00		
	Books - La Merced	2.000	0.35	1.900.00		
	Books - Satipo	2.700	0.35	1.900.00		
	Books - Ayacucho					
	Lapiceros - Huancayo	5.000	0.98	4.900.00		
	Lapiceros - La Merced	10.000	0.98	9.800.00		
	Lapiceros - Satipo	10.000	0.98	9.800.00		
	Lapiceros - Ayacucho					
	Diagramas tipo Beamer (con parámetros por facultad) - Huancayo	4	250.00	1.000.00		
	Diagramas tipo Beamer (con parámetros por facultad) - La Merced	1	250.00	250.00		
	Diagramas tipo Beamer (con parámetros por facultad) - Satipo	1	250.00	250.00		
	Diagramas tipo Beamer (con parámetros por facultad) - Ayacucho					
	Diagramas tipo Beamer (con parámetros por facultad) - Huancayo	1	250.00	250.00		
	Otros					
	PUBLICIDAD (redes y periódicos)		1625.67	1625.67	3.00%	Del total de Bs. Y Serv.
	BIENES Y SERVICIOS		1.448.80	1.448.80	0.00%	Del total de Ingresos
2.3	BIENES Y SERVICIOS		5.000.00	5.000.00		
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS		5.000.00	5.000.00		
2.3.2.2.1	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y GAS		5.000.00	5.000.00		
III	UTILIDAD BRUTA				0.00%	Del total de Ingresos
UTILIDAD NETA					0.00%	De la Utilidad Bruta

(*) Estos porcentajes expresan los importes como máximo que deberían considerarse en las diferentes partidas de egresos según los ingresos.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



Tubos Praxapásticos
Cuenta General
Cuenta Específica

SEGUNDA ETAPA

DETALLE		Cant	Importe Unitario S/	Importe Total S/	%	OBSERVACIONES
I. INGRESOS						
1.2	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS EDUCACIONALES DE PRE Y POST GRADO			103,890.00	100.00%	
1.2.2	BECAFIOS POR PAGAR DE ADMISION			103,890.00		
1.2.2.1	NORMALIDAD PRESENCIAL	677		103,890.00		
1.2.2.1.1	SEDE GENERAL	50	60.00	3,000.00		
1.2.2.1.2	SEDE LA MERCEZ					
1.2.2.1.3	SEDE HUAYO	41	60.00	2,460.00		
1.2.2.1.4	SEDE AYACUCHO	56	60.00	3,360.00		
II. EGRESOS						
2.0. Bienes y Servicios						
2.0	RESERVA DE CONTINGENCIA		10,514.02	12,217.48	28.00%	De la Bant. Especial
2.0.5	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		794.14	2,260.23		
	Finalmente Formado Membro de Consejo Universitario	1	427.00	427.00	3.50%	
	Estudiante Membro de Consejo Universitario	5	366.12	1,830.67	3.00%	
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		4,825.90	9,957.23		
2.1.2	PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS		4,825.90	9,957.23		
2.1.2.1	RETORNICIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO		4,825.90	9,957.23		
2.1.2.1.2	BONIFICACION POR ADMISION		4,825.90	9,957.23		
	Rector	1	1,179.00	1,179.00	0.10%	
	Vicerrector Académico	1	677.40	677.40	0.03%	
	Vicerrector de Investigación	1	677.40	677.40	0.03%	
	Director General de Administración	1	1,094.80	500.00	0.49%	
	Decanos y Director de la Escuela de Post Grados	7	955.22	5,000.56	0.89%	
	Directivos, Jefaturas y Coordinadores Generales		3,619.12	7,417.75	17.00%	De la Bant. Especial
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		3,619.12	7,417.75		
2.1.2	PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS		3,619.12	7,417.75		
2.1.2.1	RETORNICIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO		3,619.12	7,417.75		
2.1.2.1.2	BONIFICACION POR ADMISION		3,619.12	7,417.75		
	Secretario General	1	643.17	643.17	0.67%	
	Jefe de la Oficina Universitaria de Asesoría	1	1,039.97	1,039.97	14.03%	
	Miembros de la Comisión de Admisión	6	643.17	3,859.02	0.67%	
	Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas	1	480.16	458.68	0.30%	
	Jefe de la Oficina Universitaria de Planificación	1	480.16	480.68	0.30%	
	Decano Médico responsable del Hospital de primeros auxilios	1	358.25	358.25	4.94%	
2.1.2.2	RETORNICIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL DOCENTE CONTRATADO		983.03	583.03		
2.1.2.2.1	BONIFICACION POR ADMISION		583.03	583.03		
	Coordinador General de la Sede Satya	1	291.52	291.52	3.80%	
	Coordinador General de la Sede La Merced	1	291.52	291.52	3.80%	
	Coordinador General de la Sede Ayacucho	1	291.52	291.52	3.80%	
	Responsables del Proceso de Admisión		3,699.38	7,690.60	55.00%	De la Bant. Especial
2.0	RESERVA DE CONTINGENCIA		259.18	1,641.50		
2.0.5	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		259.18	1,641.50		
	Estudiantes	3	86.39	1,407.51	0.49%	
	Transferencia de apoyo para la compra de Primeros Auxilios	1	143.96	143.96	0.03%	
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		3,419.20	22,357.09		
2.1.2	PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS		839.05	8,519.32		
	Docentes (Ejecución de pruebas de conocimiento y base de datos)	12	479.57	5,758.66	2.00%	
	Supervisores de Tesis	15	339.88	5,268.66	1.50%	
2.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO		2,579.25	10,837.76		
	Personal de Apoyo Sede La Merced	10	109.90	1,099.00	0.50%	
	Personal de Apoyo Sede Satya	1	109.90	109.90	0.50%	
	Personal de Apoyo Sede Ayacucho	1	109.90	109.90	0.50%	
	Personal de Informática (Mantenimiento de software, capacitación y resultados)	4	245.89	800.95	0.80%	
	Personal Administrativo (Planificación, atención pública, inscripción, captura de imagen, legalidad)	10	455.97	4,559.70	1.80%	
	Personal Administrativo (Comunicación)	4	173.85	700.96	0.25%	
	Personal Administrativo (Administración)	4	173.85	700.96	0.25%	
	Personal Administrativo (Apoyo legalidad)	10	109.90	1,099.00	0.50%	
	Personal de apoyo casa	1	113.96	113.96	0.01%	
	Personal Administrativo Pagador	1	263.96	263.96	1.0%	
	Personal Administrativo Control	1	104.23	104.23	0.7%	
	Personal de apoyo Planificación	1	104.23	104.23	0.7%	
	Personal Administrativo de Imagen Institucional	2	148.78	297.56	0.6%	
	Personal de Atención	1	124.78	124.78	0.52%	
	Personal Administrativo de Rectoría (Ejecución y Seguridad)	2	279.00	254.99	0.5%	
III. Bienes y Servicios						
2.3	BIENES Y SERVICIOS			7,563.18	18.00%	Del Total de B. y Serv.
2.3.1	COMPRAS DE BIENES			7,563.00		
2.3.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	1	2,500.00	2,500.00		
2.3.1.1.1	DE OFICINA					
2.3.1.1.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (venta, toner, etc.)	1	4,173.00	4,173.00		
2.3.1.1.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, OTROS Y MATERIALES DE OFICINA	1	2,073.00	2,073.00		
2.3.1.1.1.99	OTROS (materiales para fotocopiado)	1	2,000.00	2,000.00		
2.3.1.1.2	ASEO Y LIMPIEZA Y COCINA	1	100.00	100.00		
2.3.1.1.2.1	ASEO LIMPIEZA Y TOCADOR	1	100.00	100.00		
2.3.1.1.2.2	DE COMUNICACIONES					
2.3.1.1.2.2.1	OTROS BIENES	1	794.00	794.00		
2.3.1.1.2.2.2	SERVICIOS CORRIENTES	1				
			794.00	794.00	79.00%	Del Total de B. y Serv.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



21	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		3,000.00	3,000.00		
21.7	OTRAS RETRIBUCIONES DE LA UNIVERSIDAD		3,000.00	3,000.00		
21.7.2	OTROS		3,000.00	3,000.00		
21.7.2.1	MOVILIDAD PARA EL TRASLADO DE LOS TRABAJADORES (ZONA URBANA)	1	3,000.00	3,000.00		
2.3	BIENES Y SERVICIOS		83,240.75	83,268.70		
2.3.2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		83,240.75	83,209.70		
2.3.2.1	VIAJES NACIONALES Y REGIONALES					
2.3.2.1.2	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	2	409.85	838.70		
	LA MERCED	1	160.00	320.00		
	SATIPO	1	80.00	80.00		
2.3.2.1.3	VIAJES Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIOS	2	309.85	619.70		
	LA MERCED (2 veces el Jefe de División)	1	309.85	309.85		
	SATIPO (2 veces el Jefe de División)	1	309.85	309.85		
2.3.2.2	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN, COMERCIO ELECTRÓNICO Y PUBLICIDAD		6,000.00	6,000.00		
2.3.2.2.4	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL		6,000.00	6,000.00		
2.3.2.2.4.2	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN (logos de afiches y otras)	1	3,000.00	3,000.00		
2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO		3,000.00	3,000.00		
	Papeles blancos		6.00			
	Fotocopiado de exámenes	1	3,000.00	3,000.00		
2.3.2.4	CONTRATACIÓN DE BIENES, INMOBILIARIOS, EQUIPOS Y ESTRUCTURAS		1,500.00	1,500.00		
2.3.2.4.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	1	1,500.00	1,500.00		
2.3.2.4.4	DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	1	1,500.00	1,500.00		
2.3.2.5	MÁQUINAS Y EQUIPOS	1	1,400.00	1,400.00		
2.3.2.7	OTROS SERVICIOS		1,950.00	1,950.00		
2.3.2.7.0.09	SERVICIOS DIVERSOS	1	1,950.00	1,950.00		
2.3	BIENES Y SERVICIOS		2,791.99	32,579.91	56.00%	Del Total de Bs. T. Suro
2.3.2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		2,791.99	32,579.91		
2.3.2.2.4	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL		2,791.99	32,579.91		
2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO		2,791.99	32,579.91		
	Impresiones de Propuestas - Huancayo	555	1.00	6105.60		
	Impresiones de Propuestas - La Merced	42	1.00	580.00		
	Impresiones de Propuestas - Satipo	50	1.00	550.00		
	Impresiones de Propuestas - Ayacucho					
	Impresiones de Carpetas - Huancayo	555	1.00	555.00		
	Impresiones de Carpetas - La Merced	46	1.00	46.00		
	Impresiones de Carpetas - Satipo	50	1.00	50.00		
	Impresiones de Carpetas - Ayacucho					
	Impresiones de Volantes - Huancayo	150	95.00	14250.00		
	Impresiones de Volantes - La Merced	15	95.00	1425.00		
	Impresiones de Volantes - Satipo	17	95.00	1615.00		
	Impresiones de Volantes - Ayacucho					
	Impresiones de Afiches - Huancayo	500	0.58	290.00		
	Impresiones de Afiches - La Merced	250	0.58	145.25		
	Impresiones de Afiches - Satipo	250	0.58	145.25		
	Impresiones de Afiches - Ayacucho					
	Impresiones de carpetas de postulante - Huancayo	555	0.50	277.50		
	Impresiones de carpetas de postulante - La Merced	46	0.50	23.00		
	Impresiones de carpetas de postulante - Satipo	50	0.50	25.00		
	Impresiones de carpetas de postulante - Ayacucho					
	Impresión de formatos diversos (hojas de ml, campo exact) - Huancayo	1,000	0.70	700.00		
	Impresión de formatos diversos (hojas de ml, campo exact) - La Merced	1,000	0.70	700.00		
	Impresión de formatos diversos (hojas de ml, campo exact) - Satipo	1,000	0.70	700.00		
	Impresión de formatos diversos (hojas de ml, campo exact) - Ayacucho					
	Impresión de catálogos - Huancayo	1,000	3.00	3,000.00		
	Impresión de catálogos - La Merced	450	3.00	1350.00		
	Impresión de catálogos - Satipo	100	3.00	300.00		
	Impresión de catálogos - Ayacucho					
	Block - Huancayo	3500	0.95	3325.00		
	Block - La Merced	250	0.95	237.50		
	Block - Satipo	250	0.95	237.50		
	Block - Ayacucho					
	Lapiceros - Huancayo	500	0.98	490.00		
	Lapiceros - La Merced	100	0.98	98.00		
	Lapiceros - Satipo	100	0.98	98.00		
	Lapiceros - Ayacucho					
	Digrafos tipo Baretto (con parantes p/c facultad) - Huancayo	4	250.00	1,000.00		
	Digrafos tipo Baretto (con parantes p/c facultad) - La Merced	1	250.00	250.00		
	Digrafos tipo Baretto (con parantes p/c facultad) - Satipo	1	250.00	250.00		
	Digrafos tipo Baretto (con parantes p/c facultad) - Ayacucho					
	Digrafos (impresión, encuadernación y ces entalación) - Huancayo	1	750.00	750.00		
	Iluminación	1	949.99	949.99		
	PUBLICIDAD (radio y periódicos)			1,245.35	3.00%	Del Total de Bs. T. Suro
	UTILIDAD BRUTA			2,802,331.11	51.00%	Del Total de Ingresos
	UTILIDAD NETA				0.00%	Del Total de Ingresos

(*) Estos porcentajes expresan los importes como máximos que deberían considerarse en las diferentes partidas de egresos según los ingresos.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



Otros Presupuestos
 Cuenta General
 Cuenta Específica

APROBAR LOS PRESUPUESTOS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2017-I, MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL, PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA, REFORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0008-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 05.01.2017 Y PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 159-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 16.01.2017, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PRIMERA ETAPA

DETALLE		Cant.	Importe Unitario S/	Importe Total S/	%	OBSERVACIONES
I. INGRESOS						
1.2	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS EDUCACIONALES DE PRE Y POST GRADO			13,620.00	100.00%	
1.2.2	DERECHOS POR CAMBIO DE ADMISIÓN	874		13,620.00		
1.2.2.1	MODALIDAD EDUCACIÓN A DISTANCIA Y SIMILARES	874		13,620.00		
1.2.2.1.1	SEDE CENTRAL	450	100.00	45,000.00		
1.2.2.1.2	SEDE LA MARCA	50	100.00	5,000.00		
1.2.2.1.3	SEDE SAKHO	15	100.00	1,500.00		
1.2.2.1.5	CAT - AYACUCHO	15	100.00	1,500.00		
II. EGRESOS						
2.0. RESERVA DE CONTINGENCIA						
2.0	RESERVA DE CONTINGENCIA		15,442.88	15,442.88	36.00%	De la Rend. Especial
2.0.5	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1,063.48	1,063.48	100.00%	
	Estudiante graduado Miembro de Consejo Universitario	1	572.59	572.59	53.07%	
	Estudiante Miembro de Consejo Universitario	5	490.84	2,454.20	3.01%	
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		6,462.71	12,334.44		
2.1.2	PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS		6,462.71	12,334.44		
2.1.2.1	RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO		6,462.71	12,334.44		
2.1.2.1.2	BONIFICACIÓN POR ADMISIÓN		6,462.71	12,334.44		
	Rector	1	1,484.88	1,484.88	11.00%	
	Vicerrector Académico	1	1,308.36	1,308.36	10.00%	
	Vicerrector de Investigación	1	1,588.50	1,588.50	12.00%	
	Director General de Administración	1	1,261.70	1,261.70	9.40%	
	Decano y Director de la Escuela de Post Grado	2	1,445.79	2,891.58	23.00%	
	Directivos, Jefes de Área y Coordinadores Generales	2	3,235.91	6,471.82	52.00%	De la Rend. Especial
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		3,235.91	6,471.82		
2.1.2	PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS		3,235.91	6,471.82		
2.1.2.1	RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO		3,235.91	6,471.82		
2.1.2.1.2	BONIFICACIÓN POR ADMISIÓN		3,235.91	6,471.82		
	Secretaría General	1	468.57	468.57	3.50%	
	Jefe de la Oficina Universitaria de Admisión	1	654.45	654.45	5.00%	
	Miembro de la Comisión de Admisión	6	452.57	2,715.42	21.00%	
	Jefe de la Oficina Universitaria de Honorarios y Sistemas	1	332.58	332.58	2.50%	
	Jefe de la Oficina Universitaria de Planificación	1	332.58	332.58	2.50%	
	Jefe de la Oficina Universitaria de Educación a Distancia	1	332.58	332.58	2.50%	
	Funcionario responsable del trabajo de admisión auxiliar	1	86.34	86.34	0.60%	
2.1.2.2	RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL DOCENTE CONTRATADO		269.95	269.95		
2.1.2.2.2	BONIFICACIÓN POR ADMISIÓN		269.95	269.95		
	Coordinador General de la Sede Sakho	1	179.97	179.97	1.30%	
	Coordinador General de la Sede La Marca	1	179.97	179.97	1.30%	
	Coordinadores de la Sede Ayacucho	1	179.97	179.97	1.30%	
	Responsables del Proceso de Admisión		5,384.22	23,632.86	52.00%	De la Rend. Especial
2.0	RESERVA DE CONTINGENCIA		219.79	1,845.73		
2.0.5	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		219.79	1,845.73	100.00%	
	Estudiantes	17	10.00	170.00	0.40%	
	Personal Técnico de Ofimática	1	10.00	10.00	0.03%	
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		11.00	18.00	0.50%	
2.1.2	PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS		2,888.43	21,787.23		
	Docentes (Elaboración de pruebas de conocimiento y banco de preguntas)	12	3,072.24	36,866.88	131.00%	
	Supervisores de Aula	22	3,072.24	67,599.28	193.00%	
2.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO		2,074.87	10,341.40		
	Personal de Limpieza Sede La Marca II	2	106.25	212.50	0.45%	
	Personal de Limpieza Sede Sakho	2	106.25	212.50	0.45%	
	Personal de Limpieza Sede Ayacucho	2	106.25	212.50	0.45%	
	Personal de Informática (Mantenimiento de software, capacitación y respaldos)	2	380.00	760.00	1.60%	
	Personal Administrativo (Mantenimiento, difusión, publicación, inscripción, captura de imágenes, impresión)	10	323.77	3,237.70	7.20%	
	Personal Administrativo (Compras)	5	188.00	940.00	2.00%	
	Personal Administrativo (Infraestructura)	5	14.00	70.00	0.15%	
	Personal Administrativo (Servicio logístico y caja)	15	10.44	156.60	0.42%	
	Personal de Apoyo Caja	1	15.00	15.00	0.03%	
	Personal Administrativo Pagador	1	15.00	15.00	0.03%	
	Personal Administrativo Custodio	1	15.00	15.00	0.03%	
	Personal de apoyo Planificación	1	15.00	15.00	0.03%	
	Personal Administrativo de Imagen Institucional	2	15.00	30.00	0.07%	
	Personal de Anuncio	1	15.00	15.00	0.03%	
	Personal Administrativo de Retiro de (Calidad y Seguridad)	2	15.00	30.00	0.07%	
2.2. BIENES CORRIENTES						
2.2	BIENES Y SERVICIOS			8,271.54	13.00%	Del total de Bs. y Serv.
2.2.1	COMPRA DE BIENES			8,271.54		
2.2.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		3,000.00	3,000.00		
2.2.1.2	VESTUARIO, ACCESORIO Y PROPIEDADES DIVERSAS (Para laboratorios, Biblioteca, Biblioteca, etc.)					
2.2.1.3	DE OFICINA					
2.2.1.3.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (tinta, toner, etc.)		4,000.00	4,000.00		
2.2.1.3.2	PAPELERÍA EN GENERAL, LÍQUES Y MATERIALES DE OFICINA		2,000.00	2,000.00		
2.2.1.3.3	OTROS (materiales para fotocopiado)		2,000.00	2,000.00		
2.2.1.4	ASEO Y LIMPIEZA Y CUCINA		300.00	300.00		





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



2.3.1.4.3.1	ASEO LIMPIEZA Y TACADOR	1	300.00	300.00		
2.3.1.5.2	DE COMUNICACIONES	1	1,000.00	1,000.00		
2.3.1.98.91	TODOS BIENES	1	271.54	271.54		
	SERVICIOS CORRIENTES			17,865.62	28.00%	Del Total de Bs. Y Serv
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		5,000.00	5,000.00		
2.1.2	OTRAS RETRIBUCIONES DE LA UNIVERSIDAD		5,000.00	5,000.00		
2.1.2.1	MOVILIDAD PARA EL TRASLADO DE LOS TRABAJADORES					
2.3	BIENES Y SERVICIOS	1	5,000.00	5,000.00		
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS		12,865.93	12,865.54		
2.3.2.1.2	VIAJES NACIONALES Y REGIONALES					
2.3.2.1.2.1	PAGALES Y GASTOS DE TRANSPORTE	2	828.86	2,279.40		
	LA MERCE	2	520.00	1,040.00		
	SATIPO	1	80.00			
	CAT AYACUCHO	1	80.00			
	CAT HUANCAYO					
	CAT HUANCAYELICA		100.00			
	CAT PASCO		100.00			
	CAT Tarma		50.00			
2.3.2.1.2.2	VIAJOS Y ASIGNACIONES POR COISION DE SERVICIOS	4	309.85	1,239.40		
	LA MERCE (2 dias x 01 Jefe de Oficina)	2	309.85			
	SATIPO (2 dias x 01 Jefe de Oficina)	1	309.85			
	CAT AYACUCHO (7 dias x 01 Jefe de Oficina)	1	309.85			
	CAT HUANCAYO (1 dia x 01 Jefe de Oficina)					
	CAT HUANCAYELICA (1 dia x 01 Jefe de Oficina)					
	CAT PASCO (1 dia x 01 Jefe de Oficina)					
	CAT Tarma (1 dia x 01 Jefe de Oficina)					
2.3.2.2.4	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL		8,993.00	8,163.00		
2.3.2.2.4.2	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION (pagos de afiches y otras)	1	4,193.00	4,163.00		
2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	1	4,000.00	4,000.00		
	Estacionado de camiones	1	4,000.00			
2.3.2.4.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTUDIOS	1	500.00	500.00		
2.3.2.4.4	DE MAQUINAS Y EQUIPOS	1	500.00	500.00		
2.3.2.5.5	MAQUINAS Y EQUIPOS	1	500.00	500.00		
2.3.2.7.0	OTROS SERVICIOS	1	673.14	673.14		
2.3.2.7.0.99	SERVICIOS DIVERSOS	1	673.14	673.14		
			1,863.00			
	SERVICIOS DE IMPRESION			35,631.23	59.00%	Del Total de Bs. Y Serv
2.3	BIENES Y SERVICIOS		2,392.33	35,631.23		
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS		2,392.33	35,631.23		
2.3.2.2.4	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL		2,392.33	35,631.23		
2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO		2,392.33	35,631.23		
	Impresiones de Prospectos - Huancayo	854	11.00	7,941.00		
	Impresiones de Prospectos - La Merced	58	11.00	1,078.00		
	Impresiones de Prospectos - Satipo	74	11.00	1,254.00		
	Impresiones de Carpetas - Huancayo	654	1.00	654.00		
	Impresiones de Carpetas - La Merced	88	1.00	88.00		
	Impresiones de Carpetas - Satipo	14	1.00	14.00		
	Impresiones de Carpetas - Ayacucho					
	Impresiones de carpetas - Huancayo	100	95.00	9,500.00		
	Impresiones de carpetas - La Merced	30	95.00	2,850.00		
	Impresiones de carpetas - Satipo	20	95.00	1,900.00		
	Impresiones de carpetas - Huancayo	500	0.99	495.00		
	Impresiones de carpetas - La Merced	300	0.99	297.00		
	Impresiones de carpetas - Satipo	200	0.99	198.00		
	Impresiones de carpetas - Ayacucho					
	Impresiones de carpetas de postulante - Huancayo	854	0.50	427.00		
	Impresiones de carpetas de postulante - La Merced	58	0.50	29.00		
	Impresiones de carpetas de postulante - Satipo	74	0.50	37.00		
	Impresiones de carpetas de postulante - Ayacucho					
	Impresiones de formatos diversos (hojas de inf. como cont.) - Huancayo	3100	0.40	1,240.00		
	Impresiones de formatos diversos (hojas de inf. como cont.) - La Merced	100	0.40	40.00		
	Impresiones de formatos diversos (hojas de inf. como cont.) - Satipo	500	0.20	100.00		
	Impresiones de formatos diversos (hojas de inf. como cont.) - Ayacucho					
	Impresiones de catálogos - Huancayo	300	3.00	900.00		
	Impresiones de catálogos - La Merced	100	3.00	300.00		
	Impresiones de catálogos - Satipo	100	3.00	300.00		
	Impresiones de catálogos - Ayacucho					
	Block - Huancayo	800	0.86	688.00		
	Block - La Merced	100	0.86	86.00		
	Block - Satipo	100	0.86	86.00		
	Block - Ayacucho					
	Lapiceros - Huancayo	1000	0.88	880.00		
	Lapiceros - La Merced	100	0.88	88.00		
	Lapiceros - Satipo	100	0.88	88.00		
	Lapiceros - Ayacucho					
	Organogramas tipo Barner (con parámetros p/c facultad) - Huancayo	4	250.00	1,000.00		
	Organogramas tipo Barner (con parámetros p/c facultad) - La Merced	1	250.00	250.00		
	Organogramas tipo Barner (con parámetros p/c facultad) - Satipo	1	250.00	250.00		
	Organogramas tipo Barner (con parámetros p/c facultad) - Ayacucho					
	Organogramas (incluye recambio y desinstalación) - Huancayo	1	150.00	750.00		
	Organogramas (incluye recambio y desinstalación) - La Merced	1	548.56	548.56		
	PUBLICIDAD (radio y periódico)			1,908.62	3.00%	Del Total de Bs. Y Serv
2.3	BIENES Y SERVICIOS	1	1,044.60	1,044.60		Del Total de Bs. Y Serv
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS		3,500.00	3,500.00		
2.3.2.2.1	SERVICIOS DE EMERGENCIA ELECTRICIDAD, AGUA Y GAS	1	3,500.00	3,500.00		





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



III	UTILIDAD BRUTA	-	0.00%	Del Total de Ingresos
	UTILIDAD NETA	-	0.00%	De la Utilidad Bruta

(*) Estos porcentajes expresan los importes como máxima que deberían considerarse en las diferentes partidas de egresos según los ingresos

Rubros Presupuestales
 Cuenta General
 Cuenta Especial

SEGUNDA ETAPA

DETALLE		Cant.	Importe Liberario S/	Importe Total S/	%	OBSERVACIONES
I. INGRESOS						
1.2	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS EDUCACIONALES DE PRE Y POST GRADO			27,560.00	100.00%	
1.2.2	DECRETOS POR EXAMEN DE ADMISION	292		27,560.00		
				27,560.00		
1.2.2.1	MODALIDAD EDUCACION A DISTANCIA Y SIMILARES	292		27,560.00		
1.2.2.1.1	SEDE CENTRAL	194	10,000.00	27,560.00		
1.2.2.1.2	SEDE LA MERCEZ	15	130.00	27,560.00		
1.2.2.1.3	SEDE SANTI	73	130.00	27,560.00		
1.2.2.1.4	CAT. AYACUCHO	73	130.00	27,560.00		
II. EGRESOS						
2.0 BIENES Y SERVICIOS						
2.0.1 Autoridades						
2.0	RESERVA DE CONTINGENCIA		15,442.98	3,958.54	38.00%	De la Bond. Especial
2.0.5	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		257.86	734.20		100.00%
	Instituto Ecuatoriano de Normalización	1	257.86	734.20		
	Estadística Nacional del Ecuador	5	38.90	138.50	3.50%	
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1,587.81	3,234.44		
2.1.2	PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS		1,587.81	3,234.44		
			1,587.81	3,234.44		
2.1.2.1	RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO		1,587.81	3,234.44		
2.1.2.1.2	BONIFICACION POR ADMISION		1,587.81	3,234.44		
	Factor	1	38.15	380.5	0.12%	
	Vice rector Académico	1	317.69	317.69	0.10%	
	Vice rector de Investigación	1	317.69	317.69	0.10%	
	Director General de Admisión	1	235.68	235.68	0.07%	
	Decano y Director de la Escuela de Post Grados	7	277.80	1,944.83	0.06%	
	Directivos, Jefes de Unidades y Coordinadores Generales		760.66	1,322.88	0.04%	De la Bond. Especial
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		760.66	1,322.88		
2.1.2	PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS		760.66	1,322.88		100.00%
			760.66	1,322.88		
2.1.2.1	RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO		673.35	1,236.57		
2.1.2.1.2	BONIFICACION POR ADMISION		673.35	1,236.57		
	Secretario General	1	12.44	87.44	0.00%	
	Jefe de la Oficina Universitaria de Admisión	5	158.25	158.25	0.00%	
	Miembros de la Comisión de Admisión	8	12.44	674.87	0.00%	
	Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas	1	80.70	80.70	0.00%	
	Jefe de la Oficina Universitaria de Planificación	1	80.70	80.70	0.00%	
	Jefe de la Oficina Universitaria de Estudios e Historia	1	80.70	80.70	0.00%	
	Docente médico responsable del Núcleo de atención a estudiantes	1	41.02	47.82	0.00%	
2.1.2.2	RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL DOCENTE CONTRATADO		87.30	87.30		
2.1.2.2.2	BONIFICACION POR ADMISION		87.30	87.30		
	Coordinador General de la Sede Satago	1	43.66	43.66	0.01%	
	Coordinador General de la Sede La Merced	1	43.66	43.66	0.01%	
	Coordinadores de la Sede Ayacucho					
	Responsables del Proceso de Admisión		5,384.22	5,732.46	0.20%	De la Bond. Especial
2.2	RESERVA DE CONTINGENCIA		60.19	60.19		
2.2.5	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		60.19	60.19		100.00%
	Estudiantes	6	27.57	65.18	0.00%	
	Personal Técnico de Informática	1	32.62	32.62	0.00%	
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		847.26	5,534.14		
2.1.2	PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS		287.83	1,888.51		
	Docentes (Evaluación de pruebas de acceso a los cursos de pregrados)	12	108.87	1,307.81	0.00%	
	Supervisores de sala	6	108.97	603.59	0.00%	
2.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO		629.43	3,573.63		
	Personal de Apoyo Sede La Merced	2	28.66	57.32	0.00%	
	Personal de Apoyo Sede Satago	2	28.66	57.32	0.00%	
	Personal de Apoyo Sede Ayacucho					
	Personal de Informática (Mantenimiento de software, capacitación y resultados)	3	51.50	154.28	0.00%	
	Personal Administrativo (Planificación, difusión, publicidad, inscripción, captura de datos, logística)	8	48.92	1,930.51	0.00%	
	Personal Administrativo (Compuación)	5	42.89	257.96	0.00%	
	Personal Administrativo (Infraestructura)	3	42.89	257.96	0.00%	
	Personal Administrativo (Mantenimiento de equipos)	5	30.00	456.72	0.00%	
	Personal de Apoyo Satago	1	35.1	35.1	0.00%	
	Personal Administrativo Pagador	1	8.08	71.88	0.00%	
	Personal Administrativo Contable	1	36.63	36.63	0.00%	
	Personal de Apoyo Investigación	1	36.63	36.63	0.00%	
	Personal Administrativo de Imagen Institucional	2	37.00	75.67	0.00%	
	Personal de Atención	1	37.00	77.81	0.00%	
	Personal Administrativo de Pastoral (Cafetería y Seguridad)	2	38.58	77.56	0.00%	
2.3 BIENES Y SERVICIOS						
2.3.1 BIENES Y SERVICIOS						
2.3.1	COMPRAS DE BIENES			2,006.00	13.00%	Del Total de Ex. y Serv.
				2,006.00		
2.3.1.1	ALIMENTOS Y OTROS PARA CONSUMO HUMANO	1	500.00	500.00		
2.3.1.2	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS (Para Laboratorios, Biblioteca, Biblioteca, etc.)					
2.3.1.4.1	DE OFICINA		1,000.00	1,000.00		
2.3.1.4.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (tinta, toner, etc.)		600.00	600.00		
2.3.1.4.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1	500.00	500.00		
2.3.1.4.1.3	OTROS (materiales para fotocopia)	1	500.00	500.00		
2.3.1.4.2	ASEO Y LIMPIEZA Y CUIDADO		300.00	300.00		
2.3.1.4.3	ASEO LIMPIEZA Y TENDIDO	1	300.00	300.00		





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



2.3.1.2	DE COMUNICACIONES			300.00	300.00		
2.3.1.0.00	OTROS BIENES			106.00	106.00		
	SERVICIOS CORRIENTES				4,320.41	28.00%	Del Total de Es. y Serv.
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			1,000.00	1,000.00		
2.1.7	OTRAS RETRIBUCIONES DE LA UNIVERSIDAD			1,000.00	1,000.00		
2.1.7.2.1	MOVILIDAD PARA EL TRASLADO DE LOS TRABAJADORES			1,000.00	1,000.00		
2.3	BIENES Y SERVICIOS			5,150.85	3,321.00		
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS			5,150.85	3,321.00		
2.3.2.1.2	VIAJES NACIONALES Y RECORRIDOS			829.85	-		
2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE			520.00	-		
	LA MERCEZ			80.00	-		
	SATIPO			80.00	-		
	CAT AYACUCHO			80.00	-		
	CAT HUANCAYO			80.00	-		
	CAT HUANCARELI			80.00	-		
	CAT PASCO			80.00	-		
	CAT Tarma			80.00	-		
2.3.2.1.2.2	VIAJES Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIOS			309.85	-		
	(LA MERCEZ (2 dias x 01 Jefe de Oficina)			200.85	-		
	SATIPO (2 dias x 01 Jefe de Oficina)			200.85	-		
	CAT AYACUCHO (4 dias x 01 Jefe de Oficina)			309.85	-		
	CAT HUANCAYO (4 dias x 01 Jefe de Oficina)			309.85	-		
	CAT HUANCARELI (4 dias x 01 Jefe de Oficina)			309.85	-		
	CAT PASCO (4 dias x 01 Jefe de Oficina)			309.85	-		
	CAT Tarma (4 dias x 01 Jefe de Oficina)			309.85	-		
2.3.2.2.4	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL			2,720.00	2,720.00		
2.3.2.2.4.2	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION (pago de afiches y otros)			1,220.00	1,220.00		
2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO			1,500.00	1,500.00		
	Fotocopia de actas			1,500.00	1,500.00		
2.3.2.4.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS			150.00	150.00		
2.3.2.4.4	DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS			150.00	150.00		
2.3.2.5.5	MATERIAS Y EQUIPOS			150.00	150.00		
2.3.2.7.0	OTROS SERVICIOS			151.00	151.00		
2.3.2.7.0.99	SERVICIOS DIVERSOS			151.00	151.00		
	SERVICIOS DE IMPRESION			1,961.20	8,642.82	56.00%	Del Total de Es. y Serv.
2.3	BIENES Y SERVICIOS			1,961.20	8,642.82		
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS			1,961.20	8,642.82		
2.3.2.4	SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCUADERNACION E IMAGEN INSTITUCIONAL			1,961.20	8,642.82		
	Impresiones de Prospectos - Huancayo	172		1.00	181.00		
	Impresiones de Prospectos - La Merced	10		1.00	105.00		
	Impresiones de Prospectos - Satipo	27		1.00	253.00		
	Impresiones de Prospectos - Ayacucho						
	Impresiones de Carpetas - Huancayo	172		1.00	173.00		
	Impresiones de Carpetas - La Merced	1		1.00	10.00		
	Impresiones de Carpetas - Satipo	28		1.00	23.00		
	Impresiones de Carpetas - Ayacucho						
	Impresiones de Volantes - Huancayo	10		35.00	1,425.00		
	Impresiones de Volantes - La Merced	8		35.00	270.00		
	Impresiones de Volantes - Satipo	8		35.00	475.00		
	Impresiones de Volantes - Ayacucho						
	Impresiones de Mochos - Huancayo	250		0.00	716.25		
	Impresiones de Mochos - La Merced	150		0.00	167.25		
	Impresiones de Mochos - Satipo	100		0.00	39.50		
	Impresiones de Mochos - Ayacucho						
	Impresiones de carnet de postulante - Huancayo	172		0.50	85.64		
	Impresiones de carnet de postulante - La Merced	15		0.50	7.43		
	Impresiones de carnet de postulante - Satipo	23		0.50	1.33		
	Impresiones de carnet de postulante - Ayacucho						
	Impresiones de formatos diversos (Bojas de inf. comp. conat) - Huancayo	500		0.70	350.00		
	Impresiones de formatos diversos (Bojas de inf. comp. conat) - La Merced	350		0.70	175.00		
	Impresiones de formatos diversos (Bojas de inf. comp. conat) - Satipo	250		0.70	175.00		
	Impresiones de formatos diversos (Bojas de inf. comp. conat) - Ayacucho						
	Impresiones de catálogos - Huancayo				3.00		
	Impresiones de catálogos - La Merced				3.00		
	Impresiones de catálogos - Satipo				3.00		
	Impresiones de catálogos - Ayacucho						
	Blacks - Huancayo	350		0.05	382.50		
	Blacks - La Merced	100		0.05	85.00		
	Blacks - Satipo	50		0.05	47.50		
	Blacks - Ayacucho						
	Lapiceros - Huancayo				0.90		
	Lapiceros - La Merced				0.90		
	Lapiceros - Satipo				0.90		
	Lapiceros - Ayacucho						
	Dispositivos para Boleteros (con parantes o/s Facu) - Huancayo	2		250.00	500.00		
	Dispositivos para Boleteros (con parantes o/s Facu) - La Merced	1		250.00	250.00		
	Dispositivos para Boleteros (con parantes o/s Facu) - Satipo	1		250.00	250.00		
	Dispositivos para Boleteros (con parantes o/s Facu) - Ayacucho						
	Dispositivos para Boleteros (instalación y desinstalación) - Huancayo	1		750.00	750.00		
	Bonos	1		10.00	10.00		
	PUBLICIDAD (radio y periódico)			10.00	463.01	3.00%	Del Total de Es. y Serv.
	Uso de mobiliario y bienes de capital (Depreciación)			102.40	102.40	0.00%	Del Total de Ingresos
2.3	BIENES Y SERVICIOS			1,000.00	1,000.00		
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS			1,000.00	1,000.00		
2.3.2.2.4	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y GAS			1,000.00	1,000.00		
U	UTILIDAD BRUTA			-	-	0.00%	Del Total de Ingresos





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



UTILIDAD NETA	-	0.00%	De la Utilidad Bruta
---------------	---	-------	----------------------

(*) Estos porcentajes expresan los importes como máximo que deberían considerarse en los diferentes partidas de egresos según los ingresos

Ingresos Presupuestales
 Cuenta General
 Cuenta Especial

APROBAR LOS PRESUPUESTOS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, 2017-I, PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA, REFORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0008-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 05.01.2017 Y PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 159-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 16.01.2017, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PRIMERA ETAPA

DETALLE	Cant.	Importe Detalle S/.	Importe Total S/.	%	OBSERVACIONES
I. INGRESOS			72,000.00	100.00%	
1.2 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS EDUCACIONALES DE PRE Y POST GRADO			72,000.00		
1.2.2 DERECHOS POR EXAMEN DE ADMISIÓN			72,000.00		
1.2.2.1 NOTALIDAD PRESENCIAL	360				
1.2.2.1.1 POSULANTES A MAESTRÍAS Y DOCTORADOS	360		72,000.00		
1.2.2.1.2 POSULANTES A SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN - ESCUELA UNIVERSITARIA	00	700.00	52,000.00		
1.2.2.1.3 POSULANTES A SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN - ESCUELA UNIVERSITARIA	00	700.00	20,000.00		
II. EGRESOS			72,000.00	100.00%	Del total de ingresos
2.0 RESERVA DE CONTINGENCIA		18,514.12	8,928.00	30.00%	De la Cuenta Especial
2.0.5 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		500.32	1,651.68		
2.0.5.1 Estudiante Graduado Miembro de Consejo Universitario	1	500.32	1,651.68		
2.0.5.2 Estudiante Miembro de Consejo Universitario	1	32.48	32.48	3.50%	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5	267.84	17,992.20	3.00%	
2.1.2 PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS		3,626.58	7,276.32		
2.1.2.1 RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO		3,626.58	7,276.32		
2.1.2.1.2 BONIFICACIÓN POR ADMISIÓN		3,626.58	7,276.32		
2.1.2.1.2.1 Rector	1	82.45	82.45	0.04%	
2.1.2.1.2.2 Vicerrector Académico	1	74.24	74.24	0.09%	
2.1.2.1.2.3 Vicerrector de Investigación	1	74.24	74.24	0.09%	
2.1.2.1.2.4 Director General de Administración	1	660.67	660.67	7.40%	
2.1.2.1.2.5 Decano y Director de la Escuela de Post Grado	1	624.90	4,874.72	5.39%	
2.1.2.1.2.6 Directores, Jefaturas y Coordinadores Generales	7	2,692.80	4,896.00	17.00%	De la Cuenta Especial
2.1.2.1.2.7 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		2,692.80	4,896.00		
2.1.2.1.2.7.1 PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS		2,692.80	4,896.00		
2.1.2.1.2.7.1.1 RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO		2,692.80	4,896.00		
2.1.2.1.2.7.1.2 BONIFICACIÓN POR ADMISIÓN		2,692.80	4,896.00		
2.1.2.1.2.7.1.2.1 Secretario General	1	440.64	440.64	0.00%	
2.1.2.1.2.7.1.2.2 Jefe de la Oficina Universitaria de Admisión	1	636.48	636.48	0.00%	
2.1.2.1.2.7.1.2.3 Miembro de la Comisión de Admisión	0	440.64	7,643.84	9.00%	
2.1.2.1.2.7.1.2.4 Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas	1	283.76	283.76	0.00%	
2.1.2.1.2.7.1.2.5 Jefe de la Oficina Universitaria de Planeación	1	283.76	283.76	0.00%	
2.1.2.1.2.7.1.2.6 Coordinador General de la Sede La Morada	1	283.76	283.76	0.00%	
2.1.2.1.2.7.1.2.7 Docente médico responsable del tipo de atención ambulatoria	1	283.76	283.76	0.00%	
2.1.2.1.2.7.1.2.8 Responsables del Proceso de Admisión		3,772.45	14,876.00	52.00%	De la Cuenta Especial
2.1.2.1.2.7.1.2.9 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		3,772.45	14,876.00		
2.1.2.1.2.7.1.2.9.1 PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS		570.58	3,459.46		
2.1.2.1.2.7.1.2.9.1.1 Docentes Responsables de la entrevista	0	568.53	1,423.41	0.85%	
2.1.2.1.2.7.1.2.9.1.2 PERSONAL ADMINISTRATIVO		3,198.88	10,586.54		
2.1.2.1.2.7.1.2.9.1.2.1 Personal de Atención al Cliente	2	239.52	333.04	2.00%	
2.1.2.1.2.7.1.2.9.1.2.2 Personal Administrativo (Planificación, difusión, publicidad, inscripción, sistema de mapas, logística)	0	457.29	457.29	0.02%	
2.1.2.1.2.7.1.2.9.1.2.3 Personal Administrativo (Atención al cliente)	6	318.47	2,016.54	2.40%	
2.1.2.1.2.7.1.2.9.1.2.4 Personal de apoyo administrativo	0	280.52	1,797.02	2.00%	
2.1.2.1.2.7.1.2.9.1.2.5 Personal Administrativo Pagador	1	286.52	286.52	1.98%	
2.1.2.1.2.7.1.2.9.1.2.6 Personal Administrativo Contable	1	358.42	358.42	2.40%	
2.1.2.1.2.7.1.2.9.1.2.7 Personal de apoyo Planificación	1	286.52	286.52	1.98%	
2.1.2.1.2.7.1.2.9.1.2.8 Personal Administrativo de Imagen Institucional	2	286.52	583.05	1.98%	
2.1.2.1.2.7.1.2.9.1.2.9 Personal Administrativo de Recurso (Chofer y Seguridad)	2	224.64	449.28	1.52%	
2.2 BIENES Y SERVICIOS			48,511.00	67.37%	Del total de Bs y Serv
2.2.1 COMPRA DE BIENES			5,241.60		
2.2.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	1	1,500.00	1,500.00		
2.2.1.2 VESTUARIO, ACCESORIO Y PRENDAS DIVERSAS (Para Laboratorio, Botero, Biblioteca, etc.)					
2.2.1.3 DE OFICINA					
2.2.1.3.1 REPLUSTROS Y ACCESORIOS (bola, tinte, etc.)	1	2,500.00	2,500.00		
2.2.1.3.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1	1,500.00	1,500.00		
2.2.1.3.3 ASEO Y LIMPIEZA Y CUCINA					
2.2.1.3.3.1 ASEO LIMPIEZA Y TENDAJERÍA	1	300.00	300.00		
2.2.1.3.3.2 DE COMUNICACIONES					
2.2.1.3.3.2.1	1	300.00	300.00		
2.2.1.3.3.3 OTROS BIENES					
2.2.1.3.3.3.1 SERVICIOS CORRIENTES			541.60		
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		4,000.00	4,000.00	28.00%	Del total de Bs y Serv
2.1.9 OTRAS RETRIBUCIONES DE LA UNIVERSIDAD		4,000.00	4,000.00		
2.1.9.1		4,000.00	4,000.00		
2.1.9.1.1		4,000.00	4,000.00		
2.1.9.1.1.1		4,000.00	4,000.00		
2.2 BIENES Y SERVICIOS		2,289.60	2,289.60		
2.2.2 CONTRATACION DE SERVICIOS		2,289.60	2,289.60		





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



Código		Descripción	Cant.	Importe Unitario S/.	Importe Total S/.	%	OBSERVACIONES
2.3.2.2.1		SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL		4,000.00	4,000.00		
2.3.2.2.4		OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN (pepita de afiches y otros)		4,000.00	4,000.00		
2.3.2.2.4.1		SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO					
		Impresiones de folios					
		Fabricación de volantes					
2.3.2.4.1		DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS		1,000.00	1,000.00		
2.3.2.4.4		DE MAQUINAS Y EQUIPOS		1,000.00	1,000.00		
2.3.2.5.5		MÁQUINAS Y EQUIPOS		1,000.00	1,000.00		
2.3.2.7.10		OTROS SERVICIOS		289.60	289.60		
2.3.2.7.10.99		SERVICIOS DIVERSOS		289.60	289.60		
SERVICIOS DE IMPRESIÓN					22,579.20	56.00%	Del Total de Bs. y Serv.
2.3		BIENES Y SERVICIOS		1,768.11	22,579.20		
2.3.2		CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		1,768.11	22,579.20		
2.3.2.2.4		SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL		1,768.11	22,579.20		
2.3.2.2.4.4		SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO		1,768.11	22,579.20		
		Impresiones de Proyectos	360	0.00	3,060.00		
		Impresiones de Carpetas	360	1.00	360.00		
		Impresiones de Volantes	5	88.00	440.00		
		Impresiones de Afiches	2,000	0.99	1,975.00		
		Impresiones de carpetas de postulación	360	0.50	180.00		
		Impresión de formatos de otras hojas de af. como (carta)	1,500	0.70	1,050.00		
		Impresión de envelopes	1,000	3.00	3,000.00		
		Rece	5,000	0.95	4,750.00		
		Faltantes de Bisagra	0	0.00	0.00		
		Lapiceros	4,000	0.58	2,320.00		
		Bipartografos tipo Bimera (con parantes p/c facultad)	6	250.00	1,500.00		
		Impresoras (incluye instalación y desinstalación)	1	750.00	750.00		
		Otros	1	608.00	608.00		
		PUBLICIDAD (radio y periódico)			1,269.60	3.00%	Del Total de Bs. y Serv.
UTILIDAD BRUTA					2,000.00	0.00%	Del Total de Ingresos
UTILIDAD NETA					-	0.00%	De la Utilidad Bruta

Los porcentajes expresan los importes cuando estos deberían considerarse en los diferentes partidas de egresos según los ingresos

Abrao P. Restrepo
 Director General
 Oficina Ejecutiva

SEGUNDA ETAPA

DETALLE		Cant.	Importe Unitario S/.	Importe Total S/.	%	OBSERVACIONES
I	INGRESOS			24,200.00	100.00%	
1.2	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS EDUCACIONALES DE PRE Y POST GRADO			24,200.00		
1.2.2	TÍTULOS POR EXAMEN DE ADMISIÓN			24,200.00		
1.2.2.1	MULTIPLIO PRESENCIA	121				
1.2.2.1.1	POSTULANTES A MAESTRÍA Y DOCTORADO	63	200.00	12,600.00		
1.2.2.1.2	POSTULANTES A SEGURO ESPECIALIZACIÓN - DUALIZACIÓN VERTICARIA	23	270.00	6,000.00		
II	EGRESOS			24,200.00	100.00%	Del Total de Ingresos
Reservación de Egresos				3,000.00	12.00%	Del Total de Egresos
2.0	RESERVA DE CONTINGENCIA			3,000.00	12.00%	De la Res. Especial
2.0.5	OTROS TRANSFERENCIAS CORRIENTES			555.85		
	Estudiante Graduado Miembro de Consejo Universitario	1	195.00	195.00	3.50%	
	Estudiante Miembro de Consejo Universitario	5	90.00	450.00	3.00%	
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			1,885.32	7.80%	
2.1.2	PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS			1,885.32	7.80%	
2.1.2.1	RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO			1,885.32	7.80%	
2.1.2.1.2	BONIFICACIÓN POR ADMISIÓN			1,885.32	7.80%	
	Rector	1	270.00	270.00	1.10%	
	Vicerector Académico	1	240.00	240.00	0.90%	
	Vicerector de Investigaciones	1	240.00	240.00	0.90%	
	Director General de Administración	1	222.00	222.00	0.80%	
	Decano y Director de la Facultad de Post Grado	2	210.00	420.00	1.70%	
	Directivos, Jefaturas y Coordinadores Generales			905.00	3.70%	
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			905.00	3.70%	De la Res. Especial
2.1.2	PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS			905.00	3.70%	
2.1.2.1	RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO			905.00	3.70%	
2.1.2.1.2	BONIFICACIÓN POR ADMISIÓN			905.00	3.70%	
	Secretaría General	1	48.00	48.00	0.20%	
	Jefe de la Oficina Ejecutiva de Admisión	1	203.33	203.33	0.80%	
	Miembro de la Comisión de Admisión	6	48.00	288.00	1.10%	
	Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas	1	98.74	98.74	0.40%	
	Jefe de la Oficina Universitaria de Planificación	1	98.74	98.74	0.40%	
	Coordinador General de la Sección Mensaj	1	98.74	98.74	0.40%	
	Docente médico responsable del Centro de primeros auxilios	1	98.74	98.74	0.40%	
	Responsables del Proceso de Admisión			1,267.99	5.20%	De la Res. Especial





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



21	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1,267.96	5,033.60	
21.2	PERSONAL OCCIDENTES UNIVERISITARIOS		182.78	1,162.76	
	Unidades (Responsables de la entrevista)	6	182.78	1,162.76	33.5%
21.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO		1,074.17	3,870.84	
	Personal de Apoyo (Solo la Manual)	2	100.87	29.74	2.0%
	Personal Administrativo (Planeamiento, difusión, publicación, inspección, captura de imagen, logística)	10	157.16	157.46	3.1%
	Personal Administrativo (Infraestructura)	6	120.91	271.81	7.4%
	Personal Administrativo (Apoyo logístico)	6	100.87	594.10	15.0%
	Personal de apoyo caja	1	89.57	99.17	1.9%
	Personal Administrativa Pagaduría	1	20.78	10.74	2.4%
	Personal Administrativa Costable	1	99.57	99.17	1.8%
	Personal de apoyo Planificación	1	99.57	99.17	1.8%
	Personal Administrativa de Imagen Institucional	2	99.57	100.33	1.8%
	Personal Administrativa de Recurso (Chaper y Seguridad)	2	75.59	5.01	1.0%
UTILIDAD NETA				4,855.01	28.0%
2.3	BIENES CORRIENTES			1,761.26	13.00%
2.3.1	BIENES Y SERVICIOS			1,761.26	Del Total de B. y Serv.
2.3.1.1	COMPRAS DE BIENES			1,761.26	
2.3.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	1	600.00	600.00	
2.3.1.1.2	VESTUARIO, ACCESORIO Y PREMIAS DIVERSAS (Para Laboratorio, Biotorio, RB, etc.)				
2.3.1.1.3	DE OFICINA		600.00	600.00	
2.3.1.1.4	REPUESTOS Y ACCESORIOS (tinta, toner, etc.)	1	200.00	200.00	
2.3.1.1.5	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1	400.00	400.00	
2.3.1.1.6	ASEO Y LIMPIEZA Y CUIDADO	1	200.00	200.00	
2.3.1.1.7	DE COMUNICACIONES				
2.3.1.1.8	OTROS BIENES	1	361.26	361.26	
2.3.1.1.9	SERVICIOS CORRIENTES				
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1,000.00	3,784.56	28.00%
2.1.7	OTRAS RETRIBUCIONES DE LA UNIVERSIDAD		1,000.00	1,000.00	Del Total de B. y Serv.
2.1.7.1	INDIVIDUAL PARA EL TRASLADO DE LOS TRABAJADORES	1	1,000.00	1,000.00	
2.3	BIENES Y SERVICIOS		1,000.00	1,000.00	
2.3.2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		2,794.00	2,794.00	
2.3.2.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL		1,000.00	1,000.00	
2.3.2.1.2	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN (pagado de afiches y otros)	1	1,000.00	1,000.00	
2.3.2.1.4	SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO				
	Trabaja Gráfica				
	Encapado de carpintería				
2.3.2.1.5	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	1	500.00	500.00	
2.3.2.1.6	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1	500.00	500.00	
2.3.2.1.7	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS				
2.3.2.1.8	MÁQUINAS Y EQUIPOS	1	500.00	500.00	
2.3.2.1.9	OTROS SERVICIOS				
2.3.2.1.9.9	SERVICIOS DIVERSOS		294.00	294.00	
2.3.2.1.9.9.9	SERVICIOS DIVERSOS DE IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO	1	294.00	294.00	
2.3	BIENES Y SERVICIOS			7,589.12	56.00%
2.3.2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		1,298.71	7,589.00	Del Total de B. y Serv.
2.3.2.2.4	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL		1,298.71	7,589.00	
2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO		1,298.71	7,589.00	
	Impresiones de Prospectos	12	1100	130.00	
	Impresiones de Cartas	12	1.00	12.00	
	Impresiones de Folios	3	25.00	285.00	
	Impresiones de Afiches	500	0.55	402.50	
	Impresión de cartel de proletoante	12	0.50	6.00	
	Impresión de formatos diversos (folios de inf. campo, etc.)	576	0.76	300.00	
	Impresión de folios	700	3.00	600.00	
	Books	1500	0.55	1425.00	
	Folios en Blanco	0	1.00	-	
	Lecturas	500	0.76	480.00	
	Geografías (no. Blanco. Para seriales p/c. Facultad)	6	750.00	1500.00	
	Digrafos (folios, instalación y desinstalación)	1	750.00	750.00	
	Otros	1	64.60	64.60	
	PUBLICIDAD (radio y periódicos)			406.56	3.00%
2.3	BIENES Y SERVICIOS			268.00	0.43%
2.3.2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS			268.00	Del Total de B. y Serv.
2.3.2.2	SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA Y GAS			200.00	
2.3.2.2.1	UTILIDAD BRUTA	1	700.00	700.00	
UTILIDAD NETA					0.00%
					De la Utilidad Bruta

(*) El 60% de los porcentajes expresados en las diferentes partidas de ingresos se pagan según los ingresos.

Rúbrica Presidencial
 Cuenta General
 Cuenta Específica





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



5.1.4. PROPUESTA DE PRESUPUESTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN PRESENCIAL, SEMI PRESENCIAL Y POSGRADO 2017-I, DE LA FILIAL LIMA.
 RESOLUCIÓN N° 0375-2016-CD
 RESOLUCIÓN N° 0375-2016-CD
 OFICIO N° 1040-OUA-UPLA-2016
 INFORME N° 0012-2017-OUPLAN-UPLA
 PROVEÍDO N° 125-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS PRESUPUESTOS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2017-I – FILIAL LIMA, MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN PRESENCIAL Y SEMI PRESENCIAL, PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA, REFORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0012-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 09.01.2017 Y PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 125-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 16.01.2017, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PRIMERA ETAPA
PROCESO DE ADMISIÓN - MODALIDAD: PRESENCIAL 2017-I

DETALLE		Cant.	Importe Unitario S/.	Importe Total S/.	%	OBSERVACIONES
I. INGRESOS				127,500.00	100.00%	
1.2	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS EDUCACIONALES DE PRE Y POST GRADO			S/., 127,500.00		
1.2.2	DERECHOS POR EXAMEN DE ADMISIÓN	700	400.00	S/., 127,500.00		
1.2.2.1	MODALIDAD PRESENCIAL			127,500.00		
1.2.2.1.4	FILIAL LIMA			127,500.00		
	Participante Ordinario	700	400.00	127,500.00		
	Otros Modalidades	0	0.00	0.00		
II. EGRESOS				127,500.00	100.00%	Del Total de Ingresos
RESERVA DE CONTINGENCIA				18,360.00	36.00%	De la Renta Especial
2.0	RESERVA DE CONTINGENCIA			18,360.00		
2.0.5	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
	Estudiante Titulado Nuevo de Carrera Universitaria				3.94%	
	Estudiante Miembro de Consejo Universitario				3.57%	
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES					
2.1.2	PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS					
2.1.2.2	RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO					
2.1.2.2.2	BONIFICACION POR ADMISION					
	Rector				9.00%	
	Vicerrector Académico				8.56%	
	Vicerrector Administrativo				8.56%	
	Decano y Director de la Escuela de Post Grados				1.20%	
	Directivos, Jefes de y Coordinadores Generales				12.10%	De la Renta Especial
2.1.2.2.2	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,867.33		5,867.33		
2.1.2.2.2	PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS	5,867.33		5,867.33		
2.1.2.2.2	RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO	5,867.33		5,867.33		
2.1.2.2.2.2	BONIFICACION POR ADMISION					
	Director de la Filial	1	1,461.75	1,461.75	24.91%	
	De y Director Académico	1	1,001.47	1,001.47	17.22%	
	De y Director Administrativo	1	1,001.47	1,001.47	17.22%	
	De y Director de Investigación	1	1,001.47	1,001.47	17.22%	
	Secretaria General	1	761.14	761.14	13.03%	
	Coordinador de Educación a Distancia					
	Responsables del Proceso de Admisión					
2.0	RESERVA DE CONTINGENCIA			2,012.42	52.00%	De la Renta Especial
2.0.5	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES			236.00		
	Estudiantes	16	236.00	3,549.42	8.89%	
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			3,580.20	24.96.85	
2.1.2	PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS			204.98	8,234.48	
	Supervisores de Aula	27	394.58	8,234.48	19.36%	
2.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO			3,275.22	15,962.38	
	Personal de Informática (Mantenimiento de software, capacitación y soporte)	3	233.38	700.00	8.85%	
	Personal Administrativo (Planificación, Atención, actividad extracurricular, captación de nuevos egresados)	5	818.54	4,240.20	32.63%	
	Personal de Limpieza	4	388.52	1,474.51	13.64%	
	Personal de Mantenimiento	4	371.28	1,485.12	14.00%	
	Personal Administrativo (Legalidad)	6	270.56	3,208.82	13.14%	
	Personal Administrativo (Gasto)	2	329.89	641.78	4.27%	
	Personal de Almacén	1	329.20	329.20	4.27%	
	Personal de Seguridad	8	485.37	3,882.52	13.03%	
OTROS EGRESOS				2,282.00	18.00%	Del Ingreso Específico
BIENES CORRIENTES				9,282.00	13.00%	Del Ingreso Específico
2.3	BIENES Y SERVICIOS			9,282.00		
2.3.1	COMPRA DE BIENES			9,282.00		
2.3.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	1	3,000.00	3,000.00		
	DE OFICINA			6,000.00		
2.3.1.4.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1	1,000.00	1,000.00		
2.3.1.4.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1	3,000.00	3,000.00		
2.3.1.9.99	OTROS BIENES	1	2,282.00	2,282.00		
SERVICIOS CORRIENTES				19,982.00	28.00%	Del Total de Renta y Serv.
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			3,000.00		
2.1.2	OTRAS RETRIBUCIONES DE LA UNIVERSIDAD			3,000.00		
2.1.2.1	MOVILIDAD PARA EL TRASLADO DE LOS TRABAJADORES			3,000.00		
2.3	BIENES Y SERVICIOS	1	3,000.00	3,000.00		
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS			16,982.00		
2.3.2.1.2	VALORES NACIONALES Y REGIONALES			400.00		
2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE			400.00		
	LIMA	4	100.00	400.00		





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



2.2.2.1.2.2 VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIOS		71.60			
	LIMA (2 días x 01 Jefe de Unidad)	0	389.85		
	LIMA (2 días x 01 Miembro de la Comisión - Base de Ordonamos)	0	280.00		
	LIMA (2 días x 02 Personal Administrativo)	0	812.75		
2.2.2.7.4	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL		7,500.00	7,500.00	
2.3.2.2.4.4	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN (página de afiches y otros)	1	6,000.00	6,000.00	
2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO		1,500.00	1,500.00	
	Foto copiado de exámenes		1,500.00	1,500.00	
2.3.2.4.4	DE MAQUINAS Y EQUIPOS	1	1,000.00	1,000.00	
2.3.2.5.5	MAQUINAS Y EQUIPOS	1	1,000.00	1,000.00	
2.3.2.7.10	OTROS SERVICIOS		1,127.30	1,127.30	
2.3.2.7.10.33	SERVICIOS DIVERSOS (flete, otros)	1	1,127.30	1,127.30	
	SERVICIOS DE IMPRESIÓN			29,994.00	66.00%
2.3	BIENES Y SERVICIOS			38,894.00	
2.3.2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		12,726.13	38,894.00	
2.3.2.2.4	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL		12,726.13	38,894.00	
2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO		12,726.13	38,894.00	
	Impresiones de Programas	250	4.00	8,000.00	
	Impresiones de Exámenes	500	1.00	500.00	
	Impresiones de Volantes	150	55.00	8,250.00	
	Impresiones de Afiches	25	0.99	24.75	
	Impresiones de formatos diversos (hojas de inf., memoria, etc.)	2,000	0.35	700.00	
	Impresión de catálogos	500	2.95	1,475.00	
	Bolsas	500	0.89	445.00	
	Folleto de Despedida	500	1.00	500.00	
	Lapiceros	500	0.88	440.00	
	Quintografías tipo Rotario (con parámetros y/o facultad)	2	250.00	500.00	
	Discos	1	12,701.88	12,701.88	
	PUBLICIDAD (radio y periódico)			2,420.00	3.00%
	Uso de mobiliario y bienes de capital (Depreciación)			5,074.00	12.00%
2.3	BIENES Y SERVICIOS		3,687.50	3,687.50	
2.3.2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		1,432.50	1,432.50	
2.3.2.2.1	SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA Y GAS		1,432.50	1,432.50	
III	UTILIDAD BRUTA		1,432.50	1,432.50	0.00%
	UTILIDAD NETA				0.00%

Estos porcentajes expresan los importes como máximo que deberían considerarse en las diferentes partidas de egresos según los ingresos

Cuenta General
 Cuenta Especial

PRIMERA ETAPA

PROCESO DE ADMISIÓN - MODALIDAD SEMIPRESENCIAL 2017-I

DETALLE	Cant.	Importe Unitario \$/	Importe Total \$/	%	OBSERVACIONES
I INGRESOS			120,000.00	100.00%	
1.2 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS EDUCACIONALES DE PRE Y POST GRADO			120,000.00		
1.2.2 DERECHOS POR EXAMEN DE ADMISIÓN	750	160.00	120,000.00		
1.2.2.1 MODALIDAD PRESENCIAL			120,000.00		
1.2.2.1.1 FIDEI LIMA	600	200.00	120,000.00		
Portafolio Ordinario	220	54.55	12,000.00		
Otros modalidades	80	51.01	4,000.00		
II EGRESOS			120,000.00	100.00%	De la Unidad Bruta
2.0 RESERVA DE CONTINGENCIA			17,200.00	14.33%	De la Unidad Bruta
2.0.5 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
Estudiante Graduatado Miembro de Consejo Universitario				1.94%	
Estudiante Miembro de Consejo Universitario				1.57%	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES					
2.1.2 PERSONAL DOCENTES UNVERSITARIOS					
2.1.2.2 RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO					
2.1.2.2.2 BONIFICACIÓN POR ADMISIÓN					
Rector				0.74%	
Vicerector Académico				0.35%	
Vicerector Administrativo				4.45%	
Decano y Director de la Escuela de Post Grado				7.21%	
Directivos, Jefaturas y Coordinadores Generales		5,282.88	5,780.00	4.82%	De la Unidad Especial
2.1.2 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		5,282.88	5,096.66		
2.1.2 PERSONAL DOCENTES UNVERSITARIOS		5,282.88	5,096.66		
2.1.2.2 RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO		5,282.88	5,096.66		
2.1.2.2.2 BONIFICACIÓN POR ADMISIÓN		5,282.88	5,096.66		
Director de la Fidei	1	1,003.44	1,003.44	23.24%	
Sub Director Académico	1	326.79	326.79	6.21%	
Sub Director Administrativo	1	326.79	326.79	6.21%	
Sub Director de Investigación	1	326.79	326.79	6.21%	
Secretario Ejecutivo	1	634.85	634.85	12.28%	
Coordinador de Educación a Distancia	1	534.00	534.00	10.10%	
Responsables del Proceso de Admisión		2,822.42	24,960.00	20.80%	De la Unidad Especial
2.0 RESERVA DE CONTINGENCIA		222.44	180.72		
2.0.5 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		222.44	180.72		
Estudiantes	5	222.44	180.72	0.81%	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		3,898.76	19,905.76		
2.1.2 PERSONAL DOCENTES UNVERSITARIOS		287.86	7,750.08		
Supervisores de Fidei	27	287.86	7,750.08	1.5%	
2.1.3 PERSONAL ADMINISTRATIVO		2,910.90	12,155.68		





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



2.0.5	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
	Excedente Graduada Miembro de Consejo Universitario					0.04%
	Excedente Miembro de Consejo Universitario					0.04%
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES					
2.1.2	PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS					
2.1.2.1.2	RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO					
2.1.2.1.2.1	BONIFICACION POR ADMISION					
	Rector					9.7%
	Viceministro Académico					5.06%
	Viceministro Administrativo					9.96%
	Decano y Director de la Escuela de Post Grado					7.25%
	Directivos, Jefes y/o Coordinadores Bancarios		3,168.76	3,720.00		42.00%
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		3,168.76	3,099.43		
2.1.2	PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS		3,168.76	3,099.43		
2.1.2.1.2	RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO		3,168.76	3,099.43		
2.1.2.1.2.1	BONIFICACION POR ADMISION		2,168.76	3,099.43		
	Director de la Upl	1	749.53	749.53		20.2%
	Sub Director Académico	1	523.67	523.67		17.22%
	Sub Director Administrativo	1	523.67	523.67		17.22%
	Sub Director de Investigación	1	523.67	523.67		17.22%
	Secretario General	1	497.77	497.77		14.00%
	Coordinador de Educación a Distancia	1	258.40	326.40		8.50%
	Responsables del Proceso de Admisión		2,924.27	16,420.00		52.00%
2.0	RESERVA DE CONTINGENCIA		177.32	53.96		
2.0.5	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		177.32	53.96		
	Estudiantes	3	177.32	53.96		140%
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		3,282.03	13,608.50		
2.1.2	PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS		314.34	5,129.44		
	Supervisores de Aula	16	34.06	5,029.44		105%
2.1.1	PERSONAL ADMINSISTRATIVO		2,967.69	8,578.06		
	Personal de Informatica (Mantenimiento de software, capacitación y consultoría)	2	362.70	721.40		1.25%
	Personal de Mantenimiento (Planificación de obras, publicidad, inspección, control de imagen, logística)	3	57.03	170.25		1.55%
	Personal de Limpieza	3	322.40	887.70		2.87%
	Personal de Mantenimiento	3	322.40	887.70		2.87%
	Personal Administrativo (Logística)	5	267.55	1,332.86		1.64%
	Personal Administrativo (Caja)	2	322.40	644.80		2.03%
	Personal de Atención	1	322.40	322.40		2.03%
	Personal de Seguridad	4	470.70	882.82		2.52%
BIENES Y SERVICIOS				5,642.00		13.00%
2.3	BIENES Y SERVICIOS		5,642.00	5,642.00		
2.3.1	COMPRA DE BIENES		5,642.00	5,642.00		
2.3.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	1	1,200.00	1,200.00		
2.3.1.1.1	DE PANADERIA					
2.3.1.1.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1	3,058.00	3,058.00		
2.3.1.1.2	PAPLERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1	650.00	650.00		
2.3.1.1.3	OTROS	1	1,200.00	1,200.00		
2.3.1.1.3.1	OTROS BIENES	1	1,000.00	1,000.00		
2.3.1.1.3.2	OTROS BIENES	1	1,302.00	1,302.00		
2.3.1.1.3.3	SERVICIOS CORRIENTES					
2.3.1.1.3.3.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			12,152.00		28.00%
2.3.1.1.3.3.2	OTRAS RETRIBUCIONES DE LA UNIVERSIDAD		1,200.00	3,000.00		
2.3.1.1.3.3.3	OTRAS RETRIBUCIONES DE LA UNIVERSIDAD		1,200.00	3,000.00		
2.3.1.1.3.3.4	NOVIIDAD PARA EL TRASLADO DE LOS TRABAJADORES	1	1,200.00	1,200.00		
2.3.2	BIENES Y SERVICIOS		7,568.00	8,908.20		
2.3.2.1	CONTRATACION DE SERVICIOS		7,568.00	8,908.20		
2.3.2.1.2	MUJES NACIONALES Y REGIONALES		80.00	2,158.20		
2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		100.00	400.00		
	LIMA	4	80.00	400.00		
2.3.2.1.2.2	VIAJES Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIOS		74.60	1,788.20		
	LIMA (2 días a D. Sede de Oficina)	2	303.85	610.70		
	LIMA (2 días a D. Miembros de la Comisión - Escuelas Andinas)	2	219.00	430.00		
	LIMA (2 días a D2 Personal Administrativo)	4	192.75	704.00		
2.3.2.2	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL		5,000.00	5,000.00		
2.3.2.2.1	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION (pequeño de afiches y otras)	1	5,000.00	5,000.00		
2.3.2.2.1.1	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION (pequeño de afiches y otras)					
2.3.2.2.1.1.1	MARQUINAS Y EQUIPO	1	500.00	500.00		
2.3.2.2.1.1.2	OTROS SERVICIOS		250.00	250.00		
2.3.2.2.1.1.2.1	SERVICIOS DIVERSOS (Renta, otras)	1	250.00	250.00		
2.3.2.2.1.1.2.2	SERVICIOS DIVERSOS (Renta, otras)					
2.3.2.2.1.1.2.2.1	SERVICIOS DE IMPRESION			24,304.00		50.00%
2.3.2.2.1.1.2.2.2	BIENES Y SERVICIOS		10,004.13	24,304.00		
2.3.2.2.1.1.2.2.2.1	CONTRATACION DE SERVICIOS		10,004.13	24,304.00		
2.3.2.2.1.1.2.2.2.2	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL		10,004.13	24,304.00		
2.3.2.2.1.1.2.2.2.2.1	SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO		10,004.13	24,304.00		
	Mecanismos de Plásticos	500	8.00	5,500.00		
	Impresiones de Carpetas	500	1.00	5,000.00		
	Impresiones de Volantes	10	95.00	5,760.00		
	Impresiones de Afiches	25	0.39	24.63		
	Impresión de literatura diversa (Hoja de af. anim. cost.)	500	0.25	75.00		
	Impresión de catálogos	500	2.00	1,000.00		
	Hojas	500	1.98	990.00		
	Folclore de Orquesta	150	1.00	150.00		
	Lapiceros	150	0.98	147.00		
	Diagramas tipo Diagrama (con parientes p/c localid)	2	250.00	500.00		
	Otros	1	8,000.00	8,000.00		
	PUBLICIDAD (radio y periódico)			1,302.00		3.00%
2.3	BIENES Y SERVICIOS		1,432.50	1,432.50		
	Uso de mobiliario y bienes de capital (Depreciación)	1	1,667.50	1,667.50		
	Uso de mobiliario y bienes de capital (Depreciación)			300.00		
	Uso de mobiliario y bienes de capital (Depreciación)			300.00		





2.3.2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	1,432.50	1,432.50		
2.3.2.1	SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA Y GAS	1,432.50	1,432.50		
UTILIDAD NETA					
				0.00%	Del Total de Ingresos
				0.00%	De la Utilidad Bruta

(*) Estos porcentajes expresan los importes como máximo que deberían considerarse en las diferentes partidas de gastos según los ingresos

5.2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN:

5.2.1. PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL USO DEL EMBLEMA DE LA UNIVERSIDAD.
OFICIO N° 0008-VRINV-UPLA-2017
PROVEIDO N° 163-2017-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL REGLAMENTO DEL USO DEL EMBLEMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 0008-VRINV.UPLA-2017 DE FECHA 04.01.2017, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PROYECTO DEL REGLAMENTO DEL USO DEL EMBLEMA DE LA UNIVERSIDAD

ARTÍCULO 1º ANTECEDENTES

El Logotipo de la Universidad en cuanto al tamaño, ubicación, colores y otros son utilizados por las diversas unidades de la Universidad en forma indistinta, no uniforme en las carátulas de los trabajos de investigación, así algunas Facultades lo colocan al lado derecho de la parte superior, otras en el lado izquierdo y otras al centro. En cuanto al tamaño, unos son más anchos, otros más altos o más pequeños, el distintivo del Cóndor en algunos casos tiene los colores blanco, azul oscuro, marrón o amarillo.

ARTÍCULO 2º FINALIDAD

El presente Reglamento tiene por finalidad **normar el uso del logotipo de la Universidad Peruana Los Andes**, para estandarizar la presentación en la carátula de los trabajos de investigación como tesis, trabajos académicos, trabajos de suficiencia profesional y al propio trabajo de investigación de docentes, estudiantes y graduados de pre y posgrado.

ARTÍCULO 3º BASE LEGAL

1. Ley Universitaria N° 30220
2. Ley de Educación N° 28044
3. Ley General de Procedimientos Administrativos N° 27444
4. Resolución Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU
5. Novena disposición complementaria final del Estatuto de la UPLA aprobado con la Resolución N° 011-2015-AM de la UPLA del 27.01.2015
6. Reglamento General de Investigación de la UPLA

ARTÍCULO 4º OBJETO GENERAL

Uniformar el uso, tamaño, ubicación y los colores del emblema de la Universidad Peruana Los Andes, para mejorar la presentación de la carátula de los trabajos de investigación, las mismas que van hacer alojadas en el repositorio de la Universidad Peruana Los Andes para su verificación y revisión por la SUNEDU, a través del repositorio AUCIA de CONCYTEC.

ARTÍCULO 5º ESPECIFICACIONES DEL EMBLEMA DE LA UNIVERSIDAD

Se instituye oficialmente el escudo de la UPLA, conteniendo las siguientes especificaciones:

- Una Antorcha sobre los andes nevados, debiendo ser la antorcha de color azul, la llama amarilla con naranja, los cerros marrón y las picas con nevados.
- En primer plano una balanza con el baculo de Hermes, encima una rueda dentada y en su base un libro abierto con una gráfica estadística y un texto. Todo el conjunto en oro sobre azul eléctrico y encerrado con la inscripción en letras blancas "UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES" dentro de dos trazos de forma de óvalo de doble eje azul.
- Cierra la parte inferior un cóndor de alas flameantes color negro, cuello blanco y cabeza roja, en cuyo lomo va la inscripción con letras blancas, "UPLA" y luego "Huancayo - Perú".
- El tamaño del emblema deberá ser de 6cm de alto por 4 cm de ancho y deber ubicarse en la parte superior central después de consignarse el nombre de la Escuela Profesional.

Ejemplo:



ARTÍCULO 6º

Los trabajos de investigación, tesis, informe, trabajos académicos, trabajo de suficiencia profesional, etc., que no cumplan con la presente directiva serán devueltos a las respectivas facultades para su regularización.

DISPONER QUE EL REGLAMENTO DEL USO DEL EMBLEMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DEL 18.01.2017.

5.2.2. PROPUESTA DE REGLAMENTO DE DISTINCIÓN AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTO AL INVESTIGADOR.
OFICIO N° 145-DUPDITT-UPLA-2016
OFICIO N° 0222-VRINV-UPLA-2016
PROVEIDO N° 166-2017-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL REGLAMENTO DE DISTINCIÓN AL MÉRITO POR RECONOCIMIENTO AL INVESTIGADOR EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CONFORME A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE PROYECTOS, DESARROLLO, INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA MEDIANTE OFICIO N° 145-DUPDITT-UPLA-2016 DE FECHA 29.6.2016, PRESENTADA POR EL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 0222-





VRINV.UPLA-2016 DE FECHA 04.01.2017, DOCUMENTO NORMATIVO QUE CONSTA DE 05 (CINCO) CAPÍTULOS, 39 (TREINTA Y NUEVE) ARTÍCULOS Y 01 (UNA) DISPOSICIÓN FINAL, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PROYECTO DEL REGLAMENTO DE DISTRIBUCIÓN AL MÉRITO POR RECONOCIMIENTO AL INVESTIGADOR EN LA UPLA

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

- ART. 01** Mediante el presente Reglamento se otorga la "Distinción al Mérito" a las personalidades y docentes de prestigio nacional e internacional del Perú y del extranjero así como a los docentes, estudiantes y graduados de la UPLA que hayan contribuido al desarrollo de la ciencia, tecnología y la innovación tecnológica, el cual se otorgará en forma ordinaria el 18 de Junio de cada año, en forma ordinaria y en forma extraordinaria en cumplimiento del plan de la Universidad Peruana Los Andes.
- ART. 02** La finalidad del presente Reglamento es el reconocimiento a la trayectoria investigativa y la social filantrópica de personalidades de prestigio Nacional e Internacional del país y del extranjero que hayan contribuido al desarrollo de la producción científica, tecnológica, innovativa, artística, deportiva y hayan aportado rubros o proficiencias y necesidades de los sistemas productivos y/o sociales.
- ART. 03** El objetivo del presente reglamento es establecer las normas y procedimientos que regulen el otorgamiento de la distinción al mérito por reconocimiento al investigador en su aporte al desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación tecnológica en el marco de la solución de problemas y necesidades de la Región y del País.
- ART. 04** Base legal:
- Constitución Política del Perú
 - Ley Universitaria N° 30220
 - Ley de Educación N° 28044
 - Estatuto de la UPLA
 - Reglamento General de la UPLA
 - PU - 2017 - 2021 Eje de Investigación

CAPÍTULO II

Del Reconocimiento de Personalidades Investigadoras

- ART. 05** En la Universidad Peruana Los Andes, el Proyecto de Universidad es el facultado para promover al Consejo Universitario el otorgamiento de distinción al mérito a personalidades de prestigio Nacional e Internacional e investigadores sociales e interdisciplinarios:
- a. Doctor Honoris Causa
 - b. Docente Investigador Honorario
 - c. Docente Investigador Visitante
- ART. 06** **Doctor Honoris Causa:** Es un título honorífico que concede la UPLA en ciertos ámbitos profesionales y es reconocido con el grado de Doctor Honoris Causa por los méritos excepcionales alcanzados por sus contribuciones a la Ciencia, Tecnología, Cultura en las áreas de la salud, pedagogía y los deportes, o a quienes hayan realizado una labor de significancia valiosa para el mejoramiento e intervención de las condiciones de vida o del bienestar de la humanidad.
- ART. 07** El Consejo Universitario otorga el grado de Doctor Honoris Causa por votación favorable de los dos tercios (2/3) partes de sus miembros presentes reunidos en sesión extraordinaria por esa ocasión.
- ART. 08** Para otorgar el grado de Doctor Honoris Causa el Consejo Universitario evaluará al Candidato Votante, los antecedentes académicos y de investigación a los que acredite con el candidato la realización una labor de extraordinario valor para el mejoramiento de las condiciones de vida o del bienestar de la humanidad.
- ART. 09** El Doctorado Honoris Causa, es equívoco a los grados académicos otorgados de acuerdo con los reglamentos establecidos en los planes de estos dos aprobados por el Consejo Universitario.
- ART. 10** La investidura como Doctor Honoris Causa por la UPLA tiene una trascendencia de oficio Académico, Social y Cultural que debe estar en una ceremonia solemne y sencilla con la participación de la Comunidad Universitaria.
- Adicionalmente el doctorado se otorgará con un título y se le otorga de modo gratuito:
- a. El Título
 - b. La medalla de oro con el efímero del Universidad Peruana Los Andes Huancayo Perú y con el nombre Doctor Honoris Causa
 - c. El Diploma de reconocimiento como Doctor Honoris Causa
 - d. La Resolución del Consejo Universitario de aprobación como Doctor Honoris Causa
- ART. 11** La Comisión del Título de Doctor Honoris Causa podrá ser convocada cuando se constate que no se pudo ni realizó la distinción en la evaluación del candidato, en los ámbitos académicos y de investigación que detalla el artículo 8 del presente Reglamento.
- ART. 12** **DOCENTE INVESTIGADOR HONORARIO:** Es aquel docente o profesional reconocido extranjero que se tiene cargo de docente de la UPLA ha tenido logros académicos, científicos, tecnológicos o deportivos o han tenido una reconocida producción intelectual de alcance Nacional e Internacional, son propuestos por los Consejos de Facultad y aprobados por el Consejo Universitario.
- ART. 13** La Facultad que promueva la designación de un docente o investigador honorario, deberá además ser la siguiente:
- a. Trayectoria Docente, Científica, tecnológica e interdisciplinaria
 - b. Tener publicaciones en revistas indexadas o ser autor de libro con ISBN
 - c. Haber obtenido reconocimiento Nacional e Internacional por su capacidad profesional
 - d. Estar inscritos en REDINA (opcional)
- ART. 14** El reconocimiento se realiza en un acto académico y público por el Consejo Universitario, además se le otorga la hoja de vida del Docente Investigador honorario a quien se le otorga:
- a. Con una clase magistral sobre el tema de distinción
 - b. La medalla de oro de la Universidad Peruana Los Andes - Huancayo - Perú y un efímero de docente o investigador honorario
 - c. La Resolución del Consejo Universitario reconociendo como docente o investigador honorario
- ART. 15** **EL DOCENTE INVESTIGADOR VISITANTE** son aquellos profesionales o personalidades de otras instituciones, nacionales o extranjeras que hayan tenido trayectoria docente o científica, tecnológica o deportiva o haber publicado libros con ISBN y haber estado inscrito en REDINA (opcional) a quienes se le convocará por un periodo determinado al campo docente de la Universidad para desarrollar labor académica en condiciones especiales (apoyo a la UPLA).
- ART. 16** El Docente Investigador Visitante, es propuesto por el Consejo de Facultad al Consejo Universitario para su otorgamiento en la que acompañará la publicación académica de la distinción su currículo vitae actualizado que le acredite como docente o investigador de reconocido trayectoria Académica, Científica, Tecnológica o nivel Nacional e Internacional.
- ART. 17** El reconocimiento se hará en un acto Académico y Público por el Consejo Universitario, donde se le otorga hoja de vida y se le pedirá:
- a. Dar una clase magistral por parte del docente o investigador visitante
 - b. El título de la Resolución del Consejo Universitario del reconocimiento

CAPÍTULO III

RECONOCIMIENTO A LOS DOCENTES DE LA UPLA

- ART. 18** Los docentes de la UPLA tanto ordinarios como contratados del Pregrado y Postgrado podrán ser reconocidos con la distinción al mérito "excelencia académica" y que se les otorga el 18 de Junio de cada año en forma ordinaria como reconocimiento a su relevante labor académica, de investigación y producción intelectual en bien de levantar la imagen de la UPLA.
- ART. 19** Para poder ser reconocido el docente de la UPLA deberá cumplir lo siguiente:
- a. Prestar sus servicios de docente por más de 25 años
 - b. Haber realizado investigación por más de 25 años en forma continua en la UPLA
 - c. Tener opinión favorable de su Consejo de Facultad
 - d. Estar inscritos en REDINA
- ART. 20** El reconocimiento se hará por facultad y los méritos serán:
- a. Docente ordinario
 - b. Docente investigador
 - c. Docente honorario





- ART. 21** EL **DOCENTE EMÉRITO** es una personalidad de indiscutible trayectoria académica, investigativa, de producción intelectual y de Gestión Universitaria que ha alcanzado empleo reconocido nacional o internacional y que por ello se constituye en el modelo de la excelencia académica, científica y de producción intelectual a que aspira la Universidad.
- ART. 22** Para ser designado profesor emérito a la Universidad Peruana Los Andes deberá reunir los requisitos siguientes:
1. Ser docente principal por más de 25 años de ejercicio de la docencia;
 2. Haber alcanzado el grado académico de doctor;
 3. Haber publicado 5 tesis universitarias de su especialidad y que sean de tesis de consulta en su facultad;
 4. Haber publicado 5 artículos científicos de su especialidad en revistas especializadas afines;
 5. Ser propuesto por el Consejo de Facultad, acompañando la justificación de su designación y su currículo vitae.
- ART. 23** La propuesta de docente emérito será aprobada por el Consejo Universitario y su promoción será reconocida mediante:
1. Resolución de la Resolución de Consejo Universitario reconociendo el mérito de docente emérito;
 2. Entrega del premio económico de S/ 5 000.
- ART. 24** **DOCENTE INVESTIGADOR** es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación a través de la investigación. Es designado en razón de su mérito académico, su carga lectiva será de un (1) curso por año y tiene una bonificación especial del cincuenta por ciento (50%) y de sus haberes brutos.
- ART. 25** El Consejo de Facultad propone la designación del docente investigador quien debe cumplir lo establecido en el Art. 4 de la Resolución de presidencia N°154-2015-COMITE, luego deberá ser aprobado por Consejo Universitario y su promoción será en el aniversario de la UPLA (08 DE JUNIO de cada año) y será reconocido mediante:
- a. Resolución de Consejo Universitario de reconocimiento del mérito de ser docente investigador;
 - b. Premio económico de cincuenta mil sucupisos (S/ 40 000).
- ART. 26** EL **DOCENTE HONORARIO** es aquel que ha prestado sus servicios a la UPLA en conformidad al Art. 21 de la Ley 728 para lo cual debe cumplir los requisitos siguientes:
1. Tener el grado de abscencia de Doctor;
 2. Haber realizado observaciones de otras instituciones que los honran;
 3. Ser propuesto por Consejo de Facultad acompañando la justificación de su designación;
 4. Tener la justificación de ser docente extranjero en su calidad de honorario.
- ART. 27** El mérito de docente honorario de la UPLA será aprobado por Consejo Universitario y elegirá:
1. Resolución de Consejo Universitario de reconocimiento del mérito de docente honorario;
 2. Premio económico de tres mil nuevos soles (S/ 3 000).

CAPÍTULO IV
DEL RECONOCIMIENTO A ESTUDIANTES

- ART. 28** Serán titulares de los Premios y Pasaportes de los estudiantes que han concluido los estudios de educación secundaria y educación superior universitaria respectivamente. Aprobado el proceso de admisión a la Universidad, han alcanzado los grados y su reconocimiento será otorgado en el aniversario de la Universidad.
- ART. 29** La Universidad como una forma de reconocimiento y estímulo otorgará a los estudiantes que destacaron en los ámbitos de:
- a. **ACADÉMICO** al obtener el primer premio de publicaciones de su tesis durante los 5 años posteriores de estudio;
 - b. **INVESTIGACIÓN** al reconocer un concurso, ponencia o trabajo científico en la UPLA y obtener la distinción al ser lugar del evento a nivel nacional o internacional;
 - c. **DEPORTIVO**, por obtener la distinción local, regional, nacional o internacional en una disciplina deportiva en representación de la Universidad o ser un referente destacado Nacional o Internacional.
- ART. 30** El reconocimiento será el 08 de Junio de cada año en la cual el premio será:
1. Al otorgarse se realizará con el mérito de "Mejor Maestro" y se le otorgará;
 2. Resolución de reconocimiento otorgado por el Consejo Universitario;
 3. Premio económico de mil quinientos nuevos soles (S/ 1 500);
 4. Investigador en el reconocimiento con el mérito de "Investigador Científico" y se le otorgará;
 5. Resolución de reconocimiento otorgado por el Consejo Universitario;
 6. Premio económico de dos mil quinientos nuevos soles (S/ 2 500);
 7. Deportivo de la especialidad con el mérito de "Mejor Deportista" y se le otorga;
 8. Resolución de Consejo Universitario de reconocimiento;
 9. Premio económico de mil quinientos soles (S/ 1 500).

CAPÍTULO V
DEL RECONOCIMIENTO A GRADUADOS DE PRE Y POSGRADO

- ART. 31** Serán titulares en grado de licenciados los estudiantes que han concluido sus estudios primarios y/o superiores en la Universidad Peruana Los Andes al grado académico de su título y han obtenido el correspondiente de acuerdo a la Ley Universitaria y al Estatuto.
- ART. 32** El reconocimiento al graduado de Bachillerato con el mérito de "Mejor Trabajo de Investigación" quien será otorgado por haber obtenido la mejor tesis calificada en la presentación y sustentación de su trabajo de investigación (tesis) o tesis producida por el Consejo de Facultad para ser aprobada en Consejo Universitario.
- ART. 33** El reconocimiento será en una ceremonia especial y recibirá:
- a. Resolución de reconocimiento del Consejo Universitario;
 - b. Premio económico de quinientos nuevos soles (S/ 500.00).
- ART. 34** Los que se titulan al título profesional serán reconocidos con el mérito de "Mejor profesional" aquel título de que cumple los requisitos siguientes:
- a. Haber obtenido el grado de bachiller;
 - b. Haber obtenido el título mínimo en un año después de haber obtenido el grado de Bachiller;
 - c. Haber obtenido el mayor calificación (sacada) en la presentación y sustentación de la tesis por facultad.
- ART. 35** El reconocimiento será en ceremonia especial y recibirá:
- a. Resolución de reconocimiento del Consejo Universitario;
 - b. Premio económico de S/ 1 000 nuevos soles.
- ART. 36** Los que obtienen el grado de Maestro en Pregrado serán reconocidos con el mérito de "Gran Maestro" a aquel maestro que cumple los requisitos siguientes:
1. Haber obtenido el grado de maestro en un año después de haber obtenido sus estudios de maestro;
 2. Haber obtenido el mayor calificación (sacada) en la presentación y sustentación de su tesis por facultad.
- ART. 37** El reconocimiento será en Ceremonia especial y recibirá:
- a. Resolución de reconocimiento del Consejo Universitario;
 - b. Premio económico de S/ 1 200 nuevos soles.
- ART. 38** Los que obtienen el grado de Doctor serán reconocidos con el mérito de "Excelente Doctor" y deberá cumplir los requisitos siguientes:
- a. Haber obtenido el grado de Doctor Máximo (alto) después de haber culminado sus estudios de doctorado;
 - b. Haber obtenido la mayor calificación (sacada) en la presentación y sustentación de la tesis por facultad;
 - c. Propuesta del Consejo Directivo de la Escuela de Post Grados acompañando la justificación.
- ART. 39** El reconocimiento será en Ceremonia Especial y recibirá:
- a. Resolución de reconocimiento por Consejo Universitario;
 - b. Premio económico de S/ 1 500 nuevos soles.

DISPOSICIONES FINALES:

PRIMERA. El presente reglamento entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación por Consejo Universitario.

DISPONER QUE EL REGLAMENTO DE DISTINCIÓN AL MÉRITO POR RECONOCIMIENTO AL INVESTIGADOR EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DEL 18.01.2017.

5.2.3. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CAPÍTULO II SOBRE INVESTIGACIÓN CONSIDERADO EN EL REGLAMENTO GENERAL.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



OFICIO N° 006-VRINV.-UPLA-2017
PROVEÍDO N° 160-2017-R-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, PIDE QUE PASE AL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN PARA QUE PRECISE LAS OBSERVACIONES MEDIANTE UN CUADRO COMPARATIVO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 160-2017-R-UPLA DE FECHA 17.01.2017 DEL RECTORADO Y EL OFICIO N° 0006-VRINV.UPLA-2017 DE FECHA 09.01.2017 AL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN PARA QUE PRECISE, MEDIANTE CUADRO COMPARATIVO, LAS OBSERVACIONES FORMULADAS AL CAPITULO II DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - 2016, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

6. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

6.1. INFORME FINAL PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REPINTADO DEL LOCAL DE LINCE" – FILIAL LIMA
INFORME N° 001-DGA-UPLA-2017

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, INFORMA QUE SE HAN PRESENTADO PARA EL CASO DEL LOCAL DE LINCE SEIS POSTORES, DA CUENTA DEL INFORME FINAL, DONDE SE EL TIEMPO DE 90 DÍAS COMO MÁXIMO. SEÑALA QUE EL DESEMBOLSO SERÁ POR VALORIZACIONES, DE ACUERDO AL AVANCE

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL INFORME FINAL DEL "REPINTADO DEL LOCAL DE LINCE DE LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES", PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ANTES MENCIONADO, MEDIANTE INFORME N° 001-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 16.01.2017 MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE LA COMISIÓN EN REFERENCIA PROCEDIO CON LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS SIGUIENTES POSTORES:

DATOS DE LOS POSTORES

EMPRESA 1	STAR VISION C&T CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C
RUC	20600088818
DIRECCIÓN	HUANCAVELICA 936 – HUANCAYO
REPRESENTANTE	CARLOS ERNESTO UNOCC DAVILA
EMPRESA 2	CONSTRUCTORA & INVERSIONES FENIX S.A.C.
RUC	20537522926
DIRECCIÓN	PJE LOS SAUCES MZ 3 LITE 30 URBANIZACIÓN ATE VITARTE – LIMA
REPRESENTANTE	CARLOS LAPA ZARATE
EMPRESA 3	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA OLPA S.R.L.
RUC	20969020078
DIRECCIÓN	JR. PANAMA N° 554 – EL TAMBO – HUANCAYO
REPRESENTANTE	EDITH QUISURUICO ROJAS
EMPRESA 4	CONSTRUCTORA A&S ROMERO S.A.C.
RUC	20568059825
DIRECCIÓN	JR. JUAN PARRA DEL RIEGO N° 375 – EL TAMBO – HUANCAYO
REPRESENTANTE	JUAN CARLOS ROMERO PACHECO
EMPRESA 5	DAV-KIM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
RUC	20541546203
DIRECCIÓN	CALLE ALAMEDA DEL REMANSO MZ 4 LOTE 19 – HUANCAYO
REPRESENTANTE	HECTOR CHAVEZ RICARDI
EMPRESA 6	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES DEPAL
RUC	20560394616
DIRECCIÓN	JR NEPTUNO N° 138-DPTO. 401 – LOS JARDINES DE SAN CARLOS – HYD
REPRESENTANTE	JHON DELGADILLO PALOMINO

QUE, LUEGO DE LA CALIFICACIÓN CORRESPONDIENTE SE ACORDO PROPONER SE OTORQUE LA BUENA PRO A LA EMPRESA DAV-KIM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

OTORGAR LA BUENA PRO A LA EMPRESA DAV-KIM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., REPRESENTADA POR EL SEÑOR HECTOR CHAVEZ RICARDI, PARA EL REPINTADO DEL LOCAL DE LINCE – FILIAL LIMA, CON LA OFERTA ECONÓMICA ASCENDENTE A S/ 194,569.56 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 56/100 SOLES) INCLUIDO IGV, EN MÉRITO AL INFORME APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL DESEMBOLSO ECONÓMICO EN EL MONTO DE S/ 194,569.56 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 56/100 SOLES), PARA EL CONTRATO DE LA EMPRESA DAV-KIM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., PARA EL REPINTADO DEL LOCAL DE LINCE – FILIAL LIMA.

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA DAV-KIM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., REPRESENTADA POR EL SR. HECTOR CHAVEZ RICARDI, PARA LOS FINES SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES."

DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO, FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19.12.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 1100-SG/UPLA-2016 DE FECHA 19.12.2016.

6.2. INFORME FINAL PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REPINTADO DEL LOCAL DE CUBA" – FILIAL LIMA
INFORME N° 002-DGA-UPLA-2017

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, MANIFIESTA QUE HAY PREOCUPACIÓN POR EL TEMA DE LA CALIDAD DE LA PINTURA.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, SEÑALA QUE SE SUPERVISARA PARA VER QUE LA PINTURA SEA DE BUENA CALIDAD.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL INFORME FINAL DEL "REPINTADO DEL LOCAL DE CUBA DE LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES", PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ANTES MENCIONADO, MEDIANTE INFORME N° 002-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 16.01.2017 MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE LA COMISIÓN EN REFERENCIA PROCEDIO CON LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS SIGUIENTES POSTORES:

DATOS DE LOS POSTORES

EMPRESA 1	STAR VISION C&T CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C
RUC	20600008808
DIRECCIÓN	HUANCAVELICA 936 – HUANCAYO
REPRESENTANTE	CARLOS ERNESTO UNOCC DAVILA
EMPRESA 2	CONSTRUCTORA & INVERSIONES FENIX S.A.C.
RUC	20537522926
DIRECCIÓN	PJE LOS SAUCES MZ 3 LITE 30 URBANIZACIÓN ATE VITARTE – LIMA
REPRESENTANTE	CARLOS LAPA ZARATE
EMPRESA 3	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA OLPA S.R.L.



RUC	20569020078
DIRECCIÓN	JR. PANAMA N° 554 – EL TAMBO – HUANCAYO
REPRESENTANTE	EDITH QUESLURUCCO ROSAS
EMPRESA 4	CONSTRUCTORA A&S ROMERO S.A.C.
RUC	20569059825
DIRECCIÓN	JR. JUAN PARRA DEL RIEGO N° 375 – EL TAMBO – HUANCAYO
REPRESENTANTE	JUAN CARLOS ROMERO PACHECO
EMPRESA 5	DAV-KIM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
RUC	20541510203
DIRECCIÓN	CALLE ALAMEDA DEL REMANSO MZ A LOTE 19 – HUANCAYO
REPRESENTANTE	HECTOR CHAVEZ RICALDI

QUE, LUEGO DE LA CALIFICACIÓN CORRESPONDIENTE SE ACORDÓ PROPONER SE OTORGUE LA BUENA PRO A LA EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA A&S ROMERO SAC

OTORGAR LA BUENA PRO A LA EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA A&S ROMERO SAC, REPRESENTADA POR EL SR. JUAN CARLOS ROMERO PACHECO, PARA EL REPINTADO DEL LOCAL DE CUBA - FILIAL LIMA, CON LA OFERTA ECONÓMICA ASCENDENTE A S/ 295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 SOLES) INCLUIDO IGV, EN MÉRITO AL INFORME APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL DESEMBOLSO ECONÓMICO EN EL MONTO DE S/ 295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 SOLES), PARA EL CONTRATO DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA A&S ROMERO SAC, PARA EL REPINTADO DEL LOCAL DE LINCE – FILIAL LIMA.

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA A&S ROMERO SAC, REPRESENTADA POR EL SR. JUAN CARLOS ROMERO PACHECO, PARA LOS FINES SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES.

DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO, FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19.12.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 1099-SG/UPLA-2016 DE FECHA 19.12.2016.

6.3. INFORME FINAL PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES (LABORATORIOS, SALA DE DOCENTES, BIENESTAR UNIVERSITARIO Y CONSULTORIO PSICOPEDAGÓGICO) DEL LOCAL CUBA" – FILIAL LIMA
INFORME N° 003-DGA-UPLA-2017

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, INFORMA QUE ESTA OBRA SE APROBÓ DE ACUERDO AL TEMA DEL LICENCIAMIENTO, SIN EMBARGO SE HA TENIDO QUE REHACER LOS PRESUPUESTOS POR EXISTIR ERRORES SE HA HECHO LA CONVOCATORIA Y SE PROPONE A UNA EMPRESA QUE REÚNE LOS REQUISITOS. SEÑALA QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE 90 DÍAS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL INFORME FINAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES (LABORATORIOS, SALA DE DOCENTES, BIENESTAR UNIVERSITARIO Y CONSULTORIO PSICOPEDAGÓGICO) DEL LOCAL CUBA – FILIAL LIMA, PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ANTES MENCIONADO, MEDIANTE INFORME N° 003-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 16.01.2017 MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE LA COMISIÓN EN REFERENCIA PROCEDIÓ CON LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS SIGUIENTES POSTORES:

DATOS DE LOS POSTORES

EMPRESA 1	DAV-KIM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
RUC	20541510203
DIRECCIÓN	CALLE ALAMEDA DEL REMANSO MZ A LOTE 19 – HUANCAYO
REPRESENTANTE	HECTOR CHAVEZ RICALDI
EMPRESA 2	STAR VISION C&J CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C.
RUC	20500068806
DIRECCIÓN	HUANCABELICA 936 – HUANCAYO
REPRESENTANTE	CARLOS ERNESTO UNDO DÁVILA
EMPRESA 3	CONSTRUCTORA & INVERSIONES FENIX S.A.C.
RUC	20537522926
DIRECCIÓN	PJE LOS SAUCES MZ J LITE 30 URBANIZACIÓN ATE VITARTE – LIMA
REPRESENTANTE	CARLOS LUIS LAPA ZARATE

QUE, LUEGO DE LA CALIFICACIÓN CORRESPONDIENTE SE ACORDÓ PROPONER SE OTORGUE LA BUENA PRO A LA EMPRESA CONSTRUCTORA & INVERSIONES FENIX S.A.C.

OTORGAR LA BUENA PRO A LA EMPRESA CONSTRUCTORA & INVERSIONES FENIX S.A.C, REPRESENTADA POR EL SR. CARLOS LUIS LAPA ZARATE, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES (LABORATORIOS, SALA DE DOCENTES, BIENESTAR UNIVERSITARIO Y CONSULTORIO PSICOPEDAGÓGICO) DEL LOCAL DE CUBA – FILIAL LIMA, CON LA OFERTA ECONÓMICA ASCENDENTE A S/ 148,608.84 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL, SEISCIENTOS OCHO, CON 84/100 SOLES) INCLUIDO IGV, EN MÉRITO AL INFORME APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL DESEMBOLSO ECONÓMICO EN EL MONTO DE S/ 148,608.84 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL, SEISCIENTOS OCHO, CON 84/100 SOLES), PARA EL CONTRATO DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA & INVERSIONES FENIX S.A.C., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES (LABORATORIOS, SALA DE DOCENTES, BIENESTAR UNIVERSITARIO Y CONSULTORIO PSICOPEDAGÓGICO) DEL LOCAL DE CUBA – FILIAL LIMA.

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA & INVERSIONES FENIX S.A.C, REPRESENTADA POR EL SR. CARLOS LUIS LAPA ZARATE, PARA LOS FINES SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES."

DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO, FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 14.06.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0448-SG/UPLA-2016 DE FECHA 14.06.2016.

6.4. INFORME SOBRE ACONDICIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL PABELLÓN B DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.
INFORME N° 005-DGA-UPLA-2017
INFORME N° 0010-2017-OUPLAN-UPLA
PROVEIDO N° 147-2017-R-UPLA

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, INFORMA QUE ES UNA OBRA QUE SE DEBÍO HACER EL AÑO PASADO PERO POR FALTA DE LIQUIDEZ NO SE HIZO, YA QUE CUANDO SE CONSULTÓ A PLANIFICACIÓN Y ECONOMÍA OPINARON QUE SE DEBE INCLUIR EN EL PIA 2017 POR FALTA DE DINERO. EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, PIDE QUE SE ARREGLE EL FRONTIS DE CHORRILLOS QUE DA MUCHO QUE DESEAR.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL INFORME FINAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ACONDICIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL PABELLÓN "B" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, PRESENTADO



POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ANTES MENCIONADO, MEDIANTE INFORME N° 005-DGA-UPLA-2016 DE FECHA 17.10.2016 MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE LA COMISIÓN EN REFERENCIA PROCEDIO CON LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS SIGUIENTES POSTORES:

DATOS DE LOS POSTORES

EMPRESA 1	INVERSIONES GENERALES "RAFAEL"
RUC	202039219
DIRECCIÓN	PSJE JOSÉ OLAYA IP 109 - CHICLA - HUANCAYO
REPRESENTANTE	ROY RAFAEL BASURTO
EMPRESA 2	CONSTRUCTORA STAR VISION CON CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C
RUC	202039902
DIRECCIÓN	HUANCAYO 106 - HUANCAYO
REPRESENTANTE	CARLOS SRIENTO UNDECIMALEA
EMPRESA 3	DAVINIM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C
RUC	2054154023
DIRECCIÓN	CALLE ALAMEDA DEL REMANDEO MZA LOTE 19 - HUANCAYO
REPRESENTANTE	HECTOR CHAVEZ RICARDI

QUE, LUEGO DE LA CALIFICACIÓN CORRESPONDIENTE SE ACORDÓ PROPONER SE OTORQUE LA BUENA PRO A LA EMPRESA INVERSIONES GENERALES "RAFAEL".

OTORGAR LA BUENA PRO A LA EMPRESA INVERSIONES GENERALES "RAFAEL" REPRESENTADA POR EL SR. ROY RAFAEL BASURTO, PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL PABELLÓN "B" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CON LA OFERTA ECONOMICA ASCENDENTE A S/ 188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 SOLES) INCLUIDO IGV, EN MÉRITO AL INFORME APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL DESEMBOLSO ECONÓMICO EN EL MONTO DE S/ 188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 SOLES), PARA EL CONTRATO DE LA EMPRESA INVERSIONES GENERALES "RAFAEL" REPRESENTADA POR EL SR. ROY RAFAEL BASURTO, PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL PABELLÓN "B" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

DISPONER QUE EL PRESUPUESTO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL PABELLÓN "B" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SERÁ CASTIGADO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 2.3.2.4 DENOMINADA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN - SUB PARTIDA PRESUPUESTAL: DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS - NUMERAL 50 SERVICIOS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD, CONTENIDO EN EL CUADRO 17.1-E-PIA-17-SERVICIOS 2017, DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA UPLA 2017, EN MÉRITO AL INFORME N° 0010-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 09.01.2017.

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO CON LA INVERSIONES GENERALES "RAFAEL" REPRESENTADA POR EL SR. ROY RAFAEL BASURTO, PARA LOS FINES SEÑALADOS EN LOS PARRAFOS PRECEDENTES."

DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO, FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 16.06.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0473-SG/UPLA-2016 DE FECHA 16.06.2016.

6.5. PROPUESTA DE INCREMENTO DE TASAS EDUCATIVAS DE MATRÍCULA Y PENSIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA LOS ANDES.
RESOLUCIÓN N° 106-16/CR-FECH-UPLA
INFORME N° 0013-2017-OUPLAN-UPLA
PROVEIDO N° 139-2017-VRACD-UPLA

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS, CONSULTA SI SE HA EVALUADO EL EFECTO DE ESTA PROPUESTA.

EL DR. ULDARICO AGUADO, JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, INFORMA QUE A NIVEL DE COLEGIOS EL MONTO ERA ÍNFIMO Y ESTA INCREMENTADO 20 SOLES.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR A PARTIR DEL AÑO ACADÉMICO 2017, EL INCREMENTO DE LAS TASAS EDUCATIVAS: MATRÍCULA Y PENSIONES DE ENSEÑANZA, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA LOS ANDES (IEPLA) DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA POR LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 106-16/CR-FECH-UPLA DE FECHA 21.12.2016, POR CONTAR CON OPINIÓN FAVORABLE DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0013-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 10.01.2017, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

NIVEL	MATRÍCULA	PENSIÓN DE ENSEÑANZA
EDUCACIÓN INICIAL	S/. 220.00	220.00
EDUCACIÓN PRIMARIA	S/. 230.00	230.00
EDUCACIÓN SECUNDARIA	S/. 230.00	230.00
DESCUENTO POR HERMANOS		10.00

6.6. BONIFICACIÓN DE ESCOLARIDAD.
OFICIO N° 044-DGA-UPLA-2017
PROVEIDO N° 150-2017-R-UPLA

EL MG. JAIMÉ ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, INFORMA QUE SE ESTA PRESENTADO UNA PROPUESTA DE 800 SOLES IGUAL QUE EL AÑO PASADO.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS, PIDE QUE SE ESPECIFIQUE QUE SERÁ PARA COORDINADORES DE SEDES Y CAT'S.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PAGO DE LA BONIFICACIÓN POR ESCOLARIDAD CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017, EQUIVALENTE AL MONTO DE S/. 800.00 (OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES) A FAVOR DEL PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO ORDINARIO, CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO, Y CONTRATADO A TIEMPO COMPLETO (EXCEPTO TIEMPO PARCIAL); ASÍ COMO AL PERSONAL NO DOCENTE NOMBRADO, CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO, Y CON CONTRATO A PLAZO FIJO (EXCEPTO CONTRATADOS A TIEMPO PARCIAL) DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO AL OFICIO N° 044-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 16.01.2017.

DISPONER QUE EN CASO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO CON CONTRATO A PLAZO FIJO, PARA LA PERCEPCIÓN DE LA BONIFICACIÓN POR ESCOLARIDAD COMPLETA SE DEBERÁ CONTAR EN EL TIEMPO DE SERVICIOS A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MENOR DE TRES (3) MESES AL 31.01.2017, CASO CONTRARIO, DICHO BENEFICIO SE ABONARÁ EN FORMA PROPORCIONAL A LOS MESES Y DÍAS LABORADOS EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 29.01.2014 - NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0069-SG/UPLA-2014 DE FECHA 31.01.2014.

PRECISAR QUE EL PAGO DE LA BONIFICACIÓN POR ESCOLARIDAD CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017 ALCANZARÁ A LOS COORDINADORES Y SUB COORDINADORES DE LAS SEDES, Y A LOS COORDINADORES DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL, ASÍ COMO, A LA DIRECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA LOS ANDES.





AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL PAGO DE LA BONIFICACIÓN POR ESCOLARIDAD CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017, QUE DEBERÁ ABONARSE EN LA PLANILLA DEL MES DE ENERO DEL 2017.

- 6.7. PROPUESTA DE ELIMINACIÓN DE BONIFICACIÓN A DOCENTES MIEMBROS DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO.**
RESOLUCIÓN N° 0418-2013-CU
OFICIO N° 015-DGA-UPLA-2017
PROVEÍDO N° 162-2017-R-UPLA

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, INFORMA QUE ANTERIORMENTE (ANTES DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL ESTATUTO VIGENTE) LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ ELECTORAL TENÍAN UNA BONIFICACIÓN DE 800 SOLES POR EL TRABAJO ADICIONAL QUE REALIZABAN, AHORA EL ESTATUTO ACTUAL CONTEMPLA QUE SU FUNCIÓN SERÁ ASUMIDA A DEDICACIÓN EXCLUSIVA CONSIDERÁNDOSE LA BONIFICACIÓN POR ELLO, POR ELLO, PLANTE DEJAR SIN EFECTO LA BONIFICACIÓN ANTERIOR, YA QUE SE LES ESTARÍA PAGANDO DOBLE BONIFICACIÓN.
CONSIDERA QUE SOLO SE LES BONIFICAR POR LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA.
EL SEÑOR RECTOR CONSIDERA QUE SE ESTÁ REGULARIZANDO ASPECTOS QUE SE HABÍAN PASADO POR ALTO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DISPONER QUE, A PARTIR DE LA FECHA (17.01.2017), LOS DOCENTES ORDINARIOS QUE DESEMPEÑEN EL CARGO DE MIEMBROS DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES A DEDICACIÓN EXCLUSIVA, NO PODRÁN PERCIBIR LA BONIFICACIÓN DE S/. 800.00 (OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES) CONTEMPLADA EN LA RESOLUCIÓN N° 0418-2013-CU-Vrad DE FECHA 11.04.2013, A EFECTOS DE EVITAR LA DOBLE BONIFICACIÓN, EN MÉRITO AL OFICIO N° 015-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 06.01.2017 DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
DISPONER QUE LA PRESENTE, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0418-2013-CU-Vrad DE FECHA 11.04.2013.

7. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO:

- 7.1. SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CANASTA NAVIDEÑA 2016, A REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO.**
OFICIO MÚLTIPLE N° 1039-SG/UPLA-2016
OFICIO N° 02141-DEPG-UPLA/2016
OFICIO N° 404-2016-DGA-UPLA
PROVEÍDO N° 71-2017-R-UPLA

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE EGRESADOS, MANIFIESTA QUE LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LA ESCUELA DE POSGRADO TAMBIÉN SON ALUMNOS, PIDE QUE TAMBIÉN SE LES RECONOZCA CON LA BONIFICACIÓN DE LA CANASTA NAVIDEÑA.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SUGIERE QUE SE PRECISE QUE ES PARA LOS ÓRGANOS DE LÍNEA DE LA UNIVERSIDAD.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, HACER EXTENSIVO EL OTORGAMIENTO DE LA CANASTA NAVIDEÑA 2016, CONTENIENDO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD, EQUIVALENTE A S/. 600.00 (SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES), APROBADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 06.12.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 1039-SG/UPLA-2016 DE FECHA 06.12.2016, A FAVOR DE CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO, EN MÉRITO AL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE FECHA 20.12.2016, COMUNICADO MEDIANTE OFICIO N° 02140-DEPG-UPLA/2016 DE FECHA 21.12.2016, Y AL OFICIO N° 404-2016-DGA-UPLA DE FECHA 23.12.2016.

ENCARGAR AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO REMITIR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA RELACIÓN DE LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO, PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CANASTA NAVIDEÑA MENCIONADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO, FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 06.12.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 1039-SG/UPLA-2016 DE FECHA 06.12.2016.

8. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:

8.1. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:

- 8.1.1. RESOLUCIÓN N° 577-2016-CF-FD-UPLA DE FECHA 02.12.2016, CONVALIDAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DESARROLLADOS POR LA COORDINACIÓN DE TALLERES TÉCNICOS DESDE EL 07.09.2013 AL 06.09.2014.**
RESOLUCIÓN N° 577-2016-CF-FD-UPLA
OFICIO N° 1863-2016-DFD-UPLA
PROVEÍDO N° 100-VRACD-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN POR ESTAR REGULARIZANDO ACTOS DE HACE 3 AÑOS.

SEÑALA DEVOLVER EL EXPEDIENTE AL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO A FIN DE QUE FUNDAMENTEN LA DEMORA.

EL DR. JUAN SÁNCHEZ SOTO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, SUGIERE QUE SE VEYA EN ANALOGÍA

EL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MANIFIESTA QUE LA DRA. SONIA PONCE SALAS ES NOMBRADA.

EL SEÑOR RECTOR ACLARA, QUE LA OBSERVACIÓN ES AL TIEMPO Y LA DEMORA Y NO A LA DRA. SONIA PONCE.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR LA RESOLUCIÓN N° 577-2016-CF-FD-UPLA DE FECHA 02.12.2016 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS MEDIANTE LA CUAL CONVALIDA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DESARROLLADOS POR LA COORDINACIÓN DE TALLERES TÉCNICOS DESDE EL 07.09.2013 AL 06.09.2014 Y ENCARGA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA COORDINACIÓN DE TALLERES TÉCNICOS A LA DOCENTE ORDINARIA A TIEMPO COMPLETO MG. SONIA RUTH PONCE SALAS POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 07.09.2013 AL 06.09.2014, AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS A EFECTOS QUE SUSTENTE LOS MOTIVOS DEL RETRASO EN LA DESIGNACIÓN DE DICHO CARGO ASÍ COMO EN LA CONVALIDACIÓN ANTES REFERIDA, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.

TRASLADAR LA RESOLUCIÓN N° 582-2016-CF-FD-UPLA DE FECHA 02.12.2016 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS MEDIANTE LA CUAL CONVALIDA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LOS ACTOS REALIZADOS POR LA COORDINADORA DE TALLERES TÉCNICOS ENTRE EL 07.09.2014 AL 06.09.2015 Y ENCARGA LA COORDINACIÓN DE TALLERES TÉCNICOS A LA DOCENTE ORDINARIA A TIEMPO COMPLETO MG. SONIA RUTH PONCE SALAS POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 07.09.2014 AL 06.09.2015.





AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS A EFECTOS QUE SUSTENTE LOS MOTIVOS DEL RETRASO EN LA DESIGNACIÓN DE DICHO CARGO ASÍ COMO EN LA CONVALIDACIÓN ANTES REFERIDA, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN. **TRASLADAR** LA RESOLUCIÓN N° 583-2016-CF-FD-UPLA DE FECHA 02.12.2016 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS MEDIANTE LA CUAL CONVALIDA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LOS ACTOS REALIZADOS POR LA COORDINADORA DE TALLERES TÉCNICOS DESDE EL 07.09.2015 AL 06.09.2016 Y ENCARGA LA COORDINACIÓN DE TALLERES TÉCNICOS A LA DOCENTE ORDINARIA A TIEMPO COMPLETO MG. SÓNIA RUTH PONCE SALAS POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 07.09.2015 AL 06.09.2016, AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS A EFECTOS QUE SUSTENTE LOS MOTIVOS DEL RETRASO EN LA DESIGNACIÓN DE DICHO CARGO ASÍ COMO EN LA CONVALIDACIÓN ANTES REFERIDA, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.

8.1.2. RESOLUCIÓN N° 582-CF-FD-UPLA-2016 DE FECHA 02.12.2016, CONVALIDAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DESARROLLADOS POR LA COORDINADORA DE TALLERES TÉCNICOS DESDE EL 07.09.2014 AL 06.09.2015.
RESOLUCIÓN N° 582-CF-FD-UPLA
OFICIO N° 1864-2016-DFD-UPLA
PROVEÍDO N° 101-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: FUE TRATADO CON EL PUNTO 8.1.1.

8.1.3. RESOLUCIÓN N° 583-CF-FD-UPLA-2016 DE FECHA 02.12.2016, CONVALIDAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DESARROLLADOS POR LA COORDINADORA DE TALLERES TÉCNICOS DESDE EL 07.09.2015 AL 06.09.2016.
RESOLUCIÓN N° 583-2016-CF-FD-UPLA
OFICIO N° 1865-2016-DFD-UPLA
PROVEÍDO N° 102-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: FUE TRATADO CON EL PUNTO 8.1.1.

8.1.4. RESOLUCIÓN N° 158-016-CF-F-UPLA DE FECHA 28.04.2016, PROPONER DESIGNAR A LA MG. SONIA PONCE SALAS COMO SECRETARIA DOCENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DEL 02.05.2016 AL 01.05.2018.
RESOLUCIÓN N° 158-2016-CF-FD-UPLA
OFICIO N° 0290-DFD-CF-UPLA-2016
PROVEÍDO N° 118-2017-R-UPLA

ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, TODA VEZ QUE EL DOCUMENTO YA FUE TRATADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 23.05.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 393-SG/UPLA-2016 DE FECHA 23.05.2016.

8.2. FACULTAD DE INGENIERÍA:

8.2.1. RESOLUCIÓN N° 0008-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 06.01.2017, PROPONER LA DESIGNACIÓN DEL DOCENTE CONTRATADO ING. DIDIER ANDREW MANSILLA RODRÍGUEZ PARA OCUPAR EL CARGO DE JEFE DEL LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, DEL 09.01.2017 AL 31.12.2017.
RESOLUCIÓN N° 008-2017-CF-FI-UPLA
OFICIO N° 0029-2017-DFI-UPLA
PROVEÍDO N° 146-2017-VRACD-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SUGIERE DEVOLVER EL DOCUMENTO A LA FACULTAD DE INGENIERÍA POR NO ESTAR CONTEMPLADO EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR LA RESOLUCIÓN N° 008-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 06.01.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PROPONE LA DESIGNACIÓN DEL DOCENTE CONTRATADO ING. DIDIER ANDREW MANSILLA RODRÍGUEZ PARA OCUPAR EL CARGO DE JEFE DEL LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS, AL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, TODA VEZ QUE EL CARGO PROPUESTO NO ESTÁ CONTEMPLADO EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LAS FACULTADES, POR LO QUE NO AMERITA PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

8.2.2. AUTORIZACIÓN PARA CONVOCATORIA A CONCURSO DE ADMISIÓN 2017-I, ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO.
OFICIO N° 0042-2017-DFI-UPLA
PROVEÍDO N° 159-2017-R-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, MANIFIESTA QUE PARA NO PERDER TIEMPO, SE QUIERE CONVOCAR A ADMISIÓN EN ESTE PROCESO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, REFIERE QUE HACE DOS SESIONES SE APROBÓ LA ESTRUCTURA CURRICULAR CON CARGO REGULARIZAR LAS OBSERVACIONES.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SUGIERE QUE SE PRECISE EN QUE MOMENTO ES CARRERA Y CUANDO SERÁ ESCUELA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA CONVOCATORIA A CONCURSO DE ADMISIÓN PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I Y EN ADELANTE, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0042-2017-DFI-UPLA DE FECHA 11.01.2017 DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA. **TRASLADAR** EL OFICIO N° 0042-2017-DFI-UPLA DE FECHA 11.01.2017 DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y LAS RESOLUCIONES NROS 665 Y 666-2016-CF-FI-UPLA DE FECHA 28.12.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PROPONE EL MONTO DE LA PENSIÓN MENSUAL A LOS INGRESANTES A LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, Y PROPONE EL CUADRO DE VACANTES, RESPECTIVAMENTE, AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO PARA SU ATENCIÓN CONFORME CORRESPONDA, EN COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES.

SIN MAS PUNTOS A TRATAR, SIENDO LAS 13:45 HORAS EL SEÑOR RECTOR LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN.

OBSERVACIONES:





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



Lined area for text or signatures.



PRESIDENTE

DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO
RECTOR DE LA UPLA

DR. RUBÉN DARIÓ TAPIA SILGUERA
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UPLA

DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UPLA





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario




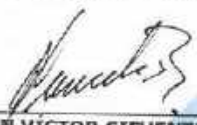

DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO


DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

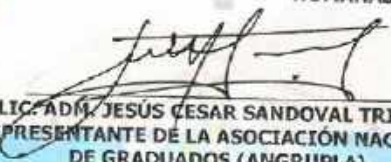

DR. FREDI GUTIERREZ MARTINEZ
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES



DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ
DECANO DE LA FACULTAD INGENIERÍA


DR. WILÉAMS RONALD OLIVERA ACUÑA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.


MG. GERMAN VICTOR CIFUENTES MOYA
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS


DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS


LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA)



KARINA MISHEL VENTOCILLA GASPAR
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES


SALOMÓN IVAN ALVA RICALDI
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


PAOLA SUSAN MILLAN ORELLANA
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


PIERO JUNIOR POMA CUBAS
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS


SANDRA PATRICIA VILCAHUAMAN CASTRO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA


DRA. VILMA AURORA CALDERON CORNEJO VDA. DE SANTIVÁÑEZ
SECRETARIA GENERAL





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 30.01.2017

EN HUANCAYO, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL LUNES 30 DE ENERO DEL 2017, REUNIDOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LOS AMBIENTES DE LA SALA DE SESIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRÁLDEZ Nº 231, CUARTO PISO, HUANCAYO, ESTANDO PRESENTES:

RECTOR DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO

VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBÉN DARÍO TAPIA SILGUERA

DECANOS DE FACULTADES:

DE MEDICINA HUMANA (E) DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA

DE CIENCIAS DE LA SALUD (E) DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA

DE INGENIERÍA DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES (E) DR. FREDI GUTIERREZ MARTINEZ

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS MG. GERMAN VICTOR CIFUENTES MOYA

DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):

LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, EST. KARINA MISHHELL VENTOCILLA GASPAS

DE CIENCIAS DE LA SALUD EST. SALOMON IVAN ALVA RILCALDI

DE INGENIERÍA EST. PAOLA SUSAN MILLAN ORELLANA

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EST. PIERO JUNIOR POMA CUBAS
Y ACTUANDO COMO SECRETARÍA GENERAL:

DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVÁÑEZ

A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA

1. GRADOS Y TÍTULOS
2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:
 - 2.1. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15.12.2016, SOBRE PROPUESTA ECONÓMICA PARA CONTRATAR A LAS EMPRESAS DE LIMPIEZA, Y VIGILANCIA.
 - 2.2. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 03.11.2016, SOBRE SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO A FAVOR DE LA TRABAJADORA ADMINISTRATIVA AURIA REYES MORAN.
 - 2.3. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 06.12.2016, INFORME LEGA SOBRE PROPUESTA DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DE LA ESTUDIANTE MARIA LUISA VELIZ ARRIBASPLATA AL SEMESTRE ACADÉMICO 2009-I.
 - 2.4. INFORME SOBRE SITUACIÓN ACADÉMICA DE REPRESENTANTE DEL TERCIO ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, SRTA. SANDRA VILCAHUAMAN CASTRO.
 - 2.5. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 27.12.2016, SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE FUSIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OPTOMETRÍA Y LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA.
 - 2.6. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 15.09.2016, SOBRE REGLAMENTO DEL CENTRO DE INCUBACIÓN EMPRESARIAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.
 - 2.7. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 04.05.2016, SOBRE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEÑAL INALÁMBRICA PARA LAS FACULTADES UBICADAS EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO – CHORRILLOS.
3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL RECTORADO:
 - 3.1. PLAN INTEGRAL DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN 2017.
 - 3.2. INFORME DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES RESPECTO AL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.
4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:
 - 4.1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:
 - 4.1.1. CALENDARIO ACADÉMICO 2017 DEL CENTRO DE IDIOMAS.
 - 4.1.2. PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE PARA SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO.
 - 4.1.3. PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES.
5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:
 - 5.1. INFORME FINAL SOBRE LA OBRA: MANTENIMIENTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

Handwritten signatures of the members of the Council, including the Rector, Vice Rector, Deans, and the General Secretary.





- 5.2. **INFORME SOBRE PAGO DE PENSIONES DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA – FILIAL LIMA.**
- 5.3. **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE COSTOS POR TRATAMIENTO DE PACIENTES EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR.**
- 6. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO:**
 - 6.1. **RESOLUCIÓN N° 0395/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 20.12.2016, DECLARAR FUNDADO RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, Y PROPONER AUTORIZAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DE LA ESTUDIANTE MARÍA LOURDES CARVO PAUTRAT, AL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II.**
 - 6.2. **RESOLUCIÓN N° 0396/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 20.12.2016, DECLARAR FUNDADO RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, Y PROPONER AUTORIZAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DEL ESTUDIANTE ALFRED DANNY ROMANI BAZAN, AL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II.**
- 7. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:**
 - 7.1. **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:**
 - 7.1.1. **RESOLUCIÓN N° 012-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 06.01.2017, ENCARGAR EL DESPACHO DEL DECANATO AL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, EN ADHESIÓN A SUS FUNCIONES DE DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DEL 30.01.2017 AL 05.03.2017.**
 - 7.1.2. **RESOLUCIÓN N° 0101-DFD-UPLA-2017 DE FECHA 19.01.2017, ENCARGAR AL DR. PIERRE CHIPANA LOAYZA LAS COORDINACIONES DE ASUNTOS ACADÉMICOS, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO, PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES, Y GRADOS Y TÍTULOS EN ADHESIÓN A SUS FUNCIONES COMO DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, DEL 19.01.2017 AL 15.02.2017.**
 - 7.2. **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:**
 - 7.2.1. **RESOLUCIÓN N° 022-CF-FCCSS.-UPLA/2017 DE FECHA 13.01.2017, PROPONER EN VÍA DE REGULARIZACIÓN AL DOCENTE ING. WALTER DAVID ESTARES VENTOCILLA CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO LA COORDINACIÓN DE PRODUCCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DEL 03.01.2017 AL 31.12.2017.**
 - 7.3. **FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:**
 - 7.3.1. **RESOLUCIÓN N° 0003-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 12.01.2017, ENCARGAR EL DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA AL MG. MIGUEL MERCADO REY, DEL 13 AL 31 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, EN AUSENCIA DEL DECANO TITULAR.**
 - 7.4. **FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS:**
 - 7.4.1. **RESOLUCIÓN N° 022-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 10.01.2017, ENCARGAR LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS POR VACACIONES PROGRAMADAS DEL PERSONAL DOCENTE NOMBRADO.**
 - 7.4.2. **PROYECTO VACACIONAL DE RECUPERACIÓN ACADÉMICA, NIVELACIÓN, REFORZAMIENTO, TALLERES ARTÍSTICOS Y DEPORTIVOS EN LOS NIVELES DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA - 2017.**

CON EL QUORUM REGLAMENTARIO EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

* **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10.01.2017**

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA SIN OBSERVACIONES.

ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR DISPONE A LA SECRETARÍA GENERAL INGRESAR A LAS ESTACIONES PERTINENTES, COMO SIGUE:

DESPACHO

1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06.10.2016, SOBRE OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DEL C.D. JAMES ANTICONA GONZALES

- OFICIO MÚLTIPLE N° 0866-SG/UPLA-2016
- OFICIO N° 528-2016-VRAC-UPLA
- OPINIÓN LEGAL N° 774-2016-AJ-UPLA
- PROVEÍDO N° 25-2017-VRACD-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, PIDE QUE SE LE PERMITA EXIMIRSE DE PARTICIPAR EN EL TRATAMIENTO DE ESTE PUNTO POR TRATARSE DEL CASO DE UN FAMILIAR SUYO.

EL PLENO AUTORIZA LO SOLICITADO.

EL SEÑOR RECTOR SE RETIRA DE LA SALA DE SESIONES.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO ASUME LA PRESIDENCIA.

INFORMA QUE SE HA TENIDO QUE PARA ATENDER ESTE CASO SE HA TENIDO QUE RETROTRAER HASTA EL AÑO 2006 DONDE SE PRACTICABA ESTA MODALIDAD POR ESTAR ADECUADO A LA LEY 23733, SIN EMBARGO, AHORA LA NUEVA LEY (PROMULGADA EN JULIO DEL 2014) RESTRINGE ESTA MODALIDAD, PERO LA UNIVERSIDAD HA SEGUIDO ACEPTANDO A TRÁMITE NUEVAS SOLICITUDES PARA OBTENCIÓN DEL TÍTULO POR ESTA MODALIDAD, MOTIVO POR EL CUAL SE HA CLASIFICADO LOS PEDIDOS POR GRUPOS.

HAY 2 PROFESIONALES QUE INICIARON SUS TRÁMITES EL 2013, A QUIENES NO LES ALCANZA LOS ASPECTOS DE LA NUEVA LEY.

HAY UN SEGUNDO GRUPO QUE HAN PRESENTADO SUS SOLICITUDES DURANTE LA VIGENCIA DE LA NUEVA LEY, QUE HAN SIDO TRAMITADOS E INCLUSO CUENTAN CON RESOLUCIONES DE LA ESCUELA DE POSGRADO. HAY UN TERCER GRUPO QUE EN EL TIEMPO HAN ABANDONADO EL PROCESO.

HAY CONSENSO CON EL ASESOR LEGAL EN EL SENTIDO QUE LOS QUE INICIARON LOS TRÁMITES EN EL 2013 CONTINÚEN SUS TRÁMITES, EN LOS DEMÁS CASOS SUSPENDER EL TRAMITE HASTA QUE LA UNIVERSIDAD ADEQUE EL TRÁMITE A LA NUEVA LEY.

LA SECRETARÍA GENERAL DA LECTURA AL INFORME DEL RESPONSABLE DE GRADOS Y TÍTULOS MEDIANTE EL CUAL SE PONE EN CONOCIMIENTO QUE LA MODALIDAD DE EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS NO REGISTRA INGRESO NI EGRESO A LA UNIVERSIDAD, Y SEGÚN EL CUAL REFIERE QUE DE SEGUIR ATENDIENDO LOS EXPEDIENTES MATERIALMENTE SERÁ IMPOSIBLE REGISTRAR ESOS TÍTULOS ANTE LA SUNEDU, YA QUE SE EXIGE CONSTANCIAS DE INGRESO Y EGRESO TODA VEZ QUE LOS PROFESIONALES NO SE HAN MATRICULADO.

SE INFORMA QUE EN SETIEMBRE DEL 2016 SE ENTREGO UN TITULO POR LA MODALIDAD SIENDO OBSERVADO POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y NO QUIERE REGISTRARLA.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE PARA ESTA MODALIDAD SE DEBIÓ TENER UN PROCESO DE ADMISIÓN, MATRÍCULA, CONSTANCIA DE INGRESO Y EGRESO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE ANTES SE PROGRAMABAN CONCURSOS DE ADMISIÓN, PERO HACE UN TIEMPO ATRÁS SE PRESENTARON ESTOS CASOS QUE FUERON TRAMITADOS EN LIMA, CON TOTAL DESCONOCIMIENTO DE LA FACULTAD. MATERIALMENTE SERÁ IMPOSIBLE REGISTRAR UNA CONSTANCIA DE INGRESO. SEÑALA QUE LA UNIVERSIDAD NUNCA HA EMITIDO COMUNICADOS NI CONVOCATORIAS PARA ESTE TEMA, Y DESCONOCE COMO SE HACIA EL LLAMADO PARA ELLO.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, REFIERE QUE LA OPINIÓN LEGAL EN SÍ INDUCE A ERROR YA QUE DE APROBARSE LOS EXPEDIENTES DE LOS DOCENTES QUE INICIARON SUS TRÁMITES EL 2013 NO PODRÁN REGISTRARSE ANTE LA SUNEDU. EL CLARO EL HECHO DE SUSPENDER ESTA MODALIDAD DE TITULACIÓN, CONSIDERA QUE SE DEBERÍA APROBAR LOS DOS EXPEDIENTES DEL 2013 Y QUE ASESORÍA LEGAL DEFIENDA SU INFORME.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, SEÑALA QUE NO HAY PROBLEMA SI SE ATIENDE LA SUSPENSIÓN DESPUÉS DE LA LEY, EL PROBLEMA ESTÁ CON LOS PROFESIONALES QUE INCLUSO YA TIENEN SUS RESOLUCIONES DE LA ESCUELA DE POSGRADO.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, REFIERE QUE EN LIMA HABÍAN SUSTENTACIONES PERO SE ESTABA CON EL PROBLEMA DE LA DACIÓN DE LA LEY. HAY CASOS DE ESTUDIANTES QUE YA TIENEN RESOLUCIONES Y A QUIENES DEBERÍA RECONOCER SUS TÍTULOS PARA NO SER PASIBLES DE DENUNCIAS, QUE ASESORÍA JURÍDICA HAGA LA DEFENSA DE LA UNIVERSIDAD.

EL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, REFIERE QUE SE DICE QUE LA SUNEDU PIDE COMO REQUISITO EL PADRÓN FÍSICO Y DIGITAL DONDE SE INDIQUE FECHA DE MATRÍCULA Y CONSTANCIA DE EGRESADO; SI NO SE CUENTA CON ELLO TODO SERÍA NULO.

OPINA DECLARAR NULO TODO LO ACTUADO YA QUE NO EXISTEN LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA SU REGISTRO, Y QUE ASESORÍA LEGAL OPINE SOBRE EL INFORME DEL RESPONSABLE DE GRADOS Y TÍTULOS.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, INFORMA QUE TAMBIÉN HAY UN PROBLEMA SIMILAR EN OBSTETRICIA.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHULA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, MANIFIESTA QUE EN LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA HAY TITULACIÓN POR COMPETENCIAS, PERO NO LO PRACTICAN PORQUE UN REQUISITO ES TENER UNA PROMOCIÓN DE MÉDICOS RESIDENTES ESPECIALISTAS MATRICULADOS, PERO ESTÁ DETERMINADO POR LEY, ENTONCES SERÍA BUENO QUE SE REVISE, SI UNA LEY AMPARA, COMO PODRÍAN QUEDAN EN DESAMPARO CON UNA NUEVA LEY.

LA DRA. VILMA CALDERÓN CORNEJO, SECRETARÍA GENERAL, ACLARA QUE LA DIFICULTAD ES QUE NO HAY DOCUMENTOS QUE VALIDEN NI EL INGRESO NI LA MATRÍCULA.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHULA, SEÑALA QUE NO HAY INGRESO, ES SOLO UNA EVALUACIÓN

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, SUGIERE QUE EL EXPEDIENTE VUELVA A ASESORÍA LEGAL PARA QUE OPINE SOBRE EL INFORME DE GRADOS Y TÍTULOS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL INFORME N° 002-GYT-UPLA-2017 DE FECHA 11.01.2017, CON EL EXPEDIENTE REFERIDO A LA EXPEDICIÓN DE TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ODONTOLOGÍA POR LA MODALIDAD DE EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS NO ESCOLARIZADA, AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA A EFECTOS QUE SE SIRVA AMPLIAR LA OPINIÓN LEGAL N° 774-2016-AJ-UPLA DE FECHA 30.12.2016 TENIENDO EN CONSIDERACIÓN EL INFORME N° 002-GYT-UPLA-2017 DE FECHA 11.01.2017 DEL RESPONSABLE DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN CALIDAD DE URGENTE.

1.2 CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10.01.2017 SOBRE PROPUESTA DE INCREMENTO DE HABERES A PERSONAL NO DOCENTE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA
OFICIO N° 021-DGA-UPLA-2017
OPINIÓN LEGAL N° 09-2017-OUJ-UPLA
INFORME N° 0037-2017-OUPLAN-PLA
PROVEIDO N° 415-2017-R-UPLA

LA SECRETARÍA GENERAL DA LECTURA A LA OPINIÓN LEGAL MEDIANTE LA CUAL REFIERE QUE EL PEDIDO DE INCREMENTO NO DEBE SER ACEPTADO, Y RECOMIENDA QUE LOS INCREMENTOS SEAN EFECTO DE CONVENIOS COLECTIVOS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DESESTIMAR LA PROPUESTA DE INCREMENTO DE HABERES A FAVOR DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, FORMULADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 021-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 10.01.2017, EN ATENCIÓN AL INFORME N° 0037-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 19.01.2017 DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN Y A LA OPINIÓN LEGAL N° 049-2017-OUJ-UPLA DE FECHA 25.01.2017 DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA.

1.3 CUADRO DE VACANTES PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2017-I, PREGRADO (MODALIDAD DE ESTUDIOS: PRESENCIAL Y, SEMIPRESENCIAL) Y POSGRADO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2017-I, A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN PRESENCIAL, SEDE CENTRAL HUANCAYO, FILIAL LIMA, SEDES: SATIPO Y LA MERCED; SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

FACULTAD	PROMOCIÓN 1		PROMOCIÓN 2		PROMOCIÓN 3		PROMOCIÓN 4		PROMOCIÓN 5		PROMOCIÓN 6		PROMOCIÓN 7		PROMOCIÓN 8		PROMOCIÓN 9		PROMOCIÓN 10		PROMOCIÓN 11		PROMOCIÓN 12		PROMOCIÓN 13		PROMOCIÓN 14		PROMOCIÓN 15		PROMOCIÓN 16		PROMOCIÓN 17		PROMOCIÓN 18		PROMOCIÓN 19		PROMOCIÓN 20		PROMOCIÓN 21		PROMOCIÓN 22		PROMOCIÓN 23		PROMOCIÓN 24		PROMOCIÓN 25		PROMOCIÓN 26		PROMOCIÓN 27		PROMOCIÓN 28		PROMOCIÓN 29		PROMOCIÓN 30		PROMOCIÓN 31		PROMOCIÓN 32		PROMOCIÓN 33		PROMOCIÓN 34		PROMOCIÓN 35		PROMOCIÓN 36		PROMOCIÓN 37		PROMOCIÓN 38		PROMOCIÓN 39		PROMOCIÓN 40		PROMOCIÓN 41		PROMOCIÓN 42		PROMOCIÓN 43		PROMOCIÓN 44		PROMOCIÓN 45		PROMOCIÓN 46		PROMOCIÓN 47		PROMOCIÓN 48		PROMOCIÓN 49		PROMOCIÓN 50		PROMOCIÓN 51		PROMOCIÓN 52		PROMOCIÓN 53		PROMOCIÓN 54		PROMOCIÓN 55		PROMOCIÓN 56		PROMOCIÓN 57		PROMOCIÓN 58		PROMOCIÓN 59		PROMOCIÓN 60		PROMOCIÓN 61		PROMOCIÓN 62		PROMOCIÓN 63		PROMOCIÓN 64		PROMOCIÓN 65		PROMOCIÓN 66		PROMOCIÓN 67		PROMOCIÓN 68		PROMOCIÓN 69		PROMOCIÓN 70		PROMOCIÓN 71		PROMOCIÓN 72		PROMOCIÓN 73		PROMOCIÓN 74		PROMOCIÓN 75		PROMOCIÓN 76		PROMOCIÓN 77		PROMOCIÓN 78		PROMOCIÓN 79		PROMOCIÓN 80		PROMOCIÓN 81		PROMOCIÓN 82		PROMOCIÓN 83		PROMOCIÓN 84		PROMOCIÓN 85		PROMOCIÓN 86		PROMOCIÓN 87		PROMOCIÓN 88		PROMOCIÓN 89		PROMOCIÓN 90		PROMOCIÓN 91		PROMOCIÓN 92		PROMOCIÓN 93		PROMOCIÓN 94		PROMOCIÓN 95		PROMOCIÓN 96		PROMOCIÓN 97		PROMOCIÓN 98		PROMOCIÓN 99		PROMOCIÓN 100	
	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100																																																																																																			
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100																																																																																																				
FACULTAD DE INGENIERÍA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100																																																																																																				
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100																																																																																																				

1. Se han incluido los datos de las sedes de la Universidad Peruana Los Andes: Sede Central Huancayo, Filial Lima, Sedes: Satipo y La Merced.

FILIAL LIMA





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



ESCUELAS PROFESIONALES POR FACULTAD	POSTULANTE REGULAR		C.P.U. UPA		REINTEGRO POSTERIOR (NUEVO REGULAR)		DEPORTISTAS DESTACADOS		TRABAJO EXTERNO (ING. E INTERV.)		TRABAJO INTERNO		TITULADO O GRADUADO (SEGUNDA CARRERA)		OFICIALES DE LA F.F.A. Y S.F.P.		GRADUADOS Y TITULADOS DE INSTITUCIONES SUPERIORES		MAYORES DE 35 AÑOS		PERSONAL CON FORMACION		NUMERO DE ASES		TOTAL
	11	24	11	21	11	21	11	21	11	21	11	21	11	21	11	21	11	21	11	21	11	21	11	21	
FACULTAD DE INGENIERIA																									
E.A.P. Ingeniería Civil	30	31								3	3							1		2	1				46
E.A.P. Ingeniería Industrial	35	4			1	1	1		1	3	1	1	1	1	1			1	1	3	1	1	1	1	56
E.A.P. Ingeniería de Sistemas y Computación	20	30								1	1							1		1					35
FACULTAD DE DERECHO Y C.C.PP.																									
E.A.P. Derecho	20	18					1		1	1	1	1	1	1	1					1	1	1			46
FACULTAD DE C.C.AA.CC.																									
E.A.P. Administración y Sistemas	35	7							1	1	1	1	1	1	1					1		1			40
E.A.P. Contabilidad y Finanzas	20	4										1	1	1	1					1					33
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y C.C.HH.																									
E.A.P. Educación Primaria	10	30							1	3	5	5	10	10	10	10	5	5	20	20	2	2	5	5	211
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD																									
E.A.P. Enfermería	15	8							1	1	1	1	1	1	1					1	1	1			31
E.A.P. Odontología	10	17							1	1	1	1	1	1	1					2	1	1			32
E.A.P. Psicología	10	15							1	1	1	1	1	1	1					2	1	1			30
E.A.P. Tecnología Médica - Odontología	15	5							1	1	1	1	1	1	1					1	1	1	1	1	38

(*) El número de postulantes en el momento de la inscripción (**) El número de postulantes en el momento de la inscripción

SEDE SATIPO

ESCUELAS PROFESIONALES POR FACULTAD	POSTULANTE REGULAR		C.P.U. UPA		REINTEGRO POSTERIOR (NUEVO REGULAR)		DEPORTISTAS DESTACADOS		TRABAJO EXTERNO (ING. E INTERV.)		TRABAJO INTERNO		TITULADO O GRADUADO (SEGUNDA CARRERA)		OFICIALES DE LA F.F.A. Y S.F.P.		GRADUADOS Y TITULADOS DE INSTITUCIONES SUPERIORES		MAYORES DE 35 AÑOS		PERSONAL CON FORMACION		NUMERO DE ASES		TOTAL
	11	27	17	27	17	27	17	27	17	27	17	27	17	27	17	27	17	27	17	27	17	27	17	27	
FACULTAD DE DERECHO Y C.C.PP.																									
E.A.P. Derecho	35	18					1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	71
FACULTAD DE C.C.AA.CC.																									
E.A.P. Administración y Sistemas	23	10							1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	2	1	1	1	1	1	51
E.A.P. Contabilidad y Finanzas	23	18							1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	4	1	1	1	1	1	53

(*) El número de postulantes en el momento de la inscripción (**) El número de postulantes en el momento de la inscripción

SE LA MERCED

ESCUELAS PROFESIONALES POR FACULTAD	POSTULANTE REGULAR		C.P.U. UPA		REINTEGRO POSTERIOR (NUEVO REGULAR)		DEPORTISTAS DESTACADOS		TRABAJO EXTERNO (ING. E INTERV.)		TRABAJO INTERNO		TITULADO O GRADUADO (SEGUNDA CARRERA)		OFICIALES DE LA F.F.A. Y S.F.P.		GRADUADOS Y TITULADOS DE INSTITUCIONES SUPERIORES		MAYORES DE 35 AÑOS		PERSONAL CON FORMACION		NUMERO DE ASES		TOTAL
	11	21	11	21	11	21	11	21	11	21	11	21	11	21	11	21	11	21	11	21	11	21	11	21	
FACULTAD DE INGENIERIA																									
E.A.P. Ingeniería Civil	50	21								2	2			1				2				1	1		60
E.A.P. Ingeniería de Sistemas y Computación	22	10								1	1			1						2	2				42
FACULTAD DE DERECHO Y C.C.PP.																									
E.A.P. Derecho	40	30											4	4					4	4					86
FACULTAD DE C.C.AA.CC.																									
E.A.P. Administración y Sistemas	75	40										1	1							2					121
E.A.P. Contabilidad y Finanzas	10	20										2	2							1	1				43

(*) El número de postulantes en el momento de la inscripción (**) El número de postulantes en el momento de la inscripción

APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2017-I, A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN SEMI PRESENCIAL, SEDE CENTRAL HUANCAYO, FILIAL LIMA, SEDES: SATIPO Y LA MERCED; SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

SEDE CENTRAL HUANCAYO

ESCUELAS PROFESIONALES POR FACULTAD	POSTULANTE REGULAR		C.P.U. UPA		REINTEGRO POSTERIOR (NUEVO REGULAR)		DEPORTISTAS DESTACADOS		TRABAJO EXTERNO (ING. E INTERV.)		TRABAJO INTERNO		TITULADO O GRADUADO (SEGUNDA CARRERA)		OFICIALES DE LA F.F.A. Y S.F.P.		GRADUADOS Y TITULADOS DE INSTITUCIONES SUPERIORES		MAYORES DE 35 AÑOS		PERSONAL CON FORMACION		NUMERO DE ASES		TOTAL
	11	21	11	21	11	21	11	21	11	21	11	21	11	21	11	21	11	21	11	21	11	21	11	21	
FACULTAD DE INGENIERIA																									
E.A.P. Ingeniería de Sistemas y Computación	25	11							1	1			2					15	1						53
FACULTAD DE DERECHO Y C.C.PP.																									
E.A.P. Derecho	100	45							3	4	7	6	25	5				12	6	2					219
FACULTAD DE C.C.AA.CC.																									
E.A.P. Administración y Sistemas	80	50						2	1	3	1	1	5	2				20	8	1	3				181
E.A.P. Contabilidad y Finanzas	30	20						1	1	5	5	1	1	5	2				50	15	0	1			127
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y C.C.HH.																									
E.A.P. Educación Primaria	45	30			1	1	1	1	1	1	1	1	5	5				8	4	2	2	1	1		118
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD																									
E.A.P. Psicología	35	25							1	1	1		15	2				12	1	2		1			149

(*) El número de postulantes en el momento de la inscripción (**) El número de postulantes en el momento de la inscripción

FILIAL LIMA





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



ESCUELAS PROFESIONALES POR FACULTAD	POSTULANTE VAGANTES		CARRERA		PROMEDIOS (INTELECTUAL)		DESEMPEÑO DEBILITADOS		TRÁSLADO EXTERNO (INTELECTUAL E INTERIOR)		TRÁSLADO INTERNO		TITULADO O GRADUADO (SEGUNDA CARRERA)		OPCIONALES (LA, LL, AL, Y, LL, AL)		GRADUADOS Y TITULADOS DE INSTITUTOS SUPERIORES		MAESTROS DE SEANOS		FORMACIÓN CON DESEMPEÑO		ALUMNOS DE LA		TOTAL	
	19	20	19	20	19	20	19	20	19	20	19	20	19	20	19	20	19	20	19	20	19	20	19	20		
FACULTAD DE INGENIERÍA																										
E.A.P. Ingeniería de Sistemas y Computación																										
FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.																										
E.A.P. Derecho																										
FACULTAD DE CC.AA.CC.																										
E.A.P. Administración y Sistemas																										
E.A.P. Contabilidad y Finanzas																										
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CC.HH.																										
E.A.P. Educación Inicial																										
E.A.P. Educación Primaria																										
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD																										
E.A.P. Psicología																										

* Fuente: Sistema de Información de Estadística - SI-E (Segundo Promedio de los cursos de ingreso 2017-I)
 ** Fuente: Sistema de Información de Estadística de Ingresos - SI-EI (Segundo Promedio de los cursos de ingreso 2017-I)

SEDE SATIPO

ESCUELAS PROFESIONALES POR FACULTAD	POSTULANTE VAGANTES		CARRERA		PROMEDIOS (INTELECTUAL)		DESEMPEÑO DEBILITADOS		TRÁSLADO EXTERNO (INTELECTUAL E INTERIOR)		TRÁSLADO INTERNO		TITULADO O GRADUADO (SEGUNDA CARRERA)		OPCIONALES (LA, LL, AL, Y, LL, AL)		GRADUADOS Y TITULADOS DE INSTITUTOS SUPERIORES		MAESTROS DE SEANOS		FORMACIÓN CON DESEMPEÑO		ALUMNOS DE LA		TOTAL	
	19	20	19	20	19	20	19	20	19	20	19	20	19	20	19	20	19	20	19	20	19	20	19	20		
FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.																										
E.A.P. Derecho																										
FACULTAD DE CC.AA.CC.																										
E.A.P. Administración y Sistemas																										
E.A.P. Contabilidad y Finanzas																										

* Fuente: Sistema de Información de Estadística - SI-E (Segundo Promedio de los cursos de ingreso 2017-I)
 ** Fuente: Sistema de Información de Estadística de Ingresos - SI-EI (Segundo Promedio de los cursos de ingreso 2017-I)

SEDE LA MERCED

ESCUELAS PROFESIONALES POR FACULTAD	POSTULANTE VAGANTES		CARRERA		PROMEDIOS (INTELECTUAL)		DESEMPEÑO DEBILITADOS		TRÁSLADO EXTERNO (INTELECTUAL E INTERIOR)		TRÁSLADO INTERNO		TITULADO O GRADUADO (SEGUNDA CARRERA)		OPCIONALES (LA, LL, AL, Y, LL, AL)		GRADUADOS Y TITULADOS DE INSTITUTOS SUPERIORES		MAESTROS DE SEANOS		FORMACIÓN CON DESEMPEÑO		ALUMNOS DE LA		TOTAL	
	19	20	19	20	19	20	19	20	19	20	19	20	19	20	19	20	19	20	19	20	19	20	19	20		
FACULTAD DE INGENIERÍA																										
E.A.P. Ingeniería de Sistemas y Computación																										
FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.																										
E.A.P. Derecho																										
FACULTAD DE CC.AA.CC.																										
E.A.P. Administración y Sistemas																										
E.A.P. Contabilidad y Finanzas																										

* Fuente: Sistema de Información de Estadística - SI-E (Segundo Promedio de los cursos de ingreso 2017-I)
 ** Fuente: Sistema de Información de Estadística de Ingresos - SI-EI (Segundo Promedio de los cursos de ingreso 2017-I)

APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2017-I, A LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEDE CENTRAL HUANCAYO Y FILIAL LIMA, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

SEDE CENTRAL HUANCAYO

MAESTRÍAS, DOCTORADOS Y/O SEGUNDAS ESPECIALIDADES POR FACULTAD	CONCURSO DE ADMISIÓN 2017-I			TOTAL
	REGULAR	TRÁSLADO EXTERNO	TRÁSLADO INTERNO	
MAESTRÍAS:				
DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS				
Ciencias Políticas	50	8	8	66
Derecho Civil y Comercial	50	8	8	66
Derecho Procesal	50	8	8	66
EDUCACIÓN				
Docencia en Educación Superior	40	3	2	45
Gerencia Educativa	20	3	2	25
Docencia Médica e Investigación	20	3	2	25
CONTABILIDAD Y FINANZAS				
Auditoría y Control de Gestión	25	3	2	30
ADMINISTRACIÓN				
Resolución Empresarial	25	3	2	30
Marketing y Negocios Internacionales	15			
Gestión de Proyectos	15			
Gestión del Talento Humano	25	3	2	30
TRIBUTACIÓN Y POLÍTICA FISCAL				
Tributación y Política Fiscal	25	3	2	30
CIENCIAS DE LA SALUD				
Resolución en Servicios de Salud	30	10	4	44
Salud Pública	30	10	4	44
ESTOMATOLOGÍA				
Estomatología	30	4		34
PSICOLOGÍA				
Prevención e Intervención en Niños y Adolescentes	30	10		40
MEDICINA HERMANA				
Medicina Humana	20	5		25
MEDICINA				
Gerencia Hospitalaria	15	10		25
Epidemiología	20	5		25
INGENIERÍA CIVIL				





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



Ingeniería de Transportes	28	1	1	30
---------------------------	----	---	---	----

PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN

DIDÁCTICA UNIVERSITARIA

Ciencias de la Salud	30	10	10	50
Ciencias Administrativas y Contables	15			
Derecho	50	8	8	66
Educación y Ciencias Humanas	15			
Medicina	15			
Ingeniería	15			

SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN ODONTOLÓGIA

Ortodoncia y Ortodoncia Maxilar	15			
---------------------------------	----	--	--	--

SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN OBSTETRICIA

Monitoreo Electrónico Fetal	15			
Estimulación Pre Natal	15			
Alto Riesgo Obstétrica	30	10		40

SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERIA

Emergencias y Desastres	30	10		40
-------------------------	----	----	--	----

DOCTORADOS

Ciencias de la Salud	20		2	22
Educación	20			
Derecho	25	5	5	35
Medicina	20			20
Ciencias Contables	20	3	2	25

FILIAL LIMA

MAESTRÍAS, DOCTORADOS Y/O SEGUNDAS ESPECIALIDADES POR FACULTAD	PROCESO DE ADMISIÓN 2017-I			TOTAL
	REGULAR	TRASLADO EXTERNO	TRASLADO INTERNO	

MAESTRÍAS:

DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Ciencias Políticas	30			30
Derecho Civil y Comercial	30			30

EDUCACIÓN

Docencia en Educación Superior	30			30
Gerencia Educativa	30			30
Docencia Medicina Investigación	30			30

ADMINISTRACIÓN

Gestión de Proyectos	30			30
Detección del Talento Humano	30			30

TRIBUTACIÓN Y POLÍTICA FISCAL

Tributación y Política Fiscal	30			30
-------------------------------	----	--	--	----

AUDITORIA

Auditoría Gubernamental	30			30
Auditoría en la Gestión Empresarial	30			30

CIENCIAS DE LA SALUD

Gestión en Servicios de Salud	30			30
Salud Pública	30			30

MEDICINA

Gerencia Hospitalaria	30			30
-----------------------	----	--	--	----

INGENIERÍA CIVIL

Ingeniería de Transportes	30			30
---------------------------	----	--	--	----

PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN

DIDÁCTICA UNIVERSITARIA

Ciencias de la Salud	70			70
Ciencias Administrativas y Contables				
Derecho				
Educación y Ciencias Humanas				
Ingeniería				

SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN ODONTOLÓGIA

Endodoncia y Caratología	28			28
Ortodoncia y Ortodoncia Maxilar	28			28
Rehabilitación Oral	28			28

DOCTORADOS

Ciencias de la Salud	25			25
Derecho	25			25
Medicina	25			25
Ciencias Contables	25			25

* FUENTE: OFICINA UNIVERSITARIA DE ADMISIÓN.

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO

2.1 SOLICITUD DE CONTRATO DE DOS CONTADORES PARA LA OFICINA UNIVERSITARIA DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



OFICIO N° 004-2017/OUACI-UPLA
PROVEÍDO N° 466-2017-R-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INFORMA QUE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO NO TIENE APOYO Y SE ESTA PIDIENDO CONTRATAR A DOS CONTADORES PARA QUE APOYEN EN EL TEMA DE CONTROL INTERNO Y AUDITORIA.

SUGIERE QUE LOS FILLES PROPUESTOS POR EL JEFE DE AUDITORIA, SEAN EVALUADOS POR DOCENTES ESPECIALISTAS EN EL AREA, PROPONE AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES Y AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS.

SUGIERE QUE SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO DE DOS CONTADORES PUBLICOS CON EXPERIENCIA EN TRABAJO DE AUDITORIA, PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS AREAS DE AUDITORIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA Y, AUDITORIA ACADÉMICA DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MERITO AL OFICIO N° 004-2017/OUACI-UPLA DE FECHA 18.01.2017.

CONFORMAR LA COMISION ENCARGADA DE LA EVALUAR A LA TERNA DE CONTADORES PUBLICOS, PROPUESTOS MEDIANTE OFICIO N° 004-2017/OUACI-UPLA DE FECHA 18.01.2017 POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO, PARA LA SELECCION DE LOS DOS PROFESIONALES A CONTRATAR PARA LOS FINES SEÑALADOS EN EL PARRAFO PRECEDENTE, SEGUN SE DETALLA A CONTINUACION:

DR. FREDI GUTIERREZ MARTINEZ	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	PRESIDENTE
MG. GERMAN VICTOR CIJUENTES MOYA	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	MIEMBRO

DISPONER QUE LA COMISION REFERIDA EN EL PARRAFO PRECEDENTE, INFORME LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE EVALUACION Y SELECCION DE LOS DOS (02) CONTADORES PUBLICOS AL SEÑOR RECTOR PARA LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES.

AUTORIZAR AL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES EL CONTRATO DE LOS DOS CONTADORES PUBLICOS QUE RESULTEN SELECCIONADOS DE LA EVALUACION POR PARTE DE LA COMISION REFERIDA EN EL SEGUNDO PARRAFO DEL PRESENTE ACUERDO, PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS AREAS DE AUDITORIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA Y, AUDITORIA ACADÉMICA DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON CARGO A INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO EN PROXIMA SESION."

3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

3.1. SOBRE CUMPLIMIENTO DE DIRECTIVA N° 2: PROCESOS ACADÉMICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS 2015

OFICIO N° 281-2016-DGA-UPLA
OPINIÓN LEGAL N° 022-2016-OUAJ-UPLA
PROVEÍDO N° 427-2017-R-UPLA

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, INFORMA QUE LA DIRECTIVA 2 HABLA DE LA RESTRICCIÓN DE ACCESO A LAS NOTAS DE LOS ESTUDIANTES QUE NO ESTÉN AL DÍA EN EL PAGO DE SUS PENSIONES, LO QUE SE PIDE ES QUE ESTA RESTRICCIÓN SE AMPLIE A QUIENES TENGAN DEUDAS POR CUALQUIER CONCEPTO, NO SOLO POR PENSIONES.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DISPONER A PARTIR DEL 30.01.2017, QUE, LA RESTRICCIÓN EN LA INFORMACIÓN DE LAS NOTAS PARCIALES, FINALES Y COMPLEMENTARIAS EN EL SISTEMA ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 4º, NUMERAL 4.3º DE LA DIRECTIVA N° 02: PROCESOS ACADÉMICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS 2015, APROBADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 01.09.2015, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0688-SG/UPLA-2015 DE FECHA 01.09.2015, SE HARÁ EXTENSIVA A LOS ESTUDIANTES QUE ADEUDEN POR CONCEPTOS DE: PENSIONES DE ENSEÑANZA, CARNET, AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS, MULTA DE ELECCIONES U OTROS CONCEPTOS ACADÉMICOS Y/O ADMINISTRATIVOS, EN MERITO AL OFICIO N° 281-2016-DGA-UPLA DE FECHA 17.11.2016.

DISPONER QUE EL PRESENTE, FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 01.09.2015, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0688-SG/UPLA-2015 DE FECHA 01.09.2015.

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES, A EFECTOS DE ADOPTAR LAS ESTRATEGIAS NECESARIAS PARA QUE EL PRESENTE ACUERDO SEA DE CONOCIMIENTO DE TODA LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL.

4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO

4.1 SOBRE RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA ESTUDIANTE JESSENIA VÁSQUEZ ÁRTICA CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 0278/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 07.06.2016

RESOLUCIÓN N° 0332/2016-CEPG-UPLA
OPINIÓN LEGAL N° 020-2016-OUAJ-UPLA
PROVEÍDO N° 429-2017-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DECLARAR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA ESTUDIANTE JESSENIA VÁSQUEZ ÁRTICA, ALUMNA DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA, MENCIÓN: CIENCIAS DE LA SALUD, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° A610263, CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 0278/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 07.06.2016 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO MEDIANTE LA CUAL DECLARA IMPROCEDENTE SU SOLICITUD SOBRE JUSTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA: DISEÑO DE PROCESOS DE ENSEÑANZA, EN MERITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 020-2016-OUAJ-UPLA DE FECHA 18.01.2017 DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORIA JURÍDICA.

RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0278/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 07.06.2016 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO MEDIANTE LA CUAL DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE LA ESTUDIANTE JESSENIA VÁSQUEZ ARTICA, ALUMNA DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA, MENCIÓN: CIENCIAS DE LA SALUD, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° A610263, SOBRE JUSTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA: DISEÑO DE PROCESOS DE ENSEÑANZA, POR EXTEMPORÁNEA.

5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES

5.1 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

5.1.1 SOBRE DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

RESOLUCIÓN N° 034-CF-FD-UPLA-2017
OFICIO N° 075-2017-DFD-UPLA





PROVEÍDO N° 416-2017-R-UPLA

LA SECRETARÍA GENERAL DA LECTURA A LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS MEDIANTE LA CUAL RESUELVE DESIGNAR AL DR. PIERRE CHIPANA COMO DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO.
EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, MANIFIESTA QUE SI EL CARGO ES POR ELECCIÓN NO SE PUEDE DESIGNAR, SUGIERE RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 416-2017-R-UPLA DE FECHA 27.01.2017 DEL RECTORADO Y LA RESOLUCIÓN N° 034-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 17.01.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DESIGNA AL DR. PIERRE CHIPANA LOAYZA, DOCENTE ORDINARIO A TIEMPO COMPLETO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL COMO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA REFERIDA FACULTAD, AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PARA LA RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN ANTES CITADA, TODA VEZ QUE EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO ES UN CARGO POR ELECCIÓN Y NO POR DESIGNACIÓN, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

5.2 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

5.2.1 SOBRE PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE PARA ENCARGATURA DE LA COORDINACIÓN DE PSICOLOGÍA DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMI PRESENCIAL - FCCSS

RESOLUCIÓN N° 2984-DFCCSS-UPLA-2016
OPINIÓN LEGAL N° 031-2016-DFCCSS-UPLA
PROVEÍDO N° 91-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10.01.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0027-SG/UPLA-2017, SÓLO EN EL EXTREMO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CONTRATO EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO, DE LA PS. CARRILLO ONOFRE JEANETH ANGELA, PARA LA ENCARGATURA DE LA COORDINACIÓN DE PSICOLOGÍA, MODALIDAD EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 2984-DFCCSS-UPLA-2016 DE FECHA 31.12.2016 DEL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD."

APROBAR EL CONTRATO DEL DOCENTE PS. CASTILLO BERNIA JOAN MANUEL, EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS) A QUIEN SE LE ENCARGARÁ LA COORDINACIÓN DE PSICOLOGÍA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL, A PARTIR DEL 03.01.2017 AL 31.12.2017, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 2984-DFCCSS-UPLA-2016 DE FECHA 31.12.2016 DEL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, PUDIENDO SER REMOVIDO DEL CARGO ENCARGADO POR MAL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, NEGLIGENCIAS O MALA CONDUCTA, SIN QUE SEA NECESARIA LA CULMINACIÓN DEL PERÍODO DE SU ENCARGATURA.

PRECISAR QUE EL CARGO DE COORDINADOR DE PSICOLOGÍA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL NO SE ENCUENTRA EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LAS FACULTADES, POR LO QUE, NO SIGNIFICA EL RECONOCIMIENTO DE BONIFICACIÓN ALGUNA.

DISPONER QUE EL PRESENTE, FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10.01.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0027-SG/UPLA-2017.

5.3 FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

5.3.1 ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

RESOLUCIÓN N° 0028-2017/CF-FCAC
OFICIO N° 0165-D-FCAC-UPLA-2017
PROVEÍDO N° 447-2017-R-UPLA

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, INFORMA QUE SE ENCUENTRA QUE EL DÍA DE HOY ESTA DE VACACIONES, ENTONCES SE DEBE SUSPENDER POR ESTE DÍA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES AL DR. MAXIMILIANO VILA POMA, DEL 31.01.2017 AL 04.03.2017, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 00282017/CF-FCAC DE FECHA 16.01.2017, **SUSPENDER** POR EL DÍA 30.01.2017 (UN DÍA), EL USO FÍSICO DE LAS VACACIONES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO 2016-2017, DEL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, A EFECTOS DE CONTAR CON SU PARTICIPACIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 30.01.2017, DEBIENDO REPROGRAMARSE PARA SU DISFRUTE DENTRO DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2017.

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS COORDINAR CON EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES A EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

5.4 FACULTAD DE INGENIERÍA

5.4.1 SOBRE PROPUESTA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LABORATORIOS DE TOPOGRAFÍA A GABINETE DE TOPOGRAFÍA

RESOLUCIÓN N° 038-2017-CF-FI-UPLA
OFICIO N° 0170-2017-DFI-UPLA
PROVEÍDO N° 538-2017-VRACD-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CONSULTA SI LA DENOMINACIÓN ANTERIOR CUENTA CON RATIFICACIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO, YA QUE DE NO SER ASÍ NO SERÍA NECESARIO ATENDER ESTE PEDIDO.

EL DR. CASIO TORRES LOPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INFORMA QUE LA DENOMINACIÓN ADECUADA DEBERÍA SER GABINETE, YA QUE NO SE HACE ENSAYOS, ES UN GABINETE Y ASI HA SIDO DECLARADO ANTE SUNEDU COMO GABINETE DE TOPOGRAFÍA Y GEODESIA, PERO SOLO DEBE SER CONSIDERADO COMO GABINETE DE TOPOGRAFÍA.

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE QUE EL CAMBIO DEBERÍA HACERSE A NIVEL DE CONSEJO DE FACULTAD YA QUE ES UN TEMA DE ESTRUCTURA INTERNA DE LA FACULTAD.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 358-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 30.01.2017 Y LA RESOLUCIÓN N° 038-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 17.01.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LABORATORIO DE TOPOGRAFÍA A GABINETE DE TOPOGRAFÍA, AL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA POR SER UN TEMA PROPIO DE LA FACULTAD Y NO MERECE PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO."

INFORMES

1. RECTORADO

1.1 DESCUENTO DEL 25% EN PENSIONES DE ENSEÑANZA





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



OFICIO N° 1734-GRAJ-ESSALUD-2016
OFICIO N° 1739-GRAJ-ESSALUD-2016

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SEÑALA QUE EL CONVENIO ESTÁ EN GIRO, SI NO SE ATIENDE ESTE PEDIDO SE PODRÍAN CERRAR LOS CAMPOS CLÍNICOS. PIDE AUTORIZACIÓN PARA EL DESCUENTO A LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DE ES SALUD.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, MANIFIESTA QUE EL SEGURO SOCIAL NO HA NEGADO EL CAMPO CLÍNICO EN NINGÚN MOMENTO, PESE A QUE TENÍAN TODA LA FACULTAD.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, OTORGAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL BENEFICIO DEL DESCUENTO DE 25% EN LOS PAGOS DE PENSIONES DE ENSEÑANZA DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II, EN MÉRITO AL COMPROMISO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO CON EL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, Y A LA SOLICITUD FORMULADA MEDIANTE OFICIO N° 1734-GRAJ-ESSALUD-2016 DE FECHA 16.12.2016 DEL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN (E), A LOS ESTUDIANTES DE LAS FACULTADES DE MEDICINA HUMANA, Y CIENCIAS DE LA SALUD, QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL
MIGUEL YMEZCIN CORTELEZZI MELBA	MEDICINA HUMANA	MEDICINA HUMANA
SYALOM JASSIR SALAZAR MACHO	CIENCIAS DE LA SALUD	ENFERMERIA
MAYELI ROCIO QUINTANA CASTRO	MEDICINA HUMANA	MEDICINA HUMANA
JARINA DEL PILAR CARRIÓN MARAVI	MEDICINA HUMANA	MEDICINA HUMANA
MIRANDA CHAVEZ LIDY DAVIDA JOCCABED	MEDICINA HUMANA	MEDICINA HUMANA
OLIVERA RAMÍREZ NELLY CATHERINE	MEDICINA HUMANA	MEDICINA HUMANA
ZACARIAS VILLANES ADRIANA SOFIA	CIENCIAS DE LA SALUD	ENFERMERIA
MILNICO CARDENAS MILAGROS MARÍA	MEDICINA HUMANA	MEDICINA HUMANA
AGUIÑA FERGUSON MANUEL ALEJANDRO	MEDICINA HUMANA	MEDICINA HUMANA
COLLACHAGUA TUPAC YUFANQUI FREDY	MEDICINA HUMANA	MEDICINA HUMANA

PRECISAR QUE EL BENEFICIO OTORGADO A LOS ESTUDIANTES MENCIONADAS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, NO CONTEMPLA LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE MATRÍCULA Y OTROS DERECHOS SEGÚN LO ESTABLECE LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE LA UNIVERSIDAD, Y LA CONTINUIDAD DEL BENEFICIO ESTÁ SUJETO A NO DESAPROBAR, NI SER IMPEDIDOS EN NINGUNA ASIGNATURA EN EL PRESENTE SEMESTRE ACADÉMICO.

1.2 SOBRE PLAN DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LA CAMPAÑA DE REINCORPORACIÓN OFICIO N° 0019-OIMM-UPLA-2017

LA SECRETARÍA GENERAL DA LECTURA AL INFORME MEDIANTE EL CUAL EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL INFORMA QUE EL PRESUPUESTO QUE SE NECESITARÁ PARA LA CAMPAÑA DE REINCORPORACIÓN ES APROXIMADAMENTE DE 29 MIL SOLES.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SUGIERE QUE ESTA CAMPAÑA SE FINANCIE CON EL MONTO QUE SE LOGRA RECAUDAR.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL OFICIO N° 019-OIMM-UPLA-2017 DE FECHA 20.01.2017 DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING REFERIDO AL PRESUPUESTO DE PLAN DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LA CAMPAÑA DE REINCORPORACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN SE REAJUSTE EL REFERIDO PRESUPUESTO Y SE ATIENDA CONFORME CORRESPONDE, DEBIENDO AFECTARSE AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – PIA 2017.

REPROGRAMACIÓN DE USO FÍSICO DE VACACIONES DE PERSONAL DOCENTE DE LA COMISIÓN DE LICENCIAMIENTO Y SECRETARÍA GENERAL

LA SECRETARÍA GENERAL SUGIERE SUSPENDER LAS VACACIONES DEL PERSONAL QUE SEA NECESARIO.

EL SEÑOR RECTOR CONSULTA A LA DRA. MERCEDES SI SE VA REQUERIR DE LOS DECANOS PARA SUSPENDER SUS VACACIONES.

LA LIC. RENEE VALLE REFIERE QUE SE NECESITARÁ CONTAR CON LA PRESENCIA DEL DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS.

EL SEÑOR RECTOR INFORMA QUE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN VAN A REPROGRAMAR SUS VACACIONES.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, REPROGRAMAR EL USO FÍSICO DE LAS VACACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2016-2017 (PRIMER MES VACACIONAL) DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ALTO NIVEL PARA ESTABLECER E IMPLEMENTAR EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES: MG. JAIME HUMBERTO ORTIZ FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DRA. MERCEDES MERYLL JESÚS PEÑA, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, POR NECESIDAD INSTITUCIONAL, A EFECTOS QUE APOYEN EN EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRECISANDO QUE LA REPROGRAMACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE DE FORMA QUE PERMITA SU DISFRUTE DENTRO DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2017.

REPROGRAMAR EL USO FÍSICO DE LAS VACACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2016-2017 (PRIMER MES VACACIONAL) DE LA DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO YDA DE SANTIVÁNEZ, SECRETARÍA GENERAL POR NECESIDAD INSTITUCIONAL, A EFECTOS QUE APOYE EN EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRECISANDO QUE LA REPROGRAMACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE DE FORMA QUE PERMITA SU DISFRUTE DENTRO DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2017.

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS COORDINAR CON LOS DOCENTES ORDINARIOS REFERIDOS EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES, A EFECTOS DE REPROGRAMAR LAS FECHAS PARA EL USO FÍSICO DE SUS VACACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2016-2017.

1.4 ENCARGATURA DEL DESPACHO RECTORAL POR VACACIONES DEL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO

EL SEÑOR RECTOR INFORMA QUE EL DR RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO SALE DE VACACIONES EL 01 DE FEBRERO HASTA EL 03.03.2017, Y SU PERSONA HARÁ USO DE SUS VACACIONES A PARTIR DEL 13.02.2017 HASTA EL 28.02.2017, ENTONCES EL DESPACHO RECTORAL Y DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO SERÁN ENCARGADOS AL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN QUIEN SE REINCORPORARÁ PARA ESAS FECHAS.

ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

2. FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

2.1 SOBRE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL COMANDO DE SALUD DEL EJÉRCITO Y LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

OFICIO N° 0062/2017-DFMH-UPLA
PROVEÍDO N° 440-2017-R-UPLA





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 440-2017-R-UPLA DE FECHA 30.01.2017 DEL RECTORADO Y EL OFICIO N° 0062/2017-DFMH-UPLA DE FECHA 20.01.2017 MEDIANTE EL CUAL, EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA PONE EN CONOCIMIENTO EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICO, CULTURAL Y DE BIENESTAR ENTRE EL COMANDO DE SALUD DEL EJÉRCITO Y LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A LA SECRETARÍA GENERAL PARA SU ARCHIVO CORRESPONDIENTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 275°, INCISO C) DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES VIGENTE.

2.2 DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE LA UPLA PARA PROMOCIÓN DE UNIVERSIDADES SALUDABLES
OFICIO N° 0062/2017-DFMH-UPLA
PROVEÍDO N° 440-2017-R-UPLA

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA INFORMA QUE CON FECHA 05.01.2017 PRESENTO UN INFORME, ESTANDO DE VACACIONES, EN EL SENTIDO QUE ACUDIÓ A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD, DONDE SE ACORDÓ QUE CADA UNIVERSIDAD DEBE ACREDITAR UN REPRESENTANTE ANTE EL COMITÉ REGIONAL PARA UNIVERSIDADES SALUDABLES.
EL SEÑOR RECTOR SUGIERE DESIGNAR AL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DESIGNAR AL DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES PARA LA PROMOCIÓN DE UNIVERSIDADES SALUDABLES EN LA REGIÓN JUNÍN, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0008/2017-DFMH-UPLA DE FECHA 05.01.2017.

PEDIDOS

1. VICERRECTORA ACADÉMICO

1.1 CONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL
OFICIO N° 0033-VRINV-UPLA-2017
PROVEÍDO N° 444-2017-R-UPLA

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO PIDE QUE SE TRATE LA PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL POR SER UN REQUERIMIENTO DEL PROCESO DE LICENCIAMIENTO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, CONFORMAR A PARTIR DEL 30.01.2017 Y HASTA NUEVA DISPOSICIÓN LA COMISIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, LA MISMA QUE SE ENCARGARÁ DE PROPONER LOS CONVENIOS ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LOS DOCENTES, ESTUDIANTES Y GRADUADOS INVESTIGADORES, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0033-VRINV-UPLA-2017 DE FECHA 23.01.2017, LA CUAL ESTARÁ INTEGRADA SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

APPELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONDICIÓN
Dr. Vásquez Vásquez Wilber Gonzalo	Vicerrector de Investigación	Presidente
Dr. Rosales Rojas Gregorio Gilmer	Jefe de la Oficina Universitaria de Propiedad Intelectual y Publicaciones	Miembro
Mg. Mercado Rey Miguel Raúl	Jefe de la Oficina Universitaria de Financiamiento y Cooperación Técnica Internacional	Miembro
Mg. Bejar Mormontoy Agüeda Albino	Director de la Dirección Universitaria de Proyectos, Desarrollo, Investigación y Transferencia tecnológica	Miembro

2. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

2.1 CRONOGRAMA DE PAGOS 2017 DEL VIII A XII CICLO DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA FILIAL LIMA
OFICIO N° 058-2017-OUEF-UPLA
OFICIO N° 065-DGA-UPLA-2017
PROVEÍDO N° 469-2017-R-UPLA

EL MG. JAIME HUMBERTO ORTIZ FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PIDE QUE SE APRUEBE EL CRONOGRAMA POR QUE LAS FECHAS ESTAN POR INICIAR

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CRONOGRAMA DE PAGOS 2017, PARA LOS ESTUDIANTES DEL VIII AL XII CICLO DE LA MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA FILIAL LIMA, FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS MEDIANTE OFICIO N° 058-2017-OUEF-UPLA DE FECHA 27.01.2017 Y PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 065-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 27.01.2017, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

MODALIDAD SEMIPRESENCIAL
VIII AL XII CICLO
FILIAL LIMA

- FACULTADES
- CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES
 - DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
 - EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS
 - INGENIERÍA
 - CIENCIAS DE LA SALUD

CICLO VERANO 2017-II	
PRIMERA CUOTA	28/02/17
SEGUNDA CUOTA	27/03/17
TERCERA CUOTA	28/04/17
CUARTA CUOTA	27/05/17
QUINTA CUOTA	28/06/17
SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I	
PRIMERA CUOTA	28/08/17
SEGUNDA CUOTA	27/09/17
TERCERA CUOTA	28/10/17
CUARTA CUOTA	27/11/17
QUINTA CUOTA	28/12/17
SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II	
PRIMERA CUOTA	27/01/17
SEGUNDA CUOTA	28/02/17
TERCERA CUOTA	28/03/17





CUARTA CUBTA	15/01/18
QUINTA CUBTA	30/01/18

2.2 DIRECTIVA DE CONDONACIÓN DE INTERESES PARA REINCORPORACIÓN EXTRAORDINARIA 2017
OFICIO N° 069-DGA-UPLA-2017

EL MG. JAIME ORTIZ FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PIDE QUE SE APRUEBE LA DIRECTIVA DE CONDONACIÓN DE INTERESES PARA REINCORPORACIÓN.
EXPLICA LOS ALCANCES DE LA DIRECTIVA PROPUESTA.
EL SEÑOR RECTOR SUGIERE QUE SE PUBLIQUE EN LUGARES VISIBLES.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA DIRECTIVA DE CONDONACIÓN DE INTERESES PARA REINCORPORACIÓN EXTRAORDINARIA 2017, FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS MEDIANTE OFICIO N° 042-2017-QUEF-UPLA DE FECHA 24.01.2017, Y PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 069-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 30.01.2017, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DIRECTIVA CONDONACION DE INTERESES PARA REINCORPORACION EXTRAORDINARIA 2017

1. **FINALIDAD:**
La presente Directiva tiene como finalidad condonar los morosos de los docentes que por haber los estudiantes de pregrado y posgrado que deseen reincorporarse a la reincorporación extraordinaria.
2. **BASE LEGAL:**
Estatuto de la UPJA adherido a la Ley N° 30220 Ley Universitaria
Reglamento General de la UPLA
Acuerdo del Consejo Universitario de fecha 02/04/2017 (Ley N° 0026-2017-UPLA-2017)
3. **JUSTIFICACION:**
Con la finalidad de que los estudiantes de pregrado que hayan dejado sus estudios por ocuparse de otros y deseen reincorporarse, se les otorga por las morosas por la comisión de Condones de los intereses (morosa) para los facultados académicos en los establecimientos que tengan estas condiciones y ingresen así a reincorporación para condonar sus estudios.
4. **ALCANCE:**
 - a) Pregrado y Posgrado
 - b) Institución Educativa Los Andes
5. **DISPOSICIONES GENERALES:**
 - a) Fianza de la Cuenta del 25 de Enero al 1/02/2017
 - b) Las reincorporaciones son solo para continuar estudios en la Sede Central (Huancayo), Filial Umo, Sede La Merced y Soligo. En los CAT's podrán reincorporarse a cualquier tercer nivel y todas superiores.
 - c) Las reincorporaciones deberán ajustarse a los planes de estudios vigentes.
 - d) Las reincorporaciones deberán ajustarse a las tasas educativas vigentes.
 - e) Las reincorporaciones también se pueden tramitar en los CAT's, los cuales contarán con la exoneración del costo por el trámite de cambio de sede.
 - f) Se aplica los descuentos de intereses (morosa) al pago del total de la deuda pendiente, según la tabla de descuentos siguiente:

Periodo Deuda	% Descuentos de Intereses o Moras
Hoy 2005 y Anteriores	100%
Del 2006 al 2010	70%
Del 2011 al 2013	40%



DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- a) Previamente para acceder a la Comisión
 - i. Pago en Caja de la Deuda pendiente con condonación de morosa según tabla de condonaciones.
 - ii. Pago por Brechete de Reincorporación N° 25, III por cada semestre de deuda de estudiar hasta un monto máximo de S/ 200.00
 - iii. Pago por seguimiento académico.
 - iv. Presentar Solicitud (Formulario de Caja) de acceso a la Reincorporación Extraordinaria 2017 para tramitar la Resolución y/o el Form de autorización de planes de estudios, según tenga el seguimiento académico.
 - v. Pago de Derecho de Matrícula a la presentación de la Resolución y/o Formulario de Autorización de Plan de estudios emitido por la Facultad.
- b) Los casos no previstos, serán resueltos por la Jefatura de la Oficina Universitaria de Economía y Finanzas en coordinación con la Dirección General de Administración.
- c) Los estudiantes que se reincorporan se otorgan el plan de estudios vigente y los costos de gestiones actuales de su carrera profesional.

3. FACULTAD DE INGENIERÍA

3.1 REGLAMENTO DEL CURSO TALLER DE TESIS PARA GRADUACIÓN EN MAESTRÍA EN INGENIERÍAS

RESOLUCIÓN N° 001-2017-CF-FI-UPLA
OFICIO N° 0090-DEPG-UPLA/2017
PROVEÍDO N°248-2017-VRACD-UPLA

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, PIDE QUE SE INFORME CÓMO VA EL TRATAMIENTO DEL REGLAMENTO DEL CURSO TALLER DE TESIS PARA MAESTRÍA.
EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE EL VICERRECTOR ACADÉMICO, EL DECANO DE LA FACULTAD INGENIERÍA Y EL DIRECTOR DE POSGRADO REVISEN EL DOCUMENTO.
SE PROCEDE CON LA REVISIÓN DEL DOCUMENTO. NO HABIENDO OBSERVACIONES SE APRUEBA EL DOCUMENTO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 001-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 06.01.2017 MEDIANTE LA CUAL, EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA APRUEBA EL REGLAMENTO DEL CURSO TALLER DE TESIS PARA GRADUACIÓN DE MAESTRÍA EN INGENIERÍAS, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0090-DEPG-UPLA/2017 DE FECHA 18.01.2017 DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO MEDIANTE Y AL PROVEÍDO N° 248-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 19.01.2017 DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.

AGENDA ESPECÍFICA

1. **GRADOS Y TÍTULOS**
OFICIO NRO. 0150-176-2017-DFI-UPLA
PROVEÍDO NRO. 288-347-2017-VRACD-UPLA
OFICIO NRO. 0180-D-FCAC-UPLA-2017
PROVEÍDO NRO. 346-2017-VRACD-UPLA
OFICIO NRO. 0062, 0088-2016-DFD-UPLA
PROVEÍDO NRO. 290, 289 -2017-VRACD-UPLA
OFICIO NRO. 033-17/P-CR-FECH-UPLA
PROVEÍDO NRO. 275-2017-VRACD-UPLA
OFICIO NRO. 0147-2017-DFCCSS-UPLA
PROVEÍDO NRO. 310-2017-VRACD-UPLA
OFICIO NRO.065,066,068,070,071,072, 0073,074-DEP-UPLA/2017
PROVEÍDO NRO. 181,182,183,184-185,186,187,188-2017-VRACD-UPLA

FACULTAD DE INGENIERÍA

GRADO DE BACHILLER
INGENIERIA INDUSTRIAL





MANDUJANO GONZALO BRAULIO HECTOR
ORIHUELA BELTRAN YASARIA JAZMIN
ROSALES VERME MYLUSKA ANDREA

INGENIERIA CIVIL

ALMONACID ROMAN IVAN MAX
AMBROSO ROSALES STEPHANIE LISBETH
ARQUINEVA QUISPE LUIS GREGORIO
ARQUINEVA ROSALES NOEMI IRMA
ASCENCIO MALLOQUI MIULLER EDUARDO
CCAMA DE LA CRUZ WALTER
LOPEZ PEREZ GUALBERTO CELESTINO
FERNANDEZ SALAZAR MARCO ANTONIO
GUZMAN RAMOS MIGUEL JHONSON
LARA ANTIALON PAUL MARVIN
MARTICORENA CAMAC MIGUEL ANGEL
MELITON ROSALES NOEMI IRMA
QUISPE SERPA ELIZABETH GRACIELA
RAMIREZ COTERA RONALD OSWALDO
RODRIGUEZ UCHUYPOMA LEONIDAS ADAN
YARASCA CARRASCO WUESLY OSMAR

INGENIERIA DE SISTEMAS

FERNANDEZ AYBAR ROGELIO
JURADO HUAMAN SAMI SONIA
LOPEZ NARVALES LINO JESUS
VARGAS HINOSTROZA AMELI ANDREA
PALICAR ALIAGA CARLOS MANUEL
MENDOZA MEDINA GERSON PAVEL
SALAMAN HERRERA BILLY JOEL

ARQUITECTURA

CONDOR LOPEZ LAURA ELIZABETH
GUILTERMO MENDOZA ANGEL DANIEL
HUAMAN ALEJOS NICOLAS CRISTHIAN
PASCUAL PIZARRO ROSMERY ROXANA

TITULO PROFESIONAL

INGENIERIA CIVIL

BERRIOS ROMERO CHYSLEY SUNNY

INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION

FLORES PEÑA ALEJANDRO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

GRADO DE BACHILLER

ADMINISTRACION Y SISTEMAS

ATUNGA VERA DANNY EFRAIN
BUSTAMANTE BONILLA YENIFER KATERIN
CABALLERO AQUINO LUIS JAIME
CALDERON ALDANA ANGELA MELISSA
VASQUEZ DIOSES BETZABE AMALIA
CANTURIN ROJAS CRISTIAN
CCANTAMAYO APAOLLA CARMEN ROSA
CHANCHARI ASNABAR LESLI EVELIN
CHINTININ NINAHUANCA YESENIA
FLORES AUQUI MARCELINO
MANCCO CASTILLO JHON
MEDINA HUAMAN JORGE RALHP
PACHECO ALARCO CLAUDIA LUCIA
RODRIGUEZ GOZME JESSENIA DEL PILAR

CONTABILIDAD Y FINANZAS

CANCHAPOMA SOVERO SALY MELVA
ESCOBAR QUISPE RUBEN SANTIAGO
GAMBOA GUTIERREZ WILMER YHON
GARCIA PALMA MARIA ZORAIDA
MONTALVO CUNYAS LUI JONATHAN JAIME
MORALES HERRERA KELLY
PIÑAS LAURA LESLI ROSA
POMAZUINCO ARAUCO GIULIANNA WENDY
QUITTE DIEGO DELIA
ROSA LUZ GUERRA SOTO
SOLANO MENDOZA ELENA MAGALY
URRAY RIVERA IGNACIO PABLO
URQUIZO CARHUAS NOEMI

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

GRADO DE BACHILLER

ALIAGA PALACIOS LUIS
ALVARADO VICENTE ALINA





AÑORGA FLORES CLORINDA
MELGAR SEGONTA GABRIELA
ALANIA LEON LUIS MIGUEL
ROJAS HUAQUI CANDICE
BENANCIO RUTTY BELEANDO
CONDORI QUISPALAYA YESSENIA
LOZANO RODRIGUEZ CARLOS
MONTERO ARIAS GABY
POMA HURTADO NADIA MAGNOLIA
TALLEDO DE LA TORRE MARIA
HUARCAYA ALEJOS PEDRO
RAMIRES DAVILA EDIP
SEBASTIAN HERMOZA OFELIA
TICONA FLORES VICTOR
OLIVARES ALANIA RONALD
RETAMOZO MOLINA MIRARDO

TITULO RPROFESIONAL
LEON OSCANOA GUSTAVO TITO

FACULTAD DE EDUCACION Y CIENCIAS HUMANAS

GRADO DE BACHILLER

EDUCACION INICIAL
CHIQUIS RONDINEL MARTHA MARIA ELENA
MENDOZA LUQUE SANTA JHAKELIN

EDUCACION PRIMARIA
INDERIQUE REYES TEODORO
LOZANO BARZOLA JUANA MARIA
FUENTES MEZA SAMUEL UBALDO

EDUCACION SECUNDARIA ESP. LENGUA Y LITERATURA
MISARI RAMOS YUVANA LUZ
DE LA CRUZ LLACTA AIDA MARLIS

TITULO PROFESIONAL

EDUCACION INICIAL
MENESES RUIZ GALL TATIANA
ORTEGA CHUQUIPOMA MERCEDES MERCINDA
ARRA RIVERA ENRIQUETA NOELIA

EDUCACION PRIMARIA
BRAVO VELASQUEZ LYNTYA FANNY
TOLUNTINO SANCHEZ JUDITH MIRIAN

EDUCACION SECUNDARIA INFORMATICA Y MATEMATICA
VILCAPOMA SERVA ELISA
PEREZ LAZO JORGE GASTON

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

GRADO DE BACHILLER

FARMACIA Y BIOQUIMICA
BALDIN MENDOZA DIANA MARIA
DE LA CRUZ MELO ZULMA GLADYS
HUARCAYA VASQUEZ ANGELA CAROL
RAMOS BAUTISTA SONIA ESTHER
RAMOS DAVILA SHARON LIDUVINA
SANTIVANEZ PANTOJA KATHERINE SUSAN
ZANABRIA RAVICHAGUA DEYVI JOEL

MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
CRISTOBAL ALFONSO RONALD

OBSTETRICIA
FERMANDES ASTO SHIRLEY INDIRA
RIOS LIZANA KETY
RIVERA JESUS JACKELINE TATIANA
TAQUIA LIMACHE JELY

ODONTOLOGIA
HUAYRA CHUNG SELENA SAMY
LOAYZA MORALES MARGARETH
QUISPE ROMERO KEMEDY JESUS
ROJAS GONZALES DEYSI
YLLESCA PAREDES DIANA ESTEPHANI

ENFERMERIA
ESPINAL ROJAS RUTH GABRIELA
MIRANDA PAUCARCHUCO LUIGINNA ENNA
PEREZ RAMOS SACHIE VERONICA
TAYPE QUISPE JUSTINA MERCEDES





OPTOMETRIA

BLANCAS PALACIOS KELLY MAYRA
ESPINOZA HUATARONGO RAUL

PSICOLOGIA

ARIAS SAGIA JULY MIRTHA
CARDENAS ALMONACID VICTORIO HUGO
CASTRO SALCEDO JENELLY ROSARIO
CHAMORRO GOICHE SILVIA NATHALIE
CHURA MENDOZA JULIA
ESPINOZA BELTRAN EVELYN SHEYLA
LOAYZA RODRIGUEZ JANETT EDY
OSORTO LUCIO MARIBLE
PABLO JARAMILLO NORMA BEATRIZ
PUEMAPE VALLEJO ROSA MARIA
SALOME OCHOA MARCO ANTONIO

TECNOLOGIA MEDICA ESPECIALIDAD: RADIOLOGIA

MENDIOLA PARTONA RICARDO ENRIQUE

TITULO PROFESIONAL

QUIMICO FARMACEUTICO

AIRE CONDOR LOURDES YOBANA
CASTILLO VARGAS CHRISTIAN JOEL
CHUQUILLANQUI ERQUINIO ALFREDO SIMON
ESPINOZA DIEGO SHERLY LORENA
JAVIER MARIN KARINA
MARCA DIAZ JESSICA
MENDOZA ARROYO MERCEDES
NINAHUANCA REYES CINTIA JHESSENIA
PICHULE VILCAHUAMAN GLORIA
QUISPE RONCAL NATALI
SANTISTEBAN DURAND ROSALIZ
TORRES VILLEGAS MILAGROS GUDY
TOVAR QUISPE GESELA RATA
TUNCAR QUISPE MAYDA LUZ
USCO YLLESCA MELINA
VASQUEZ MEZA JASON SIDNEY
VIDAL GOMEZ MAYHOMY ZONY

MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNIA

MAMANI LAURA DANIEL MARTIN
MACHEO QUISÉ ABEL RODOLFO
RIVERA VILLEVERDE ROBERT IVAN

OBSTETRA:

RAMOS FLORES LAURA BETRIZ

CIRUJANO DENTISTA:

CAPARACHIN GUERRERO JIM BRYAN
DREXLER ESPINAL MARLON JHONATAN
PERALTA PEÑA BRIAN ARTHUR

LICENCIADO EN ENFERMERIA

AIRE MERCADO LAURA EDITH
CANTO POMA BEATRIZ KATHERINE
COCA PECHO MARIBEL JUANA
CONTRERAS MENDOZA YOVANA YRENE
CORDOVA VILA CINTHIA GLORIA
POMA GARCIA EDITH
QUISPE IGNACIO ROSARIO
QUISPE ROMERO ELIANA LIZBETH
REYES PARRAGA LUCIA SHIRLEY
TERREROS MERCADO ABEL EDUARDO
TOVAR GUTARRA POOL ROLLAND

PSICÓLOGO(A):

AGUIRRE RICARDI FABIOLA
ARENAS VILCAHUAMAN KATTYA KARINA
BRICEÑO ANGULO BERUSKA SADITH
CARHUASCUSMA BERNANDO ELIZABETH
MENDEZ ORTEGA LUCIA DE LOS ANGELES FIORELLA
MONTES CARDENAS MARLENE MARTHA
MURCIA LOPEZ MANUEL MAURICIO
PADILLA NAUPA ELIZABETH
PARTONA ALIAGA LIZ
PUENTE VEGA FLOR DE MARIA
TUPAC YUPANQUI CHUQUIMANTARI LUIS MIGUEL

LICENCIADO EN TECNOLOGIA MEDICA ESPECIALIDAD: LABORATORIO CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGIA

COCA MARMOLEJO ROCIO CINTHIA
ESPINOZA HUARANGA DINA ZORAIDA





GUEVARA HUAMAN SILVIA MARLENE
PUENTE LUCCHINI YESSSENTIA SHELIA
LICENCIADO EN TECNOLOGÍA MEDICA ESPECIALIDAD: RADIOLOGÍA
COSME BARRA ELVIS MARTIN
NIETO PANDO CAROL ROCIO
TAPIA MAYTA JOHANNA JULIETTE

LICENCIADO EN NUTRICIÓN HUMANA
LEON PEREZ ROY KENETH

ESCUELA DE POSGRADO

TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN DIDACTICA UNIVERSITARIA, MENCIÓN: CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
MARICIELA PARRAGUITRE CORDOVA
JIM CULKIN VEEA ALVARADO

MAESTRO EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MENCIÓN, DERECHO CIVIL Y COMERCIAL.
MARIA ELENA SANTANA ANTEZANA

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CIENCIAS DE LA SALUD, MENCIÓN, GESTIÓN EN SERVICIOS DE LA SALUD
JHANET VILJA MUCHA SOTO

MAESTRO EN ESTOMATOLOGÍA
MARIBEL PORTA GUILLEN

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS MENCIÓN: CIENCIAS PENALES
YVER JONY FLORES SARMIENTO

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN, MENCIÓN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
GABRIEL REVATTA ESPINOZA

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN TRIBUTACION Y POLITICA FISCAL
CARMEN ROSA DOLORIER AGUIRRE

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS GRADOS ACADÉMICOS Y LOS TÍTULOS PROFESIONALES.

DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

2.1. **CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15.12.2016, SOBRE PROPUESTA ECONÓMICA PARA CONTRATAR A LAS EMPRESAS DE LIMPIEZA, Y VIGILANCIA.**
OFICIO N° 421-2016-DGA-UPLA
PROVEÍDO N° 170-2017-R-UPLA

LA SECRETARIA GENERAL DA LECTURA AL OFICIO DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CUYO ASUNTO ES PROPUESTA ECONÓMICA PARA CONTRATAR SERVICIOS DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA. INFORMA QUE ADJUNTA EL INFORME DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE OPINA QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EJECUTABLE PARA CUBRIR LOS GASTOS RELACIONADOS AL CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA AÑO 2017, SOLO HASTA POR EL IMPORTE DE DOS MILLONES 711 SOLES. EL SEÑOR RECTOR CONSULTA CUAL ES LA PROPUESTA ECONÓMICA. EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, INFORMA QUE LA PROPUESTA DE LA EMPRESA DE LIMPIEZA ES UN INCREMENTO DE 200 SOLES POR CADA TRABAJADOR, YA QUE EN MAYO SE INCREMENTÓ LA REMUNERACIÓN MÍNIMA VITAL, Y LA UNIVERSIDAD NO HIZO NINGUNA NIVELACIÓN. HASTA EL 2016 SE LES PAGABA 1800 SOLES, Y PARA LA FILIAL LIMA SE ESTUVO PAGANDO S/. 2,100.00 SOLES, ENTONCES LA PROPUESTA PARA ESTE AÑO ES: HUANCAYO SEDES Y CAT'S S/. 2,000.00 SOLES, Y LIMA S/. 2,300.00 SOLES POR TRABAJADOR. PARA EL CASO DE EMPRESA DE VIGILANCIA, HASTA EL 2016 PARA LOS LOCALES HUANCAYO, SEDES Y CAT'S SE LES PAGABA S/. 1,900.00 SOLES, PARA LIMA SE PAGABA S/. 2,350.00, AHORA PIDEN 200 SOLES MÁS DE INCREMENTO PARA TODOS. EL DR. FREDI GUTIERREZ MARTINEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES CONSULTA A CUÁNTO ASCIENDE EL COSTO DIFERENCIAL, YA QUE SE HABLA POR CADA TRABAJADOR; ASIMISMO CONSULTA DE QUÉ MANERA EL INCREMENTO VA BENEFICIAR A LOS TRABAJADORES DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA, YA QUE SE SABE QUE EN LA REALIDAD NO PERCIBEN NI LA MITAD DE LA REMUNERACIÓN QUE SE INFORMA. EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, SEÑALA QUE PARA LIMPIEZA SE HA PRESENTADO UNA ESTRUCTURA DE COSTOS PARA SUSTENTAR SU PROPUESTA, LOS TRABAJADORES PERCIBEN LA REMUNERACIÓN MÍNIMA VITAL ES DE 850 SOLES Y SUS BENEFICIOS SOCIALES, CASO SIMILAR PARA LOS TRABAJADORES DE VIGILANCIA.

ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

2.2. **CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 03.11.2016, SOBRE SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO A FAVOR DE LA TRABAJADORA ADMINISTRATIVA AURIA REYES MORAN.**
OFICIO N° 0004-2017-OUPLAN-UPLA
OFICIO N° 039-DGA-UPLA-2017

LA SECRETARIA GENERAL INFORMA QUE DE ACUERDO A LA OPINIÓN DEL JEFE DE PLANIFICACIÓN NO EXISTE PARTIDA PRESUPUESTAL PARA ESTOS CASOS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DESESTIMAR LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO A FAVOR DEL PERSONAL NO DOCENTE SRA. AURIA REYES MORAN, FORMULADA MEDIANTE CARTA S/N DE FECHA 28.10.2016, POR NO EXISTIR PARTIDA PRESUPUESTAL PARA COBERTURAR GASTOS DE HOSPITALIZACIÓN, MEDICAMENTOS, TRATAMIENTO MÉDICO U OTROS SIMILARES EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA 2016, CONFORME SEÑALA EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 0004-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 09.01.2017.



- 2.3. **CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 06.12.2016, INFORME LEGA SOBRE PROPUESTA DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DE LA ESTUDIANTE MARIA LUISA VELIZ ARRIBASPLATA AL SEMESTRE ACADÉMICO 2009-I.**
RESOLUCIÓN N° 0364/2016-CEPG-UPLA
OFICIO N° 2681-2016-OURYM-UPLA
OPINIÓN LEGAL N° 026-2017-OUAJ-UPLA
PROVEÍDO N° 399-2017-R-UPLA

LA SECRETARIA GENERAL REFIERE QUE DE ACUERDO A LA OPINIÓN LEGAL LA PROPUESTA DE LA ESCUELA DE POSGRADO DEBE SER DECLARADA IMPROCEDENTE.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DECLARAR IMPROCEDENTE LA PROPUESTA FORMULADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0364/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 04.10.2016, PARA LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA AL SEMESTRE ACADÉMICO 2009-I, A FAVOR DE LA ESTUDIANTE MARÍA LUISA VELIZ ARRIBASPLATA, ALUMNA DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD, MENCIÓN: GESTIÓN EN SERVICIOS DE SALUD, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° A716221, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2009-I; TODA VEZ QUE A LA FECHA DE PRESENTADA LA SOLICITUD POR PARTE DE LA ESTUDIANTE ANTES CITADA (30.06.2016) HAN TRANSCURRIDO MÁS DE SEIS (06) AÑOS CONFORME SEÑALA EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS MEDIANTE OFICIO N° 2681-2016-OURYM-UPLA DE FECHA 15.11.2016, Y POR NO HABER REGISTRADO SU MATRÍCULA EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS SIENDO SU RESPONSABILIDAD, CONFORME ESTABLECE EL ARTÍCULO 171° DEL REGLAMENTO DE GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0184-2016-CU DE FECHA 04.03.2016.

- 2.4. **INFORME SOBRE SITUACIÓN ACADÉMICA DE REPRESENTANTE DEL TERCIO ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, SRTA. SANDRA VILCAHUAMAN CASTRO.**
OFICIO N° 408-2016-CEU-UPLA
OPINIÓN LEGAL N° 026-2017-OUAJ-UPLA
PROVEÍDO N° 297-2017-R-UPLA

LA SECRETARIA GENERAL INFORMA QUE DE ACUERDO A LA OPINIÓN LEGAL SE DEBE DECLARAR LA VACANCIA DE LA ESTUDIANTE POR HABER DEJADO DE PERTENECER AL TERCIO SUPERIOR.
EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CONSULTA SI EXISTE ALGUN DOCUMENTO DEL JEFE DE REGISTROS Y MATRÍCULAS PARA FORTALECER LA OPINIÓN LEGAL, YA QUE SI EL ASESOR JURÍDICO REFIERO ELLO SE DEBE ADJUNTAR EL DOCUMENTO.
EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE GRADUADOS, REFIERE QUE EL PONDERADO DE LA ESTUDIANTE ES OTRO, PERO SERÍA MEJOR CONTAR CON EL INFORME DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS, Y QUE SE INFORME ADEMÁS EL ESTADO ACADÉMICO DE TODOS LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 297-2017-R-UPLA DE FECHA 24.01.2017 DEL RECTORADO Y LA OPINIÓN LEGAL N° 028-2017-OUAJ-UPLA DE FECHA 18.01.2017 REFERIDO A LA SITUACIÓN ACADÉMICA DE LA ESTUDIANTE SANDRA PATRICIA VILCAHUAMAN CASTRO, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO, AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS EMITA OPINIÓN LEGAL TENIENDO A LA VISTA EL REPORTE ACADÉMICO ACTUALIZADO (AL 30.01.2017) DE LA ESTUDIANTE ANTES MENCIONADA, DEBIENDO OPINAR ADEMÁS RESPECTO A LA SITUACIÓN ACADÉMICA DE TODOS LOS REPRESENTANTES DEL TERCIO ESTUDIANTIL ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD (ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO UNIVERSITARIO Y CONSEJOS DE FACULTAD), PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN CALIDAD DE URGENTE.

- 2.5. **CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 27.12.2016, SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE FUSIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OPTOMETRÍA Y LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA.**
OFICIO MÚLTIPLE N° 1120-SG/UPLA-2016
OFICIO N° 024-2017-VRAC-UPLA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, MANIFIESTA QUE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA APROBÓ LA FUSIÓN Y ENCARGO AL CONSEJO UNIVERSITARIO REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS A SEGUIR, POR ELLO SE HA CONFORMADO UNA COMISIÓN PRESIDDA POR SU PERSONA, LA MISMA QUE HA TRABAJADO EN DIFERENTES REUNIONES Y SE HA ESBOZADO LOS ESQUEMAS SOBRE LOS CUALES SE DEBE TRABAJAR A NIVEL DE ESTUDIANTES, EGRESADOS Y TITULADOS PARA PODER OBTENER EL TÍTULO DE TECNÓLOGO MÉDICO.

SE DEBE TRABAJAR EN FEBRERO, POR ELLO, SE PROPONE ADEMÁS EL CONTRATO DE UN DOCENTE DE LA ESPECIALIDAD DE OPTOMETRÍA PARA QUE REALICE LA ADECUACIÓN Y LOS PROCESOS PROPUESTOS EN EL ACTA.
EL SEÑOR RECTOR REFIERE QUE HAY UN ACTA DE TRABAJO Y SE REQUIERE TRABAJAR DURANTE EL MES DE FEBRERO.
EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO SUGIERE QUE SE AUTORICE AL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PARA QUE HAGLA LA PROPUESTA.
EL SEÑOR RECTOR SUGIERE QUE EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD AYUDE EN EL TRABAJO A REALIZARSE.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL ACTA DE REUNIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FUSIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OPTOMETRÍA Y LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, DE FORMA QUE PASE COMO ESPECIALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, DE FECHA 18.01.2017, PRESENTADA MEDIANTE OFICIO N° 024-2017-VRAC-UPLA DE FECHA 26.01.2017, POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE IMPLEMENTAR LA FUSIÓN ANTES REFERIDA, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 27.12.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 1120-SG/UPLA-2016 DE FECHA 27.12.2016, CON LOS ASPECTOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

En Huanuco, en las instalaciones del Vicerrector Académico de la Universidad Peruana Los Andes, siendo las 09:00 a.m. del día 18/01/2017, estando reunidos el Dr. Rubén Darío Tapia Silguera Vicerrector Académico, Dr. Williams Olivera Acuña, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mg. Wilhelmo Guerra Córdor, Director de la Escuela Profesional de Tecnología Médica y el Mg. Nélida De La Cruz Romero, Director de la Escuela Profesional de Optometría para tratar la siguiente agenda:

- 1.- Instalación de la comisión encargada de implementar la fusión de la Escuela Profesional de Optometría y la Escuela Profesional de Tecnología Médica de forma que pase como especialidad de la Escuela Profesional de Tecnología Médica.
- 2.- Medidas a tomar para el proceso de fusión de la Escuela Profesional de Optometría y la Escuela Profesional de Tecnología Médica.

El Vicerrector Académico hace uso de la palabra e informa sobre el encargo del Consejo Universitario para el proceso de fusión de la Escuela Profesional de Optometría y la Escuela Profesional de Tecnología Médica; las medidas del proceso de fusión para los estudiantes, egresados, graduados se deben realizar de una forma técnicamente correcta, con todas las normativas vigentes y que se tiene un plazo de 30 días para presentar al Consejo Universitario. Después de un debate teniendo en cuenta la parte normativa de la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, Reglamento Académico de la Universidad Peruana, así como la normatividad de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria se llega a la siguiente conclusión:

A.- Propuesta de la Estructura Curricular de la Escuela Profesional de Tecnología Médica especialidad Optometría adecuada a la Ley Universitaria N° 30220 por el Consejo de Facultad y aprobado por Consejo Universitario.

B.- Aprobación del cuadro de equivalencias de la estructura curricular de la Escuela Profesional de Tecnología Médica especialidad Optometría, Estructura Curricular de la Escuela Profesional de Optometría Plan de Estudios 2003, 2007 por el Consejo de Facultad.

C.- Los procedimientos para la adecuación de los estudiantes de la Escuela Profesional de Optometría a la Escuela Profesional de Tecnología Médica, así como las convalidaciones y otros procedimientos a llevarse a cabo para los egresados y graduados, se detalla a continuación:

C.1.- Estudiantes:

> Los estudiantes de la Escuela Profesional de Optometría del Plan 2007, 2015 serán considerados estudiantes de la Escuela Profesional de Tecnología Médica especialidad Optometría, mediante el proceso de ADECUACIÓN al Plan de Estudios de Tecnología Médica especialidad Optometría.

> El proceso de ADECUACIÓN consiste en adecuar las asignaturas del Plan de Estudios 2007- 2015 vigente de la Escuela Profesional de Optometría con las asignaturas de la Escuela Profesional de Tecnología Médica especialidad Optometría, teniendo referencia al cuadro de equivalencia aprobado por el Consejo de Facultad.

> Las asignaturas de los estudiantes de la Escuela Profesional de Optometría que no son adecuadas a la Escuela Profesional de Tecnología Médica lo realizarán por exámenes de suficiencia, y/o curso de nivelación.

> La adecuación de los estudiantes de la Escuela Profesional de Optometría se realizará de OFICIO mediante una comisión ad-hoc a propuesta del Consejo de Facultad. La adecuación se realizará antes de la matrícula, para que así los alumnos puedan registrar su matrícula en la Escuela Profesional de Tecnología Médica especialidad Optometría.

C.2.- Egresados:

> Son considerados egresados de la Escuela Profesional de Optometría los estudiantes que han aprobado, el total de los créditos establecidos en el Plan de Estudios que le corresponde; las prácticas pre profesionales, en sus diferentes modalidades, la proyección social, planificada. (Art. 134º) Reglamento Académico.

> Los egresados de la Escuela Profesional de Optometría, si desean optar el Grado Académico de Bachiller en Tecnología Médica especialidad Optometría, deberán postular a la Universidad por la modalidad de traslado interno, y posteriormente solicitar el proceso de convalidación correspondiente.

> Las asignaturas de los egresados de la Escuela Profesional de Optometría que no son adecuadas a la Escuela Profesional de Tecnología Médica se realizarán por exámenes de suficiencia y/o curso de nivelación.

> La convalidación se realizará por una comisión ad-hoc a propuesta del Consejo de Facultad, después del ingreso por la modalidad de traslado interno.

C.3.- Graduados:

> Son considerados graduados los que ya obtuvieron el Grado Académico de bachiller y el Título Profesional (SUNEDU)

> Los graduados de la Escuela Profesional de Optometría deberán postular a la Universidad por la modalidad Segunda Carrera.

> La convalidación será realizada por una comisión ad-hoc a propuesta del Consejo de Facultad, después del ingreso por la modalidad Segunda Carrera.

> Las asignaturas de los graduados de la Escuela Profesional de Optometría que no son convalidadas por la Escuela Profesional de Tecnología Médica podrán solicitar exámenes de suficiencia y/o llevarlos en el curso de nivelación.

> Los graduados del plan de estudios 2003 que llevaron asignaturas extracurriculares como actividades formativas e inglés podrán rendir examen de suficiencia para la nota correspondiente de la asignatura en caso de acreditar haber cursado la asignatura correspondiente.

D.- Los estudiantes, egresados, graduados de la Escuela Profesional de Optometría de la Universidad Peruana Los Andes del plan 2003, 2007 que acrediten mediante una constancia de la oficina de Proyección Social haber realizado dicha actividad, serán considerados como válida para la obtención del Grado Académico de Bachiller en la Escuela Profesional de Tecnología Médica, especialidad Optometría.

E.- Mediante una amnistía académica, por única vez y/o por excepcionalidad, el pago para las convalidaciones será reducido en un 50% de su costo normal.

F.- Mediante una amnistía académica por única vez y/o por excepcionalidad el pago para los exámenes de suficiencia sea reducido en un 50%.

G.- El curso de nivelación se llevará a cabo de acuerdo a un proyecto aprobado por Consejo de Facultad, en donde se estipule el tiempo, horario, el costo del curso de nivelación por asignatura.

H.- Contratar un docente de la especialidad de Optometría a tiempo completo para la realización de la adecuación de los estudiantes de todo Huancayo y Hiale/Lima y convalidación de los egresados, graduados (bachilleres, titulados), por el periodo de del 01 de marzo al 31 de julio del 2017.

ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO COORDINAR EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEMÁS INSTANCIAS PERTINENTES A EFECTOS DE IMPLEMENTAR LOS PUNTOS SEÑALADOS EN EL ACTA APROBADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

2.6. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 15.09.2016, SOBRE REGLAMENTO DEL CENTRO DE INCUBACIÓN EMPRESARIAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

OFICIO N° 114-2016-1DAC-FCAC-UPLA

OFICIO N° 0280-R-UPLA-2016

OFICIO N° 0036-D-FCAC-UPLA-2017

PROVEÍDO N° 330-2017-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL REGLAMENTO DEL CENTRO DE INCUBACIÓN EMPRESARIAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PROPUESTO POR EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, PROPUESTO MEDIANTE OFICIO N° 025-2016-1DAC-FCAC-UPLA DE FECHA 18.01.2016, DOCUMENTO NORMATIVO QUE CONSTA DE 05 (CINCO) TÍTULOS, 08 (OCHO) CAPÍTULOS Y 52 (CINCUENTA Y DOS) ARTÍCULOS, Y FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.

APROBAR LA VIGENCIA DEL REGLAMENTO DEL CENTRO DE INCUBACIÓN EMPRESARIAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL 31.01.2017 HASTA NUEVA DISPOSICIÓN.

2.7. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 04.05.2016, SOBRE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEÑAL INALÁMBRICA PARA LAS FACULTADES UBICADAS EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO – CHORRILLOS.

OFICIO N° 066-DGA-UPLA-2017

PROVEÍDO N° 471-2017-R-UPLA



EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SEÑALA QUE HASTA AHORA NO SE ENCUENTRA SOLUCIÓN, POR DISCREPANCIAS ENTRE INGENIERÍA E INFORMÁTICA PARA SOLUCIONAR PROPONE CONTRATAR EL SERVICIO DE WI FI, SE HA PEDIDO UNA COTIZACIÓN PARA CHORRILLOS HAY UNA PROPUESTA DE S/. 198,530.00.

INFORMA QUE EL JEFE DE INFORMÁTICA LE HA COMUNICADO QUE AÚN NO SE CULMINAN CON EL PROYECTO INICIAL, YA QUE NO SE TIENE ESPECIALISTAS EN SEÑALES INALÁMBRICAS, POR ELLO ES QUE HAY FALTA DE DATOS PARA HACER LOS PROYECTOS. LA PROPUESTA PRESENTADA TIENE EXPERIENCIA EN ESTE TIPO DE TRABAJO.

EL SEÑOR RECTOR, CONSIDERA QUE EN VISTA QUE NO SE IMPLEMENTA UN ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO, SE DEBE VALORAR LA PROPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA CUBRIR LA EXIGENCIA DEL LICENCIAMIENTO.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, CONSIDERA QUE ESTE ES UN TEMA URGENTE Y MANIFIESTA SU POSICIÓN POR QUE SE APRUEBE LA PROPUESTA.

EL TNG. JOWEL CABRERA PADILLA, JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA, SUGIERE AGREGAR E CONTRATO DE UNA LÍNEA MÁS PARA ALIMENTAR EL SERVICIO.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, SEÑALA QUE TAMBIÉN SE DEBE VER QUIEN SE VA A ENCARGAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE ESTE SISTEMA, SI CADA FACULTAD VA A DESIGNAR UN RESPONSABLE O SE ADOPTA OTRA MEDIDA.

EL SEÑOR RECTOR, PIDE QUE SE HAGAN LAS GESTIONES PARA AMPLIAR EL SERVICIO A TODOS LOS LOCALES A LICENCIAR.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA INSTALACIÓN DE LA RED WI FI EN LOS LOCALES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DECLARADOS ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) PARA EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL, COMO SON: CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS, LOCALES CUBA, LINCE Y ARRIETA - FILIAL LIMA, LOCAL DE LA SEDE SATIPO Y, LOCAL DE LA SEDE LA MERCED, EN MÉRITO AL OFICIO N° 066-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 30.01.2017 DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Y EN ATENCIÓN AL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 04.05.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0290-SG/UPLA-2016 DE FECHA 04.05.2016.

APROBAR POR EXCEPCIONALIDAD, EL CONTRATO DE LA EMPRESA WISP UNITEL SAC, PARA LA INSTALACIÓN DE LA RED WI FI EN LOS LOCALES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DE LA SEDE CENTRAL HUANCAYO DECLARADOS PARA LICENCIAMIENTO, CON LA PROPUESTA ECONÓMICA ASCENDENTE A S/. 198,530.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL, QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES) INCLUIDO I.G.V., POR MEREZER ATENCIÓN URGENTE, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 066-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 30.01.2017.

AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL DESEMBOLO ECONÓMICO POR EL MONTO DE / 198,530.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL, QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES) PARA EL CONTRATO DE LA EMPRESA WISP UNITEL SAC, PARA LA INSTALACIÓN DE LA RED WI FI EN LOS LOCALES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DE LA SEDE CENTRAL HUANCAYO DECLARADOS PARA LICENCIAMIENTO.

ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LAS COORDINACIONES NECESARIAS QUE PERMITAN LA INSTALACIÓN DE LA RED WI FI, EN LOS LOCALES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES FILIAL LIMA, Y SEDES SATIPO Y LA MERCED, CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA ELABORAR EL CONTRATO DE LA EMPRESA WISP UNITEL SAC, PARA LOS FINES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

AUTORIZAR AL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA WISP UNITEL SAC, PARA LA INSTALACIÓN DE LA RED WI FI, EN LOS LOCALES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DE LA SEDE CENTRAL HUANCAYO DECLARADOS PARA LICENCIAMIENTO.

3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL RECTORADO:

3.1. PLAN INTEGRAL DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN 2017.

OFICIO N° 016-OIIM-UPLA-2017
PROVEÍDO N° 322-2017-R-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, MANIFIESTA QUE EL PRESUPUESTO YA ESTÁ EN EL PJA, SE HA HECHO UNA ESTRATEGIA DE ORDEN NADA MÁS. SUGIERE QUE SE DEVUELVA PARA SU IMPLEMENTACIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO n° 322-2017-R-UPLA DE FECHA 26.01.2017 DEL RECTORADO Y EL OFICIO N° 016-OIIM-UPLA-2017 DE FECHA 18.01.2017 REFERIDO AL PLA INTEGRAL DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN 2017, AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING PARA SU IMPLEMENTACIÓN.

3.2. INFORME DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES RESPECTO AL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INFORMA QUE LA COMISIÓN VIAJO A LIMA PARA HACER CONSULTAS CON EL EQUIPO DE EVALUADORES A NIVEL DE LA SUNEDU. YA QUE HABÍAN CONSULTAS RESPECTO A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS.

CONCEDE LA PALABRA A LA DRA MERCEDES JESUS PEÑA, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD QUIEN INFORMA QUE IN SITU SE LES HA ACLARADO ALGUNAS DUDAS QUE SE TENÍAN RESPECTO A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS EN LAS CONDICIONES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

CONDICIÓN I

• SOBRE ESTRUCTURAS CURRICULARES DE PRE Y POSGRADO

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, INFORMA QUE SE HIZO OBSERVACIÓN A LAS ESTRUCTURAS CURRICULARES, PRECISANDO QUE NO SON ESTRUCTURAS CURRICULARES DE LA ESCUELA SINO DE LA CARRERA. ENTONCES LAS RESOLUCIONES DEBEN EMITIRSE CON ESOS TÉRMINOS.

LUEGO SE LES RECOMENDÓ RESPECTO A LAS MODALIDADES DE EDUCACIÓN, SI BIEN ES CIERTO LAS ESTRUCTURAS MANTIENEN LA MISMA CANTIDAD DE CRÉDITOS, SE DEBE PRECISAR LAS DIFERENCIAS, DEMOSTRAR QUE EL NÚMERO DE CRÉDITOS DE SEMI PRESENCIAL ES ACORDE A LA LEY UNIVERSITARIA, ENTONCES PARA LAS FACULTADES QUE TIENEN LAS MODALIDADES DE PRESENCIAL Y SEMI PRESENCIAL DEBEN EMITIR DOS RESOLUCIONES, EN LA DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS SE DEBE MOSTRAR LA DIFERENCIA SIN MODIFICAR CUESTIONES DE FONDO.

LAS ESTRUCTURAS CURRICULARES DE EDUCACIÓN SEMI PRESENCIAL APROBADOS POR LOS CONSEJOS DE FACULTAD DEBEN SER RATIFICADAS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

A NIVEL DE POSGRADO SE HAN APERSONADO A LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, PARA QUE EXPLIQUEN CON MAYOR DETALLE LO REFERIDO A SUS SEGUNDAS ESPECIALIZACIONES, LAS CUALES NO ESTÁN SIENDO EVALUADAS PERO ESTAN EXIGIENDO LAS RESOLUCIONES DE SUS PLANES DE ESTUDIO.

EL SEÑOR RECTOR PRECISA QUE SUNEDU VA A PRIORIZAR EL PREGRADO.





E DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DCAÑO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES INFORMA QUE HOY HA PRESENTADO LAS ESTRUCTURAS CURRICULARES LAS CARRERAS DE SU FACULTAD, MODALIDAD DE SEMIPRESENCIAL.

ACTO SEGUIDO EL CONSEJO UNIVERSITARIO PROCEDE A RATIFICAR LAS RESOLUCIONES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

- **SOBRE ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA DE PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS - MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL**

RESOLUCIÓN Nº 641-2016/CF-FCAC
OFICIO Nº 0131-D-FCAC-UPLA-2017
PROVEÍDO Nº 402-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN Nº 641-2016/CF-FCAC DE FECHA 19.12.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES APRUEBA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

RATIFICAR EL ARTÍCULO 2º DE LA RESOLUCIÓN RESOLUCIÓN Nº 641-2016/CF-FCAC DE FECHA 19.12.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DISPONE QUE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CONSTA SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: INTRODUCCIÓN, BASE LEGAL, ALCANCE, FUNDAMENTOS, FILOSOFÍA INSTITUCIONAL, JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA, OBJETIVOS ACADÉMICOS, PERFIL DEL INGRESANTE, PERFIL DEL GRADUADO, CARACTERÍSTICAS DEL CURRÍCULO, DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREAS, PLAN DE ESTUDIOS, MALLA CURRICULAR, LINEAMIENTOS PARA LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES, INDICADORES DE EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR, SUMILLAS, PERFIL DEL DOCENTE, METODOLOGÍAS Y ESTRATEGIAS DEL PROCESO DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE, SISTEMA DE EVALUACIÓN, LINEAMIENTOS DE INVESTIGACIÓN, LINEAMIENTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, LINEAMIENTOS DE TUTORÍA UNIVERSITARIA, GRADUACIÓN/TITULACIÓN Y ANEXOS, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

- **SOBRE ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA DE PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS - MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL**

RESOLUCIÓN Nº 642-2016/CF-FCAC
OFICIO Nº 0131-D-FCAC-UPLA-2017
PROVEÍDO Nº 402-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN Nº 642-2016/CF-FCAC DE FECHA 19.12.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES APRUEBA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

RATIFICAR EL ARTÍCULO 2º DE LA RESOLUCIÓN Nº 642-2016/CF-FCAC DE FECHA 19.12.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DISPONE QUE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CONSTA SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: INTRODUCCIÓN, BASE LEGAL, ALCANCE, FUNDAMENTOS, FILOSOFÍA INSTITUCIONAL, JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA, OBJETIVOS ACADÉMICOS, PERFIL DEL INGRESANTE, PERFIL DEL GRADUADO, CARACTERÍSTICAS DEL CURRÍCULO, DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREAS, PLAN DE ESTUDIOS, MALLA CURRICULAR, LINEAMIENTOS PARA LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES, INDICADORES DE EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR, SUMILLAS, PERFIL DEL DOCENTE, METODOLOGÍAS Y ESTRATEGIAS DEL PROCESO DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE, SISTEMA DE EVALUACIÓN, LINEAMIENTOS DE INVESTIGACIÓN, LINEAMIENTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, LINEAMIENTOS DE TUTORÍA UNIVERSITARIA, GRADUACIÓN/TITULACIÓN Y ANEXOS, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

- **SOBRE ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN, CON MENCIÓN EN: MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES**

RESOLUCIÓN Nº 001-2017/CF-FCAC
OFICIO Nº 0118-D-FCAC-UPLA-2017
PROVEÍDO Nº 449-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN Nº 001-2017/CF-FCAC DE FECHA 11.01.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN, MENCIÓN: MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA Nº 30220.

RATIFICAR EL ARTÍCULO 2º DE LA RESOLUCIÓN Nº 001-2017/CF-FCAC DE FECHA 11.01.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DISPONE QUE LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN, MENCIÓN: MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA Nº 30220, CONSTA SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: INTRODUCCIÓN, BASE LEGAL, FUNDAMENTACIÓN, JUSTIFICACIÓN, OBJETIVOS ACADÉMICOS, PERFIL DEL GRADUADO, GRADO ACADÉMICO A OTORGAR, PERFIL ACADÉMICO, DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREAS, PLAN DE ESTUDIOS, MALLA CURRICULAR Y FLUJOGRAMA, SUMILLAS, MODALIDAD, SISTEMA DE EVALUACIÓN Y ANEXOS, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN Nº 1314-2014-CU-VRAC DE FECHA 27.11.2014.

- **SOBRE ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN, CON MENCIÓN EN: GESTIÓN DE PROYECTOS**

RESOLUCIÓN Nº 002-2017/CF-FCAC
OFICIO Nº 0118-D-FCAC-UPLA-2017
PROVEÍDO Nº 449-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN Nº 002-2017/CF-FCAC DE FECHA 11.01.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN, MENCIÓN: GESTIÓN DE PROYECTOS DE LA





UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220.

RATIFICAR EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 002-2017/CF-FCAC DE FECHA 11.01.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DISPONE QUE LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN, MENCIÓN: GESTIÓN DE PROYECTOS DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, CONSTA SEGÚN SE DETALLA CONTINUACIÓN: INTRODUCCIÓN, BASE LEGAL, FUNDAMENTACIÓN, JUSTIFICACIÓN, OBJETIVOS ACADÉMICOS, PERFIL DEL GRADUADO, GRADO ACADÉMICO A OTORGAR, PERFIL ACADÉMICO, DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREAS, PLAN DE ESTUDIOS, MALLA CURRICULAR Y FLUJOGRAMA, SUMILLAS, MODALIDAD, SISTEMA DE EVALUACIÓN Y ANEXOS, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0026-2015-CU-VRAC DE FECHA 05.01.2015.

- **SOBRE ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN BANCA Y FINANZAS**
RESOLUCIÓN N° 003-2017/CF-FCAC
OFICIO N° 0118-D-FCAC-UPLA-2017
PROVEÍDO N° 449-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 003-2017/CF-FCAC DE FECHA 11.01.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN BANCA Y FINANZAS DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220.

RATIFICAR EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 003-2017/CF-FCAC DE FECHA 11.01.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DISPONE QUE LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN BANCA Y FINANZAS DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, CONSTA SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: INTRODUCCIÓN, BASE LEGAL, FUNDAMENTACIÓN, JUSTIFICACIÓN, OBJETIVOS ACADÉMICOS, PERFIL DEL GRADUADO, GRADO ACADÉMICO A OTORGAR, PERFIL ACADÉMICO, DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREAS, PLAN DE ESTUDIOS, MALLA CURRICULAR Y FLUJOGRAMA, SUMILLAS, MODALIDAD, SISTEMA DE EVALUACIÓN Y ANEXOS, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 1312-2014-CU-VRAC DE FECHA 27.11.2014.

- **SOBRE ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN AUDITORÍA, MENCIÓN: AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**
RESOLUCIÓN N° 004-2017/CF-FCAC
OFICIO N° 0118-D-FCAC-UPLA-2017
PROVEÍDO N° 449-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 004-2017/CF-FCAC DE FECHA 11.01.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN AUDITORÍA, MENCIÓN: AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220.

RATIFICAR EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 004-2017/CF-FCAC DE FECHA 11.01.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DISPONE QUE LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN AUDITORÍA, MENCIÓN: AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, CONSTA SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: INTRODUCCIÓN, BASE LEGAL, FUNDAMENTACIÓN, JUSTIFICACIÓN, OBJETIVOS ACADÉMICOS, PERFIL DEL GRADUADO, GRADO ACADÉMICO A OTORGAR, PERFIL ACADÉMICO, DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREAS, PLAN DE ESTUDIOS, MALLA CURRICULAR Y FLUJOGRAMA, SUMILLAS, MODALIDAD, SISTEMA DE EVALUACIÓN Y ANEXOS, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 1315-2014-CU-VRAC DE FECHA 27.11.2014.

- **SOBRE ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN AUDITORÍA, MENCIÓN: AUDITORÍA EN LA GESTIÓN EMPRESARIAL**
RESOLUCIÓN N° 007-2017/CF-FCAC
OFICIO N° 0118-D-FCAC-UPLA-2017
PROVEÍDO N° 449-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 007-2017/CF-FCAC DE FECHA 11.01.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN AUDITORÍA, MENCIÓN: AUDITORÍA EN LA GESTIÓN EMPRESARIAL DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220.

RATIFICAR EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 007-2017/CF-FCAC DE FECHA 11.01.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DISPONE QUE LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN AUDITORÍA, MENCIÓN: AUDITORÍA EN LA GESTIÓN EMPRESARIAL DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, CONSTA SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: INTRODUCCIÓN, BASE LEGAL, FUNDAMENTACIÓN, JUSTIFICACIÓN, OBJETIVOS ACADÉMICOS, PERFIL DEL GRADUADO, GRADO ACADÉMICO A OTORGAR, PERFIL ACADÉMICO, DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREAS, PLAN DE ESTUDIOS, MALLA CURRICULAR Y FLUJOGRAMA, SUMILLAS, MODALIDAD, SISTEMA DE EVALUACIÓN Y ANEXOS, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 1313-2014-CU-VRAC DE FECHA 27.11.2014.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

- **ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE OPTOMETRÍA, MODALIDAD EDUCACIÓN PRESENCIAL**
RESOLUCIÓN N° 080-CF-FCC-SS-UPLA/2017
OFICIO N° 0155-2017-DFCCSS-UPLA
PROVEÍDO N° 415-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 080-CF-FCC-SS-UPLA/2017 DE FECHA 24.01.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD APRUEBA LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL





DE TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: OPTOMETRÍA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

RATIFICAR EL ARTÍCULO 2º DE LA RESOLUCIÓN Nº 080-CF-FCC-SS-UPLA/2017 DE FECHA 24.01.2017 MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DISPONE QUE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: OPTOMETRÍA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CONSTA SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: BASE LEGAL, FUNDAMENTOS, FILOSOFÍA INSTITUCIONAL, JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA, OBJETIVOS ACADÉMICOS, PERFIL DEL INGRESANTE, PERFIL DEL GRADUADO, CARACTERÍSTICAS DEL CURRÍCULO, DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREAS, PLAN DE ESTUDIOS, MALLA CURRICULAR, LINEAMIENTOS DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES, INDICADORES DE EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR, SUMILLAS, PERFIL DEL DOCENTE, METODOLOGÍAS Y ESTRATEGIAS DEL PROCESO DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE, SISTEMA DE EVALUACIÓN, LINEAMIENTOS DE INVESTIGACIÓN, LINEAMIENTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, LINEAMIENTOS DE TUTORÍA UNIVERSITARIA Y GRADUACIÓN/TITULACIÓN.

• **ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL**

RESOLUCIÓN Nº 0667-CF-FCC-SS-UPLA/2017
OFICIO Nº 0191-2017-DFCCSS-UPLA
PROVEÍDO Nº 499-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN Nº 0667-CF-FCC-SS-UPLA-2016 DE FECHA 29.11.2016 MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD APRUEBA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

RATIFICAR EL ARTÍCULO 2º DE LA RESOLUCIÓN Nº 0667-CF-FCC-SS-UPLA-2016 DE FECHA 29.11.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DISPONE QUE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CONSTA SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: BASE LEGAL, ALCANCE, FUNDAMENTOS, FILOSOFÍA INSTITUCIONAL, JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA, OBJETIVOS ACADÉMICOS, PERFIL DEL INGRESANTE, PERFIL DEL GRADUADO, CARACTERÍSTICAS DEL CURRÍCULO, DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREAS, PLAN DE ESTUDIOS, MALLA CURRICULAR, LINEAMIENTOS PARA LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES, INDICADORES DE EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR, SUMILLAS, PERFIL DEL DOCENTE, METODOLOGÍAS Y ESTRATEGIAS DEL PROCESO DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE, SISTEMA DE EVALUACIÓN, LINEAMIENTOS DE INVESTIGACIÓN, LINEAMIENTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, LINEAMIENTOS DE TUTORÍA UNIVERSITARIA Y GRADUACIÓN/TITULACIÓN, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

FACULTAD DE INGENIERÍA

• **ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS, MODALIDAD EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL**

RESOLUCIÓN Nº 629-2016-CF-FI-UPLA
OFICIO Nº 0206-2017-DFI-UPLA
PROVEÍDO Nº 417-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN Nº 629-2016-CF-FI-UPLA DE FECHA 01.12.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA APRUEBA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA ESTRUCTURA CURRICULAR 2015 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

RATIFICAR EL ARTÍCULO 2º DE LA RESOLUCIÓN Nº 629-2016-CF-FI-UPLA DE FECHA 01.12.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA DISPONE QUE LA ESTRUCTURA CURRICULAR 2015 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CONSTA SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: BASE LEGAL, ALCANCE, JUSTIFICACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL, FUNDAMENTACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL, OBJETIVOS, PERFILES, DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREAS, PLAN DE ESTUDIOS 2015 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN, MALLA CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS 2015 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN, SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS, GRADUACIÓN Y TITULACIÓN, Y ANEXOS, DOCUMENTO ORIGINAL QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO

RESOLUCIÓN Nº 644-2016-CF-FI-UPLA
OFICIO Nº 0183-2017-DFI-UPLA
PROVEÍDO Nº 478-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN Nº 644-2016-CF-FI-UPLA DE FECHA 13.12.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA APRUEBA LA ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE.

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

• **ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESPECIALIDAD: COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL**

RESOLUCIÓN Nº 042-17/CR-FECH-UPLA
OFICIO Nº 060-17/P-CR-FECH-UPLA
PROVEÍDO Nº 425-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN Nº 042-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 25.01.2017 MEDIANTE LA CUAL LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS APRUEBA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESPECIALIDAD: COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

RATIFICAR EL ARTÍCULO 2º DE LA RESOLUCIÓN Nº 042-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 25.01.2017 MEDIANTE LA CUAL LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DISPONE QUE ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESPECIALIDAD: COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CONSTA SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: BASE LEGAL, ALCANCE, FUNDAMENTOS, FILOSOFÍA INSTITUCIONAL, JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA,





OBJETIVOS ACADÉMICOS, PERFIL DEL INGRESANTE, PERFIL DEL GRADUADO, CARACTERÍSTICAS DEL CURRÍCULO, DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREAS, PLAN DE ESTUDIOS, MALLA CURRICULAR, LINEAMIENTOS PARA LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES, INDICADORES DE EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR, SUMILLAS, PERFIL DEL DOCENTE, METODOLOGÍAS Y ESTRATEGIAS DEL PROCESO DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE, SISTEMA DE EVALUACIÓN, LINEAMIENTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, LINEAMIENTOS DE TUTORÍA UNIVERSITARIA, GRADUACIÓN/TITULACIÓN Y ANEXOS, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

- **ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESPECIALIDAD: LENGUA Y LITERATURA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL**
RESOLUCIÓN N° 047-17/CR-FECH-UPLA
OFICIO N° 065-17/P-CR-FECH-UPLA
PROVEÍDO N° 421-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 047-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 25.01.2017 MEDIANTE LA CUAL LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS APRUEBA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESPECIALIDAD: LENGUA Y LITERATURA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

RATIFICAR EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 047-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 25.01.2017 MEDIANTE LA CUAL LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DISPONE QUE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESPECIALIDAD: LENGUA Y LITERATURA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CONSTA SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: BASE LEGAL, ALCANCE, FUNDAMENTOS, FILOSOFÍA INSTITUCIONAL, JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA, OBJETIVOS ACADÉMICOS, PERFIL DEL INGRESANTE, PERFIL DEL GRADUADO, CARACTERÍSTICAS DEL CURRÍCULO, DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREAS, PLAN DE ESTUDIOS, MALLA CURRICULAR, LINEAMIENTOS PARA LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES, INDICADORES DE EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR, SUMILLAS, PERFIL DEL DOCENTE, METODOLOGÍAS Y ESTRATEGIAS DEL PROCESO DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE, SISTEMA DE EVALUACIÓN, LINEAMIENTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, LINEAMIENTOS DE TUTORÍA UNIVERSITARIA, GRADUACIÓN/TITULACIÓN Y ANEXOS, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

- **ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESPECIALIDAD: LENGUA Y LITERATURA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL**
RESOLUCIÓN N° 045-17/CR-FECH-UPLA
OFICIO N° 063-17/P-CR-FECH-UPLA
PROVEÍDO N° 424-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 045-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 25.01.2017 MEDIANTE LA CUAL LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS APRUEBA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESPECIALIDAD: LENGUA Y LITERATURA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

RATIFICAR EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 045-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 25.01.2017 MEDIANTE LA CUAL LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DISPONE QUE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESPECIALIDAD: LENGUA Y LITERATURA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CONSTA SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: BASE LEGAL, ALCANCE, FUNDAMENTOS, FILOSOFÍA INSTITUCIONAL, JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA, OBJETIVOS ACADÉMICOS, PERFIL DEL INGRESANTE, PERFIL DEL GRADUADO, CARACTERÍSTICAS DEL CURRÍCULO, DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREAS, PLAN DE ESTUDIOS, MALLA CURRICULAR, LINEAMIENTOS PARA LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES, INDICADORES DE EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR, SUMILLAS, PERFIL DEL DOCENTE, METODOLOGÍAS Y ESTRATEGIAS DEL PROCESO DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE, SISTEMA DE EVALUACIÓN, LINEAMIENTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, LINEAMIENTOS DE TUTORÍA UNIVERSITARIA, GRADUACIÓN/TITULACIÓN Y ANEXOS, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

- **ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESPECIALIDAD: BIOLOGÍA Y QUÍMICA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL**
RESOLUCIÓN N° 046-17/CR-FECH-UPLA
OFICIO N° 064-17/P-CR-FECH-UPLA
PROVEÍDO N° 423-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 046-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 25.01.2017 MEDIANTE LA CUAL LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS APRUEBA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESPECIALIDAD: BIOLOGÍA Y QUÍMICA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

RATIFICAR EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 046-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 25.01.2017 MEDIANTE LA CUAL LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DISPONE QUE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESPECIALIDAD: BIOLOGÍA Y QUÍMICA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CONSTA SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: BASE LEGAL, ALCANCE, FUNDAMENTOS, FILOSOFÍA INSTITUCIONAL, JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA, OBJETIVOS ACADÉMICOS, PERFIL DEL INGRESANTE, PERFIL DEL GRADUADO, CARACTERÍSTICAS DEL CURRÍCULO, DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREAS, PLAN DE ESTUDIOS, MALLA CURRICULAR, LINEAMIENTOS PARA LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES, INDICADORES DE EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR, SUMILLAS, PERFIL DEL DOCENTE, METODOLOGÍAS Y ESTRATEGIAS DEL PROCESO DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE, SISTEMA DE EVALUACIÓN, LINEAMIENTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, LINEAMIENTOS DE TUTORÍA UNIVERSITARIA, GRADUACIÓN/TITULACIÓN Y ANEXOS, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

- **ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESPECIALIDAD: MATEMÁTICA Y FÍSICA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL**
RESOLUCIÓN N° 044-17/CR-FECH-UPLA
OFICIO N° 062-17/P-CR-FECH-UPLA
PROVEÍDO N° 422-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 044-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 25.01.2017 MEDIANTE LA CUAL LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS APRUEBA EN VÍA DE





REGULARIZACIÓN LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESPECIALIDAD: MATEMÁTICA Y FÍSICA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

RATIFICAR EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 044-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 25.01.2017 MEDIANTE LA CUAL LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANA DISPONE QUE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESPECIALIDAD: MATEMÁTICA Y FÍSICA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CONSTA SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: BASE LEGAL, ALCANCE, FUNDAMENTOS, FILOSOFÍA INSTITUCIONAL, JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA, OBJETIVOS ACADÉMICOS, PERFIL DEL INGRESANTE, PERFIL DEL GRADUADO, CARACTERÍSTICAS DEL CURRÍCULO, DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREAS, PLAN DE ESTUDIOS, MALLA CURRICULAR, LINEAMIENTOS PARA LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES, INDICADORES DE EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR, SUMILLAS, PERFIL DEL DOCENTE, METODOLOGÍAS Y ESTRATEGIAS DEL PROCESO DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE, SISTEMA DE EVALUACIÓN, LINEAMIENTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, LINEAMIENTOS DE TUTORÍA UNIVERSITARIA, GRADUACIÓN/TITULACIÓN Y ANEXOS, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

- **ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESPECIALIDAD: HISTORIA Y GEOGRAFÍA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL**
RESOLUCIÓN N° 043-17/CR-FECH-UPLA
OFICIO N° 061-17/P-CR-FECH-UPLA
PROVEÍDO N° 420-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 043-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 25.01.2017 MEDIANTE LA CUAL LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS APRUEBA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESPECIALIDAD: HISTORIA Y GEOGRAFÍA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

RATIFICAR EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 043-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 25.01.2017 MEDIANTE LA CUAL LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANA DISPONE QUE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESPECIALIDAD: HISTORIA Y GEOGRAFÍA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CONSTA SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: BASE LEGAL, ALCANCE, FUNDAMENTOS, FILOSOFÍA INSTITUCIONAL, JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA, OBJETIVOS ACADÉMICOS, PERFIL DEL INGRESANTE, PERFIL DEL GRADUADO, CARACTERÍSTICAS DEL CURRÍCULO, DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREAS, PLAN DE ESTUDIOS, MALLA CURRICULAR, LINEAMIENTOS PARA LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES, INDICADORES DE EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR, SUMILLAS, PERFIL DEL DOCENTE, METODOLOGÍAS Y ESTRATEGIAS DEL PROCESO DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE, SISTEMA DE EVALUACIÓN, LINEAMIENTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, LINEAMIENTOS DE TUTORÍA UNIVERSITARIA, GRADUACIÓN/TITULACIÓN Y ANEXOS, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

- **ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL**
RESOLUCIÓN N° 071-17/CR-FECH-UPLA
OFICIO N° 071-17/P-CR-FECH-UPLA
PROVEÍDO N° 419-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 071-16/CR-FECH-UPLA DE FECHA 28.11.2016 MEDIANTE LA CUAL LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS APRUEBA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

RATIFICAR EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 071-16/CR-FECH-UPLA DE FECHA 28.11.2016 MEDIANTE LA CUAL LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANA DISPONE QUE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CONSTA SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: BASE LEGAL, ALCANCE, FUNDAMENTOS, FILOSOFÍA INSTITUCIONAL, JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA, OBJETIVOS ACADÉMICOS, PERFIL DEL INGRESANTE, PERFIL DEL GRADUADO, CARACTERÍSTICAS DEL CURRÍCULO, DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREAS, PLAN DE ESTUDIOS, MALLA CURRICULAR, LINEAMIENTOS PARA LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES, INDICADORES DE EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR, SUMILLAS, PERFIL DEL DOCENTE, METODOLOGÍAS Y ESTRATEGIAS DEL PROCESO DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE, SISTEMA DE EVALUACIÓN, LINEAMIENTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, LINEAMIENTOS DE TUTORÍA UNIVERSITARIA, GRADUACIÓN/TITULACIÓN Y ANEXOS, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

- **ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL**
RESOLUCIÓN N° 072-17/CR-FECH-UPLA
OFICIO N° 072-17/P-CR-FECH-UPLA
PROVEÍDO N° 418-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 072-16/CR-FECH-UPLA DE FECHA 28.11.2016 MEDIANTE LA CUAL LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS APRUEBA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

RATIFICAR EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 072-16/CR-FECH-UPLA DE FECHA 28.11.2016 MEDIANTE LA CUAL LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANA DISPONE QUE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CONSTA SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: BASE LEGAL, ALCANCE, FUNDAMENTOS, FILOSOFÍA INSTITUCIONAL, JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA, OBJETIVOS ACADÉMICOS, PERFIL DEL INGRESANTE, PERFIL DEL GRADUADO, CARACTERÍSTICAS DEL CURRÍCULO, DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREAS, PLAN DE ESTUDIOS, MALLA CURRICULAR, LINEAMIENTOS PARA LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES, INDICADORES DE EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR, SUMILLAS, PERFIL DEL DOCENTE, METODOLOGÍAS Y ESTRATEGIAS DEL PROCESO DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE, SISTEMA DE EVALUACIÓN, LINEAMIENTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, LINEAMIENTOS DE TUTORÍA UNIVERSITARIA, GRADUACIÓN/TITULACIÓN Y ANEXOS, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

- **ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN EN: EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE**
RESOLUCIÓN N° 048-17/CR-FECH-UPLA
OFICIO N° 080-17/P-CR-FECH-UPLA





PROVEÍDO Nº 463-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN Nº 048-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 25.01.2017 MEDIANTE LA CUAL LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS APRUEBA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

RATIFICAR EL ARTÍCULO 2º DE LA RESOLUCIÓN Nº 048-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 25.01.2017 MEDIANTE LA CUAL LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DISPONE QUE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CONSTA SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: INTRODUCCIÓN, BASE LEGAL, FUNDAMENTACIÓN, JUSTIFICACIÓN, OBJETIVOS ACADÉMICOS, PERFIL DEL GRADUADO, GRADO ACADÉMICO A OTORGAR, PERFIL ACADÉMICO, DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREAS, PLAN DE ESTUDIOS, MALLA CURRICULAR, FLUJOGRAMA, SUMILLAS, MODALIDAD, SISTEMA DE EVALUACIÓN Y ANEXOS, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

- **ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN**
RESOLUCIÓN Nº 041-17/CR-FECH-UPLA
OFICIO Nº 057-17/P-CR-FECH-UPLA
PROVEÍDO Nº 409-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN Nº 041-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 25.01.2017 MEDIANTE LA CUAL LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS APRUEBA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL DOCTORADO EN EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

RATIFICAR EL ARTÍCULO 2º DE LA RESOLUCIÓN Nº 041-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 25.01.2017 MEDIANTE LA CUAL LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DISPONE QUE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL DOCTORADO EN EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CONSTA SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: INTRODUCCIÓN, BASE LEGAL, FUNDAMENTOS, JUSTIFICACIÓN, OBJETIVOS ACADÉMICOS, PERFIL DEL GRADUADO, GRADO ACADÉMICO A OTORGAR, PERFIL ACADÉMICO, DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREAS, PLAN DE ESTUDIOS, MALLA CURRICULAR, FLUJOGRAMA, SUMILLAS, MODALIDAD, SISTEMA DE EVALUACIÓN Y ANEXOS, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN Nº 0926-2015-CU-VRACD DE FECHA 01.09.2015.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

- **ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO, MODALIDAD EDUCACIÓN PRESENCIAL**
RESOLUCIÓN Nº 019-CF-FD-UPLA-2017
OFICIO Nº 012-CF-FD-UPLA-2017
PROVEÍDO Nº 471-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, MODIFICAR LA RESOLUCIÓN Nº 0559-2015-CU-CF DE FECHA 10.06.2015, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN Nº 019-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 17.01.2017, DEBIENDO DECIR: APROBAR LA ESTRUCTURA CURRICULAR 2015 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN Nº 0559-2015-CU-CF DE FECHA 10.06.2015.

- **ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO, MODALIDAD EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL**
RESOLUCIÓN Nº 076-CF-FD-UPLA-2017
OFICIO Nº 0146-CF-DFD-UPLA-2017
PROVEÍDO Nº 477-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN Nº 076-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 26.01.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS APRUEBA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA ESTRUCTURA CURRICULAR 2015 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

RATIFICAR EL ARTÍCULO 2º DE LA RESOLUCIÓN Nº 076-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 26.01.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DISPONE QUE LA ESTRUCTURA CURRICULAR 2015 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CONSTA SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: BASE LEGAL, ALCANCE, FUNDAMENTOS, FILOSOFÍA INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD, JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA, OBJETIVOS ACADÉMICOS, PERFIL DEL INGRESANTE, PERFIL DEL GRADUADO, CARACTERÍSTICAS DEL CURRÍCULO, DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREAS, PLAN DE ESTUDIOS, MALLA CURRICULAR, LINEAMIENTOS PROFESIONALES PARA LA PRÁCTICA PRE PROFESIONAL, INDICADORES DE EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR, SUMILLAS POR ÁREAS, PERFIL DEL DOCENTE, METODOLOGÍAS Y ESTRATEGIAS DEL PROCESO DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE, SISTEMA DE EVALUACIÓN, LINEAMIENTOS DE INVESTIGACIÓN, LINEAMIENTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, LINEAMIENTOS DE TUTORÍA UNIVERSITARIA, GRADUACIÓN/TITULACIÓN Y ANEXOS, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

- **ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CON MENCIÓN EN: DERECHO PROCESAL**
RESOLUCIÓN Nº 068-CF-FD-UPLA-2017
OFICIO Nº 0143-CF-DFD-UPLA-2017
PROVEÍDO Nº 475-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, MODIFICAR LA RESOLUCIÓN Nº 0778-2016-CU-CF DE FECHA 16.06.2016, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN Nº 068-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 26.01.2017, DEBIENDO DECIR: APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CON MENCIÓN EN: DERECHO PROCESAL, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA Nº 30220, INCORPORÁNDOSE LOS OBJETIVOS ACADÉMICOS, PERFIL DE GRADUADO Y GRADO ACADÉMICO A OTORGAR, QUEDANDO ESTRUCTURADO SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: BASE LEGAL, FUNDAMENTACIÓN, JUSTIFICACIÓN, OBJETIVOS ACADÉMICOS, PERFIL DEL GRADUADO, GRADO ACADÉMICO A OTORGAR, PERFIL ACADÉMICO, DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREAS, PLAN DE ESTUDIOS, MALLA CURRICULAR, SUMILLAS, MODALIDAD, SISTEMA DE EVALUACIÓN Y ANEXOS, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN Nº 0778-2016-CU-CF DE FECHA 16.06.2016.





- **ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO**
RESOLUCIÓN N° 069-CF-FD-UPLA-2017
OFICIO N° 0144-CF-DFD-UPLA-2017
PROVEÍDO N° 476-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, MODIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0779-2016-CU-CF DE FECHA 16.06.2016, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 069-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 26.01.2017, DEBIENDO DECIR: APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL DOCTORADO EN DERECHO, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, INCORPORÁNDOSE LOS OBJETIVOS ACADÉMICOS, PERFIL DE GRADUADO Y GRADO ACADÉMICO A OTORGAR, QUEDANDO ESTRUCTURADO SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: BASE LEGAL, FUNDAMENTACIÓN, JUSTIFICACIÓN, OBJETIVOS ACADÉMICOS, PERFIL DEL GRADUADO, GRADO ACADÉMICO A OTORGAR, PERFIL ACADÉMICO, DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREAS, PLAN DE ESTUDIOS, MALLA CURRICULAR, SUMILLAS, MODALIDAD, SISTEMA DE EVALUACIÓN Y ANEXOS, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0779-2016-CU-CF DE FECHA 16.06.2016

- **ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CON MENCIÓN EN: CIENCIAS PENALES**
RESOLUCIÓN N° 067-CF-FD-UPLA-2017
OFICIO N° 0142-CF-DFD-UPLA-2017
PROVEÍDO N° 473-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, MODIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0777-2016-CU-CF DE FECHA 16.06.2016, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 067-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 26.01.2017, DEBIENDO DECIR: APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CON MENCIÓN EN: CIENCIAS PENALES, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, INCORPORÁNDOSE LOS OBJETIVOS ACADÉMICOS, PERFIL DE GRADUADO Y GRADO ACADÉMICO A OTORGAR, QUEDANDO ESTRUCTURADO SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: BASE LEGAL, FUNDAMENTACIÓN, JUSTIFICACIÓN, OBJETIVOS ACADÉMICOS, PERFIL DEL GRADUADO, GRADO ACADÉMICO A OTORGAR, PERFIL ACADÉMICO, DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREAS, PLAN DE ESTUDIOS, MALLA CURRICULAR, SUMILLAS, MODALIDAD, SISTEMA DE EVALUACIÓN Y ANEXOS, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0777-2016-CU-CF DE FECHA 16.06.2016

- **ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CON MENCIÓN EN: DERECHO CIVIL**
RESOLUCIÓN N° 066-CF-FD-UPLA-2017
OFICIO N° 0141-CF-DFD-UPLA-2017
PROVEÍDO N° 474-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, MODIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0776-2016-CU-CF DE FECHA 16.06.2016, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 066-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 26.01.2017, DEBIENDO DECIR: APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CON MENCIÓN EN: DERECHO CIVIL Y COMERCIAL, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, INCORPORÁNDOSE LOS OBJETIVOS ACADÉMICOS, PERFIL DE GRADUADO Y GRADO ACADÉMICO A OTORGAR, QUEDANDO ESTRUCTURADO SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: BASE LEGAL, FUNDAMENTACIÓN, JUSTIFICACIÓN, OBJETIVOS ACADÉMICOS, PERFIL DEL GRADUADO, GRADO ACADÉMICO A OTORGAR, PERFIL ACADÉMICO, DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREAS, PLAN DE ESTUDIOS, MALLA CURRICULAR, SUMILLAS, MODALIDAD, SISTEMA DE EVALUACIÓN Y ANEXOS, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0776-2016-CU-CF DE FECHA 16.06.2016.

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

- **PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA**
RESOLUCIÓN N° 0018-CF-FMH-UPLA/2017
OFICIO N° 0112/2017-DFMH-UPLA
PROVEÍDO N° 487-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0018-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 19.01.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA APRUEBA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN
EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

CÓDIGO	ASIGNATURAS	SEMANALES			CRÉDITOS	PRE REQUISITOS
		HT	HP	IN		
PRIMER AÑO						
PRIMER SEMESTRE						
EN1	BIOÉTICA	01	02	00	02	
EN2	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	01	02	00	02	
EN3	GINECOLOGÍA I	01	02	00	02	
	SUB TOTAL	02	04	00	06	
SEGUNDO SEMESTRE						
EN4	FONDOFISIA GINECOLOGICA OBSTETRICA	01	02	00	02	
EN5	ANATOMIA PATOLOGICA GINECOLOGICA	01	02	00	02	
EN6	OBSTETRICIA I	01	02	00	02	
	SUB TOTAL	02	04	00	06	EN3
SEGUNDO AÑO						
TERCER SEMESTRE						
EN7	EMERGENCIAS GINECOLOGICAS	01	02	00	02	
EN8	CRIMINOLOGIA GINECOLOGICA LA PARASITOSIS	01	02	00	02	
EN9	GINECOLOGIA II	01	02	00	02	
	SUB TOTAL	02	04	00	06	EN6
CUARTO SEMESTRE						
EN10	EMERGENCIAS OBSTETRICAS	01	02	00	02	
EN11	ALTO RIESGO OBSTETRICO	01	02	00	02	
EN12	OBSTETRICIA II	01	02	00	02	
	SUB TOTAL	02	04	00	06	EN9
TERCER AÑO						
QUINTO SEMESTRE						
EN13	INFERMIA I	01	02	00	02	





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



EC92	GINECOLOGIA	01	02	03	02	
EC93	OBSTETRICIA	01	02	03	02	EC94
SUB TOTAL		02	04	06	04	
SEGUNDO SEMESTRE						
EC94	GINECOLOGIA	01	02	03	02	
EC92	OBSTETRICIA	01	02	03	02	
EC93	OBSTETRICIA	01	02	03	02	EC94
SUB TOTAL		02	04	06	04	
TOTAL		02	08	12	08	

PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

ANO DE ESTUDIOS	ROTACIONES	DURACION	SEMESTRES
PRIMER AÑO	ROTACION HOSPITALARIA DE LA ESPECIALIDAD Y LA SUB ESPECIALIDAD EN LA SEDE DOCENTE	12 MESES	I Y II
SEGUNDO AÑO	ROTACION HOSPITALARIA DE LA ESPECIALIDAD Y LA SUB ESPECIALIDAD EN LAS SEDES DOCENTES	12 MESES	III Y IV
TERCER AÑO	ROTACION HOSPITALARIA EN LA SEDE DOCENTE DE LA ESPECIALIDAD Y DE LA SUB ESPECIALIDAD	12 MESES	V Y VI

ANO DE ESTUDIOS	ROTACIONES	DURACION	SEDE HOSPITALARIA
PRIMER AÑO	ROTACION HOSPITALARIA DE LA ESPECIALIDAD EN GINECOLOGIA EN LA SEDE DOCENTE	04 MESES	HORMA EL CARNELAN/HRPP ESSEALD
	ROTACION HOSPITALARIA DE LA SUB ESPECIALIDAD EN GINECOLOGIA OBSTETRICIA	04 MESES	HORMA EL CARNELAN/HRPP ESSEALD
	ROTACION HOSPITALARIA DE LA ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLINICO	04 MESES	HORMA EL CARNELAN/HRPP ESSEALD
	ROTACION HOSPITALARIA DE LA ESPECIALIDAD EN OBSTETRICIA	04 MESES	HORMA EL CARNELAN/HRPP ESSEALD
	ROTACION HOSPITALARIA DE LA SUB ESPECIALIDAD EN REPRODUCCION	04 MESES	HORMA EL CARNELAN/HRPP ESSEALD
SEGUNDO AÑO	ROTACION HOSPITALARIA DE LA SUB ESPECIALIDAD EN ANESTESIOLOGIA	04 MESES	HORMA EL CARNELAN/HRPP ESSEALD
	ROTACION HOSPITALARIA DE LA ESPECIALIDAD EN GINECOLOGIA	04 MESES	HORMA EL CARNELAN/HRPP ESSEALD
	ROTACION HOSPITALARIA DE LA ESPECIALIDAD EN GINECOLOGIA GENERAL	1 MES	HORMA EL CARNELAN/HRPP ESSEALD
	ROTACION HOSPITALARIA DE LA ESPECIALIDAD EN OBSTETRICIA	1 MES	HORMA EL CARNELAN/HRPP ESSEALD
	ROTACION HOSPITALARIA DE LA ESPECIALIDAD EN OBSTETRICIA AÑO	02 MESES	HORMA EL CARNELAN/HRPP ESSEALD
TERCER AÑO	VACACIONES	1 MES	
	ROTACION HOSPITALARIA DE LA ESPECIALIDAD EN GINECOLOGIA	02 MESES	HORMA EL CARNELAN/HRPP ESSEALD
	ROTACION HOSPITALARIA DE LA SUB ESPECIALIDAD EN REPRODUCCION	1 MES	HORMA EL CARNELAN/HRPP ESSEALD
	ROTACION HOSPITALARIA DE LA SUB ESPECIALIDAD EN GINECOLOGIA ONCOLOGICA	2 MESES	HORMA EL CARNELAN/HRPP ESSEALD
	ROTACION HOSPITALARIA DE LA ESPECIALIDAD EN OBSTETRICIA	02 MESES	HORMA EL CARNELAN/HRPP ESSEALD
	VACACIONES	1 MES	

CICLOS	AÑO	MESES					
		1	2	3	4	5	6
I	PRIMER	GINECOLOGIA I	GINECOLOGIA I	GINECOLOGIA I	GINECOLOGIA I	GINECOLOGIA I SERVICIO DE ECOGRAFIA	GINECOLOGIA I SERVICIO DE LABORATORIO
		OBSTETRICIA I	OBSTETRICIA I	OBSTETRICIA I	OBSTETRICIA I	OBSTETRICIA I SERVICIO DE NEONATOLOGIA	OBSTETRICIA I SERVICIO DE ANATOMIA
II	SEGUNDO	GINECOLOGIA II	GINECOLOGIA II	GINECOLOGIA II	GINECOLOGIA II	GINECOLOGIA II SERVICIO DE GINECOLOGIA GENERAL	GINECOLOGIA II SERVICIO DE OBSTETRICIA
		OBSTETRICIA II AÑO	OBSTETRICIA II AÑO	OBSTETRICIA II AÑO	OBSTETRICIA II AÑO	OBSTETRICIA II AÑO	VACACIONES
III	TERCER	GINECOLOGIA III	GINECOLOGIA III	GINECOLOGIA III	GINECOLOGIA III	GINECOLOGIA III	GINECOLOGIA III
		OBSTETRICIA III AÑO	OBSTETRICIA III AÑO	OBSTETRICIA III AÑO	OBSTETRICIA III AÑO	OBSTETRICIA III AÑO	VACACIONES

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 1457-2012-CU-R DE FECHA 27.12.2012.

- PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: ONCOLOGÍA MÉDICA
RESOLUCIÓN N° 0015-CF-FMH-UPLA/2017
OFICIO N° 0109/2017-DFMH-UPLA
PROVÉIDO N° 488-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0015-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 19.01.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA APRUEBA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: ONCOLOGÍA MÉDICA, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: ONCOLOGÍA MÉDICA

Codigo	Asignaturas	Semanales			Creditos	Pro Regular
		HT	HP	TH		
PRIMER AÑO						
I SEMESTRE						
EM91	Matemática	01	02	03	01	
EM92	Investigación Científica	01	02	03	01	Regula
EM93	Medicina Interna I	01	02	03	01	Regula
Sub total		02	04	06	03	
II SEMESTRE						
EM94	Emergencias Médicas	01	02	03	01	
EM95	Patología e Inmunología Diagnósticas	01	02	03	01	
EM96	Medicina Interna II	01	02	03	01	EM93
Sub total		02	04	06	03	
SEGUNDO AÑO						
III SEMESTRE						
EM97	Medicina Interna	01	02	03	01	
EM98	Oncología Básica	01	02	03	01	
EM99	Oncología Clínica	01	02	03	01	EM93
Sub total		02	04	06	03	
IV SEMESTRE						
EM94	Emergencias Oncológicas	01	02	03	01	Regula





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



EMBA7	Neoplasias de partes blandas	01	02	03	02	
EMBA3	Oncología Clínica II	00	40	40	20	EMBA3
Sub total		02	44	40	24	
TERCER AÑO V SEMESTRE						
EMB6	Neoplasias Ginecológicas	01	02	03	02	
EMB7	Neoplasias Hematológicas	01	02	03	02	
EMB5	Oncología Clínica III	00	40	40	20	EMBA5
Sub total		02	44	40	24	
VI SEMESTRE						
EMB8	Radioterapia	01	02	03	02	
EMB2	Neoplasias Gastrointestinales	01	02	03	02	
EMB3	Oncología Clínica IV	00	40	40	20	EMBA3
Sub total		02	44	40	24	
CUARTO AÑO VIII SEMESTRE						
EMD1	Trasplante de Médula Ósea	01	02	03	02	
EMD2	Oncología Pediátrica	01	02	03	02	
EMD3	Oncología Clínica V	00	40	40	20	EMBA3
Sub total		02	44	40	24	
VII SEMESTRE						
EMB9	Genética Hospitalaria	01	02	03	02	
EMB2	Docencia Universitaria	01	02	03	02	
EMB3	Oncología Clínica VI	00	40	40	20	EMBA3
SUB TOTAL		02	44	40	24	
TOTAL		10	352	268	185	

PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: ONCOLOGÍA MÉDICA			
AÑO DE ESTUDIOS	ROTACIONES	DURACIÓN	SEMESTRES
PRIMER AÑO	ROTACION HOSPITALARIA DE MEDICINA INTERNA EN LA SEDE OCCIDENTE	12 MESES	I y II
SEGUNDO AÑO	ROTACION HOSPITALARIA DE LA ESPECIALIDAD EN LA SEDE OCCIDENTE Y POR ESPECIALIDADES APRES	12 MESES	III y IV
TERCER AÑO	ROTACION HOSPITALARIA DE LA ESPECIALIDAD EN LA SEDE OCCIDENTE Y POR ESPECIALIDADES APRES	12 MESES	V y VI
CUARTO AÑO	ROTACION HOSPITALARIA DE LA ESPECIALIDAD EN LA SEDE OCCIDENTE Y POR ESPECIALIDADES APRES	12 MESES	VII y VIII

ROTACION HOSPITALARIA DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA ESPECIALIDAD: ONCOLOGÍA MÉDICA			
AÑO DE ESTUDIOS	ROTACIONES	DURACIÓN	SEDE HOSPITALARIA
PRIMER AÑO	ROTACION HOSPITALARIA DE MEDICINA INTERNA EN LA SEDE OCCIDENTE	12 MESES	HMPP HRODIOCLARJRDEN
SEGUNDO AÑO	ROTACION HOSPITALARIA DE NEURORADIOLOGÍA	6 MESES	HMPP HRODIOCLARJRDEN
	ROTACION HOSPITALARIA EN HEMATOLOGÍA	6 MESES	HMPP HRODIOCLARJRDEN
	ROTACION HOSPITALARIA EN NEUMOLOGÍA	6 MESES	HMPP HRODIOCLARJRDEN
	ROTACION HOSPITALARIA EN PATOLOGÍA	6 MESES	HMPP HRODIOCLARJRDEN
	ROTACION HOSPITALARIA EN PATOLOGÍA	6 MESES	HMPP HRODIOCLARJRDEN
	ROTACION HOSPITALARIA DE ÚTERO	6 MESES	HMPP HRODIOCLARJRDEN
	VACACIONES	6 MESES	
TERCER AÑO	ROTACION HOSPITALARIA DE LA SUB ESPECIALIDAD EN RADIOLOGÍA	2 MESES	HMPP HRODIOCLARJRDEN
	ROTACION HOSPITALARIA DE LA SUB ESPECIALIDAD EN MEDICINA NUCLEAR	6 MESES	HMPP HRODIOCLARJRDEN
	ROTACION HOSPITALARIA DE LA ESPECIALIDAD EN ONCOLOGÍA CLÍNICA	6 MESES	HMPP HRODIOCLARJRDEN
	VACACIONES	6 MESES	
CUARTO AÑO	ROTACION HOSPITALARIA DE LA SUB ESPECIALIDAD TRASPLANTE DE MEDULA	6 MESES	HMPP
	ROTACION EXTERNA EN CENTRO ESPECIALIZADO	2 MESES	HMPP
	ROTACION HOSPITALARIA DE LA ESPECIALIDAD EN ONCOLOGÍA CLÍNICA	6 MESES	HMPP HRODIOCLARJRDEN
	VACACIONES	6 MESES	

MALLA CURRICULAR ROTACIONES							
CICLOS	AÑOS	MESES					
		1	2	3	4	5	6
I	PRIMER	Medicina Interna Hospitalización	Medicina Interna Hospitalización	Medicina Interna Hospitalización	Medicina Interna Hospitalización	Medicina Interna Hospitalización	Medicina Interna Hospitalización
		Medicina Interna Hospitalización	Medicina Interna Hospitalización	Medicina Interna Hospitalización	Medicina Interna Hospitalización	Medicina Interna Hospitalización	Medicina Interna Hospitalización
II	SEGUNDO	Oncoología Clínica I	Oncoología Clínica I	Oncoología Clínica I	Oncoología Clínica I	Oncoología Clínica I	Oncoología Clínica I
		Oncoología Clínica II	Oncoología Clínica II	Oncoología Clínica II	Oncoología Clínica II	Oncoología Clínica II	Oncoología Clínica II
III	TERCER	Oncoología Clínica III	Oncoología Clínica III	Oncoología Clínica III	Oncoología Clínica III	Oncoología Clínica III	Oncoología Clínica III
		Oncoología Clínica IV	Oncoología Clínica IV	Oncoología Clínica IV	Oncoología Clínica IV	Oncoología Clínica IV	Oncoología Clínica IV
IV	CUARTO	Oncoología Clínica V	Oncoología Clínica V	Oncoología Clínica V	Oncoología Clínica V	Oncoología Clínica V	Oncoología Clínica V
		Oncoología Clínica VI	Oncoología Clínica VI	Oncoología Clínica VI	Oncoología Clínica VI	Oncoología Clínica VI	Oncoología Clínica VI

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 1454-2012-CU-R DE FECHA 27.12.2012.

- PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA**
 RESOLUCIÓN N° 0021-CF-FMH-UPLA/2017
 OFICIO N° 0115/2017-DFMH-UPLA
 PROVEÍDO N° 489-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0021-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 19.01.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA APRUEBA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, SEGUN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

CÓDIGO	ASIGNATURAS	SEMANALES			CRÉDITOS	PRE-REQUISITOS
		HT	HP	TH		
PRIMER AÑO						
PRIMER SEMESTRE						
EM20	BIOÉTICA	01	02	03	02	
EM21	ANATOMIA DE MIEMBRO SUPERIOR E INFERIOR	01	02	03	02	
EM22	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	01	02	03	02	
EM24	ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGÍA I	03	04	04	20	
SUB-TOTAL		03	06	08	26	
SEGUNDO SEMESTRE						
EM23	PLANEAMIENTO PRE OPERATORIO	01	02	03	02	
EM27	RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	01	02	03	02	
EM25	MÉTODOS DE TRATAMIENTO EN ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	01	02	03	02	
EM24	ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGÍA II	03	04	04	20	EM20
SUB-TOTAL		03	06	08	26	
SEGUNDO AÑO						
TERCER SEMESTRE						
EM28	PRINCIPIOS DE FIJACIÓN INTERNA Y EXTERNA	01	02	03	02	
EM29	LESIONES TRAUMÁTICAS DEL MIEMBRO SUPERIOR	01	02	03	02	
EM23	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	01	02	03	02	EM20
EM24	ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGÍA III	03	04	04	20	EM24
SUB-TOTAL		03	06	08	26	
CUARTO SEMESTRE						
EM24	LESIONES TRAUMÁTICAS DE MIEMBRO INFERIOR	01	02	03	02	
EM26	LESIONES TRAUMÁTICAS DEL CADERA Y PELVIS	01	02	03	02	
EM24	ACTUALIZACIÓN EN ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	01	02	03	02	
EM24	ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGÍA IV	03	04	04	20	EM24
SUB-TOTAL		03	06	08	26	
TERCER AÑO						
QUINTO SEMESTRE						
EM21	TÉCNICAS TRAUMATOLÓGICAS MIEMBRO INFERIORES Y MÉTODOS ESPECIALES	01	02	03	02	
EM26	ACTUALIZACIÓN EN CIRUGÍA DE MANO	01	02	03	02	
EM25	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	01	02	03	02	EM23
EM24	ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGÍA V	03	04	04	20	EM24
SUB-TOTAL		03	06	08	26	
SEXTO SEMESTRE						
EM21	ARTROSCOPIA	01	02	03	02	
EM22	DEPENDENCIA HOSPITALARIA	01	02	03	02	
EM23	EDUCACIÓN UNIVERSITARIA	01	02	03	02	
EM24	ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGÍA VI	03	04	04	20	EM24
SUB-TOTAL		03	06	08	26	
TOTAL		18	27	24	58	

PROGRAMACIÓN DE ROTACIONES HOSPITALARIAS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

AÑO DE ESTUDIOS	ROTACIONES	DURACIÓN	SECTOR HOSPITALARIO
PRIMER AÑO	ROTACIÓN HOSPITALARIA DE LA ESPECIALIDAD EN LA SUB-ESPECIALIDAD DE LA ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGÍA I	6 MESES	RECIBIENDO
	ROTACIÓN HOSPITALARIA DE LA ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA GENERAL	1 MES	RECIBIENDO
	ROTACIÓN HOSPITALARIA DE LA ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA PLÁSTICA	1 MES	RECIBIENDO
	ROTACIÓN HOSPITALARIA DE LA ESPECIALIDAD EN NEUROLOGÍA	1 MES	RECIBIENDO
	ROTACIÓN HOSPITALARIA DE LA ESPECIALIDAD EN NEUROLOGÍA	1 MES	RECIBIENDO
	ROTACIÓN HOSPITALARIA DE LA ESPECIALIDAD EN LA SUB-ESPECIALIDAD DE LA ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGÍA I	1 MES	RECIBIENDO
SEGUNDO AÑO	ROTACIÓN HOSPITALARIA DE LA ESPECIALIDAD EN LA SUB-ESPECIALIDAD DE LA ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGÍA I	7 MESES	RECIBIENDO
	ROTACIÓN HOSPITALARIA DE LA SUB-ESPECIALIDAD EN TRAUMATOLOGÍA ORTOPEÉDICA	1 MES	RNAI
	ROTACIÓN HOSPITALARIA DE LA SUB-ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA DE MANO	1 MES	RNAI
	ROTACIÓN HOSPITALARIA DE LA SUB-ESPECIALIDAD EN TRAUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	1 MES	RNAI
	ROTACIÓN HOSPITALARIA DE LA SUB-ESPECIALIDAD EN MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1 MES	RNAI
	VACACIONES	1 MES	
TERCER AÑO	ROTACIÓN HOSPITALARIA DE LA SUB-ESPECIALIDAD EN ORTOPEEDIA INFANTIL	3 MESES	RECIBIENDO
	ROTACIÓN HOSPITALARIA DE LA ESPECIALIDAD	3 MESES	RECIBIENDO
	VACACIONES	1 MES	

CICLOS	AÑOS	MALLA CURRICULAR					
		ROTACIONES					
		1	2	3	4	5	6
I	PRIMER	ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGÍA I	ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGÍA I	ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGÍA I	ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGÍA I	ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGÍA I	ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGÍA I
			ACTUALIZACIÓN MIEMBRO SUPERIORES INFERIORES		BIOÉTICA		INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I
II		ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGÍA II	ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGÍA II	OT II CIRUGÍA DE NEURAL	OT II CIRUGÍA PLÁSTICA	OT II NEUROLOGÍA	OT II REUMATOLOGÍA
			PLANEAMIENTO PRE OPERATORIO		RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS		MÉTODOS DE TRATAMIENTO EN ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGÍA
III	SEGUNDO	ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGÍA III	ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGÍA III	ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGÍA III	ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGÍA III	ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGÍA III	ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGÍA III
			PRINCIPIOS DE FIJACIÓN INTERNA Y EXTERNA		EDUCACIÓN CIENTÍFICA Y REHABILITACIÓN		INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II
IV		ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGÍA IV	ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGÍA IV	ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGÍA IV	ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGÍA IV	ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGÍA IV	VACACIONES
			TÉCNICAS TRAUMATOLÓGICAS MIEMBRO SUPERIORES INFERIORES		ACTUALIZACIÓN EN CIRUGÍA DE MANO		ACTUALIZACIÓN EN CIRUGÍA DE MANO Y TRAUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA
V	TERCER	ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGÍA V	ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGÍA V	ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGÍA V	ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGÍA V	ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGÍA V	ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGÍA V
			TÉCNICAS TRAUMATOLÓGICAS MIEMBRO INFERIORES Y MÉTODOS ESPECIALES		ACTUALIZACIÓN EN CIRUGÍA DE MANO		INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA III
VI		ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGÍA VI	ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGÍA VI	ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGÍA VI	ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGÍA VI	ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGÍA VI	VACACIONES
			ARTROSCOPIA		EDUCACIÓN UNIVERSITARIA		EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0596-2012-CU-VRAC DE FECHA 22.05.2012.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



- PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: RADIOLOGÍA**
 RESOLUCIÓN N° 0019-CF-FMH-UPLA/2017
 OFICIO N° 0113/2017-DFMH-UPLA
 PROVEÍDO N° 490-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0019-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 19.01.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA APRUEBA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: RADIOLOGÍA, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN
EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: RADIOLOGÍA

CÓDIGO	ASIGNATURAS	SEMANALES			CÉDULOS	PRE REQUISITOS
		HI	HP	TH		
PRIMER AÑO						
PRIMER SEMESTRE						
EM01	BIOTECNIA	08	02	03	02	
EM02	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	08	02	03	02	
EM03	RADIOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES I	00	40	40	20	
	SUB TOTAL	02	44	46	24	
SEGUNDO SEMESTRE						
EM21	RADIOLOGÍA GENERAL (TÓRAX Y OSEA)	08	02	03	02	
EM22	MANEJO MÉDICO DEL APARATO DIGESTIVO, RENAL Y NEUROLÓGICO	08	02	03	02	
EM23	RADIOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES II	00	40	40	20	EM03
	SUB TOTAL	02	44	46	24	
SEGUNDO AÑO						
TERCER SEMESTRE						
EM31	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES GENERAL Y ABDOMINAL	08	02	03	02	
EM32	ECOGRAFÍA GINECOLÓGICA Y OBSTÉTRICA	08	02	03	02	
EM33	RADIOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES III	00	40	40	20	EM23
	SUB TOTAL	02	44	46	24	
CUARTO SEMESTRE						
EM41	ACTUALIZACIÓN EN TOMOGRAFÍA DE TOMANANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR Y MEDICINA NUCLEAR	08	02	03	02	
EM42	ULTRASONOGRAFÍA DEL SISTEMA VASCULAR	08	02	03	02	
EM43	RADIOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES IV	00	40	40	20	EM33
	SUB TOTAL	02	44	46	24	
TERCER AÑO						
QUINTO SEMESTRE						
EM51	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DE PARTES BLANDAS	08	02	03	02	
EM52	RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA	08	02	03	02	
EM53	RADIOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES V	00	40	40	20	EM43
	SUB TOTAL	02	44	46	24	
SEXTO SEMESTRE						
EM61	EXERCICIO HOSPITALARIO	08	02	03	02	
EM62	EXERCICIO UNIVERSITARIO	08	02	03	02	
EM63	RADIOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES VI	00	40	40	20	EM53
	SUB TOTAL	02	44	46	24	
	TOTAL	12	254	276	144	

[Handwritten signature]

PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: RADIOLOGÍA			
AÑO DE ESTUDIOS	ROTACIONES	DURACIÓN	SEMESTRES
PRIMER AÑO	ROTACIÓN HOSPITALARIA DE LA ESPECIALIDAD EN RADIOLOGÍA GENERAL EN LA SEDE DOCENTE	12 MESES	I y II
SEGUNDO AÑO	ROTACIÓN HOSPITALARIA DE LA ESPECIALIDAD EN LA SUBESPECIALIDAD EN DOS SEDES DOCENTES	12 MESES	III y IV
TERCER AÑO	ROTACIÓN HOSPITALARIA EN LA SEDE DOCENTE DE LA ESPECIALIDAD Y DE LA SUBESPECIALIDAD	12 MESES	V y VI

ROTACIÓN HOSPITALARIA DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: RADIOLOGÍA			
AÑO DE ESTUDIOS	ROTACIONES	DURACIÓN	SEDE HOSPITALARIA
PRIMER AÑO	ROTACIÓN HOSPITALARIA DE LA ESPECIALIDAD EN RADIOLOGÍA GENERAL EN LA SEDE DOCENTE	02 MESES	HROCCO/CAC
	ROTACIÓN HOSPITALARIA DE LA ESPECIALIDAD EN ANATOMÍA PATOLÓGICA	01 MES	HROCCO/CAC
	ROTACIÓN HOSPITALARIA DE LA SUBESPECIALIDAD EN ECOGRAFÍA GENERAL	02 MESES	HROCCO/CAC
	ROTACIÓN HOSPITALARIA DE LA ESPECIALIDAD EN RADIOLOGÍA ESPECIAL EN LA SEDE DOCENTE	01 MES	HROCCO/CAC
	ROTACIÓN HOSPITALARIA DE LA ESPECIALIDAD EN DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	01 MES	HROCCO/CAC
SEGUNDO AÑO	ROTACIÓN HOSPITALARIA DE LA SUBESPECIALIDAD EN RADIOLOGÍA GENERAL	02 MESES	HROCCO/CAC
	ROTACIÓN HOSPITALARIA DE LA SUBESPECIALIDAD EN ECOGRAFÍA GINECOLÓGICA Y OBSTÉTRICA	02 MESES	HROCCO/CAC
	ROTACIÓN HOSPITALARIA DE LA SUBESPECIALIDAD EN RADIOLOGÍA	02 MESES	HROCCO/CAC
	ROTACIÓN HOSPITALARIA DE LA SUBESPECIALIDAD EN RADIOLOGÍA	02 MESES	HROCCO/CAC
	ROTACIÓN HOSPITALARIA DE LA SUBESPECIALIDAD EN RADIOLOGÍA	02 MESES	HROCCO/CAC
TERCER AÑO	VACACIONES	1 MES	HROCCO/CAC
	ROTACIÓN HOSPITALARIA DE LA SUBESPECIALIDAD EN RADIOLOGÍA GENERAL DE MAMA	01 MES	HROCCO/CAC
	ROTACIÓN HOSPITALARIA DE LA SUBESPECIALIDAD EN RADIOLOGÍA GENERAL PEDIÁTRICA	01 MES	HROCCO/CAC
	ROTACIÓN HOSPITALARIA DE LA SUBESPECIALIDAD EN RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA	01 MES	ROTACION EXTERNA
	ROTACIÓN HOSPITALARIA DE LA SUBESPECIALIDAD EN RADIOLOGÍA	01 MES	ROTACION EXTERNA

MALLA CURRICULAR ROTACIONES							
CICLOS	AÑOS	MESES					
		1	2	3	4	5	6
I	PRIMER	RADIOLOGÍA I	RADIOLOGÍA I	BIOTECNIA EDUCACIONAL, ANATOMÍA PATOLÓGICA	ECOGRAFÍA I, ECOGRAFÍA GENERAL	ECOGRAFÍA I, ECOGRAFÍA GENERAL	ECOGRAFÍA I, ECOGRAFÍA GENERAL
		INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
II	SEGUNDO	RADIOLOGÍA II	RADIOLOGÍA II	RADIOLOGÍA II	ECOGRAFÍA II, ECOGRAFÍA GINECOLÓGICA Y OBSTÉTRICA	ECOGRAFÍA II, ECOGRAFÍA GINECOLÓGICA Y OBSTÉTRICA	ECOGRAFÍA II, ECOGRAFÍA GINECOLÓGICA Y OBSTÉTRICA
		DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES GENERAL Y ABDOMINAL	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES GENERAL Y ABDOMINAL	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES GENERAL Y ABDOMINAL	ECOGRAFÍA GINECOLÓGICA Y OBSTÉTRICA	ECOGRAFÍA GINECOLÓGICA Y OBSTÉTRICA	ECOGRAFÍA GINECOLÓGICA Y OBSTÉTRICA





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



N		RADIOLOGIA IV TOMOGRAFIA	RADIOLOGIA IV TOMOGRAFIA	RADIOLOGIA IV RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR	RADIOLOGIA IV RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR	RADIOLOGIA IV MEDICINA NUCLEAR	VACACIONES
			A. TOMOGRAFIA EN TOMOGRAFIA, RESONANCIA MAGNETICA Y MEDICINA NUCLEAR		ULTRASONOGRAFIA DEL SISTEMA VASCULAR		
Y	TENER	LABORATORIO DE QUIMICA DE LOS CARBONOS	LABORATORIO DE QUIMICA DE LOS CARBONOS	LABORATORIO DE QUIMICA DE LOS CARBONOS	LABORATORIO DE QUIMICA DE LOS CARBONOS	LABORATORIO DE QUIMICA DE LOS CARBONOS	SANITARIA Y TUBICULACIONES
			LABORATORIO DE QUIMICA DE LOS CARBONOS		RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA		
VI		RADIOLOGIA IV	RADIOLOGIA IV	RADIOLOGIA IV	RADIOLOGIA IV	RADIOLOGIA IV	VACACIONES

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0528-2013-CU-R DE FECHA 23.05.2013.

- PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: MEDICINA INTENSIVA**
 RESOLUCIÓN N° 0023-CF-FMH-UPLA/2017
 OFICIO N° 0117/2017-DFMH-UPLA
 PROVEÍDO N° 491-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0023-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 19.01.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA APRUEBA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: MEDICINA INTENSIVA, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE LA SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: MEDICINA INTENSIVA

Código	Asignaturas	Semanales			Créditos	Pre Requisitos
		HT	HP	TH		
PRIMER AÑO						
I SEMESTRE						
EM51	Química	01	02	03	02	
EM52	Investigación Científica	01	02	03	02	
EM53	Medicina Interna I	01	02	03	02	
	Sub total	02	04	06	06	
II SEMESTRE						
EM54	Radiología e Imágenes Diagnósticas	01	02	03	02	
EM55	Cursos Básicos de Electrocardiografía	01	02	03	02	
EM56	Medicina Interna II	01	02	03	02	
	Sub total	02	04	06	06	EM53
SEGUNDO AÑO						
III SEMESTRE						
EM57	Medicina Interna	01	02	03	02	
EM58	Manejo Farmacológico	01	02	03	02	
EM59	Medicina Intensiva I	01	02	03	02	
	Sub total	02	04	06	06	EM53
IV SEMESTRE						
EM60	Emergencias Médicas	01	02	03	02	
EM61	Respiración Mecánica I	01	02	03	02	
EM62	Medicina Intensiva II	01	02	03	02	
	Sub total	02	04	06	06	EM53
TERCER AÑO						
V SEMESTRE						
EM63	Ventilación Mecánica II	01	02	03	02	EM53
EM64	Nutrición Parenteral	01	02	03	02	
EM65	Medicina Intensiva III	01	02	03	02	
	Sub total	02	04	06	06	EM53
VI SEMESTRE						
EM66	Emergencias Neurológicas	01	02	03	02	
EM67	Emergencias Veterinarias	01	02	03	02	
EM68	Medicina Intensiva IV	01	02	03	02	
	Sub total	02	04	06	06	EM53
CUARTO AÑO						
VII SEMESTRE						
EM69	Altopneumología	01	02	03	02	
EM70	Intubación Periférica	01	02	03	02	
EM71	Medicina Intensiva V	01	02	03	02	
	Sub total	02	04	06	06	EM53
VIII SEMESTRE						
EM72	Control Hospitalaria	01	02	03	02	
EM73	Diagnóstico Venatorio	01	02	03	02	
EM74	Medicina Intensiva VI	01	02	03	02	
	Sub total	02	04	06	06	EM53
	TOTAL	06	12	18	12	

ROTACIÓN HOSPITALARIA DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: MEDICINA INTENSIVA			
AÑO DE ESTUDIOS	ROTACIONES	DURACION	SEDE HOSPITALARIA
PRIMER AÑO	ROTACION HOSPITALARIA DE LA ESPECIALIDAD EN LA SEDE BUENOS AIRES	3 MESES	HOSPITALARIO - BU
		3 MESES	HOSPITALARIO - BU
		3 MESES	HOSPITALARIO - BU
		3 MESES	HOSPITALARIO - BU
SEGUNDO AÑO	ROTACION HOSPITALARIA EN ANGIOLOGIA	2 MESES	HOSPITALARIO - BU
	ROTACION HOSPITALARIA EN CARDIOLOGIA	1 MES	HOSPITALARIO - BU
	ROTACION HOSPITALARIA EN NEFROLOGIA	1 MES	HOSPITALARIO - BU
	ROTACION HOSPITALARIA EN SINTOXIA Y TRAUMA	2 MESES	HOSPITALARIO - BU
	ROTACION HOSPITALARIA EN PATOLOGIA	1 MES	HOSPITALARIO - BU
	ROTACION HOSPITALARIA EN REUMATOLOGIA	1 MES	HOSPITALARIO - BU
	ROTACION HOSPITALARIA EN NEUMOLOGIA	1 MES	HOSPITALARIO - BU
	ROTACION HOSPITALARIA EN PATOLOGIA CLINICA	1 MES	HOSPITALARIO - BU
	ROTACION HOSPITALARIA EN CUADROS CLINICOS GENERALES	1 MES	HOSPITALARIO - BU
	VACACIONES	1 MES	HOSPITALARIO - BU
TERCER AÑO	ROTACION HOSPITALARIA EN UNIDADES INTENSIVAS MATERNO	2 MESES	HOSPITALARIO - BU
	ROTACION HOSPITALARIA EN UNIDADES INTENSIVAS PEDIATRIAS	2 MESES	HOSPITALARIO - BU





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



CUARTO AÑO	ROTACION HOSPITALARIA - CUIDADOS INTENSIVOS CORONARIOS	2 MESES	INDIC
	ROTACION HOSPITALARIA EN CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES	6 MESES	HROCDAC
	VACACIONES	1 MES	
	ROTACION HOSPITALARIA EN SOPORTE NUTRICIONAL	1 MES	INUTAY
	ROTACION HOSPITALARIA EN CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS	1 MES	MONRO
	ROTACION HOSPITALARIA EN CUIDADOS INTENSIVOS ONCOLOGICOS	2 MESES	ONEN
ROTACION HOSPITALARIA EN CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES	7 MESES	HROCDAC	
VACACIONES	1 MES		

MALLA CURRICULAR ROTACIONES							
CICLOS	AÑOS	MESES					
		1	2	3	4	5	6
I	PRIMET	MEDICINA INTERNA I	MEDICINA INTERNA I	MEDICINA INTERNA I	MEDICINA INTERNA I	MEDICINA INTERNA I	MEDICINA INTERNA I
					BIOFISICA		INVESTIGACION CIENTIFICA
II	SEGUNDO	MEDICINA INTERNA II	MEDICINA INTERNA II	MEDICINA INTERNA II	MEDICINA INTERNA II	MEDICINA INTERNA II	MEDICINA INTERNA II
					RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS		CURSO BASICO DE ELECTROCARDIOGRAFIA
III	TERCER	MEDICINA INTERNA III	MEDICINA INTERNA III	MEDICINA INTERNA III	MEDICINA INTERNA III	MEDICINA INTERNA III	MEDICINA INTERNA III
					MONITOREO HEMODINAMICO		
IV	CUARTO	MEDICINA INTERNA IV	MEDICINA INTERNA IV	MEDICINA INTERNA IV	MEDICINA INTERNA IV	MEDICINA INTERNA IV	MEDICINA INTERNA IV
					VENTILACION MECANICA I		VACACIONES
V	QUINTO	MEDICINA INTERNA V	MEDICINA INTERNA V	MEDICINA INTERNA V	MEDICINA INTERNA V	MEDICINA INTERNA V	MEDICINA INTERNA V
					NUTRICION PARENTERAL		
VI	SEXTO	MEDICINA INTERNA VI	MEDICINA INTERNA VI	MEDICINA INTERNA VI	MEDICINA INTERNA VI	MEDICINA INTERNA VI	MEDICINA INTERNA VI
					EMERGENCIAS MATERNAS		VACACIONES
VII	SEPTIMO	MEDICINA INTERNA VII	MEDICINA INTERNA VII	MEDICINA INTERNA VII	MEDICINA INTERNA VII	MEDICINA INTERNA VII	MEDICINA INTERNA VII
					EMERGENCIAS PEDIATRICAS		
VIII	OCTAVO	MEDICINA INTERNA VIII	MEDICINA INTERNA VIII	MEDICINA INTERNA VIII	MEDICINA INTERNA VIII	MEDICINA INTERNA VIII	MEDICINA INTERNA VIII
					VACACIONES		

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0587-2012-CU-VRAC DE FECHA 22.05.2012.

- PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: MEDICINA INTERNA
RESOLUCIÓN N° 0022-CF-FMH-UPLA/2017
OFICIO N° 0116/2017-DFMH-UPLA
PROVEIDO N° 492-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0022-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 19.01.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA APRUEBA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: MEDICINA INTERNA, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: MEDICINA INTERNA

CÓDIGO	ASIGNATURAS	SEMESTRALES			CREDITOS	PRE REQUISITOS
		HT	HP	TH		
PRIMER AÑO						
PRIMER SEMESTRE						
EM01	BIOFISICA	03	02	03	08	
EM02	INVESTIGACION CIENTIFICA	03	02	03	08	
EM03	MEDICINA INTERNA I	00	40	40	20	
SUB TOTAL		06	44	46	36	
SEGUNDO SEMESTRE						
EM01	RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS	03	02	03	08	
EM02	CURSO BASICO DE ELECTROCARDIOGRAFIA	03	02	03	08	
EM03	MEDICINA INTERNA II	00	40	40	20	EM02
SUB TOTAL		06	44	46	36	
SEGUNDO AÑO						
TERCER SEMESTRE						
EM01	ACTUALIZACION EN NEUMOLOGIA	03	02	03	08	
EM02	MEDICINA INTERNA III	00	40	40	20	EM03
SUB TOTAL		03	42	43	28	
CUARTO SEMESTRE						
EM01	EMERGENCIAS MEDICAS	03	02	03	08	
EM02	ACTUALIZACION EN GASTROENTEROLOGIA	03	02	03	08	
EM03	MEDICINA INTERNA IV	00	40	40	20	EM01
SUB TOTAL		06	44	46	36	
TERCER AÑO						
QUINTO SEMESTRE						
EM01	ACTUALIZACION EN EMFOCARDIOLOGIA	03	02	03	08	
EM02	ACTUALIZACION EN CARDIOLOGIA	03	02	03	08	
EM03	MEDICINA INTERNA V	00	40	40	20	EM01
SUB TOTAL		06	44	46	36	
SEXTO SEMESTRE						
EM01	ORIENTACION HOSPITALARIA	03	02	03	08	
EM02	ORIENTACION UNIVERSITARIA	03	02	03	08	
EM03	MEDICINA INTERNA VI	00	40	40	20	EM01
SUB TOTAL		06	44	46	36	
TOTAL		02	84	86	44	

ROTACION HOSPITALARIA DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACION EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: MEDICINA INTERNA





AÑO DE ESTUDIOS	ROTACIONES	DURACION	SEDE HOSPITALARIA
PRIMER AÑO	ROTACION HOSPITALARIA DE LA ESPECIALIDAD EN LA PROFESIONANTE	3 MESES	HRECOTAC
		3 MESES	HRECOTAC
		3 MESES	HRECOTAC
SEGUNDO AÑO	ROTACION HOSPITALARIA DE LA SUB ESPECIALIDAD EN NEUMOLOGIA	1 MES	HRECOTAC
	ROTACION HOSPITALARIA DE LA SUB ESPECIALIDAD EN EMERGENCIAS	1 MES	HRECOTAC
	ROTACION HOSPITALARIA DE LA SUB ESPECIALIDAD EN NEFROLOGIA	1 MES	HRECOTAC
	ROTACION HOSPITALARIA DE LA SUB ESPECIALIDAD EN GASTROENTEROLOGIA	1 MES	HRECOTAC
	ROTACION HOSPITALARIA DE LA SUB ESPECIALIDAD EN GASTROENTEROLOGIA	1 MES	HRECOTAC
	ROTACION HOSPITALARIA DE LA SUB ESPECIALIDAD EN GASTROENTEROLOGIA	1 MES	HRECOTAC
	ROTACION HOSPITALARIA DE LA SUB ESPECIALIDAD EN GASTROENTEROLOGIA	1 MES	HRECOTAC
	ROTACION HOSPITALARIA DE LA SUB ESPECIALIDAD EN GASTROENTEROLOGIA	1 MES	HRECOTAC
	ROTACION HOSPITALARIA DE LA SUB ESPECIALIDAD EN GASTROENTEROLOGIA	1 MES	HRECOTAC
	ROTACION HOSPITALARIA DE LA SUB ESPECIALIDAD EN GASTROENTEROLOGIA	1 MES	HRECOTAC
TERCER AÑO	ROTACION HOSPITALARIA DE LA SUB ESPECIALIDAD EN GASTROENTEROLOGIA	2 MESES	HRECOTAC
	ROTACION HOSPITALARIA DE LA SUB ESPECIALIDAD EN GASTROENTEROLOGIA	1	HRECOTAC
	ROTACION HOSPITALARIA DE LA SUB ESPECIALIDAD EN GASTROENTEROLOGIA	3 MESES	HRECOTAC
	ROTACION HOSPITALARIA DE LA SUB ESPECIALIDAD EN GASTROENTEROLOGIA	3 MESES	HRECOTAC
	ROTACION HOSPITALARIA DE LA SUB ESPECIALIDAD EN GASTROENTEROLOGIA	2 MESES	HRECOTAC
	VACACIONES	1 MES	HRECOTAC

CICLOS	AÑOS	MALLA CURRICULAR ROTACIONES					
		MESES					
		1	2	3	4	5	6
I	PRIMER	MEDICINA INTERNA I	MEDICINA INTERNA I	MEDICINA INTERNA I	MEDICINA INTERNA I	MEDICINA INTERNA I	MEDICINA INTERNA I
					BIOFISICA		INVESTIGACION CIENTIFICA
II	SEGUNDO	MEDICINA INTERNA II	MEDICINA INTERNA II	MEDICINA INTERNA II	MEDICINA INTERNA II	MEDICINA INTERNA II	MEDICINA INTERNA II
					RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS		CURSO BASICO DE ELECTROCARDIOGRAFIA
III	SEGUNDO	MI I NEUMOLOGIA	MI II NEFROLOGIA	MI III CARDIOLOGIA	MI IV GASTROENTEROLOGIA	MI V REUMATOLOGIA	MI VI RADIOLOGIA
			ACTUALIZACION EN NEUMOLOGIA		MEDIO INTERNO		
IV	SEGUNDO	MI V RADIOLOGIA	MI VI RADIOLOGIA	MI VII HEMATOLOGIA	MI VIII NEUROLOGIA	MI IX INFECTOLOGIA	VACACIONES
			ACTUALIZACION EN RADIOLOGIA		CURSO BASICO DE ELECTROCARDIOGRAFIA		
V	TERCER	MI X MEDICINA INTERNA V	MI XI MEDICINA INTERNA V	MI XII GINECOLOGIA	MEDICINA INTERNA V	MEDICINA INTERNA V	MEDICINA INTERNA V
			ACTUALIZACION EN GINECOLOGIA		ACTUALIZACION EN CARDIOLOGIA		
VI	TERCER	MEDICINA INTERNA VI	MEDICINA INTERNA VI	MEDICINA INTERNA VI	MEDICINA INTERNA VI	MEDICINA INTERNA VI	VACACIONES
					INVESTIGACION CIENTIFICA		

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN Nº 0585-2012-CU-VRAC DE FECHA 22.05.2012.

- PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
RESOLUCIÓN Nº 0025-CF-FMH-UPLA/2017
OFICIO Nº 0119/2017-DFMH-UPLA
PROVEÍDO Nº 493-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN Nº 0025-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 19.01.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA APRUEBA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

CÓDIGO	ASIGNATURAS	SEMANALES			CRÉDITOS	PRE REQUISITOS
		HE	HP	TH		
PRIMER AÑO						
PRIMER SEMESTRE						
EM11	BIOFISICA	1	2	3	2	
EM12	INVESTIGACION CIENTIFICA	1	2	3	2	
EM13	MEDICINA INTERNA I	0	06	06	48	
	TOTAL	2	08	09		
SEGUNDO SEMESTRE						
EM14	RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS	1	2	3	2	
EM15	CURSO BASICO DE ELECTROCARDIOGRAFIA BASICA	1	2	3	2	
EM16	MEDICINA INTERNA II	0	06	06	48	EM13
	TOTAL	2	08	09	52	
SEGUNDO AÑO						
TERCER SEMESTRE						
EM17	MEDIO INTERNO	1	2	3	2	
EM18	MONITORIO NEUMONAMICO	1	2	3	2	
EM19	EMERGENCIAS I	0	06	06	48	EM13
	TOTAL	2	08	09	52	
CUARTO SEMESTRE						
EM20	EMERGENCIAS MEDICAS	1	2	3	2	
EM21	DESASTRES	1	2	3	2	
EM22	EMERGENCIAS II	0	06	06	48	EM20
	TOTAL	2	08	09	52	
TERCER AÑO						
QUINTO SEMESTRE						
EM23	EMERGENCIAS EMERGENCIAS	1	2	3	2	
EM24	EMERGENCIAS CARDIOVASCULARES	1	2	3	2	
EM25	EMERGENCIAS III	0	06	06	48	EM23
	TOTAL	2	08	09	52	
SEXTO SEMESTRE						
EM26	EMERGENCIAS NEUROLOGICAS	1	2	3	2	





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



EM70	EMERGENCIAS MATERNAS	1	2	3	2	
EM71	EMERGENCIAS IV	0	80	80	40	
SUB TOTAL		02	84	83	44	
SÉPTIMO SEMESTRE						
EM71	URGENCIAS ONCOLÓGICAS	1	2	3	2	
EM72	EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	1	2	3	2	
EM73	EMERGENCIAS V	0	86	86	48	EM70
SUB TOTAL		02	90	92	52	
OCTAVO SEMESTRE						
EM70	EDUCACIÓN HOSPITALARIA	1	2	3	2	
EM71	EDUCACIÓN UNIVERSITARIA	1	2	3	2	
EM73	EMERGENCIAS VI	0	80	80	40	EM72
SUB TOTAL		02	84	86	44	
TOTAL					0	

PLAN DE ROTACIONES DEL MEDICO RESIDENTE DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES			
AÑO DE ESTUDIOS	ROTACIONES	DURACIÓN	SEMESTRES
PRIMER AÑO	ROTACIÓN HOSPITALARIA DE MEDICINA INTERNA EN LA SEDE DOCENTE	12 MESES	IV Y V
SEGUNDO AÑO	ROTACIÓN HOSPITALARIA DE LA ESPECIALIDAD EN LA SEDE DOCENTE Y POR ESPECIALIDADES AFINES	12 MESES	III Y IV
TERCER AÑO	ROTACIÓN HOSPITALARIA DE LA ESPECIALIDAD EN LA SEDE DOCENTE Y POR ESPECIALIDADES AFINES	12 MESES	V Y VI
CUARTO AÑO	ROTACIÓN HOSPITALARIA DE LA ESPECIALIDAD EN LA SEDE DOCENTE Y POR ESPECIALIDADES AFINES	12 MESES	VII Y VIII

CRONOGRAMA DE ROTACIONES HOSPITALARIAS DEL MEDICO RESIDENTE DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES			
AÑO DE ESTUDIOS	ROTACIONES	DURACIÓN	SEDE HOSPITALARIA
PRIMER AÑO	ROTACIÓN HOSPITALARIA DE MEDICINA INTERNA EN LA SEDE DOCENTE	12 MESES	HOSP. EL CARMEN/HORPP ESCALDO
	ROTACIÓN HOSPITALARIA EN OTOLOGÍA	1 MES	HOSP. EL CARMEN/HORPP ESCALDO
	ROTACIÓN HOSPITALARIA EN CARDIOLOGÍA	1 MES	HOSP. EL CARMEN/HORPP ESCALDO
SEGUNDO AÑO	ROTACIÓN HOSPITALARIA DE NEFROLOGÍA	1 MES	HOSP. EL CARMEN/HORPP ESCALDO
	ROTACIÓN HOSPITALARIA DE CUROSOS INTENSIVOS	1 MES	HOSP. EL CARMEN/HORPP ESCALDO
	ROTACIÓN HOSPITALARIA DE CIRUGÍA GENERAL	1 MES	HOSP. EL CARMEN/HORPP ESCALDO
	ROTACIÓN HOSPITALARIA DE TRAUMATOLOGÍA	1 MES	HOSP. EL CARMEN/HORPP ESCALDO
	ROTACIÓN HOSPITALARIA DE FARMACIA CLÍNICA	5 MESES	HOSP. EL CARMEN/HORPP ESCALDO
TERCER AÑO	VACACIONES	1 MES	HOSP. EL CARMEN/HORPP ESCALDO
	ROTACIÓN HOSPITALARIA DE NEUROCIRUGÍA	1 MES	HOSP. EL CARMEN/HORPP ESCALDO
	ROTACIÓN HOSPITALARIA DE GINECOLOGÍA	1 MES	HOSP. EL CARMEN/HORPP ESCALDO
	ROTACIÓN HOSPITALARIA DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	1 MES	HOSP. EL CARMEN/HORPP ESCALDO
	ROTACIÓN HOSPITALARIA DE CIRUGÍA DE TÓRAX Y CARDIOVASCULAR	1 MES	HOSP. EL CARMEN/HORPP ESCALDO
	ROTACIÓN HOSPITALARIA DE EMERGENCIAS	5 MESES	HOSP. EL CARMEN/HORPP ESCALDO
	VACACIONES	1 MES	HOSP. EL CARMEN/HORPP ESCALDO
CUARTO AÑO	ROTACIÓN HOSPITALARIA DE LA SUB ESPECIALIDAD EN SNEKY Y TRIMMA	2 MESES	HOSP. EL CARMEN/HORPP ESCALDO
	ROTACIÓN DE DESASTRES	1 MES	HOSP. EL CARMEN/HORPP ESCALDO
	ROTACIÓN HOSPITALARIA DE LA ESPECIALIDAD DE EMERGENCIAS CLÍNICAS	8 MESES	HOSP. EL CARMEN/HORPP ESCALDO
	VACACIONES	1 MES	HOSP. EL CARMEN/HORPP ESCALDO

[Handwritten signature/initials]

MALLA CURRICULAR ROTACIONES							
CICLOS	AMC	MESES					
I	PRIMER	1	2	3	4	5	6
		1	2	3	4	5	6
II	PRIMER	1	2	3	4	5	6
		1	2	3	4	5	6
III	SEGUNDO	1	2	3	4	5	6
		1	2	3	4	5	6
IV	SEGUNDO	1	2	3	4	5	6
		1	2	3	4	5	6
V	TERCER	1	2	3	4	5	6
		1	2	3	4	5	6
VI	TERCER	1	2	3	4	5	6
		1	2	3	4	5	6
VII	TERCER	1	2	3	4	5	6
		1	2	3	4	5	6
VIII	TERCER	1	2	3	4	5	6
		1	2	3	4	5	6

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 1456-2012-CU-R DE FECHA 27.12.2012.

- PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: PEDIATRÍA**
 RESOLUCIÓN N° 0020-CF-FMH-UPLA/2017
 OFICIO N° 0114/2017-DFMH-UPLA
 PROVEÍDO N° 494-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0020-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 19.01.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA APRUEBA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: PEDIATRÍA, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: PEDIATRÍA





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



CICLOS	ASIGNATURAS	SEMANALES			CREDITOS	PRE REQUISITOS
		HI	HP	HI		
PRIMER AÑO						
PRIMER SEMESTRE						
MH01	BIOMÉDICA	01	02	03	02	
MH02	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	01	02	03	02	
MH03	PEDIATRÍA CLÍNICA I	03	40	40	20	
	SUB TOTAL	07	44	46	24	
SEGUNDO SEMESTRE						
MH01	TRASTORNOS E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	01	02	03	02	
MH02	MEDIO INFERNO	01	02	03	02	
MH03	PEDIATRÍA CLÍNICA II	03	40	40	20	MH03
	SUB TOTAL	05	44	46	24	
SEGUNDO AÑO						
TERCER SEMESTRE						
MH01	ACTUALIZACIÓN EN NEFRATOLOGÍA	01	02	03	02	
MH02	INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	01	02	03	02	
MH03	PEDIATRÍA CLÍNICA III	03	40	40	20	MH03
	SUB TOTAL	05	44	46	24	
CUARTO SEMESTRE						
MH01	EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	01	02	03	02	
MH02	ACTUALIZACIÓN EN CARIOLOGÍA PEDIÁTRICA	01	02	03	02	
MH03	PEDIATRÍA CLÍNICA IV	03	40	40	20	MH03
	SUB TOTAL	05	44	46	24	
TERCER AÑO						
QUINTO SEMESTRE						
MH01	ACTUALIZACIÓN EN INMUNOLOGÍA PEDIÁTRICA	01	02	03	02	
MH02	ADOLESCENCIA	01	02	03	02	
MH03	PEDIATRÍA CLÍNICA V	03	40	40	20	MH03
	SUB TOTAL	05	44	46	24	
SEXTO SEMESTRE						
MH01	GENÉTICA HOSPITALARIA	01	02	03	02	
MH02	GENÉTICA UNIVERSITARIA	01	02	03	02	
MH03	PEDIATRÍA CLÍNICA VI	03	40	40	20	FMH03
	SUB TOTAL	05	44	46	24	
	TOTAL	12	204	216	114	

PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: PEDIATRÍA			
AÑO DE ESTUDIOS	ROTACIONES	DURACIÓN	SEMESTRES
PRIMER AÑO	ROTACION HOSPITALARIA DE LA ESPECIALIDAD Y DE LAS SUBESPECIALIDADES EN LA SEDE DOCENTE	12 MESES	I y II
SEGUNDO AÑO	ROTACION HOSPITALARIA DE LA ESPECIALIDAD Y DE LAS SUBESPECIALIDADES EN LAS SEDES DE ROTACIONES	12 MESES	III y IV
TERCER AÑO	ROTACION HOSPITALARIA EN LA SEDE DOCENTE DE LA ESPECIALIDAD Y DE LAS SUBESPECIALIDADES	12 MESES	V y VI

ROTACION HOSPITALARIA DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: PEDIATRÍA			
AÑO DE ESTUDIOS	ROTACIONES	DURACIÓN	SEDE HOSPITALARIA
PRIMER AÑO	ROTACION HOSPITALARIA DE LA ESPECIALIDAD DE PEDIATRÍA CLÍNICA EN LA SEDE DOCENTE	3 MESES	HONORIO EL CARMEN / HIRPP ESCALDO
	ROTACION HOSPITALARIA DE LA SUBESPECIALIDAD EN NEFRATOLOGÍA	3 MESES	HONORIO EL CARMEN / HIRPP ESCALDO
	ROTACION HOSPITALARIA DE LA SUBESPECIALIDAD EN NEONATOLOGÍA	1 MES	HONORIO EL CARMEN / HIRPP ESCALDO
	ROTACION HOSPITALARIA DE LA SUBESPECIALIDAD EN NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	1 MES	HONORIO EL CARMEN / HIRPP ESCALDO
	ROTACION HOSPITALARIA DE LA SUBESPECIALIDAD EN NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA	1 MES	HONORIO EL CARMEN / HIRPP ESCALDO
	ROTACION HOSPITALARIA DE LA ESPECIALIDAD EN PEDIATRÍA CLÍNICA	3 MESES	HONORIO EL CARMEN / HIRPP ESCALDO
	ROTACION HOSPITALARIA DE LA SUBESPECIALIDAD EN NEONATOLOGÍA	2 MESES	HONORIO EL CARMEN / HIRPP ESCALDO
	ROTACION HOSPITALARIA DE LA SUBESPECIALIDAD EN CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA	1 MES	HONORIO EL CARMEN / HIRPP ESCALDO
	ROTACION HOSPITALARIA DE LA SUBESPECIALIDAD EN DERMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	1 MES	HONORIO EL CARMEN / HIRPP ESCALDO
	ROTACION HOSPITALARIA DE LA SUBESPECIALIDAD EN GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA	1 MES	HONORIO EL CARMEN / HIRPP ESCALDO
SEGUNDO AÑO	ROTACION HOSPITALARIA DE LA SUBESPECIALIDAD EN NEFRATOLOGÍA	2 MESES	HONORIO EL CARMEN / HIRPP ESCALDO
	ROTACION HOSPITALARIA DE LA SUBESPECIALIDAD EN CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA	1 MES	HONORIO EL CARMEN / HIRPP ESCALDO
	ROTACION HOSPITALARIA DE LA ESPECIALIDAD DE PEDIATRÍA CLÍNICA	3 MESES	HONORIO EL CARMEN / HIRPP ESCALDO
	ROTACION HOSPITALARIA DE LA ESPECIALIDAD DE PEDIATRÍA CLÍNICA	4 MESES	HONORIO EL CARMEN / HIRPP ESCALDO
	ROTACION HOSPITALARIA DE LA SUBESPECIALIDAD DE NEFROLOGÍA	1 MES	HONORIO EL CARMEN / HIRPP ESCALDO
	VACACIONES	1 MES	

MALLA CURRICULAR ROTACIONES							
CICLOS	ANOS	MESES					
		1	2	3	4	5	6
I	PRIMER	PEDIATRÍA CLÍNICA I	PEDIATRÍA CLÍNICA I	PEDIATRÍA CLÍNICA I	PEDIATRÍA CLÍNICA I	PEDIATRÍA CLÍNICA I	PEDIATRÍA CLÍNICA I
					BIOMÉDICA		INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
II	PRIMER	PEDIATRÍA CLÍNICA II	PEDIATRÍA CLÍNICA II	PEDIATRÍA CLÍNICA II	PEDIATRÍA CLÍNICA II	PEDIATRÍA CLÍNICA II	PEDIATRÍA CLÍNICA II
		NEONATOLOGÍA	NEONATOLOGÍA	NEONATOLOGÍA	GENÉTICA	NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA
III	SEGUNDO	PEDIATRÍA CLÍNICA II	PEDIATRÍA CLÍNICA II	PEDIATRÍA CLÍNICA III	PEDIATRÍA CLÍNICA III	PEDIATRÍA CLÍNICA III	PEDIATRÍA CLÍNICA II
		PEDIATRÍA CLÍNICA	ACTUALIZACIÓN EN NEFRATOLOGÍA		NEFRATOLOGÍA		NEFRATOLOGÍA
IV	SEGUNDO	PEDIATRÍA CLÍNICA I	PEDIATRÍA CLÍNICA IV	PEDIATRÍA CLÍNICA IV	PEDIATRÍA CLÍNICA IV	PEDIATRÍA CLÍNICA IV	PEDIATRÍA CLÍNICA II
		GENÉTICA PEDIÁTRICA	GENÉTICA PEDIÁTRICA	GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA	ACTUALIZACIÓN EN NEFRATOLOGÍA		VACACIONES
V	TERCER	PEDIATRÍA CLÍNICA I	PEDIATRÍA CLÍNICA V	PEDIATRÍA CLÍNICA V	PEDIATRÍA CLÍNICA V	PEDIATRÍA CLÍNICA V	PEDIATRÍA CLÍNICA V
		GENÉTICA PEDIÁTRICA	GENÉTICA PEDIÁTRICA	GENÉTICA PEDIÁTRICA	ACTUALIZACIÓN EN GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA		
VI	TERCER	PEDIATRÍA CLÍNICA II	PEDIATRÍA CLÍNICA VI	PEDIATRÍA CLÍNICA VI	PEDIATRÍA CLÍNICA VI	PEDIATRÍA CLÍNICA VI	PEDIATRÍA CLÍNICA V
		PEDIATRÍA CLÍNICA	PEDIATRÍA CLÍNICA VI	GENÉTICA UNIVERSITARIA	GENÉTICA UNIVERSITARIA	GENÉTICA UNIVERSITARIA	VACACIONES

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 1455-2012-CU-R DE FECHA 27.12.2012.

- PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: GASTROENTEROLOGÍA**
 RESOLUCIÓN N° 0017-CF-FMH-UPLA/2017
 OFICIO N° 0111/2017-DFMH-UPLA
 PROVEÍDO N° 495-2017-VRACD-UPLA





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0017-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 19.01.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA APRUEBA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: GASTROENTEROLOGÍA, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: GASTROENTEROLOGÍA

CÓDIGO	ASIGNATURAS	SEMANALES			CRÉDITOS	PRE REQUISITOS
		HT	HP	HI		
PRIMER AÑO						
I SEMESTRE						
EM18	BIOFÍSICA	0	02	00	02	NINGUNO
EM42	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	0	02	00	02	NINGUNO
EM43	MEDICINA INTERNA I	00	40	40	20	NINGUNO
SUB TOTAL		02	44	40	24	
II SEMESTRE						
EM41	ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL APARATO DIGESTIVO	0	02	00	02	
EM42	IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DEL APARATO DIGESTIVO	0	02	00	02	
EM43	MEDICINA INTERNA II	00	40	40	20	EM33
SUB TOTAL		02	44	40	24	
SEGUNDO AÑO						
III SEMESTRE						
EM41	PATOLOGÍA DEL ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO	0	02	00	02	
EM42	MÉTODOS DE DIAGNÓSTICO ENDOSCÓPICO	0	02	00	02	EM32
EM43	GASTROENTEROLOGÍA I	00	40	40	20	EM32
SUB TOTAL		02	44	40	24	
IV SEMESTRE						
EM41	PATOLOGÍA DEL INTESTINO DELGADO Y GROSO	0	02	00	02	NINGUNO
EM42	PATOLOGÍA DEL HIGADO	0	02	00	02	
EM43	GASTROENTEROLOGÍA II	00	40	40	20	EM32
SUB TOTAL		02	44	40	24	
TERCER AÑO						
V SEMESTRE						
EM41	PATOLOGÍA DE VASOS BILIARES Y PANCREAS	0	02	00	02	EM34
EM42	PARASITISMO Y APARATO DIGESTIVO	0	02	00	02	EM32
EM43	GASTROENTEROLOGÍA III	00	40	40	20	EM32
SUB TOTAL		02	44	40	24	
VI SEMESTRE						
EM41	SINDROMES GASTROENTEROLÓGICOS	0	02	00	02	
EM42	ONCOLOGÍA GASTROINTESTINAL	0	02	00	02	
EM43	GASTROENTEROLOGÍA IV	00	40	40	20	EM32
SUB TOTAL		02	44	40	24	
CUARTO AÑO						
VII SEMESTRE						
EM41	ENDOSCOPIA TERAPÉUTICA DEL TRACTO DIGESTIVO SUPERIOR	0	02	00	02	
EM42	ENDOSCOPIA TERAPÉUTICA DEL TRACTO DIGESTIVO INFERIOR	0	02	00	02	
EM43	GASTROENTEROLOGÍA V	00	40	40	20	EM32
SUB TOTAL		02	44	40	24	
VIII SEMESTRE						
EM41	DEPENDENCIA HOSPITALARIA	0	02	00	02	
EM42	DEPENDENCIA UNIVERSITARIA	0	02	00	02	
EM43	GASTROENTEROLOGÍA VI	00	40	40	20	EM32
SUB TOTAL		02	44	40	24	
TOTAL		6	352	352	192	

ROTACION HOSPITALARIA DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: GASTROENTEROLOGÍA			
ANO DE ESTUDIOS	ROTACIONES	DURACION	SEDE HOSPITALARIA
PRIMER AÑO	ROTACION HOSPITALARIA DE MEDICINA INTERNA EN LA SEDE COCENTE	12 MESES	HUCECOCAC
	ROTACION HOSPITALARIA EN PATOLOGIA	2 MESES	HUCECOCAC
	ROTACION HOSPITALARIA DE ANATOMIA PATOLOGICA	3 MESES	HUAL HURTUP
SEGUNDO AÑO	ROTACION HOSPITALARIA DE EMERGENCIA	2 MESES	HURUP
	ROTACION HOSPITALARIA DE CUIDADOS INTERMEDIOS	2 MESES	HUAL HUCECOCAC/HURUP
	ROTACION HOSPITALARIA DE LABORATORIO CLINICO	2 MESES	HUAL HUCECOCAC/HURUP
	VACACIONES	1 MES	
TERCER AÑO	ROTACION HOSPITALARIA DE LA SUB ESPECIALIDAD EN GASTROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA EN HUANCAYO	3 MESES	HUCECOCAC
	ROTACION HOSPITALARIA DE LA SUB ESPECIALIDAD EN GASTROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA EN LIMA	5 MESES	SEDE HUAL
	VACACIONES	1 MES	
CUARTO AÑO	ROTACION HOSPITALARIA DE LA SUB ESPECIALIDAD EN GASTROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA EN LIMA	3 MESES	SEDE HUAL
	ROTACION HOSPITALARIA DE LA SUB ESPECIALIDAD EN GASTROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA EN HUANCAYO	2 MESES	HUAL
	ROTACION HOSPITALARIA DE LA ESPECIALIDAD EN HUANCAYO	6 MESES	HUCECOCAC
	VACACIONES	1 MES	

MALLA CURRICULAR ROTACIONES							
Curso	Años	MESES					
		1	2	3	4	5	6
I	PRIMER	MEDICINA INTERNA I HOSPITALIZACION	MEDICINA INTERNA I HOSPITALIZACION	MEDICINA INTERNA I HOSPITALIZACION	MEDICINA INTERNA I HOSPITALIZACION	MEDICINA INTERNA I HOSPITALIZACION	MEDICINA INTERNA I HOSPITALIZACION
				BIOTECNIA			INVESTIGACION CIENTIFICA
II	SEGUNDO	MEDICINA INTERNA II HOSPITALIZACION	MEDICINA INTERNA II HOSPITALIZACION	MEDICINA INTERNA II HOSPITALIZACION	MEDICINA INTERNA II HOSPITALIZACION	MEDICINA INTERNA II HOSPITALIZACION	MEDICINA INTERNA II HOSPITALIZACION
				ANATOMIA PATOLOGICA DEL APARATO DIGESTIVO			IMUNOLOGIA E IMUNES DIAGNOSTICAS
III	TERCER	ENDOSCOPIA DIGESTIVA SUPERIOR	ENDOSCOPIA DIGESTIVA INFERIOR	ENDOSCOPIA DIGESTIVA SUPERIOR	ENDOSCOPIA DIGESTIVA INFERIOR	GASTROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA	GASTROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA
				PATOLOGIA DEL ESOFAGO ESTOMAGO Y DUODENO			MÉTODOS DE DIAGNÓSTICO ENDOSCÓPICO
IV	CUARTO	GASTROENTEROLOGIA E IMUNOLOGIA DE CUIDADOS INTERMEDIOS	GASTROENTEROLOGIA E IMUNOLOGIA DE CUIDADOS INTERMEDIOS	GASTROENTEROLOGIA E LABORATORIO CLINICO	GASTROENTEROLOGIA E LABORATORIO CLINICO	GASTROENTEROLOGIA E ENDOSCOPIA GASTROINTESTINAL	VACACIONES
				PATOLOGIA DEL INTESTINO DELGADO Y GROSO			VACACIONES
V	QUINTO	ENDOSCOPIA TERAPÉUTICA SUPERIOR	ENDOSCOPIA TERAPÉUTICA INFERIOR	ENDOSCOPIA TERAPÉUTICA SUPERIOR	ENDOSCOPIA TERAPÉUTICA INFERIOR	ENDOSCOPIA TERAPÉUTICA SUPERIOR	ENDOSCOPIA TERAPÉUTICA INFERIOR
				PATOLOGIA DE VASOS BILIARES Y PANCREAS			
VI	SEXTO	GASTROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIAGNOSTICA	GASTROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIAGNOSTICA	GASTROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIAGNOSTICA	GASTROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIAGNOSTICA	GASTROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIAGNOSTICA	VACACIONES





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



VI	CURSO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE	
		GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA TERAPÉUTICA	GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA TERAPÉUTICA	GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA TERAPÉUTICA	GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA TERAPÉUTICA
VII		GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA TERAPÉUTICA	GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA TERAPÉUTICA	GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA TERAPÉUTICA	GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA TERAPÉUTICA
		GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA TERAPÉUTICA	GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA TERAPÉUTICA	GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA TERAPÉUTICA	GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA TERAPÉUTICA

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0584-2012-CU-VRAC DE FECHA 22.05.2012.

- PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA**
 RESOLUCIÓN N° 0024-CF-FMH-UPLA/2017
 OFICIO N° 0118/2017-DFMH-UPLA
 PROVEÍDO N° 496-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0024-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 19.01.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA APRUEBA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

PRIMER AÑO SEMESTRE I

CURSO	ESPECIALIDAD	CREDITOS	PRESENCIALES	LABORATORIALES	PROBATORIOS
EM601	BIOÉTICA	2	1	2	
EM602	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	2	1	2	
EM603	MEDICINA FAMILIAR I	20	0	40	
TOTAL		24	2	44	

SEMESTRE II

CURSO	ESPECIALIDAD	CREDITOS	PRESENCIALES	LABORATORIALES	PROBATORIOS
EM620	RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	2	1	2	
EM622	CURSO BÁSICO DE ELECTROCARDIOGRAFÍA	2	1	2	
EM623	MEDICINA FAMILIAR II	20	0	40	EM623
TOTAL		24	2	44	

SEGUNDO AÑO SEMESTRE III

CURSO	ESPECIALIDAD	CREDITOS	PRESENCIALES	LABORATORIALES	PROBATORIOS
EM601	MEDIO INTERNO	2	1	2	
EM602	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	2	1	2	EM602
EM623	MEDICINA FAMILIAR III	20	0	40	EM623
TOTAL		24	2	44	

SEMESTRE IV

CURSO	ESPECIALIDAD	CREDITOS	PRESENCIALES	LABORATORIALES	PROBATORIOS
EM641	MEDICINA FAMILIAR Y SALUD COMUNITARIA I	2	1	2	
EM642	EMERGENCIAS MÉDICAS	2	1	2	
EM643	MEDICINA FAMILIAR IV	20	0	40	EM643
TOTAL		24	2	44	

TERCER AÑO SEMESTRE V

CURSO	ESPECIALIDAD	CREDITOS	PRESENCIALES	LABORATORIALES	PROBATORIOS
EM651	MEDICINA FAMILIAR Y SALUD COMUNITARIA II	2	1	2	EM642
EM652	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA III	2	1	2	EM652
EM653	MEDICINA FAMILIAR V	20	0	40	EM643
TOTAL		24	2	44	

SEMESTRE VI

CURSO	ESPECIALIDAD	CREDITOS	PRESENCIALES	LABORATORIALES	PROBATORIOS
EM601	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EN SALUD	2	1	2	
EM602	DOCENCIA UNIVERSITARIA	2	1	2	
EM603	MEDICINA FAMILIAR VI	20	0	40	EM653
TOTAL		24	2	44	
TOTAL DE CREDITOS EN SEIS SEMESTRES		144	12	264	

ROTACIÓN DE LOS MÉDICOS RESIDENTES DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

CURSO RESIDENTES	ESPECIALIDAD	UNIDAD DE ROTACIÓN	RESIDENTES POR SEMESTRE	RESIDENTES POR SEMESTRE	RESIDENTES POR SEMESTRE	RESIDENTES POR SEMESTRE	
PRIMER AÑO	MEDICINA INTERNA	I	HOSPITAL III-F HROCCODAC	X	X	X	CS LA LIBERTAD
	CARDIOLOGÍA	I	HOSPITAL III-F HROCCODAC	X	X	X	CS LA LIBERTAD
	NEFROLOGÍA	I	HOSPITAL III-F HROCCODAC	X	X	X	CS LA LIBERTAD
	RADIOLOGÍA	I	HOSPITAL III-F HROCCODAC	X	X	X	CS LA LIBERTAD
	QUIRURGA GENERAL	I	HOSPITAL III-F HROCCODAC	X	X	X	CS LA LIBERTAD
	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	I	HOSPITAL III-F HROCCODAC	X	X	X	CS LA LIBERTAD
	GINECOLOGÍA	I	HOSPITAL III-F EL CARMEN	X	X	X	CS LA LIBERTAD
	OBSTETRICIA	I	HOSPITAL III-F EL CARMEN	X	X	X	CS LA LIBERTAD
	SALUD DE PARVOS	I	HOSPITAL III-F EL CARMEN	X	X	X	CS LA LIBERTAD
	NEFROLOGÍA	I	HOSPITAL III-F EL CARMEN	X	X	X	CS LA LIBERTAD
	PEDIATRÍA GENERAL	I	HOSPITAL III-F EL CARMEN	X	X	X	CS LA LIBERTAD
	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	I	CS LA LIBERTAD	X	X	X	CS LA LIBERTAD
SEGUNDO AÑO	NEFROLOGÍA	I	HOSPITAL III-F HROCCODAC	X	X	X	CS LA LIBERTAD



GASTROENTEROLOGÍA	1	HOSPITAL III-F HROCOBAC	X'	X'	X''	CS LA LIBERTAD''
	1	HOSPITAL III-F HROCOBAC	X'	X'	X''	CS LA LIBERTAD''
	1	HOSPITAL III-F HROCOBAC	X'	X'	X''	CS LA LIBERTAD''
	1	HOSPITAL III-F HROCOBAC	X'	X'	X''	CS LA LIBERTAD''
	1	HOSPITAL III-F HROCOBAC	X'	X'	X''	CS LA LIBERTAD''
	1	HOSPITAL III-F HROCOBAC	X'	X'	X''	CS LA LIBERTAD''
	1	HOSPITAL III-F HROCOBAC	X'	X'	X''	CS LA LIBERTAD''
	3	CS LA LIBERTAD		X''	X''	CS LA LIBERTAD''
	1					
	1					
NEFRICIA	1	HOSPITAL III-F HROCOBAC	X'	X'	X''	CS LA LIBERTAD''
	1	HOSPITAL III-F HROCOBAC	X'	X'	X''	CS LA LIBERTAD''
	1	HOSPITAL III-F HROCOBAC	X'	X'	X''	CS LA LIBERTAD''
	1/7	HOSPITAL I CS LA LIBERTAD		X''	X''	CS LA LIBERTAD''
	1/1	HOSPITAL III-F HROCOBAC	X'	X'		CS LA LIBERTAD''
	1/1					

MALLA CURRICULAR ROTACIONES							
CICLOS	AÑOS	MESES					
		1	2	3	4	5	6
I	PRIMER	MEDICINA FAMILIAR I	MEDICINA FAMILIAR I	MEDICINA FAMILIAR I	MEDICINA FAMILIAR I	MEDICINA FAMILIAR I	MEDICINA FAMILIAR I
		INVESTIGACION I	INVESTIGACION I	INVESTIGACION I	INVESTIGACION I	INVESTIGACION I	INVESTIGACION I
II	SEGUNDO	MEDICINA FAMILIAR II	MEDICINA FAMILIAR II	MEDICINA FAMILIAR II	MEDICINA FAMILIAR II	MEDICINA FAMILIAR II	MEDICINA FAMILIAR II
		INVESTIGACION II	INVESTIGACION II	INVESTIGACION II	INVESTIGACION II	INVESTIGACION II	INVESTIGACION II
III	TERCER	MEDICINA FAMILIAR III	MEDICINA FAMILIAR III	MEDICINA FAMILIAR III	MEDICINA FAMILIAR III	MEDICINA FAMILIAR III	MEDICINA FAMILIAR III
		INVESTIGACION III	INVESTIGACION III	INVESTIGACION III	INVESTIGACION III	INVESTIGACION III	INVESTIGACION III
IV	CUARTO	MEDICINA FAMILIAR IV	MEDICINA FAMILIAR IV	MEDICINA FAMILIAR IV	MEDICINA FAMILIAR IV	MEDICINA FAMILIAR IV	MEDICINA FAMILIAR IV
		INVESTIGACION IV	INVESTIGACION IV	INVESTIGACION IV	INVESTIGACION IV	INVESTIGACION IV	INVESTIGACION IV
V	QUINTO	MEDICINA FAMILIAR V	MEDICINA FAMILIAR V	MEDICINA FAMILIAR V	MEDICINA FAMILIAR V	MEDICINA FAMILIAR V	MEDICINA FAMILIAR V
		INVESTIGACION V	INVESTIGACION V	INVESTIGACION V	INVESTIGACION V	INVESTIGACION V	INVESTIGACION V
VI	SEXTO	MEDICINA FAMILIAR VI	MEDICINA FAMILIAR VI	MEDICINA FAMILIAR VI	MEDICINA FAMILIAR VI	MEDICINA FAMILIAR VI	MEDICINA FAMILIAR VI
		INVESTIGACION VI	INVESTIGACION VI	INVESTIGACION VI	INVESTIGACION VI	INVESTIGACION VI	INVESTIGACION VI

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0588-2012-CJ-VRAC DE FECHA 22.05.2012.

- **PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: ANESTESIOLOGÍA**
RESOLUCIÓN N° 0014-CF-FMH-UPLA/2017
OFICIO N° 0108/2017-DFMH-UPLA
PROVEÍDO N° 497-2017-VRAC-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0014-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 19.01.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA APRUEBA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: ANESTESIOLOGÍA, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: ANESTESIOLOGÍA

CÓDIGO	ASIGNATURAS	SEMANALES			CRÉDITOS	PRE REQUISITOS
		HT	HP	TH		
PRIMER AÑO						
PRIMER SEMESTRE						
EA01	BIOÉTICA	01	02	03	02	
EA02	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	01	02	03	02	
EA03	ANESTESIOLOGÍA I	08	10	18	20	
	SUB TOTAL	02	14	24	24	
SEGUNDO SEMESTRE						
EA04	VENTILACIÓN	01	02	03	02	
EA05	RESUSCITACIÓN CARDIORESPIRATORIA	01	02	03	02	
EA06	ANESTESIOLOGÍA II	08	10	18	20	EA03
	SUB TOTAL	02	14	24	24	
SEGUNDO AÑO						
TERCER SEMESTRE						
EA07	MEDIO INTENSO	01	02	03	02	
EA08	TERAPIA DEL DOLOR	01	02	03	02	
EA09	ANESTESIOLOGÍA III	08	10	18	20	EA06
	SUB TOTAL	02	14	24	24	
CUARTO SEMESTRE						
EA10	ANESTESIA EN CIRUGÍA AMBULATORIA	01	02	03	02	
EA11	ANESTESIA EN CIRUGÍA TORÁCICA Y CARDIACAS	01	02	03	02	
EA12	ANESTESIOLOGÍA IV	08	10	18	20	EA09
	SUB TOTAL	02	14	24	24	
TERCER AÑO						
QUINTO SEMESTRE						
EA13	ANESTESIA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	01	02	03	02	



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



EMSP	ANESTESIA EN CIRUGIA OBSTETRICA	01	02	03	02	
EMSO	ANESTESIOLOGIA Y	00	40	40	20	EMSO
SUB TOTAL		02	44	40	24	
SEXTO SEMESTRE						
EMSO	DESPLANTA HOSPITALARIA	01	02	03	02	
EMSO	EDUCACION UNIVRSITARIA	01	02	03	02	
EMSO	ANESTESIOLOGIA Y	00	40	40	20	EMSO
SUB TOTAL		02	44	40	24	
TOTAL		12	284	276	84	

ROTACIONES DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACION EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: ANESTESIOLOGIA			
AÑO DE ESTUDIOS	ROTACIONES	DURACION	SEMESTRES
PRIMER AÑO	ROTACION HOSPITALARIA DE LA ESPECIALIDAD Y LA SUB ESPECIALIDAD EN LA SEDE BUENOS AIRES	12 MESES	I y II
SEGUNDO AÑO	ROTACION HOSPITALARIA DE LA ESPECIALIDAD Y LA SUB ESPECIALIDAD EN LAS SEDES BUENOS AIRES	12 MESES	III y IV
TERCER AÑO	ROTACION HOSPITALARIA EN LA SEDE BUENOS AIRES DE LA ESPECIALIDAD Y DE LA SUB ESPECIALIDAD	12 MESES	V y VI

ROTACION HOSPITALARIA DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACION EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: ANESTESIOLOGIA			
AÑO DE ESTUDIOS	ROTACIONES	DURACION	SEDE HOSPITALARIA
PRIMER AÑO	ROTACION HOSPITALARIA DE LA ESPECIALIDAD EN ANESTESIOLOGIA EN LA SEDE BUENOS AIRES	06 MESES	HOSPITAL VIAL
	ROTACION HOSPITALARIA DE LA SUB ESPECIALIDAD EN NEFROLOGIA	01 MES	HOSPITAL CAC
	ROTACION HOSPITALARIA DE LA SUB ESPECIALIDAD EN CARDIOLOGIA	01 MES	HOSPITAL CAC
	ROTACION HOSPITALARIA DE LA SUB ESPECIALIDAD EN NEFROLOGIA	01 MES	HOSPITAL CAC
	ROTACION HOSPITALARIA DE LA SUB ESPECIALIDAD EN CARDIOLOGIA INTERMEDIAS	01 MES	HOSPITAL CAC
SEGUNDO AÑO	ROTACION HOSPITALARIA DE LA ESPECIALIDAD EN ANESTESIOLOGIA EN LA SEDE BUENOS AIRES	06 MESES	HOSPITAL VIAL
	ROTACION HOSPITALARIA DE LA ESPECIALIDAD EN CIRUGIA TORACICA Y CARDIOVASCULAR	1 MES	UNIV ROTACION COPIA
	ROTACION HOSPITALARIA DE LA ESPECIALIDAD EN TERAPIA DEL DOLOR	1 MES	HEAVY ROTACION COPIA
	ROTACION HOSPITALARIA DE LA ESPECIALIDAD EN METIRANESTESIA	01 MES	HEAVY ROTACION COPIA
	VACACIONES	1 MES	HEAVY ROTACION COPIA
TERCER AÑO	ROTACION HOSPITALARIA DE LA ESPECIALIDAD EN ANESTESIOLOGIA TRAUMATOLOGIA	02 MESES	HOSPITAL CAC
	ROTACION HOSPITALARIA DE LA SUB ESPECIALIDAD EN ANESTESIOLOGIA DE CIRUGIA GENERAL	04 MESES	HOSPITAL CAC
	ROTACION HOSPITALARIA DE LA SUB ESPECIALIDAD EN ANESTESIOLOGIA OBSTETRICA	2 MESES	INS ROTACION EXTERNA
	ROTACION HOSPITALARIA DE LA ESPECIALIDAD EN ANESTESIOLOGIA OBSTETRICA Y GINECOLOGIA	03 MESES	INS ROTACION EXTERNA
	VACACIONES	1 MES	INS ROTACION EXTERNA

CICLOS	AÑOS	MALLA CURRICULAR						
		ROTACIONES						
		1	2	3	4	5	6	
I	PRIMER AÑO	ANESTESIOLOGIA I	ANESTESIOLOGIA I	ANESTESIOLOGIA I	ANESTESIOLOGIA I	ANESTESIOLOGIA I	ANESTESIOLOGIA I	
		ANESTESIOLOGIA II	ANESTESIOLOGIA II	NEUROLÓGICA	CARDIOLOGIA	NEFROLOGIA	INVESTIGACION CIENTIFICA	
		ANESTESIOLOGIA III	ANESTESIOLOGIA III	ANESTESIOLOGIA III	ANESTESIOLOGIA III	ANESTESIOLOGIA III	ANESTESIOLOGIA III	
	II	SEGUNDO AÑO	ANESTESIOLOGIA IV	ANESTESIOLOGIA IV	ANESTESIOLOGIA IV	ANESTESIOLOGIA IV	ANESTESIOLOGIA IV	ANESTESIOLOGIA IV
			ANESTESIOLOGIA V	ANESTESIOLOGIA V	ANESTESIOLOGIA V	ANESTESIOLOGIA V	ANESTESIOLOGIA V	ANESTESIOLOGIA V
			ANESTESIOLOGIA VI	ANESTESIOLOGIA VI	ANESTESIOLOGIA VI	ANESTESIOLOGIA VI	ANESTESIOLOGIA VI	ANESTESIOLOGIA VI
III	TERCER AÑO	ANESTESIOLOGIA VII	ANESTESIOLOGIA VII	ANESTESIOLOGIA VII	ANESTESIOLOGIA VII	ANESTESIOLOGIA VII	ANESTESIOLOGIA VII	
		ANESTESIOLOGIA VIII	ANESTESIOLOGIA VIII	ANESTESIOLOGIA VIII	ANESTESIOLOGIA VIII	ANESTESIOLOGIA VIII	ANESTESIOLOGIA VIII	
		ANESTESIOLOGIA IX	ANESTESIOLOGIA IX	ANESTESIOLOGIA IX	ANESTESIOLOGIA IX	ANESTESIOLOGIA IX	ANESTESIOLOGIA IX	

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 1462-2012-CU-R DE FECHA 27.12.2012.

- PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACION EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: CIRUGIA GENERAL**
 RESOLUCIÓN N° 0016-CF-FMH-UPLA/2017
 OFICIO N° 0110/2017-DFMH-UPLA
 PROVEÍDO N° 498-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0016-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 19.01.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA APRUEBA EN VÍA DE REGULARIZACION EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACION EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: CIRUGIA GENERAL, SEGUN SE DETALLA A CONTINUACION:

PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACION EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: CIRUGIA GENERAL

CÓDIGO	ASIGNATURAS	SEMANALES			CREDITOS	PRE REQUISITOS
		HE	HP	TH		
PRIMER AÑO						
I SEMESTRE						
EMSP	ÉTICA	01	02	03	02	
EMSO	INVESTIGACION CIENTIFICA	01	02	03	02	
EMSO	CIRUGIA GENERAL I	00	40	40	20	
SUB TOTAL		02	44	46	24	
II SEMESTRE						
EMSO	ACIOPONER AGUDO	01	02	03	02	
EMSO	ROBIOLOGIA E INGENIERIA BIOMEDICINA	01	02	03	02	
EMSO	CIRUGIA GENERAL II	00	40	40	20	EMSO
SUB TOTAL		02	44	46	24	
SEGUNDO AÑO						
III SEMESTRE						
EMSO	OTOLINGUATÓMICO	01	02	03	02	





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



EM032	PATOLOGÍA QUIRÚRGICA DE CODOBRO, ESTÓMAGO Y BÚLIBRO	01	02	03	04	
EM033	CIRUGÍA GENERAL III	00	40	40	20	EM032
SUB TOTAL		02	44	45	24	
IV SEMESTRE						
EM034	PATOLOGÍA QUIRÚRGICA DE INFECCIÓN	01	02	03	04	
EM035	PATOLOGÍA QUIRÚRGICA DE HIGADO, VÍSCERAS Y PANCREAS	00	02	03	02	
EM043	CIRUGÍA GENERAL IV	00	40	40	20	EM034
SUB TOTAL		02	44	45	26	
QUINTO AÑO V SEMESTRE						
EM051	CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA	01	02	03	04	
EM052	COLONOCISTITIS	00	02	03	02	
EM053	CIRUGÍA GENERAL V	00	40	40	20	EM051
SUB TOTAL		02	44	45	24	
VI SEMESTRE						
EM061	DEPENDENCIA HOSPITALARIA	00	02	03	04	
EM062	DOCENCIA UNIVERSITARIA	00	02	03	04	
EM063	CIRUGÍA GENERAL VI	00	40	40	20	EM061
SUB TOTAL		02	44	45	24	
TOTAL		12	204	210	114	

AÑO DE ESTUDIOS Y ROTACIONES HOSPITALARIAS DE LOS RESIDENTES DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: CIRUGÍA GENERAL			
AÑO DE ESTUDIOS	ROTACIONES	DURACIÓN	SEMESTRES
PRIMER AÑO	ROTACION HOSPITALARIA DE LA ESPECIALIDAD Y DE LA SUB-ESPECIALIDAD EN LA SEDE DOCENTE	12 MESES	I Y II
SEGUNDO AÑO	ROTACION HOSPITALARIA DE LA ESPECIALIDAD Y DE LA SUB-ESPECIALIDAD EN LAS SEDES DOCENTES	12 MESES	III Y IV
TERCER AÑO	ROTACION HOSPITALARIA EN LA SEDE COCENDE DE LA ESPECIALIDAD Y DE LA SUB-ESPECIALIDAD	12 MESES	V Y VI

DURACIÓN DE CADA ROTACION HOSPITALARIA DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: CIRUGÍA GENERAL			
Año de Estudios	Rotaciones	Duración	Sede Hospitalaria
PRIMER AÑO	ROTACION HOSPITALARIA DE CIRUGÍA GENERAL	3 MESES	HRCOTIAC
	ROTACION HOSPITALARIA DE ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGIA	1 MES	HRCOTIAC
	ROTACION HOSPITALARIA DE GASTROENTEROLOGIA	1 MES	HRCOTIAC
	ROTACION HOSPITALARIA DE ANESTESIOLOGIA	1 MES	HRCOTIAC
	ROTACION HOSPITALARIA DE CIRUGÍA GENERAL	3 MESES	HRCOTIAC
	ROTACION HOSPITALARIA DE RADIOLOGIA	1 MES	HRCOTIAC
	ROTACION HOSPITALARIA DE ANATOMIA PATOLOGICA	1 MES	HRCOTIAC
SEGUNDO AÑO	ROTACION HOSPITALARIA DE OFTOLOGIA	1 MES	HRCOTIAC
	ROTACION HOSPITALARIA DE CIRUGÍA GENERAL	3 MESES	HRCOTIAC
	ROTACION HOSPITALARIA DE CIRUGÍA TORACICA Y CARDIOVASCULAR	2 MESES	HRAI
	ROTACION HOSPITALARIA DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	1 MES	HRAI
	ROTACION HOSPITALARIA DE CIRUGÍA GENERAL	3 MESES	HRCOTIAC
	ROTACION HOSPITALARIA DE NEUROLOGIA	1 MES	HRCOTIAC
	ROTACION HOSPITALARIA DE CIRUGÍA PEDIATRICA	1 MES	HRAI
	VACACIONES	1 MES	
	ROTACION HOSPITALARIA DE CIRUGÍA PLASTICA	1 MES	HRAI
	ROTACION HOSPITALARIA DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	2 MESES	H IL CAJUMEN
TERCER AÑO	ROTACION HOSPITALARIA DE LA ESPECIALIDAD EXTERNA	3 MESES	HESN/UIS
	ROTACION HOSPITALARIA DE LA ESPECIALIDAD	5 MESES	HRCOTIAC
	VACACIONES	1 MES	
	VACACIONES	1 MES	

MALLA CURRICULAR ROTACIONES							
SEMESTRE	AÑOS	MESES					
		1	2	3	4	5	6
I	PRIMER	CIRUGÍA GENERAL I	CIRUGÍA GENERAL I	CIRUGÍA GENERAL I	CG PERCUTANEA Y TRAUMATOLOGIA	CG I GASTROENTEROLOGÍA	CG I ANESTESIOLOGÍA
					BIOTICA		INVESTIGACION CIENTIFICA
II		CIRUGÍA GENERAL II	CIRUGÍA GENERAL II	CIRUGÍA GENERAL II	CG II RADIOLOGIA	CG II ANATOMIA PATOLOGICA	CG II UROLOGIA
					CLINICA DE EMERGENCIAS		GENETICA
III	SEGUNDO	HRAI	HRAI	HRAI	CG III CIRUGIA TORAX Y CARDIOPULMONAR	CG III CIRUGIA DE TORAX Y CARDIOVASCULAR	CG III UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS
					INVESTIGACION		PATOLOGIA QUIRURGICA DE ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO
IV		HRAI	HRAI	HRAI	CG IV NEUROLOGIA	CG IV CIRUGIA PEDIATRICA	VACACIONES
					PROFESIONALES Y DOCENTES EN LA ESPECIALIDAD		PATOLOGIA QUIRURGICA DE INTESTINO
V	TERCER	CG V CIRUGIA GENERAL	CG V CIRUGIA GENERAL	CG V CIRUGIA GENERAL	CIRUGIA GENERAL V ROTACION EXTERNA	CIRUGIA GENERAL V ROTACION EXTERNA	CIRUGIA GENERAL V ROTACION EXTERNA
					COLONOCISTITIS		
VI		CIRUGÍA GENERAL VI	CIRUGÍA GENERAL VI	CIRUGÍA GENERAL VI	CIRUGÍA GENERAL VI	CIRUGÍA GENERAL VI	VACACIONES

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0583-2012-CU-VRAC DE FECHA 22.05.2012.

RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 569-2008-CU

LA DRA. RENEE VALLE INFORMA QUE SE HA CONSEGUIDO LA RESOLUCIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS DE LAS DIDÁCTICAS UNIVERSITARIAS, PERO EN LA RESOLUCIÓN 569-2008-CU SE HA DETECTADO UN ERROR MATERIAL QUE DEBE SER CORREGIDO. EL SEÑOR RECTOR REFIERE QUE AL SER ERROR MATERIAL DEBE CORREGIRSE.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, MODIFICAR EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 569-2008-CU DE FECHA 30.05.2008, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DICE:

ART. 2° RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0194-CEPG-UPLA/08 QUE APRUEBA LOS PLANES DE ESTUDIOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA CON MENCIÓN EN INGENIERÍA, TAL COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:



SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA
MENTIÓN: INGENIERÍA

CÓDIGO	ASIGNATURA	CREDITOS	REQUISITOS
PRIMER CICLO			
DU401	CIENCIAS UNIVERSITARIA Y DESARROLLO	3	NINGUNO
DU402	INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL DOCENTE	5	
DU403	APRENDIZAJE Y SISTEMAS DIDACTICOS	5	
DU404	CURRÍCULO Y ECOSISTEMAS DE ENSEÑANZA	5	
SEGUNDO CICLO			
DU421	DISEÑO DE PROCESOS DE ENSEÑANZA	4	NINGUNO
DU422	DISEÑO Y FORMULACIÓN DEL SILABO	4	
DU423	SISTEMAS DE ENSEÑANZA VIRTUAL Y TECNOLOGIA	4	
DU424	SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	4	
TERCER CICLO			
DU431	DISEÑO Y DESARROLLO DE MEDIOS Y MATERIALES EDUCATIVOS EN MEDICINA	4	NINGUNO
DU432	TALLER DE ORIENTACIÓN Y TUTORIA EN MEDICINA	4	
DU433	TALLER DE PRÁCTICAS DOCENTE I EN MEDICINA	4	
DU434	TALLER DE PRÁCTICAS DOCENTE II EN MEDICINA	4	
TOTAL DE CREDITOS		50	

DEBE DECIR:

ART. 2º RATIFICAR LA RESOLUCIÓN Nº 0194-CEPG-UPLA/08 QUE APRUEBA LOS PLANES DE ESTUDIOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA CON MENCION EN: INGENIERÍA, TAL COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA
MENTIÓN: INGENIERÍA

CÓDIGO	ASIGNATURA	CREDITOS	REQUISITOS
PRIMER CICLO			
DU401	CIENCIAS UNIVERSITARIA Y DESARROLLO	3	NINGUNO
DU402	INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL DOCENTE	5	
DU403	APRENDIZAJE Y SISTEMAS DIDACTICOS	5	
DU404	CURRÍCULO Y ECOSISTEMAS DE ENSEÑANZA	5	
SEGUNDO CICLO			
DU421	DISEÑO DE PROCESOS DE ENSEÑANZA	4	NINGUNO
DU422	DISEÑO Y FORMULACIÓN DEL SILABO	4	
DU423	SISTEMAS DE ENSEÑANZA VIRTUAL Y TECNOLOGIA	4	
DU424	SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	4	
TERCER CICLO			
DU431	DISEÑO Y DESARROLLO DE MEDIOS Y MATERIALES EDUCATIVOS EN MEDICINA	4	NINGUNO
DU432	TALLER DE ORIENTACIÓN Y TUTORIA EN INGENIERIA	4	
DU433	TALLER DE PRÁCTICAS DOCENTE I EN INGENIERÍA	4	
DU434	TALLER DE PRÁCTICAS DOCENTE II EN INGENIERIA	4	
TOTAL DE CREDITOS		50	

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN Nº 569-2008-CU DE FECHA 30.05.2008.

✓ SOBRE MANUALES DE USUARIO

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, SEÑALA QUE TAMBIÉN SE ESTA EXIGIENDO LOS MANUALES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE EL TEMA ACADÉMICO, AL RESPECTO, SE HAN REUNIDO CON INFORMÁTICA Y REGISTROS Y MATRÍCULA, YA QUE SE PIDE UN ESPACIO VIRTUAL DONDE EL ALUMNO PUEDA VERIFICAR SUS NOTAS PARA VER QUE LUGAR OCUPA EN EL RANKING ACADÉMICO. AL RESPECTO EL JEFE DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA HA INFORMADO QUE NO TIENE EL PERSONAL QUE DISEÑE ESE MANUAL, ENTONCES EXISTE PREOCUPACIÓN AL RESPECTO PARA VER QUIEN HARA ESE MANUAL O QUIZÁS SE TERCERICE. EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE SI SE TIENE INFORMACIÓN EN REGISTROS Y MATRÍCULAS, SOLO FALTARÍA UN MANUAL PARA ELLO, SUGIERE TERCERIZAR LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE GESTIÓN ACADÉMICA DEL APRENDIZAJE, PIDE AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR A UN PROFESIONAL PREVIA COORDINACIÓN CON LA DRA. MERCEDES MERRYL Y EL JEFE DE INFORMÁTICA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR AL SEÑOR RECTOR Y AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL CONTRATO DE UN PROFESIONAL, CON EL PERFIL PERTINENTE, PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE GESTIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A EFECTOS DE CUMPLIR CON EL COMPONENTE 1.4 DEL INDICADOR 4 DE LA CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD I: EXISTENCIA DE OBJETIVOS ACADÉMICOS, GRADOS Y TÍTULOS A OTORGAR, Y PLANES DE ESTUDIO CORRESPONDIENTES, PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON CARGO A INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO EN PRÓXIMA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO SE APRUEBAN LOS SIGUIENTES MANUALES:

- **MANUAL DE USUARIO DEL AULA VIRTUAL**
OFICIO Nº 064-2017-D/DUGC-UPLA, PROVEÍDO Nº 584-2017-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL MANUAL DE USUARIO DEL AULA VIRTUAL, PRESENTADO POR LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD MEDIANTE OFICIO Nº 064-2017-D/DUGC-UPLA DE FECHA 30.01.2017, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

- **MANUAL DE ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**
OFICIO Nº 064-2017-D/DUGC-UPLA
PROVEÍDO Nº 584-2017-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL MANUAL DE ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, PRESENTADO POR LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD MEDIANTE OFICIO Nº 064-2017-D/DUGC-UPLA DE FECHA 30.01.2017, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.



- **MANUAL DE USUARIO DEL SISTEMA DE MATRÍCULA E INFORMACIÓN ACADÉMICA**
OFICIO N° 064-2017-D/DUGC-UPLA
PROVEÍDO N° 584-2017-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL MANUAL DE USUARIO DEL SISTEMA DE MATRÍCULA E INFORMACIÓN ACADÉMICA, PRESENTADO POR LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD MEDIANTE OFICIO N° 064-2017-D/DUGC-UPLA DE FECHA 30.01.2017, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

- ✓ **SOBRE PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**
RESOLUCIÓN N° 0409-2016-CU-R
OFICIO N° 047-2017-D/DUGC-UPLA
PROVEÍDO N° 433-2017-R-UPLA

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, DIRECTORA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INFORMA QUE SE HA PRESENTADO LA NUEVA VERSIÓN DEL PLAN DE CALIDAD YA QUE SE OBSERVARON LOS OBJETIVOS Y HAN SIDO REFORMULADOS DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DE SUNEDU.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (SEGUNDA VERSIÓN), FORMULADO POR LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD MEDIANTE OFICIO N° 047-2017-D/DUGC-UPLA DE FECHA 19.01.2017 Y PRESENTADO POR EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MEDIANTE PROVEÍDO N° 433-2017-R-UPLA DE FECHA 30.01.2017, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

- ✓ **PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 24° DEL REGLAMENTO GENERAL**
RESOLUCIÓN N° 001-2017-AU
RESOLUCIÓN N° 0184-2016-CU
OPINIÓN LEGAL N° 054-2017-OUAJ-UPLA
OFICIO N° 048-2017-D/DUGC-UPLA
PROVEÍDO N° 470-2017-R-UPLA

EL SEÑOR RECTOR INFORMA QUE EXISTE UNA PROPUESTA DE PRECISIÓN DE UN ARTÍCULO DEL REGLAMENTO GENERAL, EN MÉRITO AL ENCARGO DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSULTA SI SE APRUEBA LA PROPUESTA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, INCORPORAR UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 24° DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ALINEADO AL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0184-2016-CU DE FECHA 04.03.2016, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

(...)
"EL CONSEJO UNIVERSITARIO APROBARÁ TODOS LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, PLANES Y PROTOCOLOS QUE CONTENGAN PRESUPUESTOS, POLÍTICAS, MANUALES, GUÍAS, DIRECTIVAS, REGISTROS, PROYECTOS, INFORMES Y OTROS DOCUMENTOS DE GESTIÓN QUE COADYUVEN A LA MARCHA ACADÉMICA – ADMINISTRATIVA DE CALIDAD".
DISPONER QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0184-2016-CU DE FECHA 04.03.2016.
ELEVAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA PARA CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.

- ✓ **INCORPORACIÓN DE CARRERAS PROFESIONALES EN EL REGLAMENTO DE ADMISIÓN,**
RESOLUCIÓN N° 0590-2015-CU
RESOLUCIÓN N° 0236-2017-CU-CF
OFICIO N° 0030-OUA-UPLA-2017
PROVEÍDO N° 355-2017-VRACD-UPLA

LA MG. RENEE VALLE INFORMA QUE SE VAN A DECLARAR DOS CARRERAS MÁS: INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y A OPTOMETRÍA COMO ESPECIALIDAD DE TECNOLOGÍA MÉDICA. ENTONCES SE DEBEN CONSIDERAR COMO CARRERAS VIGENTES EN EL REGLAMENTO DE ADMISIÓN.
EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO REFIERE QUE EL CAMBIO ES NECESARIO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, INCORPORAR A LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN DE PREGRADO (PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL) DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

(...)
DÉCIMA CUARTA. EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0236-2017-CU-CF DE FECHA 30.01.2017, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO UNIVERSITARIO RATIFICA LA RESOLUCIÓN N° 644-2016-CF-FI-UPLA DE FECHA 13.12.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA APRUEBA LA ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL; **DISPONER QUE** LA CARRERA PROFESIONAL ANTES MENCIONADA FORME PARTE DEL ARTÍCULO 4° DEL CANAL II DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN DE PREGRADO (PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL) DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

DÉCIMA QUINTA. EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 016-2016-AU-CU DE FECHA 13.09.2016, MEDIANTE LA CUAL LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA APRUEBA FUSIONAR LA ESCUELA PROFESIONAL DE OPTOMETRÍA Y LA ESCUELA DE TECNOLOGÍA MÉDICA, DE FORMA QUE OPTOMETRÍA PASE COMO ESPECIALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA; **DISPONER QUE** LA ESCUELA PROFESIONAL ANTES MENCIONADA FORME PARTE DEL ARTÍCULO 4° DEL CANAL II DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN DE PREGRADO (PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL) DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

DISPONER QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0590-2015-CU-VRAC DE FECHA 16.06.2015.

CONDICION III

- ✓ **SOBRE COMITÉS DE SEGURIDAD**
OFICIO N° 023-2017-DUB-UPLA
PROVEÍDO N° 284-2017-R-UPLA
OFICIO N° 051-2017-D/DUGC-UPLA
PROVEÍDO N° 474-2017-R-UPLA

EL SEÑOR RECTOR CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA ARQ. TANJA ZENTENO, PERSONAL DE APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONDICIÓN III.





LA ARQ. TANIA ZENTENO INFORMA QUE A TRAVÉS DE BIENETAR SE HA PRESENTADO UN DOCUMENTO DONDE SE ASIGNA COMO BRIGADAS DE SEGURIDAD QUÍMICA, BIOLÓGICA POR CADA UNO DE LOS LOCALES DECLARADOS, PARA SU APROBACIÓN MEDIANTE CONSEJO UNIVERSITARIO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DESIGNAR A LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, QUÍMICA Y RADIOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PROPUESTO POR LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR MEDIANTE OFICIO N° 023-2017-DUB-UPLA DE FECHA 20.01.2017, SEGÚN SE DETALLA EN LA PARTE RESOLUTIVA DE LA PRESENTE:

COMITÉS DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, QUÍMICA Y RADIOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

CODIGO DEL LOCAL	COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICA	
	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD
SL01	HURTADO VELASQUEZ PATRICIA	BIOLOGA
FO1L01	FLORES BERNAL MIGUEL ANGEL	CIRUJANO DENTISTA

CODIGO DEL LOCAL	COMITÉ DE SEGURIDAD QUÍMICA	
	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD
SL01	OSCARDA LAGUNAS JULIO MIGUEL	QUIMICO FARMACEUTICO
FO1L01	RUIZ GOMEZ GILDA	QUIMICO FARMACEUTICO
FO3L01	RUIZ MORENO LUIS ENRIQUE	INGENIERO QUIMICO

CODIGO DEL LOCAL	COMITÉ DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA	
	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD
SL01	MUCHA PORRAS FERNANDO	CIRUJANO DENTISTA
FO1L01	CABALLERO CRUZ TITO ENRIQUE	MAGISTER EN ESTOMATOLOGIA, ESPECIALIDAD: CON MENCIÓN EN RADIOLOGIA ORAL Y MAXILOFACIAL
FO1L02	VALES CARRILLO JORGE ALBERTO	DOCTOR EN INGENIERIA
FO1L03	CALDERON CRUZ JOSE ADRIAN	MAGISTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
FO2L01	ROVERO RAMOS FREGIA ALMENDRA	INGENIERIA INDUSTRIAL

✓ **PLAN DE SEGURIDAD PARA ALMACENAMIENTO Y GESTIÓN DE SUSTANCIAS INFLAMABLES Y/O PELIGROSAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**
OFICIO N° 054-2017-D/DUGC-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PLAN DE SEGURIDAD PARA ALMACENAMIENTO Y GESTIÓN DE SUSTANCIAS INFLAMABLES Y/O PELIGROSAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADO POR LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD MEDIANTE OFICIO N° 054-2017-D/DUGC-UPLA DE FECHA 30.01.2017, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

✓ **SOBRE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD**

LA ARQ. TANIA ZENTENO INFORMA QUE YA SE HAN PRESENTADO LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE LOS TALLERES QUE ESTAN SIENDO SOLICITADOS POR SUNEDU, DE ACUERDO AL RIESGO QUE SE CORRE EN CADA UNO DE LOS TALLERES. EL SEÑOR RECTOR REFIERE QUE HAY TALLERES QUE NO GENERAN RIESGO, ENTONCES CADA FACULTAD DEBE ESTABLECER EL PROTOCOLO DE LOS TALLERES QUE GENERAN RIESGO. EL PLENO APRUEBA LOS SIGUIENTES PROTOCOLOS DE SEGURIDAD:

- **PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS TALLERES DE PRIMEROS AUXILIOS E INYECTABLES, BIOSEGURIDAD Y ANFITHEATRO**
OFICIO N° 063-2017-D/DUGC-UPLA
PROVEÍDO N° 579-2017-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS TALLERES DE PRIMEROS AUXILIOS E INYECTABLES, BIOSEGURIDAD Y ANFITHEATRO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADO POR LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD MEDIANTE OFICIO N° 063-2017-D/DUGC-UPLA DE FECHA 30.01.2017, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

- **PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TALLER DE TECNOLOGÍA MÉDICA**
OFICIO N° 063-2017-D/DUGC-UPLA
PROVEÍDO N° 579-2017-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TALLER DE TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDADES: OPTOMETRÍA, RADIOLOGÍA, Y TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADO POR LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD MEDIANTE OFICIO N° 063-2017-D/DUGC-UPLA DE FECHA 30.01.2017, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

- **PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TALLER DE OBSTETRICIA**
OFICIO N° 063-2017-D/DUGC-UPLA
PROVEÍDO N° 579-2017-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TALLER DE OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADO POR LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD MEDIANTE OFICIO N° 063-2017-D/DUGC-UPLA DE FECHA 30.01.2017, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

- **PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TALLER DE PSICOMETRÍA**
OFICIO N° 063-2017-D/DUGC-UPLA
PROVEÍDO N° 579-2017-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TALLER DE PSICOMETRÍA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADO POR LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD MEDIANTE OFICIO N° 063-2017-D/DUGC-UPLA DE FECHA 30.01.2017, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

- **PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TALLER DE CLÍNICA ODONTOLÓGICA**
OFICIO N° 063-2017-D/DUGC-UPLA
PROVEÍDO N° 579-2017-R-UPLA





ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TALLER DE CLÍNICA ODONTOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADO POR LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD MEDIANTE OFICIO Nº 063-2017-D/DUGC-UPLA DE FECHA 30.01.2017, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

- **PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TALLER DE MEDICINA VETERINARIA**
OFICIO Nº 063-2017-D/DUGC-UPLA
PROVEÍDO Nº 579-2017-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TALLER DE MEDICINA VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADO POR LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD MEDIANTE OFICIO Nº 063-2017-D/DUGC-UPLA DE FECHA 30.01.2017, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

- **PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO DE ESTERILIZACIÓN**
OFICIO Nº 063-2017-D/DUGC-UPLA
PROVEÍDO Nº 579-2017-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO DE ESTERILIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADO POR LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD MEDIANTE OFICIO Nº 063-2017-D/DUGC-UPLA DE FECHA 30.01.2017, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

- **PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GABINETE DE PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES**
OFICIO Nº 063-2017-D/DUGC-UPLA
PROVEÍDO Nº 579-2017-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GABINETE DE PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADO POR LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD MEDIANTE OFICIO Nº 063-2017-D/DUGC-UPLA DE FECHA 30.01.2017, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

- **PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO DE BROMATOLOGÍA**
OFICIO Nº 063-2017-D/DUGC-UPLA
PROVEÍDO Nº 579-2017-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO DE BROMATOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADO POR LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD MEDIANTE OFICIO Nº 063-2017-D/DUGC-UPLA DE FECHA 30.01.2017, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

- **PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS INSTRUMENTAL**
OFICIO Nº 063-2017-D/DUGC-UPLA
PROVEÍDO Nº 579-2017-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS INSTRUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADO POR LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD MEDIANTE OFICIO Nº 063-2017-D/DUGC-UPLA DE FECHA 30.01.2017, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

- **PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS**
OFICIO Nº 063-2017-D/DUGC-UPLA
PROVEÍDO Nº 579-2017-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADO POR LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD MEDIANTE OFICIO Nº 063-2017-D/DUGC-UPLA DE FECHA 30.01.2017, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

- **PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO DE ESTRUCTURAS E HIDRÁULICA**
OFICIO Nº 063-2017-D/DUGC-UPLA
PROVEÍDO Nº 579-2017-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO DE ESTRUCTURAS E HIDRÁULICA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADO POR LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD MEDIANTE OFICIO Nº 063-2017-D/DUGC-UPLA DE FECHA 30.01.2017, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

- **PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO DE TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA**
OFICIO Nº 063-2017-D/DUGC-UPLA
PROVEÍDO Nº 579-2017-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO DE TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADO POR LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD MEDIANTE OFICIO Nº 063-2017-D/DUGC-UPLA DE FECHA 30.01.2017, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

- ✓ **SOBRE DOTACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS PARA ESTUDIANTES, PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO**

LA ARQ. TANIA ZENTENO INFORMA QUE SE TIENE PROYECTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS EN LOS LOCALES DE SATIPO, LA MERCED, LOS LOCALES DE LINCE Y ARRIETA, CON LOS CUALES SE CUMPLIRÍA LA DOTACIÓN DE ESTOS SERVICIOS. EXISTE DIFICULTAD PARA PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO EN EL LOCAL DE ARRIETA - LIMA.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PIDE AUTORIZACION PARA QUE LOS PROYECTOS REFERIDOS SEAN EJECUTADOS POR SU DESPACHO, CON CARGO A INFORMAR AL PLENO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR AL SEÑOR RECTOR Y AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LAS GESTIONES NECESARIAS A EFECTOS DE IMPLEMENTAR LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS PARA EL PERSONAL DOCENTE, NO DOCENTE Y ESTUDIANTES EN EL LOCAL DE ARRIETA FILIAL LIMA Y EN LA SEDE LA MERCED, A EFECTOS DE CUMPLIR EL COMPONENTE III, DE LA CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD III: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADO AL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES (AULAS, BIBLIOTECAS, LABORATORIOS, ENTRE OTROS) PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON CARGO A INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.

ENCARGAR AL SEÑOR RECTOR Y AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LAS GESTIONES PERTINENTES PARA IMPLEMENTAR LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS PARA EL PERSONAL DOCENTE, NO DOCENTE Y ESTUDIANTES EN EL LOCAL DE LA SEDE SATIPO A EFECTOS DE CUMPLIR EL COMPONENTE III, DE LA CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD III: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADO AL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES (AULAS, BIBLIOTECAS, LABORATORIOS, ENTRE OTROS) PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON CARGO A INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.

CONDICIÓN IV

- ✓ **OBJETIVOS DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**
RESOLUCIÓN N° 0979-2016-CU-VRINV
OFICIO N° 0043-VRINV.UPLA-2017
PROVEIDO N° 467-2017-R-UPLA

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA INFORMA QUE SE HA SOLICITADO INCORPORAR LOS OBJETIVOS DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN. SE HA TRABAJADO CON LA TECNOESTRUCTURA DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y LAS FACULTADES. INCLUSO SE PIDE EL PRESUPUESTO DETALLADO POR LÍNEA DE INVESTIGACIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS OBJETIVOS DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 0043-VRINV.UPLA-2017 DE FECHA 30.01.2017, SEGÚN SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:



OBJETIVOS DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE PRE GRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL	ÁREA	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVOS		
ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	DIRECCIÓN	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	ORIENTAR A LAS ORGANIZACIONES BISIEMBLADA Y DE CARÁCTER CRÍTICO DE LA INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO RESPECTO A LAS ACTITUDES Y COMPORTAMIENTOS DE LAS PERSONAS DENTRO DEL CONTEXTO ORGANIZACIONAL, SE CONSIDERA COMO SUS LÍNEAS DE COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL, A LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL.		
		TALENTO HUMANO	DIRECCIONAR LA INVESTIGACIÓN DEL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO EN EL MARCO DE LOS NUEVOS ENFOQUES TÉCNICO - ADMINISTRATIVOS ORIENTANDO UN CONSTANTE FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS SERVIDORES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DEL CARÁCTER PÚBLICO COMO PRIVADO PARA MAXIMIZAR EL DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD EN EL SERVICIO.		
		MARKETING	DESARROLLAR ENFOQUES DE INVESTIGACIÓN DE LA GESTIÓN DE TRANSFERENCIA DE IDEAS DE BIENES Y SERVICIOS PARA UN ENTORNO COMPETITIVO Y CAMBIANTE Y ESTAR EN UN NIVEL COMPETITIVO Y QUE CUMPLAN LAS EXIGENCIAS DE LOS CONSUMIDORES Y CLIENTES.		
		ORGANIZACIONAL	INVESTIGAR EL IMPACTO DE LAS ESTRATEGIAS EN EL DESEMPEÑO DE LAS ORGANIZACIONES, AMPLIANDO ESTUDIOS DE FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS, DESCRIBIENDO Y ANALIZANDO SUS IMPACTOS EN LA ORGANIZACIÓN EN LA SOCIEDAD.		
		PRODUCCIÓN	INVESTIGAR LOS PROCESOS, UTILIZACIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS Y LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN DE UNA EMPRESA DEL TAMAÑO QUE SE CONSIDERE EN UNA REALIDAD, ENTENDIENDO A ESTA ORGANIZACIÓN COMO PROTAGONISTA DEL BIENESTAR SOCIAL EN EL ENTORNO DONDE SE DESARROLLA SUS ACTIVIDADES.		
		PÚBLICA	ANALIZAR LA FORMA DE COMO SE ESTÁN ADMINISTRANDO LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR PÚBLICO SEA DE LA DIMENSIÓN QUE FUERE Y A PARTIR DE UNA REALIDAD DESARROLLAR UNA BASE TEÓRICA QUE PERMITA DETERMINAR Y PLANTEAR LA FORMA MÁS ADECUADA DE ADMINISTRAR LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS.		
		FINANCIERA	INVESTIGAR LAS FORMAS DE ADMINISTRAR LOS RECURSOS QUE SE TIENEN EN UNA EMPRESA PARA ASEGURAR QUE SERÁN SUFICIENTES PARA CUBRIR LOS GASTOS PARA QUE ESTA PUEDA FUNCIONAR DE ESTA MANERA, PODRÁ LLEVAR UN CONTROL ADECUADO Y ORDENADO DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA.		
	GESTIÓN	ESTRATÉGICA	GENERAR INVESTIGACIONES SOBRE LOS PROCESOS DE DENTRO LOS OBJETIVOS DE LAS ORGANIZACIONES, DESARROLLANDO Y EXPLICANDO LAS ADECUADAS POLÍTICAS Y PLANES PARA ALCANZAR ESOS OBJETIVOS Y ASIGNANDO RECURSOS PARA IMPLEMENTAR ESAS POLÍTICAS Y PLANES, SE DEBE COMBINAR LAS FORMAS DE VARIAS ÁREAS FUNCIONALES DE UNA ORGANIZACIÓN PARA LOGRAR OBJETIVOS ORGANIZACIONALES ORIENTADO AL NIVEL NACIONAL O LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL.		
		INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	PLANTEAR ESTRATEGIAS Y TÉCNICAS QUE PROPORCIONEN INFORMACIÓN ÚTIL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS DIVERSOS PROBLEMAS DE LAS EMPRESAS (REFLECTO A LA DEMANDA Y LA OFERTA) ASÍ COMO PARA LA TOMA DE DECISIONES ADECUADAS EN EL MOMENTO OPORTUNO Y PRECISO, SE CONSIDERA COMO FACTORES IMPORTANTES DE INVESTIGACIÓN OBJETIVO SOCIAL, OBJETIVO ECONÓMICO (OBJETIVO ADMINISTRATIVO).		
		PROYECTOS DE DESARROLLO	PROPONER UNA PROPUESTA DE ACCIÓN TÉCNICO ECONÓMICA PARA RESOLVER UNA NECESIDAD UTILIZANDO UN OPTIMO DE RECURSOS DISPONIBLES, LOS CUALES PUEDEN SER, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS ENTRE OTROS, PUDIENDO SER A CORTO MEDIANO O A LARGO PLAZO, COMPRENDE DESDE LA INTENCIÓN O PENSAMIENTO DE RESOLVER ALGO HASTA EL TÉRMINO O PUESTA EN EFECTACIÓN NORMAL.		
		CALIDAD Y CALIDAD	NECESIDADES INTERNACIONALES	SE EXCITAN INVESTIGACIONES RELACIONANDO FACTORES MUNDIALES, LAS OPORTUNIDADES DE NEGOCIOS EN EL ÁMBITO, ASÍ COMO DE LA INFLUENCIA DE LA GLOBALIZACIÓN Y LOS TRATADOS DE COMERCIO, ESTA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN ES ESENCIAL DESARROLLAR LA LOS SIGUIENTES TEMAS: GESTIÓN Y DESARROLLO (ENERGIA MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE EMPRESARIAL).	
			GLOBALIZACIÓN	SISTEMAS DE CONTABILIDAD	PROMOVER EL ANÁLISIS Y SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON TÓXICO LOS SISTEMAS DE CONTABILIDAD ORIENTADA AL DESARROLLO DE LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES QUE INTERACTUAN DENTRO DEL CONTEXTO DE LA SOCIEDAD.
				NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA	CONOCER LA TEORÍA Y LA PRÁCTICA DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNACIONAL SUJETO A LOS PROCEDIMIENTOS JURÍDICO CONTABLES, TENDIENDO EN CONSIDERACIÓN EL USO Y MANEJO DE LA ECONOMÍA DOMESTICA.
		CONTABILIDAD INTERNACIONAL		DEFINIR PROCEDIMIENTOS QUE POSIBILITEN LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA CONTABILIDAD INTERNACIONAL ORIENTADOS HACIA EL MEJORAMIENTO DE LAS TRANSACCIONES INTERNACIONALES PARA MEJORAR LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DE LOS PAISES DEL MUNDO.	
COMERCIO EXTERIOR	PROPONER TÉCNICAS PARA ANALIZAR EL CONTEXTO PROBLEMÁTICO DEL DESARROLLO SOCIO ECONÓMICO DEL PAIS Y ORIENTAR HACIA EL DESARROLLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO EN EL MUNDO, PARA MANEJAR Y ADMINISTRAR CON EFICIENCIA Y EFECTIVA LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES.				
CONTABILIDAD Y FINANZAS	CONTABILIDAD Y FINANZAS	SISTEMAS FINANCIEROS	PROPONER TÉCNICAS COMERCIALES DE LOS DIFERENTES SISTEMAS FINANCIEROS ORIENTADOS HACIA LOS PROBLEMAS QUE EXISTEN EN EL MUNDO TEÓRICO PRÁCTICO PARA APLICACIÓN DE CRITERIOS CONTABLES ESTANDARIZADOS EN LA ELABORACIÓN Y PREPARACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA PERTINENTE.		
		FINANZAS PÚBLICAS	IDENTIFICAR, ANALIZAR Y ACTUAR DENTRO DE LOS MARCOS TEÓRICO PRÁCTICO, CONOCIMIENTO SOBRE FINANZAS, EL SISTEMA FINANCIERO Y SU FUNCIÓN DENTRO DEL CONTEXTO FISCAL PARA VINCULAR LA PROBLEMÁTICA DE LAS CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO.		
		VALORIZACIÓN DE EMPRESAS	CREAR TEORIAS CON EFICACIA PRÁCTICA, ORIENTADOS HACIA LA GENERACIÓN DE LA CAPACIDAD CREATIVA Y COMPETITIVA PARA EL DESARROLLO Y EVOLUCIÓN DEL CAMPO CONTABLE, POSIBILITANDO EL DOMINIO DE LA VALUACIÓN EMPRESARIAL, INFLACIÓN, ESTADOS FINANCIEROS, DEBILIDADES, REESTRUCTURACIÓN EMPRESARIAL, DISTRIBUCIÓN, LIQUIDACIÓN, EXTENSIÓN Y QUEBRAS.		





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



AUDITORIA Y CONTROL	FINANZAS FINANCIERAS	DEVELOPAR, ANALIZAR Y APLICAR EN TEORICO-PRACTICO, CONOCIMIENTOS SOBRE FINANZAS, SISTEMAS FINANCIEROS Y SU FUNCION DENTRO DEL CONTEXTO FINANCIERO PARA REALIZAR LA PROMOCION DE LA INVERSION DE DIVERSES FINANZAS TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS.
	MERCADOS DE VALORES	COMPRENDER Y DIFUNDIR LOS PROBLEMAS DE LOS TEORICOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE LA NEGOCIACION BURSIL, ASI COMO EL COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL, DENTRO DEL MISMO CONTEXTO, CONSIDERANDO LA PARTICIPACION DE LAS INSTITUCIONES DE CONTROL, SUPERVISION Y LAB. INVERSIONES.
	AUDITORIA EMPRESARIAL	PROMOVER LA SOLUCION DE LOS PROBLEMAS QUE ACABREAN EN FORMA TEORICO-PRACTICO TENDIENDO AL CONOCIMIENTO DE LA AUDITORIA FINANCIERA Y SU ENFOQUE, NORMAS Y METODOLOGIAS EN LAS ORGANIZACIONES, CONSIDERANDO LAS NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADAS, NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA Y LOS PROCESOS DE LA AUDITORIA FINANCIERA.
	CONTROL INTERNO	CREAR NUEVAS TEORIAS CON APLICACION PRACTICA ORIENTADAS HACIA EL CONOCIMIENTO DEL NUEVO ENFOQUE DE CONTROL INTERNO PARA LA CONTRIBUCION HACIA LA GESTION EMPRESARIAL E INSTITUCIONAL, HELIOS QUE DEBERAN COMPRENDER LA TEORIA DE CONTROL, MARCO CONCEPTUAL DE CONTROL INTERNO (CICA), COMPONENTES Y PRINCIPIOS, DISEÑO E IMPLEMENTACION, EVALUACION E INFORME.
	AUDITORIA DE GESTION	CREAR CONOCIMIENTOS TEORICOS CON ORIENTACION PRACTICA PARA DEMOSTRAR LAS ETAPAS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE LA AUDITORIA DE GESTION, RESPECTO A SU ENFOQUE, NORMAS, METODOLOGIA DE LAS ORGANIZACIONES, TENDIENDO EN CUENTA LA FUNDAMENTACION TEORICA Y MARCO CONCEPTUAL DE LA AUDITORIA DE GESTION, LA PLANIFICACION, EJECUCION Y COMUNICACION DE RESULTADOS.
GESTION PUBLICA Y FINANCIERA	GESTION GUBERNAMENTAL	COADYUVAR AL FORTALECIMIENTO DE LOS CONOCIMIENTOS TEORICO-PRACTICO PARA ANALIZAR Y COMPRENDER LOS PROBLEMAS POLITICAS Y ECONOMICAS DE LA GESTION PUBLICA APLICABLES A LA GESTION GUBERNAMENTAL, TENDIENDO COMO INSTRUMENTOS LAS NORMAS LEGALES DEL ESTADO Y LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACION PUBLICA.
	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	CREAR CONOCIMIENTOS TEORICO-PRACTICO, PARA LA APLICACION DE NORMAS PRESUPUESTARIAS EN SUS DIFERENTES ETAPAS, ASI COMO DE OBTENER RESULTADOS DESPUES DEL USO DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE Y FINANCIERO DEL ESTADO.
	TRIBUTACION	INVESTIGAR PARA PROPONER SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS QUE SE PRESENTAN AL CONTRIBUYENTE ANALIZANDO E INTERPRETANDO EL CODIGO TRIBUTARIO CON LA FINALIDAD DE DESARROLLAR LA CREATIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL, ORIENTANDOS CON EFICIENCIA Y EFICACIA AL USO DE LOS INSTRUMENTOS COMO EL DEDUJO TRIBUTARIO, LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, REGIMEN ESPECIAL Y SIMPLIFICADO, IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y IMPUESTOS TRIBUTARIO.
SISTEMAS DE RECUPERACION CONTABLE	OPTIMIZACION	CREAR CONOCIMIENTOS TEORICO-PRACTICO PARA PROMOVER EL ANALISIS Y EL DISEÑO DE LOS FUNDAMENTOS Y PROPIEDADES DEL MANEJO DE DATOS PARA OPTIMIZAR EL USO DE LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION EN LOS SISTEMAS DE CONTABILIDAD UTILIZADOS EN LA ACTIVIDAD PRIMARIA Y EL ESTADO.
	TRATADOS INTERNACIONALES DE CONTROL CONTABLE	SELECCIONAR INVESTIGACIONES REFERIDAS A LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE CONTROL CONTABLE DE LOS MARCOS TEORICO-PRACTICO PARA ENFATIZAR LAS DEFICIENCIAS DE LA INTERACCION COMERCIAL INTERNACIONAL Y AYUDAR AL Estricto CUMPLIMIENTO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON PAISES DE AMERICA Y EL MUNDO ENTERO.
	SISTEMAS INTERNACIONALES DE CUENTAS FINANCIERAS (FINIC)	PROMOVER EL USO DE LOS SISTEMAS INTERNACIONALES DE CUENTAS FINANCIERAS, CONOCIMIENTO TEORICO PRACTICO NECESARIO PARA EL TRATAMIENTO Y MANEJO CONTABLE, INFORMANDO IDENTIFICANDO LA NORMATIVA LEGAL Y TRIBUTARIA EVITANDO SUS EFECTOS NEGATIVOS EN LOS RESULTADOS ECONOMICOS-FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ESCALA PROFESIONAL	AREA	LINEAS DE INVESTIGACION	OBJETIVOS
ENFERMERIA	ENFERMERIA EN LA PROMOCION DE LA SALUD	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN LA ESTRATEGIA SANITARIA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN INTEGRADA DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA (NIP)	DESARROLLAR INVESTIGACIONES EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PROMOVENDO EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA (NIP).
		PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES	SELECCIONAR ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES A FIN DE PROFUNDIR LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD Y LA ADOPCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES.
	CUIDADOS DE ENFERMERIA EN EL PROCESO DE SALUD - ENFERMEDAD	CUIDADOS DE ENFERMERIA PARA LA RECUPERACION Y REHABILITACION A LA PERSONA POR ETAPAS DE VIDA	GENERAR ESTUDIOS DE INVESTIGACION EN RELACION A LOS CUIDADOS DE ENFERMERIA DURANTE LAS DIFERENTES ETAPAS DE VIDA PARA GARANTIZAR Y REHABILITACION DE LA PERSONA.
		GESTION DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD	DESARROLLAR INVESTIGACIONES REFERIDAS A LA GESTION EN LOS SERVICIOS DE ENFERMERIA HOSPITALARIOS Y COMUNITARIOS PARA ASEGURAR LA CALIDAD EN LOS CUIDADOS DE ENFERMERIA.
FARMACIA Y BIOTECNIA	DESARROLLO, PRODUCCION Y GESTION DE LOS METABOLITOS	FARMACOGNOSIA Y FARMACOLOGIA	EJECUTAR ESTUDIOS PARA EL AISLAMIENTO E IDENTIFICACION DE MOLECULAS BIOACTIVAS FARMACUTICAS NATURALES Y SEMISINTETICAS PROCEDENTES DE RECURSOS VEGETALES TERRESTRES.
		INDUSTRIA FARMACEUTICA Y QUIMICA	REALIZAR ESTUDIOS PARA EL DISEÑO, PRODUCCION INDUSTRIAL DE FORMAS FARMACEUTICAS Y PRODUCTOS COSMETICOS EMPLEANDO PRINCIPIOS ACTIVOS NATURALES Y SINTETICOS.
		GESTION Y MERCADO TECNICO FARMACEUTICO	REALIZAR ESTUDIOS SOBRE LA DISTRIBUCION, DISPENSACION Y MEDICACION DE MEDICAMENTOS A NIVEL DE HOSPITALARIOS, DISTRIBUIDORES Y OFICINAS FARMACEUTICAS.
	EVALUACIONES TOXICOLÓGICAS	ANÁLISIS Y CONTROL BROMATOLÓGICO Y NUTRICIONAL DE LOS ALIMENTOS	PROMOVER EL DESARROLLO DE ESTUDIOS SOBRE EL DISEÑO DE ALIMENTOS Y CONTROL BROMATOLÓGICO Y NUTRICIONAL DE LOS ALIMENTOS A NIVEL DE ESTABLECIMIENTOS PRODUCTORES Y DEL CONSUMO DE ALIMENTOS EN EL AMBIENTE LOCAL Y REGIONAL.
		TOXICOLOGIA QUIMICA LEGAL Y TOXICOLOGIA MEDIOAMBIENTAL	PROMOVER ESTUDIOS SOBRE LA TOXICOLOGIA FORENSE, QUIMICA LEGAL Y EVALUACIONES ECO TOXICOLÓGICAS EN EL AMBITO DEL MINISTERIO PUBLICO Y LA POLICIA NACIONAL DEL PERU.
APLICACION E INTERACCION DE TECNICAS ANALITICAS	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO, PARASITOLÓGICO Y BIOLÓGICOS	REALIZAR INVESTIGACIONES SOBRE LA CALIDAD MICROBIOLÓGICA Y PARASITOLÓGICA DE LOS ALIMENTOS, LAS PERSONAS Y LOS AMBIENTES LITORALES EN EL AMBITO DE LA SIERRA Y SELVA DE JUNTA A FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS Y LA SALUD DE LAS PERSONAS.	
BIOTECNIA Y ZOOTECNIA	SERVICIO ANIMAL	PRODUCCION Y BIOTECNOLOGIA REPRODUCTIVA	EVALUAR Y DISEÑAR NUEVOS PARAMETROS PRODUCTIVOS DE LOS DIFERENTES SISTEMAS DE PRODUCCION PECUARIA DE IMPORTANCIA ECONOMICA Y SOCIAL, Y APLICACION DE PROGRAMAS REPRODUCTIVOS EN EL MARCO DE LA SOSTENIBILIDAD, COMPETITIVIDAD Y EQUITAD.
		EPIDEMIOLOGIA Y SALUD PUBLICA	ESTABLECER LA EPIDEMIOLOGIA DE LAS PRINCIPALES ENFERMEDADES INFECTIOSAS Y ZOONOTICAS Y TRANSMISIDAS POR VECTORES QUE AFECTAN LA PRODUCCION PECUARIA Y LA SALUD DE LAS COMUNIDADES HUMANAS Y ANIMALES.
		BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	DESARROLLAR CONOCIMIENTOS Y TECNOLOGIAS SUSTENTABLES EN LOS PROCESOS DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCION ANIMAL Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y SOCIALES, MEJORAMIENTO DE PRADERAS, USO ESTRATEGICO DE TECNICAS NUTRICIONALES Y DIFUSION DEL CONOCIMIENTO POR MEDIO DE MOODLES DE VALUACION Y TRANSPARENCIA TECNOLOGICA.



		INNOVACION Y DESARROLLO RURAL	GENERAR Y SISTEMATIZAR CONOCIMIENTOS A PARTIR DE LA DOCUMENTACION DE EXPERIENCIAS, IDENTIFICACION DE ACTORES TANGIBLES E INTANGIBLES EXPERIENCIALES, CARACTERIZACION GEOGRAFICA Y AMBIENTAL DEL TERRITORIO Y LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS PRODUCTIVAS SOCIALES, PARA MEJORAR LA COHESION Y SOLIDARIDAD DE LA ECONOMIA Y EL TRABAJO RURAL, CONVIERTIENDolos EN VALORES ECONOMICOS Y SOCIALES EN LA DIMENSION DE LA SOSTENIBILIDAD, LA CONVIVENCIA, EL PROGRESO Y EL BIENESTAR SOCIAL.
		SAUIDAD Y MEDICINA ANIMAL	DESARROLLAR METODOS ALTERNATIVOS PARA LA IDENTIFICACION Y TRATAMIENTO DE PATOLOGIAS QUE AFECTEN A LOS ANIMALES DE INTERES REGIONAL Y NACIONAL, DESARROLLAR PROCESOS RELACIONALES CON LA MEDICINA ANIMAL, EL DESARROLLO DE TECNICAS QUIRURGICAS Y TERAPEUTICAS PREVENTIVAS, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS PACIENTES ANIMALES Y QUE EN CIERTA FORMA PUEDEN TENER IMPACTO EN LOS HUMANOS.
NUTRICION	NUTRICION PUBLICA Y COMUNITARIA	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	REALIZAR ESTUDIOS DE INVESTIGACION REFERIDOS A DISPONIBILIDAD, ACCESO, UTILIZACION BIOLÓGICA Y CARACTERÍSTICAS RELACIONADAS AL CONSUMO DE ALIMENTOS.
		NUTRICION Y HABITOS ALIMENTARIOS EN EL CICLO DE VIDA	GENERAR ESTUDIOS SOBRE LOS FACTORES ALIMENTARIOS Y NUTRICIONALES QUE REPERCUTEN EN EL ESTADO NUTRICIONAL Y EN LA CONDICION DE SALUD DEL SER HUMANO DURANTE LOS DIFERENTES CICLOS DE VIDA.
		NUTRICION DEPORTIVA Y ACTIVIDAD FISICA	PROMOVER INVESTIGACIONES DIRIGIDAS A DISEÑAR ESTRATEGIAS DE ALIMENTACION PARA ASEGURAR UNA ADECUADA RECUPERACION MUSCULAR Y UN MAXIMO RENDIMIENTO DEPORTIVO, MEJORANDO LA COMPOSICION CORPORAL DEL DEPORTISTA, BASADOS EN LOS PRINCIPALES DIAGNOSTICOS DE LA CINETICOPROMETRIA.
NUTRICION CLINICA Y DIETETICA	ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES Y PROBLEMAS NUTRICIONALES POR DEFICIENCIA	DESARROLLAR ESTUDIOS REFERIDOS A EVALUAR LOS FACTORES DE RIESGO, LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y EL CONTROL DIETETICO DE LAS ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES Y LAS EMERGENCIAS PRODUCTAS POR LA INGESTA INADECUADA DE NUTRIENTES.	
	DIETETICA Y SOPORTE NUTRICIONAL ENTERAL Y PARENTERAL	DESARROLLAR INVESTIGACIONES RELACIONADAS A LA NUTRITOTERAPIA PARA RECUPERAR A PACIENTES DE DIFERENTES PATOLOGIAS, ADAPTANDO LA ALIMENTACION A LAS SINTOMAS PATOLOGICAS.	
GESTION	SALUD MATERNO PERINATAL	MATERNIDAD SEGURA Y SALUDABLE	REALIZAR ESTUDIOS SOBRE MATERNIDAD SEGURA Y SALUDABLE.
		ATENCIÓN PRE-NATAL, INTRA-POST E INTERNATAL	PROMOVER LA REALIZACION DE ESTUDIOS EN LA ATENCION PRE-NATAL, POST E INTERNATAL.
	SALUD REPRODUCTIVA	PSICOECONOMIA Y ESTIMULACION PRENATAL	PROMOVER LA REALIZACION DE ESTUDIOS SOBRE LA PSICOECONOMIA Y ESTIMULACION PRENATAL.
		MORTALIDAD MATERNA Y PERINATAL	REALIZAR ESTUDIOS QUE INCLUYE CASOS QUE ORIGINAN EN LA MORTALIDAD MATERNA Y PERINATAL.
		OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA CLINICA	REALIZAR ESTUDIOS QUE INCLUYAN TODAS LAS PATOLOGIAS OBSTETRICAS Y GINECOLOGICAS CLINICAS.
		VIOLENCIA BASADA EN GENERO	REALIZAR ESTUDIOS EN VIOLENCIA BASADO EN GENERO.
	REANIMACION EN SALUD PUBLICA	SEXUALIDAD HUMANA	REALIZAR ESTUDIOS CLINICOS ORIENTADOS EN DIAGNOSTICOS Y PATOLOGIA DE LA SEXUALIDAD HUMANA.
		CLIMATARIO Y DISCAPACIDAD	PROMOVER LA REALIZACION DE ESTUDIOS SOBRE EL CLIMATARIO Y DISCAPACIDAD.
		INFECCION DE TRANSMISION SEXUAL - VIH - SIDA	IDENTIFICAR UNA INVESTIGACION REFERENTE A INFECCION DE TRANSMISION SEXUAL - VIH - SIDA.
		CANCER GINECOLOGICO	REALIZAR ESTUDIOS QUE INCLUYAN PATOLOGIAS REPRODUCTIVAS A CANCER GINECOLOGICO.
ODONTOLOGIA EN SALUD PUBLICA	PLANIFICACION, ORGANIZACION, DIRECCION, CONTROL, OBJETIVOS, RECURSOS Y PROCESOS EN SALUD	PLANIFICAR ESTUDIOS DE PLANIFICACION, ORGANIZACION, DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS.	
	PROMOCION, PREVENCIÓN, RECUPERACION Y REHABILITACION DE SALUD	PROMOVER ESTUDIOS QUE INCLUYAN LA EDUCACION EN SALUD Y TRABAJO COMUNITARIO, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR PROMOCION, PREVENCIÓN, RECUPERACION Y REHABILITACION DE LA SALUD.	
ODONTOLOGIA CLINICA	EPIDEMIOLOGIA	REALIZAR ESTUDIOS QUE INCLUYAN TODAS LAS PATOLOGIAS OCASIONADAS POR DIFERENTES AGENTES ETIOLÓGICOS.	
	EDUCACION Y SALUD PUBLICA EN ESTOMATOLOGIA	DESARROLLAR ESTUDIOS SOBRE EDUCACION Y SALUD PUBLICA EN ESTOMATOLOGIA PARA SISTEMATIZAR Y ACTUALIZAR INFORMACION SOBRE SALUD PUBLICA EN ESTOMATOLOGIA.	
	INVESTIGACION CLINICA Y PATOLOGICA	IDENTIFICAR Y/O APLICAR UNA INVESTIGACION CLINICA Y PATOLOGICA PARA OPTIMIZAR TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS Y MEJORAR EL DIAGNOSTICO CLINICO.	
	DESARROLLO CRANIOMAXILOFACIAL	DESCRIBIR EL DESARROLLO CRANIOMAXILOFACIAL PARA PROPONER ACCIONES PREVENTIVAS EN FASES DE LA SALUD BUCAL.	
	BIOMATERIALES Y EQUIPOS EN ESTOMATOLOGIA	EVALUAR LA EFICACIA Y EFICACIA DE LAS CARACTERIZACIONES DE LOS BIOMATERIALES Y EQUIPOS EN ESTOMATOLOGIA PARA OPTIMIZAR EL TRATAMIENTO ESTOMATOLOGICO.	
	MICROBIOLOGIA, HISTOLOGIA Y FISIOTERAPIA EN ESTOMATOLOGIA	DESCRIBIR LA MICROBIOLOGIA, HISTOLOGIA Y FISIOTERAPIA EN ESTOMATOLOGIA PARA MEJORAR LA SALUD BUCAL.	
ODONTOLOGIA EN SALUD Y FARMACOLOGIA	ERGONOMIA ODONTOLOGICA Y RIESGO LABORAL	DESARROLLAR ESTUDIOS SOBRE ERGONOMIA ODONTOLOGICA Y RIESGO LABORAL EN EL MARCO DE LA LEY DE SALUD OCUPACIONAL PARA PREVENIR RIESGOS DE SALUD DEL PROFESIONAL ODONTOLOGICO.	
	PSICOLOGIA		
PSICOLOGIA	PSICOLOGIA CLINICA	CONSTRUCCION Y ADAPTACION DE PRUEBAS PSICOLOGICAS	REALIZAR INVESTIGACIONES REFERIDAS A LA CONSTRUCCION Y ADAPTACION DE PRUEBAS PSICOLOGICAS EN LAS DIVERSAS AREAS DE LA PSICOLOGIA A FIN DE CONTAR CON INSTRUMENTOS VALIDOS Y CONFIABLES.
		DEPRESION	REALIZAR ESTUDIOS PSICOSOCIALES EN PERSONAS CON DEPRESION EN LOS DIFERENTES CONTEXTOS Y ETAPAS DE DESARROLLO PARA PROMOVER ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EFICACES.
	PSICOLOGIA EDUCATIVA	DESARROLLO PSICOLOGICO NORMAL Y ANORMAL	REALIZAR INVESTIGACIONES EN DESARROLLO PSICOLOGICO NORMAL, PENSAMIENTOS, MEMORIA, ATENCION, DIFERENCIACION, ETC. Y EN DESARROLLO PSICOLOGICO ANORMAL (TRASTORNOS DE PERSONALIDAD, PSICOSIS, TRASTORNOS DE MODALIDADES, INADAPTACION ORGANICA Y ENFERMEDADES TERMINALES, DECAIMIENTOS DE VIDA Y CONTEXTOS MULTICULTURALES).
		PROBLEMAS DE CONDUCTA Y APRENDIZAJE	REALIZAR INVESTIGACIONES EN RELACION A LAS CARACTERISTICAS, EFECTOS, CONDICIONES (SEGUN EDAD Y POBLACION) EN PROBLEMAS DE CONDUCTA Y/O APRENDIZAJE.
		PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOLOGICA	PROMOVER INVESTIGACIONES EN EL DISEÑO Y EJECUCION DE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL AMBITO EDUCATIVO.



TECNOLOGIA MEDICA OPTOMETRIA	PSICOLOGIA ORGANIZACIONAL	CUMA, COMPORTAMIENTO Y CULTURA ORGANIZACIONAL	REALIZAR INVESTIGACIONES EN CARACTERISTICAS, EFECTOS, COMPARACIONES Y ELABORACION DE PROGRAMAS DE INTERVENCION EN CLIMA, COMPORTAMIENTO Y CULTURA ORGANIZACIONAL.
		GESTION DEL TALENTO HUMANO	PROMOVER INVESTIGACIONES EN ELABORACION Y EJECUCION DE PROGRAMAS DE INTERVENCION EN GESTION DEL TALENTO HUMANO
	PSICOLOGIA SOCIAL COMUNITARIA	EVALUACION PSICOLOGICA EN CONTEXTOS FEJRE Y MULTICULTURALES	REALIZAR ESTUDIOS DE LAS CARACTERISTICAS PSICOLOGICAS DE LOS DIFERENTES CONTEXTOS Y POBLACIONES DE NUESTRA REGION Y OTROS
		PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN SALUD MENTAL	REALIZAR INVESTIGACIONES EN LOS FACTORES DE RIESGOS Y PROTECCIÓN QUE DELENTAN O AFECTAN LA SALUD MENTAL, ASÍ COMO VALORES, PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE SALUD MENTAL.
	FISILOGIA	RADIOGRAFIA SIMPLE, ESPECIAL E INTERVENCIONISMO	PROMOVER EL ESTUDIO PARA DESARROLLAR CONOCIMIENTOS DE LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS DE RADIOGRAFIA
		TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA Y RESONANCIA MAGNETICA	PROMOVER EL ESTUDIO PARA DESARROLLAR CONOCIMIENTOS DE LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS DE TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA Y DE RESONANCIA MAGNETICA
		ULTRASONOGRAFIA, DENSITOMETRIA OSEA Y MAMOGRAFIA	PROMOVER EL ESTUDIO PARA DESARROLLAR CONOCIMIENTOS DE LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS DE ULTRASONOGRAFIA, DENSITOMETRIA OSEA Y MAMOGRAFIA
		RADIOTERAPIA ONCOLOGICA Y DERMATOLÓGICA	PROMOVER EL ESTUDIO PARA DESARROLLAR CONOCIMIENTOS DE LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS DE RADIOTERAPIA Y DERMATOLÓGICA
		SALUD PUBLICA Y GESTION DE RECURSOS HUMANOS Y TECNOLOGICOS EN TECNOLOGIA MEDICA	PROMOVER ESTUDIOS EN LA SOCIEDAD IDENTIFICANDO PATOLOGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
		ANATOMIA PATOLOGICA Y NECROPSIS	PROMOVER LOS ESTUDIOS CREATIVOS A DESARROLLAR CONOCIMIENTOS MACROSCOPICOS Y MICROSCOPICOS DE FIGURAS ANATOMICAS
	LABORATORIO CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA	MICROBIOLOGIA CLINICA E INMUNOLOGIA	PROMOVER LOS ESTUDIOS DIFERENCIALES DE LAS ENFERMEDADES POR MICROORGANISMOS Y DESARROLLAR TECNOLOGIAS BASADAS EN REACCIONES ANTIGENO ANTICUERPO APLICANDO PROCEDIMIENTOS DE PROEJETS INMUNOLOGICAS
		BIOTECNOLOGIA EN LABORATORIO Y BIQUIMICA CLINICA	REALIZAR EL ESTUDIO PARA DESARROLLAR CONOCIMIENTOS BIOMOLECULARES PARA EL DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES
		GENETICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	PROMOVER EL ESTUDIO PARA DESARROLLAR CONOCIMIENTOS DE LOS CROMOSOMOS Y DE LAS DIFERENTES ENFERMEDADES GENETICAS Y SUS REPERCUSIONES EN LA SALUD DEL INDIVIDUO
	TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	SALUD PUBLICA Y GESTION DE RECURSOS HUMANOS Y TECNOLOGICOS EN TECNOLOGIA MEDICA	PROMOVER ESTUDIOS EN LA SOCIEDAD IDENTIFICANDO PATOLOGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
REUMATOLOGIA Y TRAUMATOLOGIA		PROMOVER EL ESTUDIO PARA DESARROLLAR CONOCIMIENTOS DE LAS DIVERSAS TECNICAS FISIOTERAPEUTICAS EN REUMATOLOGIA Y TRAUMATOLOGIA	
NEUROLOGIA Y GERIATRIA		PROMOVER EL ESTUDIO PARA DESARROLLAR CONOCIMIENTOS DE LAS DIVERSAS TECNICAS FISIOTERAPEUTICAS EN NEUROLOGIA Y GERIATRIA	
PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA		PROMOVER EL ESTUDIO PARA DESARROLLAR CONOCIMIENTOS DE LAS DIVERSAS TECNICAS FISIOTERAPEUTICAS EN PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA	
OPTOMETRIA CLINICA	AMETROPIAS VISUALES REFRACTIVAS Y PATOLOGIAS OCULARES	IDENTIFICAR Y APLICAR UNA INVESTIGACION CLINICA Y PATOLOGICA EN SALUD OCULAR	
	ANOMALIAS DE LA VISIÓN BRIDOCULAR NO ESTRUCTURAS Y ESTEREAICAS	REALIZAR ESTUDIOS DE INVESTIGACION REFERIDOS A ANOMALIAS, ESTRUCTURAS Y NO ESTRUCTURAS, PROMOVENDO NUEVAS TENDENCIAS EN LAS TERAPIAS VISUALES	
CONTACTO LAGRIMAL	PELICULA LAGRIMAL Y LENTES DE CONTACTO	DESARROLLAR ESTUDIOS SOBRE LA ADAPTACION DE LENTE DE CONTACTO PELICULA LAGRIMAL EN TODAS SUS VARIACIONES	
	OFIACA DE LAGRIMA	REALIZAR ESTUDIOS SOBRE LOS MATERIALES DE LOS LENTES OPTICOS Y LA ADAPTACION EN LOS PACIENTES	
SALUD PUBLICA	SALUD PUBLICA Y GESTION DE RECURSOS HUMANOS Y TECNOLOGICOS EN TECNOLOGIA	PROMOVER ESTUDIOS EN LA SOCIEDAD IDENTIFICANDO PATOLOGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

ÁREA	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVOS
CURRÍCULO Y GESTIÓN EDUCATIVA	INNOVACION CURRICULAR	CONOCER, ANALIZAR, COMPARAR Y EVALUAR EL DESARROLLO DE LOS NIVELES DE DISEÑO, ASISTE O COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR, PARA MODIFICAR EL FONDO Y FORMA DEL CURRÍCULO DE UN PROGRAMA O CARRERA ACADÉMICA VIGENTE, OPTIMIZANDO LA PERTINENCIA DE UN PERFIL PROFESIONAL
	EDUCACION DE CALIDAD	CONOCER EL ENFOQUE INTERDISCIPLINARIO PARA DISEÑAR SITUACIONES DE ENSEÑANZA SIGNIFICATIVA EN LA CONSTRUCCION CONSTANTE DE UNA EDUCACION DE CALIDAD, ORIENTADO A QUE EL ESTUDIANTE SE DENTIA MAS PROTAGONISTA, ACTIVO Y PROMOTOR DE LA CONSTRUCCION DE UN PENSAMIENTO INTEGRAL
	TECNICAS PARA EL APRENDIZAJE DE CALIDAD	CONOCER LOS INSTRUMENTOS, LAS CONDICIONES Y PRINCIPIOS DEL APRENDIZAJE EN RELACION A LAS DIFERENTES TECNICAS PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LOS NIVELES DE PENSAMIENTO DEL SER HUMANO EN FORMACION
	DESARROLLO INTERCULTURAL	CONOCER, ANALIZAR Y EVALUAR EL DESARROLLO DESDE UN ENFOQUE INTERCULTURAL DE ACUERDO A LA DIVERSIDAD Y FLEXIBILIZARSE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS EDUCATIVAS PARA VIVIR EN CONTEXTOS MULTICULTURALES, CREAR COHESION SOCIAL DESDE LA PLURALIDAD Y CONSTRUIR UNA COMUNIDAD DESDE LA DIVERSIDAD IDENTITARIA
	DESEMPEÑO DOCENTE	DEFINIR, ANALIZAR Y EVALUAR EL DISEÑO DOCENTE A PARTIR DE LA POLÍTICA INTEGRAL DE DESARROLLO OCCIDENTE QUE IMPULSA POLITICAS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE AYUDAN A PROMOVER LA INNOVACION Y EL DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO PEDAGOGICO, ASÍ COMO A GENERAR UNA CULTURA DE NUEVA DOCENCIA PARA REDISEÑAR LAS PRÁCTICAS DOCENTES, CON MIRAS A MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA
	EDUCACION PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, SOCIAL Y CULTURAL	VALORAR Y PROMOVER UNA EDUCACION BASADA EN LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, SOCIAL Y CULTURAL, LA CONVIVENCIA Y LA INTERACCION DE LAS DIFERENTES CULTURAS Y SOCIEDADES COEXISTENTES A NIVEL REGIONAL Y NACIONAL Y EN DETERMINADOS AREAS
	LIDERAZGO	DEFINIR, IDENTIFICAR Y VALORAR EL LIDERAZGO COMO PROCESO ALTAMENTE INTERACTIVO Y COMPARTIDO, EN EL CUAL, LOS MIEMBROS DE TODOS LOS EQUIPOS DESARROLLAN HABILIDADES EN UN MISMO PROCESO, IMPLICA ESTABLECER UNA DIRECCION, VISION Y ESTRATEGIAS PARA LLEGAR A UNA META, ALIMENTANDO A LAS PERSONAS Y AL MISMO TIEMPO MOTIVANDOLAS
	INVESTIGACION PARA LA MEJORA DE LA CREATIVIDAD	COMPRENDER Y FORTALECER QUE EL PROPÓSITO DE TODA INVESTIGACION ES CONTRIBUIR CON NUEVOS APORTES A LA CIENCIA LO QUE EXIGE A MEJORAR LA CREATIVIDAD Y QUE ESTA EXIGE ESFUERZOS PERSONALES, PERO EN ALGUN MOMENTO DEL PROCESO CREADOR TAMBIEN LAS CONTRIBUCIONES DE DOS O MAS INDIVIDUOS





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES COGNITIVAS Y METACOGNITIVAS	CONTRIBUIR CON POTENCIAR LAS CAPACIDADES COGNITIVAS (ATENCIÓN, PERCEPCIÓN, MEMORIA, RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS, COMPRENSIÓN) Y METACOGNITIVAS DE LOS ESTUDIANTES DE LOS DIVERSOS NIVELES DE LA EDUCACIÓN, MEDIANTE EXPERIENCIAS ADECUADAS DE APRENDIZAJE Y METACOGNITIVO
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	EXTENSIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA	RECONOCER DIFERENTES MODELOS DE SISTEMAS Y MÉTODOS DE EXTENSIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN EL MUNDO RURAL Y URBANO CON EL OBJETIVO DE OTORGAR ANTECEDENTES RELEVANTES A LOS ASISTENTES PARA REFLEXIONAR SOBRE FORTALEZAS, DEBILIDADES Y OPORTUNIDADES EN LAS ESTRATEGIAS ACTUAMENTE EMPLEADAS A NIVEL LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL
	PERFECCIONAMIENTO DE INTERFAZES HOMBRE Y MAQUINA, AMBIENTES INTELIGENTES, INGENIERÍA, MELIORFORMA	COMPRENDER QUE LOS ASISTENTES PUEDAN DESCRIBIR Y MANEJAR ENTORNOS FÍSICOS, POSIBILITANDO A LOS USUARIOS INTERACTUAR CON LOS DISTINTOS DISPOSITIVOS Y GESTOS, VOZ, MOVIMIENTOS, O SIMPLE INFORMACIÓN DE CONTEXTO, APRENDIENDO LA POSIBILIDAD DE ALCUMAR DIVERSOS TEMAS EDUCATIVOS A LA INVESTIGACIÓN PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE INTERFAZES
	TELECOMUNICACIONES, SOFTWARE Y SUS APLICACIONES	CONOCER LAS TELECOMUNICACIONES, LOS SOFTWARE Y SUS APLICACIONES PARA OPTIMIZAR LA COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE LA UTILIZACIÓN DE DIVERSAS APLICACIONES EDUCATIVAS
	NIVELES, MODELOS Y MODALIDADES DE EDUCACIÓN VIRTUAL	CONOCER, ANALIZAR Y EVALUAR LA NUEVA PERSPECTIVA PEDAGÓGICA, CONSIDERANDO LOS NIVELES, MODELOS Y MODALIDADES DE LA EDUCACIÓN VIRTUAL, COMO NUEVA VISIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DEL ENTORNO ECONOMICO, SOCIAL Y POLÍTICO, ASÍ COMO DE LAS RELACIONES PEDAGÓGICAS Y DE LAS TIC
EDUCACIÓN PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL IMPACTO	DEFINIR, EXPLICAR, LOS PRINCIPIOS Y CONCEPTOS, TIPOS Y MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD, PARA LOGRAR RESULTADOS DE DESARROLLO SIN AMENAZAR LAS FUENTES DE NUESTROS RECURSOS NATURALES Y SIN COMPROMETER LOS DE LAS FUTURAS GENERACIONES
	BIODIVERSIDAD IMPACTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE	CONOCER Y EVALUAR LAS IMPLICACIONES, ECONÓMICAS, SOCIALES, POLÍTICAS Y AMBIENTALES DE USAR BIODIVERSIDAD EN EL CONOCIMIENTO, ASÍ COMO SU IMPACTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE
	EDUCACIÓN EN VALORES Y CIUDADANÍA	DEFINIR E IDENTIFICAR UNA EDUCACIÓN EN VALORES, BASADA EN LA EXPERIENCIA INDIVIDUAL Y COLECTIVA, PARA EVALUAR LA EFICACIA DE DETERMINADOS COMPORTAMIENTOS ASOCIADOS CON EL BIENESTAR Y LA RESILIENCIA
	EDUCACIÓN, NUTRICIÓN, AFRESCAMIENTO	ANALIZAR, DETERMINAR Y CORRELACIONAR LA EDUCACIÓN, NUTRICIÓN Y AFRESCAMIENTO, ASOCIANDO TEMAS CON FINES PREVENTIVOS Y DE CRECIMIENTO COGNITIVO, PARA QUE EXISTA UNA ATENCIÓN INTEGRADA AL INFANTE EN SUS PRIMEROS AÑOS
CIENCIAS COGNITIVAS Y DISCIPLINAS METACOGNITIVAS	DESARROLLO DEL LENGUAJE Y LA COMPRENSIÓN DE LECTURA	ANALIZAR, EVALUAR Y EXPLICAR EL DESARROLLO DEL LENGUAJE Y LA COMPRENSIÓN DE LECTURA EN LA EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, PARA PROMOVER LA ADQUISICIÓN DE HABILIDADES EFICIENTES Y PRECISAS DE LECTURA
	DESARROLLO DE CIENCIAS COGNITIVAS Y METACOGNITIVAS	CONOCER Y EXPLICAR LAS CIENCIAS COGNITIVAS Y METACOGNITIVAS COMO EL ESTUDIO CONTRIBUYER DE LAS CAPACIDADES COGNITIVAS, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER NUESTRAS PROPIAS CAPACIDADES Y CONTRIBUIR CON LA TRANSFORMACIÓN PERSONAL, SOCIAL Y CULTURAL
	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS INNOVADORAS	CONOCER, ANALIZAR Y TRANSFERIR LAS ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS EN INNOVADORAS, DESDE PARADIGMAS ORIENTADOS A LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL, PARA LOGRAR NIVELES DE CONFIANZA CADA VEZ MAS EFICAZES A LO LARGO DE TODO EL PROCESO DE PRODUCCIÓN, QUE LES PERMITA A LOS ESTUDIANTES EMPLEARSE EN SU PROPIO AMBIENTE
	NEUROCIENCIA Y EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	DEFINIR Y EXPLICAR QUE LA NEUROCIENCIA USUO EN ASPECTO NECESARIO ES, ENTORNO DE LA FISIOLOGÍA DEL CEREBRO Y SU RELACION CON EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, POR OTRO LADO, DEBE SER REFLEXIVO QUE EL APRENDIZAJE SIEMPRE INVOLUCRA PROCESOS CONSCIENTES E INCONSCIENTES
	VALIDACIÓN DE MEDIOS Y MATERIALES EDUCATIVOS	CONOCER Y EVALUAR EL PROPÓSITO, CONTENIDO, CALIDAD, FUNCIONALIDAD, FIDELIDAD DE TRABAJO, EPOCACIÓN DE LA VALIDACIÓN DE MEDIOS Y MATERIALES EDUCATIVOS, TENIENDO EN CUENTA DISEÑO, TÉCNICAS Y CRITERIOS PEDAGÓGICOS, PARA VERIFICAR SU GRADO DE CORRESPONDENCIA CON EL OBJETIVO PARA EL CUAL FUE DISEÑADO O CONTRIBUIDO

FACULTAD DE INGENIERÍA

ESCUELA PROFESIONAL	AREA	LINEAS DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVOS
ARQUITECTURA	ACTIVIDAD PROYECTORA	HISTORIA Y TEORÍA DE LA ARQUITECTURA	CONOCER, ANALIZAR, EVALUAR, Y/O TRANSFORMAR LAS IDEAS DE LAS TEORÍAS DE LA ARQUITECTURA, EL ARTE, LA ESTÉTICA Y LAS CIENCIAS HUMANAS
		DISEÑO	CONOCER, ANALIZAR, COMPARAR, EVALUAR, EXPLICAR Y/O CORRELACIONAR CRITERIOS QUE INTERVIENEN EN EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBJETOS ARQUITECTONICOS QUE SATISFAGAN INTEGRAMENTE LOS REQUERIMIENTOS DEL SER HUMANO, LA SOCIEDAD Y SU CULTURA ADAPTÁNDOSE AL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL EN UN AMBIENTE SOSTENIBLE
		PLANEACIÓN TERRITORIAL	DEFINIR, ANALIZAR, EVALUAR Y/O EXPLICAR CRITERIOS URBANOS PARA LA PLANEACIÓN DE ESPACIOS URBANOS - RURALES, QUE CONFORMEN PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ORDENAMIENTO FÍSICO AMBIENTAL DEL TERRITORIO
		ESTUDIOS URBANOS Y AMBIENTALES	DEFINIR, ANALIZAR, DETERMINAR Y/O CORRELACIONAR CRITERIOS QUE INTERVIENEN EN ESTUDIOS URBANOS Y AMBIENTALES QUE SATISFAGAN INTEGRAMENTE LOS REQUERIMIENTOS DEL SER HUMANO, LA SOCIEDAD Y SU CULTURA ADAPTÁNDOSE AL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL EN UN AMBIENTE SOSTENIBLE
	ACTIVIDAD CONSTRUCTIVA Y ESTRUCTURAL	TECNOLOGÍA CONSTRUCTIVA Y ESTRUCTURAL	DEFINIR, ANALIZAR, EXPLICAR Y/O COMPROBAR CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES CONSTRUCTIVOS, SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, EL COMPORTAMIENTO DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y EL CRITERIO ESTRUCTURAL PARA PROVEER, DIRIGIR Y DIFUNDIR OBRAS ARQUITECTONICAS Y URBANAS
		GESTIÓN	GESTIÓN PÚBLICA Y PRIVADA
	DIDÁCTICA EN ARQUITECTURA		CONOCER, ANALIZAR Y/O EVALUAR LOS ASPECTOS QUE INTERVIENEN EN LA DIDÁCTICA DE LA ARQUITECTURA
INGENIERÍA CIVIL	TRANSPORTE Y VÍAS DE COMUNICACIÓN	TRANSPORTE Y VÍAS DE COMUNICACIÓN	INVESTIGAR, PROPONER LA CONSTRUCCIÓN Y GERENCIAR OBRAS EN TRANSPORTE, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS, PARA RESPONDER A LAS NECESIDADES DE MAS DE DESARROLLO Y COMUNICACIÓN EN EL MARCO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y VISIÓN SOSTENIBLE
	SOSTENIBILIDAD DE RECURSOS NATURALES	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIÓN	RECONOCER Y DESCRIBIR LAS PROPIEDADES FÍSICAS, PARÁMETROS, PRESIÓN, VISCOSIDAD Y RESISTENCIA, REGIMENES ESTÁTICO, DINÁMICO, LAMINAR Y TURBULENTO DE LOS FLUIDOS, INVESTIGAR, APLICAR, CONSTRUIR Y GERENCIAR OBRAS EN ESTRUCTURAS, MEDIANTE LA VALORACIÓN CRÍTICA DE LA NORMATIVA DEL PROYECTO, PARA RESOLVER PROBLEMAS COMPLEJOS, CON DOMINIO DE TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS MODERNAS, BASADOS EN UN CONTEXTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y VISIÓN SOSTENIBLE
		MORFOLÓGICA SOSTENIBILIDAD	EJECUTAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN REFERIDOS A HERRAMIENTAS PARA DARLE SOSTENIBILIDAD Y DESARROLLO A LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL DE LA REGIÓN Y NUESTROSIVAS
INGENIERÍA INDUSTRIAL	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN	DESARROLLO DE PROCESOS PRODUCTIVOS	RECONOCER Y DESCRIBIR LAS PROPIEDADES FÍSICAS, PARÁMETROS, PRESIÓN, VISCOSIDAD Y RESISTENCIA, REGIMENES ESTÁTICO, DINÁMICO, LAMINAR Y TURBULENTO DE LOS FLUIDOS, PLANTEAR SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE COMO (FINA CONSTRUCCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN REGIÓN PARA MEJORAR LA SALUD URBANA)
		OPTIMIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN	PLANTEAR SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS ACERCA DE LA CALIDAD DEL AGUA Y SU CONTROL, CONTAMINACIÓN Y DEGRADACIÓN AMBIENTAL, RACIONALIZACIÓN, MANEJO, CONSERVACIÓN Y CONTROL DEL USO DE LOS RECURSOS NATURALES
	GESTIÓN EMPRESARIAL	GESTIÓN EMPRESARIAL	COMPRENDER LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, OBRAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE PROCESOS, COSTOS, MATERIALES Y TECNOLOGÍA EN FUNCIÓN DE SU CALIDAD, EFICIENCIA, MERMAS Y RESIDUOS
			DESARROLLAR PROYECTOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD MEJORAR LOS MÉTODOS DE TRABAJO Y LA MEDICIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD, PLANEAMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCCIÓN, Y SISTEMAS PRODUCTIVOS EFICIENTES
			DESARROLLAR PROYECTOS EN LA ACTIVIDAD PÚBLICA Y PRIVADA, QUE BUSCAN LA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN EN ASPECTOS DE FINANZAS, CONTROL, MARKETING, OPERACIONES Y LOGÍSTICA, MANTENIMIENTO, CALIDAD, SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, A FIN DE LOGRAR VENTAJAS COMPETITIVAS Y COMPARATIVAS EN LAS EMPRESAS





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



	AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	PROCESOS INDUSTRIALES	DESARROLLAR PROYECTOS QUE APLICAN DIFERENTES TECNOLOGÍAS PARA CONTROLAR Y MONITOREAR PROCESOS QUE MEJOREN LAS CONDICIONES DE TRABAJO, REDUZCAN COSTOS DE PRODUCCIÓN Y MEJOREN LA CALIDAD DE LA MISMA.
INGENIERÍA DE SISTEMAS	ÁREAS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	DESARROLLAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN REFERIDOS A LA DEFINICIÓN TEÓRICA PRÁCTICA DE LA RELACIÓN ENTRE LA INFORMÁTICA Y EL MUNDO DE LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN. PROMOVER LA INSERCIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LOS SECTORES DIVERSOS DE LA ECONOMÍA EMPRESARIAL Y EN LAS ÁREAS ESPECÍFICAS DE LAS TICs, PONIENDO ÉNFASIS EN LAS ÁREAS TECNOLÓGICAS CON DEFINICIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN, IDENTIFICAR NECESIDADES RELACIONADAS A LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, PARA REALIZAR UN ESTUDIO INTEGRAL Y GENERAR UNA PROPUESTA DE SOLUCIÓN. DESARROLLAR INVESTIGACIÓN APLICADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMAS VIRTUALES E INCORPORAR LAS CIUDAD NUEVAS ESTRATEGIAS EN PROCESOS ORGANIZACIONALES DESARROLLAR PROYECTOS DE SOLUCIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN UTILIZANDO LA METODOLOGÍA ADICUADA. DESARROLLAR SOLUCIONES ÓPTIMAS RELACIONADAS A LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, UTILIZANDO HERRAMIENTAS DE SU ESPECIALIDAD, MEDIANTE LAS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, SISTEMAS E INFORMÁTICAS. EVALUAR LA MADUREZ DE LA PROPUESTA DE SOLUCIÓN EN LAS ÁREAS DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, MEDIANTE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, SISTEMAS E INFORMÁTICAS.
	ÁREAS DE SOFTWARE E INGENIERÍA	INGENIERÍA DE SOFTWARE	ESTUDIAR PROCEDIMIENTOS DE DESARROLLO, MECANISMOS DE ESPECIFICACIÓN Y ARQUITECTURAS DE SOFTWARE QUE PERMITAN CONSTRUIR APLICACIONES ROBUSTAS, EXTENSIBLES Y COMPATIBLES CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO Y EN LOS PLAZOS ESTIPULADOS. EVALUAR LAS NECESIDADES RELACIONADAS A INGENIERÍA DE SOFTWARE, PARA REALIZAR UN ESTUDIO INTEGRAL Y GENERAR UNA PROPUESTA DE SOLUCIÓN. PROPONER SOLUCIONES HOLÍSTICAS EN EL ÁREA DE INGENIERÍA DE SOFTWARE, BASADOS EN ESTÁNDARES DE CALIDAD. DESARROLLAR SOLUCIONES ÓPTIMAS DE APLICACIONES A INGENIERÍA DE SOFTWARE, UTILIZANDO HERRAMIENTAS DE SU ESPECIALIDAD, MEDIANTE LAS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, SISTEMAS E INFORMÁTICAS. IMPLEMENTAR SOLUCIONES INFORMÁTICAS Y COMPUTACIONALES, MEDIANTE EL USO DE LA INGENIERÍA DE SOFTWARE, PARA RESPONDER A LAS NECESIDADES DE INFORMACIÓN EN UNA ORGANIZACIÓN, BASADAS EN LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES RELACIONADAS AL SOFTWARE.
	OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN	GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN ORGANIZACIONAL	PROPONER SOLUCIONES HOLÍSTICAS EN EL ÁREA DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, BASADOS EN ESTÁNDARES DE CALIDAD. IDENTIFICAR NECESIDADES RELACIONADAS A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN, PARA REALIZAR UN ESTUDIO INTEGRAL, Y GENERAR UNA PROPUESTA DE SOLUCIÓN. DISEÑAR E IMPLEMENTAR MEJORAS EN EL DESEMPEÑO DE LOS PROCESOS DE SU ORGANIZACIÓN, BASADO EN LOS PRINCIPIOS, METODOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS DE LA GESTIÓN POR PROCESOS. INVESTIGAR Y APLICAR NORMATIVAS Y ESTÁNDARES DE CALIDAD MEDIANTE EL USO DE LOS PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN DE LA CALIDAD, EL MODELO BASADO EN PROCESOS Y GESTIÓN DE LA CALIDAD, NORMATIVO Y DIRECTRICES DE MEJORA PARA CREAR UN MODELO BPM. DISEÑAR LA PROPUESTA DE SOLUCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN, UTILIZANDO LA METODOLOGÍA ADECUADA.

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

ÁREA	LINEAS DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVOS
MEDICINA HUMANA	METODOLOGÍA Y FISIOLÓGIA DE PORTADOR DE ALTURA	REALIZAR ESTUDIOS ANTRÓPOMÉTRICOS (CORPORALES Y ORGANICOS), ESTUDIOS DE FISIOLÓGIA HUMANA EN DIFERENTES ORGANISMOS Y SISTEMAS.
	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD	PROMOVER ESTUDIOS DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y/O CONDUCCIÓN Y DISEÑO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN SUS DIFERENTES NIVELES RESOLUTIVOS.
	GENÉTICA FAMILIAR Y COMUNITARIA	PROMOVER ESTUDIOS QUE INCLUYEN LA GENÉTICA EN SALUD Y EL TRABAJO COMUNITARIO EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN SALUD CON LA FINALIDAD DE REALIZAR: - PREVENCIÓN DE LA SALUD MATERNAL Y ESTUDIOS DE VIDA SALUDABLE (LIV) - PREVENCIÓN EN SALUD PREVENCIÓN DE LAS MÁS COMUNES PATOLOGÍAS.
	PATOLOGÍA MÉDICO - QUIRÚRGICA	REALIZAR ESTUDIOS QUE INCLUYEN TODAS LAS PATOLOGÍAS DE ORDEN MÉDICO (EN SUS DIFERENTES ESPECIALIDADES) Y QUIRÚRGICAS (MÁS AQUELLAS TRIBUTARIAS DE MANEJO MEDIANTE UN ACTO O INTERVENCIÓN DE ORDEN QUIRÚRGICO) EN TODAS LAS EDADES.
	PATOLOGÍA INFECCIOSA DE LA SIERRA Y SELVA CENTRAL	REALIZAR ESTUDIOS QUE INCLUYEN TODA LA PATOLOGÍA INFECCIOSA OCASIONADA POR DIFERENTES AGENTES DE ORDEN MICROBIOLÓGICO.
	ALTERACIONES DE LA IDENTIDAD AFECTIVA Y EMOCIONAL	PROMOVER LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS SOBRE ALTERACIONES QUE AFECTEN EN COMPORTAMIENTO (TAÑO EN LA Población EN GENERAL COMO EL PERSONAL DE SALUD).
	PATOLOGÍA GINECO OBSTETRICA	PLANEAR ESTUDIOS QUE INCLUYEN TODAS LAS PATOLOGÍAS DE ORDEN MÉDICO QUIRÚRGICO (EN SUS DIFERENTES SUBESPECIALIDADES) QUE AFECTEN A LA MUJER EN SUS DIFERENTES ETAPAS DE VIDA: PRENATAL, PERINATAL, POSTNATAL, INCLUYENDO LA VEJEZ Y FOSTEROPALIA.
	PATOLOGÍA NEONATAL Y PEDIÁTRICA	REALIZAR ESTUDIOS QUE INCLUYEN TODAS LAS PATOLOGÍAS DE ORDEN MÉDICO QUIRÚRGICO (EN SUS DIFERENTES SUBESPECIALIDADES) QUE AFECTEN AL NIÑO EN DIFERENTES ETAPAS DE LA VIDA: NEONATAL, NIÑEZ, JUVENTUD Y ADOLESCENCIA.
	DOCENCIA, DIDACTICA E INVESTIGACIÓN EN MEDICINA	PROMOVER ESTUDIOS REFERENTES A ASPECTOS DE LA ENSEÑANZA, APLICACIÓN DE TÉCNICAS DIDACTICAS Y LA INVESTIGACIÓN EN EL CAMPO DE DOCENCIA EN MEDICINA.

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0978-2016-CU-VRINV DE FECHA 03.08.2016

✓ **II CONCURSO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA – TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN DE DOCENTES, ESTUDIANTES Y GRADUADOS, PERIODO 2017**
 OFICIO N° 0042-VRINV.UPLA-2017
 PROVEÍDO N° 468-2017-R-UPLA

LA DRA. MERCEDES JESUS PEÑA INFORMA QUE SE HA PRESENTADO EL PROYECTO DEL SEGUNDO CONCURSO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES, ESTUDIANTES Y GRADUADOS, CON SU PRESUPUESTO AFECTADO AL PIA 2017, PARA FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD.
 EL SEÑOR RECTOR CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL II CONCURSO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA – TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN DE DOCENTES, ESTUDIANTES Y GRADUADOS, PERIODO 2017, EN MÉRITO AL PROYECTO PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 0042-VRINV.UPLA-2017 DE FECHA 30.01.2017, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

APROBAR EL PRESUPUESTO ASCENDENTE A S/ 100,000.02 (CIEN MIL CON 02/100 SOLES) PARA EL II CONCURSO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA – TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN DE DOCENTES, ESTUDIANTES Y GRADUADOS, PERIODO 2017.

CONDICIÓN V

EL SEÑOR RECTOR CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL CD. FERNANDO MUCHA PORRAS, QUIEN INFORMA QUE SE PRESENTARÁ EL FORMATO C9 DEL SEMESTRE 2017-I, A FIN DE CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU).

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SUGIERE QUE EN LA PROPUESTA NO SE CONSIDERA A LOS JEFES DE PRÁCTICA.

EL SEÑOR RECTOR, RECOMIENDA QUE EL RESPONSABLE DE LA CONDICIÓN V ATIENDA ESTA PREOCUPACIÓN CON EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO.

CONDICIÓN VI



- ✓ **SOBRE PRESUPUESTOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PSICOPEDAGÓGICO, SOCIALES, DEPORTIVOS Y OTROS**
 RESOLUCIÓN N°1506-2016-CU-R
 OFICIO N° 009-2017-DUB-UPLA
 PROVEIDO N° 151-2017-VRACD-UPLA
 OFICIO N° 0032-2017-OUPLAN-UPLA
 PROVEIDO N° 363-2017-VRACD-UPLA
 PROVEIDO N° 473-2017-R-UPLA

EL SEÑOR RECTOR, CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL MG PABLO RODRÍGUEZ RUIZ, QUIEN INFORMA QUE SE HA TRABAJADO CON EN EL ÁREA DE PLANIFICACIÓN PARA DISGREGAR EL PRESUPUESTO Y CORREGIR RESOLUCIONES QUE SE HABÍAN EMITIDO, SUNEDU PIDE QUE CADA INDICADOR SERVICIO SOCIAL, TÓPICO, ETC TENGA SU PROPIO PRESUPUESTO Y SE CONTEMPLA EN SU RESOLUCIÓN. EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA LOS SIGUIENTES PRESUPUESTOS DETALLADOS:

- **PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD – TÓPICOS Y RECURSOS ASIGNADOS POR TODO CONCEPTO**
 RESOLUCIÓN N° 0698-2016-CU-R
 RESOLUCIÓN N°0699-2016-CU-R

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD – TÓPICOS Y RECURSOS ASIGNADOS POR TODO CONCEPTO, QUE INCLUYE A LOS LOCALES DE LA SEDE CENTRAL HUANCAYO, SEDES DESCONCENTRADAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DENOMINADAS: SATIPO Y LA MERCED, Y EN LOS TRES LOCALES DE LA FILIAL LIMA (CUBA, LINCE Y ARRIETA), EL CUAL SE ENCUENTRA CONSIGNADO EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2017 DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 0032-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 27.01.2017, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

**PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD – TÓPICOS Y RECURSOS ASIGNADOS POR TODO CONCEPTO
 LOCALES DE LA SEDE CENTRAL HUANCAYO, SEDES DESCONCENTRADAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DENOMINADAS:
 SATIPO Y LA MERCED, Y EN LOS TRES LOCALES DE LA FILIAL LIMA (CUBA, LINCE Y ARRIETA)**

PARTIDAS	CONCEPTO	EGRESOS
	TOTAL	9.637.454,74
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3.215.803,08
2.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO	3.215.803,08
2.1.1.3	PERSONAL ADMINISTRATIVO CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO	3.215.803,08
2.3	BIENES Y SERVICIOS	5.077.602,08
2.3.1	COMPRA DE BIENES	979.853,46
2.3.1.2	VESTUARIO Y TEXTILES	11.437,80
2.3.1.2.1	VESTUARIO, ACCESORIO, PRENDAS DIVERSAS Y OTROS (PARA LABORATORIO, BIOTERIO, BIBLIOTECA, ETC.)	11.437,80
2.3.1.4	MATERIALES, EQUIPOS Y ÚTILES	575.621,66
2.3.1.4.1	DE OFICINA	449.893,96
2.3.1.4.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	91.721,71
2.3.1.4.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	306.960,13
2.3.1.4.1.99	OTROS	43.202,14
2.3.1.4.2	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	125.637,68
2.3.1.4.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TIDCADOR	125.637,68
2.3.1.5	ENSERES	261.857,36
2.3.1.7	SUMINISTROS MÉDICOS	123.066,66
2.3.1.7.1	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	76.661,92
2.3.1.7.1.1	VACUNAS	6.301,34
2.3.1.7.1.2	MEDICAMENTOS	15.941,81
2.3.1.7.1.9	OTROS	54.418,78
2.3.1.7.2	MATERIALES, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS: QUIRÚRGICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO	42.398,75
2.3.1.7.9	OTROS	4.005,99
2.3.2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	4.106.718,50
2.3.2.2	SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	1.622.349,04
2.3.2.2.2	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	1.622.349,04
2.3.2.2.4	SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO	419.663,79
2.3.2.2.4.99	OTROS	46.971,29
2.3.2.4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN	2.249.450,54
2.3.2.4.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	1.836.516,58
2.3.2.4.3	DE MOBILIARIOS SIMILARES	124.768,74
2.3.2.4.4	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	262.971,79
2.3.2.4.9	OTROS	25.193,53
2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS	68.754,83
2.3.2.7.10	OTROS SERVICIOS	68.754,83
2.3.2.7.10.99	SERVICIOS DIVERSOS	68.754,83
2.3.2.8	OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIO - LOCACIÓN DE SERVICIOS NO PERSONALES (APOYO ADMINISTRATIVO EN GENERAL)	166.164,10
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.344.049,57
2.6.3	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	1.344.049,57
2.6.3.2	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	256.296,62
2.6.3.2.1	PARA OFICINAS	865.376,52
2.6.3.2.3	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIONES	222.416,62
2.6.3.2.4	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS MÉDICOS	

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LAS RESOLUCIONES NROS. 0698-2016-CU-R Y 0699-2016-CU-R DE FECHA 07.06.2016 RESPECTIVAMENTE.

- **PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL Y RECURSOS ASIGNADOS POR TODO CONCEPTO**
 RESOLUCIÓN N° 0700-2016-CU
 RESOLUCIÓN N° 0752-2016-CU
 RESOLUCIÓN N° 0753-2016-CU

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL Y RECURSOS ASIGNADOS POR TODO CONCEPTO, QUE INCLUYE A LOS LOCALES DE LA SEDE CENTRAL HUANCAYO, SEDES DESCONCENTRADAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DENOMINADAS: SATIPO Y LA MERCED, Y FILIAL LIMA, EL CUAL SE ENCUENTRA CONSIGNADO EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2017 DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 0032-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 27.01.2017, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL Y RECURSOS ASIGNADOS POR TODO CONCEPTO
LOCALES DE LA SEDE CENTRAL HUANCAYO, SEDES DESCONCENTRADAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DENOMINADAS: SATIPO Y LA MERCED, Y FILIAL LIMA

PARTIDAS	CONCEPTO	EGRESOS
	TOTAL	16,681,052.08
21	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	16,557,205.56
21.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO	10,791,160.66
21.1.2	PERSONAL ADMINISTRATIVO CON CONTRATO INDETERMINADO	7,575,357.48
21.1.3	PERSONAL ADMINISTRATIVO CON CONTRATO A PLAZO FIJO	3,215,803.08
21.7	OTRAS RETRIBUCIONES DE LA UNIVERSIDAD	66,045.00
21.7.2	SERVICIOS	66,045.00
21.7.2.1	MOVILIDAD PARA EL TRASLADO DE LOS TRABAJADORES	66,045.00
23	BIENES Y SERVICIOS	5,567,580.90
23.1	COMPRA DE BIENES	711,741.34
23.1.4	MATERIALES, EQUIPOS Y ÚTILES	449,883.98
23.1.4.1	DE OFICINA	449,883.98
23.1.4.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	99,721.71
23.1.4.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	306,960.13
23.1.4.1.99	OTROS	43,202.14
23.1.6	ENSERES	261,857.36
23.2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	4,555,949.65
23.2.1	VIAJES	809,732.31
23.2.1.2	VIAJES NACIONALES Y REGIONALES	809,732.31
23.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	301,110.45
23.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIOS	498,246.26
23.2.1.2.99	OTROS GASTOS	10,375.57
23.2.2	SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	1,622,349.04
23.2.2.4	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	1,622,349.04
23.2.2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	1,155,793.96
23.2.2.4.4	SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO	419,583.79
23.2.2.4.99	OTROS	46,971.29
23.2.4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN	1,836,516.58
23.2.4.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	1,836,516.58
23.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS	421,066.62
23.2.7.5	PRACTICANTES, SECURISTAS Y SIMILARES	421,066.62
23.2.8	OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIO - LOCACION DE SERVICIOS NO PERSONALES (APOYO ADMINISTRATIVO EN GENERAL)	168,184.10
26	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	266,256.52
26.3	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	266,256.52
26.3.2	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	266,256.52
26.3.2.1	PARA OFICINAS	266,256.52

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LAS RESOLUCIONES NROS. 0700-2016-CU-R, 0752-2016-CU-R Y 0753-2016-CU-R DE FECHAS 07.06.2016 Y 16.06.2016 RESPECTIVAMENTE.

- **PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO Y RECURSOS ASIGNADOS POR TODO CONCEPTO.**
RESOLUCIÓN N° 0701-2016-CU
RESOLUCIÓN N° 0702-2016-CU
RESOLUCIÓN N° 0752-2016-CU
RESOLUCIÓN N° 0753-2016-CU

ACUERDO, POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO Y RECURSOS ASIGNADOS POR TODO CONCEPTO, QUE INCLUYE A LOS LOCALES DE LA SEDE CENTRAL HUANCAYO, SEDES DESCONCENTRADAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DENOMINADAS: SATIPO Y LA MERCED, Y FILIAL LIMA, EL CUAL SE ENCUENTRA CONSOLIDADO EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2017 DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 0032-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 27.01.2017, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO Y RECURSOS ASIGNADOS POR TODO CONCEPTO
LOCALES DE LA SEDE CENTRAL HUANCAYO, SEDES DESCONCENTRADAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DENOMINADAS: SATIPO Y LA MERCED, Y FILIAL LIMA

PARTIDAS	CONCEPTO	EGRESOS
	TOTAL	38,376,891.95
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	34,343,097.62
2.1.2	PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS	34,343,097.62
2.1.2.2	DOCENTES CONTRATADOS	34,343,097.62
23	BIENES Y SERVICIOS	3,777,537.81
23.1	COMPRA DE BIENES	837,379.02
23.1.4	MATERIALES, EQUIPOS Y ÚTILES	576,621.66
23.1.4.1	DE OFICINA	449,883.98
23.1.4.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	99,721.71
23.1.4.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	306,960.13
23.1.4.1.99	OTROS	43,202.14
23.1.4.3	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	125,637.68
23.1.4.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	125,637.68
23.1.6	ENSERES	261,857.36
23.2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2,940,158.79
23.2.2	SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	419,583.79
23.2.2.4	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	419,583.79
23.2.2.4.4	SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO	419,583.79
23.2.4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN	2,099,489.38
23.2.4.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	1,836,516.58
23.2.4.4	DE MAQUINAS Y EQUIPOS	262,971.79
23.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS	421,066.62
23.2.7.5	PRACTICANTES, SECURISTAS Y SIMILARES	421,066.62
26	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	266,256.52
26.3	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	266,256.52
26.3.2	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	266,256.52
26.3.2.1	PARA OFICINAS	266,256.52

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LAS RESOLUCIONES NROS. 0701-2016-CU-R, 0702-2016-CU-R, 0752-2016-CU-R Y 0753-2016-CU-R DE FECHAS 07.06.2016 Y 15.06.2016 RESPECTIVAMENTE.



* **PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECURSOS ASIGNADOS POR TODO CONCEPTO**
RESOLUCION N° 0703-2016-CU-R

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECURSOS ASIGNADOS POR TODO CONCEPTO, QUE INCLUYE A LOS LOCALES DE LA SEDE CENTRAL HUANCAYO, SEDES DESCONCENTRADAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DENOMINADAS: SATIPO Y LA MERCED, Y FILIAL LIMA, EL CUAL SE ENCUENTRA CONSIGNADO EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2017 DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 0032-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 27.01.2017, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECURSOS ASIGNADOS POR TODO CONCEPTO LOCALES DE LA SEDE CENTRAL HUANCAYO, SEDES DESCONCENTRADAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DENOMINADAS: SATIPO Y LA MERCED, Y FILIAL LIMA

PARTIDAS	CONCEPTO	EGRESOS
TOTAL		41,721,742
2.0	RESERVA DE CONTINGENCIA	15,759
2.0.6	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES (APOYO ECONÓMICO/PREMIOS)	15,759
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	37,624,946
2.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO	3,215,803
2.1.1.3	PERSONAL ADMINISTRATIVO CON CONTRATO A PLAZO FIJO	3,215,803
2.1.2	PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS	34,343,098
2.1.2.2	DOCENTES CONTRATADOS	34,343,098
2.1.7	OTRAS RETRIBUCIONES DE LA UNIVERSIDAD	66,045
2.1.7.2	SERVICIOS	66,045
2.1.7.2.1	MOVILIDAD PARA EL TRASLADO DE LOS TRABAJADORES	66,045
2.3	BIENES Y SERVICIOS	4,080,027
2.3.1	COMPRA DE BIENES	603,210
2.3.1.2	VESTUARIO Y TEXTILES	3,386
2.3.1.2.2	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	3,386
2.3.1.4	MATERIALES, EQUIPOS Y ÚTILES	306,960
2.3.1.4.1	DE OFICINA	306,960
2.3.1.4.1.2	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	306,960
2.3.1.7	SUMINISTROS MÉDICOS	15,942
2.3.1.7.1	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	15,942
2.3.1.7.1.2	MEDICAMENTOS	15,942
2.3.1.10	SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	143,002
2.3.1.10.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	143,002
2.3.1.99	COMPRA DE OTROS BIENES	136,920
2.3.1.99.4	SÍMBOLOS, DISTINTIVOS Y DECORACIONES	115,725
2.3.1.99.9	OTROS BIENES	21,195
2.3.2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	3,475,817
2.3.2.2	SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	419,584
2.3.2.2.4	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	419,584
2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO	419,584
2.3.2.4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN	1,038,517
2.3.2.4.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	1,038,517
2.3.2.5	ALQUILER DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,010,157
2.3.2.5.1	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	860,445
2.3.2.5.5	MAQUINAS Y EQUIPOS	99,532
2.3.2.5.9	OTROS	54,191
2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS	210,549
2.3.2.7.8	SERVICIOS DE ORGANIZACIONES DE EVENTOS	23,913
2.3.2.7.8.1	ORGANIZACIÓN Y CONDUCCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS	17,521
2.3.2.7.8.2	ORGANIZACIÓN Y CONDUCCIÓN DE EVENTOS RECREACIONALES	6,392
2.3.2.7.10	OTROS SERVICIOS	166,636
2.3.2.7.10.5	TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES	117,882
2.3.2.7.10.99	SERVICIOS DIVERSOS	60,755

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0703-2016-CU-R DE FECHA 07.06.2016.

* **PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS CULTURALES Y RECURSOS ASIGNADOS POR TODO CONCEPTO**
RESOLUCION N° 0703-2016-CU-R

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS CULTURALES Y RECURSOS ASIGNADOS POR TODO CONCEPTO, QUE INCLUYE A LOS LOCALES DE LA SEDE CENTRAL HUANCAYO, SEDES DESCONCENTRADAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DENOMINADAS: SATIPO Y LA MERCED, Y FILIAL LIMA, EL CUAL SE ENCUENTRA CONSIGNADO EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2017 DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 0032-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 27.01.2017, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS CULTURALES Y RECURSOS ASIGNADOS POR TODO CONCEPTO LOCALES DE LA SEDE CENTRAL HUANCAYO, SEDES DESCONCENTRADAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DENOMINADAS: SATIPO Y LA MERCED, Y FILIAL LIMA

PARTIDAS	CONCEPTO	EGRESOS
TOTAL		39,623,472
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	37,624,946
2.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO	3,215,803
2.1.1.3	PERSONAL ADMINISTRATIVO CON CONTRATO A PLAZO FIJO	3,215,803
2.1.2	PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS	34,343,098
2.1.2.2	DOCENTES CONTRATADOS	34,343,098
2.1.7	OTRAS RETRIBUCIONES DE LA UNIVERSIDAD	66,045
2.1.7.2	SERVICIOS	66,045
2.1.7.2.1	MOVILIDAD PARA EL TRASLADO DE LOS TRABAJADORES	66,045
2.3	BIENES Y SERVICIOS	2,157,523
2.3.1	COMPRA DE BIENES	477,353
2.3.1.4	MATERIALES, EQUIPOS Y ÚTILES	406,682
2.3.1.4.1	DE OFICINA	406,682
2.3.1.4.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	99,721.71
2.3.1.4.1.2	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	306,960
2.3.1.5	REPUESTOS Y ACCESORIOS	49,517
2.3.1.5.2	DE COMUNICACIONES	49,517

2.3.1.99	COMPRA DE OTROS BIENES	21,195
2.3.1.99.9	OTROS BIENES	21,195
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS	1,680,130
2.3.2.2	SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	419,584
2.3.2.2.4	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL	419,584
2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	419,584
2.3.2.5	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	95,977
2.3.2.5.1	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	860,445
2.3.2.5.5	MAQUINAS Y EQUIPOS	95,532
2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	304,589
2.3.2.7.8	SERVICIOS DE ORGANIZACIONES DE EVENTOS	29,527
2.3.2.7.8.4	AUSPICIO Y PATROCINIO DE EVENTOS CULTURALES Y DE ARTE	11,955
2.3.2.7.8.5	ORGANIZACION DE EVENTOS CULTURALES	17,571
2.3.2.7.10	OTROS SERVICIOS	275,092
2.3.2.7.10.2	TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES	117,892
2.3.2.7.10.3	SERVICIOS RELACIONADOS CON ARREGLO DE AMBIENTES, FLORALES, JARDINERIA Y OTRAS ACTIVIDADES SIMILARES	85,405
2.3.2.7.10.99	SERVICIOS DIVERSOS	65,735
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	41,003
2.6.4	ADQUISICION DE OBJETOS DE VALOR	41,003
2.6.4.1	ADQUISICION DE PINTURAS Y ESCULTURAS	25,902
2.6.4.9	OTROS	15,102

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0704-2016-CU-R DE FECHA 07.06.2016.

- **PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, Y RECURSOS ASIGNADOS POR TODO CONCEPTO**
RESOLUCION N° 1473-2016-CU

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, Y RECURSOS ASIGNADOS POR TODO CONCEPTO, QUE INCLUYE A LOS LOCALES DE LA SEDE CENTRAL HUANCAYO, SEDES DESCONCENTRADAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DENOMINADAS: SATIPO Y LA MERCED, Y FILIAL LIMA, EL CUAL SE ENCUENTRA CONSIGNADO EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2017 DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 0032-2017-CUPLAN-UPLA DE FECHA 27.01.2017, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA Y RECURSOS ASIGNADOS POR TODO CONCEPTO
LOCALES DE LA SEDE CENTRAL HUANCAYO, SEDES DESCONCENTRADAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DENOMINADAS: SATIPO Y LA MERCED, Y FILIAL LIMA

PARTIDAS	CONCEPTO	EGRESOS
TOTAL		3,334,602
2.3	BIENES Y SERVICIOS	3,334,602
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS	3,334,602
2.3.2.3	SERVICIO DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	3,334,602
2.3.2.3.1	SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENE	1,333,841
2.3.2.3.2	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	2,000,761

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCION N° 1473-2016-CU DE FECHA 15.12.2016.

- **PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADECUACIÓN AL ENTORNO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y RECURSOS ASIGNADOS POR TODO CONCEPTO**
RESOLUCION N° 0706-2016-CU-R
RESOLUCION N° 0905-2016-CU-R

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADECUACIÓN AL ENTORNO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y RECURSOS ASIGNADOS POR TODO CONCEPTO, QUE INCLUYE A LOS LOCALES DE LA SEDE CENTRAL HUANCAYO, SEDES DESCONCENTRADAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DENOMINADAS: SATIPO Y LA MERCED, Y FILIAL LIMA, EL CUAL SE ENCUENTRA CONSIGNADO EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2017 DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 0032-2017-CUPLAN-UPLA DE FECHA 27.01.2017, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADECUACIÓN AL ENTORNO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y RECURSOS ASIGNADOS
POR TODO CONCEPTO
LOCALES DE LA SEDE CENTRAL HUANCAYO, SEDES DESCONCENTRADAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DENOMINADAS: SATIPO Y LA MERCED, Y FILIAL LIMA

PARTIDAS	CONCEPTO	EGRESOS
TOTAL		38,802,410
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	37,558,801
2.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO	3,215,803
2.1.1.3	PERSONAL ADMINISTRATIVO CON CONTRATO A PLAZO FIJO	3,215,803
2.1.2	PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS	34,343,098
2.1.2.2	DOCENTES CONTRATADOS	34,343,098
2.3	BIENES Y SERVICIOS	2,016,294
2.3.1	COMPRA DE BIENES	462,995
2.3.1.4	MATERIALES, EQUIPOS Y UTILES	406,682
2.3.1.4.1	DE OFICINA	406,682
2.3.1.4.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	99,721.71
2.3.1.4.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	306,960
2.3.1.9	SUMINISTROS PARA USO AGROPECUARIO Y VETERINARIO	1,000
2.3.1.9.3	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES	1,000
2.3.1.99	COMPRA DE OTROS BIENES	56,314
2.3.1.99.1	HERRAMIENTAS	24,831
2.3.1.99.2	PRODUCTOS QUIMICOS	10,288
2.3.1.99.9	OTROS BIENES	21,195
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS	1,555,299
2.3.2.2	SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	419,584
2.3.2.2.4	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL	419,584
2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	419,584
2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	989,551
2.3.2.7.2	SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES REALIZADO POR PERSONAS NATURALES	583,270
2.3.2.7.8	SERVICIOS RELACIONADO CON EL MEDIO AMBIENTE	35,801



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



2.3.2.7.7	SERVICIOS DE SANEAMIENTO	280.724
2.3.2.7.10	OTROS SERVICIOS	88.755
2.3.2.7.10.99	SERVICIOS DIVERSOS	88.755
2.3.2.8	OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIO - LOCACIÓN DE SERVICIO APOYO ADMINISTRATIVO EN GENERAL	166.164
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	225.214.64
2.6.3	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	224.874.00
2.6.3.2	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	224.874.00
2.6.3.2.5	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS DE USO AGROPECUARIO	120.897.00
2.6.3.2.9	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DIVERSOS	103.977.00
2.6.6	ADQUISICIÓN DE OTROS ACTIVOS FIJOS	340.84
2.6.6.1	ADQUISICIÓN DE BIENES AGROPECUARIOS Y OTROS	340.84
2.6.6.1.4	SEMILLAS Y ALMACIGOS	170.42
2.6.6.1.5	OTROS BIENES AGROPECUARIOS	170.42

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LAS RESOLUCIONES NROS. 0706-2016-CU-R Y 0905-2016-CU-R DE FECHAS 07.06.2016 Y 12.07.2016 RESPECTIVAMENTE.

- **PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA VIRTUAL Y RECURSOS ASIGNADOS POR TODO CONCEPTO**
RESOLUCIÓN N° 0705-2016-CU-R
RESOLUCIÓN N° 0758-2016-CU-R

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA VIRTUAL Y RECURSOS ASIGNADOS POR TODO CONCEPTO, QUE INCLUYE A LOS LOCALES DE LA SEDE CENTRAL HUANCAYO, SEDES DESCONCENTRADAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DENOMINADAS: SATIPO Y LA MERCED, Y FILIAL LIMA, EL CUAL SE ENCUENTRA CONSIGNADO EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2017 DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 0032-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 27.01.2017, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN.

PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA VIRTUAL Y RECURSOS ASIGNADOS POR TODO CONCEPTO LOCALES DE LA SEDE CENTRAL HUANCAYO, SEDES DESCONCENTRADAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DENOMINADAS: SATIPO Y LA MERCED, Y FILIAL LIMA

PARTIDAS	CONCEPTO	EGRESOS
TOTAL		49,035,528.01
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	47,286,588.34
2.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO	12,913,470.72
2.1.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO NUMBRADO	2,122,310.18
2.1.1.2	PERSONAL ADMINISTRATIVO CON CONTRATO INDETERMINADO	7,575,357.48
2.1.1.3	PERSONAL ADMINISTRATIVO CON CONTRATO A PLAZO FIJO	3,215,803.06
2.1.2	PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS	34,343,097.62
2.1.2.2	DOCENTES CONTRATADOS	34,343,097.62
2.3	BIENES Y SERVICIOS	358,577.96
2.3.2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	358,577.96
2.3.2.7.3	SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	358,577.96
2.3.2.7.3.1	REALIZADO POR PERSONAS JURÍDICAS	151,216.34
2.3.2.7.3.2	REALIZADO POR PERSONAS NATURALES	207,361.22
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,776,959.07
2.6.3	ADQUISICIÓN DE OTROS ACTIVOS FIJOS	1,776,959.07
2.6.6	BIENES CULTURALES	1,776,959.07
2.6.6.2	LIBROS Y TEXTOS PARA BIBLIOTECA	286,968.82
2.6.6.2.9	OTROS	1,491,090.85

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LAS RESOLUCIONES NROS. 0705-2016-CU-R Y 0758-2016-CU-R DE FECHA 07.06.2016 Y 16.06.2016 RESPECTIVAMENTE.

- ✓ **REGLAMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**
RESOLUCIÓN N° 0703-2016-CU-R
OFICIO N° 033-2017-DUB-UPLA
PROVEÍDO N° 456-2017-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL REGLAMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADO POR LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR MEDIANTE OFICIO N° 033-2017-DUB-UPLA DE FECHA 27.01.2017.

DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0703-2016-CU-R DE FECHA 07.06.2016.

- ✓ **PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL 2017**
OFICIO N° 031-2017-DUB-UPLA
PROVEÍDO N° 454-2017-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL 2017 DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADO POR LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR MEDIANTE OFICIO N° 031-2017-DUB-UPLA DE FECHA 27.01.2017 Y PRESENTADO POR EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MEDIANTE PROVEÍDO N° 454-2017-R-UPLA DE FECHA 30.01.2017, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

CONDICIÓN VII

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, SEÑALA QUE SE DOS SISTEMAS SOBRE BOLSA DE TRABAJO Y SEGUIMIENTO DE GRADUADOS, PERO SE DEBE HACER SU ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO.
EL OBST. WILFREDO HUATUCO MATEO, DIRECTOR UNIVERSITARIO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL MANIFIESTA QUE SE NECESITA URGENTE UN PERSONAL QUE PUEDA IMPLEMENTAR LOS SISTEMAS ANTES REFERIDOS.
EL SEÑOR RECTOR SUGIERE QUE SE LE REMITA EL PERFIL PARA SU CONTRATO.
EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, SEÑALA QUE EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO (SISE) YA SE APROBÓ Y SE IMPLEMENTÓ, SOBRE LA BOLSA DE TRABAJO SE ESTÁ REQUIRIENDO EL DOMINIO. SEÑALA QUE EL SISTEMA DE LA BOLSA DE TRABAJO HA SIDO DISEÑADO DE FORMA GRATUITA POR DOCENTES ESPECIALISTAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES Y YA ESTÁ EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA, ESTÁ SIENDO ACTUALIZADO POR UN DOCENTE EN MERITO A UN CONVENIO CON LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO.
EL DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS, ACLARA QUE SE PIDE UN TRABAJADOR PARA QUE ADMINISTRE Y MONITOREE LOS SISTEMAS.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



EL SEÑOR RECTOR, PIDE QUE COORDINE EL OBST. HUATUCO CON EL DR. FREDI GUTIÉRREZ.

CONDICIÓN VIII

EL SEÑOR RECTOR CEDE LA PALABRA AL LIC. LUIS ROSALES, PERSONAL DE APOYO QUIEN INFORMA QUE LA CONDICIÓN VIII SE ENCUENTRA PRÁCTICAMENTE AL 100%, SOLO SE ESPERA LA INFORMACIÓN RESPECTO A LA PLANA DOCENTE.

- 4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:
- 4.1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:
- 4.1.1. CALENDARIO ACADÉMICO 2017 DEL CENTRO DE IDIOMAS.
OFICIO N° 024-2014-CCI-UPLA
PROVEÍDO N° 250-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CALENDARIO ACADÉMICO 2017 (ENERO A DICIEMBRE) DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADO POR LA COORDINADORA DEL CENTRO DE IDIOMAS MEDIANTE OFICIO N° 024-2014-CCI-UPLA DE FECHA 18.01.2017, PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 250-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 19.01.2017, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

MES	ENERO DE JUNIO					
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
MATRÍCULAS	DEL 27 AL 28/01/2017	27 AL 30/01/2017	27-28/02/2017 - 03/03/2017	28 AL 30/03/2017	27/03/2017	30 Y 31/03/2017 - 1 Y 2/04/2017
MATRÍCULAS EXTEMPORÁNEAS	30/12/2016 Y 01/01/2017	11 Y 20/02/2017	17 Y 20/03/2017	30/03/2017 Y 03/04/2017	4 Y 5/05/2017	5 Y 6/06/2017
MATRÍCULAS DE SEDES	4/01/2017	10/02/2017	07/03/2017	20/03/2017	05/05/2017	05/06/2017
RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULAS	4 Y 5/01/2017	3 Y 6/02/2017	5 Y 7/03/2017	4 Y 5/04/2017	6 Y 9/05/2017	7 Y 8/06/2017
INICIO DE CLASES	LUNES A JUEVES 01/02/2017	LUNES A JUEVES 06/02/2017	LUNES A JUEVES 06/03/2017	LUNES A JUEVES 03/04/2017	LUNES A JUEVES 08/05/2017	LUNES A JUEVES 06/06/2017
	SABADOS Y DOMINGOS 01/02/2017	SABADOS Y DOMINGOS 04/02/2017	SABADOS Y DOMINGOS 04/03/2017	SABADOS Y DOMINGOS 01/04/2017	SABADOS Y DOMINGOS 06/05/2017	SABADOS Y DOMINGOS 03/06/2017
EXAMEN PARCIAL	LUNES A JUEVES 17/02/2017	LUNES A JUEVES 13/02/2017	LUNES A JUEVES 13/03/2017	LUNES A JUEVES 17/04/2017	LUNES A JUEVES 17/05/2017	LUNES A JUEVES 14/06/2017
	SABADOS Y DOMINGOS 15/02/2017	SABADOS Y DOMINGOS 12/02/2017	SABADOS Y DOMINGOS 12/03/2017	SABADOS Y DOMINGOS 10/04/2017	SABADOS Y DOMINGOS 14/05/2017	SABADOS Y DOMINGOS 11/06/2017
INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA ACADÉMICO	LUNES A JUEVES 16 Y 17/02/2017	LUNES A JUEVES 14 Y 15/02/2017	LUNES A JUEVES 15 Y 17/03/2017	LUNES A JUEVES 15 Y 14/04/2017	LUNES A JUEVES 15 Y 19/05/2017	LUNES A JUEVES 15 Y 19/06/2017
	SABADOS Y DOMINGOS 10 Y 12/02/2017	SABADOS Y DOMINGOS 14 Y 15/02/2017	SABADOS Y DOMINGOS 10 Y 12/03/2017	SABADOS Y DOMINGOS 10 Y 11/04/2017	SABADOS Y DOMINGOS 15 Y 16/05/2017	SABADOS Y DOMINGOS 12 Y 13/06/2017
EXAMEN FINAL	LUNES A JUEVES 24/02/2017	LUNES A JUEVES 20/02/2017	LUNES A JUEVES 21/03/2017	LUNES A JUEVES 25/04/2017	LUNES A JUEVES 25/05/2017	LUNES A JUEVES 27/06/2017
	SABADOS Y DOMINGOS 26/02/2017	SABADOS Y DOMINGOS 26/02/2017	SABADOS Y DOMINGOS 26/03/2017	SABADOS Y DOMINGOS 20/04/2017	SABADOS Y DOMINGOS 28/05/2017	SABADOS Y DOMINGOS 25/06/2017
INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA ACADÉMICO	LUNES A JUEVES 25 Y 26/02/2017	LUNES A JUEVES 24 Y 25/02/2017	LUNES A JUEVES 25 Y 29/03/2017	LUNES A JUEVES 26 Y 27/04/2017	LUNES A JUEVES 30/05/2017	LUNES A JUEVES 28 Y 29/06/2017
	SABADOS Y DOMINGOS 28 Y 30/02/2017	SABADOS Y DOMINGOS 26 Y 27/02/2017	SABADOS Y DOMINGOS 28 Y 29/03/2017	SABADOS Y DOMINGOS 1 Y 2/05/2017	SABADOS Y DOMINGOS 28 Y 29/05/2017	SABADOS Y DOMINGOS 26 Y 27/06/2017
FINALIZACIÓN DEL CICLO	LUNES A JUEVES 24/02/2017	LUNES A JUEVES 20/02/2017	LUNES A JUEVES 27/03/2017	LUNES A JUEVES 25/04/2017	LUNES A JUEVES 25/05/2017	LUNES A JUEVES 27/06/2017
	SABADOS Y DOMINGOS 23/02/2017	SABADOS Y DOMINGOS 26/02/2017	SABADOS Y DOMINGOS 26/03/2017	SABADOS Y DOMINGOS 30/04/2017	SABADOS Y DOMINGOS 28/05/2017	SABADOS Y DOMINGOS 25/06/2017
IMPRESIÓN Y FIRMA DE ACTAS DE EVALUACIÓN ENTREGA DE FOLDER A LA COORDINACIÓN	08/02/2017	07/02/2017	05/04/2017	03/05/2017	07/05/2017	04/07/2017
EXAMEN DE LICENCIACIÓN	--	--	30/03/2017	27/04/2017	30/05/2017	29/06/2017
EXAMEN DE SUFICIENCIA	--	--	30/03/2017	27/04/2017	30/05/2017	29/06/2017
REUNIÓN DE COORDINACIÓN	25/02/2017 (3:00 P.M.)	01/03/2017 (3:00 P.M.)	28/03/2017	21/04/2017	23/05/2017	21/06/2017

MES	JULIO A DICIEMBRE					
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
MATRÍCULAS	DE 28 AL 30/06/2017	04 Y 29/07 AL 02/08/2017	DEL 23/08 AL 01/09/2017	10 Y 27 AL 30/09/2017	DEL 24 AL 28/10/2017	DEL 22 AL 27/11/2017
MATRÍCULAS EXTEMPORÁNEAS	03 Y 04/07/2017	03 Y 04/08/2017	04 Y 05/09/2017	02 Y 03/10/2017	23 Y 30/10/2017	25 Y 29/11/2017
MATRÍCULAS DE SEDES	03/07/2017	04/08/2017	05/09/2017	03/10/2017	30/10/2017	29/11/2017
RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULAS	05 Y 06/07/2017	07 Y 08/08/2017	06 Y 07/09/2017	04 Y 05/10/2017	30/10/2017 Y 02/11/2017	30/11/2017 Y 01/12/2017
INICIO DE CLASES	LUNES A JUEVES 03/07/2017	LUNES A JUEVES 07/08/2017	LUNES A JUEVES 04/09/2017	LUNES A JUEVES 02/10/2017	LUNES A JUEVES 30/10/2017	LUNES A JUEVES 29/11/2017
	SABADOS Y DOMINGOS 01/07/2017	SABADOS Y DOMINGOS 05/08/2017	SABADOS Y DOMINGOS 02/09/2017	SABADOS Y DOMINGOS 30/09/2017	SABADOS Y DOMINGOS 28/10/2017	SABADOS Y DOMINGOS 26/11/2017
EXAMEN PARCIAL	LUNES A JUEVES 12/07/2017	LUNES A JUEVES 10/08/2017	LUNES A JUEVES 10/09/2017	LUNES A JUEVES 1/10/2017	LUNES A JUEVES 09/11/2017	LUNES A JUEVES 08/12/2017
	SABADOS Y DOMINGOS 09/07/2017	SABADOS Y DOMINGOS 13/08/2017	SABADOS Y DOMINGOS 10/09/2017	SABADOS Y DOMINGOS 05/10/2017	SABADOS Y DOMINGOS 13/11/2017	SABADOS Y DOMINGOS 11/12/2017
INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA ACADÉMICO	LUNES A JUEVES 13 Y 14/07/2017	LUNES A JUEVES 17 Y 18/08/2017	LUNES A JUEVES 14 Y 15/09/2017	LUNES A JUEVES 8 Y 12/10/2017	LUNES A JUEVES 09 Y 12/11/2017	LUNES A JUEVES 08 Y 12/12/2017
	SABADOS Y DOMINGOS 03 Y 04/07/2017	SABADOS Y DOMINGOS 17 Y 18/08/2017	SABADOS Y DOMINGOS 14 Y 15/09/2017	SABADOS Y DOMINGOS 08 Y 13/10/2017	SABADOS Y DOMINGOS 07 Y 10/11/2017	SABADOS Y DOMINGOS 06 Y 10/12/2017
EXAMEN FINAL	LUNES A JUEVES 25/07/2017	LUNES A JUEVES 28/08/2017	LUNES A JUEVES 26/09/2017	LUNES A JUEVES 23/10/2017	LUNES A JUEVES 21/11/2017	LUNES A JUEVES 20/12/2017
	SABADOS Y DOMINGOS 23/07/2017	SABADOS Y DOMINGOS 27/08/2017	SABADOS Y DOMINGOS 24/09/2017	SABADOS Y DOMINGOS 22/10/2017	SABADOS Y DOMINGOS 19/11/2017	SABADOS Y DOMINGOS 17/12/2017
INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA ACADÉMICO	LUNES A JUEVES 20 Y 21/07/2017	LUNES A JUEVES 28 Y 30/08/2017	LUNES A JUEVES 27 Y 28/09/2017	LUNES A JUEVES 24 Y 25/10/2017	LUNES A JUEVES 22 Y 23/11/2017	LUNES A JUEVES 20 Y 21/12/2017
	SABADOS Y DOMINGOS 24 Y 25/07/2017	SABADOS Y DOMINGOS 28 Y 29/08/2017	SABADOS Y DOMINGOS 25 Y 26/09/2017	SABADOS Y DOMINGOS 23 Y 24/10/2017	SABADOS Y DOMINGOS 20 Y 21/11/2017	SABADOS Y DOMINGOS 18 Y 19/12/2017
FINALIZACIÓN DEL CICLO	LUNES A JUEVES 23/07/2017	LUNES A JUEVES 20/08/2017	LUNES A JUEVES 26/09/2017	LUNES A JUEVES 23/10/2017	LUNES A JUEVES 20/11/2017	LUNES A JUEVES 20/12/2017
	SABADOS Y DOMINGOS 23/07/2017	SABADOS Y DOMINGOS 27/08/2017	SABADOS Y DOMINGOS 24/09/2017	SABADOS Y DOMINGOS 22/10/2017	SABADOS Y DOMINGOS 19/11/2017	SABADOS Y DOMINGOS 17/12/2017
IMPRESIÓN Y FIRMA DE ACTAS DE EVALUACIÓN ENTREGA DE FOLDER A LA COORDINACIÓN	03/08/2017	05/09/2017	02/10/2017	31/10/2017	30/11/2017	03/12/2017
EXAMEN DE LICENCIACIÓN	27/07/2017 (0:00 A.M.)	3/08/2017 (0:00 A.M.)	26/09/2017 (0:00 A.M.)	25/10/2017 (0:00 A.M.)	23/11/2017	21/12/2017 (0:00 A.M.)
EXAMEN DE SUFICIENCIA	27/07/2017 (3:00 P.M.)	04/08/2017 (2:00 P.M.)	28/09/2017 (3:00 P.M.)	26/10/2017 (3:00 P.M.)	23/11/2017	21/12/2017 (3:00 P.M.)
REUNIÓN DE COORDINACIÓN	25/07/2017 (3:00 P.M.)	29/08/2017	27/09/2017	25/10/2017	22/11/2017	20/12/2017

- 4.1.2. PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE PARA SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO.





OFICIO N° 017-17/DUB-UPLA
PROVEÍDO N° 252-2017-VRACD-UPLA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, INFORMA QUE EL AÑO PASADO SE ENCARGÓ A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DEDIGNAR A UNA PROFESIONAL PARA ESTE PUESTO, SU CONTRATO TERMINO EL 31.12.2016 SEÑALA QUE SE ESTÁ PROPONIENDO A LA MISMA PERSONA. A TIEMPO COMPLETO
EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, MANIFIESTA QUE SE PROPONE A LA DOCENTE PORQUE CONOCE DEL TEMA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO DE LA DOCENTE PS. MIRIAM JACQUELINE DOZA DAMIÁN, DEL 01.02.2017 AL 31.03.2017, EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO PARCIAL (19 HORAS) A QUIEN SE LE ENCARGARÁ EL DEPARTAMENTO DE SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO AL OFICIO N° 017-17/DUB-UPLA DE FECHA 17.01.2017 DE LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR.

PRECISAR QUE LA ENCARGATURA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES NO SIGNIFICARÁ EL PAGO DE BONIFICACIÓN ALGUNA.

4.1.3. PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES.
OFICIO N° 016-17/DUB-UPLA
PROVEÍDO N° 251-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO DEL DOCENTE LIC. CARLOS AUGUSTO VARGAS FLORES, DEL 01.02.2017 AL 31.03.2017, EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO PARCIAL (19 HORAS) PARA EL SERVICIO DE RECREACIÓN Y DEPORTE; ASÍ COMO, ARTE Y CULTURA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO AL OFICIO N° 016-17/DUB-UPLA DE FECHA 17.01.2017 DE LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR.

5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

5.1. INFORME FINAL SOBRE LA OBRA: MANTENIMIENTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.
INFORME N° 004-2016-DGA-UPLA
OFICIO N° 306-2016-DGA-UPLA
INFORME N° 0011-2017-OUPLAN-UPLA
PROVEÍDO N° 287-2017-R-UPLA

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, INFORMA QUE ESTE EXPEDIENTE FUE APROBADO EL AÑO PASADO, QUEDO PENDIENTE POR FALTA DE LIQUIDEZ, POR ELLO SE PIDE QUE SE EJECUTE CON CARGO AL PIA 2017, EXISTE OPINIÓN FAVORABLE DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, Y PLANIFICACIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL INFORME FINAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ANTES MENCIONADO, MEDIANTE INFORME N° 004-DGA-UPLA-2016 DE FECHA 17.10.2016 MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE LA COMISIÓN EN REFERENCIA PROCEDIO CON LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS SIGUIENTES POSTORES:

DATOS DE LOS POSTORES

EMPRESA 1	DAV-KIM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
RUC	20541540203
DIRECCIÓN	CALLE ALAMEDA DEL REMANSO MZ 4 LOTE 19 – HUANCAYO
REPRESENTANTE	HECTOR CHAVEZ RICALDI
EMPRESA 2	ROY RAFAEL BASURTO
RUC	10207097357
DIRECCIÓN	PSJE JOSE OLAYA N° 629 – CHILCA - HUANCAYO
REPRESENTANTE	ROY RAFAEL BASURTO
EMPRESA 3	CONSTRUCTORA STAR VISION C&J CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C.
RUC	20600088006
DIRECCIÓN	HUANCAYELICA 936 – HUANCAYO
REPRESENTANTE	CARLOS ERNESTO UINCC DÁVILA

QUE, LUEGO DE LA CALIFICACIÓN CORRESPONDIENTE SE ACORDÓ PROPONER SE OTORQUE LA BUENA PRO A LA EMPRESA DAV-KIM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

OTORGAR LA BUENA PRO A LA EMPRESA DAV-KIM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., REPRESENTADA POR EL SEÑOR HECTOR CHAVEZ RICALDI, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CON LA OFERTA ECONÓMICA ASCENDENTE A S/ 288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 SOLES) INCLUIDO IGV, EN MÉRITO AL INFORME APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL DESEMBOLO ECONÓMICO EN EL MONTO DE S/ 288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 SOLES), PARA EL CONTRATO DE LA EMPRESA DAV-KIM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

DISPONER QUE EL PRESUPUESTO EL MANTENIMIENTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SERÁ CASTIGADO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 2.3.2.4 DENOMINADA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN – SUB PARTIDA PRESUPUESTAL: DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS – NUMERAL 50 SERVICIOS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD, CONTENIDO EN EL CUADRO 17.1-E-PIA-17- SERVICIOS 2017, DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – PIA UPLA 2017, EN MÉRITO AL INFORME N° 0011-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 09.01.2017.

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA DAV-KIM CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., REPRESENTADA POR EL SR. HECTOR CHAVEZ RICALDI, PARA LOS FINES SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES.

DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO, FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 07.09.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0764-SG/UPLA-2016 DE FECHA 07.09.2016.

5.2. INFORME SOBRE PAGO DE PENSIONES DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA – FILIAL LIMA.
OFICIO N° 05300-2016-DPL-UPLA
OFICIO N° 320-2016-DGA-UPLA
OPINIÓN LEGAL N° 018-2016-OJAJ-UPLA
PROVEÍDO N° 355-2017-R-UPLA

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, INFORMA QUE EN LIMA EXISTE EL RECLAMO DE ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA DESDE EL 09.11.16, DEBIDO A QUE EL CALENDARIO ACADÉMICO EN DISTANCIA SON 3 CICLOS AL AÑO, Y LOS ESTUDIANTES DEL 8VO CICLO REQUERIRAN HACER SU INTERNADO, QUE SE DA EN LOS MESES DE AGOSTO Y





FEBRERO, ENTONCES AL RETORNAR DE EL Y PREENDER MATRICULARSE SE LES HA QUERIDO COBRAR POR REINCORPORACIÓN Y ADECUACIÓN A LAS NUEVAS PENSIONES, CUANDO EN REALIDAD ESOS ALUMNOS NO HAN DEJADO DE ESTUDIAR, SI NO QUE EL ERROR ESTA EN EL CALENDARIO ACADÉMICO, QUE NO ES IMPUTABLE A LOS ESTUDIANTES.
POR LO EXPUESTO SE PROPONE QUE LOS ESTUDIANTES CONSERVEN SU CATEGORÍA Y SE LES EXONERE DEL PROCESO DE REINCORPORACIÓN.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MANIFIESTA QUE SI EXISTIERA UN MÍNIMO DE INTERPRETACIÓN, ESTOS CASOS NO DEBERÍAN LLEGAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO, YA QUE EN REALIDAD LOS ESTUDIANTES NUNCA DEJARON DE ESTUDIAR.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DISPONER POR EXCEPCIONALIDAD, LA INAPLICACIÓN DEL ARTÍCULO 4º, NUMERAL 4.10 DE LA DIRECTIVA Nº 2: PROCESOS ACADÉMICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICO 2015 A LOS ESTUDIANTES DEL 9º CICLO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA - FILIAL LIMA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, PARA QUIENES DEBERÁ CONSERVARSE EL MONTO DE LAS PENSIONES QUE VENIAN PAGANDO HASTA EL 8VO CICLO DE ESTUDIOS, EXONERÁNDOSELES ADEMÁS DEL TRÁMITE DE REINCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD, TODA VEZ QUE LA INTERRUPCIÓN EN SUS ESTUDIOS SE ORIGINARON POR MOTIVOS QUE NO LES SON ATRIBUIBLES; EN MÉRITO A PROPUESTA FORMULADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE OFICIO Nº 0320-2016-DGA-UPLA DE FECHA 30.11.2016 Y A LA OPINIÓN LEGAL Nº 018-2016-OUAJ-UPLA DE FECHA 18.01.2017 DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORIA JURÍDICA.

5.3. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE COSTOS POR TRATAMIENTO DE PACIENTES EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR.

RESOLUCIÓN Nº 0368-CF-FCCS-UPLA-2016
OFICIO Nº 0049-2017-DFCCSS-UPLA
OFICIO Nº 049-DGA-UPLA-2017
PROVEÍDO Nº 367-2017-R-UPLA

EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD INFORMA QUE LA PROPUESTA ES DE LIMA, SE PIDE QUE SE COBRE ALGUNOS CONCEPTOS QUE NO SE ESTABAN COBRANDO.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, PIDE QUE SE IMPLEMENTE EN HUANCAYO

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL TARIFARIO PARA LOS PACIENTES EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, PARA EL USO DE LA CLÍNICA DOCENTE ASISTENCIAL DE ODONTOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN Nº 368-CF-FCCSS-UPLA-2016 DE FECHA 19.07.2016 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR
TARIFARIO

CONCEPTOS Y TRATAMIENTOS	COSTO S/.
1 HISTORIA CLÍNICA UTILIZADA EN LA UNIVERSIDAD	S/ 5.00
2 HISTORIA CLÍNICA PARA ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR	S/ 10.00
3 CONSEJO EN ORTODONCIA	S/ 5.00
4 MODELO DE ESTUDIO SUPERIOR E INFERIOR	S/ 20.00
5 TRATAMIENTO DE ORTODONCIA FJA (24 MESES) (USO DE CLINICA Y EQUIPOS)	S/ 700.00
AL CONTADO	S/ 700.00
TRATAMIENTO DE ORTODONCIA FJA	
A) CUOTAS	
CUOTA INICIAL	S/ 200.00
CUOTAS MENSUALES DE ACUERDO AL DIAGNOSTICO DEL TRATAMIENTO HASTA EL TERMINO MISMO	S/ 40.00
CONCEPTOS Y TRATAMIENTOS	COSTO S/.
TRATAMIENTO EN ORTODONCIA INTERMITENTE (12 MESES) (USO DE CLINICA Y EQUIPOS)	S/ 90.00
1 AL CONTADO	S/ 90.00
2 CONSULTAS DE INICIAL	S/ 90.00
3 AL CONTADO	S/ 90.00
PLACA DE ORTODONCIA REMOVIBLE SIMPLE SUPERIOR E INFERIOR O HIBRIDADO FJLO	S/ 30.00
4 AL CONTADO	S/ 30.00
ARCO TRANSALATRAL O ARCO LINERIN	S/ 30.00
4 AL CONTADO	S/ 30.00
CONDICION DE MANDIBULADO	S/ 50.00
5 AL CONTADO	S/ 50.00
MASCARA FACIAL	S/ 100.00
6 AL CONTADO	S/ 100.00
APARATOS DE ORTODONCIA FUNCIONAL DE LOS MAXILARES	S/ 100.00
7 AL CONTADO	S/ 100.00

El paciente debe ser con valores normales que incluye la inversión para los diferentes materiales y el desgaste de equipamiento.

6. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO:

6.1. RESOLUCIÓN Nº 0395/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 20.12.2016, DECLARAR FUNDADO RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, Y PROPONER AUTORIZAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DE LA ESTUDIANTE MARÍA LOURDES CARVO PAUTRAT, AL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II.

RESOLUCIÓN Nº 0395/2016-CEPG-UPLA
OFICIO Nº 02208-DEPG-UPLA/2016
OFICIO Nº 0089/2017-OURYM-UPLA
PROVEÍDO Nº 169-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DE LA ESTUDIANTE MARINA LOURDES CARVO PAUTRAT, ALUMNA DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN Y POLÍTICA FISCAL, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA Nº H08911C, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 2º DE LA RESOLUCIÓN Nº 0395/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 20.12.2016 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO.

6.2. RESOLUCIÓN Nº 0396/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 20.12.2016, DECLARAR FUNDADO RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, Y PROPONER AUTORIZAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DEL ESTUDIANTE ALFRED DANNY ROMANI BAZAN, AL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II.

RESOLUCIÓN Nº 0396/2016-CEPG-UPLA
OFICIO Nº 02206-DEPG-UPLA/2016
OFICIO Nº 0088/2017-OURYM-UPLA
PROVEÍDO Nº 168-2017-VRACD-UPLA





ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DEL ESTUDIANTE ALFRED DANNY ROMANÍ BAZAN, ALUMNO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN Y POLÍTICA FISCAL, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° H08912E, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 0396/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 20.12.2016 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO."

7. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:

7.1. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:

7.1.1. RESOLUCIÓN N° 012-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 06.01.2017, ENCARGAR EL DESPACHO DEL DECANATO AL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, EN ADHESIÓN A SUS FUNCIONES DE DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DEL 30.01.2017 AL 05.03.2017.

RESOLUCIÓN N° 012-CF-FD-UPLA-2017

OFICIO N° 035-2017-DFD-UPLA

PROVEÍDO N° 226-2017-R-UPLA

EL GERMAN CIFUENTES MOYA, INFORMA QUE EL DÍA DE HOY EMPIEZAN SUS VACACIONES, ENTONCES SE DEBE SUSPENDER POR ESTE DÍA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 012-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 06.01.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ENCARGA LA DECANATURA DE LA REFERIDA FACULTAD AL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EN ADHESIÓN A SUS FUNCIONES COMO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO, DEBIENDO SER A PARTIR DEL 31.01.2017 AL 05.03.2017, POR VACACIONES DEL DECANO TITULAR.

SUSPENDER POR EL DÍA 30.01.2017 (UN DÍA), EL USO FÍSICO DE LAS VACACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2016-2017, DEL MG. GERMAN VÍCTOR CIFUENTES MOTA, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, A EFECTOS DE CONTAR CON SU PARTICIPACIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 30.01.2017, DEBIENDO REPROGRAMARSE PARA SU DISFRUTE DENTRO DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2017.

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS COORDINAR CON EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS A EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

7.1.2. RESOLUCIÓN N° 0101-DFD-UPLA-2017 DE FECHA 19.01.2017, ENCARGAR AL DR. PIERRE CHIPANA LOAYZA LAS COORDINACIONES DE ASUNTOS ACADÉMICOS, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO, PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y GRADOS Y TÍTULOS EN ADHESIÓN A SUS FUNCIONES COMO DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, DEL 19.01.2017 AL 15.02.2017.

RESOLUCIÓN N° 0101-DFD-UPLA-2017

OFICIO N° 085-2017-DFD-UPLA

PROVEÍDO N° 291-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0101-DFD-UPLA-2017 DE FECHA 19.01.2017 MEDIANTE LA CUAL EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ENCARGA AL DR. PIERRE CHIPANA LOAYZA DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL LAS COORDINACIONES DE ASUNTOS ACADÉMICOS, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO, PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y, GRADOS Y TÍTULOS, EN ADHESIÓN A SUS FUNCIONES COMO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, A PARTIR DEL 19.01.2017 AL 15.02.2017.

7.2. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

7.2.1. RESOLUCIÓN N° 022-CF-FCCSS.-UPLA/2017 DE FECHA 13.01.2017, PROPONER EN VÍA DE REGULARIZACIÓN AL DOCENTE ING. WALTER DAVID ESTARES VENTOCILLA CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO LA COORDINACIÓN DE PRODUCCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DEL 03.01.2017 AL 31.12.2017.

RESOLUCIÓN N° 022-CF-FCCSS-UPLA-2017

OFICIO N° 0101-2017-DFCCSS-UPLA

PROVEÍDO N° 236-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL CONTRATO DOCENTE DEL ING. WALTER DAVID ESTARES VENTOCILLA, A DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), A QUIEN SE ENCARGARÁ LA COORDINACIÓN DE PRODUCCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DEL 03.01.2017 AL 31.12.2017, PUDIENDO SER REMOVIDO DEL CARGO ENCARGADO POR MAL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, NEGLIGENCIA O MALA CONDUCTA, SIN QUE SEA NECESARIA LA CULMINACIÓN DEL PERIODO DE SU ENCARGATURA.

DISPONER QUE EL DOCENTE MENCIONADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APLICABLE POR EXTENSIÓN AL PRESENTE CASO, DEL 03.01.2017 AL 31.12.2017.

7.3. FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:

7.3.1. RESOLUCIÓN N° 0003-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 12.01.2017, ENCARGAR EL DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA AL MG. MIGUEL MERCADO REY, DEL 13 AL 31 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, EN AUSENCIA DEL DECANO TITULAR.

RESOLUCIÓN N° 0003-CF-FMH-UPLA/2017

OFICIO N° 0051-2017-DFMH-UPLA

PROVEÍDO N° 392-2017-R-UPLA


EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, INFORMA QUE SE ENCUENTRA QUE EL DÍA DE HOY ESTA DE VACACIONES, ENTONCES SE DEBE SUSPENDER POR ESTE DÍA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0003-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 12.01.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ENCARGA EL DECANATO DE LA REFERIDA FACULTAD AL MG. MIGUEL RAÚL MERCADO REY, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO, DEBIENDO SER DEL 13 AL 31.01.2017, EXCEPTO LOS DÍAS 17 Y 30.01.2017.


SUSPENDER POR LOS DÍAS 17 Y 30.01.2017 (DOS DÍAS), EL USO FÍSICO DE LAS VACACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2016-2017, DEL DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, A EFECTOS DE CONTAR CON SU PARTICIPACIÓN EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 17.01.2017 Y EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30.01.2017, DEBIENDO REPROGRAMARSE PARA SU DISFRUTE DENTRO DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2017.




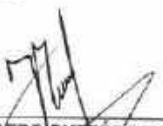




DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UPLA


DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UPLA

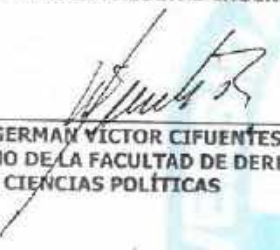

DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

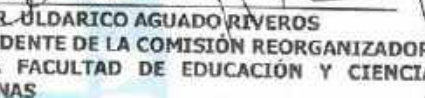

DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

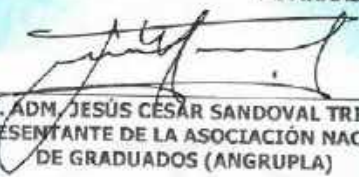

DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES



DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ
DECANO DE LA FACULTAD INGENIERÍA



DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.



MG. GERMAN VICTOR CIFUENTES MOYA
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS


DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS


LIC. ADM. JESÚS CÉSAR SANDOVAL TRIGOS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA)


KARINA MISHEL VENTOCILLA GASPAR
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES


SALOMÓN IVAN ALVA RICALDI
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


PAOLA SUSAN MILLANTORELLANA
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

PIERO JUNIOR POMA CUBAS
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

SANDRA PATRICIA VILCAHUAMAN CASTRO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA


DRA. WILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVÁÑEZ
SECRETARIA GENERAL





SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 07.03.2017

EN HUANCAYO, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL MARTES 07 DE MARZO DEL 2017, REUNIDOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LOS AMBIENTES DE LA SALA DE SESIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRÁLDEZ N° 231, CUARTO PISO, HUANCAYO, ESTANDO PRESENTES:

RECTOR DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO

VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBÉN DARÍO TAPIA SILGUERA

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:

DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO

DECANOS DE FACULTADES:

DE MEDICINA HUMANA (F) **DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA**

DE CIENCIAS DE LA SALUD (E) **DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA**

DE INGENIERÍA **DR. CASTO AURELIO TORRES LÓPEZ**

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES (E) **DR. FREDI GUTIERREZ MARTINEZ**

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS **MG. GERMAN VICTOR CIFUENTES MOYA**

DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS **DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS**
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):

LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, **EST. KARTINA MISHELL VENTOCILLA GASPAR**

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, **EST. PIERO JUNIOR POMAS CUBAS**
Y ACTUANDO COMO SECRETARÍA GENERAL:

DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVAÑEZ

A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA

1. GRADOS Y TÍTULOS

CON EL QUORUM REGLAMENTARIO EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

• LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

LA SECRETARÍA GENERAL INFORMA QUE ESTÁN PENDIENTES DE APROBACIÓN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A:
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17.01.2017; Y
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30.01.2017

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, SE APRUEBAN LAS ACTAS ANTES CITADAS.

ACTO SEGUIDO, EL SEÑOR RECTOR REFIERE QUE SE ACORDÓ SE DEBE PRESENTAR ANTE SUNEDU LA DOCUMENTACIÓN DEL FORMATO C9 – CONDICIÓN V.

POR ELLO EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO HA ELABORADO UNA FICHA; ASIMISMO EL RECTORADO HA ELABORADO OTRA FICHA, ENTONCES SE PUEDE INTEGRAR LAS FICHAS O TRABAJAR UNA DE LAS FICHAS, A NIVEL DE FACULTADES YA QUE LA EVALUACIÓN DEL DOCENTES FUE REALIZADA A NIVEL DEL CONSEJO DE FACULTAD.

LA FICHA ES UN RESUMEN DESDE LA CONVOCATORIA HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO.

ALCANZA LAS FICHAS A LOS SEÑORES DECANOS

LA FICHA ES PARA CUBRIR ALA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTARA AL SUNEDU.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO REFIERE QUE SE APROBÓ UNA MODALIDAD DE CONTRATO, EN DOS ETAPAS, LA PRIMERA ES PARA LOS DOCENTES QUE YA HAN DICTADO CLASES EN EL SEMESTRE ANTERIOR Y NO HAN TENIDO PROBLEMAS.

EXPLICA LOS DETALLES DE LA FICHA PROPUESTA. SEÑALANDO QUE ESTA ESTÁ ELABORADA EN BASE A LA DIRECTIVA SOBRE LA CUAL SE HA TRABAJADO. EN LA PRÁCTICA SERÍA UN RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PRESENTADO POR LAS FACULTADES.

A LA FICHA SE DEBERÍA ADJUNTAR LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DONDE SE APRUEBA LA CARGA LECTIVA.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REFIERE QUE OPORTUNAMENTE SE APROBÓ UNA DIRECTIVA ENTONCES SE DEBE ELEVAR A SUNEDU CON SU RESPECTIVA RESOLUCIÓN Y, LA FICHA DE EVALUACIÓN.

CONSULTA SI SE TRABAJA CON LA PROPUESTA DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, O LA OTRA PROPUESTA O, SE INTEGRAN AMBAS.





CEDE LA PALABRA AL CD FERNANDO MUCHA, QUIEN PROCEDE A EXPONER LOS DETALLES DE LA FICHA PROPUESTA POR LA COMISIÓN DE ALTO NIVEL. PRECISA QUE ESTA PROPUESTA CONSIDERA LA ENCUESTA ESTUDIANTIL PORQUE SUNEDU PIDE CONSIDERAR LA OPINIÓN DE LOS ESTUDIANTE.

EL DR. FREDY GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS SUGIERE TRABAJAR CON LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN POR ESTAR MAS CERCANA A LAS EXIGENCIAS DE LA SUNEDU, YA QUE ADEMÁS TIENEN CRITERIOS SIMILARES.

EL DR. RUBÉN TAPIA, CONSIDERA QUE LA FICHA DEBE SER CONCORDANTE CON LA DIRECTIVA QUE SIRVIÓ DE GUÍA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN. LA DOCUMENTACIÓN OBRA EN CADA EXPEDIENTE (POR DOCENTE).

EL DR. CASIO TORRES LOPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA REFIERE QUE LA COMISIÓN TÉCNICA DE ALTO NIVEL ESTA MAS INFORMADA SOBRE LAS EXIGENCIAS DE SUNEDU, ENTONCES SERÍA PERTINENTES TRABAJAR CON SU PROPUESTA INCLUYENDO ALGUNOS DETALLES DE LA OTRAS FICHAS PROPUESTA POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO.

EL MG. JAIME HUMBERTO ORTIZ FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN REFIERE QUE DE ACUERDO A LA DIRECTIVA APROBADO HAY DOS ETAPAS, SE ENTIENDE ENTONCES, QUE LA PROPUESTA DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO SERÍA PARA LA PRIMERA ETAPA., MIENTRAS QUE LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN NO HACE DISTINCIÓN. EN TODO CASO SI ES PRIMERA ETAPA SE DEBERÍA DEFINIR SI SE HA EVALUADO O NO, YA QUE EN LA DIRECTIVA (PARA LA PRIMERA ETAPA) NO HABLA NADA DE EVALUACIÓN.

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE PRESENTAR LA INFORMACIÓN NECESARIA, NO PRESENTAR DETALLES QUE NO SON SOLICITADOS.

EL CD. FERNANDO MUCHA INFORMA QUE SUNEDU SOLICITA EVIDENCIAS DE LA EVALUACIÓN Y CONTRATO DOCENTE.

EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SUGIERE CONSIDERAR LOS ASPECTOS BÁSICOS DE LA DIRECTIVA. LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA EXPLICA QUE SE PIDE EVIDENCIAS DESDE LA CONVOCATORIA HASTA LA FIRMA DE CONTRATO. LA FICHA QUE PROPONE LA COMISIÓN ES EN MÉRITO A LA DIRECTIVA APROBADA.

EL SEÑOR RECTOR MANIFIESTA QUE EL SE PRESENTO Y APROBÓ UNA DIRECTIVA QUE TIENE UNA RESOLUCIÓN Y SERÁ PARTE DE LA EVIDENCIA QUE SE PRESENTARÁ ANTE SUNEDU.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD OPINA QUE SE PRESENTE LA RELACIÓN NOMINAL DE LOS DOCENTES, SIN CARGA.

EL MG. JAIME ORTIZ REFIERE QUE EL FORMATO C9 PIDE QUE SE PRECISE LA CARGA LECTIVA.

EL SEÑOR RECTOR INFORMA QUE NO SE PUEDE HACER ELLO PORQUE AUN NO SE CULMINAN LAS MATRÍCULAS.

OPINA TRABAJAR CON LA PROPUESTA DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO RETIRANDO ALGUNOS ÍTEM.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRATIVO PRECISA QUE EL REPORTE QUE SE PIDE ES POR DOCENTE.

EL SEÑOR RECTOR CONSULTA CON QUÉ FICHA SE DEBE TRABAJAR.

EL PLENO APRUEBA TRABAJAR CON LA FICHA PROPUESTA POR LA COMISIÓN.

AGENDA ESPECÍFICA

1. **GRADOS Y TÍTULOS**
 OFICIO NRO.0241-2017-DFI-UPLA
 PROVEÍDO NRO.533-2017-VRACD-UPLA
 OFICIOS NROS. 0214,0215,0216,0269,0270,0271,0291,0297,0296,0298,300,0311,0312 Y 0347-D-FCAC-UPLA-2017
 PROVEÍDOS NROS. 466,467,468,545,546,547,566,581,581,583,584,585,586 Y 641-2017-VRACD-UPLA
 OFICIO NRO. 0114-2017-DFD-UPLA
 PROVEÍDO NRO. 410-2017-VRACD-UPLA
 OFICIOS NROS. 058,069,074 Y 097-17/P-CR-FECH-UPLA
 PROVEÍDOS NROS. 426,460,500 Y 567-2017-VRACD-UPLA
 OFICIO NRO. 0184 Y 0249-2017-DFCCSS-UPLA
 PROVEÍDO NRO. 462 Y 606-2017-VRACD-UPLA
 OFICIO NRO. 0165 Y 0166/2017-DFMH-UPLA
 PROVEÍDO NRO. 654 Y 655-2017-VRACD-UPLA
 PROVEÍDO NRO. 344-2017-VRACD-UPLA

FACULTAD DE INGENIERÍA

- GRADO DE BACHILLER**
INGENIERÍA CIVIL
 CARRASCO PALOMINO MARCO ANTONIO
 GOMEZ GIRON LUIS ANGEL
 VENEGAS PIÑAS RICHI BLECK

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

- GRADO DE BACHILLER**
ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS
 ALEJOS SALVADOR JOYSI ANDREA
 ALIAGA APAZA WILDER
 ARANDA EGOAVIL CONNY GIULIANA
 CENTENO HANCCO RUSSEL FRANZ
 CHANCO GASPAR KELLY MAGALI
 CONDE FERNANDEZ HILDA SORAIDA
 CONTRERAS MUÑOZ DINA
 ESCOBAR HUARCAYA LUIS CARLOS
 ESPINOZA HUAMAN MELISSA ERIKA
 FELIX CHAVEZ EVELYN
 GARCIA MEZA MARCO ANTONIO
 GARCIA TELLO CYNTHIA CHRIS
 GRANADOS CABALLERO SADITH JUDITH
 HEREDIA DE LA CRUZ JOSEP ALEXIS
 HUAMAN MENDOZA JUDITH CAROLINA
 HUAMANT GASPAR JUNIOR NOEL
 INGA ZEVALLOS CESAR JEAN PIERRE JOSEPPE
 IZQUIERDO QUISPE JAQUELIN LORENA
 LUJAN FARFAN FIDEL
 MACHA LOPEZ ALBERT JUNIOR
 MEZA QUINTANA CINTHIA ROCIO
 MUERAS CRISOSTOMO LIZ ZENOBIA
 ÑAUPARI CONTRERAS JETZABEL MAYLA
 OCAÑO DE LA CRUZ ABEL
 OCHARIMA LAVADO FATIMA IVONE
 PALOMINO CALDERON ROBERT





QUISPE AÑANCA GLORIA
RIVERA AYALA LIBERTAD SONTA
ROBLES LLANCA KETLA ABIGAIL
RODRIGUEZ POLANCO CHRISTINA INGEMAR
RODRIGUEZ VARILLAS JAMELI EMEDIMA
ROMAN DE LA TORRE JESENIA
ROMERO LIVANO MARIALUISA REYNA
SANABIO LLACTAHUAMAN JHOVANA
SANCHEZ YARASCA ELVIS ATILEO
SANCHEZ RAMOS MAXIMO TEOFILO
SOTO SANABRIA SAAC BRAYAN
VARGAS AGUIRRE GARY ANDRE
VILLACRUZ MERCADO SEILA JULISA

CONTABILIDAD Y FINANZAS

AGUILAR HUAMAN ELIZABETH MONICA
ALIAGA VELASQUEZ LISBETH
AMANCIO LEIVA MITCHELL DENIZ
AMBOLAYA QUITO TATIANA ROSMERY
ATACHAGUA ESPINOZA INES VANESA
BALDEON MEJIA PAMELA DEYS
BAUTISTA GUILLEN JHEOMARRA PILAR
BERNAOLA CERRON LUZ PAMELA
BONILLA HUERE JAKELINE JOVANA
BREÑA ROJAS DEYVIS YERSON
CACERES MALDONADO YAQUELIN OMEGA
CAMAC ANQUIPA ANGELA
CHOQUEHUANCA SALGADO YVES DERVI
CONDOR CARHUAMANCA GRACE JULY
CORNELIO ROMERO MELINA MAYELT
DE LA CRUZ LINAN SALOMON
ESPINOZA PALOMINO ROSMERY SANDRA
FIGUEROA NANO PAOLO ENRIQUE
FLORES TORRES CLAUDIA MISHEL
GAMARRA ARONES VANESSA PILAR
GUERRA TORO EDWIN
GUITARRA GARCIA JESUS ENRIQUE
GUTIERREZ GONZALES RENE MARFIL
HINOSTROZA SEDANO SOFIA YENNY
HUAMAN SOTO ESTHER
HUANUCO HUARINGA CARINA GLORIA
LAZO JURADO YUDY ANGELA
LLACLA CHAQUI AVILA YORIE ESTEFANI
MAURATE HIDALGO MARICRUZ
MEZA VICENTE CHRISTINA
MOLINA AYBAR VICTOR RAUL
MORALES HERRERAS HECTOR
MUEDAS QUINTANILLA SILENE
MUNAILLA CABEZAS JACKELINE LUZBETH
NINA CASTRO PERCY MARCELO
ORIHUELA MENDOZA ROCY KELY
OVIEDO VARA BETZAIDA
PACHECO NUÑEZ CARMEN VICTORIA
PERALTA AGUILAR NATALY
PEREZ PEREZ MARY CARMEN
PONCE GUERRERO VIDAL
QUICHCA INFANZON MARIELA
RAMOS GUTIERREZ JACKELINE ELSA
RAMOS PEREZ FLOR MILAGROS
REQUIZ CAPCHA VERONICA GABY
RODRIGUEZ PALOMINO NUNILDA
RODRIGUEZ RUIZ PATRICIA
RUIZ GARRO EDWARD ALEXANDER
SALTACHIN QUINTANILLA ROXANA DEYST
SANCHEZ OSCANOA GABRIELA KARINA
SEGUIL HUAMAN MARGARITA
VELE TORRES JENNY MARICRUZ
VIVANCO CUARESMA YONY

TÍTULO PROFESIONAL

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN

AQUINO VASQUEZ KELLY DEMECIA
BLANCAS VEGA YULIANA MARGARITA
CAISAHUANA SANABRIA SARA
CONDORI CAPANI ALFREDO SAMUEL
MONGE SACHA ROXANA
RETAMOZO VALDIVIA JAMES JOSE
VELIZ CANO KEVIN JOSEPH

CONTADOR PÚBLICO

COLCA CAMARENA MILAGROS TATIANA
LEYVA DUEÑAS GLADYS
MALLMA MUÑOZ MARILYN MARITZA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS





GRADO DE BACHILLER

ALDANA LLONTOP ZULLY LIZBETH
ATACO ESCALENTE MARILU CHARITO
AYLAS ZENTENO ANGELA
CAMARENA VILLAR RUTH NOEMI
CASACHAGUA INGA WILLIAM
CASTRO RABANAL LUIS ALBERTO
CHANCHA AYALA BELZA JUDITH
GALVAN SANTA CRUZ NICOLAS EDUARDO
GASPAR POMA DEDIER SAMMY
HUATRE RAVILLA EDITH FLORA
HUAYHUA RODRIGUEZ ELEAZART
HUAYLLANI BARZOLA MARIEL JULY
LUQUE CONDORI WILIAN
MENESES CARDENAS LIZBETH
PEREZ LOPEZ EDUARDO ANGEL
PUENTE RAMOS IVANKA ELENA
REYMUNDO RUIZ JUDITH BLANCA
RISALVE VARGAS JOSE LUIS
RODRIGUEZ HUAYTA JENER HEBER
SALDAÑA NAÑEZ ANA PAOLA
SUAREZ DAMAZO ISAAC MIJAIL
VALENZUELA VERASTEGUI MIGUEL ANGEL

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

GRADO DE BACHILLER

EDUCACIÓN SECUNDARIA – ESPECIALIDAD: MATEMÁTICA Y FÍSICA
RAMON LLANTOY CESAR

EDUCACIÓN INICIAL

OCHOA SANCHEZ DEYST
PINTO CHIPANA SINDY GRACIELA

EDUCACIÓN PRIMARIA

CARRASCO VELASQUEZ MARIA PAOLA
ESPIRITU ROJAS NOEMY MADELENY
HUAYTA QUISPE VANESA DEYSY
INOCENTE RAMON JENNY YESSICA
JACAY GUTIERREZ ROXANA
MANUANCA QUIMICO ROSANA
QUISPE CHUMPITAZ KATHERINE MYRIAN
QUISPE DE LA CRUZ EDITH
TORRES MONTALVO NORMA MARIA

TÍTULO PROFESIONAL

LICENCIADA EN EDUCACIÓN INICIAL
GUERRA RICRA BLANCA JAQUELINE

LICENCIADA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
SANCHEZ TELLO LILIA CELESTINA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

GRADO DE BACHILLER

FARMACIA Y BIOQUIMICA
ALVA MORA EDUARDO ARTURO
CASTILLO NEIRA MILEIDY ANGELA
RUIZ SARAVIA ADA VICTORIA

OBTETRICIA

CARDENAS AGUIRRE STEPHANIA NELVA
ORELLANA CHUPAN YESSICA MILAGROS

ODONTOLOGÍA

BALDEON ARROYO FRANK JIMMY
SANCHEZ BATISTA KAREN MARIA
SECCE PEDRAZA MARCELINA BERTHA

ENFERMERÍA

DOMINGUEZ AZTO NOEMI MARGARITA
TREVÍÑOS SOTO RENZO GONZALO
ZAPATA GARCIA LUIS RODRIGO

PSICOLOGÍA

PEREZ CAPCHA TEODOLINA ELIZABETH
VILLANUEVA QUISPE NYDIA DIK

TECNOLOGÍA MÉDICA ESPECIALIDAD: LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA
HURTADO CUCHO CRISTIAN EMERSON

TECNOLOGÍA MÉDICA ESPECIALIDAD: RADIOLOGÍA
TAPIA ROJAS JHEYSST PAMELA

TECNOLOGÍA MÉDICA ESPECIALIDAD: TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
BASURTO RIOS YANET CAROLINA





NUTRICIÓN HUMANA
APARDO QUISPE MADELYN

TÍTULO PROFESIONAL
LICENCIADA(O) EN ENFERMERÍA
NUÑEZ MOSCOSO ANGELICA CRISTINA

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

GRADO DE BACHILLER

ASCUÑA RODRIGUEZ MANUEL ALEJANDRO
BALTAZAR ESTEBAN MEILING HOHANA
BERAMENDI PEREZ JHON HAROLD
CONTRERAS LOPEZ YULIANA ELIZABETH
CRISOSTOMO MATEO ALBERTO ADRIAN
DE LA CRUZ SOCUALAYA JORK
DÍAZ FERNANDEZ HELI CAMILO
ESPINOZA CENZANO POL EINST
ESPINOZA SOTO VLADIMIR ROGER
GALARZA INGAROCA HENRY ANGEL
GARCIA BALDEON MORGANA ROMINA
HOYOS ROJAS JOSE JACIR
INGA MAYTA NAILIN MELANY
LAZO MARCALAYA ANTHONY LUIS
LEON GUILLERMO LUIS ARTURO
MEDINA MATOS RAYSA JOSSARA
MENDOZA PALACIN REGES FRANCKLIN
MIRANDA CHAVEZ LOYDA JOCBED
MUÑOZ ARAUZO MIRELLA LISBETH
PATTAN REMUZGO JOANNI FRANCIS
PEÑA NUÑEZ JESSICA ISABEL
POMA CAMARGO VANESSA NELLY
POMA OSPINAL LUIS GABRIEL
PUÑEZ CONTO JIMMI PALI
RAVELO BENDEZU LUZ DANIELA
ROJAS VIVANCO MARICRUZ MARISU
SOLDEVILLA PAREDES KELLY STEFANY GULMARA
SOLORZANO QUISPE KENYU
SULLCA CUBA ERWIN
TAPIA ACOSTA LIZSETH PAMELLA
TORRE CARDENAS SHEILA ANGELICA
UCHARIMA QUISPE ROSSMERY
VEGA CORAL JEANNETTE PAMELA
ZURITA MILLAN JULIANI CAROLINE



TÍTULO PROFESIONAL
MÉDICO CIRUJANO

ORREGO ESPEJO PRYSCLIA JOHANA

DUPLICADO

TÍTULO PROFESIONAL
INGENIERA CIVIL

RIVERA CALDERON LESLIE DAYSI

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS GRADOS ACADÉMICOS Y LOS TÍTULOS PROFESIONALES.
SIN MAS PUNTOS A TRATAR, SIENDO LAS 09:30 HORAS EL SEÑOR RECTOR LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN.

OBSERVACIONES:

PRESIDENTE

DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO
RECTOR DE LA UPLA

DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UPLA

DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UPLA





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario





DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO


DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA



DR. FREDI GUTIERREZ MARTINEZ
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES


DR. CASTO AURELIO TORRES LOPEZ
DECANO DE LA FACULTAD INGENIERÍA



DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD.



MG. GERMAN VÍCTOR CIFUENTES MOYA
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS POLÍTICAS

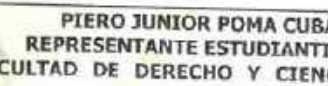

DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
HUMANAS


LIC. ADM. JESÚS CÉSAR SANDOVAL TRIGOS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL
DE GRADUADOS (ANGRUPLA)

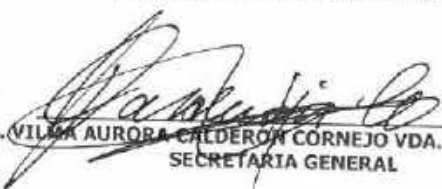

KARINA MISHEL VENTOCILLA GASPAS
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
Y CONTABLES


SALOMON IVAN ALVA RICARDI
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


PAOLA SUSAN MILLAN ORELLANA
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE INGENIERÍA


PIERO JUNIOR POMA CUBAS
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS


SANDRA PATRICIA VILCAHUAMAN CASTRO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA


DRA. VILCA AURORA CALDERON CORNEJO VDA. DE SANTIVÁÑEZ
SECRETARÍA GENERAL





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 09.03.2017

EN HUANCAYO, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL JUEVES 09 DE MARZO DEL 2017, REUNIDOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LOS AMBIENTES DE LA SALA DE SESIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRÁLDEZ N° 231, CUARTO PISO, HUANCAYO, ESTANDO PRESENTES:

RECTOR DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO

VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBÉN DARÍO TAPIA SILGUERA

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ

DECANOS DE FACULTADES:

DE MEDICINA HUMANA (E) DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA

DE CIENCIAS DE LA SALUD (E) DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA

DE INGENIERÍA DR. CASTO AURELIO TORRES LÓPEZ

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES (E) DR. FREDI GUTIERREZ MARTINEZ

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS MG. GERMAN VICTOR CIFUENTES MOYA

DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):
LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRÍGOS

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, EST. KARINA MISHELL VENTOCILLA GASPAR

DE CIENCIAS DE LA SALUD EST. SALOMON IVAN ALVA RILCALDI

DE INGENIERÍA EST. PAOLA SUSAN MILLAN ORELLANA

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EST. PIERO JUNIOR POMAS CUBA

DE MEDICINA HUMANA, EST. SANDRA PATRICIA VILCAHUAMAN CASTRO

Y ACTUANDO COMO SECRETARIA GENERAL:
DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVANEZ

A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA

1. GRADOS Y TÍTULOS
2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:
 - 2.1. INFORME SOBRE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES EN EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.
 - 2.2. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 06.12.2016, SOBRE RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA EGRESADA AMBROSIO COZ MILAGRITOS CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 032-2016-CF-FD-UPLA.
 - 2.3. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 06.12.2016 SOBRE RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA EGRESADA DORCAS JOHANA GARCÍA DEL ÁGUILA CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 248-2016-CF-FD-UPLA.
 - 2.4. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28.11.2016, SOBRE PROYECTO DE CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA ASOCIACIÓN PROMOTORA LOS ANDES.
3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL RECTORADO:
 - 3.1. INFORME LEGAL SOBRE EJECUCIÓN DE SENTENCIA (CASO: EDGAR ALBINO LÓPEZ QUILCA).
 - 3.2. INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 11° DE LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220.
 - 3.3. PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO.
 - 3.4. PROPUESTA DE RENOVACIÓN DE CONVENIO INTER INSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO CHURCAMPÁ – HUANCAMELICA Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.
 - 3.5. INFORME LEGAL N° 034-2017-ALE/EJGR, SOBRE INVESTIGACIÓN DE APROPIACIÓN ILÍCITA DE BIENES PATRIMONIALES EN EL CAT HUANCAMELICA.
 - 3.6. INFORME LEGAL N° 007-17 (CASO: JOSE FERNANDO MATOS VERA).
 - 3.7. SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL CONSIGNADO EN LA RESOLUCIÓN N° 574-2016-CU DE FECHA 04.05.2016.
 - 3.8. SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL CONSIGNADO EN LA RESOLUCIÓN N° 398-2016-CU.





4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:
 - 4.1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:
 - 4.1.1. CAPACITACIÓN DOCENTE DE LA ASIGNATURA DE INGLÉS.
 - 4.1.2. INFORME SOBRE MODALIDAD DE INGRESO DE ESTUDIANTES: BENITES ARANA DANY FRITZ, PEREZ VILLAVICENCIO JUNIOR ROBERTO, Y ROMERO HUAMAN JOSÉ LUIS.
 - 4.1.3. REQUERIMIENTO DE AGENDA UNIVERSITARIA 2017 PARA DOCENTES Y PERSONAL NO DOCENTE.
 - 4.2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN:
 - 4.2.1. PROPUESTA PARA ADQUISICIÓN DEL SOFTWARE TURNITIN, PARA DETECCIÓN DE CONTENIDOS DUPLICADOS (PLAGIOS) EN LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y TESIS.
 - 4.2.2. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD.
5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:
 - 5.1. PRESUPUESTO PARA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS.
 - 5.2. PRESUPUESTO PARA EL PROYECTO: REVESTIMIENTO CON PORCELANATO EN PORTALES N° 01 Y 02 DEL CAMPUS UNIVERSITARIO – CHORRILLOS.
 - 5.3. ACLARACIÓN DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO SOBRE INCREMENTO DEL COSTO DE MATRÍCULA.
 - 5.4. SOLICITUD DE MODIFICATORIA DE CRONOGRAMA DE PAGOS DEL CICLO VERANO 2017-0.
 - 5.5. SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PRESUPUESTALES DEL PLAN DE TRABAJO PARA INVENTARIO GENERAL DE BIENES DE ACTIVO FIJO.
 - 5.6. PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL 2017-2018.
 - 5.7. SOLICITUD DE BONIFICACIÓN POR ALTA RESPONSABILIDAD A FAVOR DE SECRETARIA DE LA ESCUELA DE POSGRADO.
 - 5.8. SOLICITUD DE CONTRATO INDETERMINADO DE PERSONAL NO DOCENTE: SRTA. GAMARRA MEZA LESLIE, SR. HONORIO GONZALES FRANK, SR. BELTRAN STUART LUIS FERNANDO, SR. VILLALVA FRAGA ROBER NEMES, SRTA. RODRIGUEZ COSME EDITH LILIAM, SR. CAMPOS ROSAS EDGAR Y, SR. CARHUAMACA LÓPEZ CÁNDIDA AMANDA.
 - 5.9. RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN PARA PAGO POR CONCEPTO DE BONIFICACIÓN AL CARGO A FAVOR DE COORDINADOR DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE LA FILIAL LIMA.
6. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO:
 - 6.1. RESOLUCIÓN N° 0401/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 20.12.2016, PROPUESTA DE FORMATO DE CONSTANCIA DE EGRESADO Y NUEVAS TASAS DE PAGOS 2017 DE LA ESCUELA DE POSGRADO.
7. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:
 - 7.1. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:
 - 7.1.1. RESOLUCIÓN N° 027-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 17.01.2017, DECLARAR LA VACANCIA AL CARGO DE COORDINADOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, Y ENCARGATURA DEL CARGO AL DR. ALEX LANDEO QUISPE.
 - 7.1.2. RESOLUCIÓN N° 079-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 02.02.2017, PROPONER LA ENCARGATURA DE LA SECRETARÍA DOCENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS AL ABOG. CARLOS ENRIQUE MATOS GUZMAN, DEL 02.02.2017 AL 02.03.2017, POR VACACIONES DEL TITULAR.
 - 7.2. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:
 - 7.2.1. RESOLUCIÓN N° 0640-CF-FCCSS-UPLA-2016 DE FECHA 11.11.2016, ANULAR LA RESOLUCIÓN N° 0551-CF-FCCSS-UPLA-2016 DE FECHA 06.09.2016.
 - 7.2.2. RESOLUCIÓN N° 084-CF-FCCSS-UPLA/2017 DE FECHA 24.01.2017, PROPUESTA DE CONTRATO DEL DOCENTE QPTM. ASCURRA VILLAGARAY GUSTAVO ADOLFO, DEL 01.02.2017 AL 31.03.2017.
 - 7.3. FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:
 - 7.3.1. RESOLUCIÓN N° 0313-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 28.10.2016, PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA – RESIDENTADO MÉDICO.
 - 7.3.2. RESOLUCIÓN N° 0030-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 31.01.2017, PROPONER LA DESIGNACIÓN DEL MG. ERWIN TITO ORTEGA COMO REPRESENTANTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ANTE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMISIÓN – 2017, A PARTIR DEL 02.01.2017 AL 31.12.2017.
 - 7.4. FACULTAD DE INGENIERÍA:
 - 7.4.1. PROPUESTA DE MONTO DE PENSIÓN MENSUAL PARA LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO.

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE SESIONAR HASTA LAS 12:00 HORAS A EFECTOS QUE LOS SEÑORES VICERRECTORES Y LOS DECANOS PUEDAN ATENDER SUS DESPACHOS.

EL PLENO ACUERDA SUSPENDER LA PRESENTE SESIÓN A LAS 12:00 HORAS.

CUESTIONES PREVIAS

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SUGIERE A LOS DECANOS QUE A PARTIR DEL MES DE ABRIL ALCANCEN LAS ACTAS ADECUADAS A LOS FORMATOS ALCANZADOS OPORTUNAMENTE, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA.

1RA. SOBRE PROPUESTA PARA CONTRATO DOCENTE – PERIODO 2017

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, REFIERE QUE NO ESTÁ EN AGENDA EL TEMA DE LAS PROPUESTAS DOCENTES DE LAS FACULTADES, SEÑALA QUE SE LE HA INFORMADO QUE RECIENTE HAN PRESENTADO LAS FACULTADES DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, PIDE QUE SE INCLUYA EN LA AGENDA.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, INFORMA QUE SU FACULTAD RECIENTE ESTÁ ELEVANDO LA DOCUMENTACIÓN.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, INFORMA QUE RESPECTO A SU FACULTAD SÓLO ESTÁ PENDIENTE LAS FICHAS DE EVALUACIÓN.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, INFORMA QUE YA SE APROBÓ EN CONSEJO DE FACULTAD Y SE ESTÁ TRASLADANDO AL DESPACHO DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO DEBE APROBAR EL INFORME DE LAS FACULTADES QUE HA PROCEDIDO EN MÉRITO A LA DIRECTIVA APROBADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

LAS FICHAS REMITIDAS DEBEN SER ALCANZADAS A LA COMISIÓN, ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS INFORMES.





ACUERDO: POR UNANIMIDAD, PASE COMO PUNTO DE AGENDA 2.1

2DA. PERMISO Y APOYO ECONÓMICO PARA PARTICIPACIÓN EN EVENTO ACADÉMICO A FAVOR DEL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA
OFICIO N° 0141/2017-DFMH-UPLA

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, INFORMA QUE SE HA ELEVADO EL OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA SU PARTICIPACIÓN COMO DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UPLA EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL 16 Y 17 DE MARZO, TAMBIÉN SEÑALA QUE SE HIZO OTRO OFICIO MEDIANTE EL CUAL PIDE PERMISO DEL 13 AL 21 DE MARZO ENCARGANDO SU DESPACHO AL MG. ERWIN TITO ORTEGA.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, HACE REFERENCIA QUE EL DOCUMENTO DECÍA QUE EL CONSEJO DE FACULTAD ACUERDA OTORGAR VIÁTICOS Y PIDE QUE EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LO TRAMITE, PERO SU DESPACHO SOLO ESTÁ FACULTADO A ATENDER VIÁTICOS PREVIA AUTORIZACIÓN DEL RECTOR O CONSEJO UNIVERSITARIO. INFORMA QUE LA UNIVERSIDAD ESTÁ PASANDO POR UN MOMENTO MUY DIFÍCIL YA QUE HAY UN DÉFICIT DE 1 MILLÓN 600 MIL SOLES DEL AÑO 2016.

SEÑALA QUE SE HA SOLICITADO UN INFORME DE DISPONIBILIDAD ECONÓMICA, Y LE HAN INDICADO QUE NO HAY DISPONIBILIDAD DE EFECTIVO MÁS QUE PARA GASTOS QUE SEAN INDISPENSABLES.

SUGIERE ANALIZAR LOS PEDIDOS Y DISPONER CON RESPONSABILIDAD DE LA ECONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD PARA GASTOS ESTRICTAMENTE NECESARIOS.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE A TODOS SE LES DESCUENTA UN PORCENTAJE PARA ESTOS EVENTOS. ENTONCES SE DEBERÍA ACOGER A ESE BENEFICIO SI ES QUE SE CUMPLE LOS REQUISITOS.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, REFIERE QUE SE DESCUENTA PARA EL FONDO DE ASISTENCIA A EVENTOS ACADÉMICOS, SEÑALA QUE SE ESTA MAL MANEJANDO YA QUE HAY CONTRADICCIONES, NO SE DEBE MANEJAR ARBITRARIAMENTE ESE FONDO.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEÑALA QUE SE DEBE INFORMAR CUANTO ES EL MONTO RECAUDADO Y QUIENES HAN SIDO BENEFICIARIOS DE ELLO.

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS, PIDE QUE TAMBIÉN SE INFORME SOBRE EL CAFAEE.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, REFIERE QUE PREOCUPA QUE SE DENTEGUEN ACUERDOS DE CONSEJO DE FACULTAD POR CUESTIONES PRESUPUESTARIAS.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE NO SE DISPONGA DEL FONDO MIENTRAS NO SE TENGA UN INFORME.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, CONSIDERA ATENDIBLE LA PETICIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, Y LA PETICIÓN DE LOS CONSEJEROS.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, SEÑALA QUE EL FONDO ES PARA APOYO Y CAPACITACIÓN DOCENTE Y PARA ELLO EXISTE UN REGLAMENTO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, SEÑALA QUE EL FONDO ES PARA EVENTOS ACADÉMICOS PERSONALES, EN ESTE CASO ES PARA QUE REPRESENTEN A LA UNIVERSIDAD. CONSIDERA QUE ESTA DECISIÓN ES EJECUTIVA Y NO CORRESPONDE A LOS DECANOS PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, PIDE PERMISO PARA VIAJE POR 4 DÍAS, Y RESPECTO A LOS VIÁTICOS SUGIERE QUE SEA DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA UNIVERSIDAD

EL SEÑOR RECTOR, EXHORTA AL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA A TENER CUIDADO EN SUS RESOLUCIONES, YA QUE LA FACULTAD NO PUEDE ACORDAR VIÁTICOS.

SUGIERE ENTREGARLE VIÁTICOS COMO SI SE VIAJARA A NIVEL NACIONAL

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, SUGIERE QUE SEA UNA SUBVENCIÓN ECONÓMICA

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, PROPONE QUE SEA UNA SUBVENCIÓN EQUIVALENTE A 4 DÍAS A NIVEL NACIONAL.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA PARTICIPACIÓN DEL DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA EN LA XXI CONFERENCIA DE ALAFEM – UDUAL "RETOS DE LA EDUCACIÓN MÉDICA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, ORGANIZADO POR LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE FACULTADES Y ESCUELAS DE MEDICINA (ALAFEM), ORGANISMO DE COOPERACIÓN DE LA UNIÓN DE UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (UDUAL), A REALIZARSE EN EL PALACIO DE LA ESCUELA DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM), LOS DÍAS 16 Y 17 DE MARZO DEL 2017, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0141/2017-DFMH-UPLA DE FECHA 20.02.2017.

APROBAR POR EXCEPCIONALIDAD, EL OTORGAMIENTO DE UNA SUBVENCIÓN ECONÓMICA EQUIVALENTE A LOS VIÁTICOS POR CUATRO DÍAS (A NIVEL NACIONAL Y DE ACUERDO A LA ESCALA DE VIÁTICOS VIGENTE A LA FECHA) A FAVOR DEL DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, PARA SU PARTICIPACIÓN EN LA XXI CONFERENCIA DE ALAFEM – UDUAL "RETOS DE LA EDUCACIÓN MÉDICA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE.

AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL DESEMBOLOSO DE LA SUBVENCIÓN ECONÓMICA A FAVOR DEL DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

• SOBRE ATENCIÓN DE APOYO ECONÓMICO PARA EVENTOS ACADÉMICOS A FAVOR DE LOS DOCENTES DE LA UPLA

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE LOS VIÁTICOS SE ASIGNEN DURANTE EL PERIODO DE ABRIL A NOVIEMBRE

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, PROPONE QUE SEA DE ABRIL A OCTUBRE POR EL TEMA DE CONTAR CON EFECTIVO EN CAJA.

EL SEÑOR RECTOR, REFIERE QUE SE ATENDERÁ LAS CAPACITACIONES POR INVITACIÓN

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, CONSIDERA QUE EN TODO CASO SE DEBERÍA CONSIDERAR QUE ESTARÁ SUJETO A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DISPONER A PARTIR DEL 09.03.2017, QUE EL APOYO ECONÓMICO A FAVOR DE LOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PARA SU PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS SERÁN ATENDIDAS SÓLO ENTRE LOS MESES DE ABRIL A OCTUBRE, DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD ECONÓMICA.

ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PRESENTE EL INFORME ACTUALIZADO RESPECTO AL FONDO PARA PARTICIPACIÓN A EVENTOS ACADÉMICOS DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES; Y DEL FONDO DEL CAFAEE, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

3RA. REGLAMENTO DEL PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA

OFICIO N° 014-PDU-DGADM-UPLA/2017

PROVEÍDO N° 751-2017-VRACD-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SUGIERE QUE SE APRUEBE.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MANTIENSTA QUE EL REGLAMENTO DEBE SER GENERADO POR LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO YA QUE ES SU COMPETENCIA.





EL SEÑOR RECTOR, REFIERE QUE SE APROBÓ UNA DIRECTIVA PARA DAR BONIFICACIONES AL PERSONAL QUE CONTRIBUYA CON PROYECTOS DE DOCUMENTOS NORMATIVOS PARA LA GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD, ENTONCES, SE DEBE RECONOCER AL DOCENTE QUE PRESENTO ESTA PROPUESTA.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, INFORMA QUE SE HA COORDINADO CON LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO E INDICA QUE EL DOCENTE ASIGNADO A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO SE HA COMUNICADO CON OTROS DOCENTES QUE LE HAN FACILITADO INFORMACIÓN PARA HACER EL REGLAMENTO PROPUESTO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, REFIERE QUE LO QUE PIDE LA SUNEDU ESTABA PLASMADO EN EL CAFAEE.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, SEÑALA QUE EL ART. 131 DE LA LEY UNIVERSITARIA HABLA SOBRE EL DEPORTE.

EL SEÑOR RECTOR, PIDE QUE SE RECONOZCA AL DOCENTE CONFORME AL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL LIC. JESUS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS, CONSIDERA QUE PARA APROBAR UN DOCUMENTO SE DEBE CONOCER SU CONTENIDO, PIDE QUE SE LES ENTREGUE UNA COPIA DEL REGLAMENTO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL REGLAMENTO DEL PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADO POR EL DIRECTOR DEL POLICLINICO DOCENTE UNIVERSITARIO MEDIANTE OFICIO N° 014-PDU-DGADM-UPLA/2017 DE FECHA 06.03.2017 Y PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 751-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 08.03.2017, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

4TA. SOBRE REVISIÓN GRAMATICAL DE REGLAMENTO ACADÉMICO, REGLAMENTO DE DOCENTES Y, REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UPLA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, PIDE QUE SE ENCARGUE A SECRETARIA GENERAL REVISAR SEA POR CUENTA PROPIA O QUE CONTRATE A UNA PERSONA PARA LA REVISIÓN SEMÁNTICA Y SINTÁCTICA DE LOS REGLAMENTOS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR A LA DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVÁNEZ, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ADOPTAR LAS ESTRATEGIAS PERTINENTES PARA LA REVISIÓN GRAMATICAL DEL REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220 APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1013-2016-CU DE FECHA 05.08.2016, REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220 APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0750-2016-CU DE FECHA 14.06.2016 Y, REGLAMENTO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0813-2016-CU DE FECHA 23.06.2016, DEBIENDO PRESENTAR LOS DOCUMENTOS ANTES REFERIDOS DEBIDAMENTE CORREGIDOS, PARA SU DISTRIBUCIÓN A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LA ÚLTIMA SESIÓN DEL MES DE MARZO DE 2017.

ENCARGAR A LA ALTA DIRECCIÓN Y AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONCEDER LAS FACILIDADES NECESARIAS A LA DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVÁNEZ, SECRETARIA GENERAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ENCARGO ASIGNADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

AGENDA ESPECÍFICA

- 1. GRADOS Y TÍTULOS**
OFICIO NRO. 0301-2017-DFCCSS-UPLA
PROVEÍDO NRO. 722-2017-VRACD-UPLA
OFICIO NRO. 0195/2017-DFMH-UPLA
PROVEÍDO NRO. 724-2017-VRACD-UPLA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

GRADO DE BACHILLER FARMACIA Y BIOQUÍMICA
PEREZ PALACIOS LILIAN LUCERO
VILLARROEL PAGAN JUAN VICTOR

MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
MATOS BULLON JULIO FELIPE
POMA CLEMENTE DIETER
QUISPE LAURENTE JOSÉ

OBSTETRICIA
FIERRO PARTONA KATHERINE GREISSI
GÓMEZ CUYA NATALIA
IBARRA RUIZ SHIRLEY POULET
VENTURO ARGE KATERINE PAOLA

ODONTOLOGIA
CRUZ HUAPALLA ROSA ADELA
GUILLERMO BALVIN RENATO
OCHOA HUAMAN JORGE ARMANDO
PALACIOS ADALTO KIARA ABIGAIL
YAÑEZ RIOS OSCAR RODOLFO

ENFERMERÍA
BENDEZU VARGAS ROCIO TERESA
GARCIA ARANIBAR MAGALY MARILU
QUISPE TOMAS JENNYFER DIANA
SOLANO PUMACAYO ANA

PSICOLOGÍA
CARDENAS VICENTE ANA EUDOMILIA
CUENCA ROJAS MARISA YSABEL
GAMARRA JIMENEZ KEVINB JHOSEF
MANRIQUE DE LA CRUZ SHELLY JOSELYNN
MEZA ZEVALLOS GLORIA DEL ROSARIO
MONGE MUNIVE MALENA ISABEL
OCHOA LIMA CLEOFFE
QUISPE MUÑOZ SARA LIZETH
QUISPE YABAR ENMA RAQUEL





RODRIGUEZ RAMIREZ LUZ PIERINA
SIMÓN ESPIRITU MARTHA
TEJADA BAZAN TONY BRYAN

TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: LABORATORIO CLINICO Y ANATOMIA PATOLÓGICA
MARIN MATOS MARCELA NADIR FORTUNATA
MOLINA MAYTA CAROLINA MARIELA

TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: TERAPIA FISICA Y REHABILITACION
FLORIAN SOTELO KAREN MEDALID

TÍTULO PROFESIONAL
QUIMICO FARMACEUTICO
BERNAOLA VILLALOBOS KATERINE LIZ
CAMAYO GUZMAN YULI ELIZABETH
CARHUAMACA LOARDO LUZ MERCEDES
GASPAR PAUCAR MIGUEL ENRIQUE
RIVERA AZORSA MAGALY
JACABE MEDRAMO VITENNEY MELISSA
PURIZAGA CASTRO JOSE EDUARDO
VELARDE RAMOS MONICA FLOR

CIRUJANO DENTISTA
BUJELE CAPCHA ANGHELA CRISTY
CORDOVA LAGOS BRANDO ANTONI
MAYORGA GONZALES JUANA VILA
MENDOZA DE LA CRUZ DEYSI MABEL
TELLO DORREGARAY EVELYN SIGRID

ENFERMERIA
DAVILA PONCE LUZ MERY
FLORES POMA GUISELA KELLY

PSICÓLOGO(A)
ANCHAYHUA CCENTE HERMINIA DIONICIA
ATAUCUSI MEZA MALENY ROCIO
AVILA CESPEDES NELY AURORA
MEZA AYAL SHERLY STEFANY
MONTERO MACERA MARTHA
QUINTANILLA TORRES ELIZABETH ROSALBINA
RAMON LULLUY WALTER
RODRIGUEZ ROBLES CRISTINA FABIOLA

LICENCIADA EN TECNOLOGIA MEDICA, ESPECIALIDAD LABORATORIO CLINICO Y ANATOMIA PATOLÓGICA
OLIVERA VILCAPOMA OGANY

GRADO DE BACHILLER
ORIHUELA CALIXTO DORA ELBA
VILLAR MEZA DORA ELBA
ESPIÑOZA ÑAÑA FELIX WILMER
VERA ALIAGA LEONARDO
QUITROZ LASTARRIA MIRIAN CAROLINA



ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES.

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

2.1. SOBRE PROPUESTA PARA CONTRATO DOCENTE – PERIODO 2017

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SUGIERE QUE SE APRUEBE CON CARGO A SU REVISIÓN EL DR. RUBÉN TAPIA SIGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO; SEÑALA QUE LO QUE SE REQUIERE ES LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Y LAS FICHAS RELLENADAS, INFORMA QUE AÚN NO SE TIENE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN A EFECTOS DE CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA.

2.1. INFORME SOBRE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES EN EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

OFICIO N° 070-2017-D/UGEC-UPLA
PROVEÍDO N° 984-2017-R-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INFORMA QUE CON FECHA 09.02.2017 LA COMISIÓN DE LICENCIAMIENTO PRESENTÓ A LA SUNEDU LA DOCUMENTACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA SUNEDU.

MUESTRA AL CONSEJO UNIVERSITARIO, EL EMPASTADO QUE CONTIENE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU)

SEÑALA QUE HAN SIDO 44 OBSERVACIONES DE LAS CUALES 39 HAN SIDO LEVANTADAS DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS POR LA SUNEDU.

EL DÍA 09.02.2017 LA COMISIÓN TÉCNICA DE ALTO NIVEL HA SUSTENTADO ANTE SUNEDU CADA UNA DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA SUPERINTENDENCIA, EN NINGÚN MOMENTO LA UNIVERSIDAD HA DESCUIDADO ELLO.

INFORMA QUE CON FECHA 23.02.2017 SUNEDU REMITE UN DOCUMENTO A LA UNIVERSIDAD (CUANDO SE ENCONTRABA DE VACACIONES), ESTANDO ENCARGADO CON ASUNTO NEGATIVA DE PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE OBSERVACIONES DE SOLICITUD DE LICENCIAMIENTO, PRECISANDO QUE DICHO DOCUMENTO NO SE ENCUADRA EN LA VERDAD, TODA VEZ QUE, CUANDO SE HIZO LA SUSTENTACIÓN DE LOS EXPEDIENTES SE CUMPLIÓ EL CRONOGRAMA PLANTEADO POR SUNEDU, AL





100%, ENTONCES, DEL 20 AL 27 DE FEBRERO SUNEDU CAMBIO DE DIRECTOR DE LICENCIAMIENTO, MOTIVO POR EL CUAL EL NUEVO DIRECTOR DESCONOCIÓ DEL TRABAJO QUE YA SE HABÍA REALIZADO.

LA SECRETARÍA GENERAL DA LECTURA AL OFICIO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR RECTOR PRESENTA ANTE EL DIRECTOR DE LICENCIAMIENTO DE LA SUNEDU, LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A FIN DE LEVANTAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL, EN 1918 FOLIOS.

EL SEÑOR RECTOR INVITA A LA DRA. MERCEDES JESÚS PARA QUE INFORME LO PRESENTADO EL 09.02.2017 Y LO QUE ESTÁ PENDIENTE, COMO SIGUE:

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INFORMA COMO SIGUE:

CONDICIÓN I.

INFORMA QUE SE DEBE ACLARAR QUE NO ES QUE NO SE HAYAN PRESENTADO DOCUMENTOS, SINO QUE, SI SE PRESENTARON PERO SE HAN PLANTEADO ALGUNAS OBSERVACIONES DE FORMA, GENERALES E INCLUSO ABSTRACTAS, POR ELLO SE PIDIÓ AUTORIZACIÓN PARA ASISTIR A LIMA Y HACER LAS CONSULTAS.

SE OBSERVARON 4 INDICADORES, SEÑALA QUE EL INDICADOR 2 (PLANES DE ESTUDIO DE PRE Y POSGRADO) EL MISMO QUE NO SE HA PRESENTADO PORQUE HAY DIFICULTADES EN LOS PLANES DE PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL, HABÍAN INCOHERENCIAS EN LAS RESOLUCIONES QUE APROBABAN LAS ESTRUCTURAS CURRICULARES, INCONGRUENCIA EN LAS NOMINACIONES, RESOLUCIONES, ENTRE OTROS.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE LAS INCOHERENCIAS REFERIDAS PERTENECEN A UN PASIVO DE MÁS DE 10 AÑOS.

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, SEÑALA QUE SE LE HA PEDIDO ADICIONALMENTE RESOLUCIONES DE CREACIÓN DE TODAS LAS CARRERAS PROFESIONALES, A VECES SE EMITEN RESOLUCIONES SIN CONSIDERAR LAS RESOLUCIONES PRIMIGENIAS.

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE LO QUE PIDEN AHORA NO ESTABA EN LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN PLANTEADOS INICIALMENTE, POR ELLO ES QUE SE HA PEDIDO AMPLIACIÓN DE TIEMPO.

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, REFIERE QUE EL INDICADOR 5 NO TIENE PROBLEMAS, TAMPOCO EL 6 NI EL 7.

CONDICIÓN III

INFORMA QUE ES LA CONDICIÓN QUE MÁS INDICADORES SE PIDE, PERO, LA UNIVERSIDAD HA CUMPLIDO CON PRESENTAR TODO LO SOLICITADO, INDICANDO QUE ALGUNOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN ESTÁN EN TRÁMITE INCLUSO YA SE HAN EJECUTADO.

NO SE HA DECLARADO AYACUCHO, HUANCAYELICA, PASCO, HUÁNUCO NI TARMA, PERO SUNEDU INSISTE QUE SIEMPRE INFORMEMOS EN QUE LOCALES FUNCIONA LA UPLA.

CON LOS 4 LOCALES REPORTADOS SE ESTÁ TRABAJANDO EN IMPLEMENTAR LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD.

EL SEÑOR RECTOR, RECUERDA QUE HAY RESOLUCIONES QUE SUSPENDEN EL PROCESO DE ADMISIÓN EN LOS LOCALES NO DECLARADOS.

LA DRA. MERCEDES JESÚS REFIERE QUE SE PIDE QUE LAS SEDES O FILIALES TENGAN LOS MISMOS LABORATORIOS QUE LA SEDE CENTRAL.

CONDICIÓN IV (LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN)

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, INFORMA SE PIDE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN, POR FACULTADES Y A NIVEL DE UNIVERSIDAD. SIN EMBARGO NO SE HA PRESENTADO LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, POR LO QUE NO ESTÁ REPORTADO EN LA SUNEDU. EXPLICA QUE LA FACULTAD AUN NO REMITE SUS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.

SE HA PRESENTADO EL PRESUPUESTO PARA LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN QUE SE HA TRABAJADO CON LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN. TODO LO DEMÁS HA SIDO PRESENTADO CON OBSERVACIONES QUE YA FUERON SUBSANADAS.

SOBRE EL REGISTRO DE DOCENTES INVESTIGADORES, PIDE QUE SI O SI SE REGISTREN EN EL SISTEMA DINA (EN TODOS SUS RUBROS).

EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INFORMA QUE DE LOS 83 DOCENTES ORDINARIOS, SOLO 41 SE HAN REGISTRADO EN DINA, EL REGISTRO ES OBLIGATORIO.

CONDICIÓN V

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, SEÑALA QUE LO REPORTADO AL 2016-I NO HA LLEGADO AL 25% DE DOCENTES A TIEMPO COMPLETO, POR ELLO SUNEDU LES HA DADO LA POSIBILIDAD DE REPORTAR LO DEL 2017-I, PERO A LA FECHA NO SE PUEDE ARMAR TODO EL PADRÓN (3), POR LO QUE SE ESTÁ LLEVANDO SOLO UN AVANCE CON LA APROBACIÓN DE LOS DOCENTES APTOS EN LA PRIMERA ETAPA.

QUEDARÍA PENDIENTE EL TEMA DEL 25% DE DOCENTES A TIEMPO COMPLETO.

SE PIDE ADEMÁS EVIDENCIAS DEL PLAN DE CAPACITACIÓN, EL DOCUMENTO YA FUE PRESENTADO, PERO SE DEBE ACTUALIZAR PARA EL 2017-I.

CONDICIÓN VI

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, INFORMA QUE SUNEDU PIDE QUE LOS PROYECTOS DE BIENESTAR SEAN PRECISOS Y SEÑALEN PRESUPUESTO EN CUANTO A DOCUMENTOS.

PERO PARA LA VISITA TODO LO INFORMADO DEBE ESTAR FUNCIONANDO, POR ELLO YA SE HA IDO IMPLEMENTADO LOS TÓPICOS, SERVICIOS EN HUANCAYO, Y SEDES, SIENDO MONITOREADO POR LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR.

SE HA ENVIADO EL PLAN DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE QUE DEBE EJECUTARSE BAJO DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.

TAMBIÉN SE HA APROBADO EL CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL Y SE HA COMUNICADO A SUNEDU.

CONDICIÓN VII

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, SEÑALA QUE SUNEDU PIDE QUE SE MEJORE EL REGISTRO DE GRADUADOS, CONVENIO CON LAS INSTITUCIONES, LOS QUE DEBEN SER SOCIALIZADOS PARA FACILITAR LA BOLSA DE TRABAJO, DEBE SER MONITOREADO POR EL JEFE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.

ESTE SISTEMA SERÁ VERIFICADO IN SITU POR SUNEDU.

CONDICIÓN VIII

SE ESTÁ CUMPLIENDO SIN MAYORES INCONVENIENTES.

CULMINA SEÑALANDO QUE, SE HA CUMPLIDO CON PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN ANTE SUNEDU.

EL DR. FREDI GUTIERREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, REFIERE QUE DEL INFORME SE VE QUE SE ESTÁ RESPONDIENDO CORRECTAMENTE A LAS INDICACIONES DE LA SUNEDU EN CUANTO AL CBC, SIENDO UNA MUESTRA QUE CUANDO SE TRABAJA EN EQUIPO SE PUEDE SUBSANAR LO QUE SE EXIJA.

SE DEBE DESTACAR EL TRABAJO DE LA COMISIÓN.

EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, FELICITA AL EQUIPO TÉCNICO.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHULA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, MANIFIESTA QUE SERÍA BUENO QUE TODOS SEPAN LO QUE SE HA PRESENTADO PARA EL LICENCIAMIENTO.

EL SEÑOR RECTOR, DISPONE A LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ALCANZAR LA EXPOSICIÓN A LOS DECANOS PARA QUE EXPOINGAN ANTE SUS CONSEJOS DE FACULTAD, DOCENTES Y PERSONAL NO DOCENTE.

ACUERDO: EL CONSEJO UNIVERSITARIO TOMA CONOCIMIENTO DEL OFICIO N° 070-2017-D/DUGEC-UPLA DE FECHA 08.03.2017 MEDIANTE LA CUAL LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INFORMA QUE DE 44 INDICADORES OBSERVADOS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) SE HAN CUMPLIDO CON PRESENTAR LAS SUBSANACIONES DE 37, QUEDANDO PENDIENTE LOS REFERIDOS A PLANES DE ESTUDIO DE LA CONDICIÓN I, LOS INDICADORES DE LA CONDICIÓN V REFERIDO A DOCENTES Y DOS EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA.





2.2. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 06.12.2016, SOBRE RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA EGRESADA AMBROSIO COZ MILAGRITOS CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 032-2016-CF-FD-UPLA.

EL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, INFORMA QUE DE LO QUE SE QUIERE ES QUE SE RECONOZCA Y SE CONVALIDE LOS DOS PERIODOS DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES, PERO DE ACUERDO A LA OPINIÓN DEL COORDINADOR DE PRÁCTICAS SOLO DEBE SER 9 MESES.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DECLARAR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA SRTA. MILAGRITOS ANGÉLICA GUADALUPE AMBROSIO COZ, EGRESADA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° A90108H, CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 392-2016-CF-FD-UPLA DE FECHA 31.08.2016 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EN MÉRITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 093-2017-OUAJ-UPLA DE FECHA 15.02.2017.

CONFIRMAR LA RESOLUCIÓN 392-2016-CF-FD-UPLA DE FECHA 31.08.2016 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

DISPONER QUE EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PROCEDA EN EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA CON LA CORRECCIÓN DEL ERROR MATERIAL CONSIGNADO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 392-2016-CF-FD-UPLA DE FECHA 31.08.2016, TENIENDO A LA VISTA LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA MEDIANTE OPINIÓN LEGAL N° 093-2017-OUAJ-UPLA DE FECHA 15.02.2017.

2.3. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 06.12.2016 SOBRE RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA EGRESADA DORCAS JOHANA GARCÍA DEL ÁGUILA CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 248-2016-CF-FD-UPLA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DECLARAR PROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR LA EGRESADA GARCÍA DEL ÁGUILA DORCAS JOHANA, EGRESADA DE LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° A82661B, PRESENTADA MEDIANTE SOLICITUD N° 120423 DE FECHA 13.07.2016 CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 248-2016-CF-FD-UPLA DE FECHA 05.07.2016, EN MÉRITO A LAS OPINIONES LEGALES NROS. 747-2016-OUAJ-UPLA Y 085-2017-OUAJ-UPLA DE FECHAS 22.12.2016 Y 13.02.2017 RESPECTIVAMENTE.

DECLARAR NULA LA RESOLUCIÓN N° 248-2016-CF-FD-UPLA DE FECHA 05.07.2016, MEDIANTE LA CUAL RESUELVE DECLARAR IMPROCEDENTE LA CONVALIDACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES PRESENTADA POR LA SEÑORITA GARCÍA DEL ÁGUILA DORCAS JOHANA, EGRESADA DE LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° A82661B.

DEVOLVER LOS ACTUADOS AL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS A FIN DE QUE EMITA NUEVA RESOLUCIÓN TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 77-2016-DFL DE FECHA 18.01.2016.

2.4. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28.11.2016, SOBRE PROYECTO DE CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA ASOCIACIÓN PROMOTORA LOS ANDES.

OFICIO N° 079-DGA-UPLA-2017
PROVEIDO N° 593-2017-R-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INFORMA QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO NOMBRÓ UNA COMISIÓN PARA HACER LA CONSULTA ANTE UN ESTUDIO JURÍDICO.

EL ABOG. BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, ASESOR JURÍDICO DE LA UPLA, INFORMA QUE SE TUVO EL ENCARGO DE BUSCAR UN ESTUDIO JURÍDICO, SEÑALA QUE SE HA RECURRIDO AL ESTUDIO OSTERLIN PARODI Y EL INFORME OBRA EN EL RECTORADO.

MANIFIESTA QUE EL INFORME CONCLUYE QUE NO ES VIABLE CELEBRAR UN CONVENIO MARCO CON LA PROMOTORA, PERO SI UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL PECUNIARIA.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE EL EXPEDIENTE PASE A LA COMISIÓN NEGOCIADORA PARA CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL OFICIO N 0084-2017-OUAJ-UPLA DE FECHA 31.01.2017 REFERIDO AL INFORME LEGAL DEL ESTUDIO JURÍDICO OSTERLIN RESPECTO AL PROYECTO DE CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA ASOCIACIÓN PROMOTORA LOS ANDES; A LA COMISIÓN DE DIÁLOGO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES CON LA ASOCIACIÓN PROMOTORA LOS ANDES (APLA) PARA CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.

3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL RECTORADO:

3.1. INFORME LEGAL SOBRE EJECUCIÓN DE SENTENCIA (CASO: EDGAR ALBINO LÓPEZ QUILCA).

EL ABOG. BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, ASESOR JURÍDICO DE LA UPLA, INFORMA QUE SE HA RECIBIDO LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL PODER JUDICIAL A FAVOR DEL DEMANDANTE, POR LO QUE, DEBE CUMPLIRSE EN SUS TÉRMINOS.

EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, REFIERE QUE LA SITUACIÓN ES SIMILAR A LA DE LA DOCENTE SONTA BARZOLA.

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS, MANIFIESTA QUE EN LA ANTERIOR OPORTUNIDAD SE ACORDÓ QUE SE IBA INVESTIGAR AL RESPECTO, ENTONCES NO SE DEBE DEJAR DE LADO ESE ASPECTO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, NOMBRAR AL DR. LÓPEZ QUILCA EDGAR ALVINO COMO DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL 09.03.2017, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N° 01 DE FECHA 03.01.2017 EMITIDO POR EL TERCER JUZGADO DE TRABAJO - CEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN, EL MISMO QUE REQUIERE A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES CUMPLA CON LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA VISTA N° 199-2016-LA DE FECHA 10.03.2016 QUE CONFIRMA LA SENTENCIA N° 041-2015 DE FECHA 10.11.2015, RECAÍDO EN EL EXPEDIENTE N° 03018-2014-0-1501-JR-LA-02 DE FECHA 10.03.2016.

ENCARGAR AL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES COORDINAR CON EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA REFERIDA FACULTAD, A EFECTOS DE ASIGNAR LA CARGA ACADÉMICA CORRESPONDIENTE AL DR. LÓPEZ QUILCA EDGAR ALVINO.

3.2. INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 11° DE LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220.

OFICIO N° 01-OIIM-UPLA-2017
PROVEIDO N° 930-2017-R-UPLA

ACUERDO: EL CONSEJO UNIVERSITARIO TOMA CONOCIMIENTO DEL OFICIO N° 051-OIIM-UPLA-2017 DE FECHA 03.03.2017 MEDIANTE EL CUAL EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING INFORMA QUE SE HA





CUMPLIDO AL 100% CON EL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EFECTUADAS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) AL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN VIRTUD AL ARTÍCULO 11° DE LA NUEVA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, HABIÉNDOSE RECIBIDO A FELICITACIÓN VERBAL DE PARTE DE LA REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN.

- 3.3. **PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO.**
OFICIO N° 03-2017/OUACI-UPLA
OPINIÓN LEGAL N° 067-2017-OUAI-UPLA
PROVEÍDO N° 607-2017-R-UPLA

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SUGIERE QUE EL DOCUMENTO PASE A LA OFICINA UNIVERSITARIA DE CONTROL INTERNO PARA SUBSANAR LAS OBSERVACIONES FORMULADAS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 607-2017-R-UPLA DE FECHA 07.02.2017 Y LA OPINIÓN LEGAL N° 067-2017-OUAI-UPLA DE FECHA 06.02.2017 REFERIDO AL PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO, AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO A EFECTOS DE IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA MEDIANTE OPINIÓN LEGAL ANTES CITADA, DEBIENDO REMITIR A SECRETARÍA GENERAL EL PROYECTO DEBIDAMENTE SUBSANADO PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

- 3.4. **PROPUESTA DE RENOVACIÓN DE CONVENIO INTER INSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO CHURCAMPÁ – HUANCVELICA Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.**
OFICIO 0057-2017-DFI-UPLA
INFORME N° 0039-2017-OUPLAN-UPLA
OPINIÓN LEGAL N° 088-2017-A3-UPLA
PROVEÍDO N° 697-2017-R-UPLA

LA DRA. VILMA CALDERÓN CORNEJO, SECRETARÍA GENERAL, DA LECTURA AL PROYECTO DE CONVENIO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, MANIFIESTA QUE EN ESTE CONVENIO SE HABLA DE CONVALIDACIÓN EN ENFERMERÍA, PERO SE HA TENIDO LA EXPERIENCIA QUE LOS TITULADOS INGRESANTES POR CONVENIOS NO HAN SIDO COLEGIADOS, MANIFIESTA QUE DEBE PRECISAR BIEN ESE ASPECTO A EFECTOS DE NO GENERAR MÁS PROBLEMAS A LA UNIVERSIDAD.

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE SE DEBEN ACEPTAR A AQUELLAS CARRERAS QUE NO TENGAN PROBLEMAS CON LA COLEGIATURA.

EL DR. ROBERTO BERNARDO GANCAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO CON LO SEÑALADO, SUGIERE QUE NO CONVALIDEN CURSOS, SINO QUE EMPIECEN DESDE EL PRIMER CICLO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MANIFIESTA QUE EN LA PROPUESTA DE CONVENIO NOS DICEN LO QUE DEBEMOS HACER, EJEMPLO NOS OBLIGAN A QUE LOS ESTUDIANTES HAGAN SUS PRÁCTICAS EN LOS AMBIENTES; HAY MUCHOS PUNTOS QUE NO SON MATERIALIZABLES, PARECE QUE NO CONOCEN LA REALIDAD DE LA LEY UNIVERSITARIA.

SEÑALA QUE CUANDO UNO INGRESA A LA UNIVERSIDAD YA SE PIERDE EL CONVENIO TODA VEZ QUE LOS ALUMNOS SE ALLANAN A LAS NORMAS DE LA UNIVERSIDAD.

EL DR. CASO TORRES LÓPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, PROPONE QUE LAS CARRERAS QUE TIENEN PROBLEMAS CON LA COLEGIATURA SE RETIENEN DEL CONVENIO. ADEMÁS SE DEBE EVALUAR EL IMPACTO ECONÓMICO DE ESTOS.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SUGIERE QUE POR EL TEMA DEL LICENCIAMIENTO SE SUSPENDAN LOS CONVENIOS CON INSTITUTOS HASTA NUEVO AVISO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, SUSPENDER A PARTIR DE LA FECHA (09.03.2017) Y HASTA NUEVA DISPOSICIÓN, LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, HASTA CULMINAR EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

DESESTIMAR LA PROPUESTA DE RENOVACIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO CHURCAMPÁ – HUANCVELICA Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN ATENCIÓN A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

- 3.5. **INFORME LEGAL N° 034-2017-ALE/EJGR, SOBRE INVESTIGACIÓN DE APROPIACIÓN ILÍCITA DE BIENES PATRIMONIALES EN EL CAT HUANCVELICA.**
OPINIÓN LEGAL N° 34-2017-ALE/EJGR
OFICIO N° 0214-2017-OUAI-UPLA
PROVEÍDO N° 839-2017-R-UPLA

EL ABOG. BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, ASESOR JURÍDICO, INFORMA QUE EXISTE UNA SENTENCIA CONDENATORIA CONSENTIDA RESPONSABILIZANDO AL DOCENTE POR FALSEDAD GENÉRICA.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SUGIERE QUE ASESORÍA JURÍDICA INFORME LA SITUACIÓN LABORAL DEL DOCENTE.

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS, PIDE QUE SE INFORME SOBRE LOS JUICIOS PERDIDOS Y CUANTO DE DINERO SE HA GASTADO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 839-2017-R-UPLA DE FECHA 27.02.2017 DEL RECTORADO Y EL OFICIO N° 0214-2017-OUAI-UPLA DE FECHA 17.02.2017 REFERIDO A LA INVESTIGACIÓN DE APROPIACIÓN ILÍCITA DE BIENES PATRIMONIALES EN EL CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL HUANCVELICA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA A EFECTOS QUE AMPLÍE SU INFORME, DEBIENDO RECOMENDAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO LAS ACCIONES A ADOPTAR SOBRE LA SITUACIÓN LABORAL DEL DOCENTE CONTRATADO MICHAEL RAISER VÁSQUEZ RAMÍREZ, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

SIENDO LAS 12:00 EL SEÑOR RECTOR, RECUERDA QUE SE ACORDÓ TRABAJAR HASTA EL MEDIO DÍA. CONSULTA SI SE SUSPENDE LA REUNIÓN O DESEAN QUE SE TRATE ALGUNOS TEMAS URGENTES.

EL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN PIDE QUE SE TRATE EL PUNTO 4.2.1

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PIDE QUE SE TRATE LOS PUNTOS 5.1, 5.2 Y 5.6.

EL DR. CASO TORRES LOPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PIDE SE TRATE EL PUNTO 7.4.

EL PLENO ACUERDA TRATAR DE INMEDIATO LOS PUNTOS DE AGENDA SOLICITADOS POR SER URGENTES; ASIMISMO DISPONE QUE LOS TEMAS NO TRATADOS SEAN AGENDADOS PARA PRÓXIMA SESIÓN.

SE PROCEDA CON TRATAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- 4.2. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN:**





4.2.1. PROPUESTA PARA ADQUISICIÓN DEL SOFTWARE TURNITIN, PARA DETECCIÓN DE CONTENIDOS DUPLICADOS (PLAGIOS) EN LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y TESIS.
OFICIO N° 0018-VRINV-UPLA-2017
PROVEÍDO N° 302-2017-R-UPLA

EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INFORMA QUE SE NECESITA COMPRAR UN SOFTWARE PARA DETECTAR PLAGIOS, PIDE QUE SE APRUEBE SU PROPUESTA.
SEÑALA QUE AL REPOSITORIO HAN INGRESADO 442 VISITAS INCLUSO DEL EXTRANJERO
EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SUGIERE TRAER UN INFORME DETALLADO, SI ES PAGO UNICO, MENSUAL, ANUAL
EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONSIDERA QUE SE DEBE EVALUAR SI HAY OTRO SOFTWARE Y COMPARAR SUS CARACTERÍSTICAS, TÉCNICAS Y COSTOS.
EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SUGIERE QUE SE PRESENTE UN INFORME MÁS DETALLADO Y SE VEA EN PRÓXIMA SESIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 302-2017-R-UPLA DE FECHA 07.03.2017 Y EL OFICIO N° 0018-VRINV-UPLA-2017 DE FECHA 10.01.2017 REFERIDO A LA SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DEL SOFTWARE PARA DETECCIÓN DE CONTENIDOS DUPLICADOS (PLAGIOS) EN LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y TESIS, AL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN A EFECTOS QUE AMPLÍE SU PROPUESTA A EFECTOS QUE AMPLÍE SU PROPUESTA, DEBIENDO PRECISAR LA FORMA DE PAGO POR EL SERVICIO A ADQUIRIR, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

5.1. PRESUPUESTO PARA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, INFORMA QUE ES UN PRESUPUESTO PARA LOS SERVICIOS DEL LOCA UBICADO EN TRES ESQUINAS DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, PIDE QUE QUEDA PENDIENTE POR NO HABER DISPONIBILIDAD ECONÓMICA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DEJAR PENDIENTE HASTA QUE EXISTA DISPONIBILIDAD ECONÓMICA.

5.2. PRESUPUESTO PARA EL PROYECTO: REVESTIMIENTO CON PORCELANATO EN PORTALES N° 01 Y 02 DEL CAMPUS UNIVERSITARIO – CHORRILLOS.

OFICIO N° 276-2016-OUUC-DGA-UPLA
INFORME N° 0029-2017-OUPLAN-UPLA
OFICIO N° 070-DGA-UPLA-2017
PROVEÍDO N° 524-2017-R-UPLA

EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, REFIERE QUE EL AÑO PASADO SE PIDIÓ QUE SE PINTÉ LA FACHADA DE CIENCIAS DE LA SALUD.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, INFORMA QUE EL AÑO PASADO SE APROBÓ, PERO NO SE PUEDE TRABAJAR CON EL PRESUPUESTO DEL 2016, SE TIENE QUE TRABAJAR CON EL PRESUPUESTO DEL 2017, PIDE APROBAR EL PRESUPUESTO, ADEMÁS, SE DEBE CONFORMAR UNA COMISIÓN.

EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, PROPONE AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL DECANO Y AL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PROYECTO "REVESTIMIENTO CON PORCELANATO EN PORTALES N° 01, N° 02 – CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS", FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN MEDIANTE OFICIO N° 314-2016-OUUC-DGA-UPLA DE FECHA 24.11.2016, CON SU PRESUPUESTO ASCENDENTE A S/. 74,955.36 (SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 36/100 SOLES) POR CONTAR CON OPINIÓN FAVORABLE DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0029-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 19.01.2017, Y EN MÉRITO AL OFICIO N° 070-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 31.01.2017.

CONFORMAR LA COMISIÓN ENCARGADA DEL "REVESTIMIENTO CON PORCELANATO EN PORTALES N° 01, N° 02 – CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS", SEGUN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	MIEMBRO
MG. JAIME HUMBERTO ORTIZ FERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	PRESIDENTE
EST. SALOMÓN IVAN ALVA RICALDI	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO

AUTORIZAR A LA COMISIÓN SEÑALADA EL PÁRRAFO PRECEDENTE, LAS INVITACIONES DIRECTAS A PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES ESPECIALISTAS, A FIN DE EVALUAR Y SELECCIONAR A QUIEN SE ENCARGARÁ DEL REVESTIMIENTO CON PORCELANATO EN PORTALES N° 01, N° 02 – CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS", CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO, DEBIENDO DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO Y LA AUTORIZACIÓN DEL DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE.

5.6. PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL 2017-2018.

OFICIO N° 165-OULM-UPLA-2017
OFICIO N° 120-DGA-UPLA-2017
PROVEÍDO N° 901-2017-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL 2017-2018, FORMULADO MEDIANTE OFICIO N° 165-OULM-UPLA-217 DE FECHA 28.002.2017 Y PRESENTADO MEDIANTE OFICIO N° 120-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 01.03.2017 POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DOCUMENTO ORIGINAL QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.

7.4. FACULTAD DE INGENIERÍA:

7.4.1 PROPUESTA DE MONTO DE PENSIÓN MENSUAL PARA LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO.

RESOLUCIÓN N° 665-2016-CF-FI-UPLA
INFORME N° 0073-2017-OUPLAN-UPLA
PROVEÍDO N° 614-2017-VRACD-UPLA





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL MONTO DE LA PENSIÓN DE ENSEÑANZA MENSUAL PARA LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, EQUIVALENTE A S/ 449.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES), VIGENTE A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I Y HASTA NUEVA DISPOSICIÓN, EN MERITO A LA PROPUESTA FORMULADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 665-2016-CF-FI-UPLA DE FECHA 28.12.2016 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA, Y AL INFORME N° 0073-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 15.02.2017 DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN.

SIN MAS PUNTOS A TRATAR, SIENDO LAS 12:30 HORAS EL SEÑOR RECTOR LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN.

OBSERVACIONES:





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



PRESIDENTE

DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO
RECTOR DE LA UPLA

DR. RUBÉN DARIÓ TAPIA SILGUERA
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UPLA

DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UPLA

DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DR. FREDI GUTIERREZ MARTÍNEZ
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DR. CASTO AURELIO TORRES LÓPEZ
DECANO DE LA FACULTAD INGENIERÍA

DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

MG. GERMAN VÍCTOR CIFUENTES MOYA
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

LIC. ADM. JESÚS CÉSAR SANDOVAL TRIGOS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA)

KARINA MISHEL VENFOCILLA GASPAR
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

SALOMÓN IVÁN ALVA RICALDI
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

PAOLA SUSAN MILLAN ORELLANA
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

PIERO JUNIOR POMA CÚBAS
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

SANDRA PATRICIA VILCAHUAMAN CASTRO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVÁÑEZ
SECRETARIA GENERAL





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 14.03.2017

EN HUANCAYO, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL MARTES 14 DE MARZO DEL 2017, REUNIDOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LOS AMBIENTES DE LA SALA DE SESIONES DE LOS VICERRECTORADOS, SITO EN LA AV. GIRÁLDEZ N° 231, SEGUNDO PISO, HUANCAYO, ESTANDO PRESENTES:

RECTOR DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO

VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBÉN DARÍO TAPIA SILGUERA

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ

DECANOS DE FACULTADES:

DE MEDICINA HUMANA (E) DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA

DE CIENCIAS DE LA SALUD (E) DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA

DE INGENIERÍA DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES (E) DR. FREDI GUTTERREZ MARTINEZ

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS MG. GERMAN VICTOR CIFUENTES MOYA

DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):
LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRÍGOS

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:
DE CIENCIAS DE LA SALUD EST. SALOMÓN IVAN ALVA RILCALDI

DE INGENIERÍA EST. PAOLA SUSAN MILLAN ORELLANA

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EST. PIERO JUNIOR POMAS CLUBA

Y ACTUANDO COMO SECRETARIA GENERAL:
DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVÁÑEZ

A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA

1. GRADOS Y TÍTULOS
2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:
 - 2.1. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 27.12.2016.
 - 2.2. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10.01.2017, SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL CONSIGNADA EN LA RESOLUCIÓN N° 0750-2009-R.
3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL RECTORADO:
 - 3.1. INFORME LEGAL N° 007-17 (CASO: JOSE FERNANDO MATOS VERA).
 - 3.2. SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL CONSIGNADO EN LA RESOLUCIÓN N° 574-2016-CU DE FECHA 04.05.2016.
 - 3.3. SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL CONSIGNADO EN LA RESOLUCIÓN N° 398-2016-CU.
4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:
 - 4.1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:
 - 4.1.1. CAPACITACIÓN DOCENTE DE LA ASIGNATURA DE INGLÉS.
 - 4.1.2. INFORME SOBRE MODALIDAD DE INGRESO DE ESTUDIANTES: BENITES ARANA DANY FRITZ, PEREZ VILLAVICENCIO JUNIOR ROBERTO, Y ROMERO HUAMAN JOSÉ LUIS.
 - 4.1.3. REQUERIMIENTO DE AGENDA UNIVERSITARIA 2017 PARA DOCENTES Y PERSONAL NO DOCENTE.
 - 4.1.4. SOLICITUD DE SEMIBECA POR HERMANOS A FAVOR DEL ESTUDIANTE RETAMOZO FLORES SAUL ENRIQUE.
 - 4.2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN:
 - 4.2.1. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD.
5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:
 - 5.1. ACLARACIÓN DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO SOBRE INCREMENTO DEL COSTO DE MATRÍCULA.
 - 5.2. SOLICITUD DE MODIFICATORIA DE CRONOGRAMA DE PAGOS DEL CICLO VERANO 2017-0.
 - 5.3. SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PRESUPUESTALES DEL PLAN DE TRABAJO PARA INVENTARIO GENERAL DE BIENES DE ACTIVO FIJO.
 - 5.4. SOLICITUD DE BONIFICACIÓN POR ALTA RESPONSABILIDAD A FAVOR DE SECRETARIA DE LA ESCUELA DE POSGRADO.
 - 5.5. SOLICITUD DE CONTRATO INDETERMINADO DE PERSONAL NO DOCENTE: SRTA. GAMARRA MEZA LESLIE, SR. HONORIO GONZALES FRANK, SR. BELTRAN STUART LUIS FERNANDO, SR. VILLALVA FRAGA ROBER NEMES,





- SRTA. RODRIGUEZ COSME EDITH LILIAM, SR. CAMPOS ROSAS EDGAR Y, SR. CARHUAMACA LÓPEZ CÁNDIDA AMANDA.
- 5.6. RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN PARA PAGO POR CONCEPTO DE BONIFICACIÓN AL CARGO A FAVOR DE COORDINADOR DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE LA FILIAL LIMA.
6. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO:
- 6.1. RESOLUCIÓN N° 0401/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 20.12.2016, PROPUESTA DE FORMATO DE CONSTANCIA DE EGRESADO Y NUEVAS TASAS DE PAGOS 2017 DE LA ESCUELA DE POSGRADO.
7. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:
- 7.1. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:
- 7.1.1. RESOLUCIÓN N° 027-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 17.01.2017, DECLARAR LA VACANCIA AL CARGO DE COORDINADOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, Y ENCARGATURA DEL CARGO AL DR. ALEX LANDEO QUISPE.
- 7.1.2. RESOLUCIÓN N° 079-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 02.02.2017, PROPONER LA ENCARGATURA DE LA SECRETARÍA DOCENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS AL ABOG. CARLOS ENRIQUE MATOS GUZMAN, DEL 02.02.2017 AL 02.03.2017, POR VACACIONES DEL TITULAR.
- 7.1.3. RESOLUCIÓN N° 0113-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 23.02.2017, APROBAR EL ACTA DE ELECCIÓN DEL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.
- 7.2. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:
- 7.2.1. RESOLUCIÓN N° 084-CF-FCCSS-UPLA/2017 DE FECHA 24.01.2017, PROPUESTA DE CONTRATO DEL DOCENTE OPTM. ASCURRA VILLAGARAY GUSTAVO ADOLFO, DEL 01.02.2017 AL 31.03.2017.
- 7.3. FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:
- 7.3.1. RESOLUCIÓN N° 0313-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 28.10.2016, PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA – RESIDENTADO MÉDICO.
- 7.3.2. RESOLUCIÓN N° 0030-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 31.01.2017, PROPONER LA DESIGNACIÓN DEL MG. ERWIN TITO ORTEGA COMO REPRESENTANTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ANTE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMISIÓN – 2017, A PARTIR DEL 02.01.2017 AL 31.12.2017.
- 7.3.3. RESOLUCIÓN N° 0074-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 02.03.2017, PROPONER SE CONCEDA LICENCIA A CUENTA DE VACACIONES AL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, DEL 13 AL 21.03.2017.

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

EL SEÑOR RECTOR CONSULTA SI EXISTEN DOCUMENTOS URGENTES.

LA SECRETARÍA GENERAL INFORMA QUE SE TIENEN LOS DOCUMENTOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

CUESTIONES PREVIAS

1RA. MANUAL DE CAPACITACIÓN DOCENTE
OFICIO N° 054-2017-VRACD-UPLA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, PIDE QUE SE VEA EL MANUAL DE CAPACITACIÓN DOCENTE DE LA ESCUELA DE POSGRADO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL MANUAL DE CAPACITACIÓN DOCENTE, PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE OFICIO N° 054-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 14.03.2017, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

2DA. AUTORIZACIÓN PARA USO FÍSICO DE VACACIONES A FAVOR DEL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, Y ENCARGATURA DEL RECTORADO
OFICIO N° 072-2017-UPLA-R

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INFORMA QUE VA A SOLICITAR PERMISO A CUENTA DE VACACIONES DEL LUNES 20 AL VIERNES 26, Y SE ENCARGARA DEL RECTORADO EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR AL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES EL USO FÍSICO DE SUS VACACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2016-2017, A PARTIR DEL 20.03.2017 AL 24.03.2017 EN MÉRITO AL OFICIO N° 072-2017-UPLA-R DE FECHA 14.03.2017.

ENCARGAR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES AL DR. RUBÉN DARÍO TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, DEL 20.03.2017 AL 24.03.2017, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34º, INCISO H) DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220.

3RA. DIRECTIVA PARA PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DEL DOCENTE DE POSGRADO
OFICIO N° 0321/2017-EP-UPLA
OFICIO N° 1087-2017-R-UPLA

EL DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO, INFORMA QUE SE HA ELABORADO LA DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN, CON FINES DE CONTRATA DOCENTE PARA POSGRADO. EL SEÑOR RECTOR SUGIERE QUE PASE COMO PUNTO DE AGENDA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, PASE COMO PUNTO DE AGENDA 6.2.

ACTO SEGUIDO, EL SEÑOR RECTOR DISPONE A LA SECRETARÍA GENERAL INGRESAR A LA AGENDA ESPECÍFICA:

4TA. INFORME LEGAL SOBRE REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA UPLA ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PERIODO 2016-2018.

EL SEÑOR RECTOR CONSIDERA QUE ESTE TEMA DEBE SER INCLUIDO EN LA AGENDA ESPECÍFICA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, PASE COMO PUNTO DE AGENDA ESPECÍFICA 2.3.

5TA. CAMBIO DEL SISTEMA MODULAR AL SEMESTRAL DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL





ACUERDO: POR UNANIMIDAD, PASE COMO PUNTO DE AGENDA ESPECÍFICA 2.4.

6TA MODIFICACIÓN DE CONTRAPRESTACIÓN ESTABLECIDA EN PLAN DE TRABAJO 2015 DEL CONVENIO ESPECÍFICO CON LA RED ASISTENCIAL JUNÍN Y LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, PASE COMO PUNTO DE AGENDA ESPECÍFICA 3.4.

7MA CONFORMACIÓN DE COMISIÓN CENTRAL PARA ANIVERSARIO INSTITUCIONAL

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, PASE COMO PUNTO DE AGENDA ESPECÍFICA 3.5.

8VA REPROGRAMACIÓN DE FECHA PARA REINCORPORACIÓN
OFICIO MÚLTIPLE N° 1034-SG/UPLA-2016
OFICIO N° 052-2017-VRAC-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, PASE COMO PUNTO DE AGENDA ESPECÍFICA 4.1.5.

9NA REPROGRAMACIÓN DE FECHAS PARA MATRÍCULAS DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL
OFICIO MÚLTIPLE N° 1034-SG/UPLA-2016
OFICIO N° 049-2017-VRAC-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, PASE COMO PUNTO DE AGENDA ESPECÍFICA 4.1.6.

10MA PLAN DE CAPACITACIÓN A DOCENTES NOMBRADOS Y CONTRATADOS RESPONSABLES DE LA CÁTEDRA DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA
OFICIO N° 0057-VRINV.UPLA-2016
PROVEÍDO N° 1073-2017-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, PASE COMO PUNTO DE AGENDA ESPECÍFICA 4.2.2.

11VA CRONOGRAMA DE PAGOS PARA EL INTERNADO II DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
OFICIO N° 120-2017-OUEF-UPLA
OFICIO N° 127-DGA-UPLA-2017
PROVEÍDO N° 1047-2017-R-UPL

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, PASE COMO PUNTO DE AGENDA ESPECÍFICA 5.7.

12VA COMPRA DIRECTA DE MATERIALES PARA EL ALMACÉN CENTRAL - AÑO 2017
OFICIO N° 0192-OULM-UPLA-2017
OFICIO N° 139-DGA-UPLA-2017
PROVEÍDO N° 1086-2017-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, PASE COMO PUNTO DE AGENDA ESPECÍFICA 5.8.

13VA SOBRE MORAS APLICABLES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS ANDES
INFORME N° 0015-2017-OUPLAN-UPLA
OFICIO N° 039-2017-OUEF-UPLA
OFICIO N° 078-DGA-UPLA-2017
PROVEÍDO N° 1064-2017-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, PASE COMO PUNTO DE AGENDA ESPECÍFICA 5.9.

14VA AUTORIZACIÓN DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA A FAVOR DEL ESTUDIANTE JUAN PABLO BENITES GUTVIN
OFICIO N° 130-DGA-UPLA-2017
PROVEÍDO N° 1052-2017-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, PASE COMO PUNTO DE AGENDA ESPECÍFICA 6.3.

15VA SOBRE ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
RESOLUCIÓN N° 077-CF-FD-UPLA-2017
PROVEÍDO N° 1045-2017-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, PASE COMO PUNTO DE AGENDA ESPECÍFICA 7.1.4.

16VA SOBRE ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESOLUCIÓN N° 061-2017-CF-FI-UPLA
PROVEÍDO N° 1053-2017-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, PASE COMO PUNTO DE AGENDA ESPECÍFICA 7.4.1.

17VA SOBRE CONTRATO DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESOLUCIÓN N° 0953-2017-DFI-UPLA
OFICIO N° 0424-2017-DFI-UPLA
PROVEÍDO N° 822-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, PASE COMO PUNTO DE AGENDA ESPECÍFICA 7.4.2.

18VA VIÁTICOS PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUE DICTAN CLASES EN LA SEDE LA MERCED
RESOLUCIÓN N° 060-2017-CF-FI-UPLA
OFICIO N° 117-DGA-UPLA-2017

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, PASE COMO PUNTO DE AGENDA ESPECÍFICA 7.4.3.



A CONTINUACIÓN EL SEÑOR RECTOR DISPONE A LA SECRETARÍA GENERAL INGRESAR A LA AGENDA ESPECÍFICA.

AGENDA ESPECÍFICA

1. **GRADOS Y TÍTULOS**
OFICIO NRO.0376-2017-DFI-UPLA
PROVEÍDO NRO.754-2017-VRACD-UPLA
OFICIO NRO.0247,0248-2017-DFD-UPLA
PROVEÍDO NRO.752,753-2017-VRACD-UPLA
OFICIOS NROS.0196 ,0195 Y 0220-2017-DFMIH-UPLA
PROVEÍDOS NROS.764 ,756 Y 800-2017-VRACD-UPLA
OFICIO NRO.0296-DEP-UPLA/2017
PROVEÍDO NRO.796-2017-VRACD-UPLA

FACULTAD DE INGENIERÍA

**GRADO DE BACHILLER
INGENIERÍA CIVIL**

MATOS VIVANCO RICARDO ANDRES
PAUCAR VERASTEGUI GERMAN EDUARDO

INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN

MUÑOZ HILARES MIGUEL ANGUEL
NAVARRO MATTA MANUEL PACIFICO

ARQUITECTURA

MORENO ZAMUDIO ESTEFANNY ALEANDRA

CERTIFICADO OCUPACIONAL DE PROFESIONAL TÉCNICO EN CAMINOS

HUAMAN ARAUJO LUIS GUILLERMO

FACULTAD DE DERECHO

GRADO DE BACHILLER

FERNANDEZ GUERRA SARA ELVIRA
GOMEZ CACERES HENRRY RAFAEL
JUAN DE DIOS DIONISIO LUIS JUAN
QUINTE GONZALES IRMA MONICA
QUISPE ILDEFONSO FRANK PAUL
QUISPE LESCANO JACK VIDAL
RODRIGUEZ GARRIDO PAULO FABIAN
VILCHEZ DURAN TATIANA LUCERO

FACULTAD DE MEDICINA

GRADO DE BACHILLER

ARCOS ESPINOZA FROÍ ANIBAL
BALTAZAR GARCIA HUGO ZENÓN
BLAS ARROYO EMANUEL JOSUE
CHAVEZ HUAYTA RUTH KARINA
CLEMENTE AVILA LUIS MIGUEL
HERNANDEZ HERRERA JULIO CESAR
LIZANA QUISPE EDGAR
MARIN ROJAS POOL YEISON
MEZA ALTAMIRADO MARIANA DEL PILAR
ÑAVEZ BEJARANO ALEJANDRO
PAREDES RICRA SILVINA MELISSA
PILCO ANGULO ELENA NASARIA
ROJAS RAMOS PAOLA CARLA
TANIA DEL PILAR CARRION MARAVI
VERA MAYOR GONZALO
VILLEGAS LEON ANGEL JESUS

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRO EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MENCIÓN: DERECHO PROCESAL
CONDOR CHÁVEZ NICASIO FERMÍN

TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA EN CIRUGÍA GENERAL
BARRIENTOS VERA SANDRA ENEDINA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS GRADOS ACADÉMICOS Y LOS TÍTULOS PROFESIONALES.

2. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:**

2.1. **CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 27.12.2016.**

EL ABOG. BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, ASESOR JURÍDICO, REFIERE QUE EL PRESENTE CASO ES RESPECTO A LAS IMPUGNACIONES DEL DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN, OPINA PORQUE SE CONFIRME LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO YA QUE LOS HECHOS ESTÁN PROBADOS.

REFIERE QUE CUANDO SE APROBÓ LA CARGA LECTIVA DE LA HIDA DEL DR. JUAN COLOMBINO FUE CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO PARCIAL; SIN EMBARGO, EL DOCENTE INTERNAMENTE MODIFICÓ LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO SIN INFORMAR AL CONSEJO DE FACULTAD.

EN EL PROCESO SEGUIDO POR EL CONSEJO DE FACULTAD SE HA RESPETADO EL DEBIDO PROCESO.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SEÑALA QUE EL DOCUMENTO ESTÁ EN APELACIÓN.

EL ALUMNO PIERO POMA CUBAS, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CONSIDERA QUE SE DEBE ATENDER LA OPINIÓN LEGAL YA QUE SE HA RESPETADO EL DEBIDO PROCESO.



EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, PIDE QUE SE ATENDAN TODOS LOS CASOS CON MUCHO DETENIMIENTO A FIN DE NO SER PASIBLES DE MULTAS POR MALA ATENCIÓN.
EL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEÑALA QUE SE DEBE CUIDAR EL DEBIDO PROCESO.
LA DRA. VILMA CALDERÓN CORNEJO, SECRETARIA GENERAL, INFORMA QUE EL DOCENTE HA PEDIDO VERBALMENTE PARTICIPAR EN LA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.
EL ABOG. BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, SEÑALA QUE EL PEDIDO PARA PARTICIPAR EN LA SESIÓN DE HACERSE DE FORMA ESCRITA, EL LTC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS, CONSIDERA QUE SE HUBIESE CITADO AL DOCENTE, SUGIERE QUE SE LE CITE Y SE VEA EN PRÓXIMA SESIÓN, PARA NO INCURRIR EN SANCIONES NI MULTAS.
EL ABOG. BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, INFORMA QUE EL DOCUMENTO SUBE EN APELACIÓN, AHORA CORRESPONDE PRONUNCIARSE EN EL SENTIDO DE CONFIRMAR O REVOCAR LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.
EL DOCENTE DEBIÓ SOLICITAR SU PARTICIPACIÓN DE FORMA ESCRITA, SEÑALA QUE TAMPOCO HA PRESENTADO NINGÚN ALEGATO.
EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, SUGIERE DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN Y PIDE SE LE CITE AL DOCENTE.
EL DR. LUIS POMA LAGOS, ASESOR LEGAL EXTERNO DEL RECTORADO PRECISA QUE SE DEBE CUIDAR LA FORMALIDAD, SE DEBE COMUNICAR AL INTERESADO QUE EL CONSEJO VA A RESOLVER SU CASO EN TAL FECHA Y TAL HORA.
EL SEÑOR RECTOR, PIDE COMUNICAR AL DOCENTE QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO TRATARÁ EL EXPEDIENTE EN PRÓXIMA SESIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN A EFECTOS DE CONTAR CON LA PRESENCIA DEL DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN.

2.2. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10.01.2017, SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL CONSIGNADA EN LA RESOLUCIÓN N° 0750-2009-R. OFICIO MÚLTIPLE N° 0057-SG/UPLA-2017.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL CONSIGNADO EN NOMENCLATURA DE LA AUTÓGRAFA DE LA RESOLUCIÓN N° 0750-2009-R DE FECHA 13.10.2009, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DICE: RESOLUCIÓN N° 0750-2009-R

DEBE DECIR: RESOLUCIÓN N° 0750-2009-R

DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0750-2009-R DE FECHA 13.10.2009.

2.3 INFORME LEGAL SOBRE REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA UPLA ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PERIODO 2016-2018.

OFICIO MÚLTIPLE N° 00075-SG/UPLA-2017

OPINIÓN LEGAL N° 069-2017-OUJ-UPLA

PROVEÍDO N° 1072-2017-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RECOMENDAR AL SINDICATO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (SITRAUPLA) ADOPTAR LAS ESTRATEGIAS NECESARIAS A EFECTOS DE COMPLETAR EL NÚMERO DE SUS REPRESENTANTES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, TENIENDO A LA VISTA LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45 DEL DECRETO SUPREMO 005-2012-TR, CONFORME RECOMIENDA EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA MEDIANTE OPINIÓN LEGAL N° 069-2017-OUJ-UPLA DE FECHA 03.02.2017.

2.4 CAMBIO DEL SISTEMA MODULAR AL SEMESTRAL DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, ES EL PLAN DE ESTUDIOS DEL SISTEMA SEMIPRESENCIAL.
LA DRA. VILMA CALDERÓN CORNEJO, SECRETARIA GENERAL, INFORMA QUE HAY RESOLUCIONES CON OTROS TÉRMINOS.
EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SEÑALA QUE A NIVEL DE CONSEJO UNIVERSITARIO SE DEBE DEFINIR LOS TÉRMINOS.
EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, INFORMA QUE LAS FACULTADES ESTÁN CUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN LA LEY UNIVERSITARIA, SEÑALA QUE SE HA TRABAJADO EN COORDINACIÓN CON LOS DECANOS DE LAS FACULTADES.
SUGIERE EMITIR UNA RESOLUCIÓN POR FACULTAD.
EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CONSULTA SI LA FACULTAD APRUEBA, YA QUE SEGÚN LO LEÍDO ALGUNA CONSIDERAR EL TÉRMINO "PROPONER", DE SER ASÍ TODOS DEBERÍAN MANTENER EL MISMO TENOR.
EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE ESTANDARIZAR LAS RESOLUCIONES DE LAS FACULTADES EN MÉRITO AL MARCO NORMATIVO YA QUE CADA FACULTAD APRUEBA, EL CONSEJO UNIVERSITARIO SOLO RATIFICA.
SUGIERE QUE SE EMITA RESOLUCIÓN POR FACULTAD.
EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, MANIFIESTA QUE EL SISTEMA MODULAR NO ESTÁ EN LEY UNIVERSITARIA, PERO SI ESTA EL SISTEMA SEMESTRAL, EL PLAN DE ESTUDIOS ES ÚNICO, ESTÁ APROBADO Y SE ESTÁ ADECUANDO EL SISTEMA SEMIPRESENCIAL A LA EXIGENCIA DE LA LEY. SE DEBE ENTONCES ADECUAR EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA TAL AL SISTEMA SEMIPRESENCIAL EN CONCORDANCIA A LO QUE EXIGE A LA LEY.
SUGIERE QUE PRIMERO SE HOMOGENICE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS FACULTADES A EFECTOS DE MANEJAR UN MISMO CRITERIO Y NO EXISTA DIVERSIDAD.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN A EFECTOS DE CONTAR CON LOS EXPEDIENTES DEBIDAMENTE REGULARIZADOS.

3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL RECTORADO:

3.1. INFORME LEGAL N° 007-17 (CASO: JOSÉ FERNANDO MATOS VERA).

OFICIO N° 0213-2017-OUJ-UPLA

PROVEÍDO N° 838-2017-R-UPLA

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, INFORMA QUE SE YA SE HA CURSADO LA CARTA DE DESPIDO.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, PIDE QUE ASESORÍA JURÍDICA INFORME QUE ACCIONES SE HAN ADOPTADO CONTRA EL PERSONAL INVOLUCRADO

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 838-2017-R-UPLA DE FECHA 27.02.2017 Y EL OFICIO N° 0213-2017-OUJ-UPLA DE FECHA 17.02.2017 MEDIANTE EL CUAL EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA PONE EN CONOCIMIENTO LA SENTENCIA DE VISTA N° 664-2016 QUE SEÑALA: CONFIRMAR LA RESOLUCIÓN N° 08 QUE CONTIENE LA SENTENCIA N° 302-2016-CSJUU EMITIDO POR EL JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO PENAL LIQUIDADOR DE HUANCAYO QUE CONDENA AL SEÑOR JOSÉ



FERNANDO MATOS VERA COMO AUTOR DEL DELITO CONTRA LA FE PÚBLICA EN LA MODALIDAD DE USO DE DOCUMENTO PRIVADO FALSO EN AGRAVIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y CONTRA EL ORDEN FINANCIERO Y MONETARIO EN SU MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO POR MEDIO DE INFORMACIÓN FRAUDULENTO EN GRADO DE TENTATIVO EN AGRAVIO DEL BANCO FINANCIERO; AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA A EFECTOS QUE INFORME AL CONSEJO UNIVERSITARIO LAS ACCIONES ADOPTADAS O QUE DEBERÍAN ADOPTARSE RESPECTO A LA SITUACIÓN LABORAL DEL PERSONAL NO DOCENTE ANTES MENCIONADO, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN, EN CALIDAD DE URGENTE.

3.2. SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL CONSIGNADO EN LA RESOLUCIÓN N° 574-2016-CU DE FECHA 04.05.2016.

OPINIÓN LEGAL N° 091-2017-OUAJ-UPLA
PROVEÍDO N° 723-2017-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL CONSIGNADO EN LOS ARTÍCULOS 1° Y 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 0574-2016-CU DE FECHA 04.05.2016, SÓLO EN LOS EXTREMOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONSIGNA LAS FECHAS PARA EL PAGO DE LA BONIFICACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS (V QUINQUENIO) EQUIVALENTE AL 25% DE SU HABER BÁSICO, A FAVOR DE LA DRA. MUÑOZ PACHECO GLORIA MARÍA Y, SE LE INCREMENTA HASTA CUATRO (04) AÑOS POR FORMACIÓN PROFESIONAL A SU TIEMPO DE SERVICIOS, EN MÉRITO A LA CARTA S/N DE FECHA 17.01.2017 DE LA DRA. GLORIA MARÍA MUÑOZ PACHECO Y A LA OPINIÓN LEGAL N° 091-2017-OUAJ-UPLA DE FECHA 15.02.2017, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

DICE: (ARTÍCULOS 1° Y 2°)	DEBE DECIR: (ARTÍCULOS 1° Y 2°)
A PARTIR DEL 22.11.2013	A PARTIR DEL 22.01.2013.

DECLARAR IMPROCEDENTE LA PETICIÓN FORMULADA POR LA DRA. MUÑOZ PACHECO GLORIA MARÍA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA LA RECTIFICACIÓN RESPECTO A LA REMUNERACIÓN SOBRE LA CUAL SE DEBERÍA CONTABILIZAR LA BONIFICACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS, EN MÉRITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 091-2017-OUAJ-UPLA DE FECHA 15.02.2017.

DEJAR SUBSISTENTES LOS DEMÁS EXTREMOS DE LA RESOLUCIÓN N° 0574-2016-CU DE FECHA 04.05.2016.

DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0574-2016-CU DE FECHA 04.05.2016.

3.3. SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL CONSIGNADO EN LA RESOLUCIÓN N° 398-2016-CU. CARTA S/N DE FECHA 13.05.2016

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL CONSIGNADO EN EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 0398-2016-CU-VRAC DE FECHA 30.03.2016, MEDIANTE LA CUAL SE RATIFICA AL DOCENTE ORDINARIO MG. PACHECO ARREA PABLO BERNARDO, EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO, ADSCRITO DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SÓLO EN EL EXTREMO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DICE:

DOCENTE	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	PUNTAJE	PERIODO
MG. PACHECO ARREA PABLO BERNARDO	ASOCIADO	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	60.10	A PARTIR DEL 14.03.2016 AL 13.03.2019

DEBE DECIR:

DOCENTE	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	PUNTAJE	PERIODO
MG. PACHECO ARREA PABLO BERNARDO	ASOCIADO	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	60.10	A PARTIR DEL 14.03.2016 AL 13.03.2021

DEJAR SUBSISTENTES LOS DEMÁS EXTREMOS DE LA RESOLUCIÓN N° 0398-2016-CU-VRAC DE FECHA 30.03.2016.

DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0398-2016-CU-VRAC DE FECHA 30.03.2016.

3.4. MODIFICACIÓN DE CONTRAPRESTACIÓN ESTABLECIDA EN PLAN DE TRABAJO 2015 DEL CONVENIO ESPECÍFICO CON LA RED ASISTENCIAL JUNÍN Y LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

OFICIO N° 1230/2016-DFMH-UPLA
OPINIÓN LEGAL N° 066-2017-OUAJ-UPLA
PROVEÍDO N° 1063-2017-R-UPLA

LA DRA. VILMA CALDERÓN CORNEJO, SECRETARIA GENERAL, DA LECTURA AL INFORME LEGAL MEDIANTE EL CUAL OPINA A FAVOR DE LA CONTRAPRESTACIÓN.

EL MG. ERWIN TITO ORTEGA, INFORMA QUE SE FIRMO UN CONVENIO ESPECÍFICO CON LA RED ASISTENCIAL JUNÍN, DONDE EN LA CONTRAPRESTACIÓN SOLICITABAN LA IMPLEMENTACIÓN PARA EL RESIDENTADO MÉDICO, PERO AHORA PIDEN CAMBIAR POR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL POR EL MISMO MONTO QUE SE CONTEMPLA EN EL CONVENIO ESPECÍFICO, Y SON MONTO QUE SE ESTÁN RESPETANDO.

MANIFIESTA QUE LA UNIVERSIDAD INVIERTE EN INSTITUCIONES EN LAS CUALES SE VIENE PERDIENDO DINERO, REFIERE QUE YA QUE SE HA PERDIDO UN AULA CON CAPACIDAD DE 100 CARPETAS EN EL HOSPITAL EL CARMEN.

SUGIERE QUE SE ESPECIFIQUE COMO VA SER EL TRATO, QUE SE DIGA QUIEN VA A UTILIZAR LOS AMBIENTES.

QUE SE VEÁ ESE PUNTO PORQUE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA TIENE UN AMBIENTE ADMINISTRATIVO QUE SE UTILIZA PARA LA PARTE ACADÉMICA, OPINA QUE SE DEBE PENSAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL DOCENTE A MANERA DE UN CENTRO DE PRODUCCIÓN.

SEÑALA QUE LOS ALUMNOS MUCHAS VECES INCLUSO MALTRATADOS PESE A QUE SE INVIERTE MUCHO EN ESOS HOSPITALES. SE DEBE PERMITIR EL ACCESO A LOS DOCENTES Y ALUMNOS.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EXPLICA QUE EL 2015 SE TUVO UN CONVENIO DONDE LA UNIVERSIDAD SE COMPROMETIÓ HACER LA "ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTE PARA LA RESIDENCIA MÉDICA, ENTONCES SE DEBE EVALUAR O PUNTUALIZAR EL CONVENIO, LA UPLA NO HABÍA CUMPLIDO POR ELLO SE CERRARON LOS CAMPOS CLÍNICOS, ENTONCES SE PIDIÓ QUE LA OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN HAGA EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE UNA RESIDENCIA MEDICA.

ANTE LOS CAMBIOS, ESSALUD PRESENTO UNA OBSERVACIÓN INDICANDO QUE NO NECESITAN CAMPO PARA RESIDENCIA SINO BIBLIOTECA, POR ELLO SE PIDIÓ OPINIÓN SOBRE SI ERA PROCEDENTE EL CAMBIO, O NO, DE UNA CONTRAPRESTACIÓN.

ACLARA QUE SE TRATA DE UN COMPROMISO DEL AÑO 2015.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE TODAS LAS UNIVERSIDADES QUE TIENE CAMPO CLÍNICO INSTALAN AMBIENTES QUE SON ADMINISTRADOS POR LAS UNIVERSIDADES.

SE DEBE ESPECIFICAR CON MAYOR CLARIDAD ESE TEMA PORQUE SE PIERDE PROPIEDADES DENTRO DE LOS HOSPITALES.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE EL CAMBIO ES POSIBLE SIEMPRE Y CUANDO SE RESPETE EL MONTO DEL CONVENIO.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, HACE REFERENCIA QUE ANTERIORMENTE SE DESTINABA UN PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA QUE ADMINISTRE EL ÁREA. SE DEBE TENER CUIDADO SOBRE EL PATRIMONIO DE LA UNIVERSIDAD.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA CONTRAPRESTACIÓN "ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTE PARA LA RESIDENCIA MÉDICA", CONTEMPLADA EN EL PLAN DE TRABAJO 2015 DEL CONVENIO ESPECÍFICO CON LA RED ASISTENCIAL DE JUNÍN - ESSALUD Y LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APROBADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 29.09.2015, NOTIFICADA A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE Nº 0751-SG/UPLA-2015 DE FECHA 29.09.2015, POR EL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LA BIBLIOTECA Y BIBLIOTECA VIRTUAL Y LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN", EN ATENCIÓN AL OFICIO Nº 1230/2016-DFMH-UPLA DE FECHA 30.12.2016 DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, Y EN MÉRITO A LA OPINIÓN LEGAL Nº 065-2017-OUAJ-UPLA DE FECHA 02.02.2017.

ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES PARA LA ELABORACIÓN DEL NUEVO EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EL PROYECTO: "IMPLEMENTACIÓN DE LA BIBLIOTECA Y BIBLIOTECA VIRTUAL Y LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN".

PRECISAR QUE LOS MONTOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LOS AMBIENTES PARA RESIDENCIA MÉDICA" Y DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LA BIBLIOTECA Y BIBLIOTECA VIRTUAL Y LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN", SERÁN DESCONTADOS DEL MONTO TOTAL DE LA CONTRAPRESTACIÓN CONTEMPLADA EN EL PLAN DE TRABAJO 2015 DEL CONVENIO ESPECÍFICO CON LA RED ASISTENCIAL DE JUNÍN - ESSALUD Y LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

3.5. CONFORMACIÓN DE COMISIÓN CENTRAL PARA ANIVERSARIO INSTITUCIONAL

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, PIDE TRATAR CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN LO REFERIDO AL ANIVERSARIO INSTITUCIONAL SUGIERE QUE YA SE CONFORME LA COMISIÓN RESPONSABLE DEL PROYECTO DE ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD.

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS, PIDE QUE SE RESPETE LA ESTRUCTURA DE LA COMISIÓN DEL AÑO PASADO.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE INCLUIR A DOS ESTUDIANTES

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, SUGIERE QUE EL CONSEJO DEFINA QUIEN ES EL PRESIDENTE.

LA SECRETARIA GENERAL PRECISA QUE EN LA ESTRUCTURA DE LA COMISIÓN YA ESTA DEFINIDA SU PRESIDENCIA, QUE RECAE EN LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR.

EL DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS, SEÑALA QUE EN LA COMISIÓN SE DEFINE.

EL SEÑOR RECTOR, PIDE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO.

EL DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS, SUGIERE QUE SEA PARA EL 15 DE ABRIL.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE PARA EL 18 DE ABRIL.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, CONFORMAR LA COMISIÓN CENTRAL ENCARGADA DE ELABORAR Y PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO, EL PROYECTO CON LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CIENTÍFICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS, A REALIZARSE CON MOTIVO DEL TRIGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

ING. ROSA ANITA QUISPE ROJAS	DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	PRESIDENTE
DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS	JEFE DE LA OFICINA DE UNIVERSITARIA PLANIFICACIÓN	MIEMBRO
MG. JORGE PACHAS GUILLEN	JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS	MIEMBRO
LIC. ADM. JESUS CESAR SANDOVAL TRIGOS	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UPLA (ANGRUPLA) ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO
EST. SALOMÓN IVAN ALVA RICADI	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO
EST. PAOLA SUSAN MILLAN ORELLANA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO

DISPONER QUE LA COMISIÓN MENCIONADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PRESENTE EL PROYECTO ENCARGADO DEBIDAMENTE DETALLADO Y DOCUMENTADO HASTA EL 18.04.2017 PARA SER PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:

4.1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:

4.1.1. CAPACITACIÓN DOCENTE DE LA ASIGNATURA DE INGLÉS.

OFICIO Nº 022-2017-VRAC-UPLA

PROVEÍDO Nº 452-2017-R-UPLA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, EXPLICA QUE LA EMPRESA LIBRERÍA PERUANO BRITÁNICA INDICO QUE ESTABA CUMPLIENDO CON EL CONVENIO FIRMADO ENTRE LAS PARTES. AL RESPECTO, INFORMA QUE HAY DOS ADENDAS PARA EL USO DEL MATERIAL DE INGLÉS EN EL CENTRO DE IDIOMAS, AHORA SE HA CAMBIADO EL NOMBRE DEL TEXTO.

SE HA DIALOGADO CON ELLOS, RESPECTO AL COMPROMISO DE CAPACITACIONES Y DE MATERIALES PARA LOS DOCENTES, ADEMÁS DE LA CLASE DE ACCESO QUE DEBÍAN TENER PARA INGRESAR AL SISTEMA QUE MANEJAN PARA TRABAJAR.

SOLO SE CAPACITO A DOCENTES DEL PRIMER CICLO, PERO YA SE AVANZO, SE TIENE SEGUNDO Y TERCER CICLO, SIN QUE HAYA MÁS CAPACITACIONES; SIN EMBARGO ELLOS ALEGAN QUE SE HA CAPACITADO A LOS DOCENTES DEL CENTRO DE IDIOMAS.

NO SE TIENE INSTRUCCIONES PARA EL MANEJO DEL MATERIAL DE TRABAJO, QUE ADEMÁS NO ESTA DE ACUERDO AL SILABUS.

LO QUE CONTESTAN LOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA ES QUE EL 10, 11, 12 MARZO SE VA CAPACITAR, CUANDO LA UNIVERSIDAD AÚN NO CUENTA CON DOCENTES.

EL ALUMNO PIERO POMA CUBAS, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO, OPINA QUE LA CALIDAD DEL TEXTO QUE SE TIENE ES MUY INFERIOR ACADÉMICAMENTE CON OTROS TEXTOS, SUGIERE BUSCAR A OTRAS EMPRESAS, SEÑALA QUE NO SE DEBE OBLIGAR A LOS ALUMNOS A ADQUIRIR ESOS TEXTOS.

EL ALUMNO IVAN ALVA RICADI, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, OPINA QUE NO SE DEBE TRABAJAR CON EMPRESAS QUE INCUMPLEN LOS CONVENIOS SUSCRITOS, SE DEBE BUSCAR OTRA OPCIÓN.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, SEÑALA QUE EL CONVENIO ES PARA ABASTECER TEXTOS DE INGLÉS PARA EL CENTRO DE IDIOMAS, PERO NO PARA LAS FACULTADES, YA QUE, TAMPOCO GUARDAN CONCORDANCIA CON LOS SILABUS QUE SE TIENE.

INDICA QUE LA EMPRESA HA CAPACITADO SOLO A DOCENTES DEL PRIMER CICLO Y EL VOLUMEN DE DOCENTES DE INGLÉS SE HA INCREMENTADO.

CONSIDERA QUE NO SE ESTÁ TRABAJANDO DE LA FORMA ADECUADA.



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario

SEÑALA QUE SE LE HA PROMETIDO REGULARIZAR LA SITUACIÓN EN EL 2016-II SIN QUE SE CUMPLA.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INFORMA QUE SE HA RECIBIDO UN DOCUMENTO DE LA EMPRESA COORDINANDO FECHAS PARA LAS CAPACITACIONES HACIENDO REFERENCIA A QUE SE HABÍA DIALOGADO CON EL PAST VICERRECTOR ACADÉMICO.

SUGIERE QUE SE INVITE A LA EMPRESA PARA QUE COORDINE CON EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO Y SUBSANAR EL CASO DE LA CAPACITACIÓN DOCENTE Y OTROS PUNTOS MÁS.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, SEÑALA QUE LA UNIVERSIDAD SUSCRIBIÓ UN CONVENIO PARA ABASTECIMIENTOS DE TEXTOS PARA EL CENTRO DE IDIOMAS, PERO AHORA SE ESTÁN UTILIZANDO OTROS TEXTOS.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SEÑALA QUE SE APROBÓ UNA ADENDA DONDE SE PRECISA EL TEMA DE LA CAPACITACIÓN.

EL DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, MANIFIESTA QUE EL CONVENIO SE DESNATURALIZO PORQUE NO SE HA RESPETADO, NO HAY EL MONOPOLIO DE TEXTOS, Y HAY UNA SERIE DE DUDAS QUE HACEN VER QUE SE PODRÍA CONFORMAR UNA COMISIÓN O RECOLECTAR INFORMACIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, CONSIDERA QUE SE DEBE ENTENDER QUE HUBO UNA COYUNTURA DE CAMBIO DE AUTORIDADES. SUGIERE INVITAR A LOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA PARA DIALOGAR Y ACLARAR ALGUNAS CUESTIONES

EL DR. FREDI GUTIERREZ MARTINEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES REFIERE QUE HAY UNA TASA QUE SE PAGA POR LIBRO, SIN EMBARGO, EL ASESOR LEGAL RECOMIENDA QUE NO SE COBRA POR LIBRO.

EL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA DECANO (E) DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEÑALA QUE SE PUEDE ESTAR EXCEDIENDO EN FACULTADES, EL CONVENIO NO DEBE HACERSE EXTENSIVO A LA UNIVERSIDAD, SOLO AL CENTRO DE IDIOMAS.

EL LIC. JESUS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS, SEÑALA QUE SON MUCHOS AÑOS QUE SE TIENE ESTE CONVENIO, CONSIDERA QUE SE DEBIÓ EVALUAR A OTRAS EMPRESAS.

EL SEÑOR RECTOR, PRECISA QUE HAY UNA ADENDA QUE SE FIRMÓ CON LA EMPRESA.

EL LIC. JESUS SANDOVAL TRIGOS, PIDE QUE SE INFORME LOS TÉRMINOS DE LA ADENDA, REFIERE ADEMÁS QUE EL CUESTIONAMIENTO TAMBIÉN SON LOS LIBROS, SE DEBE ATENDER AL RECLAMO DE LOS ESTUDIANTES.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE NO ES TAN CIERTO QUE NO SE PUEDA OBLIGAR AL ESTUDIANTE A ADQUIRIR UN TEXTO. PERO SI ES CIERTO QUE TRASTOCA LA LIBERTAD DE CÁTEDRA.

EL SEÑOR RECTOR, REITERA SU SUGERENCIA.

EL ALUMNO PIERO POMA CUBAS, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MANIFIESTA QUE LOS CONVENIOS SE PUEDEN RESOLVER ATENDIENDO AL DISGUSTO E INCOMODIDAD DE LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, REITERA QUE LA UNIVERSIDAD HA SELECCIONADO A ESTA EMPRESA, PERO PARA EL CENTRO DE IDIOMAS. LA EMPRESA HA ELABORADO SUS SILABUS PERO NO TIENEN CONCORDANCIA CON LOS TEXTOS.

SEÑALA QUE SE HA BUSCADO EL DIALOGO CON LA EMPRESA, PERO QUE NO SE HA OBTENIDO LA RESPUESTA SOLICITADA.

OPINA QUE SE DEBE REGULARIZAR ESTA SITUACIÓN.

LA ESTUDIANTE PAOLA MILLAN ORELLANA, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, MANIFIESTA QUE YA SE PIDIÓ A LA EMPRESA HACER LAS CAPACITACIONES SIN QUE EXISTA UN CONSENSO POR LAS FECHAS, OPINA QUE EXISTE DEJADEZ DE LA EMPRESA Y FALTA DE SERIEDAD CON LA UNIVERSIDAD, SEÑALA ESTAR DE ACUERDO CON CITARLOS PARA PLANTEARLES CÓMO DEBERÍAN TRABAJAR, PERO SI NO HA CUMPLIDO LOS PEDIDOS SE DEBE CAMBIAR DE EMPRESA.

EL SEÑOR RECTOR, PIDE QUE LA SECRETARÍA GENERAL, LEA UN OFICIO REMITIDO POR LA EMPRESA.

LA DRA. VILMA CALDERÓN CORNEJO, SECRETARÍA GENERAL DA LECTURA AL OFICIO MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE DE LA LIBRERÍA PERUANO BRITÁNICA PIDE COORDINAR LAS FECHAS PARA CAPACITACIÓN DE DOCENTES DEL CENTRO DE IDIOMAS.

EL SEÑOR RECTOR, REITERA SU PLANTEAMIENTO A FIN DE DIALOGAR CON LA EMPRESA, YA QUE SE ENTIENDE QUE HAY RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, MANIFIESTA QUE NO ES CIERTO QUE LA EMPRESA HAYA ENTREGADO CÓDIGOS A LOS DOCENTES. EXHORTA QUE CADA UNO ASUMA LO QUE INFORMA.

EL DR. FREDI GUTIERREZ MARTINEZ, MANIFIESTA QUE EXISTE UN DESCONTENTO SOBRE EL TEMA DE IDIOMAS, SE RESPONSABILIZA AL DECANO POR COSAS QUE SE DESCONOCEN.

EL DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, SEÑALA QUE CADA FACULTAD ES UN ÓRGANO DESCONCENTRADO CON AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, ENTONCES NO SE PUEDE ESTANDARIZAR LOS TEXTOS, LAS FACULTADES TIENEN LA CAPACIDAD DE EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LOS CURSOS, PERFILES, EN EL FONDO SE PIDE DESCONCENTRAR A CADA FACULTAD.

EL SEÑOR RECTOR, INFORMA QUE EL EXPEDIENTE PARTE DE UN OFICIO DE LIMA, NO DE TODA LA UNIVERSIDAD, INCLUSO CON ERRORES, YA QUE SE ADJUNTA UN DOCUMENTO DIRIGIDO POR EL SUBDIRECTOR ACADÉMICO DE LIMA A LA EMPRESA, CUANDO LO CORRECTO ES QUE SE INFORME A LA AUTORIDAD Y SEA EL QUIEN HAGA LA CONSULTA.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, INFORMA QUE EN LA PARTE DOCUMENTARIA SE HA PUESTO ANTECEDENTES DE LIMA, PERO LA CONVERSACIÓN DIRECTA SE HA TENIDO EN HUANCAYO PARA LAS CAPACITACIONES, Y EN HUANCAYO NO HUBO CAPACITACIÓN.

CONSIDERA QUE SE DEBE PARTIR DEL ORIGEN ES DECIR DEL CONVENIO.

EL ÁNIMO DE SU DESPACHO ES QUE SE REGULARICE ESTA SITUACIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE SE DEBE DIALOGAR PARA ESTAR INFORMADO DE TODO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, MANIFIESTA QUE LOS TEMAS CONTRACTUALES LOS ATIENDE LA AUTORIDAD, LA PARTE ACADÉMICA SI DEBE SER ATENDIDA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

PIDE QUE EN LA REUNIÓN SE LE ALCANCE EL CONVENIO Y LAS ADENDAS SUSCRITAS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO LA REUNIÓN CON LOS REPRESENTANTES DE LA LIBRERÍA PERUANO BRITÁNICA, EL LUNES 27.03.2017 A HORAS 9:00 A.M., PARA ACLARAR ASPECTOS REFERIDOS AL CONVENIO SUSCRITO CON LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES; ASÍ COMO, LOS TEMAS SEÑALADOS EN SU OFICIO N° 022-2017-VRAC-UPLA DE FECHA 24.01.2017 Y EN LA CARTA S/N DE FECHA 06.03.2017 DEL GERENTE GENERAL DE LA LIBRERÍA PERUANO BRITÁNICA.

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA ALCANZAR, EN EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA, AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO COPIA DE LOS CONVENIOS Y ADENDAS SUSCRITAS ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA LIBRERÍA PERUANO BRITÁNICA A EFECTOS DE PROCEDER CON EL DIÁLOGO ENCARGADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

DISPONER QUE EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO PRESENTE EL INFORME DETALLADO Y DOCUMENTADO REFERIDO AL DIÁLOGO CON LOS REPRESENTANTES DE LA LIBRERÍA PERUANO BRITÁNICO, PARA SU TRATAMIENTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 30.03.2017.

4.1.2. INFORME SOBRE MODALIDAD DE INGRESO DE ESTUDIANTES: BENITES ARANA DANY FRITZ, PEREZ VILLAVICENCIO JUNIOR ROBERTO, Y ROMERO HUAMÁN JOSÉ LUIS.

OFICIO N° 1831-2016-OURYM-UPLA
OPINIÓN LEGAL N° 655-2016-AL-UPLA
OFICIO N° 289-2017-OURYM-UPLA
PROVEÍDO N° 613-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR POR EXCEPCIONALIDAD LA RECTIFICACIÓN DE LA CONSTANCIA DE INGRESO DE LOS ESTUDIANTES BENITES ARANA DANY FRITZ DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, Y PÉREZ VILLAVICENCIO JUNIOR ROBERTO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS DE LA





FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, EN MÉRITO A LA RECOMENDACIÓN FORMULADA MEDIANTE OFICIO N° 1831-2016-OURYM-UPLA DE FECHA 03.08.2016 DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS, Y A LA OPINIÓN LEGAL N° 655-2016-AJ-UPLA DE FECHA 09.11.2016 DE JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	CÓDIGO DE MATRÍCULA	PERIODO DE INGRESO	DE LA MODALIDAD:	A LA MODALIDAD:
RENTES ARANA DANNY EDUARDO	DISPECIO	4348800	2014 I	TRASLADO INTERNO	LIBRE
PARIZ VILLAVIEGA JIMTOR ROBERTO	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	0704801	2014 I - DISTANCIA	TRASLADO EXTERNO	OTORGADO

ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO EN COORDINACIÓN CON LOS JEFES DE LAS OFICINAS UNIVERSITARIAS DE REGISTROS Y MATRÍCULAS, ADMISIÓN, Y ASESORÍA JURÍDICA ANALIZAR LA SITUACIÓN ACADÉMICA DEL ESTUDIANTE ROMERO HUAMÁN JORGE LUIS, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° E02625E, DEBIENDO PRESENTAR EL INFORME DOCUMENTADO CON RECOMENDACIONES PERTINENTES, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO COORDINAR CON LOS JEFES DE LAS OFICINAS UNIVERSITARIAS DE ADMISIÓN, REGISTROS Y MATRÍCULAS, Y DEMÁS INSTANCIAS PERTINENTES A EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

4.1.3. REQUERIMIENTO DE AGENDA UNIVERSITARIA 2017 PARA DOCENTES Y PERSONAL NO DOCENTE.
OFICIO N° 408/2017-OURYM-UPLA
PROVEÍDO N° 708-2017-VRACD-UPLA

EL MG. JAIME ORTIZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, INFORMA QUE EN EL CASO DE LOS ESTUDIANTES EL MONTO DE LA AGENDA ES 10 SOLES QUE YA

ESTA INCLUIDO EN LAS MATRÍCULAS, CONSULTA COMO ES EN EL CASO DE LOS DOCENTES, SI SE LES VA ENTREGAR LA AGENDA, DE SER ASÍ, SI SE DEBE EFECTUAR DE FORMA VOLUNTARIA U OBLIGATORIA, SE DEBE DEFINIR SI ES OBLIGATORIO O NO YA QUE DE LO CONTRARIO VAN A SOBRAR AGENDAS.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MANIFIESTA QUE ESTO VA EN CONTRA DE LOS DERECHOS LABORALES DEL TRABAJADOR, NO SE PUEDE ACORDAR QUE SEA OBLIGATORIO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE HAY UNA POLÍTICAS DE DISTRIBUIR A LOS ESTUDIANTES, YA QUE ES UN DOCUMENTO INFORMATIVO.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, CONSIDERA QUE SI LOS ALUMNOS RECIBEN SUS AGENDAS LOS DOCENTES DEBEN HACER LO MISMO.

EL DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO, MANIFIESTA QUE ES UNA UNIVERSIDAD PRIVADA, POR ELLO CONSIDERA QUE SERÍA UNA COLABORACIÓN.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES MANIFIESTA QUE SI SE VA A DISTRIBUIR AGENDAS DEBE SER A TRAVÉS DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, SEÑALA QUE SE DEBE PAGAR LA AGENDA Y POR LA DISTRIBUCIÓN, ES DECIR LA EMPRESA PROVEEDORA SERÁ LA ENCARGADA DE DISTRIBUIR.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, SEÑALA QUE SE DEBE PRECISAR EL COSTO Y SI ES PARA AMBOS CASOS ESTUDIANTES Y DOCENTES, EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE SEA EL MISMO COSTO 20 SOLES.

SUGIERE QUE PARA EL PERSONAL NO DOCENTE NO SEA OBLIGATORIO, SEA VOLUNTARIO, YA QUE PUEDEN EXISTIR DENUNCIAS.

EL LIC. JESUS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS, MANIFIESTA QUE A LOS ESTUDIANTES SE LES COBRA POR REGLAMENTOS ENTONCES TAMBIÉN SE DEBE PREOCUPAR POR SU OPORTUNA DISTRIBUCIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR A PARTIR DE LA FECHA Y HASTA NUEVA DISPOSICIÓN, AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO Y AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES PARA LA IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS AGENDAS UNIVERSITARIAS A TODO EL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – PREGRADO, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL (HUANCAYO, FILIAL LIMA, SEDES, Y CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL), EN MÉRITO AL OFICIO N° 408-2017-OURYM-UPLA DE FECHA 03.03.2017 DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS.

DISPONER QUE PARA EL CASO DEL PERSONAL NO DOCENTE, LA ENTREGA DE LAS AGENDAS UNIVERSITARIAS SE HARÁ DE FORMA VOLUNTARIA Y PREVIA AUTORIZACIÓN MEDIANTE FIRMA.

PRECISAR QUE EL MONTO A COBRARSE POR CONCEPTO DE AGENDA UNIVERSITARIA AL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE SERÁ EL MISMO FIDADO PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, Y SERÁ DESCONTADO POR PLANILLA.

ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO Y AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES PARA LA ENTREGA OPORTUNA DE LAS AGENDAS UNIVERSITARIAS.

4.1.4. SOLICITUD DE SEMIBECA POR HERMANOS A FAVOR DEL ESTUDIANTE RETAMOZO FLORES SAUL ENRIQUE.
OFICIO N° 004-017-CAFAEE/UPLA
OFICIO N° 298-2017-OURYM-UPLA
PROVEÍDO N° 540-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, OTORGAR SEMIBECA DE ESTUDIOS POR HERMANOS, EQUIVALENTE AL DESCUENTO DEL 50% EN LOS PAGOS DE LAS PENSIONES DE ENSEÑANZA DURANTE LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2017-I Y 2017-II, A FAVOR DEL ESTUDIANTE SAUL ENRIQUE RETAMOZO FLORES, ALUMNO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° C02068F, EN MÉRITO AL OFICIO N° 004-2017-CAFAEE/UPLA DE FECHA 27.01.2017 DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE APOYO ECONÓMICO AL ESTUDIANTE – CAFAEE, Y AL OFICIO N° 298-2017-OURYM-UPLA DE FECHA 08.02.2017 DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS.

4.1.5 REPROGRAMACIÓN DE FECHA PARA REINCORPORACIÓN
OFICIO MÚLTIPLE N° 1034-SG/UPLA-2016
OFICIO N° 052-2017-VRAC-UPLA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, INFORMA QUE DE ACUERDO AL CALENDARIO ACADÉMICO, EL CRONOGRAMA LAS FECHAS DE REINCORPORACIÓN SE HA CERRADO EL 11.03.2017, PERO EN LIMA Y SEDES SE TIENE BUENA CANTIDAD DE SOLICITUDES.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, CONSULTA SI SE RECONSIDERA EL ACUERDO ANTERIOR.

EL PLENO ACEPTA LA RECONSIDERACIÓN

SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE FECHAS

EL MG. JAIME HUMBERTO ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN INFORMA QUE LO RECAUDADO A LA FECHA POR REINCORPORACIÓN ES MAS DE 210 MIL SOLES, ENTONCES DEBERÍA AMPLIARSE LAS FECHAS.

EL SEÑOR RECTOR CONSULTA SI SE RECONSIDERA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RECONSIDERAR EL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 06.12.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 1034-SG/UPLA-2016 DE





FECHA 06.12.2016, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO 2017 DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SÓLO EN LOS EXTREMOS MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LAS FECHAS PARA EL TRÁMITE DE REINCORPORACIÓN AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I (HUANCAYO, FILIAL LIMA, SEDES, Y CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL) – MODALIDAD DE ESTUDIOS PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL, EN MÉRITO AL OFICIO N° 052-2017-VRAC-UPLA DE FECHA 13.03.2017 DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO.

REPROGRAMAR, COMO CONSECUENCIA DE LA RECONSIDERACIÓN SEÑALADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, LAS FECHAS PARA EL TRÁMITE DE REINCORPORACIÓN AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I (HUANCAYO, FILIAL LIMA, SEDES Y CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL) MODALIDAD DE ESTUDIOS PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL, DEBIENDO SER DEL 15.01.2017 AL 18.03.2017.

DEJAR SUBSISTENTES LOS DEMÁS EXTREMOS DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 05.12.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 1034-SG/UPLA-2016 DE FECHA 06.12.2016.

DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO, FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 06.12.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 1034-SG/UPLA-2016 DE FECHA 06.12.2016.

4.1.6 REPROGRAMACIÓN DE FECHAS PARA MATRÍCULAS DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL
OFICIO MÚLTIPLE N° 1034-SG/UPLA-2016
OFICIO N° 049-2017-VRAC-UPLA

EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO REFIERE QUE ES UN TEMA SIMILAR AL ANTERIOR.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RECONSIDERAR EL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 06.12.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 1034-SG/UPLA-2016 DE FECHA 06.12.2016, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO 2017 DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SÓLO EN LOS EXTREMOS MEDIANTE LOS CUALES SE APRUEBAN LAS FECHAS PARA EL PROCESO DE MATRÍCULA AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL (HUANCAYO, FILIAL LIMA, SEDES Y CATS), EN MÉRITO AL OFICIO N° 049-2017-VRAC-UPLA DE FECHA 10.03.2017 DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO.

REPROGRAMAR, COMO CONSECUENCIA DE LA RECONSIDERACIÓN SEÑALADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, LAS FECHAS PARA EL PROCESO DE MATRÍCULA AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL (HUANCAYO, FILIAL LIMA, SEDES Y CATS), DEBIENDO CONSIDERARSE DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

Matrícula de Estudiantes e Ingresantes 1er Proceso de Admisión	DEL 17.03.2017	AL 08.04.2017
Matrícula de Estudiantes Extemporáneo (con recargo)	DEL 09.04.2017	AL 15.04.2017

DEJAR SUBSISTENTES LOS DEMÁS EXTREMOS DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 06.12.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 1034-SG/UPLA-2016 DE FECHA 06.12.2016.

DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO, FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 06.12.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 1034-SG/UPLA-2016 DE FECHA 06.12.2016.

4.2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN:

4.2.1. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD.
OFICIO N° 0044-VRINV.UPLA-2017

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 187°, 189°, 190°, 191°, 192° Y 193° DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES 2016, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0184-2016-CU DE FECHA 04.03.2016, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0044-VRINV.UPLA-2017 DE FECHA 01.02.2017 DEL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

TÍTULO OCTAVO
DE LA INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA
CAPÍTULO I
DE LA INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA

	DICE:	DEBE DECIR:
ARTÍCULO 187°	La Investigación <i>La Investigación es función fundamental y obligatoria de la Universidad. Está orientada a realizar investigación básica, aplicada y tecnológica en todos los campos del conocimiento; está a cargo del Vicerrectorado de Investigación, Instituto de Investigación de la Universidad, Unidades de Investigación de las Facultades y Unidad de Investigación (In) Posgrado, así como, por el Instituto de Investigación de la Escuela de Posgrado y se rige por la Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad y el Reglamento Específico de Investigación.</i>	La Investigación <i>La Investigación es función fundamental y obligatoria de la Universidad. Está orientada a realizar investigación básica, aplicada y tecnológica en todos los campos del conocimiento; está a cargo del Vicerrectorado de Investigación, La Dirección Universitaria de Proyectos, Desarrollo de Investigación y Transferencia Tecnológica; así como, de la Oficina Universitaria de Propiedad Intelectual y Publicaciones y, de la Oficina Universitaria de Financiamiento y Cooperación Técnica Internacional, también de las Unidades de Investigación de las Facultades, de la Dirección del Instituto de Investigación de Posgrado, y se rige por la Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad y el Reglamento General de Investigación.</i>
ARTÍCULO 189°	La Investigación y la Docencia Universitaria <i>La actividad de investigación es obligatoria para los docentes de la Universidad y tiene como función principal la producción y creación intelectual de conocimientos en beneficio de la Universidad y la sociedad. Para ser reconocido como Docente Investigador se debe cumplir con los requisitos que establece el Reglamento Específico de Investigación.</i>	La Investigación y la Docencia Universitaria <i>La actividad de investigación es obligatoria para los docentes de la Universidad y tiene como función principal la producción y creación intelectual de conocimientos en beneficio de la Universidad y la sociedad. Para ser reconocido como Docente Investigador se debe cumplir con los requisitos que establece el Reglamento General de Investigación.</i>

DICE: CAPÍTULO II DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN	DEBE DECIR: CAPÍTULO II DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE PROYECTOS, DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
--	---

DICE:	DEBE DECIR:
-------	-------------



ARTICULO 190*	Instituto de Investigación de la Universidad El Instituto de Investigación de la Universidad se formaliza para llevar a cabo investigaciones científicas y tecnológicas para el desarrollo especializado en determinadas áreas de la ciencia, de acuerdo de los fines de la Universidad. El Instituto de Investigación cuenta con un Director y coordina con las Unidades de Investigación de las Facultades de la Universidad. El Consejo Universitario aprueba el Reglamento Específico del Instituto de Investigación, propuesto por el Vicerrector de Investigación.	La Dirección Universitaria de Proyectos, Desarrollo de Investigación y Transferencia Tecnológica La Dirección Universitaria de Proyectos, Desarrollo de Investigación y Transferencia Tecnológica, se encarga de registrar, supervisar, evaluar los proyectos e informes de Investigación de los docentes y graduados en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación, Facultades y Escuela de Posgrado.
ARTICULO 191*	Del Director del Instituto de Investigación El Instituto de Investigación cuenta con un Director designado por el Consejo Universitario a propuesta del Vicerrector de Investigación, de entre los Docentes Principales Investigadores de la Universidad, que poseen el Grado Académico de Doctor. Cumplirá sus funciones a dedicación exclusiva por el periodo de dos (2) años, no pudiendo ser designado para el periodo inmediato.	De la Dirección Universitaria de Proyectos, Desarrollo de Investigación y Transferencia Tecnológica La Dirección Universitaria de Proyectos, Desarrollo de Investigación y Transferencia Tecnológica, cuenta con un Director designado por el Consejo Universitario a propuesta del Vicerrector de Investigación, de entre los Docentes Principales Investigadores de la Universidad, que poseen el Grado Académico de Doctor. Cumplirá sus funciones a dedicación exclusiva por el periodo de dos (2) años, no pudiendo ser designado para el periodo inmediato.
ARTICULO 192*	Funciones del Instituto de Investigación El Instituto de Investigación tiene las siguientes funciones: 192.1 Conduce y supervisa los trabajos de investigación de las Unidades de Investigación de las Facultades; 192.2 Lleva el registro de los trabajos de Investigación; 192.3 Lleva el registro de tesis; 192.4 Gestiona y administra el financiamiento de los trabajos de Investigación; 192.5 Organiza eventos científicos y divulga la producción intelectual en materias especializadas de interés regional y nacional; 192.6 Elabora el Plan Operativo y Presupuesto Anual del Instituto de Investigación, en concordancia con el Plan Estratégico de la Universidad y eleva al Consejo Universitario para su aprobación, y 192.7 Otras que le asigne el Vicerrectorado de Investigación	Funciones de la Dirección Universitaria de Proyectos, Desarrollo de Investigación y Transferencia Tecnológica Son funciones de la Dirección Universitaria de Proyectos, Desarrollo de Investigación y Transferencia Tecnológica las siguientes: a. Promover la participación de docentes, estudiantes y graduados en la Investigación a nivel regional, nacional e internacional; b. Promover iniciativas y programas de incentivos a la Investigación en las unidades e Institutos de Investigación de Pregrado y Posgrado de la Universidad; c. Proponer Certámenes Académicos – Científicos Nacionales e Internacionales a Nivel de Investigación; d. Gestionar y proponer el financiamiento de los Centros de Investigación Especializados; e. Tener actualizado el Portal de Transparencia de Información de sus actividades; f. Registrar, evaluar y controlar los proyectos de Investigación de docentes y graduados; g. Elaborar el Plan Operativo Institucional.
ARTICULO 193*	Vacancia del Director del Instituto de Investigación Las causales de vacancia son las mismas que las previstas para el Director de la Escuela Profesional.	Vacancia del Director Universitario de Proyectos, Desarrollo de Investigación y Transferencia Tecnológica Las causales de vacancia son las mismas que las previstas para el Director de la Escuela Profesional.

PRECISAR QUE LA MODIFICACIÓN SEÑALADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE SURTIRÁN SUS EFECTOS A PARTIR DEL 15.01.2017. DISPONER QUE EL PRESENTE, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0184-2016-CU DE FECHA 04.03.2016.

• SOBRE ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE QUE EL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN ACTUALICE EL REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR AL DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN ACTUALIZAR EL REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, TENIENDO A LA VISTA LOS ARTICULOS PERTINENTES DE LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220 Y LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS VIGENTES DE NUESTRA CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

4.2.2 PLAN DE CAPACITACIÓN A DOCENTES NOMBRADOS Y CONTRATADOS RESPONSABLES DE LA CÁTEDRA DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA
OFICIO N° 0057-VRINV.UPLA-2016
PROVEÍDO N° 1073-2017-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CURSO DE CAPACITACIÓN A DOCENTES NOMBRADOS Y CONTRATADOS RESPONSABLES DE LA CÁTEDRA DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA EN LAS FACULTADES, PRESENTADA POR EL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 0057-VRINV.UPLA-2016 DE FECHA 27.02.2017, POR ESTAR CONSIDERADO EN SU PLAN OPERATIVO 2017.

5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

5.1. ACLARACIÓN DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO SOBRE INCREMENTO DEL COSTO DE MATRÍCULA.
OFICIO MÚLTIPLE N° 0053-SG/UPLA-2017
OFICIO N° 083-DGA-UPLA-2017

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SEÑALA QUE SE PIDE QUE SE ACLARE, YA QUE A LOS ALUMNOS QUE SE MATRICULARON ANTES DEL INCREMENTO DE PENSIONES NO SE LES AFECTA LO DISPUESTO, SOBRE TODO A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SE DEBE PRECISAR QUE EL COSTO DE INCREMENTO DEL 10% INCLUYE A LOS ESTUDIANTES DE ODONTOLOGÍA, YA QUE SIENDO AÚN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD VAN A REGISTRAR SU MATRÍCULA A PARTIR DEL 20.03.2017

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, PRECISAR EL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10.01.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0053-SG/UPLA-2017 DE FECHA 10.01.2017, MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, EL COSTO POR CONCEPTO DE MATRÍCULA A TODOS LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES; EN MÉRITO AL OFICIO N° 083-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 06.02.2017 DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

1. EL COSTO POR CONCEPTO DE MATRÍCULA A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SERÁN APLICABLES A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 10.01.2017; POR LO QUE QUEDAN EXCLUIDOS LOS ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA, NUTRICIÓN HUMANA, OPTOMETRÍA, TECNOLOGÍA MÉDICA, MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, OBSTETRICIA Y PSICOLOGÍA QUE REGISTRARON LA MATRÍCULA PARA EL INTERNADO DESDE EL 05.01.2017 AL 19.01.2017 SEGÚN CRONOGRAMA; MEDICINA HUMANA QUE REGISTRARON LA MATRÍCULA PARA EL INTERNADO DESDE EL 06.12.2016 AL 16.12.2016 SEGÚN



- CRONOGRAMA; FILIAL LIMA PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2017-0 DESDE EL 23.01.2017 AL 02.02.2017 SEGÚN CRONOGRAMA.
2. PRECISAR QUE EL COSTO POR CONCEPTO DE MATRÍCULA 2017 – I (INCREMENTO DEL 10% DE SU VALOR CALCULABLE EN BASE AL MONTO DE LA MATRÍCULA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO INMEDIATO ANTERIOR) INCLUYE A LOS ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA Y ODONTOLOGÍA, POR REALIZAR EL INTERNADO 2017- T DESDE EL 20.02.2017 AL 10.03.2017 SEGÚN CRONOGRAMA, POR APERTURARSE CON POSTERIORIDAD AL ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 10.01.2017.
 3. PRECISAR QUE EL PAGO POR CONCEPTO DE MATRÍCULA 2017-I INCLUYE A TODOS LOS ESTUDIANTES DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL; SIN EMBARGO, LAS PENSIONES PARA LOS ESTUDIANTES DEL CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL DE PASCO SIGUEN VIGENTES EN FUNCIÓN AL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06.10.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0882-SG/UPLA-2016 DE FECHA 06.10.2016.

DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO, FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10.01.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0053-SG/UPLA-2017 DE FECHA 10.01.2017."

- 5.2. SOLICITUD DE MODIFICATORIA DE CRONOGRAMA DE PAGOS DEL CICLO VERANO 2017-0.**
OFICIO N° 069-2017-QUEF-UPLA
OFICIO N° 096-DGA-UPLA-2017
PROVEÍDO N° 693-2017-R-UPLA

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SEÑALA QUE COMO SE HA DEMORADO LAS CARGAS LECTIVAS PARA EL CICLO DE VERANO Y HABIÉNDOSE APROBADO QUE EL PAGO DE LA PRIMERA PENSIÓN PARA EL 30.01.2017, POR ELLO AHORA SE PIDE QUE SE REPROGRAME LAS FECHAS PORQUE YA PASARON
EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, CONSULTA SI SE RECONSIDERA EL ACUERDO ANTERIOR. EL PLENO APRUEBA LA RECONSIDERACIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RECONSIDERAR EL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 05.01.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0004-SG/UPLA-2017 DE FECHA 05.01.2017, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CRONOGRAMA DE PAGO DE PENSIONES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL, Y PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA LOS ANDES, SÓLO EN EL EXTREMO CORRESPONDIENTE AL CRONOGRAMA DE PAGOS DE ENSEÑANZA CORRESPONDIENTES AL CICLO VERANO 2017-0, MODALIDAD PRESENCIAL, HUANCAYO, FILIAL LIMA Y, SEDES; EN MÉRITO AL OFICIO N° 096-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 13.02.2017 DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

REPROGRAMAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, COMO CONSECUENCIA DE LA RECONSIDERACIÓN SEÑALADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EL CRONOGRAMA PARA EL PAGO DE LAS PENSIONES DE ENSEÑANZA CORRESPONDIENTES AL CICLO VERANO 2017-0, MODALIDAD PRESENCIAL, HUANCAYO, FILIAL LIMA Y, SEDES, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

- MODALIDAD PRESENCIAL**
HUANCAYO, FILIAL LIMA, SEDES
FACULTADES:
- CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
 - DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
 - EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS
 - INGENIERÍA
 - CIENCIAS DE LA SALUD
 - MEDICINA HUMANA

CICLO VERANO 2017 - 0	
PRIMERA CUOTA	17/02/2017
SEGUNDA CUOTA	14/03/2017

DEJAR SUBSISTENTES LOS DEMÁS EXTREMOS DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 05.01.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0004-SG/UPLA-2017 DE FECHA 05.01.2017.

DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO, FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 05.01.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0004-SG/UPLA-2017 DE FECHA 05.01.2017.

- 5.3. SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PRESUPUESTALES DEL PLAN DE TRABAJO PARA INVENTARIO GENERAL DE BIENES DE ACTIVO FIJO.**
OFICIO N° 092-OULM-UPLA-2017
OFICIO N° 089-DGA-UPLA-2017
PROVEÍDO N° 636-2017-R-UPLA

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, INFORMA QUE HAY UN PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL QUE HIZO EL INVENTARIO DONDE HAY SALDO, POR ELLO SOLICITAN QUE ESE SALDO SE TRASLADÉ A MOVILIDAD, YA QUE LES FALTO, POR ELLO PIDEN QUE SE HAGA UNA TRANSFERENCIA DE 1500 SOLES DE REMUNERACIONES POR 112 SOLES QUE LES FALTO POR MOVILIDAD Y VIÁTICOS.

SU DESPACHO OPINA QUE SI NO SE PRESUPUESTÓ LA MOVILIDAD CORRECTAMENTE ES RESPONSABILIDAD DEL JEFE DE LOGÍSTICA. EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, CONSULTA SI HAY OPINIÓN DE PLANIFICACIÓN, SEÑALA QUE SI SE HACE LA TRANSFERENCIA TENDRÍA QUE CONSULTARSE INCLUSO A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA. EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS, MANIFIESTA QUE QUIZÁS HAN OCURRIDO EVENTOS QUE NO ESTABAN PREVISTOS.

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE LA TRANSFERENCIA NO ES POTESTAD DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DESESTIMAR LA SOLICITUD FORMULADA MEDIANTE OFICIO N° 092-OULM-UPLA-2017 DE FECHA 02.02.2017 POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA LA TRANSFERENCIA DE PARTIDA PRESUPUESTAL DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO A MOVILIDAD DEL PRESUPUESTO PARA EL PLAN DE TRABAJO PARA EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES DE ACTIVO FIJO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – 2016, APROBADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15.09.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0826-SG/UPLA-2016 DE FECHA 23.09.2016; TODA VEZ QUE, A LA FECHA EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – PIA 2016 YA FUE EJECUTADO.

- 5.4. SOLICITUD DE BONIFICACIÓN POR ALTA RESPONSABILIDAD A FAVOR DE SECRETARIA DE LA ESCUELA DE POSGRADO.**
OFICIO N° 02022-DEPG-UPLA/2016





OFICIO N° 087-DGA-UPLA-2017
PROVEIDO N° 606-2017-R-UPLA

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, INFORMA QUE HAY OPINIÓN FAVORABLE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PAGO DE LA BONIFICACIÓN POR ALTA RESPONSABILIDAD, EQUIVALENTE A S/. 100.00 (CIEN CON 00/100 SOLES) A FAVOR DEL PERSONAL NO DOCENTE QUE OCUPE EL CARGO DE SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL 01.03.2017 Y HASTA NUEVA DISPOSICIÓN, EN MÉRITO AL OFICIO N° 087-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 06.02.2017, Y CONCORDANCIA CON EL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 08.11.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0974-SG/UPLA-2016 DE FECHA 08.11.2016.

PRECISAR QUE LAS BONIFICACIONES POR ALTA RESPONSABILIDAD A FAVOR DEL PERSONAL NO DOCENTE QUE OCUPEN EL CARGO DE SECRETARÍA DEL: RECTORADO, VICERRECTORADO ACADÉMICO, VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DECANATO, Y DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO, SERÁN OTORGADOS SÓLO MIENTRAS OCUPEN DICHO CARGO.

ENCARGAR AL DIRECTOR (E) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS, EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

DISPONER QUE EL PRESENTE FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 08.11.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0974-SG/UPLA-2016 DE FECHA 08.11.2016.

5.5. SOLICITUD DE CONTRATO INDETERMINADO DE PERSONAL NO DOCENTE: SRTA. GAMARRA MEZA LESLIE, SR. HONORIO GONZALES FRANK, SR. BELTRAN STUART LUIS FERNANDO, SR. VILLALVA FRAGA ROBER NEMES, SRTA. RODRIGUEZ COSME EDITH LILIAM, SR. CAMPOS ROSAS EDGAR Y, SR. CARHUAMACA LÓPEZ CÁNDIDA AMANDA.

EL DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO, MANIFIESTA HAY MUCHOS ASESORES A QUIENES SE LE DEBE RECOMENDAR TENER MÁS CUIDADO CON SUS INFORMES.

5.5.1 SOLICITUD DE CONTRATO INDETERMINADO DE PERSONAL NO DOCENTE: SRTA. GAMARRA MEZA LESLIE
OPINIÓN LEGAL N° 073-2017-OUAJ-UPLA
PROVEIDO N° 1409-2017-DGA-UPLA
PROVEIDO N° 691-2017-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO A FAVOR DE LA TRABAJADORA ADMINISTRATIVA SRA. GAMARRA MEZA LESLIE SUSAN, A PARTIR DEL 01.03.2017, EN MÉRITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 073-2017-OUAJ-UPLA DE FECHA 08.02.2017.

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

5.5.2. SOLICITUD DE CONTRATO INDETERMINADO DE PERSONAL NO DOCENTE SR. HONORIO GONZALES FRANK
OPINIÓN LEGAL N° 074-2017-OUAJ-UPLA
PROVEIDO N° 655-2017-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO A FAVOR DEL TRABAJADOR ADMINISTRATIVO SR. HONORIO GONZALES FRANK LARRI, A PARTIR DEL 01.03.2017, EN MÉRITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 074-2017-OUAJ-UPLA DE FECHA 08.02.2017.

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

5.5.3. SOLICITUD DE CONTRATO INDETERMINADO DE PERSONAL NO DOCENTE SR. BELTRAN STUART LUIS FERNANDO
OPINIÓN LEGAL N° 075-2017-OUAJ-UPLA
PROVEIDO N° 654-2017-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO A FAVOR DEL TRABAJADOR ADMINISTRATIVO SR. BELTRAN STUART LUIS FERNANDO, A PARTIR DEL 01.03.2017, EN MÉRITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 075-2017-OUAJ-UPLA DE FECHA 08.02.2017.

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

5.5.4. SOLICITUD DE CONTRATO INDETERMINADO DE PERSONAL NO DOCENTE SR. VILLALVA FRAGA ROBER NEMES
OPINIÓN LEGAL N° 0118-2017-OUAJ-UPLA
PROVEIDO N° 820-2017-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO A FAVOR DEL TRABAJADOR ADMINISTRATIVO SR. VILLALVA FRAGA ROBER NEMES, A PARTIR DEL 01.03.2017, EN MÉRITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 0118-2017-OUAJ-UPLA DE FECHA 24.02.2017.

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

5.5.5. SOLICITUD DE CONTRATO INDETERMINADO DE PERSONAL NO DOCENTE SRTA. RODRÍGUEZ COSME EDITH LILIAM.
OPINIÓN LEGAL N° 0116-2017-OUAJ-UPLA
PROVEIDO N° 822-2017-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO A FAVOR DE LA TRABAJADORA ADMINISTRATIVA SRTA. RODRÍGUEZ COSME EDITH LILIAM, A PARTIR DEL 01.03.2017, EN MÉRITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 0116-2017-OUAJ-UPLA DE FECHA 24.02.2017.





ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

5.5.6. SOLICITUD DE CONTRATO INDETERMINADO DE PERSONAL NO DOCENTE SR. CAMPOS ROSAS EDGAR
OPINIÓN LEGAL N° 0119-2017-OAJ-UPLA
PROVEÍDO N° 819-2017-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO A FAVOR DEL TRABAJADOR ADMINISTRATIVO SR. CAMPOS ROSAS EDGAR, A PARTIR DEL 01.03.2017, EN MÉRITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 0119-2017-OAJ-UPLA DE FECHA 24.02.2017.

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

5.5.7. SOLICITUD DE CONTRATO INDETERMINADO DE PERSONAL NO DOCENTE SR. CARHUAMACA LÓPEZ CÁNDIDA AMANDA.
OPINIÓN LEGAL N° 0117-2017-OAJ-UPLA
PROVEÍDO N° 821-2017-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO A FAVOR DEL A TRABAJADORA ADMINISTRATIVA SRTA. CARHUAMACA LÓPEZ CÁNDIDA AMANDA, A PARTIR DEL 01.03.2017, EN MÉRITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 0117-2017-OAJ-UPLA DE FECHA 24.02.2017.

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

5.6. RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN PARA PAGO POR CONCEPTO DE BONIFICACIÓN AL CARGO A FAVOR DE COORDINADOR DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE LA FILIAL LIMA.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, INFORMA QUE HAY UN DOCENTES DE LA TECNOESTRUCTURA DE LA FILIAL LIMA QUE SOLICITA LA BONIFICACIÓN AL CARGO QUE OSTENTA, INDICANDO QUE EL CONSEJO APROBÓ LA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DONDE NO INDICA NADA RESPECTO A LA FILIAL LIMA, PERO SE LES HA ESTADO PAGANDO POR ELLO HAY OPINIÓN LEGAL A FAVOR DEL TRABAJADOR.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MANIFIESTA QUE NO PUEDE HABER DOS COORDINADORES DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SEÑALA QUE LA FILIAL LIMA ES UNA UNIDAD DESCONCENTRADA Y DEPENDE DE LAS FACULTADES, ENTONCES NO SE LE PUEDE BONIFICAR

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, SUGIERE QUE SE DEBE REVOCAR EL ACUERDO PARA EVITAR INCONVENIENTES

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE EL DOCENTE ES COORDINADOR DE LA FILIAL LIMA, Y NO PUEDE VER LOS CASOS DE TODAS LAS FACULTADES, SUGIERE QUE LAS FUNCIONES DE COORDINADOR DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES SE LE EXTIENDA AL COORDINADOR DE FACULTAD DE LA FILIAL LIMA.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, CONSULTA COMO ES PARA LOS DEMÁS COORDINADORES

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE HAY COORDINACIONES INORGÁNICAS, SOLO SON TEMAS DE ACCIONES, SUGIERE QUE ASUMA EL COORDINADOR DE LA FACULTAD.

A PARTIR DEL 2017-1 LA ASUME EL RESPONSABLE DE FACULTAD Y DEBE COORDINAR CON LOS RESPONSABLES DE LA FACULTAD.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DECLARAR IMPROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA POR EL DOCENTE CONTRATADO LUIS HINOSH, NAKANDAKARE SANTANA MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL PAGO DE LA BONIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL CARGO DE COORDINADOR DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE LA FILIAL LIMA DEL 01.08.2016 AL 31.12.2016, TODA VEZ EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES DEL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES 2015 NO CONTEMPLA BONIFICACIÓN PARA EL CARGO DE COORDINADOR DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE LA FILIAL LIMA.

PRECISAR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 07.09.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0843-SG/UPLA-2016 DE FECHA 16.09.2016, EL MISMO QUE DEBERÁ ENTENDERSE COMO SIGUE:

DISPONER QUE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE PERCIBAN A BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES DEL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES 2015, APLICABLE POR EXTENSIÓN AL PRESENTE CASO. **SIEMPRE Y CUANDO ESTE CONSIDERADO DE FORMA EXPRESA EN LA ESTRUCTURA ANTES REFERIDA (EN CASO DE LA FILIAL LIMA: DIRECTOR, SUBDIRECTORES, COORDINADOR DE FACULTAD Y COORDINADOR DE ESCUELA PROFESIONAL).**

PRECISAR QUE EL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 08.03.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0105-SG/UPLA-2016 DE FECHA 08.03.2016, MEDIANTE EL CUAL SE DISPONE QUE LAS BONIFICACIONES CONTEMPLADAS EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - 2015, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0920-2015-CU-Vradm DE FECHA 01.09.2015 (VIGENTE A PARTIR DEL 01.09.2015), SERÁN APLICABLE POR EXTENSIÓN A LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LA SEDE CENTRAL HUANCAYO, TODA VEZ QUE LA FILIAL LIMA, SEDES Y CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL (CAT'S) SON UNIDADES DESCONCENTRADAS CUYAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS SE RIGEN POR LAS FACULTADES.

DISPONER QUE A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-1, LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES A LA COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE LA FILIAL LIMA, SERÁN ASUMIDAS POR LOS DOCENTES ENCARGADOS DE LAS COORDINACIONES DE LAS FACULTADES DE LA FILIAL LIMA, SEGÚ CORRESPONDA.

• **SOBRE PROPUESTA DE MOF DE LA FILIAL LIMA**

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SUGIERE QUE SE PERMITA AL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO ELABORAR EL ROF DE LA UNIVERSIDAD.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR AL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO ELABORAR EL PROYECTO DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

5.7. CRONOGRAMA DE PAGOS PARA EL INTERNADO II DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
OFICIO N° 120-2017-OUEF-UPLA
OFICIO N° 127-DGA-UPLA-2017
PROVEÍDO N° 1047-2017-R-UPLA





ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CRONOGRAMA DE PAGOS PARA EL INTERNADO II DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS MEDIANTE OFICIO N° 120-017-QUEF-UPLA DE FECHA 06.03.2017 Y PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 127-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 06.03.2017, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

MODALIDAD PRESENCIAL
HUANCAYO, SEDES Y CAT-S

CIENCIAS DE LA SALUD - INTERNADO II

- TECNOLOGÍA MÉDICA
- OBSTETRICIA
- PSICOLOGÍA
- OPTOMETRÍA

CALENDARIO ACADÉMICO 2017-I	
PRIMERA CUOTA	30/03/2017
SEGUNDA CUOTA	28/04/2017
TERCERA CUOTA	30/05/2017
CUARTA CUOTA	30/06/2017
QUINTA CUOTA	30/07/2017
SEXTA CUOTA	30/08/2017

CALENDARIO ACADÉMICO 2017-II	
PRIMERA CUOTA	30/08/2017
SEGUNDA CUOTA	30/09/2017
TERCERA CUOTA	30/10/2017
CUARTA CUOTA	30/11/2017
QUINTA CUOTA	30/12/2017
SEXTA CUOTA	30/01/2018

5.8. COMPRA DIRECTA DE MATERIALES PARA EL ALMACÉN CENTRAL - AÑO 2017

OFICIO N° 0192-OULM-UPLA-2017
OFICIO N° 139-DGA-UPLA-2017
PROVEÍDO N° 1086-2017-R-UPLA

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EXPLICA QUE EL PEDIDO ES HACER UNA COMPRA DE MATERIALES PARA TODO EL AÑO.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, CONSULTA SI HAY ALGUIEN QUE SE OPONGA. E PLENO APRUEBA LA PROPUESTA

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE CONFORMAR UNA COMISIÓN

EL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, MANIFIESTA QUE EN LAS FACULTADES SE TRABAJA DANDO LIBERTAD PARA QUE LA AUTORIDAD HAGA GESTIÓN. SUGIERE DARLE LA LIBERTAD AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE PUEDA IMPLEMENTAR SU PROPUESTA.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE LA COMISIÓN ESTE CONFORMADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL DR. SÁNCHEZ SOTO Y UN ESTUDIANTE

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, PROPONE AL ESTUDIANTE DE DERECHO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR POR EXCEPCIONALIDAD, LA ADQUISICIÓN DIRECTA DE MATERIALES DE ESCRITORIO PARA EL ALMACÉN CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, POR EL MONTO DE S/. 279.848,00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL, OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), EN MÉRITO AL OFICIO N° 139-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 13.03.2017 DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, POR MERECEER ATENCIÓN URGENTE.

CONFORMAR LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA ADQUISICIÓN DIRECTA DE MATERIALES DE ESCRITORIO PARA EL ALMACÉN CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, REFERIDA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, TENIENDO A LA VISTA EL INFORME PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO MEDIANTE OFICIO N° 0192-OULM-UPLA-2017 DE FECHA 10.03.2017, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	MIEMBRO
MG. JAIME HUMBERTO ORTIZ FERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	PRESIDENTE
EST. PIERO JUNIOR POMA CUBAS	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO

AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL DESEMBOLSO DEL MONTO EQUIVALENTE A S/. 279.848,00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL, OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES) PARA LA ADQUISICIÓN DIRECTA DE MATERIALES DE ESCRITORIO PARA EL ALMACÉN CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

DISPONER QUE LA COMISIÓN REFERIDA EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO PRESENTE EL INFORME DETALLADO Y DOCUMENTADO REFERIDO A LA ADQUISICIÓN DIRECTA DE MATERIALES DE ESCRITORIO PARA EL ALMACÉN CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y FINES PERTINENTES.

5.9. SOBRE MORAS APLICABLES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS ANDES

INFORME N° 0015-2017-OUPLAN-UPLA
OFICIO N° 039-2017-QUEF-UPLA
OFICIO N° 078-DGA-UPLA-2017
PROVEÍDO N° 1064-2017-R-UPLA

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, INFORMA QUE HAY UNA QUEJA ANTE INDECOPI, Y HAY UNA MULTA A PAGAR, POR LO QUE SE HA HECHO UN ESTUDIO RESPECTO A LAS MORAS QUE SE COBRAN, TENIENDO A LA VISTA LOS ALCANCES DE LA NORMA, Y SE PROPONE UN NUEVO MONTO PARA EL COBRO POR CONCEPTO DE MORAS QUE SE DEBE APLICAR A IEPLA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN A PARTIR DEL 17.01.2017 LA TASA DE INTERÉS MORATORIO DIARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA LOS ANDES, EN MÉRITO A PROPUESTA FORMULADA POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0015-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 16.01.2017, PRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 078-DGA-UPLA-2017, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

N°	CONCEPTO	TASA %
1	TASA DE INTERÉS MORATORIO DIARIO POR CONCEPTO DE MATRÍCULA	0.015% DEL MONTO VIGENTE
2	TASA DE INTERÉS MORATORIO DIARIO POR CONCEPTO DE PENSIONES DE ENSEÑANZA	0.015% DEL MONTO VIGENTE





DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17.01.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0090-SG/UPLA-2017 DE FECHA 17.01.2017.

DEJAR SIN EFECTO A PARTIR DEL 17.01.2017 TODA DISPOSICIÓN DISTINTA O QUE SE OPONGA AL PRESENTE ACUERDO.

6. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO:

- 6.1. RESOLUCIÓN N° 0401/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 20.12.2016, PROPUESTA DE FORMATO DE CONSTANCIA DE EGRESADO Y NUEVAS TASAS DE PAGOS 2017 DE LA ESCUELA DE POSGRADO.**
RESOLUCIÓN N° 0401/2016-CEPG-UPLA
INFORME N° 0057-2017-OUPLAN-UPLA
PROVEIDO N° 631-2017-VRAC-UPLA

EL MG. JATME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SEÑALA QUE LA UNIVERSIDAD DEBE ADECUARSE A LA NUEVA LEY DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, PIDE QUE QUEDE PENDIENTE, QUE SE REÚNA EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL JEFE DE INFORMÁTICA.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, PIDE QUE SE APRUEBE DE FORMA QUE AL IMPLEMENTAR EN EL SISTEMA SE IMPRIMA EL MISMO MODELO

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE LA UNIDAD TRATE DE CODIFICAR LAS CONSTANCIAS PARA EVITAR FALSIFICACIONES

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA CONSTANCIA DE EGRESADO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PROPUESTA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0401/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 20.12.2016, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.

APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LAS NUEVAS TASAS DE PAGOS 2017 DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, VIGENTES A PARTIR DEL 01.01.2017, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0401/2016-CEPG-UPLA DE FECHA 20.12.2016 Y REFORMULADA POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0057-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 01.02.2017, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

CONCEPTO	TODAS LAS SEDES Y FILIAL	
	S/	
CONSTANCIA DE EGRESADO EN DOCTORADO	62.00	
CONSTANCIA DE EGRESADO EN MAESTRÍA	58.00	
CONSTANCIA DE EGRESADO EN SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN	56.00	
DUPLICADO DE CONSTANCIA DE MATRÍCULA POR CICLO	6.00	
	SEDE CENTRAL - HUANCAYO S/	FILIAL LIMA S/
PAGO POR ASIGNATURA CONVINOADA EN DOCTORADO	85.00	100.00
PAGO POR ASIGNATURA CONVINOADA EN MAESTRÍA	70.00	90.00
PAGO POR ASIGNATURA CONVINOADA EN SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN	75.00	90.00

6.2. DIRECTIVA PARA PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DEL DOCENTE DE POSGRADO
OFICIO N° 0321/2017-EP-UPLA
OFICIO N° 1087-2017-R-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SUGIERE CONSIDERAR UNA SEGUNDA ETAPA PARA CUBRIR LAS CLASAS DESIERTAS.

EL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, REFIERE QUE SE VA ADJUNTAR UNA FICHA ESTUDIANTIL QUE SERÁ DEL 2017-I.

EL DOCUMENTO SERÁ ENTREGADO A LOS DIRECTORES DE POSGRADO

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE LA EVALUACIÓN LA REALIZA EL CONSEJO DE FACULTAD.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE SE PUEDE PRESENTAR LA FICHA DE EVALUACIÓN.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ALCUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE POR SER EL 2017-I SE PUEDE ADAPTAR EL CUADRO DE PREGRADO A POSGRADO. LA ENCUESTA NO SE PUEDE APLICAR POR AHORA, SOLO LA FICHA DE EVALUACIÓN DEL DOCENTE.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEÑALA QUE SE DIO QUE LOS DOCENTES ORDINARIOS CON EL PERFIL PUEDAN INTEGRAR LA ESCUELA DE POSGRADO, CONSIDERA QUE SE DEBERÍAN ADSCRIBIR A LAS UNIDADES DE POSGRADO DE CADA FACULTAD.

LA PRIMERA ETAPA SERÍA LA PROPUESTA DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO

EL SEÑOR RECTOR, INDICA QUE SE AMPLIÉ LA INCORPORACIÓN DE DOCENTES A LA ESCUELA DE POSGRADO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA DIRECTIVA N° 001-2017-ESCUELA DE POSGRADO-UPLA "PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DEL DOCENTE DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES", PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO MEDIANTE OFICIO N° 0321/2017-EPG-UPLA DE FECHA 14.03.2017, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DIRECTIVA N° 001-2017-ESCUELA DE POSGRADO-UPLA
PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DEL DOCENTE DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

I. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley Universitaria N° 30220
- Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuada a la Ley Universitaria N° 30220, aprobado mediante Resolución N° 011-2015-AU de fecha 27.01.2015
- Reglamento de Selección y Evaluación del Docente de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes

II. PROPÓSITO

Desarrollar el Proceso de Selección y Evaluación de los Docentes de Posgrado para el Semestre Académico 2017-I por los Organos de Gobierno de las Facultades de la Universidad Peruana Los Andes.

III. ALCANCES

- Facultades
- Unidades de Posgrado de las Facultades y Filial Lima



IV. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA	RESPONSABLE
Convocatoria	Unidades de Posgrado de las Facultades y Filial Lima, Escuela de Posgrado	Del 16.03.2017 al 21.03.2017	El Consejo Universitario autoriza la publicación a las Facultades
Adquisición de la Carpeta de Postulante	Caja Central de la Universidad Peruana Los Andes y Filial Lima	Del 16.03.2017 al 21.03.2017	Oficina Universitaria de Economía y Finanzas
Presentación de la Carpeta y Expediente	Decanato de las Facultades y Dirección de la Filial Lima	Del 22.03.2017 al 24.03.2017	Facultades y Filial Lima
Evaluación de los Expedientes	Facultades	27.03.2017	Consejo de las Facultades
Aprobación de la Selección de los Docentes	Facultades	28.03.2017	Consejo de las Facultades
Ratificación por el Consejo Universitario	Sala de Sesiones del Consejo Universitario	30.03.2017	Consejo Universitario

V. INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DEL DOCENTE DE POSGRADO

Señalando al Anexo I del Reglamento de Selección y Evaluación del Docente de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes, **AUTORIZAR A LA ESCUELA DE POSGRADO Y A LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES LA PUBLICACIÓN DE LA DIRECTIVA APROBADA EN EL ARTÍCULO 1º DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**

6.3. **AUTORIZACIÓN DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA A FAVOR DEL ESTUDIANTE JUAN PABLO BENITES GUIVIN**
OFICIO Nº 130-DGA-UPLA-2017
PROVEÍDO Nº 1052-2017-R-UPLA

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, INFORMA QUE EL ESTUDIANTE SOLICITA AUTORIZACIÓN DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA YA QUE PAGO LAS PENSIONES Y TIENE DERECHOS GANADOS, PERO LA ESCUELA DE POSGRADO NO PUEDE ATENDER PORQUE PRIMERO SE DEBE AUTORIZAR EL PAGO DE LA MATRÍCULA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR POR EXCEPCIONALIDAD, LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA (PAGO Y FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA) AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, A FAVOR DEL ESTUDIANTE JUAN PABLO BENITES GUIVIN, ALUMNO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: ONCOLOGÍA MÉDICA, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA Nº 307956B, EN MÉRITO AL OFICIO Nº 130-DGA-UPLA-2017 DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

7. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:**

7.1. **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:**

7.1.1. **RESOLUCIÓN Nº 027-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 17.01.2017, DECLARAR LA VACANCIA AL CARGO DE COORDINADOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, Y ENCARGATURA DEL CARGO AL DR. ALEX LANDEO QUISPE.**
RESOLUCIÓN Nº 027-CF-FD-UPLA-2017
RESOLUCIÓN Nº 098-CF-FD-UPLA-2017
PROVEÍDO Nº 672-2017-VRACD-UPLA
PROVEÍDO Nº 464-2017-R-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, EXPLICA QUE LA VACANCIA AL CARGO DEL DR. PIERRE CHIPANA ES POR HABER SIDO ELEGIDO DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, Y PROPONEN CONTRATAR AL DR. ALEX LANDEO QUISPE, QUIEN SE ENCARGARÁ LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DEJAR SIN EFECTO A PARTIR DEL 17.01.2017 EL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11.05.2016, MEDIANTE LA CUAL SE DESIGNA AL DR. PIERRE CHIPANA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS COMO COORDINADOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE LA BONIFICACIÓN CORRESPONDIENTE POR OCUPAR DICHO CARGO, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN Nº 027-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 17.01.2017 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL CONTRATO DEL DOCENTE DR. ALEX SANDRO LANDEO QUISPE, A QUIEN SE LE ENCARGARÁ LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), DEL 18.01.2017 AL 31.12.2017, EN MÉRITO A LAS RESOLUCIONES NºS 027-CF-FD-UPLA-2017 Y 098-CF-FD-UPLA-2017 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE FECHAS 17.01.2017 Y 14.02.2017 RESPECTIVAMENTE.

DISPONER QUE EL DOCENTE MENCIONADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PERCIBA LA BONIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO A LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - 2015, APLICABLE POR EXTENSIÓN AL PRESENTE CASO, DEL 18.01.2017 AL 31.12.2017.

7.1.2. **RESOLUCIÓN Nº 079-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 02.02.2017, PROPONER LA ENCARGATURA DE LA SECRETARÍA DOCENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS AL ABOG. CARLOS ENRIQUE MATOS GUZMAN, DEL 02.02.2017 AL 02.03.2017, POR VACACIONES DEL TITULAR.**
RESOLUCIÓN Nº 079-CF-FD-UPLA-2017
PROVEÍDO Nº 587-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS AL DOCENTE CONTRATADO EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO ABOG. CARLOS ENRIQUE MATOS GUZMAN, DEL 02.02.2017 AL 02.03.2017, POR VACACIONES DE LA MG. SONIA RUTH PONCE SALAS, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN Nº 079-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 02.02.2017 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

7.1.3. **RESOLUCIÓN Nº 0113-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 23.02.2017, APROBAR EL ACTA DE ELECCIÓN DEL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.**
RESOLUCIÓN Nº 0113-CF-FD-UPLA-2017
OFICIO Nº 0249-2017-DFD-UPLA
PROVEÍDO Nº 755-2017-VRACD-UPLA



EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, REFIERE QUE EL ACTA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO SE ELEVA AL CONSEJO DE FACULTAD PARA QUE SE APRUEBE Y SALE UNA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN, LUEGO SE ELEVA AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA SU RATIFICACIÓN.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, ACLARA QUE LA JUNTA DE DOCENTES CONVOCA Y ELIGE AL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, Y QUIEN APRUEBA EL ACTA ES LA JUNTA DE DOCENTES. EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE NO SE PUEDE ADSCRIBIR A LA DIRECCIÓN SINO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0113-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 23.02.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS RECTIFICA SU RESOLUCIÓN N° 034-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 17.01.2017, COMO SIGUE:

DICE:

DESIGNAR AL DR. PIERRE CHIPANA LOAYZA, DOCENTE ORDINARIO A TIEMPO COMPLETO, EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, COMO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA MENCIONADA FACULTAD, POR EL PERIODO DE DOS AÑOS CONTADOS DESDE EL 12.01.2017 HASTA EL 11.01.2019.

DEBE DECIR:

APROBAR EL ACTA DE ELECCIÓN DEL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, HABIENDO SIDO ELEGIDO EL DR. PIERRE CHIPANA LOAYZA, DOCENTE ORDINARIO A TIEMPO COMPLETO, EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, COMO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA MENCIONADA FACULTAD, POR EL PERIODO DE DOS AÑOS CONTADOS DESDE EL 12.01.2017 AL 11.01.2019.

DISPONER QUE EL DR. PIERRE CHIPANA LOAYZA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL ADSCRITO DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PERCEBA LA BONIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO A LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - 2015, DEL 12.01.2017 AL 11.01.2019.

7.1.4. SOBRE ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
RESOLUCIÓN N° 077-CF-FD-UPLA-2017
PROVEÍDO N° 1045-2017-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 1045-2017-R-UPLA DE FECHA 13.03.2017 DEL SEÑOR RECTOR Y LA RESOLUCIÓN N° 077-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 26.01.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ACLARA SU RESOLUCIÓN N° 012-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 06.01.2017, AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PARA LOS FINES QUE ESTIME PERTINENTES.

7.2. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

7.2.1. RESOLUCIÓN N° 084-CF-FCCSS-UPLA/2017 DE FECHA 24.01.2017, PROPUESTA DE CONTRATO DEL DOCENTE OPTM. ASCURRA VILLAGARAY GUSTAVO ADOLFO, DEL 01.02.2017 AL 31.03.2017.
RESOLUCIÓN N° 084-CF-FCCSS-UPLA/2017
OFICIO N° 0179-2017-DFCCSS-UPLA
PROVEÍDO N° 480-2017-VRACD-UPL

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, EXPLICA QUE LA COMISIÓN PLANTEA EL CONTRATO DE UN DOCENTE EN OPTOMETRÍA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE ADECUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE OPTOMETRÍA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL CONTRATO DEL DOCENTE OPTM. ASCURRA VILLAGARAY ADOLFO, A PARTIR DEL 01.02.2017 AL 31.03.2017 EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 084-CF-FCCSS-UPLA/2017 DE FECHA 24.01.2017 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

7.3. FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:

7.3.1. RESOLUCIÓN N° 0313-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 28.10.2016, PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA - RESIDENTADO MÉDICO.
RESOLUCIÓN N° 0313-CF-FMH-UPLA/2016
OFICIO N° 231-2017-OURYM-UPLA
PROVEÍDO N° 408-2017-VRACD-UPLA

EL MG. ERWIN TITO ORTEGA, EXPLICA QUE HAY DIFICULTADES EN LA DENOMINACIÓN PORQUE SE CONSIDERABA COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN EL TÍTULO QUE SE LE OTORGABA, AHORA SE DEBE PRECISAR LA MENCIÓN.

EL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, SEÑALA QUE HAY UN REGLAMENTO DE LA ESCUELA DE POSGRADO QUE REFIERE COMO DEBE PRESENTARSE LOS TRABAJOS

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA NO ESTÁ ADECUADO A LA LEY.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SUGIERE QUE EL DIRECTOR DE POSGRADO ACTUALICE SU REGLAMENTO.

CONSULTA SI SE APRUEBA LA PROPUESTA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 408-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 01.002.2017 DEL VICERRECTOR ACADÉMICO Y LA RESOLUCIÓN N° 0313-CF-FMH-UPLA/2016 DE FECHA 28.10.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA - RESIDENTADO MÉDICO, AL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA A EFECTOS QUE MODIFIQUE LA RESOLUCIÓN ANTES CITADA, EN CUENTA LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

1. CONSIDERAR EN LOS VISTOS Y EN LOS CONSIDERANDOS, EL NÚMERO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA - RESIDENTADO MÉDICO Y EL NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE RATIFICACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.
2. CONSIDERAR EN LOS VISTOS Y EN LOS CONSIDERANDOS LOS NÚMEROS DE RESOLUCIÓN MEDIANTE LOS CUALES SE HAN PROPUESTO LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO EN REFERENCIA POR PARTE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA Y EL NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE RATIFICACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO;





PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.

- 7.3.2. **RESOLUCIÓN N° 0030-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 31.01.2017, PROPONER LA DESIGNACIÓN DEL MG. ERWIN TITO ORTEGA COMO REPRESENTANTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ANTE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMISIÓN – 2017, A PARTIR DEL 02.01.2017 AL 31.12.2017.**
RESOLUCIÓN N° 0030-CF-FMH-UPLA/2017
PROVEÍDO N° 671-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DESIGNAR AL MG. ERWIN TITO ORTEGA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, COMO REPRESENTANTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ANTE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMISIÓN – 2017, A PARTIR DEL 02.01.2017 HASTA EL 31.12.2017, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0030-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 31.01.2017

- 7.3.3. **RESOLUCIÓN N° 0074-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 02.03.2017, PROPONER SE CONCEDA LICENCIA A CUENTA DE VACACIONES AL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, DEL 13 AL 21.03.2017.**
RESOLUCIÓN N° 0074-CF-FMH-UPLA/2017
PROVEÍDO N° 1000-2017-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, CONCEDER EL PERMISO A CUENTA DE VACACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2016-2017, A FAVOR DEL DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, DEL 13.03.2017 AL 21.03.2017, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0074-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 02.03.2017 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.

RATIFICAR EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 0074-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 02.03.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ENCARGA EL DECANATO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA AL MG. ERWIN TITO ORTEGA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS, MIEMBRO DEL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, DEL 13.03.2017 AL 21.03.2017, MIENTRAS DURE LAS VACACIONES DEL DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA.

7.4 FACULTAD DE INGENIERÍA

- 7.4.1. **SOBRE ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**
RESOLUCIÓN N° 061-2017-CF-FI-UPLA
PROVEÍDO N° 1053-2017-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 061-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 31.01.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA ENCARGA, A MÉRITO DEL ARTÍCULO 44° DEL ESTATUTO VIGENTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AL PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA, MIEMBRO ACTIVO DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA, A PARTIR DEL 06.02.2017 HASTA EL 28.02.2017; Y DEL 01.03.2017 AL 02.03.2017 AL DR. SEVERO CALDERÓN SAMANIEGO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA, MIEMBRO ACTIVO DEL CONSEJO DE FACULTAD, POR VACACIONES DEL DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ, DECANO TITULAR.

- 7.4.2. **SOBRE CONTRATO DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**
RESOLUCIÓN N° 0953-2017-DFI-UPLA
OFICIO N° 0424-2017-DFI-UPLA
PROVEÍDO N° 822-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), DEL 16.03.2017 AL 31.03.2017, A LOS DOCENTES PROPUESTOS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0953-2017-DFI-UPLA DE FECHA 14.03.2017 POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA

1. PATRICIA SALAZAR BALDEÓN
2. NILTON CARHUAMACA ESPINOZA

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL

1. TIBER CANO CAMAYO
2. VLADIMIR ORDOÑEZ CAMPOSANO

- 7.4.3. **VIÁTICOS PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUE DICTAN CLASES EN LA SEDE LA MERCED**
RESOLUCIÓN N° 060-2017-CF-FI-UPLA
OFICIO N° 117-DGA-UPLA-2017

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, INFORMA QUE LA FACULTAD ENVÍA EL DOCUMENTO PARA QUE SE PAGUE VIÁTICOS, LUEGO VERIFICANDO LOS DOCUMENTOS SE PERCIBE QUE LOS DOCENTES SON DE HUANCAYO Y QUE POR CADA VIAJE PIDEN PASAJES Y VIÁTICOS, ADEMÁS SEÑALA QUE EN EL PROYECTO DE CREACIÓN INDICABA QUE EL VIAJE SERÍA CADA 15 DÍAS, PERO AHORA LA FACULTAD PIDE QUE SEA CADA SEMANA.
EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, CONSIDERA QUE EL CONSEJO DE FACULTAD DEBE PROPONER QUE SE MODIFIQUE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, ADEMÁS HACER UN CRONOGRAMA PARA EJECUTARLO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 1075-2017-R-UPLA DE FECHA 13.03.2017 DEL RECTORADO Y EL OFICIO N° 117-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 01.03.2017 DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN REFERIDO A LA RESOLUCIÓN N° 060-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 02.02.2017 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MEDIANTE LA CUAL MODIFICAR EL ARTÍCULO 4° DE LA RESOLUCIÓN N° 001/2012-CF-FI-UPLA DE FECHA 11.02.2012; AL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA A EFECTOS QUE SE SIRVA MODIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 060-2017-CF-FI-UPLA; TODA VEZ QUE LA RESOLUCIÓN N° 001/2012-CF-FI-UPLA DE FECHA 11.02.2012 FUE RATIFICADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15.03.2012 NOTIFICADA A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0219-SG/UPLA-2012 DE FECHA 23.03.2012, Y PARA QUE ADJUNTE EL CRONOGRAMA DE VIAJES DE LOS DOCENTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL A LA SEDE LA MERCED, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.

SIN MAS PUNTOS A TRATAR, SIENDO LAS 15:05 HORAS EL SEÑOR RECTOR LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN.





OBSERVACIONES:

Lined area for observations.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



PRESIDENTE

DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO
RECTOR DE LA UPLA

DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UPLA

DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UPLA

DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DR. FREDI GUTIERREZ MARTÍNEZ
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ
DECANO DE LA FACULTAD INGENIERÍA

DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD.

MG. GERMAN VICTOR CIFUENTES MOYA
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS POLÍTICAS

DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
HUMANAS

LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL
DE GRADUADOS (ANGRUPLA)

KARINA MISHEL VENTOCILLA GASPAR
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
Y CONTABLES

SALOMÓN IVÁN ALVA RICALDI
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

PAOLA SUSAN MILLAN ORELLANA
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE INGENIERÍA

PIERO JUNIOR POMA CUBAS
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

SANDRA PATRICIA VICCAHUAMAN CASTRO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVÁNEZ
SECRETARIA GENERAL





SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 30.03.2017

EN HUANCAYO, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL JUEVES 30 DE MARZO DEL 2017, REUNIDOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LOS AMBIENTES DEL AUDITORIO N° 02 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA – CIUDAD UNIVERSITARIA CHORRILLOS, ESTANDO PRESENTES:

RECTOR DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO

VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBÉN DARÍO TAPIA SILGUERA

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DR. WILBER GONZALO VÁSQUEZ VÁSQUEZ

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:

DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO

DECANOS DE FACULTADES:

DE MEDICINA HUMANA (E) DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA

DE CIENCIAS DE LA SALUD (E) DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA

DE INGENIERÍA DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES (E) DR. FREDI GUTIERREZ MARTINEZ

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS MG. GERMAN VICTOR CIFUENTES MOYA

DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):

LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:

DE CIENCIAS DE LA SALUD EST. SALOMON IVAN ALVA RICALDI

DE INGENIERÍA EST. PAOLA SUSAN MILLAN ORELLANA

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EST. PIERO JUNIOR POMA CUBAS

DE MEDICINA HUMANA, EST. SANDRA PATRICIA VILCAHUAMAN CASTRO
Y ACTUANDO COMO SECRETARIA GENERAL:

DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVANEZ

A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA

1. GRADOS Y TÍTULOS
2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:
 - 2.1. INFORME SOBRE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES FORMULADAS EN EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.
 - 2.2. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 19.12.2016, SOBRE PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.
 - 2.3. PRESENTACIÓN DEL VIDEO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.
 - 2.4. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 27.12.2016, SOBRE RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN CONTRA RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.
 - 2.5. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 06.12.2016, SOBRE ENCARGATURA DE LA JEFATURA DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING.
3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL RECTORADO:
 - 3.1. RESOLUCIÓN JUDICIAL QUE REQUIERE ASCENDER DE MANERA PREVISIONAL A LA CATEGORÍA DE DOCENTE PRINCIPAL A LUIS ISAIAS ARTEAGA CASTROMONTE.
4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:
 - 4.1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:
 - 4.1.1. PROPUESTA DE CONTRATO DE ASISTENTES ACADÉMICOS, DEL 01.04.2017 AL 31.12.2017.
 - 4.1.2. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 21.03.2012, SOBRE OTORGAMIENTO DE BECAS Y SEMIBECAS A INGRESANTES EN PRIMEROS PUESTOS EN LOS CONCURSOS DE ADMISIÓN.
 - 4.1.3. PROYECTO: APERTURA DEL AÑO ACADÉMICO 2017.
 - 4.1.4. PRESUPUESTO OPERATIVO DEL CICLO REGULAR 2017-I, CEPRE





- 4.1.5. DIRECTIVA N° 002-2017-VRACD-UPLA SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA ELABORACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL PARA EFECTOS DE CONTRATO Y REMUNERACIÓN.
- 4.1.6. INFORME SOBRE DESIGNACIÓN DE COORDINADOR DE TALLER DE TESIS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.
- 4.1.7. SOLICITUD DE REINCORPORACIÓN DE ESTUDIANTE IAN CARLOS PEREZ TURPO.
- 4.1.8. SOLICITUD PARA AUTORIZACIÓN DE PAGO POR CONCEPTO DE CAMBIO DE SEDE DE ESTUDIANTE OSPINO ROSAS SILVIA EPIFANIA.
- 4.2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN:
- 4.2.1. PROPUESTA DE REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ANTE EL PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL.
5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:
- 5.1. INFORME FINAL PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA; CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS PARA LOS ESTUDIANTES, PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE DE LA SEDE LA MERCED.
- 5.2. INFORME FINAL PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA; PROYECTO "REVESTIMIENTO CON PORCELANATO EN PORTALES N° 01, N° 02 – CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS".
6. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:
- 6.1. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:
 - 6.1.1. RESOLUCIÓN N° 001-DFD-UPLA-2017 DE FECHA 04.01.2017, DECLARAR LA VACANCIA DEL CARGO DE DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO ANTE LA RENUNCIA IRREVOCABLE DEL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA, Y ENCARGAR LA DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO AL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS.
 - 6.1.2. RESOLUCIÓN N° 0526-CF-FD-UPLA-2016 DE FECHA 16.11.2016, VALIDAR Y CONFIRMAR LOS ACTOS PRACTICADOS POR EL DR. PIERRE CHIPANA LOAYZA COMO SECRETARIO DOCENTE ENCARGADO DEL 01.08.2016 AL 30.08.2016.
 - 6.1.3. RESOLUCIÓN N° 0111-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 23.02.2017, PROPONER AL MG. PABLO PACHECO ARREA COMO MIEMBRO REPRESENTANTE ANTE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMISIÓN DEL 23.03.2017 AL 22.002.2018.
- 6.2. FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:
 - 6.2.1. RESOLUCIÓN N° 0011-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 31.01.2017, PROPONER LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, CICLOS XI Y XII.
 - 6.2.2. RESOLUCIÓN N° 0100-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 08.03.2017, DESIGNAR COMO COORDINADOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA AL MG. VÍCTOR MARTÍN GONZALES PALOMINO, DEL 09.03.2017 AL 31.12.2017.
 - 6.2.3. RESOLUCIÓN N° 0099-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 08.03.2017, DESIGNAR AL MG. ERWIN TITO ORTEGA EN EL CARGO DE COORDINADOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO, DEL 09.03.2017 AL 31.12.2017.
 - 6.2.4. RESOLUCIÓN N° 0008-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 19.01.2017, PROPONER LA RATIFICACIÓN DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA COMO MIEMBRO DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DE ASPEFAM.
 - 6.2.5. RESOLUCIÓN N° 0101-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 08.03.2017, DESIGNAR COMO COORDINADORA DE GRADOS Y TÍTULOS A LA Q.F. ERIKA YUPANQUI AGUILAR, DOCENTE A TIEMPO COMPLETO, DEL 09.03.2017 AL 31.12.2017.
- 6.3. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 - 6.3.1. RESOLUCIÓN N° 0165-CF-FCC.SS.-UPLA/2017 DE FECHA 10.03.2017, PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO LA CONTRATA PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2017-I A LOS DOCENTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD DE OPTOMETRÍA, QUE LABORARON EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES EN EL PERIODO ACADÉMICO 2016-II CON TÍTULO PROFESIONAL DE ORTOMETRA.
- 6.4. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
 - 6.4.1. RESOLUCIÓN N° 0179-2017/CF-FCAC DE FECHA 07.03.2017, DESIGNAR A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONVALIDACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS, PERIODO 2017-I, Y PROPONER EL CONTRATO DE LA DOCENTE LIC. ROCÍO MIRELLA GUTARRA ELÍAS A TIEMPO COMPLETO, DEL 16.03.2017 AL 31.03.2017.
 - 6.4.2. RESOLUCIÓN N° 0180-2017/CF-FCAC DE FECHA 07.03.2017, DESIGNAR A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONVALIDACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS, PERIODO 2017-I, Y PROPONER EL CONTRATO DEL DOCENTE MG. CEVERO RÓMULO ROJAS LEÓN A TIEMPO COMPLETO, DEL 16.03.2017 AL 31.03.2017.

CON EL QUORUM REGLAMENTARIO EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

ACTO SEGUIDO LA DRA. VILMA CALDERÓN CORNEJO, SECRETARIA GENERAL, INFORMA QUE SE HA INVITADO A LOS CONSEJOS DE FACULTAD, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO Y DIRECTORES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES TODA VEZ QUE EN LA AGENDA ESPECIFICA AY TEMA DE INTERÉS INSTITUCIONAL.

LUEGO, DA LECTURA A UN TEXTO QUE REDACTADO POR PARTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ANTE EL FALLECIMIENTO DE QUIEN EN VIDA FUERA LA ESTUDIANTE MELISA MENDOZA HUARINGA.
EL SEÑOR RECTOR PIDE UN MINUTO DE SILENCIO

MINUTO DE SILENCIO.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

LA SECRETARIA GENERAL INFORMA QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE DE APROBACIÓN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA **09.03.2017**, REFIERE QUE EL DÍA DE HOY SE HA DISTRIBUIDO EL ACTA.
EL SEÑOR RECTOR SUGIERE DIFERIR LA LECTURA DEL ACTA A EFECTOS QUE PUEDAN REVISARLA CON MAYOR DETENIMIENTO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09.03.2017 PARA PRÓXIMA SESIÓN.

LA SECRETARIA GENERAL INFORMA QUE SE TIENEN DOCUMENTOS URGENTES:

CUESTIONES PREVIAS

1RA PROPUESTA DE ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA DETECCIÓN DE CONTENIDOS DUPLICADOS





EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, PIDE QUE PASE A LA AGENDA ESPECÍFICA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, PASE COMO PUNTO DE AGENDA ESPECÍFICA 4.2.2.

2DA. PROYECTO DE REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN

LA DRA. VILMA CALDERÓN CORNEJO, SECRETARIA GENERAL, DA LECTURA A LA OPINIÓN LEGAL QUE DA CONFORMIDAD A LA PROPUESTA DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, HACIENDO ALGUNAS RECOMENDACIONES. EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE PRIMERO SE IMPLEMENTE LAS RECOMENDACIONES DEL ASESOR JURÍDICO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 1367-2017-R-UPLA DE FECHA 29.03.2017 DEL RECTORADO Y LA OPINIÓN LEGAL N° 204-2017-OAJ-UPLA DE FECHA 30.03.2017 DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA REFERIDO AL PROYECTO DE REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN, AL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN A EFECTOS QUE SE SIRVA IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS MEDIANTE LA OPINIÓN LEGAL ANTES CITADA, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN CALIDAD DE URGENTE.

ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR DISPONE A LA SECRETARIA GENERAL INGRESAR A LA AGENDA ESPECÍFICA.

AGENDA ESPECÍFICA

1. GRADOS Y TÍTULOS

- OFICIO NRO.0478, 0479-2017-DFI-UPLA
- PROVEÍDO NRO.991, 990-2017-VRACD-UPLA
- OFICIOS NROS. 0450,0451-D-FCAC-UPLA-2017
- PROVEÍDOS NROS.935, 926 -2017-VRACD-UPLA
- OFICIO NRO. 0317, 0337,0373-2017-DFCCSS-UPLA
- PROVEÍDO NRO. 903, 899,989-2017-VRACD-UPLA
- OFICIO NRO. 0289/2017-DFMH-UPLA
- PROVEÍDO NRO. 1096-2017-VRACD-UPLA
- OFICIOS NROS.03680373, 0375,0376, 0374-DEP-UPLA/2017
- PROVEÍDOS NROS.986, 985, 1000, 958,999 -2017-VRACD-UPLA

FACULTAD DE INGENIERÍA

GRADO DE BACHILLER

INGENIERÍA INDUSTRIAL

- BAZAN LEON MIGUEL KENNDY
- BENDEZU LLANOS CYNTHIA MILAGROS
- HILARIO GAVINO MIREYA PAMELA
- PALOMINO MAYOR JAVIER EMANUEL
- REÑALOZA FERNANDEZ FABIOLA MAGALY
- REVERA JESUS ISAMAR GULLIANA
- VENGARAY HUARACA LUIS ALBERTO

INGENIERÍA CIVIL

- AGUILAR CASTAÑEDA ADOLFO ERNESTO
- CORDOVA VIVANCO RAFAEL ARTURO
- GALARZA INGA CESAR EDSON
- GUTIERREZ CORNEJO ALWIN MANUEL
- LAZO PALACIOS WILFREDO
- MENDOZA CHUQUILLANQUI PATRICIA
- MEZA LINDO ALCIDES GABRIEL
- PALPA GALVAN DAVID BETO
- POMA DIAZ INGRID ROSARIO
- PUENTES CALDERON CHRISTIAN IRVIN
- QUILCA DIAZ ROGER JANSEL
- QUISPELAYA ARMAS JUAN CARLOS
- RAMOS HUACHOHUILCA ORLANDO
- SANTOS CULLIS PASCAL IVÁN
- VALENZUELA CRISÓSTOMO JASMANI
- VARGAS FLORES BRAYAN
- VARGAS RAMOS JUAN CARLOS
- YARASCA MANDUJANO JESUS ENRIQUE
- YNCA SOLLER NICOLAS BERNARDINO
- ZARATE LLANOS EBER PAUL

INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN

- ÁLVAREZ ROJAS NATALIA SOFIA
- ASCENCIO GODOY JACKELYN ROSEMARY
- CONDOR VERASTEGUI WILLIAMS JORGE
- FONSECA MOREYRA DIONISIO
- LINO GAMARRA MADY GISELA
- ORIHUELA ROJAS WALTER JESUS
- QUISPE PAITAN ZOSIMO
- SECCE CRUCHAGA NERY LINDA
- TUPAC YUPANQUI ESQUIVEL HANS

ARQUITECTURA

- TORRES CONDOR DIDA NORMA

TÍTULO PROFESIONAL

INGENIERÍA CIVIL





SORIANO SANTIAGO KEVIN MAYCOL

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

TÍTULO PROFESIONAL

CONTADOR PÚBLICO

HUARINGA RIMART JESSICA EDIT
PAREDES SOTOMAYOR ALIDA AMELIA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

GRADO DE BACHILLER

ODONTOLOGÍA

GARCIA ARTIAGA FRANZ ALEXANDER
VILLALVA ZAMORA NOEMI ELIDA

ENFERMERÍA

OBREGON TAIPE ALICIA

PSICOLOGÍA

ALARCÓN GALINDO CAROLL JESSICA
ARZAPALO BAO MARITZA
BALDEÓN BALDEÓN YRMA YREME
BERROSPÍ AYALA INES ZENAIDA
GAMARRA GRANADOS EVELYN ENMA

TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLOGÍA

URETA CHAVEZ MAGALI NATALI

TÍTULO PROFESIONAL

QUÍMICO FARMACÉUTICO

MUCHA CHAMARRO YULIAN GREISI
TOVAR CANCHANYA ELVIS

MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNIA

CARRILLO MAYORCA JUAN JOSE

PSICOLOGO

DÍAZ REYES NURIA MONICA
PARRAS HUAMAN YULISA KATY

LICENCIADA EN TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLOGÍA

ESPINOZA MALLAMA AURELIO
FELIZ ORGA DAYANA STEPHANY
YACHACÓN VARGAS SALLY WENDY

LICENCIADA EN TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: RADIOLOGÍA

QUINTANILLA CASTILLA JACKLYN SINTHIA

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

TÍTULO PROFESIONAL

ASCUÑA RODRIGUEZ MANUEL ALEJANDRO
BALTAZAR ESTEBAN MEILING HOHANA
BERAMENDI PEREZ JHON HAROLD
DÍAZ FERNANDEZ HELI CAMILO
ESPINOZA CENZANO POL EINST
GALARZA INGAROCA HENRY ANGEL
GARCIA BALDEON MORGANA ROMINA
HOYOS ROJAS JOSE JACIR
TORRE CARDENAS SHEILA ANGELICA
LAZO MARCALAYA ANTHONY LUIS
MEDINA MATO RAYSA JOSSARA
ROJAS VIVANCO MARICRUZ MARISU
SOLDEVILLA PAREDES KELLY STEFANY GULNARA
SOLDRZANO QUISPE KENYU
TAPIA ACOSTA LIZSETH PAMELLA
UCHARINA QUISPE, ROSSMERY
ZURITA MILLAN JULIANI CAROLINE

ESCUELA DE POSGRADO

TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA, MENCIÓN: CIENCIAS DE LA SALUD
SILVA INFANTES MANUEL

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS MENCIÓN: CIENCIAS PENALES

OLIVERA ESPEJO BORIS ERASMO
ESPEZA PALACIOS JHIM GUIDO

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS MENCIÓN: DERECHO CIVIL

ESTRADA AYRE CESAR PERCY

GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES

ZACARIAS RODRIGUEZ VICTORIANO EUSEBIO

DUPLICADO DE DIPLOMA





PROVEÍDO NRO. 903-2017-VRACD-LUPLA

TÍTULO PROFESIONAL
PSICÓLOGA

SALCEDO CASASOLA ISABEL TRINIDAD

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES.

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

2.1. INFORME SOBRE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES FORMULADAS EN EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

LAS SECRETARÍA GENERAL DA LECTURA AL OFICIO REMITIDO POR EL CUAL LA COMISIÓN DE LICENCIAMIENTO INFORMA QUE CON FECHA 17.03.2017 PRESENTARON ANTE SUNEDU EL SEGUNDO GRUPO DE EXPEDIENTES CON SUBSANACIONES A LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS POR SUNEDU, QUEDANDO PENDIENTE 3 INDICADORES DE LA CONDICIÓN V REFERIDO A DOCENTES Y 01 AL PORTAL DE TRANSFERENCIA. SOBRE LA CONDICIÓN III SE HA PRESENTADO DOCUMENTACIÓN DE LAS ACCIONES QUE ESTÁN EN PROCESO. EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INVITA A LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA PARA QUE EXPONGA.

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA RECUERDA QUE EN AGOSTO DEL 2016 SE HIZO ENTREGA DE LOS EXPEDIENTES DE LICENCIAMIENTO, LUEGO, CON FECHA 09.01.2017 SUNEDU DEVUELVE LOS EXPEDIENTES SEÑALANDO ALGUNAS OBSERVACIONES QUE TENÍAN QUE SER ACLARADAS, CORREGIDAS O AMPLIADAS, ADJUNTO ELEMENTOS QUE EVIDENCIE MAS LO QUE SE HABÍA DECLARADO, POR LO QUE, UNA PRIMERA ENTREGA SE HIZO EL 09.02.2017 CON LO QUE SE HABÍA AVANZADO, YA QUE POR VACACIONES NO SE LOGRO CULMINAR CON TODO, LUEGO EN MARZO SE HIZO OTRA ENTREGA CON LO AVANZADO, AUN FALTA UN GRUPO DE INDICADORES PARA CONSOLIDAR LA PRIMERA ETAPA QUE ES LA REVISIÓN DOCUMENTARIA.

EXPLICA QUE AÚN SE DEBEN CUMPLIR LAS EXIGENCIAS DOCUMENTARIAS PARA INGRESAR A LA SIGUIENTE ETAPA, QUE ES LA VISITA IN SITU.

SEÑALA QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO ES EL ÓRGANO QUE ESTÁ LIDERANDO ESTE PROCEDIMIENTO, DESIGNANDO UNA COMISIÓN DE ALTO NIVEL Y UNA COMISIÓN DE APOYO TÉCNICO POR CADA CONDICIÓN.

LICENCIAMIENTO NO SOLO ES PRESENTAR EXPEDIENTES SINO DEMOSTRAR LO QUE MEDIANTE ELLOS SE DECLARA. FINALMENTE MANIFIESTA QUE EL TEMA DEL LICENCIAMIENTO SE TENDRÁ QUE ASUMIR DESDE LAS FACULTADES.

LOS EXPEDIENTES HAN SIDO EMPASTADOS PARA QUE CUALQUIER INTERESADO PUEDA VERIFICARLOS Y OBRAN EN EL DESPACHO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

INFORMA LA SITUACIÓN ACTUAL DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD, COMO SIGUE:

CONDICIÓN I

MANIFIESTA QUE NO HA SIDO FÁCIL TRABAJAR NI SISTEMATIZAR LAS ESTRUCTURAS CURRICULARES, SE LES HA SOLICITADO ADEMÁS RESOLUCIONES DE CREACIÓN LA QUE FUE SISTEMATIZADA DESPUÉS DE UN ARDUO TRABAJO YA QUE NO SE TENIA UN ARCHIVO SOBRE ELLO, AHORA SE DEBE OPERATIVIZAR MANTENERLAS VIGENTES Y ACTUALIZARLAS.

EN CUANTO A LOS INDICADORES OBSERVADOS SE HA CUMPLIDO CON SUBSANARLOS EN SU 100%.

CONDICIÓN III

INFORMA QUE SE HA OPTADO POR REPORTAR A LA FILIAL LIMA, SEDES LA MERCED Y SATIPO, LO QUE QUIERE DECIR, QUE, LA INFRAESTRUCTURA QUE SE TIENE EN ESTAS SEDES DEBE SER SIMILAR A LA QUE SE TIENE EN HUANCAYO, LOS INDICADORES EN CUANTO A SU VERIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CON LA OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, INFORMÁTICA Y, LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO.

SE MUESTRA INDICADORES EN COLOR ÁMBAR LO QUE SIGNIFICA QUE EN ALGUNOS LOCALES ESTÁN EN IMPLEMENTACIÓN, ENTONCES, NO SE SABE SI SERÁN ACEPTADOS; SIN EMBARGO SE HA INFORMADO A LA SUNEDU DE LOS TRÁMITES QUE SE VIENEN REALIZANDO PARA SU CUMPLIMIENTO, YA QUE NO SON DE RESPONSABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD, EJEMPLO, LICENCIAS, CONTRATOS, ETC.

SE TIENEN PROTOCOLOS DE SEGURIDAD QUE YA DEBEN IMPLEMENTARSE.

SEÑALA QUE LA SUNEDU PONDRÁ MAYOR ATENCIÓN A LOS LABORATORIOS Y TALLERES. LOS LABORATORIOS DEBEN ESTAR EQUIPADOS DE ACUERDO A SU ESPECIALIDAD, SE DEBE SUSTENTAR QUE CON EL EQUIPAMIENTO QUE SE TIENE SE GARANTIZA EL PERFIL DEL GRADUADO.

EN LA MAYORÍA DE SEDES ESTÁN FALTANDO SERVICIOS HIGIÉNICOS, CUYO NUMERO DEBE CONSIDERARSE DE ACUERDO A LA CANTIDAD DE DOCENTES Y ESTUDIANTES.

DEL TOTAL DE INDICADORES HAY UN 85% DE INDICADORES SUBSANADOS, PRECISANDO QUE ESTA SERÁ LA CONDICIÓN A VERIFICARSE INSITU.

CONDICIÓN IV

SE HAN TRABAJADO LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN CON SUS OBJETIVOS Y PRESUPUESTO, EL CÓDIGO DE ÉTICA YA ESTA APROBADO Y DEBEN SER SOCIALIZADOS.

SOBRE LA INSCRIPCIÓN DE DOCENTES EN DINA, ESTÁN OBSERVANDO QUE SOLO SE HAN RELLENADO ALGUNOS RUBROS CUANDO LO CORRECTO SERÍA RELLENAR TODOS LOS CAMPOS. LOS DOCENTES QUE ESTAN EN INVESTIGACIÓN SI O SI DEBEN ESTAR EN DINA. EL REGISTRO DE DOCENTES ESTA EN ÁMBAR PORQUE DEPENDE DEL FORMATO C9.

DEL TOTAL DE INDICADORES HAY UN 97.5% DE INDICADORES SUBSANADOS

CONDICIÓN V

EL REGISTRO DE DOCENTES HA SIDO OBSERVADO POR NO RELLENAR CORRECTAMENTE EL FORMATO C9. Y PORQUE SE HA DETECTADO DOCENTES QUE NO CUMPLÍAN CON LA LEY, DOCENTES A TIEMPO COMPLETO CON 5 HORAS DE CLASE.

INFORMA QUE EL FORMATO C9 DEL 2016 NO PASA, POR ELLO SE VA A PRESENTAR EL FORMATO C9 DEL SEMESTRE 2017-I, CUIDANDO MUCHO DE NO COMETER LOS MISMOS ERRORES.

SE SIGUE DETECTANDO DOCENTES QUE NO CUMPLEN CON LA LEY UNIVERSITARIA, POR ELLO SE ESTÁN DEVOLVIENDO LOS DOCUMENTOS, YA QUE LA SUNEDU EXIGE QUE EL 25% DE DOCENTES TENGAN LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO.

SON LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO Y EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO QUIENES VAN A COLABORAR CON CUMPLIR ESTA CONDICIÓN.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



EL SEÑOR RECTOR INFORMA QUE SE HA PRESENTADO LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL CRONOGRAMA DE MATRÍCULAS ENTONCES EL DOCUMENTO PUEDE PRESENTARSE CUANDO CULMINE ESE CRONOGRAMA.

SÓLO SE HA SUBSANADO EL 25% DE INDICADORES OBSERVADOS.

CONDICIÓN VI

INFORMA QUE SE HA SUBSANADO AL 100%

CONDICIÓN VII

SE HA SUBSANADO AL 100%

CONDICIÓN VIII

SOLO ESTÁ PENDIENTE EL INDICADOR DE DOCENTES INVESTIGADORES PORQUE DEPENDE DEL FORMATO C9 SE HA SUBSANADO AL 92%

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, DIRECTORA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, CULMINA SU EXPOSICIÓN. EL SEÑOR RECTOR, PRESENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO LAS EVIDENCIAS DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS A LA SUNEDU, QUE VIENE A FORMAR PARTE DEL ARCHIVO DE LA UNIVERSIDAD.* LA SECRETARIA GENERAL, MANIFIESTA QUE CON LA EXPOSICIÓN ALCANZADA SE ESTÁ DEMOSTRANDO UN GRAN AVANCE EN EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO. PIDE QUE SE RECONOZCA EL TRABAJO REALIZADO POR LA COMISIÓN, A TRAVÉS DE UNA RESOLUCIÓN DE FELICITACIÓN PARA LA COMISIÓN DE ALTO NIVEL. EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE LA FELICITACIÓN DEBE SER A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, AL CONSEJO UNIVERSITARIO Y AL VICERRECTOR ACADÉMICO POR SER PARTE DE LA COMISIÓN DE ALTO NIVEL. EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, MANIFIESTA QUE EN ESTE PROCESO TAMBIÉN HA HABIDO TRABAJO DE LAS BASES QUE SON VISTAS COMO UNIDADES ABASTecedoras DE INFORMACIÓN, TODO SE HIZO PORQUE EXISTÍA UNA ADECUADA ORGANIZACIÓN Y SE HA MOSTRADO RESULTADOS. MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO CON LA FELICITACIÓN PERO DEBERÍA SER EXTENSIVA A LAS BASES. EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, HACE SUYA LA PETICIÓN DE FELICITACIÓN A LA COMISIÓN DE ALTO NIVEL Y AL EQUIPO TÉCNICO. EL SEÑOR RECTOR, AGRADECE EL GESTO Y PIDE QUE SE HAGA EXTENSIVO A LOS VICERRECTORES, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO A LOS PAST AUTORIDADES QUE INICIARON ESTE PROCESO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, FELICITAR A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE ALTO NIVEL PARA ESTABLECER E IMPLEMENTAR EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, POR LOS ESFUERZOS REALIZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL ENCARGO ASIGNADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL, EN MÉRITO AL OFICIO N° 084-2017-D/DUGEC-UPLA DE FECHA 29.03.2017, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

Nombre	Cargo	Responsabilidad
DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO	RECTOR	RESPONSABLES
DR. ALFONSO HERRERA VELAZCO RIVEROS	JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN	MIEMBRO
DRA. MERCEDES MERRY JESUS PEÑA	DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	MIEMBRO
LIC. JESUS SANDOVAL TORRES	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UPLA (ANGUPLA) ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO

FELICITAR A LAS AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES POR LOS ESFUERZOS REALIZADOS Y POR SU CONTRIBUCIÓN EN EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL, EN MÉRITO AL OFICIO N° 084-2017-D/DUGEC-UPLA DE FECHA 29.03.2017, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

AUTORIDADES	
DR. RUBEN DARÍO TAPIA COLQUEBA	VICE RECTOR ACADÉMICO
DR. WILBER GENALDO VÁSQUEZ VÁSQUEZ	VICE RECTOR DE INVESTIGACIÓN
DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANTARINA	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
DR. WILLIAMS RONALDO DIVERA ACUÑA	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DR. CASIO ANSELMO TORRES LÓPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
MG. DEBBYAN RICHARDES NOYA	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES (HASTA NOVIEMBRE DEL 2016)
DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES (HASTA EL 20.03.2017)
	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO
	DIRECTOR DE LA UNIDAD POST GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES (HASTA EL 06.11.2016)

PAST AUTORIDADES	
DR. JESUS ARMANDO CAVERO CARPACCIO	VICE RECTOR ACADÉMICO (PERIODO 2009-2016)
DR. CASIO ANSELMO TORRES LÓPEZ	VICE RECTOR ADMINISTRATIVO (PERIODO 2016-2016)
PI.D. MIRIAM EL MEHRI HADI NORRAMEL	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA (HASTA NOVIEMBRE DEL 2016)
DRA. GILBERTA INFANTE PACHECO	ACTUAL DIRECTORA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FAC. DE ING.
DR. JUAN ROJAS COLIMORNO FALDÓN	DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS (HASTA NOVIEMBRE DEL 2016)
DR. ANGELO DÍAZ LAZO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POST GRADO (HASTA NOVIEMBRE DEL 2016)

FELICITAR AL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES POR SU CONTRIBUCIÓN EN EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL, EN MÉRITO AL OFICIO N° 084-2017-D/DUGEC-UPLA DE FECHA 29.03.2017, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

PERSONAL DOCENTE ORDINARIO	
MAG. JAIME HUMBERTO BUSTO FERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MAG. JIVEL SIFUENDO CABRERA FAMILIA	JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS
MAG. MANUEL AGUIRRE LÓPEZ	JEFE DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING
DRA. WILMA CALDERÓN CURBEJO	SECRETARIA GENERAL
MAG. FREDY LÓPEZ DÍAZ	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE FIRMAS UNIVERSITARIAS (HASTA EL 31.12.2016)
MAG. JORGE PASCASIO GILLEN	JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE REGISTRO Y MATRÍCULAS
MAG. JAVIER ARMANDO NAVARRO VELZ	JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ADMISIÓN
DR. SEVERO SIMÓN GONZÁLEZ SANABERGO	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL
	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DR. MOSES CYR CALLE CACERES	JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS
DR. FRANCISCO ORTIZ PERA	JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



DR. MANUEL SILVA INFANTES	DIRECTOR DE LA FULAL LIMA
DRA. AMELIA CHAMPEN FLERA	SUB DIRECTORA ADMINISTRATIVA FULAL LIMA
MAG. ROMALO SAMAME TALLEDO	SUB DIRECTOR ACADÉMICO FULAL LIMA
DR. JORGE ERIC PALOMINO VARGAS	SUB DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN FULAL LIMA
DR. ENMER ROSALES ROLAND	COORDINADOR DE LA SEDE LA MERCEDES (HASTA EL 31 DE 2016)
DR. FERNANDO JARA RODRIGUEZ	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS
DR. MAXIMILIANO YOLA PCOMA	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DR. PEDRO GONZALO URIBE BATALELLI	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOTECNIA
DR. MIGUEL VILCABAMA TOROCHO	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
MAG. SANTIAGO CORTES BELLANA	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA
DRA. MELVA TORRES EDUAYDE	DIRECTOR DE LA UNIDAD POST GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DR. LUIS ALEJO POMA TABARES	DIRECTOR DE LA UNIDAD POST GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
DR. ROBERTO BASTIDAS PARRAGA	DIRECTOR DE LA UNIDAD POST GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE MEDICINA HUMANA
DR. MANRIQUE MUÑOZ MELGAREJO	DIRECTOR DE LA UNIDAD POST GRADO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS
DR. YULIO RUIZ HUACUPO MATEO	PAST DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DRA. JUANA ANDRADO LÓPEZ	ACTUAL DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
ING. ALFONSO RIVERA ALVARO	PAST DIRECTOR DE DEPARTAMENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DR. SANTIAGO ZEVALLOS SALINAS	ACTUAL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
MAG. MIGUEL MERCADERE REY	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
DR. ROBERTO RECALDI HURTADO	DIRECTOR DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CUANTITATIVAS
DRA. MELVA PARRAO URIBE MESA	DIRECTOR DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PH.D. NORMAN MENDOZA	DIRECTOR DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

PERSONAL DOCENTE CONTRATADO

LIC. MICHEL WASSIET RAMÍREZ	COORDINADOR (E) DE LA SEDE SANJOSE
DR. MILDRED GONZALEZ POMA	DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA
DPT. NELIS DE LA CRUZ ROMERO	PAST DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLÓGICA (HASTA DICIEMBRE DEL 2016)
MAG. MAR DEL CARMEN RUIZ BAYÓN	DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA
MAG. ZORBA ROSALES DELGADO	
TC. MCD. WILHEM GUERRA GONZALEZ	DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MINERA
ING. MARCO SALCEDO RODRIGUEZ	DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL
ING. MELBA SUAREZ POMA	DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
MAG. WAGNER YELBERT RAMOS	PAST DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS (HASTA DICIEMBRE DEL 2016)
ARC. ARTURO POMA RAMOS	PAST DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA (HASTA DICIEMBRE DEL 2016)
ING. WALTER ESTARCE VENTURILLA	PAST COORDINADOR (E) DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA (HASTA DICIEMBRE DEL 2016)
MAG. JOSÉ ANDRÉS CALDERÓN CRUZ	RESPONSABLE DE CONVOCATORIA EN LA FULAL LIMA
COORD. MARCO ANTONIO MORA FERRÁN	SECRETARIO DOCENTE FULAL LIMA

COMISIÓN DE APOYO TÉCNICO LOGÍSTICO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LICENCIAMIENTO

MAG. RENEE ANAPO MATEU BERRIANO	DIRECTORA (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA	CONDICIÓN I
MAG. TANIA LIZ VILCHEZ CUEVAS	DIRECTORA (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA	
MAG. JUAN CARLOS SOLANO AYALA	DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	
LIC. CARLOS GONZALEZ CAMPOS AGUILO	PERSONAL NO DOCENTE - DE UNIV. REGISTROS Y MATRÍCULAS	
ARC. TANIA KENTRO FLORES	PERSONAL NO DOCENTE - DE UNIV. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN	CONDICIÓN III
ING. CARLA ESTEFANIE CABALLERÍA AGOSTA	PERSONAL NO DOCENTE - DE UNIV. LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO	
DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA	DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CONDICIÓN IV
DR. FERNANDO JUAN MICHENA PARRAS	DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLÓGICA	CONDICIÓN V
LIC. LUIS AGUIRRE CUEVAS	DOCENTE CONTRATADO - FAC. MEDICINA HUMANA	
ING. PABLO RODRIGUEZ RUIZ	DOCENTE CONTRATADO - POLÍTICO	CONDICIÓN VI
LIC. VICTOR NEYRA CAMARDO	PERSONAL NO DOCENTE - DIRECCIÓN UNIV. GESTIÓN DE LA CALIDAD	CONDICIÓN VII
LIC. LUIS GONZALEZ ROSALES POMA	PERSONAL NO DOCENTE - DE UNIV. IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING	CONDICIÓN VIII
SRTA. CECILIA ELIAN JAVIER LLOSA	PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO ADMINISTRATIVO A LA COMISIÓN	
ABGD. OSCAR PERU RIVARDO CASERES	PERSONAL NO DOCENTE - OFIC. SECRETARÍA GENERAL	EMISIÓN DE RESOLUCIONES
ABGD. PAULA ROSARIO DE LA CRUZ BOLAÑOS	PERSONAL NO DOCENTE - OFIC. SECRETARÍA GENERAL	EMISIÓN DE RESOLUCIONES
DRA. H. JENNY MORAÑO BULLÓN	PERSONAL NO DOCENTE - OFIC. SECRETARÍA GENERAL	EMISIÓN DE RESOLUCIONES
SR. HARRY SALTARIBO ESCOBRA	PERSONAL NO DOCENTE - OFIC. SECRETARÍA GENERAL	EMISIÓN DE RESOLUCIONES
SRTA. MARIELA LIZ RIVERA PONCE	PERSONAL NO DOCENTE - RECTORADO	EMISIÓN DE RESOLUCIONES

PERSONAL DOCENTE

LIC. JAMETH NUÑEZ VELASQUEZ	ACTIVO A CONDICIÓN I
MARCELYN APARDO OLIVERA	APROBADO A CONDICIÓN I

PERSONAL NO DOCENTE

ING. MALIBO TOMAS VELEZ CAMAC	OFICINA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS
ING. DANNY ROBERTO ALARCON CALINCHI	OFICINA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS
ING. JOSÉ LUIS SOTO MEDINA	OFICINA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS
ING. ELIZABETH NORMAN FOREMENO	OFICINA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS
LIC. ROBERTO VILLALBA FRAGA	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING
LIC. ANTONIO CASTILLO CUSTODIO	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING
SRA. ANA MARÍA CALVEZ BRESTRE	CLÍNICA UNIVERSITARIA

FULAL LIMA

KATHERINE ANDREA NIJANA NUÑES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO FULAL LIMA
WILDO FERNANDO SUAREZ CANVIZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO FULAL LIMA

- HISTÓRICO DE RESOLUCIONES DE CREACIÓN DE PROGRAMAS DE PRE GRADO, POSGRADO Y SEGUNDAS ESPECIALIZACIONES**
 OFICIO N° 085-2017-D/DUGEC-UPLA
 PROVEIDO N° 1363-2017-R-UPLA

LA DRA. VILMA CALDERÓN CORNEJO, SECRETARÍA GENERAL, INFORMA QUE SE TIENE EN DESPACHO UN DOCUMENTO ALCANZADO POR LA COMISIÓN DE LICENCIAMIENTO, UN CONSOLIDADO DE LAS RESOLUCIONES DE CREACIÓN DE LAS CARRERAS DE PREGRADO Y POSGRADO.

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, MANIFIESTA QUE ENTRE LAS EXIGENCIAS DE LA SUNEDU ESTABAN LAS RESOLUCIONES DE CREACIÓN DE LAS CARRERAS Y PROGRAMAS DE POSGRADO, DOCUMENTOS QUE EXISTEN PERO NO ESTABAN DEBIDAMENTE ARCHIVADAS, HACE ENTREGA DEL TRABAJO ELABORADO AL SEÑOR RECTOR.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, MANIFIESTA QUE LA UNIVERSIDAD HA SIDO PROACTIVO EN SU TRABAJO.

SEÑALA QUE SE QUERE UN ARCHIVO BIEN SISTEMATIZADO.





ACUERDO: EL CONSEJO UNIVERSITARIO TOMA CONOCIMIENTO DEL OFICIO N° 085-2017-D/DUGEC-UPLA DE FECHA 29.03.2017 MEDIANTE LA CUAL LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PRESENTA EL DOCUMENTO DENOMINADO, HISTÓRICO DE RESOLUCIONES DE CREACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PRE GRADO, POSGRADO Y SEGUNDAS ESPECIALIZACIONES, QUE FUERA ELABORADO POR LA COMISIÓN DE APOYO TÉCNICO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICENCIAMIENTO - CONDICIÓN I.

2.2. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 19.12.2016, SOBRE PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES. OFICIO N° 0093-R-UPLA-2017

LA SECRETARÍA GENERAL, DA LECTURA AL OFICIO DEL RECTORADO.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, HACE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA AL PORTAL DE TRANSPARENCIA A TODOS LOS PRESENTES

REFIERE QUE EL TRABAJO SE HA HECHO EN RESPETO Y CUMPLIMIENTO A LA LEY UNIVERSITARIA Y AL ESTATUTO DE LA UPLA. PRESENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO EL TRABAJO REALIZADO CON LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL.

INDICA QUE EL DOCUMENTO ESTA DIFERENCIADO POR COLORES PARA UN FÁCIL MANEJO.

LA ESTRUCTURA ESTÁ APROBADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN NIVELES, EN EL PRIMER NIVEL SE HABLA DE TODA LA UNIVERSIDAD Y SU ORGANIZACIÓN, EN EL SEGUNDO NIVEL SE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA UPLA CONSIDERANDO SUS 5 EJES ESTRATÉGICOS QUE SON DE CUMPLIMIENTO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y SON BASE TEÓRICA PARA INGRESAR AL 3ER NIVEL (DE GERENCIA Y GESTIÓN) QUE ES PROPIO DE CADA RESPONSABLE DE EJE, EJEMPLO CUMPLIR EL PLAN OPERATIVO.

EL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, CONSIDERA QUE LA PROPUESTA ES COHERENTE Y SISTEMATIZADA, ACCESIBLE Y DE FÁCIL MANEJO QUE PERMITE ANALIZAR MUCHOS TÉRMINOS.

SE CONVIERTE EN UN INSTRUMENTO QUE PONE A LA UPLA ENTRE LAS UNIVERSIDADES MÁS COMPETITIVAS, CON ELLA SE ABRE UNA NUEVA PERSPECTIVA DE GESTIÓN, TODOS TENDRÁN UNA GUÍA VISIBLE ORIENTADA A UN POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL. INCLUSO ES UN ELEMENTO IMPORTANTE PARA EL MARKETING UNIVERSITARIO.

EXPLICA QUE EN LA PARTE DE DOCUMENTOS NORMATIVOS, EN LA PARTE DEL ÍNDICE, SE HA COLOCADO UN HIPERVÍNCULO QUE PERMITIRÁ AL USUARIO ACCEDER RÁPIDO A SU CONTENIDO.

EL DR. LUIS POMA LAGOS, DOCENTE ORDINARIO DE LA FACULTAD DE DERECHO, MANIFIESTA QUE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL HA ESTABLECIDO AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD COMO MECANISMO DE VIGENCIA DE LA NORMA, TODA NORMA DEBE SER PUBLICADA, CON LA NUEVA LEY SE PUEDE UTILIZAR EL PORTAL DE TRANSPARENCIA. EL HECHO DE NO PUBLICAR PUEDE ACARREAR SU INOBSERVANCIA.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SEÑALA QUE EL PORTAL DEBE PASAR A LA OFICINA INFORMÁTICA PARA SU IMPLEMENTACIÓN, PIDE QUE SE ASIGNE UN PERSONAL DE INFORMÁTICA EXCLUSIVAMENTE PARA EL PORTAL DE TRANSPARENCIA.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, CONSIDERA SE DEBE POTENCIAR TODO EL HARDWARE DE LA UNIVERSIDAD QUE CON CARÁCTER PRIORITARIO YA QUE PODRÍA NO SOPORTAR TODO EL SISTEMA QUE SE TIENE.

MANIFIESTA QUE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PUEDE QUEDAR OBSOLETA, YA QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA HA PEDIDO EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVIDORES SIN QUE TENGA RESPUESTA POSITIVA A LA FECHA.

EL SEÑOR RECTOR HACE ENTREGA DEL MANUAL DEL USUARIO DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

EXPLICA LOS DETALLES DEL INSTRUMENTO QUE PERMITIRÁ A LA COMUNIDAD UNIVERSIDAD UTILIZAR EL PORTAL DE TRANSPARENCIA.

RECUERDA QUE EN SESIÓN ANTERIOR SE LE AUTORIZO CONTRATAR A UN PERSONAL EXTERNO, ENTONCES SE DEBE AUTORIZAR EL PAGO PARA EL PERSONAL QUE HIZO EL TRABAJO.

PIDE AUTORIZACIÓN PARA ELABORAR UN DOCUMENTO SIMILAR PARA LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL DISEÑO Y LA ESTRUCTURA DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADA POR EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, MEDIANTE OFICIO N° 0093-R-UPLA-2017, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11° DE LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220 Y RESOLUCIONES NROS 0213-2015-CU-R, 0391-2015-CU-R, Y 1501-2016-CU-R DE FECHAS 10.03.2015, 09.04.2015 Y 19.12.2016 RESPECTIVAMENTE; LA MISMA QUE DEBERÁ SER IMPLEMENTADA PARA SU PUBLICACIÓN Y FUNCIONAMIENTO A PARTIR DE LA FECHA Y HASTA NUEVA DISPOSICIÓN.

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COORDINAR CON EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CONFORME AL DISEÑO Y ESTRUCTURA APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS ASIGNAR UN PERSONAL CON EL PERFIL PERTINENTE PARA EL MANEJO DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

AUTORIZAR AL SEÑOR RECTOR Y AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL PAGO A FAVOR DEL PROFESIONAL ENCARGADO DEL MANEJO DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN N° 1501-2016-CU-R DE FECHA 19.12.2016.

APROBAR EL MANUAL DEL USUARIO DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADA POR EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, MEDIANTE OFICIO N° 0093-R-UPLA-2017, DOCUMENTO QUE SERVIRÁ DE GUÍA PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DEL PORTAL POR PARTE DE DOCENTES, ESTUDIANTES, EGRESADOS, PERSONAL NO DOCENTE, PADRES DE FAMILIA Y COMUNIDAD EN GENERAL.

AUTORIZAR AL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES PARA LA IMPRESIÓN Y EL TIRAJE DEL MANUAL DEL USUARIO DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PARA SU ENTREGA A LOS INGRESANTES A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I.

AUTORIZAR AL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, GESTIONAR EL PROYECTO PARA EL DISEÑO Y ESTRUCTURA DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (ANGRUPLA) CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

- **ESTRUCTURA PARA EL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA**
OFICIO N° 0097-R-UPLA-2017

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SUGIERE QUE EN EL EJE ACADÉMICO SE INCLUYA AL COORDINADOR DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA SALUD.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE SEA PARA TODAS LAS FACULTADES.

EL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, CONSIDERA QUE LA PROPUESTA HACE MÁS ORGÁNICO Y MÁS DINÁMICO ESTE TRABAJO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA ESTRUCTURA PARA EL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA, TERCER NIVEL: GERENCIA Y GESTIÓN, PROPUESTO POR EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, MEDIANTE OFICIO N° 0097-R-UPLA-2017 DE FECHA 29.03.2017, SEGUN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:



ESTRUCTURA PARA EL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA
TERCER NIVEL: GOBIERNO Y GESTIÓN

EL ESTRATÉGICO	ORGANO DE GOBIERNO CENTRAL	NIVEL DE RELACION	ORGANO DE GOBIERNO DE BASE
GOBIERNO Y GESTIÓN	<ul style="list-style-type: none"> RECTORADO SECRETARÍA APOYO ADMINISTRATIVO 	↔	<ul style="list-style-type: none"> DECANATO SECRETARÍA DOCENTE
ACADÉMICO	<ul style="list-style-type: none"> VICE RECTORADO ACADÉMICO IMAGEN INSTITUCIONAL LIC. ANTONIO CASTILLO LAVERIANO 	↔	<ul style="list-style-type: none"> DECANATO DEPARTAMENTO ACADÉMICO COORDINACIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO COORDINADOR DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES
RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO	<ul style="list-style-type: none"> VICE RECTORADO ACADÉMICO IMAGEN INSTITUCIONAL LIC. ANTONIO CASTILLO LAVERIANO 	↔	<ul style="list-style-type: none"> DECANATO COORDINACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
INVESTIGACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> VICE RECTORADO DE INVESTIGACIÓN LIC. LUIS ROSALES POMA 	↔	<ul style="list-style-type: none"> DECANATO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD DE POSGRADO
ADMINISTRATIVO-FINANCIERO	<ul style="list-style-type: none"> DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LIC. ROBERT VILLALBA FRAGA 	↔	<ul style="list-style-type: none"> DECANATO COORDINACIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

2.3. PRESENTACIÓN DEL VIDEO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.
OFICIO N° 0093-R-UPLA-2017

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, PRESENTA EL VIDEO INSTITUCIONAL. **SE PROCEDE CON PROYECTAR EL VIDEO INSTITUCIONAL.**

EL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, REFIERE QUE SERÍA INTERESANTE INCLUIR AL LOCAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO. EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE CADA UNIDAD DEBE TENER SU CD CON EL VIDEO INSTITUCIONAL, MUESTRA LAS PRESENTACIONES (CD'S) DEL VIDEO INSTITUCIONAL. PIDE QUE SE AUTORIZE LA IMPRESIÓN DEL PORTAL PARA LOS INGRESANTES A LA UNIVERSIDAD.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL DISEÑO DEL VIDEO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADO POR EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, MEDIANTE OFICIO N° 0093-R-UPLA-2017; PARA SU DIFUSIÓN EN LOS AMBIENTES DE LA UNIVERSIDAD (SEDE CENTRAL HUANCAYO, FILIAL LIMA, SEDES Y CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL) A PARTIR DE LA FECHA Y HASTA NUEVA DISPOSICIÓN.

AUTORIZAR AL SEÑOR RECTOR GESTIONAR ANTE LAS INSTANCIAS PERTINENTES A EFECTOS DE PROVEER LOS CD'S CON EL VIDEO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES PARA SU DISTRIBUCIÓN A LAS AUTORIDADES Y COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 27.12.2016, SOBRE RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN CONTRA RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, PIDE PERMISO PARA AUSENTARSE BREVEMENTE EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, PRESIDE LA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

RECUERDA QUE EN SESIÓN ANTERIOR SE ACORDÓ INVITAR AL DR. ROJAS FALCÓN PARA QUE PUEDA HACER USO DE LA PALABRA.

EL DR. JUAN COLOMBINO, ROJAS FALCÓN, AGRADECE LA INVITACIÓN A SU PERSONA PARA PLANTEAR SU DEFENSA.

MANIFIESTA QUE SU PERSONA INGRESO A LA UPLA A TRAVÉS DE CONCURSO PÚBLICO, LUEGO, ASCENDIÓ POR MÉRITO PROPIO SOMETIÉNDOSE A LAS DIRECTIVAS VIGENTES DE LA UNIVERSIDAD.

EL 29.09.2015 FUE ELEGIDO POR UNANIMIDAD, DECANO TITULAR DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PARA ASUMIR SUS FUNCIONES DEL 01.10.2015 AL 01.10.2019 EN APLICACIÓN DE LA NUEVA LEY UNIVERSITARIA.

EXPLICA QUE, DESDE EL 25.07.2016 AL 12.08.2016 SU PERSONA CONTABA CON LICENCIA POR SALUD, Y QUE EL CONSEJO DE FACULTAD ENCARGO EL DECANATO AL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA DURANTE EL PERIODO CITADO, QUIEN CON EL SECRETARIO ENCARGADO DR. PIERRE CHIPANA LOAYZA CONVOCARON A CONSEJO DE FACULTAD EL 12.08.2016 ENTRE OTROS PUNTOS APROBARON LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LA FILIAL LIMA - PERIODO 2016-II, ACUERDO QUE FUE PLASMADO EN UN ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD Y SE EMITIÓ LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.

EL LUNES 15.08.2016 ASUME EL CARGO DE DECANO Y ENCUENTRA LA RESOLUCIÓN FIRMADA POR EL DR. GERMAN CIFUENTES MOYA Y EL DR. PIERRE CHIPANA.

SOLICITÓ LA RESOLUCIÓN A LA SECRETARÍA TODA VEZ QUE HABÍA EL REQUERIMIENTO DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO PARA ENVIAR INMEDIATAMENTE LAS CARGAS, POR LO QUE SU PERSONA FIRMO EL OFICIO ELEVANDO LA RESOLUCIÓN (SUSCRITA POR EL MG. GERMAN CIFUENTES).

REFIERE QUE EL PROBLEMA RADICA EN QUE, LA FILIAL LIMA ENVIÓ UNA PROPUESTA QUE FUE MODIFICADA POR EL CONSEJO DE FACULTAD EN SU SESIÓN DEL 12.08.2016, ASÍ, EN LA RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL CONSEJO DE FACULTAD NO HAY CONCORDANCIA EN CIERTOS EXTREMOS, DE ALGUNOS DOCENTES, ENTRE EL ACUERDO Y LA RESOLUCIÓN.

ENTONCES, AL HABERSE ELEVADO LA RESOLUCIÓN DEL 12.08.2016 AL VICERRECTORADO ACADÉMICO, UN CONSEJERO DE LA FACULTAD (EL JEFE DE RECURSOS HUMANOS) HA REVISADO LA CARGA ENCONTRANDO DISCORDANCIA ENTRE EL ACUERDO DEL 12.08.2016 Y LA RESOLUCIÓN DEL 12.08.2016, DANDO CUENTA AL RECTORADO DE ESA IRREGULARIDAD, EL RECTORADO MEDIANTE PROVEÍDO ORDENA AL JEFE DE ASESORÍA LEGAL PARA QUE OPINE, SIN EMBARGO, EL PROVEÍDO NO HA SIDO FIRMADO POR EL SEÑOR RECTOR, SE TRAMITÓ MEDIANTE UN PROVEÍDO EN BLANCO.

EL ASESOR LEGAL EMITE OPINIÓN, SIN ADVERTIR QUE EL PROVEÍDO NO ESTABA FIRMADO, EMITIÓ EL INFORME. ESE INFORME FUE REMITIDO AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS, DR. MOISÉS CALLE, QUIEN DA CUENTA AL CONSEJO DE FACULTAD EL INFORME DEL ASESOR LEGAL, QUIEN OPINA QUE SE DEJE SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 12.08.2016 SOBRE LA CARGA LECTIVA DE LA FILIAL LIMA, LUEGO SEÑALA QUE HAY RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DEL DECANO ENCARGADO, DEL SECRETARIO ENCARGADO, Y DEL DECANO TITULAR POR HABER CONSENTIDO DICHA IRREGULARIDAD.

LUEGO, EN OTRO PUNTO, SUGIERE UNA SANCIÓN PENAL PARA EL MG. CIFUENTES MOYA Y EL DR. PIERRE CHIPANA, Y LA VACANCIA PARA EL DR. ROJAS FALCÓN.

EN MÉRITO A LA OPINIÓN LEGAL EL CONSEJO DE FACULTAD, DESIGNO UNA COMISIÓN INVESTIGADORA, PARA QUE CLARIFIQUE POR QUÉ EL ACUERDO NO COINCIDE CON LA RESOLUCIÓN.

REFIERE QUE EN SETIEMBRE DEL 2016 LLEGO UNA NUEVA PROPUESTA DE FILIAL LIMA QUE FUE SOMETIDA A CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 09.09.2016 Y SE EMITIÓ UNA RESOLUCIÓN FIRMADA POR SU PERSONA, LA CUAL DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DEL 12.08.2016, POR ELLO SE ELEVÓ UNA NUEVA CARGA, PERO CASI A FINES DE SETIEMBRE LLEGA UNA NUEVA PROPUESTA DE LA FILIAL



LIMA QUE SE APRUEBA EN CONSEJO DE FACULTAD, DEJANDO SIN EFECTO LAS ANTERIORES, ES DECIR, SOLO TENIA VALIDEZ LA RESOLUCIÓN DE FECHA 27.09.2017, CON LOS REAJUSTES RESPECTIVOS.

ES DECIR LA RESOLUCIÓN DEL 12.08.2016 NO SURTIÓ EFECTO.

MANIFIESTA QUE, CUANDO LA COMISIÓN CONFORMADA EN EL CONSEJO DE FACULTAD PRESENTO SU INFORME, SU PERSONA PIDIÓ SU NULIDAD INDICANDO QUE HABÍAN IRREGULARIDADES, YA QUE CONSIDERA QUE ES ILÓGICO E ILEGAL FORZAR A QUE EL DOCENTE QUE DENUNCIÓ EL HECHO (DR. MOISÉS CALLE) PARA QUE ASUMA LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA, TODA VEZ QUE QUIEN INTEGRA UNA COMISIÓN NO PUEDE SER DELIBERANTE NI EN PRO NI EN CONTRA.

EL 15.11.2016 PRESIDIO UN CONSEJO DE FACULTAD, DONDE HABIENDO PUNTOS QUE TRATAR, SE ACORDÓ SU CONTINUIDAD EL 17.11.2016; SIN EMBARGO, SU PERSONA EL 16.11.2016 SALIÓ DE VACACIONES HASTA EL 15.12.2016, YA QUE HAY UNA DISPOSICIÓN QUE ORDENA LA OBLIGATORIEDAD DEL USO FÍSICO DE SUS VACACIONES.

SIN EMBARGO UN GRUPO DE CONSEJEROS SE REUNIERON EL 16.11.2016 (EL MISMO DÍA QUE SALIÓ DE VACACIONES) DONDE EL MG. CIFUENTES MOYA DECANO (E) INSTALO LA SESIÓN Y EN ESA SESIÓN SE DECLARÓ SU VACANCIA.

AL RESPECTO, TODA CITACIÓN SE DEBE HACER CON ANTICIPACIÓN, Y LOS CONSEJEROS PUEDEN EXIGIR SIEMPRE QUE EL PRESIDENTE NO CONVOQUE, ENTONCES CONSIDERA QUE LA SESIÓN DEL 16.11.2016 ES ILEGAL, YA QUE NO SE HA RESPETADO LAS FORMALIDADES PARA LA CONVOCATORIA NI EL ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD (ES DECIR CONTINUAR EL 17.11.2016).

MANIFIESTA QUE CUANDO UN TRABAJADOR TIENE SUSPENDIDO EL VÍNCULO LABORAL (EN SU CASO POR VACACIONES) ESTAS DECISIONES SON INJUSTAS. DEBIERON ESPERAR QUE SU PERSONA RETORNE. CONSIDERA QUE POR LA FORMA COMO SE HA TRABAJADO HA HABIDO DOLOR, NO SE HA RESPETADO EL DEBIDO PROCESO.

CONCLUYE REITERANDO QUE EL ACUERDO DEL CONSEJO DE FACULTAD DEL 12.08.2016 HA SIDO PRESIDIDO POR EL MG. GERMAN CIFUENTES, ENTONCES, NO ES ATRIBUCIÓN SUYA MODIFICAR EL ACUERDO NI LA RESOLUCIÓN DE LA FACULTAD, SOLO HA ELEVADO SU RESOLUCIÓN, LA CUAL INCLUSO HA SIDO DEJADA SIN EFECTO. NO PUEDE SER SANCIONADO POR UN HECHO AJENO.

INVOKA CUIDADO YA QUE SE HA PROCEDIDO BAJO UNA MODALIDAD INCORRECTA, SE HA COMETIDO ABUSO DE AUTORIDAD EN SU CASO.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, PIDE QUE SEA UNA SESIÓN RESERVADA, TODA VEZ QUE YA SE ESCUCHO AL DOCENTE.

EL PLENO APRUEBA LA PROPUESTA DEL SEÑOR RECTOR.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE DIFERIR EL PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA PRÓXIMA SESIÓN A EFECTOS DE AMPLIAR EL INFORME, YA QUE SE HA ESCUCHADO LA POSICIÓN DEL DR. JUAN COLOMBINO Y LA POSICIÓN DE LA FACULTAD, ADEMÁS DE LA OPINIÓN LEGAL, POR ELLO SUGIERE QUE SE REVISE BIEN EL CASO CON LOS ELEMENTOS SEÑALADOS POR LAS PARTES.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MANIFIESTA QUE PARA QUE SE CONVIERTA EN SEGUNDA INSTANCIA LOS QUE VAN A DECIDIR DEBEN TENER LOS MECANISMOS DE INFORMACIÓN NECESARIOS PORQUE SE HA PUESTO EN ENTREDICHOS ALGUNAS COSAS, CÓMO SE GESTO ESTE PROCESO, EJEMPLO UN PROVEÍDO SIN FIRMA, NULIDAD DE RESOLUCIONES Y QUE SE LE HA SANCIONADO EN PERIODO DE VACACIONES. CONSIDERA QUE ESAS COSAS DEBEN SER ACLARADAS DOCUMENTADAMENTE PARA PLANTEAR SU DECISIÓN.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, CONSIDERA QUE ES UN TEMA DELICADO Y DEBE SER ASUMIDO CON MUCHA SERIEDAD, SE VEN MUCHOS ERRORES EN LA EMISIONES DE RESOLUCIONES DE CARGAS ACADÉMICAS.

EL DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO, OPINA ESTAR DE ACUERDO EN DEFINIR EL CASO CON MUCHO CUIDADO, CONSIDERA QUE EN EL CASO DEL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL ESTARÍA ACTUANDO COMO JUEZ Y PARTE, YA QUE ADEMÁS DE ASESOR LEGAL ES MIEMBRO DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE EL ASESOR LEGAL EXPONGA SU OPINIÓN LEGAL EN PRÓXIMA SESIÓN

EL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA, MANIFIESTA QUE DE EL HECHO DE VULNERACIÓN DE ACTA, SI EXISTE, YA QUE ADEMÁS A FAVORECIDO A UNA DOCENTE, QUIEN ES LA HUIA DEL DR. ROJAS FALCÓN. LO QUE EL DR. JUAN COLOMBINO ESTÁ CUESTIONANDO ES EL PROCEDIMIENTO, EL MISMO QUE CONSIDERA QUE QUIZÁS PODRÍA DECLARARSE NULO Y DEVOLVER A LA FACULTAD, PERO ELLO NO PODRÍA DECIDIRSE AHORA, POR LO QUE ESTA A FAVOR DE LA PROPUESTA DEL SEÑOR RECTOR.

EL DR. PREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, MANIFIESTA QUE EL INFORME LEGAL ES SOLO UNA OPINIÓN QUE TENDRÍA QUE SER NULO PORQUE EL ASESOR LEGAL ES DOCENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO, ENTONCES EXISTE UNA RELACIÓN DE DEPENDENCIA.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO SE DEBE ABOCAR A LO QUE SE APELA.

DE ACUERDO CON QUE SE ESTE TEMA SE TRATE CON MÁS ANALISIS.

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS, MANIFIESTA SU EXTRAÑEZA QUE RECIÉN SE ESTÉ TRATANDO ESTE TEMA, YA QUE INCLUSO HAY UN DECANO ELEGIDO.

CONSIDERA EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA YA EMITÓ OPINIÓN Y DIFÍCILMENTE LO CAMBIARA.

CONSIDERA QUE QUIZÁS SE DEBÍO CONFORMAR UNA COMISIÓN, PERO NO ES TARDE PARA RESOLVER CON IMPARCIALIDAD.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL ORGANICE EL EXPEDIENTE Y FUNDAMENTE SU OPINIÓN, DEBIENDO ACLARAR LO MANIFESTADO POR EL DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN.

EL ABOG. BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, ASESOR LEGAL, SEÑALA QUE LA OPINIÓN LEGAL, SOLO ORIENTA, EL ÓRGANO QUE DELIBERA ES EL CONSEJO UNIVERSITARIO, SEÑALA QUE EL HECHO ESTÁ ACREDITADO; SE HAN ESCUCHADO COSAS QUE NO ESTÁN EN EL AGRAVIO DE LA APELACIÓN

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN A EFECTOS QUE EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA SUSTENTE SU INFORME LEGAL.

2.5. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 06.12.2016, SOBRE ENCARGATURA DE LA JEFATURA DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, PIDE QUE SE RATIFIQUE AL MG. MANUEL AGÜERO LÓPEZ, COMO ENCARGADO DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING POR EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LOS DEMÁS JEFES DE OFICINA

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS, RECUERDA QUE CUANDO SE TRATÓ EL TEMA DE LA JEFATURA SE DIJO QUE HABÍA ERRORES, Y SE DIJO QUE SE BUSCARÍA UN PERSONAL QUE LE DE OTRA IMAGEN A LA OFICINA, ENTONCES CON LA PROPUESTA NO SE ESTARÍA SIENDO CONGRUENTE CON LO QUE SE DIJO HACE TRES MESES.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE SE DIJO QUE SE BUSQUE UN PERSONAL QUE COLABORE CON LA OFICINA, NO FUE UN CUESTIONAMIENTO AL MG. MANUEL AGÜERO LÓPEZ.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA DESIGNACIÓN DEL MG. MANUEL AGÜERO LOPEZ, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, COMO JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING, DEL 01.04.2017 AL 31.12.2018.

DISPONER QUE EL DOCENTE ORDINARIO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE EJERZA EL CARGO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL 01.04.2017 AL 31.12.2018, DEBIENDO PERCIBIR LA BONIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL PERIODO SEÑALADO.

DISPONER QUE PARA EFECTOS REMUNERATIVOS EL MG. MANUEL AGÜERO LOPEZ PERCIBA LA REMUNERACIÓN QUE LE CORRESPONDE DE ACUERDO A SU CATEGORÍA, MÁS LA BONIFICACIÓN AL CARGO DE ACUERDO A LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - 2015, SIEMPRE Y CUANDO NO PERCIBA OTRA BONIFICACIÓN, EN CUYO CASO, DEBERÁ PERCIBIR SÓLO LA MÁS ALTA, MIENTRAS EJERZA EL CARGO.



3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL RECTORADO:

3.1. RESOLUCIÓN JUDICIAL QUE REQUIERE ASCENDER DE MANERA PROVISIONAL A LA CATEGORÍA DE DOCENTE PRINCIPAL A LUIS ISAÍAS ARTEAGA CASTROMONTE.
OFICIO N° 310-2016-AJ-UPLA
PROVEÍDO N° 1100-2017-R-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INFORMA QUE ES UNA RESOLUCIÓN JUDICIAL Y SE DEBE CUMPLIR CON EL MANDATO JUDICIAL.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; SEÑALA QUE SE DEBE HACER LA QUEJA A NIVEL DE LA SUNEDU YA QUE EL PODER JUDICIAL NO ESTÁ RESPETANDO LA AUTONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, PROMOCIONAR DE FORMA PROVISIONAL, A PARTIR DEL 30.03.2017, AL DOCENTE ORDINARIO DR. LUIS ISAÍAS ARTEAGA CASTROMONTE ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DE LA CATEGORÍA DE ASOCIADO A LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° 02 DE FECHA 07.03.2016 DEL SEGUNDO JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO – SEDE CENTRAL, EXPEDIENTE N° 01027-2016-49-1501-JR-LA.02, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DOCENTE	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	PERIODO	NOTA
LUIS ISAÍAS ARTEAGA CASTROMONTE	PRINCIPAL	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	A PARTIR DEL 30.03.2017	PROVISIONAL RESOLUCIÓN N° 02 DE FECHA 07.03.2016 DEL SEGUNDO JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO – SEDE CENTRAL EXPEDIENTE N° 01027-2016-49-1501-JR-LA.02

4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:

4.1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:

4.1.1. PROPUESTA DE CONTRATO DE ASISTENTES ACADÉMICOS, DEL 01.04.2017 AL 31.12.2017.
OFICIO N° 066-2017-VRAC-UPLA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, INFORMA QUE LOS DOCENTES QUE APOYAN AL VICERRECTORADO ACADÉMICO ESTÁN PRÓXIMOS A CULMINAR SU CONTRATO Y ES POR ELLO QUE SU DESPACHO PIDE QUE SE LES CONTRATE POR EL RESTO DEL AÑO 2017.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS) DEL 01.04.2017 AL 31.12.2017, DE LOS DOCENTES QUE APOYARÁN EN LAS LABORES ACADÉMICAS PARA LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2017-I Y 2017-II EN EL VICERRECTORADO ACADÉMICO, EN MÉRITO AL OFICIO N° 066-2017-VRAC-UPLA DE FECHA 23.03.2017, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

MG. LUIS AGUILAR CUEVAS ASISTENTE ACADÉMICO I
MG. FIDEL CASTRO CAYLLAHUA ASISTENTE ACADÉMICO II

ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO COORDINAR CON EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA Y EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, A EFECTOS DE DETERMINAR LA CARGA LECTIVA Y LA CARGA NO LECTIVA DE LOS DOCENTES ANTES MENCIONADOS, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01.04.2017 AL 31.12.2017.

4.1.2. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 21.03.2012, SOBRE OTORGAMIENTO DE BECAS Y SEMIBECAS A INGRESANTES EN PRIMEROS PUESTOS EN LOS CONCURSOS DE ADMISIÓN.
OFICIO N° 096-2017-VRACD-DUBU/UPLA
PROVEÍDO N° 1027-2017-VRACD-UPLA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, INFORMA QUE SE HA VISITADO A CADA FACULTAD PARA SOCIALIZAR LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD.

EN EL 2012 SE ACORDÓ OTORGAR BECAS Y SEMIBECAS A INGRESANTES EN PRIMEROS PUESTOS SIN PRECISAR UN TÉRMINO, ES DECIR DESDE EL PRIMER CICLO HASTA QUE CULMINEN SUS ESTUDIOS, ENTONCES, SI SE ENGLOBA TODO RESULTA UN PERJUICIO ECONÓMICO ENORME A LA UNIVERSIDAD. POR ELLO SE HA COORDINADO CON LA DIRECTORA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO PARA PODER CORREGIR ESTO.

EXPLICA QUE EL BENEFICIO SERÁ SOLO POR UN AÑO Y LUEGO SI EL ESTUDIANTE ASPIRA A UNA BECA O SEMIBECA DEBERÁ SOMETERSE AL REGLAMENTO DEL CAFAEE.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, CONSULTA A PARTIR DE CUÁNDO ENTRARÍA EN VIGENCIA.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, SEÑALA QUE DESDE EL 2017-I PORQUE RECIÉN SE VA CULMINAR CON EL PROCESO DE ADMISIÓN.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEÑALA QUE NO DEBE SER PONDERADO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, SEÑALA QUE SE HABLA DE LA NOTA ALCANZADA EN EL EXAMEN DE ADMISIÓN.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, SUGIERE QUE SE CONCLUYE CON EL REGLAMENTO DE CAFAEE.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, REITERA QUE A PARTIR DEL 3ER CICLO SE SOMETERÁN AL REGLAMENTO DE CAFAEE, CON SUS MODALIDADES.

EL ACUERDO SE DIO COMO INCENTIVO PARA LOS POSTULANTES A LA UNIVERSIDAD.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, SUGIERE QUE SEA POR UN SEMESTRE, YA QUE DESPUÉS, PUEDE NO ESTAR EN EL TERCIO SUPERIOR.

EL SEÑOR RECTOR, CONSULTA SI ES POR UN AÑO O UN SEMESTRE.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, REFIERE QUE LA PROPUESTA ERA PARA EL CICLO ENTRANTE.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, OPINA ESTAR DE ACUERDO CON QUE SEA UN AÑO, YA QUE PARA ACOGERSE AL CAFAEE SE DEBE ESPERAR AL TERCER CICLO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, EXPLICA QUE SE SUGIERE PRIMER PUESTO A NIVEL DE LA UNIVERSIDAD, SIEMPRE QUE HAYA OBTENIDO LA NOTA MAYOR A 13.5.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE CONSIDERAR SOLO EL PRIMER PUESTO.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SUGIERE QUE PARA EL INGRESO SEA EL PRIMER PUESTO, Y PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEBE PERTENECER AL TERCIO SUPERIOR.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DISPONER QUE A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I EL OTORGAMIENTO DE LAS BECAS Y SEMIBECAS A FAVOR DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES INGRESANTES EN LOS PRIMEROS PUESTOS EN LOS PROCESOS DE ADMISIÓN – MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL, SE HARÁ CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:



- BECA DE ESTUDIOS AL ESTUDIANTE QUE HAYA OCUPADO EL PRIMERO PUESTO EN EL CÓMPUTO GENERAL A NIVEL DE TODA LA UNIVERSIDAD, EN EL PROCESO DE ADMISIÓN - MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL.
- SEMIBECA DE ESTUDIOS A LOS ESTUDIANTES QUE HAYAN OCUPADO EL PRIMER PUESTO A NIVEL DE CADA FACULTAD EN EL PROCESO DE ADMISIÓN - MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL, A NIVEL DE TODA LA UNIVERSIDAD.

DISPONER QUE LA BECA Y SEMIBECAS REFERIDAS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE SERÁN OTORGADAS HASTA EL SEGUNDO CICLO DE ESTUDIOS; SIEMPRE Y CUANDO, LOS ESTUDIANTES HAYAN OBTENIDO LA NOTA MÍNIMA DE 13.32 EN EL PRIMER CICLO DE ESTUDIOS, CASO CONTRARIO PERDERÁN EL BENEFICIO.

PRECISAR QUE EL OTORGAMIENTO DE LA BECA Y SEMIBECAS DE ESTUDIOS ESTA REFERIDA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL DESCUENTO EN LAS PENSIONES DE ENSEÑANZA Y NO PARA EL PAGO DE MATRÍCULA U OTROS PAGOS ACADÉMICOS O ADMINISTRATIVOS.

DISPONER QUE LA BECA Y SEMIBECAS DE ESTUDIOS A PARTIR DEL TERCER CICLO DE ESTUDIOS, DEBERÁN TRAMITARSE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE APOYO ECONÓMICO AL ESTUDIANTE - CAFACE.

DISPONER QUE EL TRÁMITE PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS Y SEMIBECAS A FAVOR DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES INGRESANTES EN LOS PRIMEROS PUESTOS EN LOS PROCESOS DE ADMISIÓN - MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL SE HARÁN DE OFICIO.

ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO Y AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ADMISIÓN EL TRÁMITE PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS Y SEMIBECAS A FAVOR DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES INGRESANTES EN LOS PRIMEROS PUESTOS EN LOS PROCESOS DE ADMISIÓN - MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL.

DEJAR SIN EFECTO A PARTIR DEL 30.03.2017, LAS RESOLUCIONES ROS 356-2012-CU-R DE FECHA 21.03.2012 Y 1135-2012-CU DE FECHA 27.09.2012; ASÍ COMO, TODA DISPOSICIÓN DIFERENTE O CONTRARIA AL PRESENTE ACUERDO.

4.1.3. PROYECTO: APERTURA DEL AÑO ACADÉMICO 2017.

OFICIO N° 102-2017-VRACD-DUBU/UPLA
PROVEÍDO N° 1006-2017-VRACD-UPLA

LA ING. ROSA QUISPE ROJAS, DIRECTORA DE BIENESTAR, INFORMA QUE EL PROGRAMA ESTABA PREVISTO PARA EL 3 DE ABRIL, PERO EL 2 SERÁ EL EXAMEN DE ADMISIÓN, POR ELLO SE SUGIERE QUE SEA EL 5 DE ABRIL, SE HABÍA PREVISTO HACERLO EN LA EXPLANADA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

SEÑALA QUE DEMANDA UN COSTO APROXIMADO DIEZ MIL SOLES, PERO SI SE ACUERDA HACERLO EN EL AUDITORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES SOLO SE GASTARÍA 3,800 SOLES.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SEÑALA QUE POR ÉPOCA DE LLUVIAS PUEDE SER DIFÍCIL ARMAR LA CARPA.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, MANIFIESTA QUE SE TRATA DE UN TEMA DE IMAGEN DE LA UNIVERSIDAD.

EL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, MANIFIESTA QUE ES UN TEMA FORMAL, DONDE DEBEN ESTAR LAS AUTORIDADES, EL GRUPO DE ESTUDIANTES Y EL PERSONAL DE APOYO.

EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, MANIFIESTA QUE TODOS LOS AÑOS SE HA ORGANIZADO UNA CEREMONIA ESPECIAL SIN QUE HAYA CONCURRENCIA, OPINA ESTAR DE ACUERDO CON QUE SEA EN EL AUDITORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, OPINA QUE SE DEBE HACER UNA APERTURA QUE PUEDA ACOGER A LOS ESTUDIANTES QUE LLEGAN A LA UNIVERSIDAD. ENTONCES SE NECESITA UNA CEREMONIA QUE AYUDE A LA PROMOCIÓN DE LA UNIVERSIDAD. TODAS LAS FACULTADES DEBEN ESTAR PRESENTES.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEÑALA QUE MUCHOS NO PARTICIPAN POR QUE NO SON INVITADOS ADECUADAMENTE, ES IMPOSIBLE QUE EL AMBIENTE DEL AUDITORIO ALBERGUE A TODOS LOS ESTUDIANTES QUE SE TIENE. SE DEBE BUSCAR UN ESCENARIO MÁS AMPLIO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE ES UN ACTO ACADÉMICO INSTITUCIONAL FORMAL, DONDE DEBEN ESTAR LAS AUTORIDADES Y PERSONAL DE LA TECNOESTRUCTURA QUE NO TENGAN CLASES PARA QUE NO SE PIERDAN CLASES. SUGIERE QUE SOLO PARTICIPEN LOS CACHIMBOS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PROYECTO Y EL PRESUPUESTO PARA LA APERTURA DEL AÑO ACADÉMICO 2017, FORMULADO POR LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO MEDIANTE OFICIO N° 102-2017-VRACD-DUBU/UPLA DE FECHA 22.03.2017, Y PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 1006-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 28.03.2017.

DISPONER QUE LOS DECANOS PARTICIPEN EN LA CEREMONIA DE APERTURA DEL AÑO ACADÉMICO 2017, EL MISMO QUE SE REALIZARÁ EL MIÉRCOLES 05.04.2017 EN LA EXPLANADA DEL CAMPUS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS - CIUDAD UNIVERSITARIA CHORRILLOS, A LA CUAL DEBERÁN ASISTIR CON SU CONSEJO DE FACULTAD Y RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE LÍNEA; ASÍ COMO, DE LA TECNO ESTRUCTURA DE SU RESPECTIVA FACULTAD, SIEMPRE Y CUANDO NO TENGAN CLASES PROGRAMADAS.

DISPONER QUE LOS DECANOS DE LAS FACULTADES ADOPTEN LAS ESTRATEGIAS PERTINENTES A EFECTOS DE INVITAR, DE PREFERENCIA, A LOS ALUMNOS INGRESANTES EN EL PERIODO 2017-I A LA CEREMONIA DE APERTURA DEL AÑO ACADÉMICO 2017.

AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL DESEMBOLO ECONOMICO PARA LA CEREMONIA DE LA APERTURA DEL AÑO ACADÉMICO 2017.

PRECISAR QUE EL PRESUPUESTO A DESEMBOLSAR PARA LA CEREMONIA DE APERTURA DEL AÑO ACADÉMICO 2017 SERÁ AFECTADO AL TECHO PRESUPUESTAL DESTINADO PARA LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

4.1.4. PRESUPUESTO OPERATIVO DEL CICLO REGULAR 2017-I, CEPRE

OFICIO N° 032-CPU-UPLA-2017
INFORME N° 0095-2017-OUPLAN-UPLA
PROVEÍDO N° 1005-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PRESUPUESTO OPERATIVO PARA EL CICLO REGULAR 2017-I (ABRIL-JULIO) DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, REFORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0095-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 22.03.2017, Y PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 1005-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 28.03.2017, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DETALLE		Can.	Importe Unitario S/.	Importe Total S/.
INGRESOS				
L3	INGRESOS POR MATRÍCULA Y PENSION DE ENSEÑANZA EDUCACIONAL - PRE. GRADO			83,075.00
L3.1	MATRÍCULAS REGULARES			83,075.00
L3.1.3	OTRAS UNIDADES EDUCACIONALES			7,500.00
L3.1.3.2	CENTRO PRE UNIVERSITARIO	150	50.00	7,500.00





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



1.3.2	PENSIÓN DE ENSEÑANZA			75,575.00
1.3.2.1	OTRAS UNIDADES EDUCACIONALES			75,575.00
1.3.2.2	CENTRO PRE-UNIVERSITARIO			75,575.00
	M. Cuotas (100 estudiantes x S/ 500.00)	100	500.00	50,000.00
	En cuotas (02 cuotas)	47	550.00	25,575.00
	Cuota 1 = 50 anual x S/ 275.00	47	775.00	13,125.00
	Cuota 2 = 43 anual x S/ 275.00 - se aplica el 5% de descuento estudiantil	43	275.00	11,825.00
II	EGRESOS			44,660.66
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			400.00
2.1.1	PERSONAL DOCENTES UNIVERSTARIOS			400.00
2.1.2	DOCENTES ORDINARIOS			400.00
2.1.2.1	RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO			200.00
2.1.2.2	OTROS			200.00
2.1.2.2.1	Dirección (N° de evaluac. x S/ 100.00)	2	200.00	200.00
2.1.2.2.2	RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL DOCENTE CONTRATADO			200.00
2.1.2.2.2.1	OTROS			200.00
2.1.2.2.2.1.1	Supervisión de aula (C/ doc. x N° de evaluac. x S/ 100.00)	4	400.00	200.00
2.1.2.2.2.2	Personal Administrativo			200.00
2.1.2.2.2.2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			200.00
2.1.2.2.2.2.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO			200.00
2.1.2.2.2.2.1.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO ORDINARIO			100.00
2.1.2.2.2.2.1.1.2	RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL ADMINISTRATIVO			100.00
2.1.2.2.2.2.1.1.2.1	OTROS			100.00
2.1.2.2.2.2.1.1.2.1.1	S. Contable (N° de evaluac. x S/ 50.00)	2	100.00	100.00
2.1.2.2.2.2.1.1.2.2	RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL ADMINISTRATIVO			100.00
2.1.2.2.2.2.1.1.2.2.1	OTROS			100.00
2.1.2.2.2.2.1.1.2.2.1.1	Cálculo de evaluación (N° de evaluac. x S/ 100.00)	2	200.00	200.00
2.2	BIENES Y SERVICIOS			3,860.27
2.2.1	BIENES Y SERVICIOS			3,250.00
2.2.1.1	COMPRA DE BIENES			1,150.00
2.2.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS			1,150.00
2.2.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO			700.00
2.2.1.1.1.2	MATERIALES Y ÚTILES			450.00
2.2.1.1.1.2.1	DE OFICINA			400.00
2.2.1.1.1.2.1.1	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA			400.00
2.2.1.1.1.2.1.2	MATERIALES Y ÚTILES DE ESCRIBANÍA			0.00
2.2.1.1.1.2.2	LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS	150	15.00	2,250.00
2.2.1.1.2	SERVICIOS CORRIENTES			38,960.27
2.2.1.1.2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			500.00
2.2.1.1.2.1.1	OTRAS RETRIBUCIONES DE LA UNIVERSIDAD			500.00
2.2.1.1.2.2	SERVICIOS			500.00
2.2.1.1.2.2.1	MOVILIDAD PARA EL TRASLADO DE LOS TRABAJADORES			500.00
2.2.1.1.2.2.2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS			14,886.84
2.2.1.1.2.2.2.1	SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN			14,840.84
2.2.1.1.2.2.2.1.1	SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA Y GAS			330.14
2.2.1.1.2.2.2.1.1.1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2	20.00	452.19
2.2.1.1.2.2.2.1.1.2	SUMINISTRO DE AGUA Y DESAGÜE	2	59.04	158.08
2.2.1.1.2.2.2.1.2	SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET	2	35.00	700.00
2.2.1.1.2.2.2.1.3	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL			13,990.70
2.2.1.1.2.2.2.1.3.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN			10,090.00
2.2.1.1.2.2.2.1.3.1.1	Publicidad en radio y televisión	1	7,000.00	7,000.00
2.2.1.1.2.2.2.1.3.1.2	Publicidad en periódicos de circulación regional e internet, redes sociales	1	3,090.00	3,090.00
2.2.1.1.2.2.2.1.3.2	SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO			3,960.70
2.2.1.1.2.2.2.1.3.2.1	Impresiones de folios	10	60.00	600.00
2.2.1.1.2.2.2.1.3.2.2	Impresiones de folios	500	0.70	350.00
2.2.1.1.2.2.2.1.3.2.3	Impresión de carpetas (Copias, reglas, agendas, block, etc.)	1	3,700.00	3,700.00
2.2.1.1.2.2.2.1.3.2.4	Fotocopiado de documentos	1	200.00	200.00
2.2.1.1.2.2.2.1.3.3	SERVICIOS TÉCNICOS Y TÉCNICOS			245.00
2.2.1.1.2.2.2.1.3.3.1	SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO			20.00
2.2.1.1.2.2.2.1.3.3.1.1	REALIZADO POR PERSONAS NATURALES			20.00
2.2.1.1.2.2.2.1.3.3.1.1.1	Personal (horas extra x 20 horas semanales x 12 meses x 3 miles (S/ 20.00 x hora)	1,000	20.00	20,000.00
2.2.1.1.2.2.2.1.3.3.2	OTROS SERVICIOS			225.00
2.2.1.1.2.2.2.1.3.3.2.1	Servicio de digitación de textos	2	100.00	200.00
2.2.1.1.2.2.2.1.3.3.2.2	Servicio de impresión de documentos	2	225.00	450.00
2.3	MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN			1,550.66
2.3.1	Uso de mobiliario y bienes de capital (Depreciación)	1	1,550.66	1,550.66
III	UTILIDAD			38,414.04

RESUMEN:

INGRESOS	83,075.00
EGRESOS	44,660.66
SALDO	38,414.04

DISPONER QUE A LA CONCLUSIÓN DEL CICLO REGULAR 2017-I EL DIRECTOR DEL CENTRO PRE-UNIVERSITARIO DEBERÁ PRESENTAR EL INFORME ACADÉMICO Y ECONÓMICO, DEBIDAMENTE DETALLADO Y DOCUMENTADO ANTE EL VICERRECTORADO ACADÉMICO Y EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN, SIN CUYO REQUISITO NO SERÁ PROCEDENTE EL TRÁMITE Y APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARA LOS CICLOS POSTERIORES.

4.1.5. DIRECTIVA N° 002-2017-VRACD-UPLA SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA ELABORACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL PARA EFECTOS DE CONTRATO Y REMUNERACIÓN. OFICIO N° 069-2017-VRAC-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SEÑALA QUE ES UN TEMA TÉCNICO
EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, INFORMA QUE SE HA CAMBIADO EL SISTEMA DE ENSEÑANZA ADECUÁNDOSE A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220
SEÑALA QUE ANTERIORMENTE SE HACÍA EL CONTRATO POR UN TOTAL DE HORAS.
EXPLICA LOS DETALLES DE LA DIRECTIVA.





ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA DIRECTIVA N° 002-2017-VRACD-UPLA PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL PARA EFECTOS DE CONTRATO Y REMUNERACIÓN, PROPUESTA POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE OFICIO N° 069-2017-VRAC-UPLA DE FECHA 28.03.2017, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DIRECTIVA N° 002 - 2017- VRACD-UPLA

PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL PARA EFECTOS DE CONTRATO Y DE REMUNERACIÓN

I.- BASE LEGAL:

- 1) Constitución Política del Perú
- 2) Ley General de Educación N° 28044
- 3) Ley Universitaria N° 30220
- 4) Estatuto UPLA
- 5) Reglamento General de Universidad Peruana Los Andes
- 6) Reglamento Decano, aprobado con resolución N° 0813 - CD de fecha 20.08.2016
- 7) Directiva N° 003-2017-VRACD - UPLA "Proceso de Controla Decano Para El Periodo Académico 2017 - I Modalidad Presencial y Semipresencial"

II. MARCO NORMATIVO:

2.1 Ley Universitaria 30220:

Art. 3° Definición de la Universidad

La universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de su rol por una sociedad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Esta integrada por docentes, estudiantes y graduados.

2.2 Estatuto - UPLA

Art. 4° Autonomía

La Universidad Peruana Los Andes goza de autonomía normativa, de gobierno académico, administrativo y económico, de conformidad con la Constitución y la Ley.

Art. 79° Departamentos Académicos

Los Departamentos Académicos son unidades de servicio académico que responden a las facultades por departamentos, ofrecen con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas, asesorar, preparar los planes de estudios y reglamento de las Escuelas Profesionales.

Art. 82° Son funciones de los Departamentos Académicos:

- a. Proponer al Consejo de Facultad la conformación de docentes mediante proceso de selección, así como la reserva en su caso de garantizar falta propia.
- b. Cumplir las demás responsabilidades establecidas por Ley, Estatuto y demás disposiciones Reglamentarias de la Universidad.

Art. 143° Oficina Curricular

Cada Facultad aprueba el Diseño Curricular Integral de sus escuelas de Pregrado y Postgrado a propuesta de las Escuelas Profesionales y Unidades de Pregrado.

Art. 144° Contenido del Diseño Curricular

El Diseño Curricular comprenderá:

- a. Los estudios generales, los estudios específicos y de especialidad, tienen una duración máxima de cinco (05) años, los cuales se realizan en dos semestres académicos por año.
- b. Los estudios generales se desarrollarán con un máximo de treinta (30) créditos.
- c. Los estudios específicos y de especialidad se desarrollarán con un máximo de treinta (30) y cinco (05) créditos.

2.3 Reglamento Académico

Del Régimen de Estudios

Art. 107° El Régimen de Estudios en el nivel de pregrado se conforma integralmente de estudios flexibles preferentemente, dentro de un sistema semestral por créditos en las modalidades de presencial y semipresencial.

La Educación Presencial en la modalidad de a distancia comprende que se realice a través de la docencia directa en el total de las asignaturas del Plan de Estudios de la Escuela Profesional. La Educación Semipresencial es la modalidad de educación por etapas con atención presencial en más del 50% de créditos de las asignaturas y el resto con un sistema virtual de enseñanza dentro del régimen del Plan de Estudios.

Art. 108° Cada Semestre Académico tiene una duración de dieciséis (16) semanas, tanto para la modalidad de estudios presencial como para la modalidad de estudios semipresencial. Se realizan un máximo de dos (2) semestres académicos por año.

III - PROPOSITO:

La finalidad es elaborar el procedimiento para efectos de contrato y de remuneración.

3.1 FINALIDAD

- Elaborar la carga lectiva y su flujo de tiempo real
- Dimensionamiento de la atención horaria del plan de estudios de las carreras profesionales
- Definición de la carga lectiva de los estudios generales por Facultad, Local, Sedes y CAEs
- Complemento de horas presenciales y horas virtuales hacia la planeación del perfil del graduado
- Estandarización del diseño de la carga docente semestral en unidades contractuales a tiempo completo con responsabilidad académica y administrativa y decanos a tiempo parcial
- Contar con instrumentos de gestión para el control académico y administrativo de la carga lectiva en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Control de la Gestión Universitaria

3.2 ALCANCES:

- Decano
- Directores de Departamento Académico
- Director de Facultad
- Sub Director de Facultad
- Directores de Escuelas Profesionales
- Coordinadores de Sedes y CAEs
- Docentes universitarios de la modalidad de educación semipresencial

IV. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL PARA EFECTOS DE CONTRATO Y DE REMUNERACIÓN

4.1 HORAS PRESENCIALES: Son las de mayor relevancia por parte del docente en la cual se agotará el conocimiento científico y pedagógico en función de las necesidades de su formación profesional (desarrollo de las competencias, reforzando o ampliando el conocimiento científico), así mismo es un aprendizaje presencial que permite la interacción con otros profesores que se hallan sujetos al mismo rol.

4.2 HORAS VIRTUALES: Son actividades de interacción que realizan el Tutor y el estudiante con el uso de tecnologías de información y comunicación (Redes), mediante técnicas objetivas (evaluaciones y ejercicios interactivos) y subjetivas (producción escrita, discusión en grupo), para afianzar y ampliar los conocimientos adquiridos.

4.3 CUADRO DE EQUIVALENCIA DE HORAS PRESENCIALES Y HORAS VIRTUALES:





EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE SALUD, OPINA QUE SE ESTÁ COMETIENDO UN DOLO.

EL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA, PIDE QUE PASE AL ASESOR JURÍDICO

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE LA RESOLUCIÓN NO MENCIONA EN SUS VISTOS LA RESOLUCIÓN DE REGLAMENTO DE TESIS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL OFICIO N° 068-2017-VRAC-UPLA DE FECHA 28.03.2017 DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO Y LA RESOLUCIÓN N° 097-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 14.02.2017 MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DESIGNA AL DOCENTE CONTRATADO DR. ALEX LANDEO QUISPE COMO COORDINADOR DEL TALLER DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO, DEL 15.02.2017 AL 15.02.2018, AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS POR NO MERECER PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, TODA VEZ QUE EN EL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220 (APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 011-2015-AU DE FECHA 27.01.2015), NI EL ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LAS FACULTADES (APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0429-2015-CU-VRAD DE FECHA 27.04.2015), NI LA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES-2015 (APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0920-2015-CU-VRAD DE FECHA 01.09.2015) CONTEMPLAN EL CARGO DE COORDINADOR DE TALLER DE TESIS, NI BONIFICACIÓN ALGUNA; RECOMENDÁNDOLE ADEMÁS, LA RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN ANTES CITADA EN EL EXTREMO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL DOCENTE ANTES MENCIONADO DEL 15.02.2017 AL 15.02.2018, TODA VEZ QUE EL DOCENTE TIENE CONTRATO HASTA EL 31.12.2017, A EFECTOS DE NO GENERAR PROBLEMAS ADMINISTRATIVOS NI LABORALES A LA UNIVERSIDAD.

4.1.7. SOLICITUD DE REINCORPORACIÓN DE ESTUDIANTE IVAN CARLOS PEREZ TURPO.

OFICIO N° 370-2017-DFD-UPLA
PROVEÍDO N° 1060-2017-VRACD-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SUGIERE AMPLIAR LAS FECHAS PARA REINCORPORACIÓN POR TEMAS CLIMATOLÓGICOS, TAMBIÉN LA MATRÍCULA A EFECTOS DE BRINDAR FACILIDADES A LOS ESTUDIANTES.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, MANIFIESTA QUE SI SE POSTERGA TODO LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA SERÍA HASTA FINES DE ABRIL Y HABRÍA PROBLEMAS CON LA CARGA HORARIA PROPONE QUE LA MATRÍCULA NORMAL SE UNA SEMANA, Y LA SIGUIENTE EXTEMPORÁNEA.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, INFORMA QUE LA MATRÍCULA REGULAR CONCLUYE MAÑANA, Y HASTA EL 07.04.2017 ES EXTEMPORÁNEA, SUGIERE QUE SE PUEDE AMPLIAR UNA SEMANA.

INFORMA QUE PARA EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL TAMBIÉN SE HA REPROGRAMADO, ANTE ESTOS EVENTOS CLIMATOLÓGICOS QUE EN MUCHOS CASOS NO HAN PERMITIDO QUE LOS ESTUDIANTES PUEDAN ACUDIR A LA UNIVERSIDAD A REALIZAR SUS TRÁMITES.

EL PLENO VALIDA LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, OPINA ESTAR DE ACUERDO CON LA PROPUESTA, AL RESPECTO, INDICA QUE EN SU FACULTAD CADA ALUMNO QUE SE MATRÍCULA GENERA UN NUEVO GRUPO DE PRÁCTICAS.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEÑALA QUE EN ALGUNOS CASOS SE INDICABA A LOS ESTUDIANTES QUE LOS DECANOS DECIDAN Y AUTORIZABAN, Y CUANDO SE HACÍA ELLO, NO SE ACATABA. EN SU CASO SE HA DESESTIMADO MUCHOS PEDIDOS.

PIDE QUE DURANTE LA SEMANA SIGUIENTE SE PUEDA RESOLVER SITUACIONES EXCEPCIONALES.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, REFIERE ESTAR DE ACUERDO CON AMPLIAR UNA SEMANA MÁS, HASTA EL MIÉRCOLES PORQUE CAE SEMANA SANTA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AMPLIAR LAS FECHAS PARA LOS TRÁMITES ACADÉMICOS (PAGO Y FORMALIZACIÓN DEL TRÁMITE) DE: MATRÍCULA, REINCORPORACIÓN, CAMBIO DE SEDE Y CAMBIO DE MODALIDAD EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A FIN DE CONCEDER FACILIDADES A LOS ESTUDIANTES DE NUESTRA CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS FRENTE A LOS EVENTOS NATURALES QUE VIENEN SUCEDIENDO EN EL PAÍS.

DISPONER QUE LA AMPLIACIÓN DE LAS FECHAS PARA LOS TRÁMITES ACADÉMICOS (PAGO Y FORMALIZACIÓN DEL TRÁMITE) DE: MATRÍCULA, REINCORPORACIÓN, CAMBIO DE SEDE Y CAMBIO DE MODALIDAD, DEBERÁ EFECTUARSE DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

TRAMITE	FECHA
MATRÍCULA	HASTA EL 07.04.2017
MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA (CON RECARGO)	DEL 10.04.2017 AL 12.04.2017
REINCORPORACIÓN	HASTA EL 07.04.2017
CAMBIO DE SEDE	HASTA EL 07.04.2017
CAMBIO DE MODALIDAD	HASTA EL 07.04.2017

RECOMENDAR A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO EN LOS ESPACIOS VISIBLES DE SU FACULTAD A EFECTOS QUE SEA DE CONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL.

4.1.8. SOLICITUD PARA AUTORIZACIÓN DE PAGO POR CONCEPTO DE CAMBIO DE SEDE DE ESTUDIANTE OSPINO ROSAS SILVIA EPIFANIA.

OFICIO N° 162-17/-CR-FEGH-UPLA
PROVEÍDO N° 1054-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: ESTESE A LO RESUELTO EN EL PUNTO PRECEDENTE.

4.2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN:

4.2.1. PROPUESTA DE REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ANTE EL PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL.

OFICIO N° 0289-2017-DFCCSS-UPLA
OFICIO N° 0065-VR.INV.UPLA-2017
PROVEÍDO N° 1004-2017-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DESIGNAR A LA DRA. MELVA IPARRAGUIRRE MEZA, DOCENTE ORDINARIA EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD, COMO REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ANTE EL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL (PNCVFS) DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES (MIMP), EN MÉRITO AL OFICIO N° 0289-2017-DFCCSS-UPLA DE FECHA 02.03.2017 DEL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y AL OFICIO N° 0065-VR.INV.UPLA-2017 DE FECHA 06.03.2017 DEL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN.

DESESTIMAR LA PROPUESTA FORMULADA MEDIANTE OFICIO N° 0289-2017-DFCCSS-UPLA DE FECHA 02.03.2017 DEL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y OFICIO N° 0065-VR.INV.UPLA-2017 DE FECHA 06.03.2017 DEL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, POR EL CUAL SUGIEREN A LA DRA. LEDA JAVIER ALVA PARA REPRESENTAR A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ANTE EL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL (PNCVFS) DEL





MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES (MIMP), POR NO TENER VÍNCULO LABORAL CON LA UNIVERSIDAD A LA FECHA.

RECOMENDAR AL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN COORDINAR CON EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD A EFECTOS DE PROPONER AL DOCENTE QUE ACOMPAÑARÁ A LA DRA. MELVA IPARRAGUIRRE MEZA ANTE EL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL (PNCVFS) DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES (MIMP), PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

4.2.2 PROPUESTA DE ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA DETECCIÓN DE CONTENIDOS DUPLICADOS
OFICIO N° 0096-VRINV.UPLA-2017
PROVEÍDO N° 1361-2017-R-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, PIDE QUE SE REÚNAN EL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE EVALÚEN LA PROPUESTA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, CONFORMAR LA COMISIÓN ENCARGADA DE EVALUAR Y PROPONER A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA LA ADQUISICIÓN DEL SOFTWARE PARA LA DETECCIÓN DE CONTENIDOS DUPLICADOS (PLAGIO) EN LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y TESIS EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DE LA TERNA PROPUESTA MEDIANTE OFICIO N° 0096-VRINV.UPLA-2017 DE FECHA 28.03.2017 POR EL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, LA MISMA QUE ESTARÁ CONFORMADA COMO SIGUE:

DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN PRESIDENTE
MG. JAIME HUMBERTO ORTIZ FERNÁNDEZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MIEMBRO

DISPONER QUE LA COMISIÓN MENCIONADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE INFORME AL CONSEJO UNIVERSITARIO SOBRE EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y PROPUESTA ANTES REFERIDOS, PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO Y LA AUTORIZACIÓN DEL DESEMBOLO CORRESPONDIENTE, EN PRÓXIMA SESIÓN.

5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

5.1. INFORME FINAL PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS PARA LOS ESTUDIANTES, PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE DE LA SEDE LA MERCED.
INFORME N° 004-DGA-UPLA-2017
PROVEÍDO N° 1112-2017-R-UPLA

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, INFORMA EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO Y LOS DETALLES DEL POSTOR QUE SE PROPONE PARA LA BUENA PRO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL INFORME FINAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS PARA LOS ALUMNOS Y, PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE EN LA SEDE DESCONCENTRADA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DENOMINADA: SEDE LA MERCED, PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ANTES MENCIONADO, MEDIANTE INFORME N° 004-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 7.02.2017 MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE LA COMISIÓN EN REFERENCIA PROCEDIO CON LA APERTURA DE LAS PROPIESTAS PRESENTADAS POR LOS SIGUIENTES POSTORES:

DATOS DE LOS POSTORES	
EMPRESA 1	BUFFALO PERU E.I.R.L
RUC	2001870523
DIRECCIÓN	HUANCAVELICA 451 - HUANCAYO
REPRESENTANTE	YEBRYN ALEX MEZA HERRERA
EMPRESA 2	INVERSIONES GENERALES AL CESAR E.I.R.
RUC	2058168421
DIRECCIÓN	JR. BOLOGNESI 426 - PAMPAS - TAYACAJA
REPRESENTANTE	CESAR LUIS RODRIGUEZ BERNARDO
EMPRESA 3	CONSTRUCTORA - CONSULTORA A&S ROMERO S.A.C.
RUC	2058809945
DIRECCIÓN	JR. JUAN PARRA DEL RIEGO N° 375 - EL TAMBO - HUANCAYO
REPRESENTANTE	JUAN CARLOS ROMERO PACHECO

QUE, LUEGO DE LA CALIFICACIÓN CORRESPONDIENTE SE ACORDÓ PROPONER SE OTORQUE LA BUENA PRO A LA EMPRESA CONSTRUCTORA - CONSULTORA A&S ROMERO S.A.C.

OTORGAR LA BUENA PRO A LA EMPRESA CONSTRUCTORA - CONSULTORA A&S ROMERO S.A.C., REPRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN CARLOS ROMERO PACHECO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN (CONSTRUCCIÓN) DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS PARA LOS ALUMNOS Y, PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE EN LA SEDE DESCONCENTRADA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DENOMINADA: SEDE LA MERCED, CON LA OFERTA ECONÓMICA ASCENDENTE A S/ 213.521.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL, QUINIENTOS VEINTIÚN CON 00/100 SOLES) INCLUIDO IGV, EN MÉRITO AL INFORME APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL DESEMBOLO ECONÓMICO EN EL MONTO DE S/ 213.521.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL, QUINIENTOS VEINTIÚN CON 00/100 SOLES), PARA LA IMPLEMENTACIÓN (CONSTRUCCIÓN) DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS PARA LOS ALUMNOS Y, PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE EN LA SEDE DESCONCENTRADA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DENOMINADA: SEDE LA MERCED.

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA - CONSULTORA A&S ROMERO S.A.C., REPRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN CARLOS ROMERO PACHECO, PARA LOS FINES SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES.

DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 1011-2016-CU DE FECHA 05.08.2016.

5.2. INFORME FINAL PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA: PROYECTO "REVESTIMIENTO CON PORCELANATO EN PORTALES N° 01, N° 02 - CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS",
INFORME N° 004-DGA-UPLA-2017
PROVEÍDO N° 1112-2017-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL INFORME FINAL PARA EL "REVESTIMIENTO CON PORCELANATO EN LOS PORTALES 01 Y 02 Y PUERTA CALLE EL SOL - ESTRELLAS - CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS", PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ANTES MENCIONADO, MEDIANTE INFORME N° 006-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 29.03.2017 MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE LA COMISIÓN EN REFERENCIA PROCEDIO CON LA APERTURA DE LAS PROPIESTAS PRESENTADAS POR LOS SIGUIENTES POSTORES:

DATOS DE LOS POSTORES		
EMPRESA 1	RF INVERSIONES S.A.C	S/ 70.900,00
RUC	2046854473	
DIRECCIÓN	ALEJANDRO ORUSTIA 419 EL TAMBO - HUANCAYO	
REPRESENTANTE	FREDDY ARCOS CHUQUILLINCHI	S/ 74.500,00
EMPRESA 2	INERICA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E.I.R.L	
RUC	--	
DIRECCIÓN	--	S/ 99.000,00
REPRESENTANTE	NATALI PONCE POIRRAS	
EMPRESA 3	A&C CONTRATISTAS E.I.R.L	





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



DIRECCIÓN	2040560180	
REPRESENTANTE	ALFREDO BENEZUELI CASTAÑEDA	
EMPRESA S	ROAS INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C	
RUC	20573818551	S/ 56.000,00
DIRECCIÓN		
REPRESENTANTE	DHAYANA ASTULLE SUAREZ	
EMPRESA S	EMPRESA HERMINO ETRIL	
RUC	200886027	S/ 56.140,00
DIRECCIÓN	GALLETAS PLANICUS IP 444 - EL TAMBO	
REPRESENTANTE	JORGE HERNANDEZ ORTUELA	

QUE, LUEGO DE LA CALIFICACIÓN CORRESPONDIENTE SE ACORDÓ PROPONER SE OTORGUE LA BUENA PRO A LA EMPRESA ROAS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.

OTORGAR LA BUENA PRO A LA EMPRESA ROAS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, REPRESENTADA POR LA SRTA. DHAYANA ASTULLE SUAREZ, PARA EL "REVESTIMIENTO CON PORCELANATO EN LOS PORTALES 01 Y 02 Y PUERTA CALLE EL SOL - ESTRELLAS - CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS", CON LA OFERTA ECONÓMICA ASCENDENTE A S/ 56.000.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 SOLES) INCLUIDO IGV, EN MÉRITO AL INFORME APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL DESEMBOLSO ECONÓMICO EN EL MONTO DE S/ 56.000.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 SOLES), PARA EL "REVESTIMIENTO CON PORCELANATO EN LOS PORTALES 01 Y 02 Y PUERTA CALLE EL SOL - ESTRELLAS - CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS".

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA ROAS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, REPRESENTADA POR LA SRTA. DHAYANA ASTULLE SUAREZ, PARA LOS FINES SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES."

DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO, FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09.03.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0154-SG/UPLA-2017 DE FECHA 14.03.2017.

6. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:

6.1. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:

6.1.1. **RESOLUCIÓN N° 001-DFD-UPLA-2017 DE FECHA 04.01.2017, DECLARAR LA VACANCIA DEL CARGO DE DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO ANTE LA RENUNCIA IRREVOCABLE DEL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA, Y ENCARGAR LA DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO AL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS.**

RESOLUCIÓN N° 001-DFD-UPLA
PROVEÍDO N° 337-2017-R-UPLA
PROVEÍDO N° 414-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 001-DFD-UPLA-2017 DE FECHA 04.01.2017 MEDIANTE LA CUAL EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DECLARA LA VACANCIA AL CARGO DE DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO ANTE LA RENUNCIA IRREVOCABLE DEL MG. GERMAN VÍCTOR CIFUENTES MOYA, Y ENCARGA LA DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS AL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL CON GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR POR SER EL DOCENTE MÁS ANTIGUO.

6.1.2. **RESOLUCIÓN N° 0526-CF-FD-UPLA-2016 DE FECHA 16.11.2016, VALIDAR Y CONFIRMAR LOS ACTOS PRACTICADOS POR EL DR. PIERRE CHIPANA LOAYZA COMO SECRETARIO DOCENTE ENCARGADO DEL 01.08.2016 AL 30.08.2016.**

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN A EFECTOS DE CONTAR CON LA PRESENCIA DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA.

6.1.3. **RESOLUCIÓN N° 0111-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 23.02.2017, PROPONER AL MG. PABLO PACHECO ARREA COMO MIEMBRO REPRESENTANTE ANTE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMISIÓN DEL 23.03.2017 AL 22.002.2018.**

RESOLUCIÓN N° 0111-CF-FD-UPLA-2017
PROVEÍDO N° 779-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DESIGNAR AL MG. PABLO BERNARDO PACHECO ARREA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, COMO REPRESENTANTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ANTE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMISIÓN, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0111-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 23.02.2017 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

6.2. FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:

6.2.1. **RESOLUCIÓN N° 0011-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 31.01.2017, PROPONER LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, CICLOS XI Y XII.**

RESOLUCIÓN N° 0011-CF-FMH-UPLA/2017
OFICIO N° 0100/2017-DFMH-UPLA
PROVEÍDO N° 865-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I DE LOS CICLOS XI Y XII DE LA CARRERA DE MEDICINA HUMANA MODALIDAD EDUCACIÓN PRESENCIAL - HUANCAYO, CONFORME A LOS EXTREMOS DE LA RESOLUCIÓN N° 0011-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 31.01.2017, COMO SIGUE:

N°	GRADO ACADÉMICO		DIDÁCTICA SUPERIOR		ESPECIALIZACIÓN	CARRERA ACADÉMICA		TÍTULO PROFESIONAL	DOCENTE	CARRERA PROFESIONAL	PLAN DE ESTUDIOS (AÑO)	ASIGNATURAS	CICLO	N° ESTUDIANTES	SECCIONES	N° ESTUDIANTES POR AULA	N° ESTUDIANTES POR GRUPO	EXTENSIÓN HORARIA					TOTAL HORAS DEDICACIÓN	
	M	D	ESTUDIO	TÍTULO		S	N											HT/GRUPO	HP/GRUPO	SUBTOTAL DE HORAS LECTIVAS	TOTAL DE HORAS ADMINISTRATIVAS	TOTAL HORAS DE TRATATIVAS		
1	X	X	X	X	Grupos General			Médico Cirujano	Bastidas Párraga Gustavo Director de la Unidad de Posgrado Facultad de Medicina Humana	Medicina Humana	2011	Seminario de Teoría 2	XI	43	4	50	5	1X1	6X1	7	7	33	40	T



2	X			Medicina legal		Médico Cirujano	Cortez Orrellana Santiago Angel Coordinador de Asuntos Académicos	Medicina Humana	2011	Seminario de Tesis 2	XI	43	A	50	5	6x1	6	6	34	4	T C	
3		X	X	Cardiología		Médico Cirujano	Díaz Lazo Anibal Valentín Director de la Escuela Académico Profesional	Medicina Humana	2011	Seminario de Tesis 1	XI	32	A	50	5	1X2	1	1	30	4	T C	
4	X			Omnología		Médico Cirujano	Mercado Rey Miguel Raúl Director de la Unidad de Investigación Jefe de la Oficina Universitaria de Finanzas y Cooperación Técnica Internacional Director de Departamento Académico	Medicina Humana	2011	Seminario de Tesis 2	XI	43	A	50	5	1X1	6x1	7	7	33	4	T C

APROBAR LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I DE LOS CICLOS XI Y XII DE LA CARRERA DE MEDICINA HUMANA MODALIDAD EDUCACIÓN PRESENCIAL – HUANCAYO, CONFORME A LOS EXTREMOS DE LA RESOLUCIÓN N° 0011-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 31.01.2017, COMO SIGUE:

CONSOLIDADO DE LA EXTENSIÓN HORARIA DE DOCENTES CONTRATADOS A TIEMPO COMPLETO

N°	GRADO ACADÉMICO		DIDÁCTICA SUPERIOR		ESPECIALIZACIÓN	CARPETA ACADÉMICA	TÍTULO PROFESIONAL	DOCENTE	CARRERA PROFESIONAL	PLAN DE ESTUDIOS (AÑO)	ASIGNATURAS	CICLO	N° ESTUDIANTES MATRICULADOS	SECCIONES	N° ESTUDIANTES POR AULA	N° ESTUDIANTES POR GRUPO (Abstracción, Prácticas)	EXTENSIÓN HORARIA				TOTAL HORAS	DEDICACIÓN	
	M.D.	Dr.	ESTUDIO	TÍTULO													SI	NO	HT/GRUPO	HP/GRUPO			SUB-TOTAL DE HORAS LECTIVAS
1					Cirugía General		Médico Cirujano	Balazar Castillo Marco Antonio	Medicina Humana	2011	Externado	XII	39	A	50	4	20	20	28	12	40	T C	
2					Ginecología y Obstetricia		Médico Cirujano	Berrios Bercho Luis Felipe	Medicina Humana	2011	Emergencia Terapéutica	XII	39	A	50	4	4X2	8	28	12	40	T C	
3					Pediatría		Médico Cirujano	Baquedo García Iván	Medicina Humana	2011	Externado	XII	39	A	50	4	20	20	29	11	40	T C	
4					Cirugía General		Médico Cirujano	Corca Suanbar Marco Antonio	Medicina Humana	2011	Externado	XII	39	A	50	4	20	20	28	12	40	T C	
5					Medicina Interna		Médico Cirujano	Castro Andrade Elyer	Medicina Humana	2011	Externado	XII	39	A	50	4	20	20	28	12	40	T C	
6					Ginecología y Obstetricia		Médico Cirujano	Castillo Liza Fabiola Magros	Medicina Humana	2011	Externado	XII	39	A	50	4	20	20	28	12	40	T C	
7					Medicina Interna		Médico Cirujano	Escalante Cano Juan Carlos	Medicina Humana	2011	Externado	XII	39	A	50	4	20	20	28	12	40	T C	
8					Medicina de Emergencias y Desastres		Médico Cirujano	Lago Ruiz Pedro	Medicina Humana	2011	Externado	XII	39	A	50	4	20	20	29	11	40	T C	
9	X				Pediatría		Médico Cirujano	Luz Ruiz de Castilla Luz	Medicina Humana	2011	Seminario de Tesis 1	XI	33	A	50	5	2X5	10	27	18	40	T C	
10					Cirugía General		Médico Cirujano	Ortiz Huan Henry Miguel	Medicina Humana	2011	Externado	XII	39	A	50	4	20	20	28	12	40	T C	
11					Ginecología y Obstetricia		Médico Cirujano	Ortiz Lorenzo Gregorio	Medicina Humana	2011	Externado	XII	39	A	50	4	20	20	28	12	40	T C	
12					Pediatría		Médico Cirujano	Parrón Santillán Isela	Medicina Humana	2011	Externado	XII	39	A	50	4	20	20	28	12	40	T C	
13	X				Pediatría		Médico Cirujano	Perez Torres Ediberto	Medicina Humana	2011	Pediatría	XI	31	A	50	4	3X1	15	33	33	7	40	T P
14					Pediatría		Médico Cirujano	Urbibay Torre Edison	Medicina Humana	2011	Externado	XII	39	A	50	4	20	20	28	12	40	T C	

CONSOLIDADO DE LA EXTENSIÓN HORARIA DE DOCENTES CONTRATADOS A TIEMPO PARCIAL

N°	GRADO ACADÉMICO		DIDÁCTICA SUPERIOR		ESPECIALIZACIÓN	CARPETA ACADÉMICA	TÍTULO PROFESIONAL	DOCENTE	CARRERA PROFESIONAL	PLAN DE ESTUDIOS (AÑO)	ASIGNATURAS	CICLO	N° ESTUDIANTES MATRICULADOS	SECCIONES	N° ESTUDIANTES POR AULA	N° ESTUDIANTES POR GRUPO (Abstracción, Prácticas)	EXTENSIÓN HORARIA				TOTAL HORAS	DEDICACIÓN
	N.P.	Dr.	ESTUDIO	TÍTULO													SI	NO	HT/GRUPO	HP/GRUPO		
1							Médico Cirujano	Aguado Taguere Henry Francisco	Medicina Humana	2011	Administración	XI	32	A	50	3X1	3	3	3	3	3	TP
2					Pediatría		Médico Cirujano	Aréllano Sanblan William	Medicina Humana	2011	Pediatría	XI	32	A	50	4	1X1	16x1	17	17	17	TP
3					Pediatría		Médico Cirujano	Araoz Becuay Kater	Medicina Humana	2011	Pediatría	XI	32	A	50	4	16x1	16	16	16	16	TP
4					Pediatría		Médico Cirujano	Bejarano Miranda Rosa	Medicina Humana	2011	Pediatría	XI	32	A	50	4	1X2	16x1	17	17	17	TP
5					Pediatría		Médico Cirujano	Carrillo Córdoba Raúl	Medicina Humana	2011	Pediatría	XI	32	A	50	4	1X1	16x1	17	17	17	TP
6	X				Pediatría		Médico Cirujano	Bosquez Castillo Miguel Angel	Medicina Humana	2011	Seminario de Tesis 2	XII	43	A	50	5	5x2	12	12	12	12	TP



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



7			Pediatría	Medico Grujano	Parboja Rivera Oscar	Medicina Humana	2011	Pediatría	XI	32	A	50	4		16X1	16	16		16	TP	
8				Medico Grujano	Fahuaico Diaz Roberto	Medicina Humana	2011	Ethnoeducación	XI	43	A	50	15	2X1	2X3	8	8		8	TP	
9			Pediatría	Medico Grujano	Rondon Curvas Angel	Medicina Humana	2011	Pediatría	XI	34	A	50	4		16X1	16	16		16	TP	
10	X		Drogas General	Medico Grujano	Rosado Carpio Vil Robinson	Medicina Humana	2011	Seminario de Tesis 1	XI	32	A	50	5		2X2	4			16	16	TP
							2011	Seminario de Tesis 2	XII	43	A	50	5		6X2	12					
11			Pediatría	Medico Grujano	Tunque Raymond Edison	Medicina Humana	2011	Pediatría	XI	32	A	50	4	1X1	16X1	17	17		17	TP	
12			Medicina Física y Rehabilitación	Medico Grujano	Vera Pomalaza Ninoska	Medicina Humana	2011	Medicina Física y Rehabilitación	XI	32	A	50	4	1X1	2x9	19	19		19	TP	

6.2.2. RESOLUCIÓN N° 0100-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 08.03.2017, DESIGNAR COMO COORDINADOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA AL MG. VÍCTOR MARTÍN GONZALES PALOMINO, DEL 09.03.2017 AL 31.12.2017.

RESOLUCIÓN N° 0100-CF-FMH-UPLA/2017
OFICIO N° 0224/2017-DFMH-UPLA
PROVEÍDO N° 884-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0100-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 08.03.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DESIGNA COMO COORDINADOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS AL MG. VÍCTOR MARTÍN GONZALES PALOMINO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, DEL 09.03.2017 AL 31.12.2017.

DISPONER QUE EL DOCENTE MENCIONADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - 2015, DEL 09.03.2017 AL 31.12.2017.

6.2.3. RESOLUCIÓN N° 0099-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 08.03.2017, DESIGNAR AL MG. ERWIN TITO ORTEGA EN EL CARGO DE COORDINADOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO, DEL 09.03.2017 AL 31.12.2017.

RESOLUCIÓN N° 0099-CF-FMH-UPLA/2017
OFICIO N° 0225/2017-DFMH-UPLA
PROVEÍDO N° 885-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0099-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 08.03.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DESIGNA AL MG. ERWIN TITO ORTEGA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA COMO COORDINADOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO, DEL 09.03.2017 AL 31.12.2017.

DISPONER QUE EL DOCENTE MENCIONADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - 2015, DEL 09.03.2017 AL 31.12.2017.

6.2.4. RESOLUCIÓN N° 0008-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 19.01.2017, PROPONER LA RATIFICACIÓN DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA COMO MIEMBRO DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DE ASPEFAM.

RESOLUCIÓN N° 0008-CF-FMH-UPLA/2017
OFICIO N° 0087/2017-DFMH-UPLA
PROVEÍDO N° 1038-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA DESIGNACIÓN DE LOS DOCENTES ORDINARIOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA COMO MIEMBROS DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DE LA ASOCIACIÓN PERUANA DE FACULTADES DE MEDICINA (ASPEFAM), EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0008-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 19.01.2017 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

COMISIÓN DE POSGRADO	DR. GUSTAVO BASTIDAS PARRAGA
COMISIÓN DE EDUCACIÓN MÉDICA	MG. ERWIN TITO ORTEGA
COMISIÓN DE BIBLIOTECAS Y CENTROS DE INFORMACIÓN	MG. SANTIAGO ANGEL CORTEZ CRELLANA
COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	MG. MIGUEL RAÚL MERCADO REY
COMISIÓN DE EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA	MG. VÍCTOR MARTÍN GONZALES PALOMINO

APROBAR EL CRONOGRAMA DE REUNIONES PARA LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DE LA ASOCIACIÓN PERUANA DE FACULTADES DE MEDICINA (ASPEFAM) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DEL 2017, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	
HORA:	21.01.2017
PRIMERA CITACIÓN: 10:15 A.M.	18.02.2017
SEGUNDA CITACIÓN: 10:30 A.M.	18.03.2017
	15.04.2017
	20.05.2017
	17.06.2017
	15.07.2017
	19.08.2017
	16.09.2017
	21.10.2017
	18.11.2017
	16.12.2017
COMISIÓN DE BIBLIOTECAS Y CENTRO DE INFORMACIÓN	
HORA:	14.01.2017
PRIMERA CITACIÓN:	11.02.2017
SEGUNDA CITACIÓN:	11.03.2017
	08.04.2017
	13.05.2017
	10.06.2017
	08.07.2017





AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL OTORGAMIENTO DE PASAJES A LA CIUDAD DE LIMA, Y VICEVERSA, ASÍ COMO LOS VIÁTICOS PERTINENTES, A LOS DOCENTES REFERIDOS EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO, PARA SU PARTICIPACIÓN EN LAS REUNIONES DE TRABAJO DE LA ASOCIACIÓN PERUANA DE FACULTADES DE MEDICINA (ASPEFAM), SEGÚN EL CRONOGRAMA APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

6.2.5. RESOLUCIÓN N° 0101-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 08.03.2017, DESIGNAR COMO COORDINADORA DE GRADOS Y TÍTULOS A LA Q.F. ERIKA YUPANQUI AGUILAR, DOCENTE A TIEMPO COMPLETO, DEL 09.03.2017 AL 31.12.2017.

RESOLUCIÓN N° 0101-CF-FMH-UPLA/2017
OFICIO N° 0223/2017-DFMH-UPLA
PROVEÍDO N° 883-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO DE LA DOCENTE Q.F. ERIKA YUPANQUI AGUILAR, CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS) A QUIEN SE LE ENCARGARÁ LA COORDINACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, DEL 09.03.2017 AL 31.12.2017, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0101-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 08.03.2017 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.

DISPONER QUE LA DOCENTE MENCIONADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – 2015, APLICABLE POR EXTENSIÓN AL PRESENTE CASO, DEL 09.03.2017 AL 31.12.2017.

6.3. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

6.3.1. RESOLUCIÓN N° 0165-CF-FCC.SS.-UPLA/2017 DE FECHA 10.03.2017, PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO LA CONTRATACIÓN PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2017-I A LOS DOCENTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD DE OPTOMETRÍA, QUE LABORARON EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES EN EL PERIODO ACADÉMICO 2016-II CON TÍTULO PROFESIONAL DE OPTÓMETRA.

RESOLUCIÓN N° 165-CF-FCC.SS.-UPLA/2017
OFICIO N° 0367-2017-DFCCSS-UPLA
PROVEÍDO N° 949-2017-VRACD-UPLA

LA SECRETARÍA GENERAL, INFORMA QUE LA RESOLUCIÓN NO TIENE NOMBRES
EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, INFORMA QUE LOS DOCENTES VAN A AYUDAR EN EL PROCESO PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL
SEÑALA QUE SE ESTÁ PIDIENDO LA SUSPENSIÓN DE UN ARTÍCULO DEL ESTATUTO PARA QUE LOS DOCENTES SEAN ALUMNOS A LA VEZ.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, MANIFIESTA QUE PRIMERO DEBERÍA APROBARSE ESA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO, Y LUEGO RECÍEN TRATAR LA PROPUESTA.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, SEÑALA QUE NO SE PIDE EL CAMBIO DEL ARTÍCULO
INDICA QUE SE APROBÓ LA FUSIÓN DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE TECNOLOGÍA MÉDICA CON OPTOMETRÍA, AHORA SE PIDE APLICAR UNA EXCEPCIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE NO SE PUEDE SER ALUMNO Y DOCENTE, SUGIERE QUE PASE A ASESORÍA LEGAL.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, PIDE QUE VAYA EN CONSULTA A LA ASAMBLEA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 949-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 22.03.2017 Y LA RESOLUCIÓN N° 165-CF-FCC.SS.-UPLA/2017 DE FECHA 10.03.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PROPONE LA CONTRATACIÓN PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2017-I, A LOS DOCENTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD DE OPTOMETRÍA, QUE LABORARON EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES EN EL PERIODO ACADÉMICO 2016-II CON EL TÍTULO PROFESIONAL DE OPTÓMETRA, EXCEPCIONALMENTE SIN HABILITACIÓN PROFESIONAL YA QUE NO CUENTAN CON COLEGIO PROFESIONAL DE OPTÓMETRA; AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN PERTINENTE, A EFECTOS DE SER TRATADO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN CALIDAD DE URGENTE.

6.4. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

6.4.1. RESOLUCIÓN N° 0179-2017/CF-FCAC DE FECHA 07.03.2017, DESIGNAR A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONVALIDACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS, PERIODO 2017-I, Y PROPONER EL CONTRATO DE LA DOCENTE LIC. ROCIO MIRELLA GUTARRA ELÍAS A TIEMPO COMPLETO, DEL 16.03.2017 AL 31.03.2017.

RESOLUCIÓN N° 0179-2017/CF-FCAC
OFICIO N° 0432-D-FCAC-UPLA-2017
PROVEÍDO N° 946-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO DE LA DOCENTE LIC. ROCIO MIRELLA GUTARRA ELÍAS, CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), DEL 16.03.2017 AL 31.03.2017 A EFECTOS DE APOYAR A LA COMISIÓN DE CONVALIDACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0179-2017/CF-FCAC DE FECHA 07.03.2017 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.

6.4.2. RESOLUCIÓN N° 0180-2017/CF-FCAC DE FECHA 07.03.2017, DESIGNAR A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONVALIDACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS, PERIODO 2017-I, Y PROPONER EL CONTRATO DEL DOCENTE MG. CEVERO RÓMULO ROJAS LEÓN A TIEMPO COMPLETO, DEL 16.03.2017 AL 31.03.2017.

RESOLUCIÓN N° 0180-2017/CF-FCAC
OFICIO N° 0433-D-FCAC-UPLA-2017
PROVEÍDO N° 945-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO DEL DOCENTE MG. CEVERO RÓMULO ROJAS LEÓN, CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), DEL 16.03.2017 AL 31.03.2017 A EFECTOS DE APOYAR A LA COMISIÓN DE CONVALIDACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0180-2017/CF-FCAC DE FECHA 07.03.2017 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.

SIN MAS PUNTOS A TRATAR, SIENDO LAS 14:45 HORAS EL SEÑOR RECTOR LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



PRESIDENTE

DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO
RECTOR DE LA UPLA

DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UPLA

DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UPLA

DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DR. FREDY GUTIERREZ MARTÍNEZ
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ
DECANO DE LA FACULTAD INGENIERÍA

DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

MG. GERMAN VÍCTOR CIFUENTES MOYA
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

LTC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA)

KARINA MISHEL VENTOCILLA GASPAS
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

SALOMÓN IVÁN ALVA RICARDI
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

PAOLA SUSAN MILLAN ORELLANA
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

PIERO JUNIOR POMA CUBAS
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

SANDRA PATRICIA VILCAHUAMAN CASTRO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVÁNEZ
SECRETARIA GENERAL





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 04.04.2017

EN HUANCAYO, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL MARTES 04 DE ABRIL DEL 2017, REUNIDOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRÁLDEZ Nº 231, CUARTO PISO, ESTANDO PRESENTES:

RECTOR DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO

VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBÉN DARÍO TAPÍA SILGUERA

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DR. WILBER GONZALO VÁSQUEZ VÁSQUEZ

DECANOS DE FACULTADES:

DE MEDICINA HUMANA (E) DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA

DE CIENCIAS DE LA SALUD (E) DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA

DE INGENIERÍA DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES (E) DR. FREDI GUTIERREZ MARTINEZ

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS MG. GERMAN VICTOR CIFUENTES MOYA

DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):

LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:

DE MEDICINA HUMANA, EST. SANDRA PATRICIA VILCAHUAMAN CASTRO
Y ACTUANDO COMO SECRETARIA GENERAL:

DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVAÑEZ
A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA

1. GRADOS Y TÍTULOS

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

AGENDA ESPECÍFICA

1. GRADOS Y TÍTULOS

OFICIO N° 0303, 0299 Y 0296/2017-DFMH-UPLA
PROVEÍDO N° 1113 Y 1121-2017-VRACD-UPLA

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

TÍTULO PROFESIONAL

BALTAZAR GARCIA, HUGO ZENON
BLAS ARROYO EMANUEL JOSUE
CRISOSTOMO MATEO ALBERTO ADRIAN
DE LA CRUZ SOCUALAYA JORK
INGA MAYTÁ NAILIN MELANY
LEON GUILLERMO LUIS ARTURO
MARIN ROJAS POOL YEISON
MENDOZA PALACIN REGES FRANCKLIN
MEZA ALTAMIRANO MARIANA DEL PILAR
MIRANDA CHAVEZ LOAYDA JOABED
ORIHUELA CALIXTO ROCÍO LISBETH
PATTAN REMUZGO JOANNI FRANCIS
POMA CAMARGO VANESSA NELLY
POMA OSPINAL LUIS GABRIEL
PUÑEZ CONTO JIMMI PAUL
RAVELO BENDEZU LUZ DANIELA
SULLCA CUBA ERWIN

EL SEÑOR RECTOR INFORMA QUE A PEDIDO DEL DECANO (E) DE MEDICINA SE HA CONVOCADO A LA PRESENTE SESIÓN A EFECTOS DE APROBAR LOS TÍTULOS PROFESIONALES DE MEDICINA HUMANA Y CIENCIAS DE LA SALUD. RECOMIENDA A LOS DECANOS PROGRAMAR LAS CLASES HASTA NOVIEMBRE A EFECTOS QUE EN ENERO SE ATIENDAN ESTOS CASOS Y NO SE TENGA CARGA EN FEBRERO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS TÍTULOS PROFESIONALES.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



SIN MAS PUNTOS A TRATAR, SIENDO LAS 9:35 HORAS EL SEÑOR RECTOR LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN.

OBSERVACIONES:

PRESIDENTE

DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO
RECTOR DE LA UPLA

DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UPLA

DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ
VICERRECTOR DE INVESTIGACION DE LA UPLA

DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ
DECANO DE LA FACULTAD INGENIERÍA

DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

MG. GERMAN VÍCTOR CIFUENTES MOYA
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA)

KARINA MISHEL VENTOCILLA GASPAR
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

SALOMON IVAN ALVA RICALDI
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

PAOLA SUSAN MILLAN ORELLANA
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

PIERO JUNIOR POMA CUBAS
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

SANDRA PATRICIA VILCAHUAMAN CASTRO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DRA. VERÓNICA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVIÁÑEZ
SECRETARIA GENERAL





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 06.04.2017

EN HUANCAYO, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL JUEVES 06 DE ABRIL DEL 2017, REUNIDOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LOS AMBIENTES DE LA SALA DE SESIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRÁLDEZ N° 231, CUARTO PISO, HUANCAYO, ESTANDO PRESENTES:

RECTOR DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO

VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBÉN DARÍO TAPIA SILGUERA

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:
DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO

DECANOS DE FACULTADES:
DE MEDICINA HUMANA (E) DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA

DE CIENCIAS DE LA SALUD (E) DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA

DE INGENIERÍA DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES (E) DR. FREDI GUTIERREZ MARTINEZ

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS MG. GERMAN VICTOR CIFUENTES MOYA

DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):
LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:
DE CIENCIAS DE LA SALUD EST. SALOMON IVAN ALVA RILCALDI

DE INGENIERÍA EST. PAOLA SUSAN MILLAN ORELLANA

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EST. PIERO JUNIOR POMA CUBAS

DE MEDICINA HUMANA, EST. SANDRA PATRICIA VILCAHUAMAN CASTRO

Y ACTUANDO COMO SECRETARIA GENERAL:
DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVAÑEZ

A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA

1. GRADOS Y TÍTULOS
2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:
- 2.1. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 27.12.2016, SOBRE RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN CONTRA RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.
- 2.2. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30.01.2017, SOBRE OBTENCIÓN DE TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS.
- 2.3. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30.01.2017, SOBRE SITUACIÓN ACADÉMICA DE REPRESENTANTES DEL TERCIO ESTUDIANTIL ANTES ÓRGANOS DE GOBIERNO.
- 2.4. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09.03.2017, SOBRE PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO.
- 2.5. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30.01.2017, SOBRE OBTENCIÓN DE TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS.
- 2.6. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 14.03.2017, PROPUESTA DE MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA FILIAL LIMA.
- 2.7. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10.01.2017, SOBRE ACCIONES ADOPTADAS FRENTE A INFORME DE MODIFICACIÓN DE NOTAS POR PARTE DE PERSONAL ADMINISTRATIVO.
- 2.8. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR LA ESTUDIANTES CARBAJAL UNTIVEROS GILDA CONTRA RESOLUCIÓN N° 1257-2016-CU-VRAC DE FECHA 06.10.2016, SOBRE ADULTERACIÓN DE NOTAS EN EL SISTEMA ACADÉMICO.

(Handwritten signatures and initials of the council members and secretary general)





3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL RECTORADO:
 - 3.1. PROPUESTA DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL ARCHIVO DE CONTRATOS DE DOCENTES.
 - 3.2. INFORME DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES POR EXCEPCIONALIDAD PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS LOCALES DE LA UPLA.
 - 3.3. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA UPLA 2016.
 - 3.4. INFORME DE OMISIÓN DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL EN EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016.
 - 3.5. SOLICITUD DE CONTRATO INDETERMINADO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS SRTA. CINTIA MADRID TERREROS, Y SR. ALARCÓN GALINDO DANNY MIGUEL.
4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:
 - 4.1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:
 - 4.1.1. AUSPICIO ACADÉMICO Y APOYO DEL I CONGRESO PEDAGÓGICO MACRO REGIONAL CENTRO DEL PERÚ EDUCATIVO INTERCULTURAL BILINGÜE.
 - 4.1.2. INFORME DE ESTUDIANTES QUE SOLICITARON SUSPENSIÓN DE ESTUDIOS EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II Y TIENEN NOTAS EN EL SISTEMA ACADÉMICO.
 - 4.1.3. PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES 2017-I.
 - 4.1.4. PROPUESTA DE CONTRATO DE PERSONAL DOCENTE PARA OCUPAR LOS CARGOS DE COORDINADORES DE FACULTADES, SECRETARÍA DOCENTE, Y COORDINADORES ENCARGADOS DE LA TECNOESTRUCTURA DE LA FILIAL LIMA DEL 01.04.2017 AL 30.04.2017.
 - 4.1.5. INFORME SOBRE MONTO RECAUDADO POR CONCEPTO DE CAFEE DE LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2016-I Y 2016-II.
 - 4.1.6. SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN DE EXAMEN DE ADMISIÓN PARA POSTULANTES A LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL QUE NO PUDIERON RENDIR SU EXAMEN EL 19.03.2017.
 - 4.2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN:
 - 4.2.1. SOLICITUD USO DEL LOGO PARA PUBLICACIÓN DEL ARTÍCULO "ASOCIACIÓN ENTRE EL NIVEL ÓSEO ALVEOLAR Y LA CAVIDAD ÓSEA MANDIBULAR UTILIZANDO RADIOGRAFÍAS DIGITALES PANORÁMICAS" DEL MG. SEBASTIÁN A. PASSANO DEL CARPIO, DOCENTE DE LA FILIAL LIMA.
5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:
 - 5.1. INFORME DE LIQUIDACIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ZONA DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.
 - 5.2. SOLICITUD PARA DETERMINACIÓN DE COSTO POR CRÉDITOS PARA CICLO VERANO Y CICLO REGULAR SEGÚN NUEVAS TASAS EDUCATIVAS (PENSIONES).
 - 5.3. SOLICITUD PARA APROBACIÓN DE COSTO POR CRÉDITOS PARA CICLO VERANO Y CICLO REGULAR SEGÚN NUEVAS TASAS EDUCATIVAS (PENSIONES) – CAT PASCO.
 - 5.4. PROPUESTA ECONÓMICA POR RECONOCIMIENTO A FAVOR DE LA ESTUDIANTE JHOSELYN CHACÓN MOSTACERO.
 - 5.5. SOLICITUD DE INAPLICABILIDAD DE DIRECTIVA N° 02 A ESTUDIANTES CHUCO CÓNDROR SANDY ROXANA.
 - 5.6. SOLICITUD PARA REGLAMENTAR EL ALQUILER DE ESPACIOS PARA CAFETINES, FOTOCOPIADO Y OTROS.
6. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO:
 - 6.1. RESOLUCIÓN N° 0664/2012-CEPG-UPLA DE FECHA 18.12.2012, APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CON MENCIÓN EN: CIENCIAS PENALES.
7. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:
 - 7.1. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:
 - 7.1.1. RESOLUCIÓN N° 0117-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 23.02.2017, PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 002-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 03.01.2017 REFERENTE A LA CARGA LECTIVA DE DOCENTES CONTRATADOS, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL, FILIAL LIMA, CICLO DE VERANO 2017-0.
 - 7.1.2. RESOLUCIÓN N° 0132-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 03.03.2017, APROBAR EL ACTA DE EVALUACIÓN DOCENTES DE LA FILIAL LIMA CON FINES DE CONTRATO DOCENTE DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL 2017.
 - 7.1.3. RESOLUCIÓN N° 0133-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 03.03.2017, APROBAR EL ACTA DE EVALUACIÓN DOCENTES DE LA FILIAL LIMA CON FINES DE CONTRATO DOCENTE DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL 2017.
 - 7.1.4. RESOLUCIÓN N° 0135-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 09.03.2017, ENCARGAR EL DESPACHO DE DECANATO AL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS POR EL DÍA 08.03.2017.
 - 7.1.5. INFORME LEGAL SOBRE RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL EGRESADO PARI CAHUANA LUIS ALBERTO CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 487-CF-FD-UPLA-2016.
 - 7.1.6. RESOLUCIÓN N° 0526-CF-FD-UPLA-2016 DE FECHA 16.11.2016, VALIDAR Y CONFIRMAR LOS ACTOS PRACTICADOS POR EL DR. PIERRE CHIPABA LOAYZA COMO SECRETARIO DOCENTE ENCARGADO DEL 1RO AL 30 DE AGOSTO DEL 2016.
 - 7.2. FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:
 - 7.2.1. RESOLUCIÓN N° 0108-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 08.03.2017 ENCARGAR POR EXCEPCIÓN LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA AL MG. MIGUEL MERCADO REY, DEL 02.01.2017 AL 31.12.2017.
 - 7.2.2. RESOLUCIÓN N° 0077-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 02.03.2017, OPINIÓN FAVORABLE PARA AUSPICIO ACADÉMICO AL CURSO DE ACTUALIZACIÓN MENSUAL "VIERNES MÉDICO CIENTÍFICO 2017".
 - 7.2.3. RESOLUCIÓN N° 0102-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 08.03.2017, OPINIÓN FAVORABLE PARA AUSPICIO ACADÉMICO AL CURSO NACIONAL MANEJO DEL PACIENTE CRÍTICO EN LA UNIDAD DE SHOCK TRAUMA, A REALIZARSE DEL 24 AL 26.03.2017.
 - 7.3. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES:
 - 7.3.1. SOLICITUD PARA SUSCRIPCIÓN DE REVISTAS INFORMATIVAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.
 - 7.3.2. RESOLUCIÓN N° 0363-2016/CF-FCAC DE FECHA 04.08.2016, PROPONER EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL CURSO DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN- SECCIÓN A.

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

• **LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

LA SECRETARÍA GENERAL INFORMA QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE DE APROBACIÓN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09.03.2017





ACUERDO: POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA SIN OBSERVACIONES.

CUESTIONES PREVIAS

1RA. SOBRE CARGAS ACADÉMICAS CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I

LA DRA. VILMA CALDERÓN CORNEJO, SECRETARIA GENERAL INFORMA QUE RECÍEN HA LLEGADO LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA A LA RELACIÓN DE LOS DOCENTES APTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN REALIZADO POR LAS FACULTADES PARA INFORMAR A SUNEDU.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO PRECISA QUE EL PROBLEMA ESTABA EN CUANTO RESPECTO A LOS TÉRMINOS CONSIGNADOS EN LAS RESOLUCIONES.

INFORMA QUE HASTA EL DÍA DE AYER LA FACULTAD DE INGENIERÍA HA REMITIDO SU RESOLUCIÓN SOLO DE LA MODALIDAD PRESENCIAL, EDUCACIÓN Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES YA HAN COMPLETADO LA INFORMACIÓN, LA FACULTAD DE MEDICINA HAN CONSIGNADO EN SU RESOLUCIÓN LOS TÉRMINOS RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUANDO LO CORRECTO ES CONSIDERAR LOS TÉRMINOS, RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN; ASIMISMO, LA FACULTAD HA REMITIDO LA CARGA LECTIVA, CUANDO PRIMERO SE DEBE ENVIAR LA RELACIÓN DE DOCENTES SELECCIONADOS.

ESTE PROCESO DE SELECCIÓN YA CONCLUYÓ LA SEMANA ANTERIOR DE ACUERDO AL CRONOGRAMA APROBADO, ENTONCES HAY UN RETRASO EN LA INFORMACIÓN.

EL SEÑOR RECTOR MANIFIESTA QUE HAY UN CRONOGRAMA DEFINIDO PARA ENTREGAR LA ÚLTIMA DOCUMENTACIÓN ANTE SUNEDU, Y QUEDA POCO TIEMPO PARA ELLO, SI NO SE PRESENTA EL EXPEDIENTE LA UNIVERSIDAD PASARÍA A PLAN DE ADECUACIÓN.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN INFORMA QUE SE ESTÁN ACORTANDO LOS PLAZOS PARA LA REVISIÓN DOCUMENTARIA POR PARTE DE SUNEDU Y HACER LAS VISITAS INSITU. LA UPLA LUEGO DE RECIBIR LAS OBSERVACIONES A LOS EXPEDIENTES QUE SE PRESENTARON PIDIÓ UN PLAZO ADICIONAL HASTA EL 20 DE ABRIL PARA PRESENTAR EL FORMATO C9 DONDE DEBE CONSTAR CON EL 25% DE DOCENTES A TIEMPO COMPLETO. DE NO PRESENTARLO VAN A RESPONDER DE ACUERDO A LOS EXPEDIENTES PRESENTADOS.

EL SEÑOR RECTOR REFIERE QUE EL 20 DE ABRIL SE DEBE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE, ENTONCES, LOS DECANOS DEBEN REMITIR LOS EXPEDIENTES NECESARIOS PARA EL FORMATO C9 A MÁS TARDAR EL 10.04.2017, SUGIERE TRABAJAR INCLUSO SÁBADO Y DOMINGO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO EXHORTA TENER CUIDADO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCENTES. EL PROCESO YA HA CULMINADO Y SOLO ESTA PENDIENTE LA DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA LECTIVA.

MAÑANA SE HARÁ UN CORTE PARA INSERTAR EN EL SISTEMA LA CANTIDAD DE ALUMNOS POR ASIGNATURA.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD REFIERE QUE PARA CUMPLIR CON LOS PLAZOS, LA LOGÍSTICA DEBE FUNCIONAR ÓPTIMAMENTE, YA QUE SE PROPONE TRABAJAR SÁBADO Y DOMINGO, PERO NO HAY AUTORIZACIÓN PARA RECONOCER HORAS EXTRAS AL PERSONAL, POR LO QUE, PIDE QUE SE RESPETEN LOS FUEROS EN CADA INSTANCIA Y SE AUTORICE EL PAGO AL PERSONAL QUE VA TRABAJAR EL FIN DE SEMANA.

CONSIDERA QUE POSTERGAR UNA SEMANA MAS LA MATRÍCULA GENERA RETRASO EN LA ELABORACIÓN DE LAS CARGAS LECTIVAS.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO REFIERE QUE TODO LO QUE SE ESTA TRABAJANDO ES EN COORDINACIÓN CON LAS FACULTADES PARA TRABAJAR EL AFORO DE ACUERDO A SU REALIDAD.

EN LIMA TAMBIÉN SE HA PEDIDO EL AFORO DE CADA LOCAL.

SOBRE EL TEMA DE AFORO, EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EXPLICA SE HABÍA ESTABLECIDO EL AFORO DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD, PERO SI SE CIÑE ESTRICTAMENTE A ELLO VAN A FALTAR AULAS, POR ELLO SE HA RECOMENDADO QUE LA FACULTAD HAGA UNA EVALUACIÓN REAL DE CUANTAS CARPETAS PODRÍAN INGRESAR.

LA FACULTAD VIENDO SU REALIDAD DEBE PLANTEAR LA CANTIDAD DE ESTUDIANTES QUE PUEDEN INGRESAR EN CADA AULA.

EL SEÑOR RECTOR PIDE QUE SE PRESENTEN LOS EXPEDIENTES EL LUNES 10.04.

EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PIDE QUE LOS DOCUMENTOS SE PRESENTEN EL MIÉRCOLES AL MEDIO DÍA.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SEÑALA QUE SI SE RECIBE EL MIÉRCOLES 12.04 EL DOCUMENTO PASARÁ AL VICERRECTOR ACADÉMICO PARA SU REVISIÓN, QUE SERÍA LOS DÍAS SIGUIENTES, Y NO SE GARANTIZA QUE SE ARMEN LOS EXPEDIENTES PARA EL 20.04.

EL MG. JAIME ORTIZ EXPLICA QUE LA DIFICULTAD ESTA EN QUE LA COMISIÓN VA TENER QUE VERIFICAR LA PROPUESTA DOCENTE POR DOCENTE, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS QUE EXIGE LA LEY, YA QUE HAY FACULTADES QUE NO RESPETAN ELLO. ENTONCES SI HAY ALGUNA OBSERVACIÓN SE DEBE DEVOLVER LA CARGA.

RESPECTO A LA PARTE LOGÍSTICA, REFIERE QUE LA HORAS EXTRAS TIENEN UN LÍMITE, POR ELLO COMO ESTRATEGIA NO SE OFRECE HORAS EXTRAS SINO COMPENSACIÓN, SI SE TRABAJA SÁBADO O DOMINGO SE PUEDE COMPENSAR CON OTRO DÍA.

EL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS REFIERE QUE SU FACULTAD HA CUMPLIDO CON LA SELECCIÓN DE DOCENTES, SE HA REMITIDO LA RELACIÓN DE DOCENTES APTOS, ES ASÍ QUE TAMBIÉN SE HA CUMPLIDO CON LA CARGA LECTIVA EN FUNCIÓN A LOS DOCENTES APTOS.

EL SEÑOR RECTOR PRECISA QUE LO QUE SE PIDE ES CUMPLIMIENTO AL 100% EN HUANCAYO Y SEDES.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES INFORMA QUE SE HA CUMPLIDO A NIVEL DE HUANCAYO, AÚN FALTA LIMA.

SUGIERE QUE SE PONGA COMO FECHA LÍMITE EL DÍA MARTES 11.

EL DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REORGANIZACIÓN DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS INFORMA QUE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN HA CUMPLIDO CON LOS PROCESOS ESTABLECIDOS, SE TENIA UN PROBLEMA CON UN DOCENTE PARA EL IDIOMA ASHÁNINCA, PERO YA FUE SUBSANADO. SE COMPROMETE PARA PRESENTAR LOS EXPEDIENTES PARA EL DÍA MARTES.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA COMUNICA QUE MAÑANA TIENE CONSEJO DE FACULTAD EN LA QUE SE VA APROBAR LA CARGA LECTIVA, POR LO QUE PUEDE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN PARA EL DÍA LUNES.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA REFIERE QUE SU FACULTAD YA HA CUMPLIDO CON EL ENCARGO ASIGNADO.

LA POSTERGA DE MATRÍCULA VA A SIGNIFICAR QUE PROBABLEMENTE HAYA ALGUNOS CAMBIOS, ENTONCES TODA LA INFORMACIÓN CONSOLIDADA ESTARÍA EL DÍA LUNES.

EL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO SEÑALA QUE CADA FACULTAD HACE SU PROPUESTA DE CARGA LECTIVA Y SU PROPUESTA DOCENTE.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SUGIERE QUE EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO COORDINE CON LAS FACULTADES PARA QUE HAGA SU PROPUESTA DOCENTE.

EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MANIFIESTA QUE HAY MUCHOS PROBLEMAS QUE SE TIENEN, PERO NO HABRÍA PROBLEMAS CON EL 25% DE DOCENTES A TIEMPO COMPLETO, DEBIDO A QUE SE ESTÁ TRABAJANDO POR ÁREAS.

MANIFIESTA QUE EN JULIO SE ASIGNARON RESPONSABILIDADES RESPECTO A LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD, DE LAS CUALES 4 SON DE SU RESPONSABILIDAD, PERO ESTÁ ACTUANDO DE FORMA PARCIAL, YA QUE HAY DOCUMENTACIÓN QUE HAN SIDO LLEVADAS POR OTRAS PERSONAS, POR LO QUE SU PERSONA DESCONOCE ALGUNOS ASPECTOS.





LE HAN INFORMADO QUE CUANDO SE HABLA DE DOCENTES ES A NIVEL DE PRE Y POSGRADO, PERO SOLO TIENE INFORMACIÓN DE PREGRADO, NO HAY NINGUNA INFORMACIÓN DE POSGRADO. SE SUPONE QUE CADA DIRECTOR DE UNIDAD DE POSGRADO HA HECHO EL TRABAJO.

EL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO SEÑALA QUE HACE DÍAS SE ENVIÓ LA DOCUMENTACIÓN AL RECTORADO. PERO SE VA A CORREGIR LO INFORMADO YA QUE SE ESTA BUSCANDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN REFIERE QUE SÓLO SE ESTA TRATANDO EL TEMA DE LA CARGA LECTIVA, PERO SE DEBE CONOCER QUE SE NECESITA PARA SUNEDU, ADEMÁS EN EL TEMA DE POSGRADO SE DEBE CONSIDERAR A LOS DOCENTES ORDINARIOS COMO UN STAFF QUE SE TIENE.

EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD REFIERE QUE SE TIENEN LOS ACTOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA CON SU CARGA, LOS QUE FALTAN COBERTURAR, SUGIERE REPORTARLOS MEDIANTE UNA RESOLUCIÓN CON UNA LISTA SIMPLE, INDICANDO LA DEDICACIÓN DEL DOCENTE.

EL DR. RUBÉN TAPIA, INFORMA QUE MAÑANA HAY REUNIÓN A LAS 9:00 A.M., SE DEBE HACER EL CORTE PARA PEDIR LA DATA DE ALUMNOS MATRICULADOS POR ASIGNATURA.

EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES EXHORTA RESPETAR LA DIRECTIVA APROBADA PARA POSGRADO.

EL CD FERNANDO MUCHA, APOYO TÉCNICO DE LA CONDICIÓN V, PRECISA QUE LO QUE SE TIENE QUE PRESENTAR ES EL FORMATO C9 DE LA MODALIDAD PRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL Y POSGRADO, CON LA CARGA LECTIVA; ASIMISMO. SE DEBE EVIDENCIAR EL 25% DE LOS DOCENTES A TIEMPO COMPLETO, ADEMÁS LAS EVIDENCIAS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA CON SUS RESPECTIVAS RESOLUCIONES, TODO ADJUNTADO EN EL EXPEDIENTE.

EXISTE LA PREOCUPACIÓN PORQUE TODO ESTÉ EN ORDEN. EL FORMATO C9 DEL 2017-I DEBE SER APROBADO EN CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL SEÑOR RECTOR CONSULTA PARA CUANDO SE DEBE PRESENTAR LAS CARGAS LECTIVAS.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, PIDE QUE SEA PARA EL 11.04 EN CASO DE SU FACULTAD.

EL DR. JOSÉ CASTILLO CUSTODIO SEÑALA QUE EXISTE DESCONFIANZA EN QUE NO SE PRESENTEN LAS CARGAS, EXHORTA RESPETAR LOS PLAZOS, QUE EL 11.04 MÁXIMO A LAS 12:00 HORAS SE ENTREGUE LA DOCUMENTACIÓN.

EL DR. RUBÉN TAPIA PIDE QUE CANALIZAR LAS COSAS POR UN SOLO LUGAR.

DEL PRIMER PROCESO YA SE HA CORREGIDO LAS RESOLUCIONES Y SE HA MANDADO LAS EVIDENCIAS DE LA EVALUACIÓN, EXISTE UN PROBLEMA EN DERECHO YA QUE SE DEJÓ ENCARGADO LA DECANATURA AL DR. LUIS POMA QUIEN HA IDO A HACER LA EVALUACIÓN FUERA DE CRONOGRAMA, EXISTIENDO POR ELLO UNA INCONGRUENCIA.

HAN CORREGIDO LA RESOLUCIÓN Y HAN ADJUNTADO LAS FICHAS.

SOLO FALTA LA SEGUNDA ETAPA Y YA HAY RESOLUCIONES, FALTA ADJUNTAR SUS FICHAS DE EVALUACIÓN, PARA COMPLETAR LA SEGUNDA ETAPA SOLO FALTA LA DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA QUE EL SISTEMA PODRÁ IMPRIMIR.

SOLICITA QUE SU DESPACHO COORDINE CON EL CD FERNANDO MUCHA PARA CANALIZAR LAS COSAS DE FORMA CORRECTA.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE TRABAJAR LOS DÍAS 08 Y 09.04.2017, Y SE SESIONE EL 11.04.

EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO CONSIDERA QUE LA DISTRIBUCIÓN DE CARGA LECTIVA DE SE DEBE TRABAJAR EN CONJUNTO, DE ACUERDO CON TRABAJAR SÁBADO Y DOMINGO.

EL SEÑOR RECTOR CONSULTA SI SE PODRÍA DECLARAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN PERMANENTE O SE ESPERA HASTA EL 11.04.2017.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA REFIERE QUE LAS FICHAS DEL FORMATO C9 LO TIENE QUE HACER LA FACULTAD.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA REFIERE QUE SE TENÍA ENTENDIDO QUE LA COMISIÓN IBA ELABORAR EL FORMATO C9.

EL MG. JAIME ORTIZ, PRECISA QUE DE ACUERDO A LA MATRIZ DE ESTRATEGIAS, LOS FORMATOS C9 CORRESPONDEN A LA CONDICIÓN V Y EN ELLO ESTÁN INVOLUCRADOS LAS FACULTADES.

EL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO PIDE RECOMENDAR QUE LAS FACULTADES TAMBIÉN SE CONSTITUYAN EN SESIONES PERMANENTES PARA QUE PUEDAN AGILIZAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SE NECESITA.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SUGIERE QUE EL SUBCOORDINADOR ACADÉMICO DE LIMA ASISTA A HUANCAYO PARA UN TRABAJO EN CONJUNTO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DECLARAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES EN SESIONES PERMANENTES, DEL 06.04.2017 AL 11.04.2017 A EFECTOS DE TRATAR LO REFERIDO A LAS CARGAS ACADÉMICAS CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

DISPONER QUE LOS DECANOS REMITAN LAS CARGAS ACADÉMICAS CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES, AL DESPACHO DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO A MÁS TARDAR EL 11.04.2017 A LAS 12:00 HORAS, PARA SU REVISIÓN Y POSTERIOR TRASLADO (CON VISTO BUENO) AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA SU APROBACIÓN EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11.04.2017, PRECISÁNDOSE QUE A LAS CARGAS HORARIAS DEBERÁN ADJUNTARSE COPIA DE LAS EVIDENCIAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DOCENTE 2017 (1RA Y 2DA ETAPA).

RECOMENDAR A LOS DECANOS COORDINAR CON SUS RESPECTIVOS CONSEJOS DE FACULTAD PARA DECLARARSE EN SESIONES PERMANENTES, A FIN QUE PUEDAN CUMPLIR CON FORMULAR Y PRESENTAR SUS CARGAS ACADÉMICAS CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL.

EXHORTAR A LOS DECANOS COORDINAR CON EL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE PERTINENTE, PARA TRABAJAR LOS DÍAS 08.04.2017 Y 09.04.2017 A EFECTOS DE CULMINAR LAS CARGAS ACADÉMICAS CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y, DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS SEÑALADOS EN EL PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL PRESENTE.

DISPONER QUE LAS LABORES EFECTUADAS LOS DÍAS 08.04.2017 Y 09.04.2017 SERÁN COMPENSADAS CON UN DÍA DE DESCANSO, EL 12.04.2017, ENCARGÁNDOSE A LOS DECANOS INFORMAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS, LA RELACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE QUE HAYA LABORADO EN LOS DÍAS ANTES MENCIONADOS.

DISPONER EL VIAJE DEL MG. RONALD SAMAME TALLEDO, SUBDIRECTOR ACADÉMICO DE LA FILIAL LIMA, A LA CIUDAD DE HUANCAYO PARA QUE APOYE EN LA FORMULACIÓN DE LAS CARGAS ACADÉMICAS CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I CON LOS RESPONSABLES DE LAS FACULTADES, EXCEPTO MEDICINA HUMANAS, LOS DÍAS 08.04.2017 Y 09.04.2017.

AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL OTORGAMIENTO DE PASAJES LIMA - HUANCAYO Y VICEVERSA A FAVOR DEL MG. RONALD SAMAME TALLEDO DE ACUERDO A SU CONDICIÓN Y CATEGORÍA, POR LOS DÍAS 08.04.2017 Y 09.04.2017, PARA LOS FINES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

2DA. CAMBIO DE NIVEL Y GRUPO OCUPACIONAL DEL SR. LUIS CÓRDOVA QUINTANA

OFICIO N° 0357-2016-AJ-UPLA
OFICIO N° 343/OURR.HH/UPLA
OFICIO N° 198-DGA-UPLA-2017

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EXPLICA QUE SE TRATA DE UNA SENTENCIA RECAÍDA DE UN PROCESO JUDICIAL.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CAMBIO DE GRUPO Y NIVEL OCUPACIONAL DE PRE PROFESIONAL I A PROFESIONAL I (P-I), DEL PERSONAL NO DOCENTE SR. LUIS ALBERTO CÓRDOVA QUINTANA, A PARTIR DEL 06.04.2017, EN CUMPLIMIENTO A LO





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



ORDENADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 02 DEL 3ER JUZGADO DE TRABAJO – SEDE CENTRAL, RECAIDO EN EL EXPEDIENTE N° 01009-2016-4-1501-JR-LA-03, Y EN MERITO AL OFICIO N° 198-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 04.04.2017.

3RA. AUTORIZACIÓN PARA PAGO ADELANTADO POR CONCEPTO DE RETORNO VACACIONAL A SRA. AURIA REYES MORAN
 OFICIO N° 108-2017-VRACD-DUBU/UPLA
 OFICIO N° 164-DGA-UPLA-2017
 PROVEÍDO N° 1461-2017-R-UPLA

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EXPLICA QUE LA TRABAJADORA SOLICITA EL ADELANTO DE SU RETORNO VACACIONAL POR MOTIVOS DE SALUD, PARA QUE PUEDA CUBRIR LOS GASTOS DE REHABILITACIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL PAGO ADELANTADO POR CONCEPTO DE RETORNO VACACIONAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2016-2017, A FAVOR DEL PERSONAL NO DOCENTE SRA. AURIA REYES MORAN, EN MÉRITO AL OFICIO N° 108-2017-VRACD-DUBU/UPLA DE FECHA 21.03.2017 Y OFICIO N° 164-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 23.03.2017.

4TA. SOLICITUD PARA ADQUISICIÓN DE SERVIDOR, STORAGE Y UPS
 OFICIO N° 175-2017-OUIS-UPLA
 INFORME N° 0110-2017-OUPLAN-UPLA
 PROVEÍDO N° 1518-2017-R-UPLA

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SUGIERE QUE SE HAGA UNA EVALUACIÓN MÁS SERIA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO 1518-2017-R-UPLA DE FECHA 07.04.2017 DEL RECTORADO Y EL OFICIO N° 175-2017-OUIS-UPLA DE FECHA 16.03.2017 MEDIANTE EL CUAL EL JEFE DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE SERVIDOR, STORAGE Y UPS PARA LA SALA DE SERVIDORES DE LA OFICINA ANTES REFERIDA, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN PERTINENTE, DEBIENDO INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.

5TA. SOBRE PROPUESTA DE SOFTWARE TURNITIN PARA VERIFICACIÓN DE TRABAJO DE TESIS

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, PASE COMO PUNTO DE AGENDA N° 4.2.2

6TA. APERTURA DEL SISTEMA PARA REGISTRO DE LA FICHA DOCENTE

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING LA APERTURA DEL SISTEMA PARA EL REGISTRO DE LAS FICHAS DE LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS QUE AÚN FALTAN REGISTRARSE, DEL 10.04.2017 AL 28.04.2017, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

DISPONER QUE LOS DECANOS ADOPTEN LAS ESTRATEGIAS NECESARIAS A EFECTOS QUE LOS DOCENTES DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES CUMPLAN CON REGISTRAR SUS FICHAS DOCENTES EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PARRAFO PRECEDENTE.

AGENDA ESPECÍFICA

1. GRADOS Y TÍTULOS
 OFICIO NRO. 0309 Y 0307/2017-DFMH-UPLA
 PROVEÍDO NRO. 1179 Y 1178 -2017-VRACD-UPLA

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

TÍTULO PROFESIONAL

PAREDES RICRA SILVINA MELISSA
 VEGA CORAL JEANNETTE PAMELA
 MUÑOZ ARAUZO MIRELLA LIZBETH
 PEÑA NUÑEZ JESSICA ISABEL
 VILLEGAS LEON ANGEL JESUS
 ROJAS RAMOS PAOLA CARLA
 ESPINOZA NANA FELIX WILMER
 PILCO ANGULO ELENA NASARIA
 QUIROZ LASTARRIA MIRIAN CAROLINA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS TÍTULOS PROFESIONALES.

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

2.1. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 27.12.2016, SOBRE RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN CONTRA RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD RECUERDA QUE SE PIDIÓ QUE EL ASESOR JURÍDICO HAGA UN TRABAJO MÁS DETALLADO.

LA SECRETARIA GENERAL DA LECTURA A UNA RESOLUCIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL MG. MOISÉS CALLE CÁCERES, PARA USO DE LA PALABRA EN SU REPRESENTACIÓN, ANTE LA INHIBITORIA DEL DECANO MG. GERMAN CIFUENTES MOYA.

EL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS MANIFIESTA QUE SE QUIERE CUIDAR DEL DEBIDO PROCESO, YA QUE EXISTE UNA INVESTIGACIÓN DONDE SU PERSONA ESTÁ INMISCUIDO CON EL ASESOR JURÍDICO Y EL DR. PIERRE CHIPANA, PERO ASÍ COMO EL DR. JUAN ROJAS FALCÓN TIENE DERECHO A VOZ, TAMBIÉN SU CONSEJO DE FACULTAD.

LA DRA. VILMA CALDERÓN, SECRETARIA GENERAL DA LECTURA AL INFORME N° 047-2017-JACH-AJE-UPLA DEL ASESOR LEGAL EXTERNO.

EL SEÑOR RECTOR, CONSULTA SI SE ACEPTA LA PARTICIPACIÓN DEL DR. MOISÉS CALLE.

EL PLENO AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL DR. MOISÉS CALLE.

EL DR. MOISÉS CALLE CÁCERES RESEÑA QUE EL 12.08.2016 SE INICIAN LOS HECHOS, CUANDO LA FILIAL LIMA REMITE LA CARGA LECTIVA DE SUS DOCENTES PARA QUE SEA PASADO POR EL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO Y POR EL LUEGO POR EL





DECANO, PARA QUE PASE AL CONSEJO DE FACULTAD. OCURRE QUE EL 12.08.2016 EL CONSEJO DE FACULTAD AL PODER EFECTUAR LA REVISIÓN DE LA CARGA LECTIVA ENCUENTRA ALGUNOS ERRORES, ENTRE ELLOS HABÍA UNA PROPUESTA A TIEMPO COMPLETO A FAVOR DE LA HIJA DEL DR. JUAN ROJAS FALCÓN, CON 4 MATERIAS DISTINTAS, POR ELLO EL CONSEJO DE FACULTAD HIZO LAS OBSERVACIONES DEL CASO Y LA BAJÓ A TIEMPO PARCIAL; SIN EMBARGO, EL DECANO TITULAR LEJOS DE HACER CUMPLIR EL ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD MODIFICÓ TODOS LOS ACTUADOS CONSIDERÁNDOLA NUEVAMENTE A TIEMPO COMPLETO. EL SEÑOR RECTOR CONSULTA SI LA MODIFICACIÓN FUE A NIVEL DE CONSEJO DE FACULTAD.

EL DR. MOISES CALLE INFORMA QUE EL CONSEJO DE FACULTAD DISPUSO QUE SE MODIFIQUE, ENTONCES CORRESPONDÍA A LA SECRETARÍA DOCENTE EFECTUAR AQUELLO, PERO, EL LUNES 16.08 SE REINCORPORA EL DR. JUAN ROJAS FALCÓN Y LO PRIMERO QUE HIZO ES PEDIR A SU SECRETARÍA QUE LE DÉ CUENTA DE LO ACORDADO EL 12.08.2016, PREGUNTANDO ESPECÍFICAMENTE POR LA CARGA LECTIVA DE SU HIJA, POR LO QUE LA SECRETARÍA LE COMUNICÓ QUE SE LE HABÍA REDUCIDO LA CARGA A TIEMPO PARCIAL, HECHO QUE GENERÓ LA MOLESTIA DEL DECANO TITULAR Y PROCEDIÓ CON LA MODIFICACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE SU HIJA VOLVIÉNDOLE A CONSIDERAR A TIEMPO COMPLETO.

REFIERE QUE SU PERSONA AL RECIBIR EL DOCUMENTO (COMO JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS) POR PARTE DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO PUDO OBSERVAR QUE SE HABÍA MODIFICADO LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO, POR LO QUE, COMO CONSEJERO HA PRESENTADO UN DOCUMENTO ANTE EL RECTORADO INFORMANDO LOS HECHOS, QUIEN EMITIÓ UN DOCUMENTO PARA EL SU PERSONA DE CUENTA A SU CONSEJO DE FACULTAD, EN CUYA SESIÓN DONDE SE CONFORMÓ UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN, MEDIANTE VOTO.

LA COMISIÓN DEBÍA ESTAR PRESIDIDO POR UN DOCENTE PRINCIPAL, UN ASOCIADO Y ESTUDIANTE.

TODA LA INVESTIGACIÓN SE HIZO A MÉRITO DE LA RESOLUCIÓN 434 FIRMADA POR EL DR. JUAN COLOMBINO ROJAS Y LA SECRETARÍA DOCENTE MG. SONIA PONCE SALAS.

CONSECUENCIA DE LA INVESTIGACIÓN SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DE FACULTAD EL INFORME QUE CONSTA DE MÁS DE 120 FOLIOS, DONDE SE ADJUNTA LOS DESCARGOS DE CADA UNO DE LOS INVOLUCRADOS.

EL DR. JUAN COLOMBINO INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN 522 DEL CONSEJO DE FACULTAD ALEGANDO QUE ESTABA DE VACACIONES DEL 16.11.16 AL 15.12.2016, SI BIEN ES CIERTO EL 15.11.2016 HUBO UN CONSEJO DE FACULTAD PARA VER ALGUNOS ASPECTOS EN RELACIÓN A ESTA INVESTIGACIÓN; SIN EMBARGO, EL DECANO TITULAR LEJOS DE SOMETER A VOTACIÓN LOS HECHOS PRESENTADOS DEJO EN SUSPENSO TODA LA ACTUACIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Y AL DÍA SIGUIENTE SE FUE DE VACACIONES.

EL MISMO 15.11.2016 EL CONSEJO DE FACULTAD PRESENTÓ UN DOCUMENTO AUTO CONVOCÁNDOSE PARA EL 16.11.2016 HECHO QUE FUE DE PLENO CONOCIMIENTO DEL DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN, A LO QUE EL PRESENTE UN DOCUMENTO SOLICITANDO VACACIONES; SIN EMBARGO, LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS LE HA SEÑALADO QUE POR HABER PRESENTADO EL DOCUMENTO EL 16.11.2016 SE CONSIDERARÁ EL USO FÍSICO DE SUS VACACIONES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE PRESENTADO EL DOCUMENTO ES DECIR A PARTIR DEL 17.11.2016 AL 12.12.2016, LOS 26 DÍAS QUE TENIA PENDIENTE.

REFIERE QUE EL DOCENTE PRESENTÓ UN RECURSO DE RECONSIDERACIÓN QUE FUE DESESTIMADO POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO.

LUEGO MANIFIESTA QUE EL DR. JUAN ROJAS EN SU SEGUNDO DOCUMENTO ARGUMENTA: QUE EL CONSEJO DE FACULTAD Y NO EL DECANO QUE DEBE EXPEDIR LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A LO PREVISTO; ARGUMENTO QUE NO TIENE NINGUNA RELACIÓN, SE ARGUYE UNA COSA POR OTRA, ADEMÁS INDICA QUE EL INFORME HA SIDO ELABORADO IRREGULARMENTE Y PLAGADO DE MALICIA E IMPARCIALIDAD, AÑADIENDO QUE EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CONFORMADA DEBÍO ELEGIRSE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 58.

CONSIDERA QUE LAS RESOLUCIONES QUE EL DECANO TITULAR HA EMITIDO SON VÁLIDAS.

PARA LA PRESIDENCIA DE LA SESIÓN DE FECHA 16.11.2016 SE DESIGNÓ AL DOCENTE PRINCIPAL MAS ANTIGUO, Y PARA LA SECRETARÍA A UN DOCENTE ASOCIADO, SI NO FUERA ASÍ, ES DECIR SI HUBO ERROR ADVERTIDO POR EL DECANO TITULAR DESPUÉS DE DOS MESES, DESPUÉS DE PRESENTAR SUS DESCARGOS Y DECLARACIONES, ADVIERTE RECIENTE QUE LA SESIÓN ES NULA PORQUE NO HAY PRESIDENTE.

LA LEY 27444 SEÑALA QUE A FALTA DE DESIGNACIÓN EXPRESA LOS CARGOS SON ELEGIDOS POR EL MISMO ÓRGANO COLEGIADO, ENTRE SUS INTEGRANTES POR MAYORÍA. EL CONSEJO DE FACULTAD HA VALIDADO TODOS SUS ACTOS.

RESPECTO A LA APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN 523 DEL CONSEJO DE FACULTAD, QUE DECLARA LA VACANCIA DEL DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN AL CARGO DE DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CONSIDERA QUE SU APELACIÓN CONTIENE UN ARGUMENTO DELEZNABLE, YA QUE REFIERE QUE SE DECLARA LA VACANCIA AL DECANATO Y NO A LA PERSONA NATURAL, SIN CONSIDERAR QUE EL CARGO ES EL DECANATO Y ES UNA PERSONA NATURAL QUIEN LA ASUME, NO SIENDO CAUSAL DE NULIDAD.

CONCLUYE MANIFESTANDO QUE LOS ARGUMENTOS DEL DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN NO TIENEN ASIDERO LEGAL.

LA SITUACIÓN PENAL TENDRÁ QUE ELEVARSE POR LOS MECANISMOS CORRESPONDIENTES.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS HA ACTUADO CON TODA LEGALIDAD Y REGULARIDAD.

CULMINADA LA EXPOSICIÓN DEL DR. MOISÉS CALLE CÁCERES, EL SEÑOR RECTOR CEDE LA PALABRA AL ABOG. JUAN CÁRDENAS HUARCAYA, ASESOR LEGAL EXTERNO.

EL ASESOR LEGAL EXTERNO PRECISA QUE LA OPINIÓN LEGAL ESTÁ BASADA EN PRINCIPIO INFORMALISMO (SE DEBE ABREVIAR TODOS LOS PASOS EN EL MENOR NÚMERO DE ACTUACIONES) Y EN EL PRINCIPIO DE CONVALIDACIÓN POR LA CUAL SI UNA RESOLUCIÓN TIENE ERROR MATERIAL Y NO ES CUESTIONADA U OBSERVADA Y SE EMITE UNA SEGUNDA RESOLUCIÓN RELACIONADA AL TEMA, LA PRIMERA SE CONVALIDA.

DE TAL SUERTE QUE SE HA VALIDADO LOS POSIBLES ERRORES POR PARTE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, YA QUE HA CONVALIDADO EFECTUADOS CON LA COMISIÓN INVESTIGADORA.

EL APELANTE ARGUMENTA SU APELACIÓN Y LA OPINIÓN LEGAL DEBE SER OBJETIVA BASADA EN LOS DOCUMENTOS ANEXADOS.

SE APELA DOS RESOLUCIONES, **LA PRIMERA**, REFERIDA A LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA Y SU ACTUACIONES NULA PORQUE NO SE HA DESIGNADO AL PRESIDENTE; SIN EMBARGO, ES EL MISMO DECANO QUIEN FIRMA ESA RESOLUCIÓN.

LA SEGUNDA, ES LA APELACIÓN A LA RESOLUCIÓN QUE DECLARA LA VACANCIA DEL CARGO, DONDE HAY UNA PERÍFRASIS, QUE ES UN ESTILO DE REDACCIÓN, PERO, EN REDACCIÓN CADA PERSONA TIENE SU PROPIO ESTILO DE REDACCIÓN; SIN EMBARGO EN LA PROPIA RESOLUCIÓN SE PRECISA QUE LA VACANCIA DEL CARGO EJERCIDO POR EL DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN, POR LO QUE NO ES UN ARGUMENTO QUE PUEDA ENERVAR LA DECLARACIÓN DE VACANCIA.

DA LECTURA AL EXTREMO DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA, SOBRE LA MANIFESTACIÓN DE DOS TESTIGOS, PRIMERO DEL PERSONAL DE APOYO ENCARGADA DE PROYECTAR LAS RESOLUCIONES DE LA FACULTAD DE DERECHO, QUIEN MANIFIESTA QUE EL 15.08.2016 SE HALLABA REVISANDO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CUANDO EL DECANO TITULAR DR. JUAN ROJAS, QUIEN SE REINCORPORÓ A SUS LABORES EL MISMO DÍA, SE APERSONÓ A SU DESPACHO SOLICITANDO LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE FACULTAD DEL DÍA 12.08.2016, PREGUNTÁNDOLE PUNTUALMENTE CUÁNTAS HORAS LE HABÍAN ASIGNADO A SU HIJA MG. JANET ROJAS CALDERÓN, A LO QUE LE RESPONDIÓ QUE LE HABÍAN ASIGNADO TIEMPO PARCIAL CON 14 HORAS, A LO QUE EL DR. JUAN COLOMBINO LE INDICÓ QUE NO PODÍA SALIR ESA RESOLUCIÓN Y QUE DEBERÍA HACER UNA MODIFICACIÓN. ANTE LO PETICIONADO, LA SECRETARÍA LE INDICÓ AL DECANO QUE CONVERSE CON EL DR. PIERRE CHIPANA QUIEN HABÍA QUEDADO COMO SECRETARIO DOCENTE ENCARGADO, PROCEDIENDO A INFORMAR DE LO SUCEDIDO AL DR. CHIPANA QUIEN LE INDICÓ QUE SI EL DR. JUAN COLOMBINO QUERÍA EL DOCUMENTO EN FÍSICO LO PIDA POR ESCRITO Y ASÍ FUE, MEDIANTE PROVEIDO DE FECHA 15.08.2016 SOLICITÓ, ENTRE OTROS, LA CARGA LECTIVA DE LA FILIAL LIMA.

CONTINÚA, EL 17.08 EL DR. ROJAS DEVOLVIÓ LA CARGA EN FÍSICO PARA QUE LA SECRETARÍA PROYECTE LA RESOLUCIÓN, QUIEN SE PERCATÓ QUE SE HABÍA MODIFICADO LA CARGA HORARIA DE LA MG. JANET ROJAS (HIJA DEL DR. JUAN COLOMBINO) CONTRARIA A LA CARGA APROBADA POR EL CONSEJO DE FACULTAD, POR LO QUE ADVIRTIÓ DE ELLO AL DR. JUAN ROJAS QUIEN





LLAMO AL MG. GERMAN CIFUENTES PARA DECIRLE QUE ESTABA CAMBIANDO LA CARGA. LA SECRETARIA NO QUISO CAMBIAR LA CARGA LECTIVA CONFORME A LA INDICACION DEL DECANO TITULAR, POR LO QUE EL DR. JUAN ROJAS LE DIO QUE EL ERA EL DECANO Y QUE ESTABA POR ENCIMA DEL CONSEJO DE FACULTAD Y SI ALGO NO LE PARECE PODIA REALIZAR LOS CAMBIOS PERTINENTES Y QUE ELLE DEBIA OBEDECER ORDENES.

PROCEDE A LEER LA DECLARACION DEL DR. PIERRE CHIPANA, QUIEN SEÑALA LO SIGUIENTE, ENTRE OTROS, QUE EN SU CONDICION DE SECRETARIO ENCARGADO NO HA ASIGNADO TERMINOS DISTINTOS A LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 12.08.2016 Y QUE LA MODIFICACION A SIDO EXPRESAMENTE REALIZADO POR EL DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCON. SEÑALA QUE ASESORIA JURIDICA HA TENIDO A LA VISTA ESTOS DOCUMENTOS Y POR ELLO OPINA QUE SE HA ACREDITADO QUE EL CONSEJO DE FACULTAD EN SESION DE FECHA 12.08.2016 APROBO LA CARGA LECTIVA DE LA MG. JANETH ROJAS CON LA DEDICACION A TIEMPO PARCIAL PARA EL SEMESTRE 2016-I.

TAMBIEN SE ACREDITO QUE SE HA MODIFICADO LA CARGA APROBADA POR EL CONSEJO DE FACULTAD EN EL EXTREMO DE LA MG. JANETH ROJAS CONSIDERÁNDOLE TIEMPO COMPLETO, Y QUE SE DISPUSO UNA COMISION INVESTIGADORA PARA ESTABLECER RESPONSABILIDAD.

SE ACREDITO TAMBIEN LA VALIDEZ DE LA RESOLUCION QUE DESIGNA LA CONFORMACION DE LA COMISION INVESTIGADORA.

TAMBIEN SE ACREDITO QUE EL DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCON HACIENDO USO INDEBIDO DE SU CONDICION DE DECANO DISPUSO LA MODIFICACION DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO DE FECHA 12.08.2016, ORDENANDO QUE SE CONSIDERE LA DEDICACION A TIEMPO COMPLETO A SU HIJA MG. JANETH ROJAS CALDERON.

POR LA CONSIDERACIONES EXPUESTAS OPINA QUE SE CONFIRME EN TODOS SUS EXTREMOS LAS RESOLUCION N° 522 QUE VALIDA EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION 434 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO, Y CONFIRMAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RESOLUCION 523 SOBRE VACANCIA DEL CARGO AL DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCON.

EL SEÑOR RECTOR RECUERDA QUE EN SESION ANTERIOR SE RECOMENDÓ AMPLIAR LA OPINION LEGAL DEBIENDO SER MAS PRECISA Y SISTEMATIZADA PARA QUE LOS CONSEJEROS PUEDAN ADOPTAR LA DECISION PERTINENTE.

EL DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO CONSIDERA QUE EL HECHO QUE INTERVENGA EL ASESOR LEGAL QUE ES UN CARGO DE CONFIANZA, EL ASESOR EXTERNO QUE ES DOCENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO, EL JEFE DE RECURSOS HUMANOS QUIEN FUE PRESIDENTE DE LA COMISION INVESTIGADORA DE LA FACULTAD DE DERECHO, PONE AL CONSEJO EN UNA SITUACION MUY COMPLICADA YA QUE SE APPRECIA UN ATISBO CONSPIRATIVO, HAY CIERTA SITUACION DE NEPOTIZACION.

SI SE DECLARA IMPROCEDENTE QUIZAS LA APELACION EL TEMA IRA AL FUERON JUDICIAL.

SE HA DEMOSTRADO QUE SI SE HA COMETIDO LOS HECHOS IMPUTADOS, PERO, LOS QUE ACUSAN SON ACTORES DE LA MISMA UNIVERSIDAD, EJEMPLD, EL ASESOR EXTERNO ES DE LA MISMA FACULTAD.

MANIFIESTA QUE VOTARA A FAVOR DE DESESTIMAR LA APELACION PARA QUE PASE A OTRA INSTANCIA QUE DEFINA EL TEMA CON IMPARCIALIDAD.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD EXPRESA QUE LOS HECHOS OBJETIVOS SE HAN COMPROBADO, PERO PREOCUPA LA FORMA DE COMO SE PRESENTAN LAS COSAS, POR MUCHOS FORMALISMOS LA UNIVERSIDAD PIERDE MUCHOS JUICIOS.

PREOCUPA QUE QUIEN DENUNCIE SEA EL JEFE DE RECURSOS HUMANOS, EL MISMO QUE PRESIDE LA COMISION, Y QUIEN NO LE PERMITE LAS VACACIONES SOLICITADAS POR EL DR. JUAN COLOMBINO, ENTONCES CONSIDERA QUE HAY ASPECTOS FLEXIBLES.

DESPUES CONSULTA QUIEN HABRIA CITADO PARA EL CONSEJO DEL 16.08. NO SE HA EXPLICADO SOBRE LO MANIFESTADO POR EL DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCON SOBRE LA EXISTENCIA DE UN PROVEIDO SIN FIRMA, COSAS QUE SE DEBEN EXPLICAR TAMBIEN PARA QUE NO QUEDEN ATISBOS.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA REFIERE QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO NO PUEDE DEJAR DE TOMAR UNA DECISION, ESTÁ PROBADO LA MODIFICACION DE UN ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD, ENTONCES POR ECONOMIA PROCESAL HABRIA QUE AVALAR ESE INFORME.

PREOCUPA QUE ESTE CASO PUEDA CONLLEVAR A UN VICTO PROCESAL.

EL LIC. ADM. JESUS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE GRADUADOS MANIFIESTA SU DESEO PORQUE EL PROCESO SE LLEVE DE FORMA CORRECTA, CONSULTA SI EL CONSEJO DE FACULTAD HA TOMADO EN CUENTA OTRO TIPO DE SANCION DE ACUERDO DE LA CANTIDAD DE FALTAS DEL DR. JUAN ROJAS.

EL DR. MOISES CALLE CACERES MANIFIESTA QUE LAS CUESTIONES SE APEGAN A LO QUE DICE LA LEY, EL ESTATUTO Y EL REGLAMENTO, EL HECHO QUE EL JEFE DE PERSONAL SEA MIEMBRO DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO NO DISTORSIONA NADA, CADA CARGO TIENE SUS PROPIAS FUNCIONES.

HAN HABIDO OTROS HECHOS DONDE SE LE LLAMO LA ATENCION VERBALMENTE, PERO ESTE HA SIDO EL MAS GRAVE, SE HA MODIFICADO UN ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD PARA FAVORECER A UN FAMILIAR.

EL DR. RUBE TAPTA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO REFIERE QUE HAY SITUACIONES QUE HAN LLEVADO A TENER UNA PERDIDA NO SOLO EN LADO ECONOMICO SINO EN OTROS ASPECTOS, SE QUIERE APLICAR MEDIDAS DRÁSTICAS, PERO PARA ELLO PRIMERO SE DEBE PREGUNTAR CUAL ES EL DAÑO QUE SE HA CAUSADO A LA INSTITUCION, ESO TAMBIEN SE DEBE EVALUAR PARA IMPONER UNA SANCION. QUEDAN MUCHAS IMPRECISIONES SOBRE EL PROCEDIMIENTO.

HAY OTRA PREOCCUPACION POR EL TEMA DE LA FALSIFICACION DE NOTAS EN EL SISTEMA ACADÉMICO, QUE HAN SIDO DENUNCIADO HACE MAS DE DOS AÑOS SIN QUE SE HAGA NADA POR LA UNIVERSIDAD.

CONSIDERA QUE SE DEBIO CONSULTAR BAJO QUE ELEMENTOS DE JUICIO SE HA CUESTIONADO LA CARGA DE LA DOCENTE, HIJA DEL DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCON.

CONSIDERA QUE LA DECISION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO ES UNA DECISION DESPROPORCIONADA YA QUE INCLUSO HAY RESOLUCIONES RECTIFICATORIAS Y HABRIA QUE EVALUAR CUAL ES EL DAÑO QUE EL HECHO OCASIONADO POR EL DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCON HA CAUSADO A LA UNIVERSIDAD.

EL ESTATUTO PRECISA HABER CAUSADO GRAVE DAÑO. ENTONCES, SI LA FALTA ESTÁ CLARA, SE DEBE EVALUAR ESE ASUNTO PORQUE A VECES POR SITUACIONES MAL LLEVADAS SE ESTÁ GASTANDO GRANDES CANTIDADES DE DINERO QUE SON INDISPENSABLES PARA ATENDER ASPECTOS ACADÉMICOS.

CONSIDERA QUE EL ASESOR EXTERNO REALMENTE NO LO ES PORQUE ES PARTE DE LA UNIVERSIDAD. EN CASO SE DENUNCIE A LA UNIVERSIDAD PODRIA SIGNIFICAR RESPONSABILIDAD DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, YA QUE NO ESTA CLARO EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO EN EL PRESENTE CASO Y ESO SI PONE EN RIESGO A LA UNIVERSIDAD.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CONSULTA AL DR. MOISES CALLE CACERES BAJO QUE CRITERIO SE HA TOMADO EN CUENTA EL CAMBIO DE DEDICACION.

E DR. MOISES CALLE CACERES REFIERE QUE LA DOCENTE MG. JANETH ROJAS VINO CON UNA PROPUESTA DE MAS DE 4 CURSOS Y HAY UNA DIRECTIVA DONDE SE ESTABLECE QUE SOLO DEBEN SER 3 CURSOS, AL QUITARLE UNOS DE LOS TALLERES BAJO A TIEMPO PARCIAL. LUEGO, SI HUBIESE UN PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EL DOCENTE SEGUIRA GANANDO SU DEDICACION EXCLUSIVA NORMAL, NO HAY LUCRO CESANTE.

EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD CONSULTA QUIEN CITA AL CONSEJO DE FACULTAD PARA EL 12.08 YA QUE SE INFORMO QUE EN ESA FECHA EL DECANO TITULAR ESTABA DE VACACIONES.

EL ASESOR LEGAL EXTERNO ACLARA QUE EN AQUELLA OPORTUNIDAD CITO EL DR. JUAN COLOMBINO.

EL DR. CASTO TORRES LOPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CONSULTA SI EXISTE ALGUNA NORMA QUE SEÑALE TEXTUALMENTE EL NUMERO MINIMO O MAXIMO DE ASIGNATURAS QUE SE PUEDE ASIGNAR A UN DOCENTE?

EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO RESPONDE QUE NO HAY ALGUNA NORMATIVA PARA ELLO, PERO HAY LA RECOMENDACION TECNICA PARA ASIGNAR 3 CURSOS O EN CASOS ESPECIALES 4, PERO HAY CASOS EJEMPLO TECNOLOGIA MEDICA DONDE NO HAY TECNÓLOGOS DONDE SE ASIGNA MAS DE 7 CURSOS A U DOCENTE. A PARTIR DE ESTE SEMESTRE SE HA RECOMENDADO QUE SEA DE 3 A 4 CURSOS PERO NO HAY UNA NORMA QUE ESTABLEZCA ELLO.





EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN REFIERE QUE LA LEY UNIVERSITARIA SEÑALA QUE EL DOCENTE INVESTIGADOR DEBE TENER MÁXIMO UN CURSO.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES CONSIDERA QUE CUANDO SE HABLA DE PLAZOS Y TIEMPOS LA EN LA UNIVERSIDAD ES UN PROBLEMA, ESTA SITUACIÓN ESTA PRÁCTICAMENTE CONSUMADA. QUÉ PASARÍA SI EL CONSEJO UNIVERSITARIO SE PRONUNCIA DE FORMA CONTRARIA, INCLUSO DESPUÉS DE LO ACTUADO POR EL COMITÉ ELECTORAL, SE QUEBRARÍA LA INSTITUCIONALIDAD. LA UNIVERSIDAD ESTA ENFRENTANDO MUCHOS PROBLEMAS JUDICIALES QUE GENERAN PERJUICIO ECONÓMICO, POR ELLO A LOS PROCESOS SE DEBE DAR LA CELERIDAD Y ESTUDIO DEBIDO.

EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ MANIFIESTA QUE EN ESTE CASO SE ESTÁ AGOTANDO LA VÍA ADMINISTRATIVA PARA ACUDIR A LA VÍA JUDICIAL, SE DEBE ATENDER AL PERJUICIO GENERADO A LA UNIVERSIDAD, NO ES CIERTO QUE EL DOCENTE SEA AFECTADO ECONÓMICAMENTE, YA QUE AL DEJAR DE SER DECANO PIERDE SU REMUNERACIÓN COMO DECANO POR LO QUE PODRÍA PEDIR INDEMNIZACIÓN.

CONSULTA QUE OPINA ASESORÍA JURÍDICA DEL DOCUMENTO/PROVEÍDO SIN FIRMA.

EL EST. PIERO POMA CUBAS, REPRESENTANTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS MANIFIESTA QUE SE HA COMPROBADO QUE EXISTE UNA FALTA PASIBLE DE SANCIÓN, SIN EMBARGO, SE DEBE SER CUIDADOSO CON LAS CUESTIONES DE FORMA, CONSULTA SI ESOS ERRORES PODRÍAN SER PERJUDICIALES EN UN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

EL ABOG. JUAN CÁRDENAS HUARCAYA EXPLICA SOBRE EL DAÑO CAUSADO A LA UNIVERSIDAD, QUE SE DEBE DIFERENCIAR EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DEL PENAL, EN EL PRIMERO SE SOMETEN LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS Y NO NECESARIAMENTE CAUSAN PERJUICIO ECONÓMICO.

EJEMPLO ASISTIR EN ESTADO DE EBRIEDAD GENERANDO UN DAÑO A LA IMAGEN A LA UNIVERSIDAD, TANTO DAÑO COMO EL ACTUAR DEL PAST DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO. SI UN HECHO CONTEMPLADO EN LAS CAUSALES DE VACANCIA ESTÁ ACREDITADO NO SE LE PUEDE AMONESTAR, CASO QUE SI SE DARÍA ANTE LA EXISTENCIA DE FALTAS ADMINISTRATIVAS QUE TENGAN OTRAS CONNOTACIONES.

EL DERECHO ADMINISTRATIVO ESTA BASADO AL PRINCIPIO DE INFORMALISMO, DIFERENTE A LA FORMALIDAD DE LOS PROCESOS JUDICIALES. NO HAY ETAPAS, SOLO SE DICE QUE NO DEBE DURAR MAS DE 30 DÍAS HÁBILES. SI NO SE RESUELVE DENTRO DEL PLAZO DE LEY HABRÍA RESPONSABILIDAD. NO HAY FORMA ESTABLECIDA EN LA LEY PARA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

EL SEÑOR RECTOR, INFORMA QUE LE ACABAN DE ALCANZAR UN DOCUMENTO POR PARTE DEL ASESOR LEGAL DE LA UNIVERSIDAD, INDICANDO QUE EL 03 DE MARZO SE HA INTERPUESTO UNA DENUNCIA PENAL CONTRA EL DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN.

CONSULTA SI SE DA LECTURA.

EL SEÑOR RECTOR CEDE LA PALABRA AL ABOG. TASAYCO

EL ABOG. TASAYCO, ASESOR LEGAL EXTERNO EN MATERIA PENAL INFORMA QUE A ASESORÍA LEGAL HA LLEGADO EL EXPEDIENTE SOBRE ACTO INDEBIDO, SE HA LLEGADO A LA CONCLUSIÓN QUE EXISTE FALSA DECLARACIÓN AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FALSEDAD GENERICA. HAY UNA FALSA DECLARACIÓN, YA QUE EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO DEFINIÓ LA CARGA LECTIVA DE LA DOCENTE MG. JANETH ROJAS, PERO EL DECANO (DR. JUAN ROJAS) AMPARÁNDOSE EN SU CARGO MODIFICA LA REFERIDA CARGA LECTIVA CONSIDERÁNDOLA A TIEMPO COMPLETO, INCURRIENDO EN UN DELITO DE ACTIVIDAD. HABIDO PERJUICIO DE LA FACULTAD DE DERECHO.

HAY UNA DENUNCIA PENAL QUE SERÁ DEFINIDA EN LA INSTANCIA PERTINENTE.

EL DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO MANIFIESTA QUE SE VA A TOMAR UNA DECISIÓN SOBRE UN CASO, ENCIMA SE INFORMA QUE HAY UNA DENUNCIA PENAL CONTRA EL DR. JUAN ROJAS, ENTONCES YA PARECE UN TEMA DE ENCHAMAMIENTO, PIDE NO VERLO DE ESA FORMA, SINO MAYOR REFLEXIÓN.

LA SECRETARIA GENERAL DA LECTURA A LA OPINIÓN LEGAL MEDIANTE LA CUAL SE OPINA CONFIRMAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RESOLUCIÓN N° 522-2016-CF-FD-UPLA QUE RESUELVE VALIDAR EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN N° 0434-2016-CF-FD-UPLA DE DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y CONVALIDA LOS ACTOS DESARROLLADOS POR ELA.

ASIMISMO RECOMIENDA CONFIRMAR EN TODOS SUS EXTREMOS LAS RESOLUCIÓN 523-2016-CF-FD-UPLA QUE DECLARA LA VACANCIA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS Y ENCARGA EL DECANATO DE LA FACULTAD AL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA.

• **SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 522-2016-CF-FD-UPLA**

EL SEÑOR RECTOR CONSULTA SI SE DECLARA FUNDADO O NO LA APELACIÓN DEL DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN.

EL DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO REFIERE QUE SI SE SEÑALA QUE SE HA COMETIDO FALTA GRAVE, Y HAY ASPECTOS SUBJETIVOS, NO SE PUEDE AVALAR TODO LO ACTUADO POR LA COMISIÓN INVESTIGADORA, EL CONSEJO UNIVERSITARIO SOLO DEBE PRONUNCIARSE SOBRE EL HECHO CONCRETO, ES DECIR SOBRE LA ALTERACIÓN DE LA CARGA, SOLO SOBRE LA RESOLUCIÓN 523-2016-CF-FD-UPLA.

EL ABOG. JUAN CÁRDENAS HUARCAYA, EXPLICA QUE CUANDO SE INTERPONE UN RECURSO DE APELACIÓN EL CONSEJO UNIVERSITARIO DEBE PRONUNCIARSE A FAVOR O EN CONTRA DE FORMA EXPRESA O SEÑALANDO QUE NO SE VA PRONUNCIAR POR LOS HECHOS EXPUESTOS.

EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD CONSIDERA QUE EL PLENO DEBE PRONUNCIARSE SOBRE EL PEDIDO DEL DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN, LO DEMÁS ES INSUMO DE SU FACULTAD, EL CONSEJO UNIVERSITARIO NO PUEDE CONVALIDAR LO ACTUADO POR LA FACULTAD.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO LA PRIMERA APELACIÓN ES CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD QUE APRUEBA EL INFORME DE LA COMISIÓN.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA SEÑALA QUE YA SE HA VISTO QUE LA FORMA NO HA SIDO LA CORRECTA ENTONCES NO PUEDE AVALARSE.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA CONSULTA SI LA APELACIÓN HA SIDO ELEVADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD.

EL ABOG. JUAN CÁRDENAS HUARCAYA INFORMA QUE SI HA SIDO ELEVADO POR EL CONSEJO DE FACULTAD.

EL SEÑOR RECTOR SOMETE AL VOTO, PARA PRECISAR SI SE ESTA A FAVOR O EN CONTRA DE LA OPINIÓN LEGAL (QUE RECOMIENDA CONFIRMAR LA RESOLUCIÓN N° 0522)

CONSIDERA QUE EL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA, NO PUEDE PARTICIPAR EN LA VOTACIÓN POR SER MIEMBRO DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO, PARA NO SER JUEZ Y PARTE.

EL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA MANIFIESTA SU CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO.

DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO A FAVOR

DR. RUBEN TAPIA SILGUERA

SE ABSTIENE, SUSTENTA QUE HA QUEDADO CLARO QUE LO ACTUADO POR LA COMISIÓN NO HA ESTADO DE ACUERDO A UN ORDENAMIENTO, HAY SITUACIONES ENCONTRADAS POR LO QUE NO PUEDE HACER SUYO LA DECISIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD.

DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ

SE ABSTIENE, SUSTENTA QUE SE HIZO UNA PREGUNTA EN EL SENTIDO QUE HAY UN DOCUMENTO SIN FIRMA Y NO SE HA RESPONDIDO.

DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO

SE ABSTIENE, POR LO SEÑALADO DURANTE EL DEBATE.

DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA

A FAVOR, POR ECONOMÍA PROCESAL.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA	SE ABSTIENE , POR CUANTO QUE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN NO TIENE LAS CARACTERÍSTICAS QUE AMERITA.
DR. CASIO TORRES LOPEZ	A FAVOR
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	A FAVOR
DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS	A FAVOR
EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS	SE ABSTIENE , PORQUE LA COMISIÓN NO SE HA CONSTITUIDO CORRECTAMENTE
EST. SALOMÓN IVÁN ALVA RILCALDI	A FAVOR
EST. PAOLA SUSAN MILLAN ORELLANA	SE ABSTIENE
EST. PIERO JUNIOR POMAS CUBA	A FAVOR
EST. SANDRA VILCAHUAMAN CASTRO	SE ABSTIENE

CULMINADA LA VOTACIÓN LA SECRETARÍA GENERAL INFORMA QUE SE TIENE:
07 VOTOS A FAVOR; Y,
07 ABSTENCIONES

EL SEÑOR RECTOR REFIERE QUE HAY UN EMPATE.
EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PRECISA QUE NO HAY EMPATE, HA GANADO EL A FAVOR, YA QUE NO HAY NINGUNA OPINIÓN EN CONTRA.
EL ABOG. JUAN CÁRDENAS HUARCAYA EXPLICA QUE LA ABSTENCIÓN NO ESTÁ A FAVOR NI EN CONTRA DE ALGUNA POSICIÓN.
EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES CONSIDERA QUE MAYORÍA ES EL 50% MÁS UNO, EN ESTE CASO NO SE HA DADO ELLO.
LA SECRETARÍA GENERAL INFORMA QUE SON 15 MIEMBROS, ENTONCES NO HABRÍA MAYORÍA.
EL ABOG. JUAN CÁRDENAS HUARCAYA REFIERE QUE ELLO NO ESTÁ NORMADO PERO EL CONSEJO UNIVERSITARIO PUEDE DEFINIR.
EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CONSULTA AL PLENO.
EL ASESOR LEGAL EXTERNO INDICA QUE EL ARTÍCULO 100.1 DE LA LEY 27444 REFIERE QUE LOS ACUERDOS SON ADOPTADOS POR LA MAYORÍA DE LOS ASISTENTES AL TIEMPO DE LA VOTACIÓN.
EL MG. WILLIAMS OLIVERA, REFIERE QUE SON 14 MIEMBROS VOTANTES, ENTONCES LA MAYORÍA SERÍAN 8 VOTOS.
EL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO PIDE QUE EL SEÑOR RECTOR MANIFIESTE SU OPINIÓN SOBRE EL CASO.
EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SE INHIBE DE OPINAR PARA EVITAR CUESTIONAMIENTOS SUBJETIVOS. PRECISA QUE SU POSICIÓN ESTÁ EN UN PUNTO MEDIO, PERO, SALVA RESPONSABILIDADES SOBRE EL TEMA.
EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO SEÑALA QUE SE HA VERIFICADO UNA FALTA PERO TAMBIÉN HAY OTROS HECHOS.
PIDE UN CUARTO INTERMEDIO.
EL SEÑOR RECTOR CONSULTA AL PLENO.
EL PLENO APRUEBA EL PEDIDO DEL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO.

CUARTO INTERMEDIO

CULMINADO EL TIEMPO CONCEDIDO EL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO PIDE QUE SE SOMETA A UNA SEGUNDA VOTACIÓN.
EL PLENO APRUEBA EL PEDIDO.
EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUDA SUGIERE QUE SE SOSLAYE LA PARTE DONDE SE SEÑALA VALIDAR LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN, YA QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO NO SE PUEDE PRONUNCIAR SOBRE ESO, POR LA AUTONOMÍA DE LA FACULTAD DE DERECHO, SUGIERE SOLO CONFIRMAR LA RESOLUCIÓN N° 522-CF-FD, SIN MAS TÉRMINOS QUE SIGNIFIQUEN INTROMISIÓN. EL CONSEJO UNIVERSITARIO NO PUEDE AVOCARSE A RECONOCER ESA COMISIÓN.
EL ABOG. JUAN CÁRDENAS HUARCAYA EXPLICA QUE EL CASO SE SOMETE A LA AUTORIDAD SUPERIOR POR LO RESUELTO POR LA PRIMERA INSTANCIA.

EL SEÑOR RECTOR SOMETE A SEGUNDA VOTACIÓN.

DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO	A FAVOR DE LA OPINIÓN LEGAL
DR. RUBEN TAPIA SILGUERA	A FAVOR DE LA OPINIÓN LEGAL
DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ	A FAVOR DE LA OPINIÓN LEGAL
DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO	A FAVOR DE LA OPINIÓN LEGAL
DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA	A FAVOR DE LA OPINIÓN LEGAL
DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA	A FAVOR DE LA OPINIÓN LEGAL
DR. CASIO TORRES LOPEZ	A FAVOR DE LA OPINIÓN LEGAL
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	A FAVOR DE LA OPINIÓN LEGAL
DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS	A FAVOR DE LA OPINIÓN LEGAL
EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS	A FAVOR DE LA OPINIÓN LEGAL
EST. SALOMÓN IVÁN ALVA RILCALDI	A FAVOR DE LA OPINIÓN LEGAL
EST. PAOLA SUSAN MILLAN ORELLANA	A FAVOR DE LA OPINIÓN LEGAL
EST. PIERO JUNIOR POMAS CUBA	A FAVOR DE LA OPINIÓN LEGAL
EST. SANDRA VILCAHUAMAN CASTRO	A FAVOR DE LA OPINIÓN LEGAL

CON LA INHIBICIÓN DEL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA RESUELVE:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DECLARAR INFUNDADO EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 522-2016-CF-FD-UPLA, EN MÉRITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 086-2017-QUAJ-UPLA DE FECHA 13.02.2017.
CONFIRMAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RESOLUCIÓN N° 522-2016-CF-FD-UPLA, EN MÉRITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 086-2017-QUAJ-UPLA DE FECHA 13.02.2017.

• SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 522-2016-CF-FD-UPLA

EL SEÑOR RECTOR CONSULTA SI SE CONFIRMA O NO LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DECLARAR INFUNDADO EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 523-2016-CF-FD-UPLA DE FECHA 16.11.2016, EN MÉRITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 086-2017-QUAJ-UPLA DE FECHA 13.02.2017.
CONFIRMAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RESOLUCIÓN N° 523-2016-CF-FD-UPLA DE FECHA 16.11.2016, EN MÉRITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 086-2017-QUAJ-UPLA DE FECHA 13.02.2017.

2.2. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30.01.2017, SOBRE OBTENCIÓN DE TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS.





OPINIÓN LEGAL N° 170-2017-OUAJ-UPLA
PROVEÍDO N° 1259-2017-R-UPLA

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CONSULTA AL ASESOR LEGA SI HAY FECHA PARA QUE UN TRÁMITE EXPIRE.

EL ABOG. JUAN CÁRDENAS HUARCAYA, REFIERE QUE NO DEBE EXCEDERSE EL TÉRMINO DE 30 DÍAS HÁBILES.

EL PROBLEMA ES QUE EN LA MODALIDAD DE TITULACIÓN NO EXISTE MATRICULA NI FECHAS, Y SUNEDU EXIGE UN PROCESO DE ADMISIÓN Y SE ADJUNTE ADEMÁS LAS FECHAS DE INGRESO Y EGRESO

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SEÑALA QUE YA SE EXTINGUIÓ EL CONVENIO CON LA ENTIDAD POR LA CUAL SE TITULABAN POR ESTA MODALIDAD.

ES EN LIMA QUE SE ADMITEN ESTOS PEDIDOS, PERO COMO NO SABÍAN CÓMO TRAMITARLOS HAN ENVIADO EL EXPEDIENTE A HUANCAYO. LAS FACULTADES NO SABÍAN DE ESTOS TRÁMITES

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO REFIERE QUE SE HA HECHO EL SEGUIMIENTO A ESTOS CASOS. HABÍA UN REGLAMENTO PARA LA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD NO ESCOLARIZADA PERO CON LA LEY ANTERIOR.

INFORMA QUE SIN AUTORIZACIÓN ALGUNA, LA FILIAL LIMA HA ESTADO ATENDIENDO ESTOS TRÁMITES- HAY DOS CASOS QUE INICIARON SUS TRÁMITES EL 2013, ANTES DE LA VIGENCIA DE LA NUEVA LEY, LOS DEMÁS INICIARON SUS TRÁMITES DESPUÉS.

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE QUE SE DEVUELVA PARA QUE SE AMPLÍE LA OPINIÓN.

EL ABOG. JUAN CÁRDENAS HUARCAYA EXPLICA QUE HAY DOS MÉDICOS CIRUJANOS QUE HICIERON TODOS LOS TRAMITES PARA SU TITULACIÓN ANTES DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA NUEVA LEY. EL DETALLE ESTA EN QUE HAY UN CASO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE HA SIDO RECHAZADO EN SUNEDU PORQUE EXIGEN CONSTANCIA DE INGRESO Y EGRESO, QUE NO EXISTEN PARA ESTA MODALIDAD.

EL DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO CONSIDERA QUE ESTA MODALIDAD DEBE SER APROBADA POR ASAMBLEA UNIVERSITARIA.

EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO PRECISA QUE HASTA ANTES DE LA NUEVA VIGENCIA DE LA NUEVA LEY, ESTABA INSCRITA EN LA ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES.

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO CONSIDERA QUE LOS QUE GESTIONARON SUS TRÁMITES ANTES DE LA VIGENCIA DE LA NUEVA LEY, TIENEN EXPEDITO SUS TÍTULOS.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES SUGIERE QUE VUELVA A ASESORÍA, PARA QUE AMPLÍE SU OPINIÓN.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO CONSIDERA QUE SE DEBE PRESTAR ATENCIÓN EN ESTE CASO, YA QUE SE ACTUÓ EN CONTRA DE LAS NORMAS GENERANDO PERJUICIO A LA UNIVERSIDAD.

EL DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO SUGIERE QUE SE CONFORME UNA COMISIÓN PRESIDIDA POR EL DECANO DE CIENCIAS DE LA SALUD.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SE INHIBE PORQUE HAY CUESTIONES ENCONTRADAS.

EL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO REITERA SU POSICIÓN PARA QUE SE CONFORME UNA COMISIÓN, PIDE SER PARTE DE ESA COMISIÓN.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ CONSIDERA QUE EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD NO PUEDE ABSTENERSE EN ESTE CASO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACLARA QUE SE ABSTIENE PORQUE SU PERSONA DENUNCIÓ ESTE TEMA

EL SEÑOR RECTOR, PROPONE AL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA Y AL ESTUDIANTE DE CIENCIAS DE LA SALUD.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, CONFORMAR LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR Y EFECTUAR LAS CONSULTAS ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) U OTRAS INSTANCIAS PERTINENTES, RESPECTO A LA PROBLEMÁTICA SUSCITADA PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ODONTOLOGÍA, MODALIDAD: EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS NO ESCOLARIZADA PROFESIONAL, EN MÉRITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 170-2017-OUAJ-UPLA DE FECHA 16.03.2017, LA MISMA QUE ESTARÁ CONFORMADA COMO SIGUE:

DR. ROBERTO JESUS BERNARDO CANGAHUALA	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	PRESIDENTE
DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	MIEMBRO
EST. SALOMÓN IVAN ALVA RICALDI	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO

DISPONER QUE LA COMISIÓN MENCIONADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PRESENTE EL INFORME CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE DOCUMENTADO PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

2.3. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30.01.2017, SOBRE SITUACIÓN ACADÉMICA DE REPRESENTANTES DEL TERCIO ESTUDIANTIL ANTES ÓRGANOS DE GOBIERNO.
OPINIÓN LEGAL N° 191-2017-OUAJ-UPLA
PROVEÍDO N° 1310-2017-R-UPLA

LA SECRETARÍA GENERAL DA LECTURA A LA OPINIÓN LEGAL.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE GRADUADOS MUESTRA UNA CONSTANCIA DE PERTENECER AL TERCIO SUPERIOR DE LA SRTA. SANDRA VILCAHUAMAN, INDICA QUE LA OPINIÓN LEGAL NO ESTA ACTUALIZADA. EL ALUMNO PIERO POMA CUBAS SUGIERE QUE SE ADJUNTEN LOS DOCUMENTOS PERTINENTES.

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE QUE SE DEVUELVA EL DOCUMENTO PARA QUE SE AMPLÍE LA OPINIÓN LEGAL.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 1310-2017-R-UPLA DE FECHA 17.03.2017 Y LA OPINIÓN LEGAL N° 191-2017-OUAJ-UPLA DE FECHA 21.03.2017 REFERIDA A LA SITUACIÓN ACADÉMICA DE LOS REPRESENTANTES DEL TERCIO ESTUDIANTIL ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO UNIVERSITARIO Y, CONSEJOS DE FACULTAD) AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA A EFECTOS QUE SE SIRVA AMPLIAR LA OPINIÓN ANTES MENCIONADA, TODA VEZ QUE DE ACUERDO AL OFICIO N° 00331/15-DUDA-UPLA DE FECHA 16.02.2017 LA ESTUDIANTE SANDRA PATRICIA VILCAHUAMAN CASTRO SI PERTENECE AL TERCIO SUPERIOR, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

2.4. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09.03.2017. PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO.
OFICIO N° 040-2017/OUACI-UPLA

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE QUE EL JEFE DE ASESORÍA JURÍDICA VERIFIQUE SI SE HAN IMPLEMENTADO LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL OFICIO N° 040-2017/OUACI-UPLA DE FECHA 23.03.2017 DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO REFERIDO A LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE LA OFICINA ANTE CITADA.





AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORIA JURIDICA PARA SU REVISIÓN A EFECTOS DE VERIFICAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS MEDIANTE OPINIÓN LEGAL N° 067-2017-OUJ-UPLA DE FECHA 06.02.2017, DEBIENDO INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.

2.5. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 14.03.2017. PROPUESTA DE MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA FILIAL LIMA. OFICIO N° 0438-DEF-UPLA/2017

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES CONSULTA SI HAY UN MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UPLA.
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN INFORMA QUE NO.
EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR CONSIDERA QUE MIENTRAS NO SE TENGA EL MOF DE LA UNIVERSIDAD NO SE PUEDE APROBAR EL MOF PARA LA FILIAL LIMA.
EL DR. JUAN MANUEL SANCHEZ, SOTO PIDE QUE EL DOCUMENTO QUEDA PENDIENTE Y PASE A PLANIFICACIÓN MIENTRAS TANTO.
EL SEÑOR RECTOR SUGIERE QUE PRIMERO PASE A ASESORIA JURIDICA.
EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES CONSIDERA QUE PRIMERO DEBE APROBARSE EL REGLAMENTO DE MANUAL Y FUNCIONES Y LUEGO EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL OFICIO N° 0438-DEF-UPLA/2017 DE FECHA 28.03.2017 MEDIANTE EL CUAL EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO ALCANZA LA PROPUESTA DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORIA JURIDICA PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN PERTINENTE, DEBIENDO INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.

2.6. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10.01.2017, SOBRE ACCIONES ADOPTADAS FRENTE A INFORME DE MODIFICACIÓN DE NOTAS POR PARTE DE PERSONAL ADMINISTRATIVO.

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE QUE SE ADJUNTE EL PRONUNCIAMIENTO ANTERIOR.
EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, SUGIERE QUE EL ASESOR JURIDICO SUSTENTE EL PRESENTE CASO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN A EFECTOS QUE EL ASESOR JURIDICO EXPONGA.

2.7. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR LA ESTUDIANTES CARBAJAL UNTIVEROS GILDA CONTRA RESOLUCIÓN N° 1257-2016-CU-VRAC DE FECHA 06.10.2016, SOBRE ADULTERACIÓN DE NOTAS EN EL SISTEMA ACADÉMICO.

EL DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO PIDE SER MÁS CLAROS, HAY DENUNCIAS SOBRE ESTAS ALTERACIONES DE NOTAS QUE DATAN DEL 2013 Y NO ES POSIBLE QUE SE SIGA EN LA MISMA SITUACIÓN.
LA SECRETARIA GENERAL EXPLICA QUE EL DOCUMENTO FUE PRESENTADO EL 17.01.
EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA INFORMA QUE LA ALUMNA PRESENTO SU SILENCIO ADMINISTRATIVO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DECLARAR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 1257-2016-CU-VRAC DE FECHA 06.10.2016, PRESENTADA POR LA ESTUDIANTE CARBAJAL UNTIVEROS GILDA, ALUMNA DE LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 606307H, MEDIANTE SOLICITUD N° 0461018 DE FECHA 19.01.2017, EN MÉRITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 169-2017-OUJ-UPLA DE FECHA 16.03.2017.

3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL RECTORADO:

3.1. MATRIZ DEL PROCEDIMIENTO PARA EL ARCHIVO DE CONTRATOS DE DOCENTES. OFICIO N° 0103-R-UPLA-2017

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD RECUERDA QUE PARA LA SEGUNDA ETAPA DEL PROCESO DE LICENCIAMIENTO, SUNEDU VENDRÁ A VERIFICAR INSITU LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD, ENTRE ELLOS, LOS ARCHIVOS DE CONTRATO DOCENTE, POR ELLO, SE PROPONE UN DOCUMENTO EN EL CUAL SE ESTÁ CONSIDERANDO UNA MATRIZ QUE PERMITE ORDENAR LA DOCUMENTACIÓN EN RELACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS.
EL DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO SUGIERE QUE NO SE DENOMINE ESTRUCTURA SINO PROCEDIMIENTO PARA ARCHIVO DEL CONTRATO DOCENTE.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA MATRIZ DEL PROCEDIMIENTO PARA EL ARCHIVO DE CONTRATOS DE LA PLANA DOCENTE POR UNIDAD ACADÉMICA, ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y CALIDAD, PROPUESTO POR EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MEDIANTE OFICIO N° 0103-R-UPLA-2017 DE FECHA 06.04.2017, DOCUMENTO QUE PERMITIRÁ SISTEMATIZAR EN UN INSTRUMENTO INTERACTIVO LA SITUACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FRENTE A LA NECESIDAD, PERTINENCIA Y CALIDAD, SEGÚN LA NATURALEZA DE CADA PROGRAMA Y ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL, Y FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.

APROBAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MATRIZ DEL PROCEDIMIENTO PARA EL ARCHIVO DE CONTRATOS DE LA PLANA DOCENTE POR UNIDAD ACADÉMICA, ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y CALIDAD, APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I.

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS COORDINAR CON LOS DIRECTORES DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS Y LOS DIRECTORES LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LAS DIFERENTES FACULTADES A EFECTOS DE IMPLEMENTAR LA MATRIZ DEL PROCEDIMIENTO PARA EL ARCHIVO DE CONTRATOS DE LA PLANA DOCENTE POR UNIDAD ACADÉMICA, ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y CALIDAD.

- **MATRIZ PARA EL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD**
PROVEÍDO N° 1463-2017-R-UPLA

EL SEÑOR RECTOR REITERA QUE SE VA INGRESAR A ETAPA DE VERIFICACIÓN, ENTONCES SE DEBE SISTEMATIZAR LA DOCUMENTACIÓN, POR ELLO SE HA ELABORADO UNA MATRIZ CON TODA LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA PRIMERA ETAPA. LA DOCUMENTACIÓN SERÁ ALCANZADA A LAS FACULTADES PARA EXPLICARLES Y PUEDAN SUSTENTAR ANTE LOS REPRESENTANTES DE SUNEDU.

EL DR. FREDI GUERRER MARTÍNEZ, CONSIDERA QUE ES RESPONSABILIDAD DE LOS DECANOS CONOCER TODO SOBRE ESTE PROCESO, DE ACUERDO CON LA PROPUESTA. SUGIERE CONSIDERAR AL PROCESO COMO SOCIALIZACIÓN.





ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA MATRIZ PARA EL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD, PRESENTADA POR EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, MEDIANTE PROVEÍDO N° 1463-2017-R-UPLA DE FECHA 06.04.2017, DOCUMENTO QUE PERMITIRÁ A LA COMISIÓN TÉCNICA DE ALTO NIVEL PARA ESTABLECER E IMPLEMENTAR EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SOCIALIZAR A LOS RESPONSABLES DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA DE LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

**PROCESO DE SOCIALIZACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD (CBCB)
A LOS RESPONSABLES DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**

- **Acceso:** Decano, Director de la Escuela de Post Grado, Directores de las Unidades de Post Grado, Directores de Escuela Profesional, Directores de Departamento Académico, Tecnóstructura de las Facultades y Tecnóstructura de Local Central, Director, Sub Directores, Coordinadores de Facultades y Tecnóstructura de la UPLA, Comité de Seguridad, Comité de Seguridad, y Comités técnicos de asistencia para el proceso de implementación de los estándares de las Condiciones Básicas de Calidad.
- **Objetivo:** Socializar y capacitar a los responsables de las unidades orgánicas de la Universidad Peruana Los Andes para la administración y gerencia de los medios de verificación de las Condiciones Básicas de Calidad.
- **Ayuda:** Comisión técnica de asistencia para el proceso de implementación de los estándares de las Condiciones Básicas de Calidad.
- **Responsable:** Comisión de alto nivel Proceso de Licenciamiento (Resolución N° 0217-2015-03) de fecha 03 de diciembre del 2015.

Nombre	Cargo	Responsable
Dr. José Manuel Castillo Custodio	Rector de la Universidad Peruana Los Andes	Responsable
Dra. Mercedes Mirre Jasso Peña	Directora de la Dirección Universitaria de Gestión de la Calidad	Miembro
Dr. Uldarico Inocencio Aguado Riveros	Jefe de la Oficina Universitaria de Planificación	Miembro
Lic. Adm. Jesús Cesar Sandoval Trigo	Representante de la Asociación Nacional de Graduados de la Universidad Peruana Los Andes (ANGLU) (UPLA)	Miembro

CONDICIÓN				
COMPONENTE	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS	CONDICIÓN
			ADMINISTRADOR (ES) DEL MEDIO DE VERIFICACIÓN	ESTRATEGIAS PARA EL PROCESO

3.2. INFORME DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES POR EXCEPCIONALIDAD PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS LOCALES DE LA UPLA.

OFICIO N° 020-2017-OUUC-DGA-UPLA
OFICIO N° 056-DGA-UPLA-2017
OPINIÓN LEGAL N° 070-2017-DGA-UPLA
PROVEÍDO N° 081-2017-R-UPLA

LA SECRETARÍA GENERAL INFORMA QUE EXISTE OPINIÓN LEGAL RECOMENDANDO LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS POR EXCEPCIONALIDAD, PARA LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS LOCALES DE LA UPLA, DEBIENDO EXIGIRSE LOS PAGOS POR LAS PENALIDADES Y PERJUICIOS OCASIONADOS A LA UNIVERSIDAD.
EL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO CONSIDERA QUE EL TRABAJO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL ES UNA FUNCIÓN PATRIMONIAL QUE COMPETE AL ÁREA ADMINISTRATIVA – GERENCIAL.
EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN INFORMA QUE SU DESPACHO HA SOLICITADO EL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SOBRE LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS LOCALES DE LA UNIVERSIDAD, SE TIENE UN INFORME DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN QUE FUE CONSULTADO AL ASESOR JURÍDICO QUIEN SUGIERE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.
EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD CONSIDERA QUE EL PROBLEMA ESTÁ EN EL PERJUICIO QUE SE GENERA, NO BASTA CON RESOLVER EL CONTRATO, HAY UN PROBLEMA EN EL CONTROL DE AVANCE.
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN REFIERE QUE EL CONTRATO TIENE MUCHO TIEMPO, EN EL PLAZO PREVISTO HUBO CAMBIOS EN LA LEY SOBRE INDECI, SE HA DELEGADO FUNCIONES A LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES HASTA MARZO DEL 2016, EN EL CONTRATO SE INDICABA QUE EL CONSULTOR DEBÍA HACER INSPECCIÓN Y PEDIR ACONDICIONAMIENTOS NECESARIOS PARA PASAR LA INSPECCIÓN, PERO EL PEDIDO ERA DEMASTADO ALTO, POR ELLO SE COORDINO QUE SE ELIJA LO MÍNIMO, HABIENDO DEMORAS
EN PARTE HAY RESPONSABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD POR ELLO SE PUEDE ACUDIR A LA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, PERO SE LE DEBE COMUNICAR AL CONSULTOR, HAN HABIDO AVANCES CON LOS RESPONSABLES QUE HACEN LA INSPECCIÓN HAY ALTERNATIVAS DIFERENTES PARA SEGUIR CON EL MISMO CONSULTOR CON PROPUESTAS MAS CÓMODAS.
EL SEÑOR CONSULTA SI SE ACEPTA LA OPINIÓN LEGAL.
EL PLENO ACEPTA LA OPINIÓN LEGAL.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DISPONER LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES POR EXCEPCIONALIDAD PARA LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS LOCALES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CELEBRADA CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA TAU TEC SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA REPRESENTADA POR EL ARQ. EFRAIN FELIPE HUAMÁN FERNÁNDEZ, EN MÉRITO AL OFICIO N° 056-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 18.01.2017 DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y A LA OPINIÓN LEGAL N° 070-2017-AJ-UPLA DE FECHA 07.02.2017 DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA.

ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN COORDINAR CON EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA A EFECTOS DE PROCEDER CON LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, DEBIENDO EXIGIRSE EL PAGO DE PENALIDADES Y LA INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EFECTUAR LAS GESTIONES PERTINENTES CONDUCTENTES A LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS LOCALES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

3.3. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA UPLA 2016.
INFORME N° 0076-2017-OUPLAN-UPLA
PROVEÍDO N° 1106-2017-R-UPLA

EL DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS INFORMA QUE EL SUPERÁVIT DEL AÑO PASADO DEBE PASAR AL RUBRO INVERSIONES.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – PIA 2016, RATIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 051-2015-AU DE FECHA 11.12.2015, EN MÉRITO AL INFORME N° 0076-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 15.02.2017 DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN





3.4. INFORME DE OMISIÓN DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL EN EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016.
INFORME N° 0109-2017-OUPLAN-UPLA
PROVEÍDO N° 1242-2017-R-UPLA

EL DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS INFORMA QUE DURANTE LA AUDITORIA HAN OBSERVADO QUE NO TODO LO QUE ES AFECTACIÓN PASA A PLANIFICACIÓN, POR ELLO SE PIDE QUE TODO LO QUE SIGNIFICA UNA AFECTACIÓN AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PASE NECESARIAMENTE POR LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DISPONER QUE TODAS LAS SOLICITUDES DE ADQUISICIÓN Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOLICITADAS POR LAS DIFERENTES UNIDADES ACADÉMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEBERÁN CONTAR CON EL INFORME DE AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTE DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN PARA SU ATENCIÓN, A EFECTOS DE CUMPLIR CON TODAS LAS ETAPAS DEL PROCESO PRESUPUESTAL A NIVEL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0109-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 08.03.2017.

SIENDO LAS 15:15 HORAS LA ESTUDIANTE SANDRA VILCAHUMAN CASTRO PIDE PERMISO PARA RETIRARSE
EL PLENO CONCEDE EL PERMISO SOLICITADO.

3.5. SOLICITUD DE CONTRATO INDETERMINADO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS SRTA. CINTIA MADRID TERREROS, Y SR. ALARCÓN GALINDO DANNY MIGUEL.

- **CONTRATO INDETERMINADO DE LA SRTA. MADRID TERREROS CINTIA**
OFICIO N° 0276-2017-OURRHH-UPLA
OPINIÓN LEGAL N° 193-2017-OUAJ-UPLA
PROVEÍDO N° 1285-2017-R-UPLA

LA SECRETARIA GENERAL INFORMA QUE EXISTE OPINIÓN FAVORABLE DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO DEL PERSONAL NO DOCENTE SRTA. CINTIA VIOLETA MADRID TERREROS, A PARTIR DEL 03.04.2017, EN MÉRITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 193-2017-OUAJ-UPLA DE FECHA 22.03.2017 DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA.

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

- **CONTRATO INDETERMINADO DEL SR. DANNY MIGUEL ALARCON GALINDO**
OPINIÓN LEGAL N° 187-2017-OUAJ-UPLA
PROVEÍDO N° 1262-2017-R-UPLA

LA SECRETARIA GENERAL INFORMA QUE EXISTE OPINIÓN LEGAL EN EL SENTIDO DE DECLARAR IMPROCEDENTE EL PEDIDO. EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS SEÑALA QUE HAY CASOS DONDE HASTA 9 MESES LOS TRABAJADORES DESNATURALIZAN SUS CONTRATOS, QUIZÁS EN ESTE CASO SE ESTE ESPERANDO UNA RESPUESTA NEGATIVA PARA QUE ACUDAN AL FUERO JUDICIAL.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN REFIERE QUE EL CONSEJO PUEDE PROPONER EL CONTRATO INDETERMINADO, DE ACUERDO A NORMA SE DEBE CONTAR CON 5 AÑOS DE SERVICIOS, SI QUIERE TENER CONTRATO INDETERMINADO ANTES DE DICHO PERIODO SE ACUDE A LA VÍA JUDICIAL.

EL ALUMNO PIERO POMA CUBAS SEÑALA QUE SIEMPRE SE OPINA EN SENTIDO DE CONFORMIDAD PERO NO SEÑALA NADA A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EXPLICA QUE PRIMERO SE PROCEDE CON UNA CONCILIACIÓN DONDE SE NEGOCIA EL MONTO QUE SE VA A PAGAR AL TRABAJADOR POR SUS DERECHOS.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, OPINA QUE EL CONTRATO INDETERMINADO NO ES ALGO MALO, LO QUE PASA ES QUE, MUCHAS VECES CUANDO SE OBTIENEN ESTOS CONTRATOS PIERDEN IDENTIFICACIÓN CON LA UNIVERSIDAD, ENTONCES LAS AUTORIDADES SE DEBEN PREOCUPAR EN EL TEMA DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ REFIERE QUE DE ACUERDO A LA OPINIÓN LEGAL AL TRABAJADOR LE FALTAN MESES PARA CUMPLIR LOS 5 AÑOS ENTONCES DEPENDE DEL CONSEJO SI SE ESPERA O NO PARA CONCEDERLE EL PEDIDO. SI ES POSIBLE SE PUEDE APROBAR EL CONTRATO INDETERMINADO.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA REFIERE QUE CUANDO EL TRABAJADOR PASA A INDETERMINADO SE SINDICALIZA Y EMPIEZAN A DENUNCIAR A LA UNIVERSIDAD, SUGIERE ESPERAR QUE CUMPLA LOS 5 AÑOS

EL DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN MANIFIESTA QUE EL TRABAJADOR PASADO LOS 3 MESES YA TIENE DERECHOS, POR POLÍTICA INSTITUCIONAL ES QUE SE ESTÁ OTORGANDO ESTE TIPO DE CONTRATO A PARTIR DE LOS 5 AÑOS.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO OPINA QUE SE DEBE VER LA REALIDAD DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SU COMPORTAMIENTO. INCLUSO SE DEBE HACER UNA CLASIFICACIÓN.

EL SEÑOR RECTOR CONSULTA SI EXISTE OPOSICIÓN SOBRE EL PEDIDO DEL TRABAJADOR.

EN CONTRA 02 VOTOS.

ACUERDO: POR MAYORÍA, APROBAR EL CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO DEL PERSONAL NO DOCENTE SR. DANNY MIGUEL ALARCÓN GALINDO, A PARTIR DEL 03.04.2017.

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

SIENDO LAS 15:30 HORAS, EL SEÑOR RECTOR CONSULTA SI SE CONTINÚA CON LA SESIÓN O SE SUSPENDE.
EL PLENO ACUERDA SUSPENDER LA SESIÓN.

SIENDO LAS 15:30 HORAS, HABIÉNDOSE DECLARADO EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIONES PERMANENTES, EL SEÑOR RECTOR CON AUTORIZACIÓN DEL PLENO, SUSPENDE LA PRESENTE SESIÓN HASTA EL SÁBADO 08.04.2017 A HORAS 09:00 A.M. EN LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA – CIUDAD UNIVERSITARIA CHORRILLOS.


OBSERVACIONES:







UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario





DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UPLA



DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UPLA



DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

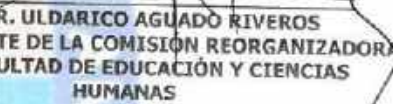

DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA



DR. FREDI GUTIERREZ MARTÍNEZ
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES



DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ
DECANO DE LA FACULTAD INGENIERÍA

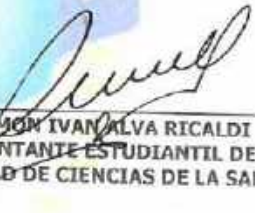

DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.


MG. GERMAN VÍCTOR CIFUENTES MOYA
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

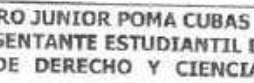

DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS
PRESIDENTE DE LA COMISION REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS


LIC. ADM. JESUS CESAR SANDOVAL TRIGOS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA)



KARINA MISHEL VENTOCILLA GASPAR
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES


SALOMON IVAN ALVA RICALDI
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


PAOLA SUSAN MILLAN ORELLANA
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


PIERO JUNIOR POMA CUBAS
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS


SANDRA PATRICIA VILCAHUAMAN CASTRO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA


DRA. WILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVÁÑEZ
SECRETARÍA GENERAL





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 08.04.2017 (CONTINUADA DEL 06.04.2017)

EN HUANCAYO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL SÁBADO 08 DE ABRIL DEL 2017, REUNIDOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LOS AMBIENTES DEL AUDITORIO N° 01 DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA - CIUDAD UNIVERSITARIA CHORRILLOS, ESTANDO PRESENTES:

RECTOR DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO

VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBÉN DARÍO TAPIA SILGUERA

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DR. WILBER GONZALO VÁSQUEZ VÁSQUEZ

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:

DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO

DECANOS DE FACULTADES:

DE MEDICINA HUMANA (E) **DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA**

DE CIENCIAS DE LA SALUD (E) **DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA**

DE INGENIERÍA **DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ**

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES (E) **DR. FREDI GUTIERREZ MARTINEZ**

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS **MG. GERMAN VICTOR CIFUENTES MOYA**

DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS **DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS**
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):

LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EST. **PIERO JUNIOR POMA CUBAS**

DE MEDICINA HUMANA, EST. **SANDRA PATRICIA VILCAHUAMAN CASTRO**
Y ACTUANDO COMO SECRETARÍA GENERAL:

DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVANEZ

A FIN DE CONTINUAR CON LA AGENDA PROGRAMADA PARA LA SESIÓN DE FECHA 06.04.2017, COMO SIGUE:

4. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:**
 - 4.1. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:**
 - 4.1.1. **AUSPICIO ACADÉMICO Y APOYO DEL I CONGRESO PEDAGÓGICO MACRO REGIONAL CENTRO DEL PERÚ EDUCATIVO INTERCULTURAL BILINGÜE.**
 - 4.1.2. **INFORME DE ESTUDIANTES QUE SOLICITARON SUSPENSIÓN DE ESTUDIOS EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II Y TIENEN NOTAS EN EL SISTEMA ACADÉMICO.**
 - 4.1.3. **PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES 2017-I.**
 - 4.1.4. **PROPUESTA DE CONTRATO DE PERSONAL DOCENTE PARA OCUPAR LOS CARGOS DE COORDINADORES DE FACULTADES, SECRETARÍA DOCENTE, Y COORDINADORES ENCARGADOS DE LA TECNOESTRUCTURA DE LA FILIAL LIMA DEL 01.04.2017 AL 30.04.2017.**
 - 4.1.5. **INFORME SOBRE MONTO RECAUDADO POR CONCEPTO DE CAFEAE DE LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2016-I Y 2016-II.**
 - 4.1.6. **SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN DE EXAMEN DE ADMISIÓN PARA POSTULANTES A LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL QUE NO PUDIERON RENDIR SU EXAMEN EL 19.03.2017.**
 - 4.2. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN:**
 - 4.2.1. **SOLICITUD USO DEL LOGO PARA PUBLICACIÓN DEL ARTÍCULO "ASOCIACIÓN ENTRE EL NIVEL ÓSEO ALVEOLAR Y LA CAVIDAD ÓSEA MANDIBULAR UTILIZANDO RADIOGRAFÍAS DIGITALES PANORÁMICAS" DEL MG. SEBASTIÁN A. PASSANO DEL CARPIO, DOCENTE DE LA FILIAL LIMA.**
5. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:**
 - 5.1. **INFORME DE LIQUIDACIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ZONA DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.**
 - 5.2. **SOLICITUD PARA DETERMINACIÓN DE COSTO POR CRÉDITOS PARA CICLO VERANO Y CICLO REGULAR SEGÚN NUEVAS TASAS EDUCATIVAS (PENSIONES).**
 - 5.3. **SOLICITUD PARA APROBACIÓN DE COSTO POR CRÉDITOS PARA CICLO VERANO Y CICLO REGULAR SEGÚN NUEVAS TASAS EDUCATIVAS (PENSIONES) - CAT PASCO.**
 - 5.4. **PROPUESTA ECONÓMICA POR RECONOCIMIENTO A FAVOR DE LA ESTUDIANTE JHOSELYN CHACÓN MOSTACERO.**
 - 5.5. **SOLICITUD DE INAPLICABILIDAD DE DIRECTIVA N° 02 A ESTUDIANTES CHUCO CÓNDROR SANDY ROXANA.**
 - 5.6. **SOLICITUD PARA REGLAMENTAR EL ALQUILER DE ESPACIOS PARA CAFETINES, FOTOCOPIADO Y OTROS.**
6. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO:**





- 6.1. RESOLUCIÓN N° 0664/2012-CEPG-UPLA DE FECHA 18.12.2012, APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CON MENCIÓN EN: CIENCIAS PENALES.
7. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:
- 7.1. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:
- 7.1.1. RESOLUCIÓN N° 0117-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 23.02.2017, PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 002-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 03.01.2017 REFERENTE A LA CARGA LECTIVA DE DOCENTES CONTRATADOS, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL, FILIAL LIMA, CICLO DE VERANO 2017-0.
- 7.1.2. RESOLUCIÓN N° 0132-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 03.03.2017, APROBAR EL ACTA DE EVALUACIÓN DOCENTES DE LA FILIAL LIMA CON FINES DE CONTRATO DOCENTE DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL 2017.
- 7.1.3. RESOLUCIÓN N° 0133-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 03.03.2017, APROBAR EL ACTA DE EVALUACIÓN DOCENTES DE LA FILIAL LIMA CON FINES DE CONTRATO DOCENTE DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL 2017.
- 7.1.4. RESOLUCIÓN N° 0135-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 09.03.2017, ENCARGAR EL DESPACHO DE DECANATO AL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS POR EL DÍA 08.03.2017.
- 7.1.5. INFORME LEGAL SOBRE RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL EGRESADO PARI CAHUANA LUIS ALBERTO CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 487-CF-FD-UPLA-2016.
- 7.1.6. RESOLUCIÓN N° 0526-CF-FD-UPLA-2016 DE FECHA 16.11.2016, VALIDAR Y CONFIRMAR LOS ACTOS PRACTICADOS POR EL DR. PIERRE CHIPANA LOAYZA COMO SECRETARIO DOCENTE ENCARGADO DEL IRO AL 30 DE AGOSTO DEL 2016.
- 7.2. FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:
- 7.2.1. RESOLUCIÓN N° 0108-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 08.03.2017 ENCARGAR POR EXCEPCIÓN LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA AL MG. MIGUEL MERCADO REY, DEL 02.01.2017 AL 31.12.2017.
- 7.2.2. RESOLUCIÓN N° 0077-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 02.03.2017, OPINIÓN FAVORABLE PARA AUSPICIO ACADÉMICO AL CURSO DE ACTUALIZACIÓN MENSUAL "VIERNES MÉDICO CIENTÍFICO 2017".
- 7.2.3. RESOLUCIÓN N° 0102-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 08.03.2017, OPINIÓN FAVORABLE PARA AUSPICIO ACADÉMICO AL CURSO NACIONAL MANEJO DEL PACIENTE CRÍTICO EN LA UNIDAD DE SHOCK TRAUMA, A REALIZARSE DEL 24 AL 26.03.2017.
- 7.3. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
- 7.3.1. SOLICITUD PARA SUSCRIPCIÓN DE REVISTAS INFORMATIVAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.
- 7.3.2. RESOLUCIÓN N° 0363-2016/CF-FCAC DE FECHA 04.08.2016, PROPONER EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL CURSO DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN- SECCIÓN A.

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

DISPONE A LA SECRETARÍA GENERAL CONTINUAR CON LA AGENDA QUE HABÍA QUEDADO PENDIENTE DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 06.04.2017.

LA SECRETARÍA GENERAL INFORMA QUE SE DEBE CONTINUAR DESDE EL PUNTO 4, COMO SIGUE:

AGENDA ESPECÍFICA

4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:
- 4.1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:
- 4.1.1. AUSPICIO ACADÉMICO Y APOYO DEL I CONGRESO PEDAGÓGICO MACRO REGIONAL CENTRO DEL PERÚ EDUCATIVO INTERCULTURAL BILINGÜE.
OFICIO N° 026-2017-VRAC-UPLA
PROVEÍDO N° 1037-2017-R-UPLA

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO COMUNICA QUE NO HA DESARROLLADO EL EVENTO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO 1037-2017-R-UPLA DE FECHA 13.03.2017 DEL RECTORADO Y EL OFICIO N° 026-2017-VRAC-UPLA DE FECHA 31.01.2017 DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO, REFERIDO A LA SOLICITUD DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL PARA EL AUSPICIO Y APOYO AL I CONGRESO PEDAGÓGICO MACRO REGIONAL CENTRO DEL PERÚ EDUCATIVO INTERCULTURAL BILINGÜE, A LA SECRETARÍA GENERAL PARA SU ARCHIVO RESPECTIVO, TODA VEZ QUE EL EVENTO NO FUE REALIZADO CONFORME SEÑALA EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO EN FORMA VERBAL.

- 4.1.2. **INFORME DE ESTUDIANTES QUE SOLICITARON SUSPENSIÓN DE ESTUDIOS EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II Y TIENEN NOTAS EN EL SISTEMA ACADÉMICO.**
OFICIO N° 544-2017-OURYM-UPLA
PROVEÍDO N° 1032-2017-VRACD-UPLA

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO REFIERE QUE EXISTE UNA DIRECTIVA DE ECONOMÍA DONDE SE DISPONE QUE, CUANDO UN ESTUDIANTE DEJA DE ESTUDIAR PIDE RESERVA DE MATRÍCULA, ENTONCES HAY VARIOS ESTUDIANTES QUE HAN PRESENTADO SU SUSPENSIÓN DE CLASES PERO TIENEN NOTAS EN EL SISTEMA ACADÉMICO, ENTONCES SE DEBE DETERMINAR QUE HACER CON ESAS NOTAS.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REFIERE QUE ESOS ESTUDIANTES SE HAN ACOGIDO A UNA NORMA APROBADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO INFORMA QUE SE TRATA DE UNA NORMA ADMINISTRATIVA NO ACADÉMICA. EL ÚNICO QUE PUEDE APROBAR UNA RESERVA DE MATRÍCULA ES EL CONSEJO DE FACULTAD.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN INFORMA QUE INDECOPI PRECISA QUE SI NO SE PRESTA EL SERVICIO NO SE DEBE COBRAR. DESDE QUE EL USUARIO COMUNICA NO SE LE PUEDE COBRAR MAS.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD MANIFIESTA QUE HAY FECHAS PARA PEDIR RESERVA DE MATRÍCULA, NO SE PUEDE SOLICITAR ELLO EN CUALQUIER MOMENTO.

SI EL ALUMNO SE MATRÍCULO DEBE PAGAR SUS PENSIONES Y GENERAR NOTA.

EL SEÑOR RECTOR CONSIDERA QUE SI LOS ESTUDIARON DOS MESES SE DEBE COBRAR POR LOS DOS MESES, DEBEN TENER NOTAS.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



SE DEBE HACER UN ESTUDIO CASO POR CASO. SI UN SEMESTRE TIENE 4 MESES Y EL ALUMNO HA ESTUDIADO 2 MESES TIENE NOTA.

EL TEMA ECONÓMICO SE EJECUTA, SE DEBE COBRAR, LO SE DEBE ANALIZAR ES COMO QUEDARÍAN LAS NOTAS.

EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN REFIERE QUE MUCHOS DOCENTES NO LLEVAN EL CONTROL RIGUROSO EN LA NOTA.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONSIDERA QUE PRIMERO SE DEBE VER LA VALIDEZ DEL PROCEDIMIENTO DE SUSPENSIÓN DE ESTUDIOS, SI NO EXISTE DE DEBE EVALUAR QUÉ HACER.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD OPINA QUE SI UN ALUMNO HA ESTUDIADO DOS MESES SE DEBE VALIDAR LA NOTA QUE GENERE.

EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD REFIERE QUE HAY UN CRONOGRAMA PARA TODO.

EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO PRECISA QUE ESA MODALIDAD NO EXISTE.

HAY RENUNCIAS QUE SE DAN DESPUÉS DEL PRIMER PARCIAL, CUANDO YA TIENEN NOTAS QUE DEBEN VALIDARSE. UN ALUMNO NO PUEDE PEDIR LA SUSPENSIÓN DE SUS ESTUDIOS EN CUALQUIER MOMENTO.

REITERA QUE LA DIRECTIVA HABLA SOLO DEL ASPECTO ECONÓMICO NO RESUELVE NADA DEL ASPECTO ECONÓMICO.

EL MG. JAIME ORTIZ SUGIERE QUE PASE A ASESORÍA JURÍDICA POR EL TEMA DE INDECOPI.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SUGIERE QUE LA DIRECTIVA QUEDE SIN EFECTO.

EL DR. RUBÉN TAPIA CONSIDERA QUE SOLO EL NUMERAL 6.1 DE LA DIRECTIVA DEBERÍA QUEDAR SIN EFECTO.

EL DR. CASIO TORRES LOPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RECUERDA QUE LA DIRECTIVA FUE APROBADA Y ENTREGADA A LOS ESTUDIANTES OPORTUNAMENTE, HAY ESTUDIANTES QUE DESPUÉS DEL PRIMER PARCIAL SE VAN Y LUEGO NO QUIEREN RECONOCER LAS NOTAS NI EL SERVICIO PRESTADO.

A LOS QUE ABANDONABAN SE LES COBRABA TODA LA PENSIÓN PARA SU REINCORPORACIÓN.

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE QUE EL DOCUMENTO SEA EVALUADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA Y EL JEFE DE REGISTROS Y MATRÍCULAS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO 1032-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 28.03.2017 DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO Y EL OFICIO N° 544-2017-CURYM-UPLA DE FECHA 21.03.2017, REFERIDO AL INFORME DE SUSPENSIÓN DE ESTUDIOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II QUE PRESENTAN NOTAS EN EL SISTEMA ACADÉMICO; AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS ANALICEN LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA, DEBIENDO EMITIR LA OPINIÓN CON LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

4.1.3. PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES 2017-I.
OFICIO N° 114-2017-VRACD-DUBU/UPLA
PROVEÍDO N° 1051-2017-VRACD-UPLA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA REFIERE QUE LA PROPUESTA ES POR UN TEMA TÉCNICO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES 2017-I, FORMULADO POR LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO MEDIANTE OFICIO N° 114-2017-VRACD-DUBU/UPLA DE FECHA 27.03.2017 Y PRESENTADA MEDIANTE PROVEÍDO N° 1051-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 29.03.2017 POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.

4.1.4. PROPUESTA DE CONTRATO DE PERSONAL DOCENTE PARA OCUPAR LOS CARGOS DE COORDINADORES DE FACULTADES, SECRETARÍA DOCENTE, Y COORDINADORES ENCARGADOS DE LA TECNOESTRUCTURA DE LA FILIAL LIMA DEL 01.04.2017 AL 30.04.2017.

EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO REFIERE QUE LOS COORDINADORES DE ESCUELA NO TIENEN BONIFICACIÓN, SOLO LOS COORDINADORES DE LAS FACULTADES.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), DE LOS DOCENTES PROPUESTOS POR EL DIRECTOR DE LA FILIAL LIMA MEDIANTE OFICIO N° 01359-2017-DPL-FILIAL-LIMA DE FECHA 27.04.2017, A QUIENES SE ENCARGARA LAS COORDINACIONES DE LAS FACULTADES DE LA FILIAL LIMA, Y LAS COORDINACIONES DE LA TECNO ESTRUCTURA DE LA FILIAL LIMA, DEL 01.04.2017 AL 30.04.2017, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

DOCENTE	COORDINACIÓN DE FACULTAD (E)	COORDINACIÓN TECNOESTRUCTURA (E)
DR. JOSÉ MARIO OCHOA PACHAS	COORDINACIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	COORDINACIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL
MG. YURELA KOSSET YUNKOR ROMERO	COORDINACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	COORDINACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS
MG. MIGUEL BERNAL FLORES	COORDINACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	-
MG. JOSÉ CALDERÓN CRUZ	COORDINACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL
DR. JORGE VALES CARRILLO	COORDINACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

APROBAR EL CONTRATO CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), A LOS DOCENTES PROPUESTOS POR EL DIRECTOR DE LA FILIAL LIMA MEDIANTE OFICIO N° 01359-2017-DPL-FILIAL-LIMA DE FECHA 27.04.2017, A QUIENES SE ENCARGARA LOS CARGOS DE LA TECNOESTRUCTURA DE LA FILIAL LIMA, DEL 01.04.2017 AL 30.04.2017, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

DOCENTE	CARGO (E)
ABOG. MARCO ANTONIO MEZA FARRÁN	SECRETARÍA DOCENTE
C.D. LUIS NAKANDAKARE SANTANA	COORDINACIÓN DE PRÁCTICA PRE PROFESIONALES
DR. APOLINAR SALDANA PONTE	COORDINACIÓN DE REGISTROS Y MATRÍCULAS
LIC. MIRIAM CUMBAY HUERTADO	COORDINACIÓN DEL CENTRO DE IDIOMAS

DISPONER QUE LOS DOCENTES ENCARGADOS DE LAS COORDINACIONES DE LAS FACULTADES DE LA FILIAL LIMA PERCIBAN LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APLICABLE POR EXTENSIÓN AL PRESENTE CASO, DEL 01.04.2017 AL 30.04.2017.

4.1.5. INFORME SOBRE MONTO RECAUDADO POR CONCEPTO DE CAFAAE DE LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2016-I Y 2016-II.

OFICIO N° 07-2017-CAFAEE/UPLA
PROVEÍDO N° 1057-2017-VRACD-UPLA

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS REFIERE QUE EN EL 2012 HABÍA UNA RECAUDACIÓN MAYOR A 4 MILLONES QUE NO SE HABÍA REINVERTIDO EN SU TOTALIDAD, POR LO QUE, ENTONCES SE DEBE SABER CUÁNTO SE GASTA, CUÁNTO SOBRA Y QUÉ SE HACE CON LO QUE SOBRA, Y EN QUÉ SE GASTA.





ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 1057-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 29.03.2017 Y EL OFICIO N° 07-2017-CAFAEE-UPLA DE FECHA 23.03.2017 REFERIDO AL INFORME DEL MONTO RECAUDADO POR CONCEPTO DE CAFAEE EN LOS SEMESTRES ACADÉMICO 2016-I 2016-II; AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE APOYO ECONÓMICO AL ESTUDIANTE- CAFAEE PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES, AMPLÍE SU INFORME DEBIENDO PRECISAR CUÁNTO FUE EL MONTO GASTADO, CUÁNTO FUE EL SALDO RESTANTE Y CUÁL ES LA SITUACIÓN ACTUAL (DEL SALDO), DURANTE LOS SEMESTRES ANTES REFERIDOS, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.

4.1.6. SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN DE EXAMEN DE ADMISIÓN PARA POSTULANTES A LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL QUE NO PUDIERON RENDIR SU EXAMEN EL 19.03.2017.

OFICIO N° 0238-OUA-UPLA-2017
PROVEÍDO N° 1056-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA REPROGRAMACIÓN DEL EXAMEN DE ADMISIÓN A LOS POSTULANTES DE LA FILIAL LIMA QUE NO PUDIERON RENDIR SU EXAMEN PROGRAMADO PARA EL 19.03.2017; POR LOS EVENTOS NATURALES SUSCITADOS A NIVEL NACIONAL, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0237-OUA-UPLA-2017 DE FECHA 23.03.2017 Y PROVEÍDO N° 1056-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 29.03.2017.

DISPONER QUE LOS POSTULANTES DE LA FILIAL LIMA QUE NO PUDIERON RENDIR SU EXAMEN PROGRAMADO PARA EL 19.03.2017 PODRÁN RENDIR EL EXAMEN CORRESPONDIENTE EN EL EXAMEN DE ADMISIÓN 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL - 2DA ETAPA DE FECHA 02.04.2017, SIN QUE SEA NECESARIO REALIZAR NUEVO PAGO.

4.2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN:

4.2.1. SOLICITUD USO DEL LOGO PARA PUBLICACIÓN DEL ARTÍCULO "ASOCIACIÓN ENTRE EL NIVEL ÓSEO ALVEOLAR Y LA CAVIDAD ÓSEA MANDIBULAR UTILIZANDO RADIOGRAFIAS DIGITALES PANORÁMICAS" DEL MG. SEBASTIÁN A. PASSANO DEL CARPIO, DOCENTE DE LA FILIAL LIMA.

RESOLUCIÓN N° 0014-CF-FCCSS-UPLA/2017
OFICIO N° 0041-VRINV.UPLA-2017

EL SEÑOR RECTOR EXPLICA QUE EL RECURRENTE ES DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD Y PIDE AUTORIZACIÓN PARA USO DEL LOGO EN SU PUBLICACIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR EL USO DEL LOGOTIPO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES EN EL ARTÍCULO "ASOCIACIÓN ENTRE EL NIVEL ÓSEO ALVEOLAR Y LA CAVIDAD ÓSEA MANDIBULAR UTILIZANDO RADIOGRAFIAS DIGITALES PANORÁMICAS" DEL MG. SEBASTIÁN A. PASSANO DEL CARPIO, DOCENTE CONTRATADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - FILIAL LIMA, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0014-CF-FCCSS-UPLA-2017 DE FECHA 13.01.2017 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y AL OFICIO N° 001-VRINV.UPLA-2017 DE FECHA 30.01.2017 DEL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN.

4.2.2. SOBRE PROPUESTA DE SOFTWARE PARA VERIFICACIÓN DE TRABAJOS DE TESIS

OFICIO N° 0108-VRINV.UPLA-2017
PROVEÍDO N° 1462-2017-R-UPLA

LA SECRETARÍA GENERAL DA LECTURA A LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN MEDIANTE LA CUAL PROPONE A LA EMPRESA TURNITIN. EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CONSULTA CUANTAS TESIS SE PUEDEN REVISAR DESDE QUE SE CONTRATA EL SERVICIO HASTA LA CULMINACIÓN DEL CONTRATO. SUGIERE QUE SE HAGA UN PROYECTO QUE PERMITA SU AUTOFINANCIAMIENTO.

EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN COMUNICA QUE HAY APROXIMADAMENTE CERCA DE 3 MIL ESTUDIANTES QUE EGRESAN MEDIANTE TESIS EN TODA LA UNIVERSIDAD, LA COMISIÓN PROPONE ADQUIRIR MIL LICENCIAS POR AÑO PARA INICIAR.

EL SEÑOR RECTOR REITERA SU POSICIÓN EN EL SENTIDO QUE EL SOFTWARE SE DEBE AUTOFINANCIAR.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EXPLICA QUE EL ALQUILER DEL SOFTWARE ES BAJO DEMANDA, CUANTO MÁS USUARIOS SE TENGA EL COSTO SERÁ MENOR.

SON MIL ESTUDIANTES EN PROMEDIO QUE SE TITULAN POR TESIS, EN CASO SEAN MAS USUARIO SE PODRÁ PEDIR UNA AMPLIACIÓN A MEDIO AÑO. SON 14 DÓLARES POR TESIS, EQUIVALENTE AL PRECIO QUE SE PROPONE PORQUE SE INCLUYE IGV Y OTROS GASTOS.

EL DR. JOSÉ CASTILLO CUSTODIO, RECTOR OPINA QUE NO SERÍA RECOMENDABLE IMPLEMENTAR ESTE SOFTWARE DESDE AGOSTO, OPINA QUE DEBERÍA SER DE ABRIL A ABRIL.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD REFIERE QUE SI ES UN AÑO CALENDARIO, DEBE SER DE MES AL MES DEL OTRO AÑO.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN REFIERE QUE EL CONTRATO ES CON LA UNIVERSIDAD, DE ENERO A DICIEMBRE.

EL SEÑOR RECTOR EXHORTA TENER CUIDADO CON EL TEMA ECONÓMICO.

EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN MANIFIESTA QUE SI O SI SE DEBE ADQUIRIR ESTE SOFTWARE PORQUE LAS TESIS YA DEBEN SUBIRSE AL REPOSITORIO INSTITUCIONAL.

EL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO REFIERE QUE EN UNA TESIS EL MARCO TEÓRICO ES EL 35% LO DEMÁS ES COMO UNA PLANTILLA, ENTONCES LO REAL ES APROBAR EL 60% DE ORIGINALIDAD.

CUANDO UNO SUBA UNA TESIS COPIADA, SUNEDU NO VA SANCIONAR A LA UNIVERSIDAD SINO AL QUE HIZO EL PLAGIO. CONSIDERA QUE EN ESTOS MOMENTOS NO ES NECESARIO.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS CONSULTA SI HAY OTRAS PROPUESTAS.

EL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN REFIERE QUE EL REGLAMENTO NACIONAL DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN (RENATI) ESTABLECE SANCIONES PARA LA UNIVERSIDAD. HASTA LA ANULACIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL.

PRECISA QUE EL SOFTWARE TURNITIN ES EL MÁS COMPLETO CON MAYOR CANTIDAD DE BASE DE DATOS EN TODO EL MUNDO.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR, PRECISA QUE NO HAY OPOSICIÓN PARA ADQUIRIR EL SOFTWARE, SINO QUE, NO DEBE GENERAR MÁS CARGA ECONÓMICA, SE DEBE TENER RESPALDO FINANCIERO. SE DEBE GARANTIZAR QUE LOS ESTUDIANTES VAN A SOLICITAR EL SOFTWARE.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ACLARA QUE **NO ES COMPRA SINO UN SERVICIO (ALQUILER)**

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA REFIERE QUE LA UNIVERSIDAD ESTA OBLIGADA A GASTAR EN INVESTIGACIÓN.

EL ALUMNO PIERO POMA CUBAS REFIERE QUE SI HABRÁ REMANENTES SE DEBE DETERMINAR EN QUÉ SE VA INVERTIR.

EL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS CONSIDERA QUE SI SE NECESITA EL SOFTWARE Y QUEDA **CONTRATAR EL SERVICIO** Y QUE PARA LO SUCESIVO SE PRESENTE UN PROYECTO AUTOFINANCIADO.





EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO REFIERE QUE EL SERVICIO SI O SI SE DEBE CONTRATAR PORQUE ES PARTE DE LAS EXIGENCIAS DE CALIDAD.

SOBRE LA PARTE ACADÉMICA SE PUEDE APROBAR, LO QUE ESTARÍA PENDIENTE DE DETERMINAR ES LA PARTE ECONÓMICA, SE DEBE ESTABLECER CUÁNTO VA A PAGAR EL USUARIO POR EL SERVICIO.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SUGIERE QUE HAYA TRES NIVELES: PRE GRADO, POSGRADO Y DOCENTES QUE INVESTIGAN.

EL MG. JAIME ORTIZ INFORMA QUE SE PROPONE 70 SOLES A LOS ESTUDIANTES DEL PREGRADO, 100 SOLES PARA POSGRADO, PARA LOS DOCENTES SUGIERE 70 SOLES.

EL SEÑOR SUGIERE QUE SEA S/. 120 PARA LOS DOCENTES.

SE DEBE TRABAJAR FUERTEMENTE EN LAS FACULTADES.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO CONSIDERA QUE LA PROPUESTA ES POR CADA REVISIÓN. QUE SE ACLARE QUE EL PAGO ES POR PERIODO.

EL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO SUGIERE QUE SEA UN REQUISITO PARA EL TITULO, HAY QUE CREAR EL REQUISITO DE VERACIDAD DE LA TESIS.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA CONSIDERA QUE EL PROBLEMA ES EL INGRESAR LOS TRABAJOS AL SISTEMA, SUGIERE APROBARLO.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PIENSA QUE DEBE SER LO ANTES POSIBLE, TODA VEZ QUE YA SE HAN INICIADO LOS CURSOS TALLER DE TESIS Y ELLOS TIENEN QUE SOMETERSE AL SOFTWARE.

EL LIC. ADM. JESUS SANDOVAL TRIGOS SUGIERE QUE LOS CURSOS SE DEN EN EL MES DE MAYO.

EL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO SUGIERE QUE TODO ESTO SE IMPLEMENTE EN JUNIO. PARA QUE SE IMPLEMENTE COMO DEBE SER.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN INFORMA QUE CUANDO SE CONFIRME LA COMPRA EL SERVICIO SERÁ BRINDADO DE INMEDIATO, Y PARA EL PAGO SE TIENE 30 DÍAS.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO INFORMA QUE EN 45 DÍAS SE VA RECIBIR LA VISITA DE LOS REPRESENTANTES DE SUNEDU. HAY NECESIDAD DE COMPRAR EL SOFTWARE PERO SE NECESITA NORMARLO, IMPLEMENTAR DIRECTIVAS

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE QUE EL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN IMPLEMENTE LA NORMATIVIDAD PERTINENTE, CUANDO ESTA SE APRUEBE SE INICIE EL PAGO.

EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ INFORMA QUE A TODAS LAS FACULTADES SE HA ENVIADO EL REGLAMENTO DEL USO DEL REPOSITORIO.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SEÑALA ESTAR DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL DR. RUBEN TAPIA.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR, PIDE QUE LOS DECANOS TRAITAN SUGERENCIAS.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO REFIERE QUE EL TURNITIN HA SIDO PROPUESTO ESTE AÑO, POR ELLO SE DEBE TRABAJAR SU NORMATIVIDAD, HAY CONSENSO PARA CONTRATAR EL SOFTWARE PERO SE DEBE TENER LA DIRECTIVAS NECESARIAS.

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE TENER PACIENCIA PARA NO TENER PROBLEMAS CON INDECOPI.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL INFORME PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 0108-VRINV-UPLA-2017 DE FECHA 05.04.2017, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y PROPUESTA DE LA PERSONA JURÍDICA PARA LA ADQUISICIÓN DEL SOFTWARE PARA LA DETECCIÓN DE CONTENIDOS DUPLICADOS (PLAGIO) EN LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y TESIS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30.03.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0234-SG/UPLA-2017 DE FECHA 30.03.2017.

OTORGAR LA BUENA PRO A LA EMPRESA "TURNITIN" PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE DETECCIÓN DE CONTENIDOS DUPLICADOS (PLAGIOS) EN LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y TESIS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO AL INFORME APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN PROPONER LA NORMATIVIDAD PERTINENTE RESPECTO AL PROCESO DE REVISIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN (TANTO A NIVEL DE ESTUDIANTES Y DOCENTES) Y LAS TESIS MEDIANTE EL SOFTWARE TURNITIN, TENIENDO A LA VISTA EL ESTATUTO Y REGLAMENTOS VIGENTES A LA FECHA, A EFECTOS DE DISPONER LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA TURNITIN Y ORDENAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE EN REFERENCIA, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

5.1. INFORME DE LIQUIDACIÓN DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ZONA DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

OFICIO N° 162-DGA-UPLA-2017
PROVEÍDO N° 1260-2017-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE LA ZONA DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA - CIUDAD UNIVERSITARIA CHORRILLOS" ELABORADO POR LA CONTADORA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MEDIANTE INFORME DE LIQUIDACIÓN DE OBRA N° 001-2017-UC-QUEF-UPLA DE FECHA 21.03.2017 Y PRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 162-DGA- UPLA-2017 DE FECHA 22.03.2017, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

N°	OBRA	DOCUMENTOS
1	CONSTRUCCIÓN DE LA ZONA DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA - CIUDAD UNIVERSITARIA CHORRILLOS	3734 FOLIOS CONTENIDOS EN 08 ARCHIVADORES

AUTORIZAR AL SEÑOR RECTOR Y AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL MULTICOPIADO DE LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE LA ZONA DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA - CIUDAD UNIVERSITARIA CHORRILLOS" APROBADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, ASÍ COMO SU EMPASTADO, A FIN DE SE REMITIDA A LA FACULTAD DE INGENIERÍA PARA LOS FINES QUE ESTIME PERTINENTES.

5.2. SOLICITUD PARA DETERMINACIÓN DE COSTO POR CRÉDITOS PARA CICLO VERANO Y CICLO REGULAR SEGÚN NUEVAS TASAS EDUCATIVAS (PENSIONES).

INFORME N° 0058-2017-OUPLAN-UPLA
OFICIO N° 165-DGA-UPLA-2017
PROVEÍDO N° 1364-2017-R-UPLA

EL MG. JAIME ORTIZ FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN INFORMA QUE SE HA CALCULADO EL COSTO POR CADA CRÉDITO Y ES POR SEMESTRE. YA SE HA APLICADO PARA EL CICLO VERANO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, LOS COSTOS POR CRÉDITO PARA EL CICLO VERANO (A PARTIR DEL 2017-0) Y CICLO REGULAR (A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-1). PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, INGRESANTES EN EL PERIODO 2017-I, MODALIDADES DE EDUCACIÓN: PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL - PRÉ GRADO, SEDE CENTRAL HUANCAYO, FILIAL LIMA, SEDES SATIPO, LA MERCED Y AYACUCHO, Y CENTROS DE





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



ATENCIÓN TUTORIAL (CAT'S), FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0058-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 03.02.2017, Y PRESENTADAS MEDIANTE OFICIO N° 165-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 23.03.2017 POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TENIENDO A LA VISTA LAS NUEVAS TASAS EDUCATIVAS APROBADAS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15.06.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0482-SG/UPLA-2016 DE FECHA 16.06.2016, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

COSTO POR CRÉDITO DE ACUERDO A LAS NUEVAS TASAS EDUCATIVAS (INGRESANTES 2017-I) - SEDES: HUANCAYO, LA MERCE Y SATIPO PRE GRADO - MODALIDAD PRESENCIAL

FACULTAD	ESCUELAS ACADÉMICO PROFESIONALES	NUEVA CUOTA DE PENSIONES DE ENSEÑANZA	N° DE CUOTAS DE PENSIONES DE ENSEÑANZA	PROMEDIO DE CRÉDITOS	COSTO POR CRÉDITO - CICLO REGULAR (S/)	COSTO POR CRÉDITO - CICLO DE VERANO (S/)
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	156.00	5	22	31	38.00
	CONTABILIDAD Y FINANZAS	156.00	5	22	31	38.00
CIENCIAS DE LA SALUD	ENFERMERÍA	174.00	5	21	33	44.00
	FARMACIA Y BIODINAMIA	420.00	5	21	33	48.00
	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	424.00	5	21	33	48.00
	NUTRICIÓN HUMANA	424.00	5	21	33	48.00
	ODONTOLÓGICA	426.00	5	21	33	48.00
	OPTOMETRÍA	426.00	5	22	33	48.00
	PSICOLOGÍA	426.00	5	21	33	48.00
	TECNOLOGÍA MÉDICA - TER	426.00	5	21	33	48.00
	TECNOLOGÍA MÉDICA - IJA	426.00	5	22	33	48.00
	TECNOLOGÍA MÉDICA - RADIO	426.00	5	22	33	48.00
INGENIERÍA HUMANA	INGENIERÍA HUMANA	1.695.00	5	23	34	176.00
DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	DERECHO	438.00	5	29	34	60.00
EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	EDUCACIÓN INICIAL	303.00	5	21	34	34.00
	EDUCACIÓN PRIMARIA	303.00	5	21	34	34.00
	EDUCACIÓN SECUNDARIA	303.00	5	21	34	34.00
INGENIERÍA	ARQUITECTURA	424.00	5	20	34	50.00
	INGENIERÍA CIVIL	424.00	5	22	34	48.00
	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	424.00	5	21	34	48.00
	INGENIERÍA INDUSTRIAL	424.00	5	21	34	48.00

(*)Estos costos incluyen gastos administrativos

COSTO POR CRÉDITO DE ACUERDO A LAS NUEVAS TASAS EDUCATIVAS (INGRESANTES 2017-I) - FIJAL LIMA PRE GRADO - MODALIDAD PRESENCIAL

FACULTAD	ESCUELAS ACADÉMICO PROFESIONALES	NUEVA CUOTA DE PENSIONES DE ENSEÑANZA	N° DE CUOTAS DE PENSIONES DE ENSEÑANZA	PROMEDIO DE CRÉDITOS	COSTO POR CRÉDITO - CICLO REGULAR (S/)	COSTO POR CRÉDITO - CICLO DE VERANO (S/)
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	408.00	5	22	33.00	41.00
	CONTABILIDAD Y FINANZAS	408.00	5	22	33.00	41.00
CIENCIAS DE LA SALUD	ENFERMERÍA	501.00	5	21	28.00	36.00
	PSICOLOGÍA	674.00	5	22	31.00	39.00
	ODONTOLÓGICA	676.00	5	21	28.00	36.00
	PSICOLOGÍA	676.00	5	22	31.00	39.00
DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	DERECHO	508.00	5	30	30.00	60.00
EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	EDUCACIÓN INICIAL	300.00	5	21	20.00	40.00
	EDUCACIÓN PRIMARIA	300.00	5	21	20.00	40.00
	EDUCACIÓN SECUNDARIA	300.00	5	21	20.00	40.00
INGENIERÍA	INGENIERÍA CIVIL	424.00	5	22	25.00	50.00
	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	424.00	5	21	25.00	50.00
	INGENIERÍA INDUSTRIAL	424.00	5	21	25.00	50.00

(*)Estos costos incluyen gastos administrativos

COSTO POR CRÉDITO DE ACUERDO A LAS NUEVAS TASAS EDUCATIVAS (INGRESANTES 2017-I) SEDES: HUANCAYO, LA MERCE, SATIPO Y AYacuCHO CAT'S: HUANCAYO, HUANCAYOCICA, Tarma y PASCO PRE GRADO - MODALIDAD SEMI PRESENCIAL

FACULTAD	ESCUELAS ACADÉMICO PROFESIONALES	NUEVA CUOTA DE PENSIONES DE ENSEÑANZA	N° DE CUOTAS DE PENSIONES DE ENSEÑANZA	PROMEDIO DE CRÉDITOS	COSTO POR CRÉDITO - CICLO REGULAR (S/)	COSTO POR CRÉDITO - CICLO DE VERANO (S/)
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	278.00	5	22	15.00	30.00
	CONTABILIDAD Y FINANZAS	278.00	5	22	15.00	30.00
CIENCIAS DE LA SALUD	PSICOLOGÍA	278.00	5	20	17.00	34.00
DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	DERECHO	278.00	5	20	17.00	34.00
EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	EDUCACIÓN INICIAL	278.00	5	20	17.00	34.00
	EDUCACIÓN PRIMARIA	278.00	5	20	17.00	34.00
	EDUCACIÓN SECUNDARIA	278.00	5	20	17.00	34.00
INGENIERÍA	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	278.00	5	21	16.00	32.00

(*)Estos costos incluyen gastos administrativos

COSTO POR CRÉDITO DE ACUERDO A LAS NUEVAS TASAS EDUCATIVAS (INGRESANTES 2017-I) - FIJAL LIMA PRE GRADO - MODALIDAD SEMI PRESENCIAL

FACULTAD	ESCUELAS ACADÉMICO PROFESIONALES	NUEVA CUOTA DE PENSIONES DE ENSEÑANZA	N° DE CUOTAS DE PENSIONES DE ENSEÑANZA	PROMEDIO DE CRÉDITOS	COSTO POR CRÉDITO - CICLO REGULAR (S/)	COSTO POR CRÉDITO - CICLO DE VERANO (S/)
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	327.00	5	22	18.00	36.00
	CONTABILIDAD Y FINANZAS	327.00	5	22	18.00	36.00
CIENCIAS DE LA SALUD	PSICOLOGÍA	327.00	5	20	16.00	32.00
DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	DERECHO	327.00	5	20	16.00	32.00
EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	EDUCACIÓN INICIAL	327.00	5	21	15.00	30.00
	EDUCACIÓN PRIMARIA	327.00	5	21	15.00	30.00
	EDUCACIÓN SECUNDARIA	327.00	5	21	15.00	30.00
INGENIERÍA	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	327.00	5	21	15.00	30.00

(*)Estos costos incluyen gastos administrativos



- 5.3. **SOLICITUD PARA APROBACIÓN DE COSTO POR CRÉDITOS PARA CICLO VERANO Y CICLO REGULAR SEGÚN NUEVAS TASAS EDUCATIVAS (PENSIONES) – CAT PASCO.**
INFORME N° 0059-2017-OUPLAN-UPLA
OFICIO N° 166-DGA-UPLA-2017
PROVEÍDO N° 1365-2017-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, LOS COSTOS POR CRÉDITO PARA EL CICLO VERANO 2017-0 Y CICLO REGULAR 2017-1, PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DENOMINADA: CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL PASCO, FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0059-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 03.02.2017 Y PRESENTADAS MEDIANTE OFICIO N° 390-2016-DGA-UPLA DE FECHA 23.12.2016 POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, TENIENDO A LA VISTA LAS NUEVAS TASAS EDUCATIVAS APROBADAS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06.10.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0882-SG/UPLA-2016 DE FECHA 06.10.2016, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

COSTO POR CREDITO DE ACUERDO A LAS NUEVAS TASAS EDUCATIVAS (INGRESANTES 2016-I)
CAT: CERRO DE PASCO
PRE GRADO - MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

FACULTAD	ESCUELAS ACADÉMICO PROFESIONALES	NUEVA CUOTA DE PENSIONES DE ENSEÑANZA	N° DE CUOTAS DE PENSIONES DE ENSEÑANZA	PROMEDIO DE CREDITOS	COSTO POR CREDITO - CICLO REGULAR (*)	COSTO POR CREDITO - CICLO DE VERANO (*)
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	240.00	5	19	16.00	32.00
	CONTABILIDAD Y FINANZAS	240.00	5	16	16.00	32.00
Ciencias de la Salud	PSICOLOGÍA	240.00	5	19	16.00	32.00
Derecho y Ciencias Políticas	DERECHO	240.00	5	21	12.00	28.00
INGENIERÍA	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	240.00	5	19	16.00	32.00

(*) Estos costos incluyen gastos administrativos

COSTO POR CREDITO DE ACUERDO A LAS NUEVAS TASAS EDUCATIVAS (INGRESANTES 2014-4)
CAT: CERRO DE PASCO
PRE GRADO - MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

FACULTAD	ESCUELAS ACADÉMICO PROFESIONALES	NUEVA CUOTA DE PENSIONES DE ENSEÑANZA	N° DE CUOTAS DE PENSIONES DE ENSEÑANZA	PROMEDIO DE CREDITOS	COSTO POR CREDITO - CICLO REGULAR (*)	COSTO POR CREDITO - CICLO DE VERANO (*)
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	195.00	5	19	12.00	24.00
	CONTABILIDAD Y FINANZAS	195.00	5	16	12.00	24.00
Ciencias de la Salud	PSICOLOGÍA	195.00	5	19	12.00	24.00
Derecho y Ciencias Políticas	DERECHO	195.00	5	21	11.00	22.00
INGENIERÍA	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	195.00	5	19	12.00	24.00

(*) Estos costos incluyen gastos administrativos

COSTO POR CREDITO DE ACUERDO A LAS NUEVAS TASAS EDUCATIVAS (INGRESANTES ANTES DEL 2014-I)
CAT: CERRO DE PASCO
PRE GRADO - MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

FACULTAD	ESCUELAS ACADÉMICO PROFESIONALES	NUEVA CUOTA DE PENSIONES DE ENSEÑANZA	N° DE CUOTAS DE PENSIONES DE ENSEÑANZA	PROMEDIO DE CREDITOS	COSTO POR CREDITO - CICLO REGULAR (*)	COSTO POR CREDITO - CICLO DE VERANO (*)
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	215.00	4	19	13.00	26.00
	CONTABILIDAD Y FINANZAS	215.00	4	16	13.00	26.00
Ciencias de la Salud	PSICOLOGÍA	215.00	4	19	13.00	26.00
Derecho y Ciencias Políticas	DERECHO	215.00	4	21	12.00	24.00
INGENIERÍA	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	215.00	4	19	13.00	26.00

(*) Estos costos incluyen gastos administrativos

- 5.4. **PROPUESTA ECONÓMICA POR RECONOCIMIENTO A FAVOR DE LA ESTUDIANTE JHOSSELYN CHACÓN MOSTACERO.**
OFICIO N° 161-DGA-UPLA-2017
PROVEÍDO N° 1362-2017-R-UPLA

EL MG. JAIME ORTIZ FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN INFORMA QUE SE PROPONE 4 MIL SOLES COMO INCENTIVO ECONÓMICO. NO DEBERÍA ESTAR SUJETO A PRESENTAR BOLETAS.
EL SEÑOR RECTOR SUGIERE QUE EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN ESTABLEZCA UN PROCEDIMIENTO PARA APOYAR A LOS ESTUDIANTES INVESTIGADORES.
EL LIC. ADM JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE GRADUADOS REFIERE QUE LA ESTUDIANTE TIENE UN ASESOR QUE DICTA CLASE EN OTRA UNIVERSIDAD, SE LE PUEDE INVITAR PARA UN RECONOCIMIENTO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, OTORGAR EL RECONOCIMIENTO ECONÓMICO EQUIVALENTE A S/. 4,000.00 (CUARTO MIL CON 00/100 SOLES) A LA ESTUDIANTE JHOSSELYN ISELA CHACÓN MOSTACERO, ALUMNA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, POR HABER OCUPADO EL SEGUNDO PUESTO EN EL CONGRESO CIENTÍFICO INTERNACIONAL DE LA FEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE SOCIEDADES CIENTÍFICAS DE ESTUDIANTES DE MEDICINA HUMANA, Y HABER PUBLICADO 22 TRABAJOS ACADÉMICOS PUBLICADOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS DE LATINOAMÉRICA Y EL MUNDO, LLEVANDO EN ALTO EL NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y CONTRIBUYENDO A LA CONSOLIDACIÓN DE SUS FINES, EN MÉRITO AL OFICIO N° 161-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 21.03.2017.

- 5.5. **SOLICITUD DE INAPLICABILIDAD DE DIRECTIVA N° 02 A ESTUDIANTES CHUCO CÓNDROR SANDY ROXANA.**
OFICIO N° 175-DGA-UPLA-2017
PROVEÍDO N° 1360-2017-R-UPLA

EL MG. JAIME ORTIZ FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN INFORMA QUE SE TRATA DE UNA ESTUDIANTE DE DERECHO QUE ESTUDIO 4 CICLOS EN HUANCAYO LUEGO SE FUE A LIMA, DONDE VOLVIÓ A POSTULAR ASIGNÁNDOLE OTRO



CÓDIGO, ELLA QUISO CONVALIDAR Y NO LE PERMITIERON, SIN EMBARGO DEMORARON MAS DE 2 AÑOS EN RESPONDERLE, POR LO QUE LA ALUMNA VOLVIÓ A ESTUDIAR.

SEGÚN DIRECTIVA LA REINCORPORACIÓN SIGNIFICA ADECUARSE AL PLAN Y PENSIONES VIGENTES PERO EN ESTE CASO HUBO RESPONSABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD, POR LO QUE, NO SE LE DEBE APLICAR LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SUGIERE QUE EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO INVESTIGUE LOS MOTIVOS QUE ORIGINARON LA DEMORA EN LA ATENCIÓN A LOS TRÁMITES DE LA ESTUDIANTE, A EFECTOS DE DETERMINAR LAS RESPONSABILIDADES DEL CASO.

SUGIERE ESTABLECER UN PLAZO.

EL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS SUGIERE CONCEDER 30 DÍAS CALENDARIO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DISPONER POR EXCEPCIONALIDAD, LA INAPLICACIÓN DEL ARTÍCULO 4º, NUMERALES 4.10 Y 4.11 DE LA DIRECTIVA Nº 2: PROCESOS ACADÉMICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICO 2015 A FAVOR DE LA ESTUDIANTE SANDY ROXANA CHUCO CONDOR, ALUMNA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO - FILIAL LIMA, DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, PARA QUIEN DEBERÁ CONSERVARSE EL MONTO DE LA PENSIÓN VIGENTE AL MOMENTO DE SU INGRESO A LA UNIVERSIDAD, EN MÉRITO AL OFICIO Nº 175-2017-DGA-UPLA DE FECHA 27.03.2017 DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

ENCARGAR AL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS INVESTIGAR LOS MOTIVOS QUE GENERARON LA DEMORA DE DOS AÑOS (DEL 2013 AL 2015) EN EL (LOS) TRÁMITE(S) CORRESPONDIENTES A LA ESTUDIANTE SANDY ROXANA CHUCO CONDOR, ALUMNA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO - FILIAL LIMA, DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, A EFECTOS DE DETERMINAR LAS RESPONSABILIDADES EXISTENTES Y ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE CORRESPONDAN.

CONCEDER AL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EL PLAZO IMPROPRORROGABLE DE 30 DÍAS CALENDARIOS, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO, PARA INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN ENCARGADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PARA SU TRATAMIENTO EN LA SESIÓN DEL MES DE MAYO DEL 2017."

5.6. SOLICITUD PARA REGLAMENTAR EL ALQUILER DE ESPACIOS PARA CAFETINES, FOTOCOPIADO Y OTROS.
OFICIO Nº 183-DGA-UPLA-2017
PROVEIDO Nº 1359-2017-R-UPLA

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN REFIERE QUE LOS CAFETINES HAN ESTADO FUNCIONANDO SIN ORDEN, MUCHOS ARRENDATARIOS NO PAGAN EL ALQUILER.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR, SUGIERE CONFORMAR UNA COMISIÓN DE 3 MIEMBROS 2 DOCENTES Y UN ESTUDIANTE

ALUMNO PIERO POMA CUBAS PIDE QUE PARTICIPE EL GRADUADO.

EL LIC. JESÚS SANDOVAL PROPONE AL EST. PIERO POMA.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y A LA DIRECTORA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, CONFORMAR LA COMISIÓN ENCARGADA DE FORMULAR EL PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL ALQUILER DE LOS ESPACIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PARA CAFETINES, FOTOCOPIADO Y OTROS, EN MÉRITO AL OFICIO Nº 183-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 29.03.2017, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

MG. JAIME HUMBERTO ORTIZ FERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	PRESIDENTE
LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA) ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO
ING. ROSA ANITA QUISPE ROTAS	DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	MIEMBRO
EST. PIERO JUNIOR POMA CUBAS	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO

DISPONER QUE LA COMISIÓN REFERIDA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, CUMPLA CON PRESENTAR EL PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL ALQUILER DE LOS ESPACIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PARA CAFETINES, FOTOCOPIADO Y OTROS, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

• SOBRE CARGA LECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

SIENDO LAS 11:50 HORAS EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA PIDE PERMISO PARA QUE SU CONSEJO DE FACULTAD PUEDA PARTICIPAR DE LA SESIÓN.

EL PLENO CONCEDE EL PERMISO SOLICITADO.

EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD INFORMA QUE EN SU FACULTAD HASTA AHORA NO SE TIENE LA CARGA DE DOCENTES.

EL SEÑOR RECTOR CONSULTA SI HAY CLASES EN LA FACULTAD.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA RESPONDE AFIRMATIVAMENTE.

CEDE LA PALABRA A LA DRA. JUANA ANDAMAYO, QUIEN MANIFIESTA QUE SE TIENE PROBLEMAS CON EL SISTEMA "SIGEDO", HASTA EL MOMENTO NO SE APERTURA EL SISTEMA.

SIGEDO NO DA EL REPORTE POR ESCUELA PROFESIONAL SINO UN REPORTE TOTAL DE TODA LA PROPUESTA. PIDE QUE SE APERTURA EL SIGEDO.

EL SEÑOR RECTOR REITERA QUE SE DEBE LLEVAR LOS DOCUMENTOS EL 19.04, PERO SE DEBE REVISAR ANTES LOS DÍAS 17 Y 18.04.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, REFIERE QUE, SOBRE LA PROPIUESTA DOCENTE SE HA SACADO UNA DIRECTIVA EN ENERO DEL 2017 CON SU CRONOGRAMA.

EL SISTEMA HA VENIDO TRABAJANDO EN FEBRERO, MES EN EL QUE SE DEBIÓ ALIMENTAR EL SISTEMA.

LA EMPRESA ESTA TRABAJANDO CON SU PROPIO SERVIDOR PARA HACER MAS FLUIDO EL PROCESO. EL PROBLEMA ES LA CONECTIVIDAD A INTERNET QUE NO TIENE NADA QUE VER CON EL SISTEMA.

SE DEBE CONCLUIR CON LOS DOCENTES DE LA SEGUNDA ETAPA ENTRE HOY Y MAÑANA.

EL OBS. WILFREDO HUATUCO REFIERE QUE NO SE TIENE NI SIQUIERA LA INFORMACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA, LA DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD NO HA INFORMADO AL CONSEJO DE FACULTAD, OPINA QUE POR LO MENOS SE DEBIÓ INFORMAR PARCIALMENTE. POR ELLO HAY UNA PROPUESTA PARA QUE EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ELABORE LA CARGA LECTIVA.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SEÑALA QUE SE PUEDE RESOLVER EL PROBLEMA SU SE TRABAJA MANUALMENTE POR EL MOMENTO CUMPLIENDO TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS VIGENTES.

LA DRA. MELVA IPARRAGUIRRE, CONSIDERA QUE NO SE PUEDE ESTAR A LA ESPERA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE, HAY PROPUESTA PARA CONSIDERAR LA PROPUESTA DEL SEMESTRE ANTERIOR PARA VOLVER A TRABAJAR.

EL SEÑOR RECTOR, CONSULTA A LOS SEÑORES DECANO SI TIENEN INCONVENIENTES.

EL DR. FREDI GUTIERREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES INFORMA QUE SE HA NOTADO QUE LA PROPUESTA DE LA FACULTAD HA SIDO MODIFICADA POR SIGEDO.

SE HA TRABAJADO EN EL SISTEMA CON 30 Y 50 ALUMNOS POR AULAS, PERO EN LA REALIDAD EN UN AULA HAY MÁS ALUMNOS. HAY UN SOBREDIMENSIONAMIENTO.





PIDE QUE LA CARGA LECTIVA DE SU FACULTAD SEA REVISADA CONSIDERANDO SUS NECESIDADES Y OBSERVANDO CADA CASO. EL SEÑOR RECTOR MANIFIESTA QUE SE QUIERE LA CARGA LECTIVA PARA INFORMAR A SUNEDU, NO SE PUEDE CAMBIAR LAS CARGAS POR AUTONOMÍA.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ COMUNICA QUE HAY UN DOCENTE AL QUE SE LE ASIGNO 12 HORAS PERO SIGEDO LE CONSIDERA 8, POR ESO PIDE QUE ESOS CORTES QUE HACE EL SISTEMA NO SE CONSIDEREN POR ESTE CICLO, POR CRITERIOS DE AJUSTE.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SUGIERE QUE INGENIERÍA DESOCUPE LOS AMBIENTES DE SUS LABORATORIOS QUE AÚN NO FUNCIONAN PARA QUE LAS PRESTE A LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR, SEÑALA ESTAR DE ACUERDO CON LA PROPUESTA, SE DEBE PREOCUPAR POR LA IMAGEN DE LA UNIVERSIDAD.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA SUGIERE QUE SE ADECUEN LAS AULAS DE LOS PABELLONES PRE FABRICADOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO ENCARGA AL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA COORDINAR CON EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES PARA FACILITARLE LOS AMBIENTES DESTINADOS A LABORATORIOS, QUE A LA FECHA NO FUNCIONAN.

EL MG. GERMAN CIJENTES MOYA, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS INFORMA QUE SE ESTA TRABAJANDO CON LA CONDICIÓN V

LA RELACIÓN DE LOS DOCENTES APTOS Y SOBRE ELLOS SE HA ELABORADO LA CARGA LECTIVA Y SE ESTA CORRIENDO, SOBRE LA SEGUNDA ETAPA SE ESTA HACIENDO EL CONSOLIDADO TOTAL CON SUS RESOLUCIONES.

INFORMA QUE PARA EL 10 DE ABRIL YA SE VA REMITIR LA PROPUESTA

EL DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS INFORMA QUE SE ESTA EN AVANCE, HAY PROBLEMA DE AULAS NADA MÁS. POR ELLO HAN PEDIDO 6 AULAS A LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA INFORMA QUE A LA FACULTAD DE DERECHO SE ESTA ASIGNANDO 3 AULAS Y 2 A LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA INFORMA QUE EL JUEVES SE HA REVISADO EL NÚMERO DE ALUMNOS Y SE HA HECHO LA PROPUESTA AL DIRECTOR DE DPTO. PARA QUE HAGA LAS CARGAS. HASTA AHORA NO ESTA ABIERTO EL SISTEMA Y NO SE PUEDEN HACER LAS MODIFICACIONES

EL DR CASIO TORRES LOPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INFORMA QUE SE TIENE LA CARGA A UN 99%, SOLO FALTA TALLERES. NO HAY DOCENTES Y SI HAY NO CUMPLEN LOS REQUISITOS MÍNIMOS POR ELLO SE ESTÁN ADOPTANDO ESTRATEGIAS.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO SEÑALA QUE EN BASE A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA, LA SEMANA PASADA DEBÍO HACERSE UN CORTE PERO SOLO HABIAN POCO MÁS DE LA TERCERA PARTE DE ESTUDIANTES MATRICULADOS, AYER SE HA INTRODUCIDO EL NÚMERO REAL DE ALUMNOS MATRICULADOS POR ASIGNATURA.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES EL CORTE EN EL SISTEMA NO SE APLIQUE POR ESTE CICLO PARA SU FACULTAD.

EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO REFIERE QUE AL PONER LA CANTIDAD DE ALUMNOS HAN HABIDO ALGUNAS CONFUSIONES. PERO SE VA REGULARIZAR.

LA DRA. JUANA ANDAMAYO SEÑALA QUE NO SE HA CARGADO DATOS DE LA SEGUNDA ETAPA, PERO SI DE LA PRIMERA ETAPA. NO HA ENTREGADO EL REPORTE DE LA SEGUNDA ETAPA PORQUE SE DIJO QUE AYER SE IBA DAR EL CORTE.

EL DR. RUBEN TAPIA REFIERE QUE ENTRE HOY Y MAÑANA SE DEBE COMPLETAR EL PORCENTAJE QUE FALTA ASIGNAR LA CARGA LECTIVA.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA EXPLICA QUE HAY UNA FALTA DE INSUMO PARA QUE SU CONSEJO DE FACULTAD PUEDA TRABAJAR.

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE QUE LAS FACULTADES SE REÚNAN EL LUNES EN LA TARDE Y EVALÚEN BIEN SUS CARGAS.

DISPONE A LA SECRETARIA GENERAL CONTINUAR CON LA AGENDA ESPECÍFICA.

6. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO:

6.1. RESOLUCIÓN N° 0664/2012-CEPG-UPLA DE FECHA 18.12.2012, APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CON MENCIÓN EN: CIENCIAS PENALES.

RESOLUCIÓN N° 664/2012-CEPG-UPLA
OFICIO N° 0324-DEP-UPLA/2017

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO RECTOR, MANIFIESTA QUE LOS PLANES DE ESTUDIOS LO ELABORA LA FACULTAD, ENTONCES ESTE DOCUMENTO DEBE SER DE CONOCIMIENTO DE LA FACULTAD.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL OFICIO N° 0324-DEP-UPLA/2017 DE FECHA 16.03.2017 Y LA RESOLUCIÓN N° 0664/2012-CEPG-UPLA DE FECHA 18.12.2012 REFERIDO A LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS CON MENCIÓN EN: CIENCIAS PENALES DE LA ESCUELA DE POSGRADO; AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO PARA QUE CANALICE LA DOCUMENTACIÓN POR LAS INSTANCIAS PERTINENTES.

7. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:

7.1. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:

7.1.1. RESOLUCIÓN N° 0117-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 23.02.2017, PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 002-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 03.01.2017 REFERENTE A LA CARGA LECTIVA DE DOCENTES CONTRATADOS, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL, FILIAL LIMA, CICLO DE VERANO 2017-0.

RESOLUCIÓN N° 0117-CF-FD-UPLA-2017
OFICIO N° 0262-2017-DFD-UPLA
PROVEÍDO N° 861-2017-VRACD-UPLA

LA SECRETARIA GENERAL INFORMA QUE LA RESOLUCIÓN N° 0117-CF-FD-UPLA-2017 DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 002-CF-FD-UPLA-2017, PERO ESTA ÚLTIMA NUNCA LA APROBÓ EL CONSEJO UNIVERSITARIO. EL SEÑOR RECTOR REFIERE QUE SI NO SE APROBÓ LA ANTERIOR NO SE PUEDE ANULAR EN ESTA INSTANCIA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 861-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 22.03.2017 Y LA RESOLUCIÓN N° 0117-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 23.02.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PROPONE DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 002-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 03.01.2017 REFERENTE A LA PROPUESTA DE CARGA LECTIVA DE DOCENTES CONTRATADOS DE LA FILIAL LIMA, CICLO VERANO - MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL, AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO PARA QUE ORIENTE EL TRÁMITE DE LA RESOLUCIÓN N° 0017-CF-FD-UPLA-2017, TODA VEZ QUE LA RESOLUCIÓN N° 002-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 03.01.2017 NO HA SIDO TRATADA A NIVEL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, POR LO QUE, NO LE CORRESPONDE PRONUNCIAMIENTO ALGUNO.



7.1.2. RESOLUCIÓN N° 0132-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 03.03.2017, APROBAR EL ACTA DE EVALUACIÓN DOCENTES DE LA FILIAL LIMA CON FINES DE CONTRATO DOCENTE DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL 2017.

RESOLUCIÓN N° 0132-CF-FD-UPLA-2017
OFICIO N° 0280-2017-DFD-UPLA
PROVEÍDO N° 944-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0132-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 03.03.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS APRUEBA EL ACTA DE EVALUACIÓN DE DOCENTES DE LA FILIAL LIMA, CON FINES DE CONTRATO DOCENTE PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	
01	TABRA OCHOA, EDISON PAUL	ABOGADO MAGISTER DOCTOR	SELECCIONADO
02	ORIHUELA SANTANA, PEDRO JESUS	ABOGADO MAGISTER	SELECCIONADO
03	TORREJÓN CORNEA, GABRIELA	ABOGADO MAGISTER	SELECCIONADO
04	YUNKOR ROMERO, YURELA KOSETT	ABOGADO MAGISTER	SELECCIONADO
05	ESTRADA GAMBOA, MAURO	ABOGADO MAGISTER	SELECCIONADO
06	PINEDA HUERTA, MELIDA ROSALVINA	ABOGADO MAGISTER	SELECCIONADO
07	PUNTE JESUS, ROBERTO CHRISTIAN	ABOGADO MAGISTER	SELECCIONADO
08	CALONIBURH, ADA GRACIELA	ABOGADO	SELECCIONADO
09	PATINO LOPEZ, BEATRIZ EMPERATRIZ	ABOGADO	SELECCIONADO
10	AGUIRRE INFANTE, FERNANDO ALEXIS	ABOGADO	SELECCIONADO
11	TORRES TORRES, HUGO EFIGENIO	ABOGADO	SELECCIONADO
12	CARDENAS DIAS, ITALO	ABOGADO	SELECCIONADO
13	CASTRO RIVADENEIRA, JUAN	ABOGADO	SELECCIONADO
14	MEZA FARFAN, MARCO ANTONIO	ABOGADO	SELECCIONADO
15	MILCAROMA SALAS, MARY ELENA	ABOGADO	SELECCIONADO
16	RIVAS VELASQUEZ, NELLY DORA	ABOGADO	SELECCIONADO
17	VALVERDE VILLAR, NYDIA VERONICA	ABOGADO	SELECCIONADO
18	CUEVA ACOSTA, NORA ASUNCIÓN	ABOGADO	SELECCIONADO
19	VLA DITE, RAMIRO RONNY	ABOGADO	SELECCIONADO
20	ZAMBRANO RODRIGUEZ, SILVIRA	ABOGADO	SELECCIONADO
21	HIBALGO MONTOYA, WILDER HUGO	ABOGADO	SELECCIONADO
22	GARCIA ABARCA, WILLY JHON	ABOGADO	SELECCIONADO

7.1.3. RESOLUCIÓN N° 0133-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 03.03.2017, APROBAR EL ACTA DE EVALUACIÓN DOCENTES DE LA FILIAL LIMA CON FINES DE CONTRATO DOCENTE DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL 2017.

RESOLUCIÓN N° 0133-CF-FD-UPLA-2017
OFICIO N° 0306-2017-DFD-UPLA
PROVEÍDO N° 948-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0133-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 03.03.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS APRUEBA EL ACTA DE EVALUACIÓN DE DOCENTES DE LA FILIAL LIMA, CON FINES DE CONTRATO DOCENTE PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	
01	CECILIA ROGA, CAMARGO MORA	ABOGADO	SELECCIONADO
02	CARLO ROBERTO, HIPOLITO CUENCA	ABOGADO	SELECCIONADO
03	OSCAR MARTIN, ZUÑIGA CUENCA	ABOGADO	SELECCIONADO
04	ÁNGEL RUTILO, CARPIO AQUISE	SELECCIONADO POR HABER LABORADO EN EL AÑO 2016-I	SELECCIONADO
05	NOE GONZALO, MARTINEZ URQUIZO	ABOGADO	SELECCIONADO
06	FELIPE, BARAZORDA CEBRIAN	ABOGADO	SELECCIONADO
07	ÁLVARO ABILLO, CASTANEDA ROJAS	ABOGADO	SELECCIONADO
08	VICTOR, DAVILA FELICES	ABOGADO	SELECCIONADO
09	ALBERTO DE JESUS, CORTES TORRES	ABOGADO	SELECCIONADO
10	GLORIA AMPARO, FERNANDEZ RODRIGUEZ	ABOGADO	SELECCIONADO
11	CRUZ MARIZ, WISSAR MUNIZ	ABOGADO	SELECCIONADO
12	ROBERTO ISAIAH, GUTIERREZ CERNA	ABOGADO	SELECCIONADO
13	SUSANA ELIZABETH, LOAYZA MILLANUEVA	ABOGADO	SELECCIONADO

7.1.4. RESOLUCIÓN N° 0135-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 09.03.2017, ENCARGAR EL DESPACHO DE DECANATO AL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS POR EL DÍA 08.03.2017.

RESOLUCIÓN N° 0135-CF-FD-UPLA-2017
OFICIO N° 0309-2017-DFD-UPLA
PROVEÍDO N° 1401-2017-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0135-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 09.03.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ENCARGA EL DESPACHO DEL DECANATO DE LA REFERIDA FACULTAD, AL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, MIEMBRO DEL CONSEJO DE FACULTAD, EN ADHESIÓN A SUS FUNCIONES DE DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, POR EL DÍA 08.03.2017.

7.1.5. INFORME LEGAL SOBRE RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL EGRESADO PARI CAHUANA LUIS ALBERTO CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 487-CF-FD-UPLA-2016.

RESOLUCIÓN N° 0487-CF-FD-UPLA-2016
RESOLUCIÓN N° 0611-CF-FD-UPLA-2016
OPINIÓN LEGAL N° 084-2017-QUAJ-UPLA
PROVEÍDO N° 1104-2017-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DECLARAR INFUNDADO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL SR. PARI CAHUANA LUIS ALBERTO, EGRESADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° A81532I, CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 487-CF-FD-UPLA-2016 DE FECHA 25.10.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS APRUEBA SU SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE PRÁCTICAS PRE



PROFESIONALES, SÓLO POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES, DEL 01.12.2015 AL 01.06.2016; EN MÉRITO A LOS ARGUMENTOS SEÑALADOS EN LA OPINIÓN LEGAL N° 084-2017-OUA1-UPLA DE FECHA 13.02.2017.

CONFIRMAR LA RESOLUCIÓN N° 487-CF-FD-UPLA-2016 DE FECHA 25.10.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS APRUEBA SU SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES PRESENTADO POR EL SR. PART CAHUANA LUIS ALBERTO, EGRESADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° A81532I, SÓLO POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES, DEL 01.12.2015 AL 01.06.2016.

7.1.6. RESOLUCIÓN N° 0526-CF-FD-UPLA-2016 DE FECHA 16.11.2016, VALIDAR Y CONFIRMAR LOS ACTOS PRACTICADOS POR EL DR. PIERRE CHIPANA LOAYZA COMO SECRETARIO DOCENTE ENCARGADO DEL IRO AL 30 DE AGOSTO DEL 2016.

RESOLUCIÓN N° 0526-CF-FD-UPLA-2016
OFICIO N° 1790-2016-DFD-UPLA
PROVEÍDO N° 5607-2016-R-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REFIERE QUE CUANDO SE VALIDA ACTOS SOLO ES A NIVEL DE CONSEJO DE FACULTAD.

EL DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS, COINCIDE CON LO SEÑALADO, PRECISA QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO NO PUEDE VALIDAR LO ACTUADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 5607-2016-R-UPLA DE FECHA 23.12.2016 DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO Y LA RESOLUCIÓN N° 0526-CF-FD-UPLA-2016 DE FECHA 16.11.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD VALIDA Y CONFIRMA LOS ACTOS PRACTICADOS POR EL DR. PIERRE CHIPANA LOAYZA COMO SECRETARIO DOCENTE ENCARGADO DEL 01.08.2016 AL 30.08.2016, AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, POR TRATARSE DE UNA TEMA PROPIO DE LA FACULTAD Y NO MERECER PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

7.2. FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:

7.2.1. RESOLUCIÓN N° 0108-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 08.03.2017 ENCARGAR POR EXCEPCIÓN LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA AL MG. MIGUEL MERCADO REY, DEL 02.01.2017 AL 31.12.2017.

RESOLUCIÓN N° 0108-CF-FMH-UPLA-2016
OFICIO N° 0264/2017-DFMH-UPLA
PROVEÍDO N° 1049-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0108-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 08.03.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ENCARGA LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA REFERIDA FACULTAD AL MG. MIGUEL RAUL MERCADO REY, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, DEL 02.01.2017 AL 31.12.2017.

DISPONER QUE EL MG. MIGUEL RAUL MERCADO REY PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - 2015, DEL 02.01.2017 AL 31.12.2017; SIEMPRE Y CUANDO NO PERCIBA OTRA BONIFICACIÓN, EN CUYO CASO DEBERÁ PERCIBIR SÓLO LA MÁS ALTA.

7.2.2. RESOLUCIÓN N° 0077-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 02.03.2017, OPINIÓN FAVORABLE PARA AUSPICIO ACADÉMICO AL CURSO DE ACTUALIZACIÓN MENSUAL "VIERNES MÉDICO CIENTÍFICO 2017".

RESOLUCIÓN N° 0077-CF-FMH-UPLA-2017
OFICIO N° 0201/2017-DFMH-UPLA
PROVEÍDO N° 1311-2017-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL AUSPICIO ACADÉMICO, CON EL USO DEL LOGOTIPO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, AL CURSO DE ACTUALIZACIÓN MENSUAL "VIERNES MÉDICO CIENTÍFICO 2017" REALIZADO POR EL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ CONSEJO REGIONAL IV - JUNÍN, ORGANIZADO POR EL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ - CONSEJO REGIONAL IV - JUNÍN, A LLEVARSE A CABO EN EL AUDITORIO "RAÚL ROMERO TORRES" CONSEJO REGIONAL - COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ - JR. AGUIRRE MORALES N° 570 - EL TAMBO - HYO, DEL 24.02.2017 AL 15.12.2017, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0077-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 02.03.2017 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.

7.2.3. RESOLUCIÓN N° 0102-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 08.03.2017, OPINIÓN FAVORABLE PARA AUSPICIO ACADÉMICO AL CURSO NACIONAL MANEJO DEL PACIENTE CRÍTICO EN LA UNIDAD DE SHOCK TRAUMA, A REALIZARSE DEL 24 AL 26.03.2017.

RESOLUCIÓN N° 0102-CF-FMH-UPLA-2017
OFICIO N° 0226/2017-DFMH-UPLA
PROVEÍDO N° 1138-2017-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL AUSPICIO ACADÉMICO, CON EL USO DEL LOGOTIPO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, AL CURSO NACIONAL "MANEJO DEL PACIENTE CRÍTICO EN LA UNIDAD DE SHOCK TRAUMA" ORGANIZADO POR EL CONSORCIO REBAGLIATI DIPLOMADOS, DEL 24 AL 26.03.2017, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0102-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 08.03.2017 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.

7.3. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

7.3.1. SOLICITUD PARA SUSCRIPCIÓN DE REVISTAS INFORMATIVAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.

OFICIO N° 0137-D-FCAC-UPLA-2017
INFORME N° 0101-2017-OUPLAN-UPLA
PROVEÍDO N° 1033-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 1033-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 28.03.2017 DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO Y EL OFICIO N° 0137-F-FCAC-UPLA-2017 DE FECHA 19.01.2017 MEDIANTE EL CUAL EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES SOLICITA LA SUSCRIPCIÓN DE REVISTAS INFORMATIVAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES PARA EL AÑO 2017; AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA SU ATENCIÓN SEGÚN CORRESPONDA, TENIENDO A LA VISTA EL INFORME N° 0101-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



27.03.2017 DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN; TODA VEZ QUE, POR LA CUANTÍA DEL PEDIDO NO AMERITA PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

7.3.2. RESOLUCIÓN N° 0363-2016/CF-FCAC DE FECHA 04.08.2016, PROPONER EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL CURSO DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN- SECCIÓN A.

RESOLUCIÓN N° 0363-2016/CF-FCAC
INFORME N° 0277-2016-OUPLAN-UPLA
OFICIO N° 0295-D-FCAC-UPLA-2017

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL PROYECTO DEL 1 CURSO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN – SECCIÓN A, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0363-2016/CF-FCAC DE FECHA 04.08.2016 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.

APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL PRESUPUESTO DEL 1 CURSO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN – SECCIÓN A, REFORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN, MEDIANTE INFORME N° 0277-2016-OUPLAN-UPLA DE FECHA 19.09.2016, SEGUN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO S/.	IMPORTE S/.
I. INGRESOS				
1.2	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS EDUCACIONALES DE PRE Y POST GRADO			171,150.00
1.2.1	GRADOS Y TÍTULOS		5,280.00	171,150.00
1.2.1.1	PRE GRADO		5,280.00	171,150.00
1.2.1.2	EXAMEN DE CAPACIDAD PROFESIONAL		5,280.00	171,150.00
1.2.1.2.1	CURSO DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL		5,280.00	171,150.00
1.2.1.2.2	SEDE CENTRAL		5,280.00	171,150.00
1.2.1.2.2.1	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES		5,280.00	171,150.00
	INSTRUMENTOS Y MATERIALES DE ALUMNOS X S/ 3,000.00	35	1,200.00	42,000.00
	CURSO ACADÉMICO DE ALUMNOS X S/ 7,400.00	35	3,240.00	113,100.00
	EXAMEN COMPLEMENTARIO DE ALUMNOS X S/ 200.00	15	250.00	3,750.00
	RENTAS DE UNA NUEVA SUSTENTACIÓN DE TÍTULOS X S/ 200.00	5	300.00	1,500.00
II. EGRESOS				
REMUNERACIONES				
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		15,208.29	35,334.87
2.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO		15,208.29	35,334.87
2.1.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO CON CONTRATO A PLAZO FIJO		2,670.99	2,670.99
2.1.1.1.1	REMUNERACIÓN BÁSICA (PERSONAL ADMINISTRATIVO - SECRETARÍA X 4 MESES COMO MAJINTE A TIEMPO PARCIAL)	1	2,670.99	2,670.99
2.1.2	PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS		12,537.30	32,663.88
2.1.2.1	DOCENTES ORDINARIOS		10,244.33	85,500.00
2.1.2.2	RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO		10,244.33	85,500.00
2.1.2.2.1	BONIFICACIÓN POR INTELIGENCIA		10,244.33	16,590.00
	BONIFICACIÓN ESPECIAL AL PERSONAL		2,435.50	2,100.00
	RECTOR	1	1,381.50	1,381.50
	VICE RECTOR ACADÉMICO	1	1,007.00	1,007.00
	VICE RECTOR ADMINISTRATIVO	1	1,027.00	1,027.00
	JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN	1	87.50	187.50
	BONIFICACIÓN ESPECIAL A LOS RESPONSABLES DE CURSOS		8,194.50	5,254.50
	DECANO	1	2,488.50	2,488.50
	COORDINADOR DEL CURSO	1	2,200.00	2,200.00
	COORDINADOR DE TALLERES Y TÍTULOS	1	2,054.00	2,054.00
	BONIFICACIÓN ESPECIAL A LA PLANA DOCENTE		58.00	6,200.00
	DOCENTE DE CON GRADO DE DOCTOR (2 HORAS X 4 HORAS)	100	52.00	5,200.00
2.1.2.2.2	DOCENTES CONTRATADOS		2,202.58	17,824.88
2.1.2.2.2.1	RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL DOCENTE CONTRATADO		2,202.58	16,841.50
	BONIFICACIÓN ESPECIAL A LOS RESPONSABLES DEL CURSO		2,054.00	2,054.00
	SECRETARIO DOCENTE	1	2,054.00	2,054.00
	BONIFICACIÓN ESPECIAL A LA PLANA DOCENTE		140.13	8,887.50
	DOCENTE DE CON GRADO DE DOCTOR (1 DOCENTE X 60 HORAS)	50	181.26	9,063.00
	DOCENTE DE CON GRADO DE MAESTRO (1 DOCENTE X 60 HORAS)	50	181.26	9,063.00
	DOCENTE DE CON TÍTULO PROFESIONAL (1 DOCENTE X 60 HORAS)	50	181.26	9,063.00
2.1.2.2.3	OTRAS REMUNERACIONES		45.40	3,725.50
	PAGO JURADO CALIFICADOR (20 HORAS X 40 X N° DE ALUMNOS)	100	45.40	4,540.00
	PAGO JURADO CALIFICADOR NUEVA SUSTENTACIÓN	5	45.40	227.00
BIENES CORRIENTES				
2.2	BIENES Y SERVICIOS		1,185.00	4,875.00
2.2.1	COMPRAS DE BIENES		1,185.00	4,875.00
2.2.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS		300.00	300.00
2.2.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		300.00	300.00
2.2.1.1.2	MATERIALES Y ÚTILES	1	300.00	300.00
2.2.1.1.3	DE OFICINA		885.00	3,275.00
2.2.1.1.3.1	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1	800.00	800.00
2.2.1.1.3.2	OTROS		85.00	875.00
2.2.1.1.3.2.1	MATERIAS PARA LOS ESTUDIANTES	35	85.00	2,975.00
SERVICIOS				
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		5,220.00	5,220.00
2.1.1	OTRAS REMUNERACIONES DE LA UNIVERSIDAD		300.00	300.00
2.1.1.1	SERVICIOS		300.00	300.00
2.1.1.1.1	INDIENOS PARA EL TRASLADO DE LOS TRABAJADORES	1	300.00	300.00
2.2	BIENES Y SERVICIOS		300.00	300.00
2.2.1	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		4,920.00	4,920.00
2.2.1.1	SERVICIOS BÁSICOS: COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN		4,920.00	4,920.00
2.2.1.1.1	SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET		300.00	300.00
2.2.1.1.1.1	TELEFONÍA MÓVIL		300.00	300.00
2.2.1.1.1.2	SERVICIOS DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	1	300.00	300.00
2.2.1.1.2	SERVICIO DE PUBLICIDAD		4,620.00	4,620.00
2.2.1.1.2.1	SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO	1	1,500.00	1,500.00
2.2.1.1.2.2	IMPRESIÓN DE FOLIOS Y AFICHES	1	3,120.00	3,120.00
2.2.1.1.2.3	FOTOCOPIAS	1	1,000.00	1,000.00
MANUTENIMIENTO Y PROVISIONES				
2.3	BIENES Y SERVICIOS		4,562.88	4,562.88
2.3.1	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		3,422.24	3,422.24
2.3.1.1	SERVICIOS BÁSICOS: COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN		3,422.24	3,422.24





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



PRESIDENTE

DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO
RECTOR DE LA UPLA

DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UPLA

DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UPLA

DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DR. FREDI GUTIERREZ MARTÍNEZ
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ
DECANO DE LA FACULTAD INGENIERÍA

DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD.

MG. GERMAN VICTOR CIFUENTES MOYA
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS POLÍTICAS

DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
HUMANAS

ETC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL
DE GRADUADOS (ANGRUPLA)

KARINA MISHEL VENTOCILLA GASPAR
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
Y CONTABLES

SALOMON IVAN ALVARICALDI
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

PAOLA SUSAN MILLAN ORELLANA
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE INGENIERÍA

PIERO JUNIOR POMA CUBAS
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

SANDRA PATRICIA VILCAHUAMAN CASTRO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DR. YIMIA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVÁÑEZ
SECRETARIA GENERAL





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10.04.2017 (CONTINUADA DEL 06.04.2017)

EN HUANCAYO, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL LUNES 10 DE ABRIL DEL 2017, REUNIDOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRÁLDEZ Nº 231, CUARTO PISO, ESTANDO PRESENTES:

RECTOR DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO

VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBÉN DARÍO TAPIA SILGUERA

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DR. WILBER GONZALO VÁSQUEZ VÁSQUEZ

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:

DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO

DECANOS DE FACULTADES:

DE MEDICINA HUMANA (E) **DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA**

DE CIENCIAS DE LA SALUD (E) **DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA**

DE INGENIERÍA **DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ**

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES (E) **DR. FREDI GUTIERREZ MARTINEZ**

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS **MG. GERMAN VICTOR CIFUENTES MOYA**

DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS **DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS**
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):

LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:

DE CIENCIAS DE LA SALUD, EST. **SALOMON IVAN ALVA RICALDI**

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EST. **PIERO JUNIOR POMA CUBAS**
Y ACTUANDO COMO SECRETARIA GENERAL:

DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVÁNEZ

A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA

1. CARGAS LECTIVAS DE LAS FACULTADES

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

AGENDA ESPECÍFICA

1. CARGAS LECTIVAS DE LAS FACULTADES

EL DR. RUBEN DARÍO TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO REFIERE QUE EL TRABAJO MANUAL DE LAS CARGAS LECTIVAS HAN TRAÍDO PROBLEMAS DIFÍCILES DE DETECTAR, POR ELLO SE HA IMPLEMENTADO UN SISTEMA. SE HA COMENZADO CON EL TRABAJO DESDE ENERO.

EN MUCHOS CASOS RECIENTE SE ESTABA DANDO LAS PROPUUESTAS DE CARGAS LECTIVA CUANDO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA YA SE DEBIO ESTAR AL 80%

SÓLO ESTÁN PENDIENTES ALGUNAS FACULTADES, HAY DIFICULTADES EN LA FILIAL LIMA.

SE HA DETECTADO QUE EXISTE DIFERENCIA EN LOS CÓDIGOS DE ASIGNATURAS QUE SE TIENE EN REGISTROS Y MATRÍCULAS Y LOS QUE SE TIENE EN FACULTADES. EN LIMA SE HA TRABAJADO CURSOS GENERALES POR LOCAL.

SE ESTA AVANZANDO Y SEGURAMENTE MAÑANA SE DEBE APROBAR LAS CARGAS LECTIVAS.

EL SEÑOR RECTOR CONSULTA CÓMO VA EL AVANCE SOBRE LA CARGA LECTIVA.

EL DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO INFORMA QUE SE ESTA TRABAJANDO A NIVEL DE LAS FACULTADES

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA REFIERE QUE HASTA EL DOMINGO 6:00 P.M. NO SE HA PODIDO INGRESAR AL SISTEMA.

PREGUNTARON QUÉ ES LO QUE SE NECESITA, A LO QUE LE RESPONDIERON EL C9, DOCUMENTO QUE SE TIENE Y ESTA EN PODER DEL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO. ES PROBABLE QUE SE TENGA LA CARGA PARA MAÑANA AL MEDIO DÍA.

SE HAN ALCANZADO RECOMENDACIONES AL SISTEMA CONSIDERANDO LAS CARACTERÍSTICAS DE SU FACULTAD, PERO NO HAN SIDO IMPLEMENTADAS.

HAY VARIOS DOCENTES QUE HAN RENUNCIADO O QUIEREN RENUNCIAR.

EL DR. RUBEN TAPIA REFIERE QUE EL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO ESTÁ TRABAJANDO CON LOS TÉCNICOS.

EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA SEÑALA QUE EL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO HA GARANTIZADO CONTAR CON LA CARGA PARA EL DÍA DE MAÑANA.

(Handwritten signatures and initials on the right side of the page)





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



EL DR. CASIO TORRES LOPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA REFIERE QUE HAY UN PROBLEMA POR LAS ALULAS, LUEGO, SE HA PERCIBIDO QUE EL SISTEMA ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES, CURSOS GENERALES Y ESPECIFICO, LA CANTIDAD DE ALUMNOS QUE REGISTRA EL SISTEMA NO CONCUERDA CON LA REALIDAD.

EL SISTEMA NO RECONOCE A LOS DOCENTES NUEVOS, SE HA REDUCIDO DEL 95% AL 80%. LOS REPORTES NO SALEN ACTUALIZADOS.

EL SEÑOR RECTOR, EXHORTA TENER MUCHO CUIDADO CON EL NÚMERO DE DOCENTES YA QUE DE ESE INFORME SE VA DEDUCIR EL 25%.

EL DR. RUBENTAPIA SILGUERA SEÑALA QUE EL SISTEMA DEMORA PARA LOS DOCENTES NUEVOS PORQUE NO HAN RELLENADO SUS FICHAS, ENTONCES SE DEBE APERTURAR EL SISTEMA PARA ELLOS.

EXPLICA QUE LAS RESOLUCIONES SE EMITIRÁN POR MODALIDAD, NO DE FORMA COMBINADA.

EL DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, INFORMA QUE LO CONCERNIENTE A LA MODALIDAD PRESENCIAL SE HA CUMPLIDO CON TODO. SOLO FALTA LA FILIAL LIMA

RESPECTO A POSGRADO TODO ESTA SANEADO.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES INFORMA QUE YA SE HA ARMADO EL CONSOLIDADO DE LA CARGA LECTIVA, SI HAY VARIANTES SERÁN MINIMAS.

EL SEÑOR RECTOR REFIERE QUE SE DEBE PRIORIZAR TAMBIÉN LA DOCUMENTACIÓN QUE SE VA LLEVAR A LIMA.

EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO COMUNICA QUE SE ESTÁ TRABAJANDO EL FORMATO C9

PIDE QUE SE AUTORIZE LA APERTURA DEL SISTEMA PARA QUE LOS DOCENTES NUEVOS INGRESEN SUS DATOS

EL PLENO AUTORIZA AL JEFE DE IMAGEN INSTITUCIONAL COORDINAR CON EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA PARA LA APERTURA DEL SISTEMA PARA QUE LOS DOCENTES PUEDAN REGISTRAR SUS DATOS.

EL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS INFORMA QUE EN SU FACULTAD SE TIENE EL TRABAJO CASI COMPLETO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD INFORMA QUE HASTA LAS 16:20 HORAS LA DIRECTORA DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO NO HA PRESENTADO LA CARGA JUSTIFICÁNDOSE EN QUE EL SISTEMA NO FUNCIONA.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR, SUGIERE QUE EL DR. WILLIAMS OLIVERA COORDINE CON EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO PARA SUPERAR EL IMPASE.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO MANIFIESTA QUE SE HA ASISTIDO A TODOS LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICO CON LOS TÉCNICOS, PARA AYER EN LA TARDE YA TENÍAN LA CARGA PRESENCIAL HUANCAYO, HABIENDO DIFICULTADES EN LIMA, POR EL PROBLEMA DE ESTUDIOS GENERALES-

EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD REFIERE QUE A NIVEL DE POSGRADO SE HABÍA OBSERVADO LA PROPUESTA DE LIMA YA QUE SE PROPUSO A TRES DOCENTES SIN GRADO PARA LA SEGUNDA ESPECIALIDAD.

SE LES HA DADO LA SOLUCIÓN PARA CONSIDERARLOS COMO JEFES DE PRACTICA YA QUE CUENTAN CON TÍTULO DE ESPECIALISTA.

EL DR. RUBEN TAPIA INFORMA QUE PARA EL FORMATO C9 SE VA TRABAJAR CON PREGRADO, PERO PARA POSGRADO PIDE QUE SEA LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO QUIEN ACOPIE TODA LA INFORMACIÓN.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR, REFIERE QUE LA INFORMACIÓN DE EVALUACIÓN DE FACULTADES SE CONSOLIDA EN LA DIRECCIÓN DE POSGRADO QUIEN ELEVA LA INFORMACIÓN A LAS UNIDADES PERTINENTES, LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DEBEN HACER SU INFORMACIÓN MANUAL Y LO APRUEBA LA FACULTAD.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA REFIERE QUE SU FACULTAD TIENE TODO, PERO, HECHO DE MANERA MANUAL SE PUEDE PASAR A LOS OPERADORES PARA QUE INGRESEN AL SISTEMA, PORQUE CUANDO SE PRETENDE HACER ELLO, NO ES POSIBLE, ENTONCES SI NO SE MODIFICA EL SISTEMA NO SE PODRÁ INGRESAR LA INFORMACIÓN.

EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO PRECISA QUE SE HA ADAPTADO EL SISTEMA PARA VARIAS CONDICIONES PROPIAS DE CADA FACULTAD, PERO SE DEBE INFORMAR O AVISAR DE FORMA OPORTUNA.

EXHORTA ENTENDER QUE SE DEBE CUMPLIR CIERTOS ESQUEMAS DE LA UNIVERSIDAD.

EL SEÑOR RECTOR EXHORTA A LOS DECANOS CUMPLIR CON PRESENTAR LAS CARGAS LECTIVAS PARA EL DÍA DE MAÑANA.

ACUERDO: EL CONSEJO UNIVERSITARIO TOMA CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS CARGAS LECTIVAS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I.

SIN MAS PUNTOS QUE TRATAR, SIENDO LAS 18:20 HORAS EL SEÑOR RECTOR LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN.

OBSERVACIONES:

PRESIDENTE

DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO
RECTOR DE LA UPLA

DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UPLA

DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UPLA


DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO







UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario






DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA



DR. FREDI GUTIERREZ MARTÍNEZ
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES


DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ
DECANO DE LA FACULTAD INGENIERÍA


DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.


MG. GERMAN VÍCTOR CIFUENTES MOYA
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS


DR. ULDARICO AGUADO/RIVEROS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS



LIC. ADM. JESUS CESAR SANDOVAL TRIGOS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA)


KARINA MISHEL VENTOCILLA GASPAR
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

SALOMON IVAN ALVA RICALDI
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


PAOLA SUSAN MILLAN ORELLANA
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

PIERO JUNIOR POMA CUBAS
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS


SANDRA PATRICIA VILCAHUAMAN CASTRO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA


DRA. CINTHYA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVIÁÑEZ
SECRETARIA GENERAL





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 11.04.2017

EN HUANCAYO, SIENDO LAS 05:00 P.M. DEL MARTES 11 DE ABRIL DEL 2017, REUNIDOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LOS AMBIENTES DE LA SALA DE SESIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRÁLDEZ N° 231, CUARTO PISO, HUANCAYO, ESTANDO PRESENTES:

RECTOR DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO

VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBÉN DARIÓ TAPIA SILGUERA

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DR. WILBER GONZALO VÁSQUEZ VÁSQUEZ

**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:
DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO**
DECANOS DE FACULTADES:

DE MEDICINA HUMANA (E) DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA

DE CIENCIAS DE LA SALUD (E) DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA

DE INGENIERÍA DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES (E) DR. FREDI GUTIERREZ MARTINEZ

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS MG. GERMAN VICTOR CIFUENTES MOYA

DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):

LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGÓS
REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:

DE MEDICINA HUMANA, EST. VILCAHUAMAN CASTRO SANDRA PATRICIA
Y ACTUANDO COMO SECRETARIA GENERAL:

DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVÁÑEZ

A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA

1. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**
 - 1.1 **INFORME DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DOCENTE 2017-I, PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA**
 - 1.2 **INFORME DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DOCENTE 2017-I, COBERTURA DE PLAZAS**
 - 1.3 **ADECUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL**

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

CUESTIONES PREVIAS

- IRA. **MODIFICACIÓN DE CARGA LECTIVA 2017-I DEL XI Y XII CICLO**
OFICIO MÚLTIPLE N° 0239-SG/UPLA-2017
RESOLUCIÓN N° 0116-CF-FMH-UPLA/2017
OFICIO N° 0269/2017-DFMH-UPLA
PROVEÍDO N° 1197-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, MODIFICAR LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I DE LOS CICLOS XI Y XII DE LA CARRERA DE MEDICINA HUMANA MODALIDAD EDUCACIÓN PRESENCIAL - HUANCAYO, APROBADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30.03.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0239-SG/UPLA-2017 DE FECHA 30.03.2017, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0116-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 22.03.2017 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DICE:
CONSOLIDADO DE LA EXTENSIÓN HORARIA DE DOCENTES CONTRATADOS A TIEMPO COMPLETO

N.º	GRADO ACADÉMICO		DIDÁCTICA SUPERIOR	ESPECIALIZACIÓN	CARRERA ACADÉMICA		TÍTULO PROFESIONAL	DOCENTE	CARRERA PROFESIONAL	PLAN DE ESTUDIOS (AÑO)	ASIGNATURAS	CICLO	N° ESTUDIANTES MATRICULADOS	SECCIONES	N° ESTUDIANTES POR ASIGNATURA	N° ESTUDIANTES POR GRUPO (según lista de espera)	EXTENSIÓN HORARIA				TOTAL HORAS DEDICACIÓN
	Mg	Dr.			ESTUDIO	TÍTULO											S	N	HT / GRUPO	HP / GRUPO	





N°	Mg	Dr.	ESTUDIO	TÍTULO	ESPECIALIZACIÓN	S	N	TÍTULO PROFESIONAL	DOCENTE	CARRERA PROFESIONAL	PLAN DE ESTUDIOS (AÑO)	ASIGNATURAS	CICLO	N° ESTUDIANTES MATRICULADOS	SECCIONES	N° ESTUDIANTES POR AULA	N° ESTUDIANTES POR GRUPO (clase práctica)	EXTENSIÓN HORARIA		TOTAL HORAS DE HORAS ADMINISTRATIVAS	TOTAL HORAS DE HORAS TRATATIVAS	TOTAL HORAS EDUCACIÓN		
																		HT / GRUPO	HF / GRUPO					
3					Pediatria			Medico Cirujano	Basualdo Garcia Vivian	Medicina Humana	2011	Externado	XII	39	A	50	4		20	20	29	11	40	T C
											2011	Emergencia Terapeutica	XII	39	A	50	4	1x 1	4x 2	9				
7					Medicina Interna			Medico Cirujano	Escalante Cano Juan Carlos	Medicina Humana	2011	Externado	XI	39	A	50	4		20	20	28	12	40	T C
											2011	Emergencia Terapeutica	XII	39	A	50	4		4x 2	8				
10					Cirugia General			Medico Cirujano	Ortiz Pizar Henry Miguel	Medicina Humana	2011	Externado	XII	39	A	50	4		20	20	28	12	40	T C
											2011	Emergencia Terapeutica	XII	39	A	50	4		4x 2	8				

DEBE DECIR:

CONSOLIDADO DE LA EXTENSIÓN HORARIA DE DOCENTES CONTRATADOS A TIEMPO COMPLETO

N°	Mg	Dr.	ESTUDIO	TÍTULO	ESPECIALIZACIÓN	S	N	TÍTULO PROFESIONAL	DOCENTE	CARRERA PROFESIONAL	PLAN DE ESTUDIOS (AÑO)	ASIGNATURAS	CICLO	N° ESTUDIANTES MATRICULADOS	SECCIONES	N° ESTUDIANTES POR AULA	N° ESTUDIANTES POR GRUPO (clase práctica)	EXTENSIÓN HORARIA		TOTAL HORAS DE HORAS ADMINISTRATIVAS	TOTAL HORAS DE HORAS TRATATIVAS	TOTAL HORAS EDUCACIÓN		
																		HT / GRUPO	HF / GRUPO					
3					Pediatria			Medico Cirujano	Basualdo Garcia Vivian	Medicina Humana	2011	Externado	XII	39	A	50	4		20	20	28	12	40	T C
											2011	Emergencia Terapeutica	XII	39	A	50	4		4x 2	9				
7					Medicina Interna			Medico Cirujano	Escalante Cano Juan Carlos	Medicina Humana	2011	Externado	XII	39	A	50	4		20	20	29	11	40	T C
											2011	Emergencia Terapeutica	XII	39	A	50	4	1x 1	4x 2	9				
10					Cirugia General			Medico Cirujano	Ortiz Pizar Henry Miguel	Medicina Humana	2011	Externado	XII	39	A	50	4		20	20	29	11	40	T C
											2011	Emergencia Terapeutica	XII	39	A	50	4	1x 1	4x 2	9				

DISPONER QUE EL PRESENTE, FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30.03.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0239-SG/UPLA-2017 DE FECHA 30.03.2017.

AGENDA ESPECÍFICA

1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1.1 INFORME DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DOCENTE 2017-I, PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO-CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CONCEDE LA PALABA AL DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO INFORMA QUE SE VIENE TRABAJANDO DE MANERA ARDUA, CORRIENDO ALGUNAS PARTICULARIDADES EN LAS CARGAS LECTIVAS PRESENTADAS POR LAS FACULTADES. TODAS LAS FACULTADES HAN CULMINADO.

SE HA TRABAJADO DE IGUAL FORMA CON LOS COORDINADORES DE LAS SEDES Y CON LA RESOLUCIÓN DE LOS CONSEJOS DE FACULTAD.

SOBRE POSGRADO NO SE HA RECIBIDO INFORMACIÓN.

SE ESTA TRABAJANDO EL TEMA DEL 25%, DESPUÉS DEL CORTE QUE SE ESTABLECIÓ YA SE SABRÁ LA CANTIDAD DE DOCENTES QUE SE TIENE.

EL SEÑOR RECTOR CONSULTA SI HAY OBSERVACIONES AL INFORME.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD REFIERE QUE NO TIENE NINGUNA; DE IGUAL FORMA LOS DECANOS DE LAS FACULTADES DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES Y, DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS.

EL DR. CASTO TORRES LOPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA REFIERE QUE MANUALMENTE LAS CARGAS ESTÁN AL 100% PERO AL CARGAR LA INFORMACIÓN AL SISTEMA NO SE HA PODIDO CULMINAR, YA QUE HA HABIDO FUSIÓN DE AULAS. EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA EL SISTEMA ES LENTO.

PARA ING. CIVIL LE FALTAN APROXIMADAMENTE 8 DOCENTES, HAY DOCENTES PERO SIN EL GRADO DE MAESTRO.

EL SEÑOR RECTOR REFIERE QUE NO SE PUEDE DAR CURSOS DE ESPECIALIDAD A DOCENTES SIN GRADO.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PIDE QUE SE LE FACILITE LA SALA DE SESIONES PARA QUE CULMINEN SU CARGA LECTIVA.

SE SOBREPASA EL 25% DE DOCENTES A TIEMPO COMPLETO.

EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO REFIERE QUE LA PROPUESTA DE DOCENTES ES AL CORTE DE ALUMNOS MATRICULADOS EL 7 DE ABRIL, LA MATRICULA AUN CONTINUA Y SERÁ CONSIDERADA EN UNA CARGA ADICIONAL.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SUGIERE A LOS DECANOS INFORMAR A SUS DIRECTORES DE DEPARTAMENTO QUE LA PROPUESTA ES HASTA EL 07.04.2017

EL MG. JAIMÉ ORTIZ FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SUGIERE UNIFORMIZAR QUE DOCUMENTOS SE VAN A LLEVAR A LIMA

EL SEÑOR RECTOR REFIERE QUE LA EVALUACIÓN DE LOS DOCENTES PARA CONTRATO ES REALIZADA POR EL CONSEJO DE FACULTAD, POR ELLO SE DEBE UNIFORMIZAR SI LAS ACTAS LAS FIRMA LA COMISIÓN O SÓLO LOS SECRETARIOS DOCENTES.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA RECUERDA QUE SE APROBARON UNAS FICHAS, DONDE SE ESTABLECE LA FIRMA DEL DECANO.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN REFIERE QUE PARA LA PRIMERA ETAPA YA ESTÁ ACORDADO (SOLO DECANO), PERO LA SEGUNDA AUN NO Y TAMPOCO LA TERCERA ETAPA.

EL DR. RUBÉN TAPIA, REFIERE QUE EN LA PRIMERA ETAPA VIENE LA RESOLUCIÓN DE APTOS CON LAS FICHAS DE EVALUACIÓN, PARA LA SEGUNDA ETAPA TAMBIÉN CON LA RELACIÓN DE APTOS, LAS FICHAS DE EVALUACIÓN Y UN RESUMEN. EL CONSEJO DE FACULTAD SE HA DIVIDO EN GRUPOS ENTONCES DEBERÍAN FIRMAR EL DECANO Y EL SECRETARIO DOCENTE.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD CONSIDERA QUE EN LA SEGUNDA ETAPA SE DEBE PRESENTAR LA RELACIÓN NOMINAL DE DOCENTES APTOS CON SUS PUNTAJES, NO SE NECESITA ADJUNTAR UNA HOJA ADICIONAL YA QUE ELLO ESTÁ EN EL EXPEDIENTE.

EL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO CONSIDERA QUE DEBEN FIRMAR EL DECANO Y SECRETARIO





EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO REFIERE QUE LOS POSTULANTES HAN ADQUIRIDO UN CUADERNILLO CON VARIOS RUBROS. AL FINAL TIENE UNA HOJA RESUMEN CON SU RESULTADO.
 EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN INFORMA QUE SUNEDU ESTA PIDIENDO EVIDENCIAS DESDE LA CONVOCATORIA HASTA EL CONTRATO DE LOS DOCENTES.
 SUGIERE QUE SE ADJUNTE SOLO LA HOJA RESUMEN REFLEJADO EN UN CONSOLIDADO.
 EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SUGIERE QUE SE ENVÍE LA RELACIÓN CON SU PUNTAJE.
 EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO RECOMIENDA PRECISAR QUE SE TRATA DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.
 EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES REFIERE QUE PARA LA PRIMERA FASE EL CONSEJO DE FACULTAD APROBÓ LA RELACIÓN DE DOCENTES APTOS SUSTENTADO EN UNA EVALUACIÓN CON SUS RESPECTIVAS EVIDENCIAS.
 DE ACUERDO CON QUE LAS FICHAS SEAN FIRMADAS POR EL DECANO Y SECRETARIO DOCENTE.
 DE ACUERDO CON QUE SE ENVÍE LA RESOLUCIÓN Y LA HOJA RESUMEN.
 EL SEÑOR RECTOR CONSULTA SI SE APRUEBA LAS RESOLUCIONES DE LOS CONSEJOS DE FACULTAD O EXISTEN OBSERVACIONES

• **FACULTAD DE MEDICINA HUMANA**

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0104-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 08.03.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA APRUEBA LA RELACIÓN DE LOS DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL, CORRESPONDIENTE A LA I ETAPA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° 0032-2017-CU-VRAC DE FECHA 10.01.2017, SEGÚN SE DETALLA CONTINUACIÓN:

**RELACIÓN DE DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	AGUIRRE TACUPE HENRY FRANCISCO	44	LÓPEZ ORTIZ JULIO CESAR
2	AGUIRRE DEFONSO FREDDY CARLOS	45	LUZA RUIZ DE CASTILLA LUZ
3	AGUILAR CUEVAS LUIS ALBERTO	46	MALDONADO PELLANHE EIXIARDO MIGODONEO
4	ALCANTARA TRUJILLO MAX CLIVE	47	MAYORCA MORAN ALDO PAUL
5	ALMORA LEÓN KELINA NATIVIDAD	48	MENDOZA AMAYA CARLOS ALFREDO
6	ARANA SOTELO JOSE LUIS	49	MEZA LEGUA FRANCISCO EDGARDO
7	ARCE RECLA Y KATIA AUCIA	50	MEZARINA CASTRO WILLIAM
8	ARELLANO SANTILLAN WILLIAM	51	MUNOZ SAENZ JENNY CAROLINA
9	BALDEÓN LLANCARI EZEQUIEL	52	ORCON VILCHEZ ISABEL
10	BALTAZAR CASTILLO MARCO ANTONIO	53	ORTIZ HUARI HENRY MIGUEL
11	BARRIENTOS HUAMANI CARLOS RUBEN	54	ORTIZ LORENZO GREGORIO ANDRES
12	BEJARANO MIRANDA ROSA	55	OSPINA HUANCA JOSE KLITO
13	BENAVIDES FOX ADALBERTO	56	PAHUACHO DIAZ ROBERTO RAUL
14	BERRIOS PACHECO LUIS FELIPE	57	PANTAN SANTILLAN ICELA
15	BUSTAMANTE LAPA PATTY MARGA	58	PANDO BERRIOS WILLIAM MERY
16	CAIRO HUARINGA RODOLFO JORGE	59	PANDO ROSAS WALTER ITALO
17	CANALES GUERRA VERÓNICA NELLY	60	PANTO JA RIVERA OSCAR JAVIER
18	CARLOS ALVAREZ CESAR DAVID	61	PARRAGA MEZA JEAN AUGUSTO
19	CARRILLO CORDOVA RAUL FERNANDO	62	PAZ JARA CARLOS MIGUEL
20	CASTILLO LUCA FABIANA MILAGROS	63	PEREZ TORRES EDILBERTO
21	CASTINELLI ARANA CARLOS DARIO	64	PINAS CANCHAYVA MARCOS FERNANDO
22	CASTRO ANDRADE EYNER ARNOLFO	65	QUISPE ALAYA ASCANIO LISSETH
23	CASTRO GERMANIA LORENZO JOSE	66	RAMOS AJUDA ADOLFO MAXIMO
24	CENTENO PAULINO CESAR LUIS	67	ROJAS AIRE JORGE RICHARD
25	CHUNGA RAMIREZ LUIS ENRIQUE	68	ROMERO CORDOVA JOSE ANTONIO
26	COLCA SUANABAR MARCO ANTONIO	69	RONDON CUNYAS ANGEL WILMER
27	CORDERO FLORES LEVI EFRAIN ALEJANDRO	70	ROSADO CANGALAYA ROBINSON PABLO
28	ESCALANTE CANO JUAN CARLOS	71	SANABRIA RODRIGUEZ ELLUZ MELINA
29	ESCOBAR GALVAN JORGE CONSTANTINO	72	SANCHEZ CANAC KEILA DEL GARMEN
30	ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL	73	SARMIENTO LOAYZA EDUARDO VICENTE
31	ESPINOZA VENTURA JUAN CARLOS	74	SEVERINO BRONCALES JOSE ENRIQUE
32	FERNANDEZ H DALGO WILBERTO ABELARDO	75	TAFUR SANTANAÑEZ OSCAR ELIAS
33	FLORES ESPINO VICTOR CLEMENTE	76	TEJADA CESPEDES OSCAR
34	GARCIA LUNA NEEDA CRISTINA	77	TINOCO SOL ORZANO AMILCAR JUAN
35	GONZALEZ QUEVEDO EDGAR LUIS	78	TRONCOSO MENA JULIO CESAR
36	GUTIERREZ ELESCAND WILLY HECTOR	79	TUNQUE REYMUENDO EDISON
37	GUTIERREZ FARGE MARIA LIZETH	80	UNSHILAY TOVAR EDISON
38	GUTIERREZ RAMOS GLADYS TISBE	81	URRIOLA GONZALEZ VIDAL ANIBAL
39	HUAMANI AVILA JESUS FLORENTINO	82	VASQUEZ EGDAVIL ELMER ARMANDO
40	INGA DIAZ ABEL FLORENO	83	VELIZ CACERES TEÓDILJO ZENÓN
41	LAGO POMA PEDRO JOSE	84	VERA POMALAZA NINOSKA LUZ
42	LARRAURI DE LA CRUZ ENZO MANUEL	85	VILLAR ASTETE ABELARDO HERNAN
43	LIZAPATA HENRY MICHAEL	86	YUPANGUI AGUILAR ERIKA RUTH

• **FACULTAD DE INGENIERÍA**

ACUERDO: RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 113-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 08.03.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA APRUEBA LA RELACIÓN DE LOS DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – HUANCAYO, FILIAL LIMA Y SEDE LA MERCED RESPECTIVAMENTE, CORRESPONDIENTE A LA I ETAPA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° 0032-2017-CU-VRAC DE FECHA 10.01.2017, SEGÚN SE DETALLA CONTINUACIÓN:

**RELACIÓN DE DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – HUANCAYO**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ABREGU JALDO WASHINGTON NEUMAN	53	LAZO BERNARDO ALEJANDRO EDGARDO
2	ALMEIDA PONCE DANYLO JESUS	54	LOAYZA MORALES CESAR AUGUSTO
3	APACLA INGA CARLOS ALBERTO	55	LÓPEZ CORILLO LUIS OMAR
4	ARANA CAPARACHIN MAELION	56	LOPEZO CHUPAN CESAR ANGEL
5	BALDEON TOVAR MAGNO TEÓFILO	57	MAITA PEREZ MANUEL IVAN
6	BASUALDO GARCIA LILIANA MADELEINE	58	MANILLA VILLANUEVA DANTE PAUL
7	BELZUSARRI POCOMUCHA JENY YOLANDA	59	MAQUERA QUISPE HENRY GEORGE
8	BERRIOS DAVID WALDO JAVIER	60	MEDINA PELAZA LUZ EDGA
9	BLAS RIVERA MARCOS ALEX	61	MENDOZA CANAC AGUEDA LOURDES
10	BONILLA MANCILLA HUMBERTO DAV	62	MERLO GALVEZ JUAN LUIS



N°	APELLIDOS Y NOMBRES
11	BULLON ROSAS JUAN JOSE
12	CALCINA SOTELO ARMANDO FELIPE
13	CALLE VIVANCO VICTOR
14	CAMPEAN TORPICO ANGEL YTALO
15	CANCUCAJA GUTARRA OSCAR JESUS
16	CANO CAMAYO TIBER JOEL
17	CANTORIN POMA OSCAR LUIS
18	CARDENAS LOARDO ROBERT AUGUSTO
19	CARDENAS PERALTA PABLO JOSE
20	CARHUAMACA ESPINOZA RAFAEL NILTON
21	CARLOS CANALES MIGUEL ANGEL
22	CEBRAN MAYCO RICARDO
23	CERRON LEON FERMIN DAVID
24	CERRON LEON WILDFRANZ
25	CERRON RUIZ RODNEY MARX
26	CERVANTES PICÓN CARLOS ANTONIO
27	CORDOVA LOPEZ JUAN LUIS
28	CRUZADO USCIVILCA NOISES LORENZO
29	DAVILA MALDONADO GILBERTO ANTONIO
30	DE LA CRUZ LEZAMA MARGARITA
31	DE LA CRUZ MONTES MAXIMO PIBAROO
32	ELIAS PORRAS PEDRO ELVIS
33	ESPINOZA DIVARES LUIS
34	ESPINOZA GUSPE JHONNY ANTONIO
35	FARIAN BRANEZ ALCIDES LUIS
36	FERNANDEZ BEJARANO RAUL ENRIQUE
37	FLORES QUINDONES NESTOR LUIS
38	FLORES RAMOS GASTON MARCO
39	FLORES RAMOS JUAN OSIEL
40	GABARRA MORENO ARTURO HUBER
41	GANTO CARLOS EDDY GUADALUPE
42	GARCIA CORZO NILO RICARDO
43	GARCIA ORTIZ ALEJANDRO BENJAMIN
44	GARCIA POMA ERNESTO WILLY
45	GODINO POMA MILKA GLORIA
46	GORDILLO FLORES RAFAEL EDWIN
47	GRANADOS GUTIERREZ HEBERT LUIS
48	GUTELIUS RIOS FRANCISCO HUGO
49	GUTIERREZ CAMOBEDIA FAUSTINO ANIBAL
50	HINOSTROZA RIVERA ROSALINDA SOLEDAD
51	HUAYASCACHI LLUYACO ROEL GENIX
52	JUAN DE DIOS BALDEON FERNAN RAMON

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
53	MILLA SIMON DIONICIO
54	MONTALVAN LOZANO ROLANDO GAMANIEL
55	MONTOYA RUSCO DAVID ARMANDO
56	MUCHA GAGO FRANCISCO MARIO
57	MUNICO CASAS EDMUNDO
58	NATEROS PORRAS ROLANDO ALFREDO
59	NAVARRO VELIZ JOSE ALEJANDRO
60	OLIVERA AGUINA WALTER CELSO
61	OLIVERA BORDAES KARINA ROSARIO
62	ORDONEZ CAMPOSANO VLADIMIR
63	PACHAS HUAYTAN JORGE VLADIMIR
64	PAITAN PALOMINO RAUL CONSTANTINO
65	PAREDES VARGAS EDGAR
66	PATINO RIVERA ALBERTO REVELINO
67	POMA RAMOS ARLURO MIGUEL
68	POMA VIVAS MARITZA
69	PORRAS CUARTE RANCO
70	QUISPE REYES CARLOS FELIX
71	RAFAEL VILCHEZ GONZALO HIPOLITO
72	ROJAS ANTONIO SEIDER GERVANDO
73	ROJAS BLANCO JOHN FREDY
74	ROJAS DE LA TORRE OSCAR FAUSTINO
75	RUIZ BUSTAMANTE SANDRO ENRIQUE
76	SALAZAR BALDEON JANET PATRICIA
77	SALAZAR LAUREANO ORLANDO
78	SAMANEGO LAGOS LEO
79	SANTAMARIA CHIMBOR CARLOS ALBERTO
80	SOLDOZANO TORPICO ROLANDO DEL PILAR
81	TERRAZOS CAJAHUANCA ANA MARIA
82	TICLLACURI HUAMAN YAGUINI
83	UNIVEROS PEÑALTA LEONEL
84	VAILLO DE MEMACHO MARIA DEL CARMEN
85	VARGAS FLORES CARLOS AUGUSTO
86	VEGA FLORES JORGE ALBERTO
87	VIGENTE RAMOS WAGNER ENOC
88	VICTORIA SALAZAR WILFREDO JOEL
89	VIERA PERALTA DEYBE EYVY
90	VILCHEZ GUTARRA JESSICA
91	WINCHEZ AYLAS CARMEN LILY
92	YUPANQUI PADILLA OSWALDO
93	ZEVALLOS SANTIVANEZ JUAN FERNANDO

RELACION DE DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MODALIDAD DE EDUCACION PRESENCIAL - FILIAL LIMA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	BERRIO QUISPE MARGOTH LILIANA
2	CHAVEZ RAMIREZ EDWIN
3	COSSI CRUZ ELIZABETH
4	CRUZ TREGARR LUIS HUMBERTO
5	DIAZ HUIZA LUIS HUMBERTO
6	FERNANDEZ DIAZ CARLOS MARIO
7	GOMERO TALLEDO ANGELICA
8	GUARDIA CAYO ANDRES
9	HINOSTROZA ENCARNACION HEVER LUIS
10	LONCAN SALAZAR PIERRE PAUL
11	MONROE AVELLANEDA JULIE DENISE
12	MONTALVAN SALCEDO DAYANA MARY
13	MORATTO ALFREDO
14	OCHOA PACHAS JOSE MARIO
15	OLIVERA ESPINOZA JOSE
16	PEÑA MIRANDA CARLOS ALBERTO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
17	REYES NAVARREZ RONALD JUVEN
18	RIVADENEYRA RIVAS CESAR AUGUSTO
19	SARAVIA MENEGES FRANCISCO ROBIN
20	SOLANO HUERTADO LUIS RICARDO
21	TERRY BORJAS MARIA CECILIA
22	TREJO MOLINA GONZALO GATALINO
23	TRIGO VILACA FELICIANO
24	TRUJILLO MARINO NANCY RITA
25	URDINA MEDINA ROBERT ANGEL
26	VALENZUELA ZEGARRA ANSELMO ANZETO
27	VALES CARRILLO JORGE ALBERTO
28	VILLOPUEBLO GIOVANNY SOCORRO
29	YAUJI LLIQUE VICTORIANO
30	YGNACIO GARCIA MABEL SUSANA
31	ZAMORA TALAVERANO NOE GASPARO
32	ZAPATA ROJAS IVAN ALONSO

RELACION DE DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MODALIDAD DE EDUCACION PRESENCIAL - SEDE LA MERCED

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ANGOMA ASTUCERI MIRIAM
2	HUIZA RIOS MARIA ISABEL
3	MATENCIO GERONIMO RAFAEL
4	OCHOA ALIAGA ERASMO JUAN
5	RUIZ MORENO LUIS ENRIQUE

RATIFICAR EL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 113-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 08.03.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA APRUEBA LA RELACION DE LOS DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DE LA MODALIDAD DE EDUCACION SEMIPRESENCIAL - HUANCAYO, CORRESPONDIENTE A LA I ETAPA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° 0032-2017-CU-VRAC DE FECHA 10.01.2017, SEGÚN SE DETALLA CONTINUACIÓN:

RELACION DE DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MODALIDAD DE EDUCACION SEMIPRESENCIAL - HUANCAYO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	BUSTINZA ZUASNARAR EDWARD EDDIE
2	CABEZAS CHAVEZ MIGUEL SEVERO
3	CRUZ OSCANTA KARINA LUZ
4	GUZMAN ORHUJELA NIVARI
5	HIDALGO MORALES ELIZABETH GLADYS
6	HUAYTA MEZA FREDDY TORIBIO
7	LINO ESQUIVEL RAUL PERCY
8	OLIVERA BORDAES ELA INES
9	PANEZ LIZARGA OSCAR RENEE
10	PAREDES GUTARRA GUILLERMO ENRIQUE
11	SINCHE CRISPIN FERNANDO VITERBO
12	SOLIS FLORES ARTURO
13	VALER MOYA LUIS ALBERTO
14	VILCHEZ MIGAYUINI HUGO ALBERTO
15	YANGUI FAUCAR CELIA
16	YAPIAS ROJAS ALFREDO HUGO



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



RATIFICAR EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN N° 167-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 26.03.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA APRUEBA LA RELACIÓN DE LOS DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – HUANCAYO, FILIAL LIMA Y SEDE LA MERCED, CORRESPONDIENTE A LA II ETAPA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° 0032-2017-CU-VRAC DE FECHA 10.01.2017, SEGÚN SE DETALLA CONTINUACIÓN:

RELACIÓN DE DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – HUANCAYO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	BERNARDO CANGAHUALA JUAN MANUEL
2	CAIRO HURTADO TAYOTÉO
3	CALINA COLQUE VIDAL VÍCTOR
4	CABRERO BRAVO MIGUEL ÁNGEL
5	CASTRO CAYLLAHUA FIDEL
6	FABIAM DORONEL CAROL JOSEFINA
7	FLORES CASTILLO ERNESTO
8	FLORES RAMOS OMAR PABLO
9	HUARACA ROJAS PABLO
10	HUAROC GUARÉZ JHONY ANGELO
11	LEÓN AYALA DEMETRIO
12	LLANA BALDEÓN EDWIN JULIÁN
13	MALLAPOMA REYES CHRISTIAN
14	MERCADO BUENÍA ISAAC KOSTKA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
15	OSORIO CANTURIN WERARDO AMÉRICO
16	PACHECO MOSCOSO LUIS ENRIQUE
17	PORRAS MAYTA JULIO FREDY
18	QUISPE DE LA CRUZ PEDRO
19	ROJAS LAZO JOSÉ ANTONIO
20	SALCEDO RODRÍGUEZ MARGO ANTONIO
21	SALOMÉ MAYTA GINA ELIANA
22	SUÁREZ CHACÓN RAFAEL HUMBERTO
23	TABERA RAMOS SUSAN GIOVANA
24	VALERO CAJAHUÁNCA JULIO ELIAS
25	VÁSQUEZ SÓVERO RONALD JULIAN
26	VELIZ FERNÁNDEZ HELAR IVÁN
27	VERA PRADO LUZ AURORA

RELACIÓN DE DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – FILIAL LIMA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	AGUIE REBOZU VÍCTOR ELOY
2	BLAS REBAZAMARUA EMELITA
3	CANELÓ MESA CARLOS ENRIQUE
4	CARDENAS MARINO FLOR CAGNY
5	CIENFUEGOS SOLÍS JORGE LUIS
6	MENDOZA APAZA FERNANDO
7	MUNDACA CONSTANTINO GRIMALDINA
8	ULLOA LLERENA BÉDÉ FELIPE

RELACIÓN DE DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – SEDE LA MERCED

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	HUARACA GARCÍA ANA MÓNICA
2	PIZARRO AVILA ANEDA JULIO CESAR
3	RAFAEL RUTTE ROBERT RICHARD

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN N° 162-CF-FCC-SS-UPLA/2017 DE FECHA 08.03.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD APRUEBA LA RELACIÓN DE LOS DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL - HUANCAYO Y FILIAL LIMA RESPECTIVAMENTE, CORRESPONDIENTE A LA I ETAPA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° 0032-2017-CU-VRAC DE FECHA 10.01.2017, SEGÚN SE DETALLA CONTINUACIÓN:

RELACIÓN DE DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – HUANCAYO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	AGUILAR CUEVAS MARCO ANTONIO
2	ALBARRACÍN EDGAR OMAR
3	ALBARRACÍN JAVIER JUAN
4	ALLASÍ SANTIAGO GLORIA BELÉN
5	ALVAREZ BALBUENA CARMEN ROSA
6	ALVAREZ MALLOU LILIANA GUADALUPE
7	ANTICONA GONZÁLEZ JAMES RAUL
8	ARTEAGA VILLANUEVA ALICIA EMMA
9	ARTICA MALLOU LUIS
10	ASQUE MORALES VÍCTOR MANUEL
11	AVELLANEDA GUERRERO MADELINE MARIBEL
12	AZANA ESTRELLA EDSON CARLOS
13	BONILLA CAIRO PABLO SANTIAGO
14	BONILLA CAIRO SONIA PILAR
15	BUENÍA SUÁREZ RAQUEL TEODOSIA
16	BULLÓN MATOS LUZ AMPARO
17	CALDERÓN FERNÁNDEZ JORGE MIGUEL
18	CALDERÓN SILVA OSCAR HIPÓLITO
19	CAMAC GUTIÉRREZ SILVIA ANGÉLICA
20	CANCHAN CASAS MERCEDES ROSARIO
21	CANCHANYA VALENTÍN YSABEL REGINA
22	CANCHANI ZAMBRANO NELLY NINFA
23	CARDENAS MORALES NANCY BERENESI
24	CARRUJANCA RODRÍGUEZ OCTAVIO ESTEBAN
25	CARRILLO VELIZ SOLEDAD VICTORIA
26	CASTILLO GUERRA VÍCTOR HUGO
27	CAYA ROJAS CARLOS ALBERTO
28	CHAHUO GUTIÉRREZ CARLOS ENRIQUE
29	CHAMORRO BALVIN JUSTO
30	CHAVEZ ROMANI FLOR DE MARÍA
31	CIJUENTES PECHO ISABEL MARTHA
32	COLONDO GARCÍA CARMEN CECILIA
33	CÓNDOR PRIVAT MILDRED HILDA
34	CURU YLLAGONZA JAVIER EDUARDO
35	DE LA VEGA FORTUGAL KAREN WYNNE
36	DÍAZ GALARZA LUZ MARIBEL
37	ESCALANTE SANTIVANES EDGARDO RAFAEL
38	ESPINOZA VILCAHUMAN H ROSA ANTONIETA
39	FLORENCIA RICHARDS IV ANTONY
40	GALARZA CURIBINCHÉ IVÁN URBALDO
41	GALDÓS VALLDÓ BEATRIZ LILIAN
42	GARAY ROJAS JUAN SERGIO
43	GARCÍA DÍAZ JULIANUX ROBERTO FELIX

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
44	MALDONADO RAFAEL LUZ VERÓNICA
45	MAYORCA LIZARBE CÉSAR
46	MÉNDEZ GAVE LILIA MARGARITA
47	MENDOZA GARCÍA MIGUEL ÁNGEL
48	MEZA MONTALVO ELSA IRMA
49	MOXINA VALLE JESÚS GLORIA MERCEDES
50	MUJICA PORRAS FERNANDO JUAN
51	NAVARRO RODRÍGUEZ VENANCIO SANTIAGO
52	NICHO CALERO MARTHA ADELA
53	NÚÑEZ PALACIOS EVA LUISA
54	NÚÑEZ VELÁSQUEZ JANETH DEL PILAR
55	OLIVERA NÚÑEZ CECILIO CLEMENTE
56	ORDÓÑEZ HOSPITAL WASHINGTON MANUEL
57	PALOMINO ABASTOS PATRICIA
58	PARRAGA MELO ISABEL MARGARITA
59	PATINO ROSALES KETTY BETZABE
60	PENA MARIN JACQUELINE JORJA
61	PENA RIVERA FLOR DE MARÍA
62	POMA MANSILLA WYNNE ROCÍO
63	POMA VIVAS MONICA EVELINA
64	PORTA GUILLEN MARIBEL
65	PURIZAGA YARANKA MIRIAM DELFINA
66	QUILCA ESPINOZA BETTY CARMEN
67	QUILIANO NAVARRO MONICA ROSANA
68	QUINTANILLA RAUCH CARLOS MANUEL
69	RAMÍREZ ESPINOZA GIOVANNI MANUEL
70	REYNA NÚÑEZ MARLÓN EDUARDO
71	RÍOS PINTO JULIA ESTHER
72	RIVERA PALOMINO CECIL AUGUSTO
73	RODRÍGUEZ MARIQUE OMAR JESUS
74	ROJAS ARELLANO JOEL IVÁN
75	ROJAS ROSALES SONIA HAYDÉE
76	ROMERO GALVEZ GUSTAVO ADELDO
77	ROQUE HENRIQUEZ MARLON ANSEL
78	RUIZ BALVIN MARIBEL CARMEN
79	RUIZ RAMOS JOHN CIRIO
80	RUTHMARI JOSÉ MIGUEL
81	SALAS VILLAYZAN ARTURO JORGE
82	SALAZAR TENICELA BETTY ZONIA
83	SALCEDO PENA CATALINO GAUDENCIO
84	SAMANIEGO NAPA YCO ORLANDO AURELIO
85	SANTAMARÍA CHAMORRO GLORIA ESPERANZA
86	SANTANA ZARATE MEVES VICTORIA



N°	APELLIDOS Y NOMBRES
44	GARCIA GUTIERREZ MARIA ANTONIETA
45	GARCIA SANTIVANEZ ANA PAOLA
46	GONZALEZ SANTOS EDGAR TOMAS
47	GOMEZ MORALES RUBELINDA
48	GONZALEZ VIVAS JUAN WILFREDO
49	GRANADOS PALACIOS ELVA ADELINA
50	HUARINGA SANCHEZ MIRTHA ISABEL
51	HURTADO MEDINA ISABEL CRISTINA
52	HURTADO VELASQUEZ PATRICIA GIOVANNI
53	JARA FRANCA KATHERINE
54	JESUS MALLQUI SAUL
55	JURADO BAQUERIZO MANUEL BARTON
56	KNUTZEN LOPEZ ANALI PATRICIA
57	KNUTZEN LOPEZ ROSSANA LILIA
58	LAZO BELTRAN NESTOR ROLANDO
59	LLANOS VILLADOMA ANNABELLA
60	LOPEZ GONZALES CHRISTIAN WILLY

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
104	SANTIVANEZ CALDERON VILMA ROXANA
105	SINCHE RAMOS YOLANDA MERCEDES
106	SOLANO KYALA JUAN CARLOS
107	SUAREZ REYNOSO WILDER ENRIQUE
108	SUAREZ VICTORIA ROBERTO URBANO
109	SURICHAQUI SALINAS MARTIN ANGEL
110	SUSANBAR SANDOVAL DANIEL ALCIDES
111	TÓVAR SEDANO EDWIN
112	URENA SANCHEZ RACIELA
113	VALLE ELESANO RENEE AMPARO
114	VARGAS MENESES SONIA REBECA
115	VENTURA EGOAVIL BENIGNA REBECA
116	VIDALON DURAND GIULIANA LUPE
117	VILA PALOMINO EDITH ANTONIETA
118	VILCHEZ CUEVAS TANIA LUZ
119	WESTER CAMPOS JAIMÉ MARTÍN
120	ZUMIGA GOMEZ RUBEN JEREMIAS

**RELACION DE DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
MODALIDAD DE EDUCACION PRESENCIAL - FILIAL LIMA**

PSICOLOGIA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	BEJARANO GARRIENTOS ODILON
2	CARRILLO RODRIGUEZ SELENA VILMA
3	CHERO BALLÓN DE ALCANTARA ELIZABETH SONIA
4	DIONISIO CIEZA WILFREDO
5	MENDOZA CASTILLO JORGE MANUEL
6	RODRIGUEZ FALLA JOSE RAFAEL
7	SANCHEZ PRETTO FELIPE TEODOSIO
8	SOLANO GUILLE NYNES ELIANA
9	ZEGARRA GARAY MARTHA CECILIA

ENFERMERIA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	AFONTE RODRIGUEZ LIZ/ET ROSARIO
2	CALLE SAMANIEGO INGRID MAGALY
3	FLORES BRAVO DE GRADOS GLADYS ELENA
4	HUAMAN GUTIERREZ JUAN ORLANDO
5	HURTADO GONCHA ARISTIDES
6	LOLI PRUDENCIO EDUARDO FRANK
7	MACEDO AGUIRRE SONIA LIDA
8	RAMIREZ JULCAURIMA MELVA NANCY
9	REINOSO HUERTA MARIA GURIA
10	RAMON ROJAS JOCELYN MARIA

ODONTOLOGIA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	AREVALO MC. GIBBIN LUIS DANIEL
2	APONTE URDANAGA ARTURO ITALO
3	AGUILAR VALLE MONICA
4	ALMEIDA GRANDEZ KATHIA JULISSA
5	BARRA HINOSTROZA MELISSA ALLISSON
6	BERNAL FLORES MIGUEL ANGEL
7	CABALLERO CRUZ TITO ENRIQUE
8	COLCHADO CARHUAVILCA JORGE RAUL
9	CORREA ROJAS CLAUDIA PATRICIA
10	CORTEZ CAPCHA MERIDA LIDIA
11	GERMAN SANCHEZ LUIS ALBERTO BENITO
12	GLORIA ZEVALLOS WALDO ERNESTO
13	GOMEZ MEZA DORA NOELIA
14	GONZALES CHAVEZ ROCIO DEL PILAR
15	HUAPAYA LAZO CARLOS ENRIQUE
16	HUARINGA BUSTAMANTE WALTER OSCAR
17	HUERTA DEXTRE ROBERTO ISIDRO
18	HUAMAN OCHOA BENIGNO ORLANDO
19	HOSPINAL P ESCAJADILO DE OLIVERA JANE
20	JIMENEZ YANO JUAN FRANCISCO
21	LOZANO AQUILAR WALTER EMILIO
22	LAMAS LARA CESAR AGUSTO
23	LAMAS LARA VICTOR FERNANDO
24	LLIBRETA MEZA DE PASTOR VERONICA JANICE

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
25	MAURICIO VALENTIN FRANCO RAUL
26	MALCA HERNANDEZ DE ROJAS SELENE
27	MANRIQUE MALPARTIDA NATHALIE DENISSE
28	NAKANDAKARE SANTANA LUIS HIRDSHI
29	OLIVARES ESPINOSA JIMMY ALEX
30	PALOMINO BERRIOS LUIS ALBERTO
31	PASSANO DEL CARPIO SEBASTIAN ARMANDO
32	PONMA CASTILLO LUCIA FERRUCIA
33	POBLES ESPERITU EMERENCIANO DELFONSO
34	ROJAS ORTEGA RAUL ANTONIO
35	SANCHEZ RAMIREZ CARLOS MIGUEL
36	SOTOMAYOR LEON GINO AURELIO
37	SUAREZ FLORES ROSA ETELVINA
38	SOTOMAYOR CAMAYO JUSTINIANO
39	TAPIA VARGAS SERGIO ALBERTO
40	TORRES CARLOS JUAN TELESPORO
41	VALVERDE MATTA JAVIER FERNANDO
42	VARGAS TUMAYA JADY LUZ
43	VELASQUEZ VELASQUEZ ROXANA PILAR
44	VICUNA CAMAYO FREDY AMAJOR
45	VENTEMILLA VELA MARCO ANTONIO
46	VIGO RAMOS SANDRO MARTIN
47	VILCHEZ REYNAGA LUZMILA
48	WOLCOTT HURTADO JUAN CARLOS

TECNOLOGIA MEDICA. ESPECIALIDAD: OPTOMETRIA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	CHALOCQUE CERVANTES AUGUSTO BERNARDINO

RATIFICAR EL ARTÍCULO 2º DE LA RESOLUCIÓN N° 162-CF-FCC-SS-UPLA/2017 DE FECHA 08.03.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD APRUEBA LA RELACIÓN DE LOS DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL - HUANCAYO Y FILIAL LIMA RESPECTIVAMENTE, CORRESPONDIENTE A LA I ETAPA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° 0032-2017-CU-VRAC DE FECHA 10.01.2017, SEGÚN SE DETALLA CONTINUACIÓN:

**RELACION DE DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
MODALIDAD DE EDUCACION SEMIPRESENCIAL - HUANCAYO**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	CARRILLO QUINTANILLA JEANET ANGELA
2	PANTOJA ESQUIVEL LUIS ALBERTO

**RELACION DE DOCENTES APTOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
MODALIDAD DE EDUCACION SEMIPRESENCIAL - FILIAL LIMA**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	PIPA HUIZA GUADALUPE TERESA

RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0217-CF-FCC-SS-UPLA/2017 DE FECHA 28.03.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD APRUEBA LA RELACIÓN DE LOS DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DE LAS MODALIDADES DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL, CORRESPONDIENTE A



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



LA II ETAPA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° 0032-2017-CU-VRAC DE FECHA 10.01.2017, SEGÚN SE DETALLA CONTINUACIÓN:

RELACIÓN DE DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL

ENFERMERIA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ARAÚZA ROJAS HERBERTH
2	CHAVEZ QUISPE GRISSEL MELINA
3	ESCAZE ARIAS OMAR HOMERO DARKO
4	MARTINEZ TARCADA JULIAN NICEAS
5	PALACIOS MATOS EDGAR WILFREDO
6	SUSANIBAR SANDOVAL ARMANDO YODY
7	USURRIAGA PALACIOS MARIBEL MERIDA
8	VENEGAS SANCHEZ RUTH NICOLE

FARMACIA Y BIOQUÍMICA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ARMADILLA PIMENTEL PAIX A CAROL
2	BALTÁZAR JIMÉNEZ NORMA MERCEDES
3	FERNÁNDEZ FALOMINO ACHISHKA HUAYTA
4	JUNCHAYA YLESCAS VILMA AMPARO
5	MONTES HILAR EFRAIN PABLO
6	OSCANOA LAGUNAS JULIO MIGUEL
7	PALACIOS SIMIÓN PATRICIA LAURA
8	POMA LAGOZ ELIZABETH NISIDA
9	QUISPE CHUQUILLANQUI MIRIAM
10	RAFAEL PENA BEATRIZ
11	SILVERA SOLIS MARTIN
12	TORRES RIVERA PEDRO MICHEL
13	VIA Y RADA SAENZ JEAN PIERRE

MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ALMONACID ORIHUELA ALBERTO
2	BARCES SANH MARIA ROMÁN
3	CARRUAMACA RODRIGUEZ ISAAC
4	CHAMORRO TRUJILLO MARCOS ALEJANDRO
5	OSNEROS GUTIERREZ FREDY
6	ESTEBAN CASTRO CARMELA
7	FLÓRES JAVIER GIL EN PATRICIA
8	LIZARRAGA VELASQUEZ FLOR NERY
9	ORTEGA LACMA MISAEL RUBEN NICOLAS
10	OSCANOA CONDOR WALTER ROLANDO
11	QUIROZ MEZA SELVA DEL PILAR
12	QUISPE EULOGIO CARLOS ENRIQUE

NUTRICIÓN HUMANA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ZARATE SAMANEGO GLADYS VICTORIA

OBSTETRICIA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	CAJAHUANCA ARAUZO YANET ROCIO
2	FARIAN RODRIGUEZ RUBEN EUSEBIO
3	MANYARI CERVANTES GALIA MAVEL
4	MEJIA CORRAL ALEJANDRINO ELISEO
5	TAIPE JAVIER LEONCIO
6	TORRES VALERO JUAN JESUS

ODONTOLOGIA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ACHICHACO ALMÉRICO KELLY KATHERINE
2	ALVAREZ MATA PEDRO ENRIQUE
3	CALDERON QUISPE ALONSO ARTEMIO
4	FELEN HINOSTROZA DANIEL ROQUE
5	POMA CASTELLANOS GUALBERTO
6	REYES LÓPEZ ROLY ÁNGEL
7	ROQUE TORRES YOUSI LIZETH
8	TOMÁS VILA FELIX
9	VILLIZ CABALLERO JORGE ADRIANO

PSICOLOGÍA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	BADILLO MALDONADO LUISA GRACIELA
2	CAMACHUALA REYES JOSE BETSY
3	CORDERO RAMOS JESUS ARMANDO
4	CUBAS VERGARA CARLA GISELA
5	DOZA DAMIAN MIRIAM JACQUELINE
6	FLORES MARIN INES ROCIO
7	GUERRA ROJAS PAOLA INES
8	GUERRERO REGUENA MOISES
9	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ LUIS ALBERTO
10	JAMER ALVA LEGA
11	MACETAS RODRIGUEZ ROBERTO JOHNNY
12	ROJAS SMITH JULIAN JORGE
13	SANABRIA MONTAÑEZ AGUILES CLAUDIO
14	TELLO MENDOZA MARLU
15	URCO CÁCERES SANDRO ALEX
16	VELIZ FERNANDEZ GABRIELA GEORGINA
17	ZEVALLLOS CARBAJAL CINTHYA LENNIKA
18	ZUPANQUI BONILLA NORKA ELVIRA

PSICOLOGÍA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	AGUERO MARTINEZ CARLOS AUGUSTO
2	BARROS QUISPE MARIA ESTHER
3	CAMPUZANO VEGA VIOLETA





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



4	HUACHOS PACHECO ANIBAL
5	MUNOZ CORDOVA GINO EDMOND
6	PALOMINO HUAMAN LILIANA
7	POMA SANTANA FLOR
8	ROMERO ENCARNACION CELINA
9	ROSALLES DELGADO ZONIA LUZ
10	VASQUEZ ARTICA JESSENA

TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ESTARES VENTOCILLA WALTER DAVID
2	HINOJO VELIZ DANTE ITALO
3	LÁZARO CERRÓN MARIA ESTHER
4	TORRES PAULINO CARLOS ALBERTO
5	VILCAPOMA URETA LIZVE

TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: OPTOMETRÍA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	DE LA CRUZ ROMERO NIELS FAUSTINO

TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: RADIOLOGÍA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	GUERRA CÓNDRIC WILHELM VLADIMIR
2	RIVICHAGUA QUINTO ISABEL TERESA

TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	BALBIN LAZO JHANNET

RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0218-CF-FCC-SS-UPLA/2017 DE FECHA 28.03.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD APRUEBA LA RELACIÓN DE LOS DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – FILIAL LIMA, CORRESPONDIENTE A LA II ETAPA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° 0032-2017-CU-VRAC DE FECHA 10.01.2017, SEGÚN SE DETALLA CONTINUACIÓN:

RELACIÓN DE DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES FILIAL LIMA

PSICOLOGÍA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	BENITES MORALES LUIS ALFREDO
2	OLIVARES ZEGARRA SOLEDAD DEL ROSARIO
3	ORTIZ ROALGABA WENDY SHEILA
4	RAMÓN CAJAVILCA PEDRO
5	ZUNIGA VILLEGAS MARIA ELENA

ENFERMERÍA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ALARCO AGUIRRE DORIS PILAR
2	APONTE RODRIGUEZ ITALO JESUS
3	APONTE RODRIGUEZ VÍCTOR ALEJANDRO
4	GUTIERREZ PARRAQUIRRE GEOVANNA GERMINE
5	HUAPAYA CARRERA ALEJANDRO HECTOR
6	VALENZUELA DRE FELIX

ODONTOLOGÍA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	BONIFAZ RAMOS HOOVER ALEJANDRO
2	CAFFO GIBRÉS LUIS ALBERTO
3	CARHUAPOMA YANCE MARIO
4	CHAVEZ ALVARADO EDITH ROSARIO
5	CHERO GUEVARA JORGE ALFREDO
6	CORDOVA SOTOMAYOR DANIEL ANGEL
7	DEL CARPIO DULANTO EDGARD EMILIO
8	FERNANDES DOS SANTOS DE TAPIA IZILDA
9	FLORES CUELTO WALTER FERNANDO
10	HUAMAN CANTORAL JUAN EDUARDO
11	HUALIYA LEBUYACC MARIA ELENA
12	LADERA CASTAÑEDA MARYSELA IRENE
13	PAREDES FUENTES HENRY WILFREDO ANTONIO
14	PAREDES PESICORAN MARIA GABRIELA
15	REQUIENA MENDIZABAL MARGARITA FE
16	SIGUAS MENESES DAISY MARVEL
17	SOTOMAYOR MANCISIDOR MERCE CONCEPCION

TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: OPTOMETRÍA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	TORRIBO ALFARO LISBETH GIOVANNA

PSICOLOGÍA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	BALCAZAR CANALES JUAN ALBERTO
2	RAMOS CLAUDIO JAIME ALBERTO

• FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 089-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 02.02.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS APRUEBA LA RELACIÓN DE LOS DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – HUANCAYO, CORRESPONDIENTE A LA I ETAPA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° 0032-2017-CU-VRAC DE FECHA 10.01.2017, SEGÚN SE DETALLA CONTINUACIÓN:

RELACIÓN DE DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL - HUANCAYO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	AGOSTA REYMUÑO LUIS ALFREDO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
25	MONTERO YARANGA ISAAC WILMER





N°	APELLIDOS Y NOMBRES
2	ANGULO MANRIQUE PAULA DINA
3	ARIANA RIVERA GIOVANA MERCEDES
4	BARRERA BALDEON FRANKLIN ENRIQUE
5	BUSTAMANTE LAPA PATTY MARGA
6	CAJINCHO YANEZ DORIS
7	CALDERON GIMARRA JHONNY WILDER
8	CALDERON VILLEGAS LUIS ALFREDO
9	CARDENAS HUARCAYA JUAN AMADO
10	CHIMAYCO CORDOVA ROMMEL
11	CORDOVA MAYO MIRIAM ROSARIO
12	CUNYAS ENRIQUEZ PEDRO SAJIL
13	FERNANDEZ ORDONEZ AMPARO
14	FRANCIA AVARZA CARLOS OCTAVIO
15	GUITARRA BALTAZAR MARCO ANTONIO
16	GUZMAN TASAYCO JOSE
17	HUAMAN ROJAS JESUS JORGE
18	INCA VALVERDE NEIL VLADIMIR
19	LA MADRID ALIAGA JESUS PAUL
20	LANDO OLIVERA ALEX SANDRO
21	LOZANO ZAMUDIO ARTURO BERNARDO
22	LUIBERA LOPEZ JULIO ALBERTO
23	MATOS GUZMAN CARLOS ENRIQUE
24	MENDOZA RAGO RAMIRO MIKE

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
26	MONTOYA RISCO DAVID ARMANDO
27	MUCHA GAGO FRANCISCO MARIO
28	OCHOA DIAZ FELIPE EFRAIN
29	OLIVERA CAMPOS SERAFIN ANTONIO
30	ORIHUELA SANTANA MIRIAM CONSUELO
31	OSCUVELCA TAPIA ANTONIO LEOPOLDO
32	PALOMINO AMARO PAUL MARINO
33	PARIAN ANGLAS CAYO JUAN
34	PAZ VELA MARIANO MAXIMILIANO
35	PEREZ VICTORIA JESUS RICARDO
36	PRADO SALGUERO LILIA MARILU
37	QUINONES INGA ROLY
38	RAMOS ESPINOZA PILAR MIRELLE
39	SANIVANES CALDERON KATYA LUZ
40	SANDOVAL CASTRO DELFIN ANTONIO
41	SOLORZANO MACETAS ROSA EVELIN
42	TAPIA FLORES CAROLINE ISABELLE
43	VALENTIN GUERRA MARINO MAXIMO
44	VELASQUEZ URQUIHUARANGA JORGE ANTONY
45	VIAL ALIAGA RICHARD ALBERTO
46	VIVANCO NUÑEZ PIERRE MOISES
47	VIVANCO VASQUEZ HECTOR ARTURO
48	ZARATE BERNUY EDISON

RATIFICAR EL ARTÍCULO 2º DE LA RESOLUCIÓN N° 089-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 02.02.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS APRUEBA LA RELACIÓN DE LOS DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL – HUANCAYO, CORRESPONDIENTE A LA I ETAPA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° 0032-2017-CU-VRAC DE FECHA 10.01.2017, SEGÚN SE DETALLA CONTINUACIÓN:

RELACIÓN DE DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL – HUANCAYO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	AMES GIMARRA LUCY JESUS
2	ARAUJO REYES LUIS DONATO
3	ARTEAGA FERNANDEZ ISAAC ARTURO
4	BALDEON BERRIOCAL MARTHA ANA MARIA
5	BRAVO CONTRERAS JACOB ELIAS
6	CAPCHA DEL GADO GUILLERMO
7	CARRANZA VILCAHUAMAN OLGA ELVA
8	CHUQUILLANQUI GALARZA ROSARIO MERCEDES
9	DE LA CRUZ RAMOS DE MONTEIRO MARTHA
10	FLORES RIVERA MISHEL DAVID
11	GUITERREZ ZAMBRANO CHRISTIAN SALVADOR

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
12	LA TORRE CAPACHA PERUY JESUS
13	LOPEZ SUAREZ CATHERINE DENIS
14	LORET DE MOLA GARAY JHON EMILIO
15	MARCAS HIDALGO GADEON CESARIO
16	PEÑA HINOSTROZA MARTHA ISIDORA
17	PIZHILLE RAEZ JESUS ANTONIO
18	RIVERA PAUCARRERA ANGELA MARIA
19	ROJAS LAZARO LUZ RAQUEL
20	SANCHEZ CORDOVA GLORIA ROSA
21	SOLIS JAUREGUI VERONICA PATRICIA

RATIFICAR EL ARTÍCULO 3º DE LA RESOLUCIÓN N° 089-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 02.02.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS APRUEBA LA RELACIÓN DE LOS DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – FILIAL LIMA, CORRESPONDIENTE A LA I ETAPA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° 0032-2017-CU-VRAC DE FECHA 10.01.2017, SEGÚN SE DETALLA CONTINUACIÓN:

RELACIÓN DE DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – FILIAL LIMA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	AGUIRRE INFANTE FERNANDO ALEXIS
2	CAJO NIEBURH ADA GRACIELA
3	CARDENAS DIAZ ITALO FERNANDO
4	CASTRO RIVADENEIRA JUAN CARLOS
5	ESTRADA GAMBROA EMILIO
6	GARCIA ABRACA WILLY JHON
7	HIDALGO MONTOYA WILDER HUGO
8	MEZA FARFAN MARCO ANTONIO
9	QUEDA ACOSTA NORA ASUNCIONA
10	ORIHUELA SANTANA PEDRO JESUS
11	PATINO LOPEZ BEATRIZ EMPERATRIZ

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
12	PINEDA HUERTA NELIDA ROSALVINA
13	PUNENTE JESUS ROBERTO CHRISTIAN
14	RIVAS VELASQUEZ NELLY DORA
15	TAPIA OCHOA EDISON PAUL
16	TORRE JON COMECA GARRIBLA
17	TORRES TORRES HUGO EFIGENIO
18	VALVERDE VILLAR NYDIA VERONICA
19	VILA DRE RAMIRO RONNY
20	VILCAPOMA GALAS MARY ELENA
21	YUNKOR ROMERO YURELA KOSSET
22	ZAMBRANO RODRIGUEZ SELVIRA

RATIFICAR EL ARTÍCULO 4º DE LA RESOLUCIÓN N° 089-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 02.02.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS APRUEBA LA RELACIÓN DE LOS DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL – FILIAL LIMA, CORRESPONDIENTE A LA I ETAPA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° 0032-2017-CU-VRAC DE FECHA 10.01.2017, SEGÚN SE DETALLA CONTINUACIÓN:

RELACIÓN DE DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL – FILIAL LIMA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	BARAZORDA CEBRIAN FELIPE
2	CAMARGO MORA CELIA ROSA
3	CARPIO AGLISE ANGEL RUTILDO
4	CASTANEDA ROJAS ALVARO ABILIO
5	CORTES TORRES ALBERTO DE JESUS
6	DAVILA FELICES VICTOR
7	FERNANDEZ RODRIGUEZ GLORIA AMPARO
8	GUITERREZ CERNA ROBERTO ISAIAS
9	HIPOLITO CUENCA CARLO ROBERTO
10	LOAYZA VILLANUEVA SUSANA ELIZABETH
11	MARTINEZ URQUIZO NDE GONZALO
12	WASSAR MUMBI CRUZ MARIA
13	ZUNIGA CANO OSCAR MARTIN

RATIFICAR EL ARTÍCULO 5º DE LA RESOLUCIÓN N° 089-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 02.02.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS APRUEBA LA RELACIÓN DE LOS DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL –





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



SEDES LA MERCED Y SATIPO Y SEMIPRESENCIAL – SEDE LA MERCED CORRESPONDIENTE A LA I ETAPA EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° 0032-2017-CU-VRAC DE FECHA 10.01.2017 SEGÚN SE DETALLA CONTINUACIÓN:

RELACIÓN DE DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL – SEDE LA MERCED

N°	APELLIDOS NOMBRES
1	QUINTANA FERNANDEZ RENEE
2	BERNAL PAREDES FRANCISCO

RELACIÓN DE DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – SEDE SATIPO

N°	APELLIDOS NOMBRES
1	OLIVERA VILLEGAS RICHARD
2	TORRES MENDOZA CESAR PLINIO

RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0162-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 24.03.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS APRUEBA LA RELACIÓN DE LOS DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DE LAS MODALIDADES DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL – HUANCAYO, CORRESPONDIENTE A LA II ETAPA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° 0032-2017-CU-VRAC DE FECHA 10.01.2017, SEGÚN SE DETALLA CONTINUACIÓN:

RELACIÓN DE DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – HUANCAYO

N°	APELLIDOS NOMBRES
1	BASUALDO GARCIA PERDY EDUARDO
2	CACERES NAVARRETE JACKFLYN CONCEPCION MARTINA
3	CANCHO ESPINAL GUD. JHONSON
4	CASAFRANCA MAYA ROSA ANGELICA
5	CORI ORTUELA SANDRA LUISA
6	FRANCO BALDEONT LOR DE MARIA
7	LLANOS GALTARRA RAFAEL OMAR
8	MAYUJA QUISEP LUIS MIGUEL
9	MISARI ARGANDOÑA CARLOS MANUEL
10	NUÑARRO CUPAL MONIKA GIANINA
11	RAMOS ALVARES EMBLIANO ARTURO

RELACIÓN DE DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL – HUANCAYO

N°	APELLIDOS NOMBRES
1	BULLÓN CANCHAYA RAMIRO FREDY
2	ASTUCURI QUISEP MARIO
3	BARZOLA FIERRO MARIELA CYNTHIA
4	CACERES SAENZ JENNY MARISOL
5	CAMARENA CASTILLO JORGE JESUS
6	CARPENA CRUZ DAVID ROGER
7	CHUPELGO SOGUALAYA EDISON
8	GOMERO QUINTO JOSE GODOFREDO
9	HUIGA AYQUIPI ROSARIO MILAGROS
10	JANAMPA PALOMINO JELLY ELVIA
11	MENDOZA CASTELLANOS JHONATAN ERIKSON
12	FRILE VILLAFUERTE ANGELICA
13	VELARDE SAMANIEGO GIANINA ISABEL
14	YANAYACO ESTRADA CARLOS ROBERTH

RELACIÓN DE DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL

N°	APELLIDOS NOMBRES
1	AGUILAR CUEVAS IVAN
2	AVILA CARDENAS JESUS RICARDO
3	CHUZO ORIHUELA AL EXANDER MANUEL
4	DIAZ TORRES OLIVIA REYDA
5	SALAS MATOS TEDDY JHONNIE
6	CHUMBE CARRERA IVAN
7	PALCAR MERAICO NICOLAS
8	ROJAS ACQUIPA JESOD
9	TOVAR ROMA RAUL FABIO
10	LAPA RIVERA LAURO
11	AMANI MACHACA VICTOR ROBERTO
12	RAMOS HUAMAN FREDY EZEQUIEL
13	TORRES INGA EDGAR RUBEN
14	VILLANUEVA ROSALES MARILENA

RATIFICAR EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 0162-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 24.03.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS APRUEBA LA RELACIÓN DE LOS DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DE LAS MODALIDADES DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL – SEDES LA MERCED Y SATIPO, CORRESPONDIENTE A LA II ETAPA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° 0032-2017-CU-VRAC DE FECHA 10.01.2017, SEGÚN SE DETALLA CONTINUACIÓN:

RELACIÓN DE DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – SEDE SATIPO

N°	APELLIDOS NOMBRES
1	CASTILLO MENDOZA HELGIDES LEANDRO

RELACIÓN DE DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – SEDE LA MERCED

N°	APELLIDOS NOMBRES
1	LAZO VILLANUEVA JORGE ALEJANDRO

RATIFICAR EL ARTÍCULO 3° DE LA RESOLUCIÓN N° 0162-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 24.03.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS APRUEBA LA RELACIÓN DE LOS DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DE LAS MODALIDADES DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL – FILIAL LIMA, CORRESPONDIENTE A LA II ETAPA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° 0032-2017-CU-VRAC DE FECHA 10.01.2017, SEGÚN SE DETALLA CONTINUACIÓN:

RELACIÓN DE DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – FILIAL LIMA





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



N°	APELLIDOS NOMBRES
1	GUZMAN COBEÑAS IMAHIA DEL PILAR
2	LAINES CHAVIGURI ROCIO
3	LOAYZA VILLANUEVA SUSANA ELIZABETH
4	MEZA AYALA JULIO GUILERMO
5	PAJUELO ALBA RODOLFO LADISLAO
6	SAN MIGUEL VELASQUEZ YULY VICTORIA
7	TOLDO L OAYZA ALEJANDRA CARMEN
8	VALERIO HARO FELIX JULIAN
9	VASQUEZ SANCHEZ JOSE RONALD

RELACION DE DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
MODALIDAD DE EDUCACION SEMIPRESENCIAL - FILIAL LIMA

N°	APELLIDOS NOMBRES
1	DE LA CRUZ QUINTANA SILVIA NAYEA
2	GARRO VERASTEGUI BERTHA NATALIA
3	LARA ORTIZ JAVIER WALDIMIRO
4	DRELLANA VICIJA ROSMERY MARIELENA
5	VERGARA FELICES MIGUEL ANGEL

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTICULO 1º DE LA RESOLUCIÓN Nº 079-2017/CF-FCAC DE FECHA 07.03.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES APRUEBA LA RELACION DE LOS DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DE LAS MODALIDADES DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL - HUANCAYO, FILIAL LIMA Y SEDES LA MERCED Y SATIPO RESPECTIVAMENTE, CORRESPONDIENTE A LA I ETAPA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO A LA RESOLUCIÓN Nº 0032-2017-CU-VRAC DE FECHA 10.01.2017, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

RELACION DE DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
MODALIDAD DE EDUCACION PRESENCIAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ALARCON PORRAS ROSA HELENA	22	CONTRERAS NUÑEZ JOEL
2	ALDOCCER BARRIENTOS CARMEN	23	CONTRERAS PURIZACA EDWIN PAUL
3	ALJAGA FUENTES PAUL GABRIEL	24	DE LA CRUZ ROJAS WILFREDO
4	ALVARADO CANTURIN DORIS ISABEL	25	DE LA PENAMENZ GIOVANA JANET
5	ARAUJO MEDRANO HECTOR FERNANDO	26	DE LA VEGA MEZA OSCAR JESUS
6	BARTRA PEREYRA DORA ANGELICA	27	DIAZ URBANO RICHARD VICTOR
7	BLANCAS ESPINOZA NINITA	28	DOLORIER ACQUIRRE CARMEN ROSA
8	CALDERON GAMARRA JUAN CARLOS	29	ESPINOZA CASTILLO ELEDORO
9	CAMARGO BARRETO VIRGINIA ISABEL	30	FLORES BLENDA NORMA
10	CAMAYO MEZA MELOQUADES FLAVIO	31	GALVAN PONCE ELISRO RODRIGO
11	CARRERA VALVERDE FIDENCIO EDMUNDO	32	GOMEZ CHAVEZ AMANDA LUZILA
12	CASAS CORDOVA CARLOS JONAS	33	GOMEZ DURAN GISELLA MARLENE
13	CASQUERO PIZARRO RUBEN DARIO	34	GUERREROS MEZA JESUS PEDRO
14	CASTILLO SARAVIA CARLOS ANTONIO	35	GUEYARA SANCHEZ IVON GENARO
15	CASTRO LEIVA JESUS	36	GUITARRA ELIAS ROCIO MIRELLA
16	CERRON ALIAGA MIGUEL ANIBAL	37	GUTIERREZ GUERRA CESAR AUGUSTO
17	CHAHUO GUTIERREZ FERNANDO JORGE	38	GUTIERREZ MEZA FREY PAUL
18	CHAVEZ DURAND HERBERT ANGELO	39	GUTIERREZ OZEJO PEDRO LUIS
19	CHAVEZ SALINAS EDITH LILIAN	40	HINDOSTROZA EULOGIO BENJAMIN
20	CHAVEZ SALINAS JUDITH CATHERINE	41	HUAYAN CANAC ALBERTO WILLIAM
21	CONDORI APAZA MARISOL	42	HUAYTAN MARIN DORIS VILMA
43	INGA DAMBÁN GONZALO PAUL	81	QUISPE GARCIA ORLANDO JAVIER
44	JAUREGUI LAPA MILDRED LUCIA	82	QUISPE LIMAYLLA AGILBERTO
45	LUIJUA CARRASCO MIFTALI	83	QUISPE SULLCA ROMAN
46	LOPEZ COZ KIKO RICHARD	84	RAFAEL COSME JESUS FRANZ
47	MAITA FRANCO ABBON CASIANO	85	RAMOS AYLAS COSME DENNIS
48	MARQUEZ CROSOSTOMO LUIS	86	REMON TENORIO ANTONIO
49	MARTICORENA CORDOVA MARIA DEL PILAR	87	RICALDE ZARATE ORLANDO HUGO
50	MARTINEZ BRAVO ROMANI FERMIN	88	ROBLES ORTEGA HUBERTH
51	MARTINEZ VITOR PAUL DENIS	89	RODRIGUEZ CASAS JOSE LUIS
52	MATOS GILVONIO NANCY MERCEDES	90	RODRIGUEZ ROJAS NEIL ALVIN
53	MAURICIO BARZOLA ADOLFO	91	ROJAS BLUAIKO RAFAEL WILFREDO
54	MAYOR PALACIOS MARIA LUZ	92	ROJAS LEÓN GEVERO ROMULO
55	MENDIOLA OCHANTE RICARDO ENRIQUE	93	ROJAS URIBE WILFREDO MAURO
56	MENDOZA BALBUENA JUAN MANUEL	94	ROMAN RAMIREZ RICARDO
57	MERCADO RIVAS RICHARD YURI	95	ROMANI HERVAS MIGUEL ELEAZAR
58	MEZA MENDEZ FERNANDO	96	ROMANI PALOMINO MARITA JUDITH
59	MEZA QUISPALAYA JULIO FELIX	97	ROSADO ROJAS YENSI
60	MUCHA HOSPIAL LUIS FLORENCIO	98	SACHAHUAMAN FLORES JESUS ROQUE
61	MUNIVE ORREGO VILMA HERMELINDA	99	SALAZAR MUSAYON JULIE MARILEU
62	MUNOZ HERMOZA RITA MERCEDES	100	SAMANIEGO NAPAYDO MIGUEL ELOY
63	NUÑEZ MEZA HUGO RAFAEL	101	SANTA MARIA CHIMBOR LUIS FERNANDO
64	NUÑEZ SOXIS GUERDINO ALBINO	102	SANTANA CAMARGO WALTER RUBEN
65	OSEDA LAZO MAXIMO EDGAR	103	SANTIVANEZ CONTRERAS DE JAIME JESSICA GIOVANNA
66	PALACIOS MUCHA MIRIAM LUZ	104	SICHA QUISPE FIDEL
67	PALOMINO DE LA MATA LUIS ANTONIO	105	SOTO CARDENAS FREDY ORLANDO
68	PALOMINO GARCIA VICENTE EDGARDO	106	TÓVAR APUMAYTA EDWIN
69	PARIONA AMAYA DIANA	107	TUPPIA GONZALES JOSE LIZANDRO
70	PAUCAR HINDOSTROZA PEDRO	108	VALENTIN ELIAS LEONEL MARTIN
71	PEÑA BATALLANOS CESAR ALIPIO	109	VASQUEZ FAJARDO CARMEN
72	PEÑA RICAPA ISABEL LUZ	110	VEGA VENTURA ANA SAMANTHA
73	PEREZ AMERSON ANIBAL	111	VELASQUEZ COSME JESUS JACINTO
74	PINCO VILLALTA RUTH JESUS	112	VERASTEGUI VELASQUEZ GRACIELA SOLEDAD
75	POLO DRELLANA FERNANDO	113	VICTORIA ROMERO MARIA ELENA
76	PUCHOC CUESTAS ESTEBAN	114	VILA DE LA CRUZ MIGUELINA CARMEN
77	QUILCA QUISPE CIRO RUFINO	115	VISURRAGA CAMARGO LUIS ANTONIO
78	QUINDE CASTILLO BEATRIZ	116	ZACARIAS RODRIGUEZ VICTORIANO EUSEBIO





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



79	QUIÑONES DIAZ GUILLERMO ROMULO
80	QUISPE ESPINOZA EDITH PILAR

117	ZAMORA VIDAL NILTON CESAR
118	ZORRILLA SOVERO LORENZO PABLO

RELACION DE DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MODALIDAD DE EDUCACION SEMIPRESENCIAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ASTETE MONTALVO MILAGROS AMPARO
2	CABEZAS LIMADO GLADY ELBA
3	CUBA LOPEZ VICTOR ALFREDO
4	ESPINOZA MONTES JUAN SANTIAGO
5	FERNANDEZ BONILLA LINO ELIAS
6	GÁLVEZ VILCAJAMAN COURDES MARGOT
7	GRANADOS SUAZO ROSA NELIDA
8	GONZALES ROJAS HORTENCIA
9	MEDRANO OSORIO RUBEN AMERICO
10	MORENO VASQUEZ PATRICIA LOURDES
11	PALACIOS ROJAS DORIS MARILOE
12	PCMA CHUCULLANQUI RICARDO
13	PARRAGA PORRAS JESUS ANGEL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
14	RIOSE LIZARRAGA ANTONIO OSCAR
15	SIMEON CARHUAVILCA ADOLFO ANTONIO
16	TORRICO HUAYTA WILDER LEDNICO
17	TURRO RAMOS YVONNE DANIA
18	TORALVA GONZALES CARMEN ROSA
19	TORALVA GONZALES CARMEN DEL PILAR
20	TUPAC YUPANQUI SANTANDER JHONNY SAUL
21	UBILLUS MILLA ALFREDO FELIX
22	URDANEGUI CABREJOS FARAH IRAIDA
23	URIBE ZEVALLOS ANNA JANETT
24	VELI CHUCULLANQUI RODRIGO
25	VINCOLO OSORIO ROBERT WILLIAM
26	YURIVILCA TINOCO ABEL

RELACION DE DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - FILIAL LIMA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ARRIBASPLATA CABANILLAS JACINTO MIGUEL
2	CALDERON CRUZ JOSE ADRIAN
3	SALDANA DE LUDENA MARIA DOLORES
4	SALDANA PONTE APOLINAR
5	SIBILAY MARAVI NORMA AGRIPINA
6	ZEVALLOS CAERERA EVELYN NILA

RELACION DE DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES SEDE LA MERCED

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	MIAO ROJAS FAUSTINO
2	CARVALAL MUNOZ ERIC MICHAEL

RELACION DE DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES SEDE SATIPO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	AGUILAR HUAROCO VILMA LUISA
2	CAMARENA AGUILAR ELIZABETH
3	LEON PALOMINO LUIS ANGEL
4	LOBATO HUAMAN ATILIO FRANCISCO
5	ROJAS AGUILAR CARMEN DEL PILAR

RATIFICAR EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION N° 0348-2017/CF-FCAC DE FECHA 27.03.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES APRUEBA LA RELACION DE LOS DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DE LA MODALIDAD DE EDUCACION PRESENCIAL - HUANCAYO, FILIAL LIMA Y SEDES LA MERCED Y SATIPO RESPECTIVAMENTE, CORRESPONDIENTE A LA II ETAPA, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION N° 0032-2017-CU-VRAC DE FECHA 10.01.2017, SEGUN SE DETALLA A CONTINUACION:

RELACION DE DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MODALIDAD DE EDUCACION PRESENCIAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ALDANA LOPEZ ALBERTO VIDAL
2	AQUINO CASTILLO MERY LUZ
3	ASTUNALPA FLORES SAUL NILO
4	BASILIO MARCELO HECTOR EPIFANIO
5	BORJA PEINADO BETTY
6	CARDENAS COSSER VICTOR MARIANO
7	PALACIOS VILLANES MARCO ANTONIO
8	QUINTO CHAMORRO ROY PEDRO

RELACION DE DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES FILIAL LIMA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ARROYO VERGARA ROGER LUIS
2	CHAVEZ MAURICIO PILAR
3	DE LA TORRE GUZMAN ALDO
4	ESPINOZA LEON LUIS ALBERTO
5	FLORES CONCHA GLADYS MADELINE
6	GODOY CASTILLA SONIA
7	HUERTAS REVOLLEDO JOSE MANUEL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
8	LAZARO TOKEDO PEDRO
9	LINARES VIMANCO ROSARIO ELENA
10	NARAZA GONZALES SILVIA ANGELICA
11	RUEDA VELA SQUEZ JORGE LUIS
12	SOLIS LEON JORGE RUBEN
13	VASQUEZ HUAMAN WILLIAM
14	YUPANQUI ZENTENO ROSANNA DIANA

RELACION DE DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MODALIDAD DE EDUCACION PRESENCIAL - SEDE LA MERCED

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	SOLIS TAPIA NATALY GABRIELA

RATIFICAR EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION N° 0348-2017/CF-FCAC DE FECHA 27.03.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES APRUEBA LA RELACION DE LOS DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DE LA MODALIDAD DE EDUCACION SEMIPRESENCIAL - HUANCAYO, FILIAL LIMA Y SEDES LA MERCED Y SATIPO RESPECTIVAMENTE, CORRESPONDIENTE A LA II ETAPA, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION N° 0032-2017-CU-VRAC DE FECHA 10.01.2017, SEGUN SE DETALLA A CONTINUACION:

RELACION DE DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MODALIDAD DE EDUCACION SEMIPRESENCIAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	AL KHAN CALIZAYA MARGOTH CELIA
2	AUCASIRONFACIO JULIO CESAR
3	CAHUANTICO SALAS JOSE LUIS
4	CERRON SUCE RICARDO ALBERTO
5	FERNANDEZ JAIME RAFAEL JESUS
6	GENG MONTALVAN CARLOS
7	HERMOZA GALDAS AUGUSTO FERNANDO
8	HUARDO ADRIANO GREGORIO ESTEBAN
9	LINAN RAMIREZ GINA URSULA





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



10	PACHECO BALDEON AMELIA LUCIA
11	SALOME MAITA GINA ELIANA

RELACION DE DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL - SEDE SATIPO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	VILCHEZ CASAS LUDY ROSSANA

RELACION DE DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	PINO ROJAS OSCAR

RELACION DE DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL - SEDE LA MERCED

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	MONTERO YARANGA GRACIELA HAIDA
2	RIVERA AQUINO JUAN AMADOR

RELACION DE DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	VÁSQUEZ SOVERO RONALD JULIAN

RELACION DE DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES FILIAL LIMA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ABAD CASTILLO WARTON MARTHA PEREGRINA
2	ARENAS ALFARO MARIA DEL CARMEN
3	BAZAN CABANILLAS NELSON ALDO DES
4	GONZALEZ RODRIGUEZ CEBAR ANTONIO
5	GUTIERREZ PEÑALOZA MAGALY LILYURDES
6	CLIVARES ZEGARRA SOLEDAD DEL ROSARIO
7	RAMOS CALERO MARIA ROSARIO
8	SANCHEZ DIAZ EVERETH JESUS

• FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 059-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 08.03.2017 MEDIANTE LA CUAL LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS APRUEBA LA RELACIÓN DE LOS DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL - HUANCAYO, CORRESPONDIENTE A LA I ETAPA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° 0032-2017-CU-VRAC DE FECHA 10.01.2017, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

RELACION DE DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL - HUANCAYO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ALLOCA QUISPE CESAREO	9	PACILLA SANCHEZ MARIBEL
2	AQUINO PALACIOS INGRID MARITZA	10	RECUAY ORIBUELA JOSE MAURO
3	CASAS SEAS LOURDES JUSTA	11	RIVERA SALAZAR PERCY JESUS
4	GARCIA SANCHEZ MAGNO SIXTO	12	SLIAREZ REYNOSO CARLOS ALBERTO
5	GUTIERREZ REYES ELIZABETH	13	TACAY ELESICANO GERARDO ALBERTO
6	JIMENEZ HERRERA WILDER PAUL	14	ULLOA EGDAVAL CARLOS ENRIQUE
7	MORALES MUÑOZ WILNER	15	VELÁSQUEZ LEDESMA CARMELA HAYDEE
8	PANORRBO QUISPE VICTOR	16	YAU RJUNTO EDWIN

RATIFICAR EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 059-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 08.03.2017 MEDIANTE LA CUAL LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS APRUEBA LA RELACIÓN DE LOS DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL - HUANCAYO, CORRESPONDIENTE A LA I ETAPA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° 0032-2017-CU-VRAC DE FECHA 10.01.2017, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

RELACION DE DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL - HUANCAYO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ARANDA VEGA YDA MABEL	9	MENDOZA ORELLANA WILER JUAN
2	CAJALUANCA QUISPE RUTH DENISSE	10	POMA REYES GABRIELA
3	CARHUAMACA MENDOZA ROGER RODOLFO	11	PORTOCARRERO CONDEZO CUTHI NATALIA
4	CARTOLIN MOLINA PEDRO PAUL	12	SANCHEZ PALMA LUIS ALBERTO
5	ESTRELLA HUANCAYO DANTE LUIS	13	SOLANO AYALA ANTONIO MARCELO
6	GALVAN CANCHANYA FELIX ALBERTO	14	SOTELO REMUZGO NOEMI ROSARIO
7	GIL HUAROC MARIA DEL CARMEN	15	SOVERO PACHECO GABY SUSANA
8	LANDEO QUISPE RICARDO FELIZ	16	TORRE GÓMEZ JUDY ELIZABETH

RATIFICAR EL ARTÍCULO 3° DE LA RESOLUCIÓN N° 059-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 08.03.2017 MEDIANTE LA CUAL LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS APRUEBA LA RELACIÓN DE LOS DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL - FILIAL LIMA, CORRESPONDIENTE A LA I ETAPA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° 0032-2017-CU-VRAC DE FECHA 10.01.2017, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

RELACION DE DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL - FILIAL LIMA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ACEVEDO LUNA JOSE MANUEL
2	AVELLANEDA CRUZ EDITH INES
3	MARTINEZ ROJAS FANNY JANET
4	MORALES VALENZUELA JUDITH MARGOT
5	MUNOZ SAENZ DORIS MARLENE
6	OCHOA PACHAS JOSE MARIO
7	QUISPE ICHPAS RUBEN
8	SENEPO GONZALEZ ANGELICA
9	VILLANDEVA SANCHEZ SANDRA YAQUELI





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



RATIFICAR EL ARTÍCULO 4º DE LA RESOLUCIÓN N° 059-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 08.03.2017 MEDIANTE LA CUAL LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS APRUEBA LA RELACIÓN DE LOS DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL – FILIAL LIMA, CORRESPONDIENTE A LA I ETAPA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° 0032-2017-CU-VRAC DE FECHA 10.01.2017, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

RELACION DE DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES,
MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL – FILIAL LIMA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	AYALA FALCÓN ELOY ELADIO
2	BAUTISTA RODRIGUEZ ELVA LUZ
3	CASTILLO HUAMAN ELENA
4	CORDOVA MOSCOSO CATHERINE
5	MORENO GAMBORA JOSE VICTOR
6	RAMIREZ LINARES SILVIA RAQUEL
7	SEVILLA SANCHEZ REGINA YSABEL

RATIFICAR EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN N° 104-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 28.03.2017 MEDIANTE LA CUAL LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS APRUEBA LA RELACIÓN DE LOS DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – HUANCAYO, CORRESPONDIENTE A LA II ETAPA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° 0032-2017-CU-VRAC DE FECHA 10.01.2017, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

RELACION DE DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – HUANCAYO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	CASILLO POMA LIDIA AMPARO

RATIFICAR EL ARTÍCULO 2º DE LA RESOLUCIÓN N° 104-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 28.03.2017 MEDIANTE LA CUAL LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS APRUEBA LA RELACIÓN DE LOS DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL – HUANCAYO, CORRESPONDIENTE A LA II ETAPA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° 0032-2017-CU-VRAC DE FECHA 10.01.2017, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

RELACION DE DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
MODALIDADES DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL – HUANCAYO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	EGGAVIL VICTORIA ELSA MARLENE
2	MARAVI RUIZ LUIS ALBERTO

RATIFICAR EL ARTÍCULO 3º DE LA RESOLUCIÓN N° 104-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 28.03.2017 MEDIANTE LA CUAL LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS APRUEBA LA RELACIÓN DE LOS DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – FILIAL LIMA, CORRESPONDIENTE A LA II ETAPA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° 0032-2017-CU-VRAC DE FECHA 10.01.2017, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

RELACION DE DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
MODALIDADES DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – FILIAL LIMA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ACUÑA DOMINIGUEZ PATRICIA
2	ALATA CHUQUICHANCA VIDER EDGAR
3	ALVAREZ SALAZAR EDERY LEÓN
4	PAREDES DÁVILA YSABEL DORIS

RATIFICAR EL ARTÍCULO 4º DE LA RESOLUCIÓN N° 104-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 28.03.2017 MEDIANTE LA CUAL LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS APRUEBA LA RELACIÓN DE LOS DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL – FILIAL LIMA, CORRESPONDIENTE A LA II ETAPA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° 0032-2017-CU-VRAC DE FECHA 10.01.2017, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

RELACION DE DOCENTES APTOS PARA LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
MODALIDADES DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL – FILIAL LIMA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	BARRACÁN TANTAVILCAADA GABRIELA
2	BARTOLA SANTIVANEZ ANDRES MIGUEL
3	BORDA PAMPANAUPA MARISOL
4	CACERES NARREA FELICIA LILIA
5	CAJAHUANCA FABIAN ROLANDO MALIRO
6	CARDENAS VALVERDE JUAN CARLOS
7	CARRANZA CRISTOBAL BESINIO ANFILOQUIO
8	DA SILVA BENAVIDES LUCIELA ROSAONIA
9	ESPEJO DÁVILA ROBERTA FRANCISCA
10	ESPINOZA GAGO SILVIA ANGELICA
11	FLORES ALARCON NELLY MERCEDES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
12	GARY DIAZ EDMINA CEBEDIA
13	HUAMAN DE FALCONI GLADYS PAULINA
14	MENACHO ANGELES MILAGROS ROCIO
15	MENDOZA TIZOT CONNIE SALINOVA
16	PASCUAL GUTARRA MARCO ANTONIO
17	RIVAS PLATA YARELLAS PAULA ERNILA
18	ROSALES ZARAGOZA ANGEL MARIA
19	TAURO VÁSQUEZ MORALVA EUGENIA
20	UEHARA VELASQUE JULIO CESAR
21	URQUIAGA SALAZAR WILLIAM JESUIS
22	VELARDE FLORES JUAN CARLOS

1.2 INFORME DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DOCENTE 2017-I, COBERTURA DE PLAZAS

• FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN N° 148-17/CR-FECH-UPLA MEDIANTE LA CUAL LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS PROPONE LA COBERTURA DE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES Y JEFE DE PRÁCTICAS CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL - HUANCAYO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° 0032-2017-CU-VRAC DE FECHA 10.01.2017, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

RELACION DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – HUANCAYO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	QUINÓ GASPAR KARINA ELIZABETH
2	MATEO PECHO ANDRES AVELINO (Jefe de Práctica)



RATIFICAR EL ARTÍCULO 2º DE LA RESOLUCIÓN N° 148-17/CR-FECH-UPLA MEDIANTE LA CUAL LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS PROPONE LA COBERTURA DE LA CARGA LECTIVA DE LOS JEFES DE PRÁCTICAS CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL - HUANCAYO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° 0032-2017-CU-VRAC DE FECHA 10.01.2017, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

RELACION DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL - HUANCAYO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	CACERES SWAYNE PEDRO MARTIN (Jefe de Prácticas)
2	Martinez Yalo Edgar Efraim (Jefe de Práctica)

RATIFICAR EL ARTÍCULO 3º DE LA RESOLUCIÓN N° 148-17/CR-FECH-UPLA MEDIANTE LA CUAL LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS PROPONE LA COBERTURA DE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES Y JEFE DE PRÁCTICAS CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL - FILIAL LIMA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° 0032-2017-CU-VRAC DE FECHA 10.01.2017, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

RELACION DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL - FILIAL LIMA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	QUILLEN GUTIERREZ ALEJANDRINA (Jefe de Práctica)
2	LUNA CHACALIZA SANDRA
3	MEDINA ARDIANA JACKELINE
4	NIEVES CHEN CARLOS ALFONSO
5	TAFUR PORTILLA RAUL ARTURO

RATIFICAR EL ARTÍCULO 4º DE LA RESOLUCIÓN N° 148-17/CR-FECH-UPLA MEDIANTE LA CUAL LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS PROPONE LA COBERTURA DE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICAS CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL - FILIAL LIMA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° 0032-2017-CU-VRAC DE FECHA 10.01.2017, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

RELACION DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL - FILIAL LIMA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	AQUILAR VALDIVIEZO MIRELLA ROXANA
2	BACA CRUZ ELEANA SOFIA (Jefe de Prácticas)
3	BEOUTIS LEDESMA GLORIA CECILIA
4	CARLOS REYES MELECIO BELISARIO
5	DEL CASTILLO GUTIERREZ AMELIA
6	CASTILLO PICON SAURA DEL PILAR?
7	CONTRERAS JULIA RONALD JESUS
8	ESPINO MEDRANO MARIA DEL CARMEN
9	GALA ANDIA NIEVES LIBALDINA (Jefe de Prácticas)
10	CARAY AVENDAÑO DAVID ULISES
11	HINOJOSA TORRES MANUEL ENRIQUE (Jefe de Prácticas)
12	MAMANI ENCALADA ANTONIA EMILIANA
13	ORTIZ ZAVALETA NELBERTO GILBERTO
14	PANUÑA SILVESTRE TORIBIO CIRILO (Jefe de Práctica)
15	POMA HENOSIROZA CESAR AUGUSTO
16	RICRA ARENAS ETIHA (Jefe de Prácticas)
17	RONDONO YALLADARES SUSAN GABRIELA
18	SAMANEGO LAVERIAN FRANK JAMES
19	SANDDVAL RIVERA FELIX
20	VICENTE VARA VICTOR HUGO
21	VILLAVICENCIO VIDAL KLEVER SUSANNETH

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0118-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 22.03.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA APRUEBA LA COBERTURA DE LA CARGA LECTIVA DESIERTA POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A DOCENTES DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEGÚN SE DETALLA CONTINUACIÓN:

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	FRANCO BENTES MAGALI MARCY

RATIFICAR EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN N° 0194-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 04.04.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA APRUEBA LOS RESULTADOS DE LA COBERTURA DE PLAZAS POR INVITACIÓN DOCENTE PARA LA CONTRATA EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, COMO DOCENTES DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEGÚN SE DETALLA CONTINUACIÓN:

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	CAPPENA CRUZ DAVID ROGER
2	PAUCAR SANTANA DANITZA JULIA
3	ALONSO CUEVA CARLA GABRIELA
4	HILARIO HUACCHO CLEMENTE RAUL
5	GUADALUPE TORRES JORGE LUIS
6	CASTRO MARYARI EDGAR PAUL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
7	MUNOZ SALINAS ALEXIS VLADIMIR
8	VILA PALACIOS HUGO
9	VARGAS SUAREZ JOSE AMADOR
10	BASILIO BERRIOS EDUARDO
11	MEZA BLANCO JOSEMIEL

RATIFICAR EL ARTÍCULO 2º DE LA RESOLUCIÓN N° 0194-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 04.04.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA APRUEBA LOS RESULTADOS DE LA COBERTURA DE PLAZAS POR INVITACIÓN



DOCENTE PARA LA CONTRATA EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, COMO JEFES DE PRÁCTICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEGÚN SE DETALLA CONTINUACIÓN:

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
1	CADERES AMAYA FERNANDO ALBERTO
2	MIRANDA MACAVILCA GEORGE CRISTIANI
3	CALDERÓN DÓRDOYA ANYELA NATALY
4	NUÑEZ MARTÍNEZ YALILA
5	RODRÍGUEZ MONROY PAMELA GABRIELA
6	GALLEGOS QUISPE CESAR ALBERTO
7	BASUALDO GARCIA VIVIAN MARLENE
8	HURTALLA NUÑEZ SUSAN NATALY

• **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN Nº 0243-CF-FCC-SS-UPLA/2017 DE FECHA 08.04.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PROPONE LA COBERTURA DE LAS PLAZAS DESIERTAS DE LA CARGA LECTIVA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL – HUANCAYO Y FILIAL LIMA, CON LOS DOCENTES NO SELECCIONADOS EN LA I Y II ETAPA PARA CONTRATA DOCENTE, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN Nº 0032-2017-CU-VRAC DE FECHA 10.01.2017, SEGÚN SE DETALLA CONTINUACIÓN:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – HUANCAYO

ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
1	MENDOZA TORRES GALY JUANA
2	VILLEGAS PANEZ ARMENIO OSCAR

ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ALANIA CONCHA MARIA ISABEL
2	ARAUCO AGOSTA ERIK JORGE
3	CASTRO PALOMINO NATALY
4	OLIVOS ESPINOZA JOSE ANTONIO
5	GUEVARA MEZA ELSA VICTORIA
6	HUANAN HUARINGA NAZZA MASEL
7	HUARANGA CONTRERAS SILVIA LOURDES
8	LLANA BALDEÓN MYRIAN SABY

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
9	MATOS ENRIQUEZ CANDY NOEMI
10	MIRONES CLEMENTE LUIS ENRIQUE
11	PAREDES GUTARRA MADELINE EMERATRIZ
12	ROMA GRANADOS TRACY BRIGIT
13	SARMIENTO PARRAGA JUDIT SARAI
14	SOLANO AYALA PEDRO MIGUEL
15	VILELA MATOS KURT JAY
16	YUPANQUI PADILLA JONATHAN

ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
1	QUINONES HORMAZA ENRIQUE RICHARD

ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ARROYO ELESCANO KATHERINE LISSET
2	CRUZADO RAYGAL JEANETH ROXANA
3	RUIZ ESPINOZA JOHAN EDGAR
4	SANTOLALLA DAMIAN MARIA DEL ROSARIO

ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ANDIA CONSUELA DANNY DAVID
2	BERRIOS PACHECO LUIS FELIPE
3	CARO BALDEÓN WILLIAM FRANK
4	ESPINOZA VASQUEZ WALTER
5	GRANDE AYALOS JOSE EUSEBIO
6	LAGOS ARRIETA PAMELA KATHERINE
7	LUZA RUIZ DE CASTILLA LUZ ELIZABETH
8	MUNOZ MARTINEZ KAREN YUNETH
9	SOTO MEDINA ELIZABETH LUZ

ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
1	BASILIO MARCELO ANIBAL FLORENCIO
2	HURTADO MONTES ANTONIO HECTOR
3	RAMOS MORALES LUIS EDWIN

ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUIMICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
1	VALDERRAMA SUELDO MARTHA RAQUEL

ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
1	AGUILAR HERNANDO DE ESTARES NADIA KATHERINIA
2	ALVAGA JULCA CYNTHIA MARIELA
3	ARAGON PIZARRO ANGELA JESSICA
4	AYALA HIDALGO MAGALY
5	COTRINA GARCÉS CELSO SEGUNDO
6	CURUBAMBIA PEREZ EDGAR ELIAS
7	MENDOZA AYRE IVAN EDGAR

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
8	ORIHUELA VILLAR FREDDY DANTE
9	RODRIGUEZ QUISPE ANGEL WILMER
10	RUIZ CASTAÑEDA MIGUEL ANGE
11	SANCHEZ CHAVEZ LUIS AUGUSTO
12	SOTO CAMPOS AND JOSE FALIL
13	SUAREZ BUITRON EDISON
14	VASQUEZ PORRAS HERMAN JESUS

ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: RADIOLOGÍA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ALBA HERRERA DE MONTES ANA DELIA
2	ADALTO DE LA CRUZ LILIAN DENISE
3	ARGANDOÑA VERDE ERIC GROVER
4	ESCORBAR ARANA DE VENTUCILLA RUTH MIRIAM
5	MEZA VASQUEZ EUGENIO
6	MONDALGO PORRAS WILBER
7	NUÑEZ ROMERO JOSE LUIS
8	TORRES CUYA LUIS CESAR
9	VIELA MARCHAN MYRIAM LILY

ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	AGUIRRE CANGALAYA MARIA DEL PILAR
2	BALBIN VILLAVARDE JAVIER OSWALDO
3	BARRIOS ROJAS PILAR DEL CARMEN
4	BUSTAMANTE BORNILLA SUSAN ESTEFANI
5	HUARDO ESTEBAN JACK EDMERSON
6	MATOS OLIVERA LUCILA MILAGROS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
7	MEZA VÁSQUEZ EDWIN NÓEL
8	MURGA LÓPEZ VÍCTOR HUGO
9	ORF CHAVARRIA PAUL FREDDY
10	RENGIFO VILLACORTA JESSICA
11	VÁSQUEZ CORAHUA MARLON TEDDY

ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: OPTOMETRÍA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ASCURRA VILLAGARAY GUSTAVO ADOLFO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL – HUANCAYO

ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ARROYO NEYRA FREYSHIA KATHERINE
2	CASTILLO BERNIA JOAN MANUEL
3	CASTRO ARROYO LUISES
4	LÓPEZ DANU JIM EDENSON
5	MEZA SANTIVANEZ JHONATAN JECMAR
6	ROSADO DE LA CRUZ PATRICIA JANET
7	SALINAS RAMOS CAROLINA JUANA
8	VILLAR YZARRA FEDERICO RENATO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – FILIAL LIMA

ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ALATA CHUDUCHANCA VIDER EDGAR
2	ALFARO CARBALLIDO LUZ DAHIANA
3	CASTAÑEDA CORNEJO CESAR RAUL
4	CASTRO RIVADENEIRA JORGE ANTONIO
5	CAYUELA BERRUEZO MIGUEL ANGEL
6	CIEZA VALDIVIA OSCAR ENRIQUE
7	DIAZ ANDAMAYO PAMELA ANJELINE
8	HERRERA CRUZ JAVIER PABLO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
9	LUZA MONTERO SILVIA CELESTINA
10	MALRUCIO VILCHEZ CESAR PAUL
11	MEDINA BARGENA WILFREDO
12	MEZA SANCHEZ RAUL ANTONIO
13	RUÍZ GÓMEZ GILDA AURISTELA ELIZABETH
14	SANCHEZ SANCHEZ MARIO SALOMÓN
15	VILLANUEVA PONCE ARMANDO

ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: OPTOMETRÍA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	BARRIENTOS ROJAS ARTURO JUVENAL
2	CONTRERAS MORENO GIANCARLO ROOSEVELT

ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ALIAGA ANGULO RUTH MILAGRITOS
2	ARZAPALO ROQUE JENNY JUDITH
3	CARO DE LA CRUZ LUIS ALBERTO
4	CASTRO ARSENIO RAFAEL ANGEL
5	FLORES FERNANDEZ ABDULIA VIOLETA
6	HERNANDEZ VALDIVIA GLORIA LUCIA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
7	LUNA CHACALAZA SANDRA
8	MORI MORENO MAURO
9	RAMOS DIAZ NICOLAS NEIL
10	TORRES PACCHUALA OLGA MERCEDES
11	VALLE QUINGHO OMAR VALERIANO

ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ANDÍA BARRUETO JULIO ALEXANDER
2	ARAUJO ROBLES ELIZABETH DANY
3	DE LA VEGA RAZURI JORGE ENRIQUE
4	SANCHEZ CORONEL DANILU AMERICO
5	RAMÍREZ CABEZAS DE PALOMINO FLORENA ESTHER
6	TAPIA MULLER EDWIN HENRY
7	YABER VILCHEZ EDGARD

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL – FILIAL LIMA

ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ALDANA PRIMO GLADYS YLUMINADA
2	AZCONA SARAZUA JAVIER
3	BUSTAMANTE PRINCIPE MARIA ALEJANDRA
4	CHUMBITAZ VELÁSQUEZ HEDTOR
5	FOY VALENCIA ENZO CAROL
6	GUBOVICH DEL CARPIO RODOLFO RAUL
7	GUTIERREZ CALDERÓN HILDA ROSA
8	HIDALGO ZEPEDA JORGE LUIS
9	LUYO PACHAS LUIS RONALD
10	MALLOU LINCHUPAICO ABEL RAUL
11	MAVILA JAVIER JORGE LUIS
12	MOLINA CERPA CRISTINA ELENA
13	MONTERO ORDÓÑAZA CÉSAR AUGUSTO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
14	MUNAYCO ANTONIO FLOR MARIA
15	OBREGON ANGELES MARGARITHA MÓNICA
16	OLAZABAL CHECA CARMEN CAROLINA
17	PATRICIO PERALTA WALTER HERNAN
18	PORRAS CAYERO MARIA DEL MILAGRO
19	RAMÍREZ LINARES SILVIA RAQUEL
20	ROJAS MORENO EDGAR
21	ROJAS ZUNIGA LUIS MIGUEL
22	ROQUE ROSA NAFFIS RUBEN
23	TAPARA TAPARA LIDIA DIANA
24	VILLAVICENCIO VIDAL KLEVER SUSANETH
25	YUPANQUI PIÑA RUBI ALICIA

RATIFICAR EL ARTÍCULO 2º DE LA RESOLUCIÓN N° 0243-CF-FCC-SS-UPLA/2017 DE FECHA 08.04.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PROPONE LA COBERTURA DE LAS PLAZAS DESIERTAS DE LA CARGA LECTIVA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL – HUANCAYO Y FILIAL LIMA, CON LOS JEFE DE PRÁCTICAS, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0032-2017-CU-VRAC DE FECHA 10.01.2017, SEGÚN SE DETALLA CONTINUACIÓN:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – HUANCAYO

ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	AYALA PEÑA MIGUEL BORIS
2	FLORES MISTACEROS GERSON YEMP
3	PEÑA MORAN MARITA JULIA
4	SANTIAGO URBANO BAUDILIO

ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ARRUE C FUENTES MARIANA DEL ROCÍO
2	LAU U JORGE JOSE LUIS
3	MORENO ESTRADA DAVID FRANKLIN





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



4	OLIVOS DORREGARAY MARIA SOCORRO
5	SARAVIA CORTUO RICHARD ENRIQUE
6	VILLAR VICTORIO ZENA FELICIA

ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	CONTRERAS KAISBERGER ELENAMILAGROS
2	GARCIA CHAINA ERIK RONALD
3	MILLAN GONZALES SHEYLLA TATTY

ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICION HUMANA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ANTICONA TELLO ROSALYN MARI ELA
2	OLIVERA NÚÑEZ ANDREA ISABEL

ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	BARZOLA LINDO MARCOS ENRIQUE
2	BARZOLA RIVERA DELFINA FLORENTINA
3	HOSPINAL PEREZ FLOR DE MARIA IRENE
4	LANDED GONZALES CHRISTIAN ROLANDO
5	MALPARTIDA TLINCAR ROSEMARY
6	OBREGON DE KAJATT IDA MAYELA
7	FAUCAR CONDORI WALTER
8	TOVAR ALVAREZ YOLANDA GLORBA

ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	CHAVEZ POMA LOEDA
2	HUANAY HURTADO ESTER CAROLA
3	LAZO GALVEZ ROLANDO
4	MARTINEZ ROMANI LORCIA
5	NINANYA CHANCORRO ELA ROSANA
6	ORRICO VELASQUEZ MATHILDE KATIA
7	VALENTIN ELIAS EDA GABRIELA
8	VILLA RICAPA LINDA FLOR

ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	GAVINO FERNÁNDEZ KATTIAN PAOLA
2	MANJILLANO YALICO FERNANDO ERNESTO
3	TORRES HUARINGA KARINA SHIRLEY

ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: RADIOLOGÍA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	CONGA HUAMAN JHONY
2	CORDERO SANCHEZ JULIO DAIVYE
3	DE LA CRUZ ROCHA ERIKA LIZETT
4	GARCIA MELLENDEZ CARLOS ALBERTO
5	MASCARO HUANAY FRANKS

ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	LAZO GALVEZ ROLANDO
2	MORALES FLORES ROSSANA GLADYS
3	MORALES OSORIO MAYBEE KARINA
4	PAREDES ALDERETE KELLY ANDREA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL – HUANCAYO

ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ALARCON SANCHEZ ROSA LIZETH
2	BURGOS HIDALGO KATHERYN DENYS
3	CASAS MALLOQUI LUISA MINERCA
4	CASTANEDA AYARZA REGINA CONSUELO
5	COSTRINA LEON JOSE ALEX
6	CRUZ MALDONADO ERIKA IVON
7	ESPIÑOZA LOPEZ FIGUEROA KARINA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
8	IBARRA CARLOS LIDIA ELENA
9	OBREGÓN POMAYAY JACKELINE MADELINE
10	SAPAICO VARGAS OSMAR JESUS
11	TOMAS DIAZ MIGUEL ANGEL
12	VILCAHUAMAN MEDINA ELIA
13	VILCHEZ GALARZA NILTON DAVID

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – FILIAL LIMA

ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	MAMANI MAMANI RAUL
2	RAJOS DIAZ NICOLAS NEL

ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	MIRANDA POMA FIORELLA RAYZA
2	ZAPATA PONCE PASTOR LLUIS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – FILIAL LIMA

ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	HINOJOSA TORRES MANUEL ENRIQUE

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0198-A-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 31.03.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PROPONE LA COBERTURA DOCENTE PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0032-2017-CU-VRAC DE FECHA 10.01.2017, SEGÚN SE DETALLA CONTINUACIÓN:

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – HUANCAYO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	DE LA CRUZ ROJAS WILFREDO



2	GABRYS GABRYS KRZYSZTOF
3	MARAVI RUIZ LUIS ALBERTO
4	PIMENTEL PARADO SUSANA
5	TAIPE JAVIER LEONCIO
6	VILCHEZ RIVERA ADACELY

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL – HUANCAYO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ARAÚJO VIVAS TANIA TULIA
2	AROTOMA QUICHUA BRIGITE NORIKA
3	CAMPOS GALINDO KELEY
4	ESPEJO TORRES JORGE LUIS
5	MARAVI ZAVALA GLENDA LINDSAY

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
6	PACHECO ACEVEDO MONICA
7	SOLIS ALIAGA EFRAIN TEODORO
8	TOMAS VILCA-HUAMAN JHON
9	VELITA ESPINOZA CRISTIAN ENRIQUE
10	YUPANQUI DE LA CRUZ JOSE ANTONIO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ALARCON GOMEZ JOSE LUIS
2	ALARCON GUTIERREZ ROBINSON MARIANO
3	ALCANTARA VALENZUELA FELIX
4	APAICO ASTO JORGE VLADIMIR
5	AROTOMA ORE RAUL
6	BERROSPÍ ESTEBAN RAUL NILTON
7	CARHUACHIN GALARZA EVA YERONICA
8	CAVERO GONZALES GEOVANNI MANUEL
9	CHACCHI SOSA CARLOS NICETO
10	ESTRADA AYRE CESAR PERCY
11	FLORES POZO WILLIAM
12	GAMBOA ARONE JORGE
13	GARRIDO MATTA JOSE FELIX
14	HUANAN CHACCCAYA RAUL IGNACIO
15	JARA ESPINOZA FLOR DE MARIA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
16	LEIVA NANA CARLOS ENRIQUE
17	LLALLAHUA SALVATIERRA JESUS
18	LLANTOY BARBOZA ANGELO EDUARDO
19	MEJA CAMPO AVELINO
20	MILUNA RODRIGUEZ PABLO
21	PACOTAYPE QUISURUCO JUAN EDUARDO
22	POMA ORE JACKELINI ROXANA
23	RECUAY WILLARUEL JUAN CARLOS
24	RÍOS CAÑCHAMPA VICTOR CHRISTIAN
25	SALAZAR RAMON DANTE FRANCISCO
26	SALAZAR RAMON LAURO ALEXANDER
27	SINCHE CRISPIN JHON HARRY
28	SOTO BAEZ PRUSPERO
29	VARGAS CRESPO JOSE ANTONIO
30	VARGAS IZARRA JESSICA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – FILIAL LIMA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	APONTE RODRIGUEZ ITALO JESUS
2	ARTEAGA GONZALO ARTURO
3	BERRIO QUISPE MARGOTH JULIANA
4	BLAS REBAZA MARIJA EMELITA
5	CAYUELA BERRUZO MIGUEL ANGELO
6	FLORES ARTEAGA ANA MARIA
7	GALINDO CABEZAS GARDENIA
8	GUTIERREZ GALVAN BENJAMIN
9	HINOSTROZA ENCARNACION HEVER LUIS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
10	HUANAN VALLE LUCARBINES
11	LIZARRAGA CHAHUA KAREN MARUJA
12	MUNAYCO ANTONIO FLOR MARIA
13	PARQUES PESCORAN MARIA GABRIELA
14	QUISPE IGHPAS RUBEN
15	SANCHEZ SANCHEZ MARIO SALOMON
16	TINCOPA TORRES ISABEL LIBERTAD
17	VALLE QUINGHO OMAR VALERIANO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL – HUANCAYO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ASIAN CAÑCHIS HUGO ENRIQUE
2	CAMERON GUERRERO MARIA YRMA
3	CANAHUIRE GORDILLO ASTRID ALEJANDRA
4	CASILLLO HUAMAN ELENA
5	CHAVEZ VIVANCO MARLENE LUZ
6	CHUGHON RUIZ KENNETH SHEILA
7	GUILLEN MANTILLA WILFREDO
8	GUTIERREZ CALDERON HILDA ROSA
9	HUACO ZEGARRA JULIO JIMMY
10	HUANAN TAPIA GLADYS PAULINA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
11	MAVILA JAVIER JORGE LUIS
12	MEZA RODRIGUEZ ROLANDO
13	ORUNA LARA JOSE AGUSTIN
14	ORUNA LARA JUAN CARLOS
15	RAMIREZ LINARES SILVIA RAQUEL
16	ROJAS ROJERO KARIN CORINA
17	RONDONO VALLADARES SUSAN GABRIELA
18	ROQUE ROCA NAFIS RUBEN
19	SANTIVANEZ CALDERON CARLA MARIA
20	VILLAVICENCIO VIDAL KLEVER SUSANNETH

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – SEDE SATIPO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ALANA GOMEZ MAGALI VIOLETA
2	BALTAZAR PEREZ ANGEL
3	BARRON LOPEZ JOSE TITO
4	BERAMENDI RAMIREZ RENZO ARTURO
5	CACERES MENDOZA DIOGENES MARTIN
6	CAMARENA AGUILAR ELIZABETH
7	CASTILLO DE LA CRUZ JOEL JOSIAS
8	CERRON SALVATIERRA KUNCEVITZ
9	CONDÓ QUIROZ DENISSE
10	EGOVIL TORRES EDITH GINA
11	GUTIERREZ CARHUAMACA SIXTO ANDRES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
12	LAZO LOPEZ LUIS MIGUEL
13	LDBATO HUAMAN ARTURO FRANCISCO
14	MEDRANO ALIAGA ANA PAULA
15	ORDOÑEZ MEZA SANDRO
16	PALACIOS LAZO YON LUIS
17	PEREJA HUARCAYA BEATRIZ MARIA
18	PURIZACA SORIANO LILIAN VERONICE
19	REYES SALGUEIRAN EDUARDO DANIEL
20	ROJAS AGUILAR CARMEN DEL PILAR
21	ZAVALA RAMIREZ JIMY FRANCISCO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL – SEDE SATIPO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ADCO MAMANI ALFREDO
2	ARONI BALTAZAR JOEL CRISTIAN
3	CALDERÓN FERNÁNDEZ LUIS ENRIQUE
4	CHAVEZ CHAVEZ ROBERTO CLYDE
5	CONDOR SANCHEZ MARIA DEL CARMEN
6	CRISPIN DE LA CRUZ AMARCO
7	DUEÑAS HINOJOSA ROY ROGER
8	GOMEZ ESPINOSA LUIS JULIO
9	GONZALES MONTALVO YERINA GISELA
10	LOPEZ CANALAYA YUSSOF FRANK

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
11	MUNOZ ESCALANTE ABEL FORTUNATO
12	NIETO CUEVA MILAGRO NOELIA
13	PALACIOS PEÑA KAREN VANESSA
14	QUEVEDO CALDERON NANCY LUCILA
15	RIVERA POMAHUAL JOSE LUIS
16	SANABRIA PALOMARES ANGELA VICTORIA
17	SOTO SUAREZ FORTUNATO
18	SULCA JAIME MONNE ANTONETH
19	VALVERDE CALERO GILMER JAVIER

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL – SEDE LA MERCED

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ANGOMA ASTUCURI MIRIAM
2	AQUINO CAPACYACHI JULISA KARINA
3	ARANDA SANCHEZ CECILIA BERTHA
4	ARELLANO LAOS WILBER RAFAEL
5	ARRIAGA HUAMAN LUIS DAVID
6	ARROYO MONTES CARLOS
7	ASTETE CADEZAS GUADALUPE ALBINA
8	AVILA HUAMAN NEIL ERWIN
9	SALBIN MINAYA VALERY MADELEINE
10	BARRIOS MORALES KARINA RUTH
11	BARRIOS MORALES LUZ MARIBEL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
20	GARCIA DIAZ ESTHER VILMA
30	GODINO PARZOLA KATHERIN PILAR
31	GUERRERO LOPEZ IVAN SALOMON
32	HUARACA GARCIA ANA MONICA
33	HUIZA GUERRA MARIBEL ELIZABETH
34	HUIZA RIOS MARIA ISABEL
35	LACONES ESPINOZA JULIO CESAR
36	LARA TELLO EDSON FRANCIS
37	LAVADO PUENTE CARMEN SOLEDAD
38	LAVADO PUENTE MAXIMO CARLOS
39	MANCILA LASANCAS VICTOR OSWALDO



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



N°	APELLIDOS Y NOMBRES
12	BASUALDO GARCIA JUAN CARLOS
13	BAUTISTA NAVARRO BRUNO EDGARD
14	CALDERON FERNANDEZ JESUS JHONNY
15	CARBAJAL MENDOZA MERLIN JOSUE
16	CARVAJAL MUÑOZ ERIC MICHAEL
17	CARVAJAL MUÑOZ MELTON PAUL
18	CASTRO CALACHAGUA ALDO CHRISTIAN
19	CHAVEZ ALFARO GISELLA MERLING
20	CHUKUIN QUISPE JULIAN ANTONIO
21	CONCHA CHAVEZ WILLIAMAN PERCY
22	COTEÑA FLORES LUIS GUILLERMO
23	CUYUSAMBA CARDENAS PAULA JANET
24	DE LA VEIGA OLIVERA HANNS STOW
25	DELGADILLO PALMINO JHOMER IVAN
26	DENEGRIMAYALTE LYNA SCRAYA
27	ESCOBAR MONTES VITIA ZULLY
28	GABRIELA SOLIS NATALY

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
40	MARTINEZ MATOS JESUS MANUEL
41	MORALES ASTAJUAMAN ERIK EMERSON
42	MORALES MENDOZA CESAR AUGUSTO
43	MUNIVE LOZANO PABLO
44	QUISPE SANABRIA EDITH MARIELA
45	RIOS RAMOS MIRIAM JANETH
46	RIVERA AGUIÑO JUAN AMADOR
47	RODRIGUEZ Y MASGO FORTUNATO
48	ROMERO MENESES LEONARDO EDUARDO
49	SAAVEDRA MALLMA NANCY ELISA
50	SAN MARTIN BORJA JAMIE MARTIN
51	SANCHEZ GARCIA NADIA MILAGROS
52	SOLDEVILLA ESPINAL YUZARA
53	SOLIS PRIVAT JUAN JAVIER
54	TORRES CARLOS NERVO JESUS
55	UNTIVEROS VILA LEONCIO DOMINGO

FACULTAD DE INGENIERÍA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 204/I-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 03.04.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PROPONE LA COBERTURA DE PLAZAS DESIERTAS DE LA CARGA LECTIVA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017 - I DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL - HUANCAYO, FILIAL LIMA, Y SEDE LA MERCED CON LOS DOCENTES NO SELECCIONADOS EN LA I Y II ETAPA PARA CONTRATAR DOCENTE (DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICAS), EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0032-2017-CU-VRAC DE FECHA 10.01.2017, SEGÚN SE DETALLA CONTINUACIÓN:

FACULTAD DE INGENIERÍA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL - HUANCAYO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	BOZA COCHA FERNANDO ANACLETO
2	CARDENAS ALARCON MIGUEL ANTONIO
3	CASTILLO CARHUAMACA CARLOS ALBERTO
4	CORDOVA ATAUCCI ORLANDO
5	CORDOVA BONIFACIO WASHINGTON
6	CORDOVA ZORRILLA NATALY LUCIA
7	ECHAIGURIN TORRES YUDITH MARLEN
8	FABIAN RUIZ ENRIQUE RUBEN
9	FLORES ESPINOZA CARLOS GERARDO
10	GORDILLO SANCHEZ CARLOS ENRIQUE
11	HUATUCO GONZALES MARIO MIGUEL
12	LAZO BERNARDO VIRGINIO SILVIO
13	LLALLICO COLCIA JULIO CESAR
14	MARRUQUIN GUANDRIA HUGO ERNESTO
15	MELGAR MARAVI JENNY FACLA
16	MENADHO VADILLO MONICA VICTORIA
17	MIRANDA TORRICO CAROLINA NOEMI
18	MONTOYA TORRES VLADIMIR SIMÓN
19	MUEÑAS GUTIERREZ MARIA LUISA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
20	MINAHUANCA ZAVALA YINA MILAGRO
21	OTANE RODRIGUEZ ALFREDO MIGUEL
22	PALOMINO VENTURO PATRICIA VIRGINIA
23	PEREZ MARTINEZ JOSE LUIS
24	PONCE MARIAROLEJO EDGAR GIRILDO
25	REYATTA ESPINOZA JORGE
26	RIOS CHANCA DANY SMITH
27	RIOS VELASCO ANTONIO ALEXANDER
28	RIVERA DE LA CRUZ LEONCIO ABELEANDO
29	RODAS ROMERO JUSTO CLAUDIO
30	ROJAS PEÑA CARLOS MANUEL
31	SANCHEZ CHUKUIMANTARI ORLANDO
32	SARMIENTO LAVADO LUIS ENRIQUE
33	SEGURA CUYUAMBA JOSE ANTONIO
34	SOLANO AYALA PEDRO MIGUEL
35	VARGAS ENRIQUE FERNANDO ALBERTO
36	YASIMANN MANRIQUE ANSHIE JOSSELYN
37	ZAPATA TORRICO ALDO EDUARDO

FACULTAD DE INGENIERÍA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL - FILIAL LIMA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ALVARADO ALVARADO JOSE ORLANDO
2	BENIGNO PEREZ GUIDO RUBEN
3	CASTILLO FLORES MANUEL JESUS
4	CASTILLO LLERENA NERI LUCRECIA
5	FERNANDEZ ALVAREZ PERCY FERNANDO
6	JALISTO SALCEDO LEONIDAS JULIAN
7	PEREZ GARAYTO CARLOS JORDY

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
8	PIZAN FLORES JAVIER HUMBERTO
9	PRADO CUEVAS MILAGROS RAQUEL
10	RODRIGUEZ WILLAMAR DE RAMIREZ CRUZ ANA
11	UCHUYPOMA MONTES AULO VITELIO
12	UCHUYPOMA MONTES FERNANDO MANUEL
13	YUPANQUI SANCHEZ ANGEL RAMIRO

FACULTAD DE INGENIERÍA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL - SEDE LA MERCED

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ASTETE CABEZAS GUADALUPE ALBERNA
2	CERRÓN OCHOA JUAN SILVIO

JEFES DE PRÁCTICAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL - SEDE LA MERCED

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ALVAREZ HUAMAN MOISES
2	CANCHANI CAMPOS PERCY JUAN
3	EGGAVIL LÓPEZ CARLOS ALBERTO
4	HUAMAN PICHARDO LUIS ALBERTO KINDER
5	PERALES CARDENAS ELBA MARITZA

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0392-2017-CF-FCAC DE FECHA 30.03.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES PROPONE LA RELACIÓN PARA CONTRATAR DE LOS DOCENTES PARA LA COBERTURA DE PLAZAS DESIERTAS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, MODALIDADES DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0032-2017-CU-VRAC DE FECHA 10.01.2017, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL - HUANCAYO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	AGUADO VERA JOSE MIGUEL
2	ALVARADO QUISPE JUAN FREDDY
3	BONILLA CANARI MARÍA SOLEDAD
4	BORJA MUCHA CARLOS SAMUEL
5	BUENIA MANTURANO JOSE LUIS
6	CANZARES RODRIGUEZ PEDRO EUGENIO
7	CARDENAS CABELLO LUZ DE AJURORA
8	CCENCA CRISPIN OSCAR
9	CERRON ESPINOZA ALFREDO
10	CHUCOS DE LA CRUZ LUIS ALBERTO
11	DE LA CRUZ LIZARRAGA LUIS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
20	PEREZ CAPCHA CARLOS GEOVANY
21	PINCO PARCO CLAUDIO CARLOS
22	POMA DE LA CRUZ RUTH CAROL
23	PUMA CHACÓN PATRICIA ROXANA
24	QUINTEROS RAMOS JORGE LUIS
25	RAFAEL COSME RUTH ELIZABET
26	RAMOS CASAS LUIS PABLO
27	RODRIGUEZ ZARATE MIGUEL ANGEL
28	ROJAS AGUILAR DARIO RUBEN
29	ROMERO BELLEDONNE ARIEL GUSTAVO
30	SAMANIEGO FLORES CONNY PAMELA





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



12	ESTRELLA MARTINEZ PERCY CESAR
13	FIGUEROA MEJIA PEDRO DANIEL
14	FUENTES BENAVIDES JORGE AUGUSTO
15	HILARIO POMA PERCY
16	LAVADO ESPIRITU JAQUELINE LORENA
17	MAYTA CUEVA HUGO ARMANDO
18	O'RELLANO APOLINARIO ENRIQUE ANTONIO
19	PALOMINO LUJAN FREDDY

31	SOSA HUAYLINCOS JUAN MAXIMO
32	TAPIA AVENDANO JORGE LUIS
33	VARGAS ARISTE YULIANA
34	VERA MONTENEGRO GABRIELA
35	VILA FLORES JAVIER
36	ZACARIAS RODRIGUEZ REMO EUSEBIO
37	ZEA GUTIERREZ DAVID

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, MODALIDAD DE EDUCACIÓN, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL - HUANCAYO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ANGULO MERA WALTER
2	BASILIO MARCELO HECTOR EP FANIO
3	BENEDIZO VILA JORGE TITO
4	BERRIOS LOPEZ RAUL MELCEDO
5	BUENDIA MANTURANO JOSE LUIS
6	BUTRON SEAS EDWIN
7	CALLUPE MARCELO DAVID
8	CANAYO MEZA MELQUIADES FRAVIO
9	CANGALAYA DIAZ WILLIAMS NESTOR
10	CAPAC YACHI GUEVARA LUIS ALBERTO
11	CARDENAS JIMENEZ CESAR
12	CASTILLO MUNOZ LIZ YESENIA
13	CASTRO LEIVA JESUS
14	CERRON OCHOA JUAN SILVIO
15	COQUIL SILDANA JESUS JUSTINO
16	ESCANCON TORRES VERONICA ROSA
17	GOMEZ DHANCA FLAVIANO
18	GONZALEZ BENITES JUAN OFELANDO
19	HOSAYO CORREA MIRIAM JULIA
20	MAITA FRANCO ABOON CASIANO
21	MUNOZ SOLIS GUMERCINDO ALBINO
22	OCROSPOMA CURI ADRIAN
23	O'RELLANO APOLINARIO ENRIQUE ANTONIO
24	PALOMINO LUJAN FREDDY

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
25	PANTOJA ESQUIVEL JORGE ENRIQUE
26	POMA SACA IVAN
27	PONCE MARMOLEJO EDGAR CIRILO
28	PORRAS DIAZ WALTER HONORATO
29	QUINTANA PALACIOS VICTOR JOSE
30	QUISE LIMAYLLA AGILBERTO
31	RAMOS PARRA ALDO ABEL
32	REYNA GRANADOS JUSTINA SOLEDAD
33	RODRIGUEZ ROSAS NEIL ALVIN
34	SANCHEZ CONTRERAS MERCEDES REBECA
35	SANTIVANEZ BERNARDO SAUL VALERIANO
36	SANTOS PESEROS MERCEDES
37	SANTOS VILASANA ROCIO
38	SEDANO GASPAR DEMETRIO RUMALBO
39	TOLENTINO ANDRADE EUSEBIO
40	TORRES GUILLOTUPA PEDRO EMIL
41	TRIGOS PEREZ LUCINDA RAQUEL
42	VALDERRAMA TRUJILLO JESUS FIDEL
43	VASQUEZ GAL LARDO ELIZABETH
44	VELASQUEZ CASTELLARES MILUSKA MIRIAM
45	VELIZ KACQUE VICTOR RAUL
46	VILA FLORES JAVIER
47	VISURRAGA CAMARGO LUIS ANTONIO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ACOSTA GARCIA PABLO RENE
2	AGRADA VALENZUELA ZORIO GUIDO
3	ALCANTARA VALENZUELA FELIX
4	AQUINO VALDIVIA CESAR LUIS
5	AROSTEGUI MELGAR RAMULFO
6	CANCHANI OLIVERO AUCIA
7	CARDENAS TAPIA VICTOR RENZO
8	CERON BALBOA BONIFACIO
9	CONDE TINCO EDITH
10	EL GUERA CARBAJAL RENE JULIO
11	FERNANDEZ RIVEROS AYDEE
12	GALARZA TORRES JEOVANNA ELIZABETH
13	GARCIA AMAYA MANUEL JESUS
14	GARCIA CHACALTANA JUSTO WILLIAM
15	LUDENA GONZALEZ CARLOS MANUEL
16	MARQUINA BENEDEZU YURI IVAN
17	MOLINA RODRIGUEZ PABLO
18	MOSCOSO PECEEROS OSCAR EFRAIN
19	NAVARRO MANSYARI FIORELLA KATERIN
20	ORE GUTIERREZ EUSTERIO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
21	PALOMINO DE PINO MARILYA
22	PALOMINO ROBLES PERCY ALEXANDER
23	PAUCAR MORALES NICOLAS
24	PEÑA ROSAS JAIME
25	PEREZ MARQUEZ LUIS ANTONIO
26	PILLACA DE LA CRUZ CARLOS
27	PILLACA ESCUMEL ALFREDO
28	PILLACA ESCUMEL ULDARICO
29	PINO PALOMINO TREICY ESPERANZA
30	PURI CERVANTES WILFREDO
31	QUIQUIN ROCHA JHONN
32	RAMOS RODRIGUEZ SIMON
33	RETAMOSO DE VALENZUELA ISABEL SEGUNDA
34	RODRIGUEZ ARONI DIAC
35	RODRIGUEZ VASQUEZ ALJANDRO
36	RUIPAZ ALVA WERNER HERRER
37	SAENZ HERMANI MARTIN ANTONIO
38	SOTO BALZ PROSPERO
39	VARGAS JERI JAMIE ADRIAN
40	VELASQUEZ CAYALMI ALIX

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ARROYO ALFARO PATRICIA MARIELA
2	AVILA ZANABARRIA PERCY TITO
3	BAILON ROJAS GINA YASMINA
4	BALTAZAR PEREZ ANGEL
5	BARRIOS MEDINA LILIAN
6	CAMARENA SANCHEZ NILTON GANDHY
7	CARDENAS ARANGO RONALD CESAR
8	DUEÑAS SERNAQUE TEODORO
9	ROJAS BALVIN PERCY
10	SIERRA MATOS JOSE AGUSTIN

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ALANIA RICARDI PIT FRANK
2	BARRERA ESTRELLA SILVIA ESTHER
3	BUSTILLOS CUBA ROLANDO
4	CARVO IPARRAGUIRRE JUAN ELEODORO
5	CHAMORRO PAULINO JHONNY EDGAR
6	CUEVA ARIAS ENRIQUE YHOAN
7	ESPINOZA LOPEZ FIORELLA KARINA
8	GIRON MALPARTIDA JUAN JOSE
9	GONI RIQUELME PLORIAN HUMBERTO
10	IGLESIAS ESPINOZA YONNY

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
11	ILDEFONSO YAICO JUAN CARLOS
12	LOPEZ ROBLES ZENON MANUEL
13	MOLINA LADERAS JOSE ELIAS
14	PALMA ALVINO FLUSTER
15	ROJAS VICTORIO LIBORIO
16	ROJAS VICTORIO RAUL ALFREDO
17	SEGURA ATACHAGUA DOMENICA ANDREA
18	SEGURA ATACHAGUA JORGE SAUL
19	VALENTIN LEON ADA LIZ
20	VICTORIO BUSTILLOS DIAMAS CIRIO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ARENAS UZANO JOSE ANTONIO
2	CASTRO MUNOZ DORIS
3	CÓRZO HINOJOSA SAUL YUNISHERO
4	PALOMINO ROMERO ULIANA BENITA
5	PAREDES PEREZ MARCO ANTONIO JOSE
6	PENA ROSAS RODOLFO
7	POMA ORE JACK ELINI ROXANA
8	RIOS MONTERREY PABLO VALENTIN
9	ROMERO GABINO ANGEL JHONNIE
10	SALAS MATOS TEDDY JOHNNIE





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	CALDERON FERNANDEZ PAUL CESAR
2	GONZALES PRAJO CESAR
3	NAUPAY PEREZ ESTEBAN
4	PEREYRA CABEZUDO JOSE
5	REPETTO GARCIA TONIO LUCHO
6	TARAZONA CERVANTES LUIS
7	VIVANCO NUÑEZ OMAR ARTURO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL - FILIAL LIMA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ALVA ARCE ROSEL CESAR
2	AMES SALAS POMILO EDUARDO
3	ARTEAGA GONZALO ARTURO
4	BAQUERIZO DIAZ SOLEDAD
5	BEJARANO BARRIENTOS ODEÓN
6	CARBONELL INFANTE JACQUELINE
7	CARRASCO DIAZ DE REYES TRIS YONE
8	CHACARA CONTRERAS VIDALINA
9	CIOCCA SOLIS FIORELLA
10	DE LA TORRE DE LA ROSA PEDRO SIFRIDO
11	ESPIÑOZA ESPINOZA ROSMERI
12	FAJARDO MAGALLANES CESAR EDGARDO
13	FLORES ARTEAGA ANA MARIA
14	FLORES ESPINOZA ROBERTO
15	GARCIA OLIVERA SONIA VICTORIA
16	HENRIQUEZ RIOS ELBERT MARIO
17	ILLERAS SILVA FELIX HUGO
18	JALIXO ERAZO HANS MANUEL
19	LEON RUIZ MANUEL RODOLFO
20	LIZARRAGA CHAHUA KAREN MARILIA
21	MARIN SANDOVAL ANGELOICA
22	MATOS DE LA PEÑA BENJAMIN JUSTINO
23	MERCADO FONSECA MARDONIO FELICIANO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
24	MORI MORENO MAURO
25	MUNOZ SAENZ DORIS MARLENE
26	NAURI CAZARON ROGER
27	ORTIZ BRICENO CHARLES AUGUSTO
28	PAJUELO ALBA RODOLFO LAJSLAD
29	PAJUMINO BERRIOS LUIS ALBERTO
30	PECHO RAFAEL MELIDA MERLUIDA
31	PEÑARES DOLORIEH JUAN EDILBERTO
32	PORTUGAL MENDOZA EDGAR
33	RAMON CAJAVILCA PEDRO
34	RUIZ MARTINEZ JOSE DEL CARMEN
35	SANCHEZ GLIZMAN WILSON YALFREDO
36	SANCHEZ LOPEZ ROLANDO LUIS
37	SOTO SUAREZ MARIA
38	SOVERO MUCHA JOSE LUIS
39	TELLO GAMARRA VILMA LORENA
40	VALENZUELA SOTO WALTER
41	VELASQUEZ VASQUEZ JUAN ALFREDO
42	VILCARRONERO HILARIO ROCIO DELVI
43	VILCHEZ CUEVAS ENER ALBERTO
44	VILLANUEVA FLORES MARIA DORIS
45	YGNACIO GARCIA MABEL SUSANA

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL - SEDE LA MERCED

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	AGUIERO ZARATE JESSICA NILA
2	ALFARO VALDERRAMA PATRICIA DEL PILAR
3	ALVAREZ MALLQUI JUAN MANUEL
4	ANGOMA ASTUCURI MIRIAM
5	ARRICOY MONTES CARLOS
6	ASTETE CABEZAS GUADALUPE ALBINA
7	CAJAHUANCA ESPINAL ELMER YURI
8	CALDERON QUISPE SIFRIDO ALFREDO
9	CAMACHO DELGADO FREDDY MANUEL
10	CAMPOS OSPINAL RAUL CLEVER
11	CERRON OCHOA JUAN SILVIO
12	CHACHI VICUNA EDITH ALEJANDRINA
13	CUADROS BOLDIZANO RICARDO
14	DÍAZ CHACON GUSTAVO ALEXANDER
15	ESPIÑOZA CORTES SANTOS ALEJANDRO
16	ESPIÑOZA QUISPE LUIS ENRIQUE
17	FELIX BERNARDO RONALD
18	HUARACA GARCIA ANA MONICA
19	HUIZAR RIOS MARIA ISABEL
20	JANIER GARDENAS LIZ IVONE

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
21	LAVADO PUENTE CARMEN SOLEDAD
22	LEONARDO AGUILAR TEGODORO EDGARDO
23	MANTARI MINCAMI LIZET DORIELA
24	MANYARI INGA JUAN GABRIEL
25	MORAN ESTEBAN HEBER JOEL
26	OCHOA ALDAGA ERASMO JUAN
27	ORTEGA MEDINA JESSY EY THAMARA
28	PARQUE GUTARRA ANGELO SANTIAGO
29	PIZARRO AVELLANEDA JULIO CESAR
30	QUISPE SANABRIA EDITH MARIELA
31	REYES ALFARO LISBETH ZINTHIA
32	REYES CONTRERAS CONSTANCE GEMIAN
33	RODRIGUEZ HUATAY JOSE HERNAN
34	RODRIGUEZ Y MASGO FORTUNATO
35	ROMERO GIRON HILARIO
36	RUIZ MORENO LUIS ENRIQUE
37	SCRIBANO QUISPE YVESSEN
38	VASQUEZ ARTICA JESSENIA
39	VELASCO LEON YEAN WILLIAM
40	VERA AVENDANO ARTURO ALEJANDRO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL - SEDE SATIPO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	AMAYA CLUBAS DAVID ALFONSO
2	APARICIO SALAZAR MARK JOSMEI
3	AQUINO COORDINACION EDGAR AMADOR
4	AYLLON MIRANDA EDGAR MARTIN
5	BALTAZAR PEREZ ANGELO
6	CAMPOS GONZALES MARCO ANTONIO
7	CASTILLON DE LA CRUZ JOEL JORJAS
8	CERRON SANTI VATIERRA HUNDEWITZ
9	CHAMBI CHAVEZ HARRIS ABEL
10	CHAVEZ TORRES EDSON DARIO
11	COLONIA LAHURA POOL EDDY
12	CONTRERAS CERVANTES AGUSTIN
13	DAVILA ALANA MARCO ANTONIO
14	ESPINAL ROJAS JOSE WILBER
15	GUARDA ALVISO AMIRE ANYDICE
16	HERMOZA FRANCO MAXIMO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
17	JAVIER FALCICOS KATHY LESSLIE
18	JORGE MACHUCA CARLOS PERCY
19	LAPA LARA FERNANDO MAXIMO
20	LAZO LOPEZ LUIS MIGUEL
21	MARCOS FABIAN VICTOR LUIS
22	MAYHUA CHUQUILLANQUI HERNAN HUGO
23	MEDINA ORE JESUS HUGO
24	ORDONEZ MEZA SANDRO
25	PURIZACA SORIANO LILIAN VEREMICE
26	RAYMUNDO OLORTEGUI CELIA HAYDÉE
27	ROMERO VILCAPOCA ADMINDA ELISEA
28	TTITO LÓPEZ CESAR OSWALDO
29	VASQUEZ RAMIREZ MICHAEL RAISER
30	VIL LANCA ESPERITU RICARDO FRANZ
31	ZAVALA RAMIREZ JIMY FRANCISCO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL - FILIAL LIMA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ARCE AULESTIA WILLIAM ANGELO
2	ARMANDO GARCIA VICTOR HUGO
3	ARTEAGA GONZALO HILDA NORMA
4	BAUTISTA SUIYCO JEYSON GERMAN
5	BERNARDI MENDOZA MOISES LINDO
6	CARLOS REYES MELECIO BELISARIO
7	CASMA ZARATE CARLOS ANTONIO
8	CASTILLO PICON PERCY LUIS
9	CASTRO GRANDIZ ROBINSON NORBERTO
10	CHAVEZ VIVANCO MARLENE LUZ
11	CHUCHON SILCA KENNETH SHEILA
12	CORDOVA ROMANI RITA ANGELICA
13	DAVILA MORAN ROBERTO CARLOS
14	ESPINOZA VALENCEIA ELIANA JUANA
15	FERNANDEZ ALVAREZ PERCY FERNANDO
16	FLORES LEZAMA MARILU TRINIDAD
17	GAMARRA FLORES LESLY ULIANA
18	GONZALES DE LA CRUZ PABLO LUIS
19	GUTIERREZ CALDERON HILDA ROSA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
20	LAZO MACHADO ANGELA JANET
21	LEON MENDOZA DYNTHIA
22	LEON TAVARA PERCY ALEJANDRO
23	LOZADA MURANTE ALBERTO ANACADIO
24	MACHA JAMES BERTHA RAQUEL
25	MALLQUI UNCHUFAICO ABEL RAUL
26	MAMLA JAVIER JORGE LUIS
27	MENESES GARCIA JUAN MIGUEL
28	NAVARRO HEREDIA COSME
29	OBILITAS VILLALOBOS WILLIAM JESUS
30	POMA HENCOSTROZA CESAR AUGUSTO
31	QUIROZ LAGUNA ZEMMER FAUSTO
32	ROJAS ZUMIGA LUIS MIGUEL
33	RODRIGO VALLADARES SUSAN GABRIELA
34	ROQUE ROCA NAFFIS RUBEN
35	SANDOVAL RIVERA FELIX
36	VELAZ BURGA JORGE LUIS
37	VILLAR CASTILLO FREDDY LUIS
38	YIPANQUI PINA RUBI ALICIA



FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL – SEDE LA MERCED

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	CAMPOS CARPENA LISETTE PAOLA
2	CASO BALBIN BILLY VICTOR
3	CASTILLO GALVAN ASALIA ELIZABETH
4	CUYUBAMBA CARDENAS PAULA JANET
5	ESPINOZA SANCHEZ LUIS
6	HINOSTROZA BASUALDO FERNANDO MIGUEL
7	HUAMAN MATEÑO RALF GUIDELIO
8	HUAMAN ROJAS EDSON ABEL
9	HUAPAYA ECHARRI MANUEL EVERETH

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
10	IBANEZ OJEDA JULIO
11	MORALES MENCICAL CESAR AUGUSTO
12	MURVE LOZANO PABLO
13	ORIHUELA ESPINOZA CESAR ANTONIO
14	QUINTANA FERNANDEZ RENE
15	SAAVEDRA MALLMA NANCY ELISA
16	SOTO BORJA ROLANDO RALF
17	UNTIVEROS VILA LEONCIO DOMINGO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL – SEDE SATIPO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ADCO MAMANI ALFREDO
2	CALDERON FERNANDEZ ELIS ENRIQUE
3	CARRASCO CASTRO JULIO CESAR
4	CONDOR SANCHEZ MARIA DEL CARMEN
5	CORDOVA OLISPE SANTIAGO
6	HUAMANLAZO CHALPIN JOHN WATTNER
7	HUARI MATOS FREDY ROLANDO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
8	LOPEZ CANDALAYA YUSSOF FRANK
9	PAREJA HUARCAYA BEATRIZ MARIA
10	QUEVEDO CALDERON NANCY LUCILA
11	SOTO SUAREZ FORTUNATO
12	VENTURA HURTADO TOLOMED
13	VILCAHUAMAN CARBAJAL PAUL DAVID
14	VIVANCO OLISPE ROLANDO

RATIFICAR EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 0392-2017/CF-FCAC DE FECHA 30.03.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES PROPONE LA RELACIÓN PARA CONTRATA DE LOS JEFES DE PRÁCTICA PARA LA COBERTURA DE PLAZAS DESIERTAS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, MODALIDADES DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0032-2017-CU-VRAC DE FECHA 10.01.2017, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – HUANCAYO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	JACOBI LORENZO RONALD

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL - HUANCAYO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ALANA JORGE SANTIAGO MARCELO
2	BASUALDO INGA RUCA JORGE DANIEL
3	CANCHANYA RAMIREZ EDGAR ROLANDO
4	CASTILLO GUILLEN LUZ ELENA
5	CHAVEZ HUAMAN CHUMBO SANDRA
6	CORNELIO PORRAS GLORIA MARISOL
7	CRISPIN DE LA CRUZ ANGEL
8	DE LA CRUZ VIZCARRA EFRAIN ELOY
9	GUERREROS AVELLANEDA HERRIK ALAN
10	MAYTA ORIHUELA JESU S ERNESTO
11	PALADIOS VELASQUEZ MARICELA TECIDORA
12	RODRIGUEZ CORDONACION RINDO OSCAR
13	ROJAS JANAMPA ALFREDO
14	ROJAS TAPIA VIOLETA
15	RENICAL CAISAHUANA LUIS
16	TONAR TICSE MARIA ISABEL
17	VERASTEGUI PORRAS IVAN ROLANDO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ALARCON BALLADOLID RICHMAN
2	AVALOS INFANZON EDGAR
3	BEINGOLEA CORDOVA SALVADOR SANTIAGO
4	BORDA HUAMAN LILIAN GABRIELA
5	CHACCHI MORALES ORIMALDO
6	CHUMBE HUAYLA CARLOS
7	CORONADO BENDEZU FELIX
8	CUSHUALLPA CARDENAS RALF
9	ENCISO NAVARRO RONALD DRINKS
10	GAVILAN CASTRO HENRY

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
11	HUAMAN ICHACCCAYA RALF IGNACIO
12	MENDOZA PANTOJA MANUEL ANTONIO
13	MIGUEL CIFUENTES CESAR AUGUSTO
14	P'DCHARDO LUJAN CARMEN ELIANA
15	PRADO RAMOS MARIO
16	QUISPE MERCADO ANIBAL
17	ROJAS TELLO YANET
18	TENDRICO ALMAYA FRANZ MARTIN
19	VALER TORRES FELIX

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	AGUILAR MEZA JESUS
2	AGUILAR ROJAS BENITO STANY
3	RIVERA SOLIS JANETH
4	SANTANA GUTARRA HEYSI
5	TURINO TRINIDAD SERGIO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	BERRO SPI ESTEBAN DANIEL ALFONSO
2	GUTIERREZ AGUIRRE MILAGROS CRIDAD
3	JARA ESPINOZA FLOR DE MARIA
4	SANCHEZ GABINO RONY DANIEL
5	VILLAVICENCIO ARIAS VICTOR JORGE

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	AME YAUPI MARIA ELENA
2	BEJARANO DOLORIER BORIS YURI
3	GALVEZ ZANABRIA FLORINDA ELGENIA
4	LASOÑES CHUCUILLANQUI CECILIA PAOLA
5	LOPEZ LINO VICTOR MARCELO
6	MENDOZA FLORES CARLOS ENRIQUE
7	MUNGUIA GEMMEL JESUS
8	ROJAS DE LA CRUZ JHERI
9	SAMANIEGO MORALES BIANCA MAGDALENA

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL



N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ARENALES BRAVO DENISSE MARIA
2	MARTINEZ OSEJA MARCO ANTONIO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – FILIAL LIMA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ELIAS RAMOS ALAN PATRICK

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – SEDE LA MERCED

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ARRIAGA HUAMANI LUIS DAVID
2	BALBIN MINAYA VALERY MADELEINE
3	CANERO COSSER PAMELA
4	CERRON MESIAS JESUS VIRGILIA
5	CHAVEZ ALFARO GISELLA MERLING
6	DE LA CRUZ SOLANO NILCER JUBERTO
7	GARRIGATTI MASCARO LISBETH ESTEFANI
8	GUDIÑO BARZOLA KATHERIN PILAR
9	GÓMEZ BERNALTA KESLER OSMAR
10	HURTADO PAUCAR SIDNEY YSABEL
11	LEÓN CASABONA MILAGROS
12	MENDOZA RAMOS LILIRDES JULIANA
13	SOLDEVILLA ESPINAL YUZARA
14	TACUNAN PALACIOS JENNY MARIA
15	VINAS INOCENTE ANDRÉS DEL PILAR
16	LEÓN CASABONA MILAGROS ROCIO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – SEDE SATIPO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	CONDO QUIROZ DENISSE
2	ELESCANO SALOME NILTON CESAR
3	LAZO GARCIA JOHNNY OSWALDO
4	PAUCAR HUANCÁ CORONEL NATHALIE SHAYLA
5	PIMENTEL ROCA JORGE EDUARDO
6	POMA TADUIRE OLIVIA RISSO
7	VILCANALUPÁ TORALVA GEOVANA MIRIAM

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL – LA MERCED

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ARRIAGA HUAMANI LUIS DAVID
2	BALBIN MINAYA VALERY MADELEINE
3	BARRIOS MORALES KARINA RUTH
4	CANDERON FERNANDEZ JESUS JOHNNY
5	CARRA BALDEON CANDY CARY
6	DE LA VEGA OLIVERA HANIS STOW
7	FLORES PACHECO HUMBERTO JOEL
8	GARCIA DIAZ ESTHER VILMA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
9	GÓMEZ BERNALTA KESLER OSMAR
10	LUIS VILLAYZAN CYNTHIA ANTONIETA
11	PEREZ CASTRO LUIS ALBERTO
12	PRADO MULLUMJARA MADELEINE JAQUELINE
13	RAMOS CONDOOR GABY
14	ROJAS VEGA MICHAEL RICAR
15	SANCHEZ VELAZ DARYS AVERIM
16	TORRES CARLOS NERID JESUS

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL – SEDE SATIPO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ARON BALTAZAR JOEL CRISTIAN
2	AYLLON MIRANDA LILIAN BETTSSY
3	BUJANO MENDOZA ANGELO RICARDO
4	CASAHUANA PARI RONALD LUIS
5	CASAS MEJIA JESSICA
6	CASO RAMOS MARIELA NERI
7	CASTRO MATTOS MIGUEL ANGEL
8	CHAVEZ CHAVEZ ROBERTO CLYDE
9	CRISPIN DE LA CRUZ AMADEO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
10	GALARZA TORRES JUNIOR CHRISTIAN
11	GONZALES MONTALVO YERINA GISELA
12	NETO DUEVA MILAGRO NOELIA
13	PALACIOS PENA KAREN VANESSA
14	ROJAS HINOSTROZA RENATO JESUS
15	SANABRIA PALOMARES ANGELA VICTORIA
16	SOTO ESPINOZA RUBEN
17	SULLCA JARME NONNE ANTONIETH

1.3 ADECUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN N° 0127-CF-DF-UPLA-2017 DE FECHA 28.02.2017 MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS APRUEBA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS CONTENIDO EN EL CURRÍCULO 2007B DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO A LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN CONCORDANCIA A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PRIMER CICLO

CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	H.T	H.P	T.H	CR	PRELACION	PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL	
							HT	HP	CR	HT	HP	CR	TH	CR
21115	PSICOLOGIA GENERAL	3	0	3	3		0	0	0	3	0	3	3	3
21312	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	4	0	4	4		2	0	2	2	0	2	4	4
21313	MÉTODOS DE ESTUDIO	2	2	4	3		0	2	1	2	0	2	4	3
21214	PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO	2	2	4	3		0	2	1	2	0	2	4	3
21117	VISIÓN HISTORIA DEL PERU Y DEL MUNDO	3	0	3	3		0	0	0	3	0	3	3	3
21116	TALLER DE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	0	4	4	2		0	2	1	0	2	1	4	2
21511	ACTIVIDAD 1: FÍSICO – DEPORTIVAS (AJEDREZ-FUTBOL)	0	3	3	1		0	2	1	0	2	1	4	2
	TOTAL	14	11	25	19		2	8	6	12	2	13	24	19

SEGUNDO CICLO

CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	H.T	H.P	T.H	CR	PRELACION	PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL	
							HT	HP	CR	HT	HP	CR	TH	CR
21225	VIDA, HOMBRE Y BIODIVERSIDAD	1	2	3	2		0	2	1	1	0	1	3	2
21326	ECONOMÍA Y DESARROLLO	1	2	3	2		0	2	1	1	0	1	3	2
21323	BASES ROMANISTAS DEL DERECHO CIVIL	3	0	3	3		0	0	0	3	0	3	3	3
21122	ANTROPOLOGÍA SOCIAL DEL PERU	1	4	5	3		0	4	2	1	0	1	5	3
21325	DERECHO CONSTITUCIONAL GENERAL	3	0	3	3		0	0	0	3	0	3	3	3
21324	DERECHO CIVIL PRINCIPIOS GENERALES Y PERSONAS	4	0	4	4	INT. AL DERECHO	0	0	0	3	0	3	3	3
21827	TALLER I: INFORMÁTICA JURÍDICA I: MICROSOFT OFFICE E INTERNET	0	2	2	1	INT. AL DERECHO	2	0	2	2	0	2	4	4
21828	TALLER II: INFORMÁTICA JURÍDICA II: REDACCIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	0	2	2	1		0	2	1	0	0	0	2	1
215210	ACTIVIDAD 2: ARTÍSTICO CULTURALES (TEATRO - DANZAS)	0	3	3	1		0	2	1	0	0	0	2	1
	TOTAL	13	15	28	20		2	10	9	6	0	11	27	20





TERCER CICLO

CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	H.T.	H.P.	T.H.	CR	PRELACIÓN	PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL	
							HT	HP	CR	HT	HP	CR	TH	CR
21336	HISTORIA DE LAS IDEAS POLÍTICAS	3	0	3	3		0	0	0	3	0	3	3	3
21333	DERECHO CIVIL - ACTO JURÍDICO	3	0	3	3	INT. AL DERECHO	1	0	1	2	0	2	3	3
21339	TEORÍA GENERAL DEL PROCESO	4	0	4	4		2	0	2	2	0	2	4	4
21232	CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DEL MUNDO FÍSICO	1	2	3	2		0	2	1	1	0	1	3	2
21334	DERECHO CONSTITUCIONAL PERUANO	3	0	3	3	DERECHO CONSTITUCIONAL PERUANO	1	0	1	2	0	2	3	3
21335	FUNDAMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN Y LA TEORÍA DE SISTEMAS	1	2	3	2		0	2	1	1	0	1	3	2
21837	TALLER III: INFORMÁTICA JURÍDICA III: REDACCIÓN DE DOCUMENTOS PROCESALES	0	2	2	1		0	2	1	0	0	0	2	1
21838	TALLER IV: INFORMÁTICA JURÍDICA IV: MANEJO DE CONTRATOS ELECTRÓNICOS	0	2	2	1		0	2	1	0	0	0	2	1
21531	ACTIVIDAD 3: COMUNITARIAS (VISITA CENTROS PENITENCIARIOS - VISITA CENTROS JUVENILES)	0	3	3	1		0	2	1	0	0	0	2	1
TOTAL		15	11	26	20		4	10	9	11	0	11	25	20

CUARTO CICLO

CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	H.T.	H.P.	T.H.	CR	PRELACIÓN	PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL	
							HT	HP	CR	HT	HP	CR	TH	CR
21343	DERECHO PENAL PARTE GENERAL	5	0	5	5		2	0	2	3	0	3	5	5
21342	DERECHO CIVIL - REALES	4	0	4	4		2	0	2	2	0	2	4	4
21344	ESTADÍSTICA	2	2	4	3		0	2	1	2	0	2	4	3
21341	CENCIA POLÍTICA	3	0	3	3		0	0	0	3	0	3	3	3
21145	LÓGICA Y RAZONAMIENTO JURÍDICO	3	2	5	4		0	2	1	3	0	3	5	4
21346	SOCIOLOGÍA DEL DERECHO	3	0	3	3		0	0	0	3	0	3	3	3
21847	TALLER V: GESTIÓN JURISDICCIONAL I: ACTUACIONES Y RESOLUCIONES JUDICIALES	0	2	2	1		0	2	1	0	0	0	2	1
21848	TALLER VI: GESTIÓN JURISDICCIONAL II: MEDIOS IMPUGNATORIOS	0	2	2	1		0	2	1	0	0	0	2	1
TOTAL		26	6	26	24		4	8	8	16	0	16	30	24

QUINTO CICLO

CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	H.T.	H.P.	T.H.	CR	PRELACIÓN	PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL	
							HT	HP	CR	HT	HP	CR	TH	CR
21354	DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL I	4	0	4	4	DERECHO PENAL PARTE GENERAL	2	0	2	2	0	2	4	4
21353	DERECHO CIVIL - FAMILIA	4	0	4	4		2	0	2	2	0	2	4	4
21655	DERECHO PROCESAL PENAL I	2	2	4	3		0	2	1	2	0	2	4	3
21156	SEMINARIO DE FILOSOFÍA	1	2	3	2		0	2	1	1	0	1	3	2
21351	DERECHO ADMINISTRATIVO	3	0	3	3		2	0	2	1	0	1	3	3
21352	DERECHO CIVIL - CONTRATOS I	3	2	5	4		0	2	1	1	0	1	3	2
21657	TALLER VII: GESTIÓN ADMINISTRATIVA I: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	0	2	2	1		0	2	1	0	0	0	2	1
21658	TALLER VIII: GESTIÓN ADMINISTRATIVA II: CONTRATACIONES CON EL ESTADO	0	2	2	1		0	2	1	0	0	0	2	1
TOTAL		15	10	25	20		6	10	11	9	0	9	25	20

SEXTO CICLO

CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	H.T.	H.P.	T.H.	CR	PRELACIÓN	PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL	
							HT	HP	CR	HT	HP	CR	TH	CR
21659	DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL II	4	0	4	4	DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL I	2	0	2	2	0	2	4	4
21361	DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO	3	2	5	4		0	2	1	3	0	3	4	4
21660	DERECHO PROCESAL PENAL II	1	2	3	2		0	2	1	1	0	1	3	2
21363	DERECHO CIVIL - SUCESIONES	2	1	3	3		0	2	1	2	0	2	4	3
21467	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	2	2	4	3		0	2	1	2	0	2	4	3
21362	DERECHO CIVIL - CONTRATOS II	2	2	4	3	DERECHO CIVIL - CONTRATOS I	0	2	1	2	0	2	4	3
21361	DERECHO AMBIENTAL	1	2	3	2		0	2	1	2	0	2	4	3
21850	TALLER IX: INVESTIGACIÓN POLICIAL Y CRIMINALÍSTICA	0	2	2	1		0	2	1	0	0	1	3	2
21859	TALLER X: INVESTIGACIÓN FISCAL	0	2	2	1		0	2	1	0	0	0	2	1
TOTAL		15	15	30	23		2	18	10	13	0	13	30	23

SEPTIMO CICLO

CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	H.T.	H.P.	T.H.	CR	PRELACIÓN	PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL	
							HT	HP	CR	HT	HP	CR	TH	CR
21371	DERECHO CIVIL - OBLIGACIONES	3	0	3	3	DERECHO CIVIL - CONTRATOS I	2	0	2	1	0	1	3	3
21676	DERECHO PROCESAL CIVIL - PROCESO DE CONOCIMIENTO, ABREVIADO Y SUMARISIMO	2	2	4	3	TEORÍA GENERAL DEL PROCESO	0	2	1	3	0	3	5	4
21372	DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO	2	2	4	3	DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO	0	2	1	2	0	2	4	3
21675	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO	2	2	4	3	DERECHO ADMINISTRATIVO	0	2	1	2	0	2	4	3
21374	DERECHO FINANCIERO	3	0	3	3		2	0	2	1	0	1	3	3
21373	DERECHO DE SEGURIDAD SOCIAL	3	0	3	3		1	0	1	2	0	2	3	3
21477	TALLER DE INVESTIGACIÓN I	0	4	4	2	METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN	0	4	2	0	0	0	4	2
21679	TALLER XI: NEGOCIACIÓN Y CONCILIACIÓN	0	2	2	1		0	2	1	0	0	0	2	1
21678	TALLER XII: ARBITRAJE	0	2	2	1		0	2	1	0	0	0	2	1
TOTAL		16	14	30	23		5	14	12	13	0	13	30	23

OCTAVO CICLO

CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	H.T.	H.P.	T.H.	CR	PRELACIÓN	PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL	
							HT	HP	CR	HT	HP	CR	TH	CR
21684	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	3	0	3	3		1	0	1	2	0	2	3	3
21382	DERECHO COMERCIAL I: TEORÍA DE LA EMPRESA Y SOCIEDADES	3	2	5	4		0	3	2	2	0	2	5	4
21386	DERECHO TRIBUTARIO I: PRINCIPIOS GENERALES Y CÓDIGO TRIBUTARIO	2	2	4	3		0	2	1	2	0	2	4	3
21383	DERECHOS HUMANOS	4	0	4	4		2	0	2	2	0	2	4	4
21488	TALLER DE INVESTIGACIÓN II	0	4	4	2	TALLER DE INVESTIGACIÓN I	0	4	2	0	0	0	4	2
21385	DERECHO MUNICIPAL Y REGIONAL	2	2	4	3		0	2	1	2	0	2	4	3
21681	ANÁLISIS DE CASOS LABORALES	0	2	2	1		0	2	1	0	0	0	2	1
21787	PRACTICA PRE PROFESIONAL I	0	5	5	3		0	4	2	0	0	2	6	3
TOTAL		14	17	31	23		3	17	12	10	2	11	32	23

NOVENO CICLO

CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	H.T.	H.P.	T.H.	CR	PRELACIÓN	PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL	
							HT	HP	CR	HT	HP	CR	TH	CR
21382	CRIMINOLOGÍA	1	2	3	2		0	2	1	1	0	1	3	2
21393	DERECHO COMERCIAL II: DERECHO CAMBIARIO	2	2	4	3		0	2	1	2	0	2	4	3
21697	DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	2	2	4	3	DERECHO CONSTITUCIONAL PERUANO	0	2	1	2	0	2	4	3
21696	DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO	2	2	4	3		0	2	1	2	0	2	4	3
21695	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	3	0	3	3		2	0	2	1	0	1	3	3
21694	DERECHO DE MINERÍA, GASES E HIDROCARBUROS	3	1	4	3		1	1	1	2	0	2	4	3
21699	TEORÍA DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL	3	0	3	3	DERECHO CIVIL OBLIGACIONES	2	0	2	1	0	1	3	3
21696	DERECHO PENITENCIARIO	2	1	3	2		0	1	0	2	0	2	3	2
21697	ANÁLISIS DE CASOS CONSTITUCIONALES	0	2	2	1		0	2	1	0	0	0	2	1
TOTAL		18	12	30	23		5	12	10	13	0	13	30	23

DÉCIMO CICLO

CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	H.T.	H.P.	T.H.	CR	PRELACIÓN	PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL	
							HT	HP	CR	HT	HP	CR	TH	CR
21343	DERECHO TRIBUTARIO II: IMPUESTOS ESPECIAL LOCALES Y REGIONALES	2	2	4	3	DERECHO COMERCIAL I: TEORÍA DE LA EMPRESA Y SOCIEDADES	0	2	1	2	0	2	4	3
21345	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	2	2	4	3		0	2	1	2	0	2	4	3





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	H.T.	H.P.	T.H.	CR.	PRELACIÓN	PRESENCIAL	VIRTUAL	TOTAL					
213A4	FILOSOFÍA DEL DERECHO	1	2	3	2		0	2	1	1	0	1	3	2
213A2	DERECHO PROCESAL CIVIL II EJECUTIVO, CAUTELAR Y NO CONTENCIOSO	3	2	5	4	TALLER DE ARBITRAJE	0	2	1	3	0	3	5	4
213A6	ORATORIA FORENSE	2	2	4	3		0	2	1	2	0	2	4	3
213A8	TEORÍA DEL CONFLICTO, NEGOCIACIÓN CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	3	2	5	4		0	2	1	3	0	3	5	4
215A1	ANÁLISIS DE RESOLUCIONES JUDICIALES	1	2	3	2		0	2	1	1	0	1	3	2
217A7	PRACTICA PRE PROFESIONAL I	0	5	5	3		0	4	2	0	0	0	4	2
TOTAL		14	19	33	24		0	18	9	14	0	14	32	23

UNDECIMO CICLO

CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	H.T.	H.P.	T.H.	CR.	PRELACIÓN	PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL	
							HT	HP	CR	HT	HP	CR	TH	CR
213B6	REGIMEN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS Y CONCESION DE BIENES PUBLICOS	2	0	2	2		1	0	1	1	0	1	2	2
213B5	DERECHO DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	3	0	3	3		2	0	2	1	0	1	3	3
211B6	SEMINARIO DE ETICA Y SOCIEDAD	2	2	4	3		0	2	1	2	0	2	4	3
213B	SEMINARIO DE TESIS I (ELECTIVO 1)	1	4	5	3	TALLER DE INVEST. II	0	4	2	1	0	1	5	3
213B0	DERECHO COMERCIAL III: CONTRATOS Y COMERCIO INTERNACIONAL	2	2	4	3		0	2	1	2	0	2	4	3
	ELECTIVO (1)	1	4	5	3		0	4	2	1	0	1	5	3
217B0	PRACTICA PRE PROFESIONAL III	0	5	5	3		0	4	2	0	2	1	6	3
TOTAL					20		3	16	11	8	2	9	29	20

DUODECIMO CICLO

CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	H.T.	H.P.	T.H.	CR.	PRELACIÓN	PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL	
							HT	HP	CR	HT	HP	CR	TH	CR
216C4	DERECHO JUDICIAL	2	0	2	2		0	0	0	2	0	2	2	2
214C	SEMINARIO DE TESIS II (ELECTIVO 2)	1	4	5	3	SEMINARIO DE TESIS I	0	4	2	1	0	1	5	3
	ELECTIVO (2)	3	2	4	3		0	2	1	2	0	2	4	3
217C0	PRACTICA PRE PROFESIONAL IV	0	5	5	3		0	4	2	0	2	1	6	3
TOTAL					11		0	10	5	5	2	5	17	11

ELECTIVO (1)

CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	H.T.	H.P.	T.H.	CR.	PRELACIÓN	PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL	
							HT	HP	CR	HT	HP	CR	TH	CR
214B1	SEMINARIO DE TESIS EN DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL I	1	4	5	3		0	4	2	1	0	1	5	3
214B4	SEMINARIO DE TESIS EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL I	1	4	5	3		0	4	2	1	0	1	5	3
214B3	SEMINARIO DE TESIS EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL I	1	4	5	3		0	4	2	1	0	1	5	3
214B6	SEMINARIO DE TESIS EN DERECHO LABORAL Y PROCESAL LABORAL I	1	4	5	3		0	4	2	1	0	1	5	3
214B5	SEMINARIO DE TESIS EN DERECHO INTERNACIONAL I	1	4	5	3		0	4	2	1	0	1	5	3
214B0	SEMINARIO DE TESIS EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y PROCESAL ADMINISTRATIVO I	1	4	5	3		0	4	2	1	0	1	5	3
214B2	SEMINARIO DE TESIS EN DERECHO COMERCIAL I	1	4	5	3		0	4	2	1	0	1	5	3

ELECTIVO (2)

CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	H.T.	H.P.	T.H.	CR.	PRELACIÓN	PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL	
							HT	HP	CR	HT	HP	CR	TH	CR
216A	DERECHO REGISTRAL Y NOTARIAL	3	0	3	3		1	0	1	2	0	2	4	3
216B2	DERECHO CIVIL: PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD	3	0	3	3		1	0	1	2	0	2	4	3
216B5	DERECHO TRIBUTARIO III: TRIBUTOS ADUANEROS, ESSALUD Y ONP	2	2	4	3		0	2	1	2	0	2	4	3
216B7	DERECHO MONETARIO Y BANCARIO	3	0	3	3		1	0	1	2	0	2	3	3
216B8	DERECHO ECONOMICO	3	0	3	3		1	0	1	2	0	2	3	3
216B1	DERECHO CIVIL: PATRIMONIAL COMPARADO	3	0	3	3		1	0	1	2	0	2	3	3
216B9	DERECHO PENAL Y PROCESAL PRIVATIVO	3	0	3	3		1	0	1	2	0	2	3	3
216B0	DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	3	0	3	3		1	0	1	2	0	2	3	3
216B4	DERECHO CONCURSAL	2	2	4	3		1	0	1	2	0	2	3	3
216B8	DERECHO PARLAMENTARIO	3	0	3	3		0	2	1	2	0	2	4	3
216C9	DERECHO ELECTORAL	3	0	3	3		1	0	1	2	0	2	3	3
216C8	DERECHO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, MARCAS Y PATENTES	3	0	3	3		1	0	1	2	0	2	3	3
216C6	CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO	3	0	3	3		1	0	1	2	0	2	3	3
216C2	ANÁLISIS DE CASOS PROCESALES CIVILES	1	4	5	3		0	4	2	1	0	1	5	3
216C1	ANÁLISIS DE CASOS PENALES	1	4	5	3		0	4	2	1	0	1	5	3
216C0	REGIMEN LABORAL DEL SECTOR PUBLICO	3	0	3	3		0	4	2	1	0	1	5	3
216C3	ANÁLISIS DE CASOS SOBRE DERECHOS HUMANOS	1	4	5	3		1	0	1	2	0	2	3	3
216C8	ORGANISMOS INTERNACIONALES	1	4	5	3		0	4	2	1	0	1	5	3
216C4	ARBITRAJE NACIONAL E INTERNACIONAL	3	0	3	3		0	4	2	1	0	1	5	3
216C7	CRIMINALISTICA	2	2	4	3		1	0	1	2	0	2	3	3
216C5	ARGUMENTACIÓN Y RAZONAMIENTO JURIDICO	1	4	5	3		0	2	1	2	0	2	4	3
							0	4	2	1	0	1	5	3

ELECTIVO (3)

CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	H.T.	H.P.	T.H.	CR.	PRELACIÓN	PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL	
							HT	HP	CR	HT	HP	CR	TH	CR
214C6	SEMINARIO DE TESIS EN DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL II	1	4	5	3		0	4	2	1	0	1	5	3
214C5	SEMINARIO DE TESIS EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL II	1	4	5	3		0	4	2	1	0	1	5	3
214C4	SEMINARIO DE TESIS EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL II	1	4	5	3		0	4	2	1	0	1	5	3
214C3	SEMINARIO DE TESIS EN DERECHO LABORAL Y PROCESAL LABORAL II	1	4	5	3		0	4	2	1	0	1	5	3
214C2	SEMINARIO DE TESIS EN DERECHO INTERNACIONAL II	1	4	5	3		0	4	2	1	0	1	5	3
214C1	SEMINARIO DE TESIS EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y PROCESAL ADMINISTRATIVO II	1	4	5	3		0	4	2	1	0	1	5	3
214C0	SEMINARIO DE TESIS EN DERECHO COMERCIAL II	1	4	5	3		0	4	2	1	0	1	5	3

RATIFICAR EL ARTÍCULO 2º DE LA RESOLUCIÓN N° 0127-CF-DF-UPLA-2017 DE FECHA 28.02.2017 MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS APRUEBA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS CONTENIDO EN EL CURRÍCULO 2015 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO A LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN CONCORDANCIA A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PRIMER SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURAS	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN	PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL	
							HT	HP	CR	HT	HP	CR	TH	CR
21131	ACTIVIDAD DE DEPORTE Y RECREACIÓN	0	2	2	1		0	2	1	0	0	0	2	1
21132	ACTIVIDAD - AJEDREZ													
21133	ACTIVIDAD - ATLETISMO													
21134	ACTIVIDAD - BASQUET													





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



211314	ACTIVIDAD - FÓTBOL																			
211315	ACTIVIDAD - FUTSAL																			
211316	ACTIVIDAD - KARATE																			
211317	ACTIVIDAD - NATACIÓN																			
211318	ACTIVIDAD - VÓLEY																			
211119	INGLÉS I	0	4	4	2					0	2	1	0	2	1	4	2			
21111A	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	1	4	5	3					0	0	0	1	4	3	5	3			
21121E	MATEMÁTICA BÁSICA	2	2	4	3					0	2	1	2	0	2	4	3			
21111C	METODOLOGÍA DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO	1	2	3	2					1	2	2	0	0	0	5	2			
21111D	PSICOLOGÍA GENERAL	2	0	2	2					1	0	1	1	0	1	2	2			
21121E	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN I	1	2	3	2					0	2	1	1	0	1	3	2			
21111F	VISIÓN HISTÓRICA DEL PERÚ Y DEL MUNDO	3	0	3	3					1	0	1	2	0	2	3	3			
TOTAL DE CRÉDITOS		10	16	26	18					2	10	8	7	6	10	26	18			

SEGUNDO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN	PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL							
							HT	HP	CR	HT	HP	CR	TH	TC						
211321	ACTIVIDAD II - EXPRESIÓN ARTÍSTICA	0	2	2	1		0	2	1	0	0	0	2	1						
211322	ACTIVIDAD - CÓRDO																			
211323	ACTIVIDAD - DIBUJO Y ESCULTURA																			
211324	ACTIVIDAD - DIBUJO Y PINTURA																			
211325	ACTIVIDAD - MÚSICA																			
211326	ACTIVIDAD - TEATRO																			
211127	ANTROPOLOGÍA	2	0	2	2					0	0	0	2	0	2	2	2			
211220	ECOLOGÍA Y ECOSISTEMAS	1	2	3	2					0	0	0	1	2	2	3	2			
212120	ECONOMÍA Y DESARROLLO	2	2	4	3					0	0	0	2	2	3	4	3			
21112P	INGLÉS II	0	4	4	2					0	2	1	0	2	1	4	2			
212128	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	4	0	4	4	INGLÉS I				2	0	2	2	0	2	4	4			
21112C	TALLER DE COMUNICACIÓN Y REDACCIÓN	2	2	4	3					0	2	1	2	0	2	4	3			
211220	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN II	1	2	3	2	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN I				0	2	1	1	0	1	3	2			
TOTAL DE CRÉDITOS		12	14	26	19					2	8	6	10	6	13	26	19			

TERCER SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN	PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL							
							HT	HP	CR	HT	HP	CR	TH	TC						
211331	ACTIVIDAD III - EXPRESIÓN CULTURAL	0	2	2	1		0	2	1	0	0	0	2	1						
211332	ACTIVIDAD - DANZA NACIONAL																			
211333	ACTIVIDAD - DANZA REGIONAL																			
211133	ANÁLISIS HISTÓRICO DE LA REALIDAD PERUANA	3	0	3	3					1	0	1	2	0	2	3	3			
212134	BASES FOMENTISTAS DEL DERECHO CIVIL	3	0	3	3	INTRODUCCIÓN AL DERECHO				0	0	0	3	0	3	3	3			
212135	DERECHO CONSTITUCIONAL GENERAL	3	0	3	3	INTRODUCCIÓN AL DERECHO				1	0	1	2	0	2	3	3			
211236	ESTADÍSTICA	2	2	4	3	MATEMÁTICA BÁSICA				0	2	1	2	0	2	4	3			
211137	FILOSOFÍA	2	0	2	2					0	0	0	2	0	2	2	2			
212138	HISTORIA DE LAS IDEAS POLÍTICAS	3	0	3	3					0	0	0	3	0	3	3	3			
211139	INGLÉS III	0	4	4	2	INGLÉS II				0	2	1	0	2	1	4	2			
TOTAL DE CRÉDITOS		16	8	24	20					2	6	5	14	2	15	24	20			

CUARTO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN	PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL							
							HT	HP	CR	HT	HP	CR	TH	TC						
211341	ACTIVIDAD IV - DESARROLLO PERSONAL	0	2	2	1		0	2	1	0	0	0	2	1						
211342	ACTIVIDAD - TALLER LITERARIO																			
212143	CIENCIA POLÍTICA	3	0	3	3					2	0	2	1	0	1	3	3			
212144	DERECHO AMBIENTAL	3	0	3	3	INTRODUCCIÓN AL DERECHO				1	0	1	2	0	2	3	3			
212145	DERECHO CIVIL TÍTULO PRELIMINAR Y PERSONAS	2	2	4	3	INTRODUCCIÓN AL DERECHO				1	0	1	1	2	2	4	3			
212146	DERECHO CONSTITUCIONAL PERUANO	3	0	3	3	DERECHO CONSTITUCIONAL GENERAL				2	0	2	1	0	1	3	3			
212147	DERECHO PENAL PARTE GENERAL I	2	2	4	3	INTRODUCCIÓN AL DERECHO				2	0	2	0	2	1	4	3			
211148	INGLÉS IV	0	4	4	2	INGLÉS III				0	2	1	0	2	1	4	2			
213149	TEORÍA GENERAL DEL PROCESO	1	4	5	3	INTRODUCCIÓN AL DERECHO				0	4	2	1	0	1	5	3			
TOTAL DE CRÉDITOS		14	14	28	21					8	8	12	6	6	9	28	21			

QUINTO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN	PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL							
							HT	HP	CR	HT	HP	CR	TH	TC						
212151	CRIMINOLOGÍA	3	0	3	3	DERECHO PENAL PARTE GENERAL I				2	0	2	1	0	1	3	3			
212152	DERECHO ADMINISTRATIVO	1	2	3	2	INTRODUCCIÓN AL DERECHO				1	0	1	0	2	1	3	2			
212153	DERECHO CIVIL ACTO JURÍDICO	2	2	4	3	DERECHO CIVIL TÍTULO PRELIMINAR Y PERSONAS				0	2	1	2	0	2	4	3			
212154	DERECHO PENAL PARTE GENERAL II	2	2	4	3	DERECHO PENAL PARTE GENERAL I				0	2	1	2	0	2	4	3			
212155	DERECHO PROCESAL CIVIL I PROCESOS DE CONCILIACIÓN Y ABREVIADO	1	4	5	3	TEORÍA GENERAL DEL PROCESO				0	4	2	1	0	1	5	3			
212156	DERECHO PROCESAL PENAL I	2	2	4	3	TEORÍA GENERAL DEL PROCESO				0	2	1	2	0	2	4	3			
212157	SOCIOLOGÍA DEL DERECHO	3	0	3	3					1	0	1	2	0	2	3	3			
TOTAL DE CRÉDITOS		14	12	28	20					4	10	9	10	2	11	26	20			

SEXTO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN	PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL							
							HT	HP	CR	HT	HP	CR	TH	TC						
212161	DERECHO CIVIL FAMILIA	2	2	4	3	DERECHO CIVIL ACTO JURÍDICO				0	2	1	2	0	2	4	3			
212162	DERECHO CIVIL REALES	4	0	4	4	DERECHO CIVIL ACTO JURÍDICO				2	0	2	2	0	2	4	4			
212163	DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO	2	2	4	3					0	2	1	2	0	2	4	3			
212164	DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL I	2	2	4	3	DERECHO PENAL PARTE GENERAL II				0	2	1	2	0	2	4	3			
212165	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	2	2	4	3					0	2	1	2	0	2	4	3			
212166	DERECHO PROCESAL CIVIL II SUMARISMO Y EJECUTIVO	2	2	4	3	DERECHO PROCESAL CIVIL I				0	2	1	2	0	2	4	3			
212167	DERECHO PROCESAL PENAL II	2	2	4	3	DERECHO PROCESAL PENAL I				0	2	1	2	0	2	4	3			
TOTAL DE CRÉDITOS		16	12	28	22					2	12	8	14	0	14	28	22			

SÉPTIMO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN	PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL							
							HT	HP	CR	HT	HP	CR	TH	TC						
212171	DERECHO CIVIL OBLIGACIONES	2	2	4	3	DERECHO CIVIL REALES				2	0	2	0	2	1	4	3			
212172	DERECHO CIVIL SUCESIONES	2	2	4	3	DERECHO CIVIL FAMILIA				2	0	2	0	2	1	4	3			
212173	DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO	2	2	4	3	DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO				2	0	2	0	2	1	4	3			
212174	DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	3	0	3	3	DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO				1	0	1	2	0	2	3	3			
212175	DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL II	2	2	4	3	DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL I				0	2	1	2	0	2	4	3			
213176	DERECHO PROCESAL CIVIL III CAUTELAR Y NO CONTENCIOSO	2	2	4	3	DERECHO PROCESAL CIVIL II SUMARISMO Y EJECUTIVO				0	2	1	2	0	2	4	3			
212177	LÓGICA Y RAZONAMIENTO JURÍDICO	3	2	5	4					3	0	3	0	2	1	5	4			
TOTAL DE CRÉDITOS		18	12	28	22					10	4	12	6	8	16	28	22			

OCTAVO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN	PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL	
							HT	HP	CR	HT	HP	CR	TH	TC





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN	PRESENCIAL HT HP CR	VIRTUAL HT HP CR	TOTAL TH TC					
213181	DERECHO CIVIL CONTRATOS I	2	2	4	3	DERECHO CIVIL OBLIGACIONES	2	0	2	2	1	4	3	
213182	DERECHO EMPRESARIAL, TEORÍA DE LA EMPRESA Y SOCIEDADES	2	2	4	3		2	0	2	0	2	1	4	3
213183	DERECHO FINANCIERO	1	2	3	2		0	2	1	1	0	1	3	2
213184	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	1	2	3	2		0	2	1	1	0	1	3	2
213185	DERECHO PENITENCIARIO	1	2	3	2		1	0	1	0	1	1	3	2
213186	DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO	2	2	4	3	TEORÍA GENERAL DEL PROCESO	2	0	2	0	2	1	4	3
213187	DERECHO REGISTRAL Y NOTARIAL	2	2	4	3	DERECHO CIVIL REALES	2	0	2	0	2	1	4	3
213188	DERECHO TRIBUTARIO I PRINCIPIOS GENERALES Y CÓDIGO TRIBUTARIO	2	2	4	3		2	0	2	0	2	1	4	3
TOTAL DE CREDITOS		13	16	29	21		11	4	13	2	12	6	29	21

NOVENO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN	PRESENCIAL HT HP CR	VIRTUAL HT HP CR	TOTAL TH TC					
213191	DERECHO CIVIL CONTRATOS II	2	2	4	3	DERECHO CIVIL CONTRATOS I	2	0	2	0	2	1	4	3
213190	DERECHO COMERCIAL I TÍTULOS VALORES	2	2	4	3	DERECHO EMPRESARIAL II TEORÍA DE LA EMPRESA Y SOCIEDADES	2	0	2	0	2	1	4	3
213193	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	1	2	3	2	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	0	2	1	1	0	1	3	2
213194	DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	2	2	4	3	TEORÍA GENERAL DEL PROCESO	0	2	1	2	0	2	4	3
212295	EPISTEMOLOGÍA JURÍDICA	3	0	3	3	FILOSOFÍA	1	0	1	2	0	2	3	3
213298	PRACTICA I DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL	0	4	4	2	DERECHO PROCESAL CIVIL III CAUTELAR Y NO CONTENCIOSO	0	4	2	0	0	0	4	2
214197	TALLER I GESTIÓN BANCARIA Y FINANCIERA	0	4	4	2	DERECHO FINANCIERO	0	4	2	0	0	0	4	2
TOTAL DE CREDITOS		10	16	26	18		5	12	11	5	4	7	26	18

DÉCIMO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN	PRESENCIAL HT HP CR	VIRTUAL HT HP CR	TOTAL TH TC					
2131A1	ANÁLISIS DE PRECEDENTES VINCULANTES	1	2	3	2		0	2	1	1	0	1	3	2
2131A2	DERECHO DE MINERÍA E HIDROCARBUROS	2	2	4	3	DERECHO AMBIENTAL	0	2	1	2	0	2	4	3
2121A3	DERECHO TRIBUTARIO II IMPUESTOS LOCALES Y NACIONALES	2	2	4	3	DERECHO TRIBUTARIO I PRINCIPIOS GENERALES Y CÓDIGO TRIBUTARIO	2	0	2	0	2	1	4	3
2122A4	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA	2	2	4	3	EPISTEMOLOGÍA JURÍDICA	0	2	1	2	0	2	4	3
2132A5	PRACTICA II DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL	0	4	4	2	DERECHO PROCESAL PENAL II	0	4	2	0	0	0	4	2
2131A6	REGIMEN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y CONCESIÓN DE BIENES PÚBLICOS	1	2	3	2		1	0	1	0	2	1	3	2
2141A7	TALLER II CONTRATACIONES CON EL ESTADO	0	4	4	2	DERECHO CIVIL CONTRATOS II	0	4	2	0	0	0	4	2
2141A8	TALLER III NEGOCIACIÓN, CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	0	4	4	2		0	4	2	0	0	0	4	2
TOTAL DE CREDITOS		8	22	30	19		3	18	12	5	4	7	30	19

UNDÉCIMO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN	PRESENCIAL HT HP CR	VIRTUAL HT HP CR	TOTAL TH TC					
2131B3	DERECHO COMERCIAL II COMERCIO INTERNACIONAL	2	2	4	3	DERECHO COMERCIAL I TÍTULOS VALORES	0	2	1	2	0	2	4	3
	ELECTIVO I	2	2	4	3		0	2	1	2	0	2	4	3
2121B5	FILOSOFÍA DEL DERECHO	3	0	3	3	EPISTEMOLOGÍA JURÍDICA	2	0	2	1	0	1	3	3
2141B6	TALLER IV CONTRATOS ELECTRÓNICOS	0	4	4	2		0	4	2	0	0	0	4	2
2141B7	TALLER V CRIMINALÍSTICA	0	4	4	2		0	4	2	0	0	0	4	2
2131B8	TEORÍA DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL	1	2	3	2	DERECHO CIVIL OBLIGACIONES	1	0	1	0	2	1	3	2
2122B9	TESIS I	1	4	5	3	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA	0	4	2	1	0	1	5	3
TOTAL DE CREDITOS		9	18	27	18		3	16	11	6	2	7	27	18

DUODÉCIMO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN	PRESENCIAL HT HP CR	VIRTUAL HT HP CR	TOTAL TH TC					
2131C2	DERECHO DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	1	2	3	2		0	2	1	1	0	1	3	2
2131C5	DERECHOS HUMANOS	2	2	4	3		0	2	1	2	0	2	4	3
	ELECTIVO II	2	2	4	3		0	2	1	2	0	2	4	3
2132C7	PRACTICA III DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL	0	4	4	2	DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	0	4	2	0	0	0	4	2
2132C8	PRACTICA IV DERECHO LABORAL Y PROCESAL LABORAL	0	4	4	2	DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO	0	4	2	0	0	0	4	2
2121C9	SEMINARIO DE FILOSOFÍA DEL DERECHO	3	0	3	3	FILOSOFÍA DEL DERECHO	2	0	2	1	0	1	3	3
2122CA	TESIS II	1	4	5	3	TESIS I	0	4	2	1	0	1	5	3
TOTAL DE CREDITOS		9	18	27	18		2	18	11	7	0	7	27	18

ELECTIVO I - UNDÉCIMO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURAS	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN	PRESENCIAL HT HP CR	VIRTUAL HT HP CR	TOTAL TH TC					
2131B1	ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	2	2	4	3		0	2	1	2	0	2	4	3
2131B2	DERECHO CIVIL PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD	2	2	4	3		0	2	1	2	0	2	4	3
2131B4	DERECHO PENAL Y PROCESAL PRIVATIVO	2	2	4	3		0	2	1	2	0	2	4	3
TOTAL DE CREDITOS		6	12	16	12		0	6	4	6	0	6	16	12

ELECTIVO II - DUODÉCIMO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURAS	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN	PRESENCIAL HT HP CR	VIRTUAL HT HP CR	TOTAL TH TC					
2131C1	DERECHO CONCURSAL	2	2	4	3		0	2	1	2	0	2	4	3
2131C3	DERECHO ELECTORAL Y PARLAMENTARIO	2	2	4	3		0	2	1	2	0	2	4	3
2131C4	DERECHO GUBERNAMENTAL	2	2	4	3		0	2	1	2	0	2	4	3
2131C6	LITIGACIÓN ESTRATÉGICA	2	2	4	3		0	2	1	2	0	2	4	3
TOTAL DE CREDITOS		8	16	24	18		0	6	4	6	0	6	24	18

FACULTAD DE INGENIERÍA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN N° 111-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 03.03.2017 MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA APRUEBA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS CONTENIDO EN EL CURRÍCULO 2007B DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN A LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN CONCORDANCIA A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PRIMER CICLO

CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN	PRESENCIAL HT HP CR	VIRTUAL HT HP CR	TOTAL TH TC					
33113	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA	2	0	2	2	NINGUNO	2	0	2	0	0	2	2	
33115	MÉTODOS DE APRENDIZAJE	1	2	3	2	NINGUNO	0	2	1	1	0	1	3	2
33116	PSICOLOGÍA GENERAL	1	2	3	2	NINGUNO	0	2	1	1	0	1	3	2
33117	TALLER DE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN I	0	4	4	2	NINGUNO	0	4	2	0	0	0	4	2
3321A	VIDA HOMBRE Y BIODIVERSIDAD	1	2	3	2	NINGUNO	0	2	1	1	0	1	3	2
30212	ANÁLISIS MATEMÁTICO I	2	2	4	3	NINGUNO	0	2	1	1	0	1	3	2
31214	MATEMÁTICA BÁSICA I	2	2	4	3	NINGUNO	0	2	1	2	0	2	4	3
33511	ACTIVIDAD I - DEPORTE Y RECREACIÓN	0	2	2	1	NINGUNO	0	2	1	2	0	2	4	3
33818	TALLER TÉCNICO I - ENSAMBLAJE DE COMPUTADORAS	0	2	2	1	NINGUNO	0	2	1	0	0	0	2	1
33919	TALLER TÉCNICO II - REPARACIÓN DE COMPUTADORAS	0	2	2	1	NINGUNO	0	2	1	0	0	0	2	1





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



SEGUNDO CICLO					9	20	29	19						2	18	10	7	4	9	29	19
CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN	PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL								
							HT	HP	CR	HT	HP	CR	TH	TC							
33120	SEMINARIO DE FILOSOFÍA	1	2	3	2	NINGUNO	0	2	1	0	1	3	2								
33127	TALLER DE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN II	0	2	2	1	TALLER DE LENGUAJE I	0	0	0	0	2	1	2	1							
33222	ANÁLISIS MATEMÁTICO II	2	2	4	3	ANÁLISIS MATEMÁTICO I	0	2	1	2	0	2	4	3							
33223	FÍSICA I	3	2	5	4	NINGUNO	0	2	1	3	0	3	5	4							
33225	MATEMÁTICAS BÁSICAS II	2	2	4	3	MATEMÁTICA BÁSICA I	0	2	1	2	0	2	4	3							
33304	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN I	2	4	6	4	NINGUNO	0	4	2	2	0	2	6	4							
33521	ACTIVIDAD II - EXPRESIÓN ARTÍSTICA	0	2	2	1	NINGUNO	0	2	1	0	0	0	2	1							
33678	TALLER TÉCNICO III - INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE COMPUTADORAS	0	2	2	1	SI 33818 / 33819	0	2	1	0	0	0	2	1							
33829	TALLER TÉCNICO IV - ADMINISTRACIÓN Y REPARACIÓN DE REDES DE COMPUTADORAS	0	2	2	1	SI 33828	0	2	1	0	0	0	2	1							
					10	20	30	20						0	18	9	10	2	11	30	20

TERCER CICLO					9	20	29	19						2	18	10	7	4	9	29	19
CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN	PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL								
							HT	HP	CR	HT	HP	CR	TH	TC							
33232	ANÁLISIS MATEMÁTICO III	2	2	4	3	ANÁLISIS MATEMÁTICO II	0	2	1	2	0	2	4	3							
33234	FÍSICA II	3	2	5	4	FÍSICA I	0	2	1	3	0	3	5	4							
33237	MATEMÁTICA DISCRETA	2	2	4	3	NINGUNO	0	2	1	2	0	2	4	3							
33330	TEORÍA DE SISTEMAS	1	2	3	2	NINGUNO	1	2	0	0	0	0	3	2							
33336	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN II	2	4	6	4	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN I	0	4	2	2	0	2	6	4							
33531	ACTIVIDAD III - ORATORIA	0	2	2	1	NINGUNO	0	2	1	0	0	0	2	1							
33834	TALLER TÉCNICO V - DISEÑO GRÁFICO I	0	2	2	1	SI 33828 / 33829	0	2	1	0	0	0	2	1							
33838	TALLER TÉCNICO VI - DISEÑO GRÁFICO II	0	2	2	1	SI 33834	0	2	1	0	0	0	2	1							
	ELECTIVO	1	2	3	2	NINGUNO	0	2	1	1	0	1	3	2							
					11	20	31	21						1	20	11	10	0	10	31	21

CUARTO CICLO					9	20	29	19						2	18	10	7	4	9	29	19
CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN	PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL								
							HT	HP	CR	HT	HP	CR	TH	TC							
33343	ANÁLISIS MATEMÁTICO IV	2	2	4	3	ANÁLISIS MATEMÁTICO III	0	2	1	2	0	2	4	3							
33347	ALGORITMO Y ESTRUCTURA DE DATOS I	2	2	4	3	NINGUNO	0	2	1	2	0	2	4	3							
33344	ECONOMÍA Y DESARROLLO	1	2	3	2	NINGUNO	0	2	1	2	0	2	4	3							
33345	ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES	2	2	4	3	NINGUNO	0	2	1	1	0	1	3	2							
33346	FUNDAMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN	1	2	3	2	NINGUNO	0	2	1	2	0	2	4	3							
33347	INVESTIGACIÓN OPERATIVA I	1	2	3	2	NINGUNO	0	0	0	1	2	2	3	2							
33341	ACTIVIDAD IV - TEATRO	0	2	2	1	NINGUNO	0	2	1	2	0	2	4	3							
33848	TALLER TÉCNICO VII - WEB SITE DESIGNER I	0	2	2	1	SI 33831 / 33832	0	2	1	0	0	0	2	1							
33849	TALLER TÉCNICO VIII - WEB SITE DESIGNER II	0	2	2	1	SI 33848	0	2	1	0	0	0	2	1							
					10	18	28	19						2	14	8	10	2	11	28	19

QUINTO CICLO					9	20	29	19						2	18	10	7	4	9	29	19
CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN	PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL								
							HT	HP	CR	HT	HP	CR	TH	TC							
33351	ALGORITMO Y ESTRUCTURA DE DATOS II	2	2	4	3	ALGORITMO Y ESTRUCTURA DE DATOS I	0	2	1	2	0	2	4	3							
33352	BASE DE DATOS	3	2	5	4	NINGUNO	1	2	0	2	0	2	5	4							
33353	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	2	2	4	3	NINGUNO	0	0	0	2	2	3	4	3							
33354	ECOLOGÍA	1	2	3	2	NINGUNO	0	0	0	1	2	2	3	2							
33355	INVESTIGACIÓN OPERATIVA II	2	2	4	3	INVESTIGACIÓN OPERATIVA I	0	2	1	2	0	2	4	3							
33356	SISTEMAS DIGITALES	2	2	4	3	NINGUNO	0	2	1	2	0	2	4	3							
33657	TALLER TÉCNICO IX - WEB SITE DESIGNER III	0	2	2	1	SI 33848 / 33849	0	2	1	0	0	0	2	1							
33658	TALLER TÉCNICO X - WEB SITE DESIGNER IV	0	2	2	1	SI 33657	0	2	1	0	0	0	2	1							
					12	15	28	20						1	12	7	11	4	13	28	20

SEXTO CICLO					9	20	29	19						2	18	10	7	4	9	29	19
CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN	PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL								
							HT	HP	CR	HT	HP	CR	TH	TC							
33185	REALIDAD PERUANA	1	2	3	2	NINGUNO	0	0	0	1	2	2	3	2							
33186	SEMINARIO DE ÉTICA Y SOCIEDAD	1	2	3	2	NINGUNO	0	0	0	1	2	2	3	2							
33361	ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS	2	4	6	4	NINGUNO	0	4	2	1	2	2	6	4							
33362	ARQUITECTURA DE COMPUTADORES	1	4	5	3	NINGUNO	0	4	2	1	0	1	5	3							
33363	DINÁMICA DE SISTEMAS	1	4	5	3	TEORÍA DE SISTEMAS	0	4	2	1	0	1	5	3							
33464	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	2	2	4	3	NINGUNO	2	2	0	0	0	0	4	3							
33657	TALLER TÉCNICO XI - PROGRAMACIÓN I	0	2	2	1	SI 33657 #33658	0	2	1	0	0	0	2	1							
33658	TALLER TÉCNICO XII - PROGRAMACIÓN II	0	2	2	1	SI 33657	0	2	1	0	0	0	2	1							
					8	22	30	19						2	18	11	8	4	8	30	19

SÉPTIMO CICLO					9	20	29	19						2	18	10	7	4	9	29	19
CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN	PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL								
							HT	HP	CR	HT	HP	CR	TH	TC							
33371	ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS	1	4	5	3	BASE DE DATOS	0	4	2	1	0	1	5	3							
33372	CONTABILIDAD GENERAL	2	2	4	3	NINGUNO	0	2	1	2	0	2	4	3							
33375	REDES DE COMPUTADORES I	1	4	5	3	NINGUNO	0	4	2	1	0	1	5	3							
33376	SISTEMAS OPERATIVOS	2	4	6	4	NINGUNO	0	4	2	2	0	2	6	4							
33673	INGENIERÍA DE SOFTWARE	1	4	5	3	ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS	0	4	2	1	0	1	5	3							
33674	PROYECTO DE PROGRAMACIÓN	1	4	5	3	NINGUNO	0	4	2	1	0	1	5	3							
					8	22	30	19						0	22	11	8	0	8	30	19

OCTAVO CICLO					9	20	29	19						2	18	10	7	4	9	29	19
CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN	PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL								
							HT	HP	CR	HT	HP	CR	TH	TC							
33363	INGENIERÍA ECONÓMICA	2	2	4	3	NINGUNO	0	2	1	2	0	2	4	3							
33365	REDES DE COMPUTADORES II	1	4	5	3	REDES DE COMPUTADORES I	0	4	2	1	0	1	5	3							
33465	TALLER DE INVESTIGACIÓN I	0	4	4	2	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	0	4	2	0	0	0	4	2							
33681	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE INFORMACIÓN	2	2	4	3	NINGUNO	0	2	1	2	0	2	4	3							
33682	DESARROLLO DE SISTEMAS I	1	4	5	3	NINGUNO	0	4	2	1	0	1	5	3							
33684	METODOLOGÍA DE SISTEMAS	2	4	6	4	NINGUNO	0	4	2	2	0	2	6	4							
					8	20	28	18						0	20	10	8	0	8	28	18

NOVENO CICLO					9	20	29	19						2	18	10	7	4	9	29	19
CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN	PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL								
							HT	HP	CR	HT	HP	CR	TH	TC							
33397	SISTEMAS DISTRIBUIDOS	2	4	6	4	SISTEMAS OPERATIVOS	0	4	2	2	0	2	6	4							
33408	TALLER DE INVESTIGACIÓN II	0	4	4	2	TALLER DE INVESTIGACIÓN I	0	4	2	0	0	0	4	2							
33690	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA DE SISTEMAS	2	2	4	3	NINGUNO	0	2	1	2	0	2	4	3							
33695	PROYECTO DE METODOLOGÍA DE SISTEMAS	1	4	5	3	METODOLOGÍA DE SISTEMAS	0	4	2	1	0	1	5	3							
33794	PRACTICA PRE PROFESIONAL I	0	13	13	4	NINGUNO	0	11	2	2	0	2	13	4							
	ELECTIVO (SEGURIDAD DE APLICACIONES)	2	4	6	4	NINGUNO	0	4	2	2	0	2	6	4							
					7	31	38	20						0	28	11	9	0	8	38	20

DÉCIMO CICLO					9	20	29	19						2	18	10	7	4	9	29	19
CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN	PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL								
							HT	HP	CR	HT	HP	CR	TH	TC							
33348	INTELIGENCIA ARTIFICIAL	2	2	4	3	NINGUNO	0	2	1	2	0	2	4	3							





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



336A1	AUDITORIA INFORMATICA Y DE SISTEMAS	2	2	4	3	NINGUNO	0	2	1	2	0	2	4	3
336A3	DESARROLLO DE SISTEMAS II	1	4	5	3	DESARROLLO DE SISTEMAS I	3	4	2	1	2	1	5	3
337A6	PRACTICA FRE PROFESIONAL II	0	14	14	5	NINGUNO	0	12	3	2	0	2	14	5
	ELECTIVO 3 (COMERCIO ELECTRONICO)	2	2	4	3	NINGUNO	0	2	1	2	0	2	4	3
TOTAL		7	24	31	17		0	22	8	9	0	9	31	17

ELECTIVO 1 (FGH - B)

CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCION CURRICULAR	HT	HP	TH	CR	PRELACION
33135	LEGISLACION Y TRIBUTACION EN LAS ORGANIZACIONES	1	2	3	2	NINGUNO
33136	SOCIOLOGIA	1	2	3	2	NINGUNO
33133	ANTROPOLOGIA SOCIAL DEL PERU	1	2	3	2	NINGUNO

ELECTIVO 2 (FE - IX)

33692	COMPUTACION GRAFICA Y REALIDAD VIRTUAL	2	4	6	4	NINGUNO
33690	SEGURIDAD Y DESARROLLO DE APLICACIONES EN INTERNET	2	4	6	4	NINGUNO
33691	BODEGA DE DATOS	2	4	6	4	NINGUNO

ELECTIVO 3 (FE - X)

336A7	SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA	2	2	4	3	NINGUNO
336A2	COMERCIO ELECTRONICO	2	2	4	3	NINGUNO
336A5	MINERIA DE DATOS	2	2	4	3	NINGUNO

RATIFICAR EL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 111-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 03.03.2017 MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA APRUEBA LA ADECUACION DEL PLAN DE ESTUDIOS CONTENIDO EN EL CURRÍCULO 2015 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION A LA MODALIDAD DE EDUCACION SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN CONCORDANCIA A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, SEGUN SE DETALLA A CONTINUACION:

PRIMER CICLO

CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CR	PRELACION	PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL	
							HT	HP	CR	HT	HP	CR	TH	TCR
	ACTIVIDAD II: DEPORTE Y RECREACION	0	2	2	1		0	2	1	0	0	0	2	1
33131	ACTIVIDAD - AJEDREZ	0	0	0	0									
33132	ACTIVIDAD - ATLETISMO	0	0	0	0									
33133	ACTIVIDAD - BASKET	0	0	0	0									
33134	ACTIVIDAD - FUTBOL	0	0	0	0									
33135	ACTIVIDAD - FUTSAL	0	0	0	0									
33136	ACTIVIDAD - KARATE	0	0	0	0									
33137	ACTIVIDAD - NATACION	0	0	0	0									
33138	ACTIVIDAD - VOLEY	0	0	0	0									
33120	MATEMATICA BASICA	2	2	4	3		0	2	1	2	0	2	4	3
3311F	PSICOLOGIA GENERAL	2	0	2	2		1	0	1	1	0	1	2	2
33121	TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION I	1	2	3	2		0	2	1	1	0	1	3	2
33419G	TALLER I: DISEÑO GRAFICO I	0	2	2	1		0	2	1	1	0	1	3	2
3321B	INTRODUCCION A LA INGENIERIA	2	0	2	2		0	2	1	0	0	2	2	2
33129	ANÁLISIS MATEMÁTICO I	2	2	4	3		2	0	2	0	0	2	2	2
3311C	LENGUAJE Y COMUNICACION	1	4	5	3		2	1	2	0	2	4	3	3
3311E	METODOLOGIA DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO	1	2	3	2		0	0	0	1	4	3	5	3
3341H	TALLER II: DISEÑO GRAFICO II	0	2	2	1		1	2	2	0	0	3	3	2
3311A	INGLES I	0	4	4	2		0	2	1	0	0	2	1	2
	TOTAL	11	22	33	22		4	18	12	7	6	10	33	22

SEGUNDO CICLO

CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CR	PRELACION	PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL	
							HT	HP	CR	HT	HP	CR	TH	TCR
	ACTIVIDAD II: EXPRESION ARTISTICA	0	2	2	1		0	2	1	0	0	0	2	1
33121	ACTIVIDAD - CANTO	0	0	0	0									
33122	ACTIVIDAD - GORO	0	0	0	0									
33123	ACTIVIDAD - DIBUJO Y ESCULTURA	0	0	0	0									
33124	ACTIVIDAD - DIBUJO Y PINTURA	0	0	0	0									
33125	ACTIVIDAD - MUSICA	0	0	0	0									
33126	ACTIVIDAD - TEATRO	0	0	0	0									
33128	ANÁLISIS MATEMÁTICO II	2	2	4	3									
33129	ANTROPOLOGIA	2	0	2	2	ANÁLISIS MATEMÁTICO I	0	2	1	2	0	2	4	3
3321G	TEORIA DE SISTEMAS	1	2	3	2		0	0	0	2	0	2	2	2
33128	FISICA GENERAL	2	2	4	3		1	2	2	0	0	3	2	2
3341D	TALLER III: DISEÑO WEB I	0	2	2	1		0	2	1	2	0	2	4	3
33127	ALGEBRA LINEAL	2	2	4	3		0	2	1	0	0	2	2	1
3312A	ECOLOGIA Y ECOSISTEMAS	1	2	3	2	MATEMATICA BASICA	0	2	1	2	0	2	4	3
3312F	TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION II	1	2	3	2	TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION I	0	0	0	1	2	2	3	2
3341E	TALLER IV: DISEÑO WEB II	0	2	2	1		0	2	1	1	0	1	3	2
3312C	INGLES II	0	4	4	2		0	2	1	0	0	2	1	2
	TOTAL	11	22	33	22		1	18	10	10	4	12	33	22

TERCER CICLO

CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CR	PRELACION	PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL	
							HT	HP	CR	HT	HP	CR	TH	TCR
	ACTIVIDAD III: EXPRESION CULTURAL	0	2	2	1		0	2	1	0	0	0	2	1
33131	ACTIVIDAD - DANZA NACIONAL	0	0	0	0									
33132	ACTIVIDAD - DANZA REGIONAL	0	0	0	0									
33213	ADMINISTRACION	1	2	3	2									
33124	ANÁLISIS MATEMÁTICO III	2	2	4	3		0	0	0	1	2	2	3	2
332138	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACION	2	4	6	4		0	2	1	2	0	2	4	3
3341A	TALLER V: CARLEADO ESTRUCTURADO	0	2	2	1		2	4	4	0	0	6	4	3
33127	FISICA APLICADA	2	2	4	3		0	2	1	0	0	2	2	1
33125	ESTADISTICA	2	2	4	3	FISICA GENERAL	0	2	1	2	0	2	4	3
33115	FILOSOFIA	2	0	2	2		0	2	1	2	0	2	4	3
3341B	TALLER VI: REDES INALAMBRICAS	0	2	2	1		0	0	0	2	0	2	2	2
33113	INGLES III	0	4	4	2		0	2	1	0	0	2	2	1
	TOTAL	11	22	33	22		2	18	11	8	4	11	33	22

CUARTO CICLO

CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CR	PRELACION	PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL	
							HT	HP	CR	HT	HP	CR	TH	TCR
	ACTIVIDAD IV: DESARROLLO PERSONAL	0	2	2	1		0	2	1	0	0	0	2	1
33134	ACTIVIDAD - ORATORIA Y LIDERAZGO	0	0	0	0									
331342	ACTIVIDAD - TALLER LITERARIO	0	0	0	0									
33114	ECONOMIA Y DESARROLLO	1	2	3	2									
332145	INGENIERIA DE REQUERIMIENTOS	3	2	5	4		0	0	0	1	2	2	3	2
332148	SISTEMAS DIGITALES	2	2	4	3		3	2	4	0	0	5	4	3
334149	TALLER VII: SISTEMAS OPERATIVOS PARA SERVIDORES	0	2	2	1		0	2	1	2	0	2	4	3
332147	PLANEAMIENTO INFORMATICO	2	2	4	3	ADMINISTRACION	0	2	1	2	0	2	4	3





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



332143	ALGORITMOS Y ESTRUCTURAS DE DATOS	2	4	6	4	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	0	4	2	2	0	2	5	4
33414A	TALLER VIII PROGRAMACIÓN JAVA I *	0	2	2	1		0	2	1	0	0	0	2	1
331146	INGLÉS IV	0	4	4	2	INGLÉS III	0	2	1	0	2	1	4	2
TOTAL		10	22	32	21		3	16	12	7	4	9	32	21

QUINTO CICLO

CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN	PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL	
							HT	HP	CR	HT	HP	CR	TH	TCR
332152	BASE DE DATOS I	1	4	5	3		1	4	3	0	0	0	5	3
332156	PROCESO DE DECISIONES	2	2	4	3		0	2	1	2	0	2	4	3
332156	PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS	2	4	6	4	ALGORITMOS Y ESTRUCTURAS DE DATOS	0	4	2	2	0	2	6	4
334158	TALLER IX PROGRAMACIÓN JAVA II *	0	2	2	1		0	2	1	0	0	0	2	1
332157	ARQUITECTURA DE COMPUTADORES	2	2	4	3	SISTEMAS DIGITALES	0	2	1	2	0	2	4	3
331253	DESARROLLO SOSTENIBLE	1	2	3	2		0	2	1	1	0	1	3	2
332154	DISEÑO DE INTERFACES	1	2	3	2	INGENIERÍA DE REQUERIMIENTOS	0	2	1	1	0	1	3	2
331157	SEMINARIO DE ÉTICA Y SOCIEDAD	1	2	3	2		0	0	0	1	2	2	3	2
334159	TALLER X PROGRAMACIÓN NET I *	0	2	2	1		0	2	1	0	0	0	2	1
TOTAL		10	22	32	21		1	20	11	9	2	10	32	21

SEXTO CICLO

CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN	PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL	
							HT	HP	CR	HT	HP	CR	TH	TCR
332162	CONTABILIDAD GENERAL	2	2	4	3		0	2	1	2	0	2	4	3
333161	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS EN INGENIERÍA DE SISTEMAS	2	2	4	3		0	2	1	2	0	2	4	3
332165	SISTEMAS OPERATIVOS	2	2	4	3	ARQUITECTURA DE COMPUTADORES	0	2	1	2	0	2	4	3
334167	TALLER XI PROGRAMACIÓN NET II *	0	2	2	1		0	2	1	0	0	0	2	1
332161	BASE DE DATOS II	1	4	5	3	BASE DE DATOS I	0	4	2	1	0	1	5	3
332163	DISEÑO DE SOFTWARE	1	4	5	3	DISEÑO DE INTERFACES	0	4	2	1	0	1	5	3
334168	TALLER XII PROGRAMACIÓN MÓVIL *	0	2	2	1		0	2	1	0	0	0	2	1
332166	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	3	2	6	4		0	2	1	3	0	3	5	4
TOTAL		11	20	31	21		0	20	10	11	0	11	31	21

SEPTIMO CICLO

CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN	PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL	
							HT	HP	CR	HT	HP	CR	TH	TCR
332174	INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	2	2	4	3	BASE DE DATOS II	0	2	1	2	0	2	4	3
332176	MODELAMIENTO DE PROCESOS DE NEGOCIO	1	4	5	3		0	4	2	1	0	1	5	3
332177	REDES Y COMUNICACIÓN DE DATOS I	1	4	5	3		0	4	2	1	0	1	5	3
333171	ARQUITECTURA DE SOFTWARE	0	4	4	2		0	4	2	1	0	1	5	3
332172	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	1	2	3	2		0	0	0	1	2	2	3	2
333173	CONSTRUCCIÓN DE SOFTWARE	2	4	6	4	DISEÑO DE SOFTWARE	0	4	2	2	0	2	6	4
332275	METODOLOGÍA DE SISTEMAS	4	0	4	4	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	2	0	2	2	0	2	4	4
TOTAL		11	20	31	21		2	18	11	9	2	16	31	21

ÓCTAVO CICLO

CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN	PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL	
							HT	HP	CR	HT	HP	CR	TH	TCR
333181	CALIDAD DE SOFTWARE	3	2	5	4	CONSTRUCCIÓN DE SOFTWARE	0	2	1	3	0	3	5	4
333182	DINÁMICA DE SISTEMAS	2	4	6	4		0	4	2	2	0	2	6	4
332183	LEGISLACIÓN INFORMÁTICA Y TRIBUTARIO	2	0	2	2		0	0	0	2	0	2	2	2
332183	GESTIÓN DE PROCESOS DE NEGOCIO	0	4	6	4	MODELAMIENTO DE PROCESOS DE NEGOCIO	0	4	2	2	0	2	6	4
332185	REDES Y COMUNICACIÓN DE DATOS II	1	4	5	3		0	4	2	1	0	1	5	3
332285	PROYECTO DE METODOLOGÍA DE SISTEMAS	2	4	6	4	METODOLOGÍA DE SISTEMAS	0	4	2	2	0	2	6	4
TOTAL		12	18	30	21		0	18	9	12	0	12	30	21

NOVENO CICLO

CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN	PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL	
							HT	HP	CR	HT	HP	CR	TH	TCR
	ELECTIVO I	2	2	4	3		0	2	1	2	0	2	4	3
333192	GERENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2	2	4	3	GESTIÓN DE PROCESOS DE NEGOCIO	0	2	1	2	0	2	4	3
333194	IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	1	4	5	3		0	4	2	1	0	1	5	3
333197	INTELIGENCIA ARTIFICIAL	3	2	5	4		0	2	1	3	0	3	5	4
333199	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	1	4	5	3	REDES Y COMUNICACIÓN DE DATOS II	0	4	2	1	0	1	5	3
33229A	TALLER DE INVESTIGACIÓN I	0	4	4	2	PROYECTO DE METODOLOGÍA DE SISTEMAS	0	4	2	0	0	0	4	2
TOTAL		9	18	27	18		0	18	9	9	0	9	27	18

DÉCIMO CICLO

CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN	PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL	
							HT	HP	CR	HT	HP	CR	TH	TCR
3331A3	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA DE SISTEMAS	3	4	7	5		0	4	2	3	0	3	7	5
3331A7	ROBÓTICA	2	4	6	4	INTELIGENCIA ARTIFICIAL	0	4	2	2	0	2	6	4
3331A1	AUDITORÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2	2	4	3	GERENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	0	2	1	2	0	2	4	3
	ELECTIVO II	2	2	4	3		0	2	1	2	0	2	4	3
3332A6	PRACTICA PRE PROFESIONAL	0	6	6	1		0	6	1	0	0	0	6	1
3332A9	TALLER DE INVESTIGACIÓN II	0	4	4	2	TALLER DE INVESTIGACIÓN I	0	4	2	0	0	0	4	2
TOTAL		9	22	31	18		0	22	9	9	0	9	31	18

ELECTIVO I - NOVENO CICLO

CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN	PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL	
							HT	HP	CR	HT	HP	CR	TH	TCR
333191	BIG DATA	2	2	4	3		0	2	1	2	0	2	4	3
333193	GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	2	2	4	3		0	2	1	2	0	2	4	3
333195	INFRAESTRUCTURA DE CLOUD COMPUTING	2	2	4	3		0	2	1	2	0	2	4	3
333196	INFRAESTRUCTURA DE DATA CENTER	2	2	4	3		0	2	1	2	0	2	4	3
333199	MARKETING Y COMERCIO ELECTRÓNICO	2	2	4	3		0	2	1	2	0	2	4	3

ELECTIVO II - DÉCIMO CICLO

CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN	PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL	
							HT	HP	CR	HT	HP	CR	TH	TCR
3331A2	GESTIÓN DE LA CALIDAD	2	2	4	3		0	2	1	2	0	2	4	3
3331A4	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	2	2	4	3		0	2	1	2	0	2	4	3
3331A5	GOBIERNO ELECTRÓNICO	2	2	4	3		0	2	1	2	0	2	4	3
3331A8	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	2	2	4	3		0	2	1	2	0	2	4	3
TOTAL		10	20	31	20		0	22	10	22	0	22	31	20





* Los Talleres se rigen en función al Reglamento de Talleres Técnicos aprobado por resolución N° 977-2011-CU, Art. 15°, 19° y 24°, para lograr competencias profesionales y en cumplimiento al Art. 40° de la Ley Universitaria 30220.

• **FACULTAD DE CIENCIAS POR LA SALUD**

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 163-CF-FCC-SS-UPLA-2017 DE FECHA 08.03.2017 MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD APRUEBA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS CONTENIDO EN EL CURRÍCULO 2007 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA A LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN CONCORDANCIA A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

**PLAN DE ESTUDIOS 2007
PRIMER CICLO**

CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	HT	HP	TH	CR	PRELACION	MODALIDAD SEMIPRESENCIAL							
							PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL	
							HT	HP	CR	HT	HP	CR	TH	TC
55116	PSICOLOGIA GENERAL	2	2	4	3	NINGUNO	0	2	1	2	0	2	4	3
55116	TALLER DE LENGUAJE Y COMUNICACION	0	4	4	2	NINGUNO	0	4	2	0	0	0	4	2
55212	CONOCIMIENTO CIENTIFICO DEL MUNDO FISICO	1	2	3	2	NINGUNO	0	0	0	1	2	2	3	2
55214	PENSAMIENTO LOGICO MATEMATICO	2	2	4	3	NINGUNO	0	2	1	2	0	2	4	3
55110	TEORIA DE SISTEMA	1	2	3	2	NINGUNO	0	0	0	1	2	2	3	2
55113	ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	1	2	3	2	NINGUNO	0	0	0	1	2	2	3	2
55117	TALLER DE METODO DE ESTUDIO	0	4	4	2	NINGUNO	0	4	2	0	0	0	4	2
55611	ACTIVIDADES DEPORTES: VOLEY Y FUTBOL	0	2	2	1	NINGUNO	0	2	1	0	0	0	2	1
55616	TALLER I DE OBSERVACION Y DESCRIPCION DE LA CONDUCTA	0	2	2	1	NINGUNO	0	2	1	0	0	0	2	1
55619	TALLER II DE MEDICION DEL DESARROLLO DEL INFANTE I	0	2	2	1	NINGUNO	0	2	1	0	0	0	2	1
	TOTAL	7	24	31	19		0	18	9	7	6	10	31	19

SEGUNDO CICLO

CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	HT	HP	TH	CR	PRELACION	MODALIDAD SEMIPRESENCIAL							
							PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL	
							HT	HP	CR	HT	HP	CR	TH	TC
55220	VIDA, HOMBRE Y BIODIVERSIDAD	1	2	3	2	NINGUNO	0	0	0	1	2	2	3	2
55222	BIOLOGIA	2	4	5	4	NINGUNO	0	4	2	2	0	2	5	4
55224	MATEMATICA BASICA	2	2	4	3	PENS LOGICO MATEMATICO	0	2	1	2	0	2	4	3
55323	ECONOMIA Y DESARROLLO	2	2	4	3	NINGUNO	0	2	1	2	0	2	4	3
55325	PSICOLOGIA DE LA COMUNICACION	1	2	3	2	PSICOLOGIA GENERAL	1	2	2	2	0	2	5	4
55326	PSICOLOGIA DEL DESARROLLO I	3	2	5	4	PSICOLOGIA GENERAL	1	2	2	2	0	2	5	4
55329	TEORIAS Y SISTEMAS DE LA PSICOLOGIA	3	2	5	4	NINGUNO	0	2	1	3	0	3	5	4
55321	ACTIVIDADES - ARTISTICAS: DANZAS	0	2	2	1	NINGUNO	0	2	1	0	0	0	2	1
55427	TALLER III DE MEDICION DEL DESARROLLO DEL INFANTE II	0	2	2	1	NINGUNO	0	2	1	0	0	0	2	1
55428	TALLER IV DE MEDICION DEL DESARROLLO DEL NIÑO	0	2	2	1	NINGUNO	0	2	1	0	0	0	2	1
	TOTAL	14	22	36	25		2	20	12	12	2	13	36	25

TERCER CICLO

CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	HT	HP	TH	CR	PRELACION	MODALIDAD SEMIPRESENCIAL							
							PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL	
							HT	HP	CR	HT	HP	CR	TH	TC
55130	SEMINARIO DE FILOSOFIA	1	2	3	2	NINGUNO	0	0	0	1	2	2	3	2
55132	ESTADISTICA	2	2	4	3	MATEMATICA BASICA	1	0	1	1	2	2	4	3
55134	NEUROANATOMIA FUNCIONAL	3	2	5	4	FISIOLOGIA	2	2	3	1	0	1	5	4
55135	PSICOLOGIA DEL DESARROLLO II	2	2	4	3	PSICOLOGIA DEL DESARROLLO I	0	2	1	2	0	2	4	3
55235	PSICOLOGIA SOCIAL	2	2	4	3	NINGUNO	0	0	0	2	2	3	4	3
55336	TECNICAS DE ENTREVISTA Y REGISTRO	2	2	4	3	PSICOLOGIA DE LA COMUNICACION	0	2	1	2	0	2	4	3
55331	ACTIVIDADES: TEATRO Y ORATORIA	0	2	2	1	NINGUNO	0	2	1	0	0	0	2	1
55437	TALLER V DE MEDICION NEUROPSICOLOGICA	0	2	2	1	NINGUNO	0	2	1	0	0	0	2	1
55438	TALLER VI DE MEDICION DE LA INTELIGENCIA I	0	2	2	1	NINGUNO	0	2	1	0	0	0	2	1
	TOTAL	12	18	30	21		3	12	9	9	6	12	30	21

CUARTO CICLO

CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	HT	HP	TH	CR	PRELACION	MODALIDAD SEMIPRESENCIAL							
							PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL	
							HT	HP	CR	HT	HP	CR	TH	TC
55141	ANTROPOLOGIA SOCIAL DEL PERU I	1	4	5	3	NINGUNO	0	0	0	1	4	3	5	3
55342	NEUROPSICOLOGIA	3	2	5	4	NEUROANATOMIA FUNCIONAL	3	0	3	0	2	1	5	4
55343	PENSAMIENTO Y LENGUAJE	2	2	4	3	NINGUNO	1	2	2	1	0	1	4	3
55344	PSICOLOGIA DE LA PERSONALIDAD	2	2	4	3	NINGUNO	0	0	0	2	2	3	4	3
55345	SENSACION, PERCEPCION Y MEMORIA	3	2	5	4	NINGUNO	0	0	0	3	2	4	5	4
55348	TEORIA DE LA MEDICION Y EVALUACION PSICOLOGICA	3	2	5	4	ESTADISTICA	1	2	2	2	0	2	5	4
55446	TALLER VII DE MEDICION DE LA INTELIGENCIA II	0	2	2	1	NINGUNO	0	2	1	0	0	0	2	1
55447	TALLER VIII DE MEDICION DE LA PERSONALIDAD I	0	2	2	1	NINGUNO	0	2	1	0	0	0	2	1
	TOTAL	14	18	32	23		5	8	9	9	10	14	32	23

QUINTO CICLO

CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	HT	HP	TH	CR	PRELACION	MODALIDAD SEMIPRESENCIAL							
							PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL	
							HT	HP	CR	HT	HP	CR	TH	TC
55156	SOCIOLOGIA	2	2	4	3	ANTROPOLOGIA SOCIAL DEL PERU	0	2	1	2	0	2	4	3
55351	ESPISTEMOLOGIA DE LA PSICOLOGIA	2	2	4	3	SEMINARIO DE FILOSOFIA	1	2	2	1	0	1	4	3
55352	PROCESOS AFECTIVOS Y MOTIVACIONALES	3	2	5	4	NINGUNO	0	2	1	3	0	3	5	4
55353	PSICOLOGIA DEL APRENDIZAJE	2	2	4	3	NINGUNO	0	2	1	2	0	2	4	3
55354	PSICOPATOLOGIA I	3	2	5	4	NEUROPSICOLOGIA	1	2	2	2	0	2	5	4
55450	TALLER IX DE MEDICION DE LA PERSONALIDAD II	0	2	2	1	NINGUNO	0	2	1	0	0	0	2	1
55457	TALLER X DE MEDICION EN EL CAMPO EDUCATIVO I	0	2	2	1	NINGUNO	0	2	1	0	0	0	2	1
	TOTAL	12	14	26	19		2	14	9	10	0	10	26	19

SEXTO CICLO

CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	HT	HP	TH	CR	PRELACION	MODALIDAD SEMIPRESENCIAL							
							PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL	
							HT	HP	CR	HT	HP	CR	TH	TC
55157	SEMINARIO DE LA REALIDAD NACIONAL	1	2	3	2	SOCIOLOGIA	0	0	0	1	2	2	3	2
55351	INTELIGENCIA Y CREATIVIDAD	3	2	5	4	NINGUNO	1	2	2	2	0	2	5	4
55353	PSICOLOGIA DE LA SEXUALIDAD HUMANA	2	2	4	3	NINGUNO	0	0	0	2	2	3	4	3
55354	PSICOLOGIA DINAMICA	2	2	4	3	NINGUNO	0	0	0	2	2	3	4	3
55356	PSICOLOGIA EXPERIMENTAL	2	2	4	3	PSICOLOGIA DEL APRENDIZAJE	2	0	2	0	2	1	4	3
55356	PSICOPATOLOGIA II	3	2	5	4	PSICOPATOLOGIA I	1	2	2	2	0	2	5	4
	TOTAL	12	14	26	19		2	14	9	10	0	10	26	19





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



CODIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	HT	HP	TH	CR	PRELACION	HT	HP	CR	HT	HP	CR	TH	TC
55462	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA	2	2	4	3	NINGUNO	2	2	3	0	0	0	4	3
55468	TALLER XI DE MEDICION EN EL CAMPO EDUCATIVO II	0	2	2	1	NINGUNO	0	2	1	0	0	0	2	1
55469	TALLER XII DE CONSTRUCCION DE PRUEBAS PSICOLOGICAS	0	2	2	1	NINGUNO	0	2	1	0	0	0	2	1
TOTAL		15	18	33	24		6	10	11	9	8	13	33	24

SEPTIMO CICLO

CODIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	HT	HP	TH	CR	PRELACION	PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL	
							HT	HP	CR	HT	HP	CR	TH	TC
55176	SEMINARIO DE ETICA Y SOCIEDAD	1	2	3	2	NINGUNO	0	0	0	1	2	2	3	2
55371	DIAGNOSTICO E INFORME PSICOLOGICO	2	2	4	3	PSICOPATOLOGIA II	1	2	2	1	0	1	4	3
55372	MODIFICACION DE LA CONDUCTA	2	2	4	3	PSICOLOGIA DEL APRENDIZAJE	1	2	2	1	0	1	4	3
55378	TALLER DE PROYECTOS DE DESARROLLO	0	4	4	2	NINGUNO	0	4	2	0	0	0	4	2
55477	TALLER DE INVESTIGACION I	0	4	4	2	METODOLOGIA DE LA INV. CIENTIFICA	0	4	2	0	0	0	4	2
55674	PSICOLOGIA EDUCATIVA	2	4	6	4	INTELIGENCIA Y CREATIVIDAD	0	4	2	2	0	2	6	4
55675	PSICOLOGIA ORGANIZACIONAL	2	4	6	4	NINGUNO	0	4	2	2	0	2	6	4
55673	PSICOLOGIA COMUNITARIA	2	4	6	4	NINGUNO	0	4	2	2	0	2	6	4
TOTAL		11	28	37	24		2	24	14	9	2	10	37	24

OCTAVO CICLO

CODIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	HT	HP	TH	CR	PRELACION	PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL	
							HT	HP	CR	HT	HP	CR	TH	TC
55381	CONSEJO Y ORIENTACION PSICOLOGICA	2	2	4	3	NINGUNO	0	2	1	2	0	2	4	3
55383	FUNDAMENTOS DE LA ADMINISTRACION	1	2	3	2	NINGUNO	0	0	0	1	2	2	3	2
55387	PRUEBAS PROYECTIVAS	2	2	4	3	PSICOLOGIA DINAMICA	0	2	1	2	0	2	4	3
55385	TALLER DE INVESTIGACION II	0	4	4	2	TALLER DE INVESTIGACION I	0	4	2	0	0	0	4	2
55585	PROGRAMAS DE PREVENCION PSICO SOCIAL	2	2	4	3	NINGUNO	1	2	2	1	0	1	4	3
55586	PSICOLOGIA CLINICA Y DE LA SALUD	2	4	6	4	NINGUNO	0	4	2	2	0	2	6	4
55587	ELECTIVO	1	4	5	3	NINGUNO	0	4	2	1	0	1	5	3
TOTAL		10	20	30	20		1	18	10	9	2	10	30	20

NOVENO CICLO

CODIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	HT	HP	TH	CR	PRELACION	PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL	
							HT	HP	CR	HT	HP	CR	TH	TC
55791	PRACTICAS PRE PROFESIONALES I	0	25	25	5	NINGUNO	0	25	5	0	0	0	25	5
TOTAL		0	25	25	5		0	25	5	0	0	0	25	5

DECIMO CICLO

CODIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	HT	HP	TH	CR	PRELACION	PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL	
							HT	HP	CR	HT	HP	CR	TH	TC
55791	PRACTICAS PRE PROFESIONALES II	0	25	25	5	PRACTICAS PRE PROFESIONALES	0	25	5	0	0	0	25	5
TOTAL		0	25	25	5		0	25	5	0	0	0	25	5

ELECTIVOS

CODIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	HT	HP	TH	CR	PRELACION	PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL	
							HT	HP	CR	HT	HP	CR	TH	TC
55690	TECNICAS DE EVALUACION Y SELECCION DE PERSONAL	1	4	5	3	NINGUNO	1	4	3	0	0	0	5	3
55691	TECNICAS DE ORIENTACION VOCACIONAL Y PROFESIONAL	1	4	5	3	NINGUNO	1	4	3	0	0	0	5	3
55692	DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE NIÑOS CON NECESIDADES ESPECIALES	1	4	5	3	NINGUNO	1	4	3	0	0	0	5	3
55693	TERAPIA COGNITIVA	1	4	5	3	NINGUNO	1	4	3	0	0	0	5	3
55694	INTERVENCION EN VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GRUPO	1	4	5	3	NINGUNO	1	4	3	0	0	0	5	3
55695	PROGRAMAS DE INTERVENCION PSICOSOCIAL	1	4	5	3	NINGUNO	1	4	3	0	0	0	5	3
55697	TERAPIA SISTEMICA	1	4	5	3	NINGUNO	1	4	3	0	0	0	5	3
55699	PUBLICIDAD Y MARKETING	1	4	5	3	NINGUNO	1	4	3	0	0	0	5	3

RATIFICAR EL ARTÍCULO 2º DE LA RESOLUCIÓN N° 163-DF-FCC-SS-UPLA-2017 DE FECHA 08.03.2017 MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD APRUEBA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS CONTENIDO EN EL CURRÍCULO 2015 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA A LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN CONCORDANCIA A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, SEGUN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

CODIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	HT	HP	TH	CR	PRELACION	MODALIDAD SEMIPRESENCIAL													
							PRESENCIAL						VIRTUAL						TOTAL	
							H	H	C	H	H	C	T	T						
55131	ACTIVIDAD I. DEPORTE Y RECREACION	0	2	2	1	NINGUNO	0	2	1	0	0	0	2	1						
55132	ACTIVIDAD - AJEDREZ																			
55133	ACTIVIDAD - ATLETISMO																			
55134	ACTIVIDAD - BASQUET																			
55135	ACTIVIDAD - FUTBOL																			
55136	ACTIVIDAD - KARATE																			
55137	ACTIVIDAD - NATACION																			
55138	ACTIVIDAD - VOLLEY																			
55219	BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR	2	4	6	4	NINGUNO	0	4	2	2	0	2	6	4						
55111	INGLES I	0	4	4	2	NINGUNO	0	2	1	0	2	1	4	2						
55118	LENGUAJE Y COMUNICACION	1	4	5	3	NINGUNO	0	0	0	1	4	3	5	3						
55120	MATEMATICA BASICA	2	2	4	3	NINGUNO	0	2	1	2	0	2	4	3						
55110	METODOLOGIA DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO	1	2	3	2	NINGUNO	1	2	2	0	0	0	3	2						
5511E	PSICOLOGIA GENERAL	2	0	2	2	NINGUNO	1	0	1	1	0	1	2	2						
55121F	QUIMICA GENERAL	2	4	6	4	NINGUNO	0	4	2	2	0	2	6	4						
55410G	TALLER I. AUTOESTIMA I	0	2	2	1	NINGUNO	0	2	1	0	0	0	2	1						
55411H	TALLER II. AUTOESTIMA II	0	2	2	1	NINGUNO	0	2	1	0	0	0	2	1						
55121I	TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION I	1	2	3	2	NINGUNO	0	2	1	1	0	1	3	2						
TOTAL		11	28	39	25	NINGUNO	2	22	13	9	6	12	39	25						

SEGUNDO CICLO

CODIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	HT	HP	TH	CR	PRELACION	PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL	
							H	H	C	H	H	C	T	T
55132I	ACTIVIDAD II. EXPRESION ARTISTICA	0	2	2	1		0	2	1	0	0	0	2	1
55132J	ACTIVIDAD - CANTO													





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



CODIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	HT	HP	TH	C R	PRELACION	H T	H P	C R	H T	H P	C R	T H	T C
551322	ACTIVIDAD - COREO				0									
551323	ACTIVIDAD - DIBUJO Y ESCULTURA				0									
551324	ACTIVIDAD - DIBUJO Y PINTURA				0									
551325	ACTIVIDAD - MUSICA				0									
551326	ACTIVIDAD - TEATRO				0									
551127	ANTROPOLOGIA	2	0	2	2		0	0	0	2	0	2	2	2
552128	BIOQUIMICA	2	2	4	3	QUIMICA GENERAL	0	2	1	2	0	2	4	3
551229	ECOLOGIA Y ECOSISTEMAS	1	2	3	2		0	0	0	1	2	2	3	2
551124	INGLES II	0	4	4	2	INGLES I	0	2	1	0	2	1	4	2
552128	NEUROANATOMIA	2	2	4	3		2	0	2	0	2	1	4	3
55212C	PSICOLOGIA DEL DESARROLLO I	2	2	4	3		0	2	1	2	0	2	4	3
55412D	TALLER III: RESILIENCIA I*	0	2	2	1		0	2	1	0	0	0	2	1
55412E	TALLER IV: RESILIENCIA II*	0	2	2	1		0	2	1	0	0	0	2	1
55122F	TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION I	1	2	3	2	TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION I	0	2	1	1	0	1	3	2
55212G	TEORIAS Y SISTEMAS DE LA PSICOLOGIA	2	2	4	3		0	0	0	2	2	3	4	3
TOTAL		12	22	34	23		2	14	9	10	8	14	34	23

TERCER CICLO

CODIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	HT	HP	TH	C R	PRELACION	PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL	
							H T	H P	C R	H T	H P	C R	T H	T C
551331	ACTIVIDAD III: EXPRESION CULTURAL	0	2	2	1		0	2	1	0	0	0	2	1
551332	ACTIVIDAD - DANZA NACIONAL				0									
551333	ACTIVIDAD - DANZA REGIONAL				0									
551233	ESTADISTICA	2	2	4	3	MATEMATICA BASICA	0	2	1	2	0	2	4	3
551134	FILOSOFIA	2	0	2	2		0	0	0	2	0	2	2	2
551135	INGLES III	0	4	4	2	INGLES II	0	2	1	0	2	1	4	2
552136	NEUROPSICOLOGIA	2	2	4	3	NEUROANATOMIA	2	0	2	0	2	1	4	3
552137	PSICOLOGIA DE LA PERSONALIDAD	3	0	3	3		0	0	0	3	0	3	3	3
552138	PSICOLOGIA DEL DESARROLLO II	2	2	4	3	PSICOLOGIA DEL DESARROLLO I	0	2	1	2	0	2	4	3
552139	PSICOLOGIA SOCIAL	2	2	4	3		0	0	0	2	2	3	4	3
55413A	TALLER V: COMUNICACION EFICAZ I	0	2	2	1		0	2	1	0	0	0	2	1
55413B	TALLER VI: COMUNICACION EFICAZ II	0	2	2	1		0	2	1	0	0	0	2	1
55213C	TECNICAS DE OBSERVACION Y DESCRIPCION DE LA CONDUCTA	2	2	4	3		2	0	2	0	2	1	4	3
TOTAL		15	26	35	25		4	12	10	11	8	15	35	25

CUARTO CICLO

CODIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	HT	HP	TH	C R	PRELACION	PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL	
							H T	H P	C R	H T	H P	C R	T H	T C
551341	ACTIVIDAD IV: DESARROLLO PERSONAL	0	2	2	1		0	2	1	0	0	0	2	1
551342	ACTIVIDAD - ORATORIA Y LIDERAZGO				0									
551143	INGLES IV	0	4	4	2	INGLES III	0	2	1	0	2	1	4	2
552144	NEUROPSICOLOGIA	2	2	4	3	NEUROFISIOLOGIA	2	0	2	0	2	1	4	3
552145	PROCESOS COGNITIVOS I	2	2	4	3		0	0	0	2	2	3	4	3
552146	PRUEBAS PSICOLOGICAS DE PERSONALIDAD	2	2	4	3		0	2	1	2	0	2	4	3
552147	PSICOLOGIA DEL APRENDIZAJE	2	2	4	3		0	2	1	2	0	2	4	3
554148	TALLER VII: CONTROL DE EMOCIONES I*	0	2	2	1		0	2	1	0	0	0	2	1
554149	TALLER VIII: CONTROL DE EMOCIONES II*	0	2	2	1		0	2	1	0	0	0	2	1
55214A	TECNICAS DE ENTREVISTA Y REGISTRO	2	2	4	3		0	2	1	2	0	2	4	3
55214B	TEORIA DE LA MEDICION Y EVALUACION PSICOLOGICA	2	2	4	3	ESTADISTICA	0	2	1	2	0	2	4	3
TOTAL		12	22	34	25		2	15	10	10	6	13	34	25

QUINTO CICLO

CODIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	HT	HP	TH	C R	PRELACION	PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL	
							H T	H P	C R	H T	H P	C R	T H	T C
552151	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	2	2	4	3		2	2	3	0	0	0	4	3
552152	PROCESOS AFECTIVOS Y MOTIVACIONALES	2	2	4	3		0	2	1	2	0	2	4	3
552153	PROCESOS COGNITIVOS II	2	2	4	3	PROCESOS COGNITIVOS I	0	0	0	2	2	3	4	3
552154	PRUEBAS PSICOLOGICAS DE EFICIENCIA	2	2	4	3		0	2	1	2	0	2	4	3
552155	PSICOLOGIA DINAMICA	2	2	4	3		0	0	0	2	2	3	4	3
552156	PSICOLOGIA EXPERIMENTAL	2	2	4	3	PSICOLOGIA DEL APRENDIZAJE	2	0	2	0	2	1	4	3
552157	PSICOPATOLOGIA	3	1	5	4		2	0	2	1	2	2	5	4
554158	TALLER IX: SOLUCION DE CONFLICTOS I*	0	2	2	1		0	2	1	0	0	0	2	1
554159	TALLER X: SOLUCION DE CONFLICTOS II*	0	2	2	1		0	2	1	0	0	0	2	1
TOTAL		15	18	33	24		6	10	11	9	8	13	33	24

SEXTO CICLO

CODIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	HT	HP	TH	C R	PRELACION	PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL	
							H T	H P	C R	H T	H P	C R	T H	T C
552161	ADMINISTRACION	1	2	3	2		0	0	0	1	2	2	3	2
552162	CONSTRUCCION DE PRUEBAS PSICOLOGICAS	2	2	4	3		2	0	2	0	2	1	4	3
552163	ETICA Y DEONTOLOGIA PROFESIONAL	2	2	4	3		0	0	0	2	2	3	4	3
552164	MODIFICACION DE LA CONDUCTA	2	2	4	3	PSICOLOGIA EXPERIMENTAL	2	0	2	0	2	1	4	3
552165	PRUEBAS PROYECTIVAS	2	2	4	3	PSICOLOGIA DINAMICA	0	2	1	2	0	2	4	3
552166	PSICOFARMACOLOGIA	2	2	4	3		0	2	1	2	0	2	4	3
552167	PSICOLOGIA DE LA SEXUALIDAD HUMANA	2	2	4	3		0	0	0	2	2	3	4	3
554168	TALLER XI: TRABAJO EN EQUIPO I*	0	2	2	1		0	2	1	0	0	0	2	1
554169	TALLER XII: TRABAJO EN EQUIPO II*	0	2	2	1		0	2	1	0	0	0	2	1
55226*	TALLER DE INVESTIGACION I	0	4	4	2	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	0	4	2	0	0	0	4	2
TOTAL		13	22	35	24		4	12	10	9	10	14	35	24

SEPTIMO CICLO

CODIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	HT	HP	TH	C R	PRELACION	PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL	
							H T	H P	C R	H T	H P	C R	T H	T C
552171	DIAGNOSTICO PSICOLOGICO E INFORME	2	2	4	3		1	2	2	1	0	1	4	3
552172	PSICOLOGIA CLINICA	2	4	6	4		0	4	2	2	0	2	6	4
552173	PSICOLOGIA COMUNITARIA	2	4	6	4		0	4	2	2	0	2	6	4
552174	PSICOLOGIA EDUCATIVA I	2	4	6	4		0	4	2	2	0	2	6	4
552175	PSICOLOGIA ORGANIZACIONAL I	2	4	6	4		0	4	2	2	0	2	6	4
552276	TALLER DE INVESTIGACION II	0	4	4	2	TALLER DE INVESTIGACION I	0	4	2	0	0	0	4	2





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



ELECTIVO I	2	2	4	3		1	2	2	1	0	1	4	3
TOTAL	12	24	36	24		2	24	14	16	0	10	36	24

CODIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	HT	HP	TH	CR	PRELACION	PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL	
							H	H	C	H	H	C	T	T
							T	P	R	T	P	R	H	C
552161	CONSEJO Y ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA	2	2	4	3		0	2	1	2	0	2	4	3
553162	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	2	4	6	4		0	4	2	2	0	2	6	4
553163	PSICOLOGÍA DE LA SALUD	2	4	6	4		0	4	2	2	0	2	6	4
553164	PSICOLOGÍA EDUCATIVA I	2	4	6	4	PSICOLOGÍA EDUCATIVA I	0	4	2	2	0	2	6	4
552165	PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL II	2	4	6	4	PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL I	0	4	2	2	0	2	6	4
552266	TALLER DE INVESTIGACIÓN II	0	4	4	2	TALLER DE INVESTIGACIÓN II	0	4	2	0	0	0	4	2
	ELECTIVO II	2	2	4	3		1	2	1	0	1	4	3	
	TOTAL	12	24	36	24		1	24	13	11	0	11	36	24

CODIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	HT	HP	TH	CR	PRELACION	PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL	
							H	H	C	H	H	C	T	T
							T	P	R	T	P	R	H	C
552291	PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES I*	0	0	36	6		0	36	6	0	0	0	36	6
	TOTAL	0	0	36	6		0	36	6	0	0	0	36	6

CODIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	HT	HP	TH	CR	PRELACION	PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL	
							H	H	C	H	H	C	T	T
							T	P	R	T	P	R	H	C
		0	0	36	6	PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES I	0	36	6	0	0	0	36	6
	TOTAL	0	0	36	6		0	36	6	0	0	0	36	6

CODIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	HT	HP	TH	CR	PRELACION	PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL	
							H	H	C	H	H	C	T	T
							T	P	R	T	P	R	H	C
553177	TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN HUMANISTAS	2	2	4	3		1	2	2	1	0	1	4	3
553178	TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN COGNITIVAS	2	2	4	3		1	2	2	1	0	1	4	3

CODIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	HT	HP	TH	CR	PRELACION	PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL	
							H	H	C	H	H	C	T	T
							T	P	R	T	P	R	H	C
553187	TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN SISTEMICAS	2	2	4	3		1	2	2	1	0	1	4	3
553188	TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN EN EMERGENCIAS Y CRISIS	2	2	4	3		1	2	2	1	0	1	4	3

**FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS
CARRERA PROFESIONAL: EDUCACIÓN PRIMARIA**

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 108-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 08.03.2017 MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS APRUEBA LA ADSCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS CONTENIDO EN EL CURRÍCULO 2007 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA A LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN CONCORDANCIA A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PRIMER CICLO														
CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	HT	HP	TH	CR	PRELACION	PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL	
							CR	HT	HP	C	HT	HP	TH	TC
44115	PSICOLOGÍA GENERAL	2	2	4	3		2	1	2	1	0	4	3	
44116	TALLER DE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	0	4	4	2		0	0	0	2	0	4	2	
44119	VISIÓN GEOSISTÉMICA DEL PERÚ Y DEL MUNDO	2	2	4	3		2	1	2	1	1	0	4	3
44212	BIOLOGÍA GENERAL	3	2	5	4		2	1	2	2	2	0	5	4
44214	PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO	2	2	4	3		1	0	2	2	2	0	4	3
44313	MÉTODOS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	2	2	4	3		1	0	2	2	2	0	4	3
44511	ACTIVIDAD DEPORTIVA I (AJEDREZ / GIMNASIA)	0	2	2	1		2	1	2	1	1	0	4	3
44617	TALLER 1 DE MATERIAL DIDÁCTICO (ROTULACIÓN DE LETRAS)	0	2	2	1		1	0	2	0	0	0	2	1
44618	TALLER 2 DE MATERIAL DIDÁCTICO (MATERIALES RECLAMABLES)	0	2	2	1		1	0	2	0	0	0	2	1
	TOTAL	11	20	31	21		12	4	16	9	7	0	31	21

SEGUNDO CICLO														
CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	HT	HP	TH	CR	PRELACION	PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL	
							CR	HT	HP	C	HT	HP	TH	TC
44127	TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN	3	2	5	4		2	1	2	2	2	0	5	4
44222	CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DEL MUNDO FÍSICO	1	2	3	2		0	0	0	2	1	2	3	2
44223	MATEMÁTICA BÁSICA	3	2	5	4	PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO	2	1	2	2	2	0	5	4
44226	VIDA HOMBRE Y BIODIVERSIDAD	1	2	3	2		0	0	0	2	1	2	3	2
44324	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO	3	2	5	4	PSICOLOGÍA GENERAL	2	1	2	2	2	0	5	4
44621	ACTIVIDAD DEPORTIVA II (FÚTBOL / VOLEYBOL)	0	2	2	1		1	0	2	0	0	0	2	1
44625	TALLER 3 DE MATERIAL DIDÁCTICO (COROSUN Y MICROPOROSO)	0	2	2	1		1	0	2	0	0	0	2	1
44626	TALLER 4 DE MATERIAL DIDÁCTICO (CON PAPELES)	0	2	2	1		1	0	2	0	0	0	2	1
	TOTAL	11	19	27	19		9	3	12	10	8	4	27	19

TERCER CICLO														
CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	HT	HP	TH	CR	PRELACION	PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL	
							CR	HT	HP	C	HT	HP	TH	TC
44133	HISTORIA DE LA EDUCACIÓN PERUANA	2	0	2	2		0	0	0	2	2	0	2	2
44235	QUÍMICA GENERAL	3	2	5	4		2	1	2	2	2	0	5	4
44332	ELUCUCIÓN Y REDACCIÓN	3	2	5	4	TALLER DE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	2	1	2	2	2	0	5	4
44334	INFORMÁTICA	3	4	5	3		2	1	2	1	0	2	5	3
44338	TEORÍA DE SISTEMAS	1	2	3	2		1	1	0	1	0	2	3	2
44339	TEORÍAS Y ESTRATEGIAS DEL APRENDIZAJE	2	3	4	3	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO	2	2	0	1	0	2	4	3
44631	ACTIVIDAD DEPORTIVA III (KARATE / BASQUET)	0	2	2	1		1	0	2	0	0	0	2	1
44636	TALLER 5 DE MODELADO (ARCILLA Y PAPEL)	0	2	2	1		1	0	2	0	0	0	2	1
44637	TALLER 6 DE LABORATORIO	0	2	2	1		1	0	2	0	0	0	2	1
	TOTAL	12	18	30	21		12	6	12	9	6	6	30	21

CUARTO CICLO														
CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	HT	HP	TH	CR	PRELACION	PRESENCIAL			VIRTUAL			TOTAL	
							CR	HT	HP	C	HT	HP	TH	TC





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN	PRESENCIAL	VIRTUAL	TH	TC				
44343	PEDAGOGIA	3	2	5	4		2	1	2	2	0	5	4	
44344	PROBLEMAS DE APRENDIZAJE Y PROGRAMAS DE NIVELEACIÓN	2	2	4	3	TEORIAS Y ESTRATEGIAS DEL APRENDIZAJE	2	2	0	1	0	2	4	3
44345	PROMOCION Y EDUCACION DE LA COMUNIDAD	0	4	4	2		1	0	2	1	0	2	4	2
44346	SEMINARIO DE ECOLOGIA Y ECOSISTEMA	2	2	4	3	VIDA HOMBRE Y BIODIVERSIDAD	2	2	0	1	0	2	4	3
44341	ACTIVIDAD ARTISTICA I (ARTES PLASTICAS / TEATRO)	0	2	2	1		1	0	2	0	0	0	2	1
44642	JUEGOS Y DINAMICAS ESCOLARES	3	2	5	4		2	1	2	2	2	0	5	4
44647	TALLER 7. DE CARTOGRAFIA Y MAQUETAS	0	2	2	1		1	0	2	0	0	0	2	1
44648	TALLER 8. DE MATERIAL PARA LOGICO MATEMATICO	0	2	2	1		1	0	2	0	0	0	2	1
TOTAL		10	18	28	19		12	6	12	7	4	6	28	19

QUINTO CICLO						PRELACIÓN	PRESENCIAL		VIRTUAL		TH	TC		
CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	HT	HP	TH	CR		CR	HT	HP	CR			HT	HP
44152	ANTROPOLOGIA SOCIAL DEL PERU	1	4	5	3		2	1	2	1	0	2	5	3
44353	DERECHO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE	2	2	5	4		2	2	0	2	1	2	5	4
44355	SOCIOLOGIA EDUCATIVA	2	2	4	3		2	2	0	1	0	2	4	3
44358	TEORIA Y DISEÑO CURRICULAR	3	2	5	4		2	2	0	2	1	2	5	4
44551	ACTIVIDAD ARTISTICA II (DANZAS / MUSICA)	0	2	2	1		1	0	2	0	0	0	2	1
44654	DIDACTICA DE CIENCIAS NATURALES	3	2	5	4		2	2	0	2	1	2	5	4
44656	TALLER 9. PARA LA LECTO ESCRITURA	0	2	2	1		1	0	2	0	0	0	2	1
44657	TALLER 10. DE ELABORACION DE TEXTOS - LIBROS	0	2	2	1		1	0	2	0	0	0	2	1
TOTAL		12	18	30	21		13	9	8	8	3	10	30	21

SEXTO CICLO						PRELACIÓN	PRESENCIAL		VIRTUAL		TH	TC		
CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	HT	HP	TH	CR		CR	HT	HP	CR			HT	HP
44196	SEMINARIO DE FILOSOFIA	1	2	3	2		0	0	0	2	1	2	3	2
44192	DIDACTICA GENERAL	3	2	5	4	PEDAGOGIA	2	2	0	2	1	2	5	4
44383	ESTADISTICA	2	2	4	3		1	0	2	2	2	0	4	3
44384	FUNDAMENTOS DE LA ADMINISTRACION	2	1	3	2		2	2	0	0	0	1	3	2
44451	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	2	2	4	3		2	2	0	1	0	2	4	3
44551	DIDACTICA DE CIENCIAS SOCIALES	3	2	5	4		2	2	0	2	1	2	5	4
44557	TALLER 11. DE SOFTWARE EDUCATIVO I	0	2	2	1		1	0	2	0	0	0	2	1
44558	TALLER 12. DE SOFTWARE EDUCATIVO II	0	2	2	1		1	0	2	0	0	0	2	1
TOTAL		13	15	28	20		11	8	5	9	5	9	28	20

SEPTIMO CICLO						PRELACIÓN	PRESENCIAL		VIRTUAL		TH	TC		
CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	HT	HP	TH	CR		CR	HT	HP	CR			HT	HP
44176	SEMINARIO DE ETICA Y SOCIEDAD	2	1	3	2	SEMINARIO DE FILOSOFIA	2	2	0	0	0	1	3	2
44371	ADMINISTRACION EDUCATIVA	3	2	5	4	FUNDAMENTOS DE LA ADMINISTRACION	2	2	0	2	1	2	5	4
44374	EVALUACION EDUCATIVA	2	2	4	3		2	2	0	1	0	2	4	3
44477	TALLER DE INVESTIGACION I	0	4	4	2	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	1	0	2	1	0	2	4	2
44672	DIDACTICA DE LA EDUCACION RELIGIOSA	3	2	5	4		2	2	0	2	1	2	5	4
44673	DIDACTICA DE LA MATEMATICA	2	2	4	3		2	2	0	1	0	2	4	3
44725	PRACTICA I	0	4	4	2		1	0	2	1	0	2	4	2
TOTAL		12	17	29	20		12	10	4	8	2	13	29	20

OCTAVO CICLO						PRELACIÓN	PRESENCIAL		VIRTUAL		TH	TC		
CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	HT	HP	TH	CR		CR	HT	HP	CR			HT	HP
44194	LEGISLACION EDUCATIVA	3	2	5	4		2	2	0	2	1	2	5	4
44195	SEMINARIO DE LA REALIDAD NACIONAL	1	2	3	2		1	1	0	1	0	2	3	2
44453	INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS	2	2	4	3	ESTADISTICA	2	2	0	1	0	2	4	3
44681	DESARROLLO DE LA SIMONTRICIDAD	3	2	5	4		2	2	0	2	1	2	5	4
44682	DIDACTICA PARA LA COMUNICACION	4	2	6	5	DIDACTICA GENERAL	2	1	2	3	3	0	6	5
44725	PRACTICA II	0	4	4	2	PRACTICA I	1	0	2	1	0	2	4	2
TOTAL		13	14	27	20		10	8	4	16	5	10	27	20

NOVENO CICLO						PRELACIÓN	PRESENCIAL		VIRTUAL		TH	TC		
CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	HT	HP	TH	CR		CR	HT	HP	CR			HT	HP
44392	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS EDUCATIVOS	3	2	5	4		2	2	0	2	1	2	5	4
44394	SEMINARIO DE EDUCACION SEXUAL Y PRIMEROS AUXILIOS	2	2	4	3		2	2	0	1	0	2	4	3
44495	TALLER DE INVESTIGACION II	0	4	4	2	TALLER DE INVESTIGACION I	1	0	2	1	0	2	4	2
44691	AULAS UNIDOCENTES Y MULTIGRAO	3	2	5	4		2	2	0	2	1	2	5	4
44695	TALLER DE LA EDUCACION POR EL ARTE	2	2	4	3		2	2	0	1	0	2	4	3
44793	PRACTICA III	0	6	6	4	PRACTICA II	2	0	4	2	0	4	6	4
TOTAL		16	29	30	20		11	8	6	9	2	14	30	20

DÉCIMO CICLO						PRELACIÓN	PRESENCIAL		VIRTUAL		TH	TC		
CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	HT	HP	TH	CR		CR	HT	HP	CR			HT	HP
443A1	ECONOMIA Y DESARROLLO	1	2	3	2		1	1	0	1	0	2	3	2
443A3	SEMINARIO DE EDUCACION INCLUSIVA	2	0	2	3		0	0	0	2	2	0	2	2
443A5	TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA	1	2	3	2		1	1	0	1	0	2	3	2
446A4	TALLERES CURRICULARES	1	2	3	3		2	1	0	1	0	2	3	3
447A2	PRACTICA IV	0	20	20	10	PRACTICA III	2	0	4	6	0	16	26	16
TOTAL		5	26	31	19		6	3	4	13	2	22	31	19

RATIFICAR EL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION N° 108-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 08.03.2017 MEDIANTE EL CUAL LA COMISION REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACION Y CIENCIAS HUMANAS APRUEBA LA ADECUACION DEL PLAN DE ESTUDIOS CONTENIDO EN EL CURRICULO 2015 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACION PRIMARIA A LA MODALIDAD DE EDUCACION SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE EDUCACION Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN CONCORDANCIA A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, SEGUN SE DETALLA A CONTINUACION:

IGCULO														
CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN	PRESENCIAL			VIRTUAL				
							HT	HP	CR	HT	HP	CR	TH	TC
	ACTIVIDAD I: DEPORTE Y RECREACION	0	2	2	1		0	2	1	0	0	0	2	1
441311	ACTIVIDAD - AJEDREZ												0	0
441312	ACTIVIDAD - ATLETISMO												0	0
441313	ACTIVIDAD - BASQUET												0	0
441314	ACTIVIDAD - FUTBOL												0	0
441315	ACTIVIDAD - FUTSAL												0	0
441316	ACTIVIDAD - KARATE												0	0





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



442183	GESTIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	3	2	5	4		1	2	2	2	0	2	5	4
442182	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS	3	2	5	4		1	2	2	2	0	2	5	4
442184	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA	3	2	5	4		1	2	2	2	0	2	5	4
443285	PRÁCTICA IV	0	8	6	4		0	4	2	0	4	2	6	4
442286	TESIS I	2	2	4	3		0	2	1	2	0	2	4	3
TOTAL		14	18	32	23		4	14	11	10	4	12	32	23

CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN	PRESENCIAL			VIRTUAL			TH	TC
							HT	HP	CR	HT	HP	CR		
443191	AULAS UNDOCENTES Y MULTIGRADO ELECTIVO I	3	2	5	4		1	2	2	2	0	2	5	4
442194	INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN Y PROCESAMIENTO DE DATOS	2	2	4	3		0	2	1	2	0	2	4	3
443192	DIDÁCTICA PARA LA EDUCACIÓN POR EL ARTE	3	2	5	4		1	2	2	1	0	1	6	3
443296	PRÁCTICA V	0	10	10	5		0	4	2	0	6	3	10	5
442297	TESIS II	2	2	4	3		0	2	1	2	0	2	4	3
TOTAL		12	20	32	??		3	10	10	9	6	12	32	22

CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN	PRESENCIAL			VIRTUAL			TH	TC
							HT	HP	CR	HT	HP	CR		
4421A2	ORIENTACIÓN Y TUTORÍA EDUCATIVA ELECTIVO II	3	2	5	4		1	2	2	2	0	2	5	4
4421A5	SEMINARIO DE EDUCACIÓN INCLUSIVA	3	0	3	3		0	2	1	2	0	2	4	3
4432A4	PRÁCTICA VI	0	12	12	6		2	0	2	1	0	1	3	3
4422A6	TESIS III	2	2	4	3		0	4	2	0	6	4	13	6
TOTAL		10	16	28	19		0	2	1	2	0	2	4	3
TOTAL		10	17	28	19		3	10	8	7	8	11	28	19

ELECTIVO I - NOVENO CICLO

CÓDIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	CR	HT	HP	TC
442193	INNOVACIONES PEDAGÓGICAS	1	0	2	2	2	0	3
442195	LIDERAZGO PERSONAL Y PROFESIONAL	1	0	2	2	2	0	3

ELECTIVO II - DÉCIMO CICLO

CÓDIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	CR	HT	HP	TC
4421A1	DERECHO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE	1	0	2	2	2	0	3
4421A3	POLÍTICAS DE GOBIERNO Y EDUCACIÓN	1	0	2	2	2	0	3

CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL CUADRO RESUMEN DE ASIGNATURAS VIRTUAL Y CREDITAJE

CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN	PRESENCIAL			VIRTUAL			TH	TC
							HT	HP	CR	HT	HP	CR		
441118	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	1	4	5	3		0	0	0	1	4	3	5	3
TOTAL		1	4	5	3		0	0	0	1	4	3	5	3

SEGUNDO CICLO

CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN	PRESENCIAL			VIRTUAL			TH	TC
							HT	HP	CR	HT	HP	CR		
441228	ECOLOGÍA Y ECOSISTEMAS	1	2	3	2		0	0	0	1	2	2	3	2
441227	ANTROPOLOGÍA	2	0	2	2		0	0	0	2	0	2	2	2
TOTAL		3	2	5	4		0	0	0	3	2	4	5	4

TERCER CICLO

CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN	PRESENCIAL			VIRTUAL			TH	TC
							HT	HP	CR	HT	HP	CR		
441134	FILOSOFÍA	2	0	2	2		0	0	0	2	0	2	2	2
TOTAL		2	0	2	2		0	0	0	2	0	2	2	2

CUARTO CICLO

CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN	PRESENCIAL			VIRTUAL			TH	TC
							HT	HP	CR	HT	HP	CR		
441146	REALIDAD NACIONAL	2	0	2	2		0	0	0	2	0	2	2	2
TOTAL		2	0	2	2		0	0	0	2	0	2	2	2

QUINTO CICLO

CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN	PRESENCIAL			VIRTUAL			TH	TC
							HT	HP	CR	HT	HP	CR		
443252	HISTORIA DE LA EDUCACIÓN PERUANA	2	0	2	2		0	0	0	2	0	2	2	2
TOTAL		2	0	2	2		0	0	0	2	0	2	2	2

TOTAL		10	6	16	13		0	0	0	10	6	13	16	13
--------------	--	-----------	----------	-----------	-----------	--	----------	----------	----------	-----------	----------	-----------	-----------	-----------

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS
CARRERA PROFESIONAL: EDUCACIÓN INICIAL

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN N° 061-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 08.03.2017 MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS APRUEBA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS CONTENIDO EN EL CURRÍCULO 2007 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL A LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN CONCORDANCIA A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN	PRESENCIAL			VIRTUAL			TH	TC
							CR	HT	HP	CR	HT	HP		
43116	PSICOLOGÍA GENERAL	2	2	4	3		2	1	2	1	1	0	4	3
43116	TALLER DE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	0	4	4	2		0	0	0	2	0	4	4	2
43119	VISIÓN GEOSISTÉMICA DEL PERÚ Y DEL MUNDO	2	2	4	3		2	1	2	1	1	0	4	3
43212	BIOLOGÍA GENERAL	3	2	5	4		2	1	2	2	2	0	5	4
43214	PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO	2	2	4	3		1	0	2	2	2	0	4	3
43215	MÉTODOS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	2	2	4	3		2	1	2	1	1	0	4	3
43511	ACTIVIDAD DEPORTIVA (AJEDREZ / GIMNASIA)	0	2	2	1		1	0	2	0	0	0	2	1
43817	TALLER I DE INICIACIÓN A LA ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA I	0	2	2	1		1	0	2	0	0	0	2	1
43818	TALLER II DE INICIACIÓN A LA ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA II	0	2	2	1		1	0	2	0	0	0	2	1





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



TOTAL					11	20	31	21						12	4	16	9	7	4	31	21	
SEGUNDO CICLO																						
CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN		PRESENCIAL			VIRTUAL			TH	T							
43127	TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN	3	2	5	4			CR	HT	HP	CR	HT	HP	TH	T							
43222	CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DEL MUNDO RIESGO	1	2	3	2			CR	HT	HP	CR	HT	HP	TH	T							
43221	MATEMÁTICA BÁSICA	3	2	5	4			PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO														
43226	VIDA HOMBRE Y BIODIVERSIDAD	1	2	3	2			PSICOLOGÍA GENERAL														
43324	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO	3	2	5	4																	
43521	ACTIVIDAD DEPORTIVA II (FÚTBOL / VOLEYBOL)	0	2	2	1																	
43625	TALLER III DE TÉCNICAS VIRTUALES I	0	2	2	1																	
43626	TALLER IV DE TÉCNICAS VIRTUALES II	0	2	2	1																	
TOTAL					11	16	27	19							9	3	12	10	8	4	27	19
TERCER CICLO																						
CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN		PRESENCIAL			VIRTUAL			TH	T							
43133	HISTORIA DE LA EDUCACIÓN PERUANA	2	0	2	2			TALLER DE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN														
43235	QUÍMICA GENERAL	3	2	5	4			PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO														
43332	ELOCUCIÓN Y REDACCIÓN	3	2	5	4																	
43334	INFORMÁTICA	1	4	5	3																	
43336	TEORÍA DE SISTEMAS	1	2	3	2																	
43339	TEORÍAS Y ESTRATEGIAS DEL APRENDIZAJE	2	2	4	3																	
43531	ACTIVIDAD DEPORTIVA III (KARATE / BASQUET)	0	2	2	1																	
43836	TALLER V DE EXPRESIÓN GRÁFICA	0	2	2	1																	
43837	TALLER VI DE EXPRESIÓN PLÁSTICA	0	2	2	1																	
TOTAL					12	18	30	21							12	6	12	9	6	6	30	21
CUARTO CICLO																						
CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN		PRESENCIAL			VIRTUAL			TH	T							
43343	PEDAGOGÍA	3	2	5	4			TEORÍAS Y ESTRATEGIAS DEL APRENDIZAJE														
43344	PROBLEMAS DE APRENDIZAJE Y PROGRAMAS DE NIVELACIÓN	2	2	4	3			VIDA HOMBRE Y BIODIVERSIDAD														
43345	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD	0	4	4	2																	
43346	SEMINARIO DE ECOLOGÍA Y ECOSISTEMA	2	2	4	3																	
43541	ACTIVIDAD ARTÍSTICA I (ARTES PLÁSTICAS / TEATRO)	0	2	2	1																	
43642	LA EDUCACIÓN INICIAL Y PROGRAMAS ALTERNATIVOS	3	2	5	4																	
43847	TALLER VII DE INICIACIÓN A LECTO ESCRITURA	0	2	2	1																	
43848	TALLER VIII DE MATERIAL DIDÁCTICO A LA LECTO ESCRITURA	0	2	2	1																	
TOTAL					10	16	26	19							12	6	12	7	6	6	28	19
QUINTO CICLO																						
CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN		PRESENCIAL			VIRTUAL			TH	T							
43152	ANTROPOLOGÍA SOCIAL DEL PERÚ	1	4	5	3			PEDAGOGÍA														
43253	DERECHO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE	3	2	5	4			VIDA HOMBRE Y BIODIVERSIDAD														
43356	SOCIOLOGÍA EDUCATIVA	2	2	4	3																	
43358	TEORÍA Y DISEÑO CURRICULAR	3	2	5	4																	
43551	ACTIVIDAD ARTÍSTICA II (DANZAS / MÚSICA)	0	2	2	1																	
43654	DESARROLLO INTEGRAL DEL INFANTE	3	2	5	4																	
43856	TALLER IX DE MATERIAL DIDÁCTICO MODELADO	0	2	2	1																	
43857	TALLER X DE MATERIAL DIDÁCTICO (MATERIAL RECICLABLE)	0	2	2	1																	
TOTAL					12	16	30	21							13	9	8	8	3	10	30	21
SEXTO CICLO																						
CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN		PRESENCIAL			VIRTUAL			TH	T							
43366	SEMINARIO DE FILOSOFÍA	1	2	3	2			PEDAGOGÍA														
43391	DIDÁCTICA GENERAL	3	2	5	4																	
43162	ESTADÍSTICA	2	2	4	3																	
43364	FUNDAMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN	2	1	3	2																	
43465	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	2	2	4	3																	
43663	ESTIMULACIÓN TEMPRANA I	3	2	5	4																	
43667	TALLER XI DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA PSICOMOTRICIDAD I	0	2	2	1																	
43668	TALLER XII TALLER DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA PSICOMOTRICIDAD II	0	2	2	1																	
TOTAL					13	15	28	20							11	8	6	9	5	9	28	20
SEPTIMO CICLO																						
CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN		PRESENCIAL			VIRTUAL			TH	T							
43176	SEMINARIO DE ÉTICA Y SOCIEDAD	2	1	3	2			SEMINARIO DE FILOSOFÍA														
43371	ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	3	2	5	4			FUNDAMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN														
43373	EVALUACIÓN EDUCATIVA	2	2	4	3																	
43477	TALLER DE INVESTIGACIÓN I	0	4	4	2			METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN														
43672	ESTIMULACIÓN TEMPRANA II	3	2	5	4																	
43674	EXPRESIÓN ORAL CORPORAL Y MUSICAL	2	2	4	3																	
43776	PRACTICA I	0	4	4	2																	
TOTAL					12	17	20	20							12	10	4	6	2	13	29	20
OCTAVO CICLO																						
CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN		PRESENCIAL			VIRTUAL			TH	T							
43384	LEGISLACIÓN EDUCATIVA	1	2	3	2			ESTADÍSTICA														
43196	SEMINARIO DE LA REALIDAD NACIONAL	1	2	3	2			DIDÁCTICA GENERAL														
43483	INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN Y PROCESAMIENTO DE DATOS	2	2	4	3																	
43681	APRESTAMIENTO INTEGRAL I	3	2	5	4																	
43682	DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN INICIAL	4	2	6	5																	
43785	PRACTICA II	0	4	4	2																	
TOTAL					13	14	27	20							10	8	4	10	5	10	27	20
NOVENO CICLO																						
CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN		PRESENCIAL			VIRTUAL			TH	T							
43392	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS	3	2	5	4			TALLER DE INVESTIGACIÓN I														
43395	SEMINARIO DE EDUCACIÓN SEXUAL Y PRIMEROS AUXILIOS	2	2	4	3																	
43496	TALLER DE INVESTIGACIÓN II	0	4	4	2																	
43691	APRESTAMIENTO INTEGRAL II	3	2	5	4																	
43693	GIMNASIA INFANTIL PARA NIÑOS DE 05 AÑOS	2	2	4	3																	
43794	PRACTICA III	0	6	6	4																	
TOTAL					10	20	30	20							11	8	6	9	2	14	30	20





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN	PRESENCIAL	VIRTUAL	TH	TC	
432181	ADMINISTRACION EDUCATIVA	3	2	5	4		1	2	2	5	4
432183	EDUCACION DE LA SEXUALIDAD	3	0	3	3		1	0	1	2	3
432186	TALLER XI LENGUA NATIVA ASHANINKA V *	0	2	2	1		0	2	1	0	2
432182	CREATIVIDAD Y EXPRESION GRAFICO PLASTICA	3	2	5	4		1	2	2	2	5
432168	TEORIA CURRICULAR	4	0	4	4		2	0	2	0	4
432167	TALLER XII LENGUA NATIVA ASHANINKA VI *	0	2	2	1		0	2	1	0	2
432264	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	2	2	4	3		0	2	1	2	4
432265	PRACTICA II	0	4	4	2	PRACTICA I	0	4	2	0	4
TOTAL		15	14	29	22		5	14	12	10	29

CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN	PRESENCIAL	VIRTUAL	TH	TC	
432172	DIVERSIFICACION CURRICULAR	3	2	5	4		1	2	2	5	4
432173	EVALUACION EDUCATIVA	3	2	5	4		2	0	2	2	5
432174	LEGISLACION EDUCATIVA	2	2	4	3		0	2	1	2	4
432171	DIDACTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS HABILIDADES DE LECTO ESCRITURA	3	2	5	4	DIDACTICA GENERAL	1	2	2	2	5
432175	LITERATURA INFANTIL Y DRAMATIZACION	3	2	5	4		1	2	2	2	5
432275	PRACTICA III	0	6	6	2	PRACTICA II	0	4	2	0	6
TOTAL		14	16	30	22		5	12	11	9	30

CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN	PRESENCIAL	VIRTUAL	TH	TC	
432181	DIDACTICA PARA LA ESTIMULACION DEL PENSAMIENTO MATEMATICO	3	2	5	4		1	2	2	5	4
432183	GESTION PARA LA RESOLUCION DE CONFLICTOS	3	2	5	4		1	2	2	2	5
432182	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS EDUCATIVOS	3	2	5	4		1	2	2	2	5
432184	PLANIFICACION Y GESTION EDUCATIVA	3	2	5	4		1	2	2	2	5
432285	PRACTICA IV	0	6	6	4	PRACTICA III	0	4	2	0	6
432285	TESIS I	2	2	4	3	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	0	2	1	2	4
TOTAL		14	15	32	23		4	14	11	10	32

CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN	PRESENCIAL	VIRTUAL	TH	TC	
432191	DETECCION Y PREVENCION DE PROBLEMAS DE APRENDIZAJE ELECTIVO I	3	2	5	4		1	2	2	5	4
432283	INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS	2	2	4	3		0	2	1	2	4
432196	PROGRAMAS ALTERNATIVOS DE EDUCACION INICIAL	3	2	5	4		1	2	2	1	4
432295	PRACTICA V	0	10	10	5	PRACTICA IV	0	4	2	0	6
432297	TESIS II	2	2	4	3	TESIS I	0	2	1	2	4
TOTAL		12	20	32	22		3	14	10	9	32

CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN	PRESENCIAL	VIRTUAL	TH	TC	
4321A2	ORIENTACION Y TUTORIA EDUCATIVA	3	2	5	4		1	2	2	5	4
4321A5	SEMINARIO DE EDUCACION INCLUSIVA	3	0	3	3		0	2	1	2	4
4322A4	PRACTICA VI	0	12	12	6	PRACTICA V	0	4	2	0	6
4322A6	TESIS III	2	2	4	3	TESIS II	0	2	1	2	4
TOTAL		10	16	28	19		3	10	8	7	28

CÓDIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	TH	TC
432192	INNOVACIONES PEDAGOGICAS	1	0	2	2	2
432194	LIDERAZGO PERSONAL Y PROFESIONAL	1	0	2	2	2

ELECTIVO I - NOVENO CICLO

CÓDIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	TH	TC
4321A1	DERECHO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE	1	0	2	2	2
4321A3	POLEMICAS DE GOBIERNO Y EDUCACION	1	0	2	2	2

ELECTIVO II - DECIMO CICLO

CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACION INICIAL ASIGNATURAS VIRTUALES

CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN	PRESENCIAL	VIRTUAL	TH	TC	
43111B	LENGUAJE Y COMUNICACION	1	4	5	3		0	0	1	4	3
TOTAL		1	4	5	3		0	0	1	4	3

CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN	PRESENCIAL	VIRTUAL	TH	TC	
431228	ECOLOGIA Y ECOSISTEMAS	1	2	3	2		0	0	1	2	3
431127	ANTROPOLOGIA	2	0	2	2		0	0	2	0	2
TOTAL		3	2	5	4		0	0	3	2	5

CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN	PRESENCIAL	VIRTUAL	TH	TC	
431134	FILOSOFIA	2	0	2	2		0	0	0	2	2
TOTAL		2	0	2	2		0	0	0	2	2

CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN	PRESENCIAL	VIRTUAL	TH	TC	
431145	REALIDAD NACIONAL	2	0	2	2		0	0	0	2	2
TOTAL		2	0	2	2		0	0	0	2	2

CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CR	PRELACIÓN	PRESENCIAL	VIRTUAL	TH	TC	
431257	HISTORIA DE LA EDUCACION PERUANA	2	0	2	2		0	0	0	2	2
TOTAL		2	0	2	2		0	0	0	2	2

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION N° 240-2016/CF-PCAC DE FECHA 07.03.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES APRUEBA LA ADECUACION DEL PLAN DE ESTUDIOS CONTENIDO EN EL CURRÍCULO 2007 REESTRUCTURADO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS A LA MODALIDAD DE EDUCACION SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEGUN SE DETALLA A CONTINUACION:





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



PRIMER CICLO											
CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	CR	HT	HP	TH	PRELACIÓN	PRESENCIAL		VIRTUAL		
							HT	HP	HT	HP	CR
12212	CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DEL MUNDO FÍSICO	2	1	2	3	NINGUNO	0	0	1	2	2
12215	PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO	3	2	2	4	NINGUNO	0	2	2	0	3
12116	TALLER DE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	2	0	4	4	NINGUNO	0	0	0	4	2
12313	CONTABILIDAD FINANCIERA I	4	2	4	6	NINGUNO	1	2	1	2	4
12314	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	2	1	2	3	NINGUNO	0	0	1	2	2
12511	ACTIVIDAD I	1	0	2	2	NINGUNO	0	2	0	0	1
12817	TALLER I - DOCUMENTOS ADM. Y CONTABLES	1	0	2	2	NINGUNO	0	2	0	0	1
12818	TALLER II - DINÁMICA DE CUENTAS	1	0	2	2	NINGUNO	0	2	0	0	1
		18	6	20	26		1	10	5	10	16

SEGUNDO CICLO											
CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	CR	HT	HP	TH	PRELACIÓN	PRESENCIAL		VIRTUAL		
							HT	HP	HT	HP	CR
12123	ANTROPOLOGÍA SOCIAL DEL PERÚ	3	1	4	5	NINGUNO	0	0	1	4	3
12126	PSICOLOGÍA GENERAL	3	2	2	4	NINGUNO	1	0	1	2	3
12225	MATEMÁTICA	3	2	2	4	NINGUNO	1	2	1	0	3
12322	ADMINISTRACIÓN	4	2	4	6	PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO	1	2	1	2	4
12324	CONTABILIDAD FINANCIERA II	4	2	4	6	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	1	2	1	2	4
12521	ACTIVIDAD II	1	0	2	2	CONTABILIDAD FINANCIERA I	1	2	1	2	4
12827	TALLER III - PROCESO CONTABLE	1	0	2	2	NINGUNO	0	2	0	0	1
12828	TALLER IV - INTEGRACIÓN Y CONTABLE	1	0	2	2	TALLER I - II	0	2	0	0	1
		20	9	22	31	TALLER I - II	0	2	0	0	1
							4	12	5	10	20

TERCER CICLO											
CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	CR	HT	HP	TH	PRELACIÓN	PRESENCIAL		VIRTUAL		
							HT	HP	HT	HP	CR
12135	REDACCIÓN Y ELOCUCIÓN	4	2	4	6	TALLER DE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	1	2	1	2	4
12332	CONTABILIDAD Y SOCIEDADES	4	2	4	6	CONTABILIDAD Y FINANCIERA	1	2	1	2	4
12333	ECONOMÍA Y DESARROLLO	2	1	2	3	NINGUNO	0	0	1	2	2
12334	MATEMÁTICA FINANCIERA	3	2	2	4	NINGUNO	1	2	1	0	3
12338	TEORÍA DE SISTEMAS	2	1	2	3	NINGUNO	1	2	1	0	3
12531	ACTIVIDAD III	1	0	2	2	NINGUNO	1	0	0	2	2
12836	TALLER V - APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN LABORAL	1	0	2	2	NINGUNO	0	2	0	0	1
12837	TALLER VI - APLICACIÓN DE COSTOS I	1	0	2	2	TALLER III - IV	0	2	0	0	1
		18	8	20	28	TALLER III - IV	0	2	0	0	1
							4	12	4	8	18

CUARTO CICLO											
CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	CR	HT	HP	TH	PRELACIÓN	PRESENCIAL		VIRTUAL		
							HT	HP	HT	HP	CR
12248	VIDA, HOMBRE Y BIODIVERSIDAD	2	1	2	3	NINGUNO	0	0	1	2	2
12342	CONTABILIDAD Y COSTOS	4	2	4	6	NINGUNO	1	2	1	2	4
12343	ESTADÍSTICA	4	2	4	6	NINGUNO	1	2	1	2	4
12344	NORMATIVIDAD CONTABLE INTERNACIONAL	3	2	2	4	CONTABILIDAD FINANCIERA II	1	2	1	0	3
12347	TRIBUTACIÓN I	4	2	2	5	NINGUNO	2	2	1	0	4
12541	ACTIVIDAD IV	1	0	2	2	NINGUNO	0	2	0	0	1
12845	TALLER VII - APLICACIÓN TRIBUTARIA I	1	0	2	2	TALLER V - VI	0	2	0	0	1
12846	TALLER VIII - APLICACIÓN DE COSTOS II	1	0	2	2	TALLER V - VI	0	2	0	0	1
		20	10	20	30	TALLER V - VI	0	2	0	0	1
							5	14	5	6	20

QUINTO CICLO											
CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	CR	HT	HP	TH	PRELACIÓN	PRESENCIAL		VIRTUAL		
							HT	HP	HT	HP	CR
12351	CONTABILIDAD DE COSTOS II	4	2	4	6	CONTABILIDAD DE COSTOS I	1	2	1	2	4
12353	FINANZAS	4	3	2	5	NINGUNO	1	2	2	0	4
12354	GESTIÓN INFORMÁTICA I	3	2	2	4	NINGUNO	1	2	1	0	3
12357	TRIBUTACIÓN II	4	2	4	6	TRIBUTACIÓN I	1	2	1	2	4
12662	ESTADOS FINANCIEROS	3	1	4	5	NORMATIVIDAD CONTABLE INTERNACIONAL	1	2	0	2	3
12855	TALLER IX - APLICACIÓN TRIBUTARIA II	1	0	2	2	TALLER VII - VIII	0	2	0	0	1
12856	TALLER X - APLICACIÓN CONTABLE COMPUTARIZADA	1	0	2	2	TALLER VII - VIII	0	2	0	0	1
		20	10	20	30	TALLER VII - VIII	0	2	0	0	1
							5	14	5	6	20

SEXTO CICLO											
CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	CR	HT	HP	TH	PRELACIÓN	PRESENCIAL		VIRTUAL		
							HT	HP	HT	HP	CR
12371	DERECHO LABORAL	3	2	2	4	NINGUNO	1	0	1	2	3
12383	GESTIÓN GUBERNAMENTAL	4	3	2	5	NINGUNO	2	0	1	2	4
12384	GESTIÓN INFORMÁTICA II	3	1	4	5	GESTIÓN INFORMÁTICA I	1	2	0	2	3
12485	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	3	2	2	4	NINGUNO	2	0	0	2	3
12662	GERENCIA FINANCIERA	3	1	4	5	ESTADOS FINANCIEROS	1	2	0	2	3
12856	TALLER XI - APLIC. EN FORM. DE LA INFORM. FINANCIERA	1	0	2	2	TALLER IX - X	0	2	0	0	1
112367	ESPECIALIZADA	1	0	2	2	TALLER IX - X	0	2	0	0	1
		18	9	18	27	TALLER IX - X	0	2	0	0	1
							7	8	2	10	18

SEPTIMO CICLO											
CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	CR	HT	HP	TH	PRELACIÓN	PRESENCIAL		VIRTUAL		
							HT	HP	HT	HP	CR
12371	AUDITORÍA FINANCIERA I	4	3	2	5	ESTADOS FINANCIEROS	2	0	1	2	4
12373	CONTROL INTERNO	3	2	2	4	NINGUNO	2	0	0	2	3
12376	VALUACIÓN DE EMPRESAS	3	2	2	4	ESTADOS FINANCIEROS	1	0	1	2	3
12475	TALLER DE INVESTIGACIÓN I	2	0	4	4	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	0	2	0	2	2
12872	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	4	2	4	6	GESTIÓN GUBERNAMENTAL	1	2	1	2	4
12774	PRACTICA PRE PROFESIONAL I	3	0	6	6	NINGUNO	0	6	0	0	3
		19	9	20	29	NINGUNO	0	6	0	0	3
							6	10	3	10	19

OCTAVO CICLO											
CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	CR	HT	HP	TH	PRELACIÓN	PRESENCIAL		VIRTUAL		
							HT	HP	HT	HP	CR
12185	SEMINARIO DE ÉTICA Y SOCIEDAD	2	1	2	3	NINGUNO	0	0	1	2	2
12381	AUDITORÍA FINANCIERA II	4	3	2	5	AUDITORÍA FINANCIERA I	2	0	1	2	4
12382	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	4	3	2	5	GERENCIA FINANCIERA	2	0	1	2	4
12383	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	4	3	2	5	NINGUNO	2	2	1	0	4
12486	TALLER DE INVESTIGACIÓN II	2	0	4	4	TALLER DE INVESTIGACIÓN I	0	2	0	2	2
12784	PRACTICA PRE PROFESIONAL II	3	0	6	6	PRACTICA PRE PROFESIONAL I	0	6	0	0	3
		19	10	18	28	PRACTICA PRE PROFESIONAL I	0	6	0	0	3
							5	10	4	8	19

NOVENO CICLO											
CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	CR	HT	HP	TH	PRELACIÓN	PRESENCIAL		VIRTUAL		
							HT	HP	HT	HP	CR
12594	INFORMÁTICA APLICADA A FINANZAS	3	2	2	4	GERENCIA FINANCIERA	2	0	0	2	3
12691	AUDITORÍA TRIBUTARIA	3	1	4	5	AUDITORÍA FINANCIERA I	0	2	1	2	3
							0	2	1	2	3





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



12692	CONTABILIDAD AMBIENTAL	2	1	2	3		NINGUNO	1	0	0	2	2
12693	CONTABILIDAD DE EMPRESAS FINANCIERAS	4	3	2	5		NINGUNO	0	2	3	0	4
12699	SEMINARIO DE AUDITORIA	4	2	4	6		AUDITORIA FINANCIERA II	1	2	1	2	4
12795	PRACTICAS PRE PROFESIONALES III	3	0	6	6		PRACTICAS PRE PROFESIONALES III	0	6	0	0	3
		19	9	20	29			4	12	5	0	19

DECIMO CICLO																
CODIGO	UNIDADES DE EJECUCION CURRICULAR	PLAN ESTUDIOS PRESENCIAL				PLAN ESTUDIOS SEMIPRESENCIAL				PRELACION	PRESENCIAL			VIRTUAL		
		HT	HP	TH	CR	CR	HT	HP	TH	CR	HT	HP	TH	HP	CR	
121A6	SEMINARIO DE FILOSOFIA	2	1	2	3		NINGUNO	0	0	2	2	2	2	2	2	
123A2	CONTABILIDAD ESPECIALIZADA	3	1	4	5		CONTABILIDAD DE COSTOS II	1	2	0	2	3	0	2	3	
123A3	MERCADO DE VALORES Y SEGUROS	4	3	2	5		NINGUNO	2	0	1	2	4	0	2	4	
123A4	NEGOCIOS INTERNACIONALES	3	2	2	4		NINGUNO	2	0	0	2	3	0	2	3	
126A1	AUDITORIA GUBERNAMENTAL	3	1	4	5		AUDITORIA FINANCIERA	1	2	0	2	3	0	2	3	
		19	10	18	28			8	6	2	12	19	0	19		

TOTAL	108	90	106	188		TOTAL	50	106	40	88	188	
						PRESENCIAL	158				55	
						VIRTUAL	128				45	

RATIFICAR EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 240-2016/CF-FCAC DE FECHA 07.03.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIOS CONTENIDO EN EL CURRÍCULO 2015 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, EN CONCORDANCIA A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS															
PLAN DE ESTUDIOS SEMIPRESENCIAL 2015															
PRIMER CICLO															
CODIGO	ASIGNATURA	PLAN ESTUDIOS PRESENCIAL				PLAN ESTUDIOS SEMIPRESENCIAL								PRELACION	
		HT	HP	TH	CR	PRESENCIAL				VIRTUAL					TOTAL
						CR	HT	HP	TH	CR	HT	HP	TH		
ACTIVIDAD I: DEPORTE Y RECREACION															
121312	ACTIVIDAD - ATLETISMO	0	2	2	1	1	0	2	0	0	0	2	1		
121313	ACTIVIDAD - BASQUET														
121314	ACTIVIDAD - FUTBOL														
121315	ACTIVIDAD - FUTSAL														
121316	ACTIVIDAD - KARATE														
121317	ACTIVIDAD - NATACION														
121318	ACTIVIDAD - VOLEY														
12121C	MATEMATICA BASICA	2	2	4	3	1	0	2	2	2	0	4	3		
12111E	PSICOLOGIA GENERAL	2	0	2	2	1	1	0	1	1	0	2	2		
12121H	TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION I	1	2	3	2	1	0	2	1	1	0	3	2		
12411F	TALLER I: DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES	0	2	2	1	1	0	2	0	0	0	2	1		
122119	DOCTRINA CONTABLE	2	2	4	3	1	1	0	2	1	2	4	3		
12111E	LENGUAJE DE COMUNICACION	1	4	5	3	0	0	3	1	4	5	3			
12111D	METODOLOGIA DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO	1	2	3	2	2	1	2	0	0	0	3	2		
12411G	TALLER II: PLAN CONTABLE GENERAL EMPRESARIAL	0	2	2	1	1	0	2	0	0	0	2	1		
12111A	INGLES I	0	4	4	2	1	0	2	1	0	2	4	2		
TOTAL		9	27	31	20	10	3	14	10	6	0	31	20		
SEGUNDO CICLO															
CODIGO	ASIGNATURA	PLAN ESTUDIOS PRESENCIAL				PLAN ESTUDIOS SEMIPRESENCIAL								PRELACION	
		HT	HP	TH	CR	PRESENCIAL				VIRTUAL					TOTAL
						CR	HT	HP	TH	CR	HT	HP	TH		
ACTIVIDAD II: EXPRESION ARISTICA															
121321	ACTIVIDAD - CANTO	0	2	2	1	1	0	2	0	0	0	2	1		
121322	ACTIVIDAD - CORD														
121323	ACTIVIDAD - DIBUJO Y ESCULTURA														
121325	ACTIVIDAD - DIBUJO Y PINTURA														
121326	ACTIVIDAD - MUSICA														
121328	ACTIVIDAD - TEATRO														
12212E	CONTABILIDAD FINANCIERA I	2	4	6	4	2	1	2	2	1	2	8	4	DOCTRINA CONTABLE	
12122E	ANTROPOLOGIA	2	0	2	2	0	0	2	2	0	2	2	2		
12122E	MATEMATICA SUPERIOR	2	4	6	4	2	1	2	2	1	2	6	4	MATEMATICA BASICA	
12412D	TALLER III: PROCESO CONTABLE LIBROS PRINCIPALES*	0	2	2	1	1	0	2	0	0	0	2	1		
121229	ECOLOGIA Y ECOSISTEMAS	1	2	3	2	0	0	2	1	2	3	2			
12112C	TALLER DE REDACCION Y ELOCUCION	0	4	4	2	1	0	2	1	0	2	4	2	LENGUAJE Y COMUNICACION	
12122F	TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION II	1	2	3	2	1	0	2	1	1	0	3	2	TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION	
12412E	TALLER IV: PROCESO CONTABLE LIBROS AUXILIARES*	0	2	2	1	1	0	2	0	0	0	2	1		
12112A	INGLES II	0	4	4	2	1	0	2	1	0	2	4	2		
TOTAL		9	29	34	24	10	2	18	11	6	10	34	24	INGLES I	
TERCER CICLO															
CODIGO	ASIGNATURA	PLAN ESTUDIOS PRESENCIAL				PLAN ESTUDIOS SEMIPRESENCIAL								PRELACION	
		HT	HP	TH	CR	PRESENCIAL				VIRTUAL					TOTAL
						CR	HT	HP	TH	CR	HT	HP	TH		
ACTIVIDAD III: EXPRESION CULTURAL															
121331	ACTIVIDAD - DANZA NACIONAL	0	2	2	1	1	0	2	0	0	0	2	1		
121332	ACTIVIDAD - DANZA REGIONAL														
121334	DERECHO LABORAL	2	2	4	3	1	1	0	2	1	2	4	3		
122133	CONTABILIDAD FINANCIERA II	2	4	6	4	2	1	2	2	1	2	6	4		
122135	ECONOMIA Y DESARROLLO	1	2	3	2	0	0	2	1	2	3	2			
12413A	TALLER V: APLICACION DE LA LEGISLACION LABORAL*	0	2	2	1	1	0	2	0	0	0	2	1		
121236	ESTADISTICA	2	2	4	3	1	0	2	2	0	0	4	3	MATEMATICA SUPERIOR	
121137	FILOSOFIA	2	2	4	3	1	0	2	2	2	0	4	3		
122138	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION	2	0	2	2	0	0	2	2	2	0	2	2		
12413B	TALLER VI: INTEGRACION CONTABLE (CASOS COMPLETOS)*	0	2	2	1	1	0	2	0	0	0	2	1		
121139	INGLES III	0	4	4	2	1	0	2	1	0	2	4	2		
TOTAL		11	27	39	22	11	3	19	14	6	12	35	22		
CUARTO CICLO															
CODIGO	ASIGNATURA	PLAN ESTUDIOS PRESENCIAL				PLAN ESTUDIOS SEMIPRESENCIAL								PRELACION	
		HT	HP	TH	CR	PRESENCIAL				VIRTUAL					TOTAL
						CR	HT	HP	TH	CR	HT	HP	TH		
ACTIVIDAD IV: DESARROLLO PERSONAL															
121341	ACTIVIDAD - ORATORIA Y LIDERAZGO	0	2	2	1	1	0	2	0	0	0	2	1		
121342	ACTIVIDAD - TALLER LITERARIO														
TOTAL		0	2	2	1	1	0	2	0	0	0	2	1		





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



122143	ADMINISTRACIÓN	1	2	3	2	1	1	0	1	0	2	3	2	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN
122145	CONTABILIDAD DE SOCIEDADES	2	2	4	3	2	2	0	1	0	2	4	3	CONTABILIDAD FINANCIERA
124150	TALLER VII: APLICACIÓN DE COSTOS I*	0	2	2	1	1	0	2	0	0	0	2	1	
122147	MICROECONOMÍA	2	2	4	3	0	0	0	3	2	2	4	3	ECONOMÍA Y DESARROLLO
122148	TRIBUTACIÓN I	3	2	5	4	2	1	2	2	2	0	5	4	
124149	TALLER VII: APLICACIÓN TRIBUTARIA I*	0	2	2	1	1	0	2	0	0	0	2	1	
122146	INGLÉS IV	0	4	4	2	1	0	2	1	0	2	4	2	INGLÉS III
114148	TALLER VIII: PLAN DE NEGOCIOS II	0	2	2	1	1	0	2	0	0	0	2	1	TALLER VII: PLAN DE NEGOCIOS I
TOTAL		10	22	32	27	17	5	12	10	5	10	32	24	
QUINTO CICLO														
CÓDIGO	ASIGNATURA	PLAN ESTUDIOS PRESENCIAL				PLAN ESTUDIOS SEMIPRESENCIAL				PRELACION				
		HT	HP	TH	CR	PRESENCIAL		VIRTUAL			TOTAL			
						CR	HT	HP	CR			HT	HP	TH
122151	CONTABILIDAD AMBIENTAL	1	2	3	2	1	1	0	1	0	2	3	2	
123153	ESTADOS FINANCIEROS	1	4	5	3	2	1	2	1	0	2	5	3	
122154	MICROECONOMÍA	2	2	4	3	0	0	0	3	2	2	4	3	MICROECONOMÍA
124155	TALLER IX: APLICACIÓN DE COSTOS II*	0	2	2	1	1	0	2	0	0	0	2	1	
122152	CONTABILIDAD DE COSTOS	2	4	6	4	2	1	2	2	1	2	6	4	CONTABILIDAD DE COSTOS I
122156	MATEMÁTICA FINANCIERA	2	2	4	3	2	0	2	2	2	0	4	3	
122158	TRIBUTACIÓN II	2	4	6	4	2	1	2	2	1	2	6	4	TRIBUTACIÓN I
124157	TALLER X: APLICACIÓN TRIBUTARIA II*	0	2	2	1	1	0	2	0	0	0	2	1	
TOTAL		10	22	32	25	10	4	12	11	5	10	32	24	
SEXTO CICLO														
CÓDIGO	ASIGNATURA	PLAN ESTUDIOS PRESENCIAL				PLAN ESTUDIOS SEMIPRESENCIAL				PRELACION				
		HT	HP	TH	CR	PRESENCIAL		VIRTUAL			TOTAL			
						CR	HT	HP	CR			HT	HP	TH
123161	CONTABILIDAD DE EMPRESAS FINANCIERAS	2	2	4	3	1	0	2	2	2	0	4	3	
122162	ESTADÍSTICA APLICADA	2	2	4	3	1	0	2	2	2	0	4	3	ESTADÍSTICA
122166	GESTIÓN INFORMÁTICA	2	2	4	3	1	0	2	2	2	0	4	3	
122169	TEORÍA DE SISTEMAS	2	2	4	3	1	0	2	2	2	0	4	3	
124167	TALLER XI: APLICACIÓN CONTABLE COMPUTARIZADA SECTOR PRIVADO	1	2	3	2	1	1	0	1	0	2	3	2	
121163	ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	0	2	2	1	1	0	2	0	0	0	2	1	
123164	GERENCIA FINANCIERA	1	2	3	2	0	0	2	1	2	3	2		
122165	GERENCIA FINANCIERA	1	4	5	3	2	1	2	1	0	2	5	3	ESTADOS FINANCIEROS
122168	GESTIÓN GUBERNAMENTAL	3	2	5	4	2	2	0	2	1	2	5	4	
124168	TALLER XII: APLICACIÓN CONTABLE COMPUTARIZADA SECTOR PÚBLICO (SAFI)*	0	2	2	1	1	0	2	0	0	0	2	1	
TOTAL		12	30	32	24	10	4	12	14	6	1	32	22	
SEPTIMO CICLO														
CÓDIGO	ASIGNATURA	PLAN ESTUDIOS PRESENCIAL				PLAN ESTUDIOS SEMIPRESENCIAL				PRELACION				
		HT	HP	TH	CR	PRESENCIAL		VIRTUAL			TOTAL			
						CR	HT	HP	CR			HT	HP	TH
123172	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL I	2	2	4	3	2	2	0	1	0	2	4	3	GESTIÓN GUBERNAMENTAL
122173	CONTROL INTERNO	2	2	4	3	2	2	0	1	0	2	4	3	
122177	VALUACIÓN DE EMPRESAS	2	2	4	3	1	1	0	2	1	2	4	3	ESTADOS FINANCIEROS
123174	AUDITORÍA FINANCIERA	3	2	5	4	2	2	0	2	1	2	5	4	ESTADOS FINANCIEROS
122174	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	3	2	5	4	2	2	0	2	1	2	5	4	GERENCIA FINANCIERA
122275	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	2	2	4	3	2	2	0	2	1	2	5	4	
123276	PRACTICA PRE PROFESIONAL I	0	5	6	3	3	0	6	0	0	0	6	3	
TOTAL		13	14	32	29	14	15	0	12	4	10	32	23	
OCTAVO CICLO														
CÓDIGO	ASIGNATURA	PLAN ESTUDIOS PRESENCIAL				PLAN ESTUDIOS SEMIPRESENCIAL				PRELACION				
		HT	HP	TH	CR	PRESENCIAL		VIRTUAL			TOTAL			
						CR	HT	HP	CR			HT	HP	TH
122182	ELECTIVO I	2	2	4	3	2	2	0	1	0	2	4	3	
123181	FINANZAS	3	2	5	4	3	2	2	1	1	0	5	4	MATEMÁTICA FINANCIERA
123181	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	2	2	4	3	2	2	0	1	0	2	4	3	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL I
122183	GESTIÓN DE PERSONAL	3	2	5	4	0	0	3	3	2	5	6		
123294	PRACTICA PRE PROFESIONAL II	0	6	6	3	3	0	6	0	0	0	6	3	PRACTICA PRE PROFESIONAL
122296	TALLER DE INVESTIGACIÓN I	2	5	6	5	3	1	4	2	1	2	6	5	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
TOTAL		12	20	32	22	12	6	12	10	4	10	32	22	
NOVENO CICLO														
CÓDIGO	ASIGNATURA	PLAN ESTUDIOS PRESENCIAL				PLAN ESTUDIOS SEMIPRESENCIAL				PRELACION				
		HT	HP	TH	CR	PRESENCIAL		VIRTUAL			TOTAL			
						CR	HT	HP	CR			HT	HP	TH
123191	AUDITORÍA DE GESTIÓN	3	2	5	4	2	2	0	2	1	2	5	4	AUDITORÍA FINANCIERA
122196	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA ELECTIVO II	3	2	5	4	3	2	2	1	1	0	5	4	
122195	INFORMÁTICA APLICADA A LAS FINANZAS	2	2	4	3	2	2	0	1	0	2	4	3	
133297	PRACTICAS PRE PROFESIONAL III	0	6	6	3	3	0	6	0	0	0	6	3	FINANZAS
122296	TALLER DE INVESTIGACIÓN II	2	5	6	5	3	1	4	2	1	2	6	5	PRACTICA PRE PROFESIONAL II
TOTAL		12	20	32	22	15	9	12	7	3	6	32	22	TALLER DE INVESTIGACIÓN I
DECIMO CICLO														
CÓDIGO	ASIGNATURA	PLAN ESTUDIOS PRESENCIAL				PLAN ESTUDIOS SEMIPRESENCIAL				PRELACION				
		HT	HP	TH	CR	PRESENCIAL		VIRTUAL			TOTAL			
						CR	HT	HP	CR			HT	HP	TH
1221A2	COMERCIO EXTERIOR	2	2	4	3	2	2	0	1	0	2	4	3	
1231A3	CONTABILIDAD ESPECIALIZADA ELECTIVO III	1	4	5	3	2	1	2	1	0	2	5	3	CONTABILIDAD DE COSTOS II
1221A4	MERCADO DE VALORES Y SEGUROS	2	2	4	3	2	2	0	1	0	2	4	3	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL II
1231A5	PERITAJE CONTABLE JUDICIAL	3	2	5	4	2	2	0	2	1	2	5	4	
1222A6	TALLER DE INVESTIGACIÓN III	2	6	8	5	3	1	4	2	1	2	8	5	TALLER DE INVESTIGACIÓN II
TOTAL		13	16	31	22	13	10	0	7	1	12	31	22	
ELECTIVO I - OCTAVO CICLO														
CÓDIGO	ASIGNATURA	PLAN ESTUDIOS PRESENCIAL				PLAN ESTUDIOS SEMIPRESENCIAL				PRELACION				
		HT	HP	TH	CR	PRESENCIAL		VIRTUAL			TOTAL			
						CR	HT	HP	CR			HT	HP	TH





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



CÓDIGO	ASIGNATURA	PLAN ESTUDIOS PRESENCIAL				PLAN ESTUDIOS SEMIPRESENCIAL				PRELACIÓN	
		CR	HT	HP	TH	CR	HT	HP	TH		
123185	SEMINARIO DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA	2	2	4	3	2	2	0	1	0	2
12386	SEMINARIO DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA SECTOR PÚBLICO	2	2	4	3	2	2	0	1	0	2
123187	SEMINARIO DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y SUS IMPLICANCIAS TRIBUTARIAS	2	2	4	3	2	2	0	1	0	2
ELECTIVO II – NOVENO CICLO											
CÓDIGO	ASIGNATURA	PLAN ESTUDIOS PRESENCIAL				PLAN ESTUDIOS SEMIPRESENCIAL				PRELACIÓN	
		CR	HT	HP	TH	CR	HT	HP	TH		
123192	AUDITORIA TRIBUTARIA	2	2	4	3	2	2	0	1	0	2
123190	GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COSTOS	2	2	4	3	2	2	0	1	0	2
123194	GESTIÓN PRESUPUESTAL	2	2	4	3	2	2	0	1	0	2
ELECTIVO III – DÉCIMO CICLO											
CÓDIGO	ASIGNATURA	PLAN ESTUDIOS PRESENCIAL				PLAN ESTUDIOS SEMIPRESENCIAL				PRELACIÓN	
		CR	HT	HP	TH	CR	HT	HP	TH		
1231A1	AUDITORIA GUBERNAMENTAL	2	2	4	3	2	2	0	1	0	2
1231A5	PLANEAMIENTO TRIBUTARIO	2	2	4	3	2	2	0	1	0	2
123A7	SEMINARIO DE AUDITORIA FINANCIERA	2	2	4	3	2	2	0	1	0	2
TOTAL		103	228	321	216	112	95	114	104	46	114

Los Tableros se rigen en función al Reglamento de Tableros Técnicos aprobado mediante Resolución N° 077-2011-CU, Artículos 10°, 19° y 24, para lograr competencias profesionales y en cumplimiento al Artículo 40° de la Ley Universitaria N° 30220

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
CARRERA PROFESIONAL: ADMINISTRACIÓN Y SISTEMA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 239-2016/CF-FCAC DE FECHA 07.03.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES APRUEBA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS CONTENIDO EN EL CURRÍCULO 2007 REESTRUCTURADO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS A LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

CARRERA PROFESIONAL: ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS											
PRIMER CICLO											
CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	CR	HT	HP	TH	PRELACIÓN	PRESENCIAL		VIRTUAL		CR
							HT	HP	HT	HP	
11116	TALLER DE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	2	0	4	4	NINGUNO	0	0	0	4	2
11212	CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DEL MUNDO FÍSICO	2	1	1	3	NINGUNO	0	0	1	2	2
11215	PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO	3	2	2	4	NINGUNO	0	2	2	0	3
11213	CONTABILIDAD FINANCIERA I	4	2	4	6	NINGUNO	1	2	1	2	4
11214	FUNDAMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN	2	1	2	3	NINGUNO	0	0	1	2	2
11511	ACTIVIDAD I	1	0	2	2	NINGUNO	0	2	0	0	1
11617	TALLER I – INICIADORA EMPRESARIAL	1	0	2	2	NINGUNO	0	2	0	0	1
11618	TALLER II – CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS	1	0	2	2	NINGUNO	0	2	0	0	1
TOTAL							1	10	5	10	16
SEGUNDO CICLO											
CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	CR	HT	HP	TH	PRELACIÓN	PRESENCIAL		VIRTUAL		CR
							HT	HP	HT	HP	
11123	ANTROPOLOGÍA SOCIAL DEL PERÚ	3	1	4	5	NINGUNO	0	0	1	4	3
11120	PSICOLOGÍA GENERAL	3	2	2	4	NINGUNO	1	0	1	2	3
11225	MATEMÁTICA	3	2	2	4	PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO	1	2	1	0	3
11322	ADMINISTRACIÓN	4	2	4	6	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	1	2	1	2	4
11324	CONTABILIDAD FINANCIERA II	4	2	4	6	CONTABILIDAD FINANCIERA I	1	2	1	2	4
15221	ACTIVIDAD II	1	0	2	2	NINGUNO	0	2	0	0	1
11827	TALLER III – DOCUMENTOS DE GESTIÓN EMPRESARIAL	1	0	2	2	TALLER I y II	0	2	0	0	1
11828	TALLER IV – INSTRUMENTOS TÉCNICOS DE PERSONAL	1	0	2	2	TALLER I y II	0	2	0	0	1
TOTAL							4	12	5	10	20
TERCER CICLO											
CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	CR	HT	HP	TH	PRELACIÓN	PRESENCIAL		VIRTUAL		CR
							HT	HP	HT	HP	
11332	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	4	2	4	6	NINGUNO	1	2	1	2	4
11333	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	3	2	2	4	NINGUNO	1	0	1	2	3
11334	ECONOMÍA Y DESARROLLO	2	1	2	3	NINGUNO	0	0	1	2	2
11335	MATEMÁTICA FINANCIERA	3	2	2	4	NINGUNO	1	2	1	0	3
11338	TEORÍA DE SISTEMAS	2	1	2	3	NINGUNO	1	0	0	2	2
11531	ACTIVIDAD III	1	0	2	2	NINGUNO	0	2	0	0	1
11836	TALLER V – PLAN DE NEGOCIOS I	1	0	2	2	NINGUNO	0	2	0	0	1
11837	TALLER VI – PLAN DE NEGOCIOS II	1	0	2	2	TALLER III – IV	0	2	0	0	1
TOTAL							4	10	4	8	17
CUARTO CICLO											
CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	CR	HT	HP	TH	PRELACIÓN	PRESENCIAL		VIRTUAL		CR
							HT	HP	HT	HP	
11145	SEMINARIO DE FILOSOFÍA	2	1	2	3	NINGUNO	0	0	1	2	2
11248	VIDA, HOMBRE Y BIODIVERSIDAD	2	1	2	3	NINGUNO	0	0	1	2	2
11342	COSTOS Y PRESUPUESTO	4	2	4	6	CONTABILIDAD FINANCIERA II	1	2	1	2	4
11341	ESTADÍSTICA	4	2	4	6	NINGUNO	1	2	1	2	4
11344	ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	4	3	2	5	ADMINISTRACIÓN	1	2	2	0	4
11541	ACTIVIDAD IV	1	0	2	2	NINGUNO	0	2	0	0	1
11846	TALLER VII – DIAGNÓSTICO DE MERCADO	1	0	2	2	TALLER V – VI	0	2	0	0	1
1547	TALLER VIII – ESTRATEGIAS DE VENTAS	1	0	2	2	TALLER V – VI	0	2	0	0	1
TOTAL							3	12	6	8	18
QUINTO CICLO											
CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	CR	HT	HP	TH	PRELACIÓN	PRESENCIAL		VIRTUAL		CR
							HT	HP	HT	HP	
11351	DERECHO COMERCIAL F INDUSTRIAL	3	2	2	4	NINGUNO	1	2	1	0	3
11362	FORMULACIÓN Y ANÁLISIS DE EFF	4	2	4	6	NINGUNO	0	2	2	2	4
11353	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	4	3	2	5	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	0	2	3	0	4
11354	MARKETING	4	3	2	5	PSICOLOGÍA GENERAL	1	2	2	0	4
11355	MÉTODOS CUANTITATIVOS DE NEGOCIOS	4	3	2	5	ESTADÍSTICA	0	2	3	0	4
11850	TALLER IX – INDICADORES DE DESEMPEÑO	1	0	2	2	TALLER VII – VIII	0	2	0	0	1
11851	TALLER X – CALIDAD Y CERTIFICACIÓN	1	0	2	2	TALLER VII – VIII	0	2	0	0	1
TOTAL							2	14	11	2	21
SEXTO CICLO											
CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	CR	HT	HP	TH	PRELACIÓN	PRESENCIAL		VIRTUAL		CR
							HT	HP	HT	HP	
11361	ANÁLISIS ECONÓMICO	4	2	4	6	ECONOMÍA Y DESARROLLO	1	2	1	2	4
11362	DERECHO LABORAL	3	2	2	4	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	1	2	1	0	3
11364	MARKETING II	4	2	4	6	MARKETING I	1	2	1	2	4





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	CR	HT	HP	TH	PRELACIÓN	PRESENCIAL		VIRTUAL		
							HT	HP	HT	HP	
11465	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	3	2	2	4	NINGUNO	1	2	1	0	
11663	GERENCIA LOGÍSTICA	4	2	2	5	NINGUNO	1	2	2	0	
11666	TALLER XI - ASOCIATIVIDAD EMPRESARIAL	1	0	2	2	TALLER X - XI	0	2	0	0	
11667	TALLER XII - MICROFINANZAS	1	0	2	2	TALLER X - XI	0	2	0	0	
		21	13	16	28		2	14	11	2	
SEPTIMO CICLO											
CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	CR	HT	HP	TH	PRELACIÓN	PRESENCIAL		VIRTUAL		
							HT	HP	HT	HP	
11175	SEMINARIO DE ÉTICA Y SOCIEDAD	2	1	2	3	NINGUNO	0	0	1	2	
11372	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	4	2	4	6	MARKETING II	0	2	2	2	
11373	MERCADO DE VALORES Y SEGUROS	4	3	2	5	NINGUNO	0	2	3	0	
11376	TECNICAS DE NEGOCIACIÓN	3	2	2	4	NINGUNO	0	2	2	0	
11671	GERENCIA DE PRODUCCIÓN Y OPERACIONES	4	3	2	5	GERENCIA LOGÍSTICA	1	2	2	0	
		20	11	18	29		1	14	10	4	
OCTAVO CICLO											
CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	CR	HT	HP	TH	PRELACIÓN	PRESENCIAL		VIRTUAL		
							HT	HP	HT	HP	
11361	CREATIVIDAD EMPRESARIAL	3	2	2	4	NINGUNO	1	0	1	2	
11362	FINANZAS	4	3	2	5	MERCADO DE VALORES Y SEGUROS	0	2	3	0	
11484	TALLER DE INVESTIGACIÓN I	2	0	4	4	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	0	2	0	2	
11683	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	4	3	2	5	NINGUNO	0	2	3	0	
11685	PERITAJE ADMINISTRATIVO JUDICIAL	4	3	2	5	NINGUNO	0	2	3	0	
11784	PRÁCTICA PRE-PROFESIONAL II	3	0	6	6	PRÁCTICA PRE-PROFESIONAL I	0	6	0	0	
		20	11	18	29		1	14	10	4	
NOVENO CICLO											
CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	CR	HT	HP	TH	PRELACIÓN	PRESENCIAL		VIRTUAL		
							HT	HP	HT	HP	
11304	MERCADO DE INVERSIONES Y ANÁLISIS DE RIESGO	5	2	2	6	FINANZAS	0	2	2	0	
11496	TALLER DE INVESTIGACIÓN II	2	0	4	4	TALLER DE INVESTIGACIÓN I	0	2	0	2	
11691	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	4	3	2	5	NINGUNO	0	2	3	0	
11692	FORMULACIÓN DE PROYECTOS	4	3	2	5	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	0	2	3	0	
11693	GESTIÓN DE VENTAS	4	3	2	5	NINGUNO	0	2	3	0	
11785	PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES III	3	0	6	6	PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES II	0	6	0	0	
		20	11	18	29		0	16	11	2	
DECIMO CICLO											
CÓDIGO	UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR	CR	HT	HP	TH	PRELACIÓN	PRESENCIAL		VIRTUAL		
							HT	HP	HT	HP	
113A1	EMPRESARIADO	3	2	2	4	NINGUNO	0	2	2	0	
116A2	EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRIVADOS Y SOCIALES	4	2	4	6	FORMULACIÓN DE PROYECTOR	1	2	1	2	
116A3	FINANZAS INTERNACIONALES	4	3	2	5	MERCADO DE INVERSIONES Y ANÁLISIS DE RIESGO	1	2	2	0	
116A4	NEGOCIOS INTERNACIONALES	4	3	2	5	GESTIÓN DE VENTAS	2	0	1	3	
116A5	SISTEMAS DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL	4	3	2	5	NINGUNO	1	2	2	0	
		19	13	12	25		5	8	8	4	
TOTAL		192	102	183	282		26	124	76	56	
							TOTAL PRESENCIAL	150	53	192	
							TOTAL VIRTUAL	132	47		

RATIFICAR EL ARTÍCULO 2º DE LA RESOLUCIÓN Nº 239-2016/CF-FCAC DE FECHA 07.03.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIOS CONTENIDO EN EL CURRÍCULO 2015 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, EN CONCORDANCIA A LA LEY UNIVERSITARIA Nº 30220, SEGUN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

**CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS
PLAN DE ESTUDIOS SEMIPRESENCIAL 2015**

CÓDIGO	ASIGNATURA	PLAN ESTUDIOS PRESENCIAL				PLAN ESTUDIOS SEMIPRESENCIAL						PRELACIÓN	
		HT	HP	TH	CR	PRESENCIAL		VIRTUAL		TOTAL			
						CR	HT	HP	CR	HT	HP	TH	CR
PRIMER CICLO													
	ACTIVIDAD I DEPORTE Y RECREACIÓN	0	2	2	1	1	0	2	0	0	0	2	1
111311	ACTIVIDAD - AJEDREZ												
111312	ACTIVIDAD - ATLETISMO												
111313	ACTIVIDAD - BASKET												
111314	ACTIVIDAD - FUTBOL												
111315	ACTIVIDAD - FUTSAL												
111316	ACTIVIDAD - KARATE												
111317	ACTIVIDAD - NATACIÓN												
111318	ACTIVIDAD - VÓLEY												
11131C	MATEMÁTICA BÁSICA	2	2	4	3	2	2	0	1	0	2	4	3
11131E	PSICOLOGÍA GENERAL	2	0	2	2	1	1	0	1	1	0	2	2
11131H	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN I	1	2	3	2	1	0	1	0	2	3	2	2
11411F	TALLER I: LIDERAZGO EMPRESARIAL	0	2	2	1	1	0	2	0	0	0	2	1
112119	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	2	2	4	3	0	0	0	3	2	2	4	3
111119	LENGUAJE DE COMUNICACIÓN	1	4	5	3	0	0	0	3	1	4	6	3
11111D	METODOLOGÍA DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO	1	2	3	2	2	1	2	0	0	0	3	2
11411G	TALLER II: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	0	2	2	1	1	0	2	0	0	0	2	1
11111A	INGLES I	0	4	4	2	1	0	2	1	0	2	4	2
TOTAL		9	22	31	20	10	5	10	13	4	12	31	20
SEGUNDO CICLO													
CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CR	PRESENCIAL		VIRTUAL		TOTAL		PRELACIÓN	
						CR	HT	HP	CR	HT	HP		
111321	ACTIVIDAD II: EXPRESIÓN ARTÍSTICA	0	2	2	1	1	0	2	0	0	2	1	
111322	ACTIVIDAD - CANTO												
111323	ACTIVIDAD - CORO												
111324	ACTIVIDAD - DIBUJO Y ESCULTURA												
111325	ACTIVIDAD - DIBUJO Y PINTURA												
111326	ACTIVIDAD - MÚSICA												
111328	ACTIVIDAD - TEATRO												
112127	ADMINISTRACIÓN	1	2	3	2	1	1	0	1	0	2	3	2
111128	ANTROPOLOGÍA	2	0	2	2	0	0	0	2	2	0	2	2
111223	MATEMÁTICA SUPERIOR	2	4	6	4	2	1	2	2	1	2	6	4
11412D	TALLER III: TRABAJO EN EQUIPO	0	2	2	1	1	0	2	0	0	0	2	1
111229	ECOLOGÍA Y ECOSISTEMAS	1	2	3	2	0	0	0	2	1	2	3	2
11112C	TALLER DE REDACCIÓN Y ELABORACIÓN	1	4	5	3	2	1	2	1	0	2	5	3
11122F	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN II	1	2	3	2	1	1	0	1	0	2	3	2
TOTAL		10	24	34	24	11	6	10	14	4	12	34	24





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



		0	2	3	1	1	0	2	0	0	0	2	1	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
11412E	TALLER IV: CRECIMIENTO PERSONAL													TALLER II: TRABAJO EN EQUIPO
11112A	INGLÉS II													
TOTAL		0	4	4	2	1	0	2	1	0	2	4	2	

TERCER CICLO

CÓDIGO	ASIGNATURA	PLAN ESTUDIOS PRESENCIAL				PLAN ESTUDIOS SEMIPRESENCIAL				PRELACIÓN				
		HT	HP	TH	CR	PRESENCIAL		VIRTUAL			TOTAL			
						CR	HT	HP	CR			HT	HP	
111331	ACTIVIDAD III: EXPRESIÓN CULTURAL	0	2	2	1	1	0	2	0	0	0	2	1	
111332	ACTIVIDAD - DANZA NACIONAL													
112133	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	2	2	4	3	1	1	0	2	1	2	4	3	
112134	CONTABILIDAD PARA ADMINISTRADORES	2	2	4	3	2	1	2	1	1	0	4	3	
112135	ECONOMÍA Y DESARROLLO	1	2	3	2	0	0	0	2	1	2	3	2	
11413A	TALLER V: CREATIVIDAD E INNOVACIÓN	0	2	2	1	1	0	2	0	0	0	2	1	
111235	ESTADÍSTICA	2	2	4	3	1	1	0	2	1	2	4	3	
111137	FLOSOFÍA	2	0	2	2	0	0	0	2	2	0	2	2	
112139	MARKETING I	2	2	4	3	2	1	2	1	1	0	4	3	
11413B	TALLER VI: INCUBADORA DE IDEAS DE NEGOCIO	0	2	2	1	1	0	2	0	0	0	2	1	TALLER V: CREATIVIDAD E INNOVACIÓN
111138	INGLES III	0	4	4	2	1	0	2	1	0	2	4	2	INGLES I
TOTAL		11	20	31	21	10	4	12	11	7	5	31	21	

CUARTO CICLO

CÓDIGO	ASIGNATURA	PLAN ESTUDIOS PRESENCIAL				PLAN ESTUDIOS SEMIPRESENCIAL				PRELACIÓN				
		HT	HP	TH	CR	PRESENCIAL		VIRTUAL			TOTAL			
						CR	HT	HP	CR			HT	HP	
111341	ACTIVIDAD IV: DESARROLLO PERSONAL	0	2	2	1	1	0	2	0	0	0	2	1	
111342	ACTIVIDAD - TALLER LITERARIO													
112141	CÓSTOS Y PRESUPUESTOS	2	2	4	3	2	1	2	1	1	0	4	3	
112145	ESTADÍSTICA APLICADA	2	2	4	3	2	1	2	1	1	0	4	3	ESTADÍSTICA
112147	MARKETING II	2	2	4	3	2	1	2	1	1	0	4	3	MARKETING I
11414A	TALLER VII: PLAN DE NEGOCIOS I	0	2	2	1	1	0	2	0	0	0	2	1	TALLER VI: INCUBADORA DE IDEAS DE NEGOCIOS
112143	CONTABILIDAD PARA ADMINISTRADORES II	2	2	4	3	2	1	2	1	1	0	4	3	CONTABILIDAD PARA ADMINISTRADORES I
112145	MATEMÁTICA FINANCIERA	2	2	4	3	2	1	2	1	1	0	4	3	
112149	MICROECONOMÍA	2	2	4	3	0	0	0	3	2	2	4	3	ECONOMÍA Y DESARROLLO
11414B	TALLER VIII: PLAN DE NEGOCIOS II	0	2	2	1	1	0	2	0	0	0	2	1	TALLER VII: PLAN DE NEGOCIOS I
111146	INGLES IV	0	4	4	2	1	0	2	1	0	2	4	2	INGLES III
TOTAL		12	22	31	21	14	5	18	9	7	4	31	21	

QUINTO CICLO

CÓDIGO	ASIGNATURA	PLAN ESTUDIOS PRESENCIAL				PLAN ESTUDIOS SEMIPRESENCIAL				PRELACIÓN				
		HT	HP	TH	CR	PRESENCIAL		VIRTUAL			TOTAL			
						CR	HT	HP	CR			HT	HP	
112153	GESTIÓN DE PERSONAL	3	2	5	4	2	1	2	2	2	0	5	4	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL
112152	DISEÑO ORGANIZACIONAL Y PROCESOS	3	2	5	4	2	1	2	2	2	0	5	4	
112155	MICROECONOMÍA	2	2	4	3	0	0	0	3	2	2	5	3	MICROECONOMÍA
11415B	TALLER IX: FORMACIÓN DE MYPES	0	2	2	1	1	0	2	0	0	0	2	1	
112154	INFORMÁTICA APLICADA A LA ADMINISTRACIÓN	0	4	4	2	1	0	2	1	0	2	4	2	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN II
112151	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	2	2	4	3	2	1	2	1	1	0	4	3	CONTABILIDAD PARA ADMINISTRADORES
112155	LEGISLACIÓN LABORAL	2	2	4	3	2	1	2	1	1	0	4	3	
112157	MARKETING II	2	2	4	3	2	1	2	1	1	0	4	3	MARKETING I
11415B	TALLER X: INSTRUMENTOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	0	2	2	1	1	0	2	0	0	0	2	1	TALLER IX: FORMACIÓN DE MYPES
TOTAL		13	20	35	24	13	5	16	11	9	4	36	24	

SEXTO CICLO

CÓDIGO	ASIGNATURA	PLAN ESTUDIOS PRESENCIAL				PLAN ESTUDIOS SEMIPRESENCIAL				PRELACIÓN				
		HT	HP	TH	CR	PRESENCIAL		VIRTUAL			TOTAL			
						CR	HT	HP	CR			HT	HP	
112151	COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR Y NEUROMARKETING	2	2	4	3	2	1	2	1	1	0	4	3	MARKETING II
113158	SISTEMA DE INFORMACIÓN GERENCIAL	2	2	4	3	1	0	2	2	2	0	4	3	INFORMÁTICA APLICADA A LA ADMINISTRACIÓN
111164	ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	1	2	3	2	0	0	0	2	1	2	3	2	
112165	FINANZAS EMPRESARIALES	2	2	4	3	2	1	2	1	1	0	4	3	
11416B	TALLER XI: INSTRUMENTOS TÉCNICOS DE PERSONAL	0	2	2	1	1	0	2	0	0	0	2	1	TALLER X: INSTRUMENTOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
112162	CONTABILIDAD GERENCIAL	2	2	4	3	2	1	2	1	1	0	4	3	ADMINISTRACIÓN
112166	GESTIÓN AMBIENTAL	1	2	3	2	0	0	0	2	1	2	3	2	
112167	MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LOS NEGOCIOS	2	2	4	3	2	1	2	1	1	0	4	3	
112163	DIRECCIÓN DEL TALENTO HUMANO	2	2	4	3	1	0	2	2	2	0	4	3	GESTIÓN DE PERSONAL
11416A	TALLER XII: GESTIÓN DE LA FUERZA DE VENTAS	0	2	2	1	1	0	2	0	0	0	2	1	TALLER XI: INSTRUMENTOS TÉCNICOS DE PERSONAL
TOTAL		14	20	34	28	12	6	16	12	10	4	31	28	

SEPTIMO CICLO

CÓDIGO	ASIGNATURA	PLAN ESTUDIOS PRESENCIAL				PLAN ESTUDIOS SEMIPRESENCIAL				PRELACIÓN				
		HT	HP	TH	CR	PRESENCIAL		VIRTUAL			TOTAL			
						CR	HT	HP	CR			HT	HP	
113174	GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y LAS OPERACIONES	3	2	5	4	2	1	2	2	2	0	5	4	MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LOS NEGOCIOS
113175	GESTIÓN PÚBLICA	2	2	4	3	2	1	2	1	1	0	4	3	
112175	LEGISLACIÓN EMPRESARIAL	2	2	4	3	2	1	2	1	1	0	4	3	
113171	DIRECCIÓN COMERCIAL	2	2	4	3	1	0	2	2	2	0	4	3	COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR Y NEUROMARKETING
112172	FINANZAS EMPRESARIALES I	2	2	4	3	2	1	2	1	1	0	4	3	FINANZAS EMPRESARIALES I
113173	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN I	3	2	5	4	2	1	2	2	2	0	5	4	MARKETING II
112277	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	2	2	4	3	2	1	2	1	1	0	4	3	
TOTAL		16	14	30	25	15	6	14	10	10	0	20	23	

OCTAVO CICLO

CÓDIGO	ASIGNATURA	PLAN ESTUDIOS PRESENCIAL				PLAN ESTUDIOS SEMIPRESENCIAL				PRELACIÓN				
		HT	HP	TH	CR	PRESENCIAL		VIRTUAL			TOTAL			
						CR	HT	HP	CR			HT	HP	
	ELECTIVO I	2	2	4	3	1	0	2	2	2	0	4	3	





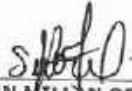
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario




LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL
DE GRADUADOS (ANGRUPLA)

KARINA MISHEL VENTOCILLA GASPAR
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
Y CONTABLES

SALOMON IVAN ALVA RICALDI
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


PAOLA SUSAN MILLÁN ORELLANA
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE INGENIERÍA

PIERO JUNIOR POMA CUBAS
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS


SANDRA PATRICIA VILCAHUAMAN CASTRO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA


DRA. ALMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVIÁÑEZ
SECRETARIA GENERAL





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 18.04.2017

EN HUANCAYO, SIENDO LAS 04:00 P.M. DEL MARTES 18 DE ABRIL DEL 2017, REUNIDOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LOS AMBIENTES DE LA SALA DE SESIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRÁLDEZ N° 231, CUARTO PISO, HUANCAYO, ESTANDO PRESENTES:

RECTOR DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO

VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBÉN DARIÓ TAPIA SILGUERA

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:

DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO

DECANOS DE FACULTADES:

DE MEDICINA HUMANA (E) **DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA**

DE CIENCIAS DE LA SALUD (E) **DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA**

DE INGENIERÍA **DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ**

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES (E) **DR. FREDI GUTIERREZ MARTINEZ**

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS **MG. GERMAN VÍCTOR CIFUENTES MOYA**

DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS **DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS**
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):
LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, EST. **KARINA MISHELL VENTOCILLA GASPAR**

DE CIENCIAS DE LA SALUD EST. **SALOMÓN IVAN ALVA RILCALDI**

DE INGENIERÍA EST. **PAOLA SUSAN MILLAN ORELLANA**

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EST. **PIERO JUNIOR POMA CUBAS**

Y ACTUANDO COMO SECRETARÍA GENERAL:
DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVÁNEZ

A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA

1. **GRADOS Y TÍTULOS**
2. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**
- 2.1. **INFORME SOBRE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES FORMULADAS EN EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.**

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

AGENDA ESPECÍFICA

1. **GRADOS Y TÍTULOS**
OFICIO NRO.0591, 0592-2017-DFI-UPLA
PROVEÍDO N° 1224,1223-2017-VRACD-UPLA
OFICIOS NROS 0483,0482,0493,0490, 0488,0480,0497,0481,0496,0495,0489,0494 ,0484,0478,0487,0486,0485,0479, 0491, 0492, 0519,0520-D-FCAC-UPLA-2017
PROVEÍDOS NROS 1082,1080,1090,1084,1086,1085,1075,1083,1013,1089,1088,1087,1081,1079,1078,1077,1076,1074, 1092, 1091, 1106,1103-2017-VRACD-UPLA
OFICIO N° 0457 Y 0382-2017-DFD-UPLA
PROVEÍDO N° 1220 Y 1073 -2017-VRACD-UPLA
OFICIO N° 244, 245,0174, 0173,0189-17/P-CR-FECH-UPLA
PROVEÍDO N° 1322,1321, 1163,1072 Y 109 -2017-VRACD-UPLA
OFICIO NRO 0489 Y .0348-2017-DFCCSS-UPLA
PROVEÍDO NRO. 1285 Y 1164-2017-VRACD-UPLA





OFICIO N° 0334/2017-DFMH-UPLA
PROVEIDO N° 1309-2017-VRACD-UPLA
OFICIO N° 527 Y 0493-DEP-UPLA/2017
PROVEIDO N° 1300 Y 1190-2017-VRACD-UPLA

FACULTAD DE INGENIERÍA

INGENIERÍA INDUSTRIAL

BERRIOS DE LA CRUZ OMAR LUIS
PEREZ GUTIERREZ ERISSEL LOLA

INGENIERÍA CIVIL

ALIAGA HUAMAN ANDY ALFREDO
ARQUINEVA MOLINA JORGE LUIS
CAPCHA ZACARIAS BITHALIA LISSET
CASACHAGUA RIVERA FILOMENO ORLANDO
CURO SALAZAR ROLAN CESAR
DUVAL RUIZ CARLOS MIGUEL
ENRIQUEZ VERGARA JOSE LUIS
HUAMAN DOLORIER JULIANA PATRICIA
INGA SOLORZANO ROSMERI PILAR
LAURENTE ZAMBRANO JANIO
MARQUEZ PEREZ MAURICIO ARTURO
MATOS RAMOS JAIME
ORE TORIBIO VICTOR
OSORIO YAPIAS NILDA DORIS
PALACIOS VICENTE JEANETTE CRISKENI
POMA CHANCA GIOVANA
QUISPE GUIZA MERY LISBETH
RAMOS AMASIFUEN CRUSILDO
TORRES VILCA ANGEL ADRIANO
VERASTEGUI IBARRA FRANKLIN ROOSVELT

INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN

BULLON VILLANES LENIN VLADIMIR
CAMARGO CARHUAMACA ANGEL CLEITON
JORGE CARLOS ARTURO TOLEDO
MUCHA CORASMA EDINSON NOE
GAMARRA YURIVILCA MILAGRITOS MELANIE
VALENTIN MALPARTIDA ROCIO DEL PILAR

ARQUITECTURA

CAPERATA SANTIVANEZ ANDRES ALONSO
GOMEZ TUNQUE MARILIA JANNET
OLIVAR CORONEL RENE CHRISTIAN

TITULO PROFESIONAL

INGENIERIA CIVIL

BENDEZ DE LA CRUZ ROGER DACIO
CHUPAYO RIVERA EFRAIN JAIME
ROMERO CHAVEZ WILLIAMS ANGEL
TAIPE HURTADO ANDERSON

INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION

FELICIANO ORDONEZ JHONATAN DIEGO
HIDALGO RODRIGUEZ ERICK MISAEL
LAGOS POVIS RONNY FRANK
LOPEZ SUASNABAR BRAJHAN ANDREE
MUNGUIA CANO CARLOS ANTONIO
ORE QUISPE SZUSANA JOVITA
QUINTANILLA GOMEZ ROBERTO
ROSALES PUCHOC SOYIN DIONISIA

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

GRADO DE BACHILLER

ADMINISTRACION Y SISTEMAS

BECCERA GARCIA DORIAN LEOPOLDO
BIZARES MAITA ISAAC BRUNO
CAÑARI MACHACUAY JHON ANTONI
CERRON LAZO WILLIAN ROQUE
COCA MACHADO NEYSI NORIET
CORNELIO SUSANIVAR MIRIAN KARINA
CHAVEZ CHAVEZ MARGOTT
ECHEVARRIA NAVARRO GLORIA ZARELA
ESPINOZA HERRERA HOBEDY LESLY
GALVEZ DIONISIO ANDERSON WILLIAMS
GUILLEN CAYLLAHUA JHONY MARTIN
HERRERA PAREDES VICTOR JESUS
HINISTROZA TORRES MAGALY
HINOJOZA ARROYO IVAN WILFREDO
HUAMAN MINAYA YESILEN
ITURRIZAGA RAMIREZ YONY





LEYVA GALVAN KATERYN LILIAN
MALDONADO GUEVARA SANDRA JANETTE
MENDOZA QUISPE CARLOS YONATHAN
MENDOZA VILCHEZ LUCERO ESTEFANY
MONTERO CHARRI JUAN PERCY
NIEVA PRE MIRIAN YVONNY
ORE ROMANI YONY CRISTIAN
ORIHUELA BRAÑES MELISA NATALI
PERALTA FLORES DAISY CANDI
RODRIGUEZ ÑAUPA GLADYS
RODRIGUEZ TORRES KEÑTA ROSITA
ROMANI FONSECA MAYRA KRISTEL
ROQUE AZA CYNTHIA HELEN
ROQUE TUCTO LEILA ANNE
SAÑUDO CHUMBES EDITH YRMA
TAIPE ESTEBAN BRENDA YOLANDA
TICONA MAMANI CLAUDIA ANTONI
URCUHURANGA MAYTA JULY MEDALIT
VALVERDE TORRES NATALI ROCIO
VASQUEZ GUTIERREZ LINDER ORLANDO
VENTO SORIANO PRESLY PATRICIA
VILCHEZ ORTEGA CYNTHIA CAROLINA
YUPANQUI OSORIO ANGELICA ELVA
ZORRILLA VILLAVICENCIO DEYSSY ROCIO

CONTABILIDAD Y FINANZAS

ALCANTARA ESTRELLA ELIZABETH NELLY
ARAUJO ARAUJO FIORELLA ROSA
ARIAS VASQUEZ PIERA MAVY
ARREDONDO RAYMUNDO MARIA ANGELA
ARROYO GABINO JORGE ENRIQUE
ASTUDILLO MEZA NATALY KATHERINE
AVENDANO CONTRERAS WILLIAMS RODOLFO
AVIL GONZALES HUGO AMILGAR
BALBUENA FERNANDEZ ANALI MERY
BARRERA REBALTA NANCY BEATRIZ
BARZOLA ESPEJO CUPERTINO
BAUTISTA RIVERA YANETT
BERRIOS VILCA MANUEL
CAJAS CAMAYO ALBA ROCIO
CAMPODONICO DELGADILLO CRISTINA LUZ
CAMPOS ROJAS WILFREDO
CAMPOS SALVATIERRA LIBETH
CARHUAPOMA PEREZ FLOR RUBESANA
CHANCAS ASANAMPA JACKELYNE SINCHE
CHOCUE MEDINA JOAQUIN ALFREDO
CONCE LOPEZ WALTER GUILLERMO
CONTRERAS FRANCISCO WILLY
CUBAS HEREDIA DIANIRA NATIVIDAD
CURD GOMEZ MERCY MOLLY
DUEÑAS GASPAS LUIS ENVER
ERAZO FLORES ESTHER ELENA
ERAZO PEÑA JUAN ALBERTO
ERAZO PEÑA MARIA ANGELICA
ESPINOZA LOZANO STEPHANI ZEIDY
ESPINOZA RAMIREZ PAMELA JUDITH
ESTRELLA VALENTIN JANETH MARIA
FLORES GASPAS CHRISTYN MISHELL
FLORES OLIVARES ERICK DARIO
GOMEZ PRADO DIANA
GUEVARA ROJAS JAQUELIN CRISTINA
HUAMAN DORETEO RUTH EVELYN
HUAMAN OBREGON ELIZABETH SHEYLA
HUAYTA PIZARRO DELSY ELI
ISTAY LAZO LUIS MIGUEL
LA BARRERA REBALTA NANCY BEATRIZ
LIMACHE ALANYA KELLY FLOR
MAMANI GONZALES FELIX
MANRIQUE ZACARIAS DARLING ANNY
MARAVI MARTINEZ ISAR NOE
MAURICIO TOBALINO JACQUELINE CRISTINA
MEZA QUISPE KATERINE YULISA
OCHOA LIMA URDIOLA
OSORIO RAMON EVELYN NELLY
PALACIOS PARAGUAY MARILUZ
PARADO PEREZ MARIBEL
PUN CAMAYO ISABEL DORIS
QUIROZ LEYVA CINTHIA CECILIA
RICSE AQUINO GERALDINE MILAGROS
ROJAS ALVAREZ EDITH
ROJAS TENORIO MILUSCA
SANCHEZ QUISPE EDITA
SEGOVIA ORIHUELA VLADIMIR
SINCHE CHANCASANAMPA JACKELINE





SILVA SAIRE AHIME
SUAREZ MEJIA GRESBY ZILDA
TELLO PEREZ AYDE
TUNQUE SULLCA ELIZHAM MIA LISZETH
VILCAPOMA ROMO KARINA
ZARATE CHUMBIMUNI ANGELA GABRIELA

TITULO PROFESIONAL

LICENCIADO(A) EN ADMINISTRACION

BLANCO ORELLANA ROCIO YAZMIN
CORNEJO MUERAS JOSE ANTONIO
CUTICAPUZA ROJAS NORMA
CURT RIVEROS LIA KARITH
FLORES CCAHUANA GIMENA FIORELLA
GUILLEN SIMON EDWIN MEHEMIAS
HUAMAN DEL POZO JOEL POOL
JIMENEZ YUPARI YESSSENIA LUZ
PACHECO TORRES ELIAS WILSON
PALACIOS DE LA CRUZ GINA LIZBETH
PUQUHUAYLA RIVAS EDITH JESSICA
RAMOS PARIONA IDA
REYES ANDIA MARITZA INES
RICSE BREÑA YESSICA
ROJAS FIERRO LUZ MARIELA
ROMAN HURTADO LIZ ANDREA
SULLCA DE LA CRUZ YOSY LUZ
TORRE INDIGOYA SUSANA
VENTURA PARRA MAYTE MAURA
YALE HIDALGO JESUS CHRISTINA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

GRADO DE BACHILLER

BUSTOS ROLDAN MARIA LUZ
CASAS CORDOVA PABLO ALEJANDRO
CHANCARA CHUQUILLANQUI LAURA NATALY
CHANG MALLQUI JUAN ANTONIO
CHAVALLA GAMARRA DIEGO
CALVAN BORDA ADINA
HURTADO FLORES CRISS PAMELA
JANAINA MANCILLA RENZO
MENDOZA MEZA JACINTO BEATRIZ
PAREDES USCAMAYTA PAULA MARIA
ROSALLES RINOSTROZA MODESTO
RUIZ SANABRIA ADOLFO
VASQUEZ JUSTANO DEBIR EVARISTO
YASODA RUT VALERIO GARCIA
YUPANQUI CAPCHA MADELEYNE

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

GRADO DE BACHILLER

EDUCACION SECUNDARIA-ESPECIALIDAD: MATEMÁTICA Y FISICA

CASAS CHUMBE JONATHAN

EDUCACION SECUNDARIA – ESPECIALIDAD: AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIA

ANAYA SEGURA NESTOR MATIN

EDUCACION INICIAL

ALIAGA CONDE ZANDY THALIA
AMANINGO CORTEZ NELIDA DEL PILAR
ASTUVILCA GARAY MARIA REINA
BENDEZU CARBAJAL EDITH NOEMI
BRAVO ALVAREZ MILAGROS JUDITH
DAMIAN VALERIA STEFANNY VANESSA
HUAMAN BIZARRO YUDI MARY
HUAMAN TERRAZOS NINOSCA ANGELA
HUAMANI CORE MELIA NANCY
HUARINCA CASTILLO LUZ
HUAYNATE OBANDO SILVIA
LANAZCA CONDORI LESLY FIORELLA
SICHA MARIANO MARIBEL LEONISA
SOLANO CHAMORRO LUZ JANETH
TORO MEZA FIORELLA DEYSI
TOVAR ARECHE ADELMA ANTONIETA
VILLEN A ZUÑIGA ISEALA

EDUCACION PRIMARIA

APONTE ASTUNAUPA NICIDA MARYBEL
BASTIDAS DANIEL VANESA NINOSCA
BUSTOS HUAMAN NORMA ASUNCION
CAMACLLANQUI CHUPAYO ROGER JONATHAN



CERDAN FLORES LOURDES
CUEVAS AVILES REINA RUFINA
ENRIQUE RODRIGUEZ AHMED
ESPIRITU MELGAREJO PATRICIA INES
GAVILAN MELGAREJO ERIKA
GORDILLO MATEO MARGOTH ILLIANA
LAURA ORTHUELA GICELA
LAZO OSPINA FREDY
MEZA PUENTE KIMVERLY KIARA
PORRAS CRISTOBAL ALICIA
VILCA PUMA YULI MARITZA

EDUCACIÓN SECUNDARIA – ESPECIALIDAD: INFORMATICA Y MATEMATICA
ESTEBAN NUÑES ZOYLA PILAR

TÍTULO PROFESIONAL

EDUCACIÓN PRIMARIA

ENRIQUEZ RODRIGUEZ AHMED
VILCATOMA SUAZNABAR LEA OLGA
PORRAS CRISTOBAL ALICIA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

GRADO DE BACHILLER

FARMACIA Y BIOQUIMICA

AYLAS DE LA CRUZ MARYCARMEN MILAGROS
ESPINOZA TORRES CELINA PILAR

OBSTETRICIA

BELITO ALFONSO JUDITH CAROL
MEDINA VINCUA GIOVANNA LIDIA
OBREGON GUEVARA NELLY VICTORIA
PONGO TAPIA GLADYS
REYES MEZA CRIS ROSARIO
SOARES INFANTE KATHERIN SOLANGH ISABEL

ODONTOLOGIA

DIAZ SILVIA LUCY MARIA
EGGAYN DE LA CRUZ MARISSOL MERY
PUCNOC MORENO RUBEN LORENZO
QUISPE DE LA CRUZ SAYURI ELIZABETH

ENFERMERIA

CARDENAS LIMAYLLA TANIA CAROLINA
TAMAZON LOPEZ RUTH ABIGAIL
VICTORIO MARCELO HENRY MANUEL
YARANGA MELO FABIOLA KAREN

OPTOMETRIA

QUISPE MEDINA BRENDA VANNA

PSICOLOGIA

AYALA QUISPE LINDAURA
CAMARENA DE LA CRUZ NOEMI
LUTGARDO YAÑEZ AMABELA YBETH
PANDO CAJACLIRI CATALINA BELEN
PIMENTEL FONSECA CARLOS ALBERTO
POMA ROMERO MARISSOL
ROJAS ARAUJO MARTELA
SOTO AYALA CARLOS ALBINO
YUPANQUI MUÑOZ NATALY URSULA

TECNOLOGIA MÉDICA, ESPECIALIDAD: LABORATORIO CLINICO Y ANATOMIA PATOLÓGICA

CUSI VARGAS LIZETH
PACHECO ARROYO WINNIE PAOLA

TÍTULO PROFESIONAL

OBSTETRA

PALOMINO BELTRAN ELIAN DENISSE
PUCUHUAYLA LLACUA KATHERINE

CIRUJANO DENTISTA

CHAVEZ BARTRA JACKELINE LINSEY
TERCEROS VIDAL KATHERINE PRISCILA

LICENCIADO (A) EN ENFERMERIA

CASIMITRO TORRES ANGELA ROCIO
CRISPIN CANO ADA KATHERINE
ROJAS PARIONA ABIGAIL LUZ

LICENCIADA EN TECNOLOGIA MÉDICA, ESPECIALIDAD: LABORATORIO CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGÍA



MARTEL TORRES MARJA LUISA
QUISPE MONTALVO HENRY DAVID

LICENCIADA EN TECNOLOGÍA MÉDICA. ESPECIALIDAD: RADIOLOGÍA:
TOLentino ZAMATA RAUL BRAJHAN

GRADO DE BACHILLER
VILLaverde CONTRERAS ANTONIO VICTOR

MEDICINA HUMANA

ESCUELA DE POSGRADO

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CIENCIAS DE LA SALUD MENCIÓN: GESTIÓN EN SERVICIOS DE LA SALUD
PEREZ RUIZ FRIDA ESTHER

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS MENCIÓN: DERECHO CIVIL Y COMERCIAL
MAURICIO BASURTO ROBERTO CARLOS

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN EDUCACIÓN MENCIÓN: DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR
PANTOJA MARIN CONSTANTINA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES.

2. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**
 - 2.1. **INFORME SOBRE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES FORMULADAS EN EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.**
 - **APROBACIÓN DE CARGAS LECTIVAS CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I**

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CONSULTA AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, CUÁL ES LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS CARGAS LECTIVAS.
EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO RECUERDA QUE EN SESIÓN ANTERIOR SE APROBARON LAS RESOLUCIONES DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y COBERTURA DE PLAZAS, DE LA SEGUNDA ETAPA LAS FACULTADES ESTÁN CUMPLIENDO CON ADJUNTAR LAS EVIDENCIAS NECESARIAS.
LAS CARGAS LECTIVAS SE ESTÁN IMPRIMIENDO Y OBRAN EN SU DESPACHO.
EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE TENER CUIDADO CON LA MODIFICACIÓN DE LAS CARGAS LECTIVAS, RECUERDA QUE LAS CARGAS LECTIVAS LAS MODIFICA LOS CONSEJOS DE FACULTAD.
EL SEÑOR RUBEN TAPIA SILGUERA, INFORMA QUE SE HA HECHO UNA CORRECCIÓN AL NO HABERSE CONSIDERADO A LOS JEFES DE PRÁCTICA, SEÑALA QUE NO SE HA PERJUDICADO A NADIE, A MEDIO DÍA SE HA TERMINADO CON EL TRABAJO.
EL SEÑOR RECTOR CONSULTA SI SE CUENTA CON TODAS LAS RESOLUCIONES DE LAS FACULTADES.
EL MGR. GERMAN CIFUENTES MOYA, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS CONSIDERA QUE EL CONSEJO DE FACULTAD TIENE QUE CONOCER LA CARGA LECTIVA DE FORMA ÍNTEGRA PARA SU APROBACIÓN.
EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES SUGIERE QUE SE DE UN ESPACIO PARA QUE LAS FACULTADES PUEDAN PRESENTAR SUS CARGAS LECTIVAS.
EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD REFIERE ESTAR DE ACUERDO CON LO SOLICITADO.
EL SEÑOR RECTOR PIDE AUTORIZACIÓN PARA SUSPENDER LA SESIÓN, A EFECTOS QUE LAS FACULTADES PUEDAN TRASLADAR SUS CARGAS LECTIVAS Y SER APROBADAS EL DÍA DE HOY.
EL PLENO CONCEDE LO SOLICITADO.

SIENDO LAS 05:00 P.M. EL SEÑOR RECTOR SUSPENDE LA PRESENTE SESIÓN PARA CONTINUAR A LAS 07:00 P.M.

SIENDO LAS 07:00 P.M. EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REANUDA LA PRESENTE SESIÓN.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD RECUERDA QUE SON LAS FACULTADES LAS QUE PROPONEN LAS CARGAS LECTIVAS PARA SU RATIFICACIÓN POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO.
ADEMÁS LOS EXPEDIENTES DEBEN SER REVISADOS POR LA COMISIÓN TÉCNICA ANTES DE SER ELEVADOS A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU).
EXHORTA NO PROPONE A DOCENTES QUE NO TIENEN GRADO Y DE HABERLOS, SE DEBE RETIRARLOS DE LA PROPUESTA EN CUMPLIMIENTO A LA LEY UNIVERSITARIA.
EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO CON LO EXPRESADO POR EL SEÑOR RECTOR.
EL SEÑOR RECTOR CONSULTA SI SE APRUEBAN LAS CARGAS LECTIVAS.
EL PLENO APRUEBA LAS CARGAS LECTIVAS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

- **MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL, SEDE CENTRAL HUANCAYO**

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 439-2017-CF-FCC.AA.CC-UPLA DE FECHA 18.04.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – HUANCAYO, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 439-2017-CF-FCC.AA.CC-UPLA DE FECHA 18.04.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – HUANCAYO, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

AUTORIZAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 2º DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 439-2017-CF-FCC.AA.CC-UPLA DE FECHA 18.04.2017.

- **MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL, FILIAL LIMA Y, SEDES SATIPO Y LA MERCED**





ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 440-2017-CF-FCC-AA-CC-UPLA DE FECHA 18.04.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – FILIAL LIMA, SEDES SATIPO Y LA MERCED, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

AUTORIZAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 440-2017-CF-FCC-AA-CC-UPLA DE FECHA 18.04.2017

• **MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL, SEDE CENTRAL HUANCAYO**

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 441-2017-CF-FCC-AA-CC-UPLA DE FECHA 18.04.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – HUANCAYO, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

AUTORIZAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 441-2017-CF-FCC-AA-CC-UPLA DE FECHA 18.04.2017.

• **MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL, FILIAL LIMA Y, SEDES SATIPO Y LA MERCED**

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 442-2017-CF-FCC-AA-CC-UPLA DE FECHA 18.04.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – FILIAL LIMA, SEDES SATIPO Y LA MERCED, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

AUTORIZAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 442-2017-CF-FCC-AA-CC-UPLA DE FECHA 18.04.2017.

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

• **MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL, SEDE CENTRAL HUANCAYO**

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 139-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 18.04.2017 MEDIANTE LA CUAL LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS – HUANCAYO, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 139-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 18.04.2017 MEDIANTE LA CUAL LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS – HUANCAYO, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

AUTORIZAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 2° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 139-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 18.04.2017.

• **MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMI PRESENCIAL, SEDE CENTRAL HUANCAYO**

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 140-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 18.04.2017 MEDIANTE LA CUAL LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS – HUANCAYO, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

AUTORIZAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 140-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 18.04.2017.

• **MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL, FILIAL LIMA**

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 141-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 18.04.2017 MEDIANTE LA CUAL LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS – FILIAL LIMA, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

AUTORIZAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 141-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 18.04.2017.

• **MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMI PRESENCIAL, FILIAL LIMA Y, SEDES SATIPO Y LA MERCED**

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 142-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 18.04.2017 MEDIANTE LA CUAL LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS – FILIAL LIMA, SEDES SATIPO Y LA MERCED, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

AUTORIZAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 142-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 18.04.2017.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

• **MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL, SEDE CENTRAL HUANCAYO**

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0262-CF-FCC-SS-UPLA-2017 DE FECHA 18.04.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - HUANCAYO, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0262-CF-FCC-SS-UPLA-2017 DE FECHA 18.04.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - HUANCAYO, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



AUTORIZAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 2º DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN Nº 0262-CF-FCC.SS-UPLA-2017 DE FECHA 18.04.2017.

- **MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMI PRESENCIAL, SEDE CENTRAL HUANCAYO**

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN Nº 0270-CF-FCC.SS-UPLA-2017 DE FECHA 18.04.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - HUANCAYO, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

AUTORIZAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 1º DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN Nº 0270-CF-FCC.SS-UPLA-2017 DE FECHA 18.04.2017.

- **MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL, FILIAL LIMA**

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN Nº 0269-CF-FCC.SS-UPLA-2017 DE FECHA 18.04.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - FILIAL LIMA, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

RATIFICAR LA RESOLUCIÓN Nº 0269-CF-FCC.SS-UPLA-2017 DE FECHA 18.04.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - FILIAL LIMA, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

AUTORIZAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 2º DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN Nº 0269-CF-FCC.SS-UPLA-2017 DE FECHA 18.04.2017.

- **MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMI PRESENCIAL, FILIAL LIMA**

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN Nº 0270-CF-FCC.SS-UPLA-2017 DE FECHA 18.04.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - FILIAL LIMA, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

AUTORIZAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 1º DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN Nº 0270-CF-FCC.SS-UPLA-2017 DE FECHA 18.04.2017.

FACULTAD DE INGENIERÍA

- **MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL, SEDE CENTRAL HUANCAYO**

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN Nº 225-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 18.04.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD INGENIERÍA PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA - HUANCAYO, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

RATIFICAR LA RESOLUCIÓN Nº 225-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 18.04.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD INGENIERÍA PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA - HUANCAYO, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

AUTORIZAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 2º DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN Nº 225-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 18.04.2017.

- **MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMI PRESENCIAL, SEDE CENTRAL HUANCAYO**

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN Nº 227-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 18.04.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD INGENIERÍA PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA - HUANCAYO, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

AUTORIZAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 1º DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN Nº 227-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 18.04.2017.

- **MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL, FILIAL LIMA Y, SEDE LA MERCED**

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN Nº 226-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 18.04.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD INGENIERÍA PROPONE LA CARGA LECTIVA DEL DOCENTE ORDINARIO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA - FILIAL LIMA, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

RATIFICAR LA RESOLUCIÓN Nº 226-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 18.04.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD INGENIERÍA PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA - FILIAL LIMA Y SEDE LA MERCED, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

AUTORIZAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 2º DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN Nº 226-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 18.04.2017.

- **MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMI PRESENCIAL, FILIAL LIMA Y, SEDE LA MERCED**

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN Nº 228-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 18.04.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD INGENIERÍA PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA - FILIAL LIMA Y SEDE LA MERCED, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

AUTORIZAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 1º DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN Nº 228-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 18.04.2017.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

- **MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL, SEDE CENTRAL HUANCAYO**





ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 211-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 18.04.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS - HUANCAYO, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 211-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 18.04.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS - HUANCAYO, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

AUTORIZAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 2° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 211-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 18.04.2017.

• **MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMI PRESENCIAL, SEDE CENTRAL HUANCAYO**

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 213-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 18.04.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS - HUANCAYO, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

AUTORIZAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 213-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 18.04.2017.

• **MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL, FILIAL LIMA Y, SEDES SATIPO Y LA MERCED**

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 212-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 18.04.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS - FILIAL LIMA Y SEDE SATIPO, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 212-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 18.04.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS - FILIAL LIMA Y SEDES LA MERCED Y SATIPO, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

AUTORIZAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 2° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 212-CF-

• **MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMI PRESENCIAL, FILIAL LIMA Y, SEDES SATIPO Y LA MERCED**

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 214-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 18.04.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS - FILIAL LIMA Y SEDES LA MERCED Y SATIPO, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

AUTORIZAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 2° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 214-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 18.04.2017.

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0176-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 18.04.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA - HUANCAYO, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0176-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 18.04.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA - HUANCAYO, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

AUTORIZAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 2° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0176-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 18.04.2017.

• **PADRÓN DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**
OFICIO N° 093-2017-VRACD-UPLA

EL CD. FERNANDO MUCHA PORRAS, PERSONAL DOCENTE DE APOYO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONDICIÓN V, REFIERE QUE ESTA RESOLUCIÓN DEBE SER ENVIADA A SUNEDU, CON EL CUMPLIMIENTO DEL 25% DE DOCENTES A TIEMPO COMPLETO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PADRÓN DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I Y ALINEADO SEGÚN A LO ESTABLECIDO POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE OFICIO N° 093-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 18.04.2017, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

• **INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA VERIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL DOCENTE CALIFICADO CON NO MENOS DEL 25% DE DOCENTES A TIEMPO COMPLETO**
OFICIO N° 094-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA VERIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL DOCENTE CALIFICADO CON NO MENOS DEL 25% DE DOCENTES A TIEMPO COMPLETO, PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE OFICIO N° 094-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 18.04.2017, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES EL 25.51% DEL TOTAL DE LOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD (NOMBRADOS Y CONTRATADOS), TIENEN LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO Y A DEDICACIÓN EXCLUSIVA, AL AMPARO DE LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS VIGENTES, AL AMPARO DE LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS VIGENTES, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DESCRIPCIÓN	N° DE DOCENTES	PORCENTAJE
Total de Docentes Nombrados y Contratados en la Universidad Peruana Los Andes de la Modalidad Presencial, Semipresencial y Posgrado 2017-I	1,732	100%
Docentes a Tiempo Completo y a Dedicación Exclusiva	442	25.51 %
	-	-





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



AUTORIZACIÓN PARA COMPRA DE PASAJE AÉREO A LIMA

ACTO SEGUIDO, EL SEÑOR RECTOR PIDE PERMISO PARA COMPRAR EL PASAJE A FAVOR DEL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, A EFECTOS QUE PUEDA VIAJAR A LIMA LLEVANDO LOS EXPEDIENTES NECESARIOS PARA SER PRESENTADOS A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU).

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA COMPRA DEL PASAJE AÉREO, JAUJA - LIMA, PARA EL 19.04.2017, A FAVOR DEL LIC. ADM. JESUS CESAR SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, A EFECTOS DE LLEVAR LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD Y (VERIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE PERSONAL DOCENTE CALIFICADO CON NO MENOS DEL 25% DE DOCENTES A TIEMPO COMPLETO), PARA SU PRESENTACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU).

SIN MAS PUNTOS A TRATAR, SIENDO LAS 10:20 P.M., EL SEÑOR RECTOR LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN

OBSERVACIONES:

Area for handwritten observations with horizontal lines.



PRESIDENTE


DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO
RECTOR DE LA UPLA

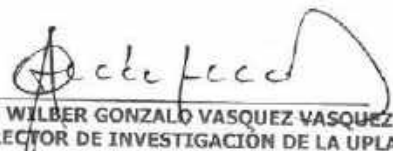






UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario

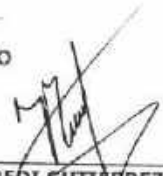



DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UPLA



DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UPLA



DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

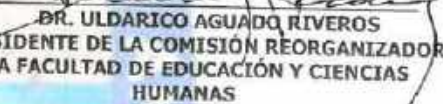

DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

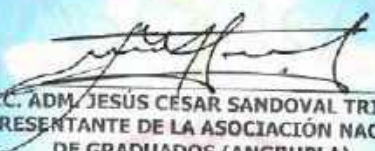

DR. FREDI GUTIERREZ MARTÍNEZ
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

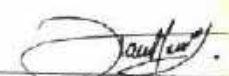

DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ
DECANO DE LA FACULTAD INGENIERÍA



DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

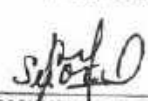

MG. GERMAN VÍCTOR CIFUENTES MOYA
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

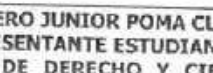

DR. ULDRICO AGUADO RIVEROS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS


LIC. ADM. JESÚS CÉSAR SANDOVAL TRIGOS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA)

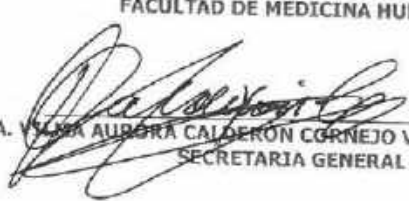

KARINA MISHEL VENTOCILLA GASPAR
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES


SALOMON IVAN ALVA RICALDI
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


PAOLA SUSAN MILLAN ORELLANA
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


PIERO JUNIOR POMA CUBAS
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

SANDRA PATRICIA VILCAHUAMAN CASTRO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA


DRA. YVONNE AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVIÁÑEZ
SECRETARIA GENERAL





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 24.04.2017

EN HUANCAYO, SIENDO LAS 10:00 A.M. DEL LUNES 24 DE ABRIL DEL 2017, REUNIDOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LOS AMBIENTES DE LA SALA DE SESIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRALDEZ N° 231, CUARTO PISO, HUANCAYO, ESTANDO PRESENTES:

RECTOR DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO

VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBÉN DARÍO TAPIA SILGUERA

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:
DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO

DECANOS DE FACULTADES:
DE MEDICINA HUMANA (E) DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA

DE CIENCIAS DE LA SALUD (E) DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA

DE INGENIERÍA DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES (E) DR. FREDI GUTIERREZ MARTINEZ

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS MG. GERMAN VÍCTOR CIFUENTES MOYA

DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):
LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:

DE CIENCIAS DE LA SALUD EST. SALOMÓN IVAN ALVA RILCALDI

DE INGENIERÍA EST. PAOLA SUSAN MILLAN ORELLANA

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EST. PIERO JUNIOR POMA CUBAS

DE MEDICINA HUMANA, EST. SANDRA PATRICIA VILCAHUAMAN CASTRO

Y ACTUANDO COMO SECRETARIA GENERAL:
DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVÁÑEZ

A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA

1. GRADOS Y TÍTULOS
2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:
- 2.1. INFORME DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES FORMULADAS EN EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.
- 2.2. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15.12.2016, SOBRE SITUACIÓN DE LA DIDÁCTICA UNIVERSITARIA.
- 2.3. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05.01.2017, SOBRE IMPLEMENTACIÓN DEL DERECHO A LA PENSIÓN VITALICIA, Y PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA PENSIÓN VITALICIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.
- 2.4. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 14.03.2017, SOBRE SITUACIÓN LABORAL DE PERSONAL NO DOCENTE SR. JOSÉ MATOS VERA.
- 2.5. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09.03.2017, INFORME LEGAL SOBRE SITUACIÓN LABORAL DEL DOCENTE CONTRATADO MICHAEL RAISER VASQUEZ RAMÍREZ.
3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL RECTORADO:
- 3.1. SOLICITUD DE ANULACIÓN DE DEUDA POR PENSIÓN FICTA A FAVOR DEL ESTUDIANTE TEODORO JESÚS VELÁSQUEZ.
4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:
- 4.1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:
- 4.1.1. CUADRO DE VACANTES Y PRESUPUESTO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2017-I, FILIAL LIMA – POSGRADO.
- 4.1.2. CALENDARIO ACADÉMICO 2017-0, 2017-I Y 2017-II MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA – FILIAL LIMA.



- 5.1. INFORME DE LIQUIDACIÓN DE OBRA: HABILITACIÓN DE ESTACIONAMIENTO Y SEMBRADO DE GRASS – FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.
- 5.2. TASAS EDUCATIVAS DEL CENTRO DE IDIOMAS.
- 5.3. PLAN DE EQUILIBRIO FINANCIERO Y FLUJO DE CAJA.
6. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO:
- 6.1. RESOLUCIÓN N° 040/2017-CDEP-UPLA DE FECHA 08.03.2017, QUE ENCARGA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN AL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO, A PARTIR DEL 30.01.2017 AL 14.02.2017.
7. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:
- 7.1. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:
- 7.1.1. SOBRE PAGO DE TASAS EDUCATIVAS POR CONCEPTO DE CONVALIDACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES.
- 7.1.2. RESOLUCIÓN N° 0121-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 28.02.2017, QUE MODIFICA EN PARTE LA RESOLUCIÓN N° 584-CF-FD-UPLA-2016 DE FECHA 02.12.2016 SOBRE ENCARGATURA DE LA COORDINACIÓN DE TALLERES.
- 7.1.3. RESOLUCIÓN N° 0127-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 28.02.2017, QUE APRUEBA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS CONTENIDO EN EL CURRÍCULO 2007B DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO A LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL.
- 7.1.4. RESOLUCIÓN N° 0159-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 14.03.2017, QUE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 0213-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 28.02.2017 SOBRE ENCARGATURA DE LA COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES.
- 7.2. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:
- 7.2.1. RESOLUCIÓN N° 0216-CF-FCC.SS.-UPLA-2017 DE FECHA 28.03.2017, QUE APRUEBA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN A PARTIR DEL PERIODO ACADÉMICO 2006-II LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN OBSTETRICIA, MENCIÓN: ESTIMULACIÓN PRE NATAL; SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN OBSTETRICIA, MENCIÓN: ALTO RIESGO OBSTÉTRICO; SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN ODONTOLOGÍA, MENCIÓN: ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR; SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA, MENCIÓN: CIENCIAS DE LA SALUD; Y, SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA, MENCIÓN: EMERGENCIAS Y DESASTRES.
- 7.3. FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:
- 7.3.1. RESOLUCIÓN N° 0109-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 08.03.2017 QUE APRUEBA EL ACTA DE ELECCIÓN DEL DIRECTOR ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, HABIENDO RECAIDO LA ELECCIÓN EN EL DR. ANÍBAL DÍAZ LAZO.
- 7.3.2. RESOLUCIÓN N° 0169-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 07.04.2017, QUE APRUEBA EL MODELO ORGANIZACIONAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.
- 7.3.3. RESOLUCIÓN N° 0165-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 05.04.2017, QUE APRUEBA LA COMISIÓN PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.
- 7.4. FACULTAD DE CIENCIAS EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS:
- 7.4.1. RESOLUCIÓN N° 121-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 04.04.2017, QUE DESIGNA TRANSITORIAMENTE A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS PARA OCUPAR LOS CARGOS DE DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, Y SECRETARIO DOCENTE.
- 7.4.2. RESOLUCIÓN N° 122-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 04.04.2017, QUE ENCARGA TRANSITORIAMENTE, DEL 01.04.2017 AL 31.12.2017 A LOS DOCENTES ORDINARIOS PARA OCUPAR LOS CARGOS DE LOS ÓRGANOS DE LÍNEA Y LA TECNOESTRUCTURA.

CON EL QUORUM REGLAMENTARIO EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

LA SECRETARIA GENERAL INFORMARÁ QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE DE APROBACIÓN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A:

- SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 06.04.2017; Y
- SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 08.04.2017 (CONTINUADA DEL 06.04.2017).

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE DIFERIR LA APROBACIÓN DE LAS ACTAS PARA PRÓXIMA SESIÓN, PARA PODER REVISARLO CON MAS DETENIMIENTO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR LA LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTES CITADAS.

A CONTINUACIÓN, EL SEÑOR RECTOR DISPONE A LA SECRETARIA GENERAL INICIAR CON LAS ESTACIONES SIGUIENTES:

DESPACHO

1. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:**
- 1.1. **SOLICITUD DE CONTRATO A TIEMPO COMPLETO DEL ING. JUAN CARLOS ILDEFONSO YALICO, RESPONSABLE DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.**
OFICIO N° 055-DUES-UPLA
PROVEÍDO N° 1337-2017-VRACD-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INFORMA QUE HAY UN PEDIDO QUE SE PLANTEA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL PARA CONTRATAR DE UN DOCENTE. EN EL DOCUMENTO SE MENCIONA QUE EL DOCENTE PERTENECE A LA FACULTAD DE INGENIERÍA, CONSULTA AL DR. CASIO TORRES LÓPEZ CUANTAS HORAS ACADÉMICAS TIENE EL INGENIERO

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DE CANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEÑALA QUE EL DOCENTE NO TIENE CARGA LECTIVA EN LA FACULTAD, ES ADMINISTRATIVO A TIEMPO COMPLETO.

SEÑALA QUE EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL LE HA ENVIADO UN DOCUMENTO A LA FACULTAD INDICANDO QUE ES TUTOR PRINCIPAL CUANDO ESE CARGO NO EXISTE.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE LA PROPUESTA TENDRÍA QUE VENIR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, INFORMA QUE EL DOCENTE NO HA PARTICIPADO NI EN LA PRIMERA, NI EN LA SEGUNDA ETAPA DE LA EVALUACIÓN EN SU FACULTAD.



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, MANIFIESTA QUE SE REQUIERE DEL TRABAJO DE UN DOCENTE QUE PUEDA ADMINISTRAR LA PLATAFORMA VIRTUAL Y EL ING. ILDEFONSO YALICO HA ESTADO TRABAJANDO EN ESA FUNCIÓN EN LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL, QUIEN ADICIONALMENTE TENIA CARGA ACADÉMICA.

PRECISA QUE EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL ES QUIEN HACE EL PEDIDO.

EL SEÑOR RECTOR REFIERE QUE, SI NO TIENE HORAS ACADÉMICAS, SERÍA ADMINISTRATIVO.

EL DR. SEVERO CALDERÓN, DIRECTOR DE LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, EXPLICA QUE EL DOCENTE TRABAJA DESDE EL AÑO 2009 COMO ADMINISTRATIVO Y EN EL 2012 PASA A LA CONDICIÓN DE DOCENTE Y HASTA EL 31.03.2017 ESTABA A TIEMPO COMPLETO, PERO NO SE LE HA RATIFICADO YA QUE NO PRESENTO SUS DOCUMENTOS PARA LA SELECCIÓN.

REFIERE QUE EL DOCENTE VA TENER HORAS EN LA SEDE PASCO Y EN LA MERCED ASIGNADAS POR LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE SI EL DOCENTE HA TRABAJADO HASTA EL 31.03.2017 SE DEBE REGULARIZAR SU SITUACIÓN.

SUGIERE QUE SE DEVUELVA AL VICERRECTOR ACADÉMICO PARA QUE SE REGULARICE LA SITUACIÓN Y COORDINE CON LOS DECANOS DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEÑALA QUE ESTE MECANISMO DE DESIGNACIÓN DE DOCENTES EN SEDES Y CAT'OS LO MANEJAN LOS COORDINADORES.

EL SEÑOR RECTOR RECOMIENDA BUSCAR SOLUCIONES, A EFECTO DE CONTRATAR AL DOCENTE Y APOYE A LA DIRECCIÓN DE LA MODALIDAD DE SEMIPRESENCIAL.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SUGIERE QUE SE LE ASIGNE HORAS COMO EN EL CASO DE LOS PROFESIONALES QUE SE CONTRATARON PARA LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.

EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, MANIFIESTA QUE SE DEBE DAR SOLUCIÓN Y TENER CUIDADO CON LA DESNATURALIZACIÓN DE CONTRATO.

EL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, CONSIDERA QUE ES MEJOR HACERLE UN CONTRATO COMO SERVICIO ESPECIALIZADO, CON EL SUELDO DE UN DOCENTE A TIEMPO COMPLETO.

EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, SEÑALA QUE NO SE LE PUEDE CONTRATAR COMO CONSULTOR POR EL TIPO DE RENTA.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE EL DR. SEVERO CALDERÓN, COORDINE CON EL VICERRECTOR ACADÉMICO Y LOS DECANOS PARA TRATARLO EN PRÓXIMA SESIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 1337-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 21.04.2017 Y EL OFICIO N° 055-DUES-UPLA DE FECHA 07.04.2017 DEL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL REFERIDO A LA PROPUESTA DE CONTRATO A TIEMPO COMPLETO DEL ING. JUAN CARLOS ILDEFONSO YALICO, AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO A EFECTOS QUE SE SIRVA COORDINAR CON EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL, Y LOS DECANOS DE LAS FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DEBIENDO PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO LA CARGA ACADÉMICA A ASIGNARSE AL DOCENTE ANTES CITADO, O EN SU DEFECTO, PROPONER EL TIPO DE CONTRATO A CELEBRARSE DEL 01.04.2017 AL 31.12.2017, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO:

- 2.1 **RESOLUCIÓN N° 0181/2017-D-EP-UPLA DE FECHA 05.04.2017, QUE RESUELVE: AUTORIZAR LA REINCORPORACIÓN PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I A LA ESTUDIANTE NORMA BARRETO BERNARDO.**
RESOLUCIÓN N° 0181/2017-D-EP-UPLA
OFICIO N° 0610-2017/D-EP-UPLA
PROVEÍDO N° 1350-2017-VRACD-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, CONSIDERA QUE SE DEBE INFORMAR SI EL TRÁMITE EFECTUADO ES EL CORRECTO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 1350-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 21.04.2017 DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO Y LA RESOLUCIÓN N° 0181/2017-D-EP-UPLA DE FECHA 05.04.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO AUTORIZA LA REINCORPORACIÓN PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I EN LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES A FAVOR DE LA SRTA. NORMA BARRETO BERNARDO AL PRIMER CICLO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA, MENCIÓN: CIENCIAS DE LA SALUD; AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS A EFECTOS QUE SE SIRVA ANALIZAR LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA Y EMITA OPINIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LO RESUELTO, DEBIENDO REMITIR EL INFORME DEBIDAMENTE DOCUMENTADO PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN CALIDAD DE URGENTE.

- 2.2 **SOLICITUD DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DE ESTUDIANTE JAVIER DAVID ROJAS QUINCHO, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, DE LA MAESTRÍA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MENCIÓN: DERECHO CIVIL Y COMERCIAL.**
OFICIO N° 0477-2017-CG-UPLA-SLM
PROVEÍDO N° 1352-2017-VRACD-UPLA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, INFORMA QUE LAS MATRÍCULAS YA HAN CULMINADO, SE ESTÁ PIDIENDO AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO POR CONCEPTO DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA YA QUE EL SISTEMA NO PERMITE DICHO TRÁMITE.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, CONSIDERA QUE SI EL ALUMNO NO HA PAGADO NO PODRÍA ATENDERSE.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, CONSIDERA QUE SI HAY OPINIÓN FAVORABLE DE LA ESCUELA DE POSGRADO SE DEBE ATENDER EL PEDIDO, POR QUE YA HA SIDO ANALIZADO. LA SECRETARÍA GENERAL, SEÑALA QUE NO HAY OPINIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO.

EL SEÑOR RECTOR, CONSIDERA QUE EL DOCUMENTO ESTA MAL TRAMITADO, SUGIERE QUE SE DEVUELVA AL VICERRECTORADO ACADÉMICO PARA QUE ORIENTE EL PROCEDIMIENTO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 1352-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 21.04.2017 Y EL OFICIO N° 0477-2017-CG-UPLA-SLM DE FECHA 21.04.2017 DEL COORDINADOR (E) DE LA SEDE LA MERCED REFERIDO A LA SOLICITUD DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DEL SR. JAVIER DAVID ROJAS QUINCHO, AL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MENCIÓN: DERECHO CIVIL Y COMERCIAL; AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO A EFECTOS QUE SE SIRVA ORIENTAR EL TRÁMITE SEGÚN CORRESPONDA, CONSIDERANDO QUE LO SOLICITADO ES IMPROCEDENTE TODA VEZ QUE NO SE AJUSTA A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN CALENDARIO ACADÉMICO 2017 DE LA ESCUELA DE POSGRADO APROBADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

- 3.1 **RESOLUCIÓN N° 0250-CF-FCC.SS-UPLA-2017 DE FECHA 08.04.2017, QUE RESUELVE: DESIGNAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN A LA ING. ALVAREZ MALLQUI, LILIANA GUADALUPE DOCENTE CONTRATADA CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO, A PARTIR DEL 01.04.2017.**



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



RESOLUCIÓN N° 0250-CF-FCCSS-UPLA/2017
PROVEÍDO N° 1286-2017-VRACD-UPLA

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, INFORMA QUE LA ING. ALVAREZ MALLQUI ES LA RESPONSABLE DE LOS LABORATORIOS, LEGALMENTE DEBE HABER UNA PERSONA ACREDITADA POR LA UNIVERSIDAD QUE DEBE COORDINAR CON LA SUNAT.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO DE LA DOCENTE ING. ALVAREZ MALLQUI LILIANA GUADALUPE, CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), DEL 03.04.2017 AL 31.12.2017, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0250-CF-FCCSS-UPLA/2017 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

ENCARGAR A LA DOCENTE ING. ALVAREZ MALLQUI LILIANA GUADALUPE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DEBIENDO COORDINAR EN TODO MOMENTO CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES; ASÍ COMO, LAS COORDINACIONES DE LOS REACTIVOS CONTROLADOS Y NO CONTROLADOS ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT), Y LA AUTORIZACIÓN A LOS TESISISTAS ANTE LA SANIDAD, ENTRE OTRAS FUNCIONES DEMÁS INHERENTES AL RESPONSABLE DE LABORATORIO, DEL 03.04.2017 AL 31.12.2017, PUDIENDO SER REMOVIDA DE SUS FUNCIONES POR MAL DESEMPEÑO, NEGLIGENCIAS O MALA CONDUCTA.

II. INFORMES

1. COMITÉ ELECTORAL

1.1 RESOLUCIÓN N° 003-2017-CEU-UPLA DE FECHA 06.03.2017

RESOLUCIÓN N° 003-2017-CEU-UPLA
OFICIO N° 030-2017-CEU-UPLA
PROVEÍDO N° 1200-2017-R-UPLA

ACUERDO: EL CONSEJO UNIVERSITARIO TOMA CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N° 003-2017-CEU-UPLA DE FECHA 06.03.2017, MEDIANTE LA CUAL EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO HABILITA AL DR. JORGE LUIS PALOMINO VARGAS, DOCENTE ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO COMO REPRESENTANTE TITULAR DE LOS DOCENTES ORDINARIOS EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL PARA CONFORMAR EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO, A PARTIR DEL 03.03.2017 AL 10.01.2019, AL HABERSE DECLARADO LA VACANCIA DEL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA POR HABER SIDO ELEGIDO COMO DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

2. ESCUELA DE POSGRADO:

2.1 MEMORIA ANUAL 2016 DE LA ESCUELA DE POSGRADO

RESOLUCIÓN N° 037/2017-CDEP-UPLA
OFICIO N° 0452-DEP-UPLA/2017
PROVEÍDO N° 11832017-VRACD-UPLA

ACUERDO: EL CONSEJO UNIVERSITARIO TOMA CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N° 037/2017-CDEP-UPLA DE FECHA 06.03.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO APRUEBA LA MEMORIA ANUAL 2016 DE LA ESCUELA DE POSGRADO.

III. PEDIDOS

1. RECTORADO

1.1 CONFORMACIÓN DE COMISIÓN PARA RECEPCIÓN Y TRANSFERENCIA DOCUMENTARIA DE LA DIRECCIÓN Y SUBDIRECCIONES DE LA FILIAL LIMA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, PIDE QUE SE CONFORME UNA COMISIÓN QUE RECIBA EL CARGO DE LOS DIRECTIVOS DE LA FILIAL LIMA, YA QUE ESTÁN PRÓXIMOS A CULMINAR SU DESIGNACIÓN.

SUGIERE QUE LA COMISIÓN LA CONFORMEN LOS DECANOS QUE TENEN EN LIMA A SUS AULAS DESCONCENTRADAS. ASIMISMO SUGIERE QUE LA COMISIÓN VIAJE A LIMA EL 28.04.2017.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD REFIERE QUE SU FACULTAD TIENE MÁS CARRERAS EN LA FILIAL, POR LO QUE PIDE QUE TAMBIÉN LA INTEGRE EL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE CIENCIAS DE LA SALUD. EL ALUMNO IVAN ALVA RICALDI, MANIFIESTA QUE SU PERSONA NO PODRÁ VIAJAR, PIDE LAS DISCULPAS DEL CASO Y PROPONE AL ALUMNO PIERO POMA CUBAS; ASIMISMO PROPONE AL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE GRADUADOS. EL SEÑOR RECTOR, PIDE QUE TODA LA COMISIÓN RECIBA DE LOS 4 CARGOS DE LA FILIAL LIMA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, CONFORMAR LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y TRANSFERENCIA DE LOS DESPACHOS DE: DIRECCIÓN DE LA FILIAL LIMA Y, SUB DIRECCIONES: ACADÉMICA, DE INVESTIGACIÓN Y ADMINISTRATIVA DE LA FILIAL LIMA, CON EL OBJETO DE RECOPIRAR INFORMACIÓN DOCUMENTADA SOBRE LA GESTIÓN ACADÉMICA, DE INVESTIGACIÓN, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA REALIZADA DURANTE EL PERIODO DEL 01.05.2015 AL 31.04.2017, LA MISMA QUE ESTARÁ INTEGRADA POR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	MIEMBRO
MG. GERMAN VÍCTOR CIFUENTES MOYA	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	PRESIDENTE
DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	MIEMBRO
DR. FREDI GUTIERREZ MARTÍNEZ	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	MIEMBRO
DR. ULDARICO INOCENCIO AGUADO RIVEROS	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	MIEMBRO
LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UPLA (ANGRUPLA) ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO
EST. PIERO JUNIOR POMA CUBAS	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO
EST. PAOLA SUSAN MILLAN ORELLANA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO

DISPONER QUE EL DIRECTOR Y LOS SUBDIRECTORES DE LA FILIAL LIMA CUMPLAN CON ENTREGAR LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA RESPECTO A LA GESTIÓN ACADÉMICA, DE INVESTIGACIÓN, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA (SEGÚN CORRESPONDA) REALIZADA DURANTE EL PERIODO DEL 01.05.2015 AL 31.04.2017, A LA COMISIÓN ANTES CITADA.

AUTORIZAR EL VIAJE A LA CIUDAD DE LIMA - FILIAL LIMA, A LA COMISIÓN ANTES CITADA.



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL OTORGAMIENTO DE LOS PASAJES HUANCAYO – LIMA Y VICEVERSA, ASÍ COMO LOS VIÁTICOS POR TRES DÍAS (DEL 26 AL 28.04.2017) A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y TRANSFERENCIA DE LOS DESPACHOS DE: DIRECCIÓN DE LA FILIAL LIMA Y, SUB DIRECCIONES: ACADÉMICA, DE INVESTIGACIÓN Y ADMINISTRATIVA DE LA FILIAL LIMA.

1.2 **AMPLIACIÓN DE CONTRATO A PROFESIONAL ENCARGADO DE ASESORAMIENTO EN PROCESO DE LICENCIAMIENTO**

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, PIDE QUE SE RENEVE EL CONTRATO DEL PROFESIONAL QUE VIENE ACOMPAÑANDO A LA UNIVERSIDAD EN EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO PORQUE YA SE CUMPLIÓ EL CONTRATO QUE TENÍA.

EL LIC. JESUS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS, CONSULTA EL PLAZO
EL SEÑOR RECTOR, PIDE QUE SEA HASTA JULIO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR AL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS AL PROFESIONAL ENCARGADO DEL ASESORAMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y DEFENSA EN LA SUSTENTACIÓN DE LOS EXPEDIENTES REFERIDOS AL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), EN LOS MISMO TÉRMINOS DEL CONTRATO INICIALMENTE CELEBRADO, DEL 01.04.2017 AL 31.07.2017.

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DEL PROFESIONAL REFERIDO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, DEBIENDO COORDINAR CON EL SEÑOR RECTOR, PARA TAL EFECTO.

2. **VICERRECTORADO ACADÉMICO**

2.1 **AYUDA ECONÓMICA A DAMNIFICADOS POR HUAYCOS E INUNDACIONES.**

OFICIO N° 119-2017-VRACD-UPLA-DUBU/UPLA
PROVEÍDO N° 1014-2017-VRACD-UPLA

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MANIFIESTA QUE LA ÉPOCA CRÍTICA YA PASO, SE DEBIÓ CONSIDERAR E IDENTIFICAR QUÉ ESTUDIANTES HAN SIDO PERJUDICADOS PARA PODER AYUDARLOS. CONSIDERA EXTEMPORÁNEA LA SOLICITUD.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 1014-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 05.04.2017 DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO Y EL OFICIO N° 119-2017-VRACD-UPLA-DUBU/UPLA DE FECHA 30.03.2017, REFERIDO A LA PROPUESTA DE APOYO ECONÓMICO A DAMNIFICADOS POR DESASTRES NATURALES, A LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO POR EXTEMPORÁNEO, RECOMENDANDO QUE ANTE EVENTUALIDADES POSTERIORES SE INDIVIDUALICE A LOS DOCENTES O ESTUDIANTES AFECTADOS A EFECTOS DE HACER LAS PROPUESTAS QUE RESULTEN PERTINENTES.

3. **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:**

3.1 **DONACIÓN DE 20 COMPUTADORAS PARA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA MARISCAL CASTILLA – EL TAMBO**

OFICIO N° 0232-OULM-UPLA-2017
PROVEÍDO N° 1705-2017-R-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INFORMA QUE LA UNIVERSIDAD ESTÁ EN AUSTERIDAD, POR EL MOMENTO NO SE CUENTA CON LOS BIENES SOLICITADOS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DECLARAR IMPROCEDENTE LA SOLICITUD FORMULADA MEDIANTE OFICIO N° 0569-2016-DIEP/MC/TM DE FECHA 02.12.2016 POR EL DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA "MARISCAL CASTILLA" PARA LA DONACIÓN DE 20 EQUIPOS DE CÓMPUTO POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, TODA VEZ QUE NO SE CUENTA CON LOS BIENES SOLICITADOS, CONFORME SEÑALA EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO MEDIANTE OFICIO N° 0232-OULM-UPLA-2017 DE FECHA 24.03.2017.

4. **FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:**

4.1 **AUSPICIO ACADÉMICO PARA I CURSO TEÓRICO PRÁCTICO REGIONAL, NUEVAS DISPOSICIONES DE SUSALUD PARA EL REGISTRO Y CATEGORIZACIÓN DE IPRESS PRIVADAS Y PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD, REALIZADO EL 20 Y 21 DE ABRIL DEL 2017.**

RESOLUCIÓN N° 0106-CF-FMH-UPLA/2017
PROVEÍDO N° 1713-2017-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL AUSPICIO ACADÉMICO, CON EL USO DEL LOGOTIPO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, AL I CURSO TEÓRICO PRÁCTICO REGIONAL: NUEVAS DISPOSICIONES DE SU SALUD PARA EL REGISTRO Y CATEGORIZACIÓN DE IPRESS PRIVADAS Y PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD, ORGANIZADO POR LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN – DIRESA, DEL 20 AL 21.04.2017, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0106-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 08.03.2017 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.

5. **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

5.1 **SOBRE REFORMULACIÓN DE PAGO POR HORAS VIRTUALES**

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE CON RELACIÓN DE LA ADECUACIÓN DEL PLAN MODULAR A SEMIPRESENCIAL EL PERJUDICADO ES EL DOCENTE, YA QUE UN DOCENTE NO GANA MÁS DE 700 SOLES, POR ELLO LOS DOCENTES DE SEMIPRESENCIAL ESTÁN RENUNCIANDO.

SEÑALA QUE PARECIERA QUE HAN CALCULADO MAL LA PONDERACIÓN DE HORAS Y ENTENDIDO MAL LA TUTORÍA VIRTUAL, SE LES HA REDUCIDO EL PAGO.

MANIFIESTA QUE HABRÁ UN PROBLEMA ECONÓMICO PARA LA UNIVERSIDAD, PORQUE NO SE HA INCREMENTADO LAS PENSIONES; SIN EMBARGO LOS SERVICIOS SE HAN INCREMENTADO.

CONSIDERA QUE SE DEBE CONFORMAR UNA COMISIÓN QUE REFORMULE LA SITUACIÓN DE LA CONVERSIÓN DE HORAS DE LA TUTORÍA VIRTUAL.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SEÑALA QUE...



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, MANIFIESTA QUE EL PROBLEMA ES EN TODA LA UNIVERSIDAD, MIENTRAS NO SE REAJUSTE LAS PENSIONES DE SEMIPRESENCIAL

OPINA QUE UNA SOLUCIÓN SERÍA DUPLICAR EL PAGO DE VIRTUAL Y LA PRESENCIAL QUEDARÍA COMO ESTA.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE HABRÍA QUE HACER UNA RECONSIDERACIÓN AL ACUERDO ANTERIOR.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE EN ENERO SE VIÓ ESTE TEMA, ES DECIR, PASAR DEL SISTEMA MODULAR AL SISTEMA SEMIPRESENCIAL, PARA ADECUAR EL PLAN DE ESTUDIOS.

SEÑALA QUE LA REMUNERACIÓN NO HA CAMBIADO, YA QUE ESTA APROBADO POR CONSEJO UNIVERSITARIO. AL HABER ADECUADO EL PLAN DE ESTUDIOS A LA MODALIDAD DE ESTUDIOS DE SEMIPRESENCIAL SE HIZO CONFORME A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220 LA CUAL EXIGE QUE EN DICHA MODALIDAD DE ESTUDIOS EL 50% DE HORAS SEAN PRESENCIALES Y EL OTRO 50% HORAS VIRTUALES, ENTONCES SE DEBE TENER CUIDADO PORQUE HAY MÁS ASIGNATURAS.

SUGIERE QUE SE HAGA UNA EVALUACIÓN POR PLANIFICACIÓN PARA LA PROPUESTA DE INCREMENTO DE PAGO A LAS HORAS VIRTUALES.

INFORMA EL PLAN DE ESTUDIOS Y LAS CARGAS ESTÁN APROBADAS EN MÉRITO A ELLO.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SUGIERE QUE SE TRAIGA CIFRAS PARA SABER CUÁNTO SE PAGABA Y CUÁNTO SE VA PAGAR.

CONSIDERA QUE UNA HORA VIRTUAL ES IGUAL A UNA HORA PRESENCIAL PORQUE SE TRATA DE DESARROLLAR UN CONTENIDO.

SE DEBE DESTACAR QUE SEMIPRESENCIAL SE ESTÁ ORDENANDO Y SE DEBE SEGUIR ENCAMINANDO.

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE QUE EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN, EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO Y LOS DECANOS QUE TIENEN LA MODALIDAD DE ESTUDIOS DE SEMIPRESENCIAL HAGAN LA PROPUESTA.

EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, RECOMIENDA IR PENSANDO EN LA NUEVA PROPUESTA DE INCREMENTO DE PENSIÓN DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL.

ACUERDO POR UNANIMIDAD, ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO COORDINAR CON LOS DECANOS DE LAS FACULTADES QUE OFERTAN SUS ESCUELAS PROFESIONALES EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL, EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Y EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN, EL REAJUSTE DE LOS MONTOS APROBADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 25.04.2013, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0226-SG/UPLA-2013 DE FECHA 26.04.2013, PARA EL PAGO POR HORAS VIRTUALES A FAVOR DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO, EN CALIDAD DE URGENTE.

AGENDA ESPECÍFICA

1. GRADOS Y TÍTULOS

ACUERDO: NO SE TIENEN EXPEDIENTES DE GRADOS Y TÍTULOS

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

2.1. INFORME DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES FORMULADAS EN EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

OFICIO N° 001-JMCC-RCANPL/UPLA-2017

OFICIO N° 0130-2017-R-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, MANIFIESTA QUE SE HA INVITADO A LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO PARA QUE PUEDAN INFORMARSE DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PROCESO DE LICENCIAMIENTO A EFECTOS DE ADOPTAR LAS ESTRATEGIAS PERTINENTES.

INFORMA QUE EL DOCUMENTO QUE SE HA LLEVADO A LIMA NO SE HA PRESENTADO A LA SUNEDU PORQUE SE HAN DETECTADO ALGUNAS INCONSISTENCIAS.

LA DRA. VILMA CALDERÓN CORNEJO, SECRETARIA GENERAL, DA LECTURA AL OFICIO N° 001, DEL SEÑOR RECTOR SOBRE IMPOSIBILIDAD LEGAL PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO C9 A LA SUNEDU, POR EXISTIR INCONSISTENCIAS Y PRESENTAR DATOS INCORRECTOS EN SU CONTENIDO, DEJANDO A SALVO RESPONSABILIDAD ALGUNA.

DA LECTURA AL INFORME DE OBSERVACIONES PRESENTADAS EN LOS INFORMES REMITIDOS POR LAS FACULTADES. CEDE LA PALABRA AL CD. FERNANDO MUCHA PORRAS.

EL CD. FERNANDO MUCHA PORRAS, SEÑALA QUE SE HAN DETECTADO INCONGRUENCIAS EN EL DOCUMENTO ALCANZADO A LA COMISIÓN, YA QUE EN UN PRIMER FORMATO SE REPORTABA UNA CANTIDAD DE HORAS, EN EL SEGUNDO REPORTE OTRA Y EN LA CARGA LECTIVA OTRA, TODAS DISTINTAS. HECHO QUE NO PERMITÍA QUE EL SEÑOR RECTOR FIRME LA DECLARACIÓN JURADA.

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, TAMBIÉN MANIFIESTA QUE SE HAN DETECTADO ERRORES EN LOS NOMBRES DE LOS DOCENTES HAY NÚMEROS DE DNIS QUE NO COINCIDÍAN CON EL DOCUMENTO MISMO, TAMPOCO SE HA TENIDO CUIDADO CON LA FECHA DE INGRESO A LA UNIVERSIDAD DE CADA DOCENTE, INFORMACIÓN QUE FUE ALCANZADO POR RECURSOS HUMANOS.

SE HA ABREVIADO LOS GRADOS DE LOS DOCENTES, CUANDO LA SUNEDU EXIGE QUE SE CONSIGNE CONFORME ESTA EN EL DIPLOMA. SE HAN ENCONTRADO INCOHERENCIAS EN LA DEDICACIÓN ENTRE EL FORMATO C9 Y LAS CARGAS LECTIVAS, POR LO QUE MANIFIESTA QUE SE DEBE VOLVER A REVISAR TODO.

HAY DOCENTES CONTRATADOS CON 3 HORAS DE CLASES Y 37 HORAS NO LECTIVAS, SIN RESPETAR EL REGLAMENTO. HAY UN DOCENTE CON UNA HORA LECTIVA Y 39 NO LECTIVAS.

SUGIERE QUE SE NORME ELLO PARA LOS DOCENTES CONTRATADOS. TAMBIÉN SE PROPONE EL CONTRATO DE DOCENTES DESDE 1 HASTA 5 HORAS, CUANDO ESAS HORAS SE PUEDEN ASIGNAR A OTRO DOCENTE.

TODOS ESTOS HECHOS NO HA PERMITIDO PRESENTAR EL FORMATO C9

EL SEÑOR RECTOR, CONSIDERA QUE LO PERTINENTE ES VOLVER A REVISAR TODA LA INFORMACIÓN PARA PODER REMITIRLO A SUNEDU.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO MANIFIESTA QUE NO SE ESTÁ MANEJANDO ADECUADAMENTE EL SISTEMA DEL DOCENTE, SE TIENE UNA FICHA DEL DOCENTE, PERO NO TODOS ESTÁN REGISTRADOS, MENOS EN SEDES Y EN LIMA. HAY MÁS DE 200 DOCENTES NUEVOS QUE NO TIENEN NINGUNA INFORMACIÓN.

SE HA REPORTADO LOS GRADOS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN DE LOS DOCENTES.

PRIMERO SE DEBE TRABAJAR A NIVEL DE LA FICHA DE DOCENTES, LOS DATOS EN MUCHOS CASOS NO ESTÁN CORRECTOS, HAY DATOS FALSEADOS POR LOS MISMOS DOCENTES.

SUGIERE QUE PARA FIRMAR CONTRATO SE ACREDITE HABER RELLENADO LA FICHA DOCENTE.

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE, SE DIO QUE SE ENTREGUE LA FICHA A LOS JEFES DE DEPARTAMENTO PARA VERIFICAR LOS DATOS. SE DEBE ADOPTAR MEDIDAS CORRECTIVAS CON LOS DOCENTES QUE PONEN EN PROBLEMAS A LA UNIVERSIDAD, POR HABER FALSEADO INFORMACIÓN.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, MANIFIESTA QUE SE HA TRABAJADO CON DATOS PARCIALES.

INFORMA QUE HASTA EL 30.03.2017 SOLO HABÍA 18 MIL ALUMNOS MATRICULADOS, FALTABAN MÁS DE 10 MIL, POR ELLO SE AMPLIARON LAS MATRÍCULAS POR UNA SEMANA MÁS HACIÉNDOSE UN CONTRATO DE SERVIDOR.



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



MG. GERMAN VÍCTOR CIFUENTES MOYA
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS POLÍTICAS

DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
HUMANAS

LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL
DE GRADUADOS (ANGRUPLA)

KARINA MISHEL VENTOCILLA GASPAR
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
Y CONTABLES

SALOMON IVAN ALVA RICALDI
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

PAOLA SUSAN MILLAN ORELLANA
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE INGENIERÍA

PIERO JUNIOR POMA CUBAS
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

SANDRA PATRICIA VILCAHUAMAN CASTRO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DRA. VERMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVÁÑEZ
SECRETARIA GENERAL

UPLA



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 26.04.2017

EN HUANCAYO, SIENDO LAS 09:00 A.M. DEL MIÉRCOLES 26 DE ABRIL DEL 2017, REUNIDOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LOS AMBIENTES DE LA SALA DE SESIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRALDEZ Nº 231, CUARTO PISO, HUANCAYO, ESTANDO PRESENTES:

RECTOR DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO

VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBÉN DARIÓ TAPIA SILGUERA

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:

DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO

DECANOS DE FACULTADES:

DE MEDICINA HUMANA (E) DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA

DE CIENCIAS DE LA SALUD (E) DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA

DE INGENIERÍA DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES (E) DR. FREDI GUTIERREZ MARTINEZ

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS MG. GERMAN VÍCTOR CIFUENTES MOYA

DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):
LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, EST. KARINA MISHELL VENTOCILLA GASPAR

DE CIENCIAS DE LA SALUD EST. SALOMÓN IVAN ALVA RILCALDI

DE INGENIERÍA EST. PAOLA SUSAN MILLAN ORELLANA

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EST. PIERO JUNIOR POMA CUBAS

DE MEDICINA HUMANA, EST. VILCAHUAMAN CASTRO SANDRA PATRICIA

Y ACTUANDO COMO SECRETARIA GENERAL:

DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVAÑEZ

A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA

1. GRADOS Y TÍTULOS
2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:
- 2.1. DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR Y SUB DIRECTORES DE LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PERIODO 2017 – 2019.
- 2.2. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15.12.2016, SOBRE SITUACIÓN DE LA DIDÁCTICA UNIVERSITARIA.
- 2.3. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05.01.2017, SOBRE IMPLEMENTACIÓN DEL DERECHO A LA PENSIÓN VITALICIA, Y PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA PENSIÓN VITALICIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.
- 2.4. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 14.03.2017, SOBRE SITUACIÓN LABORAL DE PERSONAL NO DOCENTE SR. JOSÉ MATOS VERA.
- 2.5. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09.03.2017, INFORME LEGAL SOBRE SITUACIÓN LABORAL DEL DOCENTE CONTRATADO MICHAEL RAISER VASQUEZ RAMÍREZ.
- 2.6. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 24.04.2017, SOBRE REFORMULACIÓN DE PAGO POR HORAS VIRTUALES A DOCENTES CONTRATADOS.
3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL RECTORADO:
- 3.1. SOLICITUD DE ANULACIÓN DE DEUDA POR PENSIÓN FICTA A FAVOR DEL ESTUDIANTE TEODORO JESÚS VELÁSQUEZ.
4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:





- 4.1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:
4.1.1. CUADRO DE VACANTES Y PRESUPUESTO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2017-I, FILIAL LIMA – POSGRADO.
4.1.2. CALENDARIO ACADÉMICO 2017-0, 2017-I Y 2017-II MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA – FILIAL LIMA.
5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:
5.1. INFORME DE LIQUIDACIÓN DE OBRA: HABILITACIÓN DE ESTACIONAMIENTO Y SEMBRADO DE GRASS – FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES E, INGENIERÍA.
5.2. TASAS EDUCATIVAS DEL CENTRO DE IDIOMAS.
5.3. PLAN DE EQUILIBRIO FINANCIERO Y FLUJO DE CAJA.
6. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO:
6.1. RESOLUCIÓN N° 040/2017-CDEP-UPLA DE FECHA 08.03.2017, QUE ENCARGA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN AL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO, A PARTIR DEL 30.01.2017 AL 14.02.2017.
7. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:
7.1. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:
7.1.1. SOBRE PAGO DE TASAS EDUCATIVAS POR CONCEPTO DE CONVALIDACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES.
7.1.2. RESOLUCIÓN N° 0121-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 28.02.2017, QUE MODIFICA EN PARTE LA RESOLUCIÓN N° 584-CF-FD-UPLA-2016 DE FECHA 02.12.2016 SOBRE ENCARGATURA DE LA COORDINACIÓN DE TALLERES.
7.1.3. RESOLUCIÓN N° 0127-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 28.02.2017, QUE APRUEBA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS CONTENIDO EN EL CURRÍCULO 2007B DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO A LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL.
7.1.4. RESOLUCIÓN N° 0159-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 14.03.2017, QUE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 0213-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 28.02.2017 SOBRE ENCARGATURA DE LA COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES.
7.2. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:
7.2.1. RESOLUCIÓN N° 0216-CF-FCC.SS.-UPLA-2017 DE FECHA 28.03.2017, QUE APRUEBA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN A PARTIR DEL PERIODO ACADÉMICO 2006-II LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN OBSTETRICIA, MENCIÓN: ESTIMULACIÓN PRE NATAL; SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN OBSTETRICIA, MENCIÓN: ALTO RIESGO OBSTÉTRICO; SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN OBSTETRICIA, MENCIÓN: MONITOREO FETAL; SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN ODONTOLOGÍA, MENCIÓN: ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR; SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA, MENCIÓN: CIENCIAS DE LA SALUD; Y, SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA, MENCIÓN: EMERGENCIAS Y DESASTRES.
7.3. FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:
7.3.1. RESOLUCIÓN N° 0109-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 08.03.2017 QUE APRUEBA EL ACTA DE ELECCIÓN DEL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, HABIENDO RECAÍDO LA ELECCIÓN EN EL DR. ANÍBAL DÍAZ LAZO.
7.3.2. RESOLUCIÓN N° 0169-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 07.04.2017, QUE APRUEBA EL MODELO ORGANIZACIONAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.
7.3.3. RESOLUCIÓN N° 0165-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 05.04.2017, QUE APRUEBA LA COMISIÓN PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.
7.4. FACULTAD DE CIENCIAS EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS:
7.4.1. RESOLUCIÓN N° 121-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 04.04.2017, QUE DESIGNA TRANSITORIAMENTE A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS PARA OCUPAR LOS CARGOS DE DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, Y SECRETARIO DOCENTE.
7.4.2. RESOLUCIÓN N° 122-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 04.04.2017, QUE ENCARGA TRANSITORIAMENTE, DEL 01.04.2017 AL 31.12.2017 A LOS DOCENTES ORDINARIOS PARA OCUPAR LOS CARGOS DE LOS ÓRGANOS DE LÍNEA Y LA TECNOESTRUCTURA.

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INSTALA LA PRESENTE SESIÓN

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE CONSEJO UNIVERSITARIO

LA SECRETARIA GENERAL INFORMARÁ QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE DE APROBACIÓN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A:

- SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 06.04.2017; Y
- SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 08.04.2017 (CONTINUADA DEL 06.04.2017).

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, SE APRUEBAN LAS ACTAS SIN OBSERVACIONES.

CUESTIONES PREVIAS

- 1RA. SOBRE CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE**
OFICIO MÚLTIPLE N° 1069-SG/UPLA-2016
OFICIO N° 0135-2017-R-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INFORMA QUE EL DR. MIGUEL PEDRO VILCAPOMA IGNACIO HA INFORMADO QUE FUE SOMETIDO A UNA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA DE ALTO RIESGO, POR LO QUE NO HA PODIDO COMPRAR LA CARTILLA PARA PRESENTARSE AL PROCESO DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE, YA QUE TENIA DESCANSO MÉDICO HASTA EL 7 ABRIL, ESTANDO FUERA DEL CRONOGRAMA ESTABLECIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE LA CARTILLA PARA EL PROCESO DE RATIFICACIÓN.

PIDE QUE SE ATIENDA LA PETICIÓN DEL DOCENTE POR TRATARSE DE UN TEMA DE SALUD.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO CON LO PETICIONADO, SE PUEDE HACER UNA EXCEPCIÓN PARA QUE SEA EVALUADO EN PRÓXIMA SESIÓN.

EL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS REFIERE QUE HAY DOCENTES DE OTRAS FACULTADES QUE MANIFIESTAN QUE EL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 15.12.2016 NO HA SIDO DEBIDAMENTE INFORMADO.

EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN CONSIDERA QUE SE TRATA DE UN CASO DE FUERZA MAYOR, NO SOLO SE DEBE AUTORIZAR LA ADQUISICIÓN DEL CUADERNILLO SINO QUE PARTICIPE EN TODO EL PROCEDIMIENTO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD REFIERE QUE LA EVALUACIÓN SERÁ A PARTIR DE LA OTRA SEMANA.





NO SE PUEDE LEGISLAR CON NOMBRE PROPIO, OPINA QUE HABIÉNDOSE TOMADO CONOCIMIENTO DEL CASO SE PUEDE REPROGRAMAR EL CRONOGRAMA, YA QUE OTRO DOCENTE PODRÍA ACCIONAR LEGALMENTE.

SUGIERE QUE SE REPROGRAME EL CRONOGRAMA.

EL SEÑOR RECTOR CONSIDERA QUE SI SE TIENE UN DOCUMENTO DEBE SER ATENDIDO EN SENTIDO FAVORABLE O EN CONTRA, SEGÚN CORRESPONDA.

EL ABOG. AUGUSTO BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA REFIERE QUE CUANDO SE INDIVIDUALIZAN LAS COSAS SE GENERAN PROBLEMAS LEGALES, CONSIDERA QUE TODA DECISIÓN DEBE SER PARA LOS DOCENTES ORDINARIOS EN CONJUNTO.

EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO REFIERE QUE EL CRONOGRAMA FUE APROBADO EN DICIEMBRE DEL 2016 Y NOTIFICADO EN EL MISMO MES.

SE ESTA JUSTIFICANDO LA NO ADQUISICIÓN DEL CUADERNILLO POR PARTE DE UN DOCENTE, SEÑALA ESTAR DE ACUERDO CON QUE SE REPROGRAME EL CALENDARIO.

EL DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO CON QUE SE REPROGRAME EL CRONOGRAMA.

EL SEÑOR RECTOR CONCEDE LA PALABRA AL DR. MOISES CALLE, JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS QUIEN INFORMA QUE, LA OFICINA A SU CARGO EN SU OPORTUNIDAD HA COMUNICADO A LOS DOCENTES QUE DEBÍAN RATIFICARSE.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE ATENDER EL PEDIDO DEL DR. VILCAPOMA Y EN CASO HAYA OTROS CASOS SIMILARES PUEDAN ACOGERSE A LA MEDIDA.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA SUGIERE QUE LOS CONSEJOS DE FACULTAD PROCESEN LOS EXPEDIENTES SEGÚN CRONOGRAMA, LOS CASOS EXCEPCIONALES SEAN TRAMITADOS SEGÚN VAN PRESENTANDO.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SUGIERE QUE SE MANTENGA EL CRONOGRAMA, SOLO SE AMPLIE LA FECHA PARA ADQUISICIÓN, LAS DEMÁS FECHAS SE RESPETEN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, REPROGRAMAR EL CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2017, APROBADO EN POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15.12.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 1069-SG/UPLA-2016 DE FECHA 15.12.2016, SÓLO EN LOS EXTREMOS CORRESPONDIENTES A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA ADQUISICIÓN DEL CUADERNILLO Y, PRESENTACIÓN DEL CURRÍCULO VITAE, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

1	ADQUISICIÓN DEL CUADERNILLO PARA RATIFICACIÓN Y/O PROMOCIÓN DOCENTE - ACTUALIZACIÓN DEL CURRÍCULO VITAE.	DEL 03 AL 28 DE ABRIL DEL 2017
2	PRESENTACIÓN DE CURRÍCULO VITAE Y CUADERNILLO (TABLA N° 3 EVALUACIÓN PARA LA RATIFICACIÓN Y/O PROMOCIÓN).	DEL 10 AL 28 DE ABRIL DEL 2017

ENCARGAR A LOS SEÑORES DECANOS Y A LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO ADOPTAR LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA LA PUBLICIDAD DEL PRESENTE ACUERDO A NIVEL DE LOS DOCENTES ORDINARIOS.

DEJAR SUBSISTENTES LOS DEMÁS EXTREMOS DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15.12.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 1069-SG/UPLA-2016 DE FECHA 15.12.2016.

DISPONER QUE EL PRESENTE, FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15.12.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 1069-SG/UPLA-2016 DE FECHA 15.12.2016.

2DA. APROBACIÓN DE CONTRATO DOCENTE
OFICIO N° 066-DUES-UPLA
PROVEÍDO N° 1391-2017-VRACD-UPLA

LA SECRETARIA GENERAL INFORMA QUE SE TIENE LA PROPUESTA DEL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL, PARA EL CONTRATO DEL DOCENTE POR TRABAJO ESPECÍFICOS.

EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN CONSIDERA QUE SI EL DOCENTE ESTÁ SUJETO A HORARIO DE TRABAJO NO PUEDE RECIBIR PAGO POR HONORARIOS.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES REFIERE QUE SE HIZO REFERENCIA QUE YA EL DOCENTE HABÍA SIDO PROPUESTO POR ALGUNAS CAT 'S PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SE SUPONE QUE YA HA DESARROLLADO ALGUNAS CLASES. SE DEBE DEFINIR SI BIEN ES DOCENTE O NO.

EL SEÑOR RECTOR REFIERE QUE LAS PROPUESTAS DOCENTES NACEN DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, SI EL DOCENTE PROPUESTO YA ESTA DICTANDO CLASES EN LOS CAT 'S Y NO ESTÁ AVALADA POR EL CONSEJO DE FACULTAD NO SERÍA CORRECTO.

EL SEÑOR RECTOR CONCEDE LA PALABRA AL DR. SEVERO CALDERÓN, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SEMI PRESENCIAL QUIEN INFORMA QUE EL COORDINADOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL PASCO HA PROPUESTO AL DOCENTE JUAN ILDEFONSO CON 3 HORAS VIRTUALES A LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES SIENDO AVALADO POR ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ SEÑALA QUE NO SE CONOCE EL TRABAJO QUE SE HACE EN LAS SEDES NI EN LIMA.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO CONSIDERA QUE LA PROPUESTA ESTA EN BASE A RECOMENDACIÓN QUE SE HIZO EN SESIÓN ANTERIOR, EN CUANTO A LAS HORAS, SE ESTA EN UNA ETAPA DE REFORMULAR LA PROPUESTA, DONDE TENDRÍA QUE INHIBIRSE DE FORMAR PARTE DE ELLO. SI NO PUEDE SER POR HONORARIOS SE LE DEBE HACER CONTRATO PARA UNA LABOR ESPECÍFICA.

EL DR. SEVERO CALDERÓN INFORMA QUE EL DOCENTE NO HA FIRMADO NADA.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SE TIENE LA PLENA LIBERTAD PARA CONTRATARLO CON UNA HORA. ES CUESTIÓN DE REGLAMENTARSE INTERNAMENTE.

EL DR. GERMAN CIFUENTES MOYA, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS MANIFIESTA QUE EL DOCENTE SE HA ADHERIDO A UNA CARGA HORARIA, SUFICIENTE PARA QUE SEA CONSIDERADO EN LA PLANA DOCENTE DE PASCO.

EL DR. CASIO TORRES LOPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CONSIDERA QUE SI EL DOCENTE NO HA FIRMADO CONTRATO, SE PUEDE CORRER, CON 3 HORAS NO SE PUEDE TENER TIEMPO COMPLETO. SUGIERE CONTRATARLO COMO ADMINISTRATIVO DE ABRIL A DICIEMBRE.

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE QUE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES EVALÚE CUANTAS HORAS SE DEBE ASIGNAR AL DOCENTE, Y LAS RESTANTES SERÁ PARA LA PLATAFORMA VIRTUAL.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO DEL DOCENTE ING JUAN CARLOS ILDEFONSO YALICO, CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), DEL 01.04.2017 AL 31.12.2017.

ENCARGAR AL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES COORDINAR CON EL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA REFERIDA FACULTAD A EFECTOS DE ASIGNAR DE 10 A 14 HORAS DE CARGA LECTIVA AL ING JUAN CARLOS ILDEFONSO YALICO, QUIEN DEBERÁ EJERCER LAS HORAS RESTANTES EN EL MANEJO DE LA PLATAFORMA VIRTUAL GOOGLE CLASSROOM DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL, COMO PARTE DE SU LABOR NO





LECTIVA, EN MÉRITO AL OFICIO N° 066-DUES-UPLA DE FECHA 25.04.2017 Y PROVEÍDO N° 1391-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 25.04.2017.

3RA. APROBACIÓN DE CRONOGRAMA PARA CEREMONIAS DE COLACIÓN
OFICIO N° 125-OIIM-UPLA-2017
PROVEÍDO N° 1800-2017-R-UPLA

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO REFIERE QUE LA SEDE LA MERCED ESTA EN CRECIMIENTO Y SERIA INTERESANTE PROGRAMAR UNA CEREMONIA EN DICHO LUGAR.
EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE SEA ENTRE EL 08 Y 22 DE SETTEMBRE

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CRONOGRAMA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS CEREMONIAS DE COLACIÓN EN LA SEDE CENTRAL HUANCAYO, FILIAL LIMA, Y SEDE LA MERCED DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA MEDIANTE OFICIO N° 125-OIIM-UPLA-2017 DE FECHA 25.04.2017 POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSTIARIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I

LUGAR	FECHA
FILIAL LIMA	VIERNES 26 DE MAYO
HUANCAYO	VIERNES 14 DE JULIO

SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II

LUGAR	FECHA	NOTA
FILIAL LIMA	VIERNES 15 DE SETIEMBRE	
SEDE LA MERCED	VIERNES 22 DE SETIEMBRE	SE REALIZARA LA CEREMONIA DE COLACIÓN PARA LOS GRADUADOS DE LAS SEDES SATIPO Y LA MERCED
HUANCAYO	VIERNES 17 DE NOVIEMBRE	

AGENDA ESPECÍFICA

1. GRADOS Y TÍTULOS

ACUERDO: NO SE TIENEN EXPEDIENTES DE GRADOS Y TÍTULOS PARA LA PRESENTE SESIÓN.

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

2.1. DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR Y SUB DIRECTORES DE LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PERIODO 2017 – 2019.

LA SECRETARÍA GENERAL DA LECTURA A LA RESOLUCIÓN N° 0388-2015-CU MEDIANTE LA CUAL SE DESIGNA AL DIRECTOR Y SUBDIRECTORES DE LA FILIAL LIMA HASTA EL 30.04.2017.

EL DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO REFIERE QUE DE ACUERDO AL ESTATUTO ES EL SEÑOR RECTOR QUIEN PROPONE UNA TERNA. SE REQUIERE PERFIL TÉCNICO.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES CONSIDERA QUE LA GERENCIA DEBE SER MEDIDA A TRAVÉS DE INDICADORES DE CUMPLIMIENTO. DE LOS INFORMES DE ADMISIÓN SE PERCIBE UNA CAÍDA EN LA CANTIDAD DE POSTULANTES.

SE DEBE TENER UN PLAN ESTRATÉGICO DE ACCIÓN, EN LIMA SE HA TRABAJADO DE MANERA ESPONTANEA SE DEBE VELAR POR UNA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE LA FILIAL LIMA.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO REFIERE QUE NO SE TIENE INFORME POR ESCRITO, PERO SE SABE Y SE VE LA MALA CALIDAD DE SERVICIO QUE HA GENERADO UNA DISMINUCIÓN DE POSTULANTES, SE HA DESIGNADO AL DIRECTOR Y SUBDIRECTORES EN BASE AL PEDIDO DE LOS MISMOS DOCENTES, EN FUNCIÓN A INTERESES PERSONALES, HACIENDO QUE LOS INTERESES INSTITUCIONALES PASEN A SEGUNDO PLANO.

SE DEBE PENSAR EN PERSONAS QUE SE CONSIDERA ADECUADAS PARA MEJORAR LA GERENCIA DE LA FILIAL YA QUE LOS DOCENTES ANTERIORES NO HAN RESPONDIDO LAS EXPECTATIVAS.

EL SEÑOR RECTOR, REFIERE QUE EL REGLAMENTO ESTABLECE QUE LA FILIAL ES DIRIGIDA POR DIRECTOR ELEGIDO ENTRE UNA TERNA PROPUESTA POR EL RECTOR.

NO SE VA FALTAR AL REGLAMENTO PERO EN ARAS A LOS INTERESES DE LA UNIVERSIDAD SE DEBE TOMAR UNA DECISIÓN MUY SERIA.

EN EL REGLAMENTO SE INDICA QUE EL DIRECTOR DEBE PRESENTAR UN PLAN DE GESTIÓN, ENTONCES QUE LA COMISIÓN DE TRANSFERENCIA HAGA UN DIAGNÓSTICO DEL TRABAJO DE LOS DIRECTIVOS DE LA FILIAL, REALICE EL INFORME RESPECTIVO Y SE TOMA UNA DECISIÓN.

SUGIERE QUE SE HAGA UNA EVALUACIÓN – DIAGNÓSTICO DE LA REALIDAD DE LA FILIAL LIMA PARA HACER LAS PROPUESTAS PERTINENTES.

EL DR. CASTO TORRES LOPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA REFIERE QUE HAY QUEJAS, SE DEBE TENER EL INFORME DE GESTIÓN COMPLETO, EN BASE A ELLO SE VA EVALUAR.

EL SEÑOR RECTOR REFIERE QUE SE VA EVALUAR LA GESTIÓN DE LOS 4 DOCENTES

QUE LA COMISIÓN EVALÚE EL INFORME DEL TRABAJO REALIZADO POR LOS DIRECTIVOS DE LIMA.

EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES CONSIDERA QUE SE ESTÁ CONDICIONANDO A UN INFORME.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEBE PRESENTAR SU INFORME Y SOBRE ELLO LA COMISIÓN SE VA PRONUNCIAR. LA COMISION NO VA PODER ARMAR UN DIAGNÓSTICO. SON LOS DIRECTIVOS QUIENES DEBEN PRESENTAR EL INFORME DETALLADO.

EL SEÑOR RECTOR, EXPLICA QUE NO SE PUEDE PLANTEAR UNA TERNA PORQUE HAY MUCHAS QUEJAS DE LA GESTIÓN.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA, CONSIDERA QUE NO SERÁ DIFÍCIL HACER UN INFORME SUPERFICIAL.

EN DOS DÍAS NO SERÁ POSIBLE HACER EL TRABAJO. SE SU PUEDE IR A RECEPCIONAR EL INFORME.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR A LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y TRANSFERENCIA DE LOS DESPACHOS DE: DIRECCIÓN DE LA FILIAL LIMA Y, SUB DIRECCIONES: ACADÉMICA, DE INVESTIGACIÓN Y ADMINISTRATIVA DE LA FILIAL LIMA, EVALUAR LOS INFORMES RECEPCIONADOS A EFECTOS DE EMITIR EL INFORME (POR CADA UNO) CON LAS CONCLUSIONES PERTINENTES, PARA SU TRATAMIENTO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11.05.2017.

OTORGAR A LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y TRANSFERENCIA DE LOS DESPACHOS DE: DIRECCIÓN DE LA FILIAL LIMA Y, SUB DIRECCIONES: ACADÉMICA, DE INVESTIGACIÓN Y ADMINISTRATIVA DE LA FILIAL LIMA, LOS VIÁTICOS ADICIONALES A LOS APROBADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 24.04.2017, POR EL 29.04.2017; ASÍ COMO LOS PASAJES HUANCAYO – LIMA Y VICEVERSA Y LOS VIÁTICOS POR LOS DÍAS 04, 05 Y 06 DE MAYO DEL 2017 A EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS ENCARGOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.





DISPONER QUE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y TRANSFERENCIA DE LOS DESPACHOS DE: DIRECCIÓN DE LA FILIAL LIMA Y, SUB DIRECCIONES: ACADÉMICA, DE INVESTIGACIÓN Y ADMINISTRATIVA DE LA FILIAL LIMA, SE ENCARGUE DE ENTREGAR LOS INFORMES RECEPCIONADOS A LOS DOCENTES QUE SERÁN DESIGNADOS PARA OCUPAR LOS CARGOS DE DIRECTOR Y SUBDIRECTORES DE LA FILIAL LIMA, PERIODO 2017 - 2019.

ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL OTORGAMIENTO DE LOS PASAJES HUANCAYO - LIMA Y VIÁTICOS A FAVOR DE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y TRANSFERENCIA DE LOS DESPACHOS DE: DIRECCIÓN DE LA FILIAL LIMA Y, SUB DIRECCIONES: ACADÉMICA, DE INVESTIGACIÓN Y ADMINISTRATIVA DE LA FILIAL LIMA, SEGÚN LOS DETALLES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

• **ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN Y SUBDIRECCIONES DE LA FILIAL LIMA**

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA REFIERE QUE LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR Y SUBDIRECTORES ACABA EL 30 DE ABRIL.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR REFIERE QUE EN BASE AL INFORME QUE PRESENTE LA COMISIÓN SE HARA LA PROPUESTA SUGIERE ENCARGAR LA DIRECCIÓN Y SUBDIRECCIONES DE LIMA LOS DOCENTES QUE ACTUALMENTE OSTENTAN ESOS CARGOS.

EL PLENO ACEPTA LA PROPUESTA DEL SEÑOR RECTOR.

EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES SUGIERE AMPLIAR POR UN MES.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SUGIERE 15 DÍAS

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO SUGIERE 15 DÍAS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR LA DIRECCIÓN DE LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, AL DR. MANUEL SILVA INFANTES, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DEL 01.05.2017 AL 15.05.2017.

ENCARGAR LA SUB DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES AL MG. SEGUNDO RONALD SAMAME TALLEDO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, DEL 01.05.2017 AL 15.05.2017.

ENCARGAR LA SUB DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, AL DR. JORGE LUIS PALOMINO VARGAS, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DEL 01.05.2017 AL 15.05.2017.

ENCARGAR LA SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES A LA DRA. AMELIA CELINDA CHUMPEN ELERA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, DEL 01.05.2017 AL 15.05.2017.

2.2. **CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15.12.2016, SOBRE SITUACIÓN DE LA DIDÁCTICA UNIVERSITARIA.**

EL DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO CONSIDERA QUE POR FUNCIONALIDAD LA DIDÁCTICA DEBERÍA ESTAR EN LA ESCUELA DE POSGRADO DE EDUCACIÓN.

EL SEÑOR RECTOR REFIERE QUE HAY UN ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 15.12.2016 DONDE SE DISPONE QUE LA DIDÁCTICA UNIVERSITARIA SEA SUPERVISADA POR LA FACULTAD DE EDUCACIÓN, PERO, EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SUGIERE QUE DIDÁCTICA FUNCIONE EN SU MISMA UNIDAD DE POSGRADO.

CONSIDERA QUE EDUCACIÓN ES LA UNIDAD PERTINENTE PARA MANEJAR LA DIDÁCTICA UNIVERSITARIA

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD REFIERE QUE CUANDO LO MANEJABA LA FACULTAD DE EDUCACIÓN EL PAST DECANO SE ASIGNABA PRIMERO SUS HORAS, HABÍA UN MALTRATO Y UNA MALA PRACTICA DE LA DOCENCIA.

EN TODO CASO, SE DEBERÍA PROPONER DOCENTES IDÓNEOS.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES REFIERE ESTAR DE ACUERDO CON QUE SEA EDUCACIÓN LA QUE SE ENCARGUE DE ESTA DIDÁCTICA, PERO NO DEBE HABER MENCIONES.

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE DEJAR LA DENOMINACIÓN COMO ESTA APROBADA, YA QUE ASÍ HA SIDO REPORTADO A LA SUNEDU.

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO CONSIDERA LA UNIDAD DE POSGRADO DE EDUCACIÓN SOLO DEBE PARTICIPAR EN LA DESIGNACIÓN DE DOCENTES Y CARGA HORARIA; LA DESIGNACIÓN DE TEMAS Y ASESORES DEBER ESTAR A CARGO DE LA UNIDAD DE POSGRADO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA CONSIDERA QUE LOS TEMAS Y ASESORES DEBERÍA HACERLO LAS FACULTADES
EL SEÑOR RECTOR OPINA QUE CADA FACULTAD DESIGNE A SUS JURADOS

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 02.04.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0165-SG/UPLA-2016 DE FECHA 04.04.2016, MEDIANTE EL CUAL SE DISPONE QUE A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I, LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS SE ENCARGUE COORDINAR Y SUPERVISAR EL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA (CON SUS MENCIONES EN: INGENIERÍA, DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, CIENCIAS DE LA SALUD, MEDICINA HUMANA Y, EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS).

AUTORIZAR AL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, COORDINAR CON LOS DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE POSGRADO DE LA DIFERENTES FACULTADES, PARA LA PROPUESTA DE LOS DOCENTES QUE DICTARÁN LAS ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA (CON SUS MENCIONES EN: INGENIERÍA, DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, CIENCIAS DE LA SALUD, MEDICINA HUMANA Y, EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS), ASÍ COMO SU CARGA ACADÉMICA CORRESPONDIENTE.

PRECISAR QUE EN CASO DE LA DESIGNACIÓN DE ASESORES Y JURADOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA, LOS DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE POSGRADO DE LAS DIFERENTES FACULTADES, HARÁN SU PROPUESTA AL DECANO DE SU FACULTAD, SEGÚN CORRESPONDA, QUIEN MATERIALIZARÁ LA PROPUESTA MEDIANTE RESOLUCIÓN DECANAL, LA MISMA QUE DEBERÁ SER REMITIDA AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO PARA SU ATENCIÓN CORRESPONDIENTE.

2.3. **CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05.01.2017, SOBRE IMPLEMENTACIÓN DEL DERECHO A LA PENSIÓN VITALICIA, Y PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA PENSIÓN VITALICIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.**

• **REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA PENSIÓN VITALICIA**

EL DR. JOSE MANUEL RECTOR, RECUERDA QUE SE CONFORMÓ UNA COMISIÓN PARA SOLICITAR OPINIÓN LEGAL A UN ESTUDIO JURÍDICO DE PRESTIGIO A NIVEL NACIONAL SOBRE EL TEMA DE A PENSIÓN VITALICIA.





EL ABOG. AUGUSTO BENJAMÍN, JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA INFORMA QUE SE TIENE EL INFORME DEL ESTUDIO JUAN CARLOS RIVERA & ASOCIADOS, EL CUAL CONSIDERA QUE EL DERECHO CONTEMPLADO EN EL ESTATUTO TIENE SUSTENTO CONSTITUCIONAL.

SE TRATA DE UN DERECHO RECONOCIDO E INMERSO EN LA UNIVERSIDAD. ENTONCES SOLO ESTA PENDIENTE EL TEMA SU REGLAMENTO. AL RESPECTO, SEÑALA QUE EL PROYECTO DE REGLAMENTO ALCANZADO EN SESIÓN ANTERIOR ESTA CONFORME CON TODO EL MARCO NORMATIVO.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN CONSULTA SI LAS SUGERENCIAS ESTÁN COMPLETAS, YA QUE HAY DOCENTES QUE SOLO DICTAN 6 HORAS EN LA UNIVERSIDAD.

SUGIERE CONSIDERAR 20 AÑOS DE SERVICIO DE LOS CUALES CÓMO MÍNIMO DEBEN TENER 15 AÑOS A TIEMPO COMPLETO.

EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO REFIERE QUE CON EL INFORME LEGAL SE PUEDE DAR LA VIABILIDAD PARA IMPLEMENTAR LA PENSIÓN VITALICIA.

EL SEÑOR RECTOR CONSULTA SI EXISTEN OBSERVACIONES AL INFORME LEGAL.

EL PLENO MANIFIESTA SU CONFORMIDAD CON LA OPINIÓN LEGAL EXPUESTA.

EL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS REFIERE QUE SE HA EXPUESTO LAS GARANTÍAS QUE OBSERVA LA PENSIÓN VITALICIA,

CONSIDERA QUE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO SE EXCEDE YA QUE SEÑALA CUANDO SE PIERDE EL DERECHO Y CUANDO NO SE OTORGA.

SE ESTA CONSIDERANDO AL DELITO DOLOSO, ASPECTO DISTINTO AL ESPÍRITU DEL ESTATUTO, SALVO QUE FUERA CONTRA LA UNIVERSIDAD.

EL SEÑOR RECTOR REFIERE QUE EL DOCUMENTO FUE ENTREGADO HACE TIEMPO Y SE DEBIERON HACER LAS OBSERVACIONES DEL CASO, EN SU OPORTUNIDAD, ESTA CONDUCTA ALARGA ESTA ATENCIÓN DEL DOCUMENTO.

REFIERE QUE PRIMERO SE QUIERE DETERMINAR LA SITUACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LUEGO PREOCUPARSE POR LA PARTE PRESUPUESTARIA.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS MANIFIESTA QUE SU FACULTAD HA PRESENTADO UN PROYECTO DE REGLAMENTO.

SUGIERE QUE SE APRUEBE EL REGLAMENTO SIN EL EXTREMO DE LA SENTENCIA POR DELITO DOLOSO, Y SE PIERDA EL DERECHO CUANDO SE PERCIBE CUALQUIER OTRO CONCEPTO YA QUE ES AMBIGUO.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SUGIERE QUE LOS DECANOS ALCANZEN SUS PROPUESTAS AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA PARA QUE SEAN CONSIDERADAS EN EL REGLAMENTO.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN MANIFIESTA QUE CUANDO HAY SENTENCIA POR DELITO DOLOSO SE DEBE PRECISAR QUE SERÁN LOS DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DE LA UNIVERSIDAD.

EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA PRECISA QUE TODAS LAS RECOMENDACIONES ALCANZADAS SE HAN ABSUELTO.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO REFIERE QUE EN EL ARTÍCULO 5.2 DICE QUE SE TENGA UN SERVICIO MAYOR DE 20 AÑOS, DE LOS CUALES CONSIDERA QUE ESOS AÑOS DEBEN HABERSE DEDICACIÓN EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO O DEDICACIÓN EXCLUSIVA, YA QUE ESTE ES UN PREMIO A LA DEDICACIÓN A LA UNIVERSIDAD.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS SUGIERE QUE SEAN 20 AÑOS A TIEMPO COMPLETO.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA REFIERE QUE EL ARTÍCULO 15 DEL PROYECTO DE REGLAMENTO LIMITA AL DOCENTE. DEBIERA DEJARSE AL DOCENTE QUE PIDA LA PENSIÓN CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES EXPRESA SU CONFORMIDAD CON LO REFERIDO POR EL DR. ROBERTO BERNARDO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SUGIERE QUE SE RETIRE ESE ARTÍCULO.

EL ABOG. AUGUSTO BENJAMÍN, PRECISA QUE LA EDAD LÍMITE SON LOS 70 AÑOS EN TODA INSTITUCIÓN.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN CONSIDERA QUE EN LOS CASOS QUE SE TENGA UN CARGO POR ELECCIÓN, SE CONCEDA UN PLAZO DE DOS MESES A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DEL CARGO.

EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA REFIERE QUE SE HA TOMADO EN CUENTA QUE VENCIDO EL PLAZO DE ELECCIÓN EL DOCENTE PODRÁ SOMETERSE AL PLAZO DEL BENEFICIO.

EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD OPINA QUE NO SE CONSIDERE ESA PROPUESTA, ES DECIR, QUE CUMPLIDO LOS 70 AÑOS SE RETIREN SIN ESPERAR A QUE CUMPLAN SU MANDATO.

EL DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO MANIFIESTA QUE TODA INSTITUCIÓN ASPIRA RENOVAR SUS CUADROS, HAY PERSONAS QUE SE RESISTEN A SALIR Y ESTA ES UNA FORMA DE INCENTIVARLOS.

EL LIC. ADM. JESUS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS REFIERE ESTAR DE ACUERDO QUE SE COMPENSE A LOS DOCENTES Y QUE NO SEA IGUAL PARA TODOS, SIN EMBARGO, HAY DOCENTES QUE SE RESISTEN A RETIRARSE.

EL SEÑOR RECTOR CONSULTA SI QUEDA EL ARTÍCULO 15º

POR MAYORÍA SE MANTIENE EL ARTÍCULO 15º

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, SE APRUEBAN LOS ARTÍCULOS DEL PROYECTO DE REGLAMENTO ESPECÍFICO DE PENSIÓN VITALICIA.

• **CONFORMACIÓN DE COMISIÓN ENCARGADA DE ATENDER LAS SOLICITUDES DE PENSIÓN VITALICIA**

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR, PROPONE QUE SE CONFORME UNA COMISIÓN ADHOC PARA EVALUAR LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS DOCENTES.

EL PLENO ACEPTA LA PROPUESTA DEL SEÑOR RECTOR.

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, JEFE DE RECURSOS HUMANOS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y UN ESTUDIANTE.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO SUGIERE AL ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.

EL LIC. ADM. JESUS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS PIDE QUE SE LE INCLUYA A LOS GRADUADOS POR SER UN TEMA INSTITUCIONAL.

EL SEÑOR RECTOR CONSULTA EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA COMISIÓN, SUGIERE QUE SEA POR DOS AÑOS Y QUE SEA LA COMISIÓN QUIENES ARMEN LOS EXPEDIENTES EN LA UNIVERSIDAD.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SUGIERE QUE SEA UNA COMISIÓN PERMANENTE EN BASE A LOS CARGOS.

EL SEÑOR RECTOR PRECISA QUE LOS DOCENTES DEBEN TRAMITAR SU PEDIDO POR LA FACULTAD A LA QUE PERTENECE.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, CONFORMAR LA COMISIÓN PERMANENTE EVALUADORA DE LAS SOLICITUDES DE PENSIÓN VITALICIA PRESENTADAS POR LOS EX DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, LA MISMA QUE ESTARÁ CONFORMADA POR LOS DOCENTES, GRADUADOS Y ESTUDIANTES QUE OSTENTEN LOS CARGOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

- DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN





- JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS
- JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA
- REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (ANGRUPLA) ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO.
- REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

DISPONER QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EVALUADORA DE LAS SOLICITUDES DE PENSIÓN VITALICIA PRESENTADAS POR LOS EX DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ORGANICE SU CUERPO DIRECTIVO, CON CARGO A INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

PRECISAR QUE REQUISITO PARA EL TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN VITALICIA, LOS DOCENTES PREVIAMENTE DEBERÁN PRESENTAR SU RENUNCIA A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ANTE SUS RESPECTIVAS FACULTADES, LAS QUE DEBERÁN TRAMITAR EL PEDIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD PARA SU RATIFICACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

2.4. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 14.03.2017, SOBRE SITUACIÓN LABORAL DE PERSONAL NO DOCENTE SR. JOSÉ MATOS VERA.
OFICIO N° 0372-2017-OUAJ-UPLA
PROVEÍDO N° 1294-2017-R-UPLA

EL ABOG. AUGUSTO BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA INFORMA QUE EL TRABAJADOR HA FALSIFICADO DOCUMENTOS RECIBOS POR HONORARIOS DE LA UNIVERSIDAD PARA OBTENER UN PRÉSTAMO FINANCIERO, POR ELLO LA UNIVERSIDAD SE HA PROCEDIDO CON DENUNCIARLO PENALMENTE, SIENDO SENTENCIADO POR EL DELITO CONTRA LA FE PÚBLICA Y COMO TAL SE HA PROCEDIDO A SU DESPIDO,
EL LIC. ADM. JESUS SANDOVAL TRIGOS, CONSULTA LA FECHA DE SENTENCIA
EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA INFORMA QUE LA RESOLUCIÓN FUE CONFIRMADA CON FECHA 21.11.2016.

ACUERDO: EL CONSEJO UNIVERSITARIO TOMA CONOCIMIENTO DEL OFICIO N° 0372-2017-OUAJ-UPLA DE ECHA 23.03.2017 MEDIANTE EL CUAL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA COMUNICA QUE SE HA TOMADO ACCIONES RESPECTO AL EX TRABAJADOR JOSE FERNANDO MATOS VERA CURSÁNDOLE LA CARTA NOTARIAL DONDE SE LE COMUNICA LA EXTINCIÓN DEL VÍNCULO LABORAL, EN MERITO A LA SENTENCIA DE VISTA N° 664-2016 DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA.

2.5. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09.03.2017, INFORME LEGAL SOBRE SITUACIÓN LABORAL DEL DOCENTE CONTRATADO MICHAEL RAISER VASQUEZ RAMÍREZ.

EL ABOG. AUGUSTO BENJAMÍN INFORMA QUE EL DOCENTE HA SIDO SENTENCIADO POR UN DELITO EN AGRAVIO DE LA UNIVERSIDAD, POR ELLO SE SUGIERE CURSARLE LA CARTA DE PREAVISO CON LA SENTENCIA.

LA SENTENCIA CONDENATORIA ES POR EL DELITO DE FALSEDAD GENÉRICA EN AGRAVIO DE LA UPLA. ENTONCES SE DEBE PROCEDER CON EL DESPIDO DEL TRABAJADOR QUE ES DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD DE LA SEDE SATIPO

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA CONSULTA SI HAY SENTENCIA. EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA REFIERE QUE EL CONSEJO PUEDE PRONUNCIARSE DENTRO DEL MARCO DE LA LEY, HAY DELITO DE APROPIACIÓN ILÍCITA, NO HABRÍA EXCUSA.

EL LIC. JESUS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS EXPLICA QUE EL DOCENTE MICHAEL VASQUEZ LLEGÓ A SER COORDINADOR. DESPUÉS OTRO DOCENTE QUE ESTABA A CARGO, QUIEN CONJUNTAMENTE CON SU SECRETARIA SON LOS QUE OCASIONARON EL PROBLEMA. INFORMA QUE LA SECRETARIA ANTERIOR EMITÍA BOUCHER FALSIFICADOS A LA UNIVERSIDAD. POR ELLO SIENDO DETECTADA POR LA OFICINA DE TESORERÍA HA SIDO DENUNCIADA Y TAMBIÉN HA SIDO SENTENCIADA.

REFIERE QUE ES LA SECRETARIA LA QUE SE LLEVO LOS BIENES Y LOS HIZO INVENTARIAR A NOMBRE DEL ACTUAL COORDINADOR, QUIEN SIN PERCATARSE YA HABÍA FIRMADO POR LOS BIENES SUSTRÁIDOS.

EL DOCENTE MICHAEL VASQUEZ HA REPUESTO LOS BIENES QUE ESTABAN A SU CARGO, ES DECIR, A RESARCIDO SU FALTA.

EL JEFE DE ASESORÍA JURÍDICA REFIERE QUE LO MANIFESTADO POR EL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE GRADUADO YA FUE DISCUTIDO A NIVEL JUDICIAL, SE HA TRAIIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA POR HABER COMETIDO UNA FALTA GRAVE YA HAN APROPIADO DE LOS BIENES DE LA UNIVERSIDAD. LA SENTENCIA YA ES DE CONOCIMIENTO DEL CONSEJO. ENTONCES EXISTE FALTA GRAVE Y DEBE ADOPTARSE LA MEDIDA PERTINENTE.

EL LIC. JESUS SANDOVAL SEÑALA QUE LA OPINIÓN LEGAL HACE REFERENCIA AL D.S. N° 003-97-TR QUE EN SU ARTÍCULO 24° DISPONE LA CONDENA PENAL POR DELITO DOLOSO COMO CAUSAL DE DESPIDO, PERO EN EL MISMO DECRETO EN SU ARTÍCULO 27° EL DESPIDO POR LA COMISIÓN DE DELITO DOLOSO A QUE SE REFIERE EL INCISO B) DEL ARTÍCULO 24 SE PRODUCIRÁ AL QUEDAR FIRME LA SENTENCIA CONDENATORIA Y CONOCER DE TAL HECHO EL EMPLEADOR, SALVO QUE ESTE HAYA CONOCIDO DEL HECHO PUNIBLE ANTES DE CONTRATAR AL TRABAJADOR.

AL RESPECTO REFIERE QUE LA UNIVERSIDAD YA TENIA CONOCIMIENTO DE ESTE HECHO DESDE EL AÑO 2013, LUEGO, LA SENTENCIA SE DICTO EN FEBRERO DEL 2016, DESPUÉS DE ESA FECHA SE HA CELEBRADO UN CONTRATO CON EL DOCENTE MICHAEL VASQUEZ, HASTA LA FECHA, ES DECIR SE HA CONTRATADO DESPUÉS DE CONOCIDO EL HECHO. EXISTE UN PERDÓN TÁCITO.

HAY DOS OPCIONES QUE SUGIERE ASESORÍA JURÍDICA, PERDONAR LA FALTA O SANCIONAR.

EL DR. WILBER VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN REFIERE QUE ESTE CASO ES DIFERENTE AL CASO ANTERIOR, DONDE SE HABÍA COMPROBADO EL DELITO, EN ESTE CASO SE TIENE INFORMACIÓN QUE QUIEN COMETIÓ EL DELITO ES LA SECRETARIA. SI SE LE HA RENOVADO EL CONTRATO EN DOS OPORTUNIDADES SE HA CONFIGURADO UN PERDÓN TÁCITO.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CONSULTA SI LOS CONTRATOS FUERON CELEBRADOS DESPUÉS DE CONOCIDA LA SENTENCIA

EL ABOG. AUGUSTO BENJAMÍN REFIERE QUE LA SENTENCIA NO ES DE HUANCAYO, HA SIDO NOTIFICADA A LA SEDE CENTRAL DESPUÉS DE EMITIDA

HAY DOS ALTERNATIVAS, SE PUEDE PERDONAR POR EL TIEMPO O APLICAR LA NORMA.

EL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS REFIERE QUE SE TRATA DE UNA SENTENCIA FIRME, CONSENTIDA, NO SE HA APELADO.

EL ABOG. AUGUSTO BENJAMÍN REFIERE QUE SI ES UNA SENTENCIA CONSENTIDA.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO CONSIDERA QUE SI LA SENTENCIA ES FIRME, YA ESTA SENTENCIADO POR LA COMISIÓN DEL DELITO, ENTONCES LA UNIVERSIDAD NO PUEDE SANCIONARLE POR LOS MISMOS HECHOS, NO PUEDE HABER OTRA SANCIÓN ADMINISTRATIVA.

EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA EXPLICA QUE EL TEMA DE LA DOBLE SANCIÓN YA ESTA RESUELTA POR EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, QUIEN HA DEFINIDO QUE SI SE PUEDE SANCIONAR ADMINISTRATIVA, PENAL Y CIVIL.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CONSULTA SI SE PERDONA O SE SIGUEN LOS TRÁMITES LEGAL.

EL ALUMNO PIERO POMA CUBAS, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS REFIERE QUE LO SUSTRÁIDO SE HA REPUESTO, ENTONCES NO HAY DAÑO. ADEMÁS NO SE PUEDE JUZGAR DOS VECES POR UN MISMO HECHO.





EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA CONSIDERA QUE EN LA PRÁCTICA AL HABERSE RENOVADO EL CONTRATO SE LE HA PERDONADO AL DOCENTE.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ARCHIVAR EL PROVEÍDO 1309-2017-R-UPLA DE FECHA 27.03.2017 DEL RECTORADO Y LA OPINIÓN LEGAL N° 201-2017-OUAJ-UPLA DE FECHA 24.03.2017 REFERIDO A SENTENCIA SOBRE LA INVESTIGACIÓN DE APROPIACIÓN ILÍCITA DE BIENES PATRIMONIALES EN EL CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL HUANCVELICA.

ENCARGAR A LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

2.6. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 24.04.2017, SOBRE REFORMULACIÓN DE PAGO POR HORAS VIRTUALES A DOCENTES CONTRATADOS.
PROVEÍDO N° 1396-2017-VRACD-UPLA

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO REFIERE QUE EL LUNES SE EVIDENCIO EL PROBLEMA DEL PAGO DE HORAS VIRTUALES DE SEMIPRESENCIAL, POR LO QUE, SE CONFORMO UNA COMISIÓN QUE HA ELABORADO LA PROPUESTA SE PROPONE ELEVAR AL 50% DE LA HORA PRESENCIAL. SOLO POR EL SEMESTRE 2017-I, PARA EL 2017-II SE DEBE HACER UNA NUEVA PROPUESTA EN BASE AL DISEÑO DE LA EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS PAGOS POR HORA VIRTUAL PARA LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA MEDIANTE PROVEÍDO N° 1396-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 26.04.2017 POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24.04.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0304-SG/UPLA-2017 DE FECHA 24.04.2017, COMO SIGUE:

- **SEDE CENTRAL HUANCAYO, SEDES: SATIPO, LA MERCED, AYACUCHO – MODALIDAD DE ESTUDIOS SEMIPRESENCIAL:**
S/. 15.32 (POR HORA DE CLASE)
- **FILIAL LIMA – MODALIDAD DE ESTUDIOS SEMIPRESENCIAL:**
S/. 18.42 (POR HORA DE CLASE)

PRECISAR QUE EL ACUERDO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE TENDRÁ VIGENCIA SÓLO DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I.

ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO COORDINAR CON EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DEMÁS INSTANCIAS PERTINENTES, A EFECTOS DE PROPONER LOS MONTOS A PAGARSE POR HORAS VIRTUALES EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II.

DEJAR SIN EFECTO TODA DISPOSICIÓN QUE SE OPONGA AL PRESENTE ACUERDO.

3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL RECTORADO:

3.1. SOLICITUD DE ANULACIÓN DE DEUDA POR PENSIÓN FICTA A FAVOR DEL ESTUDIANTE TEODORO JESÚS VELÁSQUEZ.

OPINIÓN LEGAL N° 166-2017-OUAJ-UPLA
PROVEÍDO N° 1452-2017-R-UPLA

LA SECRETARÍA GENERAL DA LECTURA A LA OPINIÓN LEGAL MEDIANTE LA CUAL EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASISTENCIA JURÍDICA INFORMA QUE EL ALUMNO SE MATRICULO PERO NO ASISTIÓ A SUS CLASES POR LO QUE SE PUEDE DEDUCIR QUE NO HIZO USO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS POR LO QUE SUGIERE DEJAR SIN EFECTO LA DEUDA DEL ESTUDIANTE. EL LIC. ADRIÁN JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS REFIERE QUE HAY UNA DIRECTIVA QUE DEBE ANULARSE.

EL SEÑOR RECTOR ENCARGA AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN REVISAR BIEN LA DIRECTIVA.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD REFIERE QUE ESTE CASO NO ES UN TEMA LEGAL SINO REGLAMENTARIO Y ACADÉMICO, CONSIDERA QUE SERÍA UN PRECEDENTE PELIGROSO. DESDE QUE EL ALUMNO SE MATRICULA YA SE GENERAN INGRESOS, EXISTEN PLAZOS PARA QUE EL USUARIO COMUNIQUE A LA UNIVERSIDAD, EN ESTE CASO EL ALUMNO NO PUSO EN CONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REFIERE QUE LA DIRECTIVA ES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO.

EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD CONSIDERA QUE EL ALUMNO NO HA HECHO USO DE LA DIRECTIVA YA QUE NO PUSO EN CONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD QUE NO IBA A ESTUDIAR.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, SUGIERE QUE SEA REVISADO NUEVAMENTE.

LA SECRETARÍA GENERAL INFORMA QUE EN ESTE CASO EL ALUMNO TIENE ALGUNA NOTA, ES DECIR, SI HUBO USO DEL SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD.

EL DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO CONSIDERA QUE SE DEBE IMPLEMENTAR UNA AMNISTÍA EN ESTOS CASOS PARA GENERAR INGRESOS. PLANTEA QUE SE LE CONCEDA UNA AMNISTÍA.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN REFIERE QUE LA DEUDA FICTA ES UNA DEUDA NO REAL QUE SE GENERO POR NO ASISTIR A CLASES, SE INFORMÓ QUE TIENE NOTA, PERO SE SABE QUE HAY DOCENTES QUE PONEN NOTA A TODOS SUS ALUMNOS ESTÉN PRESENTES O NO. DE ACUERDO CON PLANTEAR UNA AMNISTÍA.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO CONSIDERA QUE SE DEBE ORDENAR EL TEMA ACADÉMICO Y ECONÓMICO, SE DEBE TENER CUIDADO EN LA PARTE ACADÉMICA PARA EVITAR PROBLEMAS EN LA AUDITORÍA. CUANDO UN ALUMNO SE MATRICULA SIGNIFICA QUE LA UNIVERSIDAD PREVÉ AULAS Y DOCENTES, ENTONCES EXISTE UN PERJUICIO POR ELLO SE HA ESTABLECIDO EL PROCEDIMIENTO PARA LA RESERVA DE MATRÍCULA, SI HAY CUESTIONES PARTICULARES SE DEBE INFORMAR DOCUMENTADAMENTE.

ES IMPORTANTE RECAUDAR FONDOS PARA LA UNIVERSIDAD PERO NO EN DETRIMENTO DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS.

EL SEÑOR RECTOR CONSULTA SI SE ACEPTA LA OPINIÓN LEGAL.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES REFIERE QUE EL INFORME LEGAL INDICA QUE NO SE HA PRESTADO EL SERVICIO, ENTONCES NO SE LE PUEDE COBRAR YA QUE SE PODRÍA GENERAR PROBLEMAS CON INDECOPI.

SUGIERE QUE SE ACEPTE LA OPINIÓN LEGAL.

EL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS REFIERE QUE HAY SENTENCIAS DE INDECOPI POR ESTOS CASOS, SE DEBE EVALUAR LA POSIBILIDAD DE ANULAR LA DIRECTIVA.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INFORMA QUE LA DIRECTIVA HA SIDO PUBLICADA, COLGADA EN LA PAGINA WEB Y ENTREGADA AL MOMENTO DE LA MATRÍCULA SINO QUE HAY ALUMNOS QUE NO LEEN LOS DOCUMENTOS QUE SE LES ENTREGA.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD REFIERE QUE EN INDECOPI SE PIERDEN LOS CASOS PORQUE NO SE ACCIONA PERTINENTEMENTE, EXHORTA PENSAR EN LA POSIBILIDAD QUE ESTE HECHO PUEDA GENERAR MÁS PEDIDOS SIMILARES.

EL SEÑOR RECTOR CONSULTA SI SE ACEPTA LA OPINIÓN LEGAL.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



ACUERDO: POR MAYORÍA, DEJAR SIN EFECTO LA DEUDA POR CONCEPTO DE PENSIONES DE ENSEÑANZA, DEL ESTUDIANTE TEOGRO JESÚS VELASQUEZ, ESTUDIANTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 105351E, DEBIENDO LIQUIDARSE SÓLO POR LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS POR LA UNIVERSIDAD COMO SON: MATRÍCULA Y OTROS CONCEPTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE HAYAN GENERADO, EN MÉRITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 166-2017-OUAJ-UPLA DE FECHA 21.03.2017.

4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:

4.1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:

4.1.1. CUADRO DE VACANTES Y PRESUPUESTO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2017-I, FILIAL LIMA – POSGRADO.

OFICIO N° 01374-2017-DPL-UPLA
INFORME N° 0105-2017-OUPLAN-UPLA
PROVEÍDO N° 1137-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2017-I, A LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES 2017-I – SEGUNDA ETAPA, REFORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0105-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 31.03.2017, Y PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 1137-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 05.04.2017, SEGUN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DETALLE	Cant.	Importe Unitario S/	Importe Total S/	%	OBSERVACIONES
I. INGRESOS				100.00%	
1.2 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS EDUCACIONALES DE PRE Y POST GRADO					
1.2.2 DERECHOS POR EXAMEN DE ADMISIÓN					
1.2.2.2 POSGRADO					
1.2.2.2.2 POSGRADO LIMA	30	200.00	6,000.00		
II. EGRESOS					
BONIFICACIÓN ESPECIAL A:					
2.0 Autoridades y Representantes Estudiantiles			4,677.92	100.00%	Del Total de Ingresos
2.0.1 RESERVA DE CONTINGENCIA			577.92	40.00%	Del Total de Ingresos
2.0.5 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES			577.92	30.00%	De la línea Especial
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES					
2.1.2 PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS					
2.1.2.1 DOCENTES ORDINARIOS					
2.1.2.2 RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO					
2.1.2.2.2 BONIFICACIÓN POR ADMISIÓN					
Director					
Vicerrector Académico					
Vicerrector Administrativo					
Decano y Director de la Escuela de Post Grado					
Directivos, Jefaturas, Coordinadores Generales y Representantes Estudiantiles					
2.0 RESERVA DE CONTINGENCIA			103.60	12.00%	De la línea Especial
2.0.5 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES			103.60		
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES					
2.1.2 PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS			103.60		
2.1.2.1 DOCENTES ORDINARIOS			103.60		
2.1.2.2 RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO			103.60		
2.1.2.2.2 BONIFICACIÓN POR ADMISIÓN			103.60		
Director de la Filial	1	103.60	103.60	100.00%	
Sub Director Académico	1				
Sub Director de Investigaciones	1				
Sub Director Administrativo	1				
2.1.2.2 DOCENTES CONTRATADOS					
2.1.2.2.2 RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL DOCENTE CONTRATADO					
2.1.2.2.2.2 BONIFICACIÓN POR ADMISIÓN					
Secretario Decano	1				
Responsables del Proceso de Admisión			474.24	52.00%	De la línea Especial
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES					
2.1.1 PERSONAL ADMINISTRATIVO			474.24		
Personal de Informática (Mantenimiento de software, capacitación y actualización)	1	74.88	74.88	0.00%	
Personal Administrativo (Mantenimiento, difusión, publicidad, inscripción, captación de ingresos, logística)	1	39.34	39.34	0.00%	
Personal de Mantenimiento	1	74.88	74.88	0.00%	
Personal Administrativo (Logística)	1	74.88	74.88	0.00%	
Personal Administrativo (Legal)	1	74.88	74.88	0.00%	
Personal de Atención	1	74.88	74.88	0.00%	
2.1.2 PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS			74.88	0.00%	
Bonificación Responsables de la Estrategia Personal	1			0.00%	
BIENES Y SERVICIOS			3,360.00	56.00%	Del Total de Ingresos
BIENES CORRIENTES			4,360.00	13.00%	Del Total de Ingresos
2.3 BIENES Y SERVICIOS			4,360.00		
2.3.1 COMPRA DE BIENES			4,360.00		
2.3.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS			4,360.00		
2.3.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	1	2,000.00	2,000.00		
2.3.1.1.2 MATERIALES Y ÚTILES					
2.3.1.1.2.1 DE OFICINA					
2.3.1.1.2.1.1 IMPRESORIOS Y ACCESORIOS (inta, toner, etc.)	1	100.00	100.00		
2.3.1.1.2.1.2 PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA					
2.3.1.1.2.1.3 COMPRA DE OTROS BIENES					
2.3.1.1.2.1.3.1 OTROS BIENES	1	50.00	50.00		
SERVICIOS CORRIENTES			940.00	20.00%	Del Total de Ingresos
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			940.00		
2.1.7 OTRAS RETRIBUCIONES DE LA UNIVERSIDAD			940.00		
2.1.7.2 SERVICIOS			940.00		
2.1.7.2.1 MOVILIDAD PARA EL TRASLADO DE LOS TRABAJADORES	1	100.00	100.00		
2.3 BIENES Y SERVICIOS			3,000.00		





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



2.3.2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		300.00	300.00	
2.3.2.2	SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN		300.00	300.00	
2.3.2.2.4	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL		300.00	300.00	
2.3.2.2.4.2	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN (pagos de stickers y otros)	1	300.00	300.00	
2.3.2.3	SERVICIO DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA		120.00	360.00	
2.3.2.3.1	SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENE		120.00	360.00	
2.3.2.3.2	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	3	120.00	360.00	
2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS		200.00	200.00	
2.3.2.7.0	OTROS SERVICIOS	1	200.00	200.00	
2.3.2.7.0.99	SERVICIOS DIVERSOS				
2.3.2.8	OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS - LOCACIÓN DE SERVICIO APOYO ADMINISTRATIVO EN GENERAL				
	SERVICIOS DE IMPRESIÓN			1.881.68	56.00%
2.3	BIENES Y SERVICIOS			1.881.68	1423.00
2.3.2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS			1.881.68	
2.3.2.2	SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN			1.881.68	
2.3.2.2.4	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL			1.881.68	
2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPAQUE			1.780.00	
	Impresiones de Folios	20	0.00	30.00	
	Impresiones de Carpetas	30	1.00	30.00	
	Impresiones de Volantes	5	95.00	475.00	
	Impresiones de Notas	50	0.33	16.50	
	Impresión de catálogos	20	2.55	51.00	
	Envíos	30	0.59	17.70	
	Folder de elección	50	1.60	80.00	
	Lancetas	60	0.58	34.80	
	Equipos gráficos (con banners (con y sin cables) p/c facultad)	2	250.00	500.00	
	Otros	1	180.00	180.00	
	PUBLICIDAD (radio y periódico)			100.00	3.00%
	UTILIDADES DIVERSAS:			250.00	0.00%
	Uso de mobiliario y bienes de capital (depreciación)	1	120.00	120.00	
2.3	BIENES Y SERVICIOS		120.00	120.00	
2.3.2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		120.00	120.00	
2.3.2.2	SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN		120.00	120.00	
2.3.2.2.1	SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA Y GAS	1	120.00	120.00	
0	UTILIDAD BRUTA			-	0.00%
	UTILIDAD NETA			-	0.00%

(*) Estos porcentajes expresan los importes como máximo que deberían considerarse en los diferentes partidas de egresos según los ingresos

Revisó y aprobó:
 Cuenta General
 Gerente Ejecutiva

4.1.2. CALENDARIO ACADÉMICO 2017-0, 2017-I Y 2017-II MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA – FILIAL LIMA.

OFICIO N° 05329-2016-DFL-FILIAL-LIMA
 OFICIO N° 2875-2016-OURYM-UPLA
 PROVEÍDO N° 5364-2016-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL CALENDARIO ACADÉMICO 2017-0, 2017-I Y 2017-II DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA – FILIAL LIMA, EN MÉRITO AL OFICIO N° 2875-2016-OURYM-UPLA DE FECHA 05.12.2016, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

CALENDARIO ACADÉMICO

	2017-0 ÚNICAMENTE PARA ALUMNOS DEL VII AL XII CICLO	2017-I ÚNICAMENTE PARA ALUMNOS DEL IX AL XII CICLO	2017-II ÚNICAMENTE PARA ALUMNOS DEL X AL XII CICLO
ACTIVIDADES ACADÉMICAS			
REINTEGRACIÓN	DEL 19.12.2016 AL 27.01.2017	DEL 24.04.2017 AL 02.05.2017	DEL 28.08.2017 AL 06.10.2017
INGRESO DE REINTEGRACIÓN AL ACADEMIC WEB	DEL 19.12.2016 AL 03.02.2017	DEL 24.04.2017 AL 09.05.2017	DEL 28.08.2017 AL 12.10.2017
CAMBIO DE SEDE Y MODALIDAD DE ESTUDIOS	DEL 12.12.2016 AL 24.01.2017	DEL 17.04.2017 AL 30.05.2017	DEL 21.08.2017 AL 03.10.2017
INGRESO DE CAMBIO DE MODALIDAD Y/O SEDE AL ACADEMIC WEB	DEL 12.12.2016 AL 03.02.2017	DEL 17.04.2017 AL 09.05.2017	DEL 21.08.2017 AL 12.10.2017
MATRÍCULA ALUMNOS REGULARES	DEL 23.01.2017 AL 29.01.2017	DEL 29.05.2017 AL 04.06.2017	DEL 02.10.2017 AL 08.10.2017
MATRÍCULA EXTEMPORANEA	DEL 30.01.2017 AL 02.02.2017	DEL 05.06.2017 AL 09.06.2017	DEL 09.10.2017 AL 12.10.2017
RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA	DEL 30.01.2017 AL 03.02.2017	DEL 05.06.2017 AL 09.06.2017	DEL 09.10.2017 AL 13.10.2017
RESERVA DE MATRÍCULA	DEL 23.01.2017 AL 14.02.2017	DEL 29.05.2017 AL 29.05.2017	DEL 02.10.2017 AL 24.10.2017
INGRESO DE RESERVA DE MATRÍCULA AL ACADEMIC WEB	DEL 24.01.2017 AL 18.02.2017	DEL 30.05.2017 AL 24.05.2017	DEL 03.10.2017 AL 29.10.2017
REMISIÓN DE FICHAS O CONSTANCIAS DE MATRÍCULAS A CRM	17.02.2017	23.05.2017	27.10.2017
MODULO I: INICIO DE TUTORÍAS	DEL 28.02.2017 AL 29.01.2017	DEL 03.06.2017 AL 04.06.2017	DEL 07.10.2017 AL 08.10.2017
MODULO I: EXAMEN PARCIAL	DEL 18.02.2017 AL 19.03.2017	DEL 24.06.2017 AL 25.06.2017	DEL 28.10.2017 AL 29.10.2017
MODULO I: EXAMEN FINAL	DEL 18.03.2017 AL 19.03.2017	DEL 22.07.2017 AL 23.07.2017	DEL 25.11.2017 AL 26.11.2017
MODULO I: EXAMEN COMPLEMENTARIO	DEL 25.03.2017 AL 26.03.2017	DEL 29.07.2017 AL 30.07.2017	DEL 02.12.2017 AL 03.12.2017
MODULO I: INGRESO DE NOTAS PARCIALES EN EL ACADEMIC WEB	DEL 20.03.2017 AL 24.03.2017	DEL 24.07.2017 AL 28.07.2017	DEL 27.11.2017 AL 01.12.2017
MODULO I: INGRESO DE NOTAS COMPLEMENTARIAS EN EL ACADEMIC WEB	DEL 25.03.2017 AL 29.03.2017	DEL 29.07.2017 AL 01.08.2017	DEL 02.12.2017 AL 05.12.2017
MODULO I: ENTREGA DE REGISTROS AUXILIARES A LA COORDINACIÓN	DEL 02.04.2017 AL 07.04.2017	DEL 07.08.2017 AL 11.08.2017	DEL 11.12.2017 AL 15.12.2017
MODULO I: IMPRESIÓN Y FIRMA DE ACTAS DE EVALUACIÓN PROMOCIONAL	DEL 10.04.2017 AL 13.04.2017	DEL 14.08.2017 AL 17.08.2017	DEL 18.12.2017 AL 22.12.2017
MODULO II: INICIO DE TUTORÍAS	DEL 01.04.2017 AL 02.04.2017	DEL 05.08.2017 AL 06.08.2017	DEL 09.12.2017 AL 10.12.2017
MODULO II: PRIMER EXAMEN PARCIAL	DEL 22.04.2017 AL 23.04.2017	DEL 26.08.2017 AL 27.08.2017	DEL 30.12.2017 AL 31.12.2017
MODULO II: EXAMEN FINAL	DEL 20.05.2017 AL 21.05.2017	DEL 23.09.2017 AL 24.09.2017	DEL 27.01.2018 AL 28.01.2018
MODULO II: EXAMEN COMPLEMENTARIO	DEL 27.05.2017 AL 28.05.2017	DEL 30.09.2017 AL 01.10.2017	DEL 03.02.2018 AL 04.02.2018
MODULO II: INGRESO DE NOTAS PARCIALES EN EL ACADEMIC WEB	DEL 22.05.2017 AL 26.05.2017	DEL 25.09.2017 AL 29.09.2017	DEL 29.01.2018 AL 02.02.2018
MODULO II: INGRESO DE NOTAS COMPLEMENTARIAS EN EL ACADEMIC WEB	DEL 27.05.2017 AL 29.05.2017	DEL 30.09.2017 AL 02.10.2017	DEL 03.02.2018 AL 05.02.2018
MODULO II: ENTREGA DE REGISTROS AUXILIARES A LA COORDINACIÓN	DEL 26.05.2017 AL 31.05.2017	DEL 01.10.2017 AL 04.10.2017	DEL 04.02.2018 AL 07.02.2018
MODULO II: IMPRESIÓN Y FIRMA DE ACTAS DE EVALUACIÓN PROMOCIONAL	DEL 31.05.2017 AL 14.06.2017	DEL 04.10.2017 AL 18.10.2017	DEL 07.02.2018 AL 21.02.2018
ENCUESTA ESTUDIANTE	DEL 22.04.2017 AL 26.04.2017	DEL 20.09.2017 AL 30.09.2017	DEL 30.12.2017 AL 03.01.2018
FINALIZACIÓN DEL SEMESTRE	28.05.2017	01.10.2017	04.02.2018
ENTREGA DE CONSTANCIAS DE NOTAS (CA)	DESDE 29.05.2017	DESDE 02.10.2017	DESDE 03.02.2018
REMISIÓN DE ACTAS DE EVALUACIÓN PROMOCIONAL DE OURYM	29.06.2017	02.11.2017	06.03.2018





5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

5.1. INFORME DE LIQUIDACIÓN DE OBRA: HABILITACIÓN DE ESTACIONAMIENTO Y SEMBRADO DE GRASS – FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES E, INGENIERÍA.
OFICIO N° 190-DGA-UPLA-2016

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA "HABILITACIÓN DE ESTACIONAMIENTO Y SEMBRADO DE GRASS, FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – FACULTAD DE INGENIERÍA", ELABORADO POR LA CONTADORA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MEDIANTE INFORME DE LIQUIDACIÓN DE OBRA N° 004-2017-UC-OUEF-UPLA DE FECHA 29.03.2017 Y PRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 190-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 03.04.2017, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

N°	OBRA	DOCUMENTOS
1.	HABILITACIÓN DE ESTACIONAMIENTO Y SEMBRADO DE GRASS, FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – FACULTAD DE INGENIERÍA	1431 FOLIOS

AUTORIZAR AL SEÑOR RECTOR Y AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL MULTICOPIADO DE LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA: "HABILITACIÓN DE ESTACIONAMIENTO Y SEMBRADO DE GRASS, FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – FACULTAD DE INGENIERÍA, APROBADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE PARA SU ARCHIVO CORRESPONDIENTE.

5.2. TASAS EDUCATIVAS DEL CENTRO DE IDIOMAS.
OFICIO N° 200-2017-OUEF-UPLA
PROVEIDO N° 3496-2017-DGA-UPLA

EL MG. JAIME ORTIZ FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN INFORMA QUE EL CENTRO DE IDIOMAS, NO TIENE TASAS EDUCATIVAS ACTUALIZADAS, POR ELLO SE HA HECHO UNA PROPUESTA QUE AÚN NO HA SIDO REVISADA POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, SUGIERE QUE PRIMERO SEA REVISADO POR LA AUTORIDAD ACADÉMICA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEIDO N° 3496-2017-DGA-UPLA DE FECHA 10.04.2017 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL OFICIO N° 200-2017-OUEF-UPLA DE FECHA 10.04.2017 DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, REFERIDO AL INFORME SOBRE TASAS EDUCATIVAS DEL CENTRO DE IDIOMAS, AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN SE SIRVA ANALIZAR LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA Y PROPONER LAS TASAS EDUCATIVAS DEL CENTRO DE IDIOMAS, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

5.3. PLAN DE EQUILIBRIO FINANCIERO Y FLUJO DE CAJA.
OFICIO N° 166-2017-OUEF-UPLA
OFICIO N° 182-DGA-UPLA-2017
PROVEIDO N° 1752-2017-R-UPLA

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SUGIERE SE CONFORME UNA COMISIÓN PARA QUE EVALÚE EL INFORME. EL SEÑOR RECTOR SUGIERE QUE SEA LA COMISIÓN ANTERIOR.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, CONFORMAR LA COMISIÓN ENCARGADA DE EVALUAR EL PLAN DE EQUILIBRIO FINANCIERO Y FLUJO DE CAJA PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE OFICIO N° 182-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 18.04.2017, QUE ESTARÁ CONFORMADA SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

MG. JAIME HUMBERTO ORTIZ FERNANDEZ	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	PRESIDENTE
DR. FREDI GUTIERREZ MARTÍNEZ	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	MIEMBRO
DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS	JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN	MIEMBRO
LIC.ADM. JESUS SANDOVAL TRIGOS	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACION NACIONAL DE GRADUADOS ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO
EST. SALOMON IVAN ALVA RICARDI	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO

DISPONER QUE LA COMISIÓN MENCIONADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PRESENTE EL INFORME CON LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES QUE CORRESPONDA. CONCEDIÉNDOSELE PARA EL EFECTO, EL PLAZO IMPRORRÓGABLE HASTA EL 10.05.2017, PARA SU TRATAMIENTO EN CONSEJO UNIVERSITARIO.

6. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO:

6.1. RESOLUCIÓN N° 040/2017-CDEP-UPLA DE FECHA 08.03.2017, QUE ENCARGA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN AL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO, A PARTIR DEL 30.01.2017 AL 14.02.2017.
RESOLUCIÓN N° 040/2017-CDEP-UPLA
OFICIO N° 0451-DEP-UPLA/2017
PROVEIDO N° 1186-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 040/2017-CDEP-UPLA DE FECHA 08.03.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO ENCARGA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN AL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO, DEL 30.01.2017 AL 14.02.2017, VALIDANDO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE DEVIENEN EN SU CALIDAD DE DIRECTOR ENCARGADO.

7. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:

7.1. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:

7.1.1. SOBRE PAGO DE TASAS EDUCATIVAS POR CONCEPTO DE CONVALIDACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES.

EL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS EXPLICA QUE EN LOS REQUISITOS PARA CONVALIDACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES HAY UNA TASA ESTABLECIDA, PERO HAY OTRA QUE NO ESTA EN LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE. ENTONCES EL ALUMNO QUIERE PAGAR PERO NO LE COBRAN PORQUE SE HA CONSIDERADO EN LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO, SOLO EN LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD. DEBE INCLUIRSE-





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN REFIERE QUE LA TASA FUE APROBADA POR UN PERIODO PERO NO FUE AMPLIADA HASTA AHORA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, INCORPORAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, LA TASA EDUCATIVA EQUIVALENTE AL 10% DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (U.I.T.) VIGENTE A LA FECHA DE PAGO, PARA EL TRÁMITE DE CONVALIDACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES A LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, POR CADA PERIODO, EN LAS NUEVAS TASAS EDUCATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APROBADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0968-2015-CU DE FECHA 29.09.2015, EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN N° 161-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 14.03.2017 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0968-2015-CU DE FECHA 29.09.2015.

7.1.2. RESOLUCIÓN N° 0121-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 28.02.2017, QUE MODIFICA EN PARTE LA RESOLUCIÓN N° 584-CF-FD-UPLA-2016 DE FECHA 02.12.2016 SOBRE ENCARGATURA DE LA COORDINACIÓN DE TALLERES.

RESOLUCIÓN N° 0121-CF-FD-UPLA-2017

OFICIO N° 0299-2017-DFD-UPLA

PROVEÍDO N° 1139-2017-VRACD-UPLA

EL SEÑOR RECTOR REFIERE QUE ESTE CARGO NO ESTA CONSIDERADO EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA FACULTAD, ENTONCES NO AMERITA PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 1139-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 05.04.2017 DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO Y LA RESOLUCIÓN N° 0121-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 28.02.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS MODIFICA EN PARTE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 584-CF-FD-UPLA-2016 DE FECHA 02.12.2016, SOBRE ENCARGATURA DE LA COORDINACIÓN DE TALLERES TÉCNICOS, AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, POR SER UN TEMA PROPIO DE LA FACULTAD Y NO MERECER PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

7.1.3. RESOLUCIÓN N° 0127-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 28.02.2017, QUE APRUEBA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS CONTENIDO EN EL CURRÍCULO 2007B DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO A LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL.

RESOLUCIÓN N° 0127-CF-FD-UPLA-2017

PROVEÍDO N° 1320-2017-VRACD-UPLA

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD EXHORTA CUIDADO PARA NO GENERAR PROBLEMAS CON LICENCIAMIENTO

EL DR. RUBEN TAPTA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO REFIERE QUE CON FECHA 14.03. YA SE APROBÓ LA ADECUACIÓN DE MODULAR A SEMIPRESENCIAL.

ACUERDO: YA FUE TRATADO EN SESIÓN DE FECHA 11.04.2017

7.1.4. RESOLUCIÓN N° 0159-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 14.03.2017, QUE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 0213-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 28.02.2017 SOBRE ENCARGATURA DE LA COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES.

RESOLUCIÓN N° 0159-CF-FD-UPLA-2017

OFICIO N° 0461-2017-DFD-UPLA

PROVEÍDO N° 1267-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0159-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 14.03.2017 SÓLO EN EL EXTREMO MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ENCARGA LA COORDINACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA REFERIDA FACULTAD, AL DR. ROMULO LOZA YAÑEZ, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE UN AÑO, DEL 01.03.2017 AL 28.02.2018.

DISPONER QUE EL DOCENTE MENCIONADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - 2015, DEL 01.03.2017 AL 28.02.2018.

7.2. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

7.2.1. RESOLUCIÓN N° 0216-CF-FCC.SS.-UPLA-2017 DE FECHA 28.03.2017, QUE APRUEBA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN A PARTIR DEL PERIODO ACADÉMICO 2006-II LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN OBSTETRICIA, MENCIÓN: ESTIMULACIÓN PRE NATAL; SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN OBSTETRICIA, MENCIÓN: ALTO RIESGO OBSTÉTRICO; SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN OBSTETRICIA, MENCIÓN: MONITOREO FETAL; SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN ODONTOLOGÍA, MENCIÓN: ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR; SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA, MENCIÓN: CIENCIAS DE LA SALUD; Y, SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA, MENCIÓN: EMERGENCIAS Y DESASTRES.

RESOLUCIÓN N° 0216-CF-FCC.SS.-UPLA-2017

OFICIO N° 0453-2017-DFCCSS-UPLA

PROVEÍDO N° 1187-2017-VRACD-UPLA

EL DR. WILLIAMS OLIVERA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD EXPLICA QUE ESTE TEMA ES CONSECUENCIA DE LAS RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE LICENCIAMIENTO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0216-CF-FCC.SS.-UPLA-2017 DE FECHA 28.03.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD APRUEBA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2006-II, LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN:

OBSTETRICIA, ESPECIALIDAD: ESTIMULACIÓN PRENATAL;

OBSTETRICIA, ESPECIALIDAD: ALTO RIESGO OBSTÉTRICO;

OBSTETRICIA, ESPECIALIDAD: MONITOREO FETAL;

ODONTOLOGÍA, ESPECIALIDAD: ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR

DIDÁCTICA UNIVERSITARIA, ESPECIALIDAD: CIENCIAS DE LA SALUD; Y,

ENFERMERÍA, ESPECIALIDAD: EMERGENCIAS Y DESASTRES;

DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.





7.3. FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:

7.3.1. RESOLUCIÓN N° 0109-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 08.03.2017 QUE APRUEBA EL ACTA DE ELECCIÓN DEL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, HABIENDO RECAÍDO LA ELECCIÓN EN EL DR. ANÍBAL DÍAZ LAZO.
RESOLUCIÓN N° 0109-CF-FMH-UPLA/2017
OFICIO N° 0312/2017-DFMH-UPLA
PROVEÍDO N° 1226-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0109-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 08.03.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA APRUEBA EL ACTA DE ELECCIÓN DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS, SESIÓN DE JUNTA DE DOCENTES ORDINARIOS DE FECHA 07.03.2017, HABIENDO RECAÍDO DICHA ELECCIÓN EN EL DR. ANÍBAL VALENTÍN DÍAZ LAZO, DOCENTE ORDINARIO CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO, EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, POR EL PERIODO DE DOS AÑOS, DEL 15.04.2017 AL 14.04.2019.
DISPONER QUE EL DR. ANÍBAL VALENTÍN DÍAZ LAZO PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - 2015, DEL 15.04.2017 AL 14.04.2019.

7.3.2. RESOLUCIÓN N° 0169-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 07.04.2017, QUE APRUEBA EL MODELO ORGANIZACIONAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.
RESOLUCIÓN N° 0169-CF-FMH-UPLA/2017
OFICIO N° 0320/2017-DFMH-UPLA
PROVEÍDO N° 1568-2017-VRACD-UPLA

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECAÑO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA INFORMA QUE ES UN TEMA QUE SE HA VISTO NECESARIO PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
EXPLICA QUE LA COMISIÓN LLEVARA ADELANTE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD QUE SE VAN A PEDIR AL PRÓXIMO AÑO
EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD EXPLICA QUE SUNEDU HA ELABORADO LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL LICENCIAMIENTO DE LAS FACULTADES DE MEDICINA HUMANA, ES APARTE DE LA COMISIÓN QUE VIENE TRABAJANDO.
SUGIERE QUE EL DOCUMENTO PASE A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PARA QUE FORME SU COMISIÓN
PIDE QUE SE FELICITE A MEDICINA HUMANA POR EL TRABAJO PROACTIVO.
EL DR. FREDI GUTIÉRREZ PIDE QUE SE ALCANCE COPIA DEL DOCUMENTO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0169-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 07.04.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA APRUEBA EL MODELO ORGANIZACIONAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.
FELICITAR A LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES POR EL MODELO ORGANIZACIONAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PARA LICENCIAMIENTO, ATENDIENDO LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD ESPECÍFICAS DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS EN MEDICINA HUMANA.
TRASLADAR COPIA DEL MODELO ORGANIZACIONAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, A LAS DEMÁS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES PARA CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.

7.3.3. RESOLUCIÓN N° 0165-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 05.04.2017, QUE APRUEBA LA COMISIÓN PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.
RESOLUCIÓN N° 0165-CF-FMH-UPLA/2017
OFICIO N° 0319/2017-DFMH-UPLA
PROVEÍDO N° 1569-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0165-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 05.04.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA APRUEBA LA COMISIÓN PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

- MG. MIGUEL RAÚL MERCADO REY PRESIDENTE
- MG. SANTIAGO ÁNGEL CORTÉZ ORELLANA SECRETARIO
- SRTA. JULIA ISABEL ORELLANA CASTRO VOCAL
- DR. GUSTAVO BASTIDAS PÁRRAGA REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE POSGRADO
- APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO
- SRA. LIBIA RODRÍGUEZ CASTRO
- APOYO TÉCNICO INFORMÁTICO
- SR. EDGAR QUIJADA ZARATE
- APOYO TÉCNICO JURÍDICO
- SRA. LIZ ACOTA REYMUNDO

7.4. FACULTAD DE CIENCIAS EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS:

7.4.1. RESOLUCIÓN N° 121-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 04.04.2017, QUE DESIGNA TRANSITORIAMENTE A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS PARA OCUPAR LOS CARGOS DE DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, Y SECRETARIO DOCENTE.
RESOLUCIÓN N° 121-17/CR-FECH-UPLA
OFICIO N° 214-17/P-CR-FECH-UPLA
PROVEÍDO N° 1270-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 121-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 04.04.2017 MEDIANTE LA CUAL LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DESIGNA TRANSITORIAMENTE A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, PARA ASUMIR LAS FUNCIONES QUE CORRESPONDEN AL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO Y, SECRETARIO DOCENTE, DEL 01.04.2017 AL 31.12.2017, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
---------------------	-------





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



Lined area for handwritten notes or minutes.



PRESIDENTE

DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO
RECTOR DE LA UPLA

DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UPLA

DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VÁSQUEZ
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UPLA

DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA


DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES







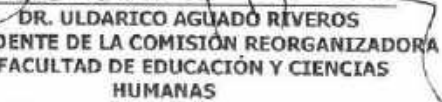
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario




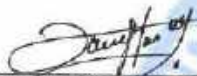

DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ
DECANO DE LA FACULTAD INGENIERÍA



DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD.



MG. GERMAN VÍCTOR CIFUENTES MOYA
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS POLÍTICAS



DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
HUMANAS



LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL
DE GRADUADOS (ANGRUPLA)



KARINA MYSHEL VENTOCILLA GASPAR
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
Y CONTABLES


SALOMÓN IVÁN ALVA RICALDI
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


PAOLA SUSAN MILLAN ORELLANA
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE INGENIERÍA


PIERO JUNIOR POMA CUBAS
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS


SANDRA PATRICIA VILCAHUAMAN CASTRO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA


DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVIÁÑEZ
SECRETARIA GENERAL





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 10.05.2017

EN HUANCAYO, SIENDO LAS 09:00 A.M. DEL MIÉRCOLES 10 DE MAYO DEL 2017, REUNIDOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LOS AMBIENTES DE LA SALA DE SESIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRÁLDEZ Nº 231, CUARTO PISO, HUANCAYO, ESTANDO PRESENTES:

RECTOR DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO

VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBÉN DARÍO TAPIA SILGUERA

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ

**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:
DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO**

DECANOS DE FACULTADES:

DE MEDICINA HUMANA (E) DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA

DE CIENCIAS DE LA SALUD (E) DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA

DE INGENIERÍA DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES (E) DR. FREDI GUTIERREZ MARTINEZ

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS MG. GERMAN VÍCTOR CIFUENTES MOYA

DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):
LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:
DE CIENCIAS DE LA SALUD EST. SALOMÓN IVAN ALVA RILCALDI

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EST. PIERO JUNIOR POMA CUBAS

DE MEDICINA HUMANA EST. VILCAHUAMAN CASTRO SANDRA PATRICIA

Y ACTUANDO COMO SECRETARIA GENERAL:
DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVÁÑEZ

A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA

1. GRADOS Y TÍTULOS
2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:
 - 2.1. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28.04.2017 SOBRE PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA PENSIÓN VITALICIA.
 - 2.2. INFORME DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES FORMULADAS EN EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

• **LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

LA SECRETARIA GENERAL INFORMA QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE DE APROBACIÓN LAS ACTAS HASTA LA SESIÓN DE FECHA 26.04.2017, LAS MISMAS QUE YA FUERON ENTREGADAS A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. EL SEÑOR RECTOR SUGIERE DIFERIR LA APROBACIÓN DE LAS ACTAS PARA QUE PUEDAN REVISARLA CON MAS DETENIMIENTO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR LA LECTURA DE LAS ACTAS.

LA DRA. VILMA CALDERÓN CORNEJO, SECRETARIA GENERAL, MANIFIESTA SUS SALUDOS A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS QUIENES ESTE MES CELEBRAN SU ONOMÁSTICO.

CUESTIONES PREVIAS

- 1RA. **SOBRE CONTRATO INDETERMINADO DEL SR. DANNY MIGUEL ALARCÓN GALINDO**
RESOLUCIÓN Nº 0511-2017-CU
OFICIO Nº 0159-SG/UPLA-2017
PROVEÍDO Nº 2044-2017-R-UPLA

(Handwritten signatures and initials on the right side of the page)





LA DRA. VILMA CALDERÓN CORNEJO, SECRETARÍA GENERAL, INFORMA QUE EN SESIÓN ANTERIOR SE MANIFESTÓ INFORMÓ QUE LA OPINIÓN LEGAL ERA EN SENTIDO DESFAVORABLE A LA SOLICITUD DE CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO DEL SR. DANNY ALARCÓN GALINDO, MOTIVO POR EL CUAL AL PROYECTAR LA RESOLUCIÓN SE HA NOTADO UNA INCONGRUENCIA QUE PODRÍA GENERAR PROBLEMAS A LA UNIVERSIDAD.

SEÑALA QUE PESE A ELLO SE APROBÓ POR MAYORÍA, YA QUE ERA UN PERSONAL NECESARIO PARA LA INSTITUCIÓN.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SEÑALA CUANDO SE TRATO ESTE TEMA NO SE PUSO ATENCIÓN A LOS AÑOS INTERRUMPIDOS QUE FIGURAN EN EL TIEMPO DE SERVICIOS DEL PERSONAL.

REFIERE QUE EN EL EXPEDIENTE HAY PROVEÍDO DE SU DESPACHO, INDICANDO QUE SE EMITA UNA RESOLUCIÓN RECTORAL, QUIZÁS EXISTIÓ UN ERROR ADMINISTRATIVO, YA QUE SECRETARÍA GENERAL DISPONE QUE EL DOCUMENTO PASE A CONSEJO UNIVERSITARIO; HECHO QUE ES ENTENDIBLE PORQUE ESTOS CASOS SON TRATADOS EN ESTA INSTANCIA.

CONSULTA SI SE RECONSIDERA EL ACUERDO O SE MANTIENE.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MANIFIESTA QUE SI SE CONSIDERA QUE NO ES PERTINENTE HAY QUE REVOCAR EL ACUERDO.

EL DR. FREDI GUTIERREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, OPINA ESTAR DE ACUERDO CON QUE SE RECONSIDERE EL ACUERDO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RECONSIDERAR LA RESOLUCIÓN N° 0511-2017-CU DE FECHA 06.04.2017, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO DEL PERSONAL NO DOCENTE SR. DANNY MIGUEL ALARCÓN GALINDO, A PARTIR DEL 03.04.2017; TODA VEZ QUE EL PERSONAL ANTES CITADO TUVO UNA SOLUCIÓN DE LA CONTINUIDAD LABORAL DE POCO MENOS DE DOS (02) AÑOS, Y A LA FECHA NO CUMPLE CON 05 AÑOS DE LABORES INTERRUMPIDAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CONFORME SEÑALA EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA MEDIANTE OPINIÓN LEGAL N° 187-2017-OUAJ-UPLA DE FECHA 21.03.2017.

DECLARAR LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN N° 0511-2017-CU DE FECHA 06.04.2017, EN MÉRITO A LO RESUELTO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

• **SOBRE INFORME POR PARTE DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS RESPECTO AL CONTRATO DEL SR. DANNY ALARCÓN GALINDO**

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS, MANIFIESTA QUE EN MUCHOS CASOS CUANDO UN TRABAJADOR SE VA A TRABAJAR OTRA INSTITUCIÓN YA NO SE LE VUELVE A CONTRATAR EN LA UNIVERSIDAD, ENTONCES CONSULTA COMO ES QUE SE PERMITIÓ VOLVER A CONTRATAR AL PERSONAL EN REFERENCIA. PIDE QUE SE INFORME ELLO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 1262-2017-R-UPLA DE FECHA 24.03.2017 Y LA OPINIÓN LEGAL N° 187-2017-OUAJ-UPLA DE FECHA 21.03.2017, AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS A EFECTOS QUE EXPLIQUE EN FORMA DOCUMENTADA LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE VOLVIÓ A CONTRATAR AL PERSONAL NO DOCENTE SR. DANNY MIGUEL ALARCÓN GALINDO DESPUÉS DE DOS (02) AÑOS; DEBIENDO SEÑALAR ADEMÁS, SI SE DA EL MISMO TRATAMIENTO AL PERSONAL NO DOCENTE QUE DEJA DE LABORAR EN LA UNIVERSIDAD, POR CULMINACIÓN DE CONTRATO, U OTROS (RENUNCIA, ETC). PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

2DA. RENUNCIA DEL LIC. CARLOS MANDUJANO ESPINOZA

RESOLUCIÓN N° 0453-2017/CF-FCAC
OFICIO N° 0749-D-FCAC-UPLA-2017
PROVEÍDO N° 1537-2017-VRACD-UPLA

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MANIFIESTA QUE ES DE OBLIGACIÓN DE LA UPLA ACEPTAR LA RENUNCIA, PERO CONSIDERA QUE A UN DOCENTE QUE HA DEDICADO AÑOS DE SU VIDA A LA UNIVERSIDAD MERECE UN RECONOCIMIENTO.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, CONSIDERA QUE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, DEBE TRABAJAR ESE TEMA CON EL DR. BENJAMÍN GUTIÉRREZ.

EL ABOG. BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, ASESOR JURÍDICO DE LA UPLA, SEÑALA QUE ES EL CONSEJO DE FACULTAD QUIEN DEBE ACEPTAR LA RENUNCIA.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OPINA QUE LA RENUNCIA DEL DOCENTE DEBE PROCEDER A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL DR. FREDI GUTIERREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, OPINA QUE SE DEBE TESTIMONIAR UN RECONOCIMIENTO A TODOS LOS DOCENTES QUE SE RETIRAN DE LA UNIVERSIDAD, REFIERE QUE SU CONSEJO DE FACULTAD EN UNA RESOLUCIÓN ACEPTA LA RENUNCIA Y CON OTRA RESOLUCIÓN SE LE ESTÁ FELICITANDO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ACEPTAR LA RENUNCIA IRREVOCABLE A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADA MEDIANTE FORMATO ÚNICO DE TRAMITE N° 003142 DE FECHA 15.03.2017 POR EL LIC. CARLOS ORLANDO MANDUJANO ESPINOZA, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 19917524, A PARTIR DEL 10.05.2017, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0453-2017-CF/FCAC DE FECHA 21.04.2017 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.

AGRADECER EL LIC. CARLOS ORLANDO MANDUJANO ESPINOZA POR SU DESEMPEÑO EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DURANTE EL PERIODO 1990-2017.

ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES, A EFECTOS DE IMPLEMENTAR LAS ACCIONES A LAS QUE HUBIERA LUGAR, COMO CONSECUENCIA DE LO RESUELTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO.

3RA. BONIFICACIÓN POR UNIFORME INSTITUCIONAL 2017

OFICIO N° 250-DGA-UPLA-2017
PROVEÍDO N° 2061-2017-R-UPLA

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, MANIFIESTA QUE LA BONIFICACIÓN POR UNIFORME INSTITUCIONAL ES UN PACTO COLECTIVO QUE SE DEBE CUMPLIR, SEÑALA QUE SE ESTÁN PROPONIENDO LOS MONTOS DEL AÑO ANTERIOR Y, EN CASO DE LOS CONTRATADOS SE HA NIVELADO.

EL DR. FREDI GUTIERREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, MANIFIESTA QUE ES UN PACTO COLECTIVO Y SE DEBE CUMPLIR, PERO SE DEBE INFORMAR CUANTO ES LA CUANTÍA QUE SIGNIFICA ESTA RESPONSABILIDAD.

EL LIC. JESUS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE EGRESADOS, PIDE QUE SE CONSIDERE A LAS SEDES Y CAT' S Y GRADUADOS

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, OTORGAR AL PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO Y NO DOCENTE NOMBRADO Y, CON CONTRATO INDETERMINADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES LA SUMA DE S/. 1,000.00 (MIL CON 00/100 SOLES), POR CONCEPTO DE BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR UNIFORME INSTITUCIONAL 2017, DEBIENDO OTORGARSE INICIALMENTE EL MONTO DE S/. 700.00 (SETECIENTOS CON 00/100 SOLES) Y EL MONTO RESTANTE DE S/. 300.00 (TRECIENTOS CON 00/100 SOLES) A LA ENTREGA DE LA BOLETA POR LA COMPRA DE LA TELA Y CONFECCIÓN DEL UNIFORME INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017, CON





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



MOTIVO DEL TRIGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO DE NUESTRA CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 250-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 08.05.2017.

HACER EXTENSIVO EL OTORGAMIENTO DE LA BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR CONCEPTO DE UNIFORME INSTITUCIONAL 2017, EN LA SUMA DE S/. 1,000.00 (MIL CON 00/100 SOLES) PARA LA CONFECCIÓN DEL UNIFORME INSTITUCIONAL, A FAVOR DE LOS REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (ANGRUPLA) ANTE LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON MOTIVO DEL TRIGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO DE NUESTRA CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS.

HACER EXTENSIVO EL OTORGAMIENTO DE LA BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR CONCEPTO DE UNIFORME INSTITUCIONAL 2017, EN LA SUMA DE S/. 1,000.00 (MIL CON 00/100 SOLES) PARA LA CONFECCIÓN DEL UNIFORME INSTITUCIONAL, A FAVOR DE LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE APOYO ECONÓMICO AL ESTUDIANTE - CAFAGEE, Y COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES; ASIMISMO, A LOS REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN PROMOTORA LOS ANDES ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA: SR. JESÚS ALANÍA GAVILÁN Y C.P.C. ALEJANDRO PINCO QUINTEROS, CON MOTIVO DEL TRIGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO DE NUESTRA CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS.

PRECISAR QUE EL OTORGAMIENTO DE LA BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR UNIFORME INSTITUCIONAL 2017, A FAVOR DE LOS REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, REPRESENTANTES DEL TERCIO ESTUDIANTIL, Y ASOCIACIÓN PROMOTORA LOS ANDES SE EFECTUARÁ EN LA MISMA MODALIDAD SEÑALADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO.

OTORGAR AL PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO CONTRATADO A TIEMPO COMPLETO, Y A TIEMPO PARCIAL (DE LA SEDE CENTRAL HUANCAYO, FILIAL LIMA, SEDES SATIPO, LA MERCED Y AYACUCHO Y CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL - MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y/O SEMIPRESENCIAL), EL MONTO DE S/. 400.00 (CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES) COMO BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR UNIFORME INSTITUCIONAL 2017; ASIMISMO CONCEDERLE HASTA S/. 400.00 (CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES) COMO PRÉSTAMO ADMINISTRATIVO, QUE SERÁ SOLICITADO DE FORMA INDIVIDUAL Y VOLUNTARIA Y, SERÁ DESCONTADO POR PLANILLA, EN DOS ARMADAS EN LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DEL 2017, PARA LA CONFECCIÓN DEL UNIFORME INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017.

OTORGAR AL PERSONAL NO DOCENTE CONTRATADO LA SUMA DE S/. 300.00 (TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES) COMO BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR UNIFORME INSTITUCIONAL 2017, Y HASTA S/. 500.00 (QUINIENTOS CON 00/100 SOLES) COMO PRÉSTAMO ADMINISTRATIVO, QUE SERÁ SOLICITADO DE FORMA INDIVIDUAL Y VOLUNTARIA Y, SERÁ DESCONTADO POR PLANILLA EN DOS ARMADAS EN LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DEL 2017, PARA LA CONFECCIÓN DEL UNIFORME INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017.

OTORGAR AL PERSONAL DOCENTE DEL CENTRO DE IDIOMAS, INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA LOS ANDES, Y CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES EL MONTO DE S/. 400.00 (CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES) COMO BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR UNIFORME INSTITUCIONAL 2017, Y HASTA S/. 400.00 (CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES) COMO PRÉSTAMO ADMINISTRATIVO, QUE SERÁ SOLICITADO DE FORMA INDIVIDUAL Y VOLUNTARIA Y, SERÁ DESCONTADO POR PLANILLA, EN DOS ARMADAS EN LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DEL 2017, PARA LA CONFECCIÓN DEL UNIFORME INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017.

ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES A EFECTOS PROCEDER CON EL DESEMBOLO DE LA BONIFICACIÓN POR UNIFORME INSTITUCIONAL 2017, DE ACUERDO A LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES, QUE DEBERÁ EFECTUARSE EN EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA.

DISPONER QUE LA BONIFICACIÓN POR UNIFORME INSTITUCIONAL 2017, OTORGADO AL PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO NOMBRADO Y CONTRATADO, PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO, CON CONTRATO INDETERMINADO Y CONTRATADO, Y DOCENTES DEL CENTRO DE IDIOMAS, INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA LOS ANDES, Y CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ESTARÁ CONDICIONADO A SU PARTICIPACIÓN OBLIGATORIA EN EL DESFILE CÍVICO A REALIZARSE POR MOTIVO DEL TRIGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO DE NUESTRA CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS, CASO CONTRARIO SERÁ DESCONTADO POR PLANILLA EL TOTAL DEL MONTO OTORGADO PARA LA CONFECCIÓN DEL UNIFORME INSTITUCIONAL.

ENCARGAR A LA ESCUELA DE POSGRADO, Y FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DEFINIR EL COLOR DEL UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2017.

ENCARGAR A LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LAS FACULTADES, EL CONTROL DE ASISTENCIA DE LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS AL DESFILE CÍVICO POR EL TRIGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO DE NUESTRA CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS PORTANDO DE MANERA OBLIGATORIA EL UNIFORME INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017, DEBIENDO INFORMAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS PARA EFECTOS DEL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, BAJO RESPONSABILIDAD.

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS COORDINAR CON LOS COORDINADORES DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DE LAS FACULTADES, PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO AL DESFILE CÍVICO POR EL TRIGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO DE NUESTRA CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS PORTANDO DE MANERA OBLIGATORIA EL UNIFORME INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017, PARA EFECTOS DEL DESCUENTO CORRESPONDIENTE.

ENCARGAR AL DIRECTOR DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO, A LA DIRECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA LOS ANDES, Y A LA DIRECTORA DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES EL CONTROL DE ASISTENCIA DE LOS DOCENTES AL DESFILE CÍVICO POR EL TRIGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO DE NUESTRA CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS PORTANDO DE MANERA OBLIGATORIA EL UNIFORME INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017, DEBIENDO INFORMAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS PARA EFECTOS DEL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, BAJO RESPONSABILIDAD.

DISPONER QUE EL PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO NOMBRADO Y CONTRATADO, PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO, CON CONTRATO INDETERMINADO Y CONTRATADO, Y DOCENTES DEL CENTRO DE IDIOMAS, INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA LOS ANDES, Y CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ASISTA AL CENTRO DE TRABAJO PORTANDO OBLIGATORIAMENTE EL UNIFORME INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017.

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

SIENDO LAS 10:00 A.M. EL ALUMNO IVAN ALVA RICARDI, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, PIDE PERMISO PARA RETIRARSE.

EL PLENO CONCEDE EL PERMISO SOLICITADO

4TA. SOBRE PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

OFICIO N° 150-DGA-UPLA-2017
OFICIO N° 0160-2017-R-UPLA

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SEÑALA QUE EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO Y LOS AUDITORES EXTERNOS, ESTÁN PREOCUPADOS PORQUE NO SE TIENE UN COMITÉ DE RIESGOS, ES POR ELLO SE HACE LA PROPUESTA.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, CONSIDERA QUE DEBE APROBARSE POR SER UNA RECOMENDACIÓN DE AUDITORIA

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, SUGIERE QUE EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO PROPONGA LA ESTRUCTURA DEL COMITÉ.





ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL OFICIO N° 0160-2017-UPLA-R DE FECHA 09.05.2017 DEL RECTORADO Y EL OFICIO N° 150-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 20.03.2017 DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, REFERIDO A LA PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO A EFECTOS QUE EMITA OPINIÓN AL RESPECTO, Y PROPONGA A LOS MIEMBROS QUE DEBERÍAN INTEGRARLA, DEBIENDO COMUNICAR EN EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

5TA. COSTO POR CRÉDITO PARA LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO
OFICIO N° 226-2017-OUEF-UPLA
INFORME N° 0148-2017-OUPLAN-UPLA
OFICIO N° 231-DGA-UPLA-2017
PROVEÍDO N° 2027-2017-R-UPLA

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN INFORMA QUE ESTE TEMA ESTA PENDIENTE Y SE ESTA REGULARIZANDO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL COSTO POR CRÉDITO PARA LOS INGRESANTES A LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, REFORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0148-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 26.04.2017, Y PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 231-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 27.04.2017, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

FACULTAD	CARRERA PROFESIONAL	NUOVA CUOTA DE PENSIONES DE ENSEÑANZA S/.	N° DE CUOTAS DE PENSIONES DE ENSEÑANZA	PROMEDIO DE CRÉDITOS	COSTO POR CRÉDITO - CICLO REGULAR S/.	COSTO POR CRÉDITO - CICLO DE VERANO S/.
INGENIERÍA	INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	449.00	5	21	25.00	50.00

6TA. OBJETIVOS DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

RESOLUCIÓN N° 0204-2017-CU
RESOLUCIÓN N° 0174-CF-FD-UPLA-2017
OFICIO N° 0124-VRINV.UPLA-2017
PROVEÍDO N° 2019-2017-R-UPLA

EL SEÑOR RECTOR CONCEDE LA PALABRA A LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, QUIEN INFORMA QUE ESTE UN TEMA QUE CORRESPONDE A LA FUNDACIÓN VI PARA EL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL. LA FACULTAD DE DERECHO ESTA REGULARIZANDO LOS OBJETIVOS DE SUS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS OBJETIVOS DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS - PREGRADO, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0174-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 28.03.2017 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

OBJETIVOS DE LAS LINEAS DE INVESTIGACIÓN DE PRE GRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL	ÁREA	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVOS
DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> ESTRUCTURA DEL ESTADO PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA LINEAMIENTOS FUNDAMENTALES DE LA INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL PROCESOS CONSTITUCIONALES 	<ul style="list-style-type: none"> ANALIZAR Y PROPONER LA ESTRUCTURA DEL ESTADO PARA GARANTIZAR UNA CORRECTA ADMINISTRACIÓN EN EL PERÚ EJECUTAR INVESTIGACIONES ACERCA DE LOS PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA PROPONENDO NUEVAS CONCEPCIONES DESARROLLAR ENFOQUES DE INVESTIGACIÓN SOBRE LOS LINEAMIENTOS FUNDAMENTALES DE LA INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL, PROPONIENDO NUEVAS APORTAS DOCTRINALES REALIZAR ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN ACERCA DE LOS PROCESOS CONSTITUCIONALES, BUSCANDO NUEVAS TEORÍAS DE PROTECCIÓN A LOS UTEGANTES
	DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL	<ul style="list-style-type: none"> CONTENIDO PATRIMONIAL Y EXTRA PATRIMONIAL DEL DERECHO CIVIL EL PROCESO, LAS PRETENSIONES Y EL PROCESO CIVIL 	<ul style="list-style-type: none"> IDENTIFICAR Y ANALIZAR LOS CONTENIDOS PATRIMONIALES Y EXTRA PATRIMONIALES DEL DERECHO CIVIL PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EPALUAR LA DINÁMICA JURÍDICA DEL PROCESO CIVIL Y DE LAS PRETENSIONES, PARA GARANTIZAR EL EFICAZ DESARROLLO DEL PROCESO
	DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL	<ul style="list-style-type: none"> LA PARTE DOGMÁTICA Y LEGAL DE LAS CIENCIAS PENALES EL DERECHO PROCESAL PENAL 	<ul style="list-style-type: none"> INVESTIGAR LOS ASPECTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS SOBRE LA PARTE DOGMÁTICA Y LEGAL DE LAS CIENCIAS PENALES PARA PROPONER ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN PARA UNA EFICAZ ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL PERÚ DESARROLLAR ESTUDIOS SOBRE LA DOGMÁTICA PROCESAL PENAL PARA MEJORAR EL SISTEMA PROCESAL PENAL
	DERECHO LABORAL, PROCESAL LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO: RÉGIMEN PRIVADO Y RÉGIMEN PÚBLICO DERECHO COLECTIVO DE TRABAJO: RÉGIMEN PRIVADO Y RÉGIMEN PÚBLICO SISTEMA PROFESIONAL - PÚBLICO Y PRIVADO DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO 	<ul style="list-style-type: none"> INVESTIGAR SOBRE LOS DIFERENTES ASPECTOS DEL DERECHO INDIVIDUAL EN EL RÉGIMEN PRIVADO Y PÚBLICO PARA PROPONER NUEVAS ALTERNATIVAS RELACIONADAS CON LOS DERECHOS LABORALES INVESTIGAR SOBRE LOS DIFERENTES ASPECTOS DEL DERECHO COLECTIVO EN EL RÉGIMEN PRIVADO Y PÚBLICO PARA PROPONER NUEVAS ALTERNATIVAS RELACIONADAS CON LOS DERECHOS COLECTIVOS DESARROLLAR ESTUDIOS SOBRE LOS ASPECTOS DOGMÁTICOS Y LEGALES DEL SISTEMA PROFESIONAL PÚBLICO Y PRIVADO PARA PLANTEAR NUEVAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN A LOS CONFLICTOS PENSIONARIOS INVESTIGAR LAS INSTITUCIONAL DEL DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO PARA MEJORAR LA SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS LABORALES Y PREVISIONALES



	DERECHO AMBIENTAL	<ul style="list-style-type: none"> > SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL > REGULACIÓN AMBIENTAL > JURISDICCION AMBIENTAL 	<ul style="list-style-type: none"> > INVESTIGAR LOS SUBSISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA MEJORAR EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL. > AMPLIAR LA LEGISLACIÓN Y POLÍTICAS DEL ESTADO PARA CONTRIBUIR EN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. > INVESTIGAR E IDENTIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS LEGALES PARA OPTIMIZAR LA FISCALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA AMBIENTAL EN EL PERÚ.
--	-------------------	--	--

DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0204-2017-CU DE FECHA 30.01.2017.

7MA. REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA PARA EL II CONCURSO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN DE DOCENTES, ESTUDIANTES Y GRADUADOS 2017
RESOLUCIÓN N° 0207-2017-CU
OFICIO N° 0147-VRINV.UPLA-2017
PROVEÍDO N° 2062-2017-R-UPLA

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD REFIERE QUE EL ÉL PROYECTO SE APROBÓ EN SESIÓN ANTERIOR PERO SE ESTÁN HACIENDO REAJUSTES SOLO EN LO QUE CORRESPONDE AL CRONOGRAMA,

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, REPROGRAMAR EL CRONOGRAMA PARA EL II CONCURSO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA – TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN DE DOCENTES, ESTUDIANTES Y GRADUADOS, PERIODO 2017, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0207-2017-CU DE FECHA 30.01.2017, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0147-VRINV.UPLA-2017 DE FECHA 09.05.2017 DEL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

CONCEPTO	FECHAS
INICIO DE LA BÚSQUEDA	15.05.2017
PRESENTACIÓN DEL TRABAJO EN LAS FACULTADES	DEL 01.06.2017 AL 30.06.2017
RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	03.07.2017
CALIFICACIÓN POR EL JURADO	DEL 05.07.2017 AL 07.07.2017
PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS	10.07.2017
ENTRADA EN EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	10.07.2017

NOTA:

- 1) LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DEBERÁN SER EJECUTADOS EN EL PERIODO DE OCHO MESES
- 2) LOS INFORMES DE AVANCE TÉCNICO DEBERÁN ENTREGARSE HASTA LA PRIMERA SEMANA DEL SIGUIENTE MES.
- 3) EL DESARROLLO ECONOMICO SERA EN 3 PARTES:
INICIO 33%
AVANCE AL 50% DEL TRABAJO: SEGUNDO SEMESTRE 40%
CULMINACIÓN AL 100% DEL TRABAJO: ÚLTIMO SEMESTRE DEL 20%.

DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0207-2017-CU DE FECHA 30.01.2017.

ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR REFIERE QUE EXISTE UN INCONVENIENTE SOBRE EL LOCAL DE CONCEPCIÓN.

CONCEDE LA PALABRA AL ABOG. AUGUSTO BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ.

EL ABOG. BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, ASESOR JURÍDICO DE LA UPLA, INFORMA QUE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN HA EMITIDO UNA RESOLUCIÓN DONDE SE SEÑALA QUE SE DEBE PAGAR UN IMPUESTO DE 300 MIL SOLES, SEÑALANDO QUE ESA PROPIEDAD (CENTRO DE PRODUCCIÓN) NO ESTÁ DECLARADA EN LA SUNEDU, Y EN MÉRITO A ELLO LE DECLARAN IMPROCEDENTE LA RECONSIDERACIÓN QUE SE HA INTERPUESTO.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, MANIFIESTA QUE EL LOCAL DE CONCEPCIÓN FUE DECLARADO CENTRO DE INVESTIGACIÓN HASTA ANTES DE LA NUEVA LEY.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MANIFIESTA QUE CONCEPCIÓN ESTA COMO UN CENTRO EXPERIMENTAL NO COMO CENTRO DE ENSEÑANZA.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN REFIERE QUE SOLO SE TIENE LA RESOLUCIÓN DEL LOCAL DE ATAURA.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, SEÑALA QUE PLEMSA ANTES ERA UNIDAD DE PRODUCCIÓN Y SE CIERRA PORQUE FUE DECLARADA EN QUIEBRA Y FUE DECLARADA COMO CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ENCARGA AL JEFE DE ASESORÍA JURÍDICA COORDINAR CON EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PARA ADOPTAR LAS MEDIDAS PERTINENTES.

ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR DISPONE A LA SECRETARIA GENERAL INGRESAR A LA AGENDA ESPECÍFICA:

AGENDA ESPECÍFICA

1. **GRADOS Y TÍTULOS**
OFICIO Nro. 0737, 0718-2017-DFI-UPLA
PROVEIDO N° 1509,1510-2017-VRACD-UPLA
OFICIO N° 0590, 0610, 0615,0616-2017-DFD-UPLA
PROVEIDO N° 1412, 1508, 1513,1512 -2017-VRACD-UPLA
OFICIO N° 0634,0669 0592-DEP-UPLA/2017
PROVEÍDO N° 1436,1525-2017-VRACD-UPLA

FACULTAD DE INGENIERÍA

INGENIERÍA INDUSTRIAL

ALVARADO SEQUEIROS GRAYST YARITZA
CASTRO FLORES JORGE LUIS
GALVAN QUISPE ALEX ESTANISLAO
LAZO ALCOCER JOHAN FREDDY
SACHA PEREZ YASMINA ROCIO
SOLANO INGA JHON RICKY
TORRES MILLAN LUCERO EXCHEL
VARGAS CATPO JULIO ELEUTERIO

INGENIERÍA CIVIL



AROSQUIPA AGUIRRE ALEXANDER CRISTIAN
ASENJO GUEVARA LUIS CARLOS
BASALDIA RODRIGUEZ LUIS DEMETRIO
BERROSPÍ ZEVALLOS SHEYLA HEYDI
CUETO ESCOBAR JOSUE ULCER
CUEVA BENITO FRESSTA LORENA
FLORES GALINDO TULLIO
GUERREROS SHURA TEKA GUZMALLY
HUARIPATA VELASQUEZ HARRIS BREND
HUERTA RAMIREZ NINO YURI
LOPEZ NAVARRO EDWIN JOSUE
LOZANO SERVA JIMMY RUDI
MORALES SAAVEDRA MARISOL ROSMERY
OROSCO ROJAS PORFIRIO CARLOS
ORTIZ HINOSTROZA FIORELLA KAREN
QUISPE RODRIGO ELMER
RAMIREZ CHINCHON GABY ROSMERY
RAMOS HUAMAN JOSE SANTOS
RAMOS PARIONA TITO
ROJAS RUIZ ROBERTH WACNER
ROSADIO REYES JORGE LUIS
ROSALES ASENJO MANUEL JESUS
RUIZ CORZO TATIANA MILAGROS
SALVATIERRA HERRERA JERSY HERLYNMARK
SOBREVILLA ARANA RITCHELL NIELS
SUAREZ MEZA PATRICIA GLORIA
TORRES CCOYLLAR YVONNE HELEN
VALENCIA CANCHARI WALTER YOSELYN
VILCAHUAMAN PEREZ ANTONIO
VILLALOBOS HUAMAN ROSA BEATRIZ

INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN

BANTISTA SANCHEZ FLORENCIO SABINO
CHITILLAN HUAYHUAS CESAR
FUQUITYAURI CARHUANCHO LEVI
DANILA ROJAS SAUL
GARCIA TELLO STEVE WILFREDO
GUTIERREZ BARRIAZO JHON ANTHONY
HUARACA BRONCANO LUCIA PILAR
JAUREGUI GUILLEN JOSE LUIS
MALLMA PALACIOS GUELDA ROCIO
MORATILLO DE LA CRUZ JORGE JOSHIMAR
RIVERA ORE KEVIN VICTOR
SOLORZANO MAURICIO DAYSI ORNELLA

ARQUITECTURA

ALVITES BERNARDO RAQUEL MERCEDES
ARNESQUITO SURICHAQUI JUAN
CHAVEZ ARANCIBIA ROSELYN FLORENCE
CHUMBILE CRISTOBAL KATTY YESENIA
FLORES RODRIGUEZ ANA MARIELA
PIO CAPCHA TRIXY

TITULO PROFESIONAL

INGENIERÍA INDUSTRIAL

GODOY ESPINO KEISSY GENOVEVA

INGENIERÍA CIVIL

CONDOR FABIAN FIORELLA FELICITA
GUEVARA CABEZAS ERNESTO ANDRERLY
LAURENTE SANTOS JESSICA MILAGROS
POMALAYA FERNANDEZ ELSA EDITH
SANTIVAÑEZ SUAREZ JUAN CARLOS
ZANABRIA RIVERA JHONATHAN PEDRO

INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN

CAIRAMPOMA ASTETA RENZO LUIS
CASTAÑEDA ALCANTARA LUIS MIGUEL
MANSILLA RODRIGUEZ DENISSE ANDREA
PARRAGA SALAZAR JOSE MICHEL
QUISPE SIVIPAUCAR NESTOR
SILVIA CUNYAS PAOLA YESENIA
URRUTIA ACLARI JUNIOR
VELASQUEZ YMBERTIS EMELY KAREN
YUPANQUI ASCONA CARMEN ROSA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

GRADO DE BACHILLER

ANAYA PORRAS CESAR ANTONIO
ARANCIBIA VILCAS FRANKS BLADIMIR
ARROYO DAVILA HECTOR ALONSO
BENITOS CHERO CECILIA
CAHUANA QUINO ALEX FRANKLIN
CARRASCO ACUÑA CARMEN GEOVANNA





CASALLO ALEGRIA ZINTHIA KAROL
GONZALES ROJAS INTI
LAIME AGUILER CARMEN VIOLETA
LAZO ALVA BRIGGITTE MAR
LIMACHE CORONACION ASTRI CAROLINA
MONTORO TREJO YEN FEDERICO
NAVARRO DE LA CRUZ DE HUAMAN BRENDA ARIENA
ORDOÑEZ FABIAN CREYSLI ANGEL
PABLO VILCHEZ JESSICA JANETH
PAITAN HUAMANI ELMER DIXON
PANTALEON LEON ELIÑOS
POMA DE LA CRUZ NATALY MIRELLA
QUISPE VILCAS DIANA
SAMANIEGO BELLIDO MARY LUZ
SOTELO JUSCAMATTA ROSA MERCEDES
TAIPE HUAMAN LUCIA
YALE AGUILAR VANESSA SOLEDAD
YSUHUYAYLAS MANTART WILLY

TITULO PROFESIONAL

PARIONA NAVARRO DIANA LEONOR
MARTINEZ GARCIA ABEL YAHEVE
CCATCO BUENDIA GUSTAVO ARMANDO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

OFICIO NRO. 0555, 0683-2017-DFCCSS-UPLA
PROVEIDO NRO. 1435, 1524-2017-VRACD-UPLA

GRADO DE BACHILLER

FARMACIA Y BIOQUÍMICA

QUEJANA POCAMUCHA EDITH
RODRIGUEZ CARBAJAL JORGE LUIS

ODONTOLOGÍA

GARDENA MENDOZA CARLA MILAGROS
LANDEO JURADO FELIPE
MACHADO SURITA PABLO
OSCCO MACCAYLLE SILVIA
ZUÑIGA HERMOZA ELENA
YLLESCA DIAZ ESSY

ENFERMERIA

LEGUIA ARMAS JANNET SILVANA
VILCARANO CCENTE BERTHA

PSICOLOGIA

EVANAN JUNES YSHIDA DOLIBETH
MARTINEZ GUTIERREZ ELVIRA
MAYTA CAMARENA SARELI DENIS
MEJIA TORRES MARIA DOLORES
PARRA GARAVITO ELIA BEATRIZ
QUITADA ZARATE DENISSE PATRICIA
VILCHEZ JULON JUANITO

TECNOLOGIA MÉDICA, ESPECIALIDAD: LABORATORIO CLINICO Y ANATOMIA PATOLÓGICA
MALLQUI HUAROC CARMEN CECILIA

TITULO PROFESIONAL

QUIMICO FARMACEUTICO

CHAVEZ ENRIQUEZ PATRICIA ELIANA
ROJAS OSORIO KELLY DIANA
SANTILLANA ZURITA BRIANA BECKY
CUYATTI CHAVEZ MARIA
PALACIOS SUCUITANA JESELA DEYSI

MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA

VILCAPOMA CHAMBERGO LUIS AMADEO

OBSTETRA

MARCA JACOBI MARIBEL MILIA
CHAMBERGO JUICA MARGOT JULIANA
GUTIERREZ CCORA NADIA LIZBETH
GARCIA ARAUJO GLORIA MARGOT
HERRERA ANDRADE KATHERINE SUSSY

CIRUJANO DENTISTA

AGUIRRE LINDO CAROLINE DEL ROCIO
CACERES VEGA SADITH SAMANTHA
POMA TRUCIOS HEBERT
ESPINOZA ESPIRITU MARISOL
MUÑOZ NUÑEZ MAYRA DARIA
TORRES LEONARDO ANGELA CARLOTTO MADELEINE



LICENCIADA EN TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: RADIOLOGÍA:
ARROYO ESPINOZA ROCIO DEL PILAR
TORRES LULO MILUSCA SUSSY

ESCUELA DE POSGRADO

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CIENCIAS DE LA SALUD, MENCIÓN: GESTIÓN EN SERVICIOS DE SALUD
CARHUACHUCO ROJAS ELSY SARA

CORRECCIÓN DE DATOS POR MANDATO JUDICIAL
BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS
QUISPE ALANYA CLEYDI

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES.

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

2.1 CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 26.04.2017, SOBRE PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA PENSIÓN VITALICIA.

LA DRA. VILMA CALDERÓN CORNEJO, SECRETARIA GENERAL, INFORMA QUE EN SESIÓN ANTERIOR SE TRATO EL PROYECTO DEL REGLAMENTO DE LA PENSIÓN VITALICIA, AL RESPECTO SE HAN ALCANZADO RECOMENDACIONES.

EL SEÑOR RECTOR CONSULTA AL PLENO SI SE TRATAN LAS RECOMENDACIONES ALCANZADAS.

EL PLENO ACEPTA TRATAR LAS RECOMENDACIONES ALCANZADAS AL PROYECTO DE REGLAMENTO ESPECÍFICO DE PENSIÓN VITALICIA.

DA LECTURA A LA RECOMENDACIÓN ALCANZADA POR EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, QUIEN PONE EN CONOCIMIENTO EL ACUERDO DE SU CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 09.05.2017 MEDIANTE LA CUAL SE ACUERDA PROPONER EL RETIRO VOLUNTARIO SIN PÉRDIDA DEL DERECHO A LA PENSIÓN VITALICIA, QUE NO ESTA EN LA PROPUESTA.

EL ASESOR JURÍDICO PRECISA QUE EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO EN CUESTIÓN ES:

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, PRECISA QUE LA PROPUESTA ES QUE EL RETIRO SEA VOLUNTARIO Y QUE NO HAYA PERDIDA DEL DERECHO DE LA PENSIÓN VITALICIA (ART 5).

EL ASESOR JURÍDICO PRECISA QUE EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO EN CUESTIÓN ES:

ARTÍCULO 5.- ACCESO A LA PENSIÓN VITALICIA:

ACCEDERAN A LA PENSIÓN VITALICIA LOS DOCENTES ORDINARIOS QUE DURANTE EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, CUMPLAN CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- 5.1. OBTEN POR RENUNCIAR A SU PUESTO DE TRABAJO EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A LA EDAD DE 70 AÑOS EN CASO DE ESTAR OCUPANDO UN CARGO POR ELECCIÓN EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO O DESIGNACIÓN EN CARGOS: SECRETARÍA GENERAL, DE DIRECCIÓN Y JEFATURAS UNIVERSITARIAS Y CUMPLAN 70 AÑOS DE EDAD, OPCIONALMENTE EL DOCENTE PODRÁ PERMANECER EN EL CARGO Y RENUNCIAR AL VENCIMIENTO PARA EFECTOS DE ACCEDER A LA PENSIÓN VITALICIA;
- 5.2. TENGAN UN TIEMPO DE SERVICIOS COMO DOCENTES ORDINARIOS EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, MAYOR A 20 (VEINTE), DENTRO DE LOS CUALES 20 (VEINTE) AÑOS COMO MÍNIMO DEBE HABERSE DESEMPEÑADO COMO DOCENTE A TIEMPO COMPLETO O A DEDICACIÓN EXCLUSIVA, DEBIDAMENTE ACREDITADOS;
- 5.3. NO SE ENCUENTREN EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 1º DEL PRESENTE REGLAMENTO Y LAS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 179 DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD;

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE ESTE ARTÍCULO SE HA DISCUTIDO LA SEMANA ANTERIOR Y SE DIO QUE EL RETIRO ES VOLUNTARIO.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SEÑALA QUE EL DOCUMENTO DEL DR ROBERTO BERNARDO DEBE SER TRATADO COMO UNA RECONSIDERACIÓN.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, MANIFIESTA QUE POR UN LADO, SE DICE QUE SE DEBE RECONOCER A LOS DOCENTES POR SU DEDICACIÓN A LA UNIVERSIDAD, PERO, POR OTRO LADO SE DICE QUE EL DOCENTE QUE OCUPA UN CARGO AL CUMPLIR LOS 70 AÑOS SE VA, CONSIDERA QUE PRIMERO DEBE SER EL RETIRO VOLUNTARIO, ADemás LOS CARGOS POR ELECCIÓN TIENEN DERECHOS GANADOS Y SE TENDRÍAN PROBLEMAS LEGALES.

DE ACUERDO CON QUE SE RECONSIDERE ESE ARTÍCULO

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD EXHORTA LEGISLAR EN MERITO A LAS MEDIDAS MAS CONVENIENTES A LA UNIVERSIDAD.

EL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MANIFIESTA QUE LA PENSIÓN VITALICIA ES UN DERECHO CONSTITUCIONAL QUE SE DEBE RECONOCER. HAY UNA CONTRADICCIÓN YA QUE CUALQUIER PERSONA QUE HAYA SIDO ELEGIDA TIENEN DERECHOS GANADOS.

LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES NO SE SOMETEN A DEBATE, CONSIDERA QUE SE DEBE ACEPTAR LO QUE RECOMIENDA EL DR. ROBERTO BERNARDO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MANIFIESTA QUE LA ESENCIA DEL PROYECTO DE REGLAMENTO ES RENOVAR LA PLANA DOCENTE, YA QUE LOS DOCENTES MAYORES DE 70 AÑOS NO TIENEN INCENTIVOS PARA GENERAR SEGURIDAD AL DOCENTE A RETIRARSE DE LA UNIVERSIDAD.

CONSIDERA QUE NO SE ESTÁ RESTRINGIENDO DERECHOS, YA QUE NO SE IMPONE NADA, ESTE ES UN DERECHO QUE SE VA OBTENER CUANDO UNO DE FORMA VOLUNTARIA RENUNCIE A LA UNIVERSIDAD.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA PRECISA QUE LA PROPUESTA ES DE SU CONSEJO DE FACULTAD.

EN EL ARTÍCULO 15 SE PROPONE: *TRATÁNDOSE DE DOCENTES ORDINARIOS QUE CUMPLAN 70 AÑOS Y CUENTEN CON LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A LA PENSIÓN VITALICIA, DEBERÁN RENUNCIAR A SU CARGO CON UNA ANTICIPACIÓN DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIOR AL CUMPLIMIENTO DE DICHA EDAD.*

AL RESPECTO, QUE SU CONSEJO DE FACULTAD OPINA QUE A LOS 70 AÑOS MUCHOS ESTÁN EN LA CAPACIDAD DE CONTINUAR BRINDANDO SUS SERVICIOS DE CALIDAD A LA UNIVERSIDAD, SALVO DOCENTES QUE SI PUEDAN TENER LIMITACIONES AL RESPECTO; HAY MECANISMOS PARA ELLOS, COMO SON LA RATIFICACIÓN, EVALUACIONES ANUALES, ENTRE OTROS.

SEÑALA ADEMÁS, QUE LOS DOCENTES HAN ESPERADO MAS DE 30 AÑOS PARA QUE SE HOMOLOGUE SUS REMUNERACIONES CON LAS DE LOS MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL. AHORA QUE SE DISCUTE UN RECONOCIMIENTO NO SE LES PUEDE PONER LIMITACIONES PORQUE CON SU ESFUERZO SE HA LEVANTADO LA UNIVERSIDAD.

SEÑALA QUE POR JUSTICIA LA PENSIÓN VITALICIA DEBE SER A VOLUNTAD DE PARTE SIN IMPORTAR LA EDAD, EL TEMA DE LOS 70 AÑOS ES PARA EL SECTOR PÚBLICO, LO QUE NO SIGNIFICA QUE DEBEN SER RETIRADOS, SINO QUE NO PODRÁN ASUMIR CARGA ACADÉMICA.

PIDE QUE SE REVISE EL ARTÍCULO 15º A NIVEL DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA.

SEÑALA QUE EN EL ESTATUTO SE HA ESTABLECIDO QUE DEBE HABER HOMOLOGACIÓN DE REMUNERACIONES, ENTONCES SE DEBERÍA EMPEZAR A IMPLEMENTAR Y BONIFICAR A LOS DOCENTES MAYORES A 70 AÑOS.



EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, CONSIDERA QUE LO MANIFESTADO POR EL DR. ROBERTO BERNARDO ES UN SENTIR DE MUCHOS DOCENTES, MANIFIESTA QUE HAY UN MANDATO PARA QUE LOS DOCENTES SE RETIEN A LA EDAD QUE CONSIDEREN CONVENIENTE, NO NECESARIAMENTE A LOS 70 AÑOS.

EL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, CONSIDERA QUE DEBE ESTOS DOCUMENTOS DEBEN ELABORARSE CON UN ESPÍRITU DE RENOVACIÓN EN LA UPLA, DEL CAMBIO, Y NO GUIADOS POR CRITERIOS PERSONALES. MUCHOS DOCENTES YA TIENEN UNA PENSIÓN QUE SE LA HAN GANADO POR SU TRABAJO INCLUSO EN OTRAS UNIVERSIDADES Y NO PIENSAN EN LA UNIVERSIDAD, SINO EN CUESTIONES PERSONALES.

SEÑALA QUE LOS TEMAS AJENOS SON SUBJETIVOS, SENTIMENTALES, PERO, LO QUE SE DEBE ATENDER SON LOS INTERESES INSTITUCIONALES, LA RENOVACIÓN, Y NO POR LA PERMANENCIA.

CONSIDERA QUE EL ARTÍCULO 15° DEBE PERMANECER COMO YA FUE APROBADO.

PIDE QUE SE PLANTEE SI SE RECONSIDERA O NO. REITERANDO NO SE DEBE HABLAR DE SUBJETIVIDADES SINO DE ASPECTOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES.

CONSIDERA QUE NO ES SALUDABLE HABLAR DE DEJAR QUE LOS DOCENTES QUE DIERON MUCHO POR LA UNIVERSIDAD SE RETIEN DE FORMA VOLUNTARIA, YA QUE TIENEN SU PENSIÓN EN OTRO LADO, ADEMÁS DE SU AFP.

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS, MANIFIESTA QUE CUANDO SE PLANTEÓ INCLUIR EL DERECHO A LA PENSIÓN VITALICIA EN ASAMBLEA UNIVERSITARIA LOS ESTUDIANTES ESTUVIERON EN CONTRA DE ESTE ARTÍCULO, PERO SE GANÓ POR MAYORÍA DEBIDO A QUE LA MAYORÍA DE LA ASAMBLEA SON DOCENTES, Y LUEGO SE PLASMÓ EN EL ESTATUTO. REFIERE QUE LUEGO LOS ESTUDIANTES ENTENDIERON QUE ESTE DERECHO ERA UNA ESTRATEGIA PARA QUE LOS DOCENTES CON MÁS DE 70 AÑOS PUEDAN RETIRARSE. SE TIENE UN TERCIO QUE HA ENTENDIDO LAS COSAS Y ESTÁ APOYANDO A LA GESTIÓN, ENTONCES SE DEBE RESPETAR ESE APOYO.

EL TEMA YA FUE AGOTADO EN SESIÓN ANTERIOR Y SI SE PLANTEA UN CAMBIO DEBERÍA SOMETERSE A UNA RECONSIDERACIÓN.

LA SECRETARÍA GENERAL, MANIFIESTA QUE CUANDO SE TRATÓ ESTE TEMA TAMBIÉN SE ESTABA EN PROCESO PARA RATIFICACIÓN DE ALGUNOS DOCENTES, ENTONCES, FRENTE A ELLO SE LES DA UN PERIODO DE VIGENCIA SEGÚN SU CONDICIÓN.

PRIMERO, SI SE RATIFICA A UN DOCENTE PRINCIPAL YA TIENE DERECHOS GANADOS.

ADEMÁS SE ESTÁ EN EL TRANCURSO DEL SEMESTRE 2017-I, Y LA APROBACIÓN DE ESTE REGLAMENTO SIGNIFICARÍA RETIRO DE DOCENTES HECHO QUE PONDRÍA EN APURAS A LA UNIVERSIDAD, DEBERÍA PREOCUPAR SI SE CUENTA CON LOS DOCENTES CON EL PERFIL NECESARIO PARA OCUPAR CARGOS.

SE DEBE CONSIDERAR EL ESFUERZO DE LOS DOCENTES MAYORES DE 70 AÑOS, Y SU APORTE A LA UNIVERSIDAD, QUIENES HAN SIDO LOS PIONEROS DE LA UNIVERSIDAD.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, RECUERDA QUE EN LA GESTIÓN ANTERIOR HUBO UN INCENTIVO PARA LOS DOCENTES QUE CESABAN, CON UN ESPÍRITU DE RENOVACIÓN.

MANIFIESTA QUE SE DEBE PONER COMO OBJETIVO FUNDAMENTAL LOS INTERESES DE LA UNIVERSIDAD. CONSIDERA QUE NADIE VA CONTRA EL DERECHO A LA PENSIÓN DE LOS DOCENTES, YA QUE TODOS TIENEN PENSIÓN POR PARTE DEL ESTADO O LA AFP. EN TODO CASO SE DEBEN PREGUNTAR QUÉ EMPRESA OTORGA UNA PENSIÓN DE POR VIDA A SUS TRABAJADORES.

EL REGLAMENTO PRECISA QUE SI EL DOCENTE QUIERE UNA PENSIÓN VITALICIA DEBE RENUNCIAR, SINO PUEDE SEGUIR TRABAJANDO HASTA QUE CONSIDERE PERTINENTE, ENTONCES, NADIE OBLIGA A RETIRARSE A LOS 70 AÑOS, NO SE LE ESTÁ DESPOJANDO DE NADA A LOS DOCENTES, ES UN TEMA VOLUNTARIO.

SE INFORMA QUE HAY DÉFICIT DE 2 MILLONES, ES DECIR SE ESTÁ TRABAJANDO A PÉRDIDA, ENTONCES SE DEBE PENSAR EN EL FUTURO DE LA UNIVERSIDAD.

EXHORTA REFLEXIONAR EN BASE A LOS INTERESES DE LA UNIVERSIDAD Y NO EN MÉRITO A ASPECTOS PERSONALES.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, SEÑALA QUE ESTE ARTÍCULO (QUINTO) YA FUE DISCUTIDO Y QUE EN EL NUMERAL 5.1 DESPUÉS DE LOS 70 AÑOS SE ELIMINÓ TODO EL TEXTO.

EL RETIRO A LOS 70 AÑOS ES VOLUNTARIO NO OBLIGATORIO. NO ES UN PROBLEMA PERSONAL SINO INSTITUCIONAL. LA UNIVERSIDAD QUIERE CONCEDER UN BENEFICIO DE POR VIDA Y NO MERECE QUE ALGUIEN SE SIENTA MALTRATO.

EL SEÑOR RECTOR DISPONE A LA SECRETARÍA GENERAL CORREGIR EL ARTÍCULO 5° CONFORME A LO SEÑALADO POR EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

LA SECRETARÍA GENERAL DA LECTURA AL ARTÍCULO 5°, COMO SIGUE:

ARTÍCULO 5.- ACCESO A LA PENSIÓN VITALICIA:

ACCEDERÁN A LA PENSIÓN VITALICIA LOS DOCENTES ORDINARIOS QUE DURANTE EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, CUMPLAN CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- 5.1. OBTEN POR RENUNCIAR A SU FUESTO DE TRABAJO EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A LA EDAD DE 70 AÑOS EN CASO DE ESTAR OCUPANDO UN CARGO POR ELECCIÓN EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO O DESIGNACIÓN EN CARGOS: SECRETARÍA GENERAL, DE DIRECCIÓN Y JEFATURAS UNIVERSITARIAS Y CUMPLAN 70 AÑOS DE EDAD, OPCIONALMENTE EL DOCENTE PODRÁ PERMANECER EN EL CARGO Y RENUNCIAR AL VENCIMIENTO PARA EFECTOS DE ACCEDER A LA PENSIÓN VITALICIA;
- 5.2. TENGAN UN TIEMPO DE SERVICIOS COMO DOCENTES ORDINARIOS EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, MAYOR A 20 (VEINTE) DENTRO DE LOS CUALES 20 (VEINTE) AÑOS COMO MÍNIMO DEBE HABERSE DESEMPEÑADO COMO DOCENTE A TIEMPO COMPLETO O A DEDICACIÓN EXCLUSIVA, DEBIDAMENTE ACREDITADOS;
- 5.3. NO SE ENCUENTREN EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 8° DEL PRESENTE REGLAMENTO Y LAS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 176 Y 179 DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD;

EL SEÑOR RECTOR, CONSULTA SOBRE EL ARTÍCULO 5°

EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD REITERA QUE ESTE ARTÍCULO YA FUE DEBATIDO.

EL SEÑOR RECTOR, CONSULTA SI HAY RECONSIDERACIÓN.

EL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA, CONSIDERA QUE NO HAY RECONSIDERACIÓN YA QUE LOS ASPECTOS LEGALES NO PUEDEN SER MATERIA DE DEBATE, NO SE PUEDE MODIFICAR LA LEY. EL TEMA ES ESTRUCTAMENTE LEGAL.

EL ABOG. BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, ASESOR JURÍDICO, SEÑALA QUE EL DERECHO FUNDAMENTAL ES LA PENSIÓN VITALICIA Y LA UNIVERSIDAD LO PUEDE REGULAR, ES UNA POTESTAD. LA LEY PRESCRIBE QUE UNA PERSONA PUEDE PERCIBIR INCLUSO DOS PENSIONES, UNA PRIVADA Y UNA PUBLICA.

SEÑALA HAY DOCENTES QUE SON PENSIONISTAS DEL ESTADO Y CON ESTA PENSIÓN INCLUSO PERCIBIRÍAN UNA TERCERA PENSIÓN. NO SE ESTÁ VIOLANDO EL DERECHO.

EXPLICA QUE EN EL NUMERAL 5.1 SE AÑADIÓ UN TEXTO DESPUÉS DE LOS 70 AÑOS PORQUE SECRETARÍA GENERAL NO ES DIRECCIÓN NI JEFATURA.

SI EL DOCENTE QUIERE LA PENSIÓN VITALICIA DEBE RENUNCIAR, SINO DESEA PUEDE QUEDARSE PERO PIERDE LA PENSIÓN VITALICIA.

LA PROPUESTA DEL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA ES QUE EL DOCENTE PIDA LA PENSIÓN VITALICIA A LA EDAD QUE ÉL LO CONSIDERE, HECHO QUE SIGNIFICARÍA LA INAPLICABILIDAD DEL REGLAMENTO, NO TENDRÍA SENTIDO EL REGLAMENTO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, SEÑALA QUE ESE TEMA YA FUE VOTADO Y SE DETERMINÓ QUE NO PROCEDÍA.

EL SEÑOR RECTOR, CONSULTA AL PLENO SI SE RECONSIDERA EL TEXTO DEL ARTÍCULO 5.1.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD CONSIDERA QUE SE DEBE PRECISAR QUE SE ENTIENDE POR CARGOS DE DIRECCIÓN Y JEFATURAS.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CONSULTA SI SE RECONSIDERA Y SE INCLUYE UN PÁRRAFO MÁS.





DR. RUBÉN DARÍO TAPIA SILGUERA

NO, PORQUE EL ESPÍRITU DEL REGLAMENTO ES RECONOCER A LOS DOCENTES QUE QUIEREN RETIRARSE VOLUNTARIAMENTE Y DE ESTA FORMA SE RENUEDA LA PLANA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD Y PERMITA ACTUAR DE FORMA MÁS ÁGIL.

DR. WILBER GONZALO VÁSQUEZ VÁSQUEZ

SI, POR QUE HAY UN DERECHO DE POR MEDIO Y SE PUEDE EVITAR PROBLEMAS JUDICIALES A LA UNIVERSIDAD.

DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO

NO, CONSIDERA QUE SE QUIERE LA RENOVACIÓN

DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA
DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA

SI
NO, YA QUE EL ESPÍRITU DEL ARTÍCULO TIENE QUE VER CON LA RENOVACIÓN REAL DE LA UNIVERSIDAD, ADEMÁS NO SE TRANSGREDE EL DERECHO DE NINGÚN DOCENTE PORQUE ES VOLUNTARIO

DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

SI
SI, CONSIDERA QUE PEDIR CAMBIO ES LÍRICO, SE HACE NO SE DICE. EN ESTE MOMENTO HAY AUTORIDADES ELEGIDAS Y TIENEN SUS DERECHOS GANADOS COMO AUTORIDADES, Y NO TENÍAN NI IDEA QUE ESTE REGLAMENTO ESTABA EN CAMINO. DEBEN CUMPLIR SU MANDATO HASTA LA FINALIZACIÓN. ENTONCES SE DEBE PLANTEAR QUE SEA SOLO PARA LOS DOCENTES ELEGIDOS COMO AUTORIDADES, NO PARA TODOS.

MG. GERMAN VÍCTOR CIFUENTES MOYA
DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS
LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS
EST. SALOMÓN IVAN ALVA RILCALDI
EST. PIERO JUNIOR POMA CUBAS
EST. VILCAHUAMAN CASTRO SANDRA PATRICIA
DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO

SI
SI
NO, YA QUE ES UN INCENTIVO PARA QUE EL DOCENTE SE RETIRE.

NO, PORQUE EL ESTUDIANTADO PIDE MAS EFICACIA EN LA ATENCIÓN.
NO, PORQUE SE QUIERE UN CAMBIO EN LA PLANA DOCENTE.
SI

CULMINADA LA VOTACIÓN EXPLICA QUE PARA LA RECONSIDERACIÓN SE NECESITA DOS TERCIOS QUE NO SE CUMPLEN. EL SEÑOR RECTOR, OPINA QUE NADIE GARANTIZA QUE LOS DOCENTES SE IRÁN. SE HA ANALIZADO LA SITUACIÓN DE LAS FACULTADES Y LA MAYORÍA TIENE DOCENTES MAYORES DE 70 AÑOS. POR ELLO CONSIDERA QUE LO PLANTEADO NO LACERA LA UNIVERSIDAD, SINO AL CONTRARIO, AYUDA A LA GOBERNABILIDAD, ADEMÁS EXISTE EL RIESGO QUE SE GENEREN PROBLEMAS.

LA SECRETARÍA GENERAL REFIERE QUE EL ARTÍCULO 5.1º QUEDARÍA COMO SIGUE:

ARTÍCULO 5.- ACCESO A LA PENSIÓN VITALICIA:

ACCEDERAN A LA PENSIÓN VITALICIA LOS DOCENTES ORDINARIOS QUE DURANTE EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, CUMPLAN CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

5.1. OBTEN POR RENUNCIAR A SU PUESTO DE TRABAJO EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A LA EDAD DE 70 AÑOS;

ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR CONSULTA SI HAY OBSERVACIONES AL ARTÍCULO 5.2º

5.2. TENGAN UN TIEMPO DE SERVICIOS COMO DOCENTES ORDINARIOS EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, MAYOR A 20 (VEINTE), DENTRO DE LOS CUALES 20 (VEINTE) AÑOS COMO MÍNIMO DEBE HABERSE DESEMPEÑADO COMO DOCENTE A TIEMPO COMPLETO O A DEDICACIÓN EXCLUSIVA, DEBIDAMENTE ACREDITADOS;

EL ABOG. BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, ASESOR JURÍDICO DE LA UPLA, REFIERE QUE HAY DOCENTES QUE NO VAN A LLEGAR A LOS 20 AÑOS DE SERVICIOS.

POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA COMO ESTA.

5.3. NO SE ENCUENTREN EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 8º DEL PRESENTE REGLAMENTO Y LAS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 179 DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD;

POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA COMO ESTA.

EL SEÑOR RECTOR CONSULTA SI SE TRATA OTRO ARTÍCULO.

EL MG. GERMAN CIFUENTES PIDE VER EL ARTÍCULO 8º:

ARTÍCULO 8.- INCOMPATIBILIDAD DE LA PENSIÓN VITALICIA

LA INCOMPATIBILIDAD IMPLICA QUE LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS NO PODRAN ACCEDER A LA PENSIÓN VITALICIA AUN CUANDO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 5, EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- 8.1. NO HABER SIDO RATIFICADO COMO DOCENTE UNIVERSITARIO DURANTE EL PERÍODO INMEDIATO ANTERIOR A LA PETICIÓN DE PENSIÓN;
- 8.2. HABER SIDO DESTITUIDO COMO DOCENTE UNIVERSITARIO MEDIANTE RESOLUCIÓN FIRME;
- 8.3. LA COMISIÓN DE ALGÚN DELITO DOLOSO EN AGRAVIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES QUE IMPLIQUE UNA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD, IMPUESTA MEDIANTE RESOLUCIÓN JUDICIAL FIRME;
- 8.4. CUANDO EL DOCENTE ORDINARIO SE RETIRA DE LA UNIVERSIDAD ANTES DE CUMPLIR LOS 70 AÑOS EXIGIDOS O, CUANDO HABIÉNDOLOS CUMPLIDO Y MANTENIÉNDOSE EN LA UNIVERSIDAD, NO RENUNCIA AL CARGO EN EL PLAZO ESTABLECIDO POR EL PRESENTE REGLAMENTO;
- 8.5. CUANDO EL PENSIONISTA PERCIBA REMUNERACIONES, BONIFICACIONES, SUBVENCIONES O CUALQUIER OTRO CONCEPTO DINERARIO DE PARTE DE LA UNIVERSIDAD;
- 8.6. POR CELEBRAR CONTRATOS CON LA UNIVERSIDAD POR SERVICIOS PERSONALES, DE OBRA U OTROS, YA SEA DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA Y BAJO CUALQUIER MODALIDAD.

EL ABOG. BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, SEÑALA QUE SE AGREGÓ EN EL NUMERAL 8.3 QUE EL DELITO SEA CONTRA LA UPLA EL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEÑALA QUE ESTA PROPUESTA NO REGULA LA NORMA SUPERIOR, SINO ESTA CREANDO UNA NORMA; ASIMISMO EL NUMERAL 8.5.

EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, CONSIDERA QUE EL ÍTEM 8.5 ESTÁ BIEN

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, REFIERE ESTAR DE ACUERDO CON LA PROPUESTA.

EL ABOG. BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, EXPLICA QUE SI SE ESTÁ DANDO ALGUNA BONIFICACIÓN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NO PUEDE PERCIBIR OTRO PAGO POR NINGÚN CONCEPTO.

EL DR. GERMAN CIFUENTES MOYA, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS SUGIERE QUE SE DEROGUE EL NUMERAL 8.5.

EL SEÑOR RECTOR CONSULTA SI SE RECONSIDERA.

DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA

NO





DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ	NO
DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO	NO
DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA	SI
DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA	NO
DR. CASIO TORRES LÓPEZ	NO
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	NO
DR. ULDARICO ACUADO RIVEROS	NO
MG. GERMAN CIFUENTES MOYA	SI
LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS	NO
EST. PTERO POMA CUBAS	NO
EST. SANDRA VILCAHUAMÁN	NO

NO CONTANDO CON LOS DOS TERCIOS DEL NUMERO LEGAL DE MIEMBROS NO SE DA VIABILIDAD A LA RECONSIDERACIÓN SOLICITADA POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

LA SECRETARIA GENERAL INFORMA QUE TAMBIÉN SE TIENEN RECOMENDACIONES SOBRE EL ARTÍCULO 11º. DA LECTURA AL TEXTO DEL ARTÍCULO COMO SIGUE:

ARTÍCULO 11.- NIVELACIÓN Y/O HOMOLOGACIÓN DE LA PENSIÓN VITALICIA:

LA PENSIÓN VITALICIA DEBERÁ SER NIVELABLE Y/O HOMOLOGABLE CON LA REMUNERACIÓN BÁSICA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS ACTIVOS DE LA MISMA CATEGORÍA ACADÉMICA CON LA QUE EL PENSIONISTA CESA. SERÁ EL CONSEJO UNIVERSITARIO QUIEN APRUEBE EXPRESAMENTE LA REFERIDA NIVELACIÓN Y/O HOMOLOGACIÓN. PRECÍSESE QUE, EN NINGÚN CASO, DICHA APROBACIÓN EXPRESA IMPLICARÁ UN RECONOCIMIENTO RETROACTIVO DE LA PENSIÓN VITALICIA DESDE LA FECHA DEL AUMENTO DE LAS REMUNERACIONES A LOS PROFESORES ORDINARIOS ACTIVOS. EN ESE SENTIDO, LA PENSIÓN VITALICIA NIVELADA Y/O HOMOLOGADA COMENZARÁ A PAGARSE DESDE EL MES SIGUIENTE DE LA APROBACIÓN EXPRESA EFECTUADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, SEGÚN EL CRONOGRAMA QUE APRUEBE LA OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS U ÓRGANO ANÁLOGO.

LA DRA. VILMA CALDERÓN CORNEJO, SECRETARIA GENERAL, DA LECTURA A LA PROPUESTA DEL DR. WILBER VÁSQUEZ EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, REFIERE QUE LA PENSIÓN VITALICIA DEBE SER HOMOLOGADA AL SUELDO DE LOS MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, ENTIENDE QUE LA PROPUESTA NO SE REFIERE A ESO, SINO A QUE SI ESTE MES SE RECIBE 3500 EL DOCENTE SE VA CON ESE SUELDO.

EL ABOG. BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, ASESOR JURÍDICO, EXPLICA QUE SI SUBE LA REMUNERACIÓN DE LOS DOCENTES ACTIVOS, TAMBIÉN SUBE LA REMUNERACIÓN DE LOS PENSIONISTAS.

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE SEGÚN EL ESTATUTO LAS REMUNERACIONES DEBEN HOMOLOGARSE CON LOS MAGISTRADOS, ENTONCES, PUEDEN HABER CASOS EN QUE ALGÚN DOCENTE EXIJA SU CUMPLIMIENTO.

EL ASESOR JURÍDICO EXPLICA QUE LOS MAGISTRADOS TIENEN UNA REMUNERACIÓN NO TAN ALTA, LO QUE AYUDA SON LOS GATOS OPERATIVOS QUE PERCIBEN Y NO ES PENSIONABLE, POR ESO ES QUE CUANDO SE RETIRAN SU PENSIÓN ES BÁSICA.

SI BIEN ES CIERTO QUE EL ESTATUTO ESTABLECE QUE LA REMUNERACIÓN DEBE HOMOLOGARSE A LA DE UN MAGISTRADO DEL PODER JUDICIAL, ESTE DERECHO SE ESTA IMPLEMENTANDO.

LA SECRETARIA GENERAL DA LECTURA A LA PROPUESTA DEL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN AL TERCER PÁRRAFO DE ESTE ARTÍCULO, COMO SIGUE:

DEBE:

EN ESE SENTIDO, LA PENSIÓN VITALICIA NIVELADA Y/O HOMOLOGADA COMENZARÁ A PAGARSE DESDE EL MES SIGUIENTE DE LA APROBACIÓN EXPRESA EFECTUADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, SEGÚN EL CRONOGRAMA QUE APRUEBE LA OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS U ÓRGANO ANÁLOGO.

DEBE DECIR:

LA PENSIÓN VITALICIA NIVELADA Y/O HOMOLOGADA COMENZARÁ A PAGARSE DESDE EL MES SIGUIENTE DE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DEL CESE DEL DOCENTE SIEMPRE QUE EL EXPEDIENTE SE ENCUENTRE COMPLETO Y APROBADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, CONSIDERA QUE LA PROPUESTA ES MAS RESTRICTIVA, YA QUE CUANDO UNO HACE EL PEDIDO DE CESE TODAVÍA ES DOCENTE HASTA QUE EL CONSEJO LO APRUEBA, DESPUÉS DE ELLO RECIÉN SE LE PAGA LA PENSIÓN VITALICIA.

EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, PRECISA QUE SU PROPUESTA ES PARA QUE AL DOCENTE SE LE PAGUE DESDE LA FECHA QUE PRESENTA SU SOLICITUD, YA QUE MUCHAS VECES HAY DEMORA EN RESOLVER UN CASO POR PARTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL ABOG. BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, SEÑALA QUE EL ARTÍCULO 10º SEÑALA QUE LA PENSIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE RENUNCIA EFECTIVA. EL PAGO SE LE EFECTUARÁ CON SU DEVENGADO.

EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, MANIFIESTA QUE EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11º SE CONTRADICE CON EL 10º

EL ABOG. BENJAMÍN GUTIÉRREZ, EXPLICA QUE EL DERECHO SE HA GENERADO DESDE LA RENUNCIA. SE REFIERE AL PROCEDIMIENTO. SE PUEDE ACLARAR EL TEXTO.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ PÉREZ, SEÑALA QUE NO NECESITA ACLARACIÓN, LA PENSIÓN VITALICIA ES LA QUE SE OTORGA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 10º; EL ARTÍCULO 11º ESTÁ REFERIDO A LA HOMOLOGACIÓN O NIVELACIÓN.

POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA EL TEXTO DEL ARTÍCULO 11º (STN CONSIDERAR LA PROPUESTA DEL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN.

SIENDO LAS 12:30 P.M. LA ALUMNA SUSAN MILLÁN ORELLANA PIDE PERMISO PARA PODER RETIRARSE EL PLENO CONCEDE EL PERMISO SOLICITADO.

ARTÍCULO 13.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PENSIÓN VITALICIA

13.1 EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS DOCENTES PENSIONISTAS, CONTENIDAS EN LOS NUMERALES 12.1 Y 12.2 DEL ARTÍCULO INMEDIATO PRECEDENTE, CONLLEVARÁ LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PENSIÓN HASTA QUE SEAN REGULARIZADAS, DE SER EL CASO.

ESTA SUSPENSIÓN DEBERÁ SER DECRETADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO A SOLICITUD DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA. LA SUSPENSIÓN SERÁ LEVANTADA CUANDO SE SUBSANEN LOS INCUMPLIMIENTOS, SIN RECONOCIMIENTO DEL MONTO DE LA PENSIÓN DEJADA DE PERCIBIR POR EL TIEMPO DE SUSPENSIÓN, SALVO POR RAZONES DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS APROBADAS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

13.2 CUANDO PELIGRE LA ESTABILIDAD FINANCIERA Y/O ECONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD.

ESTA DECISIÓN DE SUSPENSIÓN DE LAS PENSIONES VITALICIAS EN FORMA GENERAL, ASÍ COMO SU LEVANTAMIENTO DEBERÁ SER ACORDADA EN CONSEJO UNIVERSITARIO Y APROBADA EN ASAMBLEA UNIVERSITARIA.





EL LEVANTAMIENTO DE ESTA SUSPENSIÓN, NO IMPLICARÁ EL RECONOCIMIENTO DEL MONTO DE LA PENSIÓN DEJADA DE PERCIBIR DURANTE EL TIEMPO DE LA SUSPENSIÓN, SALVO DECISIÓN DEL ÓRGANO MÁXIMO DE LA UNIVERSIDAD DEBIDAMENTE MOTIVADA.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR, MANIFIESTA QUE SI HAY DÉFICIT NADA GARANTIZA QUE SE CUMPLA CON EL PAGO DE LA PENSIÓN VITALICIA.
EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD OPINA QUE ESTE ARTÍCULO SI LACERA ESTE DERECHO. **SUGIERE QUE SE ANULE.**
EL SEÑOR RECTOR CONSULTA SI SE RECONSIDERA EL ACUERDO
EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, SEÑALA QUE ESTO ES ILEGAL, NO PUEDE SOMETERSE A VOTACIÓN.
EL ABOG. AUGUSTO BENJAMÍN GUTIÉRREZ, REFIERE QUE SIEMPRE SE DEBE CUIDAR LOS FONDOS DE CAJA, QUIZÁS SEA UNA SITUACIÓN QUE NUNCA SE PRESENTE.
EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ CONSIDERA QUE DEBE ELIMINARSE TODO EL ARTÍCULO.
EL SEÑOR RECTOR CONSULTA SI SE RECONSIDERA SE ANULA EL ARTÍCULO 13º.
EL ABOG. BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, SEÑALA QUE EL ARTÍCULO 13.1º SE REFIERE DE LA SUSPENSIÓN DE LA PENSIÓN Y SE REMITE AL ARTÍCULO 12º, DONDE SE TIENE PROBLEMAS PORQUE MUCHAS VECES NO SE ACREDITA EL ESTADO DE SUPERVIVENCIA.
EL ESTADO TAMBIÉN CONSIDERA ESTE EXTREMO, SUGIERE ANULAR SOLO EL NUMERAL 13.2 POR SEGURIDAD.
EL MG. GERMAN CIFUENTES REFIERE QUE ESTOS PROCEDIMIENTOS YA HAN SIDO DEROGADOS. YA NO SE EXIGE PRESENTAR EL ESTADO DE SUPERVIVENCIA. ES OBLIGACIÓN DE LA EMPRESA.
EL ABOG. BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, SUGIERE QUE ES UN TEMA DE SEGURIDAD Y ES PARA EVITAR FRAUDES. LO QUE REGLA SON LAS DECLARACIONES JURADAS
EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, SUGIERE QUE LAS DECLARACIONES JURADAS SEAN ANUALMENTE.
EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SUGIERE MANTENER SOLO EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13.1.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA LA RECOMENDACIÓN DEL DR. WILLIAMS OLIVERA

RESPECTO AL ARTÍCULO 12.1 EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SUGIERE QUE LA DECLARACIÓN JURADA SE PRESENTE ANUALMENTE.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA LA PROPUESTA.

ARTÍCULO 15.- PROCEDIMIENTO DE RENUNCIA PREVIA A LA SOLICITUD DE ACOGIMIENTO A LA PENSIÓN VITALICIA
TRATÁNDOSE DE DOCENTES ORDINARIOS QUE CUMPLAN 70 AÑOS Y CUENTEN CON LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A LA PENSIÓN VITALICIA, DEBERÁN RENUNCIAR A SU CARGO CON UNA ANTECIPACIÓN DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS CALENDARIO ANTERIORES AL CUMPLIMIENTO DE DICHA EDAD.

EN CASO DE ESTAR DESEMPEÑANDO ALGÚN CARGO POR ELECCIÓN EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD O DESIGNACIÓN EN CARGOS: SECRETARÍA GENERAL, DE DIRECCIÓN Y JEFATURAS UNIVERSITARIAS, LA RENUNCIA DEBERÁ EFECTUAR DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS CALENDARIO ANTERIOR A LA FECHA DE CULMINACIÓN DE DICHO CARGO ESTA OPCIÓN ES VOLUNTARIA DEL DOCENTE. LOS EFECTOS DE LA PENSIÓN REGIRÁN A PARTIR DE LA FECHA DE RENUNCIA EFECTIVA.

EN ESE SENTIDO, EL DOCENTE DEBERÁ FORMULAR SU RENUNCIA IRREVOCABLE AL PUESTO DE TRABAJO EN LA UNIVERSIDAD, A TRAVÉS DE UNA CARTA NOTARIAL CON FIRMA LEGALIZADA POR NOTARIO, DIRIGIDA AL DECANO DE LA FACULTAD A LA CUAL PERTENECE.

EL DECANO, PREVIO INFORME CORRESPONDIENTE, DEBERÁ DAR CUENTA AL CONSEJO DE FACULTAD PARA LA EMISIÓN DEL ACUERDO Y LA RESOLUCIÓN QUE CORRESPONDA Y, LUEGO, ESTA LO ELEVARÁ AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA RENUNCIA Y DE SU FECHA EFECTIVA.

EL CONSEJO DE FACULTAD PODRÁ EXONERAR DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS POR PROPIA INICIATIVA O A PEDIDO DEL TRABAJADOR, EN ESTE ÚLTIMO CASO, LA PETICIÓN DE EXONERACIÓN SE ENTENDERÁ ACEPTADA SI NO ES RECHAZADA POR ESCRITO DENTRO DEL TERCER DÍA HÁBIL DESDE SU PRESENTACIÓN.

EN CASO QUE EL DOCENTE SE ENCUENTRE SOMETIDO A PROCESO DISCIPLINARIO POR FALTA GRAVE QUE AMERITE DESTITUCIÓN, LA DECISIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA VOLUNTARIA DEBERÁ SUSPENDERSE HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, SUGIERE QUE SE ELIMINE EL SEGUNDO PÁRRAFO.

POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA ELIMINAR EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA PROPUESTA.

RESPECTO AL QUINTO PÁRRAFO, EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PIDE QUE SE CORRIJA EL TÉRMINO TRABAJADOR POR **DOCENTE**.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PIDE QUE SE RETIRE EL QUINTO PÁRRAFO YA QUE PUEDE DAR CABIDA A MUCHAS INTERPRETACIONES, PUEDE OCURRIR QUE UN DOCENTE SE PRESENTA DESPUÉS DE UN AÑO.

EL DR. ROBERTO BERNARDO MANIFIESTA QUE SE ENTIENDE QUE CUANDO UNO RENUNCIA TIENE UN PLAZO DE 30 DÍAS PARA HACER ENTREGA DEL CARGO Y OTRAS COSAS, PERO LA UNIVERSIDAD PUEDE EXONERAR DE ELLO.

EL ABOG. BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, SEÑALA QUE DE ACUERDO A LA LEY DE LA ACTIVIDAD PRIVADA EL TRABAJADOR DEBE RENUNCIAR CON 30 DÍAS DE ANTECIPACIÓN, EN CASO TENGA TRABAJOS PENDIENTES, O PUEDE PEDIR QUE SE LE EXONERE DE ELLO.

EL PLENO DESESTIMA EL PEDIDO DEL DR. WILLIAMS OLIVERA

SOBRE EL SEXTO PÁRRAFO, EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD REFIERE QUE YA SE APROBÓ COMO UNA INCOMPATIBILIDAD DE LA PENSIÓN AL DELITO DOLOSO EN AGRAVIO DE LA UNIVERSIDAD. ENTONCES, SI UN DOCENTE SE RETIRA POR MEDIDA DISCIPLINARIA NO DEBERÍA PERCIBIR EL BENEFICIO, QUE SE RETIRE. PROPONE QUE SE quite este párrafo.

EL PLENO APRUEBA LA PROPUESTA DEL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

ARTÍCULO 18.- COMISIÓN PERMANENTE EVALUADORA DE LA PENSIÓN VITALICIA
PARA EFECTOS DEL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN VITALICIA CONSTITUYASE DOS COMISIONES PERMANENTES DE LA SIGUIENTE FORMA:

18.1. COMISIÓN PERMANENTE EVALUADORA DE LA PENSIÓN VITALICIA, QUE TENDRÁ COMO FINALIDAD EVALUAR LA PETICIÓN DE PENSIÓN VITALICIA A FAVOR DE LOS EX DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD INFORMANDO Y PROPONIENDO LA CONCESIÓN O RECHAZO DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS O DÍAS HÁBILES DE ENTREGADO LA DOCUMENTACIÓN, LA MISMA QUE ESTARÁ CONFORMADA POR EL DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE LOS JEFES DE LAS OFICINAS UNIVERSITARIAS DE RECURSOS HUMANOS Y DE ASESORÍA JURÍDICA, DE UN REPRESENTANTE DE GRADUADOS Y UN REPRESENTANTE ESTUDIANTIL PERTENECIENTES AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

18.2. COMISIÓN PERMANENTE DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA, QUE TENDRÁ COMO FINALIDAD EVALUAR PERMANENTEMENTE LA CAPACIDAD ECONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE PAGO DE LA PENSIÓN VITALICIA Y ESTARÁ CONFORMADA POR EL DIRECTOR DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, DE UN REPRESENTANTE DE GRADUADOS Y UN REPRESENTANTES ESTUDIANTIL PERTENECIENTE AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL ABOG. BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, SEÑALA QUE SE APROBÓ EN SESIÓN ANTERIOR UNA COMISIÓN ENCARGADA DE EVALUAR LAS PETICIONES DE PENSIÓN VITALICIA, POR ELLO SE INCLUYE ESTE ARTÍCULO, AÑADIENDO LA COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA.

EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN CONSIDERA QUE EL SEGUNDO PÁRRAFO NO DEBE CONSIDERARSE.

EL PLENO APRUEBA LA SUGERENCIA DEL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN.



EL SEÑOR RECTOR CONSULTA SI HAY MAS RECOMENDACIONES.

SOBRE EL SEXTO CONSIDERANDO:

QUE LA UNIVERSIDAD PARA EFECTOS DE SUFRAGAR LAS PENSIONES SE RECURRIRÁ A LOS FONDOS PROPIOS Y SERÁN CONSIDERADOS COMO GASTOS REMUNERATIVOS. QUEDANDO PROHIBIDO RECURRIR A LOS EXCEDENTES GENERADOS EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 116.2., DE LA LEY 30220 QUE SEÑALA "LOS EXCEDENTES GENERADOS POR LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS ASOCIATIVAS NO SUSCEPTIBLES DE DISTRIBUCIÓN O USO FUERA DE LOS PREVISTO EN LA PRESENTE LEY; NO DEBEN SER DISTRIBUIDOS ENTRE SUS MIEMBROS NI UTILIZADOS POR ELLOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE"

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ EXPLICA QUE LA PENSIÓN VITALICIA NO TIENE CARÁCTER REMUNERATIVO PORQUE NO HAY CONTRAPRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONSIDERA QUE ES UN ABSURDO. SUGIERE CONSIDERAR GASTOS DE PENSIÓN.

EL ABOG. AUGUSTO BENJAMÍN GUTIÉRREZ, EXPLICA QUE LA UPLA TIENE UN RUBRO DE REMUNERACIONES ES AHÍ DONDE SE DEBE INCLUIR ESTE PAGO, A FIN DE NO TOCAR LOS OTROS FONDOS. SE VA A GENERAR UNA PLANILLA.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE CONSIDERARLO GASTOS REMUNERATIVOS - JUBILACIÓN

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, MANIFIESTA QUE NUNCA SE HA VISTO QUE UNA EMPRESA TENGA UNA CARGA LABORAL DE PENSIONISTAS, ES UN CASO SUI GENERIS, LA CONTABILIDAD DEBE ADECUARSE A ESTA SITUACIÓN. LA REMUNERACIÓN ES PARA QUIEN TENGA VÍNCULO LABORAL, EN ESTE CASO NO PUEDE IR COMO GASTOS REMUNERATIVOS SINO COMO GASTOS POR PENSIONES POR JUBILACIÓN; ASIMISMO, LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y CONTABILIDAD DEBE CREAR UNA CUENTA PARA ESTE RUBRO. DEBE TENER SU PROPIA CUENTA.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CONSIDERA QUE EL RUBRO GENERAL SERÍA REMUNERACIONES, SE PUEDE CREAR UN SUB RUBRO DE PENSIONES.

REFIERE QUE LA UPLA NO ES LA ÚNICA UNIVERSIDAD QUE CONCEDE ESTE DERECHO YA HAY OTRAS UNIVERSIDADES QUE TAMBIÉN LA CONCEDEN.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, SEÑALA QUE REMUNERACIÓN ES PARA LA PARTE ACTIVA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA LA RECOMENDACIÓN DEL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.

SOBRE EL ARTÍCULO 3°

ARTÍCULO 3.- DEFINICIÓN DE LA PENSIÓN VITALICIA

LA PENSIÓN VITALICIA ES LA REMUNERACIÓN BÁSICA MENSUAL QUE LA UNIVERSIDAD OTORGA A SUS EX DOCENTES UNIVERSITARIOS ORDINARIOS QUE VOLUNTARIAMENTE SE ACOGAN A ELLA DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN ESTE REGLAMENTO, HASTA EL MOMENTO DE SU FALLECIMIENTO. LA PENSIÓN ES VITALICIA, O SEA EN FORMA INDEFINIDA, PERSONALÍSIMA Y NO GENERA DERECHOS HEREDITARIOS.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, REITERA QUE UNA PENSIÓN NO ES REMUNERACIÓN.

EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN SUGIERE CONSIDERAR QUE ES EQUIVALENTE.

EL DR. CASIO TORRES LOPEZ SUGIERE EL SIGUIENTE TEXTO: **LA PENSIÓN VITALICIA ES EL PAGO EQUIVALENTE A LA REMUNERACIÓN BÁSICA MENSUAL (...).**

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA LA SUGERENCIA DEL DR. CASIO TORRES LOPEZ.

SOBRE EL ARTÍCULO 4°

ARTÍCULO 4.- NATURALEZA JURÍDICA DE LA PENSIÓN VITALICIA

LA PENSIÓN VITALICIA ES UN DERECHO FACULTATIVO, EN TANTO LOS DOCENTES PENSIONISTAS QUE SE ACOGEN A ÉSTA NO ESTÁN OBLIGADOS A EJERCERLO, NI LA UNIVERSIDAD OBLIGADA A OTORGARLO DE OFICIO. ASIMISMO, SE SUJETA INCONDICIONALMENTE EN LOS CASOS DE SUSPENSIÓN O CADUCIDAD CONFORME LO ESTABLECE EL PRESENTE REGLAMENTO.

IGUALMENTE, LA PENSIÓN VITALICIA TIENE CARÁCTER EXTRAORDINARIO, PUES LA UNIVERSIDAD DE FORMA VOLUNTARIA, DENTRO DEL CONTEXTO ACTUAL DE SU CAPACIDAD ECONÓMICA SUFICIENTE, DEDICACIÓN E INVESTIGACIÓN Y, COMO RECONOCIMIENTO A SU LABOR PRESTADA, APOYÁNDOLOS ECONÓMICAMENTE DURANTE LA ÚLTIMA ETAPA DE SU VIDA.

POR DICHO MOTIVO, LOS DOCENTES QUE ACCEDEN A LA PENSIÓN VITALICIA, RECONOCEN EL CARÁCTER EXTRAORDINARIO DE ÉSTA Y LA CONDICIÓN DE SU OTORGAMIENTO A LA ADECUADA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD.

EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SUGIERE ANULAR EL ÚLTIMO PÁRRAFO YA QUE CONTRADICE LO APROBADO ANTERIORMENTE.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA LA SUGERENCIA DEL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN.

SOBRE LA PRIMERA DISPOSICIÓN TRANSITORIA

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTÍCULO PRIMERO.- LOS DOCENTES ORDINARIOS QUE A LA FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DEL PRESENTE REGLAMENTO, CUENTEN CON MAS DE 70 (SETENTA) AÑOS DE EDAD PARA ACOGERSE A LA PENSIÓN VITALICIA DEBERÁN FORMULAR SU RENUNCIA IRREVOCABLE DENTRO DEL PLAZO DE 2 (DOS) MESES DESDE LA VIGENCIA DEL PRESENTE REGLAMENTO O DE ESTAR OCUPANDO UN CARGO POR ELECCIÓN O DESIGNACIÓN, IGUALMENTE DEBERÁN ACOGERSE A LA PENSIÓN VITALICIA UNA VENCIDO EL PERIODO DEL CARGO DENTRO DE MES SIGUIENTE; DE LO CONTRARIO, ESTE DERECHO A LA PENSIÓN VITALICIA CADUCARÁ AUTOMÁTICAMENTE.

EL ABOG. AUGUSTO BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, ASESOR JURÍDICO SUGIERE ANULAR LA PRIMERA DISPOSICIÓN TRANSITORIA. EL SEÑOR RECTOR SUGIERE QUE EL DÍA DE MAÑANA SE HAGA ENTREGA DEL DOCUMENTO CON LAS SUGERENCIAS ALCANZADAS EL DÍA HOY, PARA SU APROBACIÓN CORRESPONDIENTE.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE PENSIÓN VITALICIA PARA PRÓXIMA SESIÓN A EFECTOS DE VERIFICAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS SUGERENCIAS ALCANZADAS Y/O PROPONER LAS QUE ESTIMEN PERTINENTES.

2.2. INFORME DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES FORMULADAS EN EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

- **SOBRE DOCUMENTACIÓN REFERIDA AL CUMPLIMIENTO DE LA CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD V, PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**
OFICIO MÚLTIPLE N° 0309-SG/UPLA-2017



CONDICIÓN V

EL DR. RUBÉN TAPTA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, MANIFIESTA QUE EN SESIÓN ANTERIOR SE INFORMÓ SOBRE LA NO PRESENTACIÓN DEL FORMATO C9 DEBIDO A UNA SERIE DE OBSERVACIONES PRESENTADAS AL FORMATO MENCIONADO. SE HA CITADO A LOS DECANOS Y DIRECTORES DE DEPARTAMENTO PARA QUE PRESENTEN EL INFORME DE EVALUACIÓN DOCENTE, PARA LO CUAL SE TENÍA QUE PRESENTAR 3 RESOLUCIONES CON SUS EVIDENCIAS.

SEÑALA QUE SE HA TRABAJADO UN FICHA PARA UNIFORMIZAR EL TRABAJO, QUE ES INHERENTE AL CONSEJO DE FACULTAD, ASIMISMO, PARA LA SEGUNDA ETAPA LOS DOCENTES HAN ADQUIRIDO UN CUADERNILLO EL CUAL AL FINAL TIENE UN RESUMEN DE LAS EVALUACIONES.

SOBRE LAS OBSERVACIONES QUE SE REALIZAN AL FORMATO C9 REFIERE QUE EL FORMATO ES CONSECUENCIA DE LA CARGA ACADÉMICA, ENTONCES SE DIJO QUE SE TENÍA QUE PRESENTAR ANTE SUNEDU LA CARGA TOTAL.

POR ELLO SE HA REUNIDO CON LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO PARA COORDINAR EL TRABAJO PARA LA PROPUESTA DOCENTE. LA SEMANA ANTERIOR SE INDICO QUE TODA LA INFORMACIÓN SE DEBE COMPLETAR CON EL FORMATO C9

MANIFIESTA QUE SE HA CONFADO EN LA INFORMACIÓN ENVIADA POR LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO RESPECTO A LA INFORMACIÓN DE LOS DOCENTES QUE ENSEÑAN ANTES DE LA ENTRADA DE LA NUEVA LEY.

HAY FORMATOS QUE HAN DEVUELTO PERO A LA FECHA ESTÁN INCOMPLETOS.

HAY FICHAS QUE LOS DOCENTES HAN RELLENADO SIN CONSIDERAR LAS ESPECIFICACIONES ALCANZADAS

LAS PROPUESTAS DE POSGRADO NO ESTÁN ADECUADAS A LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERE, POR ELLO SE LES HA FACILITADO EL FORMATO.

INFORMA QUE LA FACULTAD DE DERECHO HA ACORDADO NO TRABAJAR CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCENTE HECHO QUE PERJUDICABA AL TRABAJO QUE SE VENIA REALIZANDO.

INFORMA LOS RESULTADOS QUE SE TIENEN A LA FECHA SOBRE EL FORMATO C9.

SE HA TERMINADO CON LA REVISIÓN DE LAS CARGAS LECTIVAS.

EL SEÑOR RECTOR, CONSULTA EN QUE TIEMPO SE VA CULMINAR CON EL TRABAJO.

EL DR. RUBÉN TAPTA SILGUERA, SEÑALA QUE EN LA TARDE SE DEBE CONTINUAR CON EL TRABAJO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE HECHA LA DOCUMENTACIÓN DEBE PASAR A LA COMISIÓN TÉCNICA PARA QUE REVISE EL EXPEDIENTE A FIN DE VERIFICAR QUE SE CUMPLE LO QUE SOLICITA LA SUNEDU.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SEÑALA QUE SE DEBE TENER CUIDADO CON LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTA.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, MANIFIESTA QUE LAS AUTORIDADES TAMBIÉN SON DOCENTES ADSCRITOS A UN DEPARTAMENTO ACADÉMICO PERO NO FIGURAN EN EL FORMATO C9.

EL SEÑOR RECTOR, CONSIDERA QUE SE DEBE CONSIDERAR A LAS AUTORIDADES EN EL FORMATO C9, YA QUE SON DOCENTES PERO TIENEN CARGA ADMINISTRATIVA

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, REFIERE QUE CUANDO NO TIENEN CARGA ACADÉMICA NO SE LES PUEDEN INSCRIBIR EN EL SISTEMA, SUGIERE CONSIDERARLES CARGA ACADÉMICA EN SU FACULTAD.

EL PLENO APRUEBA LA PROPUESTA DEL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.

EL SEÑOR RECTOR CONSULTA CUANDO PUEDE ALCANZAR EL DOCUMENTO A LA COMISIÓN TÉCNICA

EL DR. RUBÉN TAPTA SILGUERA, REFIERE QUE HOY SE DEBE CULMINAR LA INFORMACIÓN Y MAÑANA SE PUEDE TRASLADAR LA DOCUMENTACIÓN A LA FACULTAD.

PRECISA QUE LAS EVIDENCIAS SON DE RESPONSABILIDAD DE LOS CONSEJO DE FACULTAD, Y HASTA EL MOMENTO SOLO HA ENVIADO LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES INFORMA QUE HOY EN LA MAÑANA REMITTIÓ LA INFORMACIÓN.

EL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS REFIERE QUE EN EL TRANSURSO DEL DÍA SE ALCANZARA LA INFORMACIÓN.

EL DR. CASTO TORRES LÓPEZ, SEÑALA QUE EN LA MAÑANA SE HA ALCANZADO LA DOCUMENTACIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE SE REGULARICE HASTA HOY, PARA QUE EL LUNES SE TENGA EL DOCUMENTO SANEADO

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, MANIFIESTA QUE TAMBIÉN SE PIDE LOS CONTRATOS PORQUE ES EVIDENCIA QUE EXIGE LA SUNEDU

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE LOS CONTRATOS SON REVISADOS CONJUNTAMENTE CON LAS CARGAS LECTIVAS.

EL DR. MOISÉS CALLE CÁCERES, JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS, SEÑALA QUE HA SUSCRITO

CONTRATOS SOLO AL CIERRE DEL 07 DE ABRIL

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SUGIERE QUE SE ALCANCE EN ARCHIVO MAGNÉTICO LOS

CONTRATOS SUSCRITOS

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, SUGIERE ELEVAR UNA DECLARACIÓN JURADA FIRMADA POR EL JEFE DE LA OFICINA

UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS Y EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EN EL SENTIDO QUE SE HA FIRMADO

CONTRATO CON TALES DOCENTES, A EFECTOS DE NO LLEVAR DEMASTADOS ARCHIVADORES.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE SE DEBE TENER TODA LA INFORMACIÓN REVISADA HASTA EL VIERNES.

INFORMA QUE HAY UNA RELACIÓN DE DOCENTES QUE A LA FECHA NO HAN CUMPLIDO CON RELLENAR SUS FICHAS, EXHORTA A LOS

DECANOS QUE COMUNIQUEN A LOS DOCENTES DE SUS FACULTADES.

EXHORTA ADEMÁS, CUMPLIR CON REMITIR LOS CONTRATOS EL DÍA LUNES, PARA EL VIERNES SE DEBE CONTAR CON LA INFORMACIÓN

DEL C9 CON SUS EVIDENCIAS, PARA QUE SEA LLEVADO A LIMA DESPUÉS DE SU VERIFICACIÓN LOS DÍAS 15 Y 16.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL INFORME VERBAL DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO RESPECTO A LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA AL CUMPLIMIENTO DE LA CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD V (VERIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE PERSONAL DOCENTE CALIFICADO CON O MENOS DEL 25% DE DOCENTES A TIEMPO COMPLETO), EN CUMPLIMIENTO AL ENCARGO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24.04.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MULTIPLE N° 0309-SG/UPLA-2017 DE FECHA 24.04.2017.

ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO COORDINAR CON LOS SEÑORES DECANOS, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, Y DEMÁS INSTANCIAS PERTINENTES, A EFECTOS DE TRASLADAR TODA LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA AL CUMPLIMIENTO DE LA CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD V (VERIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE PERSONAL DOCENTE CALIFICADO CON O MENOS DEL 25% DE DOCENTES A TIEMPO COMPLETO) DEBIDAMENTE SANEADA, A LA COMISIÓN DE ALTO NIVEL ENCARGADA DEL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - EQUIPO DE APOYO TÉCNICO ASIGNADO A LA CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD V, PARA SU REVISIÓN CORRESPONDIENTE A EFECTOS DE SER ELEVADA A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) CONFORME A LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS POR LA MISMA.

DISPONER QUE EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO TRASLADA LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, A LA COMISIÓN DE ALTO NIVEL ENCARGADA DEL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - EQUIPO DE APOYO TÉCNICO ASIGNADO A LA CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD V, A MAS TARDAR EL VIERNES 12.05.2017.

SIN MAS PUNTOS A TRATAR, SIENDO LAS 13:10 HORAS EL SEÑOR RECTOR LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN.

OBSERVACIONES:





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



Lined area for text or notes.



PRESIDENTE

DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO
RECTOR DE LA UPLA

DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UPLA

DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UPLA

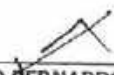
DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO







UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario




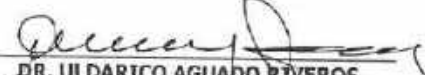

DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA



DR. FREDI GUTIERREZ MARTÍNEZ
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

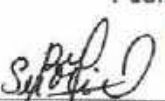

DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ
DECANO DE LA FACULTAD INGENIERÍA



DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.


MG. GERMAN VÍCTOR CIFUENTES MOYA
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

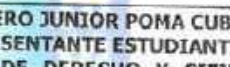

DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS



LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA)


KARINA MISHEL VENTOCILLA GASPARG
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES


SALOMÓN IVAN ALVA RICALDI
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


PAOLA SUSAN MILLAN ORELLANA
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


PIERO JUNIOR POMA CUBAS
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS


SANDRA PATRICIA VILCAHUAMAN CASTRO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA


DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVÁÑEZ
SECRETARIA GENERAL





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 11.05.2017

EN HUANCAYO, SIENDO LAS 09:00 A.M. DEL JUEVES 11 DE MAYO DEL 2017, REUNIDOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LOS AMBIENTES DE LA SALA DE SESIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRÁLDEZ Nº 231, CUARTO PISO, HUANCAYO, ESTANDO PRESENTES:

RECTOR DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO

VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBÉN DARÍO TAPIA SILGUERA

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ

**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:
DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO**

**DECANOS DE FACULTADES:
DE MEDICINA HUMANA (E) DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA**

DE CIENCIAS DE LA SALUD (E) DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA

DE INGENIERÍA DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES (E) DR. FREDI GUTIERREZ MARTINEZ

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS MG. GERMAN VÍCTOR CIFUENTES MOYA

**DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):
LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS**

**REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:
DE CIENCIAS DE LA SALUD EST. SALOMÓN IVAN ALVA RILCALDI**

DE INGENIERÍA EST. PAOLA SUSAN MILLAN ORELLANA

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EST. PIERO JUNIOR POMA CUBAS

DE MEDICINA HUMANA, EST. VILCAHUAMAN CASTRO SANDRA PATRICIA

**Y ACTUANDO COMO SECRETARIA GENERAL:
DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVANEZ**

A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA

1. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:**
 - 1.1. **CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 26.04.2017. INFORME DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE EVALUAR LA GESTIÓN EFECTUADA POR LOS DOCENTES QUE OCUPARON EL CARGO DE DIRECTOR DE LA FILIAL LIMA Y SUB DIRECTORES ACADÉMICO, DE INVESTIGACIÓN Y ADMINISTRATIVO DE LA FILIAL LIMA, PERIODO 2015-2017.**
 - 1.2. **CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 14.03.2017, SOBRE PROYECTO DE ACTIVIDADES A REALIZARSE CON MOTIVO DEL TRIGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.**

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

CUESTIONES PREVIAS

1RA. SOBRE PROYECTO DE REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA PENSIÓN VITALICIA

EL SEÑOR RECTOR RECUERDA QUE EL DÍA DE AYER SE DEJÓ PENDIENTE EL REGLAMENTO DE LA PENSIÓN VITALICIA A EFECTOS QUE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PUEDAN REVISARLA NUEVAMENTE. AÚN NO SE HA TRATADO EL ARTÍCULO 20º DEL PROYECTO NI LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS NI FINALES. CONSULTA SI HAY ALGUNA OBSERVACIÓN O RECOMENDACIÓN:

SOBRE LA PRIMERA DISPOSICIÓN TRANSITORIA.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTÍCULO PRIMERO.- LOS DOCENTES ORDINARIOS QUE A LA FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DEL PRESENTE REGLAMENTO CUENTEN CON MÁS DE 70 (SETENTA) AÑOS DE EDAD PARA ACOGERSE A LA PENSIÓN VITALICIA DEBERÁN FORMULAR SU RENUNCIA IRREVOCABLE DENTRO DEL PLAZO DE 2 (DOS) MESES DESDE LA VIGENCIA DEL PRESENTE REGLAMENTO O DE ESTAR OCUPANDO UN

Handwritten signatures of the council members and secretary general, corresponding to the list of names on the left.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



CARGO POR ELECCIÓN O DESIGNACIÓN, IGUALMENTE DEBERÁN ACOGERSE A LA PENSIÓN VITALICIA UNA VENCIDO EL PERIODO DEL CARGO DENTRO DE MES SIGUIENTE; DE LO CONTRARIO, ESTE DERECHO A LA PENSIÓN VITALICIA CADUCARÁ AUTOMÁTICAMENTE.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, REFIERE QUE AYER SUGIERO ELIMINAR ESTE ARTÍCULO. PERO, SE DEBE CONSIDERAR QUE EN ESTE MOMENTO HAY MUCHOS DOCENTES QUE HAN SUPERADO LOS 70 AÑOS Y DE ACUERDO AL REGLAMENTO YA NO PODRÍAN ACOGERSE A LA PENSIÓN VITALICIA

SEÑALA QUE LOS REGLAMENTOS RIGEN DESDE SU PUBLICACIÓN EN ADELANTE, EN ESE SENTIDO, NO SE HA CONSIDERADO QUE POR EJEMPLO, EL ESTATUTO SE APRUEBA A LA VIGENCIA DE LA NUEVA LEY QUE NO CONSIDERABA AL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, POR LO CUAL SE CONSIDERÓ UNA DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUE PERMITA QUE LAS AUTORIDADES ELEGIDAS PUEDAN CULMINAR SU MANDADO.

PIDE CONSIDERAR UNA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DONDE SE SEÑALE QUE LAS AUTORIDADES ELEGIDAS A LA ENTRADA DE VIGENCIA DEL REGLAMENTO PODRÁN ACOGERSE UNA VEZ CULMINADO SU MANDATO.

EL SEÑOR RECTOR, CONSULTA SI HAY ALGUNA OPINIÓN EN CONTRA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, EXPLICA QUE SON DOS ASPECTOS, EL OTRO ES, QUE LOS DOCENTES QUE TENGAN MÁS DE 70 AÑOS A LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL PRESENTE REGLAMENTO TIENEN EL TIEMPO DE 2 MESES PARA ACOGERSE A LA PENSIÓN VITALICIA.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, PREGUNTA COMO QUEDA EL TEMA DE AUTORIDADES.

EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO PRECISA QUE SON DOS ARTÍCULOS, UNA PARA LOS DOCENTES MAYORES DE 70 AÑOS Y, OTRO PARA LAS AUTORIDADES ELEGIDAS.

EL PLENO APRUEBA LA PROPUESTA DEL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SUGIERE QUE DEFINA BIEN EL TEMA DE AUTORIDADES ELEGIDAS, YA QUE SERÍAN RECTOR, VICERRECTORES, DECANOS Y DIRECTORES DE DEPARTAMENTO.

EL SEÑOR RECTOR, CONSIDERA QUE EL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO NO ES AUTORIDAD.

CONSULTA SI SE CONSIDERA AL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SUGIERE QUE NO SE PONGA AUTORIDADES YA QUE LA ASAMBLEA Y EL CONSEJO UNIVERSITARIO SON AUTORIDADES ELEGIDAS.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, SUGIERE QUE SE PRECISE LOS CARGOS, RECTOR, VICERRECTORES, DECANOS, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO Y DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO.

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE CONSIDERAR *DOCENTES QUE OCUPAN CARGOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO Y DIRECTORES DE DEPARTAMENTO.*

EL DR. CASIO TORRES LOPEZ, SUGIERE CONSIDERAR: *CUENTEN CON 70 AÑOS DE EDAD O MÁS Y HAGAN EFECTIVA SU RENUNCIA IRREVOCABLE PODRÁN ACOGERSE A LA PENSIÓN VITALICIA, DENTRO DEL PLAZO DE 2 (DOS) MESES DESDE LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE SU RENUNCIA; CASO CONTRARIO, EL DERECHO A LA PENSIÓN VITALICIA CADUCARÁ AUTOMÁTICAMENTE.*

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN REFIERE QUE PARECE QUE EL PLAZO PARA RENUNCIAR ES INDETERMINADO, NO SE PRECISA CUANTO TIEMPO TIENEN, SI SE PONE DOS MESES DESPUÉS DE EMITIDA LA RESOLUCIÓN PUEDE SUCCEDER QUE HAYA DEMORA EN LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN Y A PARTIR DE AHÍ SE COMPUTE LOS DOS MESES PARA QUE SE ACODIA, LO QUE HA QUEDADO ESTABLECIDO ES QUE LOS DOS MESES QUE SE TIENE ES PARA RENUNCIAR.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD REFIERE QUE NO DEBE SER DOS MESES DESDE LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN, SINO, DOS MESES DESDE LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO.

LUEGO DE LOS APORTES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO SE APRUEBA EL SIGUIENTE TEXTO PARA LA PRIMERA DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

ARTÍCULO PRIMERO.- *LOS DOCENTES ORDINARIOS QUE A LA FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DEL PRESENTE REGLAMENTO, CUENTEN CON 70 O MÁS AÑOS DE EDAD, PARA ACOGERSE A LA PENSIÓN VITALICIA, DEBERÁN FORMULAR SU RENUNCIA IRREVOCABLE DENTRO DEL PLAZO DE 2 (DOS) MESES; DE LO CONTRARIO, EL DERECHO A LA PENSIÓN VITALICIA CADUCARÁ AUTOMÁTICAMENTE. (PROPUESTA DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO)*

SOBRE LA SEGUNDA DISPOSICIÓN TRANSITORIA

ARTÍCULO SEGUNDO.- *LAS SOLICITUDES EN TRÁMITE DE PENSIÓN VITALICIA SE ADECUARÁN AL PRESENTE REGLAMENTO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN.*

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

SOBRE LA TERCERA Y CUARTA DISPOSICIÓN TRANSITORIA

ARTÍCULO TERCERO.- *CORRESPONDE AL CONSEJO UNIVERSITARIO, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Y A LA COMISIÓN PERMANENTE DE EVALUACIÓN DE LA PENSIÓN VITALICIA EL FIEL CUMPLIMIENTO DE ESTE REGLAMENTO.*

ARTÍCULO CUARTO.- *LAS AUTORIDADES ELEGIDAS: RECTOR, VICERRECTORES, DECANOS, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO Y DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, QUE A LA APROBACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO ESTÉN EN SUS FUNCIONES, PODRÁN ACOGERSE AL BENEFICIO DE LA PENSIÓN VITALICIA DENTRO DEL PLAZO DE 2 (DOS) MESES UNA VEZ CULMINADO EL PERIODO PARA EL CUAL FUERON ELEGIDOS, CASO CONTRARIO ESTE DERECHO CADUCARÁ AUTOMÁTICAMENTE. (PROPUESTA DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO)*

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, SUGIERE QUE SE INVIERTA EL ORDEN DE LOS ARTÍCULOS TERCERO Y CUARTO.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

LUEGO DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS, EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA EL TEXTO DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA PENSIÓN VITALICIA, COMO SIGUE:

REGLAMENTO DE LA PENSIÓN VITALICIA OTORGADA POR LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES A SUS EX DOCENTES ORDINARIOS

Considerandos:

El Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, siendo que las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes.

A su vez, la Ley Universitaria aprobada mediante Ley N° 30220, establece en su Artículo 8° que el Estado reconoce la autonomía universitaria como potestad inherente de las Universidades y que ésta se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, en dicha Ley y demás normativa aplicable.

Asimismo, en dicha Ley se reconoce que las Universidades tienen autonomía normativa y de gobierno, lo que implica que pueden auto regularse a través de sus estatutos y/o reglamentos internos para estructurarse, organizarse y/o

conducirse de la mejor forma que les convenga según sus necesidades y fines. Adicionalmente, entre otros tipos de autonomía, las universidades tienen autonomía económica, lo que implica que tienen la potestad auto determinativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos.

En ese sentido, resulta evidente que la autonomía universitaria es un derecho o atributo de las Universidades protegido por la Constitución Política del Perú, por lo que puede afirmarse que no puede concebirse Universidad sin autonomía normativa, de gobierno, administrativa, económica y académica.

Sobre la base de dicha autonomía es que la Universidad Peruana Los Andes (UPLA) en el inciso f) del Artículo 16° de su Estatuto, dispuso que los docentes tienen derecho a una pensión vitalicia equivalente a una remuneración básica nivelable y homologable para los docentes ordinarios que se retiran a partir de los setenta (70) años de edad y con un mínimo de veinte (20) años de servicio en la Universidad;

Que la Universidad para efectos de sufragar las pensiones se recurrirá a los fondos propios y serán considerados como gastos de pensión de jubilación.





quedando prohibido recurrir a los excedentes generados en atención a lo dispuesto en el Artículo 116.2, de la Ley N° 30220 que señala "Los excedentes generados por las universidades privadas asociativas no susceptibles de distribución o uso fuera de lo previsto en la presente Ley, no deben ser distribuidos entre sus miembros ni utilizados por ellos, directa o indirectamente".

Con dicho beneficio se busca incentivar a los docentes al cumplimiento de sus deberes, dedicación y al mejoramiento de la calidad educativa para el cumplimiento de los fines de la Universidad.

Por dicho motivo es que en el Artículo 153° del Reglamento de la Universidad, se estableció que la Pensión Vitalicia se otorga a los docentes ordinarios retirados como un reconocimiento a su labor docente prestada a la Universidad, con el fin de condecorar a que tengan una vejez digna y decorosa. Por estos considerandos, dado que la Universidad en ejercicio de su autonomía privada, se compromete a otorgar este beneficio extraordinario y condicional por estar sujeta a un contexto financiero y económico sostenible; por lo que resulta necesario crear un reglamento en el que se regule su naturaleza, alcances, límites, ejecución y cualquier otro aspecto relacionado a la pensión vitalicia.

En ese sentido, se resuelve:

Artículo Único.- Aprobado el Reglamento de la pensión vitalicia otorgada por la Universidad Peruana Los Andes a sus ex docentes ordinarios.

Dado en Huancayo, a las (____) horas del ____ de Abril de 2017.

Rector de la Universidad

REGLAMENTO DE LA PENSIÓN VITALICIA OTORGADA POR LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES A SUS EX DOCENTES ORDINARIOS

Artículo 1.- Objeto

El presente Reglamento tiene por objeto regular la naturaleza, alcances, límites, procedimientos, ejecución y demás aspectos relacionados al otorgamiento de la Pensión Vitalicia.

Artículo 2.- Marco normativo

El presente Reglamento ha sido elaborado dentro del marco normativo vigente en el Perú. Así, dicha normativa es la siguiente:

- 2.1. Constitución Política del Estado.
- 2.2. Ley Universitaria N° 23733, en tanto la pensión vitalicia se crea bajo su vigencia.
- 2.3. Ley Universitaria N° 30220.
- 2.4. Estatuto de la UPLA 2013 aprobado por Resolución N° 001-2013-AU de fecha 12.03.2013 (norma que crea la pensión vitalicia).
- 2.5. Reglamento General de la UPLA aprobado por Resolución N° 1760-2013 de fecha 07.11.2013.
- 2.6. Estatuto de la UPLA adecuado a la Ley Universitaria 30220 del año 2015, aprobado por Resolución N° 011-2015-AU de fecha 27.XI.2015.
- 2.7. Reglamento General vigente de la UPLA, aprobado por Resolución N° 184-2016-CU de fecha 04.03.2016.
- 2.8. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por Decreto Legislativo N° 1272.
- 2.9. Principios generales del derecho, especialmente del derecho administrativo y de seguridad social.

Artículo 3.- Definición de la pensión vitalicia

La pensión vitalicia es el pago equivalente a la remuneración básica mensual que la Universidad otorga a sus ex docentes universitarios ordinarios que voluntariamente se acogen a ella de acuerdo con el procedimiento establecido en este Reglamento, hasta el momento de su fallecimiento. La pensión es vitalicia, o sea en forma indefinida, personalísima y no genera derechos hereditarios.

Artículo 4.- Naturaleza jurídica de la pensión vitalicia

La pensión vitalicia es un derecho facultativo, en tanto los docentes pensionistas que se acogen a ésta no están obligados a ejercerlo, ni la Universidad obligada a otorgarlo de oficio. Asimismo, se sujeta incondicionalmente en los casos de suspensión o caducidad conforme lo establece el presente Reglamento.

Igualmente, la pensión vitalicia tiene carácter extraordinario, pues la Universidad de forma voluntaria, dentro del contexto actual de su capacidad económica suficiente, decide otorgarla con la finalidad de motivar a sus docentes en la mejora continua de su labor de enseñanza, dedicación e investigación y, como reconocimiento a su labor prestada, apoyándolos económicamente durante la última etapa de su vida.

Artículo 5.- Acceso a la pensión vitalicia:

Accederán a la pensión vitalicia los docentes ordinarios que durante el ejercicio de sus funciones, cumplan con las siguientes condiciones:

- 5.1. Opinen por renunciar a su puesto de trabajo en la Universidad Peruana Los Andes, a la edad de 70 años;
- 5.2. Tengan un tiempo de servicios como docentes ordinarios en la Universidad Peruana Los Andes, mayor a 20 (veinte), dentro de los cuales 20 (veinte) años como mínimo debe haberse desempeñado como docente a tiempo completo o a dedicación exclusiva, debidamente acreditados;
- 5.3. No se encuentren en ninguna de las causales de incompatibilidad establecidas en el Artículo 8° del presente Reglamento y las previstas en los artículos 178 y 179 del estatuto de la universidad;

Artículo 6.- Docentes ordinarios

Se consideran docentes ordinarios a los que ingresaron a la Universidad mediante concurso público de méritos, cuenten con la resolución de nombramiento correspondiente y se encuentren ubicados en las categorías de docente principal, asociado o auxiliar, conforme lo establece el inciso a) del artículo 151 del Estatuto de la Universidad.

Están excluidos los docentes extraordinarios, los contratados, los Jefes de Práctica y los Ayudantes de Cátedra o Laboratorio.

Artículo 7.- Tiempo de servicio prestado

Para efecto del cumplimiento del artículo 5.2, se considera como tiempo de servicio, el tiempo de trabajo efectivo prestado como docente ordinario, a tiempo completo y/o a dedicación exclusiva, incluyendo las licencias

aprobadas oportunamente y/o las faltas debidamente justificadas. El tiempo de servicios se acredita por resolución administrativa pertinente.

No será computable dentro del tiempo de servicios para la obtención de la pensión vitalicia:

- 7.1. Más de un periodo que por concepto de año sabático se otorgue al docente;
- 7.2. Las licencias por asunción de cargos políticos en el Sector Público Nacional.

Artículo 8.- Incompatibilidad de la pensión vitalicia

La incompatibilidad implica que los docentes universitarios no podrán acceder a la pensión vitalicia aun cuando cumplan con los requisitos del artículo 5, en los casos siguientes:

- 8.1. No haber sido ratificado como docente universitario durante el periodo inmediato anterior a la petición de pensión;
- 8.2. Haber sido destituido como docente universitario mediante resolución firme;
- 8.3. La comisión de algún delito doloso en agravio de la Universidad Peruana Los Andes que implique una pena privativa de la libertad, impuesta mediante resolución judicial firme;
- 8.4. Cuando el docente ordinario se retire de la Universidad antes de cumplir los 70 años exigidos o, cuando habiéndolos cumplido y manteniéndose en la Universidad, no renuncia al cargo en el plazo establecido por el presente Reglamento;
- 8.5. Cuando el pensionista perciba remuneraciones, bonificaciones, subvenciones o cualquier otro concepto dinerario de parte de la Universidad;
- 8.6. Por celebrar contratos con la Universidad por servicios personales, de obra u otros, ya sea de forma directa o indirecta y bajo cualquier modalidad.

Artículo 9.- Monto de la pensión vitalicia

La pensión vitalicia será igual a la última remuneración básica percibida por el docente ordinario antes de su cese. Este es el único concepto por el que será pagada, por lo que en ningún caso comprenderá otras bonificaciones o erogaciones de cualquier tipo que no sean incorporadas a la remuneración básica.

A su vez, el monto de la pensión vitalicia tampoco comprenderá los pagos por vacaciones ni las gratificaciones o agremiaciones por fiestas patrias o fiestas navideñas que se otorgan durante el ejercicio de la docencia.

En caso el pago de la pensión vitalicia se encuentre sujeto a algún impuesto o tributo, éstos serán asumidos por el pensionista beneficiario, en tanto son los que gozan de este beneficio.

Artículo 10.- Vigencia de la pensión vitalicia

La pensión vitalicia rige a partir de la fecha efectiva de la renuncia voluntaria al puesto de trabajo que se indique en la resolución que emita el Consejo de Facultad aprobado por el Consejo Universitario, conforme se señala en el artículo 15 del presente Reglamento.

Los docentes que se encuentren sometidos a proceso disciplinario y cumplan 70 años de edad, deberán formular su renuncia, la misma que estará sujeta a la decisión definitiva para el acceso a la pensión vitalicia, pero en ningún caso generará pago de devengados.

Artículo 11.- Nivelación y/o homologación de la pensión vitalicia

La pensión vitalicia deberá ser nivelada y/o homologable con la remuneración básica de los docentes ordinarios activos de la misma categoría académica con la que el pensionista cesó.

Será el Consejo Universitario quien apruebe expresamente la referida nivelación y/o homologación. Previamente que, en ningún caso, dicha aprobación expresa implicará un reconocimiento retroactivo de la pensión vitalicia desde la fecha del aumento de las remuneraciones a los profesores ordinarios activos.

En ese sentido, la pensión vitalicia nivelada y/o homologada comenzará a pagarse desde el mes siguiente de la aprobación expresa efectuada por el Consejo Universitario, según el cronograma que apruebe la Oficina de Economía y Finanzas u órgano análogo.

Artículo 12.- Obligaciones de los pensionistas

Son obligaciones de los ex docentes pensionistas, las siguientes:

- 12.1. Acreditar el estado de supervivencia anualmente, presentando declaración jurada de supervivencia a la Dirección General de Administración de la Universidad, el primer día hábil del mes de enero y, adicionalmente, cuando lo solicite la Dirección General de Administración de la universidad en cualquier fecha;
- 12.2. En caso de no recoger los cheques de pago directamente deberán designar apoderado entregando copia del poder legalizado notarialmente, en donde el pensionista otorgue la facultad de recojo y/o cubro del cheque a un tercero. El poder no podrá tener una antigüedad mayor de un año;
- 12.3. Acreditar no incurrir en la causal de incompatibilidad del artículo 8.3 de este Reglamento, entregando el certificado actualizado de antecedentes penales emitido por el Poder Judicial o Declaración Jurada. Dicho documento deberá ser entregado dentro de los quince días hábiles de enero de cada año a través de una carta dirigida a la Dirección General de Administración;
- 12.4. Llevar una conducta respetuosa y ejemplar como ex docente universitario frente a los docentes, alumnos, trabajadores y, en general, con la sociedad.

Artículo 13.- Suspensión temporal de la pensión vitalicia

13.1. El incumplimiento de las obligaciones de los docentes pensionistas, contenidas en los numerales 12.1 y 12.2 del artículo inmediato precedente, conllevará la suspensión temporal de la pensión hasta que sean regularizadas, de ser el caso.

Artículo 14.- Cancelación de la pensión vitalicia

Las causales de pérdida de la pensión vitalicia generan la cancelación definitiva de su pago. Dichas causales son:

- 14.1. Fallecimiento del pensionista. Ello implica que estas pensiones no son transmisibles a ninguna persona, aun cuando se trate de cónyuge, ascendiente o descendiente o dependiente del pensionista.





En caso de que se tome conocimiento de que el pensionista ha fallecido y de que por error administrativo, engaño u otro, se advierta que un tercero está cobrando la pensión vitalicia, la Universidad cancelará el pago y procederá a solicitar la devolución del dinero, más los intereses legales, sin perjuicio de iniciar las acciones civiles y/o penales pertinentes contra el tercero y los que se hayan cobreado con éste, de ser el caso.

14.7 Existencia de sentencia condenatoria firme en contra del pensionista, por la comisión de cualquier delito doloso en agravio de la Universidad Peruana Los Andes con pena privativa de la libertad y en los demás casos previstos en el artículo 8 del presente Reglamento que resulten aplicables.

Artículo 15.- Procedimiento de renuncia previa a la solicitud de acogimiento a la pensión vitalicia

Tratándose de docentes ordinarios que cumplan 70 años y cuenten con los requisitos para acceder a la pensión vitalicia, deberán renunciar a su cargo con una anticipación dentro de los treinta días calendario anteriores al cumplimiento de dicha edad.

En ese sentido, el docente deberá formular su renuncia irrevocable al puesto de trabajo en la Universidad, a través de una carta notarial con firma legalizada por Notario, dirigida al Decano de la Facultad a la cual pertenece.

El Decano, previo informe correspondiente, deberá dar cuenta al Consejo de Facultad para la emisión del acuerdo y la resolución que correspondan y, luego, ésta lo elevará al Consejo Universitario para la aprobación definitiva de la renuncia y de su fecha efectiva.

El Consejo de Facultad podrá exonerar del cumplimiento del plazo de treinta días por propia iniciativa o a pedido del docente; en este último caso, la petición de exoneración se entenderá aceptada si no es rechazada por escrito dentro del tercer día hábil desde su presentación.

Artículo 16.- Petición y plazo de acogimiento de la pensión vitalicia

La solicitud de otorgamiento de la pensión vitalicia deberá presentarse ante el Rectorado de la Universidad hasta treinta días después de notificado al docente ordinario la resolución que aprueba la renuncia, adjuntando los siguientes documentos:

16.1 Resolución de aceptación de renuncia expedido por el Consejo de Facultad y aprobado por el Consejo Universitario;

16.2 Resolución de reconocimiento de tiempo de servicios expedido por el Despacho Rectoral o de Consejo Universitario en caso de acumulación por formación profesional;

16.3 Acta de nacimiento original o copia legalizada por Notario, salvo que conste en el legajo personal del docente, dentro de los archivos de la Universidad;

16.4 Constancia expedida por la Decanatura de la Facultad a la que pertenece de haber sido ratificado en el periodo inmediato anterior a la fecha de renuncia;

16.5 Declaración Jurada de no estar incurrido en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en este Reglamento;

16.6 Declaración Jurada de no tener antecedentes penales en agravio de la Universidad Peruana Los Andes.

Artículo 17.- Caducidad del derecho al otorgamiento de la pensión vitalicia

Los docentes ordinarios que no soliciten su acogimiento al derecho de la pensión vitalicia conforme al artículo anterior o, dentro del plazo señalado en la Primera Disposición Transitoria del presente Reglamento, según corresponda, perderán la pensión vitalicia, pues este derecho habrá caducado automáticamente.

Se entiende por caducidad la pérdida del derecho sustantivo o material y el derecho de acción o jurisdicción.

ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE EL DOCUMENTO YA ESTA PARA APROBARSE, PERO ES PROBABLE QUE NO ESTÉ PRESUPUESTADO, PIDE QUE AÚN NO SE PROCLAME HASTA QUE SE TENGA LA INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD, INCLUSO SE INFORME CUANTOS DOCENTES SE PUEDEN IR, YA QUE SE DEBE TENER UNA PLANILLA ADICIONAL, SUGIERE QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN Y LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, ESTABLEZCAN UNA EVALUACIÓN SOBRE LA POSIBLE PLANILLA ADICIONAL QUE SIGNIFICARÍA ELLO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CONSIDERA QUE NO HABRÁ DÉFICIT SINO GANANCIA.

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS - ANGRUPLA, SUGIERE QUE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN INCLUYA LA PLANILLA DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA ACTUAR DENTRO DE LO CORRECTO.

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE SE DEBE TENER INFORMACIÓN SOBRE EL IMPACTO QUE SE VA GENERAR.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, MANIFIESTA QUE NO HABRÁ IMPACTO ECONÓMICO NEGATIVO, SINO UNA HOLSURA ECONÓMICA, EL DOCUMENTO ES LEGAL Y ESTA DE ACUERDO CON SOLICITAR UN ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO.

UN REGLAMENTO DEBE CONSIDERAR EL LADO ECONÓMICO - FINANCIERO, NO SE DISTINGUE LO QUE ES UNA PENSIÓN. SE DEBE SABER CÓMO SERÁ AFECTADO PRESUPUESTALMENTE EN LA PARTE DE CAJA. DEBE HABER UN ARTÍCULO QUE ESTABLEZCA EL TEMA DE PREVISIÓN PRESUPUESTAL Y EJECUCIÓN DE GASTO PARA QUE SEA VIABLE.

ADemás, DEBE HABER UN CLASIFICADOR DE GASTOS, EN LA PARTE DE LA EJECUCIÓN Y EN LA PARTE DE LA CONTABILIDAD DEBE HABER UN RUBRO.

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE ESPERAR EL INFORME.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, COORDINAR CON LOS JEFES DE LAS OFICINAS UNIVERSITARIAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, Y PLANIFICACIÓN A EFECTOS DE ELABORAR EL INFORME RESPECTO AL IMPACTO ECONÓMICO QUE SIGNIFICARÁ LA IMPLEMENTACIÓN DEL BENEFICIO DE LA PENSIÓN VITALICIA A LOS EX DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

2DA. INFORME FINAL PARA COMPRA DIRECTA DE MATERIALES PARA ALMACÉN CENTRAL AÑO 2017

INFORME N° 007-DGA-UPLA-2017

LA DRA. VILMA CALDERÓN CORNEJO, SECRETARIA GENERAL, DA LECTURA AL INFORME N° 007-DGA-UPLA-2017

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, CONSULTA AL PLENO SI SE APRUEBA EL INFORME.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, RECOMIENDA ACTUALIZAR EL REGLAMENTO YA QUE ES DEL AÑO 1995.

Artículo 18.- Comisión Permanente Evaluadora de la Pensión vitalicia

Para efectos del otorgamiento de la pensión vitalicia se constituye una Comisión Permanente Evaluadora de la Pensión vitalicia, que tendrá como finalidad evaluar la petición de pensión vitalicia a favor de los ex docentes de la Universidad informando y proponiendo la concesión o rechazo dentro del plazo de cinco días 05 días hábiles de entregada la documentación. La misma que estará conformada por el Director de la Oficina General de Administración y de los Jefes de las Oficinas Universitarias de Recursos Humanos y de Asesoría Jurídica, de un representante de graduados y un representante estudiantil pertenecientes al Consejo Universitario.

Artículo 19.- Resolución final

Corresponde al Consejo Universitario en instancia única acordar y dictar la resolución que amerite la petición de pensión vitalicia debidamente motivada. El Consejo Universitario es el órgano deliberante, así como aplica la normatividad sobre la materia y las fuentes del derecho en caso de duda o vacíos, no pudiendo dejar de resolver la petición.

De ser denegatoria, podrá el interesado interponer recurso de reconsideración dentro del plazo de quince días hábiles de notificado la resolución, la misma que será resuelta por el mismo Consejo Universitario de manera definitiva.

Artículo 20.- Ejecución de pago

Una vez resuelto favorablemente la concesión de la pensión vitalicia, se comunicará a la Dirección General de Administración para el cálculo y programación del pago correspondiente, conforme a lo previsto en los artículos 9 y 10 del presente Reglamento. Asimismo, se elaborará una planilla especial de los beneficiarios de la pensión vitalicia.

Artículo 21.- Expediente administrativo

La Dirección Universitaria de Personal organizará y llevará el control ordenado y actualizado del archivo documental donde consten los expedientes administrativos de solicitud de otorgamiento de la pensión vitalicia.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo primero.- Los docentes ordinarios que a la fecha de entrada en vigencia del presente Reglamento, cuenten con 70 o más años de edad, para acceder a la pensión vitalicia, deberán formular su renuncia irrevocable dentro del plazo de 2 (dos) meses; de lo contrario, el derecho a la pensión vitalicia caducará automáticamente.

Artículo segundo.- Las solicitudes en trámite de pensión vitalicia se adecuarán al presente Reglamento en el estado en que se encuentren.

Artículo tercero.- Las Autoridades elegidas: Rector, Vicerectores, Decanos, Director de la Escuela de Posgrado, miembros de los Organos de Gobierno y Directores de Departamento Académico, que a la aprobación del presente Reglamento estén en sus funciones, podrán accederse al beneficio de la pensión vitalicia dentro del plazo de 2 (dos) meses una vez culminado el periodo para el cual fueron elegidos, caso contrario este derecho caducará automáticamente.

Artículo cuarto.- Corresponde al Consejo Universitario, a la Dirección General de Administración, y a la Comisión Permanente de Evaluación de la Pensión Vitalicia el fiel cumplimiento de este Reglamento.

DISPOSICIÓN FINAL

Artículo Único.- El presente Reglamento entra en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación por Consejo Universitario.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SUGIERE QUE EL TÓNER SE PUEDE RECARGAR PARA NO COMPRAR A CADA MOMENTO, YA QUE SIGNIFICARÍA UN AHORRO PARA LA UNIVERSIDAD.
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN REFIERE QUE MUCHAS CUANDO SE PLANTEA ELLO EXISTE OPOSICIÓN INDICANDO QUE MALOGRAN LOS EQUIPOS.
EL SEÑOR RECTOR, RESPECTO A LOS TÓNER, SUGIERE AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE DETERMINE LO MEJOR EN CALIDAD Y ECONOMÍA PARA LA UNIVERSIDAD.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL INFORME FINAL PARA LA COMPRA DIRECTA DE MATERIALES DE ESCRITORIO PARA EL ALMACÉN CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO, TINTAS Y TÓNER- 2017, PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ANTES MENCIONADO, MEDIANTE INFORME N° 007-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 09.05.2017 MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE LA COMISIÓN EN REFERENCIA PROCEDIÓ CON LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS SIGUIENTES POSTORES:

EMPRESA 1	UNIVERSO EMPRESARIAL S.A.C.	
RUC	2060169304	
DIRECCIÓN	JR. JULIO C. TELLO N° 228 - EL TAMBO - HUANCAYO	MONTO OFERTADO
REPRESENTANTE	LIZ MENDOZA POVEDA	S/ 130.878.04
EMPRESA 2	LIBRERÍA BAZAR SANTA MARÍA E.I.R.L.	
RUC	2020875759	MONTO OFERTADO
DIRECCIÓN	CALLE REAL N° 307 - EL TAMBO - HUANCAYO	S/ 131.830.37
REPRESENTANTE	ELENA MORALES ZAMBRANO	
EMPRESA 3	GRUPO STR S.A.C.	
RUC	2003300381	MONTO OFERTADO
DIRECCIÓN	JR. AREQUIPA N° 191 - HUANCAYO	S/ 141.771.75
REPRESENTANTE	PEDELY FLORES HUAMANI	

QUE, LUEGO DE LA CALIFICACIÓN CORRESPONDIENTE SE ACORDÓ PROPONER SE OTORGUE LA BUENA PRO A LA EMPRESA LIBRERÍA BAZAR SANTA MARÍA E.I.R.L. PARA.

OTORGAR LA BUENA PRO A LA EMPRESA LIBRERÍA BAZAR SANTA MARÍA E.I.R.L., REPRESENTADA POR LA SRA. ELENA MORALES ZAMBRANO, PARA PROVEER LOS MATERIALES DE ESCRITORIO (PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO), PARA EL ALMACÉN CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - 2017, CON LA OFERTA ECONÓMICA ASCENDENTE A S/ 131,830.37 (CIENTO TREINTA Y UN MIL, OCHOCIENTOS TREINTA CON 37/100 SOLES) INCLUIDO IGV, EN MÉRITO AL INFORME APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL DESEMBOLO ECONÓMICO EN EL MONTO DE S/ 131,830.37 (CIENTO TREINTA Y UN MIL, OCHOCIENTOS TREINTA CON 37/100 SOLES), PARA EL CONTRATO DE LA EMPRESA LIBRERÍA BAZAR SANTA MARÍA E.I.R.L., REPRESENTADA POR LA SRA. ELENA MORALES ZAMBRANO, PARA PARA PROVEER LOS MATERIALES DE ESCRITORIO PARA EL ALMACÉN CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - 2017.

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA LIBRERÍA BAZAR SANTA MARÍA E.I.R.L., REPRESENTADA POR LA SRA. ELENA MORALES ZAMBRANO, PARA LOS FINES SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES.

DISPONER QUE EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO, A TRAVÉS DE LA SECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS EFECTÚE LOS REQUERIMIENTOS DE TINTA Y TÓNER PARA EL ALMACÉN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES 2017, DEBIÉNDOSE CONCEDER LA BUENA PRO A LA EMPRESA QUE, DE ACUERDO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LO REQUERIDO, OFERTEN EL MENOR COSTO.

DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO, FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 14.03.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0195-SG/UPLA-2017 DE FECHA 14.03.2017.

3RA. SOBRE USO FÍSICO DE VACACIONES DEL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN.
OFICIO N° 0128-VRINV.UPLA-2017

EL SEÑOR RECTOR REFIERE QUE DE ACUERDO AL ESTATUTO SE DEBE ENCARGAR EL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN AL DR. RUBÉN TAPIA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR EL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES AL DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, DEL 15.05.2017 AL 02.06.2017, POR USO FÍSICO DE LAS VACACIONES CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS 2015-2016 (DEL 30.05.2017 AL 02.06.2017) Y 2016-2017 (DEL 15.05.2017 AL 29.05.2017) DEL DR. WILBER GONZALO VÁSQUEZ VÁSQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN TITULAR, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0128-VRINV.UPLA-2017 DE FECHA 02.05.2017

4TA. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE REPOSITORIO DIGITAL Y USO DEL TURNITIN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
OFICIO N° 0146-VRINV.UPLA-2017

EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INFORMA QUE EN SESIÓN ANTERIOR SE PIDIÓ QUE SE PRESENTE EL REGLAMENTO PARA EL USO DEL TURNITIN, POR ELLO SE HA ELABORADO EL PROYECTO DE REGLAMENTO A LAS FACULTADES PARA QUE ALCANCEN SUS RECOMENDACIONES, PIDE QUE SE PRUEBE POR SER DE URGENCIA.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN POR CONSIDERAR CIERTOS PORCENTAJES DE SIMILITUD SE PUEDEN GENERAR PROBLEMAS. YA QUE EN LA ESTRUCTURA DE UNA TESIS EL MARCO TEÓRICO SON TODOS LOS TRABAJOS REALIZADOS EN ESE TEMA, CUANTO MÁS AMPLIO MAYOR PORCENTAJE DE SIMILITUD HABRÁ, SUGIERE DETERMINAR LOS PORCENTAJES DE SIMILITUD PARA SU ACEPTACIÓN DEBE EVALUARSE PARA NO TENER DIFICULTADES.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SUGIERE QUE PASE A PRÓXIMA SESIÓN. EL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN PIDE QUE SE PRUEBE.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL REGLAMENTO DEL REPOSITORIO DIGITAL Y USO DEL TURNITIN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0146-VRINV.UPLA-2017 DE FECHA 09.05.2017 DEL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN.

DISPONER QUE EL REGLAMENTO DEL REPOSITORIO DIGITAL Y USO DEL TURNITIN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

5TA. INFORME SOBRE SITUACIÓN DOCUMENTARIA DE CREACIÓN DE FILIAL LIMA, SEDES, Y CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL
OFICIO 503-SUNEDU/2017

LA DRA. VILMA CALDERÓN CORNEJO, SECRETARIA GENERAL, DA LECTURA A UN OFICIO DE LA SUNEDU MEDIANTE LA CUAL SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LAS FILIALES, SEÑALANDO QUE LA UPLA REGISTRÓ UNA RELACIÓN DE SEDES Y FILIALES, SATIPO, HUÁNUCO, HUAMANGA, PASCO, HUANCAYO Y Tarma, POR LO QUE PIDEN QUE EN EL TÉRMINO





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



DE 5 DÍAS REMITA COPIA DE LAS RESOLUCIONES DE CREACIÓN Y RATIFICACIÓN POR ENTIDAD COMPETENTE DE LAS FILIALES SATIPI, CHANCHAMAYO, HUÁNUCO, HUAMANGA, PASCO, HUANCAMELICA, Y TARMA, CON SU RELACIÓN DE ESTUDIANTES MATRICULADOS EN DICHAS SEDES.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, MANIFIESTA QUE SE DEBE ENVIAR INFORMACIÓN DE ACUERDO AL FORMATO ALCANZADO POR LA SUNEDU.

INFORMA QUE SE HA TRABAJADO CON SECRETARÍA GENERAL Y SE ELABORADO UNA MATRIZ DONDE ESTABLECE EL HISTÓRICO DE CREACIÓN DE SEDES Y CAT'S.

HAY UNIDADES CREADAS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, SIN QUE SEAN RATIFICADAS POR LA ASAMBLEA Y EN ALGUNOS CASOS TAMPOCO ESTÁN RECONOCIDAS POR LA ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES DE ENTONCES.

EN ESTE CONTEXTO SE DEBEN ADOPTAR MEDIDAS.

EL DR. GERMAN CIFUENTES MOYA, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SUGIERE QUE SE APRUEBE LA CREACIÓN EN VÍA DE REGULARIZACIÓN DE ACUERDO A LA FECHA EN QUE SE HA CREADO.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE SE CONFORME UNA COMISIÓN, INTEGRADA POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, DOS DECANOS Y UN ESTUDIANTE QUE BUSQUE LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO REFIERE QUE EL PROBLEMA DATA DE MUCHOS AÑOS ATRÁS, ENTONCES LO CORRECTO SERÍA QUE PASE A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA PARA QUE PUEDA REGULARIZAR EL FUNCIONAMIENTO. EL CONSEJO DEBERÍA PROPONER A LA ASAMBLEA LA REGULARIZACIÓN DE LOS FUNCIONAMIENTOS.

EL SEÑOR RECTOR, PRECISA QUE LA COMISIÓN SUGERIDA DEBERÍA DOCUMENTAR TODA LA INFORMACIÓN DE CREACIÓN DE LAS SEDES ANTES DE PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA.

EL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PIDE QUE SE INVOLUCRE AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SUGIERE PARTIR DE LA MATRIZ PARA PROPONER A LA ASAMBLEA LA REGULARIZACIÓN DE LOS FUNCIONAMIENTOS.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CONSIDERA QUE SE DEBEN ARMAR EXPEDIENTES SEPARADOS Y ORGANIZADOS.

LA DRA. VILMA CALDERÓN CORNEJO, SECRETARÍA GENERAL, REFIERE QUE CADA DECANO SABE QUE EN CADA FACULTAD HAY UN ARCHIVO, POR LO QUE SUGIERE CONTRATAR A UNA PERSONA QUE AYUDE A CLASIFICAR Y ORGANIZAR LOS DOCUMENTOS.

EL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, RECUERDA QUE LAS SEDES SE CREARON COMO AULAS DESCONCENTRADAS DE LAS FACULTADES.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MANIFIESTA QUE PARA LA SUPERINTENDENCIA NO HAY DISTINCIÓN ENTRE FILIAL, SEDE O CAT, ENTONCES EL CONSEJO UNIVERSITARIO PUEDE CREAR UN AULA DESCONCENTRADA, CONSIDERA QUE SERÍA NECESARIO UNA INTERPRETACIÓN LEGAL.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, CONSIDERA QUE NO PUEDE FORMARSE COMISIONES PARA CUMPLIR LA FUNCIÓN DE UNA UNIDAD ORGÁNICA. ESTO CORRESPONDE A SECRETARÍA GENERAL. NO HAY ARCHIVOS EN LAS FACULTADES.

LA FILIAL ESTA CREADA POR EL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD, EL CUAL HA SIDO APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN, EL ESTATUTO ES LA BASE PARA ATENDER EL REQUERIMIENTO DE LA SUNEDU.

CONSIDERA QUE EL ESTATUTO Y EL REGLAMENTO PODRÍAN SER SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON EL REQUERIMIENTO DE LA SUNEDU.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PRECISA QUE LA SUNEDU PIDE RESOLUCIÓN DE CREACIÓN DE LAS SEDES.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, CONSIDERA QUE LA PROPUESTA DEL DR. FREDI GUTIÉRREZ ES UN AVANCE, Y SI SE TIENE OBSERVACIONES EN EL CAMINO HABRÁ QUE LEVANTARLAS.

EL DR. CASTO TORRES LÓPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, PROPONE QUE EL DR. JUAN SÁNCHEZ SOTO Y AL MG. GERMAN CIFUENTES INTEGREN LA COMISIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, CONSIDERA QUE TAMBIÉN PUEDE ESTAR EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL. PIDE QUE SE AVANCE MIENTRAS SE INFORMA A LA SUNEDU EN LA FORMA RECOMENDADA POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.

EL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, SUGIERE QUE SE ARMEN COMISIONES POR ÁREAS EN CONFLICTO, EJEMPLO UNA PARA SATIPI, OTRA PARA LA MERCED, ETC.

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE SE BUSQUE LA FORMA PARA ACOPIAR LOS DOCUMENTOS DE UNA FORMA RÁPIDA.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, PIDE QUE SE DÉ LA POTESTAD NECESARIA A LA COMISIÓN PARA SISTEMATIZAR LA DOCUMENTACIÓN QUE HAY Y RECOMENDAR LA REGULARIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES.

SUGIERE TRABAJAR EN LA COMISIÓN CON LOS DECANOS QUE OFERTAN LA MAYORÍA DE ESCUELAS EN LA FILIAL, SEDES Y CAT'S, QUE SON DERECHO, EDUCACIÓN, Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.

EL ALUMNO IVAN ALVA RICALDI, PROPONE A LA ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PARA QUE CONFORME LA COMISIÓN. EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS, INFORMA QUE HAY SEDES EN LAS CUALES TIENEN EN SU ARCHIVO LAS RESOLUCIONES DE CREACIÓN. PROPONE AL ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE DERECHO.

EL SEÑOR RECTOR CONSULTA, CUAL ES EL PLAZO QUE SE LE DARÁ A LA COMISIÓN.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, PROPONE DOS SEMANAS.

EL SEÑOR RECTOR, INFORMA QUE ANTE EL PLAZO OTORGADO POR SUNEDU, SE ESTÁ ELEVANDO UN DOCUMENTO A LA SUNEDU, DISPONE A LA SECRETARÍA GENERAL DAR LECTURA.

LA SECRETARÍA GENERAL, DA LECTURA AL OFICIO N° 0159-2017-R-UPLA DE FECHA 09.05.2017, MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR RECTOR SOLICITA AMPLIACIÓN DE PLAZO HASTA EL MES DE JUNIO PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA A LA CREACIÓN DE LA FILIAL LIMA Y SEDES.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, CONFORMAR LA COMISIÓN ENCARGADA DE CONSOLIDAR Y SISTEMATIZAR LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA A LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA FILIAL LIMA, SEDES: SATIPI, LA MERCED Y AYACUCHO Y, CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL (CAT'S), LA MISMA QUE ESTARÁ CONFORMADA COMO SIGUE:

DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA	VICERRECTOR ACADÉMICO	PRESIDENTE
DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	MIEMBRO
DR. FREDI GUTIERREZ MARTINEZ	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	MIEMBRO
DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	MIEMBRO
MG. GERMAN VICTOR CIFUENTES MOYA	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	MIEMBRO
DR. SEVERO SIMÓN CALDERÓN SAMANEGO	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL	MIEMBRO
EST. PIERO JUNIOR POMA CUBAS	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO

DISPONER QUE LAS DIFERENTES UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CONCEDAN TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS A LA COMISIÓN REFERIDA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ENCARGO ASIGNADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, BAJO RESPONSABILIDAD.

DISPONER QUE LA COMISIÓN ENCARGADA DE CONSOLIDAR Y SISTEMATIZAR LOS EXPEDIENTES REFERIDOS A LA CREACIÓN DE LA FILIAL LIMA, SEDES: SATIPI, LA MERCED Y AYACUCHO Y, CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL (CAT'S) PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN ENCARGADA POR CADA FILIAL, SEDE O CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL, CON LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES.





CONCEDIÉNDOLE PARA EL EFECTO, EL PLAZO HASTA EL 29 DE MAYO DEL 2017 PARA SU TRATAMIENTO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

6TA. SOBRE BONIFICACIÓN POR UNIFORME INSTITUCIONAL
OFICIO MÚLTIPLE N° 0342-SG/UPLA-2017

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, INFORMA QUE LA BONIFICACIÓN POR LOS UNIFORMES EN TOTAL IMPORTAN UN GASTO DE S. 759,112.00 SOLES.
EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES MANIFIESTA QUE CON ESTA INFORMACIÓN YA SE SABE EL IMPACTO QUE SIGNIFICA ESTE BENEFICIO.
EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CONSIDERA QUE SE PUEDE ESTABLECER UNA ESTRATEGIA POR OTORGAR ESTE BENEFICIO CADA DOS AÑOS.
EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS REFIERE QUE SE HA INFORMADO ANTERIORMENTE QUE LA UNIVERSIDAD ESTA EN DÉFICIT ENTONCES ALGUNA NORMA PUEDE RESPALDAR PARA NO PAGAR ESTE BENEFICIO, YA QUE SI NO SE TIENE PARA PAGAR REMUNERACIONES MENOS SE PUEDE PAGAR PARA TERNOS. SUGIERE QUE SE CONSULTE AL ASESOR LEGAL.
EL SEÑOR RECTOR REFIERE QUE ES UN PACTO COLECTIVO.
EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA SUGIERE QUE SE NEGOCIE PARA LA PRÓXIMA BONIFICACIÓN.
EL SEÑOR RECTOR, ANTE EL INFORME DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EXHORTA TENER CUIDADO CON LA ECONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD, PIDE RESPETAR EL MONTO PACTADO EN EL CONVENIO COLECTIVO CON UN PLUS, SUGIERE QUE SE CONCEDA 900 SOLES A EFECTOS DE NO PERJUDICAR AL PERSONAL.
EL PLENO ACEPTA LA PROPUESTA DEL SEÑOR RECTOR.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RECONSIDERAR EL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11.05.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0342-SG/UPLA-2017 DE FECHA 10.05.2017, SÓLO EN LOS EXTREMOS MEDIANTE LOS CUALES SE APRUEBAN LOS MONTO A CONCEDERSE COMO BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR UNIFORME INSTITUCIONAL 2017, A FAVOR DEL PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO Y NO DOCENTE NOMBRADO, PERSONAL NO DOCENTE CON CONTRATO INDETERMINADO; REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (ANGRUPLA) ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES; REPRESENTANTES DEL TERCIO ESTUDIANTIL ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE APOYO ECONÓMICO AL ESTUDIANTE (CAFEE), COMITÉ ELECTORAL; REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN PROMOTORA LOS ANDES ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA; PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO CONTRATADO; PERSONAL NO DOCENTE CONTRATADO; PERSONAL DEL CENTRO DE IDIOMAS, INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA LOS ANDES Y, CENTRO PRE UNIVERSITARIO, A AFECTOS DE NO PERJUDICAR LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES EN EL PRESENTE AÑO.

DISPONER QUE EL MONTO A OTORGARSE POR CONCEPTO DE BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR UNIFORME INSTITUCIONAL 2017, SERÁ EL EQUIVALENTE AL 90% DEL MONTO APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11.05.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0342-SG/UPLA-2017 DE FECHA 10.05.2017, SEGÚN CORRESPONDA, EN MÉRITO A LO RESUELTO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

DEJAR SUBSISTENTES LOS DEMÁS EXTREMOS DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11.05.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0342-SG/UPLA-2017 DE FECHA 10.05.2017.

ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN COORDINAR CON EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, Y DEMÁS INSTANCIAS PERTINENTES, A AFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

DISPONER QUE EL PRESENTE, FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11.05.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0342-SG/UPLA-2017 DE FECHA 10.05.2017.

7MA. SOBRE PROPUESTA DE MATRIZ DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL LICENCIAMIENTO DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE MEDICINA HUMANA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INFORMA QUE HA LLEGADO UN DOCUMENTO DE LA SUNEDU. LA DRA. VILMA CALDERÓN CORNEJO, SECRETARIA GENERAL, DA LECTURA AL DOCUMENTO DE LA SUPERINTENDENTE NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), SOBRE MATRIZ DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, MEDIANTE EL CUAL REFIERE QUE PARALELAMENTE AL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL, SE ESTA TRABAJANDO EN EL LICENCIAMIENTO DE PROGRAMAS QUE IMPLIQUEN LA SALUD Y/O LA VIDA DE LAS PERSONAS POR LO QUE EL PROCEDIMIENTO SE INICIARA CON EL PROGRAMA DE MEDICINA HUMANA, POR ELLO, SE HA DESARROLLADO UN PROYECTO DE MATRIZ DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL LICENCIAMIENTO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA; POR LO QUE SOLICITAN AL SEÑOR RECTOR REVISAR Y EMITIR LOS COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA MATRIZ ANTES CITADA. EL SEÑOR RECTOR, INFORMA QUE SE HA COORDINADO CON EL DECANO PARA QUE LE INFORME AL RESPECTO, QUIEN SEÑALA QUE VISTO EN SESIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA SE HA REALIZADO EL ANÁLISIS PERTINENTE, CONCLUYEN QUE LAS CBC PROPUESTAS RESPONDEN A LA NECESIDAD DE CONTAR POR PARTE DE LAS FACULTADES DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS QUE GARANTICEN UNA FORMACIÓN ADECUADA, ASIMISMO, LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN QUE SE PROPONGAN DEBEN SER EXPLÍCITOS Y CLAROS PARA PROCEDER CON LA SOCIALIZACIÓN OPORTUNA CON EL FIN DE PERMITIR ELABORAR PLANES DE MEJORA INMEDIATOS TENDIENTES A ALCANZAR LO EXIGIDO. ADEMÁS RESPONDEN A LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INFORMA QUE EN EL PLAZO ESTABLECIDO POR SUNEDU, SU DESPACHO SE HABIA ENVIADO UN PRIMER INFORME, LUEGO SE HA ELABORADO UN INFORME MÁS AMPLIADO CONSIDERANDO EL INFORME DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, YA QUE EN LA PROPUESTA DE SUNEDU SE HAN ENCONTRADO ALGUNAS INCONSISTENCIAS E INCONGRUENCIAS CON LA LEY UNIVERSITARIA, QUE SERÁ LLEVADO A LA CIUDAD DE LIMA.

EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA CONSIDERA QUE LAS RECOMENDACIONES DEL SEÑOR RECTOR SON CORRECTAS.
EL SEÑOR RECTOR CONSULTA SI EXISTEN OBSERVACIONES AL INFORME QUE SERÁ ELEVADO A SUNEDU.
EL PLENO RESPALDA EL INFORME DEL SEÑOR RECTOR

ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

8VA. SOLICITUD DE INFORME SOBRE PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UPLA, POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
OFICIO 423-2017/CONGRESO

LA SECRETARIA GENERAL, DA LECTURA AL OFICIO MEDIANTE EL CUAL, EL COORDINADOR DEL GRUPO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN JUVENTUD Y DEPORTE DEL CONGRESO, SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO, DEBIENDO ESPECIFICAR LA ETAPA EN QUE SE ENCUENTRA EL PROCEDIMIENTO, ADEMÁS,





SI CUENTA CON AUTORIZACIÓN PREVISIONAL O DEFINITIVA Y, SI SE HA RECIBIDO OBSERVACIONES DE SUNEDU INDICANDO CUALES HAN SIDO E, INFORMAR SI SE HA RECIBIDO LA RESOLUCIÓN DE LICENCIAMIENTO.
EL SEÑOR RECTOR, INFORMA QUE SU DESPACHO YA RECABO LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y SE ESTÁ REMITIENDO LA RESOLUCIÓN DEL AÑO 1992 DE LA ANR DONDE SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UPLA, Y DEMÁS DOCUMENTOS SOLICITADOS.

ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

AGENDA ESPECÍFICA

1. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**
- 1.1 **CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 26.04.2017. INFORME DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE EVALUAR LA GESTIÓN EFECTUADA POR LOS DOCENTES QUE OCUPARON EL CARGO DE DIRECTOR DE LA FILIAL LIMA, Y SUB DIRECTORES ACADÉMICO, DE INVESTIGACIÓN Y ADMINISTRATIVO DE LA FILIAL LIMA, PERIODO 2015-2017.**
OFICIO N° 001-2017-CRTDDSD-UPLA
OFICIO N° 0162-2017-UPLA-R

EL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE EVALUAR LA GESTIÓN DE LA FILIAL LIMA, INFORMA QUE SE HA HECHO LA VISITA A LOS LOCALES DE LA FILIAL RECOMENDÁNDOSE A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y LA TECNO ESTRUCTURA PRESENTAR SUS INFORMES DOCUMENTADOS.
INFORMA QUE EL DR. MANUEL SILVA INFANTES HA SUSTENTADO SU INFORME DELANTE DE LA COMISIÓN PARA SU RESPECTIVA EVALUACIÓN.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, PIDE QUE SE LEAN LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL INFORME.

EL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA, CONCLUYE MANIFESTANDO QUE EL ORGANIGRAMA DE LA FILIAL LIMA ES ILEGAL POR CONTRAVENIR LO NORMADO EN EL ESTATUTO.

LA FILIAL LIMA NO CUMPLE CON LOS FINES DE UNA UNIDAD DESCONCENTRADA.

NO RESPETA LOS NIVELES DE AUTORIDAD, TOMAN DECISIONES SIN RESPETAR LAS NORMAS ESTABLECIDAS

SUGIERE QUE SE REESTRUCTURE EL ORGANIGRAMA DE LA FILIAL LIMA.

EL SEÑOR RECTOR, REPIERE QUE DE LAS CONCLUSIONES SE PERCIBE QUE LA COMISIÓN SE HA CENTRADO EN EL ORGANIGRAMA DE LA FILIAL, RECOMIENDAN REFORMULAR EL ORGANIGRAMA A NIVEL DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA; SIN EMBARGO, NO HAY UN INFORME SOBRE LOS PLANES ESTRATÉGICOS Y LOS PLANES OPERATIVOS DEL DIRECTOR Y SUBDIRECTORES DE LA FILIAL LIMA.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MANIFIESTA QUE TODO RADICA EN EL ORGANIGRAMA PORQUE SE TOMAN ATRIBUCIONES QUE NO LES COMPETE, QUE ES LO QUE GENERA LA CRISIS EN LIMA.

SEÑALA QUE EN EL INFORME ESTÁ EL COMPORTAMIENTO DEL DIRECTOR Y LOS SUBDIRECTORES.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR, OBSERVA QUE EN EL DOCUMENTO HAY UN DIAGNÓSTICO, PERO HUBIESE SIDO MÁS ILUSTRATIVO SI SE CONSIDERA UNA CONCLUSIÓN Y UNA RECOMENDACIÓN.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, PIDE QUE SE DEVUELVA EL INFORME PARA QUE AMPLIEN LAS RECOMENDACIONES.

LA COMISIÓN CONSIDERA QUE LA ESTRUCTURACIÓN DE LA FILIAL LIMA ES UN TEMA MEDULAR, NO ERA TAN URGENTE AUN DESIGNAR A LOS DIRECTORES Y SUB DIRECTORES.

EL SEÑOR RECTOR, CONSIDERA QUE LA EVALUACIÓN DEBE GIRAR EN TORNO AL ESTATUTO, EL PEI Y EL POI.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, EN SU CONDICIÓN DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN, MANIFIESTA QUE LA COMISIÓN HA TRABAJADO EN POCO TIEMPO ALGO QUE DEBÍO HACERSE EN MÁS.

HAY UN INADECUADO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y ACADÉMICO EN LA FILIAL LIMA. CLIMA LABORAL CON DEBILIDADES, LIMITADO DESARROLLO DE RELACIONES INTERPERSONALES, ESCASO LIDERAZGO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO.

NO HAY CUMPLIMIENTO DE SILABUS, NO HAY CONTROL DOCENTE, NO HAY TECNOLOGÍA DE SILABUS, CADA UNO HACE SU SILABUS DE LA MANERA QUE CREE CONVENIENTE.

NO HAY INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, HAY UN SOLO INVESTIGADOR PESE A QUE HAY UNA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN QUE NO PROMUEVE NADA, HAY DEMORA EN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.

MANIFIESTA QUE SE HA HECHO UN DIAGNÓSTICO, EVIDENTEMENTE FALTAN CONCLUSIONES, PERO LA COMISIÓN HA ESTIMADO QUE LA FILIAL LIMA PARECE LA SEDE CENTRAL, POR SUS CARGOS. HAY UN SOBREDIMENSIONAMIENTO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO, POR ELLO SE REPLANTEA UNA ORGANIZACIÓN MÁS DINÁMICA Y MODERNA.

EL DR. CASTO TORRES LÓPEZ, EN SU CONDICIÓN DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN, INFORMA QUE EN EL PRIMER VIAJE LA COMISIÓN SE INSTALÓ Y SE SOLICITÓ EL INFORME DE GESTIÓN, DONDE EL DIRECTOR, LOS SUBDIRECTORES Y LA TECNOESTRUCTURA HAN EXPUESTO SUS INFORMES, LUEGO SE HA VISITADO LOS LOCALES INSTITU PARA VER EN QUÉ CONDICIONES VIENEN FUNCIONANDO. SE HA OÍDO LAS EXPOSICIONES Y SE HAN FORMULADO CONSULTAS.

SEÑALA QUE EN UN SEGUNDO VIAJE SE HA COMPLEMENTADO LA INFORMACIÓN PARA ELABORAR EL INFORME QUE SE TIENE.

LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DEJA MUCHO QUE DESEAR YA QUE EN EL DOCUMENTO INDICA UNA COSA Y EN LA REALIDAD SE VERIFICA OTRA, HAY UNA TRANSGRESIÓN DE LA AUTORIDAD.

EN EL ASPECTO ACADÉMICO, HAY UNA DESERCIÓN ALTA, Y DISMINUCIÓN DE POSTULANTES.

NO TIENE CAPACIDAD DE PAGO PARA INVERTIR EN INFRAESTRUCTURA O EQUIPAMIENTO.

EN INVESTIGACIÓN, EN DOS AÑOS SE HAN HECHO SOLO DOS EVENTOS CON RESULTADOS QUE NO SE PERCIBEN

EN LA PARTE ADMINISTRATIVA, ES LA ÚNICA QUE OFRECE RENTABILIDAD (LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA).

NO HAN CUMPLIDO NI EL 50% DE SU POI 2015 NI 2016

CONCLUYE INDICANDO QUE EN UNA EVALUACIÓN CUANTITATIVA DEL 0 AL 20, LA GESTIÓN TENDRÍA UN 10

EL DR. MANUEL SÁNCHEZ SOTO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO MANIFIESTA QUE EL PLANTEAMIENTO NO ES TANTO DEL ORGANIGRAMA SINO DE LA GESTIÓN, CONSIDERA QUE LO QUE SE QUIERE ES LA REORGANIZACIÓN DE LA FILIAL LIMA PORQUE NO SE HAN CUMPLIDO LOS FINES PARA LOS QUE FUERON DESIGNADOS.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE EL INFORME ES UN DOCUMENTO, Y NO SE PUEDE ESPERAR A MEJORAR SU FORMA PARA ADOPTAR UNA DECISIÓN QUE ES URGENTE.

CONSIDERA QUE SI SE NECESITA UNA REORGANIZACIÓN DE LA CUAL SALGA UN NUEVO ORGANIGRAMA

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE AMPLIAR O PRECISAR MAS LAS CONCLUSIONES YA QUE ESTE DOCUMENTO SERÁ LA GUÍA PARA ADELANTE. SE DEBE CONSIDERAR RECOMENDACIONES EN BASE AL DIAGNÓSTICO.

CONSULTA SI SE APRUEBA EL INFORME

EL PLENO APRUEBA EL INFORME DE LA COMISIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, CONSULTA QUE PROPUESTAS HAY RESPECTO AL INFORME

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, SUGIERE QUE EN EL TIEMPO QUE DURE LA REESTRUCTURACIÓN DEBE HABER UNA COMISIÓN QUE HAGA LAS VECES DE CONSEJO DIRECTIVO.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, MANIFIESTA QUE EN EL FONDO SE QUIERE LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, NO SE HABLA DE REORGANIZACIÓN.

EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, MANIFIESTA QUE SEGÚN EL ESTATUTO EL CONSEJO UNIVERSITARIO PROPONE LA REESTRUCTURACIÓN A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA SEGÚN EL ARTÍCULO 23º, INCISO D)





EL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, MANIFIESTA QUE HAY QUIEBRA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS, ENTONCES DEBE PROCEDERSE CON LA REORGANIZACIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN ACADÉMICA, INVESTIGACIÓN, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA DEL DIRECTOR Y SUB DIRECTORES: ACADÉMICO, DE INVESTIGACIÓN Y, ADMINISTRATIVO DE LA FILIAL LIMA, PRESENTADO MEDIANTE OFICIO N° 001-2017-CRTDDSD-UPLA DE FECHA 10.05.2017 POR LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y TRANSFERENCIA DE LOS DESPACHOS DE: DIRECCIÓN DE LA FILIAL LIMA Y, SUB DIRECCIONES: ACADÉMICA, DE INVESTIGACIÓN Y ADMINISTRATIVA DE LA FILIAL LIMA, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 26.04.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0314-SG/UPLA-2017 DE FECHA 26.04.2017.

PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, LA REORGANIZACIÓN DE LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO AL INFORME APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23º, INCISO D) DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220.

ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN Y SUBDIRECCIONES DE LA FILIAL LIMA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SUGIERE AMPLIAR LA ENCARGATURA DE LA FILIAL LIMA A LOS DOCENTES QUE ACTUALMENTE ESTÁN ENCARGADOS.

EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, PROPONE SE AMPLÍE LA ENCARGATURA POR 15 DÍAS MÁS

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, SUGIERE HASTA EL 30 DE MAYO

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, PROPONE HASTA EL 02 DE JUNIO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, MANIFIESTA QUE SE PUEDE PONER FECHA DE ENCARGATURA Y LA ASAMBLEA PODRÁ CESAR LOS CARGOS, DE ACUERDO CON AMPLIAR HASTA EL 02.06.2017.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR LA DIRECCIÓN DE LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, AL DR. MANUEL SILVA INFANTES, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DEL 16.05.2017 AL 02.06.2017.

ENCARGAR LA SUB DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES AL MG. SEGUNDO RONALD SAMAME TALLEDO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, DEL 16.05.2015 AL 02.06.2017.

ENCARGAR LA SUB DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, AL DR. JORGE LUIS PALOMINO VARGAS, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DEL 16.05.2017 AL 02.06.2017.

ENCARGAR LA SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES A LA DRA. AMELIA CELINDA CHUMPEN ELERA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, DEL 16.05.2017 AL 02.06.2017.

1.2. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 14.03.2017, SOBRE PROYECTO DE ACTIVIDADES A REALIZARSE CON MOTIVO DEL TRIGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
OFICIO N° 006-2017-CCAI/UPLA
INFORME N° 0165-2017-OUPLAN-UPLA
PROVEÍDO N° 2046-2017-R-UPLA

EL DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS, MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE ANIVERSARIO DE LA UPLA, INFORMA QUE SE HA REDUCIDO EL PRESUPUESTO EN ATENCIÓN A LA DISPONIBILIDAD DE CAJA. SEÑALA QUE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN HARÁ UN INFORME SOBRE ESTA BASE.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SEÑALA QUE AYER SE COORDINÓ PARA HACER LOS AJUSTES QUE TENÍA QUE HACER LA COMISIÓN.

INFORMA QUE SE DISPONER HASTA 100 MIL SOLES COMO MÁXIMO PARA EL ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD.

EXPLICA QUE AUN SE TIENE PENDIENTE EL PAGO A LAS EMPRESAS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA DEL MES DE MARZO, HOY HA LLEGADO EL REQUERIMIENTO PARA EL PAGO DE CARNES QUE SUMA DE 427 MIL SOLES. SI SE APRUEBA UN PRESUPUESTO DE MÁS DE 100 MIL SOLES, QUIZÁS NO SE PUEDA CUMPLIR CON LOS DEMÁS COMPROMISOS DE LA UNIVERSIDAD.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, PREGUNTA SI LA COMISIÓN ESTÁ CONSIDERANDO LAS MISMAS ACTIVIDADES DE TODOS LOS AÑOS, CONSULTA SI SE HA PRIORIZADO.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SUGIERE QUE SE TRABAJE SOBRE LA CANTIDAD QUE SE TIENE EN CAJA Y CON LAS ACTIVIDADES QUE SE DEBEN PRIORIZAR.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, OPINA QUE TENDRÍA QUE DEVOLVERSE EL PRESUPUESTO PARA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, PLANIFICACIÓN Y LA COMISIÓN PRIORITICEN LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN BASE AL TECHO DE 100 MIL SOLES.

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS, MANIFIESTA QUE EL ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD IMPLICA UN TEMA DE IMAGEN. EN EL PRESUPUESTO NO SE INCLUYE A LAS CATEGORÍAS.

REFIERE QUE ANTES ESTOS EVENTOS ERAN ASUMIDOS POR LOS ESTUDIANTES, PERO EN EL 2014 SE ACORDÓ QUE TODO LO ASUMA LA UNIVERSIDAD.

SE DEBE DECIDIR SI SE REALIZAN ACTIVIDADES O NO PARA NO QUEDAR MAL.

PODRÍA CONSIDERARSE QUE LOS ESTUDIANTES ASUMAN EL COSTO DE LAS ACTIVIDADES.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO REFIERE QUE SE HA INFORMADO QUE LA DISPONIBILIDAD ECONÓMICA ES DE 100 MIL SOLES, EL PLANTEAMIENTO HUBIERA SIDO CON ANTERIORIDAD.

EL DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS, INFORMA QUE SE HAN PRIORIZADO LAS ACTIVIDADES Y SE HA REAJUSTADO LOS PRESUPUESTOS, DANZAS ES LA ACTIVIDAD BANDERA DE LA UNIVERSIDAD.

CONSIDERA QUE CON 100 MIL SOLES NO SE PODRÁ REALIZAR NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES.

EL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, MANIFIESTA QUE SE DEBE PENSAR EN EL COSTO BENEFICIO DE FESTEJAR EL ANIVERSARIO.

MANIFIESTA QUE LA UPLA ES PATRIMONIO DE LA REGIÓN, NO SERÍA UN GASTO YA QUE LAS ACTIVIDADES VAN A CONTRIBUIR CON LA IMAGEN DE LA UNIVERSIDAD.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, PIDE QUE SE PROPONGA CÓMO SE VA FINANCIAR LAS ACTIVIDADES.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, SEÑALA QUE ESTAS ACTIVIDADES SON PARTE DEL MARKETING DE LA UNIVERSIDAD. ANTES LAS ACTIVIDADES GENERABAN SUPERAVIT, NO DÉFICIT.

CONSIDERA QUE SE DEBE RETOMAR LA PRÁCTICA DE ANTES, QUE LAS ACTIVIDADES SEAN ASUMIDAS POR LOS ESTUDIANTES DE FORMA VOLUNTARIA.

EL DR. FREDI GUTÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES MANIFIESTA QUE EL ANIVERSARIO ES UNA ACTIVIDAD QUE DISTINGUE A LA UNIVERSIDAD, Y QUE ES ICONO PARA EL TEMA DE LA UNIVERSIDAD. ADEMÁS ES UNA IMAGEN QUE REPLEJA LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario





DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA



DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

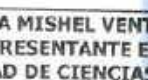

DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ
DECANO DE LA FACULTAD INGENIERÍA


DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.


MG. GERMAN VÍCTOR CIFUENTES MOYA
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS



DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS


LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA)



KARINA MISHEL VENTOCILLA GASPAS
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES


SALOMÓN IVÁN ALVA RICARDI
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


PAOLA SUSAN MILLAN ORELLANA
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


PIERO JUNIOR POMA CUBAS
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS


SANDRA PATRICIA VILCAHUAMAN CASTRO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA


DRA. VILMA AURORA CALBERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVÁÑEZ
SECRETARIA GENERAL





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 16.05.2017

EN HUANCAYO, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA MARTES 16 DE MAYO DEL 2017, REUNIDOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LOS AMBIENTES DE LA SALA DE SESIONES DEL RECTORADO, SITO EN LA AV. GIRÁLDEZ Nº 231, CUARTO PISO, HUANCAYO, ESTANDO PRESENTES:

RECTOR DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO

VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBÉN DARÍO TAPIA SILGUERA

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ

**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:
DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO**

**DECANOS DE FACULTADES:
DE MEDICINA HUMANA (E) DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA**

DE CIENCIAS DE LA SALUD (E) DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA

DE INGENIERÍA DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES (E) DR. FREDI GUTIERREZ MARTINEZ

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS MG. GERMAN VICTOR CIFUENTES MOYA

**DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):
LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS**

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:

DE CIENCIAS DE LA SALUD EST. SALOMON IVAN ALVA RILCALDI

DE INGENIERÍA EST. PAOLA SUSAN MILLAN ORELLANA

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EST. PIERO JUNIOR POMA CUBAS

DE MEDICINA HUMANA, EST. SANDRA VILCAHUAMAN CASTRO

**Y ACTUANDO COMO SECRETARIA GENERAL:
DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVANEZ**

A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA

1. **GRADOS Y TÍTULOS**
2. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:**
- 2.1. **INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES 2016.**
- 2.2. **CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 08.11.2016, SOBRE EVALUACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.**
- 2.3. **CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 06.04.2017. INFORME DE OBTENCIÓN DE TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD POR LA MODALIDAD DE EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS.**
- 2.4. **CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 06.04.2017, SOBRE PROPUESTA DE REGLAMENTO DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO.**
- 2.5. **CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 25.10.2017, SOBRE PROPUESTA DE LOCALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE AYACUCHO.**
- 2.6. **RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR EL ESTUDIANTE HUGO GAVINO GALDÓS, CONTRA RESOLUCIÓN N° 1026-2016-CU DE FECHA 08.08.2016 QUE DISPONE ANULACIÓN DE NOTA ALTERADA ILEGALMENTE EN EL SISTEMA ACADÉMICO.**
3. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL RECTORADO:**
- 3.1. **SOLICITUD DE AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL VII CONGRESO IBEROAMERICANO DE NUTRICIÓN.**
4. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:**
- 4.1. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:**
- 4.1.1. **PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE COMO RESPONSABLE DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO.**
- 4.1.2. **SOLICITUD DE CONTINUIDAD DE BECA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, A FAVOR DE LA ESTUDIANTE CHANCA TEJEDA CRISDHHELL POR HABER OCUPADO EL PRIMER PUESTO EN EL CÓMPUTO GENERAL, EN EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2016-II.**

(Handwritten signatures of the council members and the general secretary)





- 4.1.3. PROPUESTA DE CAMBIO DE DEDICACIÓN DE TIEMPO COMPLETO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL DR. FRANCISCO CYL GODIÑO POMA.
- 4.1.4. PROPUESTA DE CAMBIO DE DEDICACIÓN DE TIEMPO COMPLETO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL DR. SEVERO SIMEÓN CALDERÓN SAMANIEGO.
- 4.1.5. INFORME DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES AL REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN.
- 4.1.6. INFORME SOBRE SUSTITUCIÓN DE TEXTOS AUTOINSTRUCTIVOS POR MATERIAL DE ENSEÑANZA AUTOEDUCATIVO EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO – MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL.
- 4.2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN:
 - 4.2.1. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA QUINTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEL REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS Y TÍTULOS.
5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:
 - 5.1. PROPUESTA DE COSTO DE MATRÍCULA PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO.
 - 5.2. PROPUESTA DE PRECIOS PARA LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA DE PRE Y POSGRADO – FILIAL LIMA.
 - 5.3. SOLICITUD DE CONTRATO INDETERMINADO DE PERSONAL NO DOCENTE SRA. PATRICIA NATIVIDAD RUIZ MORENO.
6. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO:
 - 6.1. RESOLUCIÓN N° 0181/2017-D-EP-UPLA DE FECHA 05.04.2017, QUE AUTORIZA LA REINCORPORACIÓN PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I A LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES A LA ESTUDIANTE NORMA BARRETO BERNARDO, AL T CICLO – SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I.
7. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:
 - 7.1. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES:
 - 7.1.1. RESOLUCIÓN N° 0363-2017/CF-FCAC DE FECHA 27.03.2017, QUE PROPONE EL CONTRATO A TIEMPO COMPLETO DEL 16.03.2017 AL 31.03.2017 DE LA M. GRACIELA SOLEDAD VERÁSTEGUI VELÁSQUEZ.
 - 7.1.2. RESOLUCIÓN N° 1553-2017/D-FCAC DE FECHA 21.04.2017, QUE DESIGNA COMO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN AL DR. RIGOBERTO RICARDI HURTADO, DEL 2.04.2017 AL 20.04.2019.
 - 7.1.3. RESOLUCIÓN N° 0396-2017/CF-FCAC DE FECHA 30.03.2017, QUE PROPONE EL CONTRATO A TIEMPO COMPLETO, DEL 16.03.2017 AL 31.03.2017 DEL MG. BENJAMÍN HINOSTROZA EULOGIO.
 - 7.1.4. OFICIO N° 0563-D-FCAC-UPLA-2017 DE FECHA 04.04.2017, SOBRE ACUERDO DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE FECHA 20.03.2017 QUE PROPONE CONSIDERAR AL DR. EUTIMIO JARA RODRÍGUEZ EN LA TERNA A SER PROPUESTO PARA UNA PRÓXIMA ELECCIÓN DE AUTORIDADES DE LA FILIAL LIMA.
 - 7.1.5. RESOLUCIÓN N° 0473-2017/CF-FCAC DE FECHA 21.04.2017, SOBRE DESIGNACIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS COMO DIRECTORES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES.
 - 7.2. FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:
 - 7.2.1. RESOLUCIÓN N° 0171-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 11.04.2017 QUE DESIGNA A LA Q.F. ERIKA YUPANQUI AGUILAR, DOCENTE A TIEMPO COMPLETO COMO COORDINADORA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO DEL 11.04.2017 AL 31.12.2017.
 - 7.2.2. RESOLUCIÓN N° 403-D-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 11.04.2017 QUE ENCARGA POR EXCEPCIÓN AL MG. ERWIN TITO ORTEGA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, DEL 11.04.2017 AL 11.04.2018.
 - 7.2.3. RESOLUCIÓN N° 407-D-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 11.04.2017 QUE ENCARGA POR EXCEPCIÓN AL DR. GUSTAVO BASTIDAS PÁRRAGA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO EL CARGO DE COORDINADOR DE GRADOS Y TÍTULOS, DEL 11.04.2017 AL 31.12.2017.
 - 7.3. FACULTAD DE INGENIERÍA:
 - 7.3.1. ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AL PH.D. MOHAMED MEHDI HADI, POR LOS DÍAS 27 Y 28 DE ABRIL Y, 04 Y 05 DE MAYO DEL 2017.
 - 7.3.2. PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN JUNÍN Y LA UPLA.
 - 7.3.3. RESOLUCIÓN N° 206-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 03.04.2017, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 060-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 25.01.2017 SOBRE VIÁTICOS A LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA CIUDAD DE HUANCAYO PARA EL DICTADO DE ASIGNATURAS EN LA SEDE LA MERCED.
 - 7.4. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:
 - 7.4.1. RESOLUCIÓN N° 0940-DFD-UPLA-2017 DE FECHA 26.04.2017, MEDIANTE LA CUAL SE DESIGNA AL DR. MIGUEL PEDRO VILCAPOMA IGNACIO, COMO DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO, POR EL PERIODO DE DOS AÑOS, DEL 01.05.2017 AL 30.04.2019.
 - 7.5. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:
 - 7.5.1. PROPUESTA DOCENTE PARA REPRESENTAR A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ANTE EL PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL.
 - 7.5.2. RESOLUCIÓN N° 0340-CF-FCC.SS.-UPLA/2017 DE FECHA 21.04.2017, QUE RESUELVE APROBAR EXCEPCIONALMENTE LA CONVALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA DE INGLÉS DEL NUEVO CURRÍCULO DE ESTUDIOS 2017 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD OPTOMETRÍA.

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

• **LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

LA SECRETARÍA GENERAL INFORMA QUE LAS ACTAS DE FECHAS 24.04.2017 Y 26.04.2017 SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE APROBACIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, SE APRUEBAN LAS ACTAS SIN OBSERVACIONES

CUESTIONES PREVIAS

- 1RA. **SOBRE PROPUESTA DE CARTA DE INTENCIÓN PARA DESARROLLO Y ASESORAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**
RESOLUCIÓN N° 0191-CF-FMH-UPLA/2017
OFICIO N° 0454/2017-DMFH-UPLA
PROVEÍDO N° 2224-2017-R-UPLA





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD COMUNICA QUE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA INVITO A UN INVESTIGADOR EN LA BÚSQUEDA DE ESTRATEGIAS PARA LA INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA DE MEDICINA TROPICAL., EL INVESTIGADOR EXPRESO SU VOLUNTAD DE APOYAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO DE INVESTIGACIÓN. SE HA ELABORADO UNA PROPUESTA MEDIANTE UNA CARTA DE INTENSIÓN, PERO EL CONSEJO UNIVERSITARIO DEBE AUTORIZAR SU FIRMA.

EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA EXPLICA LOS BENEFICIOS QUE IMPLICARÍA SUSCRIBIR ESTA CARTA. EL SEÑOR RECTOR REFIERE QUE ESTE PROYECTO AYUDARÁ A CUMPLIR CON EL TEMA DE INVESTIGACIÓN QUE EXIGE LA LEY, NO HAY COMPROMISOS ECONÓMICOS.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES CONSULTA CUÁNTO VA SIGNIFICAR.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA PRECISA QUE NO HAY COMPROMISO DE GASTO VAN A CRECER JUNTOS, EL INVESTIGADOR ES DE TALLA INTERNACIONAL

EL DOCENTE GARANTIZA QUE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA PUEDE OBTENER BUENOS RESULTADOS EN LOS CONCURSOS QUE DESARROLLA CONCYTEC.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CONSULTA SI EL ALCANCE ES SOLO PARA ESTUDIANTES EL SEÑOR RECTOR PRECISA QUE ES PARA ESTUDIANTES Y DOCENTES.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR AL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES LA SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA DE INTENCIÓN PARA EL DESARROLLO Y ASESORAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA ENTRE LABORATORIOS S.A.C. Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0191-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 09.05.2017.

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA COORDINAR CON LOS REPRESENTANTES DE LABORATORIOS GLOBALES S.A.C., A EFECTOS DE FORMULAR LA CARTA DE INTENCIÓN PARA EL DESARROLLO Y ASESORAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA ENTRE LABORATORIOS S.A.C. Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DOCUMENTO QUE SERÁ ELEVADO AL DESPACHO RECTORAL PARA SU FIRMA CORRESPONDIENTE.

2DA. **SOBRE PROPUESTA DE REPROGRAMACIÓN DE CRONOGRAMA PARA RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE**

RESOLUCIÓN N° 0188-CF-FMH-UPLA/2017

OPINIÓN LEGAL N° 354-2017-AJ-UPLA

PROVEÍDO N° 1627-2017-VRACD-UPLA

LA SECRETARIA GENERAL DA LECTURA A LA OPINIÓN LEGAL MEDIANTE LA CUAL SUGIERE DECLARAR IMPROCEDENTE LA APROBACIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN DOCENTE RESUELTA POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REFIERE QUE EN EL CAPÍTULO 9 DEL REGLAMENTO DE DOCENTES SE ESTABLECE TODO EL PROCEDIMIENTO PARA LA RATIFICACIÓN.

EL ABOG. AUGUSTO BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA REFIERE QUE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA PLANTEA UN CRONOGRAMA REFORMULADO ESTABLECIENDO FECHAS DEL 03.04. AL 12.05.2017, FECHAS VENCIDAS, QUE COLISIONA CON LOS CRONOGRAMAS APROBADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL CONSEJO DE FACULTAD NO PUEDE INSTAR UNA MODIFICATORIA A LOS CRONOGRAMAS APROBADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO. SE TENDRÍA QUE PLANTEAR UNA RECONSIDERACIÓN AL ACUERDO, A TRAVÉS DE UN MIEMBRO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO A TRAVÉS DE LA RECONSIDERACIÓN, PERO ATENDIENDO QUE ESTA DEBE SER EN LA SESIÓN INMEDIATA POSTERIOR. EN CUANTO A LA FORMALIDAD PROCEDIMENTAL SE OPINA POR LA IMPROCEDENCIA DEL PEDIDO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO CONSIDERA QUE EL TEMA DE FONDO ES QUE EL CRONOGRAMA NO PUEDE SER MODIFICADO, SALVO POR EL MISMO CONSEJO UNIVERSITARIO.

SI EXISTE PROBLEMA POR PARTE DE ALGÚN DOCENTE, ES EL MISMO INTERESADO QUIEN DEBERÍA HACER UN TRÁMITE PERSONAL.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REFIERE QUE EL ARTÍCULO 40º HABLA DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE FACULTAD, Y ENTRE ELLAS NO ESTÁ PROPONER CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN

EL REGLAMENTO DE DOCENTES ESTABLECE QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA EL CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN A PROPUESTA DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO.

EL DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO SE HA PROPUESTO UN CRONOGRAMA QUE TAMPOCO HA SIDO RESPETADO POR LA PROPIA FACULTAD. EL ANTECEDENTE NO ES CORRECTO.

PIDE ACEPTAR LA OPINIÓN LEGAL Y SUGIERE QUE EL DOCENTE INTERESADO LO SOLICITE.

NO SE PUEDE RENDIR HOMENAJE A LA IMPRODUCTIVIDAD.

DESCONOCER LA OPINIÓN SERÍA IR EN CONTRA DE LA NORMATIVIDAD.

OPINA QUE SE APRUEBE EL INFORME LEGAL

EL JEFE DE ASESORÍA JURÍDICA PRECISA QUE SE PUEDE DEJAR A SALVO EL DERECHO DE LOS DOCENTES QUE NO SE HAN SOMETIDO AL CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN.

EL DR. CASIO TORRES LOPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CONSIDERA QUE EN CUANTO AL ASPECTO LEGAL LAS COSAS ESTÁN CLARAS, CONSULTA SI EL INTERESADO HA SOLICITADO A TÍTULO PERSONAL LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA RATIFICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES DEL CASO. EN SESIÓN ANTERIOR SE APROBÓ UNA REPROGRAMACIÓN A PETICIÓN DE UN DOCENTE INTERESADO.

LO MÍNIMO QUE DEBE HACER UN DOCENTE ES PEDIR LA REPROGRAMACIÓN. PARECIERA QUE ES OTRA INSTANCIA LA QUE PIDE QUE SE MODIFIQUE EL CRONOGRAMA Y NO EL INTERESADO.

EL SEÑOR RECTOR INFORMA QUE EN EL EXPEDIENTE HAY UN OFICIO DEL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO DE MEDICINA INDICANDO QUE RECÍEN EL 5 DE MAYO HA RECEPCIONADO EL CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN. ENTENDIÉNDOSE QUE NO ES RESPONSABILIDAD DE ÉL.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA REFIERE QUE 17 DE MARZO SE HIZO CONOCER DE ESTE PROCESO, EL ASUNTO ES QUE COMO SE ESTABA EN CAMBIO DE DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO SE LE PASO AL DOCENTE, Y PARA CUANDO SE AMPLIÓ EL CRONOGRAMA EL DR. ANÍBAL DÍAZ ESTABA EN UN CONGRESO EN LA CIUDAD DE LIMA.

EL SEÑOR RECTOR REFIERE QUE EL ARTÍCULO 77º INCISO A) PRESCRIBE QUE EL DOCENTE DEBE PEDIR SU RATIFICACIÓN 60 DÍAS ANTES DE VENCIDO EL PLAZO.

EL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS REFIERE QUE LA LEY ES PARA TODOS.

EL DOCENTE PUEDE TENER SU DERECHO EXPEDITO PARA RECLAMAR

OPINA QUE SE DECLARE IMPROCEDENTE, DEJANDO A SALVO EL DERECHO DEL DOCENTE SI LO TUVIERA.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PRECISA QUE EL DEBATE ES SOBRE LA RESOLUCIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, NO SOBRE EL CASO DEL DR. ANÍBAL DÍAZ.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO CONSIDERA QUE SE DEBE TENER EN CUENTA QUE EL DR. ANÍBAL DÍAZ NECESARIAMENTE DEBE PRESENTAR UN RECURSO A EFECTOS DE NO CAER EN CAUSAL DE SEPARACIÓN. DEBE JUSTIFICAR A LAS INSTANCIAS PERTINENTES PARA SOMETERSE A LA RATIFICACIÓN COMO UNA SITUACIÓN PERSONAL.

EL DR. ROBERTO BERNARDO, CONSULTA SI SU CONSEJO DE FACULTAD PUEDE EVALUAR AL DR. ANÍBAL DÍAZ





EL SEÑOR RECTOR PRECISA QUE SI EL CONSEJO DE FACULTAD EVALÚA AL DR. ANÍBAL DÍAZ ESTARÍA DESACATANDO LA DISPOSICIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DECLARAR IMPROCEDENTE LA PROPUESTA DE CRONOGRAMA REFORMULADO DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2017, FORMULADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0188-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 09.05.2017 POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EN MÉRITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 354-2017-AJ-UPLA DE FECHA 16.05.2017.

3RA. SOBRE AUTORIZACIÓN PARA PRIORIZAR ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017
OFICIO N° 245-DGA-UPLA-2017
PROVEÍDO N° 2130-2017-R-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD EXHORTA TOMAR LA DECISIÓN RESPETANDO LOS NIVELES. SUGIERE UNA COORDINACIÓN PARA VER EL PLAN OPERATIVO Y DETERMINAR QUÉ ACTIVIDADES SON PRIORITARIAS PARA LA FACULTAD.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD OPINA QUE SE DEBE PRECISAR CUÁLES SON LAS ACTIVIDADES QUE SE CONSIDERAN PRIORITARIAS.

SE DEBE INDICAR QUE COSAS SE DEBEN PRIORIZAR. SE DEBE PRECISAR HASTA CUÁNTO PUEDEN PEDIR LAS FACULTADES, PARA NO HACER TRAMITES OCIOSOS.

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE QUE SE PRIORICEN ACTIVIDADES EN EL CAMPO ACADÉMICO.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA REFIERE QUE EL PLAN OPERATIVO CORRESPONDE AL CONSEJO UNIVERSITARIO Y DEBE SER VISTO EN ESTA INSTANCIA, INCLUSO A NIVEL DE ASAMBLEA.

SE HA APROBADO UN POI CON TECHOS PRESUPUESTALES QUE NO SE CUMPLEN, SI AL PRESENTAR LOS PROYECTOS SE PASAN UN DÍA LES DECLARAN EXTEMPORÁNEOS, SE SACAN RESOLUCIONES DE CONSEJO DE FACULTAD PROPONIENDO LOS PROYECTOS Y PASAN A PLANIFICACIÓN QUIEN LO DECLARA IMPROCEDENTE, HECHO QUE HACE VER QUE EL DECANO NO HACE NADA EN SUS CONSEJOS DE FACULTAD.

SE ESTA ATENDIENDO A LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA FACULTAD, LOS TECHOS HAN SIDO PRIORIZADOS, DISCUTIDOS, ANALIZADOS. PERO NADA SE CUMPLE PORQUE NO HAY DINERO.

PROPONE QUE DE ACUERDO A LA POSIBILIDAD ECONÓMICA LO PRIORICE EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y SOBRE ESA BASE SE APRUEBE, ES DECIR SE TENDRÍA QUE MODIFICAR EL POI POR CONSEJO UNIVERSITARIO Y A NIVEL DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA.

SUGIERE QUE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN ASIGNE NUEVAMENTE LOS TECHOS PARA QUE LAS FACULTADES REFORMULEN SUS ACTIVIDADES.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REFIERE QUE EL POI SE ESTABLECIÓ EN BASE A UNA CANTIDAD DE DINERO QUE SE IBA RECIBIR, PERO, LA REALIDAD ES OTRA.

EL LIC. ADM. JESUS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA) REFIERE ESTAR DE ACUERDO CON QUE SE ASIGNE UN NUEVO TECHO PRESUPUESTAL PARA QUE EN BASE A ELLO LAS FACULTADES PROPOGAN LAS ACTIVIDADES QUE VAN A REALIZAR.

EL SEÑOR RECTOR CONSIDERA QUE PARA LA PARTE PRESUPUESTAL DEBEN PARTICIPAR LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN, ATENDIENDO QUE LA REALIDAD ECONÓMICA ES OTRA.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN INFORMA QUE SE HA REMITIDO A LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN EL BALANCE DEL 2016 PARA QUE REFORMULE EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2017, PARA QUE DESPUÉS SE PLANTEEN LOS NUEVOS TECHOS PRESUPUESTALES.

EL DR. WILFARICO AGUADO RÍVEROS, INFORMA QUE CON LOS ESTADOS FINANCIEROS RECIBIDOS YA SE ESTÁN PROYECTANDO LOS NUEVOS TECHOS PRESUPUESTALES PARA QUE LAS FACULTADES PRIORICEN QUE ACTIVIDADES SE DEBEN EJECUTAR.

EL DR. CASTO TORRES LOPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA SEÑALA ESTAR DE ACUERDO CON LA PROPUESTA, ADEMÁS, SE DEBE APLICAR EL PRINCIPIO DE SINCERAMIENTO DE LA ECONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD.

SE DEBE CONSIDERAR LA FUENTE DE INGRESO QUE CADA FACULTAD ESTÁ GENERANDO, SE DEBE ATENDER A LAS FACULTADES QUE TIENE IMPACTO ACADÉMICO.

EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SEÑALA QUE EL PROYECTO INICIAL YA FUE APROBADO POR ASAMBLEA, Y CORRESPONDE A LA FACULTAD LA PARTE OPERATIVA, PERO, SE PIERDE LA AUTORIDAD DE LAS FACULTADES CUANDO UN ÓRGANO DE APOYO OBSERVA LOS PROYECTOS PLANTEADOS.

CONSIDERA QUE EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEBE REUNIRSE CON LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN PARA QUE INFORME CUAL ES LA REALIDAD ECONÓMICA Y, LAS FACULTADES COMO OPERADORES PROCEDAN A REPROGRAMAR SUS ACTIVIDADES.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PRIORIZAR LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017 DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN COORDINACIÓN CON EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO Y LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, EN MÉRITO AL OFICIO N° 245-DGA-UPLA-2017.

ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN COORDINAR CON EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, LOS DECANOS DE LAS FACULTADES Y LOS JEFES DE LAS OFICINAS UNIVERSITARIAS DE PLANIFICACIÓN Y, ECONOMÍA Y FINANZAS, A EFECTOS DE REFORMULAR LOS TECHOS PRESUPUESTALES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – PIA 2017, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR DISPONE A LA SECRETARÍA GENERAL INGRESAR A LA AGENDA ESPECÍFICA:

AGENDA ESPECÍFICA

1. **GRADOS Y TÍTULOS**
OFICIOS N° 0798-D-FCAC-UPLA-2017
PROVEÍDOS N° 1589-2017-VRACD-UPLA
OFICIO NRO. 0322, 0326-17/P-CR-FECH-UPLA
PROVEÍDO NRO. 1564,1565-2017-VRACD-UPLA
OFICIO N° 0684, 0683,0685-DEP-UPLA/2017
PROVEÍDO N° 1593, 1594,1592-2017-VRACD-UPLA

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

GRADO DE BACHILLER
ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS
ALIAGA GARAY JAHAIRA ROMINA
ARANDA SANABRIA CYNTHIA SULEMA
AYLAS CHUQUIMANTARI KATHERINE GUINA
BAUTISTA RIVERA YENI
BENITES MATOS MARGOT





BERROSPÍ ANAYA JIMENA ESTHEFANE
BONILLA MORALES MARGOT SUSY
CAJAS SANCHEZ EVELIN ROCIO
CAMAYO BASTIDAS PATRICIA
CANTO CRISTOBAL LUIS LENTIN
CARHUARICRA REYNALDO MARILIA
CARHUAS ANTEZANA BERTHA MARILU
DOBLADILLO CLEMENTE JUAN JOSE
FLORES PALOMINO VANESA YESENIA
GALVEZ HURTADO KENDY CHRISTIAN
GARCIA CARHUAMACA JUAN
GONZALES FLORES VICTOR ANDREE
HOYOS ROJAS JOSE LUIS
HUAMANCHA HONORATO SANDYVEL
HUARANGA ANTEZANA DIANA LUZ
IBARRA LIMA YENI SIMONA
INDERIQUE CHIPANA PAUL RICHARD
JARAMILLO ARREDONDO MISAEL LUDIVINO
LIMA CARDENAS FRANK WILDER
LUCEN SOLDEVILLA CINTHIA NATALY
MANTINEZ HUANUQUEÑO CINDIA ROXANA
MARTINEZ CAMPOS DAMARIS
MATAMOROS CCENCHO LIZBETH LUZ
MENDIOLA CHAVEZ JUAN CARLOS
MENDOZA IGNACIO LIZBETH ELA
QUIROGA VELIZ MARGOT
RAMOS ALVAREZ JIMMY
ROSALES TORRES VERONICA AURELIA
SORJANO MARCELO MYRIAN MAYELA
SULLA HUAMAN LILIANA LISBETH
TAIPE AGUIRRE ROBIZON
VARGAS PRADO MARICRUZ EPIFANIA
VILCA NONALAYA HAYDEE ROCIO
YARINGAÑO AMANDO ANGELA MORELIA
YAURI JANTO GUSTAVO JUNIOR

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

ALANYA ROJAS MAYER ENRIQUE
ALFARO ESPINAL SUSAN NELIDA
ANANCA BERRIOS LIZ
ARANA QUISPE ROLIN
BASTIDAS POMA DYANA DENISSE
CAMPOS ROJAS BETTY
CAMPOSANO PORTA JESSICA NOEMI
CANALES ASCONA LUIS GUSTAVO
CASABONA RAYMUNDO IRAIDA ANA FLOR
CASTILLO SURICHAQUI DEYSI YANELA
CAYETANO ALVINO SANDRA EDITH
CENTENO AVENDAÑO ROBERTO LUCIANO
CONDOR QUISPE MERY MARICELA
COTERA SAMANIEGO LIZBETH EMELY
CRUZ OSORIO ANA MARLENE
CUYA PALOMINO INES
DIAZ MAURICIO ANGELA FLORINDA
ESCOBAR GUTIERREZ LUIS
ESPINOZA RODRIGUEZ EDITH
GALVEZ VALLEJO NANCY
GONZALES YUPANQUI YUDITH PATRICIA
GONZALO RENGIFO PAOLA BEATRIZ
HERRERA OLIVERA CESAR EUSEBIO
HUAMAN MARMOLEJO NOEL
HUAMANT COORA NORMA CAROLINA
INFANTE BERNARDO ESTHER JUSTINA
JACOBRE CAYSAHUANA ROBERT ISMAEL
LANDEO ESCOBAR DANIEL
LIZARRAGA PAYTA ELVIS EMILIO
MARTINEZ BUSTILLOS JESSICA RUTH
MELGAR CONDEZO GEOVANA MARLENY
MEZA INGA EVELYN GRIMALDA
MEZA MITMA JHETSY
MONTROYA MIRAVAL LUTZ ALBERT
NAVARRO CONCHA JENY ELIZABETH
NUÑEZ BERNAL MARIELA MARISOL
ÑUFLO MORALES LUCHA
ORTIZ TITO JUAN JOSE
PONCE VILLAVARDE EDERSON EVER
QUISPE JARA PERCY LUIS
RAMON PANEZ JUDITH JAZMIN
RAMOS DOMINGUEZ JUAN CARLOS
RIVERA TABOADA JAKELIN
ROJAS LABANDO ROXANA MARICIELA
RUTTI SALAZAR KATHERIN FELICIANA
SEDANO ROJAS MARIBEL
SIERRA SOLIS BETZABE DAIMACIA





SOTOMAYOR GAMARRA BENJI
TAZA CHUCOS MAXIMÓ JHONY
VALENTIN CUBA ELIZABETH ROSA
VASQUEZ VILLANUEVA ENGELS VAIROM
VICENTE POMA JOSEPH WILLIAMS
YAURICASA CARDENAS JOSE ERNESTO

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

GRADO DE BACHILLER

EDUCACIÓN INICIAL

BALDERA QUEREBALU MERY CECILIA
DIEGO SOLANO NELIDA

EDUCACIÓN PRIMARIA

CARRIÓN CORNEJO SAMHEA ROSA
AYALA GROSCO IVETTE DIANA

GRADO DE TÍTULO PROFESIONAL

EDUCACIÓN INICIAL

MANRIQUE RUIZ SHIRLEY CONSUELO

ESCUELA DE POSGRADO

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN: GESTIÓN EMPRESARIAL
DE LA CRUZ LIZÁRRAGA LUIS

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN EDUCACIÓN MENCIÓN: DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR
VILLAVICENCIO LOAYZA MARIBEL

TÍTULO DE SEGUNDA PROFESIONAL EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA MENCIÓN: MEDICINA HUMANA
PANTOJA RIVERA JAVIER

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS GRADOS ACADÉMICOS Y LOS TÍTULOS PROFESIONALES.

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

2.1. INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES 2016.
COM. N° 022-2017-GG
PROVEÍDO N° 2143-2017-R-UPLA

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD EXPLICA QUE SE HABÍA OTORGADO LA BUENA PRO A LA SOCIEDAD DE AUDITORES VERA ASOCIADOS, QUIEN HA PRESENTADO EL INFORME CORRESPONDIENTE. EL INFORME SE HA TRABAJADO EN CONCORDANCIA CON TODAS LAS INSTANCIAS DE LA UNIVERSIDAD. CEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD DE AUDITORÍA QUIEN EXPONE LOS DETALLES DE SU INFORME. CULMINADA LA EXPOSICIÓN, EL DR. WILLIAMS OLIVERA, CONSIDERA QUE HABIÉNDOSE TOMADO CONOCIMIENTO DEL INFORME ESTE SEA ELEVADO A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ELEVAR EL INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – EJERCICIO ECONÓMICO 2016 (INFORME LARGO, CARTA DE CONTROL INTERNO Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS), ELABORADO POR LA SOCIEDAD DE AUDITORÍA VERA & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL AUDITORES Y CONSULTORES, MEDIANTE CARTA N° 022-2017-GG DE FECHA 30.03.2017 Y PRESENTADO POR EL SEÑOR RECTOR MEDIANTE PROVEÍDO N° 2143-2017-R-UPLA, A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA PARA CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN CORRESPONDIENTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 302° Y 303° DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220.

2.2. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 08.11.2016, SOBRE EVALUACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

EL SEÑOR RECTOR, PIDE DIFERIR ESTE TEMA A EFECTOS QUE SEA TRATADO EN PRESENCIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN A EFECTOS DE INVITAR AL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

2.3. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 06.04.2017. INFORME DE OBTENCIÓN DE TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD POR LA MODALIDAD DE EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS.
INFORME N° 001-CSEPO-UPLA-2017

LA SECRETARÍA GENERAL DA LECTURA AL INFORME DE LA COMISIÓN MEDIANTE LA CUAL REFIEREN ESTAR DE ACUERDO CON LA OPINIÓN DE ASESORÍA LEGAL, PRECISANDO QUE ESA OFICINA INICIE LAS ACCIONES PERTINENTES ANTE SUNEDU PARA RECONOCER ESA TITULACIÓN.

SE DEBE DEFENDER ESA POSICIÓN.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO INFORMA QUE HAY DOS PROFESIONALES QUE HABÍAN INICIADO SU TRAMITE ANTES DE LA NUEVA LEY, OTRO GRUPO HABÍA AVANZANDO SU TRAMITE PERO DESPUÉS DE LA LEY, Y OTRO QUE INICIARON SU TRAMITE DESPUÉS DE LA LEY PERO LO HABÍAN ABANDONADO, LOS CUALES DEBÍAN ADECUARSE A UN PROCEDIMIENTO A ADECUARSE SEGÚN LA NUEVA LEY.

EL SEÑOR RECTOR REFIERE QUE ALGUNAS VECES SUNEDU DESCONOCE TRÁMITES INICIADOS ANTES DE SU CREACIÓN. SE DEBE ESTABLECER UNA ESTRATEGIA PARA QUE LOS INVOLUCRADOS VAYAN A LIMA A SUNEDU Y CONSULTEN.

SUGIERE QUE VAYA EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, EL DECANO Y EL ALUMNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD. EL PLENO APRUEBA LA PROPUESTA DEL SEÑOR RECTOR.

EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO REFIERE QUE LA INSCRIPCIÓN DE LOS GRADOS ES RESPONSABILIDAD DE LA UNIDAD NO DEL USUARIO.





EL SEÑOR RECTOR, QUE EL VICERRECTOR ACADÉMICO EN ATENCIÓN A SUS FUNCIONES ESTABLEZCA CUANDO PODRÁ VIAJAR A LIMA PARA ESTE ENCARGO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL INFORME N° 001-CSEPO-UPLA-2017 DE FECHA 02.05.2017 PRESENTADO POR LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR Y EFECTUAR LAS CONSULTAS ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) U OTRAS INSTANCIAS PERTINENTES, RESPECTO A LA PROBLEMÁTICA SUSCITADA PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ODONTOLÓGIA MODALIDAD: EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS NO ESCOLARIZADA PROFESIONAL, EN CUMPLIMIENTO AL ENCARGO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 06.04.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0255-SG/UPLA-2017 DE FECHA 06.04.2017.

ENCARGAR AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO CONTINUAR CON EL TRÁMITE REGULAR PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ODONTOLÓGIA - MODALIDAD EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS, DE LOS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES A LOS ODONTÓLOGOS DANIEL ROQUE FELEN HINOSTROZA Y, JAMES RAÚL ANTICONA GONZALES, POR HABER SOLICITADO LA APROBACIÓN DE SUS TÍTULOS PROFESIONALES, ANTES DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, EN MÉRITO AL INFORME APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

SUSPENDER LOS TRÁMITES PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ODONTOLÓGIA - MODALIDAD EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS, DE:

- C.D. REYES DÁVILA, JULIO EDUARDO;
- C.D. BERNAL FLORES, MIGUEL ÁNGEL;
- C.D. ROBLES ESPÍRITU, EMERENCIANO IDELFONSO;
- C.D. GARCÍA RODRÍGUEZ, LUIS ANTONIO;

HASTA LA ADECUACIÓN, DE LA MODALIDAD DE TITULACIÓN ANTES REFERIDA A LO ESTABLECIDO EN LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, TODA VEZ QUE LOS PROFESIONALES ANTES MENCIONADOS INICIARON SUS TRÁMITES CON POSTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA REFERIDA LEY.

DECLARAR EN ABANDONO, POR LO TANTO SIN EFECTO ACADÉMICO Y/O ADMINISTRATIVO, LOS TRÁMITES PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ODONTOLÓGIA - MODALIDAD EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS, DE LOS PROFESIONALES QUE HAYAN PRESENTADO SUS SOLICITUDES PARA DESIGNACIÓN DE JURADOS EN LOS MESES DE SETIEMBRE Y NOVIEMBRE DEL 2015, Y QUE A LA FECHA (16.05.2017) NO SE PRESENTARON A NINGUNA EVALUACIÓN.

ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y AL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, EL VIAJE A LA CIUDAD DE LIMA, A EFECTOS DE CONSULTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL RECONOCIMIENTO DEL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN: REHABILITACIÓN ORAL DEL C.D. LAMAS LARA CESAR AUGUSTO, POR PARTE DE LA CITADA SUPERINTENDENCIA, CON CARGO A INFORMAR DOCUMENTADAMENTE AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.

ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA ASIGNACIÓN DE LOS PASAJES HUANCAYO - LIMA, Y VICEVERSA; ASÍ COMO LOS VIÁTICOS QUE CORRESPONDAN A FAVOR DE LAS AUTORIDADES REFERIDAS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PREVIA COORDINACIÓN DE LA FECHA DE VIAJE, A EFECTOS DE CUMPLIR CON EL ENCARGO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

2.4. **CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 06.04.2017, SOBRE PROPUESTA DE REGLAMENTO DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO.**
OFICIO N° 0468-2017-OUA3-UPLA
PROVEÍDO N° 1906-2017-R-UPLA

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SUGIERE ENTREGAR COPIA DEL DOCUMENTO A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA QUE ALCANCES LAS SUGERENCIAS PERTINENTES.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR COPIA DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO, PROPUESTO MEDIANTE OFICIO N° 003-2017/OUA3-UPLA DE FECHA 18.01.2017, A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA SU REVISIÓN, DEBIENDO ALCANZAR LAS SUGERENCIAS PERTINENTES PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.

2.5. **CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 25.10.2017, SOBRE PROPUESTA DE LOCALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE AYACUCHO.**
INFORME N° 005-DGA-UPLA-2017
PROVEÍDO N° 1801-2017-R-UPLA

EL MG. JAIME ORTIZ FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN INFORMA QUE SE VISITARON 4 LOCALES, DE LOS CUALES NINGUNO CUMPLÍA CON LAS CONDICIONES NECESARIAS, POR ELLO SE ENCARGÓ AL COORDINADOR DE LA SEDE AYACUCHO BUSCAR UN LOCAL QUE YA SE FUE ALQUILADO POR UN AÑO Y ESTA SIENDO UTILIZADO. SE ESTA PAGANDO 40 MIL SOLES MENSUALES POR SU UBICACIÓN.

EL LIC. JESUS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS CONSIDERA EVALUAR LA POSIBILIDAD DE ALQUILAR LOCALES MÁS APROPIADOS, YA QUE EN ESTOS DÍAS SE ESTÁN DESINSTALANDO LAS AULAS PRE FABRICADAS DONDE ESTA FUNCIONANDO LA SEDE AYACUCHO.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE LA COMISIÓN SE MANTENGA Y EVALÚE PERMANENTEMENTE LA SITUACIÓN DE AYACUCHO
EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES REFIERE QUE, SE DICE QUE EL CONTRATO ES UN AÑO, PERO QUIZÁS LAS CONDICIONES NO PERMITAN CUMPLIR CON ESE PERIODO.

EL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS PIDE QUE SE INCLUYA AL DECANO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES EN LA COMISIÓN.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD RECOMIENDA CONSIDERAR AL DECANO CUYAS ESCUELA PROFESIONALES TENGA MAS ESTUDIANTES.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RECOMPONER, A PARTIR DEL 16.05.2017, LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA Y PROPUESTA DE LOCAL, QUE CUENTE CON LAS CONDICIONES NECESARIAS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE AYACUCHO, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

MG. JAIME HUMBERTO ORTIZ FERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	PRESIDENTE
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	MIEMBRO
LIC.ADM. JESUS CESAR SANDOVAL TRIGOS	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (ANGRUPLA) ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO
EST. KARINA MISHELL VENTOCILLA GASPARI	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO

DISPONER QUE LA COMISIÓN REFERIDA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE CONTINUE CON LA BÚSQUEDA Y PROPUESTA DE LOCAL, QUE CUENTE CON LAS CONDICIONES NECESARIAS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE AYACUCHO, DEBIENDO INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA LOS FINES PERTINENTES.





- 2.6. **RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR EL ESTUDIANTE HUGO GAVINO GALDÓS, CONTRA RESOLUCIÓN N° 1026-2016-CU DE FECHA 08.08.2016 QUE DISPONE ANULACIÓN DE NOTA ALTERADA ILEGALMENTE EN EL SISTEMA ACADÉMICO.**
OPINIÓN LEGAL N° 020-2017-OUAJ-UPLA
PROVEÍDO N° 1996-2017-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DECLARAR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR EL ESTUDIANTE HUGO GAVINO GALDÓS, ALUMNO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° A612631, CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 1026-2016-CU DE FECHA 08.08.2016, EN MÉRITO A LOS ARGUMENTOS SEÑALADOS EN LA OPINIÓN LEGAL N° 0208-2017-OUAJ-UPLA DE FECHA 31.03.2017 DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA.

3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL RECTORADO:

- 3.1. **SOLICITUD DE AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL VII CONGRESO IBEROAMERICANO DE NUTRICIÓN.**
CARTA N° 042-CN-CNP-2017
PROVEÍDO N° 1814-2017-R-UPLA

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE EL DOCUMENTO PASE A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PARA SU EVALUACIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 1814-2017-R-UPLA DE FECHA 27.04.2017 DEL RECTORADO Y LA CARTA N° 042-CN-CNP-2017 DE FECHA 11.04.2017 DE LA DECANA DEL COLEGIO DE NUTRICIONISTAS DEL PERÚ SOBRE SOLICITUD DE AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL VII CONGRESO IBEROAMERICANO DE NUTRICIÓN, A REALIZARSE EN LIMA - PERÚ, DEL 28 AL 30.09.2017, AL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PARA SU ANÁLISIS A NIVEL DE SU CONSEJO DE FACULTAD, DEBIENDO DEVOLVER EL EXPEDIENTE MEDIANTE RESOLUCIÓN, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:

4.1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:

- 4.1.1. **PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE COMO RESPONSABLE DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO.**
OFICIO N° 115-2017-VRACD-DUBU/UPLA
PROVEÍDO N° 1429-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO DE LA DOCENTE PS. MIRIAM JACQUELINE DOZA DAMIÁN, DEL 01.04.2017 AL 31.07.2017, EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS) A QUIEN SE LE ENCARGARÁ EL DEPARTAMENTO DE SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO AL OFICIO N° 115-2017-VRACD-DUBU/UPLA DE FECHA 27.04.2017 DE LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR.

PRECISAR QUE LA ENCARGATURA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES NO SIGNIFICARÁ EL PAGO DE BONIFICACIÓN ALGUNA.

- 4.1.2. **SOLICITUD DE CONTINUIDAD DE BECA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, A FAVOR DE LA ESTUDIANTE CHANCA TEJEDA CRISDHHELL POR HABER OCUPADO EL PRIMER PUESTO EN EL CÓMPUTO GENERAL, EN EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2016-II.**
OFICIO N° 742-2017-OURYM-UPLA
OFICIO N° 017-2017-CUE-UPLA
PROVEÍDO N° 1473-2017-VRACD-UPLA

EL DR. RUBER TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO REFIERE QUE SE HA ESTADO DISTORSIONANDO EL TEMA DE LAS BECAS, YA QUE NO SE CONSIDERABA CUANDO DEBÍA CULMINAR O POR CUANTO TIEMPO DEBÍA OTORGARSE. INCLUSO MUCHOS ESTUDIANTES HAN CULMINADO SUS ESTUDIOS CON ESTE BENEFICIO CUANDO DEBERÍAN HABERSE ACOGIDO A LAS BECAS QUE OTORGA CAFAEE, ENTONCES SE DEBE PRECISAR LOS LÍMITES DE ESTE BENEFICIO.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CONSULTA QUE SI ES PARA EL SEGUNDO CICLO LE ASISTE EL DERECHO AL INTERESADO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACLAÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD REFIERE QUE MUCHOS ESTUDIANTES HAN ESTUDIADO GRATIS EN LA UNIVERSIDAD POR ESTE BENEFICIO.

EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MANIFIESTA QUE SE ESTA EN UNA SITUACIÓN DE UN AJUSTE ECONÓMICO, MUCHAS ACTIVIDADES IMPORTANTES SE VAN A SUSPENDER. NO HAY UN PRESUPUESTO PARA ESTE TIPO DE BECAS.

SE ESTA PIDIENDO UNA AMPLIACIÓN DE BECA PARA EL PRESENTE CICLO NI SIQUIERA POR ESTAR EN EL PRIMER PUESTO SINO POR TENER LA CONDICIÓN DE INVICTO.

CONSIDERA QUE SE SI ESTA AJUSTANDO PRESUPUESTOS PARA OTROS ASPECTOS, SE DEBE AMPLIAR EL BENEFICIO AL SOLICITANTE SOLO POR UN SEMESTRE MÁS.

EL DR. CASTO TORRES LOPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RECUERDA QUE SE ACORDÓ OTORGAR BECAS Y SEMIBECAS POR UN AÑO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, OTORGAR EL BENEFICIO DE BECA DE ESTUDIOS EN LOS PAGOS DE LAS PENSIONES DE ENSEÑANZA DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, A FAVOR DE LA ESTUDIANTE CHANCA TEJEDA CRISDHHELL, ALUMNA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, POR HABER OCUPADO EL PRIMER PUESTO EN EL CÓMPUTO GENERAL EN EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2016-II, EN MÉRITO A LOS OFICIOS NROS 742-2017-OURYM-UPLA DE FECHA 11.04.2017, Y 017-2017-CAFAEE-UPLA DE FECHA 28.04.2017.

PRECISAR QUE LA BECA DE ESTUDIOS OTORGADOS A LA ESTUDIANTE MENCIONADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, NO CONTEMPLA LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE MATRÍCULA Y OTROS DERECHOS SEGÚN LO ESTABLECE LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE LA UNIVERSIDAD.

PRECISAR QUE PARA EL OTORGAMIENTO DE BECA O SEMIBECA DE ESTUDIOS A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, TERCER CICLO, LA ESTUDIANTE CHANCA TEJEDA CRISDHHELL DEBERÁ SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE APOYO ECONÓMICO AL ESTUDIANTE - CAFAEE.

- 4.1.3. **PROPUESTA DE CAMBIO DE DEDICACIÓN DE TIEMPO COMPLETO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL DR. FRANCISCO CYL GODIÑO POMA.**
RESOLUCIÓN N° 192-2017-CF-FI-UPLA
INFORME N° 0254-2017-OUPLAN-UPLA
PROVEÍDO N° 1572-2017-VRACD-UPLA





ACUERDO: POR UNANIMIDAD, OTORGAR, A PARTIR DEL 17.05.2017, LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA PERMANENTE A FAVOR DEL DR. FRANCISCO CYL GODIÑO POMA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 192-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 03.04.2017 POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA, Y POR ESTAR CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – PIA 2017, SEGÚN SEÑALA EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0254-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 03.05.2017, PRESENTADO MEDIANTE PROVEÍDO N° 1572-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 10.05.2017.

4.1.4. **PROPUESTA DE CAMBIO DE DEDICACIÓN DE TIEMPO COMPLETO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL DR. SEVERO SIMEÓN CALDERÓN SAMANIEGO.**
RESOLUCIÓN N° 191-2017-CF-FI-UPLA
INFORME N° 0253-2017-OUPLAN-UPLA
PROVEÍDO N° 1571-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, OTORGAR, A PARTIR DEL 17.05.2017, LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA PERMANENTE A FAVOR DEL DR. SEVERO SIMEÓN CALDERÓN SAMANIEGO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 191-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 03.04.2017 POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA, Y POR ESTAR CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – PIA 2017, SEGÚN SEÑALA EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0253-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 03.05.2017, PRESENTADO MEDIANTE PROVEÍDO N° 1571-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 10.05.2017.

4.1.5. **INFORME DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES AL REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN.**
OFICIO N° 0139-VRINV.UPLA-2017
PROVEÍDO N° 2048-2017-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 0139-VRINV.UPLA-2017 DE FECHA 05.05.2017, DOCUMENTO NORMATIVO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.
DISPONER QUE EL REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220 APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, ENTRARA EN VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

4.1.6. **INFORME SOBRE SUSTITUCIÓN DE TEXTOS AUTO INSTRUCTIVOS POR MATERIAL DE ENSEÑANZA AUTO EDUCATIVO EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO – MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL.**
OFICIO N° 068-DUES-UPLA-2017
PROVEÍDO N° 1570-2017-VRACD-UPLA

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO REFIERE QUE EL TEMA DE LOS TEXTOS AUTOINSTRUCTIVOS ESTÁ EN DISCUSIÓN.

SE ADOPTÓ PORQUE LOS TEXTOS CORRESPONDIENTES AL PLAN 2007 NO SE DEBEN IMPRIMIR, SOLO SE VAN ELABORAR LAS FUENTES Y DISPONER LA IMPRESIÓN DE LOS TEXTOS DEL CURRÍCULO 2015.

SE HA SOLICITADO A LAS FACULTADES EL REQUERIMIENTO DE LOS TEXTOS NECESARIOS, PERO EN ABRIL SE HA RECIBIDO UNA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO INDICANDO QUE NO UTILIZARÁN TEXTOS AUTOINSTRUCTIVOS, Y ACORDARON QUE TODOS SUS DOCENTES ENTREGUEN TEXTOS DE LECTURA, VIDEOS CONFERENCIAS, ENTRE OTROS, VOLVIÉNDOSE EN UNA SITUACIÓN IRREGULAR YA QUE SE ESTÁN VENDIENDO FOTOCOPIAS.

CONSIDERA QUE LAS DECISIONES EN ESTE ASPECTO DEBE SER EN CONJUNTO, PARA TODA LA UNIVERSIDAD, ADEMÁS YA SE HA COBRADO POR LOS TEXTOS A LOS ESTUDIANTES Y SI NO SE CUMPLE CON SU ENTREGA PUEDEN HABER PROBLEMAS.

EL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS REFIERE QUE LOS TEXTOS AUTO INSTRUCTIVOS LES ESTÁN CREANDO PROBLEMAS HACE TIEMPO PORQUE NO SON ÚTILES NI AL ESTUDIANTE NI AL DOCENTE. ALGUNOS ESTUDIANTES NO RECOGEN LOS TEXTOS, INCLUSO, DEL GRUPO QUE SI RECOGE ALGUNOS PIDEN QUE SE LES DEVUELVA SU DINERO ADUCIENDO QUE NO LES SON ÚTILES.

SE ESTÁN ENTREGANDO TEXTOS, QUE CONTIENEN COPIAS DE MÍNIMO 5 AUTORES POR CADA TEMA

EL SEÑOR RECTOR REFIERE QUE SE PUEDE TENER PROBLEMAS CON INDECOPI. SE ESTA HABLANDO DE UNA COMPILACIÓN DE COPIAS. EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PRECISA QUE CON FINES DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA NO HAY PROBLEMA. DEBE HABER UN CONTROL.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SEÑALA QUE, LO QUE PLANTEA LA FACULTAD SON METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA QUE ES SU COMPETENCIA. LAS COPIAS NO ES UN MATERIAL AUTOINSTRUCTIVO, SINO INSUMOS PARA APRENDER UN TEMA.

SEÑALA QUE SI SE EN EL STOCK SE TIENEN TEXTOS, DEBE CUMPLIRSE CON ENTREGÁRSELOS A LOS ESTUDIANTES.

EL DR. FREDI GUTIERREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES SEÑALA QUE HACE AÑOS SE HA DICHO QUE LOS TEXTOS NO SIRVEN PERO SE SIGUE IMPULSANDO SU VALIDEZ. SE HA RECOMENDADO REEMPLAZAR LOS TEXTOS POR FORMATOS DIGITALES SI ALGUNAS FACULTADES REQUEREN PARA SU FORMACIÓN.

EL ALUMNO YA PAGO POR ESOS TEXTOS.

LOS TEXTOS AUTOINSTRUCTIVOS YA NO SE ADECUAN A LO QUE PLANTEA LA NUEVA LEY UNIVERSITARIA, YA NO SE DEBEN CONTINUAR CON ESTO.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO MANIFIESTA QUE MUCHOS EXPRESAN QUE LOS TEXTOS NO SON ÚTILES, SIN SEÑALAR QUE SON LAS MISMAS FACULTADES LAS QUE SE HAN ENCARGADO DE SU ELABORACIÓN, INCLUSO DAN LA CONFORMIDAD A LOS DOCENTES PARA LOS PAGOS.

SE DEBEN CAMBIAR MUCHAS COSAS PARA EL PRÓXIMO CICLO. SE DEBEN ADOPTAR ACUERDOS ANTES DE, NO CUANDO SE ESTÁN EJECUTANDO.

EL MG. GERMAN CIFUENTES EXPLICA QUE EN LA FACULTAD DE DERECHO CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN HA PREVISTO COMO SUPERAR EL PROBLEMA DE LOS TEXTOS AUTOINSTRUCTIVOS. NO SE ESTA COMETIENDO FALTA O DELITO, YA QUE SE ESTA CITANDO A LOS AUTORES.

EL LIC. ADM. JESUS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA) CEDE LA PALABRA AL DR. SEVERO CALDERÓN, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL QUIEN MANIFIESTA RESPETAR EL ACUERDO DE LA FACULTAD DE DERECHO PERO CONSIDERA QUE NO ERA EL MOMENTO ADECUADO, LA METODOLOGÍA HUBIERA SIDO PARA EL PRÓXIMO SEMESTRE.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE POR ESTE CICLO SE MANTENGAN LOS TEXTOS AUTOINSTRUCTIVOS Y QUE A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II IMPLEMENTAR SU ACUERDO.

EL DR. FREDI GUTIERREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES PIDE QUE SE SUPRIMA LOS TEXTOS AUTO INSTRUCTIVO A PARTIR DEL SEMESTRE 2017-II.





ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 1570-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 11.05.2017 Y EL OFICIO N° 068-DUES-UPLA-2017 DE FECHA 02.05.2017 DEL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL REFERIDO A LA RESOLUCIÓN N° 0105-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 26.01.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS APRUEBA LA SUSTITUCIÓN DE TEXTOS AUTOINSTRUCTIVOS POR MATERIAL DE ENSEÑANZA AUTO EDUCATIVO PARA LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL, AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PARA LOS FINES PERTINENTES, RECOMENDANDO AL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS IMPLEMENTAR LO RESUELTO MEDIANTE RESOLUCIÓN ANTES CITADA, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, EN ARAS DE VELAR POR EL ORDEN ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

4.2. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN:**

- 4.2.1. **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA QUINTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEL REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS Y TÍTULOS.**
OFICIO N° 0114-VRINV.UPLA-2017
PROVEÍDO N° 1805-2017-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, MODIFICAR LA QUINTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEL REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0750-2016-CU DE FECHA 14.06.2016, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA MEDIANTE OFICIO N° 0114-VRINV.UPLA-2017 DE FECHA 10.04.2017 DEL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DICE:

LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DEBERÁN INGRESAR AL SISTEMA TURNITIN, BAJO RESPONSABILIDAD A FIN DE COMPROBAR LA ORIGINALIDAD, DETECTANDO LAS CITAS INCORRECTAS Y POSIBLES PLAGIOS.

DEBE DECIR:

LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DEBERÁN INGRESAR A UN SISTEMA QUE DETECTA SIMILITUD, BAJO RESPONSABILIDAD A FIN DE COMPROBAR LA ORIGINALIDAD DEL TRABAJO. CUYA CONSTANCIA EMITIDA POR LA FACULTAD DEBERÁ FORMAR PARTE DEL EXPEDIENTE A SER CONSIDERADO EXPEDITO.

DISPONER QUE EL PRESENTE, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0750-2016-CU DE FECHA 14.06.2016

5. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:**

- 5.1. **PROPUESTA DE COSTO DE MATRÍCULA PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO.**
OFICIO N° 224-DGA-UPLA-2017
PROVEÍDO N° 2012-2017-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I Y HASTA NUEVA DISPOSICIÓN, EL MONTO POR CONCEPTO DE MATRÍCULA EQUIVALENTE A S/. 270.00 (DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100 SOLES) PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, EN MÉRITO AL OFICIO N° 224-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 24.04.2017.

- 5.2. **PROPUESTA DE PRECIOS PARA LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA DE PRE Y POSGRADO – FILIAL LIMA.**
OFICIO N° 01823-2017-DFI-UPLA
OFICIO N° 226-DGA-UPLA-2017
PROVEÍDO N° 2025-2017-R-UPLA

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EXPLICA QUE ES UNA PROPUESTA DE LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA DE LIMA, EL SEÑOR RECTOR SUGIERE QUE PASE A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PARA QUE OPINE.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 2025-2017-R-UPLA DE FECHA 09.05.2017 Y EL OFICIO N° 226-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 26.04.2017 DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN REFERIDO A LA PROPUESTA DE PRECIOS PARA LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA FILIAL LIMA, AL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PARA SU ANÁLISIS PERTINENTE POR PARTE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DEBIENDO PRONUNCIARSE MEDIANTE RESOLUCIÓN, Y TRASLADARLA AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.

- 5.3. **SOLICITUD DE CONTRATO INDETERMINADO DE PERSONAL NO DOCENTE SRA. PATRICIA NATIVIDAD RUIZ MORENO.**
OPINIÓN LEGAL N° 283-2017-OUAJ-UPLA
PROVEÍDO N° 1944-2017-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 1944-2017-R-UPLA DE FECHA 04.05.2017 Y LA OPINIÓN LEGAL N° 283-2017-OUAJ-UPLA DE FECHA 02.05.2017 DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA REFERIDA A LA SOLICITUD DE CONTRATO INDETERMINADO DEL PERSONAL NO DOCENTE SRA. PATRICIA NATIVIDAD RUIZ MORENO, AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS, PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN EN LO QUE LE SEA COMPETENTE, DEBIENDO INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.

6. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO:**

- 6.1. **RESOLUCIÓN N° 0181/2017-D-EP-UPLA DE FECHA 05.04.2017, QUE AUTORIZA LA REINCORPORACIÓN PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I A LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES A LA ESTUDIANTE NORMA BARRETO BERNARDO, AL I CICLO – SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I.**
RESOLUCIÓN N° 0181/2017-D-EPG-UPLA
PROVEÍDO N° 1439-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL PAGO DE LA MATRÍCULA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, A FAVOR DE LA ESTUDIANTE NORMA BARRETO BERNARDO, ALUMNA DEL I CICLO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA, MENCIÓN: CIENCIAS DE LA SALUD, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° C05996H, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 2º DE LA RESOLUCIÓN N° 0181/2017-D-EP-UPLA DE FECHA 05.04.2017 DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO.

7. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:**





7.1. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES:

- 7.1.1. **RESOLUCIÓN N° 0363-2017/CF-FCAC DE FECHA 27.03.2017, QUE PROPONE EL CONTRATO A TIEMPO COMPLETO DEL 16.03.2017 AL 31.03.2017 DE LA M. GRACIELA SOLEDAD VERÁSTEGUI VELÁSQUEZ.**
RESOLUCIÓN N° 0363/2017/CF-FCAC
OFICIO N° 0666-D-FCAC-UPLA-2017
PROVEÍDO N° 1497-2017-VRACD-UPLA

EL SEÑOR RECTOR, PIDE TENER CUIDADO CON LA ASIGNACIÓN DE LOS TIEMPOS COMPLETOS POR EL TEMA DEL FORMATO C9.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL CONTRATO DE LA DOCENTE MG. GRACIELA SOLEDAD VERÁSTEGUI VELÁSQUEZ, DEL 16.03.2017 AL 31.03.2017, CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0363-2017/CF-FCAC DE FECHA 27.03.2017 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.

- 7.1.2. **RESOLUCIÓN N° 1553-2017/D-FCAC DE FECHA 21.04.2017, QUE DESIGNA COMO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN AL DR. RIGOBERTO RICARDI HURTADO, DEL 2.04.2017 AL 20.04.2019.**
RESOLUCIÓN N° 1553-2017/D-FCAC
OFICIO N° 0753-D-FCAC-UPLA-2017
PROVEÍDO N° 1520-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 1153-2017/D-FCAC DE FECHA 21.04.2017 MEDIANTE LA CUAL EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DESIGNA COMO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES AL DR. RIGOBERTO RICARDI HURTADO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DEL 21.04.2017 AL 20.04.2019.

DISPONER EL DOCENTE ORDINARIO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - 2015, DEL 21.04.2017 AL 20.04.2019, SIEMPRE Y CUANDO NO PERCIBA OTRA BONIFICACIÓN, EN CUYO CASO DEBERÁ PERCIBIR SÓLO LA MÁS ALTA.

- 7.1.3. **RESOLUCIÓN N° 0396-2017/CF-FCAC DE FECHA 30.03.2017, QUE PROPONE EL CONTRATO A TIEMPO COMPLETO, DEL 16.03.2017 AL 31.03.2017 DEL MG. BENJAMÍN HINOSTROZA EULOGIO.**
RESOLUCIÓN N° 0396/2017/CF-FCAC
OFICIO N° 0755-D-FCAC-UPLA-2017
PROVEÍDO N° 1521-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL CONTRATO DEL DOCENTE MG. BENJAMÍN HINOSTROZA EULOGIO, DEL 16.03.2017 AL 31.03.2017, CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0396-2017/CF-FCAC DE FECHA 30.03.2017 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.

- 7.1.4. **OFICIO N° 0563-D-FCAC-UPLA-2017 DE FECHA 04.04.2017, SOBRE ACUERDO DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE FECHA 20.03.2017 QUE PROPONE CONSIDERAR AL DR. EUTIMIO JARA RODRÍGUEZ EN LA TERNA A SER PROPUESTO PARA UNA PRÓXIMA ELECCIÓN DE AUTORIDADES DE LA FILIAL LIMA.**
OFICIO N° 0674-D-FCAC-UPLA-2017
PROVEÍDO N° 1440-2017-VRACD-UPLA

EL SEÑOR RECTOR REFIERE QUE SE ACORDÓ QUE EL TEMA DE LA REORGANIZACIÓN LO DEFINA LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, ENTONCES LA PROPUESTA NO PODRÍA SER ATENDIDA POR ESTA INSTANCIA, EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO CON LO EXPRESADO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 1440-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 02.05.2017 Y EL OFICIO N° 0674-D-FCAC-UPLA-2017 DE FECHA 24.04.2017 REFERIDO A LA PROPUESTA DEL DR. EUTIMIO JARA RODRÍGUEZ, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES EN LA TERNA DE DOCENTES PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR DE LA FILIAL LIMA, AL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DESESTIMÁNDOSE LA PROPUESTA, TODA VEZ QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11.05.2017 SE ACORDÓ PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA LA REORGANIZACIÓN DE LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

- 7.1.5. **RESOLUCIÓN N° 0473-2017/CF-FCAC DE FECHA 21.04.2017, SOBRE DESIGNACIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS COMO DIRECTORES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES.**
RESOLUCIÓN N° 0473-2017/CF-FCAC
PROVEÍDO N° 1536-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0473-2017/CF-FCAC DE FECHA 21.04.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ENCARGA LA DIRECCIÓN DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS Y, CONTABILIDAD Y FINANZAS A LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA REFERIDA FACULTAD, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 1552-2017/D-FCAC DE FECHA 21.04.2017, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

ESCUELA PROFESIONAL	NOMBRES Y APELLIDOS	PERIODO DE ENCARGATURA
ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	MG. FREDY JESÚS LÓPEZ QUILCA	DEL 21.04.2017 AL 20.04.2018
CONTABILIDAD Y FINANZAS	MG. EXALTACIÓN MELENDEZ RIVERA	DEL 21.04.2017 AL 20.04.2018

DISPONER LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PERCIBAN LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - 2015, DEL 20.04.2017 AL 20.04.2018, SIEMPRE Y CUANDO NO PERCIBAN OTRA BONIFICACIÓN, EN CUYO CASO DEBERÁ PERCIBIR SÓLO LA MÁS ALTA.

7.2. FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:



- 7.2.1. **RESOLUCIÓN N° 0171-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 11.04.2017 QUE DESIGNA A LA Q.F. ERIKA YUPANQUI AGUILAR, DOCENTE A TIEMPO COMPLETO COMO COORDINADORA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO DEL 11.04.2017 AL 31.12.2017.**
RESOLUCIÓN N° 0171/CF-FMH-UPLA/2017
OFICIO N° 0352/2017-DFMH-UPLA
PROVEÍDO N° 1430-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 1430-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 28.04.2017 Y LA RESOLUCIÓN N° 0171-CF-FMH-UPLA/2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DESIGNA A LA Q.F. ERIKA YUPANQUI AGUILAR COMO COORDINADORA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO, AL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA A EFECTOS QUE SE SIRVA RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN ANTES CITADA, DEBIENDO SER ENCARGATURA DE LA COORDINACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO, POR TRATARSE DE UN DOCENTE CONTRATADO, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

- 7.2.2. **RESOLUCIÓN N° 403-D-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 11.04.2017 QUE ENCARGA POR EXCEPCIÓN AL MG. ERWIN TITO ORTEGA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, DEL 11.04.2017 AL 11.04.2018.**
RESOLUCIÓN N° 0403-D-FMH-UPLA/2017
OFICIO N° 0350/2017-DFMH-UPLA
PROVEÍDO N° 1361-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0403-D-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 11.04.2017 MEDIANTE LA CUAL EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ENCARGA, POR EXCEPCIÓN, AL MG. ERWIN TITO ORTEGA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS, EL CARGO DE DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, A PARTIR DEL 11.04.2017 HASTA EL 11.04.2018.

DISPONER EL DOCENTE ORDINARIO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – 2015, DEL 11.04.2017 AL 11.04.2018, SIEMPRE Y CUANDO NO PERCIBA OTRA BONIFICACIÓN, EN CUYO CASO DEBERÁ PERCIBIR SÓLO LA MÁS ALTA.

- 7.2.3. **RESOLUCIÓN N° 407-D-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 11.04.2017 QUE ENCARGA POR EXCEPCIÓN AL DR. GUSTAVO BASTIDAS PÁRRAGA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO EL CARGO DE COORDINADOR DE GRADOS Y TÍTULOS, DEL 11.04.2017 AL 31.12.2017.**
RESOLUCIÓN N° 0407-D-FMH-UPLA/2017
OFICIO N° 0351/2017-DFMH-UPLA
PROVEÍDO N° 1362-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0407-D-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 11.04.2017 MEDIANTE LA CUAL EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ENCARGA, POR EXCEPCIÓN, AL DR. GUSTAVO BASTIDAS PÁRRAGA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO, CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS, EL CARGO DE COORDINADOR GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, A PARTIR DEL 11.04.2017 HASTA EL 31.12.2017.

DISPONER EL DOCENTE ORDINARIO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – 2015, DEL 11.04.2017 AL 31.12.2017, SIEMPRE Y CUANDO NO PERCIBA OTRA BONIFICACIÓN, EN CUYO CASO DEBERÁ PERCIBIR SÓLO LA MÁS ALTA.

7.3. **FACULTAD DE INGENIERÍA:**

- 7.3.1. **ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AL PH.D. MOHAMED MEHDI HADI, POR LOS DÍAS 27 Y 28 DE ABRIL Y, 04 Y 05 DE MAYO DEL 2017.**
OFICIO N° 0688-2017-DFI-UPLA
PROVEÍDO N° 1490-2017-VRACD-UPLA
OFICIO N° 0720-2017-DFI-UPLA
PROVEÍDO N° 1533-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: EL CONSEJO UNIVERSITARIO TOMA CONOCIMIENTO DE LOS OFICIOS NROS 0688-2017-DFI-UPLA DE FECHA 26.04.2017 Y 0720-2017-DFI-UPLA DE FECHA 04.05.2017 MEDIANTE LAS CUALES EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ENCARGA EL DECANATO DE LA REFERIDA FACULTAD AL PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED, POR LOS DÍAS 27 Y 28 DE ABRIL DEL 2017 Y, 04 Y 05 DE MAYO DEL 2017 RESPECTIVAMENTE, POR VIAJE A LA CIUDAD DE LIMA EN COMISIÓN DE SERVICIOS.

- 7.3.2. **PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN JUNÍN Y LA UPLA.**
OPINIÓN LEGAL N° 680-2016-AJ-UPLA
INFORME N° 0367-2016-OUPLAN-UPLA
INFORME LEGAL N° 005-2017-AJ-UPLA
OFICIO N° 0618-2017-DFI-UPLA
PROVEÍDO N° 1868-2017-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN JUNÍN Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS, A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN POR LAS PARTES, EN MÉRITO AL INFORME N° 0367-2016-OUPLAN-UPLA DE FECHA 12.12.2016 Y AL INFORME LEGAL N° 005-2017-AJ-UPLA DE FECHA 07.04.2017.

AUTORIZAR AL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD.

ENCARGAR AL ASESOR JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO APROBADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO, TENIENDO A LA VISTA LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL INFORME N° 0367-2016-OUPLAN-UPLA DE FECHA 12.12.2016 Y EN EL INFORME LEGAL N° 005-2017-AJ-UPLA DE FECHA 07.04.2017.

- 7.3.3. **RESOLUCIÓN N° 206-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 03.04.2017, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 060-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 25.01.2017 SOBRE VIÁTICOS A LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA CIUDAD DE HUANCAYO PARA EL DICTADO DE ASIGNATURAS EN LA SEDE LA MERCED.**



RESOLUCIÓN N° 206-2017-CF-FI-UPLA
OFICIO N° 0652-2017-DFI-UPLA
PROVEÍDO N° 1911-2017-R-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, EXPLICA QUE LOS VIÁTICOS SON APROBADOS POR CONSEJO UNIVERSITARIO NO POR LA FACULTAD, ADEMÁS LA FACULTAD AUN NO CUMPLE CON ADJUNTAR EL CRONOGRAMA DE VIAJE DE LOS DOCENTES.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 1911-2017-R-UPLA DE FECHA 03.05.2017 Y LA RESOLUCIÓN N° 206-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 03.04.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 060-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 25.01.2017 SOBRE APROBACIÓN DE VIÁTICOS A LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA CIUDAD DE HUANCAYO PARA EL DICTADO DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR O ASIGNATURAS DE ESPECIALIDAD EN LA SEDE LA MERCED, AL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA A EFECTOS QUE SE SIRVA RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN ANTES CITADA, TODA VEZ QUE, NO ES POTESTAD DEL CONSEJO DE FACULTAD APROBAR VIÁTICOS A LOS DOCENTES; DEBIENDO ADEMÁS CONSIDERAR EL CRONOGRAMA DE VIAJE DE LOS DOCENTES, CONFORME A LO SEÑALADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 14.03.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0210-SG/UPLA-2017 DE FECHA 14.03.2017.

7.4. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:

7.4.1. RESOLUCIÓN N° 0940-DFD-UPLA-2017 DE FECHA 26.04.2017, MEDIANTE LA CUAL SE DESIGNA AL DR. MIGUEL PEDRO VILCAPOMA IGNACIO, COMO DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO, POR EL PERIODO DE DOS AÑOS, DEL 01.05.2017 AL 30.04.2019.
RESOLUCIÓN N° 0940-DFD-UPLA-2017
OFICIO N° 0620-2017-DFD-UPLA
PROVEÍDO N° 1534-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0940-DFD-UPLA-2017 DE FECHA 26.04.2017 MEDIANTE LA CUAL EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DESIGNA AL DR. MIGUEL PEDRO VILCAPOMA IGNACIO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EN EL CARGO DE DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO, POR EL PERIODO DE DOS AÑOS, DEL 01.05.2017 AL 30.04.2019.

DISPONER QUE EL DOCENTE ORDINARIO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - 2015, DEL 01.05.2017 AL 30.04.2019, SIEMPRE Y CUANDO NO PERCIBA OTRA BONIFICACIÓN, EN CUYO CASO DEBERÁ PERCIBIR SÓLO LA MÁS ALTA.

7.5. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

7.5.1. PROPUESTA DOCENTE PARA REPRESENTAR A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ANTE EL PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL.
OFICIO N° 0528-2017-DFCSS-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DESIGNAR A LA DOCENTE CONTRATADA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DRA. LIDA JAVIER ALVA, COMO REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ANTE EL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL (PNCVFS) DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES (MIMP), EN MÉRITO AL OFICIO N° 0528-2017-DFCSS-UPLA DE FECHA 21.04.2017 DEL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

DISPONER QUE EL PRESENTE, FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30.03.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0233-SG/UPLA-2017 DE FECHA 30.03.2017.

7.5.2. RESOLUCIÓN N° 0340-CF-FCC.SS.-UPLA/2017 DE FECHA 21.04.2017, QUE RESUELVE APROBAR EXCEPCIONALMENTE LA CONVALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA DE INGLÉS DEL NUEVO CURRÍCULO DE ESTUDIOS 2017 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD OPTOMETRÍA.
RESOLUCIÓN N° 0340-CF-FCC.SS.-UPLA-2017
OFICIO N° 0645-2017-DFCCSS-UPLA
PROVEÍDO N° 1605-2017-VRACD-UPLA

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD INFORMA QUE, LOS ALUMNOS QUE LLEVARON INGLÉS DEBEN CONVALIDAR PARA QUE NO LLEVEN EL CURSO DOS VECES.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SUGIERE BUSCAR OTRA DENOMINACIÓN PARA NO GENERAR PRECEDENTE. QUE SE quite el término *EXCEPCIONALMENTE*.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0340-CF-FCC.SS.-UPLA/2017 DE FECHA 21.04.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD APRUEBA LA CONVALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA DE INGLÉS DEL NUEVO CURRÍCULO DE ESTUDIOS 2017 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: OPTOMETRÍA, QUE FUERON LLEVADOS Y APROBADOS EN EL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DEBIENDO SER APLICABLE EN LOS CASOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

- PARA ESTUDIANTES INGRESANTES POR LAS MODALIDADES DE TRASLADO INTERNO Y SEGUNDA CARRERA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: OPTOMETRÍA, PROCESO DE ADMISIÓN 2017-I, QUE REALIZARON SUS ESTUDIOS EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.
- LA CONVALIDACIÓN SERÍA:

CENTRO DE IDIOMAS		CÓDIGO	E.P. TECNOLOGÍA MÉDICA ESPECIALIDAD: OPTOMETRÍA		CRÉDITOS
ASIGNATURA	NIVEL		ASIGNATURA	CICLO	
INGLÉS	I	5C111A	INGLÉS I	I	2
INGLÉS	II				
INGLÉS	III	5C112A	INGLÉS II	II	2
INGLÉS	IV				

DISPONER QUE PARA LAS ASIGNATURAS DE INGLÉS III Y IV, EL TRATAMIENTO SERÁ DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL CONTENIDO DEL ACTA DE REUNIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FUSIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OPTOMETRÍA Y LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, DE FORMA QUE LA PRIMERA PASE COMO ESPECIALIDAD DE LA ESCUELA





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 283-CU-2017 DE FECHA 30.01.2017 (EXAMEN DE SUFICIENCIA O CURSO DE NIVELACIÓN), SOLO PARA EL PROCESO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I.

SIN MAS PUNTOS A TRATAR, SIENDO LAS 12:40 HORAS EL SEÑOR RECTOR LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN.

OBSERVACIONES:

Lined area for observations, containing a large watermark of the Universidad Peruana Los Andes logo.

PRESIDENTE


DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO
RECTOR DE LA UPLA







UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario






DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UPLA



DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UPLA



DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

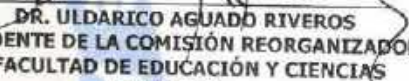

DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

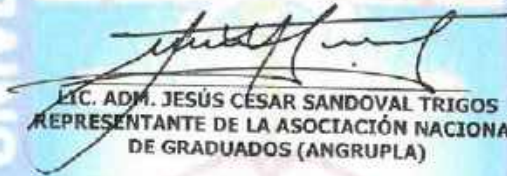

DR. FREDI GUTIERREZ MARTINEZ
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

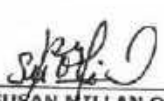

DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ
DECANO DE LA FACULTAD INGENIERÍA



DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.


MG. GERMAN VÍCTOR CIFUENTES MOYA
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS



DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS



LIC. ADM. JESÚS CÉSAR SANDOVAL TRIGOS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA)



KARINA MISHEL VENTOCILLA GASPAR
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES


SALOMÓN IVÁN ALVA RICALDI
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


PAOLA SUSAN MILLAN ORELLANA
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


PIERO JUNIOR POMA CUBAS
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS


SANDRA PATRICIA VILCAHUAMAN CASTRO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA


DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVIÁÑEZ
SECRETARIA GENERAL





SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 23.05.2017

EN HUANCAYO, SIENDO LAS 09:00 A.M. DEL MARTES 23 DE MAYO DEL 2017, REUNIDOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LOS AMBIENTES DE LA SALA DE SESIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRÁLDEZ N° 231, CUARTO PISO, ESTANDO PRESENTES:

RECTOR DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO

VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBÉN DARÍO TAPIA SILGUERA

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:
DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO

DECANOS DE FACULTADES:
DE MEDICINA HUMANA (E) DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA

DE CIENCIAS DE LA SALUD (E) DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA

DE INGENIERÍA DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES (E) DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTINEZ

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS MG. GERMAN VÍCTOR CIFUENTES MOYA

DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):
LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS

Y ACTUANDO COMO SECRETARIA GENERAL:
DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVAÑEZ

1. **GRADOS Y TÍTULOS**
2. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:**
- 2.1. **INFORME CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10.05.2017. SOBRE DOCUMENTACIÓN REFERIDA AL CUMPLIMIENTO DE LA CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD Y PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.**
- 2.2. **CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 08.11.2016, SOBRE INFORME DE EVALUACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.**
- 2.3. **RESOLUCIÓN N° 0237-CF-FD-UPLA-2017, QUE RATIFICA EL ACUERDO DE FECHA 20.04.2017 DE NO HACER USO DEL SIGEDO EN EL PERIODO ACADÉMICO 2017-I.**
3. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL RECTORADO:**
- 3.1. **INFORME DE SOBRE REGISTRO DE DOCENTES EN SISTEMA.**
4. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:**
- 4.1. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:**
- 4.1.1. **SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PARA PARTICIPACIÓN DEL DR. MIGUEL MERCADO REY EN EVENTO ACADÉMICO.**
- 4.1.2. **CAMBIO DE MODALIDAD DE INGRESO DE CONVENIO CON INSTITUTOS A ORDINARIO DEL ESTUDIANTE ESTEBAN DURAN CARLOS ANTONIO.**
5. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:**
- 5.1. **SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN EN PARTE DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO SOBRE BONIFICACIÓN POR UNIFORME INSTITUCIONAL 2017.**
- 5.2. **SOLICITUD PRÓRROGA DE CONDONACIÓN DE INTERESES GENERADOS POR PENSIONES DE ENSEÑANZAS NO PAGADAS.**
6. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:**
- 6.1. **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:**
- 6.1.1. **RESOLUCIÓN N° 0246-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 25.04.2017 QUE PROPONE AL ABOG. VÍCTOR JULIO VILLARREAL CIFUENTES COMO COORDINADOR DE PRÁCTICAS PR PROFESIONALES, DEL 19.04.2017 AL 18.04.2018.**
- 6.1.2. **RESOLUCIÓN N° 0247-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 25.04.2017 QUE PROPONE AL PROF. WILFREDO QUINTANILLA HUAMÁN COMO COORDINADOR DE GRADOS Y TÍTULOS, DEL 02.05.2017 AL 01.05.2018.**
- 6.1.3. **RESOLUCIÓN N° 0248-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 25.04.2017 QUE PROPONE AL MG. PABLO BERNARDO PACHECO ARREA COMO COORDINADOR DE SECIGRA, DEL 02.05.2017 AL 01.05.2018.**
- 6.1.4. **RESOLUCIÓN N° 0249-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 25.04.2017 QUE PROPONE AL DR. LUIS ISAÍAS ARTEAGA CASTROMONTE COMO COORDINADOR DE ASUNTOS ACADÉMICOS, DEL 02.05.2017 AL 01.05.2018.**
- 6.1.5. **RESOLUCIÓN N° 0939-DFD-UPLA-2017 DE FECHA 26.04.2017 MEDIANTE LA CUAL SE ENCARGA EL DESPACHO DEL DECANATO AL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, POR LOS DÍAS 27 Y 28.04.2017.**
- 6.2. **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:**





6.2.1. RESOLUCIÓN N° 0381-CF-FCC.SS.-UPLA/2017 DE FECHA 03.05.2017, QUE PROPONE A LA PS. MARY RUTH ROMÁN BRAVO COMO COORDINADORA ENCARGADA DE GRADOS Y TÍTULOS., DEL 05.05.2017 AL 04.05.2018.

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

LA SECRETARIA GENERAL INFORMA QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE DE APROBACIÓN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A:

- SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10.05.2017; Y
- SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11.05.2017.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR LA LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS.

ACTO SEGUIDO, EL SEÑOR RECTOR DISPONE A LA SECRETARIA GENERAL INGRESAR A LAS ESTACIONES PERTINENTES:

DESPACHO

1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA:

1.1 CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17.05.2017, SOBRE REORGANIZACIÓN DE LA FILIAL LIMA. OFICIO MÚLTIPLE N° 0394-SG/UPLA-2017

LA DRA. VILMA CALDERÓN CORNEJO, SECRETARIA GENERAL, DA LECTURA AL ACUERDO DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA REORGANIZACIÓN DE LA FILIAL LIMA, Y SE ENCARGA AL CONSEJO UNIVERSITARIO DESIGNAR A LA COMISIÓN QUE SE ENCARGARÁ DEL REFERIDO PROCESO; ASÍ COMO, EL PERIODO DE REORGANIZACIÓN.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, MANIFIESTA QUE SE DEBE DETERMINAR EL TIEMPO DE REORGANIZACIÓN DE LA FILIAL, CONSULTA HASTA CUANDO

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, SUGIERE QUE SEA HASTA EL 31.12.2017

EL PLENO APRUEBA QUE SEA HASTA EL 31.12.2017

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE SEAN 3 MIEMBROS LOS QUE VAN A CONFORMAR LA COMISIÓN DE REORGANIZACIÓN: 2 DOCENTES Y UN ESTUDIANTE DE LA FILIAL LIMA PARA QUE NO TENGA PROBLEMAS DE TRASLADO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, REFIERE QUE PRIMERO SE DEBE PRECISAR CUÁL VA A SER LA DEDICACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE DEBERÍAN DEDICARSE ÍNTEGRAMENTE AL PROBLEMA DE LA FILIAL.

EL SEÑOR RECTOR, PIDE QUE SE LE PERMITA PROPONE A LOS DOS DOCENTES, ASÍ MISMO, PARA EL CASO DE LOS ESTUDIANTES SUGIERE QUE SEA EL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FILIAL LIMA.

EL PLENO APRUEBA EL PEDIDO DEL SEÑOR RECTOR

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PROPONE A LA DRA. AMELIA CHUMPEN Y A LA DRA. MELVA TORRES.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, MANIFIESTA QUE LA COMISIÓN HA CREÍDO POR CONVENIENTE QUE LOS DIRECTIVOS ACTUALES NO PARTICIPEN EN EL PROCESO DE REORGANIZACIÓN, ENTONCES, CON LA PROPUESTA DE LA DRA. AMELIA CHUMPEN SE ESTARÍA DEMANDANDO A UN LADO EL INFORME DE LA COMISIÓN

EL SEÑOR RECTOR, EXPLICA QUE SU PROPUESTA RECAE EN QUE LA DRA. AMELIA CHUMPEN NO HA SIDO MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, MANIFIESTA QUE LA DRA. AMELIA CHUMPEN NO ERA MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO PERO SI PARTE DE LA GESTIÓN.

LA COMISIÓN CONSIDERA QUE NO DEBE SER NINGUNO DE LOS 4 DOCENTES ACTUALES QUE ESTÁN EN LA GESTIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, CONSULTA SI HAY OTRAS PROPUESTAS

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, MANIFIESTA NO ESTAR DE ACUERDO CON LA PROPUESTA

EL SEÑOR RECTOR, SOMETE AL VOTO SU PROPUESTA.

DR. JOSÉ CASTILLO	A FAVOR
DR. RUBEN TAPIA	A FAVOR
DR. JUAN SANCHEZ	EN CONTRA
DR. ROBERTO BERNARDO	A FAVOR
DR. WILLIAMS OLIVERA	EN CONTRA
DR. CASIO TORRES	EN CONTRA
DR. FREDI GUTIÉRREZ	A FAVOR
DR. ULDARICO AGUADO	EN CONTRA
MG. GERMAN CIFUENTES	EN CONTRA
LIC. JESUS SANDOVAL	A FAVOR

HABIÉNDOSE PRODUCIDO UN EMPATE, CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ESTATUTO UNIVERSITARIO, EL SEÑOR RECTOR, HACE USO DEL VOTO DIRIMENTE, SEÑALANDO SU VOTO A FAVOR POR LA DRA AMELIA CHUMPEN.

EXPLICA QUE SU PERSONA HA HECHO UN ANÁLISIS DE TODA LA PLANA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD Y, NO HAY DOCENTES DISPONIBLES QUE PUEDAN VIAJAR A LA FILIAL LIMA.

CONSULTA QUE CARGO TIENE LA DRA. MELVA TORRES

EL DR. WILLIAMS OLIVERA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD MANIFIESTA QUE ES DIRECTORA DE LA UNIDAD POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y, SECRETARIA ACADÉMICA DE LA ESCUELA DE POSGRADO.

EL SEÑOR RECTOR, REITERA QUE EN CASO DE L REPRESENTANTE ESTUDIANTIL SEA EL REPRESENTANTE DE LA FILIAL LIMA.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SUGIERE QUE SE PAGUE LA BONIFICACIÓN EQUIVALENTE A LA DEL DIRECTOR Y SUB DIRECTOR DE LA FILIAL LIMA RESPECTIVAMENTE

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, CONSULTA SI LA COMISIÓN DE TRANSFERENCIA VA A VIAJAR

EL SEÑOR RECTOR, CONSIDERA QUE SI, PARA LA TRANSFERENCIA DEL CARGO.

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS, PREGUNTA QUIÉN VA A DESIGNAR A LOS COORDINADORES DE LAS FACULTADES

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA ESTÁ A CARGO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y LA ALTA DIRECCIÓN. SUGIERE QUE LOS COORDINADORES DE LA FILIAL, LO PROPONGA LA COMISIÓN MEDIANTE UNA TERNA Y SE APRUEBE EN CONSEJO UNIVERSITARIO.





EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO CON QUE SEAN TERNAS

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE EN LIMA APARTE DE COORDINADORES DE FACULTAD HAY COORDINADORES DE CARRERA, DE TODAS FORMAS SE DEBE RECOMENDAR EVALUAR A TODA SU TECNOESTRUCTURA PARA QUE SE REDUZCA LAS RESPONSABILIDADES.

SUGIERE NO PROPONER A COORDINADORES DE ESCUELA PROFESIONALES.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, SUGIERE QUE NO DEBE HABER DOS SUBDIRECTORES, SINO SOLO UNO, TAMPOCO DEBE EXISTIR COORDINADORES POR CARRERA.

EL SEÑOR RECTOR, OPINA QUE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DEBERÍA ASUMIR TODA LA RESPONSABILIDAD DEL CONSEJO DIRECTIVO Y, SOLO PUEDE PROPONER COORDINADORES DE FACULTAD HASTA QUE SE PRESENTE UN NUEVO ORGANIGRAMA

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ, SUGIERE QUE LA COMISIÓN REORGANIZADORA PRESENTE UN PLAN DE MEJORA EN BASE AL INFORME DE LA COMISIÓN; ASIMISMO, CONSIDERA QUE, PARA QUE SEA UNA COMISIÓN REORGANIZADORA SE DEBE CAMBIAR SUS ESTRUCTURAS, EL DISEÑO ORGANIZACIONAL, ENTONCES ESTOS DOCENTES DEBEN ESTAR EXENTOS DE TODO CARGO, DEBERÍAN DE PRESENTAR SU RENUNCIA A LOS CARGOS QUE TUVIERAN EN HUANCAYO A EFECTOS QUE SE DEDIQUEN ÍNTEGRAMENTE A LA FILIAL.

ACUERDO: POR MAYORÍA, DESIGNAR A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN CUMPLIMIENTO AL ENCARGO DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 09-2017-AU DE FECHA 17.05.2017, QUE ESTARÁ INTEGRADA, SEGÚN SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	CARGO
DRA. AMELIA CELINDA CHUMPEN ELERA	DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	PRESIDENTE
DRA. MELVA TORRES DONAYRE	DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	MIEMBRO
UN REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FILIAL LIMA ANTE EL ÓRGANO DE GOBIERNO, DE ACUERDO AL ORDEN DE PRELACIÓN.		MIEMBRO

DISPONER QUE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ASUMA LA ADMINISTRACIÓN DE LA REFERIDA FILIAL, A PARTIR DEL 02.06.2017.

POR UNANIMIDAD, ESTABLECER EL PLAZO DE REORGANIZACIÓN DE LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL 02.06.2017 AL 31.12.2017.

APROBAR EL CAMBIO DE ZONA (DESTAQUE) DE TRABAJO DE HUANCAYO A LA CIUDAD DE LIMA - FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DE LA DRA. MELVA TORRES DONAYRE, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DEL 02.06.2017 AL 31.12.2017.

DISPONER QUE LOS DOCENTES ORDINARIOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE REORGANIZACIÓN DE LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ASUMAN SUS FUNCIONES A DEDICACIÓN EXCLUSIVA, DEBIENDO PERCIBIR PARA EL EFECTO LA BONIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, ADEMÁS DE LA BONIFICACIÓN AL CARGO EQUIVALENTE A LA UN DIRECTOR DE LA FILIAL LIMA, EN CASO DE LA DRA. AMELIA CELINDA CHUMPEN ELERA, Y A UN SUBDIRECTOR DE LA FILIAL LIMA, EN CASO DE LA DRA. MELVA TORRES DONAYRE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - 2015, DEL 02.06.2017 AL 31.12.2017.

DISPONER QUE LAS DOCENTES MIEMBROS DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FILIAL LIMA SE DEDIQUEN ÍNTEGRAMENTE AL ENCARGO ASIGNADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, DEBIENDO CESAR LAS FUNCIONES QUE ACTUALMENTE VIENEN DESEMPEÑANDO EN OTROS CARGOS, A PARTIR DEL 02.06.2017.

ENCARGAR A LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FILIAL LIMA PRESENTAR EN EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA EL PLAN DE REORGANIZACIÓN DE LA FILIAL LIMA, TENIENDO A LA VISTA LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SEÑALADAS EN EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTOR Y SUBDIRECTORES DE LA FILIAL LIMA, PERIODO 2015-2017, PRESENTADO MEDIANTE OFICIO N° 001-2017-CRTDDSD-UPLA POR LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y TRANSFERENCIA DE LOS DESPACHOS DE: DIRECCIÓN DE LA FILIAL LIMA Y, SUB DIRECCIONES: ACADÉMICA, DE INVESTIGACIÓN Y ADMINISTRATIVA DE LA FILIAL LIMA, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

PRECISAR QUE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FILIAL LIMA DEBERÁ COORDINAR CON LAS FACULTADES, OBLIGATORIAMENTE, LOS ASPECTOS RELACIONADOS A LA PARTE ACADÉMICA Y, CON LAS AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD LOS ASPECTOS DE GESTIÓN Y GERENCIA DE LA FILIAL.

DISPONER QUE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FILIAL LIMA PROPONGA LA TERNA DE LOS DOCENTES PARA ENCARGATURA DE LAS COORDINACIONES DE LAS FACULTADES DE LA FILIAL LIMA (QUIENES DEBERÁN COORDINAR TODO LO CONCERNIENTE A LA FUNCIÓN ACADÉMICA CON LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, SEGÚN CORRESPONDA) DEL 02.06.2017 AL 31.12.2017, PARA SU TRATAMIENTO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN PRÓXIMA SESIÓN.

CESAR EN SUS FUNCIONES COMO DIRECTOR; SUB DIRECTORES: ACADÉMICO, DE INVESTIGACIÓN Y, ADMINISTRATIVO; ENCARGADOS DE LAS COORDINACIONES DE FACULTADES, RESPONSABLES ENCARGADOS DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES, COORDINADORES ENCARGADOS DE LA TECNOESTRUCTURA Y ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DOCENTE DE LA FILIAL LIMA, A PARTIR DEL 02.06.2017, DELEGÁNDOSE FUNCIONES EQUIVALENTE A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FILIAL LIMA.

DISPONER QUE LA DRA. MELVA TORRES DONAYRE SE CONSTITUYA EN LA FILIAL LIMA EL DÍA 30.05.2017 A EFECTOS DE CUMPLIR CON EL ENCARGO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, ENCARGÁNDOLE AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SE LE OTORQUE LOS PASAJES LIMA - HUANCAYO; ASÍ COMO, LOS VIÁTICOS DEL 30.05.2017 AL 02.06.2017.

DISPONER QUE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y TRANSFERENCIA DE LOS DESPACHOS DE: DIRECCIÓN DE LA FILIAL LIMA Y, SUB DIRECCIONES: ACADÉMICA, DE INVESTIGACIÓN Y ADMINISTRATIVA DE LA FILIAL LIMA, SE CONSTITUYA EN LA FILIAL LIMA LOS DÍAS 30 Y 31 DE MAYO DEL 2017, A EFECTOS DE PROCEDER CON LA TRANSFERENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN Y SUBDIRECCIONES DE LA REFERIDA FILIAL Y EL INFORME PRESENTADO MEDIANTE OFICIO N° 001-2017-CRTDDSD-UPLA, A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA.

ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN OTORGAR LOS PASAJES HUANCAYO - LIMA Y VICEVERSA; ASÍ COMO, LOS VIÁTICOS, A FAVOR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y TRANSFERENCIA DE LOS DESPACHOS DE: DIRECCIÓN DE LA FILIAL LIMA Y, SUB DIRECCIONES: ACADÉMICA, DE INVESTIGACIÓN Y ADMINISTRATIVA DE LA FILIAL LIMA, SEGÚN SU CONDICIÓN Y CATEGORÍA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

• SOBRE CAMBIO DE LUGAR DE TRABAJO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA FILIAL LIMA

ACTO SEGUIDO: EL DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, MANIFIESTA QUE SE HAN ENVIADO A LIMA A DOCENTES CON UN OBJETIVO ESPECÍFICO, ENTONCES DESPUÉS DEL INFORME NO SE PUEDEN PREMIAR A ESOS DOCENTES, DEBEN DE REGRESAR.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE SON 3 DOCENTES ORDINARIOS QUE ESTÁN EN LIMA.

EN CASO DEL MG. SAMAME TALLEDO FUE POR DESTAQUE.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, MANIFIESTA QUE EL DR. MANUEL SILVA SE FUE SÓLO POR UN SEMESTRE

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES OPINA QUE LOS TRES DOCENTES RETORNEN A HUANCAYO.

CAMBIO DE LUGAR DE TRABAJO DEL DR. MANUEL SILVA INFANTES





OFICIO MÚLTIPLE N° 0396-SG/UPLA-2017

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DISPONER QUE A PARTIR DEL 05.06.2017 EL DR. MANUEL SILVA INFANTES, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DESEMPEÑE SUS LABORES EN LA SEDE CENTRAL HUANCAYO, DEJÁNDOSE SIN EFECTO TODA RESOLUCIÓN O DISPOSICIÓN CONTRARIA A LA PRESENTE, EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23.05.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0396-SG/UPLA-2017 DE FECHA 23.05.2017.

CAMBIO DE LUGAR DE TRABAJO DEL DR. JORGE LUIS PALOMINO VARGAS
OFICIO MÚLTIPLE N° 0396-SG/UPLA-2017

ACUERDO: DEJAR SIN EFECTO A PARTIR DEL 02.06.2017 LA RESOLUCIÓN N° 0725-2008-CU DE FECHA 01.08.2008 MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE ZONA DE TRABAJO A LA CIUDAD DE LIMA - FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DEL DR. JORGE LUIS PALOMINO VARGAS, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DISPONIÉNDOSE QUE EL DOCENTE ANTES CITADO DESEMPEÑE SUS LABORES, A PARTIR DEL 05.06.2017, EN LA SEDE CENTRAL HUANCAYO, EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23.05.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0396-SG/UPLA-2017 DE FECHA 23.05.2017.

CAMBIO DE LUGAR DE TRABAJO DEL MG. SEGUNDO RONALD SAMAME TALLEDO
OFICIO MÚLTIPLE N° 0396-SG/UPLA-2017

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DEJAR SIN EFECTO A PARTIR DEL 02.06.2017 LA RESOLUCIÓN N° 246-2009-CU DE FECHA 26.03.2009 MEDIANTE LA CUAL SE RATIFICA EL DESTAQUE A LA FILIAL LIMA DEL MG. SEGUNDO RONALD SAMAME TALLEDO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS, DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, DISPONIÉNDOSE QUE EL DOCENTE ANTES CITADO DESEMPEÑE SUS LABORES, A PARTIR DEL 05.06.2017, EN LA SEDE CENTRAL HUANCAYO, EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23.05.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0396-SG/UPLA-2017 DE FECHA 23.05.2017.

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

2.1. INFORME DE SOLICITUD DE IZAMIENTO DOMINICAL POR ANIVERSARIO INSTITUCIONAL
OFICIO N° 163-2017-DUBU-VRACD/UPLA
PROVEÍDO N° 2308-2017-R-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INFORMA QUE HAY PROBLEMAS EN LA PLAZA HUAMANMARCA, PERO HAY DOS OPCIONES PARA PODER DESFILAR Y NINGUNA COINCIDE CON EL ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD. EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SUGIERE DESFILAR EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA, O DE LO CONTRARIO, SE PUEDE PEDIR PERMISO POR OTRO PARQUE. EL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, SUGIERE QUE SEA EL PARQUE TUPAC AMARÚ.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR A LA COMISIÓN CENTRAL ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CIENTÍFICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS, A REALIZARSE CON MOTIVO DEL TRIGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, GESTIONAR ANTE LAS INSTANCIAS PERTINENTES EL PERMISO PARA EL DESFILE POR ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN LAS INMEDIACIONES DEL PARQUE TUPAC AMARÚ - SAN CARLOS - HUANCAYO, SEGÚN EL PROYECTO APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11.05.2017.

3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:

3.1 RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL EST. ORELLANA QUIÑONES JORGE LUIS CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 1075-2016-R
OPINIÓN LEGAL N° 0209-2017-OUPLAN-UPLA
PROVEÍDO N° 2253-2017-R-UPLA

LA SECRETARÍA GENERAL INFORMA QUE HAY OPINIÓN LEGAL EN EL SENTIDO DE DECLARAR IMPROCEDENTE EL PEDIDO DEL ESTUDIANTE

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DECLARAR INFUNDADO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL ESTUDIANTE ORELLANA QUIÑONES JORGE LUIS, ALUMNO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° D062291, CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 1075-2016-R DE FECHA 28.09.2016, QUE, DECLARA IMPROCEDENTE SU RECURSO IMPUGNATORIO DE RECONSIDERACIÓN EN MÉRITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 0290-2017-OUAJ-UPLA DE FECHA 02.05.2017.

4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:

4.1. PROYECTOS DE NIVELACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: OPTOMETRÍA.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, RECUERDA QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO ACORDÓ LA FUSIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OPTOMETRÍA CON LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, YA QUE LOS ALUMNOS TIENE PROBLEMAS PARA SU DESEMPEÑO LABORAL POR NO TENER COLEGIATURA

EXISTE UNA LEY DONDE SE REGULA TECNOLOGÍA MÉDICA Y CONSIDERA ENTRE SUS ESPECIALIDADES A OPTOMETRÍA. ENTONCES EXISTEN 3 CASOS DIFERENTES: PARA LOS ESTUDIANTES QUE HAN INGRESADO A UNA ETAPA DE ADECUACIÓN, LOS EGRESADOS, HAN DADO EXAMEN DE TRASLADO INTERNO Y ENTRAN A CONVALIDACIÓN Y, EL CASO DE LOS TITULADOS, QUIENES HAN INGRESADO COMO SEGUNDA CARRERA, POR ELLO LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD HA PLANTEADO 3 MODALIDADES DIFERENTES PARA PODER ADECUARSE Y NIVELARSE.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, MANIFIESTA QUE SE DEBE TENER CUIDADO EN EL TRAYECTO DE LOS CURSOS DE LOS ESTUDIANTES, QUE SE ESTABLEZCAN LOS CICLOS DEL 1RO AL 10MO, PARA QUE NO EXISTAN PROBLEMAS CUANDO UN ALUMNO CONVALIDA CICLOS SUPERIORES QUE AÚN NO SE HAN IMPLEMENTADO.

LA SECRETARÍA GENERAL INFORMA QUE SON CINCO EXPEDIENTES.
EL PLENO APRUEBA LOS PROYECTOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:





- **PROYECTO DE NIVELACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2003-C (COLOMBIA) DE LA E.P. DE OPTOMETRÍA**
RESOLUCIÓN N° 0361-CF-FCCSS-UPLA/2017
OFICIO N° 0709-2017-DFCCSS-UPLA
OFICIO N° 960-2017-OURYM-UPLA
OFICIO N° 0114-2017-VRAC-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0361-CF-FCCSS-UPLA/2017 DE FECHA 03.05.2017, EN EL EXTREMO MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD APRUEBA EL PROYECTO DE NIVELACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2003-C (COLOMBIA) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OPTOMETRÍA CON EL PLAN DE ESTUDIOS 2017 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: OPTOMETRÍA, DIRIGIDO A LOS INGRESANTES POR LAS MODALIDADES DE TRASLADO INTERNO Y SEGUNDA CARRERA; ASIMISMO, PARA LOS ESTUDIANTES REGULARES DEL III AL X CICLO APLICABLE PARA LA SEDE HUANCAYO, SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, 2017-II, 2018-0, EN VIRTUD A LA RESOLUCIÓN N° 0283-CU-2017 DE FECHA 30.01.2017, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0114-2017-VRAC-UPLA DE FECHA 22.05.2017 DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO.

AUTORIZAR AL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES, LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN REFORMULAR, EN EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA, EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE NIVELACIÓN APROBADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO, DEBIENDO INFORMAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA SU ATENCIÓN CORRESPONDIENTE.

AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL DESEMBOLO DEL PRESUPUESTO REFORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE NIVELACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2003-C (COLOMBIA) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OPTOMETRÍA CON EL PLAN DE ESTUDIOS 2017 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: OPTOMETRÍA, A NOMBRE DEL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

DISPONER QUE EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD AL TÉRMINO DE LA NIVELACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2003-C (COLOMBIA) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OPTOMETRÍA CON EL PLAN DE ESTUDIOS 2017 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: OPTOMETRÍA, PRESENTE EL INFORME ACADÉMICO Y ECONÓMICO, DOCUMENTADO Y DETALLADO, A LAS INSTANCIAS SEGÚN CORRESPONDA, PARA CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.

- **PROYECTO DE NIVELACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2003 DE LA E.P. DE OPTOMETRÍA**
RESOLUCIÓN N° 0362-CF-FCCSS-UPLA/2017
OFICIO N° 0708-2017-DFCCSS-UPLA
OFICIO N° 957-2017-OURYM-UPLA
OFICIO N° 0114-2017-VRAC-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0362-CF-FCCSS-UPLA/2017 DE FECHA 03.05.2017, EN EL EXTREMO MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD APRUEBA EL PROYECTO DE NIVELACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2003 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OPTOMETRÍA CON EL PLAN DE ESTUDIOS 2017 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: OPTOMETRÍA, DIRIGIDO A LOS INGRESANTES POR LAS MODALIDADES DE TRASLADO INTERNO Y SEGUNDA CARRERA; ASIMISMO, PARA LOS ESTUDIANTES REGULARES DEL III AL X CICLO APLICABLE PARA LA SEDE HUANCAYO, SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, 2017-II, 2018-0, EN VIRTUD A LA RESOLUCIÓN N° 0283-CU-2017 DE FECHA 30.01.2017, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0114-2017-VRAC-UPLA DE FECHA 22.05.2017 DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO.

AUTORIZAR AL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES, LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN REFORMULAR, EN EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA, EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE NIVELACIÓN APROBADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO, DEBIENDO INFORMAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA SU ATENCIÓN CORRESPONDIENTE.

AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL DESEMBOLO DEL PRESUPUESTO REFORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE NIVELACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2003 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OPTOMETRÍA CON EL PLAN DE ESTUDIOS 2017 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: OPTOMETRÍA, A NOMBRE DEL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

DISPONER QUE EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD AL TÉRMINO DE LA NIVELACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2003 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OPTOMETRÍA CON EL PLAN DE ESTUDIOS 2017 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: OPTOMETRÍA, PRESENTE EL INFORME ACADÉMICO Y ECONÓMICO, DOCUMENTADO Y DETALLADO, A LAS INSTANCIAS SEGÚN CORRESPONDA, PARA CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.

- **PROYECTO DE NIVELACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2007-R DE LA E.P. DE OPTOMETRÍA – FILIAL LIMA**
RESOLUCIÓN N° 0363-CF-FCCSS-UPLA/2017
OFICIO N° 0707-2017-DFCCSS-UPLA
OFICIO N° 959-2017-OURYM-UPLA
OFICIO N° 0114-2017-VRAC-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0363-CF-FCCSS-UPLA/2017 DE FECHA 03.05.2017, EN EL EXTREMO MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD APRUEBA EL PROYECTO DE NIVELACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2007-R DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OPTOMETRÍA CON EL PLAN DE ESTUDIOS 2017 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: OPTOMETRÍA, DIRIGIDO A LOS INGRESANTES POR LAS MODALIDADES DE TRASLADO INTERNO Y SEGUNDA CARRERA Y PARA LOS ESTUDIANTES REGULARES DEL III AL X CICLO DE LA FILIAL LIMA, SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, EN VIRTUD A LA RESOLUCIÓN N° 0283-CU-2017 DE FECHA 30.01.2017, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0114-2017-VRAC-UPLA DE FECHA 22.05.2017 DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO.

AUTORIZAR AL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES, LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN REFORMULAR, EN EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA, EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE NIVELACIÓN APROBADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO, DEBIENDO INFORMAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA SU ATENCIÓN CORRESPONDIENTE.

AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL DESEMBOLO DEL PRESUPUESTO REFORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE NIVELACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2007-R DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OPTOMETRÍA CON EL PLAN DE ESTUDIOS 2017 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: OPTOMETRÍA, DIRIGIDO A LOS INGRESANTES POR LAS MODALIDADES DE TRASLADO INTERNO Y SEGUNDA CARRERA Y PARA LOS ESTUDIANTES REGULARES DEL III AL X CICLO DE LA FILIAL LIMA; A NOMBRE DEL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

DISPONER QUE EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD AL TÉRMINO DE LA NIVELACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2007-R DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OPTOMETRÍA CON EL PLAN DE ESTUDIOS 2017 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: OPTOMETRÍA, DIRIGIDO A LOS INGRESANTES POR LAS MODALIDADES DE TRASLADO INTERNO Y SEGUNDA CARRERA Y PARA LOS ESTUDIANTES REGULARES DEL III AL X CICLO DE LA FILIAL LIMA, PRESENTE EL INFORME





ACADÉMICO Y ECONÓMICO, DOCUMENTADO Y DETALLADO, A LAS INSTANCIAS SEGÚN CORRESPONDA, PARA CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.

- **PROYECTO DE NIVELACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2007-R DE LA E.P. DE OPTOMETRÍA**
RESOLUCIÓN N° 0364-CF-FCCSS-UPLA/2017
OFICIO N° 0706-2017-DFCCSS-UPLA
OFICIO N° 962-2017-OURYM-UPLA
OFICIO N° 0114-2017-VRAC-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0364-CF-FCC.SS.-UPLA/2017 DE FECHA 03.05.2017, EN EL EXTREMO MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD APRUEBA EL PROYECTO DE NIVELACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2007-R DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OPTOMETRÍA CON EL PLAN DE ESTUDIOS 2017 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: OPTOMETRÍA, DIRIGIDO A LOS INGRESANTES POR LAS MODALIDADES DE TRASLADO INTERNO Y SEGUNDA CARRERA; ASIMISMO, PARA LOS ESTUDIANTES REGULARES DEL III AL X CICLO, APLICABLE PARA LA SEDE HUANCAYO, SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, EN VIRTUD A LA RESOLUCIÓN N° 0283-CU-2017 DE FECHA 30.01.2017, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0114-2017-VRAC-UPLA DE FECHA 22.05.2017 DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO.

AUTORIZAR AL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES, LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN REFORMULAR, EN EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA, EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE NIVELACIÓN APROBADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO, DEBIENDO INFORMAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA SU ATENCIÓN CORRESPONDIENTE.

AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL DESEMBOLO DEL PRESUPUESTO REFORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE NIVELACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2007-R DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OPTOMETRÍA CON EL PLAN DE ESTUDIOS 2017 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: OPTOMETRÍA, A NOMBRE DEL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

DISPONER QUE EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD AL TÉRMINO DE LA NIVELACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2007-R DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OPTOMETRÍA CON EL PLAN DE ESTUDIOS 2017 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: OPTOMETRÍA, PRESENTE EL INFORME ACADÉMICO Y ECONÓMICO, DOCUMENTADO Y DETALLADO, A LAS INSTANCIAS SEGÚN CORRESPONDA, PARA CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.

[Handwritten signature]

- **PROYECTO DE NIVELACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2003-C (COLOMBIA) DE LA E.P. DE OPTOMETRÍA – FILIAL LIMA**
RESOLUCIÓN N° 0365-CF-FCCSS-UPLA/2017
OFICIO N° 0705-2017-DFCCSS-UPLA
OFICIO N° 961-2017-OURYM-UPLA
OFICIO N° 0114-2017-VRAC-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0365-CF-FCC.SS.-UPLA/2017 DE FECHA 03.05.2017, EN EL EXTREMO MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD APRUEBA EL PROYECTO DE NIVELACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2003-C (COLOMBIA) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OPTOMETRÍA CON EL PLAN DE ESTUDIOS 2017 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: OPTOMETRÍA, DIRIGIDO A LOS INGRESANTES POR LAS MODALIDADES DE TRASLADO INTERNO Y SEGUNDA CARRERA Y PARA LOS ESTUDIANTES REGULARES DEL III AL X CICLO DE LA FILIAL LIMA, SEMESTRES ACADÉMICOS 2017-I, 2017-II, 2018-0, EN VIRTUD A LA RESOLUCIÓN N° 0283-CU-2017 DE FECHA 30.01.2017, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0114-2017-VRAC-UPLA DE FECHA 22.05.2017 DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO.

AUTORIZAR AL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES, LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN REFORMULAR, EN EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA, EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE NIVELACIÓN APROBADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO, DEBIENDO INFORMAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA SU ATENCIÓN CORRESPONDIENTE.

AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL DESEMBOLO DEL PRESUPUESTO REFORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE NIVELACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2003-C (COLOMBIA) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OPTOMETRÍA CON EL PLAN DE ESTUDIOS 2017 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: OPTOMETRÍA - FILIAL LIMA, A NOMBRE DEL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

DISPONER QUE EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD AL TÉRMINO DE LA NIVELACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2003-C (COLOMBIA) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OPTOMETRÍA CON EL PLAN DE ESTUDIOS 2017 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: OPTOMETRÍA - FILIAL LIMA, PRESENTE EL INFORME ACADÉMICO Y ECONÓMICO, DOCUMENTADO Y DETALLADO, A LAS INSTANCIAS SEGÚN CORRESPONDA, PARA CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.

- 4.2. **PROPUESTA PARA ENCARGATURA DE LOS SERVICIOS PSICOPEDAGÓGICOS DE LA FILIAL LIMA Y SEDES**
OFICIO N° 164-2017-DUBU-VRACD/UPLA
PROVEÍDO N° 1720-2017-VRACD-UPLA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE LA PROPUESTA ES COMO RESPONSABLE DEL DPTO. PSICOPEDAGÓGICO, HASTA EL 31.07.2017

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE SEA HASTA EL 31.12.2017.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, PIDE QUE EN AGOSTO SEA LA FACULTAD QUEEN LE ASIGNE SU CARGA LECTIVA Y NO LECTIVA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR LOS SERVICIOS PSICOPEDAGÓGICOS DE LA FILIAL LIMA Y, SEDES: SATIPO Y LA MERCED, A PARTIR DEL 23.05.2017 AL 31.12.2017, CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO, A LOS DOCENTES CONTRATADOS PROPUESTOS POR LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO MEDIANTE OFICIO N° 164-2017-DUBU-VRACD/UPLA DE FECHA 22.05.2017, PRESENTADO MEDIANTE PROVEÍDO N° 1720-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 22.05.2017, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

APPELLIDOS Y NOMBRES	FILIAL / SEDE
PS. SIHUAY MARAVI NORMA	SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO DE LA FILIAL LIMA
PS. SOLÍS TAPIA NATALY GABRIELA	SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO DE LA SEDE LA MERCED
PS. CONDOR QUIROZ DENISSE	SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO DE LA SEDE SATIPO

ENCARGAR AL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD COORDINAR CON EL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA REFERIDA FACULTAD A EFECTOS DE ASIGNAR LA CARGA CORRESPONDIENTE PARA EL MES DE AGOSTO DEL 2017, A LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.



PRECISAR QUE LA ENCARGATURA DE LOS SERVICIOS PSICOPEDAGÓGICOS DE LA FILIAL LIMA, SEDES: SATIPO Y LA MERCED NO IMPLICAN EL PAGO DE BONIFICACIÓN ALGUNA.

5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

5.1. SOBRE ALQUILER DE ESPACIOS PARA CAFETINES, FOTOCOPIADO Y OTROS
OFICIO N° 271-DGA-UPLA-2017
PROVEÍDO N° 2319-2017-R-UPLA

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, INFORMA QUE HAY UNA PROPUESTA PARA REGLAMENTAR LOS ALQUILERES DE ESPACIOS DE LA UNIVERSIDAD, PERO AUN SE DEBE REVISAR EN COMISIÓN Y LUEGO EN CONSEJO UNIVERSITARIO.

HAY INCOMODIDAD DE LOS ESTUDIANTES PORQUE NO HAY SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN INGENIERÍA NI EN CIENCIAS DE LA SALUD, POR ELLO SE PIDE QUE LOS DECANOS PUEDAN CONVOCAR, AUTORIZAR Y HACER EL CONTRATO DE LOS ESPACIOS DE SUS FACULTADES SEGÚN CORRESPONDA, HASTA QUE SE APRUEBE EL REGLAMENTO RESPECTIVO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, ACLARA QUE TODO SE FIRMA CON EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS, PIDE QUE SE EXTIENDA PARA LA SEDE SATIPO

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE SEA PARA TODOS

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, SEÑALA ESTAR DE ACUERDO CON LA PROPUESTA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES LA CONVOCATORIA, EVALUACIÓN, SELECCIÓN PARA EL ALQUILER DE ESPACIOS PARA CAFETINES, FOTOCOPIADO Y OTROS, SEGÚN CORRESPONDA, A PARTIR DEL 23.05.2017 Y HASTA LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA ALQUILER DE LOS ESPACIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO AL OFICIO N° 271-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 23.05.2017.

DISPONER QUE LOS DECANOS REMITAN LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN PARA EL ALQUILER DE ESPACIOS PARA CAFETINES, FOTOCOPIADO Y OTROS, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA Y DEMÁS INSTANCIAS PERTINENTES PROCEDAN CON LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO Y SU POSTERIOR SUSCRIPCIÓN.

HACER EXTENSIVO EL PRESENTE ACUERDO A LOS DIRECTORES O COORDINADORES DE LA FILIAL LIMA, SEDES Y CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

5.2. INFORME DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO Y NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO
OFICIO N° 270-DGA-UPLA-2017
PROVEÍDO N° 2312-2017-R-UPLA

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, INFORMA QUE DEBE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE MAYO JUNIO Y JULIO Y LAS DEUDAS CON PROVEEDORES, SIN EMBARGO CON EL DINERO QUE SE TIENE EN CAJA NO SERÍA POSIBLE CUMPLIR CON ELLAS, POR LO QUE PIDE AUTORIZACIÓN PARA TRAMITAR UN CRÉDITO BANCARIO POR HASTA 10 MILLONES.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, CONSULTA CÓMO VA EL CRÉDITO DE 30 MILLONES

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, INFORMA QUE NO HAY INCONVENIENTES, SE ESTÁ CUMPLIENDO CON LOS PAGOS.

EL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, MANIFIESTA QUE LOS PRESTAMOS HACE QUE LA UNIVERSIDAD INGRESE A UNA SITUACIÓN DE ESTADO DE EMERGENCIA, Y SE PUEDE DECLARAR EN EMERGENCIA ORIENTÁNDOLO A LA RACIONALIZACIÓN DE LOS GASTOS.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, SEÑALA QUE HAY UNA COMISIÓN QUE ESTÁ TRABAJANDO EN ELLO,

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS, CONSULTA SI SE HA CANCELADO EL PRÉSTAMO ANTERIOR QUE SE HIZO PARA ASUMIR OBLIGACIONES SIMILARES.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, INFORMA QUE EN JULIO Y NOVIEMBRE DEL AÑO PASADO SE SACARON DOS PRÉSTAMOS QUE FUERON CANCELADOS EN EL CORTO PLAZO.

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, CONSIDERA QUE SI SE VA APROBAR PRÉSTAMOS DE FORMA PERMANENTE SE DEBE DECLARAR EN EMERGENCIA A LA UNIVERSIDAD, NO HAY UNA CORRECTA ADMINISTRACIÓN.

NO ES CORRECTO PRESTARSE DINERO PARA PAGAR REMUNERACIONES, ADEMÁS, SE DEBEN TRAER PROPUESTAS DE DIFERENTES BANCOS, SEÑALANDO CUANTO ES SU TASA DE INTERÉS,

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE SE HA INFORMADO QUE LA DEUDA ES PORQUE LOS ESTUDIANTES NO PAGAN SUS PENSIONES.

SUGIERE ESPERAR QUE LA COMISIÓN PRESENTE SU INFORME PARA ADOPTAR MEDIDAS CORRECTIVAS

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, MANIFIESTA QUE NO ES QUE LA UNIVERSIDAD ESTE MAL, CUALQUIER EMPRESA SIEMPRE RECORRE AL CRÉDITO PARA ASUMIR OBLIGACIONES, EL PROBLEMA ES QUE LOS ESTUDIANTES NO PAGAN SUS PENSIONES.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, SEÑALA QUE SE DEBE ANALIZAR LA MAGNITUD O IMPACTO QUE SIGNIFICA EL COMPROMISO DE LOS ESTUDIANTES, EL TEMA SERÍA DECLARAR A LA UNIVERSIDAD EN AUSTERIDAD.

PIDE QUE SE INFORME A LAS FACULTADES EL TEMA DE LA MOROSIDAD DE LOS ESTUDIANTES

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, CONSULTA CON QUE BANCO.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, SEÑALA QUE CON EL BANCO CONTINENTAL, PORQUE ES EL ÚNICO QUE NO EXIGE HIPOTECA INMOBILIARIA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

SE LE HA DADO UNA LÍNEA DE CRÉDITO CON LA GARANTÍA DEL COBRO DE PENSIONES.

LOS INTERESES APROXIMADOS SON DE 130 MIL SOLES, Y LO QUE SE RECAUDA POR INTERESES DE PENSIONES ES 380 MIL SOLES.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR AL MG. JAIME HUMBERTO ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE EL BANCO CONTINENTAL, PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA DE CRÉDITO POR EL MONTO DE S/. 10'000,000.00 (DIEZ MILLONES CON 00/100 SOLES), EL MISMO DEBERÁ EFECTUARSE EN DOS PARTES, LA PRIMERA DE S/. 5'000,000.00 (CINCO CON 00/100 MILLONES DE SOLES) EN EL MES DE MAYO DEL 2017 Y LA DIFERENCIA EN EL MES DE JUNIO DEL 2017, YA QUE PERMITIRÁ A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES LABORALES Y CON SUS PROVEEDORES PENDIENTES DE PAGO, EN MÉRITO AL OFICIO N° 270-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 23.05.2017.

INFORMES

1. RECTORADO

1.1. ABSOLUCIÓN A CONSULTAS FORMULADAS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (SUNEDU).

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INFORMA QUE HACE DOS DÍAS LA SUNEDU LE PIDIÓ INFORMACIÓN SOBRE UN DOCENTE QUE AL PARECER HA SIDO QUEJADO. EL DOCUMENTO HA SIDO TRASLADADO A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD. SUGIERE CONVERSAR CON LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES, PARA QUE ATIENDAN AL ESTUDIANTE COMO DEBE SER, PORQUE SE GENERAN SANCIONES.



EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, INFORMA QUE LA QUEJA HA SIDO INDUCIDO POR UN DIRECTIVO DE LA FILIAL LIMA, POR ELLO SE HA COORDINADO PARA QUE SE LE ALCANCE LOS ELEMENTOS DE JUICIO.

ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

2. COMITÉ ELECTORAL

- 2.1 HABILITACIÓN DEL EST. ZENTENO VELA LUIS ANTONIO, COMO REPRESENTANTE ESTUDIANTIL TITULAR PARA CONFORMAR EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA**
RESOLUCIÓN N° 004-2017-CEU-UPLA
OFICIO N° 052-2017-CEU-UPLA
PROVEÍDO N° 1738-2017-R-UPLA

ACUERDO: EL CONSEJO UNIVERSITARIO TOMA CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N° 004-2017-CEU-UPLA DE FECHA 23.03.2017 MEDIANTE LA CUAL RESUELVE: HABILITAR AL EST. ZENTENO VELA LUIS ANTONIO, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° G02328E, COMO REPRESENTANTE ESTUDIANTIL TITULAR PARA CONFORMAR EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 042-2016-CEU-UPLA DE FECHA 24.07.2016, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 23.03.2017 AL 02.08.2017, AL HABERSE DECLARADO LA VACANCIA DE LA EST. MEZA SANTIVANEZ JOSSELYN MICHELLE EN MÉRITO AL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0026-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 31.01.2017.

- 2.2 HABILITACIÓN DEL EST. ALEJANDRO CHÁVEZ ZAIDA LILI COMO REPRESENTANTE ESTUDIANTIL TITULAR PARA CONFORMAR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO**
RESOLUCIÓN N° 005-2017-CEU-UPLA
OFICIO N° 057-2017-CEU-UPLA
PROVEÍDO N° 1806-2017-R-UPLA

ACUERDO: EL CONSEJO UNIVERSITARIO TOMA CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N° 005-2017-CEU-UPLA DE FECHA 23.03.2017 MEDIANTE LA CUAL RESUELVE: HABILITAR AL EST. ALEJANDRO CHÁVEZ ZAIDA LILI, DE LA MAESTRÍA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MENCIÓN: CIENCIAS PENALES, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° H14877K, COMO REPRESENTANTE ESTUDIANTIL TITULAR PARA CONFORMAR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DE CONFORMIDAD AL ORDEN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 042-2016-CEU-UPLA DE FECHA 24.07.2016, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 23.03.2017 AL 02.08.2017, AL HABERSE DECLARADO LA VACANCIA DE LA EST. SOLIER TUMPAY LIZBETH DE LA MAESTRÍA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MENCIÓN: CIENCIAS PENALES EN MÉRITO AL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0026-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 31.01.2017.

- 2.3 HABILITACIÓN DEL ABOG. AUGUSTO BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ COMO REPRESENTANTE TITULAR DE LOS DOCENTES ORDINARIOS EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADOS PARA CONFORMAR EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.**
RESOLUCIÓN N° 006-2017-CEU-UPLA
OFICIO N° 063-2017-CEU-UPLA
PROVEÍDO N° 1913-2017-R-UPLA

ACUERDO: EL CONSEJO UNIVERSITARIO TOMA CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N° 006-2017-CEU-UPLA DE FECHA 19.04.2017 MEDIANTE LA CUAL RESUELVE: HABILITAR AL ABOG. AUGUSTO BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, DOCENTE EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS COMO REPRESENTANTE TITULAR DE LOS DOCENTES ORDINARIOS EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADOS PARA CONFORMAR EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 048-2015-CEU-UPLA DE FECHA 28.12.2015, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 20.04.2017 AL 10.01.2019, AL HABERSE LA VACANCIA DEL DR. LUIS ISAIAS ARTEAGA CASTROMONTE POR HABER SIDO PROMOCIONADO A LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL.

PEDIDOS

1. FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E)

1.1. AUTORIZACIÓN PARA EMITIR CONSTANCIAS DE TERCIO Y QUINTO SUPERIOR PROMOCIONAL

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEÑALA QUE ESTE AÑO SE HA INTRODUCIDO EL PERTENECER AL QUINTO SUPERIOR COMO REQUISITO PARA OBTENER UN PUNTO MAS EN EL EXAMEN DE RESIDENTADO MÉDICO PARA LA SEGUNDA ESPECIALIDAD.

LOS ALUMNOS ESTÁN PIDIENDO CONSTANCIA DE ESTAR EN EL QUINTO SUPERIOR, QUE ES MÁS DE 16, PERO REGISTROS Y MATRÍCULAS NO CONCEDE PORQUE NO ESTÁ EN EL REGLAMENTO.

ENTONCES PIDE AUTORIZAR A LA OFICINA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS PARA QUE ENTREGUEN A LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA UNA CONSTANCIA DEL **QUINTO SUPERIOR PROMOCIONAL**, ES DECIR QUE PERMITA ACREDITAR QUE LOS ALUMNOS ESTÁN DENTRO DE LOS PRIMEROS DE LOS 100 ALUMNOS DE LA PROMOCIÓN.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, CONSULTA CUÁL SERÍA LA BASE LEGAL.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA SEÑALA QUE LA PROPUESTA DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS ES QUE SE AUTORIZA A LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA PARA QUE EMITA LAS CONSTANCIAS.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MANIFIESTA QUE EN OTRAS UNIVERSIDADES EL TERCIO O QUINTO SUPERIOR SE GENERAN DE ACUERDO AL LUGAR QUE OCUPAN LOS ESTUDIANTES EN EL RANKING SIN IMPORTAR LA NOTA.

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE DEBERÍA TENERSE LA PROPUESTA DE UNA DIRECTIVA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, REFIERE QUE CUANDO SE HABLA DE TERCIO SUPERIOR SE REFIERE AL PROMEDIO, SI NO HABRÍA UNA SITUACIÓN NO UNIFORME PARA MEDIR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES.

SUGIERE QUE EN EL CASO DE MEDICINA HUMANA SE PUEDE TENER DOS TIPOS DE TERCIO, PROMOCIONAL, PERO REQUIERE DE UNA DIRECTIVA EXCLUSIVA PARA LA FACULTAD DE MEDICINA O AMPLIARSE A LAS FACULTADES QUE LO REQUIEREN

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE SERÍA PARA TODOS, NO DISCRIMINAR, SEÑALA QUE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA PROPONGA LA DIRECTIVA Y SE VEA EN CONSEJO UNIVERSITARIO.

MANIFIESTA QUE NO EXISTE OPOSICIÓN SOLO SE DEBE MANEJAR LA NORMA COMO DEBE SER.

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS, MANIFIESTA QUE MUCHAS VECES LA UNIVERSIDAD NO LES DA LAS HERRAMIENTAS A LOS GRADUADOS PARA QUE PUEDAN COMPETIR CON OTRAS UNIVERSIDADES.





EL SEÑOR RECTOR, REPLICA QUE NO HAY OPOSICIÓN PERO SE DEBE HACER LAS COSAS CONFORME AL TRÁMITE CORRECTO.
 LA EGRESADA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, MANIFIESTA QUE TIENEN HASTA EL VIERNES PARA PRESENTAR LOS DOCUMENTOS, SINO NO PODRÁN TENER UN PUNTO ADICIONAL.
 EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEÑALA QUE EL TEMA ES REGLAMENTARIO, SI EL CONSEJO LO APROBÓ PUEDE MODIFICARLO.
 EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE NO SE PUEDE HACER SOLO PARA UNA FACULTAD, SINO PARA TODOS.
 ESTO PUEDE GENERAR PROBLEMAS INCLUSO PARA LAS ELECCIONES SERÍA PREFERIBLE MODIFICAR EL REGLAMENTO.
 EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SUGIERE QUE LA PROPUESTA SALGA DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO Y SI NO COLISIONA CON LO OTRO SE PUEDE CREAR ESTA FIGURA DEL QUINTO SUPERIOR PROMOCIONAL.
 EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE EN EL REGLAMENTO, EN NINGÚN CAPÍTULO HABLA DEL TERCIO SUPERIOR, SINO EN EL GLOSARIO DE TÉRMINOS.
 EL ABOG. BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, ASESOR JURÍDICO, EXPLICA QUE EL GLOSARIO ES UNA MOTIVACIÓN ORIENTADA A ACLARAR ALGUNOS CONCEPTOS. EN LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SE TIENE A LA SIMPLICIDAD. ES DECIR, LOS REQUISITOS DEBEN SER LOS INDICADOS.
 EN ESTE CASO, LA INTERESADA PUEDE PRESENTAR UNA DECLARACIÓN JURADA DE ESTAR EN EL QUINTO SUPERIOR, QUE PUEDE SER CONSULTADA A LA UNIVERSIDAD.
 EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE EN EL ARTÍCULO 97° DEL REGLAMENTO, SE SEÑALA LA NOTA PARA ESTAR EN EL TERCIO Y QUINTO SUPERIOR.
 MANIFIESTA QUE LA SOLUCIÓN ES MODIFICAR ESE ARTÍCULO.
 SUGIERE QUE SE ELEVE LA PROPUESTA CON FECHA DE HOY Y SE TOMA LA DECISIÓN EN LA REDACCIÓN.
 EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, MANIFIESTA QUE LA NOTA DEBE QUEDAR PARA LAS ELECCIONES, PERO PARA FINES ACADÉMICOS SE DEBE HACER LA PRECISIÓN.
 EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, SUGIERE QUE SE INCREMENTE UN ARTICULADO O UN PÁRRAFO MÁS.
 EL SEÑOR RECTOR, PIDE QUE SE TRABAJE UNO DE TERCIO SUPERIOR ACADÉMICO Y OTRO SOBRE TERCIO SUPERIOR PROMOCIONAL.
 EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, ACLARA QUE LA CONSTANCIA SE DARA A PETICIÓN DEL ESTUDIANTE
 EL SEÑOR RECTOR, CONSIDERA QUE LA FACULTAD DENTRO DE SU AUTONOMÍA EMITA LA CONSTANCIA DE TERCIO SUPERIOR O QUINTO PROMOCIONAL.
 EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, SEÑALA QUE QUIEN DEBE FIRMAR ES UNA AUTORIDAD DE LA UNIVERSIDAD NO DE LA FACULTAD, QUE SE AÑADA QUE LA UNIVERSIDAD PUEDE EMITIR CONSTANCIA DE TERCIO SUPERIOR Y QUINTO PROMOCIONAL.
 EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, SEÑALA QUE SE ESTILA QUE ESTA CONSTANCIA SEA ENTREGADA POR REGISTROS Y MATRÍCULAS. EL REGLAMENTO ESTÁ APROBADO PERO AUN NO SE HA PROCLAMADO.
 EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE POR LEY EL GOBIERNO DE LA PARTE ACADÉMICA LA EJERCE LA FACULTAD, TIENE TODO EL TRÁMITE DE NOTAS.
 EL ABOG. BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, MANIFIESTA QUE NO SE PUEDE RESOLVER ASÍ YA QUE NO ESTA NORMADO, LAS FACULTADES EN MERITO A SU AUTONOMÍA DEBEN RESOLVERLO.
 EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, SUGIERE QUE SE AUTORIZA CON CARGO A CONSIDERARLO EN EL REGLAMENTO
 EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, MANIFIESTA QUE EL TEMA NO ES TEMOR DE LOS DECANOS, SINO LA VALIDEZ DEL DOCUMENTO, PIDE QUE SE PONGA ESE NUEVO CONCEPTO EN EL REGLAMENTO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES EMITIR LAS CONSTANCIAS DE PERTENECER AL TERCIO Y/O QUINTO SUPERIOR PROMOCIONAL A FAVOR DE LOS ESTUDIANTES Y/O EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, LAS QUE DEBERÁN EXPEDIRSE A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS, A PARTIR DEL 23.05.2017 Y HASTA NUEVA DISPOSICIÓN.

A CONTINUACIÓN EL SEÑOR RECTOR DISPONE A LA SECRETARIA GENERAL INGRESAR A LA AGENDA ESPECÍFICA:

AGENDA ESPECÍFICA:

- GRADOS Y TÍTULOS**
 OFICIO NRO. 0785, 0786-2017-DFI-UPLA
 PROVEÍDO N° 1622,1621-2017-VRACD-UPLA
 OFICIO N° 0716,0717-2017-DFD-UPLA
 PROVEÍDO N° 1682,1683-2017-VRACD-UPLA
 OFICIO N° 340-17/P-CR-FECH-UPLA
 PROVEÍDO N° 1620-2017-VRACD-UPLA
 OFICIO N° 0760-2017-DFCCSS-UPLA
 PROVEÍDO N° 1684-2017-VRACD-UPLA
 OFICIO N° 448/2017-DFMH-UPLA
 PROVEÍDO N° 1617-2017-VRACD-UPLA
 OFICIO N° 0731-DEP-UPLA/2017
 PROVEÍDO N° 1685-2017-VRACD-UPLA

FACULTAD DE INGENIERÍA

GRADO DE BACHILLER

INGENIERÍA INDUSTRIAL

DE LA CRUZ RIVERA JOSE LUIS
 MEDINA CAVERO BERTHA MILAGROS
 RAMOS CCORA ROCÍO

INGENIERÍA CIVIL

ALARCON GUERRA DAVID EDUARDO
 BENITO GUADALUPE JOSE ANTONIO
 CASTILLO REYMUNDO LUZ MARIANELA
 CASTRO CASO CINTHIA ANDREA
 CHUQUICHAICO GAMBOA MARCO ANTONIO
 CONCHA SAENZ JIMMY DANTE
 ESCURRA CONDOR DIANA CRISTINA
 MUCHA SERNAQUE LUIS JHONATAN
 PUENTE SALGUERAN JUAN RAUL
 RAMOS ROJAS ESTEIN JORGE
 RAYMUNDO ROSALES JHON ANDRE
 RODRIGUEZ MATOS AZUCENA FATIMA
 SANABRIA GARAY LIZ ANGELLA
 TOVAR ROMERO ROBERTO CARLOS





VELIZ SULCARAY MAX JERRY

INGENIERÍA DE SISTEMAS
GOMEZ ROMÁN JESUS MANUEL

TITULO PROFESIONAL

INGENIERÍA CIVIL
ACOSTA CLEMENTE KLEISMAN DIEGO
JAUREGUI TTITO STHEFANE SUAN

INGENIERO DE SISTEMAS
CAMARENA CRISTOBAL IRVIN ERASMO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

GRADO DE BACHILLER
ARAUJO ZUÑIGA MAXIMO
ARTICA BARRIONUEVO LINO RODRIGO
ASTETE GUTIERREZ PRISCILA DAMARIS
BARRIENTOS GARCIA ALFREDO
CAJACHAGUA VARILLAS JUDITH MILAGROS
CENTENO PARADA JOSE MIJAIL
CONTRERAS BRAVO JHON
COSAR SIMEON JENIFER JACKELIN
CRISPIN ACLARI WALTER JAIME
ESPIRITU ORIHUELA JAVIER JULIO
FALLA ZEVALLOS NELBRY LILIANA
LEON ARRIETA VICTOR ANDRES
PEREZ MAYTA TOMAS MELCHOR
ROJAS BARRAZA ANTONIO JORGE
UBILLUS CARRANZA FRIDA ESTELA
VARGAS VELASQUEZ SONIA ROSA
ZARATE HUANUCO XIOMI XIBELLY

TITULO PROFESIONAL
ALIAGA MAYTA YENY
CASTRO FLORES NATALY MARILIAM
CLOFFRE LAVADO KATHERINE MELISSA

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

TITULO PROFESIONAL
EDUCACIÓN PRIMARIA
MUNIVE JIMENEZ LORENA ROSARIO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

GRADO DE BACHILLER
FARMACIA Y BIOQUIMICA
ROMERO RUIZ MARCOS ELADIO

OBSTETRICIA
CHACCHA CAMARENA NERIDA JANETH

ODONTOLOGIA
CHIPANA CAMAC ROSA PATRICIA
PEREZ CAÑARI YVETTE JHOAN

ENFERMERIA
HUMPIRE CONDORI HILDA
PALACIOS PATILLA ROSARIO

PSICOLOGIA
PORTOCARRERO ROMAN MARIELA ETEL VINA

TITULO PROFESIONAL
OBSTETRA
LIMAYLLA AGUILAR WENDY CINTHIA
MURGA DLARTE DIRCE MEREDITH

CIRUJANO DENTISTA
DIONISIO APARCO WALTER
ROJAS QUISPE EFRAIN

LICENCIADA EN NUTRICIÓN HUMANA
CHUMBE MANYARI DORIS NANCY

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

TITULO PROFESIONAL
VERA ALIAGA LEONARDO
VERA MAYOR GONZALO

ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRO EN CIENCIAS DE LA SALUD, MENCIÓN: GESTIÓN EN SERVICIOS DE SALUD
REYES LOPEZ ROLY ANGEL





ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS GRADOS ACADÉMICOS Y LOS TÍTULOS PROFESIONALES.

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

2.1. INFORME CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10.05.2017. SOBRE DOCUMENTACIÓN REFERIDA AL CUMPLIMIENTO DE LA CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD Y PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

OFICIO N° 108-2017-D/DUGEC-UPLA
PROVEIDO N° 2313-2017-R-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, MANIFIESTA QUE SE ESTÁ CUMPLIENDO CON EL ENCARGO DE CONSEJO UNIVERSITARIO, CEDE LA PALABRA A LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA.

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, INFORMA QUE LA COMISIÓN TÉCNICA DE ALTO NIVEL HA PROCEDIDO CON REVISAR LA DOCUMENTACIÓN DE LA CONDICIÓN Y DONDE HAN ENCONTRADO LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

NO HAY COHERENCIA ENTRE RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Y CONSEJO DE FACULTAD

NO HAY RESOLUCIONES DE LA TERCERA ETAPA DE COBERTURA.

LA MAYORÍA DE FACULTADES HAN ALCANZADO SUS FICHAS FIRMADAS POR EL DECANO CON FIRMA Y SELLO, OTRAS SOLO FIRMA.

HAY ERRORES EN LAS FICHAS, SI EL DOCENTE YA TIENE UN GRADO ACADÉMICO, YA NO SE DEBE MARCAR QUE EL DOCENTE ESTA EN BENEFICIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA.

SOBRE LAS RESOLUCIONES LOS CONSEJOS DE FACULTAD YA HAN HECHO LAS CORRECCIONES, PERO EN LA FACULTAD DE DERECHO NO HAY COHERENCIA EN SU FORMATO.

NO SE TIENE DOCUMENTO QUE AVALE LA TERCERA ETAPA (COBERTURA). EN TAL CASO SE DEBE ADJUNTAR SU FICHA DE EVALUACIÓN.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, PRECISA QUE LA ETAPA DE COBERTURA SE HA HECHO POR NECESIDAD DE LA FACULTAD

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE LA TERCERA ETAPA SE HACE POR AUTONOMÍA DE LA FACULTAD, POR NECESIDAD DE DOCENTES.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ PÉREZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, CONSULTA SI, SERIA NECESARIO LA FICHA DE EVALUACIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE SI DEBE HABER FICHA DE EVALUACIÓN, LA SUNEDU LO PIDE

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, INFORMA QUE ESO SE HIZO CUANDO LAS CLASES YA HABÍAN EMPEZADO. POR NECESIDAD EL CONSEJO DE FACULTAD NO HIZO UNA EVALUACIÓN, SOLO EL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, SEÑALA QUE NO HAY FICHA, SE HA INVITADO NOMINALMENTE.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MANIFIESTA QUE SE INFORME ASÍ, PERO, ADVIERTE QUE SI LA SUNEDU OBSERVA LA DOCUMENTACIÓN SE PUEDE INGRESAR A LA ETAPA DE ADECUACIÓN.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, ACLARA QUE EN LA TERCERA ETAPA HAN QUEDADO PLAZAS QUE NO HABÍAN SIDO COBERTURADAS, POR ELLO SE HA INVITADO A DOCENTES QUE CUMPLIAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY.

EL SEÑOR RECTOR, CONSULTA SI SE TOMO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LA LEY.

EL DR. LUIS POMA LAGOS, MANIFIESTA QUE EL TEMA ESTÁ EN QUE LA SUNEDU VA EXIGIR UNA FICHA DE TODAS MANERAS; PERO EN BASE A LA AUTONOMÍA QUE LA LEY FACULTA SE COBERTURA CON UNA EVALUACIÓN MÍNIMAMENTE CURRICULAR.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE SI O SI SE DEBE HACER UNA FICHA, UNA EVIDENCIA.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, SUGIERE QUE NO SEA UNA FICHA DE EVALUACIÓN, SINO, DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS.

EL PLENO APRUEBA LA SUGERENCIA DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO.

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, CONSULTA SI LA TERCERA ETAPA DEBE SER RATIFICADA POR CONSEJO UNIVERSITARIO YA QUE SOLO INGENIERÍA HA CONSIDERADO EN SU RESOLUCIÓN QUE PASE AL VICERRECTORADO ACADÉMICO PARA QUE SEA VISTO EN CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL SEÑOR RECTOR, CONSULTA PORQUE LAS DEMÁS FACULTADES NO HAN CONSIDERADO ELLO.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ PÉREZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEÑALA QUE NO SE DIO QUE PARA LA TERCERA ETAPA SE ADJUNTEN FICHAS.

SE HAN RECTIFICADO MUCHAS VECES LAS RESOLUCIONES PERO CADA VEZ SE INFORMA ALGO MÁS, DEMOSTRANDO FALTA DE COORDINACIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE TODO PASE AL VICERRECTORADO ACADÉMICO PARA QUE LO ELEVE AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, CONSIDERA QUE CADA FACULTAD HAGA SU FICHA

EL PLENO APRUEBA QUE CADA FACULTAD ELABORE SU FICHA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, INFORMA QUE NO SE TIENE EVIDENCIA DE EVALUACIÓN DE POSGRADO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO INFORMA QUE SE HAN REUNIDO CON LOS DIRECTORES DE UNIDAD DE POSGRADO PARA LA PROPIETA DOCENTE, SEÑALA QUE HAN VENIDO LAS PROPUESTAS CON RESOLUCIONES DE CONSEJOS DE FACULTAD PERO LA PARTE CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE EVALUACIÓN NO SE TIENE

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE REGULARIZAR LO QUE FALTA.

EL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, MANIFIESTA QUE CADA UNIDAD DE POSGRADO DEPENDE JERÁRQUICA Y FUNCIONALMENTE DEL DECANO.

INFORMA QUE NO HAY EVIDENCIAS DEL CONCURSO PORQUE TODOS QUEDARON VACANTES.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, SEÑALA QUE FALTA QUE SE EJECUTE LA DIRECTIVA DE EVALUACIÓN DE POSGRADO

EL DR. LUIS POMA LAGOS, REFIERE QUE EN LA FACULTAD DE DERECHO SE HA EVALUADO A LOS DOCENTES, EN JUNTA DE CONSEJO DIRECTIVO SE HIZO UNA MODIFICACIÓN PARA EVITAR COLISIÓN DE NORMAS.

SE HAN EVALUADO PERSONAS PERO SE PROCEDIO A DECLARAR DESIERTO, SE HIZO LA INVITACIÓN EN MERITO A LAS DISPOSICIONES APROBADAS.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, MANIFIESTA QUE SI SE HA EVALUADO DEBEN REMITIR ESA DOCUMENTACIÓN PARA ELEVARLA A SUNEDU.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, INFORMA QUE EN LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA NO SE HAN PRESENTADO DOCENTES.

EL PLENO ACUERDA QUE LAS EVIDENCIAS DE EVALUACIÓN A LOS DOCENTES DEL POSGRADO SERÁ TRASLADADAS AL VICERRECTORADO ACADÉMICO, ADJUNTANDO LAS RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE EL MIÉRCOLES Y EL JUEVES TRABAJEN LAS FACULTADES CON LA COMISIÓN TÉCNICA DE ALTO NIVEL PARA ARMAR EL EXPEDIENTE DE POSGRADO Y LEVANTAR LA OBSERVACIÓN 1.

EL DR. LUIS POMA LAGOS, MANIFIESTA QUE EXISTE UN ACUERDO DE POSGRADO SOBRE LA DIRECTIVA, DONDE SE SEÑALA QUE CUANDO SE DECLARE DESIERTO LOS DIRECTORES PODRÁN APLICAR EL ARTÍCULO 9.

DEBE EXISTIR UN ACTA DONDE SE VERIFICA LA CONVOCATORIA Y LOS POSTULANTES.

EN TODA ADMINISTRACIÓN LOS ACUERDOS SON ACTO DE GOBIERNO. NO ES NECESARIO RESOLUCIONES BASTA CON EL ACTA.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ PÉREZ, PIDE QUE SE CITE A LOS QUE VAN A TRABAJAR, DECANO, DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, SECRETARIO DOCENTE Y DIRECTOR DE POSGRADO

SOBRE CARGAS LECTIVAS, LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, INFORMA QUE NO SE TIENE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE POSGRADO. HAY APRECIACIONES SOBRE LA NOMINACIÓN DEL JEFE DE PRÁCTICA.



EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE SE TRATE EN LA REUNIÓN.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, INFORMA QUE EN LO QUE RESPECTA A PREGRADO YA SE ELEVARON LAS RESOLUCIONES LA CONVOCATORIA HA SIDO PARA DOCENTES Y NO PARA JEFE DE PRACTICA.

LA LEY CONCEDE AUTONOMÍA PARA EL MANEJO ACADÉMICO. NINGÚN JEFE DE PRACTICA ESTA REPORTADO EN EL C9, SOLO HAY DOCENTES, PERO SI EN LA CARGA LECTIVA.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SUGIERE QUE SE REÚNA LA COMISIÓN TÉCNICA DE ALTO NIVEL CON LOS RESPONSABLES DE LAS FACULTADES DE ACUERDO A UN CRONOGRAMA Y SE LEVANTEN LAS OBSERVACIONES EXISTENTES.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR A LA COMISIÓN TÉCNICA DE ALTO NIVEL ENCARGADA DEL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, LA REUNIÓN EN LA SALA DE REUNIONES DE LOS VICERRECTORADOS, CON EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, LOS DECANOS, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO Y, SECRETARIO DOCENTE DE LAS FACULTADES, Y EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS, A EFECTOS DE REGULARIZAR LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA A LA CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD Y (VERIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE PERSONAL DOCENTE CALIFICADO CON NO MENOS DEL 25% DE DOCENTES A TIEMPO COMPLETO), TENIENDO A LA VISTA EL INFORME PRESENTADO MEDIANTE OFICIO N° 108-2017-D/DUGEC-UPLA DE FECHA 23.05.2017, SEGÚN EL CRONOGRAMA SIGUIENTE:

FACULTAD	DÍA	HORA
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	24.05.2017	04:00 P.M.
EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	24.05.2017	05:00 P.M.
CIENCIAS DE LA SALUD	25.05.2017	09:00 A.M.
INGENIERÍA	25.05.2017	11:00 A.M.
DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	25.05.2017	04:00 P.M.
MEDICINA HUMANA	25.05.2017	05:00 P.M.
ESCUELA DE POSGRADO	25.05.2017	06:00 P.M.

ENCARGAR A LA COMISIÓN TÉCNICA DE ALTO NIVEL ENCARGADA DEL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, INFORMAR LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA A LA CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD Y, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN

2.2. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 08.11.2016, SOBRE INFORME DE EVALUACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.
OFICIO N° 0674-2017-DFI-UPLA

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE EVALUAR LA SITUACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, REFIERE QUE:

A PARTIR DEL 2017 HAY UN LIGERO REPUNTE DE POSTULANTES EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS EN LIMA HAY UN DECRECIMIENTO DE POSTULANTES

ENTRE EL 2010 AL 2016, EL 2015 LOS EGRESOS SON MAYORES A LOS INGRESOS, TIENEN RESULTADOS NEGATIVOS, EL 2013 CASI MEDIO MILLÓN, EN EL 2014 CASI 361 MIL SOLES Y EN EL 2015 CASI 224 MIL SOLES.

LOS GASTOS EN PERSONAL ADMINISTRATIVO SE HAN TRIPLICADO DESDE EL 2010 A LA FECHA, SE HA TRIPLICADO A CASI UN MILLÓN DE SOLES.

EN CUANTO A DOCENTES HAY UNA TENDENCIA DECRECIENTE
HAY UNA TASA DE DESERCIÓN CON UN PROMEDIO DE CASI DEL 30%.

HAY UN CRECIMIENTO EN LA TASA DE GRADUADOS Y TITULADOS
CULMINA SU EXPOSICIÓN.

EL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, CONSIDERA QUE EN EL INFORME NO ESTÁ LO REFERENTE A LA UNIDAD DE POSGRADO.

DA LA SENSACIÓN QUE SE ESTÁ EN UNA SITUACIÓN SIMILAR A LIMA, PERO ES DIFERENTE PORQUE DERECHO ES UN ÓRGANO DE GOBIERNO, CONSIDERA QUE HAY UN PROBLEMA ESTRUCTURAL. NO SE INFORMA QUE LOS FACTORES INTERNOS INFLUYEN EN LOS FACTORES EXTERNOS.

EL DR. FREDI GUTIERREZ MARTINEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, MANIFIESTA QUE NO SE HA TOCADO LA PARTE ACADÉMICA, SINO ASPECTOS DEMOGRÁFICOS, Y SE APRECIA FACTORES ADVERSOS. DE ACUERDO CON QUE ES UNA REALIDAD QUE PUEDE AFECTAR A OTRAS FACULTADES.

HAY RECOMENDACIONES QUE ESCAPA DEL MANEJO DE LA FACULTAD, PERO SE PUEDE VER HASTA QUÉ PUNTO SE PUEDE AYUDAR EN ELLO, MANIFIESTA QUE EL INFORME ES IMPORTANTE.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, MANIFIESTA QUE ESTO ES UN AVISO PARA PODER REACCIONAR ANTE LA SITUACIÓN QUE VIENE ATRAVESANDO LA FACULTAD.

EL DR. PIERRE CHIPANA LOAYZA, DOCENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEÑALA QUE EL AÑO PASADO SE DETECTÓ EL PROBLEMA ECONÓMICO, YA QUE EN LA FACULTAD SE PAGABAN PENSIONES ÍNFIMAS.

POR ELLO SE PRESENTÓ UN PROYECTO AL RESPECTO, PARA INCREMENTAR LAS PENSIONES EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL, PERO LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN OBSERVO LA PROPUESTA.

SE HA MODIFICADO EL SISTEMA SEMIPRESENCIAL, ENTONCES SE PUEDE MODIFICAR LAS PENSIONES.

EL TEMA DE DESERCIÓN SE HA EVALUADO, Y SE CONCLUYE QUE ESTA SE PRODUCE PORQUE NO SE LE BRINDA EL SERVICIO QUE ESPERAN LOS ESTUDIANTES.

LA SITUACIÓN DE LA FILIAL SEDES Y CAT'S ES UN PROBLEMA QUE SE LE ATRIBUYE A LA FACULTAD, CUANDO ELLA NO DECIDE SOBRE ESOS CASOS. PRECISA QUE EL INCREMENTO DE DOCENTES ESTA EN ESOS SECTORES.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, CONSIDERA QUE SE DEBE HACER UN TRABAJO A NIVEL DE TODA LA UNIVERSIDAD.

EL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MANIFIESTA QUE LA FACULTAD NO TIENE NADA QUE VER EN LA PARTE ECONÓMICA, ESO DEPENDE DEL GOBIERNO A NIVEL CENTRAL, PERO SE PUEDE ACEPTAR LAS RECOMENDACIONES.

EL DR. LUIS POMA LAGOS, DOCENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MANIFIESTA QUE LAS RECOMENDACIONES NO SE PUEDEN VER DE FORMA AISLADA, SINO DE FORMA MÁS GRANDE MÁS ESTRUCTURADA, SE DEBE IDENTIFICAR RESPONSABLES PARA ENCARGAR ACCIONES. DISEÑAR ESTRATEGIAS Y ABORDAR EL PROBLEMA.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, SUGIERE QUE EL INFORME SE TRASLADA A LA FACULTAD

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, SEÑALA QUE ES UN DIAGNÓSTICO DE LA FACULTAD, LAS RECOMENDACIONES SON FACTIBLES DE SER IMPLEMENTADAS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN ENCARGADA DE EVALUAR LA SITUACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, MEDIANTE OFICIO N° 0674-2017-DFI-UPLA DE FECHA 21.04.2017, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 19.10.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0897-SG/UPLA-2016 DE FECHA 19.10.2016.



ENCARGAR A LA SECRETARIA GENERAL TRASLADAR EL INFORME APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PARA QUE SEA PUESTO A CONSIDERACIÓN DE SU CONSEJO DE FACULTAD, A EFECTOS DE ADOPTAR LA ESTRATEGIAS PERTINENTES PARA LEVANTAR LAS OBSERVACIONES FORMULADAS, E IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES SEÑALADAS EN EL INFORME ANTES REFERIDO.

- 2.3. RESOLUCIÓN N° 0237-CF-FD-UPLA-2017, QUE RATIFICA EL ACUERDO DE FECHA 20.04.2017 DE NO HACER USO DEL SIGEDO EN EL PERIODO ACADÉMICO 2017-I.**
RESOLUCIÓN N° 0237-CF-FD-UPLA-2017
OFICIO N° 0605-2017-DFD-UPLA
PROVEÍDO N° 2135-2017-R-UPLA

LA DRA. VILMA CALDERÓN CORNEJO, SECRETARIA GENERAL, DA LECTURA A LA PARTE RESOLUTIVA DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

EL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MANIFIESTA QUE EL CONSEJO DE FACULTAD, EN VISTA QUE EL SOFTWARE NO ESTÁ APROBADO POR LA PROPIA UNIVERSIDAD Y QUE PADECE QUE UNA SERIE DE FALLAS EN SU EJECUCIÓN, ACORDÓ NO HACER USO DE ÉL DURANTE ESTE AÑO, Y CUMPLIR DE FORMA MECÁNICA LA CARGA LECTIVA, ES POR ELLO QUE SE HA CUMPLIDO CON PRESENTAR LAS CARGAS LECTIVAS EN FORMA MECÁNICA.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, INFORMA QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO CONTRATO A UNA EMPRESA PARA IMPLEMENTAR ESTE SISTEMA Y PODER OPTIMIZAR LOS RECURSOS DE LA UNIVERSIDAD. LAS FACULTADES QUE TIENEN MÁS DE UNA CARRERA NO HAN TENIDO PROBLEMAS CON EL SIGEDO (SISTEMA DE GESTIÓN DOCENTE).

SE DEBE IMPLEMENTAR LA TECNOLOGÍA EN EL MANEJO DE INFORMACIÓN QUE SE TIENE.

EL DR. LUIS POMA LAGOS, MANIFIESTA QUE LA RESOLUCIÓN HA SIDO EMITIDA POR UN ÓRGANO DE GOBIERNO, NO SE DEBE ENTENDER QUE EL CONSEJO DE FACULTAD HA ACTUADO DESCONOCIENDO LAS DISPOSICIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. NADIE SE OPONE AL AVANCE TECNOLÓGICO, LO QUE SI SE DEBE TENER CUIDADO CON LA NORMATIVIDAD, RESPETANDO EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD.

SE TIENE INFORME DE JEFE DE RECURSOS HUMANOS EN EL SENTIDO QUE AÚN SE TIENEN PROBLEMAS PARA LOS CONTRATOS EN SALVAGUARDA DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO, SE HA TRABAJADO DE ESTA FORMA SE ESTÁ SIENDO FLEXIBLE PARA PERMITIR QUE EL SOFTWARE MEJORE.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, SEÑALA QUE EXISTE UN FORMATO APROBADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL FORMATO ES UNO, QUIZÁS LA HERRAMIENTA SEA DIFERENTE, SE HA TRABAJADO CON EL SISTEMA PARA ABASTECER DE INFORMACIÓN AL FORMATO C9.

EL DR. LUIS POMA LAGOS, PIDE QUE ENCARGUE A UNA PERSONA PARA QUE DE LA CONFORMIDAD DEL USUARIO.

ACUERDO: EL CONSEJO UNIVERSITARIO TOMA CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N° 0237-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 25.04.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS RATIFICA POR UNANIMIDAD, EL ACUERDO DE FECHA 20.04.2017, DE NO HACER USO DEL SIGEDO EN ESTE PERIODO ACADÉMICO 2017-I, Y SEGUIR UTILIZANDO LA FORMA MECANIZADA PARA LA EMISIÓN DE RESOLUCIONES DE CARGA LECTIVA; ASÍ COMO, UTILIZAR EL SOFTWARE DEL SIGEDO CUANDO ESTÉ APROBADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, PREVIO INFORME DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS.

3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL RECTORADO:

- 3.1. INFORME DE SOBRE REGISTRO DE DOCENTES EN SISTEMA.**
OFICIO N° 00149-OIIM-UPLA-2017
PROVEÍDO N° 2209-2017-R-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INFORMA QUE LAS FICHAS QUE SE VAN A INCLUIR EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁN INCOMPLETAS. PIDE QUE SE TRASLADE EL DOCUMENTO A LAS DIFERENTES UNIDADES PARA SU ATENCIÓN.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE A SU DESPACHO LES HAN ALCANZADO LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO DOCENTE, PERO SE HAN ENCONTRADO INCONSISTENCIAS QUE DEBEN SER INFORMADAS A LOS DOCENTES.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES ADOPTAR LAS ESTRATEGIAS PERTINENTES A EFECTOS DE ORIENTAR A LOS DOCENTES DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES, PARA EL REGISTRO DE SUS DATOS EN EL SISTEMA DE REGISTRO DOCENTE, TENIENDO A LA VISTA EL REPORTE ALCANZADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING MEDIANTE OFICIO N° 00149-OIIM-UPLA-2017 DE FECHA 10.05.2017.

4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:

4.1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:

- 4.1.1. SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PARA PARTICIPACIÓN DEL DR. MIGUEL MERCADO REY EN EVENTO ACADÉMICO.**
PROVEÍDO N° 1486-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA PARTICIPACIÓN DEL MG. MIGUEL RAÚL MERCADO REY, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EN EL CONGRESO MUNDIAL DE OTORRINOLARINGOLOGÍA - 2017, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE PARÍS - FRANCIA DEL 24 AL 28 DE JUNIO DEL 2017, QUIEN PARTICIPARÁ COMO PONENTE DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: "ESTUDIO CLÍNICO EPIDEMIOLÓGICO DE LAS DISFONÍAS EN LA CLÍNICA ORTEGA - HUANCAYO", EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0098-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 08.03.2017 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.

CONCEDER PERMISO, DEL 22.06.2017 AL 30.06.2017 AL MG. MIGUEL RAÚL MERCADO REY PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO ACADÉMICO ANTES REFERIDO.

APROBAR EL APOYO ECONÓMICO A FAVOR DEL MG. MIGUEL RAÚL MERCADO REY, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL CONGRESO MUNDIAL DE OTORRINOLARINGOLOGÍA - 2017, CON LA SUMA DE S/. 6,000.00 (SEIS MIL CON 00/100 SOLES), EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL COMITÉ DE APOYO ECONÓMICO DE ASISTENCIA A CERTÁMENES ACADÉMICOS Y CIENTÍFICOS, PRESENTADO MEDIANTE PROVEÍDO N° 1486-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 04.05.2017.

ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL DESEMBOLO ECONÓMICO A FAVOR DEL MG. MIGUEL RAÚL MERCADO REY, SEGÚN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

DISPONER QUE EL MG. MIGUEL RAÚL MERCADO REY AL TÉRMINO DEL EVENTO, DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE ANTE EL COMITÉ DE APOYO ECONÓMICO DE ASISTENCIA A LOS CERTÁMENES ACADÉMICOS Y CIENTÍFICOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EL DIPLOMA O CERTIFICADO QUE ACREDITE SU PARTICIPACIÓN EN EL CONGRESO MUNDIAL DE OTORRINOLARINGOLOGÍA -



2017; ASÍ COMO, EL INFORME ACADÉMICO DE SU PARTICIPACIÓN EL MISMO QUE DEBERÁ SER EXPUESTO ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.

4.1.2. CAMBIO DE MODALIDAD DE INGRESO DE CONVENIO CON INSTITUTOS A ORDINARIO DEL ESTUDIANTE ESTEBAN DURAN CARLOS ANTONIO.
OFICIO N° 943-2017-OURYM-UPLA
PROVEÍDO N° 1639-2017-VRACD-UPLA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, INFORMA QUE EL ALUMNO DIO EL EXAMEN COMO ORDINARIO PERO LO INSCRIBIERON COMO CONVENIO, EL PROBLEMA HA SIDO AL MOMENTO DE CONSIGNAR LA MODALIDAD.
EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE SEA REVISADO POR EL ASESOR JURÍDICO Y EL JEFE DE REGISTROS Y MATRÍCULAS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 1639-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 18.05.2017 Y EL OFICIO N° 943-2017-OURYM-UPLA DE FECHA 15.05.2017 REFERIDO A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE MODALIDAD DE ESTUDIOS DE CONVENIO CON INSTITUTOS A POSTULANTE ORDINARIO, DEL SR. ESTEBAN DURAN CARLOS ANTONIO, AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA ANALICEN LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA, DEBIENDO OPINAR RESPECTO A LA PROCEDENCIA O NO DE LO SOLICITADO, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

5.1. SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN EN PARTE DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO SOBRE BONIFICACIÓN POR UNIFORME INSTITUCIONAL 2017.
OFICIO N° 266-DGA-UPLA-2017
PROVEÍDO N° 2288-2017-R-UPLA

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, INFORMA SE HA MALENTENDIDO LOS MONTOS APROBADOS PARA EL UNIFORME EN EL PRESENTE AÑO, POR ELLO PIDE ACLARAR LOS MONTOS A OTORGÁRSELES Y PRECISAR QUIENES SERÁN LOS BENEFICIARIOS.

PLANTEA QUE SE PAGUE A LOS DOCENTES A TIEMPO PARCIAL CON UN MÍNIMO DE 19 HORAS, O, A LOS DOCENTES CONTRATADOS QUE TENGAN TIEMPO COMPLETO PARA NO AFECTAR LA LIQUIDEZ DE LA UNIVERSIDAD. LA MAYORÍA DE DOCENTES DE DISTANCIA NO REALIZAN UNA LABOR ADMINISTRATIVA EN LA UNIVERSIDAD. DEL MISMO MODO PARA EL PERSONAL NO DOCENTE CONTRATADO, SOBRE LOS DOCENTES DEL CENTRO DE IDIOMAS, CEPRE Y LA IEPLA PROPONE QUE NO SE LES OTORQUE LA BONIFICACIÓN PORQUE NO SE DEDICAN A TIEMPO COMPLETO EN LA UNIVERSIDAD.

FINALMENTE PIDE QUE SE PRECISE QUE LA BONIFICACIÓN SERÁ DE 900 SOLES.

SEÑALA QUE SOLO SE HA HECHO DESEMBOLSO A LOS DOCENTES ORDINARIOS Y PERSONAL NO DOCENTE.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, CONSULTA SI SE RECONSIDERA EL ACUERDO ANTERIOR PARA PRECISAR DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

POR UNANIMIDAD, SE RECONSIDERA EL ACUERDO ANTERIOR.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MANIFIESTA QUE ALGUNOS DOCENTES CONTRATADOS QUE ESTÁN TRABAJANDO HACE MUCHOS AÑOS, INCLUSO YA HAN COMPRADO SU TELA, SOLO FALTABA PUNTUALIZAR EL TEMA DE LOS DOCENTES A TIEMPO PARCIAL, CONSIDERA QUE NO SE LES DEBE QUITAR LA BONIFICACIÓN.

EL DR. PREDI GUTIERREZ MARTINEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEÑALA QUE ESTA BONIFICACIÓN SE APROBÓ POR PACTO COLECTIVO, ES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO. INCLUSO SE HA APROBADO ALGO MENOR A LO ESTABLECIDO.

SE HA GENERADO EXPECTATIVAS EN LOS DOCENTES A TIEMPO PARCIAL.

EL ABOG. BENJAMÍN GUTIERREZ PÉREZ, ASESOR JURÍDICO, EXPLICA QUE EL PACTO NO CONTEMPLA MIL SOLES, SOLO HABLA DE LA BONIFICACIÓN, ESTE ES UN CRITERIO POLÍTICO, POR MÁS QUE SEA PÚBLICO PUEDE MODIFICARSE DE ACUERDO A CRITERIOS DE RAZONABILIDAD Y PONDERABILIDAD, EVALUANDO LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD.

CONSIDERA QUE SE LES PUEDE OTORGAR LA BONIFICACIÓN PERO UN MONTO MENOR QUE EL OTORGADO A LOS DOCENTES A TIEMPO COMPLETO.

EL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, SEÑALA QUE HAY RAZONABILIDAD EN LO QUE PLANTEA EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. SE PUEDE RETROTRAER EL MONTO A CONCEDERSE.

SE DEBE ACTUAR PENSANDO PRIMERO EN LA INSTITUCIÓN, EN SU SITUACIÓN ECONÓMICA.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SEÑALA QUE HAY UNA PROPUESTA PARA NO DAR LA BONIFICACIÓN A LOS DOCENTES A TIEMPOS PARCIAL Y OTRA EN EL SENTIDO DE OTORGARLES UN MONTO MENOR.

CONSULTA SI SE LES CONCEDE EL BENEFICIO

POR UNANIMIDAD, SE LES CONCEDE EL BENEFICIO

EL SEÑOR RECTOR, CONSULTA CUANTAS HORAS COMO MÍNIMO DEBERÍA TENER EL DOCENTE.

EL PLENO ESTABLECE 15 HORAS

CONSULTA SI SE MANTIENE EL DESCUENTO DEL 10%

POR UNANIMIDAD SE MANTIENE.

EL MG. JAIME ORTIZ PIDE DEFINIR LA SITUACIÓN DE LOS DOCENTES DEL CEPRE, CENTRO DE IDIOMAS Y LA IEPLA.

SUGIERE QUE SOLO SE PAGUE A LOS DEL CENTRO DE IDIOMAS QUE TIENEN INDETERMINADO.

EL PLENO APRUEBA LA PROPUESTA DEL MG. JAIME ORTIZ

LUEGO DEL ANÁLISIS Y DEBATE PERTINENTE, EL PLENO ACUERDA:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RECONSIDERAR EL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10.05.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0342-SG/UPLA-2017 DE FECHA 10.05.2017, EN MÉRITO AL OFICIO N° 266-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 19.05.2017, EL MISMO QUE DEBERÁ CONSIDERARSE EN LOS TÉRMINOS QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

OTORGAR AL PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO Y NO DOCENTE NOMBRADO Y, CON CONTRATO INDETERMINADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES LA SUMA DE S/. 900.00 (NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES), POR CONCEPTO DE BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR UNIFORME INSTITUCIONAL 2017, DEBIENDO OTORGARSE INICIALMENTE EL MONTO DE S/. 600.00 (SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES) Y EL MONTO RESTANTE DE S/. 300.00 (TRECIENTOS CON 00/100 SOLES) A LA ENTREGA DE LA BOLETA POR LA COMPRA DE LA TELA Y CONFECCIÓN DEL UNIFORME INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017, CON MOTIVO DEL TRIGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO DE NUESTRA CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS.

HACER EXTENSIVO EL OTORGAMIENTO DE LA BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR CONCEPTO DE UNIFORME INSTITUCIONAL 2017, EN LA SUMA DE S/. 900.00 (NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES), POR CONCEPTO DE BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR UNIFORME INSTITUCIONAL, A FAVOR DE LOS REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (ANGRUPLA) ANTE LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE GOBIERNO DE



LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON MOTIVO DEL TRIGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO DE NUESTRA CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS.

HACER EXTENSIVO EL OTORGAMIENTO DE LA BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR CONCEPTO DE UNIFORME INSTITUCIONAL 2017, EN LA SUMA DE S/. 900.00 (NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES), POR CONCEPTO DE BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR UNIFORME INSTITUCIONAL, A FAVOR DE LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE APOYO ECONÓMICO AL ESTUDIANTE - CAFAAE, Y COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES; ASIMISMO, A LOS REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN PROMOTORA LOS ANDES ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA: SR. JESÚS ALANÍA GAVILÁN Y C.P.C. ALEJANDRO PINCO QUINTEROS, CON MOTIVO DEL TRIGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO DE NUESTRA CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS

PRECISAR QUE EL OTORGAMIENTO DE LA BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR UNIFORME INSTITUCIONAL 2017, A FAVOR DE LOS REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, REPRESENTANTES DEL TERCIO ESTUDIANTIL, Y ASOCIACIÓN PROMOTORA LOS ANDES SE EFECTUARÁ EN LA MISMA MODALIDAD SEÑALADA PARA EL PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO Y NO DOCENTE NOMBRADO Y, CON CONTRATO INDETERMINADO.

OTORGAR AL PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO CONTRATADO A TIEMPO COMPLETO, Y A LOS DOCENTES A TIEMPO PARCIAL QUE CUMPLAN COMO MÍNIMO LA CANTIDAD DE 15 HORAS SEMANALES Y CUYO CONTRATO SE ENCUENTRE VIGENTE HASTA EL MES DE JULIO DEL 2017 (DE LA SEDE CENTRAL HUANCAYO, FILIAL LIMA, SEDES SATIPO, LA MERCED Y AYACUCHO Y, CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL - MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y/O SEMIPRESENCIAL), EL MONTO DE S/. 322.00 (TRESCIENTOS VEINTIDÓS CON 00/100 SOLES) COMO BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR UNIFORME INSTITUCIONAL 2017; ASIMISMO CONCEDERLE HASTA S/. 400.00 (CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES) COMO PRÉSTAMO ADMINISTRATIVO, QUE SERÁ SOLICITADO DE FORMA INDIVIDUAL Y VOLUNTARIA Y, SERÁ DESCONTADO POR PLANILLA, EN DOS ARMADAS EN LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DEL 2017, PARA LA CONFECCIÓN DEL UNIFORME INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017.

OTORGAR AL PERSONAL NO DOCENTE CONTRATADO CON ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 06 MESES, LA SUMA DE S/. 257.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES) COMO BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR UNIFORME INSTITUCIONAL 2017, Y HASTA S/. 500.00 (QUINIENTOS CON 00/100 SOLES) COMO PRÉSTAMO ADMINISTRATIVO, QUE SERÁ SOLICITADO DE FORMA INDIVIDUAL Y VOLUNTARIA Y, SERÁ DESCONTADO POR PLANILLA EN DOS ARMADAS EN LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DEL 2017, PARA LA CONFECCIÓN DEL UNIFORME INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017.

DEJAR SUBSISTENTES DEL 6VO AL 15VO PÁRRAFO DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10.05.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0342-SG/UPLA-2017.

DEJAR SIN EFECTO EL PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11.05.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0357-SG/UPLA-2017, DEJANDO SUBSISTENTES SUS DEMÁS EXTREMOS.

DISPONER, QUE EL PRESENTE FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10.05.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0342-SG/UPLA-2017; Y, DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11.05.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0357-SG/UPLA-2017.

ACTO SIGUIENDO EL SEÑOR RECTOR PIDE PERMISO PARA RETIRARSE DE LA PRESENTE SESIÓN POR ASUNTOS PERSONALES. EL PLENO CONCEDE EL PERMISO SOLICITADO.

EL PLENO ENCARGA LA PRESIDENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN, AL DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO.

5.2. SOLICITUD PRÓRROGA DE CONDONACIÓN DE INTERESES GENERADOS POR PENSIONES DE ENSEÑANZAS NO PAGADAS.

OFICIO N° 251-DGA-UPLA-2017
PROVEÍDO N° 2286-2017-R-UPLA

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SEÑALA QUE SE HABÍA APROBADO UNA DIRECTIVA PARA CONDONACIÓN DE MORAS, ENTONCES EN VISTA AL IMPACTO ALCANZADO SE PROPONE UNA PRÓRROGA DE SU VIGENCIA, YA QUE ADEMÁS SE TIENEN SOLICITUDES DE INTERESADOS PENDIENTES DE ATENCIÓN, POR ELLO SE PIDE CONTINUAR CON ESTA POLÍTICA HASTA LA FINALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CONSULTA SI SE PODRÍA AMPLIAR HASTA DICIEMBRE.

EL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO CON QUE SEA HASTA EL 31.12.2017.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AMPLIAR LA VIGENCIA HASTA EL 31.12.2017, DEL BENEFICIO DE CONDONACIÓN DE LOS INTERESES GENERADOS POR EL NO PAGO DE LAS PENSIONES DE ENSEÑANZA POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APLICABLE EN LOS MISMOS EN LOS QUE FUERA APROBADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10.01.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0025-SG/UPLA-2017 DE FECHA 10.01.2017.

6. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:

6.1. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:

6.1.1. RESOLUCIÓN N° 0246-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 25.04.2017 QUE PROPONE AL ABOG. VÍCTOR JULIO VILLARREAL SIFUENTES COMO COORDINADOR DE PRÁCTICAS PR PROFESIONALES, DEL 19.04.2017 AL 18.04.2018.

RESOLUCIÓN N° 0246-CF-FD-UPLA-2017
OFICIO N° 0646-2017-DFD-UPLA
PROVEÍDO N° 1638-2017-VRACD-2017

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DESIGNAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN AL ABOG. VÍCTOR JULIO VILLARREAL SIFUENTES, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, COMO COORDINADOR DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE UN AÑO, DEL 19.04.2017 AL 18.04.2018, PUDIENDO SER REMOVIDO DEL CARGO POR MAL DESEMPEÑO DE SUS





FUNCIONES, NEGLIGENCIAS O MALA CONDUCTA; EN MERITO A LA RESOLUCIÓN N° 0246-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 25.04.2017 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

DISPONER QUE EL DOCENTE MENCIONADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO; DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – 2015, DEL 19.04.2017 AL 18.04.2018.

- 6.1.2. RESOLUCIÓN N° 0247-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 25.04.2017 QUE PROPONE AL PROF. WILFREDO QUINTANILLA HUAMÁN COMO COORDINADOR DE GRADOS Y TÍTULOS, DEL 02.05.2017 AL 01.05.2018.**
RESOLUCIÓN N° 0247-CF-FD-UPLA-2017
OFICIO N° 0647-2017-DFD-UPLA
PROVEÍDO N° 1625-2017-VRACD-2017

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DESIGNAR AL PROF. JOSÉ WILFREDO QUINTANILLA HUAMÁN, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, COMO COORDINADOR DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE UN AÑO, DEL 02.05.2017 AL 01.05.2018, PUDIENDO SER REMOVIDO DEL CARGO POR MAL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, NEGLIGENCIAS O MALA CONDUCTA; EN MERITO A LA RESOLUCIÓN N° 0247-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 25.04.2017 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

DISPONER QUE EL DOCENTE MENCIONADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO; DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – 2015, DEL 02.05.2017 AL 01.05.2018.

- 6.1.3. RESOLUCIÓN N° 0248-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 25.04.2017 QUE PROPONE AL MG. PABLO BERNARDO PACHECO ARREA COMO COORDINADOR DE SECIGRA, DEL 02.05.2017 AL 01.05.2018.**
RESOLUCIÓN N° 0248-CF-FD-UPLA-2017
OFICIO N° 0646-2017-DFD-UPLA
PROVEÍDO N° 1625-2017-VRACD-2017

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DESIGNAR AL MG. PABLO BERNARDO PACHECO ARREA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, COMO COORDINADOR DEL SERVICIO CIVIL DEL GRADUADO - SECIGRA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE UN AÑO, DEL 02.05.2017 AL 01.05.2018, PUDIENDO SER REMOVIDO DEL CARGO POR MAL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, NEGLIGENCIAS O MALA CONDUCTA; EN MERITO A LA RESOLUCIÓN N° 0248-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 25.04.2017 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

- 6.1.4. RESOLUCIÓN N° 0249-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 25.04.2017 QUE PROPONE AL DR. LUIS ISAÍAS ARTEAGA CASTROMONTE COMO COORDINADOR DE ASUNTOS ACADÉMICOS, DEL 02.05.2017 AL 01.05.2018.**
RESOLUCIÓN N° 0249-CF-FD-UPLA-2017
OFICIO N° 0642-2017-DFD-UPLA
PROVEÍDO N° 1615-2017-VRACD-2017

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DESIGNAR AL DR. LUIS ISAÍAS ARTEAGA CASTROMONTE, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, COMO COORDINADOR DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE UN AÑO, DEL 02.05.2017 AL 01.05.2018, PUDIENDO SER REMOVIDO DEL CARGO POR MAL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, NEGLIGENCIAS O MALA CONDUCTA; EN MERITO A LA RESOLUCIÓN N° 0249-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 25.04.2017 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

DISPONER QUE EL DOCENTE MENCIONADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO; DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – 2015, DEL 02.05.2017 AL 01.05.2018.

- 6.1.5. RESOLUCIÓN N° 0939-DFD-UPLA-2017 DE FECHA 26.04.2017 MEDIANTE LA CUAL SE ENCARGA EL DESPACHO DEL DECANATO AL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, POR LOS DÍAS 27 Y 28.04.2017.**
RESOLUCIÓN N° 0939-DFD-UPLA-2017
OFICIO N° 0651-2017-DFD-UPLA
PROVEÍDO N° 1634-2017-VRACD-2017

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 0939-DFD-UPLA-2017 DE FECHA 26.04.2017 MEDIANTE LA CUAL EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ENCARGA EL DECANATO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS AL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, MIEMBRO DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA, EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES COMO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA REFERIDA FACULTAD, POR LOS DÍAS 27 Y 28.04.2017.

6.2. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

- 6.2.1. RESOLUCIÓN N° 0381-CF-FCC.SS.-UPLA/2017 DE FECHA 03.05.2017, QUE PROPONE A LA PS. MARY RUTH ROMÁN BRAVO COMO COORDINADORA ENCARGADA DE GRADOS Y TÍTULOS., DEL 05.05.2017 AL 04.05.2018.**
RESOLUCIÓN N° 0381-CF-FCCSS-UPLA/2017
OFICIO N° 0703-2017-DFCCSS-UPLA
PROVEÍDO N° 1647-2017-VRACD-2017

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR A LA PS. MARY RUTH ROMÁN BRAVO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADA, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD, LA COORDINACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, POR EL PERIODO DE UN AÑO, DEL 05.05.2017 AL 04.05.2018, PUDIENDO SER REMOVIDA DEL CARGO POR MAL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, NEGLIGENCIAS O MALA CONDUCTA; EN MERITO A LA RESOLUCIÓN N° 0381-CF-FCC.SS.-UPLA/2017 DE FECHA 03.05.2017 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

DISPONER QUE LA DOCENTE MENCIONADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO; DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – 2015, DEL 05.05.2017 AL 04.05.2018.

SIN MAS PUNTOS A TRATAR, SIENDO LAS 15:00 HORAS, EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, PRESIDENTE (E), LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN.

OBSERVACIONES:





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DR. FREDY GUTIERREZ MARTÍNEZ
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ
DECANO DE LA FACULTAD INGENIERÍA

DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD.

MG. GERMAN VÍCTOR CIFUENTES MOYA
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS POLÍTICAS

DR. ULDARICO AGUANO RIVEROS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
HUMANAS

LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL
DE GRADUADOS (ANGRUPLA)

KARINA MISHEL VENTOCILLA GASPAR
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
Y CONTABLES

SALOMON IVAN ALVA RICALDI
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

PAOLA SUSAN MILLAN ORELLANA
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE INGENIERÍA

PIERO JUNIOR POMA CUBAS
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

SANDRA PATRICIA VILCAHUAMAN CASTRO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVIÁÑEZ
SECRETARIA GENERAL





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 29.05.2017

EN HUANCAYO, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 29 DE MAYO DEL 2017, REUNIDOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LOS AMBIENTES DE LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRÁLDEZ N° 231, CUARTO PISO, ESTANDO PRESENTES:

RECTOR DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO

VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBÉN DARÍO TAPIA SILGUERA

DECANOS DE FACULTADES:

DE MEDICINA HUMANA (E) DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA

DE CIENCIAS DE LA SALUD (E) DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA

DE INGENIERÍA DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES (E) DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTINEZ

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS MG. GERMAN VÍCTOR CIFUENTES MOYA

DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):
LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:
DE INGENIERÍA, EST. PAOLA SUSAN MILLAN ORELLANA

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EST. PIERO JUNIOR POMA CUBAS

DE MEDICINA HUMANA, EST. SANDRA PATRICIA VILCAHUAMAN CASTRO

Y ACTUANDO COMO SECRETARIA GENERAL:
DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVAÑEZ

A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA

1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:
 - 1.1. INFORME CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10.05.2017. SOBRE DOCUMENTACIÓN REFERIDA AL CUMPLIMIENTO DE LA CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD Y PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.
 - 1.2. SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO INTERPUESTO POR LA SRTA. GILDA CARBAJAL UNTIVEROS.
 2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:
 - 2.1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:
 - 2.1.1. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE BECAS Y SEMIBECAS POR RENDIMIENTO ACADÉMICO – CAFAEE, SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I.
 - 2.1.2. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIO.
 3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:
 - 3.1. FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:
 - 3.1.1. RESOLUCIÓN N° 0185-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 03.0.2017, QUE RESUELVE, ELEVAR LA PROPUESTA DE AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL IV CURSO DE INDUCCIÓN AL SERUMS 2017, LOS DÍAS 24 Y 25.04.2017.
 - 3.2. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:
 - 3.2.1. RESOLUCIÓN N° 1037-DFCC.SS.-UPLA-2017 DE FECHA 25.04.2017, QUE PROPONE DEJAR SIN EFECTO EL 2DO ARTÍCULO DE LA RESOLUCIÓN N° 2984-DFCCSS-UPLA-2016; Y PROPONE AL DOCENTE CONTRATADO ING. WALTER ESTARES VENTOCILLA LA COORDINACIÓN DE PSICOLOGÍA – MODALIDAD EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL, DEL 01.05.2017 AL 31.12.2017.
 - 3.3. FACULTAD DE INGENIERÍA:
 - 3.3.1. ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AL DR. FRANCISCO CYL GODIÑO POMA, DEL 15.05.2017 AL 15.05.2018.

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

CUESTIONES PREVIAS

- 1RA. JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA DEL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO
OFICIO N° 0767-DEP-UPLA/2017
OFICIO N° 0768-DEP-UPLA/2017





ACUERDO: POR UNANIMIDAD, JUSTIFICAR LA INASISTENCIA DEL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES A LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DE FECHAS 29 Y 31.05.2017, EN MÉRITO A LOS OFICIOS NROS 0767 Y 0768-DEP-UPLA/2017 DE FECHA 24.05.2017.

2DA. SOBRE PAGO DE MULTA EN FAVOR DE INDECOPI
OPINIÓN LEGAL N° 660-2017-OUAJ-UPLA

EL ABOG. AUGUSTO BENJAMÍN GUTIERREZ, INFORMA QUE SE HA RECIBIDO UN COMUNICADO DE PARTE DEL ÁREA COACTIVA DE INDECOPI, UNA MEDIDA CAUTELAR POR UN MONTO MAYOR A 16 MIL SOLES QUE PESA SOBRE INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD, POR UNA MULTA IMPUESTA A LA UPA POR NO HABER DADO CUMPLIMIENTO A LA PETICIÓN DE UNA ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE DERECHO – FILIAL LIMA.

LA ESTUDIANTE PRESENTO UNA DENUNCIA CONTRA LA UNIVERSIDAD POR LA FALTA DE ENTREGA DEL GRADO DE BACHILLER.; ASIMISMO SOSTIENE QUE NO SE LE HA ENTREGADO UNA SERIE DE DOCUMENTOS.

INFORMA QUE DESPUES DE 3 AÑOS DE TRÁMITES RECIÉN SE LE HA ENTREGADO EL BACHILLER, ES MAS DENUNCIA QUE HUBO MALTRATO HACIA SU PERSONA. HA HABIDO DEMORA ENTRE LA FILIAL LIMA Y LA FACULTAD DE DERECHO.

EL DOCUMENTO HA INGRESADO AL LOCAL CENTRAL EN EL MES DE ENERO DE ESTE AÑO, PERO, NO SE ATENDIÓ HASTA MARZO POR EL TEMA DE LAS VACACIONES, SIENDO PROCESADA EN ABRIL ASI MISMO, EN DICHO MES SE HIZO ENTREGA DEL GRADO ACADÉMICO A LA INTERESADA.

SE HA JUDICIALIZADO EL CASO PARA VER SI SE PUEDE REBAJAR LA MULTA; SIN EMBARGO EL INDECOPI HA PLANTEADO UNA MEDIDA CAUTELAR QUE HA SIGNIFICADO ESA AFECTACIÓN A LA PROPIEDAD. SE DEBE LIBERAR LA PROPIEDAD DEL EMBARGO QUE PESA SOBRE ELLA.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CONSIDERA QUE SE DEBE LIBERAR EL EMBARGO DE LA CUENTA DE LA UNIVERSIDAD, Y LUEGO ATENDER EL TEMA ADMINISTRATIVO.

SUGIERE CONFORMAR UNA COMISIÓN QUE INVESTIGUE Y DETERMINE QUIENES SON LOS RESPONSABLES.

SUGIERE AL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, AL ASESOR LEGAL, AL ESTUDIANTE DE DERECHO Y AL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORIA JURIDICA EL PAGO POR LA SUMA DE S./ 16,374.74 (DIECISEIS MIL, TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 74/100 SOLES) EN FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (INDECOPI), COMO CONSECUENCIA DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR LA ESTUDIANTE MICHELLE STEPHANIE BARRETO REYES, ALUMNA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO – FILIAL LIMA, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° B91969B, EN MÉRITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 660-2017-OUAJ-UPLA DE FECHA 31.05.2017.

CONFORMAR UNA COMISIÓN ENCARGADA DE INVESTIGAR LOS MOTIVOS POR LOS CUALES LA ESTUDIANTE MICHELLE STEPHANIE BARRETO REYES, ALUMNA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO – FILIAL LIMA INTERPUSO SU DENUNCIA ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (INDECOPI), A EFECTOS DE DETERMINAR LAS RESPONSABILIDADES ACADÉMICAS Y/O ADMINISTRATIVAS EXISTENTES E, INDIVIDUALIZAR A LOS RESPONSABLES; SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	PRESIDENTE
ABOG. AUGUSTO BENJAMÍN GUTIERREZ PÉREZ	JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORIA JURIDICA	MIEMBRO
LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS ANTE LA UPLA	MIEMBRO
EST. PIERO JUNIOR POMA CUBAS	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO

DISPONER QUE LA COMISIÓN REFERIDA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE PRESENTE EL INFORME DETALLADO Y DOCUMENTADO, CONTENIENDO LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PERTINENTES, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

3RA. SOBRE PROPUESTA DE CONTRATA DE DOCENTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: OPTOMETRÍA.
RESOLUCIÓN N° 165-CF-FCCSS-UPLA/2017
OPINIÓN LEGAL N° 345-2017-OUAJ-UPLA
PROVEÍDO N° 2398-2017-R-UPLA

LA SECRETARIA GENERAL INFORMA QUE HAY OPINIÓN LEGAL FAVORABLE, POR EXCEPCIONALIDAD.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO RECTOR, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD RECUERDA QUE CUANDO SE TRATO ESTE CASO POR PRIMERA VEZ, SE DIJO QUE NO PROCEDE POR DISPOSICIÓN DEL ESTATUTO, ENTONCES, SI QUIERE APROBARSE POR EXCEPCIÓN TENDRÍA QUE INAPLICARSE LOS DISPUESTO EN ESTATUTO, HECHO QUE NO SERÍA CORRECTO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD EXPLICA QUE EN VIRTUD LA IMPOSIBILIDAD DE ATENDER LA PROPUESTA, SU FACULTAD HA DISPUESTO QUE A LOS DOCENTES SE LES YA PROGRAMAR UN CURSO MODULAR EN ENERO, FEBRERO Y MARZO.

EL SEÑOR RECTOR EXHORTA CUIDADO A EFECTOS DE EVITAR QUE LOS DOCENTES ENSEÑEN EN LOS MESES QUE VAN A ESTUDIAR.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DECLARAR IMPROCEDENTE LA PROPUESTA FORMULADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0165-CF-FCCSS-UPLA-2017 DE FECHA 10.03.2017 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PARA CONTRATAR DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, A LOS DOCENTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: OPTOMETRÍA, QUE LABORARON EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II CON EL TÍTULO PROFESIONAL DE OPTÓMETRA, EXCEPCIONALMENTE SIN HABILITACIÓN PROFESIONAL YA QUE NO CUENTAN CON COLEGIO PROFESIONAL DE OPTÓMETRA; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 180° DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220.

RECOMENDAR AL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, A FIN DE EVITAR INCONVENIENTES ACADÉMICOS O ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD.

AGENDA ESPECÍFICA

1. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:**
 - 1.1. **INFORME CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10.05.2017. SOBRE DOCUMENTACIÓN REFERIDA AL CUMPLIMIENTO DE LA CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD Y PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.**
OFICIO N° 111-2017-D/DUGEC-UPLA
PROVEÍDO N° 2433-2017-R-UPLA





EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CONSULTA LA SITUACIÓN DE LA CONDICIÓN V. CONCEDE LA PALABRA AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS.

EL DR. MOISÉS CALLE CÁCERES, JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS REFIERE QUE LA ÚNICA FACULTAD QUE TIENE CONTRATOS FIRMADOS ES LA FACULTAD EDUCACIÓN, EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA FALTA UN PEQUEÑO GRUPO DE DOCENTES; EN DERECHO HAY 2 O 3 CASOS QUE SE ESTÁN REGULARIZANDO. AL RESPECTO, HAY AFIRMACIONES EN EL SENTIDO QUE LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ENVÍAN INFORMES CON DATOS QUE SON VARIADOS POR EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCENTE (SIGEDO).

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD EXHORTA CIUDADO YA QUE EL CONTRATO DEBE SER EL REFLEJO DE LA PROPUESTA ENVIADA POR LA FACULTAD.

PRECISA QUE DE NO CULMINAR CON ESTA CONDICIÓN SE PUEDE SER PASIBLE DE 3 MULTAS (INDECOPI, MINISTERIO DE TRABAJO, SUNEDU).

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO REFIERE QUE EL PROBLEMA RESIDE EN QUE, EN ALGUNOS CASOS NO SE HA TENIDO CUIDADO AL CONSIGNAR LA CONDICIÓN DEL DOCENTE Y HASTA EL MOMENTO SE VIENE CORRIENDO.

HAY CASOS EN LOS QUE UNA SOLA ASIGNATURA ES ENSEÑADA HASTA POR 4 DOCENTES. ESAS SITUACIONES SE ESTÁN CORRIENDO CON LAS FACULTADES.

EL DR. JOSE CASTILLO CUSTODIO, REFIERE QUE LA COMISIÓN CENTRAL TENDRÁ QUE VERIFICAR QUE LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA POR EL VICERRECTORADO ACADÉMICO ESTE ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES PLANTEADAS POR SUNEDU.

NO SE ESTÁ CUMPLIENDO CON PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DE LA CONDICIÓN V, SALVA RESPONSABILIDADES AL RESPECTO.

REFIERE QUE SE CORRE EL RIESGO QUE EN CUALQUIER MOMENTO LA SUNEDU REMITA UN DOCUMENTO INDICANDO QUE NO SE HA CUMPLIDO CON PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA, PESE A HABERSE PEDIDO UNA PRÓRROGA.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PRECISA QUE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS IMPRIME LOS CONTRATOS, DE ACUERDO AL REPORTE QUE TRASLADA EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, LUEGO LOS CONTRATOS PASAN A LAS FACULTADES PARA QUE SEAN VERIFICADOS POR LOS DOCENTES, ENTONCES, SON LOS DOCENTES QUIENES ESTÁN HACIENDO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERAN PERTINENTES.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, SEÑALA QUE LOS DECANOS HAN IDO PRESENTANDO LAS RESOLUCIONES Y EVIDENCIAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DOCENTE.

LAS CARGAS HAN SIDO ELEVADAS A LA COMISIÓN ENCARGADA DE SU SISTEMATIZACIÓN, LAS RESOLUCIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO CON LAS CARGAS TAMBIÉN SE HAN REMITIDO A SECRETARÍA GENERAL.

EL SEÑOR RECTOR EXPLICA QUE LO QUE SE DESEA ES EL DOCUMENTO EN SÍ, PARA SER ELEVADO A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA.

EL DR. RUBEN TAPIA, PIDE QUE EN LAS FACULTADES NO SE HAGAN MÁS CAMBIOS A LAS CARGAS, POR ESO ES EL PROBLEMA.

EL DR. JOSE CASTILLO OPINA QUE LA FACULTAD ES EL RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE REMITIR LA INFORMACIÓN REFERIDA CON LA CONDICIÓN V.

EL MG. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD REFIERE QUE DESDE EL INICIO SU FACULTAD HA IDO TRABAJANDO.

SE DEBE DETECTAR DÓNDE ESTÁ EL ERROR PARA MEJORARSE.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES INFORMA QUE SU FACULTAD YA HA COORDINADO CON EL JEFE DE RECURSOS HUMANOS PARA CORREGIR ALGUNOS CONTRATOS, AHORA ESTÁN PARA SU FIRMA.

EL DR. CASIO TORRES LOPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INFORMA QUE EN SU FACULTAD LOS CONTRATOS FUERON REGULARIZADOS EL DÍA DE AYER.

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE IR SEPARANDO LA INFORMACIÓN DE LAS FACULTADES QUE HAN REGULARIZADO SU DOCUMENTACIÓN, Y NO SE JUNTE CON LAS FACULTADES QUE AÚN ESTÁN POR REGULARIZAR.

EL DR. MOISÉS CALLE CÁCERES, JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS INFORMA QUE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EL DÍA DE HOY EN LA MAÑANA HAN CUMPLIDO CON SUBSANAR TODO.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO SEÑALA QUE EL CONTRATO REFLEJA LA CARGA LECTIVA, LO QUE FALTA ES REVISAR TODO EL PROCESO DE SELECCIÓN DOCENTE.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS COORDINE CON LA SECRETARÍA GENERAL A EFECTOS DE VERIFICAR SI LOS CONTRATOS COINCIDEN CON LAS RESOLUCIONES. ASIMISMO, RECOMIENDA QUE LAS FICHAS DE EVALUACIÓN SEAN REMITIDAS POR EL VICERRECTORADO ACADÉMICO.

EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS INFORMA QUE DE LA FILIAL LIMA AUN NO SE TIENE DOCUMENTACIÓN, TAMPOCO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL.

EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO EXPLICA QUE LA CARGA LECTIVA DE LAS SEDES Y CAT'S YA ESTÁN ELABORADAS, SE DEBEN PROCESAR LOS CONTRATOS HACIENDO LA VERIFICACIÓN RESPECTIVA.

EL DR. MOISÉS CALLE REFIERE QUE AYER SE LE HA CURSADO DOCUMENTO DE HUÁNUCO PROPONIENDO MODIFICACIÓN DE CARGA HORARIA.

EL SEÑOR RECTOR PRECISA QUE SÓLO LAS FACULTADES PUEDEN CAMBIAR LA CARGA. SI SE PERMITE QUE UN COORDINADOR PRETENDA ELLO SE ESTARÍA GENERANDO UN DESGOBIERNO EN LA UNIVERSIDAD, NINGÚN COORDINADOR TIENE ATRIBUCIONES PARA ENVIAR UN DOCUMENTO EN FORMA DIRECTA AL JEFE DE PERSONAL.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN INFORMA QUE YA SE APROXIMA LA FECHA PARA EL PAGO A LOS DOCENTES, Y SI SE ESPERA A LOS CONTRATOS QUIZÁS SE DEMORE, PIDE SE LE AUTORICE HACER UNA RELACIÓN DE LOS DOCENTES QUE NO TIENEN INCONVENIENTES PARA QUE SE LES PAGUE EN BASE A UNA CONFORMIDAD.

EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO PIDE AL SEÑOR RECTOR CONCEDER LA PALABRA AL LIC. LUIS AGUILAR APOYO TÉCNICO DE SU DESPACHO.

EL SEÑOR RECTOR CONCEDE LA PALABRA AL LIC. LUIS AGUILAR, QUIEN INFORMA QUE SE TIENE UN 25.25% DE DOCENTES A TIEMPO COMPLETO.

EL FORMATO C9 ESTA REVISADO Y VERIFICADO AL 100%.

EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO INFORMA QUE HAY DATOS DEL FORMATO C9 QUE SE ESTÁN ACTUALIZANDO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD CONSIDERA QUE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS DEBE TENER A LA MANO LA PROPUESTA PRIMIGENIA DE LA FACULTAD.

EL ABOG. AUGUSTO BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA SEÑALA QUE LOS CONTRATOS SE ENTRAMPAN POR LOS CURSOS QUE SE VAN A DICTAR. LOS CONTRATOS ESTÁN A SUJETOS A CAMBIO.

SE PUEDE PONER UNA CLÁUSULA INDICANDO QUE ESTARÁ SUJETO A MODIFICACIONES SEGÚN ESTABLEZCA LA FACULTAD.

EL SEÑOR RECTOR REFIERE QUE EL PROBLEMA ESTÁ EN QUE LOS DOCENTES NO QUIEREN FIRMAR CONTRATOS PORQUE NO ESTÁN DE ACUERDO A LA PROPUESTA DE FACULTAD.

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTO VERIFIQUEN LA COMPATIBILIDAD DE LAS CARGAS LECTIVAS Y LOS CONTRATOS, PARA ORGANIZAR LOS EXPEDIENTES.

EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, PIDE QUE SE RESPETE LA CARGA APROBADA POR LA FACULTAD, LOS POSTERIORES CAMBIOS SE HARÁN DESPUÉS.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES CONSIDERA QUE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS DEBE CEÑIRSE A LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA CARGA LECTIVA.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SUGIERE QUE LA COMISIÓN TÉCNICA DE ALTO NIVEL, EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, LOS DECANOS, LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, LOS SECRETARIOS DOCENTES,





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



Y EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS SE REÚNAN Y VERIFIQUEN LA DOCUMENTACIÓN A EFECTOS DE SANEAR TODO EL EXPEDIENTE QUE SERÁ ELEVADO A LA SUNEDU.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR A LA COMISIÓN TÉCNICA DE ALTO NIVEL ENCARGADA DEL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, LA REUNIÓN EL JUEVES 01.06.2017 A LAS 18:00 HORAS, EN LA SALA DE REUNIONES DE LOS VICERRECTORADOS, CON EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, LOS DECANOS, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, SECRETARIOS DOCENTES DE LAS FACULTADES Y EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS, A EFECTOS DE CULMINAR CON LA REGULARIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA A LA CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD V (VERIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE PERSONAL DOCENTE CALIFICADO CON NO MENOS DEL 25% DE DOCENTES A TIEMPO COMPLETO), TENIENDO A LA VISTA EL INFORME PRESENTADO MEDIANTE OFICIO N° 111-2017-D/DUGEC-UPLA DE FECHA 29.05.2017.

PRECISAR QUE LA INFORMACIÓN QUE SERÁ ELEVADA A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) SERÁ LA ALCANZADA HASTA EL 10.05.2017.

ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR HACE ENTREGA DE LAS RESOLUCIONES DE REORGANIZACIÓN DE LIMA A LA COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DEL CARGO, PRESIDIDA POR EL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA.

- 1.2. SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO INTERPUESTO POR LA SRTA. GILDA CARBAJAL UNTIVEROS.**
 F.U.T. N° 004159
 OPINIÓN LEGAL N° 338-2017-OUAI-UPLA
 PROVEÍDO N° 2395-2017-R-UPLA

LA SECRETARIA GENERAL INFORMA QUE HAY OPINIÓN LEGAL EN EL SENTIDO DE DECLARAR IMPROCEDENTE EL PEDIDO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DECLARAR IMPROCEDENTE LA PETICIÓN DE APLICACIÓN DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO SOLICITADO MEDIANTE F.U.T. N° 004159 DE FECHA 05.04.2017 POR LA ESTUDIANTE CARBAJAL UNTIVEROS GILDA, ALUMNA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° G06307H; ASIMISMO, RESPECTO AL EXTREMO MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA RECONSIDERACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 1257-2016-CU-VRAC DE FECHA 06.10.2016, ESTESE A LO RESUELTO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0499-2017-CU DE FECHA 06.04.2017, EN MÉRITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 338-2017-OUAI-UPLA DE FECHA 12.05.2017 DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA.

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:

2.1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:

2.1.1. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE BECAS Y SEMIBECAS POR RENDIMIENTO ACADÉMICO – CAFAEE, SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I.

OFICIO N° 021-2017-CAFAEE-UPLA
 OFICIO N° 997-2017-OURYM-UPLA
 PROVEÍDO N° 1701-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA RELACIÓN DE LOS ESTUDIANTES QUE OCUPARON LOS PRIMEROS PUESTOS DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II EN CADA ESCUELA PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL (SEDE CENTRAL HUANCAYO, FILIAL LIMA, SEDES Y CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL), QUIENES SERÁN BENEFICIADOS CON BECAS Y SEMIBECAS DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, EN MÉRITO AL LISTADO QUE COMUNICA EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE APOYO ECONÓMICO AL ESTUDIANTE (CAFAEE) MEDIANTE OFICIO N° 021-2017-CAFAEE-UPLA DE FECHA 10.05.2017, PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 1701-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 22.05.2017, EN LA FORMA SIGUIENTE:

BECAS PRESENCIAL HUANCAYO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO	COD. MAT.	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO	MONTO PENSIÓN
1	CRISPIN NUÑEZ ANGELA ROSMERY	III	J05739B	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	17.60	300.00
2	SANTIVÁNEZ RUPAY LEGY MERCEDES	IV	H01945B	CONTABILIDAD Y FINANZAS	16.59	250.00
3	MIGUEL HILARIO ROSYSSELA JESSICA	III	J02431A	ENFERMERÍA	16.96	320.00
4	CÁCERES HUARI JESSICA	V	H02282H	OBSTETRICIA	15.43	310.00
5	PATINO PEREZ JULIZA	V	H01369B	PSICOLOGIA	17.25	300.00
6	PAMPAS BLANCO VERÓNICA EDITH	III	J01960E	FARMACIA Y BIOQUÍMICA	16.27	360.00
7	SOLIS GALAZAR RAFAEL ANTONIO	III	J02189A	NUTRICIÓN HUMANA	16.56	370.00
8	CHAVEZ RARAZ DAVID	VIII	F12551D	OPTOMETRIA	15.14	310.00
9	GÁLVEZ HUAIRA DANIEL ROY	III	J01322B	ODONTOLOGÍA	15.12	470.00
10	FLORES VILLANUEVA MISHELL KERIN	VIII	E01481D	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	15.74	320.00
11	QUISPE CARHUALLANQUI MAYEL Y MAYORI	IX	F01629D	TECNOLOGÍA MÉDICA TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	15.21	310.00
12	PAUCAR ADANTO ANGHIE LUCERO ISABEL	IX	F02154B	TECNOLOGÍA MÉDICA LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	15.41	310.00
13	BASTIDAS PAITAMPOMA FROY EDINSON	III	J01304F	TECNOLOGÍA MÉDICA RADIOLOGÍA	15.92	320.00
14	MARIN DIDONISIO EVELYN GABRIELA	V	H07956A	DERECHO	17.40	370.00
15	MUÑOZ AQUINO STEFANI JASMINE	XIII	D03770G	MEDICINA HUMANA	16.42	1,080.00
16	DRELLANA ESPINOZA MILUSKA CARMEN	IX	F09472A	INGENIERÍA INDUSTRIAL	15.23	260.00
17	OSORES ESPINOZA MANUEL JHONATAN	III	J05527E	INGENIERÍA CIVIL	16.16	400.00
18	MELIZ ORGA NICCOY DUBALY	III	J00331C	ARQUITECTURA	14.50	370.00
19	PEREZ CARHUAMACA DE YVI	IX	F05934A	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	16.03	300.00
20	GARCIA PEREZ LÓYDA YAEL	IV	H14786C	EDUCACIÓN INICIAL	17.70	290.00
21	LERON CASTILLO FREYSS TANIRA	V	H07771A	EDUCACIÓN PRIMARIA	17.58	290.00

SEMIBECAS PRESENCIAL HUANCAYO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO	COD. MAT.	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO	MONTO PENSIÓN
1	SOLORZANO BRAVO GIULIANA LUZ	III	J05685H	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	16.26	300.00
2	OBREGÓN TRIGOS ANDREA ZULMA	III	J01861G	CONTABILIDAD Y FINANZAS	16.56	300.00
3	SANTOS GANCHAYNA VIANCA NOEMI	IX	F07406G	ENFERMERÍA	16.20	240.00





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO	COD.MAT.	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO	MONTO PENSION
4	TORRES ZURITA MAGALY VANESSA	IX	F0056B3	OBSTETRICIA	15.23	300.00
5	AGUILA BEJAR GARDENIA CELESTE	VI	G05447F	PSICOLOGIA	16.66	300.00
6	MILA GONZALO GLADYS ESPERANZA	V	H01444K	FARMACIA Y BIOQUIMICA	15.72	310.00
7	TIZA ROJAS JONATAN ABNER	IV	J02590D	NUTRICION HUMANA	16.50	370.00
8	BALAZAR SOLANO LIDA REGINA	VII	F12560C	OPTOMETRIA	14.58	310.00
9	CASIMIRO RAMOS JOHAN RAFAEL	IV	H11753C	ODONTOLOGIA	15.06	420.00
10	SANTIAGO INGA NEALE HILTON	VI	G07049A	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	15.23	320.00
11	HUAROCO REYES DANNAE PAOLA	IX	F02192D	TECNOLOGIA MEDICA TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	16.06	310.00
12	QUISPE DINCERAY DE GUERRA YULY ROSELLA	III	J01495H	TECNOLOGIA MEDICAL LABORATORIO CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA	15.39	370.00
13	CHUQUILLANQUI INGA MILAGROS ELENA	VII	H11196H	TECNOLOGIA MEDICA RADIOLOGIA	14.97	320.00
14	HAMIREZ RIVERA LUCERO CONSUELO	X	F00342K	DERECHO	16.65	290.00
15	CAVERO HUAMANI MARCELA	XII	D05578E	MEDICINA HUMANA	16.02	1,010.00
16	MINAYA ARAMBURO KERLY	VII	G10110A	INGENIERIA INDUSTRIAL	15.00	300.00
17	COSSIO PARIONA JHON HERBER	III	J05733C	INGENIERIA CIVIL	15.54	400.00
18	HUAMAN ACLARI RICAR YEFERE	VI	G07233H	ARQUITECTURA	14.47	300.00
19	SAUCEDO SANTOS MERCEDES YANET	III	J02411G	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION	15.48	370.00
20	ESTUQUE MILLAN WENDOLY MASIEL	VIII	F09142F	EDUCACION INICIAL	17.07	190.00
21	MEDINA HUAMAN EDIT ELENA	X	E09097J	EDUCACION PRIMARIA	16.00	190.00

BECAS PRESENCIAL FILIAL LIMA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO	COD.MAT.	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO	MONTO PENSION
1	GUILLEN FARFAN EVELYN MILAGROS	VI	G06511K	PSICOLOGIA	17.09	400.00
2	DROPEZA MONTALVO DAVIS DENNIS	VI	E11346E	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION	16.43	350.00
3	RONCAL RAMIREZ ISABEL MARIA	V	H07437D	ODONTOLOGIA	16.94	550.00
4	CORSO MARIANO TIFANNY MARISELI	V	H01454C	INGENIERIA INDUSTRIAL	16.72	350.00
5	QUINONES FLORES MAMFRED FRANCISCO	VI	G07351C	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	17.30	300.00
6	KANASHIRO PALIAN YANIRA CATTY	V	H03007K	CONTABILIDAD Y FINANZAS	17.38	300.00
7	TAN RIMARACHIN LIZETH ARACELY	VII	G02416C	ENFERMERIA	17.57	400.00
8	ISLA CARRERA LOURDES JANETH	VIII	G05702D	OPTOMETRIA	16.75	400.00
9	SANCHEZ QUISPILAYA NORKA YASMIN	IV	H14428E	DERECHO	18.69	400.00
10	CERRON SOLIS HEYDI CINTHIA	VII	F09010K	EDUCACION PRIMARIA	17.35	160.00
11	FLORES CASTRO RAUL ANDRES	III	J02910A	INGENIERIA CIVIL	15.95	430.00

SEMIBECAS PRESENCIAL FILIAL LIMA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO	COD.MAT.	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO	MONTO PENSION
1	DINCERAY FLORES WENDY CYNTHIA	VI	G17209C	PSICOLOGIA	16.38	400.00
2	MUNANTE CHOQUE MADILEY AILY	VII	G00934F	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION	16.13	350.00
3	LUCHE FERNANDEZ GLADYS GISELA	VI	H01809D	ODONTOLOGIA	16.71	550.00
4	TENEZACA ATIENCIE CAROLINA ELIZABETH	X	E10004F	INGENIERIA INDUSTRIAL	16.60	310.00
5	LANDA ANGELES CLAUDIA AMANDA	VII	F08850K	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	16.35	250.00
6	SANCHEZ JIMENEZ MARCIA ALEJANDRA	IV	H14787C	CONTABILIDAD Y FINANZAS	16.80	300.00
7	SANCHOVAL CARPIO DIANA MERLY	VII	G02413K	ENFERMERIA	16.86	400.00
8	RUIZ CRESPO JESUS ELIZABETH	VIII	G05704F	OPTOMETRIA	16.56	400.00
9	VICTORIO ALHUAY ESTEFANY	VI	G06558D	DERECHO	17.71	400.00
10	VASQUEZ SAPALLANAY XIMENA OLINDA	X	E10321H	EDUCACION PRIMARIA	17.30	160.00
11	DIAZ FLORES JIM STEVEN	III	J02172H	INGENIERIA CIVIL	16.09	430.00

BECAS PRESENCIAL SEDE SATIPO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO	COD.MAT.	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO	MONTO PENSION
1	ALEJOS SALVADOR CARLA SOLANGE	VI	G01928J	DERECHO	16.13	300.00
2	QUISPE PENA YOVANA	V	H0610G	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	16.09	250.00
3	CAPCHA ORELLANA MAYRA MEDALIT	III	J00609E	CONTABILIDAD Y FINANZAS	17.16	330.00

SEMIBECAS PRESENCIAL SEDE SATIPO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO	COD.MAT.	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO	MONTO PENSION
1	GUILLEN CAYLAHUA MIGUEL ANGEL	VII	G04162C	DERECHO	16.03	300.00
2	ALTAMIRANO OCHOA JAVIER	V	H03370A	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	16.03	250.00
3	MELASQUE LORIAN DIANA CAROLINA	VI	G05387A	CONTABILIDAD Y FINANZAS	16.65	250.00

BECAS PRESENCIAL SEDE LA MERCED

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO	COD.MAT.	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO	MONTO PENSION
1	MALPARTIDA SANTANA BECKY	VI	G05970H	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	16.97	250.00
2	LANDED ALMADA JESSICA CHRISTINA	III	J03027K	CONTABILIDAD Y FINANZAS	15.99	300.00
3	VALLES KRISTIE GRACE KELLY	XII	D08723J	DERECHO	16.07	290.00
4	CORDOVA CERRON LIZBETHEKA	VII	G00937I	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION	15.78	320.00
5	TRUCIOS MALDONADO MICHAEL JHORDDY	VI	H03298B	INGENIERIA CIVIL	15.75	350.00

SEMIBECAS PRESENCIAL SEDE LA MERCED

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO	COD.MAT.	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO	MONTO PENSION
1	CASOLI MARTINEZ JONATHAN JOSUE	VI	G02665J	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	15.96	250.00
2	COLACHAGUA HUALLPA CLAUDIA LORENA	VI	G01663F	CONTABILIDAD Y FINANZAS	15.88	250.00
3	PODESTA ROJAS MILAGROS PATRICIA	XI	E01155B	DERECHO	17.91	290.00
4	ROJAS CARDENAS LESLY KATHERINE	V	H00618B	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION	14.74	320.00
5	PRIETO YARIHUAMAN EDDY	VII	F10153K	INGENIERIA CIVIL	14.73	350.00





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



BECAS SEMIPRESENCIAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO	COD. MAT.	ESCUELA PROFESIONAL	LUGAR	PROMEDIO	MONTO PENSION
1	HUARCAYA RAYMUNDO YESENIA GIANINA	III	J03639E	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	HUANCAYO	17.38	230.00
2	FALPA INGA YOLANDA YENNY	IX	F04399D	CONTABILIDAD Y FINANZAS	HUANCAYO	17.21	190.00
3	HOSPINAL AGREDA MARILYN BES	IV	H12602B	DERECHO	HUANCAYO	15.74	180.00
4	PEREZ ADUINO MOISES ENOC	II	J05205J	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION	HUANCAYO	16.11	230.00
5	LIZARBE SOLIS JESSICA PATRICIA	IX	F04498D	PSICOLOGIA	HUANCAYO	16.40	190.00
6	RIOS PORRAS MAIDA LUZ	III	H07042B	EDUCACION INICIAL	HUANCAYO	16.49	230.00
7	YARANGA RODRIGUEZ NADIA GRECIA	VII	H05295B	EDUCACION PRIMARIA	HUANCAYO	16.47	180.00
8	ANTICONA GUILLEN CARLOS	V	H06310A	DERECHO	HUANCAMELICA	15.66	180.00
9	FERNANDEZ YARANGA PILAR ROXANA	V	H06758H	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	HUANCAMELICA	15.70	180.00
10	NAHUINCOPA QUISPE DIOMEDES	IX	F05280E	CONTABILIDAD Y FINANZAS	HUANCAMELICA	15.01	190.00
11	PALOMINO RIVAS MARYURI	V	H13768C	PSICOLOGIA	HUANCAMELICA	16.74	190.00
12	RAMOS QUINGHO LIZ JANET	III	J05146D	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	LIMA	17.40	270.00
13	CONDOR PRETELL SONNY AUGUSTO	V	H05244J	CONTABILIDAD Y FINANZAS	LIMA	17.05	220.00
14	ALLEMANT CARBAJAL ERLINDA VICTORIA	IX	G03951A	DERECHO	LIMA	17.04	220.00
15	SOLORZANO IPARRAGUIRRE MIRIAM BETTY	IV	H13403B	DERECHO	LIMA	17.04	220.00
16	URA PALOMINO TITO	VIII	G09714K	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION	LIMA	16.63	220.00
17	HUAMANYAURI CARCASI ODALIS JENNY	IX	F13556J	EDUCACION INICIAL	LIMA	17.77	210.00
18	CAMPOS VALDERRAMA DORA ELIZABETH	V	H04076H	EDUCACION PRIMARIA	LIMA	17.37	180.00
19	CANDELA CAMPOS MARILU CECILIA	VIII	G08280H	PSICOLOGIA	LIMA	17.81	220.00
20	MAMANI JORGE ARNER ROGER	VII	G03305E	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	TARMA	16.19	180.00
21	ORIHUELA PALOMARES LUIS RODOLFO	VIII	J06399A	CONTABILIDAD Y FINANZAS	TARMA	15.82	230.00
22	ROSALLES ROJAS ROCIO AMPARO	IX	F05526H	DERECHO	TARMA	17.13	190.00
23	HUAMANI FONSECA JENRY	IV	H14000E	CONTABILIDAD Y FINANZAS	AYACUCHO	15.48	180.00
24	RODRIGUEZ HUAMANCAYO DIDEROT	III	J04489G	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION	AYACUCHO	16.15	230.00
25	MASQUEZ HINOJOZA LUIS GALD	III	J04556H	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	AYACUCHO	15.99	230.00
26	LOBOS UNIVEROS VIVIANA	IV	J04132H	DERECHO	AYACUCHO	16.13	230.00
27	CASAFRANCA MARTINEZ WENDY KATHA	VII	F08003A	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	SATIPO	16.22	180.00
28	ROQUE CASTILLO ENMA SANDY	IV	H13691E	CONTABILIDAD Y FINANZAS	SATIPO	16.11	180.00
29	CELIS ATAPOMA LENIN PAUL	V	H06246F	DERECHO	SATIPO	16.48	180.00
30	NAVARRO ZAMBRANO LLIANA	VII	G03236D	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	LA MERCED	15.91	180.00
31	MILCA HUAMAN GAMARRA LIZ NENNI	VIII	F06073D	CONTABILIDAD Y FINANZAS	LA MERCED	16.10	180.00
32	MORALES LUNA TERESA BEATRIZ	IV	H13704D	DERECHO	LA MERCED	17.16	180.00
33	GRADOS PALOMINO MIRIAM BANEZA	III	J05025F	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	CERRO DE PASCO	16.05	230.00
34	ALVINO CAMPOS LINO	V	H08429C	CONTABILIDAD Y FINANZAS	CERRO DE PASCO	14.61	180.00
35	ESPAÑA FABIAN MUSSOLINI	IV	J06416A	DERECHO	CERRO DE PASCO	16.90	230.00
36	CARLOS ZAPATA NEYKER EDISON	VIII	G04499E	PSICOLOGIA	CERRO DE PASCO	17.07	180.00
37	QUISPE OLAZO MIRELLA AMPARO	VIII	G02884A	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION	CERRO DE PASCO	14.79	180.00
38	SALGADO ANICETO MELINA SOFIA	VII	J06533C	CONTABILIDAD Y FINANZAS	HUANUCO	15.54	230.00

SEMIBECAS SEMIPRESENCIAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO	COD. MAT.	ESCUELA PROFESIONAL	LUGAR	PROMEDIO	MONTO PENSION
1	FERNANDEZ YARANGA ANGEL LEON	III	J03715F	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	HUANCAYO	16.75	230.00
2	CORTEZ PUENTES IGNACIA VIOLETA	IX	F04258I	CONTABILIDAD Y FINANZAS	HUANCAYO	16.34	190.00
3	ROMAN HOSPINAL JORGE ENRIQUE	V	H04786D	DERECHO	HUANCAYO	15.62	180.00
4	LUCAS CORNELIO JOSE ANTONIO	IV	H13208A	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION	HUANCAYO	15.57	180.00
5	MARTINEZ APOCOTE SANDRA ISABEL	IV	J03749D	PSICOLOGIA	HUANCAYO	15.96	230.00
6	OCANTO PAEZ JESSENIA MABEL	X	E10624C	EDUCACION INICIAL	HUANCAYO	15.40	180.00
7	CASTILLO HUAIRA YEZETT LORENA	III	J05192K	EDUCACION PRIMARIA	HUANCAYO	15.47	230.00
8	HUAMAN BASTIDAS RAUL	IX	F11196H	DERECHO	HUANCAMELICA	15.58	190.00
9	QUISPE TIN COPA JESUS ROEL	VII	G03095G	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	HUANCAMELICA	15.13	180.00
10	ESTRADA PALACIOS RAUL	VI	G09016B	CONTABILIDAD Y FINANZAS	HUANCAMELICA	14.95	180.00
11	ROJAS ROMERO JESSICA JANICE	V	H05009B	PSICOLOGIA	HUANCAMELICA	16.52	180.00
12	RAMON RIGAS CESAR OSWALDO	IV	H14332D	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	LIMA	17.16	270.00
13	TRUJILLO HUAYTALLA CARMEN MILAGROS JULIA	V	H04638B	CONTABILIDAD Y FINANZAS	LIMA	17.00	220.00
14	GARRO VILLANUEVA FLORENTINA	IV	H12552A	DERECHO	LIMA	16.90	220.00
15	TAMARIZ VIZUETA EDGARDO ALFONSO	VIII	F06343F	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION	LIMA	15.95	220.00
16	TRUJILLO BEDON ROXANA JANETH	IV	H12672A	EDUCACION INICIAL	LIMA	17.39	220.00
17	OCUPA CARRERA HITLER GIOVANNI	V	H05008B	EDUCACION PRIMARIA	LIMA	17.36	180.00
18	ANCHANTE ANAZARAL ANGELA ROSARIO	V	H04128E	PSICOLOGIA	LIMA	17.68	220.00





19	CALDERÓN HUAMÁN JUDITH	VII	G03311I	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	TARMA	16.08	180.00
20	TACURI CHAMORRO ROCIO DEL PILAR	IX	H08771K	CONTABILIDAD Y FINANZAS	TARMA	15.35	230.00
21	CHALUPIS QUISPE REBECA NOHEMI	VI	H06047C	DERECHO	TARMA	15.90	180.00
22	YUCRA GARDENAS EDITH	IV	H13547D	CONTABILIDAD Y FINANZAS	AYACUCHO	15.19	180.00
23	BARRIOS PALOMINO KEVIN	IX	G02600K	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	AYACUCHO	15.57	180.00
24	FLORES HUAMÁN CARLOS DAVID	X	F10355D	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	AYACUCHO	15.77	190.00
25	ARAUJO ORE YONY ZONIA	IV	J04423D	DERECHO	AYACUCHO	16.06	230.00
26	ZACARIAS AMARO KATHERINE MARITZA	V	H05741C	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	SATIPO	15.12	180.00
27	GÓMEZ ACEVEDO MIRTHA LUZ	III	J04672B	CONTABILIDAD Y FINANZAS	SATIPO	15.80	180.00
28	SABUCO QUISPE DE AILCA MARIA ISABEL	XI	E06527J	DERECHO	SATIPO	16.44	190.00
29	RÓLUIROS ORTEGA WILLIAM DAVID	VI	G07864H	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	LA MERCED	15.87	180.00
30	PUNTE NOLASCO MARIA DEL PILAR	VII	G05121B	CONTABILIDAD Y FINANZAS	LA MERCED	16.05	180.00
31	GONZALES CUADRADO RICHARD VIRGLIO	XII	E12215B	DERECHO	LA MERCED	17.03	190.00
32	EUFRACIO LEÓN BEATRIZ GISSELLA	IV	H13755F	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	CERRO DE PASCO	15.76	180.00
33	ARRETA CALZADA DAYCY MARITZA	V	H06345A	CONTABILIDAD Y FINANZAS	CERRO DE PASCO	14.42	278.00
34	ZUNIGA PEREZ JOSE ALBERTO	IV	J04855A	DERECHO	CERRO DE PASCO	15.70	230.00
35	DE LA CRUZ SOTO LIDIA	VI	H05693A	PSICOLOGÍA	CERRO DE PASCO	16.45	180.00
36	RIVERA GARCÍA EDITH ESTEFANI	IX	F04842H	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION	CERRO DE PASCO	14.28	180.00
37	MEGO TAFUR JOAQUIN ANDRES	VII	J06300H	CONTABILIDAD Y FINANZAS	HUANUCO	15.12	230.00

OBSERVACIONES:

REGISTRO DEL EST. ECHEVARRIA ROMERO HERLY BAULO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO, DAT TARMA NO SE LE HA COMENSDADO POR HABER OBTENIDO UNA BECA POR DISCAPACIDAD PARA EL CICLO ACADÉMICO 2017-1.
 REGISTRO A LOS ESTUDIANTES DE CAMBIO DE SEDE SUS PROMEDIOS OBTENIDOS FUERON DEL 2016-1 Y 2016-2 OBTENIDO EN SUS SEDES, POR LO QUE LE CORRESPONDE EL BENEFICIO PARA EL 2017-1 PUES DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 6º DEL REGLAMENTO DE CAPAES EL ESTUDIANTE NO PIERDE EL BENEFICIO POR CAMBIO DE SEDE.
 1. SE HA UNIFICADO EN LA FIDAL LIMA SEMIPRESENCIAL DISTANCIA UN EMPATE Y EL COMITE HA DECIDIDO OTORGARLE EL BENEFICIO A AMBOS ESTUDIANTES.
 2. SE HA ENCONTRADO EN LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE EDUCACION SECUNARIA COMPUTACION E INFORMADICA, MATEMATICA Y FISICA, COMPUTACION E INFORMATICA LENGUAJ Y LITERATURA, BIOLOGIA Y QUIMICA DE LA SEDE CENTRAL HUANCAVO Y TARMA SEMIPRESENCIAL CON POCA CANTIDAD DE ALUMNADO POR LO QUE EN ESTA OPORTUNIDAD Y POR EL PRESUPUESTO QUE SE CUENTA NO AMERITA OTORGAR EL BENEFICIO.
 Y EN LA FIDAL LIMA SE ESTA OTORGANDO EL BENEFICIO A LOS ESTUDIANTES BECAS Y SEMBECCAS SEMIPRESENCIAL DISTANCIA POR EJEMPLO EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS SEMIPRESENCIAL Y ESCUELA PROFESIONAL DE SISTEMAS DISTANCIA SE HA UNIFICADO Y LOS QUE OBTENGAN MAYOR PUNTAJE SE LES ESTA OTORGANDO EL BENEFICIO DE BECA Y SEMBECCA RESPECTIVAMENTE.

2.1.2. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIO.
 PROVEÍDO N° 2255-2017-R-UPLA
 OFICIO N° 0117-2017-VRAC-UPLA

EL DR. RUBÉN DARIÓ TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO INFORMA QUE ESTE ES UN PEDIDO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DESIGNAR AL ING. JOWEL SIGFRIDO CABRERA PADILLA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, COMO REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ANTE EL PROYECTO DENOMINADO "SISTEMA DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIA" – SIU, QUE VIENE DESARROLLANDO LA UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN A INFORMACIÓN UNIVERSITARIA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA MEDIANTE OFICIO N° 0117-2017-VRAC-UPLA DE FECHA 22.05.2017 POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO.

3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:

3.1. FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:

3.1.1. RESOLUCIÓN N° 0185-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 03.0.2017, QUE RESUELVE, ELEVAR LA PROPUESTA DE AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL IV CURSO DE INDUCCIÓN AL SERUMS 2017, LOS DÍAS 24 Y 25.04.2017.
 RESOLUCIÓN N° 0185-CF-FMH-UPLA/2017
 OFICIO N° 0429/2017-DFMH-UPLA
 PROVEÍDO N° 2277-2017-R-UPLA

EL SEÑOR RECTOR RECUERDA QUE YA EXISTE UN ACUERDO AUTORIZANDO A LOS DECANOS ATENDER ESTOS PEDIDOS, SUGIERE QUE SE RESUELVA EN MÉRITO A ELLO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 2277-2017-R-UPLA DE FECHA 19.05.2017 Y LA RESOLUCIÓN N° 0185-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 03.05.2017 REFERIDO A LA SOLICITUD DE AUSPICIO ACADÉMICO AL IV CURSO DE INDUCCIÓN AL SERUMS 2017, AL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA RECOMENDÁNDOSE RESOLVER LAS SOLICITUDES DE AUSPICIO ACADÉMICO TENIENDO A LA VISTA EL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 24.11.2015, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0963-SG/UPLA-2015 DE FECHA 24.11.2015, MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA A LOS CONSEJOS DE FACULTAD APROBAR LOS AUSPICIOS ACADÉMICOS CON EL USO DEL LOGOTIPO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

3.2. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

3.2.1. RESOLUCIÓN N° 1037-DFCC.SS.-UPLA-2017 DE FECHA 25.04.2017, QUE PROPONE DEJAR SIN EFECTO EL 2DO ARTICULO DE LA RESOLUCIÓN N° 2984-DFCCSS-UPLA-2016; Y PROPONE AL DOCENTE CONTRATADO ING. WALTER ESTARES VENTOCILLA LA COORDINACIÓN DE PSICOLOGÍA – MODALIDAD EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL, DEL 01.05.2017 AL 31.12.2017.
 OFICIO N° 0719-2017-DFCCSS-UPLA
 PROVEÍDO N° 1673-2017-VRACD-UPLA

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE QUE SE PRECISE LA RESOLUCIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 1673-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 22.05.2017 Y EL OFICIO N° 0719-2017-DFCCSS-UPLA DE FECHA 09.05.2017, AL DECANO (E) DE LA FACULTA DE CIENCIAS DE LA SALUD PARA QUE COORDINE CON LAS





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



INSTANCIAS PERTINENTES Y CORRIJAN EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 1037-DFCC.SS.-UPLA-2017 DE FECHA 25.04.2017 MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES AL DOCENTE CONTRATADO ING. WALTER ESTARES VENTOCILLA LA COORDINACIÓN DE PSICOLOGÍA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, DEBIENDO PRECISAR SI SE LE ENCARGARA LA COORDINACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA O LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

3.3. FACULTAD DE INGENIERÍA:

- 3.3.1. ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AL DR. FRANCISCO CYL GODIÑO POMA, DEL 15.05.2017 AL 15.05.2018.**
RESOLUCIÓN N° 1985-2017-DFI-UPLA
OFICIO N° 0821-2017-DFI-UPLA
PROVEÍDO N° 2405-2017-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, AL DR. FRANCISCO CYL GODIÑO POMA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, POR EL PERIODO DE UN (01) AÑO, DEL 15.05.2017 AL 14.05.2018, PUDIENDO SER REMOVIDO DEL CARGO ENCARGADO POR MAL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, NEGLIGENCIA O MALA CONDUCTA, SIN QUE SEA NECESARIA LA CULMINACIÓN DEL PERIODO DE SU ENCARGATURA, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 1985-2017-DFI-UPLA DE FECHA 15.05.2017 DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

DISPONER QUE EL DOCENTE ORDINARIO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 465-2004-CU DE FECHA 13.07.2004, DEL 15.05.2017 AL 14.05.2018.

SIN MAS PUNTOS QUE TRATAR, SIENDO LAS 11:50 A.M. EL SEÑOR RECTOR LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN.

OBSERVACIONES:

Area for handwritten observations with horizontal lines. A large, semi-transparent watermark of the UPLA logo is visible in the background.

PRESIDENTE

DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO
RECTOR DE LA UPLA

DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UPLA

DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UPLA





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DR. FREDI GUTIERREZ MARTINEZ
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ
DECANO DE LA FACULTAD INGENIERÍA

DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD.

MG. GERMAN VÍCTOR CIFUENTES MOYA
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS POLÍTICAS

DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
HUMANAS

LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL
DE GRADUADOS (ANGRUPLA)

KARINA MISHEL VENTOCILLA GASPAR
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
Y CONTABLES

SALOMON IVAN ALVA RICALDI
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

PAOLA SUSAN MILLAN ORELLANA
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE INGENIERÍA

PIERO JUNIOR POMA CUBAS
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

SANDRA PATRICIA VILCAHUAMAN CASTRO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVÁNEZ
SECRETARIA GENERAL





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 07.06.2017



EN HUANCAYO, STENDO LAS 09:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 07 DE JUNIO DEL 2017, REUNIDOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LOS AMBIENTES DE LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRÁLDEZ Nº 231, CUARTO PISO, ESTANDO PRESENTES:

RECTOR DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO

VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBÉN DARÍO TAPIA SILGUERA

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:
DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO

DECANOS DE FACULTADES:
DE MEDICINA HUMANA (E) DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA

DE CIENCIAS DE LA SALUD (E) DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA

DE INGENIERÍA DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES (E) DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTINEZ

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS MG. GERMAN VÍCTOR CIFUENTES MOYA

DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):
LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:
DE CIENCIAS DE LA SALUD, EST. SALOMON IVAN ALVA RICALDI

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EST. PIERO JUNIOR POMA CUBAS

DE MEDICINA HUMANA, EST. SANDRA PATRICIA VILCAHUAMAN CASTRO

Y ACTUANDO COMO SECRETARIA GENERAL:
DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVAÑEZ

A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA

1. GRADOS Y TÍTULOS.
2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:
 - 2.1. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 31.05.2017. SOBRE DOCUMENTACIÓN REFERIDA AL CUMPLIMIENTO DE LA CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD Y PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.
 - 2.2. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 16.05.2017, SOBRE PROPUESTA DE REGLAMENTO DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO.
 - 2.3. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL ESTUDIANTE CANCHUCAJA RODRÍGUEZ MIGUEL ANGEL CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 149-2017-R.
3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL RECTORADO:
 - 3.1. SOLICITUD DE AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL CURSO DE ACTUALIZACIÓN "PEDIATRÍA Y CIRUGÍA PEDIÁTRICA" REALIZADO DEL 28 AL 30.04.2017 - LIMA.
 - 3.2. SOLICITUD DE CONTRATO INDETERMINADO DEL PERSONAL NO DOCENTE: CESAR ESTIVE INFANTE SANTA MARÍA Y, PATRICIA NATIVIDAD RUIZ MORENO.
4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:
 - 4.1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:
 - 4.1.1. INFORME SOBRE MONTO GASTADO, SALDO RESTANTE Y, SITUACIÓN ACTUAL DEL MONTO RECAUDADO POR CAFAEE, PERIODOS 2016-I Y 2016-II.
 - 4.1.2. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE BECAS Y SEMIBECAS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, CAFAEE - OTRAS MODALIDADES.
 - 4.1.3. CALENDARIO ACADÉMICO 2017-I Y 2017-II DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE HUANCAYO, SEDES Y CAT'S.
5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:
 - 5.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUSPENSIÓN DE LABORES ADMINISTRATIVAS PARA EL 12.06.2017.
 - 5.2. INFORME SOBRE SITUACIÓN ACTUAL DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES PENDIENTES DE APROBACIÓN (REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL, ENTRE OTROS).

Handwritten signatures of the members of the University Council, corresponding to the names listed on the left. The signatures are written in black ink on a white background.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



6. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:**
 6.1. **FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:**
 6.1.1. **RESOLUCIÓN N° 0198-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 23.05.2017 QUE, MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 171-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 11.04.2017 SOBRE ENCARGATURA DE LA COORDINACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO A LA DOCENTE CONTRATADA Q.F. ERIKA YUPANQUI AGUILAR.**

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR DISPONE A LA SECRETARIA GENERAL DAR LECTURA A LOS DOCUMENTOS DE LA ESTACIÓN DESPACHO, COMO SIGUE:

DESPACHO

1. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:**
 1.1. **RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL CONSIGNADO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0418-2016-CU DE FECHA 14.04.2016 QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO.**

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, MANIFIESTA QUE ES UN ERROR MATERIAL CONSIGNADO EN LA RESOLUCIÓN N° 0418-2016-CU DE FECHA 14.04.2016, PIDE QUE SE CORRIJA. ASIMISMO, PIDE QUE SE AUTORIZE LA IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PARA SER DISTRIBUIDO A LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, ASIMISMO SEÑALA QUE DEBE ESTAR EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL CONSIGNADO EN LA RESOLUCIÓN N° 0418-2016-CU DE FECHA 14.04.2016 MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

2. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:**
 2.1. **SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE MODALIDAD DE INGRESO DE TRASLADO EXTERNO A ORDINARIO DEL ESTUDIANTE MENDOZA MONTALVO SARITA ELIZABETH.**
 OFICIO N° 05172-2016-DPL-UPLA
 OFICIO N° 467-2017-OURYM-UPLA
 OPINIÓN LEGAL N° 400-2017-OUAI-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INFORMA QUE REVISADO EL EXPEDIENTE DE LA ESTUDIANTE SE APRECIA QUE EN LA CARTA DE COMPROMISO DE HONOR SE HA CONSIGNADO, A MANO, UN RECONOCIMIENTO DE CAMBIO DE MODALIDAD. EXPONER TENER MÁS VIGILANCIA EN LA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS, YA QUE ESTOS HECHOS SIGNIFICAN PROBLEMAS PARA LA UNIVERSIDAD.

LA FILIAL LIMA NO TIENE ATRIBUCIONES DE EXPEDIR CONSTANCIAS, TAMPOCO TIENE ATRIBUCIÓN PARA ANOTAR A MANO UN PEDIDO QUE POR SÍ YA TIENE UN TRÁMITE ESTABLECIDO.

PIDE QUE SE DIALOGUE CON LOS INVOLUCRADOS Y ALCANZARLES LA PREOCUPACIÓN.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUNA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SUGIERE QUE LOS INVOLUCRADOS VENGAN Y EXPLIQUEN A QUÉ SE DEBE EL HECHO QUE SE HAYA CONSIGNADO UN CAMBIO DE MODALIDAD SIN RESPETAR EL TRÁMITE PERTINENTE.

EL SEÑOR RECTOR, PIDE QUE SE INVITE AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS, AL DR. JORGE PALOMINO, AL DR. MARCO MEZA Y AL DR. MANUEL SILVA A FIN DE TENER UN DIALOGO SOBRE EL CASO Y ALCANZARLES LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES.

SUGIERE QUE SE APRUEBE LA RECTIFICACIÓN POR SER UN ERROR DE LA UNIVERSIDAD.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE LA CONSTANCIA DE INGRESO CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE ADMISIÓN 2011-I, DE LA SRTA. MENDOZA MONTALVO SARITA ELIZABETH, EGRESADA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS – FILIAL LIMA, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° D047103, EN MÉRITO AL OFICIO N° 467-2017-OURYM-UPLA DE FECHA 3.03.2017, OPINIÓN LEGAL N° 400-2017-OUAI-UPLA DE FECHA 02.06.2017, Y PROVEÍDO N° 1886-2017-VACD-UPLA DE FECHA 06.06.2017, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DICE:
 MODALIDAD DE: **TRASLADO EXTERNO**

DEBE DECIR:
 MODALIDAD DE: **ORDINARIO.**

ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO COORDINAR CON EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS Y, EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ADMISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

- 2.2. **PROPUESTA DOCENTE PARA ENCARGATURA DE COORDINACIONES DE FACULTADES – FILIAL LIMA**

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, PIDE QUE ESTE DOCUMENTO SE INCLUYA EN LA AGENDA ESPECÍFICA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, PASE COMO PUNTO DE AGENDA N° 2.4.

NO HABIENDO MAS DOCUMENTOS EN EL DESPACHO, EL SEÑOR RECTOR DISPONE PASAR A LA ESTACIÓN INFORMES, COMO SIGUE:

INFORMES

1. **RECTORADO**
 1.1. **TRÁMITE DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (D.N.I.) ELECTRÓNICO**





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SUGIERE QUE LOS DECANOS Y LA SECRETARÍA GENERAL TRAMITEN SU DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (DNI) ELECTRÓNICO PARA IMPLEMENTAR LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LA UNIVERSIDAD.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RECOMENDAR A LA ALTA DIRECCIÓN, AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES Y, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, TRAMITAR SU DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (DNI) ELECTRÓNICO A EFECTOS DE IMPLEMENTAR LAS FIRMAS DIGITALES EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, Y AGILIZAR LOS TRÁMITES ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EXISTENTES.

1.2. SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN REFERENTE A LA CREACIÓN DE FILIALES OFICIO N° 0215-2017-UPLA-R

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, RECUERDA QUE SE TENÍA EL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN SOLICITADO POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) DONDE CON UN PLAZO DE 5 DÍAS. AL RESPECTO, INFORMA QUE SE PIDIÓ UNA AMPLIACIÓN DEL PLAZO, Y PARALELAMENTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO CONFORMÓ UNA COMISIÓN QUE HA CUMPLIDO CON EL ENCARGO AL 100%, DICHA INFORMACIÓN SE HA SISTEMATIZADO Y SE HA MATRICIADO, Y YA SE HA ELEVADO A LA SUNEDU.

PIDE QUE EL INFORME PASE A LAS FACULTADES PARA QUE CONOZCAN LA SITUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, ADEMÁS SE DEBE ENCARGAR A SECRETARÍA GENERAL TENER EL DOCUMENTO EMPASTADO COMPLETO Y PASARLO A LOS DECANOS.

EL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, MANIFIESTA QUE HAY MUCHO POR REGULARIZAR. SUGIERE QUE SE TOMEN MEDIDAS A PRIORI, YA QUE HAY UNIVERSIDADES QUE ESTÁN REGULARIZANDO ESTA SITUACIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE YA SE HAN INICIADO LOS TRABAJOS PARA ELLO, SE ESTÁ COORDINANDO CON LAS FACULTADES PARA RECABAR INFORMACIÓN QUE AYUDE ACREDITAR LA CREACIÓN DE LAS CARRERAS.

CON EL DOCUMENTO LEÍDO LA UNIVERSIDAD HA FORMALIZADO SU SITUACIÓN, SUGIERE QUE SECRETARÍA GENERAL TENGA UN ARCHIVO BIEN DETALLADO EN FÍSICO Y DIGITAL.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR COPIA DEL OFICIO N° 215-2017-UPLA-R DE FECHA 05.06.2017 MEDIANTE LA CUAL EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES INFORMA AL DIRECTOR DE DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) LO REFERENTE A LA CREACIÓN DE LAS FILIALES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES; A LOS SEÑORES VICERRECTORES, AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, DECANOS DE LAS FACULTADES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LA REORGANIZACIÓN DE LA FILIAL LIMA, ENCARGADOS DE LAS COORDINACIONES DE LAS SEDES: SATTPO, AYACUCHO Y LA MERCED Y, A LOS ENCARGADOS DE LAS COORDINACIONES DE LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS DENOMINADAS: CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL (CAT'S), PARA CONOCIMIENTO Y ARCHIVO CORRESPONDIENTE.

2. FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

2.1. SOBRE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA

DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA INFORMA QUE SE HA RECIBIDO UN OFICIO A TRAVÉS DEL RECTORADO POR EL CUAL INDICAN QUE SUNEDU SUPERVISANDO IN SITU LA INFORMACIÓN QUE LA UNIVERSIDAD BRINDA. ENTONCES, SE EXIGE QUE TODA LA INFORMACIÓN SEA DE CONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN UNIVERSITARIA A TRAVÉS DE PORTAL DE TRANSPARENCIA, HECHO QUE LA UNIVERSIDAD VIENE CUMPLIENDO.

SE LE HA RECOMENDADO QUE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA TENGA UNA OFICINA EN EL LOCAL CENTRAL CON UN PERSONAL ESTABLE, SIMILAR A MESA DE PARTES, PARA QUE PUEDA ATENDER DE LUNES A VIERNES.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SEÑALA QUE EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA COMO RESPONSABLE DE LA UNIDAD ORGÁNICA PUEDE SOLICITAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA POR SER DEPENDENCIA DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA.

SUGIERE QUE SE COORDINE CON PLANIFICACIÓN PARA HACER UN PLAN OPERATIVO QUE SERÁ ELEVADO A LA SUNEDU DONDE ESTARÁN LOS OBJETIVOS Y LAS ACTIVIDADES PARA LOS QUE ESTÁ ORIENTADO LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, INFORMA QUE LA SUNEDU LE INDICO QUE ESTÁ BIEN QUE SE HAYA APROBADO QUE EL CAMPO DE ACCIÓN DE LA DEFENSORÍA SEA SOBRE TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, PERO REFIEREN QUE TAMBIÉN SE DEBE INCLUIR AL PERSONAL NO DOCENTE; SIN EMBARGO, EL ESTATUTO LOS DISCRIMINA.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE EN EL ESTATUTO SE HABLA DE ESTAMENTOS.

ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

3. FACULTAD DE INGENIERÍA

3.1. SOBRE EXPEDICIÓN DE RESOLUCIÓN DE CURSO TALLER PARA TITULACIÓN

EL DR. CASTO TORRES LÓPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, PIDE QUE SE LE INFORME SOBRE LA DEMORA EN LA EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL CURSO TALLER PARA TITULACIÓN, YA QUE HASTA AHORA NO SALEN LAS RESOLUCIONES.

EL DR. FREDI GUTIERREZ MARTINEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, MANIFIESTA QUE EN SU FACULTAD YA ESTÁ TERMINANDO UN CURSO Y AÚN NO SE EMITE LA RESOLUCIÓN

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SUGIERE AUTORIZAR AL VICERRECTOR ACADÉMICO PARA QUE VEA OTRA FORMA DE AGILIZAR ESTOS TRÁMITES YA QUE NO FUNCIONA COMO SE ESTÁ TRABAJANDO.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SUGIERE QUE SE REÚNAN LOS DECANOS EL VICERRECTOR ACADÉMICO, EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, PLANIFICACIÓN Y SU PERSONA PARA DEFINIR LO REFERENTE A LOS CURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y ESTABLECER LOS TRÁMITES QUE SE DEBEN DAR.

PROPONE QUE SE REÚNAN EL MARTES A LAS 9:00 A.M.

EL PLENO APRUEBA LA RECOMENDACIÓN DEL SEÑOR RECTOR.

ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

4. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

4.1. SOBRE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DOCUMENTARIA DE LA DIRECCIÓN Y SUBDIRECCIONES DE LA FILIAL LIMA.

MG. GERMAN CIFUENTES MOYA, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

EL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y TRANSFERENCIA DE DOCUMENTOS DE LA FILIAL LIMA, INFORMA QUE SE HA CUMPLIDO CON EL ENCARGO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO LOS DÍAS 1 Y 2 DE JUNIO



EL 1 SE HA RECIBIDO LOS INFORMES Y EL 2 SE HA HECHO LA CEREMONIA DE ENTREGA DE CARGO.

ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

SIN MAS INFORMES, EL SEÑOR RECTOR DISPONE A LA SECRETARIA INGRESAR A LA ESTACIÓN PEDIDOS, COMO SIGUE:

PEDIDOS

1. VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

1.1 OTORGAMIENTO DE BUENA PRO PARA ALQUILER DE SERVICIO DE DETECCIÓN DE CONTENIDO DUPLICADOS EN TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y TESIS.

LA DRA. VILMA CALDERÓN CORNEJO, SECRETARIA GENERAL DA LECTURA AL DOCUMENTO EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE YA SE APROBÓ

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, REFIERE QUE NO ESTÁ APROBADO EL CONTRATO NI EL DESEMBOLSO, ES POR ELLO QUE HA SOLICITADO AL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN QUE SE APRUEBE POR CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SEÑALA QUE SOLO FALTA EL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL CONTRATO Y EL DESEMBOLSO QUE ES 14 MIL DÓLARES.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, SUGIERE QUE SE APRUEBE LOS COSTOS QUE SE VAN A COBRAR.

EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, SEÑALA QUE YA ESTA APROBADO EL REGLAMENTO DONDE ESTÁN LOS COSTOS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBADO.

2. FACULTADES

2.1 SOBRE CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN

OFICIO N° 0922-2017-DFCCSS-UPLA

PROVEIDO N° 2560-2017-R-UPLA

PEDIDO DEL DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, INFORMA QUE SE APROBÓ UN CONVENIO CON LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN, PARA DESCUENTO DEL 35% EN LAS PENSIONES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DE DICHA ENTIDAD, PIDE PERMISO PARA CEDER LA PALABRA AL Q.F. IVO FIOROVICH.

EL Q.F. IVO FIOROVICH ARCOS, COORDINADOR DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, INFORMA QUE SE ACORDÓ QUE SEGÚN CONVENIO SE DEBE DESCONTAR EL 35% EN PENSIONES PARA HIJOS DE TRABAJADORES DE LA DIRESA, PERO ESTE ACUERDO SOLO ALCANZÓ A LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, CONSIDERA QUE TAMBIÉN DEBIÓ APLICARSE PARA CIENCIAS DE LA SALUD.

LA SECRETARIA GENERAL, ACLARA QUE EL EXPEDIENTE QUE SE TIENE, SOLO SE PRECISA QUE EL CONVENIO ES PARA LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SUGIERE QUE SE AMPLIE EL CONVENIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

PIDE QUE SE TRASLADE EL EXPEDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD A LA SECRETARÍA GENERAL PARA EMITIR LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR AL DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD – JUNÍN Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ESTABLECIENDO QUE, LA UNIVERSIDAD OTORGARÁ EL 35% DE DESCUENTO EN LAS PENSIONES DE ENSEÑANZA EN TODAS LAS ESCUELAS PROFESIONALES (NO INCLUYE EDUCACIÓN SEMI PRESENCIAL, NI POSGRADO) A FAVOR DE LOS TRABAJADORES E HIJOS DE LOS TRABAJADORES DE LA DIRESA JUNÍN EN UN NÚMERO DE 06 (SEIS) BENEFICIARIOS PREVIO INGRESO A LA UNIVERSIDAD Y DEBIENDO CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0922-2017-DFCCSS-UPLA DE FECHA 07.06.2017.

3. ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA)

3.1 SOBRE INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE WI-FI EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA - CHORRILLOS

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS, PIDE QUE SE EJECUTE LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO WI FI, TODA VEZ QUE YA FUE APROBADO HACIA VARIAS SESIONES ATRÁS, PERO HASTA AHORA NO SE IMPLEMENTA.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INFORMA QUE AYER FUE A LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DONDE SE HA VISTO QUE EN EL TECHO DE LA FACULTAD ESTABAN INSTALADAS LAS ANTENAS DE WI FI.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, INFORMA QUE SE APROBÓ EL CONTRATO DE UNA EMPRESA PROVEEDORA, PERO SE TIENEN QUE SUBSANAR CIERTOS ASPECTOS TÉCNICOS, POR ESTE MOTIVO ES LA DEMORA PERO YA FUE SUPERADO, ESTÁ PENDIENTE UNOS ENLACES.

EL PROVEEDOR LE MANIFESTÓ QUE EN APROXIMADAMENTE 20 DÍAS SE DEBE ESTAR PROBANDO LA CONECTIVIDAD EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA – CHORRILLOS.

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, PRECISA QUE EL ACUERDO FUE WI FI PARA TODA LA CIUDAD UNIVERSITARIA CHORRILLOS.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, MANIFIESTA QUE TODAS LAS INSTALACIONES ESTÁN EN LAS FACULTADES, SOLO FALTA LA CONECTIVIDAD, YA SE TIENEN LOS EQUIPOS, Y SE DEBEN IMPLEMENTAR EN 20 DÍAS.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE ESPERAR LOS 20 DÍAS.

EL EST. IVÁN ALVA RICALDI, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE TAMBIÉN SE TIENEN PROBLEMAS CON LA BIBLIOTECA VIRTUAL.

ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

SIN MAS PEDIDOS A TRATAR, EL SEÑOR RECTOR DISPONE A LA SECRETARIA GENERAL INGRESAR A LA AGENDA ESPECÍFICA.

AGENDA ESPECÍFICA

1. GRADOS Y TÍTULOS.



OFICIO NRO. 0838-2017-DFI-UPLA
PROVEIDO N° 1770-2017-VRACD-UPLA
OFICIO N° 0891, 0890, 0937, 0938 Y 0939-D-FCAC-UPLA-2017
PROVEIDO N° 1776, 1779, 1877, 1875 Y 1876-2017-VRACD-UPLA
OFICIO N° 0780, 0781-2017-DFD-UPLA
PROVEIDO N° 1856, 1854-2017-VRACD-UPLA
OFICIO N° 0364, 365, 368, 373, 381-17/P-CR-FECH-UPLA
PROVEIDO N° 1781, 1780, 1880, 1862 Y 1863-2017-VRACD-UPLA
OFICIO N° 0874-2017-DFCCSS-UPLA
PROVEIDO N° 1881-2017-VRACD-UPLA
OFICIO N° 490, 0496/2017-DFMH-UPLA
PROVEIDO N° 1765, 1769-2017-VRACD-UPLA

FACULTAD DE INGENIERÍA

GRADO DE BACHILLER

INGENIERÍA CIVIL

CASQUI CARDENAS ELI ESAU
DOMINGO MORALES WILFREDO EFRAIN
GUTIERREZ CHAUCA URBANO
OZORIAGA RIVERA ANGELLA MILAGROS
TICSE DIAZ EDSON
ZEVALLOS PINEDO SONY JOEL

INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN

LEON MINAYA DE KOHEL ZAIDA GINA

ARQUITECTURA

CAIRAMPOMA GARCIA CARLOS ENRIQUE
MARTINEZ POSTILLON EVELYN

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

GRADO DE BACHILLER

ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS

ARAYTO ALMINAGORDA MARIBEL
AGUILAR RAMIREZ NATALY GLADYS
ARGUME ALIAGA CIDIA PAMELA
ARROYO CARBAJAL SENAI DA
ARROYO SOBREVILLA YELIZABETH GREGORIA
ASTURIMAC OSCANOA LUSI ALBERTO
AVILA JIMENEZ ISABEL
BECERRA ROMERO KARLA YSABEL
BONIFACIO URBINA EVELIN MARISELA
CAMARENA ENERO ANA ELIZABETH
CAMPO PEREZ VICTOR ALBERTO
CORNEJO CANO JONATHAN JAVIER
CRISTOBAL YACHACHIN MIRKA ESTHER
CUELLAR ROBLES MILTON IVAN
CURAZI ANDAMOYO YADIRA MELANI
DURAN PAYANO ELVIS DARLY
EUFRACIO PALACIN CARMEN
HINOSTROZA CASTRO CHRISTIAN ALDO
HUAMAN OQUICHE STEFANI EMILY
HUAMAN ROJAS DELIA
HUATARONGO RODRIGO LILLIANA
JAHUITRA RAMOS JENNY MARIELA
MANRIQUE RIVERA JACKELINE PAOLA
MATOS ACUÑA YOSSELIN JUDITH
MAYTA DELZO ANA PATRICIA
MEDINA SALAZAR JESUS ENRIQUE
MELCHOR BRICEÑO ROBERT LISANDRO
MEZA CARHUAPOMA KATHERINE ELENA
MUÑOZ SUAREZ JAIME CESAR
NUÑEZ CAMARENA SHEYLA YULY
PORRAS MATOS STEFANY JAKELIN
QUILCA CERRON DAVID RONAL
QUISPE MEDINA ANTONIA
QUISPE RAMOS JANNET DUVALI
RETAMOZO ANTONIO NATHALY YOANA
SOLANO SULLA ANDER PAUL
SULLCA ILIZARBE NIGER
TOVAR LLACUA DAYSI JANET
VALIENTE CARO VIOLETA MARGARITA
VELIZ MEZA MARISOL PATROCINTA
VENTO FERNANDEZ YESSSENIA YARITZA
YALLI CLEMENTE KARINA
YUPANQUI OBANDO NEIDA ESTHER
ZAVALA GOMEZ DENISSE VANESSA

CONTABILIDAD Y FINANZAS

ACOSTA BERROSPÍ EPIFANIO
ADAUTO PORRAS STEFANI EDITH
ALFARO CAÑART ALBERTNIL
ALVAREZ TOSCANO ROCIO
ARANA RAMOS ZOILA NATALI





ARTICA CALRZA MARINMAR YOLANDA
AYBAR VILCHEZ FERNANDO
AYUQUE ARALDO BEATRIZ
CANALES CANCHARI MADEIT LORENA
CANCHOHUAMAN ABARCA PAULINA
CCALLOCLUNTO CONDE ROSA INES
CERDA GARAY MANUEL LUDIM
CLEMENTE ROJAS KAREN PATRICIA
CRISTOBAL VILCHEZ WENDY PILAR
CURT VICENTE LOURDES MARITZA
DAVALOS LEZAMA SADIE JOVANNY
DE LA CRUZ BONIFACIO VILMA MILAGROS
DURAN HUAMAN SONIA
ESPEJO JESUS ANGELICA INES
FLORES HUAYRA NETZI CATHERINE
GOMEZ AVILA CHRISTIAN RUDY
GOMEZ VILA CESAR OSMAR
GONZALES CAMAC FLOR DE MARIA
GUERREROS CASTRO KATHERINE LILIANA
HUAYRE CANCHUMANYA JENNY MARIZELA
INOCENTE BARJA ELIEL ABIATAR ELIEL
JANAMPA GONZALES YANINA LIZBETH
LEON OROZCO ROMINA PAOLA
LOPEZ SUASNABAR ANNIE KIMBERLING
MEZA BARAHONA DORIS
MEZA HUACACOLQUE FREDI ALEJANDRINO
PACHECO CORDERO GERALDINE GIULIANA
PANTOJA TARAZONA ROSA DELIA
PATRICIO ROSALES SOLANCH ROSY
PELO GIRALDO MARISOL
PURIHUAYA NAVARRETE CARO LIRIA
QUISPE ASTO ANGEL
RAMOS VILCAPUMA LUIS MOISES
REYES TRCZA JORGE LUIS
RIVERA SOTO EMMA MARIBEL
ROMERO RODRIGUEZ ENRIQUE
SALAZAR CHANCO RUTH ROXANA
SANCHEZ QUIROGA MARTIN ALEJANDRO
TUEROS REYNOSO EDWIN
UZCO LUYA NATALI
VARGAS VELASQUEZ ADA MARLENY
VERGARA GUIZA LADY VANESSA
VILCAPOA ROJAS JESSICA DORA
ZAVALA JANTO KELLY CRISTHEL
ZUASNABAR ORELLANA EDITH JAKELINE

**TITULO PROFESIONAL
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN**

ALANYA MEDINA GLORIA
ARANCEL GAVILAN KENJI JOEL
AYAMAMANI MIGUEL ANDRES MARTZA
BARTOLO CABRERA KELLY JACKELINE
BRUNO SALAZAR JUAN AUGUSTO
CAHUANA PALOMINO ARTURO FREDY
CASTAÑEDA ROJAS RAUL
CUSI VARGAS ODELI DEYSI
DE LA CRUZ BEJARANO EFRAIN
ESCOBAR ROJAS JENET ESTEFANY
ESPINOZA LOPEZ NEDERTH ANTONIO
FLORES IXONE LIZBETH ROCIO
GUILLEN MORALES JHOSEP CARLOS
HUAMAN LAZO LIZBETH ROCIO
HUAROC QUISPE KATHERIN LUCERO
INGA HUACHO ANAIS MERYLI
MAYTA RODRIGUEZ WINCKELMANN MANUEL
MEJIA SOTO SHAONI ARLIN
MENDOZA MORALES DAVID JEFRI
ROJAS CASTILLO JOHN RICHARD
RUIZ RABANAL HECTOR ALBERTO
SANTANA BLAS MINDY MERCEDES
VILCAPOMA CHAMBERGO KARINA
VILLAIZAN CHUCK LOURDES PILAR
ZARATE RODRIGUEZ MARCIAL JESUS

CONTADOR PÚBLICO

AGUILAR NAVARRO DEYSI VERONICA
ALTAGA CERRON ERIKA
BALTA CASTRO CRISTIAN
CONDOR HUARANGA ROCIO PILAR
CHAHUAYO HUINCHO FIORELA ROSARIO
GALVAN LOPEZ ALICIA MARTHA
HINOSTROZA GARRO DEYSI FELICITA
HUATUCO TEJEDA NOEMI PILAR
INGA QUISPE EDGAR RAUL





LOPEZ CARHUACUSMA JESUS ENRIQUE
LUIS PABLO NELIDA SOLEDAD
LILHUA SALDAÑA KELI ROCIO
OSCO QUITIÑON ROGER NELSON
OSCO SAENZ WILLINGTON FELICIANO
PACAHUALA ROJAS MARCIA DEL ROSARIO
QUEJADA SANCHEZ LEYLA ESTEFANI
QUISPE CUBA JAVIER
ROCA VELASQUEZ JHAKELINE ROCIO
ROIS PALOMINO MARIELA ROIS PALOMINO
TAPIA RODRIGUEZ YANNINA NIELVA
VELASQUEZ CARRILLO CONSUELO CLEOFE
YANCE HINOSTROZA MARINA ANGELA
YARIN CRISTOBAL DENSY
ZANABRIA TORRES EUCLIDES CLINTON

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

GRADO DE BACHILLER

ALARCON LOZANO PAULO CESAR JOSUE
CAJALEON CERIN RUSS MERY
CAMAYO LLACUA YUDY
FLORES BARTOLONE JULIO CESAR
HOCES HILARIO JOEL ANTONIO
MONTERO GODOY ANGHEL NICOL
MUNGUIA PEREZ YASMIN DEL ROSARIO
PALACTOS ESPINOZA CARMEN AMPARO
RTMARACHIN CARRANZA ALEX ROGER
SANCHEZ CONTRERAS ALEX SMITH

TITULO PROFESIONAL

QUINTE BREÑA KARINA
OSATEGUI ATENCIO ROBERTO ANDRES
PAUCAR CASTELLANOS MIGUEL ANGEL

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

GRADO DE BACHILLER

EDUCACIÓN INICIAL

GONZALES ANDIA ROSA ELVIRA
OCHCA SEGUIL MARIELA

EDUCACIÓN PRIMARIA

ESTRADA TORRE ELIZABETH

EDUCACIÓN SECUNDARIA-ESPECIALIDAD BIOLOGÍA Y QUÍMICA

CAISAHUANA VILCAHUAMAN IVAN

TITULO PROFESIONAL

EDUCACIÓN INICIAL

BARRIENTOS LLACUA NELIDA
RICAPA RIVERA EVELYN RUTH
SIMON VILLANUEVA IRENE JESSIKA
ZARATE MONAGO LEONY SOLEDAD

EDUCACIÓN PRIMARIA

PEREZ CORIS JESSICA JACKELINE
ROJAS TAYPE YOBANA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

GRADO DE BACHILLER

FARMACIA Y BIOQUÍMICA

CARBAJAL ROJAS SHERLY PAOLA
PAUCAR YANGALI PERCY SEUL
PECHO ROJAS BLANCA LUZ

OBSTETRICIA

POMA MENDOZA ZULMA
PUCUHUYLA ESPINOZA LIZ MILAGROS
SALAZAR AYALA PAULINA ISABEL

ODONTOLOGIA

AGUILAR AGUILAR OSHIN HI
DE LA CRUZ MACHA KAYTA JACINTA
QUENTA MAMANI YNGILBERTO
ROJAS MAYTA LIZBETH CINTHIA

ENFERMERÍA

ALFARO GUTIÉRREZ LEIDES SUSANA
AYALA GUTIÉRREZ MARIBEL
IGNACIO CONDE LEONILDA
SAYAS HINOJOSA EDITH QUENTA

PSICOLOGÍA

FLORES VASQUEZ MIGUEL ANGEL





GONZALES QUIÑONES CESAR AUGUSTO
HUAMANLAZO CARHUAMACA
RODRIGUEZ USCUVILCA JOHN ANGEL
ROJAS CALDAS EDGARDO ANDRES
URPEQUE ALBARRAN VANESSA SOLANGE

NUTRICIÓN HUMANA

CARHUAMACA PARIONA JHONATAN

TITULO PROFESIONAL

QUIMICO FARMACEUTICO

CRISTOBAL TORRES MILAGROS DIANA
GASPAR SURICHQUI JOSE ALFREDO
JACOBE LUJAN JULIETA LISETH
ORTIUELA GALVEZ ZULEIKA MERCEDES
POMALAZA SALINAS MONICA
VILLOGAS QUISPE YESSSENIA KATTIA

CIRUJANO DENTISTA

BALDEON ARROYO FRANK JIMMY
HUAMAN ORDOÑEZ JHERYIN MARILYN
MUNTVE GARCIA SHIRLEY MARILYN
NAUPA CONDE BETHZABE LUZ
SAENZ BATISTA KAREN MARIA
SANCHEZ BATISTA KAREN MARIA
SECCE PEDRAZA MARCELINA BERTHA
SORALUZ ALEJO MILAGROS MERCEDES
TOVAR HUACHO EMPERATRIZ
TITO LAZO MAX PIERO

LICENCIADO (A) EN ENFERMERÍA

MIRANDA ROJAS FLOR DE MARIA
CERVANTES CONDOR SANDRA ALINA

LICENCIADO (A) EN TECNOLOGÍA MÉDICA ESPECIALIDAD TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACION

JERENIAS ESPEJO JORGE LUIS
LOZANO TORPOCO FLOR DE MARIA

LICENCIADA EN NUTRICIÓN HUMANA

PEÑA CUADROS MARIA MILAGROS
RAMOS MIRANDA ROXANA MILAGROS
SIMEON SANTOS RUSMERY ESTRELLA

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

TITULO PROFESIONAL

CARRIÓN MARAVI TANIA DEL PILAR
CLEMENTE AVILA LUIS MIGUEL
CHAVEZ HUAYTA RUTH KARINA

DUPLICADO DE DIPLOMA

PROVEIDO N° 1716-2017-VRACD-UPLA

GRADO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS

EDWIN LAZO CAMAHUALI

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES.

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

2.1. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 31.05.2017. SOBRE DOCUMENTACIÓN REFERIDA AL CUMPLIMIENTO DE LA CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD Y PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES. OFICIO N° 0133-2017-VRACD-UPLA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, INFORMA QUE EN LA REUNIÓN DEL 17.04.2017, SE INFORMÓ QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE HABÍA LLEVADO A LA SUNEDU NO ESTABA COMPLETA, POR TANTO SE ACORDÓ HACER LA CARGA EN FUNCIÓN AL TOTAL DE ALUMNOS MATRICULADOS.

EN LA SESIÓN ANTERIOR SE INFORMÓ QUE NO SE TENÍA LA INFORMACIÓN DE LAS CAT'S POR ELLO SE HA COORDINADO CON CADA UNO DE LOS COORDINADORES DE SEDES Y CAT'S QUIENES MANIFESTARON QUE NO TENÍAN INCONVENIENTES.

EN COORDINACIÓN CON SECRETARÍA GENERAL SE DETERMINÓ QUE LAS CARGAS LECTIVAS DE LAS CAT'S, DEBEN ESTAR CONSIGNADAS EN LA CARGA DE HUANCAYO.

SE ESTÁ PRESENTANDO TODO EL INFORME ACADÉMICO, ESTÁ LA CARGA ACADÉMICA DE LAS FACULTADES Y SUS OFICIOS.

ESTA LA CARGA PARA LA EMISIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO, TAMBIÉN ESTÁ LA PROPUESTA DE LAS CARGAS PARA LA ESCUELA DE POSGRADO.

TODA LA INFORMACIÓN SE HA INSERTADO EN EL FORMATO C9 PREVIA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS, NOMBRES COMPLETOS, LOS GRADOS ACADÉMICOS Y SUS MENCIONES.

REFIERE QUE HUBO DIFICULTADES PARA DETERMINAR LA FECHA DE INGRESO DE LOS DOCENTES AL SISTEMA UNIVERSITARIO, POR ELLO SE TRABAJÓ CON INFORMÁTICA PARA VERIFICAR LAS ACTAS FIRMADAS POR LOS ELLOS.

SE HA DADO UN EJEMPLAR DE LA PROPUESTA DE CARGA LECTIVA A LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE ELABOREN LOS CONTRATOS.

CONSIDERA QUE EN CUANTO A LA CARGA DE CONSEJO DE FACULTAD, CONSEJO UNIVERSITARIO Y EL C9 YA NO TIENEN PROBLEMAS Y DEBEN QUEDAR CONSOLIDADOS.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, EXPLICA QUE LAS CARGAS LECTIVAS VAN A SECRETARÍA GENERAL Y A RECURSOS HUMANOS, ENTONCES SE DEBE VERIFICAR QUE LAS CARGAS ESTÉN CONCORDANTES CON EL C9



LA COMISIÓN TÉCNICA DEL ALTO NIVEL ARMA EL EXPEDIENTE E INFORMA AL CONSEJO UNIVERSITARIO ANTES DE LLEVARLO A LIMA, SE VERIFICAR QUE TODO ESTÉ DEBIDAMENTE ORGANIZADO.
REFIERE QUE EL CONTRATO ES EL RESULTADO DE LA RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL QUE DEBE SER COHERENTE CON LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD QUE A SU VEZ DEBE SER COHERENTE CON LA HOJA DE EVALUACIÓN.
CONSULTA AL CD. FERNANDO MUCHA, DOCENTE CONTRATADO APOYO TÉCNICO DE LA CONDICIÓN V.
EL CD. FERNANDO MUCHA, INFORMA QUE SE HA TRABAJADO LA UNIFICACIÓN DE TODAS LAS EVIDENCIAS, EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN CIENCIAS HUMANAS YA HABÍAN FIRMADO CONTRATOS, PERO SE HAN EFECTUADO LIGERAS VARIANTES.
EL C9 CON LA CARGA LECTIVA AÚN NO ESTÁ REVISADO.
EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN HAY INCOHERENCIAS EN LA FICHA DE EVALUACIÓN CON EL C9, SE DEBE SUBSANAR EN COORDINACIÓN CON LA FACULTAD.
EL CD. FERNANDO MUCHA, INFORMA QUE LAS DEMÁS FACULTADES SE HA REVISADO FICHAS DE EVALUACIÓN CON EL C9 EN DERECHO HAY INCONGRUENCIA ENTRE LA FICHA Y EL C9
EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE SE DIJO QUE SE REÚNAN PARA SUBSANAR ESTOS ERRORES, PERO A LA FECHA SE SIGUE DANDO EL MISMO INFORME.
EL DR. RUBÉN TAPÍA SILGUERA, MANIFIESTA QUE SE ESTÁ TRABAJANDO CON DOCENTES Y NO CON JEFES DE PRÁCTICA. SUGIERE NO MODIFICAR LAS CARGAS LECTIVAS, YA QUE ESO SE HARÁ POSTERIORMENTE CON OTRAS RESOLUCIONES.
EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE ARMAR MESAS DE TRABAJO PARA SUBSANAR ESTOS PROBLEMAS.
EL CD. FERNANDO MUCHA, REFIERE QUE SE HA AVANZADO CON CASI TODAS LAS FACULTADES.
EL SEÑOR RECTOR, PIDE QUE LA DOCUMENTACIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO PASE A LA COMISIÓN TÉCNICA DE ALTO NIVEL Y LOS RESPONSABLES DE LAS FACULTADES PARA SU REVISIÓN EN CONJUNTO.
EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SUGIERE QUE EN LA REUNIÓN ESTE PRESENTE EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS, LOS QUE INGRESAN LOS DATOS AL SISTEMA DE GESTIÓN DOCENTE, LA COMISIÓN TÉCNICA DE ALTO NIVEL, LOS DECANOS Y TODOS LOS INVOLUCRADOS,
EL DR. MOISÉS CALLE CÁCERES, JEFE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS, INFORMA QUE EL VIERNES SE LE ALCANZO LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SE HA ESTADO VERIFICANDO Y AL DÍA DE HOY SE TIENE QUE:
EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: CARGA VERIFICADA SOLO FALTAN FIRMAR 6 DOCENTES
EN LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA: CARGA VERIFICADA, SOLO FALTA FIRMAR UN DOCENTE
EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS: CARGA VERIFICADA, FALTA FIRMAR UN DOCENTE EN PRESENCIAL
EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN: CARGA VERIFICADA ESTÁ AL 100% DE CUMPLIMIENTO
EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES: CARGA VERIFICADA, SOLO FALTAN FIRMAR DOS DOCENTES
EN LA FACULTAD DE INGENIERIA, CARGA VERIFICADA, HAY 3 DOCENTES QUE FIRMARON COMO DOCENTES, PERO APARECEN COMO JEFES DE PRÁCTICA EN LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.
EL DR. RUBÉN TAPÍA SILGUERA, INFORMA QUE EN POSGRADO SE TIENEN PROBLEMAS CON LOS CONTRATOS, YA QUE SE HACEN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS, EL MODELO DE CONTRATO DE LOS DOCENTES DE POSGRADO NO LO SEÑALA COMO DOCENTE SINO FACILITADOR DE ASIGNATURA O TUTOR.
CONSULTA SI ES POSIBLE CONTRATAR AL DOCENTE CON LOCACIÓN DE SERVICIOS
EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, SEÑALA QUE ALGUNOS PEDAGOGOS DEFINEN AL DOCENTE COMO FACILITADOR DE ASIGNATURA
EL ABOG. BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, EXPLICA QUE DE ACUERDO A LA OPINIÓN LEGAL DEBE SER CONTRATADO COMO DOCENTE.
EL DR. WEBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, MANIFIESTA QUE EL DOCENTE PUEDE TENER DOS CONTRATOS UNO EN PREGRADO Y OTRO EN POSGRADO.
EL SEÑOR RECTOR CONSULTA SI SE APRUEBA SU RECOMENDACIÓN A EFECTOS DE VERIFICAR EL DOCUMENTO EN CONJUNTO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL OFICIO N° 0133-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 06.06.2017 REFERIDO AL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE IMPLEMENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA A LA CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD V (VERIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE PERSONAL DOCENTE CALIFICADO CON NO MENOS DEL 25% DE DOCENTES A TIEMPO COMPLETO), AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO A EFECTOS QUE CONVOQUE A REUNIÓN A LA COMISIÓN TÉCNICA DE ALTO NIVEL PARA ESTABLECER E IMPLEMENTAR EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, A LOS DECANOS, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, SECRETARIOS DOCENTES DE LAS FACULTADES, JEFES DE LAS OFICINA UNIVERSITARIAS DE RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA Y, LA SECRETARÍA GENERAL, A EFECTOS DE CULMINAR CON REGULARIZAR LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA A LA CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD V, DEBIENDO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DEBIDAMENTE REGULARIZADA Y EXPEDITA PARA SER ELEVADA A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), EL MARTES 13.06.2017, FECHA IMPROPRORROGABLE.

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE HAY DOCUMENTOS QUE VIENEN DEL EXTERIOR SOLICITANDO APOYO EN LA PARTE ACADÉMICA, SEÑALA QUE YA SE HAN CURSADO 14 INVITACIONES A LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS Y NO HAN ASISTIDO, EXHORTA ATENDER LOS PEDIDOS SEGÚN CORRESPONDA, Y NO DEJARLOS SIN ATENCIÓN.

2.2. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 16.05.2017, SOBRE PROPUESTA DE REGLAMENTO DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO.

EL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, REFIERE QUE PRIMERO DEBE CONTARSE CON UN MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Y UN REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES A NIVEL DE TODA LA UNIVERSIDAD.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR LA APROBACIÓN DEL DOCUMENTO HASTA LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

2.3. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL ESTUDIANTE CANCHUCAJA RODRÍGUEZ MIGUEL ANGEL CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 149-2017-R.
FUT N° 0486836
OPINIÓN LEGAL N° 361-2017-OUAJ-UPLA
PROVEÍDO N° 923-R-2017

LA SECRETARÍA GENERAL INFORMA QUE EXISTE OPINIÓN LEGAL EN EL SENTIDO DE DECLARAR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DECLARAR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO MEDIANTE F.U.T. N° 0486836 POR EL ESTUDIANTE CANCHUCAJA RODRÍGUEZ MIGUEL ÁNGEL, ALUMNO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° A0823C, CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 0149-2017-R DE FECHA 13.03.2017 QUE DECLARA IMPROCEDENTE LA INAPLICACIÓN DE LA DIRECTIVA N° 002 "PROCESOS ACADÉMICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS 2015", EN MÉRITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 61-017-OUAJ-UPLA DE FECHA 18.05.2017
RATIFICAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RESOLUCIÓN N° 0149-2017-R DE FECHA 13.03.2017.

2.4. PROPUESTA DOCENTE PARA ENCARGATURA DE COORDINACIONES DE FACULTADES – FILIAL LIMA



EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SEÑALA QUE LOS COORDINADORES CESARON EN SU CARGO EL 2 DE JUNIO, EN ESE MOMENTO SE ENCARGÓ QUE LOS DOCENTES DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA ESTABLEZCAN COORDINACIONES SOBRE LA PARTE ACADÉMICA CON LAS FACULTADES, PIDE QUE LOS DECANOS DEFINAN CON LOS ALUMNOS DE SU RESPECTIVA FACULTAD, Y PROPONGAN AL DOCENTE DE LA TERNA PRESENTADA, SEGÚN CORRESPONDA.

EL PLENO APRUEBA LA PROPUESTA DEL SEÑOR RECTOR.

EL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, CONSIDERA QUE SI SE QUIERE UNA REORGANIZACIÓN LOS CUADROS DEBEN SER NUEVOS.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO CONSIDERA QUE SI AL DIRECTOR DE ESCUELA LO DESIGNA EL DECANO, EN ESTE CASO DEBE SER SIMILAR.

EXHORTA TENER CUIDADO CON LOS DOCENTES A DESIGNAR YA QUE HAY DOCENTES A QUIENES SE LES ASIGNARON CARGOS Y HAN APROVECHADO DE ÉL.

EL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, INFORMA QUE LOS DOCENTES PROPUESTOS PARA SU FACULTAD NO TIENEN GRADO, PROPONE AL MG. JULIO GUILLERMO MEZA ALIAGA.

ACTO SEGUIDO SE DESIGNA A:

FACULTAD DE EDUCACIÓN:	MG. RUBEN QUISPE ICHAS
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES:	MG. JOSE CALDERÓN CRUZ
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:	CD. LUIS NAKANDAKARE SANTANA.
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:	DR. JULIO GUILLERMO MEZA AYALA
FACULTAD DE INGENIERÍA:	DR. JORGE VALES CARRILLO

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS, REFIERE QUE ANTES SE DENUNCIÓ A DOCENTES QUE ESTÁN TRABAJANDO EN OTRA UNIVERSIDAD, COMO EL CASO DEL DR. VALES CARRILLO.

EL SEÑOR RECTOR, CONSIDERA QUE LOS DOCENTES DESIGNADOS TRABAJEN A TIEMPO COMPLETO 8 HORAS DIARIAS EN LA UNIVERSIDAD, SUGIERE QUE LOS DOCENTES PRESENTEN SU DECLARACIÓN JURADA DE NO TRABAJAR EN OTRA UNIVERSIDAD NI IMPEDIMENTO DE DEDICARSE 8 HORAS DIARIAS EN LA UNIVERSIDAD.

EL DR. FREDI GUTIERREZ MARTINEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, REFIERE QUE SI SE MANIFIESTA QUE ES UN DOCENTE NOMBRADO EN OTRA UNIVERSIDAD DEBE DESCARTARSE, CONSIDERA QUE ES INCOMPATIBLE.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, MANIFIESTA QUE SE QUIERE REORGANIZAR LA FILIAL LIMA, ENTONCES SE REQUIERE LA PRESENCIA DE LOS COORDINADORES AL 100%.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MANIFIESTA QUE EN ESTE CASO SE DEBE TENER CUIDADO YA QUE PUEDE ESTAR NOMBRADO A TIEMPO PARCIAL, POR COHERENCIA NO SE PUEDE RATIFICAR AL COORDINADOR ANTERIOR, ENTONCES SUGIERE TENER EN CUENTA ELLO PARA ESTE PROCESO.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEÑALA QUE SE HA CONVERSADO CON LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA QUIEN LE MANIFESTÓ QUE EL INGENIERO ESTABA TRABAJANDO 3 MESES EN LA COORDINACIÓN DE INGENIERÍA Y QUE TENÍA UNA RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO A TIEMPO PARCIAL EN LA UNIVERSIDAD FEDERICO VILLARREAL (1 HORAS).

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE EN LOS CONTRATOS DEBE ESTABLECERSE UN TEMA QUE EL DOCENTE NO PUEDE ABANDONAR LA UNIVERSIDAD.

EL DR. FREDI GUTIERREZ MARTINEZ, MANIFIESTA QUE SI ES A TIEMPO PARCIAL NO HAY PROBLEMA.

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REFIERE QUE EL DOCENTE TIENE 20 HORAS.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, ACLARA QUE EL DOCENTE NO TIENE CARGO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO CONSIDERA QUE NO HABRÍA PROBLEMA SI SE LE CONTRATA SOLO COMO DOCENTE, PERO EN ESTE CASO SE LE ESTÁ DANDO UN CARGO DE RESPONSABILIDAD,

EL SEÑOR RECTOR, CONSIDERA QUE LOS COORDINADORES DE LIMA DEBEN ESTAR PREDISPUESTOS AL LLAMADO DE LAS FACULTADES.

EL ESTUDIANTE PIERO POMA CUBAS, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO, NO CONSIDERA CORRECTO PROPONER A UN DOCENTE NOMBRADO EN OTRA UNIVERSIDAD.

EL ABOG. BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, ASESOR JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD, SUGIERE QUE FIRME UNA DECLARACIÓN JURADA SUJETA A LABORAR 8 HORAS DIARIAS EN LA UNIVERSIDAD.

EL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, CONSIDERA QUE EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ASUME LA RESPONSABILIDAD, YA QUE ES UN AVAL, SUGIERE QUE SE APRUEBE LA PROPUESTA BAJO SU RESPONSABILIDAD.

EL SEÑOR RECTOR CONSULTA

EL PLENO APRUEBA LA SUGERENCIA DEL DR. JUAN SÁNCHEZ SOTO.

EL SEÑOR RECTOR, PIDE QUE EL ASESOR JURÍDICO ELABORE LA DECLARACIÓN JURADA QUE FIRMARÁN LOS DOCENTES.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES A QUIENES SE LES ENCARGARÁ LAS COORDINACIONES DE LAS FACULTADES DE LA FILIAL LIMA, CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), A PARTIR DEL 07.06.2017 AL 31.12.2017, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0003-2017-CRFL-UPLA DE FECHA 06.06.2017, SEGÚN SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

COORDINACIONES DE LAS FACULTADES - FILIAL LIMA	
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
DR. VALES CARRILLO JORGE ALBERTO	COORDINADOR (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DR. MEZA AYALA JULIO GUILLERMO	COORDINADOR (E) DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
MG. QUISPE ICHAS RUBÉN	COORDINADOR (E) DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS
MG. CALDERÓN CRUZ JOSÉ ADRIÁN	COORDINADOR (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
CD. NAKANDAKARE SANTANA LUIS HIROSHI	COORDINADOR (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DISPONER QUE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, PERCIBAN LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES 2015, APLICABLE POR EXTENSIÓN AL PRESENTE CASO, A PARTIR DEL 07.06.2017 AL 31.12.2017.

ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR, COMUNICA AL PLENO QUE VIAJARA A LIMA LOS DÍAS JUEVES Y VIERNES, Y DEJARÁ EL DESPACHO DEL RECTORADO AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO.

• **AUTORIZACIÓN PARA VIAJE A LA FILIAL LIMA, SEDES Y CAT'S PARA EVALUAR SITUACIÓN ACADÉMICA**

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SUGIERE QUE SE ESTABLEZCA UN TIEMPO, UNA O 2 VECES AL MES, PARA QUE LOS DECANOS ASISTAN A LA FILIAL LIMA A COORDINAR LOS TEMAS ACADÉMICOS; ASIMISMO, A LAS SEDES, SATIPO Y LA MERCED

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, CONSULTA SI LOS DECANOS PUEDEN CORREGIR LOS ASUNTOS DE CUALQUIER FACULTAD. EL SEÑOR RECTOR, CONSIDERA QUE CADA DECANO SE DEBE PREOCUPAR POR LOS TEMAS DE SU FACULTAD.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR Y ENCARGAR A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EL VIAJE MENSUAL (UNA VEZ AL MES) Y POR UN DÍA, A LA FILIAL LIMA, SEDES Y CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL (CAT'S) EN LAS QUE SE OFERTEN LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE SU FACULTAD, A EFECTOS DE EVALUAR SU FUNCIONAMIENTO,





EN LA PARTE ACADÉMICA Y ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE ESTIMEN PERTINENTES, EN ARAS DE VELAR POR UN SERVICIO ACADÉMICO DE CALIDAD.

DISPONER QUE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REORGANIZACIÓN DE LA FILIAL LIMA, LOS ENCARGADOS DE LAS COORDINACIONES DE LAS SEDES Y, CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL CAT'S, BRINDEN LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SEÑORES DECANOS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES A EFECTOS DE CUMPLIR CON EL ENCARGO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL DESEMBOLSO DE LOS PASAJES IDA Y VUELTA, ASÍ COMO LOS VIÁTICOS PERTINENTES A FAVOR DE LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, PREVIA SOLICITUD DE LOS MISMOS.

3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL RECTORADO:

3.1. SOLICITUD DE AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL CURSO DE ACTUALIZACIÓN "PEDIATRÍA Y CIRUGÍA PEDIÁTRICA" REALIZADO DEL 28 AL 30.04.2017 – LIMA.

OFICIO N° 079-ECS-EIRL-LIMA-2017
OFICIO N° 01626-217-DPL-UPLA
PROVEÍDO N° 2407-2017-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL AUSPICIO ACADÉMICO, CON EL USO DEL LOGOTIPO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, AL CURSO DE ACTUALIZACIÓN "PEDIATRÍA Y CIRUGÍA PEDIÁTRICA", ORGANIZADO POR LA ESCUELA EN SALUD "PROMOVIENDO EL DESARROLLO Y LA CALIDAD EN EL DESARROLLO PROFESIONAL PAÍS" E.I.R.L., REALIZADO DEL 28 AL 30 DE ABRIL DEL 2017, EN EL AUDITORIO DE LA REFERIDA INSTITUCIÓN, SITO EN LA CALLE TEODORO CÁRDENAS N° 133- LINCE-LIMA, POR CONTAR CON OPINIÓN FAVORABLE DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 1649-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 18.05.2017.

3.2. SOLICITUD DE CONTRATO INDETERMINADO DEL PERSONAL NO DOCENTE: CESAR ESTIVE INFANTE SANTA MARÍA Y, PATRICIA NATIVIDAD RUIZ MORENO.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, MANIFIESTA QUE CUANDO SE REFIERE AL PERSONAL DOCENTE SE LES EXIGE UN FILE, ENTONCES, EN ESTOS CASOS POR LO MENOS SE DEBE PEDIR CUAL ES EL PERFIL DE LOS TRABAJADORES QUE SOLICITAN EL CONTRATO INDETERMINADO.

PIDE QUE EL JEFE DE RECURSOS HUMANOS INCLUYA LA HOJA DE VIDA DE LOS TRABAJADORES SOLICITANTES.
EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, SUGIERE QUE SE APRUEBE A PARTIR DE LA FECHA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DISPONER QUE PARTIR DEL 07.06.2017 EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS DEBERÁ ADJUNTAR, DE MANERA OBLIGATORIA, A LAS SOLICITUDES DE CONTRATO INDETERMINADO PRESENTADOS POR EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, LA HOJA DE VIDA DE LOS SOLICITANTES, PRECISANDO: TIEMPO DE SERVICIOS, UNIDAD DONDE SE DESEMPEÑO, RENDIMIENTO, LLAMADAS DE ATENCIÓN U OTRAS SIMILARES QUE PUDIERAN EXISTIR, ESTUDIOS, Y OTROS NECESARIOS, SEGÚN CORRESPONDA, DOCUMENTO INDISPENSABLE PARA EL PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

SOBRE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS, EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, PIDE QUE SE AMPLÍE LA INFORMACIÓN DEL PERSONAL NO DOCENTE INFANTES SANTA MARÍA, YA QUE ESTUVO TRABAJANDO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, PERO HUBO QUEJAS POR LO QUE SE LE TRASLADO A LA SEDE AYACUCHO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, RECUERDA QUE EN CIERTA OCASIÓN HUBO UNA INFORMACIÓN EN EL SENTIDO QUE HABÍA QUEJA DEL COORDINADOR COSA QUE NO ERA ASÍ ERA QUEJA POR EL TRABAJADOR Y LO SEPARARON, SIN EMBARGO EL TRABAJADOR APARECIÓ TRABAJANDO EN AYACUCHO. ENTONCES SI SE LE HA SEPARADO EN HUANCAYO CÓMO ES QUE LO CONTRATAN EN AYACUCHO.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, PIDE QUE ESTOS PEDIDOS QUEDEN PENDIENTES, QUE SE AMPLÍE LA INFORMACIÓN, SE ADJUNTE LA HOJAS DE VIDA DE LOS 2, ASÍ COMO UN INFORME DESDE EL INGRESO Y SU CURRÍCULO VITAE

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 2263-2017-R-UPLA DE FECHA 19.05.2017 Y A OPINIÓN LEGAL N° 341-2017-OUAJ-UPLA DE FECHA 18.05.2017, REFERIDO A LA SOLICITUD DE CONTRATO INDETERMINADO DEL PERSONAL NO DOCENTE INFANTES SANTA MARÍA CESAR ESTIVE, AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS A EFECTOS QUE ADJUNTE LA HOJA DE VIDA DEL PERSONAL ANTES MENCIONADO, DE CONFORMIDAD AL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07.06.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0453-SG/UPLA-2017 DE FECHA 07.06.2017.

TRASLADAR EL OFICIO N° 0572-2017-OURRH-UPLA DE FECHA 26.05.2017, REFERIDO A LA SOLICITUD DE CONTRATO INDETERMINADO DEL PERSONAL NO DOCENTE RUIZ MORENO PATRICIA NATIVIDAD, AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS A EFECTOS QUE ADJUNTE LA HOJA DE VIDA DEL PERSONAL ANTES MENCIONADO, DE CONFORMIDAD AL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07.06.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0453-SG/UPLA-2017 DE FECHA 07.06.2017.

4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:

4.1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:

4.1.1. INFORME SOBRE MONTO GASTADO, SALDO RESTANTE Y, SITUACIÓN ACTUAL DEL MONTO RECAUDADO POR CAFAEE, PERIODOS 2016-I Y 2016-II.

OFICIO N° 023-2017-CAFAEE/UPLA
PROVEÍDO N° 1827-2017-VRACD-UPLA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, PIDE QUE SE FOTOCOPIE EL INFORME PARA LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL LIC. JESUS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS, MANIFIESTA QUE LA UPLA HA DEJADO DE PARTICIPAR EN MUCHOS EVENTOS QUE SE GENERABAN BAJO DE ESTE FONDO.
ASIMISMO MANIFIESTA QUE EL FONDO RECAUDADO POR CAFAEE NO DEBE INGRESAR A LA CAJA ÚNICA DE LA UNIVERSIDAD, SINO, APARTE.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, PIDE QUE SE AMPLÍE MAS EL INFORME, QUE SE ESPECIFIQUE CUANTO SE HA GASTADO EN BECAS Y SEMIBECAS Y CUANTO EN EVENTOS ACADÉMICOS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 1827-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 31.05.2017 Y EL OFICIO N° 023-2017-CAFAEE-UPLA DE FECHA 29.05.2017 REFERIDO AL INFORME SOBRE MONTO RECAUDADO Y GASTADO POR CONCEPTO DE CAFAEE EN LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2016-I 2016-II; AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE APOYO ECONÓMICO AL ESTUDIANTE- CAFAEE PARA QUE PRECISE SU INFORME DEBIENDO SEÑALAR CUANTAS BECAS Y SEMIBECAS SE



OTORGARON Y SU MODALIDAD; ASIMISMO, INFORMAR A CUÁNTO ASCIENDE EL MONTO OTORGADO POR APOYO ECONÓMICO PARA PARTICIPACIÓN A EVENTOS ACADÉMICOS A LOS ESTUDIANTES EN LOS SEMESTRES ANTES CITADOS, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

4.1.2. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE BECAS Y SEMIBECAS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, CAFAAE – OTRAS MODALIDADES.

OFICIO N° 022-2017-CAFAEE/UPLA
OFICIO N° 1064-2017-OURYM-UPLA
PROVEÍDO N° 1784-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR Y PONER EN VIGENCIA DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, LAS BECAS Y SEMIBECAS OTORGADAS A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, POR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE APOYO ECONÓMICO AL ESTUDIANTE – CAFAAE, CONFORME AL LISTADO QUE REMITE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ANTES MENCIONADO, MEDIANTE OFICIO N° 022-2017-CAFAEE/UPLA DE FECHA 19.05.2017, PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 1784-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 30.05.2017, BAJO LAS SIGUIENTES MODALIDADES:

SEMIBECA POR ESTUDIAR DOS O MAS HERMANOS:

N°	Apellidos y Nombres	Código de Matricula	Ciclo	Escuela Profesional	Sede	Promedio	Pensión actual
01	Grenados Andrade Cynthia del Rosario	F0075E	IX	Derecho	Huancayo Presencial	16.63	290.00
02	Victoria Paredes Stefany Milagros	H0159G	V	Contabilidad y Finanzas	Huancayo Presencial	15.14	250.00
03	Puertas Ancasi Roxana	H0250A	V	Derecho	Huancayo Presencial	14.99	300.00
04	Chagua Córdova Jordy Abraham	F0020C	IX	Derecho	Huancayo Presencial	14.95	290.00
05	López Cipriano Johann José	F1343J	VII	Derecho	Huancayo Presencial	14.83	300.00
06	Palomino Domínguez Sara María	F0961F	VIII	Nutrición Humana	Huancayo Presencial	14.29	300.00
07	Ataypoma Crispín Karla Renee	H0178G	V	Ingeniería Civil	Huancayo Presencial	14.20	470.00
08	Maldonado Apolinario Diana Yessenia	E0233C	XI	Medicina Humana	Huancayo Presencial	14.05	1010.00
09	Malpica Caparachín Mitzi Yessenia	F0244A	IX	Medicina Humana	Huancayo Presencial	14.05	1010.00
10	Rojas Martínez Astrid Mirella	J0025H	III	Psicología	Huancayo Presencial	13.93	380.00
11	Ravelo Berdezu Alvaro Javier	D0376H	XII	Medicina Humana	Huancayo Presencial	13.62	1010.00
12	Ramos Villanueva Diana Lizeth	J0259A	III	Derecho	Huancayo Presencial	13.53	370.00
13	Vega Lavado Yanira Jael	J01196A	III	Odonatología	Huancayo Presencial	13.43	470.00
14	Rodríguez Carlos Guillermo Alejandro	H1446B	IV	Ingeniería Civil	Filial Lima Presencial	14.30	380.00

SEMIBECA POR CASOS ESPECIALES:

N°	Apellidos y Nombres	Código de Matricula	Ciclo	Escuela Profesional	Sede	Promedio	Pensión actual
01	Cantero Ramirez Fidel	B1134I	IX	Derecho	Huancayo Presencial	15.45	300.00

BECA POR DISCAPACIDAD

N°	Apellidos y Nombres	Código de Matricula	Ciclo	Escuela Profesional	Sede	Promedio	Pensión actual
01	Echevarría Romero Herly Barlo	F0565B	IX	Derecho	Tarma	16.24	190.00

SEMIBECA POR DEPORTISTA DESTACADO – DISCIPLINA VOLEY:

N°	Apellidos y Nombres	Código de Matricula	Ciclo	Escuela Profesional	Sede	Promedio	Pensión actual
01	Huamán Landeo Carlos	J0763H	II	Administración y Sistemas	Huancayo	13.55	

SEMIBECA POR SER REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE CAFAAE:

N°	Apellidos y Nombres	Código de Matricula	Ciclo	Escuela Profesional	Promedio	Condición
01	Reimer Orson Samaniego Mojica	D0031J	XIII	Medicina Humana	14.99	Apto en merito a la Resolución N° 042-2016-CELU-UPLA y Artículo 8° del Reglamento del Fondo de Apoyo Económico al Estudiante – CAFAAE aprobado mediante Resolución N° 0106-2012-GU-Vrac 26 01 2012

4.1.3. CALENDARIO ACADÉMICO 2017-I Y 2017-II DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE HUANCAYO, SEDES Y CAT'S.

OFICIO N° 073-DUES-UPLA-2017
OFICIO N° 1051-2017-OURYM-UPLA
PROVEÍDO N° 1795-2017-VRACD-UPLA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, INFORMA QUE SE APROBÓ A MEDIADOS DE MARZO LA ADECUACIÓN AL SISTEMA SEMIPRESENCIAL DE ACUERDO A LA LEY 30220. ASIMISMO SE HAN AMPLIADO LAS FECHAS DE MATRÍCULAS Y EN BASE A ELLO SE HAN REPROGRAMADO LOS EXÁMENES. PIDE QUE SE APRUEBE LA REPROGRAMACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO, CONFORME A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL JEFE DE LA OFICINA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS.



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA REPROGRAMACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL, SEDE CENTRAL HUANCAYO, FILIAL LIMA, SEDES: SATIPO, LA MERCED Y AYACUCHO Y, CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL (CAT'S) DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES CORRESPONDIENTE A LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2017-I Y 2017-II, EN MÉRITO AL OFICIO N° 073-DUES-UPLA-2017 DE FECHA 15.05.2017 DEL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL, PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 1795-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 30.05.2017, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

SEMESTRE ACADÉMICO 2017 - I MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL HUANCAYO, FILIAL LIMA, SEDES Y CATS

FACULTADES:
 - CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES - INGENIERÍA
 - CIENCIAS DE LA SALUD - DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
 - EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2017-I	FECHA	
	DEL	AL
Reincorporación e ingreso de datos al sistema académico	16/01/2017	11/03/2017
Cambio de sede y modalidad de estudios e ingreso al sistema académico.	16/01/2017	17/03/2017
1° Proceso de Admisión/1ra Fase	19/03/2017	
1° Proceso de Admisión/2da Fase	02/04/2017	
Examen Médico	03/04/2017	05/05/2017
Matrícula de Estudiantes e Ingresantes 1° Proceso de Admisión/1ra Fase	17/03/2017	08/04/2017
Matrícula de Estudiantes Extemporáneo (con recargo)	09/04/2017	15/04/2017
Matrícula de Alumnos Ingresantes del 1° Proceso de Admisión/2da Fase	16/04/2017	23/04/2017
Programa de Inducción para Alumnos Ingresantes	31/03/2017	02/04/2017
INICIO DE CLASES	01/04/2017	
Convalidación de Asignaturas - Ingresantes	20/03/2017	31/03/2017
Convalidación de Asignaturas - Ingresantes Extraordinario	03/04/2017	05/04/2017
Rectificación de matrícula	03/04/2017	07/04/2017
Reserva de matrícula e ingreso al Sistema Académico	03/04/2017	07/04/2017
Remisión Información de Matriculados en digital a CURYM. (Interno)	19/05/2017	
Remisión de Expedientes de Convalidación a CURYM. (Interno)	10/04/2017	14/04/2017
EXAMEN PARCIAL - GRUPO I*	20/05/2017	21/05/2017
EXAMEN PARCIAL - GRUPO II*	27/05/2017	28/05/2017
Ingreso de Notas al Académico Web	22/05/2017	29/05/2017
ANIVERSARIO UPLA - DIA CENTRAL (Interno)	10/05/2017	18/06/2017
DESFILE CIVICO INSTITUCIONAL (Interno)	11/06/2017	
DIA CENTRAL	16/06/2017	
Encuesta Estudiantil	03/07/2017	09/07/2017
EXAMEN FINAL - GRUPO I*	15/07/2017	16/07/2017
EXAMEN FINAL - GRUPO II*	22/07/2017	23/07/2017
EXAMEN COMPLEMENTARIO	29/07/2017	30/07/2017
Ingreso de Notas al Académico Web	17/07/2017	31/07/2017
Entrega de registros de notas de los Docentes a la coordinación de Asuntos Académicos de la Facultad. (Interno)	01/08/2017	05/08/2017
Finalización del Semestre Académico y Fecha de Acta	31/07/2017	
Impresión y firma de Actas de Evaluación Promocional. (Interno)	31/07/2017	05/08/2017
Entrega de Constancias de Notas. (Interno)	01/08/2017	11/08/2017
Remisión de Actas de Evaluación Promocional a la Oficina Universitaria de Registros y Matriculas - CURYM. (Interno)	07/08/2017	11/08/2017

* El desarrollo de las Tutorías Presenciales en los Exámenes Parciales no serán suspendidas.

SEMESTRE ACADÉMICO 2017 - II MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL HUANCAYO, FILIAL LIMA, SEDES Y CATS

FACULTADES:
 - CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES - INGENIERÍA
 - CIENCIAS DE LA SALUD - DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
 - EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2017-II	FECHA	
	DEL	AL
Reincorporación e ingreso de datos al sistema académico	01/07/2017	19/08/2017
Cambio de sede y modalidad de estudios e ingreso al sistema académico	01/07/2017	24/08/2017
2° Proceso de Admisión/1ra Fase	09/08/2017	
2° Proceso de Admisión/2da Fase	03/09/2017	
Examen Médico	04/09/2017	06/10/2017
Matrícula de Estudiantes e Ingresantes 2° Proceso de Admisión/1ra Fase	01/08/2017	31/08/2017
Matrícula de Estudiantes Extemporáneo (con recargo)	01/09/2017	08/09/2017
Matrícula de Alumnos Ingresantes del 2° Proceso de Admisión/2da Fase	04/09/2017	08/09/2017
Programa de Inducción para Alumnos Ingresantes	01/09/2017	03/09/2017
INICIO DE CLASES	02/09/2017	
Convalidación de Asignaturas - Ingresantes	07/08/2017	18/08/2017
Convalidación de Asignaturas - Ingresantes Extraordinario	04/09/2017	06/09/2017
Rectificación de matrícula	04/09/2017	08/09/2017
Reserva de matrícula e ingreso al Sistema Académico	04/09/2017	08/09/2017
Remisión Información de Matriculados en digital a CURYM. (Interno)	13/10/2017	
Remisión de Expedientes de Convalidación a CURYM. (Interno)	18/09/2017	22/09/2017
EXAMEN PARCIAL - GRUPO I*	21/10/2017	22/10/2017
EXAMEN PARCIAL - GRUPO II*	28/10/2017	29/10/2017
Ingreso de Notas al Académico Web	23/10/2017	30/10/2017
Entrega de registros de notas de los Docentes a la coordinación de Asuntos Académicos de la Facultad. (Interno)	23/10/2017	31/10/2017
Impresión y firma de Actas de Evaluación Promocional. (Interno)	30/10/2017	03/11/2017
Encuesta Estudiantil	04/12/2017	10/12/2017
EXAMEN FINAL - GRUPO I*	16/12/2017	17/12/2017





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



EXAMEN FINAL - GRUPO II*	23/12/2017	24/12/2017
EXAMEN COMPLEMENTARIO	30/12/2017	31/12/2017
Ingreso de Notas al Académico Web	18/12/2017	31/12/2017
Entrega de registros de notas de los Docentes a la coordinación de Asuntos Académicos de la Facultad. (Interno)	01/01/2018	05/01/2018
Finalización del Semestre Académico y Fecha de Acta	31/12/2017	
Impresión y firma de Actas de Evaluación Promocional. (Interno)	02/01/2018	05/01/2018
Entrega de Constancias de Notas. (Interno)	02/01/2018	12/01/2018
Remisión de Actas de Evaluación Promocional a la Oficina Universitaria de Registros y Matriculas - OURYM. (Interno)	08/01/2018	12/01/2018

* El desarrollo de las Tutorías Presenciales en los Exámenes Parciales no serán suspendidas.

DISPONER QUE EL PRESENTE, FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 06.12.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MULTIPLE N° 1034-SG/UPLA-2016 DE FECHA 06.12.2016.

5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

5.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUSPENSIÓN DE LABORES ADMINISTRATIVAS PARA EL 12.06.2017.

OFICIO N° 1051-2017-OURYM-UPLA
PROVEIDO N° 1795-2017-VRACD-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SEÑALA QUE LA PROPUESTA ES PARA LA SUSPENSIÓN DE LABORES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA EL 12 POR LA CEREMONIA DE APERTURA DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO INSTITUCIONAL.

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, MANIFIESTA QUE LOS DEPORTES SON DOS DÍAS, LUNES Y MARTES,

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE LA SUSPENSIÓN DEL MARTES SEA SOLO PARA LOS QUE VAN A PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LOS DEPORTES.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, SUSPENDER LAS LABORES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEDE CENTRAL HUANCAYO, ESCUELA DE POSGRADO, CENTRO PRE UNIVERSITARIO, CENTRO DE IDIOMAS E, INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA LOS ANDES, CON EXCEPCIÓN DE CAJA CENTRAL, EL LUNES 12.06.2017, QUE ESTARÁ CONDICIONADA A LA PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y, NO DOCENTE, EN LA CEREMONIA DE APERTURA DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ORGANIZADOS CON MOTIVO DEL TRIGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO DE NUESTRA CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS, EN MÉRITO AL OFICIO N° 288-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 02.06.2017.

SUSPENDER LAS LABORES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA EL DÍA 13.06.2017 SÓLO PARA EL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEDE CENTRAL HUANCAYO, ESCUELA DE POSGRADO, CENTRO PRE UNIVERSITARIO, CENTRO DE IDIOMAS E, INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA LOS ANDES QUE VENGA PARTICIPANDO ACTIVAMENTE EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS (INSCRITOS EN LOS EQUIPOS); SIEMPRE Y CUANDO, SU EQUIPO PASE A LAS ETAPAS PROGRAMADAS PARA EL REFERIDO DÍA.

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS COORDINAR CON LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO Y DEMÁS INSTANCIAS PERTINENTES A EFECTOS DE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE EN LA CEREMONIA DE APERTURA DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS A REALIZARSE EL 12.06.2017; ASÍ COMO, PARA EL 13.06.2017 SEGÚN LO SEÑALADO EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES, DISPONIÉNDOSE QUE, EN CASO DE INASISTENCIA PROCEDA CON EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE.

SOBRE PARTICIPACIÓN DE PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE EN CEREMONIA CENTRAL POR ANIVERSARIO INSTITUCIONAL

OFICIO N° 061-2017-CCAI/UPLA
PROVEIDO N° 2531-2017-R-UPLA

LA SECRETARÍA GENERAL INFORMA QUE SE TIENE EL DOCUMENTO DE LA COMISIÓN DE ACTIVIDADES DE ANIVERSARIO SOLICITANDO SUSPENSIÓN DE LABORES DEL 12 AL 16.06.2017.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SUGIERE QUE SÓLO SE SUSPENDA EL 12 Y EL 16.06.2017 PARA TODO EL PERSONAL.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DESESTIMAR LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LABORES ACADÉMICAS, DEL 12 AL 16.06.2017, FORMULADA POR LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ANIVERSARIO, MEDIANTE OFICIO N° 061-2017-CCAI/UPLA DE FECHA 06.07.2017.

ENCARGAR A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES ADOPTAR LAS ESTRATEGIAS PERTINENTES A EFECTOS DE NO PERJUICAR EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PROGRAMADAS EN EL CALENDARIO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I.

SUSPENDER LAS LABORES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEDE CENTRAL HUANCAYO, ESCUELA DE POSGRADO, CENTRO PRE UNIVERSITARIO, CENTRO DE IDIOMAS E, INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA LOS ANDES, CON EXCEPCIÓN DE CAJA CENTRAL, EL VIERNES 16.06.2017, LA MISMA QUE ESTARÁ CONDICIONADA A LA PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y, NO DOCENTE, EN LA CEREMONIA CENTRAL POR EL TRIGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

ENCARGAR A LOS DECANOS, A LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO Y AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS COORDINAR A EFECTOS DE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y, NO DOCENTE EN LA CEREMONIA CENTRAL POR EL TRIGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES. DISPONIÉNDOSE QUE, EN CASO DE INASISTENCIA SE PROCEDA CON EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE.

5.2. INFORME SOBRE SITUACIÓN ACTUAL DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES PENDIENTES DE APROBACIÓN (REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL, ENTRE OTROS).

OFICIO N° 295-DGA-UPLA/2017
PROVEIDO N° 2532-2017-R-UPLA

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, RECUERDA QUE SE CONTRATÓ AL LIC. AQUILES PATIÑO, SE PRESENTÓ PARA LOS PROYECTOS DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD, SIN EMBARGO EN DICHO TRANSCURRIR ENTRO EN VIGENCIA LA NUEVA PROPUESTA CON LA LEY UNIVERSITARIA, POR LO QUE NO SE HA CUMPLIDO CON EL CONTRATO, ENTONCES QUE SE DEBE PLANTEAR LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO O LA CONCILIACIÓN.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



PRESIDENTE

DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO
RECTOR DE LA UPLA

DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UPLA

DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UPLA

DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DR. FRÉDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ
DECANO DE LA FACULTAD INGENIERÍA

DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD.

MG. GERMAN VÍCTOR CIFUENTES MOYA
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS POLÍTICAS

DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
HUMANAS

LTC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL
DE GRADUADOS (ANGRUPLA)

KARINA MISHEL VENTOCILLA GASPAR
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
Y CONTABLES

SALOMON IVAN ALVA RICALDI
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

PAOLA SUSAN MILLAN ORELLANA
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE INGENIERÍA

PIERO JUNIOR POMA CUBAS
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

SANDRA PATRICIA VILCAHUAMAN CASTRO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DR. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVÁNEZ
SECRETARIA GENERAL





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO FECHA 14.06.2017

EN HUANCAYO, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 14 DE JUNIO DEL 2017, REUNIDOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, EN LOS AMBIENTES DEL AUDITORIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA – CIUDAD UNIVERSITARIA CHORRILLOS, ESTANDO PRESENTES:

RECTOR DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO

VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBÉN DARÍO TAPIA SILGUERA

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ

**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:
DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO**

**DECANOS DE FACULTADES:
DE MEDICINA HUMANA (E) DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA**

DE CIENCIAS DE LA SALUD (E) DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA

DE INGENIERÍA DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES (E) DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTINEZ

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS MG. GERMAN VÍCTOR CIFUENTES MOYA

DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS
REPRESENTADO POR EL DR. CARLOS SANCHEZ GUZMÁN

**REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):
LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS**

**Y ACTUANDO COMO SECRETARIA GENERAL:
DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVANEZ**

A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA

1. GRADOS Y TÍTULOS.
2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:
- 2.1. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS PARA EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – SEGUNDA ETAPA.
- 2.2. PRESENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA.
- 2.3. INFORME DE LA SITUACIÓN ACTUAL SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.
3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:
- 3.1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:
- 3.1.1. AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE FECHAS PARA TRÁMITES ACADÉMICOS.
4. DOCUMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:
- 4.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE BAJA PARA DONACIÓN DE TEXTOS DE TALLERES TÉCNICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.
5. DOCUMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO:
- 5.1. RESOLUCIÓN N° 075/2017-CDEP-UPLA DE FECHA 02.06.2017 QUE, DESIGNA COMO SECRETARIO ACADÉMICO AL DR. GREGORIO GILMER ROSALES ROJAS, A PARTIR DEL 05.06.2017 AL 05.11.2019, ANTE LA RENUNCIA DE LA DRA. MELVA ISABEL TORRES DONAYRE.
6. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:
- 6.1. RESOLUCIÓN N° 0470-D-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 06.06.2017 QUE, ENCARGA POR EXCEPCIÓN AL MG. SEGUNDO RONALD SAMAME TALLEDO, EL CARGO DE DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, A PARTIR DEL 05.06.2017 AL 05.06.2018.
- 6.2. RESOLUCIÓN N° 0026-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 30.05.2017 QUE, VALIDA LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS PRESENTADOS POR EL DR. ANÍBAL VALENTÍN DÍAZ LAZO, Y QUE IMPIDIERON SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE.

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INFORMA QUE SE HA INVITADO A LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS FACULTADES, A LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTO, SECRETARIOS DOCENTES Y COORDINADORES DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PARA QUE TENGAN CONOCIMIENTO DEL INFORME SOBRE SITUACIÓN ACTUAL RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

- **LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



LA SECRETARIA GENERAL INFORMA QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE APROBACIÓN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A:

- SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 16.05.2017; Y
- SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23.05.2017.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBADO SIN OBSERVACIONES.

ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA GENERAL INFORMA QUE EXISTEN DOCUMENTOS URGENTES. EL SEÑOR RECTOR CONSULTA SI SE TRATAN LOS DOCUMENTOS COMO CUESTIONES PREVIAS. EL PLENO APRUEBA EL TRATAMIENTO DE LAS CUESTIONES PREVIAS, COMO SIGUE:

CUESTIONES PREVIAS

1RA. APROBACIÓN DE RELACIÓN DE INGRESANTES AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA – RESIDENTADO MÉDICO 2017
RESOLUCIÓN N° 0208-CF-FMH-UPLA/2017
OFICIO N° 0577/2017-DFMH-UPLA
CUESTIÓN PREVIA DEL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, PIDE QUE SE APRUEBE RELACIÓN DE INGRESANTES AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA POR FACTOR TIEMPO. EXPLICA QUE HUBO DEMORA EN LA ATENCIÓN DEL EXPEDIENTE POR PARTE DE OTRAS UNIDADES.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA RELACIÓN DE INGRESANTES AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, - RESIDENTADO MÉDICO 2017 DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0208-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 13.06.2017 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	SEDE DOCENTE	PUNTAJE
1	SALDME AGUI, MIRIAM JULIA	CIRUGÍA GENERAL	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRURGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN	64.178
2	ALVAREZ AGUIERO, ESTHER AITNA	GASTROENTEROLOGÍA	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRURGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN	65.030
3	CERNA ROMERO, CYNTHIA FIORELLA	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN	68.043
4	REQUIN HENCOZA, EDILBERTO BENITO	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN	60.650
5	DRELLANA ALVAREZ, ANGELA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	CENTRO DE SALUD LA LIBERTAD	66.498
6	CASTRO PEÑALOZA, ELOY MAXIMO	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRURGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN	75.598
7	PALOMINO MOSTACERO, CESAR OSWALDO	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRURGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN	71.140
8	JESUS TERBUILLINO, LUZ NOELIA	PEDIATRÍA	HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE - ESSALUD - HUANCAYO	80.784
9	RIVEROS PUMACHAGUA, CYNTHIA LIZ	PEDIATRÍA	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN	76.840
10	RICSE CAMAYO, MIGUEL ANGEL	PEDIATRÍA	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN	66.820

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ADMISIÓN EMITIR LAS CONSTANCIAS DE INGRESO A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A FAVOR DE LOS INGRESANTES AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, RESIDENTADO MÉDICO 2017, MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

AGENDA ESPECÍFICA

- GRADOS Y TÍTULOS.**
OFICIO N° 0923,0924-2017-DFI-UPLA
PROVEÍDO N° 1944,1945-2017-VRACD-UPLA
OFICIO N° 0821,0820-2017-DFD-UPLA
PROVEÍDO N° 1946,1949-2017-VRACD-UPLA
OFICIO N° 0966,0967-D-FCAC-UPLA-2017
PROVEÍDO N° 1947,1948-2017-VRACD-UPLA
OFICIO N° 811, 817,815-DEP-UPLA/2017
PROVEÍDO N° 1952,1951,1950-2017-VRACD-UPLA

FACULTAD DE INGENIERÍA

BACHILLER

INGENIERÍA INDUSTRIAL

LAURENTE HUIZA ELVIS AMADEO
DELGADO AMBROSIO ALDO

INGENIERÍA CIVIL

CORDERO QUITPE FRANCO EDUARDO
ORELLANA ROMERO ALLISON MARSELLA
FLORES PEÑA JONATHAN LEONARDO
SOLIER POCOMUCHA BRYAN JAVIER
CACERES VILLARROEL CESAR VIGIL
MONTES HORNA JOSE HILARIO
MANDUJANO RAAMOS KATHERINE STEFANTE
CACEDA CORILLOCLA JUAN ANTONOR

INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN

LANAZCA TORRE FELIX RAUL
RODRIGUEZ ESTRELLA CARLOS ENRIQUE
VALENTIN ROMAN JOSE CARLOS





ARQUITECTURA

MATAMOROS DE LA CRUZ LIZ DIANA

TITULO PROFESIONAL

INGENIERÍA CIVIL

YAURI GÓMEZ CINTHIA MERCEDES
PINCO CARBAJAL ARLINE ALEXANDRA
OCHOA QUISPE EDITH NOEMI
ZAMUNIO MEZA JHOSSOM JEFERSON
SANCHEZ MATTOS WALDIR ALEXIS
MATOS CASTAÑEDA NEIL ADIN
BAQUERIZO ATENCIO ANDY WILLIAM
ROBLES MAGAN KEVIN ENRIQUE

INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN

ALTAGA TAÍPE ENRIQUE JHONNY

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

BACHILLER

ANAYA ROJAS LILIANA
BARRIOS MORALES MAX WILLIAMS
CABEZAS ESPINOZA TEOFILLO CESAR
CAMAYO PALIAN GABRIELA PILAR
CASTILLO ROMERO LUIS ALBERTO
CHAVEZ VALDIVIA JULIO CESAR
CONTRERAS TAZA JORGE ROBERTO
FLORES YAÑEZ DENYS JAVIER
GRISSON CHAVEZ ANGEL AIRTON
GUTIERREZ CABALLERO M ARITZA IRMA
LOATZA PACHECO JORGE ROLANDO
MORALES BARRUETO ULISES ALEXANDER
PECHO DE LA CRUZ LEONORA YSABEL
RÍOS ARAUJO CARINA
ROJAS BASTIDAS KATHERINE GABRIELA
ROMERO ARMAS RICARDO LUIS
SAMAME PEÑA EDWARD
SEBASTIÁN JANTO SARA ELISA
SORIANO INGAROCA RODOLFO ELISVAN
VASQUEZ MEJIA MARISABEL
VASQUEZ RIVAS LUZ VANESA
VILCHES YAÑAC MIRYAM ROSARIO

TITULO PROFESIONAL

CARRASCO SOSA JOSE JEAN PIERRE

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

TITULO PROFESIONAL

LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN

ORTIZ ELIAS ALICIA NOELIA

CONTADOR PÚBLICO

NAHUI QUISPE EMMA

ESCUELA DE POSGRADO

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN ESTOMATOLOGÍA

QUISPE SALCESO ANGELA

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS MENCIÓN: DERECHO PROCESAL

VILCHEZ JORGE HELIO

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS MENCIÓN: CIENCIAS PENALES

BALTAZAR CHACÓN NINOSKA ANGELA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS GRADOS ACADÉMICOS Y LOS TÍTULOS PROFESIONALES.

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

2.1. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS PARA EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – SEGUNDA ETAPA.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INFORMA QUE SE ESTÁ TRABAJANDO ARDUAMENTE EN EL TEMA DEL LICENCIAMIENTO; POR ELLO SE HA CONVOCADO A TODOS LOS DOCENTES DE LAS FACULTADES PORQUE LA SEGUNDA ETAPA DEL LICENCIAMIENTO LE CORRESPONDE A LAS FACULTADES, TODA VEZ QUE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) VENDRÁ A LA UPLA PARA VERIFICAR IN SITU LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD EN LAS FACULTADES.

SE HA TRABAJADO EN 3 NIVELES, CONSIDERANDO PERTINENTE ESTABLECER ESTRATEGIAS PARA LA VERIFICACIÓN IN SITU. EN EL 2015 LA SUNEDU REMITTIÓ A LA UPLA DIFERENTES DOCUMENTOS, ENTRE ELLAS LA LEY UNIVERSITARIA Y EL DECRETO SUPREMO Nº 016-2015-MINEDU QUE APRUEBA LA POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD SUPERIOR UNIVERSITARIA, DOCUMENTOS QUE FUERAN DISTRIBUIDOS OPORTUNAMENTE A LOS DECANOS PARA CONOCIMIENTO.

SE HA CONFORMADO UNA COMISIÓN DE ALTO NIVEL PARA IMPLEMENTAR LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD QUIENES A SU VEZ HAN PROPUESTO UNA CARTILLA ESTABLECIENDO RESPONSABILIDADES CON PARTICIPACIÓN DE TODOS, Y FUE APROBADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, LA CARTILLA SE HA ELEVADO A LA SUNEDU Y SE ESTÁ CUMPLIENDO AL 100%.



LA COMISIÓN CENTRAL A COPIADO TODA LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE, LUEGO HA SIDO SISTEMATIZADA PARA SU PRESENTACIÓN ANTE LA SUNEDU, QUIENES EVALÚAN Y SI HAY OBSERVACIONES LA DEVOLVERÁ A LA UNIVERSIDAD PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS.

CULMINADA ESA ETAPA SE TRASLADA LA RESPONSABILIDAD – PARTE OPERATIVA, A LOS ÓRGANOS DE BASE ASISTIDOS POR LOS VICERRECTORES PARA LA VISITA IN SITU DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), MUESTRA AL PLENO LOS EXPEDIENTES PRESENTADOS A LA SUNEDU, DEBIDAMENTE SISTEMATIZADOS.

SEÑALA QUE AHORA SE ESTÁ A LA ESPERA QUE LA SUNEDU COMUNIQUE LA FECHA DE VISITA PARA LA EVALUACIÓN IN SITU.

PARA LA SEGUNDA ETAPA SE HA PREPARADO UNA MATRIZ DE ESTRATEGIAS, AL RESPECTO, MUESTRA LOS DOCUMENTOS REFERIDOS LOS MISMOS QUE FUERON APROBADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

LOS DOCUMENTOS SERÁN MANEJADOS POR LOS DECANOS EN MÉRITO A SUS CARACTERÍSTICAS.

INVITA A LA SRTA. CECILIA JAVIER, SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PARA QUE EXPONGA LA MATRIZ QUE SERÁ MANEJADA POR LOS ÓRGANOS DE BASE EN LA SEGUNDA ETAPA (VISITA IN SITU) POR PARTE DE LA SUNEDU.

EL SEÑOR RECTOR, EXPLICA QUE SE IRA A CADA FACULTAD, SEDE Y FILIAL A EXPONER LA MATRIZ APROBADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO CON LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE.

LA SUNEDU VA A VERIFICAR LO QUE SE HA DECLARADO DOCUMENTADAMENTE.

REFIERE QUE CON LOS EXPEDIENTES LISTOS, LOS DECANOS YA NO TENDRÁN QUE ACOPIAR DOCUMENTOS, PORQUE YA ESTÁ HECHO, ENTONCES CORRESPONDE A ELLOS ADMINISTRAR LOS EXPEDIENTES PARA PODER RESPONDER AL ÓRGANO SUPERINTENDENTE.

POR ESO PARA FACILITAR LA ACCIÓN DE LOS DECANOS SE LES BRINDARÁ TODA LA INFORMACIÓN COMPLETA, EN DIGITAL, PARA QUE PUEDAN TRABAJAR CON LAS UNIDADES CORRESPONDIENTES E INICIAR LA CAPACITACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE LA SUNEDU.

SE HA ELABORADO UN CRONOGRAMA DE TRABAJO PARA QUE LA COMISIÓN ASISTA A LAS FACULTADES, FILIAL Y SEDES PARA SOCIALIZAR LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD.

EL OBJETIVO ES EXPONER TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A LA SUNEDU PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y QUE LOS RESPONSABLES TOMEN COCMIENTO DE ELLO PARA LA ÓPTIMA GESTIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS (IMPLEMENTAR Y MONITOREAR).

SEÑALA QUE EL TRABAJO SE JUSTIFICA PORQUE LA VISITA EXTERNA ES POR LOCALES DECLARADOS.

REFIERE QUE LA COMISIÓN DE ALTO NIVEL HA CUMPLIDO CON EL ENCARGO ASIGNADO.

HACE ENTREGA DE LOS CD 'S CONTENIENDO LA INFORMACIÓN COMPLETA DE LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DE LAS UNIDADES DECLARADAS ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) A LOS SEÑORES DECANOS.

EL DR. MIGUEL VILCAPOMA IGNACIO, DOCENTE ORDINARIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EXPRESA QUE EL INFORME ES SATISFACTORIO PARA QUIENES TRABAJAN EN LA INSTITUCIÓN, FELICITA AL SEÑOR RECTOR MANIFESTANDO SU COMPROMISO POR SEGUIR TRABAJANDO POR LA UNIVERSIDAD.

CONSULTA SI LOS DOCENTES TENDRÁN ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN MOSTRADA POR EL SEÑOR RECTOR, PARA ILUSTRARSE CONOCER Y ORGANIZARSE MEJOR EN CADA FACULTAD.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR, EXPLICA QUE LA DOCUMENTACIÓN MOSTRADA SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO MAGNETICO ALCANZADO A LOS SEÑORES DECANOS, PERO, EL DOCUMENTO EN FÍSICO ESTARÁ EN EL DESPACHO DEL RECTORADO Y SERÁ MOSTRADO A LOS DOCENTES QUE ESTÉN INTERESADOS.

EL DR. JESUS CAVERO CARRASCO, DOCENTE ORDINARIO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, FELICITA POR LA EXPOSICIÓN DEL SEÑOR RECTOR, INVOKA A LOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD, SENTIRSE MÁS COMPROMETIDOS CON ESTE TRABAJO, Y PIDE QUE CUANDO SE REALICE EL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN SE INVOLUCRE A TODOS LOS SUJETOS DEL PROCESO, ES DECIR, NO SOLO DOCENTES SINO TAMBIÉN ESTUDIANTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO.

SE DEBE RECONOCER LA CAPACIDAD DE TRABAJO DE TODOS LOS DOCENTES.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REFIERE QUE ESO ES RESPONSABILIDAD DEL DECANO, QUIEN DEBE LLAMAR A SUS DOCENTES, ESTUDIANTES Y PERSONAL NO DOCENTE.

TODOS DEBEN ESTAR INVOLUCRADOS EN ESTE PROCESO.

EL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO INVOKA A LOS DECANOS CON VOCACIÓN DEMOCRÁTICA Y ESPÍRITU DE PARTICIPACIÓN, QUE EN EQUIPO FORTALEZCAN EL TRABAJO REALIZADO.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, MANIFIESTA QUE SE HA CULMINADO CON UN ARDUO TRABAJO; SIN EMBARGO, AÚN HAY ACTITUDES QUE NO PERMITE QUE LA MAYORÍA DE LOS DOCENTES CONOZCAN LO QUE SE ESTÁ HACIENDO.

MÁS QUE ESPERAR QUE LOS INVITEN A PARTICIPAR LO QUE SE NECESITA ES VOLUNTAD E INTERÉS PROPIO DE CADA UNO DE LOS DOCENTES.

SOLO SE PODRÁ RESPONDER DEBIDAMENTE A LOS EVALUADORES SIEMPRE Y CUANDO SE TENGA CONOCIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS ALCANZADOS.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, FELICITA AL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE SE HA EXPLICADO QUE PRÁCTICAMENTE LA PRIMER FASE DEL PROCESO DE LICENCIAMIENTO SE HA CUMPLIDO.

EL SEÑOR RECTOR, AGRADECE A LOS PRESENTES Y EXHORTA TRABAJO EN EQUIPO.

LA DRA. VILMA CADERÓN CORNEJO, SECRETARIA GENERAL, REFIERE QUE NO SE PUEDE DESCONOCER EL LIDERAZGO DEL RECTOR Y VICERRECTORES QUE HAN CONSOLIDADO LA PRIMERA ETAPA DEL LICENCIAMIENTO. FELICITA AL RECTOR Y VICERRECTORES.

ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

2.2. PRESENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA.

- **AUTORIZACIÓN PARA OPERATIVIDAD DEL PORTAL WEB DE LA UPLA**
OFICIO N° 0243-2017-UPLA-R.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INFORMA QUE OPORTUNAMENTE SE APROBÓ EL MANUAL DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA, EN CUYA OPORTUNIDAD SE AUTORIZÓ IMPLEMENTAR EL PORTAL DE TRANSPARENCIA LO CUAL YA SE HA HECHO, ASIMISMO, SE AUTORIZÓ LA IMPRESIÓN DEL MANUAL PARA SU ENTREGA LOS INGRESANTES 2017-II PRESENTA EL PORTAL DE TRANSPARENCIA.

DETALLA TODOS LOS ASPECTOS DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA.

CONSIDERA QUE EL PORTAL DEBE SER MEJORADO EN CADA PROCESO CON PARTICIPACIÓN DE LAS AUTORIDADES.

INFORMA QUE ESTE DOCUMENTO TAMBIÉN SERÁ ELEVADO A LA SUNEDU.

SE ELEVARÁ TAMBIÉN LAS EVIDENCIAS DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y EL VIDEO INSTITUCIONAL EN DVD Y FORMATO BLU-RAY, DA POR CUMPLIDO EL ENCARGO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

PIDE QUE SE APRUEBE LA ÚLTIMA FASE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, CONSULTA SI SE HA INCLUIDO A LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA

EL SEÑOR RECTOR, EXPLICA QUE ESTA EN EL PRIMER NIVEL.



PROPONE QUE ENTRE EN FUNCIONAMIENTO EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL MES DE JULIO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL DISEÑO ESTRUCTURAL DEL PORTAL WEB DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES PRESENTADA POR EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MEDIANTE OFICIO N° 0243-2017-UPLA-R DE FECHA 13.06.2017, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11° DE LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220 Y, ARTÍCULO 12° DEL ESTATUTO VIGENTE.

AUTORIZAR EL LANZAMIENTO Y LA OPERATIVIDAD DEL PORTAL WEB DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, A PARTIR DEL 01.07.2017.

- **PROCEDIMIENTO PARA ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA**
OFICIO N° 0243-2017-UPLA-R

EL SEÑOR RECTOR MUESTRA LA PROPUESTA PARA EL PROCEDIMIENTO DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA. CONSULTA AL PLENO SI SE APRUEBA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADO POR EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MEDIANTE OFICIO N° 0243-2017-UPLA-R DE FECHA 13.06.2017, DOCUMENTO QUE EN 05 (CINCO) FOLIOS FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.

2.3. INFORME DE LA SITUACIÓN ACTUAL SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

LA DRA. VILMA CALDERÓN CORNEJO, SECRETARIA GENERAL, DA LECTURA AL ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 07.06.2017

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INFORMA QUE AYER SE HA TENIDO UNA REUNIÓN CON LOS DECANOS Y SE HAN ESTABLECIDO ESTRATEGIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO.

ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:

3.1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:

3.1.1. AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE FECHAS PARA TRÁMITES ACADÉMICOS.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, INFORMA QUE EL TEMA VIENE DE UN TIEMPO ATRÁS, EXPLICA QUE HAY ALUMNOS DE POSGRADO QUE ASISTEN SIN MATRICULARSE, SE LES TOMAN EXÁMENES Y QUIEREN QUE SE LES VALIDE LOS EXÁMENES QUE LES FUERON TOMADOS, OPINA QUE SE NO PUEDE VALIDAR ESTOS ACTOS Y SE DEBE DESESTIMAR ESTAS SOLICITUDES.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, CONSULTA QUIEN AUTORIZA UNA REINCORPORACIÓN, EL CONSEJO DIRECTIVO O DIRECTOR DE POSGRADO, YA QUE EN EL EXPEDIENTE HAY UNA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE POSGRADO Y DEL CONSEJO DIRECTIVO. ¿ESA RESOLUCIÓN PODRÍA SIGNIFICAR PROBLEMAS A LA UNIVERSIDAD?

EL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, SEÑALA QUE SE AMPLIARON LAS MATRÍCULAS Y PODÍAN REINCORPORARSE.

SE TRATA DE UN PROBLEMA DE CULTURA DE PAGOS, SUGIERE QUE SE DÉ OPORTUNIDAD AL ESTUDIANTE PARA QUE PUEDA RESARCIRSE.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE A LAS FACULTADES SE LES PROPORCIONA UN CRONOGRAMA DE REINCORPORACIÓN QUE SE HACE RESPETAR.

EL DECANO NO PUEDE TOMARSE LA ATRIBUCIÓN DE EXTENDER EL CRONOGRAMA.

SI SE QUIERE ACEPTAR LA SOLICITUD SE TENDRÍA QUE IMPUGNAR EL ACUERDO ANTERIOR MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO.

EL SEÑOR RECTOR, CONSIDERA QUE EL INCREMENTO DE ALUMNOS GENERA UN PROBLEMA EN LA CARGA LECTIVA.

CONSIDERA QUE LA RESOLUCIÓN DE POSGRADO NO TIENE LA MOTIVACIÓN QUE BLINDE SU PARTE RESOLUTIVA.

EL ABOG. BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, ASESOR JURÍDICO, EXPLICA QUE PARA QUE EL ACTO ADMINISTRATIVO TENGA VALIDEZ DEBE SER DICTAMINADO POR UN ÓRGANO COMPETENTE, DEBE TENER UN CONTENIDO.

SI SE HA VULNERADO UNA NORMA LA RESOLUCIÓN ES NULA, Y SE DEBE RETROTRAER TODO. SI HUBO COBRO, SE DEBE DEVOLVER EL DINERO.

EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, MANIFIESTA QUE SE DEBE TENER CUIDADO, PORQUE SI EL ALUMNO TIENE NOTAS, PUEDE QUEJARSE ANTE INDECOPI.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SUGIERE QUE ESTO SE AGILICE POR EL TIEMPO, QUE SE DEVUELVA EL DINERO QUE SE HA PAGADO POR REINCORPORACIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE LOS DOCENTES NO PUEDEN EVALUAR A QUIENES NO ESTÉN EN LA LISTA.

EL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, CONSULTA SI NO HABRÁ PROBLEMAS POR RETROTRAER TODO LO ACTUADO.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, MANIFIESTA QUE SI TIENE NOTAS INDECOPI LE PUEDE DAR LA RAZÓN, ENTONCES SE DEBE REFLEXIONAR EL PEDIDO, CONVENDRÍA ACEPTAR LAS SOLICITUDES.

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE GRADUADOS, MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO CON CONCEDER TODOS LOS BENEFICIOS A LOS ESTUDIANTE, PERO EN ESTOS CASOS NO HAN REGISTRADO MATRÍCULA.

HA HABIDO ERROR EN LA ESCUELA DE POSGRADO, QUE EN MUCHOS AÑOS HA ACEPTADO LAS MATRÍCULAS EXTEMPORÁNEAS, PERO SI NO HAY PAGO DE MATRÍCULA NO SE PUEDE OTORGAR NINGÚN DERECHO.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, MANIFIESTA QUE MUCHAS VECES EL PERSONAL DE CONFIANZA TOMA DECISIONES SIN RENDIR CUENTA AL SUPERIOR, SE TIENE UN ESTILO DE SUPERPOSICIÓN DE LAS OFICINAS A LAS DECISIONES DE LAS FACULTADES, CUANDO SON OFICINAS DE APOYO, NO EJECUTIVAS. ENTONCES DEBE HABER UN CAMBIO DE ACTITUD.

CONSIDERA QUE SI LOS EXPEDIENTES VIENEN AL CONSEJO UNIVERSITARIO ES PORQUE EXISTE LA POSIBILIDAD DE ACEPTAR EL PEDIDO.

SOBRE EL OTRO PEDIDO, EN EL EXPEDIENTE HAY UNA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO ACEPTANDO LA REINCORPORACIÓN QUE PROBABLEMENTE YA ESTÉ EN PODER DEL ESTUDIANTE.

SI SE HA ASISTIDO A CLASES, SE TIENE NOTA Y TIENEN RESPALDO DE UNA FACULTAD.

OPINA QUE POR CRITERIO TÉCNICO POLÍTICO SE APRUEBEN LAS SOLICITUDES

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, MANIFIESTA QUE QUIZÁS POSGRADO HA DEMORADO EN EL TRÁMITE

EL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO SEÑALA QUE HAY EXPEDIENTES DE PRE GRADO Y POSGRADO, ENTONCES NO SE PUEDEN MEZCLAR, SE DEBEN TRATAR POR SEPARADO.





EL DR. CARLOS SÁNCHEZ GUZMÁN, REPRESENTANTE DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, MANIFIESTA QUE SE ES ESTUDIANTE CUANDO UNO PAGA LA MATRÍCULA, NO SE DEBE CONTINUAR CON EL ERROR, CONSIDERA QUE LAS MATRÍCULAS NO DEBEN ACEPTAR.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE SI NO TIENE NOTA NO SE LE CONSIDERA.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE SI LOS PEDIDOS ESTÁN DENTRO DE LA FECHA ESTABLECIDA POR EL CALENDARIO SE AUTORICE, PREVIA COORDINACIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y SECRETARÍA GENERAL.

EL PLENO APRUEBA LA RECOMENDACIÓN DEL SEÑOR RECTOR.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR LOS EXPEDIENTES AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN, CASO POR CASO, DEBIENDO REMITIR EL INFORME QUE CORRESPONDA PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

4. DOCUMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

4.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE BAJA PARA DONACIÓN DE TEXTOS DE TALLERES TÉCNICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.

OFICIO N° 268-DGA-UPLA-2017
PROVEÍDO N° 2549-2017-R-UPLA

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, INFORMA QUE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES HA SOLICITADO QUE SE DE BAJA A UNA CANTIDAD DE TEXTOS QUE SON BÁSICAMENTE MANUALES DE TALLERES TÉCNICOS DEL PLAN 2007 Y ESTÁN EN DETERIORO. ENTONCES AL NO SER FACTIBLES DE USO HACEN EL PEDIDO.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, MANIFIESTA QUE DEBE HACERSE LO MISMO EN TODAS LAS FACULTADES.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SEÑALA QUE SE DEBE SABER QUE SE HACE CON LOS TEXTOS, SUGIERE QUE LOS PEDIDOS SE HAGAN POR ESCRITO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SUGIERE QUE LOS QUE HAGAN EL PEDIDO EXPLIQUEN QUÉ HA PASADO CON LOS TEXTOS.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA SUGIERE QUE SE DE BAJA Y NO EN DONACIÓN.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, MANIFIESTA QUE NO SE PUEDE DAR DE BAJA PORQUE NO ESTÁ INVENTARIADO.

EL ABOG. BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, ASESOR JURÍDICO CONSIDERA QUE ES MEJOR CONSIDERARLO COMO DONACIÓN.

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE GRADUADOS, MANIFIESTA QUE LOS LIBROS PERTENECEN A LOS ESTUDIANTES, SE DEBE INVESTIGAR QUE HA PASADO CON ESOS TEXTOS.

LOS ALUMNOS HAN PAGADO POR LOS TEXTOS, REFIERE QUE LA SITUACIÓN EN LOS CAT'S ES PEOR, EJEMPLO, EN TARMA NO FUNCIONA INGENIERÍA; SIN EMBARGO SE HAN ENVIADO TEXTOS A DICHA SEDE.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, MANIFIESTA QUE SON TEXTOS QUE HAN SIDO ALCANZADOS EN DEMASÍA, LOS ESTUDIANTES TIENEN SUS TEXTOS.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, RECUERDA QUE EL TEMA SE PUSO EN DISCUSIÓN EL AÑO PASADO, NO SE HAN ESTABLECIDO RESPONSABLES PARA LA ENTREGA DE LOS TEXTOS. EN CONTABILIDAD Y DERECHO ALGUNOS TALLERES HAN CAMBIADO CONSTANTEMENTE, HECHO QUE HA SIGNIFICADO QUE SE CAMBIEN LOS TEXTOS.

ES NECESARIO INVESTIGAR, PERO MÁS AUN DESOCUPAR LOS AMBIENTES. SE PUEDE DESIGNAR A UNA INSTITUCIÓN BENÉFICA PARA QUE PUEDA DISPONER DE LOS TEXTOS.

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE SI LA UNIVERSIDAD RECIBE MIL TEXTOS ES PORQUE SE HA PAGADO POR ELLOS.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, SEÑALA QUE SEGÚN INFORME DE CONTROL PATRIMONIAL, LOS LIBROS NO ESTÁN INVENTARIADOS, NO FORMA PARTE DEL ACTIVO DE LA UNIVERSIDAD.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EXPRESA SU SORPRESA POR LA INFORMACIÓN, SEÑALA QUE TODO GASTO SE REFLEJA EN UN PATRIMONIO.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, PIDE QUE SE EXPLIQUE PORQUE NO ESTÁ INVENTARIADO. SE DEBE SABER CUÁNTOS ALUMNOS NO HAN RECOGIDO SUS TEXTOS, Y CUÁNTO ES EL EXCESO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA, SEÑALA QUE MUCHAS VECES NO SE ENTREGAN LOS TEXTOS A TIEMPO.

EL SEÑOR RECTOR, CONSIDERA QUE NO SE PUEDE DAR DE BAJA NI DONAR PORQUE ES DE LOS ESTUDIANTES

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, SUGIERE QUE HASTA QUE SE ACLARE SE DEVUELVA A QUIEN HA MANDADO LOS TEXTOS.

EL SEÑOR RECTOR, PIDE QUE SE TENGA EL INFORME COMPLETO, CUÁNTOS TEXTOS SE PIDIERON, CUÁNTOS SE IMPRIMIÓ, CUÁNTOS DE DISTRIBUYERON, CUÁNTOS SOBРАН Y PORQUÉ.

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, MANIFIESTA QUE EL PEDIDO DE SU FACULTAD ES PORQUE NO HAY ESPACIO PARA ALMACENAR LOS TEXTOS, SUGIERE QUE TODO ESO SE REUBIQUE EN EL ALMACÉN CENTRAL.

EL PLENO APRUEBA LA RECOMENDACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS.

EL SEÑOR RECTOR, CONSIDERA QUE SE DEBE SABER PORQUE SE HA IMPRESO EN DEMASÍA.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, SEÑALA QUE NO SE PUEDE DAR DE BAJA ALGO QUE NO ESTÁ REGISTRADO, QUE NO TIENE UN CÓDIGO ES COMO UN LAPICERO QUE NO CONSTITUYE ACERVO, SE QUIERE EVITAR SINIESTROS, LOS LIBROS SON TOTALMENTE OBSOLETOS.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, PIDE QUE SE AUTORICE A LAS FACULTADES EL TRANSPORTE DE LOS TEXTOS AL ALMACEN.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, SUGIERE TENER CUIDADO AL VERIFICAR QUE TEXTOS SE VAN A SEGUIR DISTRIBUYENDO, DEL PLAN 2015.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DESESTIMAR LA SOLICITUD DE DONACIÓN DE LOS MANUALES DE TALLERES TÉCNICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES A INSTITUTOS, FORMULADA MEDIANTE OFICIO N° 0777-D-FCAC-UPLA-2017 DE FECHA 08.2017 POR EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES Y, PRESENTADO MEDIANTE OFICIO N° 268-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 2549-2017-R-UPLA DE FECHA 08.06.2017 POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

AUTORIZAR A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, Y A LOS DOCENTES ENCARGADOS DE LAS SEDES: SATIPO, LA MERCED, AYACUCHO Y, ENCARGADOS DE LAS COORDINACIONES DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL (CAT'S) EL TRASLADO DE LOS MANUALES DE TALLERES TÉCNICOS DESFAZADOS, OBSOLETOS O SOBРАНTES DE SUS RESPECTIVAS UNIDADES, AL ALMACÉN CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL REEMBOLSO DEL MONTO GASTADO POR LOS DECANOS Y ENCARGADOS DE LAS COORDINACIONES DE LAS SEDES Y CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL CAT'S PARA EL TRASLADO DE LOS MANUALES DE TALLERES TÉCNICOS AL ALMACÉN CENTRAL, SEGÚN CORRESPONDA.

PRECISAR QUE EL TRASLADO DE LOS MANUALES REFERIDOS EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTE AL ALMACÉN CENTRAL DEBERÁ EFECTUARSE BAJO INVENTARIO DEBIDAMENTE DOCUMENTADO, ENCARGÁNDOSE AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO ADOPTAR LAS ESTRATEGIAS PERTINENTES PARA DICHO FIN, DEBIENDO INFORMAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.

5. DOCUMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO:





- 5.1. **RESOLUCIÓN N° 075/2017-CDEP-UPLA DE FECHA 02.06.2017 QUE, DESIGNA COMO SECRETARIO ACADÉMICO AL DR. GREGORIO GILMER ROSALES ROJAS, A PARTIR DEL 05.06.2017 AL 05.11.2019, ANTE LA RENUNCIA DE LA DRA. MELVA ISABEL TORRES DONAYRE.**
RESOLUCIÓN N° 075/2017-CDEP-UPLA
OFICIO N° 0805-DE-UPLA/2017
PROVEÍDO N° 1934-2017-VRACD-UPLA

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, REFIERE QUE EL CARGO EXIGE QUE EL DOCENTE SE DEDIQUE EXCLUSIVAMENTE, PERO EL DR. GREGORIO ROSALES TIENE UN CARGO EN LA TECNO ESTRUCTURA DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN.
EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS, OPINA QUE SI YA SE HA COORDINADO CON EL DOCENTE PROPUESTO DEBERÍA APROBARSE.
EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, MANIFIESTA QUE LOS DOS CARGOS SON A DEDICACIÓN EXCLUSIVA, PIDE QUE OPINE EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, INFORMA QUE EL DR. GILMER ROSALES ROJAS TIENE DOS FUNCIONES DELICADAS, ALIMENTAR EL REPOSITARIO Y JEFE DE PUBLICACIONES. COMUNICA QUE EL DR. GILMER ROSALES LE MANIFESTÓ QUE VA APOYAR A LA ESCUELA DE POSGRADO SOLO LOS SÁBADOS, SUGIERE QUE SE PROPONGA A OTRO DOCENTE.
EL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, INFORMA QUE EL DR. GILMER ROSALES ROJAS YA ESTUVO FIRMANDO DOCUMENTOS, PIDE QUE SE LE APRUEBE POR AHORA Y SE LE DÉ UN PLAZO PARA HACER UNA NUEVA PROPUESTA. SUGIERE HASTA FIN DE MES.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, AL DR. GREGORIO GILMER ROSALES ROJAS, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, DEL 05.06.2017 AL 30.06.2017, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 075/2017-CDEP-UPLA DE FECHA 02.06.2017.
DISPONER QUE EL DOCENTE ORDINARIO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 465-2004-CU DE FECHA 13.07.2004, DEL 05.06.2017 AL 30.06.2017.

6. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:**

- 6.1. **RESOLUCIÓN N° 0470-D-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 06.06.2017 QUE, ENCARGA POR EXCEPCIÓN AL MG. SEGUNDO RONALD SAMAME TALLEDO, EL CARGO DE DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, A PARTIR DEL 05.06.2017 AL 05.06.2018.**
RESOLUCIÓN N° 0470-D-FMH-UPLA/2017
OFICIO N° 0560/2017-DFMH-UPLA
PROVEÍDO N° 1940-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0470-D-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 06.06.2017 MEDIANTE LA CUAL EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ENCARGA POR EXCEPCIÓN AL MG. SEGUNDO RONALD SAMAME TALLEDO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, A PARTIR DEL 05.06.2017 AL 05.06.2018, DISPONDIÉNDOSE QUE EL DOCENTE ANTES REFERIDO ASUMA LA ENCARGATURA A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), PUDIENDO SER REMOVIDO POR MAL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, NEGLIGENCIA O MALA CONDUCTA.
DISPONER QUE EL DOCENTE MENCIONADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APLICABLE POR EXTENSIÓN AL PRESENTE CASO, DEL 05.06.2017 AL 05.06.2018.
ENCARGAR AL DECANO (E) Y AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LA CARGA LECTIVA Y NO LECTIVA DE LOS DOCENTES DE SU RESPECTIVA FACULTAD, DE ACUERDO A SU DEDICACIÓN, EN ARA DE VELAR POR EL ORDEN ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

- 6.2. **RESOLUCIÓN N° 0026-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 30.05.2017 QUE, VALIDA LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS PRESENTADOS POR EL DR. ANÍBAL VALENTÍN DÍAZ LAZO, Y QUE IMPIDIERON SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE.**
RESOLUCIÓN N° 0206-CF-FMH-UPLA/2017
OFICIO N° 0558/2017-DFMH-UPLA
PROVEÍDO N° 1955-2017-VRACD-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, CONSULTA BAJO QUÉ CRITERIO SE VALIDA UN DOCUMENTO CUANDO NO GUARDA RELACIÓN LEGAL CON EL CRONOGRAMA DE RATIFICACIÓN.
EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EXPLICA QUE LA DOCUMENTACIÓN DEL DR. ANÍBAL DÍAZ SEÑALA QUE CUANDO SE ENTERÓ DEL PROCESO DE RATIFICACIÓN YA HABÍA CULMINADO ESTE PROCESO. Y QUE LA AMPLIACIÓN NO FUE DE SU CONOCIMIENTO PORQUE ESTABA EN UN CONGRESO.
REFIERE QUE EL DR. ANÍBAL DÍAZ INFORMA QUE NO HA SIDO NOTIFICADO VÁLIDAMENTE, POR LO QUE, EL CONSEJO DE FACULTAD HA ENCONTRADO CAUSA JUSTIFICADA PARA SU NO PARTICIPACIÓN.
EL ABOG. BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, ASESOR JURÍDICO, INFORMA QUE EL DOCUMENTO FUE CONOCIDO Y DEVUELTO A LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.
TAMBIÉN INDICA QUE EL DOCUMENTO FUE DIRIGIDO DEL DR. ANÍBAL DÍAZ, EN SU CONDICIÓN DE DIRECTOR DE DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS Y NO A PETICIÓN PERSONAL.
LUEGO ARGUMENTA UN HECHO PROPTO INDICANDO QUE ESTUVO EN UN CONGRESO INTERNACIONAL.
EXPLICA QUE SI EL DR. ANÍBAL DÍAZ NO SE HA PRESENTADO A LA RATIFICACIÓN ESTARÍA INMERSO EN UNA CAUSAL DE DESTITUCIÓN. LO QUE QUIERE ES QUE SE JUSTIFIQUE LAS CAUSAS QUE LE IMPIDIERON PARTICIPAR.
SEÑALA QUE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA NO ES PRECISA.
EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, MANIFIESTA QUE, EL DR. ANÍBAL DÍAZ, PIDIÓ AUTORIZACIÓN AL DECANO PARA IR AL EVENTO DE CARDIOLOGÍA POR 3 DÍAS.
EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, SUGIERE CONTAR CON DOS OPINIONES: UNA JURÍDICA (ASESORÍA JURÍDICA) Y ACADÉMICA (VICERRECTORADO ACADÉMICO) PARA QUE SE TENGAN MÁS ELEMENTOS DE JUICIO.
EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, SEÑALA QUE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS ERA HASTA EL 7 DE ABRIL Y LA ADQUISICIÓN DEL CUADERNILLO ERA HASTA EL 07 DE ABRIL.
EL DR. BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, SEÑALA QUE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DEBE ESTAR MEJOR MOTIVADA, SI NO EXPLICA NI MOTIVA ESTOS PUNTOS SE DEBE DEVOLVER A LA FACULTAD.
EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE LA SOLICITUD DE RATIFICACIÓN ES A SOLICITUD DEL INTERESADO. HAY UN ESPACIO GRANDE DE NOVIEMBRE A MAYO.
EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, CONSIDERA QUE SE DEBE TOMAR UNA DECISIÓN YA QUE LA RATIFICACIÓN DEL DOCENTE DEBÍO SER EL AÑO PASADO, EL DOCENTE SIGUE COBRANDO CON NORMALIDAD, Y SIGUE SIENDO DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DEBIÓ INFORMAR LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE RATIFICACIÓN, ASÍ NO HUBIESEN DOCENTES EN PROCESO DE RATIFICACIÓN.
EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, MANIFIESTA QUE ESTO PUEDE CREAR UN MAL PRECEDENTE.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 1955-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 09.06.2017 Y LA RESOLUCIÓN N° D206-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 30.05.2017 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA REFERIDOS A LAS SOLICITUDES S/N DE FECHAS 19.05.2017 Y 24.05.2017 PRESENTADAS POR EL DR. ANÍBAL VALENTÍN DÍAZ LAZO PARA INTEGRARSE AL PROCESO DE RATIFICACIÓN DOCENTE VIGENTE Y AMPLIACIÓN DE CRONOGRAMA CORRESPONDIENTE; AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA, A EFECTOS QUE ANALICE LA FORMA Y FONDO DE LO SOLICITADO Y, EL PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN ANTES CITADA (Y SI ESTA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE MOTTVADA), TENIENDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTO; ASÍ COMO, LA NORMATIVIDAD PERTINENTE, DEBIENDO EMITIR OPINIÓN AL RESPECTO PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN CALIDAD DE URGENTE.

SIN MAS PUNTOS A TRATAR, SIENDO LAS 14:00 HORAS EL SEÑOR RECTOR LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN.

OBSERVACIONES:

Area for handwritten observations, currently blank.

PRESIDENTE

DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO
RECTOR DE LA UPLA

DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UPLA

DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UPLA





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DR. FREDI GUTIERREZ MARTINEZ
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ
DECANO DE LA FACULTAD INGENIERIA

DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUNA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

MG. GERMAN VICTOR CIFUENTES MOYA
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS
PRESIDENTE DE LA COMISION REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACION Y CIENCIAS HUMANAS



LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA)

KARINA MISHEL VENTOCILLA GASPAR
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

SALOMON IVAN ALVA RICARDI
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

PAOLA SUSAN MILLAN ORELLANA
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

PIERO JUNIOR POMA CUBAS
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

SANDRA PATRICIA VILCAHUAMAN CASTRO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVÁNEZ
SECRETARIA GENERAL





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSTARIO DE FECHA 26.06.2017

EN HUANCAYO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL LUNES 26 DE JUNIO DEL 2017, REUNIDOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LOS AMBIENTES DE LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SITIO EN LA AV. GIRÁLDEZ N° 231, CUARTO PISO, ESTANDO PRESENTES:

RECTOR DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO

VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBÉN DARÍO TAPIA SILGUERA

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ

**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:
DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO**

**DECANOS DE FACULTADES:
DE MEDICINA HUMANA (E) DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA**

DE CIENCIAS DE LA SALUD (E) DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA

DE INGENIERÍA DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES (E) DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTINEZ

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS MG. GERMAN VÍCTOR CIFUENTES MOYA

DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

**REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):
LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS**

**REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, EST. KARINA MISHELL VENTOCILLA GASPAR**

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, EST. SALOMON IVAN ALVA RICALDI

DE INGENIERÍA, EST. PAOLA SUSAN MILLAN ORELLANA

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EST. PIERO JUNIOR POMA CUBAS

**Y ACTUANDO COMO SECRETARIA GENERAL:
DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVAÑEZ**

A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA

1. GRADOS Y TÍTULOS.
2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:
- 2.1. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 08.04.2017. INFORME LEGAL SOBRE SUSPENSIÓN DE ESTUDIOS PARA EL 2016-II DE ESTUDIANTES QUE PRESENTAN NOTAS EN EL SISTEMA ACADÉMICO.
- 2.2. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA ORDINARIA DE FECHA 23.05.2017. INFORME DE ACCIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y TRANSFERENCIA DOCUMENTARIA DE LA DIRECCIÓN Y, LAS SUBDIRECCIONES DE LA FILIAL LIMA.
- 2.3. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA ORDINARIA DE FECHA 06.04.2017. CRONOGRAMA DE SOCIALIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD.
- 2.4. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA ORDINARIA DE FECHA 14.06.2017. INFORME LEGAL SOBRE SOLICITUD DEL DR. ANÍBAL DÍAZ LAZO SOBRE SOLICITUD DE INCORPORACIÓN EN PROCESO DE RATIFICACIÓN DOCENTE.
- 2.5. PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE PRE Y POSGRADO ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PERIODO 2017-2018.
3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:
- 3.1. PROPUESTA DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.
- 3.2. PRESENTACIÓN DE TRABAJADORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL PLIEGO DE RECLAMOS 2016 – SITRAUPLA.
- 3.3. SOLICITUD PARA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL Y TRABAJADORA SRA. NITA CAMPOS ACUERDO EN REUNIONES...



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



- 4.1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:
 - 4.1.1. INFORME SOBRE MANUALES DE TALLERES TÉCNICOS SOBRANTES.
 - 4.1.2. DESIGNACIÓN DE DOCENTES MIEMBROS DEL CAFAEE –UPLA.
 - 4.1.3. PROPUESTA DE CRONOGRAMA Y, PRESUPUESTOS PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2017-II, PREGRADO (MODALIDAD DE ESTUDIOS: PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL) Y, POSGRADO (PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA).
5. DOCUMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:
 - 5.1. INFORME DE CUMPLIMIENTO DE MANDATO JUDICIAL POR EL MONTO DE S/. 278.399.42 SOLES A FAVOR DEL SITRAUPLA.
 - 5.2. PROYECTOS Y PRESUPUESTOS PARA EXÁMENES MÉDICOS A INGRESANTES EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I: SEDE CENTRAL HUANCAYO, SEDE LA MERCED, SEDE SATIPO, FILIAL LIMA Y, EXAMEN MÉDICO ANUAL DE MEDICINA HUMANA A ESTUDIANTES DE CICLOS PARES, DEL II AL XII CICLO.
 - 5.3. SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE COMPRAS DE MATERIALES PARA ALMACÉN CENTRAL – ÚTILES DE ESCRITORIO.
6. DOCUMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO:
 - 6.1. PROPUESTA DOCENTE PARA RESPONSABLE DE LA MAESTRÍA EN LA SEDE AYACUCHO.
7. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:
 - 7.1. FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:
 - 7.1.1. RESOLUCIÓN N° 0207-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 06.06.2017 QUE RESUELVE, PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO LA DESIGNACIÓN DEL MG. ERWIN TITO ORTEGA EL CARGO DE COORDINADOR DE GRADOS Y TÍTULOS, DEL 05.06.2017 AL 31.12.2017.
 - 7.2. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:
 - 7.2.1. RESOLUCIÓN N° 0434-CF-FCCSS-UPLA/2017 DE FECHA 30.05.2017 QUE RESUELVE, APROBAR LA AMPLIACIÓN DE CONVALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA INGLÉS DEL NUEVO CURRÍCULO DE ESTUDIOS DEL 2017 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: OPTOMETRÍA.
 - 7.2.2. RESOLUCIÓN N° 1343-DFCCSS-UPLA/2017 DE FECHA 29.05.2017 QUE RESUELVE, DESIGNAR AL DR. PEDRO GONZALO RENGIFO GRATELLI COMO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DEL 02.06.2017 AL 01.06.2019.
 - 7.3. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES:
 - 7.3.1. RESOLUCIÓN N° 0523-2017/CF-FCAC DE FECHA 23.05.2017 QUE RESUELVE, DESIGNAR A LOS DOCENTES ORDINARIOS COMO RESPONSABLES DE LA TECNOESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DEL 23.05.2017 AL 31.12.2017.
 - 7.4. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:
 - 7.4.1. RESOLUCIÓN N° 0240-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 25.04.2017 QUE RESUELVE, HACER SUYO EL INFORME N° 01-ITT-FD-UPLA DEL COORDINADOR DEL I TALLER DE TESIS Y, RATIFICAR EL ACUERDO PLASMADO EN LA RESOLUCIÓN N° 097-CF-FD-UPLA-2017.
 - 7.4.2. SOLICITUD DE DESTAQUE A LA FILIAL LIMA DEL DR. JORGE LUIS PALOMINO VARGAS.

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

LA SECRETARÍA GENERAL INFORMA QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE DE APROBACIÓN LAS ACTA CORRESPONDIENTES A:

- SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 29.05.2017; Y
- SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 31.05.2017.

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE DIFERIR LA APROBACIÓN DE LAS ACTAS PARA SU REVISIÓN MAS DETALLADA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR LA LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, RECUERDA QUE EL PRIMER DÍA ÚTIL DE JULIO DEBE FUNCIONAR EL PORTAL DE TRANSPARENCIA, EN LA CUAL HAY UNA SECCIÓN REFERIDA A LOS GOBIERNOS DE BASE. ENTONCES LAS FACULTADES Y LA ESCUELA DE POSGRADO DEBEN REMITIR LAS ACTAS A SECRETARÍA GENERAL PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL, RECUERDA QUE DEBEN ENVIAR EN ARCHIVO FÍSICO Y DIGITAL. SEÑALA QUE SE DEBE ENVIAR A MÁS TARDAR EL 04.07.2017 PARA SU PUBLICACIÓN EL 05.07.2017.

ACTO SEGUIDO LA SECRETARÍA GENERAL INFORMA QUE SE TIENEN DOCUMENTOS QUE HAN SIDO ALCANZADOS A SU DESPACHO. EL SEÑOR RECTOR CONSULTA SI SE TRATAN LOS DOCUMENTOS. EL PLENO APRUEBA TRATAR LOS DOCUMENTOS COMO CUESTIONES PREVIAS.

CUESTIONES PREVIAS

- 1RA. CONVOCATORIA A ELECCIONES PARA REPRESENTANTES DEL TERCIO ESTUDIANTIL
RESOLUCIÓN N° 011-2017-CEU-UPLA
OFICIO N° 115-2017-CEU-UPLA
PROVEÍDO N° 2754-2017-R-UPLA

ACUERDO: EL CONSEJO UNIVERSITARIO TOMA CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N° 011-2017-CEU-UPLA DE FECHA 07.06.2017 MEDIANTE LA CUAL EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO CONVOCA A ELECCIONES GENERALES DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL DE PREGRADO Y POSGRADO PARA CONFORMAR LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE: ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO UNIVERSITARIO Y CONSEJOS DE FACULTAD, COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE APOYO ECONÓMICO AL ESTUDIANTE (CAFAEE) Y CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO, A PARTIR DEL 03.08.2017 AL 02.08.2017.

- 2DA. SOLICITUD PRESENTADA POR EL DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, PIDIENDO PERMISO A CUENTA DE VACACIONES DEL 03 AL 07.07.2017.
OFICIO N° 0142-2017-VRAC-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SUGIERE QUE PRIMERO EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO INFORME LA SITUACIÓN DE LA COMISIÓN DE VACACIONES.



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO INFORMA QUE EN LA ÚLTIMA REUNIÓN CON LOS DECANOS SE QUEDÓ EN QUE, EL EQUIPO TÉCNICO DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO, LA COMISIÓN TÉCNICA DE ALTO NIVEL Y LAS FACULTADES SE REÚNAN PARA VERIFICAR LOS DATOS DEL C9, ENTONCES SE HA UNIFICADO CRITERIOS Y SE HA VERIFICADO DOCENTE POR DOCENTE. INFORMA QUE SE HAN ENCONTRADO ERRORES DE NOMBRES EN LAS PROPUESTAS, LAS CARGAS, LOS CONTRATOS, PERO YA SE HAN CORREGIDO.

EL DÍA SÁBADO SE HAN ENCONTRADO ALGUNOS CASOS EN LOS CUALES LA ESPECIALIDAD DE LOS DOCENTES NO ESTÁN BIEN CONSIGNADOS; ASIMISMO, EL VIERNES SE LES INFORMO QUE EL FORMATO C9 HA SIDO MODIFICADO POR LA SUNEDU, CON DOS CAMPOS MAS, PARA CONSIGNAR EL CÓDIGO DE LA UNIDAD DONDE TRABAJA EL DOCENTE, CONSIDERA QUE EL TRABAJO DEBE CULMINARSE EL DÍA DE HOY.

EL SEÑOR RECTOR, CEDE LA PALABRA AL CD. FERNANDO MUCHA.

EL CD. FERNANDO MUCHA, MANIFIESTA QUE BÁSICAMENTE PARA LA PRESENTACIÓN FINAL DE LA DOCUMENTACIÓN SE ESTÁ A LA ESPERA QUE SE OTORQUE LAS EVIDENCIAS, LOS CONTRATOS, ENTONCES MAÑANA PROBABLEMENTE SE TENGA TODA LA DOCUMENTACIÓN Y SE EMPEZARÁ A TRABAJAR.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE EL DOCUMENTO SEA ALCANZADO EL VIERNES 30 A LAS 9 DE LA MAÑANA.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SUGIERE QUE SEA EL MIÉRCOLES.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, PIDE QUE SE TRATE EL 30 DE JUNIO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, PIDE QUE SEA A LAS 8 A.M.

LA DRA. MERCEDES JESÚS PEÑA, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, INFORMA QUE LO QUE YA ESTÁ SUBSANADO SON LAS EVIDENCIAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.

TODAS LAS FACULTADES HAN CUMPLIDO A NIVEL DE PREGRADO; SOLO FALTAN LAS FICHAS DE DERECHO.

EL SEÑOR RECTOR CONSULTA SI SE CONCEDE EL PERMISO SOLICITADO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, OTORGAR EL PERMISO, A PARTIR DEL 03.07.2017 AL 07.07.2017, A FAVOR DEL DR. RUBÉN DARÍO TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, A CUENTA DE VACACIONES PENDIENTES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2016, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0142-2017-VRAC-UPLA DE FECHA 23.06.2017.

ENCARGAR EL VICERRECTORADO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES AL DR. WILBER GONZALO VÁSQUEZ VÁSQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DEL 03.07.2017 AL 07.07.2017, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35° DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220.

3RA. INFORME SOBRE RECOMENDACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) A LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, INFORMA QUE MEDIANTE OFICIO N° 029, PIDE QUE SE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO UNA RECOMENDACIÓN DE LA SUNEDU, YA QUE EN EL REGLAMENTO DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA, SE CONSIDERÓ A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA A DOCENTES ESTUDIANTES Y EGRESADOS, PERO LA SUNEDU, RECOMIENDA QUE TAMBIÉN DEBE INCORPORARSE A LOS TRABAJADORES NO DOCENTES.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE EL DR. ROBERTO BERNARDO CONSULTE AL JEFE DE ASESORÍA JURÍDICA PARA SU TRATAMIENTO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

4TA. INFORME DE VISITA INOPINADA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) OFICIO N° 0143-2017-VRAC-UPLA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, INFORMA QUE EL JUEVES 15 DE JUNIO SE HA TENIDO LA VISITA INOPINADA DE LOS SUPERVISORES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), QUIENES SE PRESENTARON PRIMERO ANTE EL SEÑOR RECTOR.

INFORMA QUE LA UNIVERSIDAD ESTABA EN PLENO DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES POR ANIVERSARIO; SIN EMBARGO, SE HA HECHO LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES EN CAMPO, LOS SUPERVISORES HAN HECHO REQUERIMIENTO DE CIERTA DOCUMENTACIÓN QUE SE LES HA PROPORCIONADO IN SITU.

EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE ASESORÍA JURÍDICA, SE HA FIRMADO UN ACTA DE LA VISITA A LA UNIVERSIDAD DA LECTURA AL ACTA SUSCRITA ANTE LA VISITA DE LA SUNEDU.

REFIERE QUE SUNEDU HA CONCEDIDO 3 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE SUSCRITA EL ACTA PARA ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE NO SE TENÍA A LA MANO, RESCATA LA PRE DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO PARA PODER ALCANZAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

EL SEÑOR RECTOR, EXPLICA QUE LA VISITA INOPINADA FUE POR PARTE DEL EQUIPO DE SUPERVISIÓN DE LA SUNEDU, NO TIENE NADA QUE VER CON EL TEMA DE LICENCIAMIENTO, SUGIERE QUE SE ALCANCE COPIA DEL ACTA LEÍDA A SECRETARÍA GENERAL Y A LOS DECANOS PARA QUE ESTÉN INFORMADOS.

PRECISA QUE SU PERSONA ENCARGO AL VICERRECTOR ACADÉMICO ATENDER A LOS SUPERVISORES, PORQUE EL EQUIPO DE SUNEDU VIÑO A CONSULTAR ASPECTOS NETAMENTE ACADÉMICOS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL OFICIO N° 0143-2017-VRAC-UPLA DE FECHA 26.06.2017 DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO Y EL ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU); ASÍ COMO, EL OFICIO N° 0136-2017-VRAC-UPLA DE FECHA 21.06.2017 MEDIANTE LA CUAL SE REMITE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA SUPERINTENDENCIA ANTES CITADA, AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO Y A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, PARA CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES, EN EL MARCO DEL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

STA.- RELACIÓN DE INGRESANTES EN EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2017-I OFICIO N° 0398-OJA-UPLA-2017 PROVEÍDO N° 2046-2017-VRACD-UPLA

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, CONSULTA SI EL INFORME TIENE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE SE REFIERE A LA RELACIÓN DE ALUMNOS INGRESANTES, NO ES UN INFORME DEL PROCESO, SINO UN RESULTADO DEL PROCESO DE ADMISIÓN.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, CONSIDERA QUE LO QUE SE TIENE EN DESPACHO NO ES UN INFORME, SINO UNA RELACIÓN DE INGRESANTES.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE SE APRUEBE COMO RELACIÓN DE INGRESANTES, Y QUE EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ADMISIÓN INFORME LOS DETALLES DEL PROCESO DESDE LOS CUADROS DE VACANTES HASTA SU FINALIZACIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA RELACIÓN DE INGRESANTES.



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



CONCURSO DE ADMISIÓN 2017-I, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ADMISIÓN MEDIANTE OFICIO N° 0398-OUA-UPLA-2017 DE FECHA 22.06.2017, Y ELEVADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 2046-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 22.06.2017, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

- RELACIÓN DE INGRESANTES EN EL CONCURSO DE ADMISIÓN, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL 2017-I (PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA);
- RELACIÓN DE INGRESANTES EN EL CONCURSO DE ADMISIÓN, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMI PRESENCIAL 2017-I (PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA); Y
- RELACIÓN DE INGRESANTES EN EL CONCURSO DE ADMISIÓN A LA ESCUELA DE POSGRADO 2017-I (PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA).

ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO Y AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ADMISIÓN ELABORAR EL INFORME ACADÉMICO DOCUMENTADO Y DETALLADO DEL CONCURSO DE ADMISIÓN 2017-I, DESDE SU CONVOCATORIA (CRONOGRAMA, CUADRO DE VACANTES Y OTROS) HASTA SU CULMINACIÓN, EL MISMO QUE DEBERÁ CONTENER ADEMÁS LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PERTINENTES, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

PRECISAR QUE LA DISPOSICIÓN SEÑALADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE DEBERÁ APLICARSE A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I HASTA NUEVA DISPOSICIÓN.

SIENDO LAS 11:00 HORAS EL SEÑOR RECTOR INFORMA QUE SE LE HA CITADO EN RENIEC, PIDE PERMISO PARA AUSENTARSE BREVEMENTE.

EL PLENO CONCEDE EL PERMISO SOLICITADO.

EL DR. RUBEN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO ASUME LA PRESIDENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

DISPONE A LA SECRETARIA GENERAL INGRESAR A LA AGENDA ESPECÍFICA.

AGENDA ESPECÍFICA

1. **GRADOS Y TÍTULOS.**
OFICIO N° 0967-2017-DFI-UPLA
PROVEÍDO N° 2028-2017-VRACD-UPLA
OFICIO N° 01040, 1036, 1035, 1038-D-FCAC-UPLA-2017
PROVEÍDO N° 2026, 2034, 2036, 2037-2017-VRACD-UPLA
OFICIO N° 404-17/P-CR-FECH-UPLA
PROVEÍDO N° 2022-2017-VRACD-UPLA
OFICIO N° 0955-2017-DFCCSS-UPLA
PROVEÍDO N° 2029-2017-VRACD-UPLA
OFICIO N° 061, 0602/2017-DFMH-UPLA
PROVEÍDO N° 2061, 2062-2017-VRACD-UPLA
OFICIO N° 833, 824, 823-DEP-UPLA/2017
PROVEÍDO N° 2025, 1981, 1970-2017-VRACD-UPLA

FACULTAD DE INGENIERIA

GRADO DE BACHILLER

INGENIERIA INDUSTRIAL

BEJARANO CAMACLLANQUI KEVIN
GOMEZ RIVEROS EDWIN
ROMERO PARIONA ELIO JEAN
SALVATIERRA CRISPIN WENDY CAROLINE
SIERRA DELZO LIZBETH NATIVIDAD
VELASQUEZ CABALLERO KEYLA NAYS

INGENIERIA CIVIL

AGUILAR FERNANDEZ KENGGY FERNANDO
ALIAGA SUAREZ LUIS ANDY
CAYA ASCENCIO LARCO VÍCTOR
CARDENAS ESPINOZA JUAN JOSE
GABRIEL RAMOS PEDRO
GUADALUPE HUAMAN JANNETH YESICA
GUZMAN VASQUEZ SAUL ALEJANDRO
HUAMAN CARBAJAL JUAN PABLO
MELCHOR VENTURA MICHAEL DIETER
MUÑOZ CHURAMPI YERSON HENRY
NEYRA LEIVA ALEJANDRO ANTONIO
PARCO HUARINGA JULIA NORMA
ROJAS PRADO YANMEI INGRID
TRUJILLO PALOMINO DICK ASHLY
ZACARIAS LAVADO ALEX CRISTIAN

INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN

ACOSTA ELERA WILDER MIGUEL
LOPEZ YAURI EDITH PAOLA
ORTIZ ARISTIZABAL FATIMA ANTONELLA
SANCHEZ UNTIVEROS MARTIN FERNANDO

ARQUITECTURA

MENDOZA GUTIERREZ GABRIELA ESTEFANY

TITULO PROFESIONAL

INGENIERIA CIVIL

NAVARRO LAUREANO EVELIN MELBA
QUILCA CASTRO FRANKLIN WILLIAMS
TORRES CCOYLLAR JUSCEL KRISS

INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION

ALIAGA PASQUAL LIZBETH DIANA
TAIPE QUISPE SONIA ZIRISADAY



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

GRADO DE BACHILLER

ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS

BENDEZU NAHUINCOPA LUIS ALBERTO
FABIAN CASTRO KARILAN JANET
GARAY CASTRO RUSSEL
GARCIA BERROCAL YULIBETH
NAUPARI ANTAURCO MERCEDES KARINA
PALOMINO LOLAY SANDY BETTY
RIVERA RIVERA KAREN JUNET
SAEZ VILLANUEVA MARVIN ERICK
SANTOS LAVADO TNRI RUBI MILAGROS
VILLAVICENCIO GASPAS SANDRA
VILLEGAS VARGAS KARINA
ZEVALLOS HINOSTROZA JEAN ERICK

CONTABILIDAD Y FINANZAS

AQUINO PEREZ KATTIA LUCILA
BASTIDAS VILLAVARDE YONSMY YOSMIR
BLAS MORALES OLGA GLADIS
BUENDIA ESPIRITU NALDA
CAISAHUANA VALENZUELA JAZMIN GLORIA
CASTAÑEDA ADVINCULA FREFY FRIDER
CHRINOS DE LA CRUZ LILIANA MILAGROS
CUCHULA CHANCAS MARIA SOLEDAD
FABIAN CALDERON CINTHYA ISABEL
GALLEGOS BEGAZO ALICIA LUZMILA
GAVILAN AÑANCA CESAR MIGUEL
GUTTERREZ VILLANUEVA RUTH CARMELA
HUAMACHO PEDRO ROSSANA CESY
LIZARBE TOLENTINO WILLIAMS JOEL
MAYTA MAYTA EVELYN ELIZABETH
VELEZ EGAVIL NAYRA ARANCELY

TITULO PROFESIONAL

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN

GAMARRA ALFARO KATTY RAQUEL
HUERTA MARTIN EVA CANDY
MALDONADO NAVARRO FIORELLA MILAGROS
MILLAN MEJIA NATY LISSETH
QUISPE HUAMANI GUISSOLA VIOLETA

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

GRADO DE BACHILLER

EDUCACIÓN INICIAL

PAREJA BADOS KATHERINE ADRIANA

EDUCACIÓN PRIMARIA

ACUÑA BAUTISTA MARIO ALAN
ARMAS QUISPE BEATRIZ GISELA
HUILLCAS TICLLACONDOR EVELIN YANNETH
MEZA REYNOSO MARLENY
OLLAGUE TORRES CLARA ANGELA
TURPO QUEQUE MARIA DEL ROSARIO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

GRADO DE BACHILLER

FARMACIA Y BIOQUÍMICA

ARELLANO PEREZ NOEMI ISABEL

ODONTOLOGÍA

SOLIS ORTEGA ANA MARIA

PSICOLOGÍA

CERRON GRANADOS CLARIDAD CLEOFE
CHICAMA DETQUIZAN GINA
HUAMANCHA DIAZ HILDA MARGARITA

TITULO PROFESIONAL

QUÍMICO FARMACÉUTICO

BALBIN MENDOZA DIANA MARIA
DE LA CRUZ MELO ZULMA GLADYS
GOMEZ CAIRO JANETH TRIS
HINOSTROZA BEJARANO YHOSSSELYN
QUISPE MAURATE LISETH ROSA
RAMOS BAUTISTA SONIA ESTHER

LICENCIADO (A) EN TECNOLOGÍA MÉDICA ESPECIALIDAD: LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA
CALLUPE ALCANTARA JHONNISON
ENCISO RIVERA ELISA



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



CLIEMENTE RUTTI ADRIANA MILAGROS
MIRANDA AGUIRRE SHELLA ESTEFANI

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

GRADO DE BACHILLER

LLANOVARCED DAMIANGUSTAVO ARTURO CRESENTINO

TITULO PROFESIONAL

CONTRERAS LOPEZ YULIANA ELIZABETH

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRO EN ESTOMATOLOGÍA

TELLO ARRIOLA GLADIS

TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA MENCIÓN: CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DORIS VILMA HUAYTAN MARÍN

TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENDODONCIA Y CARIELOGIA

JAMES RAUL ANTICONA GONZALES

TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN REHABILITACIÓN ORAL

DANIEL ROQUE FELEN HINOSTROZA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES.

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

2.1. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 08.04.2017. INFORME LEGAL SOBRE SUSPENSIÓN DE ESTUDIOS PARA EL 2016-II DE ESTUDIANTES QUE PRESENTAN NOTAS EN EL SISTEMA ACADÉMICO.

OFICIO N° 065-2017-OUIS-UPLA
OFICIO N° 544-2017-OURYM-UPLA
OPINIÓN LEGAL N° 386-2017-OUAJ-UPLA
PROVEÍDO N° 2604-2017-R-UPLA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, INFORMA QUE HAY UNA DISPOSICIÓN EN EL SENTIDO QUE LOS ALUMNOS PODÍAN RETIRARSE DE LA UNIVERSIDAD Y AVISAR DE INMEDIATO PARA QUE NO LES CARGUEN LAS PENSIONES. EN ESTE CASO LOS ALUMNOS NO DIERON AVISO A LAS INSTANCIAS PERTINENTES OPORTUNAMENTE, SOLICITÁNDOLO DESPUÉS DEL PRIMER PARCIAL, CUANDO YA TENÍAN NOTAS, POR ELLO SE PIDIÓ LEGAL PARA DETERMINAR SI ESAS NOTAS SON VÁLIDAS O NO, POR ELLO, HAY OPINIÓN LEGAL PORQUE SE MANTENGAN LAS NOTAS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, MANTENER EN EL SISTEMA ACADÉMICO – ACADEMIC WEB DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y EN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, LAS NOTAS INGRESADAS, AL SISTEMA ANTES CITADO, DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES QUE SOLICITARON LA SUSPENSIÓN DE SUS ESTUDIOS DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II, PREVIO ANÁLISIS DE LA MODALIDAD DE ESTUDIOS, LOS CRONOGRAMAS VIGENTES Y, LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD, EN MÉRITO AL OFICIO N° 320-2017-OURYM-UPLA DE FECHA 02.03.2017 Y A LA OPINIÓN LEGAL N° 386-2017-OUAJ-UPLA DE FECHA 25.07.2016.

DISPONER QUE LA DISPOSICIÓN REFERIDA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE SERÁ APLICABLE A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II HASTA NUEVA DISPOSICIÓN.

ENCARGAR A LOS JEFES DE LAS OFICINAS UNIVERSITARIAS DE REGISTROS Y MATRÍCULAS E, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES A EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

2.2. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA ORDINARIA DE FECHA 23.05.2017. INFORME DE ACCIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y TRANSFERENCIA DOCUMENTARIA DE LA DIRECCIÓN Y, LAS SUBDIRECCIONES DE LA FILIAL LIMA.

OFICIO N° 0809-2017-DFD-UPLA
PROVEÍDO N° 2585-2017-R-UPLA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, INFORMA QUE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FILIAL LIMA ESTÁ PIDIENDO COPIA DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE TRANSFERENCIA, PARA QUE PUEDAN PRESENTAR SU PLAN DE REFLOTAMIENTO. EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, PRECISA QUE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES HAN SIDO ALCANZADAS A LA COMISIÓN REORGANIZADORA EN FORMATO DIGITAL. EL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, INFORMA QUE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y TRANSFERENCIA DOCUMENTARIA DE LA FILIAL LIMA HA VIAJADO EN DOS OPORTUNIDADES. EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, SUGIERE QUE SE COMUNIQUE A LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FILIAL LIMA QUE DEBEN REMITIR EL PLAN DE REFLOTAMIENTO A LA BREVEDAD POSIBLE.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL INFORME SOBRE ACCIONES REALIZADAS EN LA FILIAL LIMA, POR LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y TRANSFERENCIA DOCUMENTARIA DE LOS DESPACHOS DE LA DIRECCIÓN, Y LAS SUBDIRECCIONES ACADÉMICA, DE INVESTIGACIÓN Y ADMINISTRATIVA DE LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADO MEDIANTE OFICIO N° 0809-2017-DFD-UPLA DE FECHA 07.06.2017, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0714-2017-CU DE FECHA 24.04.2017.

2.3. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA ORDINARIA DE FECHA 06.04.2017. CRONOGRAMA DE SOCIALIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD.

OFICIO N° 0255-2017-UPLA-R

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CRONOGRAMA DE TRABAJO PARA LA SOCIALIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD.



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



TÉCNICA DE ALTO NIVEL, PRESENTADO MEDIANTE OFICIO N° 0255-2017-UPLA-R DE FECHA 19.05.2017 POR EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

UNIDAD	FECHA
SEDES SATTPO Y LA MERCED	27 Y 28 DE JUNIO DEL 2017
SEDE CENTRAL HUANCAYO	04 Y 05 DE JULIO DEL 2017
FILTAL LIMA	07 Y 08 DE JULIO DEL 2017

2.4. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA ORDINARIA DE FECHA 14.06.2017. INFORME LEGAL SOBRE SOLICITUD DEL DR. ANÍBAL DÍAZ LAZO SOBRE SOLICITUD DE INCORPORACIÓN EN PROCESO DE RATIFICACIÓN DOCENTE.
RESOLUCIÓN N° 0206-CF-FMH-UPLA/2017
OPINIÓN LEGAL N° 438-2017-OUAJ-UPLA

LA DRA. VILMA CALDERÓN CORNEJO, SECRETARÍA GENERAL, DA LECTURA A LA RESOLUCIÓN N° 0206-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 30.05.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA VALIDA LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS PRESENTADOS POR EL DR. ANÍBAL DÍAZ LAZO.

INFORMA QUE EXISTE OPINIÓN LEGAL MEDIANTE LA CUAL SE SUGIERE DECLARAR NULA LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA POR CARECER DE MOTIVACIÓN.

EL ABOG. BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, ASESOR JURÍDICO, EXPLICA QUE LA RESOLUCIÓN NO SE AJUSTA A LO SOLICITADO POR EL DR. ANÍBAL DÍAZ, NO HAY MOTIVACIÓN NI CONEXIÓN LÓGICA ENTRE LOS CONSIDERANDOS Y LA PARTE RESOLUTIVA. SE DEBE ANALIZAR SI HAY MOTIVACIÓN O NO, PARA PODER PRONUNCIARSE.

EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, CONSIDERA QUE HAY ERROR DE FORMA Y FONDO EN LA RESOLUCIÓN LEÍDA, ESTA DE ACUERDO CON LA OPINIÓN LEGAL.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, OPINA QUE CADA INSTANCIA TIENE SU AUTONOMÍA, SI HAN COMETIDO UN ERROR, SE DEBE EVALUAR SI ES PERTINENTE O NO, NO SE PUEDE DEVOLVER LA RESOLUCIÓN HASTA QUE LA EMITAN DEBIDAMENTE.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, MANIFIESTA QUE EN LAS FACULTADES NO SE TIENEN LOS ESPECIALISTAS QUE SE NECESITAN. EL APARATO LEGAL ESTÁ CONCENTRADO EN LA ALTA DIRECCIÓN, NO EN LAS FACULTADES, EN TAL CASO, SUGIERE QUE SE LE AUTORIZA CONTRATAR UN ABOGADO PARA ANALIZAR ESTE CASO.

SUGIERE QUE EL INFORME LEGAL PASE A LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.

LA CUESTIÓN DE FONDO ES QUE EL DR. ANÍBAL DÍAZ LAZO NO SE HA PRESENTADO AL PROCESO PARA RATIFICACIÓN, ENTONCES SE DEBE DETERMINAR SI SE ACEPTA O NO SU JUSTIFICACIÓN.

SUGIERE QUE LA OPINIÓN LEGAL SE DERIVE A MEDICINA HUMANA

EL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CONSIDERA QUE EL DICTAMEN DE ASESORÍA LEGAL ES CLARO, LA PRIMERA INSTANCIA DEBE PRONUNCIARSE EN SOBRE DEL FONDO DEL ASUNTO, YA SEA DECLAMANDOLO FUNDADO/INFUNDADO O PROCEDENTE/IMPROCEDENTE, PARA QUE LUEGO SE TRATE POR LA INSTANCIA SUPERIOR. LA RESOLUCIÓN DE MEDICINA SI ES AMBIGUA.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, MANIFIESTA QUE DE ACUERDO A LA LEY UNIVERSITARIA LA ATRIBUCIÓN LO TIENE EL CONSEJO DE FACULTAD.

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS, MANIFIESTA QUE EL TEMA DE FONDO ES QUE HAY UN DOCENTE QUE NO SE HA PRESENTADO A LA EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN, Y POR ELLO EN ESTOS MOMENTOS NO DEBE CONSIDERARSE DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD. SUGIERE QUE SE DEVUELVA EL EXPEDIENTE A LA FACULTAD; PERO SE DEFINA LA SITUACIÓN DEL DOCENTE, NO SE DEBE ALARGAR MAS ESTE ASUNTO.

EL ABOG. BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, EXPLICA QUE SE DEBE VELAR POR EL DEBIDO PROCESO, ENTONCES SE DEBE DAR LAS GARANTÍAS AL ADMINISTRADO.

SI NO SE ATIENDE PUEDE DAR LUGAR A UNA DEMANDA JUDICIAL, SE DEBE TENER UN PRONUNCIAMIENTO PRIMIGENIO.

QUE EL DOCENTE NO HAYA SIDO RATIFICADO NO SIGNIFICA QUE ESTE LABORANDO ILEGALMENTE, YA QUE AÚN NO HAY UNA DECISIÓN ADMINISTRATIVA FIRME.

EL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, CONSIDERA QUE EL INFORME LEGAL ES UNA TABLA DE SALVACIÓN. MUCHOS DOCENTES DE MEDICINA SON NOMBRADOS Y TRABAJAN EN OTRAS UNIVERSIDADES. EL DOCUMENTO VA CRECIENDO Y SE VA INVENTANDO NUEVAS JUSTIFICACIONES.

CONSIDERA QUE EL INFORME LEGAL JUSTIFICA AL DOCENTE NO RATIFICADO.

PIDE QUE SE ATIENDA EL CASO Y SEÑALA ESTAR DE ACUERDO CON LA POSICIÓN DEL EGRESADO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, OPINA QUE NO SERÍA PERTINENTE PRONUNCIARSE SOBRE EL TENOR DE LA RESOLUCIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, REFIERE QUE EL CONSEJO DE FACULTAD TIENE AUTONOMÍA. EL CONSEJO UNIVERSITARIO TIENE TAMBIÉN, EL INFORME LEGAL DICE QUE LA RESOLUCIÓN DE MEDICINA ES NULA, ES DECIR, NO HAY MOTIVACIÓN, NO HAY JUSTIFICACIÓN, ENTONCES, AHORA CORRESPONDE AL CONSEJO UNIVERSITARIO EVALUAR LA SITUACIÓN DEL DOCENTE DE ACUERDO A UN CRONOGRAMA.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, MANIFIESTA QUE LOS RESPONSABLES DE EVALUAR ESA SITUACIÓN, SI HAY O NO JUSTIFICACIÓN, SON LOS MIEMBROS EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, OPTA ESTAR DE ACUERDO CON LA OPINIÓN LEGAL.

EL ALUMNO PIERO POMA CUBAS, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, NO ESTÁ DE ACUERDO CON DEVOLVER EL DOCUMENTOS A LA FACULTAD

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, REPLICA QUE ES EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA QUIEN DEBE PRONUNCIARSE PRIMERO.

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, RECUERDA QUE EN UNA SESIÓN SE LE RECOMENDÓ QUE EL DOCENTE JUSTIFIQUE LOS MOTIVOS QUE IMPIDIERON QUE SE PRESENTE A LA EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN.

SEÑALA QUE YA SE APROBÓ EL INFORME DE RATIFICACIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO DONDE NO ESTÁ EL DR. ANÍBAL DÍAZ LAZO.

EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA SUGIERE DECLARAR NULA LA RESOLUCIÓN Y QUE EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA SE PRONUNCIE SOBRE EL PEDIDO DEL DOCENTE.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DECLARAR NULA LA RESOLUCIÓN N° 0206-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 30.05.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA VALIDA LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS PRESENTADOS POR EL DR. ANÍBAL DÍAZ LAZO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA Y QUE IMPIDIERAN SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE; EN MÉRITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 438-2017-OUAJ-UPLA DE FECHA 23.06.2017 DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA.

ORDENAR AL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA LA EMISIÓN DE NUEVA RESOLUCIÓN RESPECTO A LA SOLICITUD DE



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



TRASLADAR COPIA DEL EXPEDIENTE QUE DIERA LUGAR A LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 0206-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 30.05.2017, AL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, A EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

SIENDO LAS 11:44 HORAS EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SE REINCORPORA A LA PRESENTE SESIÓN.

RETOMA LA PRESIDENCIA DE LA SESIÓN.

2.5. PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE PRE Y POSGRADO ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PERIODO 2017-2018.

RESOLUCIÓN N° 010-2017-CEU-UPLA
INFORME N° 0225-2017-OUPLAN-UPLA
PROVEIDO N° 2758-2017-R-UPLA

EL SEÑOR RECTOR, CONSULTA AL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ SI HAY DISPONIBILIDAD ECONÓMICA EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, REFIERE QUE EN UN DIALOGO CON LA TESORERÍA SE LE INDICÓ QUE MÁXIMO DEBÍA SER 100 MIL SOLES.
EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN HAGA UNOS REAJUSTES EN EL PRESUPUESTO.
LA SECRETARÍA GENERAL, INFORMA QUE HAY OPINIÓN DE PLANIFICACIÓN EN EL SENTIDO DE APROBAR 149 MIL SOLES.
EL DR. SEVERO CALDERÓN, PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL, PIDE QUE SE LE INCREMENTE UN 5% MÁS DE LOS 149 MIL SOLES. REFIERE QUE SE LES ESTÁ RECORTANDO LA BONIFICACIÓN QUE SE LES VA OTORGAR POR UN TRABAJO DE 3 DÍAS Y POR LA RESPONSABILIDAD QUE AMERITA.
INFORMA QUE EL AÑO PASADO 4500 ALUMNOS NO HAN VOTADO Y HAN PAGADO SU MULTA CON ELLO SE PUEDE CUBRIR EL MONTO SOLICITADO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PRESUPUESTO EQUIVALENTE A S/. 157,256.35 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 35/100 SOLES) PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES GENERALES DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL DE PREGRADO Y POSGRADO PARA CONFORMAR LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE: ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO UNIVERSITARIO Y CONSEJOS DE FACULTAD, COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE APOYO ECONÓMICO AL ESTUDIANTE (CARAEE) Y CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PERIODO 2017-2018, EL CUAL COMPRENDE LOS S/. 149,787.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL, SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES) SEÑALADOS MEDIANTE INFORME N° 0225-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 22.06.2017 DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MÁS SU 5%, A PETICIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO.
ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN CONVOCAR AL PRESIDENTE Y A LA TESORERA DEL COMITÉ ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A EFECTOS DE REDISTRIBUIR LOS RUBROS CONTEMPLADOS EN EL PRESUPUESTO REFORMULADO MEDIANTE INFORME N° 225-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 22.06.2017 TENIENDO A LA VISTA EL MONTO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, CON CARGO A INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO.
ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN COORDINAR CON EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN A EFECTOS DE DETERMINAR EL RUBRO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA, PIA 2017, AL CUAL SERÁ AFECTADO EL PRESUPUESTO APROBADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO.
AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL DESEMBOLO ECONÓMICO EN LA SUMA DE S/. 157,256.35 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 35/100 SOLES) A NOMBRE DE LA MG. SONIA LUZ BARZOLA INGA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, TESORERA DEL COMITÉ ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES GENERALES DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL, PERIODO 2017-2018.
DISPONER QUE A LA CULMINACIÓN DEL EVENTO ELECCIONARIO ANTES REFERIDO, EL PRESIDENTE Y LA TESORERA DEL COMITÉ ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DEBAN PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL INFORME ECONÓMICO CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE DETALLADO Y DOCUMENTADO, PARA CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.

3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:

3.1. PROPUESTA DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

OPINIÓN LEGAL N° 0294-2017-OUAJ-UPLA
INFORME N° 0173-2017-OUPLAN-UPLA
PROVEIDO N° 2606-2017-R-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON VIGENCIA DE 01 (UN) AÑO A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN POR LAS PARTES, EN MÉRITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 0294-2017-OUAJ-UPLA DE FECHA 03.05.2017 Y AL INFORME N° 0173-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 24.05.2017.

AUTORIZAR AL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD.

ENCARGAR AL ASESOR JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO APROBADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO.

3.2. PRESENTACIÓN DE TRABAJADORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL PLIEGO DE RECLAMOS 2016 – SITRAUPLA.

OPINIÓN LEGAL N° 0314-2017-OUAJ-UPLA
PROVEIDO N° 2696-2017-R-UPLA

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SUGIERE QUE SE INFORME AL SINDICATO SOBRE EL INFORME LEGAL.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DECLARAR PROCEDENTE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL PLIEGO DE RECLAMOS 2016, DEL SINDICATO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (SITRAUPLA), CONFORME A LA CARTA S/N DE FECHA 21.03.2017, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

1. RAÚL AUGUSTO RODAS HINOSTROZA
2. JOEL SÓCRATES MATOS VILA
3. EDWIN MARTÍN GÓMEZ GUTIÉRREZ



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



5. ANDRÉS JUAN PANTOJA MARÍN; Y
6. ELENA ELIZABETH FLORES PALACIOS.

DECLARAR IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE LICENCIA SINDICAL A FAVOR DEL PERSONAL NO DOCENTE MENCIONADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN ATENCIÓN A QUE ESTE BENEFICIO SE OTORGA EXCLUSIVAMENTE A LOS DIRIGENTES SINDICALES; DEBIENDO OTORGARSELES LOS PERMISOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LA CORRECTA REALIZACIÓN DE LAS REUNIONES DE NEGOCIACIÓN CON LA UNIVERSIDAD, CONFORME SEÑALA EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA MEDIANTE OPINIÓN LEGAL N° 314-2017-OUAJ-UPLA DE FECHA 10.05.2017.

- 3.3. **SOLICITUD PARA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL Y TRABAJADORA SRA. NITA CAMPOS ACEVEDO EN REUNIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ARCHIVOS UNIVERSITARIOS (CONAU).**
CARTA S/N DE FECHA 13.06.2017
PROVEÍDO N° 2759-2017-R-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, MANIFIESTA QUE ES UN TEMA RUTINARIO, LA UNIVERSIDAD VIENE PARTICIPANDO EN ESTAS REUNIONES.

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, CONSULTA PORQUE VIAJA LA LIC. NITA CAMPOS.

EL SEÑOR RECTOR, EXPLICA QUE DESDE UN INICIO SE LE DESIGNO A ELLA.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, INFORMA QUE ELLA MANEJA LOS ARCHIVOS ACADÉMICOS E INFORMA A LA COMISIÓN DE LICENCIAMIENTO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVAÑEZ, SECRETARIA GENERAL Y DEL PERSONAL NO DOCENTE SRA. NITA CAMPOS ACEVEDO, EN LAS REUNIONES DE TRABAJO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ARCHIVOS UNIVERSITARIOS (CONAU), EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO A LA CARTA S/N DE FECHA 13.06.2017, SEGUN EL CRONOGRAMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

N°	FECHAS	HORA	LUGAR
01	20 Y 21.07.2017	09:00 – 17:00 HORAS	UNIVERSIDAD SAN PABLO – AREQUIPA
02	28 Y 29.09.2017	09:00 – 17:00 HORAS	UNIVERSIDAD HERMILIO VALDIZAN - HUÁNUCO

ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONCEDER LOS PASAJES Y VIÁTICOS, A FAVOR DEL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE REFERIDO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SEGUN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, PARA SU PARTICIPACIÓN EN LAS REUNIONES DE TRABAJO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ARCHIVOS UNIVERSITARIOS (CONAU).

DISPONER QUE A LA CULMINACIÓN DE LAS REUNIONES DE TRABAJO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ARCHIVOS UNIVERSITARIOS (CONAU), LA DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVAÑEZ Y LA SRA. NITA CAMPOS ACEVEDO, PRESENTEN ANTE EL DESPACHO DEL RECTORADO, EL INFORME DE SU PARTICIPACIÓN, DEBIDAMENTE DOCUMENTADO, PARA CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.

4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:

4.1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:

- 4.1.1. **INFORME SOBRE MANUALES DE TALLERES TÉCNICOS SOBRANTES.**
OFICIO N° 0218-2017-VRAC-UPLA
PROVEÍDO N° 2612-2017-R-UPLA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, INFORMA QUE EN ALGUNAS FACULTADES HAY UN STOCK DE MANUALES DE TALLERES TÉCNICOS QUE NO SE HAN ENTREGADO PORQUE NO SE HA DETERMINADO UN SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN ADECUADO. EN LAS FACULTADES DE DERECHO Y, CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABILIDAD, HAN HABIDO ACTUALIZACIONES A NIVEL GENERAL POR ELLO NO SE HA PODIDO DISTRIBUIR.

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SUGIERE QUE SE ARME UN PROCESO DE TRÁMITE, MEDIANTE EL CUAL SE HAGA EL PEDIDO.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, RECUERDA QUE EL AUDITOR ANTERIORMENTE HABÍA INFORMADO QUE SE HABÍA ORDENADO EN DEMASÍA LA IMPRESIÓN DE LOS TEXTOS, EN DICHA OPORTUNIDAD SE RECOMENDÓ QUE NO SE IMPRIMAN LOS TEXTOS SINO QUE SE TRABAJE CON TEXTOS DIGITALES. PIDE PERMISO PARA QUE SU FACULTAD TRABAJE CON TEXTOS DIGITALES.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE SE REÚNAN LOS DECANOS DE LAS FACULTADES Y EL VICERRECTOR ACADÉMICO PARA QUE PLANTEEN LAS RECOMENDACIONES NECESARIAS, Y PODER TRABAJAR CON TEXTOS DIGITALES.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, PIDE QUE SE ACUERDE CUAL VA SER LA MEJOR MANERA DE TRABAJAR Y CON QUÉ MATERIAL.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE SE DEBE TRABAJAR EN CONJUNTO PARA ESTABLECER LOS TEMAS QUE DEBEN SER VISTOS.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, PIDE QUE ESTE TEMA QUEDE PENDIENTE, PARA QUE LO VEAN EN REUNIÓN CON LOS DECANOS.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, SEÑALA QUE UN REQUERIMIENTO DE LA SUNEDU ES UN DOCUMENTO QUE DESCRIBA EL MODELO EDUCATIVO DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL, NINGUNA FACULTAD LO TIENE.

LOS CAMBIOS DEBEN IR ACORDE CON EL ASPECTO ECONÓMICO Y LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA QUE SE TIENE EN LA UNIVERSIDAD.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, PRECISA QUE LO QUE SE PIDE, ES QUE NO SE IMPRIMAN LOS TEXTOS.

EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, MANIFIESTA QUE EL PROBLEMA CENTRAL NO ES LA FORMA DEL TEXTO, SINO EL CONTENIDO, PIDE QUE ESO TAMBIÉN SE DEFINA EN LA REUNIÓN QUE TENDRÁN LOS DECANOS CON EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES, A EFECTOS DE TRASLADAR LOS MANUALES DE TALLERES TÉCNICOS SOBRANTES, QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN LAS DIFERENTES FACULTADES, FILIAL LIMA, SEDES Y CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL (CAT S) AL ALMACÉN CENTRAL, PREVIO INVENTARIO CORRESPONDIENTE, EL MISMO QUE DEBERÁ SER ELEVADO AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.

ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO LA REUNIÓN CON LOS DECANOS DE LAS FACULTADES A EFECTOS DE ANALIZAR LA PROBLEMÁTICA RESPECTO A LOS MANUALES DE TALLERES TÉCNICOS, A EFECTOS DE PROPONER LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

- 4.1.2. **DESIGNACIÓN DE DOCENTES MIEMBROS DEL CAFAEE –UPLA.**

OFICIO N° 024-2017-CAFAEE-UPLA
PROVEÍDO N° 2000-2017-VRACD-UPLA



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SUGIERE QUE SE RATIFIQUE AL DR. RIGOBERTO RICARDI, POR QUE YA TIENEN EXPERIENCIA EN ESTE TEMA, Y PROPONE AL ING. ALEJANDRO OCHOA ALIAGA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DESIGNAR COMO MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE APOYO ECONÓMICO AL ESTUDIANTE – CAFAAE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL 27.06.2017 AL 26.06.2018, A LOS DOCENTES ORDINARIOS QUE SE MENCIONA A CONTINUACIÓN:

DR. RIGOBERTO RICARDI HURTADO	DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CONTABLES	PRESIDENTE
ING. ALEJANDRO OVIDIO OCHOA ALIAGA	DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA	MIEMBRO

DISPONER QUE LOS DOCENTES ORDINARIOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE PERCIBAN LA BONIFICACIÓN EQUIVALENTE AL 20% DE SU REMUNERACIÓN BÁSICA, DEL 27.06.2017 AL 26.06.2018, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8º DEL NUEVO REGLAMENTO DEL FONDO DE APOYO ECONÓMICO AL ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SIEMPRE Y CUANDO, NO PERCIBAN OTRA BONIFICACIÓN EN CUYO CASO DEBERÁN PERCIBIR SOLO LA MÁS ALTA.

4.1.3. PROPUESTA DE CRONOGRAMA Y, PRESUPUESTOS PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2017-II, PREGRADO (MODALIDAD DE ESTUDIOS: PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL) Y, POSGRADO (PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA).

- CRONOGRAMA PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2017-II**
OFICIO N° 0398-OUA-UPLA-2017
PROVEÍDO N° 2046-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CRONOGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LOS CONCURSOS DE ADMISIÓN 2017-II, MODALIDAD DE ESTUDIOS PRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL Y A LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ADMISIÓN MEDIANTE OFICIO N° 0316-OUA-UPLA-2017 DE FECHA 19.05.2017, PRESENTADA POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 1995-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 20.06.2017, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

CONCURSO DE ADMISIÓN MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL 2017-II:

PRIMERA ETAPA 06.08.2017
SEGUNDA ETAPA 03.09.2017

CONCURSO DE ADMISIÓN MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL 2017-II:

PRIMERA ETAPA 20.08.2017
SEGUNDA ETAPA 03.09.2017

CONCURSO DE ADMISIÓN – ESCUELA DE POSGRADO, 2017-II:

PRIMERA ETAPA 06.08.2017
SEGUNDA ETAPA 03.09.2017

- PRESUPUESTOS PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2017-II**
OFICIO N° 0398-OUA-UPLA-2017
PROVEÍDO N° 2046-2017-VRACD-UPLA

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, OBSERVA QUE LOS DECANOS PERCIBIRÁN UN MONTO POR DEBAJO DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SUGIERE QUE SE IGUALEN LOS MONTOS DE LOS DECANOS Y SE DISMINUYA AL MONTO A OTORGARSE AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS PRESUPUESTOS PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2017-II, MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN PRESENCIAL, PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA, REFORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0196-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 13.06.2017 Y PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 1995-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 20.06.2017, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PRESUPUESTO PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN PRESENCIAL 2017-II (Primera Etapa)
FINANCIADO Y SEDES

DETALLE		Cont.	Importe Unitario S/.	Importe Total S/.	%	OBSERVACIONES
I. INGRESOS						
1.2	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS EDUCACIONALES DE PRE Y POSGRADO			155,130.00	100.00%	
1.2.2	BENEFICIOS POR EXAMEN DE ADMISIÓN	990		155,130.00		
1.2.2.1	PRE GRADO	990		155,130.00		
1.2.2.1.1	MODALIDAD PRESENCIAL	990		155,130.00		
1.2.2.1.1.1	SEDE CENTRAL	365	150.00	54,750.00	100.00%	
1.2.2.1.1.1.1	MEDICINA HUMANA	51	280.00	14,280.00		
1.2.2.1.1.1.2	SEDE LA HUAYTA	56	50.00	2,800.00		
1.2.2.1.1.1.3	SEDE SATIPO	58	50.00	2,900.00		
II. EGRESOS						
2.0 RESERVA DE CONTINGENCIA						
2.0	RESERVA DE CONTINGENCIA		18,544.02	18,544.02	27.00%	Del Total de Ingresos
2.0.5	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1,225.14	3,488.93		Del Total de Ingresos
	Estudiante Graduado Miembro de Consejo Universitario	1	1,225.14	3,488.93		
	Estudiante Miembro de Consejo Universitario	1	629.69	958.63	3.50%	
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5	515.45	2,827.24	3.00%	
2.1.2	PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS		7,365.91	15,391.36		
2.1.2.1	DOCENTES ORDINARIOS		7,365.91	15,391.36		
2.1.2.1.2	RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO		7,365.91	15,391.36		
2.1.2.1.2.2	BONIFICACIÓN POR ADMISIÓN		7,365.91	15,391.36		
	Rector	1	1,201.19	1,201.19	0.10%	
	Vicerrector Académico	1	1,507.95	1,507.95	0.00%	
	Vicerrector de Investigación	1	1,507.95	1,507.95	0.00%	



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



Directivos, Jefaturas y Coordinadores Generales		4,544.53	8,771.89	16.00%	De la Univ. Especial
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4,544.53	8,771.89		
2.1.2	PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS	4,544.53	8,771.89		
2.1.2.1	DOCENTES FIDUCIARIOS	4,544.53	8,785.87		
2.1.2.1.1	RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO	4,544.53	8,785.87		
2.1.2.1.2	BONIFICACIÓN POR ADMISIÓN	4,544.53	8,785.87		
	Secretaría General	171.32	977.32	10.00%	
	Jefe de la Oficina Universitaria de Admisión	1,270.51	1,270.51	8.00%	
	Miembros de la Comisión de Admisión	838.27	5,131.6	9.70%	
	Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas	521.75	577.75	5.40%	
	Jefe de la Oficina Universitaria de Planeación	521.75	577.75	5.40%	
	Docente Múltiple responsable del trabajo de primeros auxilios	588.86	738.83	4.00%	
2.1.2.2	DOCENTES CONTRATADOS	977.32	977.32		
2.1.2.2.1	RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL DOCENTE CONTRATADO	977.32	977.32		
2.1.2.2.2	BONIFICACIÓN POR ADMISIÓN	977.32	977.32		
	Coordinador General de la Serie Juntas	488.86	488.86	5.00%	
	Coordinador General de la Sede La Mariscal	488.86	488.86	5.00%	
	Coordinador General de la Sede Ayacucho	0	0		
2.0	RESERVA DE CONTINGENCIA	8,556.97	41,187.82	69.00%	De la Univ. Especial
2.0.5	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	378.82	3,885.84		
	Estudiantes	378.82	3,885.84		
	Subvención de apoyo para Tercer de Promoción Académica	125.89	3,458.71	8.40%	
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	235.54	205.84	0.50%	
2.1.2	PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS	6,178.85	37,521.97		
	Docentes (Honorarios de pruebas de construcción y honor de presentas)	1,070.85	18,904.20		
	Docentes de Aula	576.92	3,094.42	1.40%	
2.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO	494.24	3,854.88	1.20%	
	Personal de Apoyo Sede La Mariscal	5,007.33	21,717.87		
	Personal de Apoyo Sede La Mariscal	247.02	494.24	0.60%	
	Personal de Apoyo Sede Ayacucho	247.02	494.24	0.60%	
	Personal de Informática y/o terceros (Mantenimiento de software, capacitación y resultados)	273.53	273.53	0.55%	
	Personal Administrativo y/o terceros (Mantenimiento oficina, publicidad, impresión, captura de imagen, gestión)	379.50	1,077.98	0.80%	
	Personal Administrativo (Compagnac)	283.28	1,453.24	0.70%	
	Personal Administrativo (de infraestructura)	37.93	1,077.98	0.80%	
	Personal Administrativo (logística)	258.33	4,324.64	0.70%	
	Personal de apoyo en Secretaría General	67.81	697.8	1.50%	
	Personal de apoyo legal	378.82	378.82	0.80%	
	Personal Administrativo Pago Directo	328.60	328.60	0.80%	
	Personal Administrativo Contable	64.75	64.75	0.40%	
	Personal Administrativo de apoyo Planeación	64.75	64.75	0.40%	
	Personal Administrativo de apoyo Logística Institucional	727.77	515.43	0.65%	
	Personal de Atención	65.74	65.74	0.45%	
	Personal Administrativo de Resguardo (Clima y Seguridad)	65.74	670.68	0.45%	
2.2	BENEFICIOS CORRIENTES		10,688.46	13.00%	Del Total de Bienes y Serv.
2.2.1	COMPRAS DE BIENES		10,688.46		
2.2.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS		10,688.46		
2.2.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	3,000.00	3,000.00		
2.2.1.2	VESTUARIO Y TEXTILES	3,000.00	3,000.00		
2.2.1.4	MATERIALES Y ÚTILES				
2.2.1.4.1	DE OFICINA	7,188.46	7,188.46		
2.2.1.4.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (tinta, toner, etc.)	6,988.46	6,988.46		
2.2.1.4.1.2	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	2,262.82	2,262.82		
2.2.1.4.1.99	OTROS (materiales para fotocopiado)	4,262.82	4,262.82		
2.2.1.4.3	ASEO Y LIMPIEZA Y COCINA	462.82	462.82		
2.2.1.4.3.1	ASEO LIMPIEZA Y VOCADOR	200.00	200.00		
2.2.1.5	REPUESTOS Y ACCESORIOS	700.00	200.00		
2.2.1.5.7	DE COMUNICACIONES				
2.2.1.99	COMPRAS DE OTROS BIENES				
2.2.1.99.99	OTROS BIENES	500.00	500.00		
	SERVICIOS CORRIENTES	500.00	500.00		
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		23,824.28	28.00%	Del Total de Bienes y Serv.
2.1.7	OTRAS RETRIBUCIONES DE LA UNIVERSIDAD	4,000.00	4,000.00		
2.1.7.2	SERVICIOS	4,000.00	4,000.00		
2.1.7.2.1	MULTIPLAZA PARA EL TRASLADO DE LOS TRABAJADORES (ZONA URBANA)	4,000.00	4,000.00		
2.1.7.2.1.1	BIENES Y SERVICIOS				
2.1.7.2.1.1.1	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	11,488.85	13,819.70		
2.1.7.2.1.1.1.1	VALORES	11,488.85	18,000.70		
2.1.7.2.1.1.1.1.1	VALORES NACIONALES Y REGIONALES	388.85	339.70		
2.1.7.2.1.1.1.1.1.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	488.85	939.70		
	LA MERCED	600.00	320.00		
	SATIPO	80.00	80.00		
2.1.7.2.1.1.1.1.1.2	VALORES Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIOS	300.85	619.70		
	LA MERCED (2 días de Jefe de Oficina)	300.85	300.85		
	SATIPO (2 días de Jefe de Oficina)	300.85	300.85		
2.1.7.2.1.1.1.2	SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	5,950.00	5,950.00		
2.1.7.2.1.1.1.2.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	5,950.00	5,950.00		
2.1.7.2.1.1.1.2.1.1	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN (pagado de afiches y otros)	2,450.00	2,450.00		
2.1.7.2.1.1.1.2.1.2	SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCAMBERACIÓN Y EMPASTADO	3,500.00	3,500.00		
2.1.7.2.1.1.1.2.1.2.1	Folios de diseño				
	Folios de diseño de exámenes	3,500.00	3,500.00		
2.1.7.2.1.1.1.2.2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	450.00	450.00		
2.1.7.2.1.1.1.2.2.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS				
2.1.7.2.1.1.1.2.2.1.1	DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	450.00	450.00		
2.1.7.2.1.1.1.2.2.1.2	MOBILIARIOS DE MUEBLES E INMUEBLES	450.00	450.00		
2.1.7.2.1.1.1.2.2.1.3	MÁQUINAS Y EQUIPOS	450.00	450.00		
2.1.7.2.1.1.1.2.2.1.4	SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS	450.00	450.00		
2.1.7.2.1.1.1.2.2.1.5	OTROS SERVICIOS	730.00	730.00		
2.1.7.2.1.1.1.2.2.1.5.1	SERVICIOS DIVERSOS	730.00	730.00		
2.1.7.2.1.1.1.2.2.1.5.1.1	OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS - LICITACIÓN DE SERVICIO APOYO ADMINISTRATIVO EN GENERAL	3,500.00	10,500.00		
2.1.7.2.1.1.1.2.2.1.5.1.2	SERVICIOS DE IMPRESIÓN				
2.1.7.2.1.1.1.2.2.1.5.1.3	BIENES Y SERVICIOS				
2.1.7.2.1.1.1.2.2.1.5.1.3.1	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS				
			46,042.56	56.00%	Del Total de Bienes y Serv.
			46,065.53		



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



2.3.2.2.4.4 SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO		2185.95	48,085.53	
Impresiones de Prospectos - Huancayo	858	0.00	0.575.00	
Impresiones de Prospectos - La Merced	66	0.00	726.00	
Impresiones de Prospectos - Satipo	58	0.00	638.00	
Impresiones de Carpetas - Huancayo	695	1.00	465.00	
Impresiones de Carpetas - La Merced	58	1.00	66.00	
Impresiones de Carpetas - Satipo	58	1.00	58.00	
Impresiones de Volantes - Huancayo	80	35.00	5,200.00	
Impresiones de Volantes - La Merced	30	35.00	1,900.00	
Impresiones de Volantes - Satipo	30	35.00	1,900.00	
Impresiones de Alfolios - Huancayo	2,000	0.50	1,000.00	
Impresiones de Alfolios - La Merced	800	0.50	400.00	
Impresiones de Alfolios - Satipo	800	0.50	400.00	
Impresiones de carnet de postulante - Huancayo	808	0.50	404.00	
Impresiones de carnet de postulante - La Merced	60	0.50	30.00	
Impresiones de carnet de postulante - Satipo	60	0.50	30.00	
Impresiones de formatos diversos (hojas de anl. comp. coas) - Huancayo	2,500	0.70	1,750.00	
Impresiones de formatos diversos (hojas de anl. comp. coas) - La Merced	1,000	0.70	700.00	
Impresiones de formatos diversos (hojas de anl. comp. coas) - Satipo	1,000	0.70	700.00	
Impresiones de catálogos - Huancayo	1,000	3.00	3,000.00	
Impresiones de catálogos - La Merced	216	3.00	648.00	
Impresiones de catálogos - Satipo	216	3.00	648.00	
Books - Huancayo	710	0.95	674.50	
Books - La Merced	710	0.95	674.50	
Books - Satipo	710	0.95	674.50	
Digrafos (sin foto) banners (con parantes o/s localidad) - Huancayo	4	250.00	1,000.00	
Digrafos (sin foto) banners (con parantes o/s localidad) - La Merced	1	250.00	250.00	
Digrafos (sin foto) banners (con parantes o/s localidad) - Satipo	1	250.00	250.00	
Digrafos (sin foto) banners (con parantes o/s localidad) - Huancayo	1	250.00	250.00	
Boras	1	276.50	276.50	
PUBLICIDAD (radio y periódica)			2,466.57	3.00% De la Tasa de Int. y Serv.
MONTEBANCARÍA			4,823.50	20.00% De la Tasa de Int. y Serv.
2.3 BIENES Y SERVICIOS		1,102.00	1,102.00	
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS		2,000.00	2,000.00	
2.3.2.2 SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION		2,000.00	2,000.00	
2.3.2.2.1 SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y GAS		2,000.00	2,000.00	
II UTILIDAD BRUTA				
				0.00% De la Utilidad Bruta

(*) Estos porcentajes expresan las seguras como mínimo que deberán considerarse en las diferentes partidas de egresos según los ingresos

- Bienes Presupuestales
- Cuenta General
- Cuenta Específica

PRESUPUESTO PARA EL CONCURSO DE ADMISION PRESENCIAL 2017-II (Segunda Onda)

HUANCAYO Y SEDES

DETALLE		Com.	Importo Monetario S/.	Importo Total S/.	%	OBSERVACIONES
I INGRESOS				85,750.00	100.00%	
1.2 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS EDUCACIONALES DE PRE Y POSGRADO				85,750.00		
1.2.2 DEPENDIENTES POR EXAMEN DE ADMISION				85,750.00		
1.2.2.1 PRE GRADO	428			85,750.00		
1.2.2.1.1 MODALIDAD PRESENCIAL	428			85,750.00		
1.2.2.1.1.1 SEDE CENTRAL	354		50.00	54,900.00		
1.2.2.1.1.2 MEDICINA HUMANA	12		280.00	3,360.00		
1.2.2.1.1.2.1 SEDE LA MERCEZ	20		50.00	4,500.00		
1.2.2.1.1.2.2 SEDE SATIPO	7		50.00	3,500.00		
II EGRESOS				85,750.00	100.00%	Del Total de Ingresos
RESERVA DE CONTINGENCIA			10,514.02	7,989.84	9.55%	Reserva de Contingencia
2.0.5 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES			515.34	1,475.42	27.00%	De la Part. Especial
Estudiante Graduado Miembro de Consejo Universitario	1		278.84	278.84	3.50%	
Estudiante Miembro de Consejo Universitario	5		223.70	1,584.45	3.50%	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			3,122.43	6,501.72		
2.1.2 PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS			3,122.43	6,501.72		
2.1.2.1 DOCENTES ORDINARIOS			3,122.43	6,501.72		
2.1.2.1.2 RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO			3,122.43	6,501.72		
2.1.2.1.2.2 BONIFICACION POR ADMISION			3,122.43	6,501.72		
Rectar	1		727.08	727.08	9.40%	
Procurador Académico	1		630.40	630.40	8.00%	
Procurador de Investigación	1		630.40	630.40	8.00%	
Director General de Administración	1		532.10	532.10	6.94%	
Decano y Director de la Escuela de Post-Grado	1		534.58	1,064.17	7.87%	
Directivos, Jefaturas y Coordinadores Generales			1,925.44	4,142.88	14.00%	De la Part. Especial
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			1,925.44	4,142.88		
2.1.2 PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS			1,925.44	4,142.88		
2.1.2.1 DOCENTES ORDINARIOS			1,925.44	4,142.88		
2.1.2.1.2 RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO			1,925.44	4,142.88		
2.1.2.1.2.2 BONIFICACION POR ADMISION			1,925.44	4,142.88		
Secretario General	1		44.29	44.29	0.00%	
Jefe de la Oficina Universitaria de Admisión	1		338.57	338.57	0.00%	
Miembros de la Comisión de Admisión	8		360.43	2,862.38	8.70%	
Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas	1		223.72	223.72	5.40%	
Jefe de la Oficina Universitaria de Planificación	1		223.72	223.72	5.40%	
Docente Médico responsable del taller de primeros auxilios	1		65.72	65.72	1.00%	
2.1.2.2 DOCENTES CONTRATADOS			444.29	444.29		
2.1.2.2.2 RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL DOCENTE CONTRATADO			444.29	444.29		
2.1.2.2.2.2 BONIFICACION POR ADMISION			444.29	444.29		
Coordinador General de la Sede Satipo	1		207.14	207.14	5.00%	
Coordinador General de la Sede La Merced	1		207.14	207.14	5.00%	
Responsables del Proceso de Admisión			2,820.94	17,439.26	59.80%	De la Part. Especial
2.0 RESERVA DE CONTINGENCIA						



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



Informe de avance para Trimestre de Primeros Auxilios						
21	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1	81.00	87.00	0.50%	
21.1	PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS		2,758.31	18,538.88		
	Docentes (Haber propio de profesores de enseñanza y honorarios de propiedad)	6	471.40	6,617.07		
	Supervisores de Aula	0	745.43	3,366.45	1.40%	
21.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO		225.97	2,850.82	1.30%	
	Personal de Apoyo Sede La Merced	2	2,288.91	10,021.63		
	Personal de Apoyo Sede Satipo	2	84.76	768.51	0.60%	
	Personal de Apoyo Sede Ayacucho	2	84.76	306.50	0.60%	
	Personal de informática y/o terceros (Mantenimiento de software, capacitación y resultados)	1	36.00	96.80	0.55%	
	Personal Administrativo y/o terceros (Plazamiento, Atención al público, Incentivos, Captura de bases, legalidad)	4	139.87	556.70	0.80%	
	Personal Administrativo (Cámpus) otros	4	490.31	4,806.06	2.80%	
	Personal Administrativo (Oficinas de apoyo)	4	122.1	4,963.6	0.70%	
	Personal Administrativo (Oficinas de apoyo)	4	138.47	556.70	0.80%	
	Personal Administrativo (Apoyo legalidad)	5	122.71	18,242.7	0.10%	
	Personal de apoyo al Secretario General	1	261.89	281.89	1.00%	
	Personal de apoyo casa	1	157.0	157.0	0.90%	
	Personal Administrativo Pagadores	1	135.47	135.47	0.88%	
	Personal Administrativo (Lanzadora)	1	69.84	69.84	0.48%	
	Personal Administrativo de apoyo Planificación	1	69.84	69.84	0.48%	
	Personal Administrativo de Imagen Institucional	2	11.48	226.87	0.65%	
	Personal de Atención	1	28.57	28.57	0.45%	
	Personal administrativo de Recepción (Chífera y Seguridad)	1	28.57	57.0	0.45%	
SUBTOTAL PERSONAL				25,478.00	5.000%	
23	BIENES Y SERVICIOS			4,530.85	13.000%	
23.1	COMPRAS DE BIENES			4,530.00	Del Total de Rs. Y Serv.	
23.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS			4,530.00		
23.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	1	2,030.00	2,030.00		
23.1.2	VESTUARIO Y TEXTILES		2,030.00	2,030.00		
23.1.4	MATERIALES Y ÚTILES			-		
23.1.4.1	DE OFICINA		2,500.00	2,500.00		
23.1.4.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (batería, toner, etc.)	1	2,500.00	2,500.00		
23.1.4.1.2	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1	1,000.00	1,000.00		
23.1.4.1.99	OTROS (materiales para fotocopiado)	1	1,500.00	1,500.00		
23.1.4.3	ASEO Y LIMPIEZA Y ORDEN			-		
23.1.4.3.1	ASEO LIMPIEZA Y TENDIDO			-		
23.1.5	REPUESTOS Y NECESARIOS			-		
23.1.5.2	DE COMUNICACIONES			-		
23.1.99	COMPRA DE OTROS BIENES			-		
23.1.99.99	OTROS BIENES			-		
SERVICIOS CORRIENTES				9,758.70	28.000%	
21	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		4,000.00	4,000.00	Del Total de Rs. Y Serv.	
21.7	OTRAS RETRIBUCIONES DE LA UNIVERSIDAD		4,000.00	4,000.00		
21.7.2	SERVICIOS		4,000.00	4,000.00		
21.7.2.1	MOVILIDAD PARA EL TRASLADO DE LOS TRABAJADORES (ZONA URBANA)	1	4,000.00	4,000.00		
23	BIENES Y SERVICIOS			5,208.85	5,758.70	
23.2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS			5,208.85	5,758.70	
23.2.1	VIAJES			389.65	939.70	
23.2.1.1	VIAJES NACIONALES Y INTERNACIONALES			469.65	939.70	
23.2.1.2	TASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	2	160.00	320.00		
	LA MERCED	2	160.00	320.00		
	SATIPO	1	80.00	80.00		
23.2.1.2.1	VIAJES Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIOS	2	309.65	619.70		
	LA MERCED (2 días x D. Jefe de Oficina)	1	309.65	309.65		
	SATIPO (2 días x D. Jefe de Oficina)	1	309.65	309.65		
23.2.2	SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN		3,500.00	3,500.00		
23.2.2.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL		1,500.00	3,500.00		
23.2.2.1.2	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN (pagos de afiches y otros)	1	2,000.00	2,000.00		
23.2.2.1.4	SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO		1,500.00	1,500.00		
	Riches Ópticas		1,500.00	1,500.00		
	Fotocopiado de exámenes		1,500.00	1,500.00		
23.2.4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES		600.00	600.00		
23.2.4.1	DE EDIFICACIONES, OBRAS Y ESTRUCTURAS		300.00	300.00		
23.2.4.4	DE MÁQUINAS Y EQUIPOS		300.00	300.00		
23.2.5	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES		300.00	300.00		
23.2.5.5	MÁQUINAS Y EQUIPOS		300.00	300.00		
23.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS		419.00	419.00		
23.2.7.0	OTROS SERVICIOS		419.00	419.00		
23.2.7.0.99	SERVICIOS DIVERSOS		419.00	419.00		
23.2.8	OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS - LOCACIÓN DE SERVICIO APOYO ADMINISTRATIVO EN GENERAL, SERVICIOS DE IMPRESIÓN			19,517.57	56.000%	
23	BIENES Y SERVICIOS		1,999.13	18,528.71	Del Total de Rs. Y Serv.	
23.2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		1,999.13	18,528.71		
23.2.2	SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN		1,999.13	18,528.71		
23.2.2.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL		1,999.13	18,528.71		
23.2.2.1.4	SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO		1,999.13	18,528.71		
	Impresiones de Proyectos - Huancayo	10	0.00	4,736.00		
	Impresiones de Proyectos - La Merced	30	0.00	34.20		
	Impresiones de Proyectos - Satipo	30	0.00	28.00		
	Impresiones de Carpetas - Huancayo	30	1.00	376.00		
	Impresiones de Carpetas - La Merced	30	1.00	31.00		
	Impresiones de Carpetas - Satipo	30	1.00	21.00		
	Impresiones de Volantes - Huancayo	15	65.00	669.00		
	Impresiones de Volantes - La Merced	15	65.00	42.60		
	Impresiones de Volantes - Satipo	15	65.00	47.60		
	Impresiones de Afiches - Huancayo	100	0.99	990.00		
	Impresiones de Afiches - La Merced	100	0.99	455.00		
	Impresiones de Afiches - Satipo	100	0.99	455.00		
	Impresiones de carnet de residente - Huancayo	305	0.50	152.50		
	Impresiones de carnet de postulate - La Merced	30	0.50	15.50		
	Impresiones de carnet de postulate - Satipo	30	0.50	15.50		
	Impresiones de formatos diversos (hojas de inf. camp. cens.) - Huancayo	1,000	0.70	700.00		
	Impresiones de formatos diversos (hojas de inf. camp. cens.) - La Merced	500	0.70	350.00		
	Impresiones de formatos diversos (hojas de inf. camp. cens.) - Satipo	500	0.70	350.00		
	Impresiones de catálogos - Huancayo			100.00		



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



Bloque - Huancayo	4,000	0.85	3,400.00		
Bloque - La Merced	500	0.95	475.00		
Bloque - Satipo	500	0.95	475.00		
Dispositivos tipo Banner (con parámetros p/c facultad) - Huancayo	4	250.00	1,000.00		
Dispositivos tipo Banner (con parámetros p/c facultad) - La Merced	1	250.00	250.00		
Dispositivos tipo Banner (con parámetros p/c facultad) - Satipo	1	250.00	250.00		
Dispositivos (con eye instalación y desinstalación) - Huancayo	1	250.00	250.00		
Otros	1	149.7	149.7		
PUBLICIDAD (radio y periódicos)			1,045.58	3.00%	Del Total de B. 7 Serv.
ADQUISICIÓN DE Bienes Muebles			500.00	20.00%	De la Utilidad Bruta
Uso de mobiliario y bienes de capital (Depreciación)					
2.0 BIENES Y SERVICIOS			815.20		
2.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS			815.20		
2.2.2 SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN			815.20		
2.2.2.1 SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA Y GAS			815.20		
II UTILIDAD BRUTA			815.20		
UTILIDAD NETA				0.00%	Del Total de Ingresos
				0.00%	De la Utilidad Bruta

(*) Estos porcentajes expresan los importes como máximo que deberán considerarse en los diferentes partidas de egresos según los ingresos

Faltos Presupuestales
 Cuenta General
 Cuenta Especial

APROBAR LOS PRESUPUESTOS PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2017-II, MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN SEMI PRESENCIAL, PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA, REFORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0196-2017-OLPLAN-UPLA DE FECHA 13.06.2017 Y PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEIDO N° 1995-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 20.06.2017, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PRESUPUESTO PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN SEMI PRESENCIAL 2017-II (Primera Etapa)

HUANCAYO Y SEDES

DETALLE		Cont.	Importe Unitario S/.	Importe Total S/.	%	OBSERVACIONES
INGRESOS						
1.2	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS EDUCACIONALES DE PRE Y POSGRADO			78,440.00	100.00%	
1.2.2	DERECHOS POR EXAMEN DE ADMISIÓN			78,440.00		
1.2.2.1	PRE GRADO	588		78,440.00		
1.2.2.1.2	MODALIDAD EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL Y SIMILARES	588		78,440.00		
1.2.2.1.2.1	SEDE CENTRAL	462		62,260.00		
1.2.2.1.2.2	SEDE LA MERCED	84	100.00	8,280.00		
1.2.2.1.2.3	SEDE SATIPO	42	50.00	4,140.00		
EGRESOS						
RESERVA DE CONTINGENCIA						
2.0	RESERVA DE CONTINGENCIA			15,442.96	27.00%	De la Utilidad Especial
2.0.5	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES			803.68	1.70%	
	Estudiante Involuntario Miembro de Consejo Universitario	1	803.68	7,988.88		
	Miembro del Consejo Universitario	1	325.76	325.08	0.58%	
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5	278.02	1,320.02	3.00%	
2.1.2	PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS			3,629.54	7.56%	
2.1.2.1	DOCENTES ORDINARIOS			3,629.54	7.56%	
2.1.2.1.2	RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO			3,629.54	7.56%	
2.1.2.1.2.1	BONIFICACIÓN POR ADMISIÓN			3,629.54	7.56%	
	Rector	1	845.45	845.00	8.00%	
	Vicerrector Académico	1	743.00	743.00	8.00%	
	Vicerrector de Investigación	1	743.00	743.00	8.00%	
	Director General de Administración	1	841.78	841.76	6.95%	
	Decano e Director de la Facultad de Post Grado	2	656.62	4,588.08	7.03%	
	Directivos, Jefaturas y Coordinadores Banners			2,885.35	4.85%	De la Cuenta Especial
2.1.2.2	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			2,885.35	4.85%	
2.1.2.2.1	PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS			2,885.35	4.85%	
2.1.2.2.1.1	DOCENTES ORDINARIOS			2,885.35	4.85%	
2.1.2.2.1.2	RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO			2,885.35	4.85%	
2.1.2.2.1.2.1	BONIFICACIÓN POR ADMISIÓN			2,885.35	4.85%	
	Secretario General	1	481.57	481.57	10.00%	
	Jefe de la Oficina Universitaria de Admisión	1	876.04	876.04	10.00%	
	Miembros de la Comisión de Admisión	6	200.00	2,340.44	8.00%	
	Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas	1	210.05	260.05	9.40%	
	Jefe de la Oficina Universitaria de Planificación	1	210.05	260.05	9.40%	
	Jefe de la Oficina Universitaria de Educación a Distancia	1	210.05	260.05	9.40%	
	Carretera médica responsable del Módulo de atención sanitaria	1	135.05	80.95	2.29%	
2.1.2.2.2	DOCENTES CONTRATADOS			481.57	4.85%	
2.1.2.2.2.1	RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL DOCENTE CONTRATADO			481.57	4.85%	
2.1.2.2.2.1.1	BONIFICACIÓN POR ADMISIÓN			481.57	4.85%	
	Coordinador General de la Sede Satipo	1	240.75	240.75	5.00%	
	Coordinador General de la Sede La Merced	1	240.75	240.75	5.00%	
	Responsables del Proceso de Admisión			5,284.22	58.00%	De la Cuenta Especial
2.0	RESERVA DE CONTINGENCIA			182.65	1.07%	
2.0.5	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES			182.65	1.07%	
	Estudiantes	12	918	374.15	0.40%	
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1	101.47	88.47	0.51%	
2.1.2	PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS			547.58	6.57%	
	Bancos (Elaboración de planes de curso medio y banco de preguntas)	12	286.47	3,853.07	13.0%	
	Supervisores de Aula	12	243.54	2,822.45	17.0%	
2.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO			2,380.72	12.64%	
	Personal de Apoyo Sede La Merced	2	88.47	272.95	0.58%	
	Personal de Apoyo Sede Satipo	2	88.47	272.95	0.58%	
	Personal de Apoyo Sede Ayacucho	2	101.47	202.95	0.58%	
	Personal de la biblioteca y/o terceros (Mantenimiento de software, actualización y respaldos)	2	154.25	481.45	0.81%	
	Personal Administrativo y/o terceros (Pasadillos, dotes, publicidad, inscripción, matrícula de alumnos, etc.)	8	405.80	7,303.4	2.80%	
	Personal Administrativo (Carreteras)	6	67.00	67.00		



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



Geografías tipo Barrios (con parantes p/s facultad) - La Merced	1	250.00	250.00	
Geografías tipo Barrios (con parantes p/s facultad) - Saigón	1	250.00	250.00	
Geografías (incluye instalación y desinstalación) - Huacayo	1	200.00	200.00	
Otros	1	600.00	600.00	
PUBLICIDAD (rotas y periódicos)				
		1,200.00	1,200.00	3.00% Del Total de Ma. Y Serv.
MANTENIMIENTO/REPOSICIÓN(S)				
Uso de mobiliario y bienes de capital (Depreciación)	1	520.00	520.00	0.00% De los Ingresos
2.3 BIENES Y SERVICIOS				
2.3.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		1,000.00	1,000.00	
2.3.2.2 SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN		1,000.00	1,000.00	
2.3.2.2.1 SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA Y GAS		1,000.00	1,000.00	
III UTILIDAD BRUTA				
				0.00% Del Total de Ingresos
UTILIDAD NETA				0.00% De la Utilidad Bruta

(*): Estos porcentajes expresan los importes como máximo que deberán considerarse en los diferentes partidas de gastos según los ingresos

Cuenta Presupuestales
 Cuenta General
 Cuenta Especiales

PRESUPUESTO PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN SEMI PRESENCIAL 2017-II (Segunda Etapa)

HUANCAYO Y SEDES

DETALLE		Cant.	Importe Unitario S/.	Importe Total S/.	%	OBSERVACIONES
I INGRESOS						
1.2	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS EDUCACIONALES DE PRE Y POSGRADO			13,650.00	100.00%	
1.2.2	DERECHOS POR EXAMEN DE ADMISIÓN			13,650.00		
1.2.2.1	PRE GRADO	105		13,650.00		
1.2.2.1.2	MODALIDAD EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL Y SIMILARES	105		13,650.00		
1.2.2.1.1	SEDE CENTRAL	29		470.00		
1.2.2.1.2	SEDE LA MERCEZ	8		470.00		
1.2.2.1.3	SEDE SATIPO	8		470.00		
1.2.2.1.4	SEDE SANTIAGO	18		470.00		
1.2.2.1.5	SEDE TACNA	18		470.00		
1.2.2.1.6	SEDE TUMBURAY	18		470.00		
1.2.2.1.7	SEDE TUPAC KATIPAC	18		470.00		
1.2.2.1.8	SEDE TUPAC YANQUI	18		470.00		
1.2.2.1.9	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.10	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.11	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.12	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.13	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.14	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.15	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.16	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.17	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.18	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.19	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.20	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.21	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.22	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.23	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.24	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.25	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.26	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.27	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.28	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.29	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.30	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.31	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.32	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.33	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.34	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.35	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.36	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.37	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.38	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.39	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.40	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.41	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.42	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.43	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.44	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.45	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.46	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.47	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.48	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.49	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.50	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.51	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.52	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.53	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.54	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.55	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.56	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.57	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.58	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.59	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.60	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.61	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.62	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.63	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.64	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.65	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.66	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.67	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.68	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.69	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.70	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.71	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.72	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.73	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.74	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.75	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.76	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.77	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.78	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.79	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.80	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.81	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.82	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.83	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.84	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.85	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.86	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.87	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.88	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.89	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.90	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.91	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.92	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.93	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.94	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.95	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.96	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.97	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.98	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.99	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.100	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.101	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.102	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.103	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.104	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.105	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.106	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.107	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.108	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.109	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.110	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.111	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.112	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.113	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.114	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.115	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.116	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.117	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.118	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.119	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.120	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.121	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.122	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.123	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.124	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.125	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.126	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.127	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.128	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.129	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.130	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.131	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.132	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.133	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.134	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.135	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.136	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.137	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.138	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.139	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.140	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.141	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.142	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.143	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.144	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.145	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.146	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		
1.2.2.1.147	SEDE TUPAC HUAC	18		470.00		



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



BIENES CORRIENTES					
2.3	BIENES Y SERVICIOS		640.49	13.00%	Del Total de B. y Serv.
2.3.1	COMPRA DE BIENES		940.49		
2.3.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS		940.49		
2.3.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		300.00	300.00	
2.3.1.2	VESTUARIO Y TEXTILES		300.00	300.00	
2.3.1.2.1	VESTUARIO, ACCESORIO Y PREMIAS DIVERSAS (Para Laboratorio, Bioterio, Biblioteca, etc.)		-	-	
2.3.1.4	MATERIALES Y UTILES		600.00	600.00	
2.3.1.4.1	DE OFICINA		600.00	600.00	
2.3.1.4.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (batería, toner, etc.)		300.00	300.00	
2.3.1.4.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		300.00	300.00	
2.3.1.4.1.99	OTROS (materiales para fotocopiado)		-	-	
2.3.1.4.3	ASEO Y LIMPIEZA Y COCINA		-	-	
2.3.1.4.3.1	ASEO LIMPIEZA Y TENDIDO		-	-	
2.3.1.5	REPUESTOS Y ACCESORIOS		-	-	
2.3.1.5.2	DE COMUNICACIONES		-	-	
2.3.1.99	COMPRA DE OTROS BIENES		40.49	40.49	
2.3.1.99.99	OTROS BIENES		40.49	40.49	
2.1	SERVICIOS CORRIENTES		2.025.66	28.00%	Del Total de B. y Serv.
2.1.7	OTRAS RESTRICCIONES DE LA UNIVERSIDAD		1.000.00	1.000.00	
2.1.7.2	SERVICIOS		1.000.00	1.000.00	
2.1.7.2.1	MOVILIDAD PARA EL TRASLADO DE LOS TRABAJADORES		1.000.00	1.000.00	
2.3	BIENES Y SERVICIOS		1.000.00	1.000.00	
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS		2.955.51	1.025.66	
2.3.2.1	VIAJES		2.955.51	1.025.66	
2.3.2.1.2	VIAJES MUNICIPALES Y REGIONALES		920.86	-	
2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		920.86	-	
	LA MERCEZ		620.00	-	
	SATIPO		80.00	-	
	CAT AVACUCHO		60.00	-	
	CAT HUANCLO		60.00	-	
	CAT HUANCAVELICA		60.00	-	
	CAT PASCO		60.00	-	
	CAT Tarma		60.00	-	
2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIOS		309.85	-	
	LA MERCEZ (2 días x 01 Jefe de Oficina)		309.85	-	
	SATIPO (2 días x 01 Jefe de Oficina)		309.85	-	
	CAT AVACUCHO (2 días x 01 Jefe de Oficina)		309.85	-	
	CAT HUANCLO (1 día x 01 Jefe de Oficina)		309.85	-	
	CAT HUANCAVELICA (1 día x 01 Jefe de Oficina)		309.85	-	
	CAT PASCO (1 día x 01 Jefe de Oficina)		309.85	-	
	CAT Tarma (1 día x 01 Jefe de Oficina)		309.85	-	
2.3.2.2	SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION		1.000.00	1.000.00	
2.3.2.2.4	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL		1.000.00	1.000.00	
2.3.2.2.4.1	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION (pagado de afiches y otros)		500.00	500.00	
2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO		500.00	500.00	
	Fotografía de documentos		500.00	500.00	
2.3.2.4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADORNAMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS		-	-	
2.3.2.4.4	DE MAQUINAS Y EQUIPOS		-	-	
2.3.2.5	ALUMBREROS DE MUERLES E INMUEBLES		-	-	
2.3.2.5.5	MAQUINAS Y EQUIPOS		-	-	
2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS		-	-	
2.3.2.7.0	OTROS SERVICIOS		25.66	25.66	
2.3.2.7.0.99	SERVICIOS DIVERSOS		25.66	25.66	
2.3.2.8	OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS - (CONTRACION DE SERVICIO APOYO ADMINISTRATIVO EN GENERAL)		1.000.00	-	
2.3	BIENES Y SERVICIOS		4.053.94	56.00%	Del Total de B. y Serv.
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS		1.847.91	4.053.94	
2.3.2.2	SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION		1.847.91	4.053.94	
2.3.2.2.4	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL		1.847.91	4.053.94	
2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO		1.847.91	4.053.94	
	Impresiones de Presentación - Huancayo	20	1.00	89.00	
	Impresiones de Presentación - La Merced	8	4.00	89.00	
	Impresiones de Presentación - Satipo	18	1.00	89.00	
	Impresiones de Carpetas - Huancayo	25	1.00	75.00	
	Impresiones de Carpetas - La Merced	8	1.00	75.00	
	Impresiones de Carpetas - Satipo	8	1.00	75.00	
	Impresiones de Valancas - Huancayo	1	95.00	285.00	
	Impresiones de Valancas - La Merced	1	95.00	85.00	
	Impresiones de Valancas - Satipo	1	95.00	85.00	
	Impresiones de Afiches - Huancayo	210	0.89	180.00	
	Impresiones de Afiches - La Merced	107	0.89	95.00	
	Impresiones de Afiches - Satipo	103	0.99	84.00	
	Impresiones de carnet de estudiante - Huancayo	78	0.50	39.50	
	Impresiones de carnet de estudiante - La Merced	8	0.50	4.00	
	Impresiones de carnet de estudiante - Satipo	12	0.50	6.00	
	Impresión de formatos diversos (hojas de inf. comp. cont.) - Huancayo	300	0.20	60.00	
	Impresión de formatos diversos (hojas de inf. comp. cont.) - La Merced	100	0.20	20.00	
	Impresión de formatos diversos (hojas de inf. comp. cont.) - Satipo	100	0.20	20.00	
	Signografías tipo banners (con parantes y/o foliosidad) - Huancayo	1	250.00	250.00	
	Signografías tipo banners (con parantes y/o foliosidad) - La Merced	1	250.00	250.00	
	Signografías tipo banners (con parantes y/o foliosidad) - Satipo	1	250.00	250.00	
	Signografías tipo ley de calzon y demás accesorios - Huancayo	1	20.34	20.34	
	OTROS		20.34	20.34	
	PUBLICIDAD (online y periódico)		297.04	3.00%	Del Total de B. y Serv.
	MANTENIMIENTO Y RESTRICCIONES		200.00	3.00%	Del Total de B. y Serv.
	Uso de mobiliario y bienes de capital (Depreciación)		200.00	200.00	
2.3	BIENES Y SERVICIOS		73.00	73.00	
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS		200.00	200.00	
2.3.2.2	SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION		200.00	200.00	
2.3.2.2.1	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y GAS		200.00	200.00	
II	UTILIDAD BRUTA		200.00	200.00	
			-	0.00%	Del Total de Ingresos



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



Rubro Presupuestales
 Cuenta General
 Cuenta Especial

APROBAR LOS PRESUPUESTOS PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN A LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, 2017-II, PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA, REFORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0196-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 13.06.2017 Y PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 1995-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 20.06.2017, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PRESUPUESTO PARA EL PRIMER CONCURSO DE ADMISIÓN POSGRADO 2017-II (Primera Etapa)
SEDES: HUANCAYO, LA MERCEDE Y SATIPO

DETALLE		Cont.	Importe Unitario \$/.	Importe Total \$/.	%	OBSERVACIONES
I INGRESOS				20,000.00	100.00%	
1.2	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS EDUCACIONALES DE PRE Y POSGRADO			20,000.00		
1.2.2	DERECHOS POR EXAMEN DE ADMISIÓN			20,000.00		
1.2.2.1	PRE GRADO	100		20,000.00		
1.2.2.1.1	MODALIDAD PRESENCIAL	100		20,000.00		
1.2.2.1.2	POSTULANTES A MAESTRÍAS Y DOCTORADOS	50	200.00	10,000.00		
1.2.2.1.3	POSTULANTES A SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN - GRADUADA UNIVERSITARIA	50	200.00	10,000.00		
II EGRESOS				20,000.00	100.00%	Del Total de Ingresos
II.1. PERSONAL				18,514.02	92.57%	Del Total de Ingresos
II.1.1. SUBCATEGORÍA				2,438.00	13.17%	De la Rec. Especial
II.1.1.1. Autoridades				448.55		
2.0	RESERVA DE CONTINGENCIA			448.55		
2.0.5	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES			448.55		
	Facultad Graduada, Miembro de Consejo Universitario	1	85.95	85.95	2.30%	
	Escuela de Maestrías de Consejo Universitario	5	22.59	364.50	3.00%	
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			948.64		
2.1.2	PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS			948.64		
2.1.2.1	DOCENTES ORDINARIOS			948.64		
2.1.2.1.2	RETRIBUCIONES Y/O INDICACIONES AL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO			948.64		
2.1.2.1.2.0	BONIFICACIÓN POR ADMISIÓN			948.64		
	Rectar	1	221.0	221.0	3.01%	
	Decano de Facultad	1	84.00	84.00	1.00%	
	Vicerrector de Investigación	1	84.00	84.00	1.00%	
	Director General de Administración	1	167.0	167.0	1.75%	
	Decanos y Directores de la Escuela de Post-Grado	2	168.00	336.00	3.54%	
	Directivos, Jefes de Unidad y Coordinadores Generales			693.00	7.31%	De la Rec. Especial
2.1.2.2	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			693.00		
2.1.2.2.1	PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS			693.00		
2.1.2.2.1.1	DOCENTES ORDINARIOS			693.00		
2.1.2.2.1.2	RETRIBUCIONES Y/O INDICACIONES AL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO			693.00		
2.1.2.2.1.2.0	BONIFICACIÓN POR ADMISIÓN			693.00		
	Secretario General	1	11.40	11.40	0.06%	
	Jefe de la Oficina Universitaria de Admisión	1	61.80	61.80	0.07%	
	Miembros de la Comisión de Admisión	6	15.40	92.40	0.06%	
	Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas	1	75.60	75.60	0.08%	
	Jefe de la Oficina Universitaria de Planeación	1	75.60	75.60	0.08%	
	Coordinador General de la Sede La Merced	1	75.60	75.60	0.08%	
	Coordinador de la Sede Huancayo	1	75.60	75.60	0.08%	
	Coordinador de la Sede Satipo	1	75.60	75.60	0.08%	
	Responsables del Proceso de Admisión			1,337.59	6.69%	De la Rec. Especial
2.1.2.2.2	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			1,337.59		
2.1.2.2.2.1	PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS			1,337.59		
	Docentes y Responsables de la Universidad	6	206.44	1,238.58	6.19%	
2.1.2.2.2.2	PERSONAL ADMINISTRATIVO			298.91		
	Personal de Sede La Merced	2	103.25	206.50	2.03%	
	Personal Administrativo (Planificación, Gestión, Calidad, Ingresos, Captación de Alumnos, Logística)	10	165.67	1,656.72	16.27%	
	Personal Administrativo (Infraestructura)	5	127.44	637.24	6.16%	
	Personal Administrativo (Atención al Cliente)	5	106.20	531.00	5.11%	
	Personal de Mantenimiento	1	95.14	95.14	0.93%	
	Personal Administrativo Pasadista	1	127.44	127.44	1.24%	
	Personal Administrativo Contable	1	105.4	105.4	1.02%	
	Personal Administrativo de Gestión Planeación	1	105.4	105.4	1.02%	
	Personal Administrativo de Ingresos e Incentivos	1	105.4	105.4	1.02%	
	Personal Administrativo de Recrutamiento (Diferen y Seguridad)	2	105.4	210.80	2.04%	
	Personal Administrativo de Recrutamiento (Diferen y Seguridad)	2	79.65	159.30	1.55%	
II.2. BIENES Y SERVICIOS				1,485.98	7.43%	Del Total de Ingresos
2.3	BIENES Y SERVICIOS			1,378.00		Del Total de B. y Serv.
2.3.1	COMPRA DE BIENES			1,378.00		
2.3.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS			1,378.00		
2.3.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	1	300.00	300.00		
2.3.1.2	VESTUARIO Y TEXTILES			300.00		
2.3.1.2.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS (Para Laboratoria, Botones, Biblioteca, etc.)			300.00		
2.3.1.4	MATERIALES Y ÚTILES			1,000.00		
2.3.1.4.1	DE OFICINA			1,000.00		
2.3.1.4.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS (Herramientas, etc.)			1,000.00		
2.3.1.4.2	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA			500.00		
2.3.1.4.3	ASCO Y LIMPIEZA Y COCINA			500.00		
2.3.1.4.3.1	ASCO LIMPIEZA Y TRICADO			500.00		
2.3.1.5	REPUESTOS Y ACCESORIOS			-		
2.3.1.5.2	DE COMUNICACIONES			-		
2.3.1.99	COMPRA DE OTROS BIENES			78.00		
2.3.1.99.99	OTROS BIENES			78.00		
SERVICIOS CORRIENTES				78.00		
2.3.2	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			1,500.00		Del Total de B. y Serv.
2.3.2.1	OTRAS RETRIBUCIONES DE LA UNIVERSIDAD			1,500.00		
2.3.2.1.2	SERVICIOS			1,500.00		
2.3.2.1.2.1	MOVILIDAD PARA EL TRASLADO DE LOS TRABAJADORES			1,500.00		
2.3	BIENES Y SERVICIOS			1,468.00		
2.3.2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS			1,468.00		
2.3.2.2	SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN			1,468.00		
2.3.2.2.4	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL			1,200.00		
2.3.2.2.4.2	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN (propaganda afiches y otros)	1	1,200.00	1,200.00		



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



Fotografía de estudiantes					
2.3.2.4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES				
2.3.2.4.1	DE ELÉCTRICAS, OFICINAS Y ESTRUCTURAS				
2.3.2.4.4	DE MÁQUINAS Y EQUIPOS				
2.3.2.5	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES				
2.3.2.5.5	MÁQUINAS Y EQUIPOS				
2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS				
2.3.2.7.10	OTROS SERVICIOS		268.00	268.00	
2.3.2.7.10.30	SERVICIOS DIVERSOS		268.00	268.00	
2.3.2.8	OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS - LOCACION DE SERVICIO APOYO ADMINISTRATIVO EN GENERAL				
	SERVICIOS DE IMPRESIÓN			5,936.00	56.00%
2.3	BIENES Y SERVICIOS		1,415.64	5,941.50	Del Total de Bs. y Serv.
2.3.2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		1,415.64	5,941.50	
2.3.2.2	SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN		1,415.64	5,941.50	
2.3.2.2.4	SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCAMADERACIÓN Y EMPASTADO		1,415.64	5,941.50	
	Impresiones de Proyectos	100	0.00	100.00	
	Impresiones de Carpetas	100	0.00	100.00	
	Impresiones de Volantes	3	85.93	475.00	
	Impresiones de Nombres	1,000	0.90	900.00	
	Impresiones de control de postulado	100	0.50	50.00	
	Impresión de formatos diversos (Boletín de inf., comp. coeet)	1,000	0.73	700.00	
	Impresión de catálogos	0	0.00	-	
	Works	500	0.55	475.00	
	Folletos de Obsequio	0	0.00	-	
	Lapiceros	0	0.00	-	
	Organigramas los Banners (con parientes o/c. lapiceros)	4	250.00	1,000.00	
	Organigramas (con parientes o/c. lapiceros)	1	100.00	100.00	
	Otros	1	215.57	200.00	
	PUBLICIDAD (radio y periódica)			300.00	3.00%
	UTILIDAD BRUTA			300.00	3.00%
	UTILIDAD NETA				0.00%

(*) Estos porcentajes expresan los ingresos como máximo que deberían considerarse en las diferentes partidas de egresos según los ingresos.

Subros Prepresupuestales
Cuenta General
Cuenta Especial

PROPUESTA DE PRESUPUESTO PARA EL PRIMER CONCURSO DE ADMISIÓN POSGRADO 2017-II (Segundo Etapa)

SEDES: HUANCAYO, LA MERCEY Y SATIPO.

DETALLE		Cant.	Importe Unitario S/.	Importe Total S/.	%	OBSERVACIONES
I.	INGRESOS					
1.2	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS EDUCACIONALES DE PRE Y POSGRADO			20,000.00	100.00%	
1.2.2	DERECHOS POR EXAMEN DE ADMISIÓN			20,000.00		
1.2.2.1	PRE GRADO	100		20,000.00		
1.2.2.1.1	MODALIDAD PRESENCIAL	100		20,000.00		
1.2.2.1.1.1	POSTULANTES A MAESTRÍAS Y DOCTORADOS	50	200.00	10,000.00		
1.2.2.1.1.2	POSTULANTES A SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN - DIDACTICA UNIVERSITARIA	50	200.00	10,000.00		
II.	EGRESOS			20,000.00	100.00%	Del Total de Ingresos
III.	UBICACIONES ESPECIALES			19,514.02	27.80%	De la Rend. Especial
2.0	RESERVA DE CONTINGENCIA		157.95	443.55		
2.0.5	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		157.95	443.55		
	Estudiante Graduado Miembro de Consejo Universitario	1	85.05	85.05	0.52%	
	Estudiante Miembro de Consejo Universitario	5	32.90	164.50	0.82%	
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		949.84	1,580.45		
2.1.2	PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS		949.84	1,580.45		
2.1.2.1	DOCENTES ORDINARIOS		949.84	1,580.45		
2.1.2.1.2	RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO		949.84	1,580.45		
2.1.2.1.2.1	BONIFICACIÓN POR ADMISIÓN		949.84	1,580.45		
	Rectar	1	220.00	220.00	14.01%	
	Vicerrector Académico	1	194.40	194.40	12.29%	
	Vicerrector de Investigación	1	194.40	194.40	12.29%	
	Director General de Administración	1	107.00	107.00	6.79%	
	Decano y Director de la Escuela de Post Grados	1	177.00	177.00	11.19%	
	Directivos, Jefaturas y Coordinadores Generales		593.00	1,260.00	16.00%	De la Rend. Especial
2.1.2.2	PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS		653.00	1,260.00		
2.1.2.1	DOCENTES ORDINARIOS		653.00	1,260.00		
2.1.2.1.2	RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO		653.00	1,260.00		
2.1.2.1.2.1	BONIFICACIÓN POR ADMISIÓN		653.00	1,260.00		
	Secretario General	1	10.40	10.40	0.08%	
	Jefe de la Oficina Universitaria de Admisión	1	163.50	163.50	1.26%	
	Miembros de la Comisión de Admisión	6	11.40	68.40	0.54%	
	Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas		25.50	25.50	0.20%	
	Jefe de la Oficina Universitaria de Planeación		25.50	25.50	0.20%	
	Coordinador General de la Sede La Merced		25.50	25.50	0.20%	
	Docente médico responsable del típico de atención a aulas	1	25.50	25.50	0.20%	
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1,377.59	5,310.00	50.00%	De la Rend. Especial
2.1.2	PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS		1,377.59	5,310.00		
	Docentes (Responsables de la enseñanza)	5	204.44	1,228.59		
2.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO		1,377.59	4,083.29		
	Personal de Apoyo Sede La Merced					



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



Personal Administrativa (de Instructura)	0	177.44	264.64	240%	
Personal Administrativa (Cobro Ingresos)	0	195.20	637.20	2100%	
Personal de apoyo casa	1	105.14	105.14	100%	
Personal Administrativo Población	1	177.44	177.44	240%	
Personal Administrativo Extranjero	1	105.14	105.14	100%	
Personal Administrativo de apoyo Planificación	1	105.14	105.14	100%	
Personal Administrativo de Inspección Institucional	2	105.14	210.28	100%	
Personal Administrativo de Retiro de Chulaf y Seguridad	2	75.65	151.30	100%	
PERSONAL			1040.00	52.00%	Del Total de Bs. Y Serv.
BIENES CORRIENTES			1,378.00	68.00%	Del Total de Bs. Y Serv.
2.3 BIENES Y SERVICIOS			1,378.00		
2.3.1 COMPRA DE BIENES			1,378.00		
2.3.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS			1,378.00		
2.3.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		300.00	300.00		
2.3.1.2 VESTUARIO Y TEXTILES		300.00	300.00		
2.3.1.2.1 VESTUARIO, ACCESORIO Y PRENDAS DIVERSAS (Para Laboratorio, Bioteca, Biblioteca, etc.)		-	-		
2.3.1.4 MATERIALES Y UTILES		1,000.00	1,000.00		
2.3.1.4.1 DE OFICINA		1,000.00	1,000.00		
2.3.1.4.1.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS (vinos, tenores, etc.)		500.00	500.00		
2.3.1.4.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		500.00	500.00		
2.3.1.4.3 ASEO Y LIMPIEZA Y COCINA		-	-		
2.3.1.4.3.1 ASEO LIMPIEZA Y TINTADOR		-	-		
2.3.1.5 REPEROS Y ACCESORIOS		-	-		
2.3.1.5.2 DE COMUNICACIONES		-	-		
2.3.1.5.9 COMPRA DE OTROS BIENES		-	-		
2.3.1.5.9.9 OTROS BIENES		78.00	78.00		
SERVICIOS CORRIENTES		78.00	78.00		
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			2,968.00	29.00%	Del Total de Bs. Y Serv.
2.1.7 OTRAS RETRIBUCIONES DE LA UNIVERSIDAD		1,500.00	1,500.00		
2.1.7.2 SERVICIOS		1,500.00	1,500.00		
2.1.7.2.1 MOVILIDAD PARA EL TRASLADO DE LOS TRABAJADORES		1,500.00	1,500.00		
2.3 BIENES Y SERVICIOS			1,458.00		
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS		1,458.00	1,458.00		
2.3.2.2 SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN		1,200.00	1,200.00		
2.3.2.2.4 SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL		1,200.00	1,200.00		
2.3.2.2.4.2 OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN (pagos de afiches y otros)		1,200.00	1,200.00		
2.3.2.2.4.4 SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO		-	-		
Archivos Electrónicos		-	-		
Incorporado de estimaciones		-	-		
2.3.2.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES		-	-		
2.3.2.4.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS		-	-		
2.3.2.4.4 DE MAQUINAS Y EQUIPOS		-	-		
2.3.2.5 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES		-	-		
2.3.2.5.5 MAQUINAS Y EQUIPOS		-	-		
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS		-	-		
2.3.2.7.4 OTROS SERVICIOS		268.00	268.00		
2.3.2.7.4.9 SERVICIOS DIVERSOS		268.00	268.00		
2.3.2.8 OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS - LOCACION DE SERVICIO APOYO ADMINISTRATIVO EN GENERAL		268.00	268.00		
SERVICIOS DE IMPRESIÓN			5,904.50	50.00%	Del Total de Bs. Y Serv.
2.3 BIENES Y SERVICIOS			5,904.50		
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS		1,408.04	5,904.50		
2.3.2.2 SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN		1,408.04	5,904.50		
2.3.2.2.4 SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL		1,408.04	5,904.50		
2.3.2.2.4.4 SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO		1,408.04	5,904.50		
Insumos de Preimpresión	100	0.00	100.00		
Insumos de Copias	100	1.00	100.00		
Insumos de Alfabeto	5	0.50	4.25.00		
Insumos de Afiches	1000	0.09	89.00		
Impresión de correos de publicidad	100	0.50	50.00		
Impresión de formatos diversos (cartas de af., comp. corre)	1000	0.70	700.00		
Blocks	500	0.05	25.00		
Agente grafías tipo Barrios (con carritos o/ sin la colada)	4	250.00	1,000.00		
Agente grafías tipo Kopy (estato colá y desestato colá)	1	750.00	750.00		
Artes	100	0.50	50.00		
PUBLICIDAD (redes y periódico)			300.00	3.00%	Del Total de Bs. Y Serv.
MANTENIMIENTO DE BIENES CORRIENTES			1,000.00	20.00%	De Ingresos Especiales
2.3 BIENES Y SERVICIOS			1,000.00		
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS		300.00	300.00		
2.3.2.2 SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN		300.00	300.00		
2.3.2.2.1 SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA Y GAS		300.00	300.00		
0 UTILIDAD BRUTA			0.00	0.00%	De Total de Ingresos
UTILIDAD NETA			0.00	0.00%	De la Unidad Bruta

(*) Estos porcentajes expresan los importes como mínimo que deberían considerarse en las diferentes partidas de ingresos según las leyes

Rubros Presupuestales
 Cuenta General
 Cuenta Especiales

5. DOCUMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:
- 5.1. INFORME DE CUMPLIMIENTO DE MANDATO JUDICIAL POR EL MONTO DE S/. 278.399.42 SOLES A FAVOR DEL SITRAUPLA.
 OFICIO N° 285-DGA-UPLA-2017
 PROVEÍDO N° 2647-2017-R-UPLA

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, INFORMA QUE ES UN EXPEDIENTE QUE DATA DEL AÑO 2011, HUBO UNA DEMORA EN EL REAJUSTE DE PASAJES CORRESPONDIENTE A UN GRUPO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS. EL ABOG. BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, ASESOR JURÍDICO, EXPLICA QUE HAY UN CONVENIO CON EL SINDICATO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS POR EL CUAL SE LES PAGA PASAJES DIARIOS, Y ESTÁ CONTEMPLADO EN UN PACTO COLECTIVO. ES POR ELLO QUE PIDEN EL REAJUSTE.



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CONSULTA SI EL PAGO ES AL SINDICATO O NOMINAL.
 EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, INFORMA QUE LA DEMANDA LO HIZO EL SINDICATO Y EL JUEZ ORDENA QUE SE LE PAGUE AL SINDICATO, PERO ALCANZA A 69 TRABAJADORES.
 EL ABOG. BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, SEÑALA QUE EL EXPEDIENTE DATA DEL 2006.
 EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, MANIFIESTA QUE SE TIENEN PROBLEMAS ECONÓMICOS EN LA UNIVERSIDAD Y SE HA LLEGADO AL EXTREMO QUE NI SIQUIERA SE TIENE PAPELES PAR PODER TRABAJAR.
 PIDE QUE LA GERENCIA FINANCIERA Y PLANIFICACIÓN INFORMEN A QUE RUBROS AFECTA ESTE PAGO.
 EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SUGIERE APLICAR LOS DESCUENTOS DE LEY.
 EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS, MANIFIESTA QUE SE DEBE EMPEZAR A EVALUAR AL PERSONAL ADMINISTRATIVO.
 SE DEBE PARTIR DE ESTOS HECHOS PARA EVALUAR QUÉ TIPO DE PERSONAL ATIENDE A LOS ESTUDIANTES. SE TIENE TODA LA INTENSIÓN DE ATENDER SUS DERECHOS PERO SE DEBE EVALUAR SU DESEMPEÑO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL DESEMBOLSO ECONÓMICO EN LA SUMA DE S/. 278.399.42 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL, TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 42/100 SOLES) A FAVOR DEL SINDICATO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (SITRAUPLA), EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 052 DE FECHA 24.05.2017, POR EL JUZGADO DE TRABAJO TRANSITORIO (EX. 1°) – SEDE CENTRAL, EXPEDIENTE N° 01138-2011-0-1501-JR-LA-01
ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO EL RUBRO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PIA 2017, AL CUAL AFECTA EL PAGO POR CONCEPTO DE S/. 278.399.42 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL, TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 42/100 SOLES) A FAVOR DEL SINDICATO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (SITRAUPLA) REFERIDO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

5.2. PROYECTOS Y PRESUPUESTOS PARA EXÁMENES MÉDICOS A INGRESANTES EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I: SEDE CENTRAL HUANCAYO, SEDE LA MERCED, SEDE SATIPO, FILIAL LIMA Y, EXAMEN MÉDICO ANUAL DE MEDICINA HUMANA A ESTUDIANTES DE CICLOS PARES, DEL II AL XII CICLO.

- APROBACIÓN DE PROYECTO Y PRESUPUESTO PARA EXAMEN MÉDICO A INGRESANTES EN EL PERIODO 2017-I, SEDE CENTRAL HUANCAYO**
 OFICIO N° 048-PDU-DGA-UPLA/2017
 INFORME N° 0214-2017-OUPLAN-UPLA
 OFICIO N° 314-DGA-UPLA-2017
 OFICIO N° 0270-R-UPLA-2017

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, INFORMA QUE LOS 4 EXÁMENES SE HAN COBRADO EN LA MATRÍCULA.
 EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, REFIERE QUE DE UN TIEMPO A ESTA PARTE EL EXAMEN MÉDICO SE HA VUELTO UN EXAMEN RUTINARIO QUE NO TIENE MAYOR RIGUROSIDAD, INFORMA QUE EN SU FACULTAD SE TIENE 5 CASOS DE DESORDEN MENTAL, SUGIERE QUE MÍNIMAMENTE SE DEBE HACER UN EXAMEN PSICOLÓGICO.
 EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, MANIFIESTA QUE, SE DICE QUE ES AUTOFINANCIADO CUANDO NO ES ASÍ, YA QUE EL ESTUDIANTE PAGA, ENTONCES SE DEBE CUIDAR LA EFICIENCIA DEL GASTO HECHO POR LA UNIVERSIDAD.
 EL SEÑOR RECTOR, CONSULTA SI LOS PROFESIONALES QUE ATIENDEN SON DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD.
 EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, SEÑALA QUE SON PROFESIONALES EXTERNOS EVALUADOS POR EL DIRECTOR DEL POLICLÍNICO.
 EL LIC. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, RECUERDA QUE EL AÑO PASADO SE DIO QUE SE INFORME LOS RESULTADOS DE LOS EXÁMENES MÉDICOS PERO NO SE HA HECHO ELLO. PIDE QUE SE INFORME Y SE HAGA UNA ESTADÍSTICA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PROYECTO DE EXAMEN MÉDICO DE INGRESANTES 2017-I A LA SEDE CENTRAL HUANCAYO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADO POR EL DIRECTOR DEL POLICLÍNICO DOCENTE UNIVERSITARIO, MG. PABLO RODRÍGUEZ RUIZ MEDIANTE OFICIO N° 048-PDU-DGA-UPLA/2017 DE FECHA 24.05.2017 Y PRESENTADO MEDIANTE OFICIO N° 314-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 21.05.2017.

APROBAR EL PRESUPUESTO PARA EL EXAMEN MÉDICO DE INGRESANTES 2017-I A LA SEDE CENTRAL HUANCAYO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, REFORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0214-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 20.06.2017, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

PRESUPUESTO REFORMULADO EXAMEN MEDICO INGRESANTES 2017-I - SEDE CENTRAL - HUANCAYO

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL S/.
A	INGRESOS			85.399.00
11	RECLAMO DE EXAMEN MEDICO POR ESCUELAS ACADÉMICAS PROFESIONALES	7182	30.00	215.460.00
12	RECLAMO DE EXAMEN MEDICO FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	97	50.00	4.850.00
B	EGRESOS			36.639.42
	BIENES CORRIENTES			8.028.40
2.3.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS			900.00
2.3.14	MATERIALES, ETRIPUS Y UTILES			733.00
2.3.17	SUMINISTROS MEDICOS			6.048.40
2.3.180	COMPRA DE OTROS BIENES			357.00
	SERVICIOS			26.856.00
2.3.22	SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN			4.430.00
2.3.27	SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS			22.426.00
	MANTENIMIENTO Y PROVISIONES			1.744.72
	USO DE MOBILIARIO Y BIENES DE CAPITAL (INMUEBLE, INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO, MAQUINARIA, EQUIPOS, ETC.)		1.744.72	1.744.72
	SERVICIOS BÁSICOS (LUZ, LIMPIEZA, AGUA, AIRE ACONDICIONADO, VIGILANCIA)		436.16	436.16

RESUMEN	IMPORTE S/.
INGRESOS	85.399.00
EGRESOS	36.639.42
RESULTADOS	48.759.58

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POLÍTICA DE DESARROLLO	
GASTOS PROPIOS DEL EXAMEN MEDICO 2017-I - SEDE CENTRAL - HUANCAYO	34,124.00
EGRESOS DE FINANCIAMIENTO PARA GASTOS PROPIOS DEL POLICLINICO DOCENTE UNIVERSITARIO EN EQUIPAMIENTO Y/O INVERSIONES	25,593.00
EGRESOS EN CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES MEJORAMIENTO ACADÉMICO GASTOS OPERATIVOS. FTO. DE 18 JUNIO 2016	---



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



* PRESUPUESTO REFORMULADO EN CONSIDERACIÓN A LA PROPUESTA DEL POLICLÍNICO DOCENTE UNIVERSITARIO, APLICACIÓN DE MEDIDAS DE AJUSTE (RIVAL) PRECIOS REALES DEL MERCADO, POLÍTICAS DE RACIONALIDAD EN LOS GASTOS Y COSTOS DEL EXAMEN MÉDICO 2018.
 * LOS IMPORTES QUE CORRESPONDEN A LOS RUBROS DE MANTENIMIENTO Y PROVISIONES SON ADMINISTRADOS POR LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS.
 * EL RESULTADO REPRESENTA UN NIVEL DE RENTABILIDAD ACEPTABLE.

DISPONER QUE A LA CULMINACIÓN DEL EXAMEN MÉDICO DE LOS INGRESANTES 2017-I A LA SEDE CENTRAL HUANCAYO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EL MG. PABLO RODRÍGUEZ RUIZ, DIRECTOR DEL POLICLÍNICO DOCENTE UNIVERSITARIO, PRESENTE EL INFORME FINAL - ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO; ASÍ COMO EL REPORTE DE LOS MATERIALES UTILIZADOS Y SOBREPANTES, AL DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES EXÁMENES MÉDICOS.

DISPONER QUE A PARTIR DEL PERIODO 2017-II Y EN ADELANTE, PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EXÁMENES MÉDICOS A INGRESANTES (SEDE CENTRAL HUANCAYO, FILIAL LIMA Y SEDES), SE ELABORE UNA PROPUESTA DE PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL A CONTRATAR, EN BASE A UNA DETERMINADA ESTRUCTURA PORCENTUAL DE GASTOS FRENTE AL INGRESO QUE SE PRETENDE OBTENER, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0270-R-UPLA-2017 DE FECHA 26.06.2017.

RECOMENDAR AL DIRECTOR DEL POLICLÍNICO DOCENTE UNIVERSITARIO MAYOR RIGUROSO Y ESPECIALIDAD EN LOS EXÁMENES MÉDICOS REALIZADOS A LOS INGRESANTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (SEDE CENTRAL HUANCAYO, FILIAL LIMA Y SEDES) A EFECTOS DE DETECTAR E INFORMAR (A LOS DECANOS, SEGÚN CORRESPONDA) LOS CASOS QUE PUDIERAN AFECTAR EL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL DESARROLLO DE SU CARRERA PROFESIONAL Y, ADOPTAR LAS MEDIDAS PERTINENTES.

DISPONER QUE A LA CULMINACIÓN DEL EXAMEN MÉDICO A LOS INGRESANTES A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (SEDE CENTRAL HUANCAYO, FILIAL LIMA Y/O SEDES) EL DIRECTOR DEL POLICLÍNICO DOCENTE UNIVERSITARIO DEBERÁ REPORTAR OBLIGATORIAMENTE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, SEGÚN CORRESPONDA, PARA CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.

- **APROBACIÓN DE PROYECTO Y PRESUPUESTO PARA EXAMEN MÉDICO A INGRESANTES EN EL PERIODO 2017-I, SEDE LA MERCED**
 OFICIO N° 051-PDU-DGA-UPLA/2017
 INFORME N° 0212-2017-OUPLAN-UPLA
 OFICIO N° 312-DGA-UPLA-2017
 OFICIO N° 0272-R-UPLA-2017

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PROYECTO DE EXAMEN MÉDICO DE INGRESANTES 2017-I A LA SEDE LA MERCED DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADO POR EL DIRECTOR DEL POLICLÍNICO DOCENTE UNIVERSITARIO, MG. PABLO RODRÍGUEZ RUIZ MEDIANTE OFICIO N° 051-PDU-DGA-UPLA/2017 DE FECHA 24.05.2017 Y PRESENTADO MEDIANTE OFICIO N° 312-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 21.06.2017.

APROBAR EL PRESUPUESTO PARA EL EXAMEN MÉDICO DE INGRESANTES 2017-I A LA SEDE LA MERCED DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, REFORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0212-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 20.06.2017, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

PRESUPUESTO REFORMULADO EXAMEN MEDICO INGRESANTES 2017-I - SEDE LA MERCED

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL S/.
I INGRESOS				
11	DERECHO DE EXAMEN MEDICO POR ESCUELAS PROFESIONALES	354	30.00	10.620.00
II EGRESOS				
BIENES CORRIENTES				
2.3.1.4	MATERIALES, EQUIPOS Y UTILS			771.00
2.3.1.7	SUMINISTROS MEDICOS			40.00
SERVICIOS				
2.3.2.7	SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION			730.00
2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS			4.327.50
MANTENIMIENTO Y PROVISIONES				
	USO DE MOBILIARIO Y BIENES DE CAPITAL (INMUEBLE, INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO, MAQUINARIA, EQUIPOS, ETC)		254.83	254.83
	SERVICIOS BASICOS (GAS, LIMPIEZA, AGUA, AIRE LIMPIO, VIGILANCIA)		63.73	63.73

RESUMEN	IMPORTE S/.
INGRESOS	10.620.00
EGRESOS	5.353.43
RESULTADOS	5.266.58

DISTRIBUCION PORCENTUAL POLITICA DE DESARROLLO	
GASTOS PROPIOS DEL EXAMEN MEDICO 2017-I - SEDE LA MERCED	4,248.00
EGRESOS DESTINADO PARA GASTOS PROPIOS DEL POLICLINICO DOCENTE UNIVERSITARIO EN EQUIPAMIENTO Y/O INVERSIONES	3,106.00
EGRESOS EN CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSIONES, MEJORAMIENTO ACADÉMICO, GASTOS OPERATIVOS, ETC. DE LA UNIVERSIDAD	3,106.00

* PRESUPUESTO REFORMULADO EN CONSIDERACIÓN A LA PROPUESTA DEL POLICLÍNICO DOCENTE UNIVERSITARIO, APLICACIÓN DE MEDIDAS DE AJUSTE (RIVAL) PRECIOS REALES DEL MERCADO, POLÍTICAS DE RACIONALIDAD EN LOS GASTOS Y COSTOS DEL EXAMEN MÉDICO 2018-II.
 * LOS IMPORTES QUE CORRESPONDEN A LOS RUBROS DE MANTENIMIENTO Y PROVISIONES SON ADMINISTRADOS POR LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS.
 * EL RESULTADO REPRESENTA UN NIVEL DE RENTABILIDAD ACEPTABLE.

DISPONER QUE A LA CULMINACIÓN DEL EXAMEN MÉDICO DE LOS INGRESANTES 2017-I A LA SEDE LA MERCED DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EL MG. PABLO RODRÍGUEZ RUIZ, DIRECTOR DEL POLICLÍNICO DOCENTE UNIVERSITARIO, PRESENTE EL INFORME FINAL - ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO; ASÍ COMO EL REPORTE DE LOS MATERIALES UTILIZADOS Y SOBREPANTES, AL DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES EXÁMENES MÉDICOS.



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



- APROBACIÓN DE PROYECTO Y PRESUPUESTO PARA EXAMEN MÉDICO A INGRESANTES EN EL PERIODO 2017-I, SEDE SATIPO**
OFICIO N° 050-PDU-DGA-UPLA/2017
INFORME N° 0213-2017-OUPLAN-UPLA
OFICIO N° 313-DGA-UPLA-2017
OFICIO N° 0273-R-UPLA-2017

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PROYECTO DE EXAMEN MÉDICO DE INGRESANTES 2017-I A LA SEDE SATIPO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADO POR EL DIRECTOR DEL POLICLÍNICO DOCENTE UNIVERSITARIO, MG. PABLO RODRÍGUEZ RUIZ MEDIANTE OFICIO N° 050-PDU-DGA-UPLA/2017 DE FECHA 24.05.2017 Y PRESENTADO MEDIANTE OFICIO N° 313-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 21.06.2017.

APROBAR EL PRESUPUESTO PARA EL EXAMEN MÉDICO DE INGRESANTES 2017-I A LA SEDE SATIPO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, REFORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0213-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 20.06.2017, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

PRESUPUESTO REFORMULADO EXAMEN MEDICO INGRESANTES 2017-I - SEDE SATIPO

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL S/.
I. INGRESOS				
11	DERECHO DE EXAMEN MEDICO POR ESCUELAS PROFESIONALES	238	80.00	7,148.00
II. EGRESOS				
BIENES CORRIENTES				
2.3.1.4	MATERIALES, EQUIPOS Y UTILES			426.00
2.3.1.7	SUMINISTROS MEDICOS			43.00
SERVICIOS				
2.3.2.7	SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION			385.00
2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS			4,145.00
MANTENIMIENTO Y PROVISIONES				
	USO DE MOBILIARIO Y BIENES DE CAPITAL (MUEBL, INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO, MAQUINARIA, EQUIPOS, ETC.)		228.55	228.55
	SERVICIOS BASICOS (LUC, LIMPIEZA, AGUA, ABOGADO, VIGILANCIA)		57.14	57.14

RESUMEN		IMPORTE S/.
INGRESOS		7,148.00
EGRESOS		4,799.55
RESULTADOS		2,348.45

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POLITICA DE DESARROLLO	
GASTOS PROPIOS DEL EXAMEN MEDICO 2017-I - SEDE SATIPO	2,858.00
EGRESOS DESTINADO PARA GASTOS PROPIOS DEL POLICLINICO DOCENTE UNIVERSITARIO EN EQUIPAMIENTO Y/O INVERSIONES	2,142.00
INGRESOS EN CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE FIDEJACION DE PROYECTOS DE INVERSIONES, MEJORAMIENTO ACADÉMICO, GASTOS OPERATIVOS, ETC. DE LA UNIVERSIDAD.	2,142.00

- * PRESUPUESTO REFORMULADO EN CONSIDERACION A LA PROMUESTA DEL POLICLINICO DOCENTE UNIVERSITARIO, APLICACION DE MEDIDAS DE AJUSTE (CORTOS REALES DEL MERCADO), POLITICAS DE RACIONALIDAD EN LOS GASTOS Y COSTOS DEL EXAMEN MEDICO 2017-I.
- * LOS IMPORTES QUE CORRESPONDEN A LOS RUBROS DE MANTENIMIENTO Y PROVISIONES SON ADMINISTRADOS POR LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS.
- EL RESULTADO REPRESENTA UN NIVEL DE RENTABILIDAD ACEPTABLE.

DISPONER QUE A LA CULMINACIÓN DEL EXAMEN MÉDICO DE LOS INGRESANTES 2017-I A LA SEDE SATIPO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EL MG. PABLO RODRÍGUEZ RUIZ, DIRECTOR DEL POLICLÍNICO DOCENTE UNIVERSITARIO, PRESENTE EL INFORME FINAL - ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO; ASÍ COMO EL REPORTE DE LOS MATERIALES UTILIZADOS Y SOBRANTES, AL DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES EXÁMENES MÉDICOS.

- APROBACIÓN DE PROYECTO Y PRESUPUESTO PARA EXAMEN MÉDICO A INGRESANTES EN EL PERIODO 2017-I, FILIAL LIMA**
OFICIO N° 049-PDU-DGA-UPLA/2017
INFORME N° 0211-2017-OUPLAN-UPLA
OFICIO N° 311-DGA-UPLA-2017
OFICIO N° 0274-R-UPLA-2017

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PROYECTO DE EXAMEN MÉDICO DE INGRESANTES 2017-I A LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADO POR EL DIRECTOR DEL POLICLÍNICO DOCENTE UNIVERSITARIO, MG. PABLO RODRÍGUEZ RUIZ MEDIANTE OFICIO N° 049-PDU-DGA-UPLA/2017 DE FECHA 24.05.2017 Y PRESENTADO MEDIANTE OFICIO N° 311-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 21.06.2017.

APROBAR EL PRESUPUESTO PARA EL EXAMEN MÉDICO DE INGRESANTES 2017-I A LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, REFORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0211-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 20.06.2017, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

PRESUPUESTO REFORMULADO EXAMEN MEDICO INGRESANTES 2017-I - FILIAL LIMA

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL S/.
I. INGRESOS				
11	DERECHO DE EXAMEN MEDICO POR ESCUELAS PROFESIONALES	620	20.00	12,600.00
II. EGRESOS				
BIENES CORRIENTES				
2.3.1.4	MATERIALES, EQUIPOS Y UTILES			1,555.00
2.3.1.7	SUMINISTROS MEDICOS			157.40
SERVICIOS				
2.3.2.7	SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION			1,397.80
2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS			15,305.00



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



USO DE MOBILIARIO Y BIENES DE CAPITAL (INMOBIL, INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO, MAQUINARIA, EQUIPOS, ETC)	-	632.75	632.75
SERVICIOS BASICOS (LUZ, LIMPIEZA, AGUA, AEROPUERTO, VIGILANCIA)	-	210.75	210.75

RESUMEN	IMPORTE S/.
INGRESOS	18,600.00
EGRESOS	17,703.00
RESULTADOS	897.00

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POLITICA DE DESARROLLO	
GASTOS PROPIOS DEL EXAMEN MEDICO 2017-I FILIAL LIMA	7,440.00
EGRESOS DESTINADO PARA GASTOS PROPIOS DEL POLICLINICO DOCENTE UNIVERSITARIO EN EQUIPAMIENTO Y/O INVERSIONES	5,580.00
EGRESOS EN CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSIONES, MEJORAMIENTO ACADÉMICO, GASTOS OPERATIVOS, ETC. DE LA UNIVERSIDAD	5,580.00

* PRESUPUESTO REFORMULADO EN CONSIDERACIÓN A LA PROPUESTA DEL POLICLINICO DOCENTE UNIVERSITARIO, APLICACIÓN DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD, PRECIOS REALES EN EL MERCADO, POLITICAS DE RACIONALIDAD EN LOS GASTOS Y COSTES DEL EXAMEN MEDICO 2017.
 * LOS IMPORTES QUE CORRESPONDEN A LOS RUBROS DE MANTENIMIENTO Y PROVISIONES SON ADMINISTRADOS POR LA DIVISION UNIVERSITARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS.
 * EL RESULTADO REPRESENTA UN NIVEL DE RENTABILIDAD MINIMO.

DISPONER QUE A LA CULMINACIÓN DEL EXAMEN MEDICO DE LOS INGRESANTES 2017-I A LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EL MG. PABLO RODRIGUEZ RUIZ, DIRECTOR DEL POLICLINICO DOCENTE UNIVERSITARIO, PRESENTE EL INFORME FINAL - ADMINISTRATIVO Y ECONOMICO; ASÍ COMO EL REPORTE DE LOS MATERIALES UTILIZADOS Y SOBANTES, AL DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES EXAMENES MEDICOS.

5.3. SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE COMPRAS DE MATERIALES PARA ALMACÉN CENTRAL – ÚTILES DE ESCRITORIO.

OFICIO MÚLTIPLE N° 0349-SG/UPLA-2017
 OFICIO N° 641-2017-OUA3-UPLA
 OFICIO N° 304-DGA-UPLA-2017
 PROVEÍDO N° 2743-2017-R-UPLA

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, INFORMA QUE EN SESIÓN ANTERIOR SE APROBÓ LA BUENA PRO Y SE ADJUDICÓ LA COMPRA DE MATERIALES DE ESCRITORIO A LA LIBRERÍA SANTA MARÍA, PERO CUANDO SE HIZO LA ORDEN DE COMPRA LA LIBRERÍA SANTA MARÍA, INFORMO QUE NO TENÍAN TODO LO SOLICITADO, POR ELLO, HAY CAMBIOS EN LOS PRECIOS, ENTONCES, SE PIDE LA RECONSIDERACIÓN PARA TRABAJAR CON DOS PROVEEDORES.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, CONSIDERA QUE NO SE PUEDE APROBAR ESO, SERÍA COMO SI FUESEN PARTE DE UNA COMISIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, ACLARA QUE LA EMPRESA QUE GANO LA BUENA NO TIENE TODO EL MATERIAL.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, SEÑALA QUE EL CONSEJO DESIGNO UNA COMISIÓN QUE ELEVO EL INFORME Y SE APROBÓ A QUIEN PROPONÍA EL MEJOR COSTO.

EL SEÑOR RECTOR CONSULTA AL PLENO SI SE RECONSIDERA EL ACUERDO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RECONSIDERAR Y DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11.05.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0349-SG/UPLA-2017 DE FECHA 11.05.2017, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL PARA LA COMPRA DIRECTA DE MATERIALES DE ESCRITORIO PARA EL ALMACÉN CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO, TINTAS Y TÓNER- 2017; EN MÉRITO AL OFICIO N° 304-DGA-UPLA- 2017 DE FECHA 14.06.2017 DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

OTORGAR LA BUENA PRO A LA EMPRESA UNIVERSO EMPRESARIAL S.A.C., REPRESENTADA POR LA SRA. LUZ MENDOZA POVES, CON LA OFERTA ECONÓMICA ASCENDENTE A S/ 70,125.67 (SETENTA MIL, CIENTO VEINTICINCO CON 67/100 SOLES) INCLUIDO IGV, PARA PROVEER LOS MATERIALES DE ESCRITORIO (PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO), PARA EL ALMACÉN CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - 2017 CONFORME A LAS INDICACIONES SEÑALADAS MEDIANTE OFICIO N° 481-OUJM-UPLA-2017 DE FECHA 07.06.2017 DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO, EN MÉRITO AL OFICIO N° 304-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 14.06.2017 DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, POR MERECEER ATENCIÓN URGENTE.

OTORGAR LA BUENA PRO A LA EMPRESA LIBRERÍA BAZAR SANTA MARÍA EIRL, REPRESENTADA POR LA SRA. ELENA MORALES ZAMBRANO CON LA OFERTA ECONÓMICA ASCENDENTE A S/ 64,842.82 (SESENTA Y CUATRO MIL, OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 82/100 SOLES) INCLUIDO IGV, PARA PROVEER LOS MATERIALES DE ESCRITORIO (PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO), PARA EL ALMACÉN CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - 2017, CONFORME A LAS INDICACIONES SEÑALADAS MEDIANTE OFICIO N° 481-OUJM-UPLA-2017 DE FECHA 07.06.2017 DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO, EN MÉRITO AL OFICIO N° 304-DGA-UPLA- 2017 DE FECHA 14.06.2017 DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, POR MERECEER ATENCIÓN URGENTE.

AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL DESEMBOLO ECONOMICO EN EL MONTO DE S/ 134,968.49 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 49/100 SOLES), PARA EL CONTRATO DE LAS EMPRESAS REFERIDAS EN EL SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO, PARA PARA PROVEER LOS MATERIALES DE ESCRITORIO PARA EL ALMACÉN CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - 2017, POR MERECEER ATENCIÓN URGENTE.

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA LA ELABORACIÓN DE LOS CONTRATOS CON LAS EMPRESAS UNIVERSO EMPRESARIAL S.A.C. Y, LIBRERÍA BAZAR SANTA MARÍA E.I.R.L., SEGÚN CORRESPONDA, PARA LOS FINES SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES.

DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO, FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11.05.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0349-SG/UPLA-2017 DE FECHA 11.05.2017.

6. DOCUMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO:

6.1. **PROPUESTA DOCENTE PARA RESPONSABLE DE LA MAESTRÍA EN LA SEDE AYACUCHO.**
 OFICIO N° 0804-DEP-UPLA/2017
 PROVEÍDO N° 1965-2017-VRACD-UPLA

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, INFORMA QUE LA MAESTRÍA EN AYACUCHO ES DE CONTABILIDAD, PIDE QUE SEA UNA PROPUESTA DE SU FACULTAD A TRAVÉS DE UN ACUERDO DE SU FACULTAD.
 EL DR. ULDARICO AGUIADO RIVEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN RECONSIDERATIVA...



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



COORDINADOR DE AYACUCHO, QUE INFORME QUE DOCENTES TIENEN GRADO DE DOCTOR, PARA COORDINAR CON LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.
EXPLICA QUE AL HABER DOS MENCIONES SE HA CANALIZADO POR LA ESCUELA POSGRADO, PERO SI FUERA SOLO UNA MENCIÓN CORRESPONDERÍA A LA FACULTAD.
EL SEÑOR RECTOR CONSIDERA QUE SI EL DOCENTE YA ESTÁ TRABAJANDO NO SE LE PUEDE EVALUAR A ESTA ALTURAS.
EL DR. FREDI GUTTÉRREZ MARTÍNEZ, CONSIDERA QUE ES UNA CUESTIÓN QUE SE LE DEBE CONSULTAR A TRAVÉS DE SU UNIDAD DE POSGRADO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL CONTRATO DEL DOCENTE DR. NICOLÁS PAUCAR MISAICO, CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), DEL 01.04.2017 AL 31.07.2017, QUIEN PRESTARÁ SUS SERVICIOS EN LA SEDE AYACUCHO (PRE GRADO Y POSGRADO), EN MÉRITO AL OFICIO N° 0804-DEP-UPLA/2017 DE FECHA 08.06.2017 DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO.

RECOMENDAR AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, COORDINAR CON LOS DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE POSGRADO DE LAS FACULTADES DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS Y, CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, Y EL COORDINADOR (E) DE LA SEDE AYACUCHO A EFECTOS DE HACER LA PROPUESTA DOCENTE PARA EL AULA DESCONCENTRADA DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA SEDE AYACUCHO, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II.

7. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:

7.1. FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:

7.1.1. RESOLUCIÓN N° 0207-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 06.06.2017 QUE RESUELVE, PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO LA DESIGNACIÓN DEL MG. ERWIN TITO ORTEGA EL CARGO DE COORDINADOR DE GRADOS Y TÍTULOS, DEL 05.06.2017 AL 31.12.2017.

RESOLUCIÓN N° 0207-CF-FMH-UPLA/2017
OFICIO N° 0582/2017-DFMH-UPLA
PROVEÍDO N° 2013-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DESIGNAR AL MG. ERWIN TITO ORTEGA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS, COMO COORDINADOR DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, A PARTIR DEL 05.06.2017 AL 31.12.2017, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0207-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 06.06.2017 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, PUDIENDO SER REMOVIDO DEL CARGO POR MAL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, NEGLIGENCIAS O MALA CONDUCTA, SIN QUE SEA NECESARIA LA CULMINACIÓN DEL PERIODO DE SU DESIGNACIÓN.

DISPONER QUE EL DOCENTE ORDINARIO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - 2015, DEL 05.06.2017 AL 31.12.2017, SIEMPRE Y CUANDO NO PERCIBA OTRA BONIFICACIÓN, EN CUYO CASO DEBERÁ PERCIBIR SÓLO LA MÁS ALTA.

DEJAR SIN EFECTO A PARTIR DEL 05.06.2017, EL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 16.05.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0385-SG/UPLA-2017 DE FECHA 16.05.2017, MEDIANTE LA CUAL SE ENCARGA POR EXCEPCIÓN AL DR. GUSTAVO BASTIDAS PARRAGA, EL CARGO DE COORDINADOR DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, A PARTIR DEL 11.04.2017 HASTA EL 31.12.2017 Y, SE DISPONE EL PAGO DE LA BONIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, EN MÉRITO A LO RESUELTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO.

7.2. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

7.2.1. RESOLUCIÓN N° 0434-CF-FCCSS-UPLA/2017 DE FECHA 30.05.2017 QUE RESUELVE, APROBAR LA AMPLIACIÓN DE CONVALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA INGLÉS DEL NUEVO CURRÍCULO DE ESTUDIOS DEL 2017 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: OPTOMETRÍA.

RESOLUCIÓN N° 0434-CF-FCCSS-UPLA/2017
OFICIO N° 0897-2017-DFCCSS-UPLA
PROVEÍDO N° 1971-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0434-CF-FCCSS-UPLA/2017 DE FECHA 30.05.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE CONVALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA DE INGLÉS DEL NUEVO CURRÍCULO DE ESTUDIOS DEL 2017 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: OPTOMETRÍA, QUE FUERON LEVADOS Y APROBADOS EN EL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A FAVOR DE LOS ESTUDIANTES QUE NO FUERON CONSIDERADOS EN LA RESOLUCIÓN N° 0340-CF-FCCSS-UPLA-2017 DE FECHA 21.04.2017 PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, TAL COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

ESTUDIANTES DE LA FILIAL LIMA

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES
01	G05702D	ISLA CARRERA, LOURDES JANETH
02	E10461D	CÁCERES ORTIZ, LUCERO PILAR
03	G05703F	CONTRERAS CABREJO, JOSÉ ALFREDO
04	G05706H	LUMBRE ZUNIGA, MICHELLE MILAGROS
05	D09514I	TAPIA ALVAREZ, BRUNO FERNANDO
06	F07425H	PÉREZ ZUNIGA, CHRISTIAN JULIO
07	G02447G	SILVA PASTOR, SOLEDAD JACKELINE
08	E10468I	VELÁSQUEZ VILLALOBOS, VERÓNICA VANESSA
09	F09131D	HUAMANÍ MENDOZA, JANETH NANCY
10	A96152D	ABRA, CRUZ, SUELEN FREZIA
11	F09132E	FLORENTINI DÍAZ, GINA PAOLA
12	E10466F	LÓPEZ OSORIO, WENDY CRISTINA
13	G02443C	BELIDO VALLADOLID, TATIANY
14	F07392D	ORELLANA DUEÑAS, VIRGINIA RITA
15	G03708J	MANCHEGO RODRIGUEZ, KARINA MARIBEL
16	A96750F	CASTILLO ROMERO BETSY JANETH
17	A73132B	ACOSTA SANTAMARIA, KATTY

ESTUDIANTES DE LA SEDE CENTRAL HUANCAYO

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES
01	F17550C	SALAZAR SOLANO, LIDIA REGINA
02	E01624C	ARENALES ACOSTA, STEFANY SOLEDAD
03	C01323I	BARRIOS REYES, ZAGRARIO
04	E00048J	BASILIO GRANADOS ELVIA
05	C09142H	CALLUPE PALPAN, GIANCARI O



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA DE FORMA QUE LA PRIMERA PASE COMO ESPECIALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 283-CU-2017 DE FECHA 30.01.2017 (EXAMEN DE SUFICIENCIA O CURSO DE NIVELACIÓN), SOLO PARA EL PROCESO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I.

- 7.2.2. RESOLUCIÓN N° 1343-DFCCSS-UPLA2017 DE FECHA 29.05.2017 QUE RESUELVE, DESIGNAR AL DR. PEDRO GONZALO RENGIFO GRATELLI COMO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DEL 02.06.2017 AL 01.06.2019.**
 RESOLUCIÓN N° 1343-DFCCSS-UPLA-2017
 OFICIO N° 0926-2017-DFCCSS-UPLA
 PROVEIDO N° 1967-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 1343-DFCCSS-UPLA-2017 DE FECHA 29.05.2017 MEDIANTE LA CUAL EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DESIGNA AL DR. PEDRO GONZALO RENGIFO GRATELLI, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD, COMO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, POR EL PERIODO DE 02 (DOS) AÑOS, DEL 02.06.2017 AL 01.06.2019; POR RENUNCIA DE LA DRA. MELVA ISABEL TORRES DONAYRE, PUDIENDO SER REMOVIDO DEL CARGO POR MAL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, NEGLIGENCIA O MALA CONDUCTA, SIN QUE SEA NECESARIA LA CULMINACIÓN DEL PERIODO DE SU DESIGNACIÓN.
DISPONER QUE EL DOCENTE ORDINARIO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 465-2004-CU DE FECHA 13.07.2004, DEL 02.06.2017 AL 01.06.2019.
DEJAR SIN EFECTO A PARTIR DEL 02.06.2017, EL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 07.07.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0558-SG/UPLA-2016 DE FECHA 07.07.2017, MEDIANTE LA CUAL SE DESIGNA A LA DRA. MELVA ISABEL TORRES DONAYRE COMO DIRECTORA DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DEL 01.07.2016 AL 30.06.2017 Y, SE DISPONE EL PAGO DE LA BONIFICACIÓN CORRESPONDIENTE; EN MÉRITO A LO RESUELTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO.

- 7.3. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES:**
- 7.3.1. RESOLUCIÓN N° 0523-2017/CF-FCAC DE FECHA 23.05.2017 QUE RESUELVE, DESIGNAR A LOS DOCENTES ORDINARIOS COMO RESPONSABLES DE LA TECNOESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DEL 23.05.2017 AL 31.12.2017.**
 RESOLUCIÓN N° 0523-2017/CF-FCAC
 OFICIO N° 0969-D-FCAC-UPLA-2017
 PROVEIDO N° 1969-2017-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0523-2017/CF-FCAC DE FECHA 23.05.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DESIGNA A SUS DOCENTES ORDINARIOS, COMO COORDINADORES DE LA TECNO ESTRUCTURA DE LA REFERIDA FACULTAD, PUDIENDO SER REMOVIDOS DEL CARGO POR MAL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, NEGLIGENCIA O MALA CONDUCTA, SIN QUE SEA NECESARIA LA CULMINACIÓN DEL PERIODO DE SU DESIGNACIÓN, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DOCENTE	COORDINACIÓN	PERIODO
MG. SÓNIA LUZ INGA BARZOLA DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR	COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES	PRE DEL 23.05.2017 AL 31.12.2017
DR. EDGAR ALBINO LÓPEZ QUILCA DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR	COORDINACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO	DEL 23.05.2017 AL 31.12.2017

DISPONER QUE LOS DOCENTES ORDINARIOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PERCIBAN LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - 2015, DEL 23.05.2017 AL 31.12.2017, SIEMPRE Y CUANDO NO PERCIBAN OTRA BONIFICACIÓN, EN CUYO CASO DEBERÁ PERCIBIR SÓLO LA MÁS ALTA.

- 7.4. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:**
- 7.4.1. RESOLUCIÓN N° 0240-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 25.04.2017 QUE RESUELVE, HACER SUYO EL INFORME N° 01-ITT-FD-UPLA DEL COORDINADOR DEL TALLER DE TESIS Y, RATIFICAR EL ACUERDO PLASMADO EN LA RESOLUCIÓN N° 097-CF-FD-UPLA-2017.**
 RESOLUCIÓN N° 0240-CF-FD-UPLA-2017
 OFICIO N° 0718-2017-DFD-UPLA
 PROVEIDO N° 2695-2017-R-UPLA

EL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, INFORMA QUE EL COORDINADOR DE TALLER DE TESIS HA INFORMADO QUE SE HA APERTURADO EL TALLER DE TESIS EN HUANCAYO, SEDES Y LIMA. EL SEÑOR RECTOR, CONSIDERA QUE ES UN TEMA PROPIO DE LA FACULTAD, SUGIERE DEVOLVER EL EXPEDIENTE A LA FACULTAD.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEIDO N° 2695-2017-R-UPLA DE FECHA 19.06.2017 Y LA RESOLUCIÓN N° 0240-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 25.04.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS HACE SUYO EL INFORME N° 01-2017-ITT-FD-UPLA DEL COORDINADOR DEL TALLER DE TESIS; AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, POR TRATARSE DE UN TEMA PROPIO DE LA FACULTAD.

- 7.4.2. SOLICITUD DE DESTAQUE A LA FILIAL LIMA DEL DR. JORGE LUIS PALOMINO VARGAS.**
 OFICIO N° 062-CF-FD-UPLA
 PROVEIDO N° 2558-2017-R-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CATILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INFORMA QUE HAY UNA SOLICITUD DEL DR. JORGE PALOMINO VARGAS QUE HA SIDO TRASLADADO AL CONSEJO UNIVERSITARIO CON OFICIO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE DERECHO, CUANDO LO CORRECTO ES QUE SE PRONUNCIE MEDIANTE UNA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD.
 EL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EXPLICA QUE ES UNA SOLICITUD INICIAL QUE PRESENTÓ EL DR. JORGE LUIS PALOMINO A LA FACULTAD DE DERECHO PIDIENDO SU DESTAQUE, PERO SE HA TOMADO EN CUENTA QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO APROBÓ SU RETORNO, ENTONCES EL CONSEJO DE FACULTAD NO TENDRÍAN COMPETENCIA PARA PRONUNCIARSE.
 EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE EL DR. JORGE PALOMINO VARGAS PERTENECE A LA FACULTAD DE DERECHO; FUE DESIGNADO PARA UN CARGO Y EL CONSEJO UNIVERSITARIO SE HA PRONUNCIADO SOBRE ELLO, AHORA LA FACULTAD DEBE PRONUNCIARSE POR SU SOLICITUD.
 EL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA, REPLICA QUE EL CONSEJO DE FACULTAD CONSIDERA NO TENER COMPETENCIA EN ESTE CASO.



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



EL SEÑOR RECTOR, EXPLICA QUE LA SOLICITUD DEL DR. JORGE LUIS PALOMINO VARGAS ESTÁ DIRIGIDA AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO, ENTONCES DEBE HABER UNA RESPUESTA.

EL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS REFIERE QUE EL DOCENTE HA PRESENTADO OTRA PETICIÓN AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL ABOG. BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, ASESOR JURÍDICO, EXPLICA QUE EL ESTATUTO ESTABLECE QUE LA FACULTAD PUEDE RESOLVER SOBRE ASPECTOS DEL PERSONAL DOCENTE, LA FACULTAD DEBE EVALUAR LA ACCIÓN DE PERSONAL PARA HACER SU PROPUESTA.

EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO-CUSTODIO, RECTOR, REFIERE QUE, PRIMERO SE DEBE SANEAR EL TEMA DE FORMA, EL TRÁMITE.

EL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA, MANIFIESTA QUE ESTÁN CONSCIENTES QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO HA ORDENADO EL RETORNO DEL DR. JORGE PALOMINO A LA FACULTAD, PERO SI SE ACUERDA LO CONTRARIO ESTARÁN CONTRADIENDO AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL SEÑOR RECTOR, PRECISA QUE EL DR. JORGE PALOMINO PERTENECE A UN DEPARTAMENTO ACADÉMICO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MANIFIESTA QUE SU CONSEJO DE FACULTAD NUNCA HA OPINADO SOBRE EL DESTAQUE DEL DR. MANUEL SILVA.

TODOS LOS DESTAQUES HAN SIDO MOTIVADOS POR UN CARGO, ENTONCES, TERMINADO EL PERIODO DE DESIGNACIÓN AL CARGO LOS DOCENTES DEBEN RETORNAR.

EL ALUMNO IVAN ALVA RICARDI, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CEDE LA PALABRA AL DR. PALOMINO VARGAS.

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE EL DOCENTE HABLARA SOBRE EL FONDO, PERO, PRIMERO SE DEBE SANEAR EL TRÁMITE DEL DOCUMENTO.

EL DR. JORGE PALOMINO VARGAS, INFORMA QUE SU CONSEJO DE FACULTAD CONSIDERO QUE NO NECESITABA PRONUNCIAMIENTO, QUE BASTABA UN INFORME, POR ELLO SE HA PRESENTADO UN EXPEDIENTE COMPLETO CON INFORMES MÉDICOS, NO SE ESTÁ INVENTANDO NADA.

SEÑALA ESTAR DE ACUERDO CON QUE EL DOCUMENTO VUELVA AL CONSEJO DE FACULTAD.

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE NO ES COMPETENCIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DESTACAR A UN DOCENTE QUE ESTÁ ADSCRITO A UN DEPARTAMENTO ACADÉMICO.

EL ABOG. BENJAMÍN GUTIÉRREZ, ACLARA QUE LA COMPETENCIA ESTÁ ES DE LAS FACULTADES.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DEVOLVER EL OFICIO N° 062-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 07.06.2017 CON LA SOLICITUD DE FECHA 05.06.2017 PRESENTADA POR EL DR. JORGE LUIS PALOMINO VARGAS, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL PARA SU DESTAQUE A LA FILIAL LIMA; AL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS A EFECTOS QUE SE PRONUNCIE EN PRIMERA INSTANCIA RESPECTO A LA PETICIÓN EN REFERENCIA EN MÉRITO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, PREVIO A SU ANÁLISIS Y PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

SIN MÁS PUNTOS A TRATAR, SIENDO LAS 13:20 HORAS EL SEÑOR RECTOR, LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN.

OBSERVACIONES:

Lined area for observations, containing a large watermark of the Universidad Peruana Los Andes logo.



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Consejo Universitario



PRESIDENTE

DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO
RECTOR DE LA UPLA

DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UPLA

DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UPLA

DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DR. FREDI GUTIERREZ MARTÍNEZ
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD.

MG. GERMAN VÍCTOR CIFUENTES MOYA
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS POLÍTICAS

DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
HUMANAS

LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL
DE GRADUADOS (ANGRUPLA)

KARINA MISHÉL VENTOCILLA GASPÁR
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
Y CONTABLES

SALOMÓN IVÁN ALVA RICARDI
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

PAOLA SUSAN MILLAN ORELLANA
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE INGENIERÍA

PIERO JUNIOR POMA CUBAS
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

SANDRA PATRICIA VILCAHUAMAN CASTRO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVÁNEZ
SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 30.06.2017

EN HUANCAYO, SIENDO LAS 08:00 HORAS DEL VIERNES 30 DE JUNIO DEL 2017, REUNIDOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LOS AMBIENTES DE LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SITIO EN LA AV. GIRALDEZ Nº 231, CUARTO PISO, ESTANDO PRESENTES:

RECTOR DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO

VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBÉN DARÍO TAPIA SILGUERA

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ

**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:
DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO**

**DECANOS DE FACULTADES:
DE MEDICINA HUMANA (E) DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA**

DE CIENCIAS DE LA SALUD (E) DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES (E) DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS MG. GERMAN VÍCTOR CIFUENTES MOYA

**DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS**

**REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):
LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS**

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EST. PIERO JUNIOR POMA CUBAS

**Y ACTUANDO COMO SECRETARÍA GENERAL:
DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVAÑEZ**

A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA

1. **GRADOS Y TÍTULOS.**
2. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:**
- 2.1. **INFORME CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07.06.2017. SOBRE DOCUMENTACIÓN REFERIDA AL CUMPLIMIENTO DE LA CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD Y PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.**

CON EL QUORUM REGLAMENTARIO EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.

LA SECRETARÍA GENERAL INFORMARÁ QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE DE APROBACIÓN EL ACTA CORRESPONDIENTE A:

- SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 29.05.2017; Y
- SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 31.05.2017.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, SE APRUEBAN LAS ACTAS.

CUESTIONES PREVIAS

IRA. INFORME SOBRE ESTADO DE SALUD DEL MCBLGO. JULIÁN QUIÑONES HINOSTROZA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INFORMA QUE HAY EL MCBLGO. JULIÁN QUIÑONES QUE ENCUENTRA DELICADO DE SALUD EN LA CIUDAD DE LIMA.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, INFORMA QUE EL MCBLGO. JULIÁN QUIÑONES ESTA DELICADO DE SALUD, LA SEMANA ANTERIOR SE INTERNÓ EN EL HOSPITAL Y A RAÍZ DE ESO ESTUVO IMPOSIBILITADO PARA FIRMAR ACTAS, POR ELLO EL CONSEJO DE FACULTAD HA ENCARGADO A UN COLEGA A EFECTOS QUE ASUMA SUS FUNCIONES COMO COORDINADOR DE ASUNTOS ACADÉMICOS.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE CONFORMAR UNA COMISIÓN QUE VIAJE A LIMA Y VISITE AL DOCENTE.

EL DR. DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, COMUNICA QUE ESTARÁ DE VACACIONES, Y ESTARÁ EN LIMA, ENTONCES PUEDE VISITAR AL DOCENTE.

EL SEÑOR RECTOR, EXHORTA AL VICERRECTOR ACADÉMICO IR CON EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD. EL ALUMNO PIERO POMA CUBAS PIDE INTEGRAR LA COMISIÓN EN REPRESENTACIÓN DE LOS ALUMNOS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, CONFORMAR LA COMISIÓN ENCARGADA DE VISITAR AL MCBLGO JULIÁN RAFAEL QUIÑONES HINOSTROZA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



LA SALUD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, QUIEN ACTUALMENTE SE ENCUENTRA HOSPITALIZADO POR MOTIVOS DE SALUD, A EFECTOS DE EXPRESAR LA SOLIDARIDAD Y LOS DESEOS DE PRONTA RECUPERACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, LA MISMA QUE ESTARÁ CONFORMADA COMO SIGUE:

DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	PRESIDENTE
EST. PIERO JUNIOR POMA CUBAS	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO

ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL OTORGAMIENTO DE LOS PASAJES HUANCAYO – LIMA Y VICEVERSA; ASÍ COMO LOS VIÁTICOS POR DOS DÍAS, A FAVOR DE LA COMISIÓN MENCIONADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, A EFECTOS QUE SE CONSTITUYA EN LA CIUDAD DE LIMA EL LUNES 03.07.2017 PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

2DA. PROPUESTA DE TRASLADO DEL DR. JORGE LUIS PALOMINO VARGAS A LA FILIAL LIMA
RESOLUCIÓN N° 0326-CF-FD-UPLA-2017
OFICIO N° 0864-2017-DFD-UPLA
PROVEÍDO N° 2145-2017-VRACD-UPLA

EL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, PIDE QUE SE VEA EL CASO DEL DR. JORGE PALOMINO VARGAS.

EL PLENO POR MAYORÍA APRUEBA QUE SE TRATE LA SOLICITUD DEL DR. JORGE LUIS PALOMINO.

LA SECRETARÍA GENERAL DA LECTURA A LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS MEDIANTE EL CUAL PROPONE EL TRASLADO DEL DR. JORGE LUIS PALOMINO VARGAS A LA FILIAL LIMA, POR MOTIVOS DE SALUD.

EL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, OPINA ESTAR DE ACUERDO CON QUE SE APRUEBE EL PEDIDO DEL DR. PALOMINO VARGAS, POR LA SITUACIÓN DE SALUD EN QUE SE ENCUENTRA EL DOCENTE. CONSIDERA QUE NO MERECE MAYOR DISCUSIÓN.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, CONSIDERA QUE SE DEBE PUNTUALIZAR UN POCO MÁS SOBRE EL TEMA, YA QUE SE PUEDE APROVECHAR DE ESTE CASO PARA QUE OTROS DOCENTES PIDAN LO MISMO.

MANIFIESTA QUE LA PERMANENCIA DEL DR. JORGE PALOMINO EN HUANCAYO ES RIESGOSA PARA SU ESTADO DE SALUD.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MANIFIESTA QUE SI SE TRATA DE NEUMONÍA LAS CONDICIONES DE LIMA SON PEORES QUE HUANCAYO.

SE DEBE TENER CUIDADO PORQUE VA GENERAR PRECEDENTES PARA OTROS DOCENTES.

EL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA, CONSIDERA QUE LAS PETICIONES DEBEN SER TOTALMENTE ACREDITADOS, INFORMA QUE EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO HA VISTO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL DOCENTE DONDE SE LE RECOMIENDA NO ESTAR EN LUGARES UBICADOS SOBRE LOS 2000 M.S.N.M

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE EN LA RESOLUCIÓN EN UN EXTREMO INDICA QUE EL TRASLADO SERÁ DE FORMA INDEFINIDA, Y EN OTRA REFIERE: MIENTRAS DURE SU ENFERMEDAD.

EL ABOG. BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, ASESOR JURÍDICO, EXPLICA QUE LA LEY NO SEÑALA LOS DESPLAZAMIENTOS, TAMPOCO ESTÁ REGLADO EN LA UNIVERSIDAD, PERO NO QUIERE DECIR QUE NO SE APLIQUE, ENTONCES EL DESTAQUE SE DAN POR VARIAS RAZONES, SI EL DOCENTE PIDE DESTAQUE POR RAZONES DE SALUD, SE DEBE ACREDITAR QUE EN EL LUGAR DE TRABAJO NO HAY EL CENTRO MÉDICO ESPECIALIZADO NECESARIO, SEÑALA QUE EN LA LEY SERVIR ESTOS PEDIDOS SE APRUEBAN POR UN AÑO.

PRECISA QUE EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO ACORDÓ QUE EL TRASLADO SEA MIENTRAS DURE LA ENFERMEDAD DEL DOCENTE, NO DE FORMA INDEFINIDA.

PRECISA QUE DEBE EXISTIR UN INFORME DETALLADO.

EL SEÑOR RECTOR, CONSIDERA QUE ES NECESARIO QUE TAMBIÉN SE PRECISEN ASPECTOS DE LA PARTE ACADÉMICA.

SE DEBE PRECISAR SU CONDICIÓN ACTUAL, DEDICACIÓN, CARGA HORARIA, ADEMÁS, SI ESA CONDICIÓN SE MANTENDRÁ EN LIMA ASÍ COMO, SU CARGA ACADÉMICA, ADEMÁS SE DEBE PRECISAR QUE EL DESTAQUE ES POR UN AÑO Y PUEDE SER RENOVABLE.

EL ABOG. BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, MANIFIESTA QUE ES NECESARIO QUE SE HALLA ACREDITADO LA ENFERMEDAD DEL DOCENTE, LOS DEMÁS ASPECTOS SON LOS COLATERALES, SU SITUACIÓN LABORAL, PERMANENCIA, CARGA HORARIA; EL PLAZO DE UN AÑO ES PARA EL SECTOR PÚBLICO, SE PUEDE SER MÁS FLEXIBLE.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE SEA DOS AÑOS RENOVABLE.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, CONSIDERA QUE SI UNO ESTA DELICADO DE SALUD NO SE PUEDE TRABAJAR, SUGIERE QUE SE LE DÉ UN AÑO SABÁTICO.

EL DR. JORGE PALOMINO VARGAS, MANIFIESTA QUE EN LIMA HAY MÉDICOS ESPECIALIZADOS, PIDE QUE SE LE APRUEBE POR DOS AÑOS. EXPLICA TAMBIÉN QUE SU FAMILIA RADICA EN LIMA.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE CONSIDERAR ASPECTOS SOBRE LA SITUACIÓN LABORAL DEL DOCENTE.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, SUGIERE CONSIDERAR COMO UNA ROTACIÓN.

EL ABOG. BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, SUGIERE QUE SE CONSIDERE TRASLADO.

EL SEÑOR RECTOR, PIDE QUE LA FACULTAD CORRIJA LA PARTE RESOLUTIVA SOBRE LA FECHA, SUGIERE QUE SEA EN FORMA INDEFINIDA.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SUGIERE QUE SE MOTIVE INDICANDO QUE SERÁ TRASLADADO PARA CONTINUAR CON SU TRATAMIENTO EN ATENCIÓN A LA GRAVEDAD DE SU ENFERMEDAD.

EL SEÑOR RECTOR, PIDE QUE SE PRECISE LA CARGA HORARIA DEL DR. PALOMINO VARGAS.

REFIERE QUE EL DR. PALOMINO ES MIEMBRO DEL CONSEJO DE FACULTAD Y NO PUEDE VIAJAR A HUANCAYO, SUGIERE QUE RENUNCIE AL CARGO.

SUGIERE QUE SE APRUEBE DESDE EL 03 DE JULIO DEL 2017.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ PÉREZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES MANIFIESTA QUE HAY CONSENSO DE ATENDER ESTA PETICIÓN, SE PODRÍA ESTABLECER POR UN TIEMPO, INFORMA QUE EN SU FACULTAD HAY DOCENTES QUE QUIEREN IRSE A LIMA.

SE PUEDE ESTABLECER COMO UN DERECHO ADQUIRIDO POR HABER ESTADO TRABAJANDO EN LIMA.

SEÑALA QUE SIEMPRE SE PIDE INFORME DE LA SEDE DE ORIGEN Y LA SEDE DE TRASLADO Y SI HAY PLAZAS VACANTES O NO.

EL SEÑOR RECTOR CONSULTA SI SE APRUEBA EL PEDIDO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL TRASLADO DEL DR. JORGE LUIS PALOMINO VARGAS, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DE LA SEDE CENTRAL HUANCAYO A LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DEBIENDO DESEMPEÑAR SUS LABORES EN LA FILIAL LIMA A PARTIR DEL 03.07.2017 HASTA NUEVA DISPOSICIÓN; EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0326-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 27.06.2017.

ENCARGAR AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS COORDINAR CON EL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA MISMA FACULTAD Y LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FILIAL LIMA, A EFECTOS DE DETERMINAR LAS LABORES A DESEMPEÑAR POR PARTE DEL DR. JORGE LUIS PALOMINO VARGAS, DE ACUERDO A SU DEDICACIÓN.

ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR DISPONE AL SECRETARIO GENERAL INGRESAR A LA AGENDA ESPECÍFICA, COMO SIGUE:

AGENDA ESPECÍFICA





1. GRADOS Y TÍTULOS.

ACUERDO: NO SE TIENEN EXPEDIENTES PARA SER APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN.

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

2.1. INFORME CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07.06.2017. SOBRE DOCUMENTACIÓN REFERIDA AL CUMPLIMIENTO DE LA CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD V PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.
OFICIO N° 0149-2017-VRAC-UPLA

EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, COMUNICA QUE AYER LE LLAMARON DE LIMA PARA COMUNICARLE QUE DE NO SUBSANAR LAS OBSERVACIONES FORMULADAS, SE PASARÁ AL PLAN DE ADECUACIÓN. AYER SE HA FIRMADO CONTRATOS AL 100%, POR LO QUE A SUNEDU SE REMITIRÁN LOS DOCUMENTOS DEL C9 CON LOS CONTRATOS, RESOLUCIONES; SIN EMBARGO, TAMBIÉN ESTÁN SOLICITANDO INFORMACIÓN DE LAS FACULTADES A EFECTOS QUE VERIFICAR SI HAY CONGRUENCIA ENTRE LAS RESOLUCIONES DE FACULTADES Y LAS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, EXPLICA QUE SE HA VERIFICADO EL ALINEAMIENTO ENTRE LOS DIFERENTES DOCUMENTOS, SE TIENE EL PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCENTES, DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA ACADÉMICA, RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO APROBANDO LAS CARGAS PROPUESTAS POR LAS FACULTADES, EL INFORME DEL C9 Y LOS CONTRATOS.

SE HAN REUNIDO CON CADA FACULTAD PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN, EN ESTE MOMENTO TODAS LA EVIDENCIAS SE HAN SISTEMATIZADO, SE TIENE RESOLUCIONES DE CONSEJOS DE FACULTAD, SE TIENE LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SE TIENE EL C9, SE HA PRECISADO LA MENCIÓN DE LOS DOCENTES QUE HAN OBTENIDO EL GRADO DE MAESTRO Y DOCTOR; ASIMISMO, SE HAN INCLUIDO LOS DOS CAMPOS MÁS QUE HABÍA SOLICITADO LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), DONDE SE INDICA LA FECHA DE INGRESO A LA DOCENCIA Y EL CÓDIGO DE LAS ASIGNATURAS QUE ENSEÑA EL DOCENTE.

COMUNICA QUE LA DOCUMENTACIÓN ESTA LISTA PARA QUE SE PUEDA LLEVAR A LA SUNEDU.

EL SEÑOR RECTOR, PIDE QUE LOS DOCUMENTOS (RESOLUCIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO, CONTRATOS Y EL C9) SEAN REVISADOS POR LA COMISIÓN TÉCNICA PARA QUE ESTÉ EN ORDEN Y LUEGO FIRMAR LA DECLARACIÓN JURADA.

REITERA QUE CONTRATO DEBE GUARDAR RELACIÓN CON LA RESOLUCIÓN DE LA FACULTAD, QUE DEBE GUARDAR RELACIÓN CON LA CARGA HORARIA, LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO ES UNA RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD.

SEÑALA QUE HAY DOCENTES QUE YA NO TIENEN VÍNCULO LABORAL PERO FIGURABAN EN EL C9.

LA SECRETARÍA GENERAL, INFORMA QUE AÚN NO SE PUEDE EMITIR LAS RESOLUCIONES PORQUE HAY DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE REGULARIZAR. EN PREGRADO SE HA DEVUELTO EL EXPEDIENTE PARA QUE SE LEVANTEN OBSERVACIONES, PERO AÚN NO SE HA HECHO.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE A LOS DECANOS TENER TODOS LOS DOCUMENTOS REFERIDOS A LA VALIDACIÓN DE SUS RESOLUCIONES.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, PRECISA QUE SE ESTÁ HABLANDO SOLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (DOS ETAPAS), PERO LUEGO CADA FACULTAD HA HECHO UNA TERCERA ETAPA DE COBERTURA, LA CUAL NO HA TENIDO UNA FICHA DE VALUACIÓN, LAS FICHAS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA YA ESTÁN REVISADAS. SE HA TRABAJADO CON LA COMISIÓN, SECRETARIOS DOCENTES, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, SE HA HECHO EL ALINEAMIENTO DE TODO.

LA TERCERA ETAPA HA SIDO POTESTAD DE CADA FACULTAD.

EL SEÑOR RECTOR, CONSULTA SI HAY COHERENCIA ENTRE LAS RESOLUCIONES DE CONSEJO DE FACULTAD Y LOS CONTRATOS.

EL DR. MOISÉS CALLE CÁCERES, JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS, REFIERE QUE SU OFICINA ES EL ÚLTIMO TAMIZ EN CUANTO A LA PROPUESTAS DE DOCENTES. AYER SE HA CULMINADO LA FIRMA DE LOS CONTRATOS HACIENDO REFERENCIA A UN NÚMERO DE RESOLUCIÓN, PERO NO TIENEN EL DOCUMENTO EN FÍSICO NI LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE ESE NÚMERO DE RESOLUCIÓN ES LA QUE VA A TENER VALIDEZ.

LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS DEBE TRABAJAR CON EL DOCUMENTO ALCANZADO POR EL VICERRECTORADO ACADÉMICO, NO SE PUEDE CAMBIAR NI UNA SOLA CARGA HORARIA.

EL DR. MOISÉS CALLE CÁCERES, SEÑALA QUE NO CUENTA CON LAS RESOLUCIONES DE CONSEJO DE FACULTAD, PERO SE DEDUCE QUE DEBEN HABER SIDO REVISADOS POR EL VICERRECTORADO ACADÉMICO.

SE HA TAMIZADO TODO PERO SE HAN ENCONTRADO ALGUNAS INCONSISTENCIAS.

LA SECRETARÍA GENERAL, DA LECTURA AL OFICIO N° 0149-2017-VRAC-UPLA, MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO TRASLADA EL FORMATO C9.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE DOCUMENTO SEA REVISADO POR LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA CONDICIÓN V.

EL CD. FERNANDO MUCHA PORRAS, INFORMA QUE HAY DOCENTES DE DISTANCIA QUE NO DEBEN ESTAR EN EL C9, ALTERA EL CÁLCULO DEL 25% Y SE TIENE QUE HACER UN NUEVO CÁLCULO.

NO SE TIENE DEBIDA INFORMACIÓN PARA DETERMINAR LA FECHA DE INGRESO A LA DOCENCIA DE LOS DOCENTES DE LA UPLA.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CONSULTA A QUE SE DEBE QUE LOS DOCENTES DE DISTANCIA NO ESTÁN EN EL C9.

EL CD. FERNANDO MUCHA, SEÑALA QUE EN LIMA SE DICTA UN TERCER CICLO DE DISTANCIA, ENTONCES ESOS DOCENTES NO DEBEN ESTAR EN EL C9, SIN EMBARGO SE HA REPORTADO A RECURSOS HUMANOS.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, INDICA QUE LOS DOCENTES RECIÉN ESTÁN HACIENDO SU PROPUESTA A FINES DE MAYO, ELLOS NO PUEDEN ENTRAR AL C9, PORQUE SE ESTÁ REPORTANDO HASTA ABRIL, PERO A ALGUNOS DE ESOS DOCENTES SE LES HA DADO HORAS EN PRESENCIAL.

SE HABLA DE LAS FECHAS DE INGRESO, SE HA BUSCADO INFORMACIÓN EN TODA LA UNIVERSIDAD, PERO NO SE HA MANEJADO UNA BASE DE DATOS, LO QUE SE HA HECHO ES RECURRIR A LA OFICINA DE INFORMÁTICA PARA QUE INDIQUEN DESDE CUANDO HAN FIRMADO ACTAS.

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE DEBE EXISTIR UNA LLAMADA EN EL DOCUMENTO QUE SE VA PRESENTAR A SUNEDU, INDICANDO LO SEÑALADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO.

EL CD. FERNANDO MUCHA, SEÑALA QUE TAMBIÉN EL PROBLEMA ES DE OTROS 6 DOCENTES QUE NO TIENEN CARGA LECTIVA Y PERTENECEN EXCLUSIVAMENTE A DISTANCIA.

EL SEÑOR RECTOR PRECISA QUE LOS DOCENTES QUE NO TIENEN CONTRATO NO DEBEN ESTAR EN EL C9

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, MANIFIESTA QUE SE DEBE UNIFORMIZAR CRITERIOS PARA QUE CADA UNIDAD NO INFORME ALGO DIFERENTE DE LA OTRA, SI LOS DOCENTES DE DISTANCIA - LIMA, HAN TRABAJADO HASTA MAYO PODRÍAN FIGURAR EN EL C9, INDICANDO LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

SOBRE LA FECHA DE INGRESO MANIFIESTA QUE SI LA OFICINA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA HA DADO UN INFORME QUE SEA POR ESCRITO, QUE VAYA EN EL EXPEDIENTE Y SE INFORME A LAS FACULTADES PARA QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE ELLO E INFORMEN A LOS SUPERVISORES.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, MANIFIESTA QUE EL PROBLEMA ES QUE AÚN NO SE TIENE REGISTROS, UN SISTEMA. CONSIDERA QUE ESTAR VERIFICANDO REITERADAMENTE EL DOCUMENTO ES PÉRDIDA DE TIEMPO Y QUITA EFICIENCIA AL TRABAJO REALIZADO.

SE HA ESTABLECIDO UNA FECHA DE CORTE QUE ES EL 18 DE ABRIL, ENTONCES LOS DOCENTES DE DISTANCIA SI DEBEN FIGURAR.





UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Consejo Universitario



PRESIDENTE

DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO
RECTOR DE LA UPLA

DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UPLA

DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UPLA

DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ
DECANO DE LA FACULTAD INGENIERÍA

DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA
DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD.

MG. GERMAN VÍCTOR CIFUENTES MOYA
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS POLÍTICAS

DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
HUMANAS

LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL
DE GRADUADOS (ANGRUPLA)

KARINA MISHEL VENTOCILLA GASPAR
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
Y CONTABLES

SALOMON IVAN ALVA RICARDI
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


PAOLA SUSAN MILLAN ORELLANA
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE INGENIERÍA

PIERO JUNIOR POMA CUBAS
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

SANDRA PATRICIA VILCAHUAMAN CASTRO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVÁNEZ
SECRETARÍA GENERAL



 UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES RECTORADO		FORMATO N° 002

**FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA
EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN**

BASE LEGAL	:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015
-------------------	---	---

UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO

N° DE SESIÓN	:	25
DOCUMENTO (*)	:	CITACIÓN N° 025-07-17
TIPO DE SESIÓN (**)	:	EXTRAORDINARIA
FECHA (**)	:	12.07.2017
HORA (**)	:	09:00 a.m.
LUGAR (**)	:	SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRÁLDEZ N° 231, CUARTO PISO

MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ASISTENCIA (***)	
		SI	NO
DR. CASTILLO CUSTODIO JOSE MANUEL	RECTOR	X	--
DR. TAPIA SILGUERA RUBEN DARIO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	--
DR. VASQUEZ VASQUEZ WILBER GONZALO	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	X	--
DR. SÁNCHEZ SOTO JUAN MANUEL	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	X	--
DR. TORRES LÓPEZ CASIO AURELIO	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	X	--
DR. BERNARDO CANGAHUALA ROBERTO JESÚS	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	X	--
DR. OLIVERA ACUÑA WILLIAMS RONALD	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	--
DR. GUTIÉRREZ MARTÍNEZ FREDI	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	X	--
MG. CIFUENTES MOYA GERMAN VÍCTOR	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	X	--
DR. AGUADO RIVEROS ULDARICO INOCENCIO	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	X	--
LIC. ADM. SANDOVAL TRIGOS JESÚS CESAR	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (ANGRUPLA)	X	--
EST. VENTOCILLA GASPAR KARINA MISHEL	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	--	X
EST. ALVA RICALDI SALOMON IVAN	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	--	X
EST. MILLAN ORELLANA PAOLA SUSAN	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	--	X
EST. POMA CUBAS PIERO JUNIOR	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	--	X
EST. VILCAHUAMAN CASTRO SANDRA PATRICIA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	--	X
MG. ORTIZ FERNÁNDEZ JAIME HUMBERTO	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	--	X

DOCUMENTOS URGENTES (CUESTIONES PREVIAS):

1RA	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
	✓	--		DOCUMENTO:

INFORME DE PARTICIPACIÓN EN DESFILE CÍVICO EN LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN.			<p>FELICITAR A LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES POR SU DESTACADA PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE CÍVICO REALIZADO EL 09.07.2017 EN LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, CON MOTIVO DE LOS 135 AÑOS DE LA GESTA HEROICA DEL 09 Y 10 DE JULIO, EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.</p> <p>FELICITAR A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD POR SU DESTACADA PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE SU ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, EN EL DESFILE CÍVICO REALIZADO EL 09.07.2017 EN LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, CON MOTIVO DE LOS 135 AÑOS DE LA GESTA HEROICA DEL 09 Y 10 DE JULIO, EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.</p> <p>ENCARGAR AL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN COORDINAR CON EL SEÑOR RECTOR, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA LAPTOP QUE SERÁ ENTREGADA COMO RECONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES A LAS FACULTADES ANTES MENCIONADAS.</p>	OFICIO MÚLTIPLE N° 0511-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.07.2017
				<p>PLAZO DE EJECUCIÓN:</p> <p>INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): OFICINAS UNIVERSITARIAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO Y, UNIDAD DE CONTABILIDAD.				

2DA	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE ELECCIONES PARA REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTES LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	✓	--	PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	<p>DOCUMENTO:</p> <p>--</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN:</p> <p>--</p>
CONOCIMIENTO (++): --				

3RA	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD DE APOYO PARA EL I TALLER DE CONFLICTOS SOCIO AMBIENTALES, REGIÓN CENTRO	✓	--	<p>AUTORIZAR EL USO DE LOS AMBIENTES DEL AUDITORIO Y SALA DE CÓMPUTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES PARA LA REALIZACIÓN DEL I TALLER DE CONFLICTOS SOCIO - AMBIENTALES REGIÓN CENTRO A DESARROLLARSE LOS DÍAS 11, 12 Y 13 DE AGOSTO, ORGANIZADO POR LA FUNDACIÓN GUSTAVO MOHME LLONA, EN MÉRITO A LA CARTA S/N DE FECHA 28.06.2017 DE LA SRA STELLA MOHME LLONA, PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN ANTES MENCIONADA.</p> <p>ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING COORDINAR CON EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y LA REPRESENTANTE DE LA FUNDACIÓN GUSTAVO MOHME LLONA PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO EN REFERENCIA, DEBIENDO VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS; ASÍ COMO, SOLICITAR LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA PERSONERÍA JURÍDICA DE LA FUNDACIÓN ANTES CITADA.</p>	<p>DOCUMENTO:</p> <p>OFICIO MÚLTIPLE N° 0512-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.07.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN:</p> <p>INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): OFICINA UNIVERSITARIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING				

4TA	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
APOYO ECONÓMICO PARA PARTICIPACIÓN EN EVENTO ACADÉMICO A FAVOR DE LA DRA. MERCEDES MERRYL JESÚS PEÑA	✓	--	<p>RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0487-CF-FCCSS-UPLA/2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD APRUEBA LA PARTICIPACIÓN DE LA DRA. MERCEDES MERRYL JESÚS PEÑA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, COMO PONENTE EN EL XXXVI CONGRESO INTERAMERICANO DE PSICOLOGÍA, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MÉRIDA-MÉXICO, DEL 22 AL 28 DE JULIO DEL 2017.</p> <p>CONCEDER PERMISO DEL 22.07.2017 AL 28.07.2017, A LA DOCENTE ANTES MENCIONADA PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO ACADÉMICO ANTES REFERIDO.</p> <p>APROBAR EL APOYO ECONÓMICO A FAVOR DE LA DRA. MERCEDES MERRYL JESÚS PEÑA PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL XXXVI CONGRESO INTERAMERICANO DE PSICOLOGÍA.</p> <p>DISPONER QUE LA DRA. MERCEDES MERRYL JESÚS PEÑA, AL TÉRMINO DEL EVENTO DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE ANTE EL COMITÉ DE APOYO ECONÓMICO DE ASISTENCIA A LOS CERTÁMENES ACADÉMICOS Y CIENTÍFICOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EL DIPLOMA O CERTIFICADO QUE ACREDITE SU PARTICIPACIÓN EN EL XXXVI CONGRESO INTERAMERICANO DE PSICOLOGÍA; ASÍ COMO, EL INFORME ACADÉMICO DE SU PARTICIPACIÓN, EL MISMO QUE DEBERÁ SER INFORMADO ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.</p> <p>ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING LA PUBLICIDAD A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCAL, RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES EN LOS DIFERENTES EVENTOS ACADÉMICOS PROGRAMADOS.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0513-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.07.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): OFICINAS UNIVERSITARIAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING, UNIDAD DE CONTABILIDAD E INTERESADA				

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PRESUPUESTOS DEL CONCURSO DE ADMISIÓN 2017-II, FILIAL LIMA	✓	--	SE INCLUYE EN LA AGENDA ESPECÍFICA COMO PUNTO 6.	<p>DOCUMENTO: --</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: --</p>
CONOCIMIENTO (++):				

AGENDA ESPECÍFICA

1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
GRADOS Y TÍTULOS	✓	--	APROBAR LOS GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES.	<p>DOCUMENTO: ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 12.07.2017</p>

	SI	NO		
REPROGRAMACIÓN DE VACACIONES DEL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO.	✓	--	<p>REPROGRAMAR EL CRONOGRAMA DE VACACIONES DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, Y DEL JEFE DE PRÁCTICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, APROBADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 19.12.2016 Y NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 1101-SG/UPLA-2017 DE FECHA 19.12.2017, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DEL PERIODO 2016 – 2017 (AGOSTO DEL 2017), LA MISMA QUE DEBERÁ HACERSE EFECTIVA A PARTIR DEL 09.08.2017, PREVIO INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE ALTO NIVEL PARA ESTABLECER E IMPLEMENTAR EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, POR NECESIDAD DE SERVICIOS EN EL MARCO DEL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL.</p> <p>ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS COORDINAR CON LOS DECANOS Y DIRECTORES DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE LAS FACULTADES Y, CON LA COMISIÓN TÉCNICA DE ALTO NIVEL PARA ESTABLECER E IMPLEMENTAR EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0516-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.07.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): ESCUELA DE POSGRADO, FILIAL LIMA, OFICINAS UNIVERSITARIAS DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING, RECURSOS HUMANOS Y, AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO				

3.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA	✓	--	<p>AUTORIZAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LA OPINIÓN LEGAL N° 171-2017-ALE/EJGR DE FECHA 21.06.2017 DEL ASESOR LEGAL EXTERNO EN MATERIA LABORAL Y EN LA OPINIÓN LEGAL N° 006-17 DE FECHA 19.06.2017 DEL ASESOR LEGAL EXTERNO EN MATERIA PENAL, PRESENTADOS MEDIANTE OPINIÓN LEGAL S/N DE FECHA 23.06.2017, REFERIDOS AL INCIDENTE SUSCITADO EN LA CAJA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES POR PARTE DEL PERSONAL NO DOCENTE SRA. MARITZA ALANYA MEDINA, DEBIENDO INFORMAR PERIÓDICAMENTE AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0517-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.07.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA				

3.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME DE MEMORIA ANUAL 2016	✓	--	<p>ELEVAR LA MEMORIA ANUAL 2016 DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 0415-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 31.05.2017 Y PRESENTADA POR EL SEÑOR RECTOR MEDIANTE PROVEÍDO N° 2673-2017-R-UPLA DE FECHA 27.06.2017, A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES PARA CONOCIMIENTO Y FINES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15°, INCISO C) DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0518-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.07.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>

CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINAS UNIVERSITARIAS DE PLANIFICACIÓN Y, AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO			

3.4	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE SUSPENSIÓN DE LABORES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS POR ELECCIONES PARA REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES, PERIODO 2017-2018	✓	--	SUSPENDER LAS LABORES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS POR MOTIVO DE LLEVARSE A CABO EL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES DE REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO, COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE APOYO ECONÓMICO AL ESTUDIANTE (CAFAEE) Y CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO, PERIODO 2017-2018, EN MÉRITO AL OFICIO N° 129-2017-CEU-UPLA DE FECHA 05.07.2017 DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0519-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.07.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 14 y 15.07.2017
CONOCIMIENTO (++): FILIAL LIMA, SEDES, CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL, DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL, OFICINAS UNIVERSITARIAS DE IMAGEN INSTITUCIONAL, RECURSOS HUMANOS E INFORMÁTICA, COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO.				

4.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME SOBRE OBSERVACIONES A RENDICIONES DE GASTO CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE ADMISIÓN 2017-I	✓	--	APROBAR LA RENDICIÓN DE GASTOS CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE ADMISIÓN 2017-I, MODALIDAD DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL – PRIMERA ETAPA, SEDE CENTRAL HUANCAYO, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ADMISIÓN MEDIANTE OFICIO N° 0469-OUA-UPLA-2017 DE FECHA 11.07.2017, POR HABERSE RESPETADO LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO. ENCARGAR A LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, TRASLADAR LA RENDICIÓN DE GASTOS ANTES APROBADA, AL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. AUTORIZAR A PARTIR DE LA FECHA, LA FLEXIBILIZACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LAS SUBPARTIDAS QUE COMPONEN A LOS PRESUPUESTOS APROBADOS POR LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DEBIENDO RESPETARSE ESTRICTAMENTE EL MONTO APROBADO PARA CADA PARTIDA. PRECISAR QUE LA AUTORIZACIÓN PARA LA FLEXIBILIZACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LAS SUBPARTIDAS QUE COMPONEN A LOS PRESUPUESTOS APROBADOS POR LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DEBERÁ EFECTUARSE BAJO CRITERIOS QUE LA JUSTIFIQUEN, ENTENDIÉNDOSE QUE DEBERÁN AJUSTARSE A LAS CONTINGENCIAS QUE PUDIERAN SUSCITARSE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO APROBADO.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0520-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.07.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): OFICINAS UNIVERSITARIAS DE PLANIFICACIÓN, ADMISIÓN, AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO, ECONOMÍA Y FINANZAS Y, UNIDAD DE CONTABILIDAD.				

4.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RENDICIÓN DE GASTOS DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ADMISIÓN CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE ADMISIÓN 2017-I, MODALIDAD DE	✓	--	APROBAR LA RENDICIÓN DE GASTOS CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE ADMISIÓN 2017-I, MODALIDAD DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL – SEGUNDA ETAPA, SEDE CENTRAL HUANCAYO, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ADMISIÓN MEDIANTE OFICIO N° 0471-OUA-UPLA-2017 DE FECHA 11.07.2017, POR HABERSE RESPETADO LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN LAS PARTIDAS	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0521-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.07.2017

ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL – SEGUNDA ETAPA, SEDE CENTRAL HUANCAYO			DEL PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17.01.2017 Y NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0093-SG/UPLA-2017 DE FECHA 17.01.2017. ENCARGAR A LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, TRASLADAR LA RENDICIÓN DE GASTOS ANTES APROBADA, AL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA LOS FINES QUE CORRESPONDA.	PLAZO DE EJECUCIÓN:
				INMEDIATA

CONOCIMIENTO (++): OFICINAS UNIVERSITARIAS DE PLANIFICACIÓN, ADMISIÓN, AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO, ECONOMÍA Y FINANZAS Y, UNIDAD DE CONTABILIDAD.

4.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RENDICIÓN DE GASTOS DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ADMISIÓN CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE ADMISIÓN 2017-I, MODALIDAD DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – SEGUNDA ETAPA, SEDE CENTRAL HUANCAYO	✓	--	APROBAR LA RENDICIÓN DE GASTOS CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE ADMISIÓN 2017-I, MODALIDAD DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – SEGUNDA ETAPA, SEDE CENTRAL HUANCAYO, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ADMISIÓN MEDIANTE OFICIO N° 0470-OUA-UPLA-2017 DE FECHA 11.07.2017, POR HABERSE RESPETADO LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17.01.2017 Y NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0093-SG/UPLA-2017 DE FECHA 17.01.2017. ENCARGAR A LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, TRASLADAR LA RENDICIÓN DE GASTOS ANTES APROBADA, AL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA LOS FINES QUE CORRESPONDA	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0522-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.07.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA

CONOCIMIENTO (++): OFICINAS UNIVERSITARIAS DE PLANIFICACIÓN, ADMISIÓN, AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO, ECONOMÍA Y FINANZAS Y, UNIDAD DE CONTABILIDAD.

4.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RENDICIÓN DE GASTOS DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ADMISIÓN CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE ADMISIÓN A LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES 2017-I, SEGUNDA ETAPA, SEDE CENTRAL HUANCAYO	✓	--	APROBAR LA RENDICIÓN DE GASTOS CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE ADMISIÓN A LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES 2017-I, SEGUNDA ETAPA, SEDE CENTRAL HUANCAYO, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ADMISIÓN MEDIANTE OFICIO N° 0472-OUA-UPLA-2017 DE FECHA 11.07.2017, POR HABERSE RESPETADO LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17.01.2017 Y NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0093-SG/UPLA-2017 DE FECHA 17.01.2017. ENCARGAR A LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, TRASLADAR LA RENDICIÓN DE GASTOS ANTES APROBADA, AL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA LOS FINES QUE CORRESPONDA.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0523-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.07.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA

CONOCIMIENTO (++): OFICINAS UNIVERSITARIAS DE PLANIFICACIÓN, ADMISIÓN, AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO, ECONOMÍA Y FINANZAS Y, UNIDAD DE CONTABILIDAD.

5.1.1	VISTO (***)	ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
-------	-------------	----------------	------------------

	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 231-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 19.06.2017 MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE A LA DRA. JUDITH MARGOT MORALES VALENZUELA COMO COORDINADORA ENCARGADA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANA DE LA FILIAL LIMA, A PARTIR DEL 19.06.2017 AL 31.12.2017.	✓	--	<p>DEJAR SIN EFECTO A PARTIR DEL 18.06.2017, LA RESOLUCIÓN N° 0792-2017-CU DE FECHA 07.06.2017, SÓLO EN EL EXTREMO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CONTRATO DEL DOCENTE MG. QUISPE IPCHAS RUBÉN COMO ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS – FILIAL LIMA.</p> <p>APROBAR EL CONTRATO DE LA DOCENTE DRA. JUDITH MARGOT MORALES VALENZUELA, CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS) A QUIEN SE LE ENCARGARÁ LA COORDINACIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS – FILIAL LIMA, A PARTIR DEL 19.06.2017 AL 31.12.2017.</p> <p>DISPONER QUE LA DRA. JUDITH MARGOT MORALES VALENZUELA PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES 2015, APLICABLE POR EXTENSIÓN AL PRESENTE CASO, A PARTIR DEL 19.06.2017 AL 31.12.2017.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0524-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.07.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL 19.06.2017 AL 31.12.2017.</p>
CONOCIMIENTO (++): FILIAL LIMA, OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS, SECCIÓN DE REMUNERACIONES E INTERESADA.				

6.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PRESUPUESTO PARA CONCURSO DE ADMISIÓN 2017-II, MODALIDAD DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – FILIAL LIMA	✓	--	<p>APROBAR EL PRESUPUESTO PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2017-II, MODALIDAD DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – FILIAL LIMA, PRIMERA ETAPA, REFORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0264-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 10.07.2017 Y PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 2298-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 12.07.2017.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0525-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.07.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FILIAL LIMA, OFICINAS UNIVERSITARIAS DE ADMISIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, PLANIFICACIÓN, AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO Y, UNIDAD DE CONTABILIDAD.				

6.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PRESUPUESTO PARA CONCURSO DE ADMISIÓN 2017-II, MODALIDAD DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL – FILIAL LIMA	✓	--	<p>APROBAR EL PRESUPUESTO PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2017-II, MODALIDAD DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL – FILIAL LIMA, PRIMERA ETAPA, REFORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0265-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 10.07.2017 Y PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 2301-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 12.07.2017.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0526-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.07.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>

CONOCIMIENTO (++): FILIAL LIMA, OFICINAS UNIVERSITARIAS DE ADMISIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, PLANIFICACIÓN, AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO Y, UNIDAD DE CONTABILIDAD.			

6.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PRESUPUESTO PARA CONCURSO DE ADMISIÓN 2017-II, MODALIDAD DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL - SEGUNDA ETAPA, FILIAL LIMA	✓	--	APROBAR EL PRESUPUESTO PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2017-II, MODALIDAD DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y, SEMIPRESENCIAL - FILIAL LIMA, SEGUNDA ETAPA, REFORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0266-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 10.07.2017 Y PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 2302-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 12.07.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0527-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.07.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA

CONOCIMIENTO (++): FILIAL LIMA, OFICINAS UNIVERSITARIAS DE ADMISIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, PLANIFICACIÓN, AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO Y, UNIDAD DE CONTABILIDAD.


6.4	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PRESUPUESTO PARA CONCURSO DE ADMISIÓN A LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, 2017-II, PRIMERA ETAPA, FILIAL LIMA	✓	--	APROBAR EL PRESUPUESTO PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN A LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, 2017-II, PRIMERA ETAPA, FILIAL LIMA, REFORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0262-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 10.07.2017 Y PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 2300-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 12.07.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0528-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.07.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA

CONOCIMIENTO (++): FILIAL LIMA, OFICINAS UNIVERSITARIAS DE ADMISIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, PLANIFICACIÓN, AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO Y, UNIDAD DE CONTABILIDAD.

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PRESUPUESTO PARA CONCURSO DE ADMISIÓN A LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, 2017-II, SEGUNDA ETAPA, FILIAL LIMA.	✓	--	APROBAR EL PRESUPUESTO PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN A LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, 2017-II, SEGUNDA ETAPA, FILIAL LIMA, REFORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0263-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 10.07.2017 Y PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 2299-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 12.07.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0529-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.07.2017

				PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FILIAL LIMA, OFICINAS UNIVERSITARIAS DE ADMISIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, PLANIFICACIÓN, AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO Y, UNIDAD DE CONTABILIDAD.				

- (*) Consignar el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno
- (**) Consignar los datos considerando el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno
- (***) Consignar con una "X" según corresponda
- (****) Consignar el número del punto de agenda
- (*****) Transcribir el acuerdo del Acta del Órgano de Gobierno
- (+) Consignar información del documento notificado por Secretaria General
- (++) Consignar la información del pie de página del documento que notifica Secretaria General

 UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES		FORMATO N° 002	
RECTORADO			
FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN			
BASE LEGAL	:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015	
UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO			
N° DE SESIÓN	:	25	
DOCUMENTO (*)	:	CITACIÓN N° 026-09-17	
TIPO DE SESIÓN (**)	:	EXTRAORDINARIA	
FECHA (**)	:	25.07.2017	
HORA (**)	:	04:00 p.m.	
LUGAR (**)	:	SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRÁLDEZ N° 231, CUARTO PISO	
MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO			
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ASISTENCIA (***)	
		SI	NO
DR. CASTILLO CUSTODIO, JOSÉ MANUEL	RECTOR	✓	--
DR. TAPIA SILGUERA, RUBÉN DARÍO	VICERRECTOR ACADÉMICO	✓	--
DR. VASQUEZ VASQUEZ, WILBER GONZALO	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	✓	--
DR. SÁNCHEZ SOTO, JUAN MANUEL	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	✓	--
DR. TORRES LÓPEZ, CASIO AURELIO	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	✓	--
DR. BERNARDO CANGAHUALA, ROBERTO JESÚS	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	✓	--
DR. OLIVERA ACUÑA, WILLIAMS RONALD	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	--	✓
DR. GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, FREDI	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	✓	--
MG. CIFUENTES MOYA, GERMAN VÍCTOR	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	✓	--
DR. AGUADO RIVEROS, ULDARICO INOCENCIO	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	✓	--
LIC. ADM. SANDOVAL TRIGOS, JESÚS	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (ANGRUPLA)	✓	--
EST. VENTOCILLA GASPAS, KARINA MISHHELL	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
EST. ALVA RICARDI, SALOMON IVAN	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
EST. MILLAN ORELLANA, PAOLA SUSAN	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
EST. POMA CUBAS, PIERO JUNIOR	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	--	✓
EST. VILCAHUAMAN CASTRO, SANDRA PATRICIA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
MG. ORTIZ FERNÁNDEZ, JAIME HUMBERTO	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	✓	--

DOCUMENTOS URGENTES (CUESTIONES PREVIAS):

1RA	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO, SOBRE PAGO POR CONCEPTO DE BONIFICACIÓN A FAVOR DE PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE ENCARGADO DE SISTEMATIZACIÓN DE LOS INDICADORES DE CALIDAD EN EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL	✓		AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL PAGO POR CONCEPTO DE BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA A FAVOR DEL PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO (DOCENTE Y NO DOCENTE) ENCARGADO DE LA SISTEMATIZACIÓN DE LOS INDICADORES DE CALIDAD PARA EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – SEGUNDA ETAPA, EN CUMPLIMIENTO Y CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 05.08.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0707-SG/UPLA-2016 DE FECHA 05.08.2016, A FAVOR DEL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0532-SG/UPLA-2017 DE FECHA 25.07.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATE
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES; UNIDAD DE CONTABILIDAD				
2DA	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INGRESANTES AL PROCESO DE ADJUDICACIÓN COMPLEMENTARIA NACIONAL AL PROCESO DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2017	✓		APROBAR LA RELACIÓN DEL CUADRO DE INGRESANTES AL PROCESO DE ADJUDICACIÓN COMPLEMENTARIA NACIONAL AL PROCESO DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2017 PARA LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, MEDIANTE CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO – 2017, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0238-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 17.07.2017 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0533-SG/UPLA-2017 DE FECHA 25.07.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ADMISIÓN, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, REGISTROS Y MATRÍCULAS.				
AGENDA ESPECÍFICA:				
1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
GRADOS Y TÍTULOS	✓		APROBAR LOS GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES.	DOCUMENTO: ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): SECCIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS				
2.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 26.06.2017, SOBRE SOLICITUD DE FECHA 19.05.2017 DEL DR. ANÍBAL DÍAZ LAZO	✓		RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0225-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 27.06.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DECLARA FUNDADA LA PETICIÓN PRESENTADA POR EL DR. ANÍBAL VALENTÍN DÍAZ LAZO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA PARA INTEGRARSE AL PROCESO DE RATIFICACIÓN DOCENTE 2017; POR DEFECTO DE TRAMITACIÓN AL INTERIOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA Y POR SU PARTICIPACIÓN EN EL XXXVI CONGRESO PERUANO DE CARDIOLOGÍA, DESARROLLADO EN LA CIUDAD DE LIMA ENTRE EL 27 Y 30 DE ABRIL DEL 2017, MOTIVOS QUE IMPIDIERAN SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL 2017. ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO PROPONER EL CRONOGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DOCENTE CON FINES DE RATIFICACIÓN EN LA CATEGORÍA, DEL DR. ANÍBAL VALENTÍN DÍAZ LAZO, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0534-SG/UPLA-2017 DE FECHA 25.07.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE MEDICINA HUMANA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; INTERESADO				

2.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 14.06.2017, SOBRE ENCARGATURA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA AL MG. SEGUNDO RONALD SAMAME TALLEDO	✓		TRASLADAR EL OFICIO N° 0692/2017-DFMH-UPLA DE FECHA 19.07.2017 REFERIDA AL PAGO DE REMUNERACIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA A FAVOR DEL MG. SEGUNDO RONALD SAMAME TALLEDO, POR HABERSELE ENCARGADO LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA; AL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA A EFECTOS QUE ADJUNTE AL EXPEDIENTE DOCUMENTO QUE ACREDITE EL CESE DEL DOCENTE ANTES CITADO EN LA ENTIDAD DE SALUD QUE VENIA LABORANDO, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0535-SG/UPLA-2017 DE FECHA 25.07.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE MEDICINA HUMANA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.				
3.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2017 – MODIFICADO	✓		APROBAR EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – POI 2017 MODIFICADO, FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 0486-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 07.07.2017 Y, PRESENTADO POR EL SEÑOR RECTOR MEDIANTE PROVEÍDO N° 3112-2017-R-UPLA DE FECHA 20.07.2017, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 16.05.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0360-SG/UPLA-2017 DE FECHA 16.05.2017; DOCUMENTO DE GESTIÓN QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO, CON VIGENCIA A PARTIR DEL 25.07.2017. ELEVAR EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – POI 2017 MODIFICADO, A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA PARA CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES, EN MÉRITO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220. DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 1508-2016-CU DE FECHA 19.12.2016.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0537-SG/UPLA-2017 DE FECHA 25.07.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (06); FILIAL LIMA; SEDES (03); DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ASESORÍA JURÍDICA, PLANIFICACIÓN, IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING.				
3.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2017 – MODIFICADO	✓		APROBAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – PIA 2017 MODIFICADO, FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 0485-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 07.07.2017 Y, PRESENTADO POR EL SEÑOR RECTOR MEDIANTE PROVEÍDO N° 3111-2017-R-UPLA DE FECHA 20.07.2017, DOCUMENTO DE GESTIÓN QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO, CON VIGENCIA A PARTIR DEL 25.07.2017. ELEVAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – PIA 2017 MODIFICADO, A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA PARA CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES, EN MÉRITO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220. DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 1506-2016-CU DE FECHA 19.12.2016.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0536-SG/UPLA-2017 DE FECHA 25.07.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (06); FILIAL LIMA; SEDES (02); DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ASESORÍA JURÍDICA, PLANIFICACIÓN, IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING.				
3.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE DEUDA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II DEL ESTUDIANTE CAISAHUANA POMA WILDER.	✓		APROBAR LA EXONERACIÓN DE LA DEUDA POR CONCEPTO DE PENSIONES DE ENSEÑANZA Y MORAS CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II DEL ESTUDIANTE CAISAHUANA POMA WILDER, ALUMNO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° J09512K, EN MÉRITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 458-2017-OUAJ-UPLA DE FECHA 04.07.2017	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0538-SG/UPLA-2017 DE FECHA 25.07.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ECONOMÍA Y FINANZAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS.; SECCIÓN DE TESORERÍA; UNIDAD DE CONTABILIDAD; INTERESADO				

3.4	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)				
	SI	NO						
SOLICITUD DEL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN – CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL, PARA USO DE IMAGOTIPO EN PROGRAMA DE DIPLOMADOS DE POSTGRADO 2017.	✓		TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 2969-2017-R-UPLA DE FECHA 14.07.2017 Y EL OFICIO N° 067-17-CORLAD-JUNÍN/D DE FECHA 23.06.2017 REFERIDA A LA SOLICITUD PARA USO DEL IMAGOTIPO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES EN PROGRAMA DE DIPLOMADOS DE POSTGRADO 2017; A LA DECANA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN – CORLAD JUNÍN, A EFECTOS QUE INFORME LOS DETALLES ACADÉMICOS DE LOS PROGRAMAS A DESARROLLARSE, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0539-SG/UPLA-2017 DE FECHA 25.07.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA				
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; INTERESADO								
3.5	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)				
	SI	NO						
SOLICITUD DE CONTRATO INDETERMINADO DE PERSONAL NO DOCENTE SR. RICHARD LIONEL ORELLANA LOZANO	✓		APROBAR EL CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO DEL PERSONAL NO DOCENTE SR. ORELLANA LOZANO, RICHARD LIONEL, A PARTIR DEL 01.08.2017, EN MÉRITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 395-2017-AJ-UPLA DE FECHA 31.05.2017 DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA. ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0540-SG/UPLA-2017 DE FECHA 25.07.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA				
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIONES DE REMUNERACIONES Y ESCALAFÓN; INTERESADO								
3.6	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)				
	SI	NO						
RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL CONSIGNADO EN LA RESOLUCIÓN N° 0657-2015-CU-VRAC DE FECHA 02.07.2015	✓		RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL CONSIGNADO EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y RESOLUTIVA DE LA RESOLUCIÓN N° 0657-2015-CU-VRac DE FECHA 02.07.2015, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>DICE</td> <td>DEBE DECIR</td> </tr> <tr> <td>MG. RONALD SEGUNDO SAMAME TALLEDO</td> <td>MG. SEGUNDO RONALD SAMAME TALLEDO</td> </tr> </table> DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0657-2015-CU-VRac DE FECHA 02.07.2015	DICE	DEBE DECIR	MG. RONALD SEGUNDO SAMAME TALLEDO	MG. SEGUNDO RONALD SAMAME TALLEDO	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0541-SG/UPLA-2017 DE FECHA 25.07.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
DICE	DEBE DECIR							
MG. RONALD SEGUNDO SAMAME TALLEDO	MG. SEGUNDO RONALD SAMAME TALLEDO							
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE MEDICINA HUMANA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE ESCALAFÓN; INTERESADO								
4.1.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)				
	SI	NO						
DIRECTIVA N° 005-2017-VRACD-UPLA: LINEAMIENTOS Y ALCANCES PARA LA ELABORACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DEL SEMESTRE 2017-II	✓		APROBAR LA DIRECTIVA N° 005-2017-VRACD-UPLA: LINEAMIENTOS Y ALCANCES PARA LA ELABORACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DEL SEMESTRE 2017-II, PRESENTADA POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 2440-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 20.07.2017	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0542-SG/UPLA-2017 DE FECHA 25.07.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA				
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (06); POSGRADO; FILIAL LIMA; SEDES (02); DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS.								

4.1.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)									
	SI	NO											
INFORME DE MANUALES DE TALLERES TÉCNICOS SOBREPANTES	✓		<p>APROBAR EL INFORME PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE OFICIO N° 0165-2017-VRAC-UPLA DE FECHA 17.07.2017, MEDIANTE LA CUAL COMUNICA LAS CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN DE TRABAJO CON LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, RESPECTO A LA PROBLEMÁTICA SOBRE LOS MANUALES DE TALLERES TÉCNICOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 26.06.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0484-SG/UPLA-2017 DE FECHA 28.06.2017.</p> <p>DISPONER QUE A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-I LOS MANUALES DE TALLERES TÉCNICOS DEBERAN SER ELABORADOS EN VERSIÓN DIGITAL MULTIMEDIA, ENCARGÁNDOSE AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES A FIN DE PREPARAR EL PROYECTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN.</p> <p>DISPONER QUE DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II LOS MANUALES DE TALLERES TÉCNICOS CORRESPONDIENTES AL CURRÍCULO 2007, SERÁN ENTREGADOS A LOS ALUMNOS DEL STOCK EXISTENTE EN LA UNIVERSIDAD.</p> <p>ENCARGAR A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, EL INVENTARIO DEL STOCK EXISTENTE DE LOS MANUALES DE TALLERES TÉCNICOS DEL CURRÍCULO 2015, A EFECTOS DE REQUERIR SOLO LA CANTIDAD DE MANUALES FALTANTES DE ACUERDO AL NÚMERO DE ESTUDIANTES EN CADA TALLER</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0543-SG/UPLA-2017 DE FECHA 25.07.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>									
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (06); FILIAL LIMA; SEDES (02); DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE SEMIPRESENCIAL; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: RECURSOS HUMANOS, LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO													
4.1.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)									
	SI	NO											
SOLICITUD DE CAMBIO DE MODALIDAD DE INGRESO DE LA ESTUDIANTE KAREN KATIA BEDRIÑANA ENCISO	✓		<p>APROBAR LA RECTIFICACIÓN DE LA CONSTANCIA DE INGRESO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE ADMISIÓN 2012-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, DE LA ESTUDIANTE BEDRIÑANA ENCISO KAREN KATIA, ALUMNA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – SEDE AYACUCHO, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° E06150B; EN MÉRITO AL OFICIO N° 1217-2017-OURYM-UPLA DE FECHA 30.06.2017 DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS, Y PROVEÍDO N° 2244-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 12.07.2017 DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, SÓLO EN LOS EXTREMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1" data-bbox="899 740 1869 816"> <thead> <tr> <th></th> <th>DICE:</th> <th>DEBE DECIR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DATOS:</td> <td>BREDIÑANA ENCISO KAREN KATIA</td> <td>BEDRIÑANA ENCISO KAREN KATIA</td> </tr> <tr> <td>MODALIDAD DE INGRESO:</td> <td>CONVENIO CON INSTITUTOS</td> <td>SEGUNDA CARRERA</td> </tr> </tbody> </table>		DICE:	DEBE DECIR	DATOS:	BREDIÑANA ENCISO KAREN KATIA	BEDRIÑANA ENCISO KAREN KATIA	MODALIDAD DE INGRESO:	CONVENIO CON INSTITUTOS	SEGUNDA CARRERA	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0544-SG/UPLA-2017 DE FECHA 25.07.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
	DICE:	DEBE DECIR											
DATOS:	BREDIÑANA ENCISO KAREN KATIA	BEDRIÑANA ENCISO KAREN KATIA											
MODALIDAD DE INGRESO:	CONVENIO CON INSTITUTOS	SEGUNDA CARRERA											
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES; SEDE AYACUCHO; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: INFORMÁTICA Y SISTEMAS, REGISTROS Y MATRÍCULAS, ADMISIÓN; INTERESADA													
4.1.4	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)									
	SI	NO											
SOLICITUD DE CAMBIO DE MODALIDAD DE INGRESO DEL ESTUDIANTE ESTEBAN DURAN CARLOS ANTONIO	✓		<p>APROBAR LA RECTIFICACIÓN DE LA CONSTANCIA DE INGRESO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE ADMISIÓN 2009-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, DEL ESTUDIANTE ESTEBAN DURAN CARLOS ANTONIO, ALUMNO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS – TARMA, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° A94571E; EN MÉRITO AL OFICIO N° 1134-2017-OURYM-UPLA DE FECHA 08.06.2017 DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS, Y OPINIÓN LEGAL N° 484-2017-OUAJ-UPLA DE FECHA 18.07.2017, SEGÚN EN SIGUIENTE DETALLE:</p> <p>DICE: MODALIDAD DE INGRESO: CONVENIO CON INSTITUTOS</p> <p>DEBE DECIR: MODALIDAD DE INGRESO: ORDINARIO</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0545-SG/UPLA-2017 DE FECHA 26.09.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: SEMESTRE ACADÉMICO 2017 – II</p>									
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: INFORMÁTICA Y SISTEMAS, REGISTROS Y MATRÍCULAS, ADMISIÓN; INTERESADO													

(*) Consignar el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno

(**) Consignar los datos considerando el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno

(***) Consignar con una "X" según corresponda

(****) Consignar el número del punto de agenda

(*****) Transcribir el acuerdo del Acta del Órgano de Gobierno

(+) Consignar información del documento notificado por Secretaría General

(++) Consignar la información del pie de página del documento que notifica Secretaría General

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES RECTORADO		FORMATO N° 002	
FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN			
BASE LEGAL	:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015	
UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO			
N° DE SESIÓN	:	4	
DOCUMENTO (*)	:	CITACIÓN N° 027-08-17	
TIPO DE SESIÓN (**)	:	EXTRAORDINARIA	
FECHA (**)	:	03.08.2017	
HORA (**)	:	11:00 a.m.	
LUGAR (**)	:	SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRÁLDEZ N° 231, CUARTO PISO	
MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO			
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ASISTENCIA (***)	
		SI	NO
DR. CASTILLO CUSTODIO, JOSÉ MANUEL	RECTOR	✓	--
DR. TAPIA SLGUERA, RUBÉN DARÍO.	VICERRECTOR ACADÉMICO	✓	--
DR. VASQUEZ VASQUEZ, WILBER GONZALO	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	✓	--
DR. SÁNCHEZ SOTO, JUAN MANUEL	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	✓	--
DR. TORRES LÓPEZ, CASIO AURELIO.	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	✓	--
DR. BERNARDO CANGAHUALA, ROBERTO JESÚS.	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	✓	--
DR. OLIVERA ACUÑA, WILLIAMS RONALD.	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	✓	--
DR. GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, FREDI.	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	✓	--
MG. CIFUENTES MOYA, GERMAN VÍCTOR.	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	✓	--
DR. AGUADO RIVEROS, ULDARICO INOCENSIO	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	✓	--
EST. TOROPOCO CIPRIANO, NILTON GIANMARCO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
EST. VALLEJO RIVAS, JUAN CARLOS IVÁN	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
EST. ROBLES JUSTINIANO, NATHALY YULISA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
EST. SOLANO CAHUAYA, LUZ XIMENA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
EST. BUENDIA APARICIO, THALIA GHINA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
MG. ORTIZ FERNÁNDEZ, JAIME HUMBERTO	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	✓	--

CUESTIONES PREVIAS:

1ra	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DE ACTAS DE EVALUACIÓN PROMOCIONAL DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL (TRES CICLOS AL AÑO) 2017-0, FILIAL LIMA	✓		AUTORIZAR A LA DRA. MELVA ISABEL TORRES DONAYRE, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD, MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE REORGANIZACIÓN DE LA FILIAL LIMA, LA FIRMA DE LAS ACTAS DE EVALUACIÓN PROMOCIONAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2017-0, PENDIENTES DE ATENCIÓN, DE LOS ESTUDIANTES DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA FILIAL LIMA (DEL VIII, IX, X, XI Y XII CICLO), A FIN DE NO PERJUDICAR LOS TRÁMITES ACADÉMICOS EN CURSO, EN MÉRITO AL OFICIO N° 00267-2017-CRFL-UPLA DE FECHA 21.06.2017 Y PROVEÍDO N° 2483-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 25.07.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0552-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (06); OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: INFORMÁTICA Y SISTEMAS Y REGISTROS Y MATRICULAS				
2da	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE SOLICITUD DE LA HERMANDAD DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS DE LA CIUDAD DE HUANCAYO PARA USO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS.	✓		ENCARGAR A LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO COORDINAR CON EL DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y/O CON LOS REPRESENTANTES DE LA HERMANDAD DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS DE LA CIUDAD DE HUANCAYO, A EFECTOS DE DETERMINAR EL ESPACIO DONDE PERNOCTARA LA IMAGEN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0555-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (06); OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING, RECURSOS HUMANOS Y AUDITORIA Y CONTROL INTERNO; DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO				
3ra	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL USO DEL LABORATORIO DE CÓMPUTO DE INGENIERÍA POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA (INEI) – REGIÓN JUNÍN	✓		AUTORIZAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL USO DEL LABORATORIO DE CÓMPUTO DE INGENIERÍA POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA (INEI) – REGIÓN JUNÍN, PARA LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL QUE PARTICIPARÁ EN EL 12° CENSO DE POBLACIÓN, 7° DE VIVIENDA Y 3° DE COMUNIDADES INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL PREVISTO PARA EL MES DE SETIEMBRE DEL 2017, EN MÉRITO AL OFICIO N° 01163-2017-DFI-UPLA DE FECHA 24.07.2017 DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0557-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ASESORÍA JURÍDICA, ECONOMÍA Y FINANZAS, PLANIFICACIÓN; UNIDAD DE CONTABILIDAD				
4ta	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
FELICITACIÓN A REPRESENTANTES ESTUDIANTILES, PERIODO 2016-2017	✓		FELICITAR A LOS ALUMNOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PERIODO 2016 – 2017, POR SU DESEMPEÑO Y DEDICACIÓN DURANTE EL PERIODO DE SU ELECCIÓN, SIENDO LOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN: EST. VENTOCILLA GASPAR KARINA MISHELL FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES EST. ALVA RICARDI SALOMON IVAN FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD EST. MILLAN ORELLANA PAOLA SUSAN FACULTAD DE INGENIERÍA EST. POMA CUBAS PIERO JUNIOR FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS EST. VILCAHUAMAN CASTRO SANDRA PATRICIA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0554-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING, PLANIFICACIÓN; DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y 5 INTERESADOS				

AGENDA ESPECÍFICA

2.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME SOBRE DOCUMENTOS PRESENTADOS ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	✓		<p>TRASLADAR EL PROVEIDO N° 3283-2017-R-UPLA DE FECHA 03.08.2017 Y EL OFICIO N° 128-DUGEC/UPLA-2017 DE FECHA 03.08.2017 DE LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD REFERIDO A LA SITUACIÓN LEGAL DE LAS CARRERAS PROFESIONALES EN LAS SEDES, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES DE: DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES E INGENIERÍA Y, AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, PARA SU ATENCIÓN CON CARÁCTER DE URGENTE, DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS MEDIANTE EL OFICIO ANTES CITADO, DEBIENDO TRASLADAR LAS RESOLUCIONES DE SUS RESPECTIVOS CONSEJOS DE FACULTAD, PREVIA COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA, PARA SU TRATAMIENTO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 04.08.2017.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO N° 0556-SG/2017-UPLA DE FECHA 03.08.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ASESORÍA JURÍDICA, PLANIFICACIÓN Y AUDITORIA Y CONTROL INTERNO				

2.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																		
	SI	NO																				
INCORPORACIÓN AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES A LOS ALUMNOS GANADORES DEL PROCESO ELECTORAL PARA REPRESENTANTES ESTUDIANTILES 2017 - 2018	✓		<p>INCORPORAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES A LOS ALUMNOS GANADORES DEL PROCESO ELECTORAL PARA REPRESENTANTES ESTUDIANTILES 2017-2018, POR EL PERIODO DE UN (01) AÑO, A PARTIR DEL 03.08.2017 HASTA EL 02.08.2018, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 018-2017-CEU-UPLA DE FECHA 16.07.2017 DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>NOMBRES Y APELLIDOS</th> <th>FACULTAD</th> <th>ESCUELA PROFESIONAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TORPOCO CIPRIANO NILTON GIANMARCO</td> <td>CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES</td> <td>ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS</td> </tr> <tr> <td>VALLEJO RIVAS JUAN CARLOS IVAN</td> <td>INGENIERÍA</td> <td>INGENIERÍA CIVIL</td> </tr> <tr> <td>ROBLES JUSTIANO NATHALY YULISA</td> <td>CIENCIAS DE LA SALUD</td> <td>ENFERMERÍA</td> </tr> <tr> <td>SOLANO CAHUAYA LUZ XIMENA</td> <td>DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS</td> <td>DERECHO</td> </tr> <tr> <td>BUENDIA APARICIO THALIA GHINA</td> <td>MEDICINA HUMANA</td> <td>MEDICINA HUMANA</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL	TORPOCO CIPRIANO NILTON GIANMARCO	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	VALLEJO RIVAS JUAN CARLOS IVAN	INGENIERÍA	INGENIERÍA CIVIL	ROBLES JUSTIANO NATHALY YULISA	CIENCIAS DE LA SALUD	ENFERMERÍA	SOLANO CAHUAYA LUZ XIMENA	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	DERECHO	BUENDIA APARICIO THALIA GHINA	MEDICINA HUMANA	MEDICINA HUMANA	<p>DOCUMENTO: OFICIO N° 0553-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.08.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL																				
TORPOCO CIPRIANO NILTON GIANMARCO	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS																				
VALLEJO RIVAS JUAN CARLOS IVAN	INGENIERÍA	INGENIERÍA CIVIL																				
ROBLES JUSTIANO NATHALY YULISA	CIENCIAS DE LA SALUD	ENFERMERÍA																				
SOLANO CAHUAYA LUZ XIMENA	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	DERECHO																				
BUENDIA APARICIO THALIA GHINA	MEDICINA HUMANA	MEDICINA HUMANA																				
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (06); OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ECONOMÍA Y FINANZAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS; UNIDAD DE CONTABILIDAD; COMITÉ ELECTORAL																						

(*) Consignar el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno

(**) Consignar los datos considerando el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno


(***) Consignar con una "X" según corresponda

(****) Consignar el número del punto de agenda

(*****) Transcribir el acuerdo del Acta del Órgano de Gobierno

(+) Consignar información del documento notificado por Secretaria General

(++) Consignar la información del pie de página del documento que notifica Secretaria General

 UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES RECTORADO		FORMATO N° 002	
FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA			
EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN			
BASE LEGAL	:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015	
UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO			
N° DE SESIÓN	:	4	
DOCUMENTO (*)	:	CITACIÓN N° 028-08-17	
TIPO DE SESIÓN (**)	:	EXTRAORDINARIA	
FECHA (**)	:	04.08.2017	
HORA (**)	:	05:00 p.m.	
LUGAR (**)	:	SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRÁLDEZ N° 231, CUARTO PISO	
MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO			
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ASISTENCIA (***)	
		SI	NO
DR. CASTILLO CUSTODIO, JOSÉ MANUEL	RECTOR	✓	--
DR. TAPIA SLGUERA, RUBÉN DARÍO	VICERRECTOR ACADÉMICO	✓	--
DR. VASQUEZ VASQUEZ, WILBER GONZALO	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	✓	--
DR. SÁNCHEZ SOTO, JUAN MANUEL	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	✓	--
DR. TORRES LÓPEZ, CASIO AURELIO	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	✓	--
DR. BERNARDO CANGAHUALA, ROBERTO JESÚS	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	✓	--
DR. OLIVERA ACUÑA, WILLIAMS RONALD	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	✓	--
DR. GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, FREDI	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	✓	--
MG. CIFUENTES MOYA, GERMAN VÍCTOR	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	✓	--
DR. AGUADO RIVEROS, ULDARICO INOCENSIO	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	✓	--
EST. TORPOCO CIPRIANO, NILTON GIANMARCO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
EST. ROBLES JUSTINIANO, NATHALY YULISA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
EST. VALLEJO RIVAS, CARLOS IVÁN	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
EST. SOLANO CAHUAYA, LUZ XIMENA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
EST. BUENDIA APARICIO, THALIA GHINA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
MG. ORTIZ FERNANDEZ, JAIME HUMBERTO	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE LA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	✓	--

CUESTIONES PREVIAS:

1ra	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
ACUERDO DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26.07.2017	✓		CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26.07.2017	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA

CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (06), OFICINAS UNIVERSITARIAS DE RECURSOS HUMANOS, ASESORÍA JURÍDICA Y AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

2da	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN DOCENTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	✓		APROBAR EL CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN DOCENTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, FORMULADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE OFICIO N° 0182-2017-VRAC-UPLA DE FECHA 04.08.2017 EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 25.07.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0534-SG/UPLA-2017 DE FECHA 25.07.2017	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0558-SG/UPLA-2017 DE FECHA 04.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA

CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (06); OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: RECURSOS HUMANOS, ASESORÍA JURÍDICA, Y AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

3ra	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CUADRO DE VACANTES PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2017-II, MODALIDAD PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL, PREGRADO	✓		APROBACIÓN DE CUADRO DE VACANTES PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2017-II, MODALIDAD PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL, PREGRADO.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0559-SG/UPLA-2017 DE FECHA 04.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA

CONOCIMIENTO (++):

4ta	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CONCURSO DE ADMISIÓN 2017-II, POSGRADO	✓		APROBACIÓN DE CUADRO DE VACANTES PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2017-II, POSGRADO.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0560-SG/UPLA-2017 DE FECHA 04.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA

CONOCIMIENTO (++):

AGENDA ESPECÍFICA:

1.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 03.08.2017	✓		APROBAR EL CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN DOCENTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, FORMULADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE OFICIO N° 0182-2017-VRAC-UPLA DE FECHA 04.08.2017 EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 25.07.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0534-SG/UPLA-2017 DE FECHA 25.07.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0558-SG/UPLA-2017 DE FECHA 04.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++):				

1.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL, EN LA SEDE LA MERCED	✓		PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL, EN LA SEDE DESCONCENTRADA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DENOMINADA: SEDE LA MERCED, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2012-I, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0337-2012-CU-VRAC DE FECHA 15.03.2012.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0561-SG/UPLA-2017 DE FECHA 04.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE INGENIERÍA; DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: PLANIFICACIÓN, IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING, RECURSOS HUMANOS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, Y ECONOMÍA Y FINANZAS, ADMISIÓN; SEDE LA MERCED.				

1.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL EN LA SEDE LA MERCED	✓		PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL, EN LA SEDE DESCONCENTRADA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DENOMINADA: SEDE LA MERCED, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2000-I, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0375-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 27.07.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0565-SG/UPLA-2017 DE FECHA 04-08-2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE INGENIERÍA, OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: PLANIFICACIÓN, REGISTROS Y MATRÍCULA, RECURSOS HUMANOS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, Y ADMISIÓN; SEDE DE LA MERCED.				

1.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL EN LA SEDE LA MERCED.	✓		PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL, EN LA SEDE DESCONCENTRADA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DENOMINADA: SEDE LA MERCED, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2005-I, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0376-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 27.07.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0566-SG/UPLA-2017 DE FECHA 04.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE INGENIERÍA, OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: PLANIFICACIÓN, REGISTROS Y MATRÍCULAS, RECURSOS HUMANOS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, Y ADMISIÓN; SEDE LA MERCED				

1.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE CONTABILIDAD Y FINANZAS, Y ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL RESPECTIVAMENTE, EN LAS SEDES LA MERCED Y SATIPO	✓		PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE CONTABILIDAD Y FINANZAS, Y ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL RESPECTIVAMENTE, EN LAS SEDES DESCONCENTRADAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DENOMINADAS: SEDE LA MERCED Y SEDE SATIPO, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2005-I, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0675-2017/CF-FCAC DE FECHA 03.08.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0562-SG/UPLA-2017 DE FECHA 04.08/2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: PLANIFICACIÓN, REGISTROS Y MATRICULAS, RECURSOS HUMANOS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, ADMISIÓN; SEDE LA MERCED Y SEDE SATIPO.				

1.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS GENERALES PARA LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, CARRERAS PROFESIONALES DE EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN PRIMARIA; Y FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL EN LA SEDE LA MERCED	✓		PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS GENERALES PARA LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, CARRERAS PROFESIONALES DE EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN PRIMARIA; Y FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL RESPECTIVAMENTE, EN LA SEDE DESCONCENTRADA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DENOMINADA: SEDE LA MERCED, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 1997-I, EN MERITO A LA RESOLUCIÓN N° 160-97-CU DE FECHA 06.03.97.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0563-SG/UPLA-2017 DE FECHA 04.08.2017. PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES DE: DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, Y EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: PLANIFICACIÓN, REGISTROS Y MATRICULAS, RECURSOS HUMANOS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, Y ADMISIÓN; SEDE LA MERCED				

1.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS GENERALES PARA LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, CARRERAS PROFESIONALES DE EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN PRIMARIA; Y FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL EN LA SEDE SATIPO	✓		PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS GENERALES PARA LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, CARRERAS PROFESIONALES DE EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN PRIMARIA; Y FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL RESPECTIVAMENTE, EN LA SEDE DESCONCENTRADA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DENOMINADA: SEDE SATIPO, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2001-II, EN MERITO A LA RESOLUCIÓN N° 334-2001-CU DE FECHA 14.07.2001.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0564-SG/UPLA-2017 DE FECHA 04.08-2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, Y EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: PLANIFICACIÓN, REGISTROS Y MATRICULAS, RECURSOS HUMANOS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, Y ADMISIÓN; SEDE SATIPO				

(*) Consignar el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno

(**) Consignar los datos considerando el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno


(***) Consignar con una "X" según corresponda

(****) Consignar el número del punto de agenda

(*****) Transcribir el acuerdo del Acta del Órgano de Gobierno

(+) Consignar información del documento notificado por Secretaria General

(++) Consignar la información del pie de página del documento que notifica Secretaria General

 UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES RECTORADO		FORMATO N° 002		
FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA				
EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN				
BASE LEGAL	:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015		
UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO				
N° DE SESIÓN	:	4		
DOCUMENTO (*)	:	CITACIÓN N° 029-08-17		
TIPO DE SESIÓN (**)	:	ORDINARIA		
FECHA (**)	:	08.08.2017		
HORA (**)	:	09:00 a.m.		
LUGAR (**)	:	SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRÁLDEZ N° 231, CUARTO PISO		
MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO				
APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO	ASISTENCIA (***)	
			SI	NO
DR. CASTILLO CUSTODIO, JOSÉ MANUEL		RECTOR	✓	--
DR. TAPIA SLGUERA, RUBÉN DARÍO		VICERRECTOR ACADÉMICO	✓	--
DR. VASQUEZ VASQUEZ, WILBER GONZALO		VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	✓	--
DR. SÁNCHEZ SOTO, JUAN MANUEL		DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	✓	--
DR. TORRES LÓPEZ, CASIO AURELIO		DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	✓	--
DR. BERNARDO CANGAHUALA, ROBERTO JESÚS		DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	✓	--
DR. OLIVERA ACUÑA, WILLIAMS RONALD		DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	✓	--
DR. GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, FREDI		DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	✓	--
MG. CIFUENTES MOYA, GERMAN VÍCTOR		DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	✓	--
DR. AGUADO RIVEROS, ULDARICO INOCENSIO		PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	✓	--
EST. TORPOCO CIPRIANO, NILTON GIANMARCO		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO.	✓	--
EST. ROBLES JUSTINIANO, NATHALY YULISA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
EST. VALLEJO RIVAS, CARLOS IVÁN		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
EST. SOLANO CAHUAYA, LUZ XIMENA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
EST. BUENDIA APARICIO, THALIA GHINA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
MG. ORTIZ FERNÁNDEZ, JAIME HUMBERTO		DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.	✓	--

DESPACHO:

1.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
AUTORIZACIÓN PARA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS REFERIDOS A IMPLEMENTACIÓN DE LA CONDICIÓN III PARA EL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL.	✓		AUTORIZAR AL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD Y AL MG. JAIME HUMBERTO ORTIZ FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LAS GESTIONES; ASÍ COMO, LA ATENCIÓN INMEDIATA Y DIRECTA DE LOS REQUERIMIENTOS QUE RESULTEN INDISPENSABLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD III, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADO AL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES (AULAS, BIBLIOTECAS, LABORATORIOS, ENTRE OTROS) EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DURANTE EL PERIODO DE VACACIONES CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2016-2017 (SEGUNDO SEMESTRE), POR SER UN TEMA URGENTE EN EL MARCO DEL PROCESO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL, CON CARGO A INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO.	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0577-SG-UPLA/2017 DE FECHA 08.08.2017.</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ECONOMÍA Y FINANZAS, PLANIFICACIÓN, AUDITORIA Y CONTROL INTERNO, LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO; UNIDAD DE CONTABILIDAD				
1.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
REPROGRAMACIÓN DE VACACIONES DEL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO.	✓		REPROGRAMACIÓN DE VACACIONES DEL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO. ACUERDO APROBADO.	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 1032-2017-CU DE FECHA 08.08.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (06); POSGRADO; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: PLANIFICACIÓN, RECURSOS HUMANOS.				
1.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
ENCARGATURA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	✓		ENCARGAR LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES; AL ING. NAVARRO VÉLIZ JAVIER AMADOR, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, A PARTIR DEL 28.08.2017 AL 02.09.2017, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 1519-2016-CU DE FECHA 19.12.2016	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 1031-2017-CU DE FECHA 08.08.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL 28.08.2017 AL 02.09.2017</p>
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; SECRETARÍA GENERAL; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; INTERESADO				
2.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	✓		TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 2695-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 07.08.2017 Y EL OFICIO N° 070-17/DURS-UPLA DE FECHA 02.08.2017 DEL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL REFERIDO AL PROYECTO DE REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO A EFECTOS QUE CONVOQUE A LOS DECANOS Y A LOS COORDINADORES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LAS FACULTADES, PARA EL ANÁLISIS Y VISTO BUENO DEL DOCUMENTO PROPUESTO, DEBIENDO INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0578-SG/UPLA-2017 DE FECHA 08.08.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES DE: EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, INGENIERÍA, DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MEDICINA HUMANA, CIENCIAS DE LA SALUD Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES				

2.6	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE CONTRATO DEL DOCENTE LIC. CARLOS AUGUSTO VARGAS FLORES COMO RESPONSABLE DEL SERVICIO RECREATIVO DEPORTIVO Y SERVICIO DE ARTE Y CULTURA, DEL 01.08.2017 AL 31.08.2017.	✓		APROBAR EL CONTRATO DEL DOCENTE LIC. CARLOS AUGUSTO VARGAS FLORES, DEL 01.08.2017 AL 31.08.2017, EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO PARCIAL (19 HORAS) QUIEN APOYARÁ EN EL SERVICIO DE RECREACIÓN Y DEPORTE; ASÍ COMO, ARTE Y CULTURA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO AL OFICIO N° 252-2017/DUB-VRAC/UPLA DE FECHA 26.07.2017	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0583-SG/UPLA-2017 DE FECHA 08.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL 01.08.2017 AL 31.08.2017
CONOCIMIENTO (++): OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: RECURSOS HUMANOS Y BIENESTAR UNIVERSITARIO; SECCIÓN DE REMUNERACIONES; INTERESADO.				

3.1.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0631-2017/CF-FCAC DE FECHA 11.07.2017 QUE RESUELVE, PROPONER AL MG. FREDY JESÚS LOPEZ QUILCA COMO REPRESENTANTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ANTE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN 2017-II.	✓		DESIGNAR AL MG. FREDY JESÚS LÓPEZ QUILCA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, COMO REPRESENTANTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ANTE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMISIÓN, DURANTE EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2017-II, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0631-2017/CF-FCAC DE FECHA 11.07.2017 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0584-SG/UPLA-2017 DE FECHA 08.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ADMISIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING.				

3.1.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0638-2017/CF-FCAC DE FECHA 26.07.2017 QUE RESUELVE, PROPONER EL CONTRATO A TIEMPO COMPLETO DEL 01.08.2017 AL 31.08.2018, DE LOS DOCENTES QUE VAN A CUMPLIR LAS LABORES Y CARGOS EN LAS DIVERSAS DIRECCIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.	✓		APROBAR EL CONTRATO DEL 01.08.2017 AL 31.08.2017, EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS) A LOS DOCENTES PROPUESTOS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0638-2017/CF-FCAC DE FECHA 26.07.2017 POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0585-SG/UPLA-2017 DE FECHA 08.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL 01.08.2017 AL 31.08.2017
CONOCIMIENTO (++): OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES; INTERESADO (9).				

3.2.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 360-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 27.07.2017 QUE RESUELVE, PROPONER LA CONTRATA DE DOCENTES ENCARGADOS DE LABORATORIOS, GABINETE TOPOGRÁFICO Y TALLERES TÉCNICOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, DEL 01 AL 31.08.2017.	✓		APROBAR EL CONTRATO DEL 01.08.2017 AL 31.08.2017, EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS) A LOS DOCENTES PROPUESTOS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 360-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 27.07.2017 POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0586-SG/UPLA-2017 DE FECHA 08.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL 01.08.2017 AL 31.08.2017
CONOCIMIENTO (++): OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES; INTERESADOS (4)				

3.2.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 362-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 27.07.2017 QUE RESUELVE, PROPONER LA CONTRATACIÓN DE LA DOCENTE ING. FABIÁN CORONEL CAROL JOSEFINA COMO RESPONSABLE DEL LABORATORIO DE CÓMPUTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, DEL 01 AL 31.08.2017.	✓		APROBAR EL CONTRATO DE LA DOCENTE ING. FABIÁN CORONEL CAROL JOSEFINA, 01.08.2017 AL 31.08.2017, EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 362-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 27.07.2017 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0587-SG/UPLA-2017 DE FECHA 08.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL 01.08.2017 AL 31.08.2017
CONOCIMIENTO (++): OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES; INTERESADO.				

3.3.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
AMPLIACIÓN DE FECHA PARA MATRÍCULA PARA EL XI CICLO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.	✓		AMPLIAR LA FECHA PARA LA MATRÍCULA AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, DE LOS ESTUDIANTES DEL XI CICLO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, HASTA EL 05.08.2017, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0245-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 27.07.2017 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0589-SG/UPLA-2017 DE FECHA 08.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: INFORMÁTICA SISTEMAS, REGISTROS Y MATRÍCULAS, IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING, Y ECONOMÍA Y FINANZAS.				

3.4.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 545-CF-FCC.SS.-UPLA-2017	✓		RATIFICAR EL ARTÍCULO N° 1 DE LA RESOLUCIÓN N° 0545-CF-FCC.SS-UPLA-2017 DE FECHA 25.07.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RECTIFICA LAS NOMENCLATURAS DE LAS ASIGNATURAS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE OPTOMETRÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD QUE POR OMISIÓN TEXTUAL DE DIGITACIÓN SE CONSIGNARON EN EL SISTEMA ACADÉMICO, CON LA FINALIDAD DE EXPEDIR LOS CERTIFICADOS DE ESTUDIOS A PARTIR DE LA FECHA DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE ESTUDIOS APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 147-2004-CU DE FECHA 01/04/2004,	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0590-SG/UPLA-2017 DE FECHA 08.08.2017. PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): OFICINA UNIVERSITARIAS DE: INFORMÁTICA Y SISTEMAS, Y REGISTROS Y MATRÍCULAS; FILIAL LIMA.				

4.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN N° 0415-2017-R	✓		TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 3307-2017-R-UPLA DE FECHA 08.08.2017, CON DOCUMENTACIÓN ADJUNTA, REFERIDA AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL ESTUDIANTE CANCHUCAJA RODRÍGUEZ MIGUEL ÁNGEL, ALUMNO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° A20823C, CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 0415-2017-R DE FECHA 25.05.2017, AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA PARA EL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE, DEBIENDO EMITIR OPINIÓN LEGAL RESPECTO AL FONDO DEL ASUNTO PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN CALIDAD DE URGENTE	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0591-SG/UPLA/2017 DE FECHA 08.08.2017. PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): FILIAL LIMA, SEDES (3); OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS.				

5.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROCOLO DE SEGURIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LABORATORIOS DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA, QUÍMICA ORGÁNICA, QUÍMICA ANALÍTICA, CIENCIAS DINÁMICAS, CIENCIAS BÁSICAS Y ANÁLISIS CLÍNICO.	✓		APROBAR EL PROCOLO DE SEGURIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LABORATORIOS DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA, QUÍMICA ORGÁNICA, QUÍMICA ANALÍTICA, CIENCIAS DINÁMICAS, CIENCIAS BÁSICAS Y ANÁLISIS CLÍNICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 391-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 08.08.2017,	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0593-SG/UPLA-2017 DE FECHA 08.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE: MEDICINA HUMANA Y CIENCIAS DE LA SALUD; FILIAL LIMA; DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: PLANIFICACIÓN, LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO.				

5.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROCOLO DE SEGURIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LABORATORIOS DE CÓMPUTO	✓		TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 3322-2017-R-UPLA DE FECHA 08.08.2017 Y EL OFICIO N° 392-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 08.08.2017 REFERIDO A LA PROPUESTA DE PROCOLO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LABORATORIOS DE CÓMPUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN A EFECTOS QUE EN COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES ANALICEN LA PROPUESTA ANTES REFERIDA, DEBIENDO ALCANZAR EL DOCUMENTO DEBIDAMENTE SANEADO Y EXPEDITO PARA SU APROBACIÓN POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0594-SG/UPLA-2017 DE FECHA 08.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE INGENIERÍA.				

5.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROCOLO DEL GABINETE DE TOPOGRAFÍA.	✓		TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 3315-2017-R-UPLA DE FECHA 08.08.2017 Y EL OFICIO N° 390-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 07.08.2017 REFERIDO A LA PROPUESTA DE PROCOLO DE SEGURIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL GABINETE DE TOPOGRAFÍA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN A EFECTOS QUE COORDINE CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES A EFECTOS DE DETERMINAR LA DENOMINACIÓN CORRECTA DEL PROCOLO ANTES REFERIDO, TENIENDO A LA VISTA LA RESOLUCIÓN N° 1032-2016-CU-R DE FECHA 08.08.2016, A EFECTOS DE EVITAR INCONVENIENTES EN EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0592-SG/UPLA-2017 DE FECHA 08.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE INGENIERÍA.				

PEDIDOS:

1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE ENCARGO DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA REFERIDO A LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA	✓		ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA LA PROPUESTA DE UNA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PARA SER INCORPORADA AL REGLAMENTO DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0089-2017-CU DE FECHA 17.01.2017, QUE PERMITA IMPLEMENTAR PROGRESIVAMENTE SU ARTÍCULO 6°, PRIMER PÁRRAFO, HASTA CONTAR CON LA CANTIDAD SUFICIENTE DE DOCENTES ORDINARIOS, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0588-SG/UPLA-2017 DE FECHA 08.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): DEFENSORÍA UNIVERSITARIA.				

AGENDA ESPECÍFICA

2.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME SOBRE CRONOGRAMA PARA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ARCHIVOS UNIVERSITARIOS – CONAU.	✓		REPROGRAMAR LAS FECHAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVAÑEZ, SECRETARIA GENERAL Y DEL PERSONAL NO DOCENTE SRA. NITA CAMPOS ACEVEDO, EN LAS REUNIONES DE TRABAJO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ARCHIVOS UNIVERSITARIOS (CONAU), EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO AL OFICIO MÚLTIPLE N° 030-2017-AGN/DNDAAI DEL DIRECTOR NACIONAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO Y ARCHIVO INTERMEDIO (DNDAAI) DE FECHA 06.07.2017	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0595-SG/UPLA-2017 DE FECHA 08.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ECONOMÍA Y FINANZAS, REGISTRO Y MATRÍCULAS; SECRETARIA GENERAL; SECCIÓN DE CONTABILIDAD.				
2.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR EL DR. MANUEL SILVA INFANTES CONTRA RESOLUCIÓN N° 716-2017-CU.	✓		DECLARAR INFUNDADO EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN FORMULADO POR EL DR. MANUEL SILVA INFANTES, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 0716-2017-CU DE FECHA 23.05.2017 MEDIANTE LA CUAL SE DISPONE QUE A PARTIR DEL 05.06.2017 EL DOCENTE ANTES CITADO DESEMPEÑE SUS LABORES EN LA SEDE CENTRAL HUANCAYO; EN MÉRITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 487-2017-OUAJ-UPLA DE FECHA 18.07.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0596-SG/UPLA-2017 DE FECHA 08.08.2017. PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ASESORÍA JURÍDICA, RECURSOS HUMANOS: SECCIÓN DE ESCALAFÓN; INTERESADO.				
3.1.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME DE MONTO RECAUDADO POR CONCEPTO DE CAFAAE CORRESPONDIENTE A LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2016-I Y 2016-II.	✓		TOMA CONOCIMIENTO DEL OFICIO N° 028-2017-CAFAEE-UPLA DE FECHA 06.07.2017 DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE APOYO ECONÓMICO AL ESTUDIANTE (CAFAEE) TRASLADA EL INFORME DEL MONTO GASTADO POR CONCEPTO DE CAFAAE, CORRESPONDIENTE A BECAS Y SEMIBECAS DURANTE EL AÑO 2016, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07.06.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0455-SG/UPLA-2017 DE FECHA 09.06.2017.	DOCUMENTO: --
CONOCIMIENTO (++): --				
3.1.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PLAN DE TRABAJO 2017 DE LA TUNA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (UPLA)	✓		APROBAR EL PLAN DE TRABAJO 2017 DE LA TUNA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADO POR LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO MEDIANTE OFICIO N° 215-2017-DUBU-VRACD/UPLA DE FECHA 12.07.2017, Y PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 2425-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 20.07.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0598-SG/UPLA-2017 DE FECHA 08.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: BIENESTAR UNIVERSITARIO, ECONOMÍA Y FINANZAS, PLANIFICACIÓN; SECCIÓN DE CONTABILIDAD.				

3.1.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD DE CAMBIO DE DEDICACIÓN DE TIEMPO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA PERMANENTE, DEL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS	✓		OTORGAR A PARTIR DEL 08.08.2017, LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA PERMANENTE A FAVOR DEL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0336-CF-FD- UPLA-2017 DE FECHA 27.06.2017, POR EXISTIR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EJECUTABLE EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – PIA 2017, SEGÚN SEÑALA EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 0507-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 18.07.2017, PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 2464-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 24.07.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0599-SG/UPLA-2017 DE FECHA 08.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y FINANZAS; COMITÉ ELECTORAL; SECCIONES DE: ESCALAFÓN, REMUNERACIONES; INTERESADO.				

3.1.4	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME SOBRE MODALIDAD DE INGRESO DEL ESTUDIANTE ROMERO HUAMÁN JORGE.	✓		CONSERVAR LA SITUACIÓN JURÍDICA - ACADÉMICA DEL ESTUDIANTE ROMERO HUAMÁN JORGE LUIS, COMO ALUMNO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° E02625E, INGRESANTE EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2013-II – PRESENCIAL, MODALIDAD: TRASLADO INTERNO; EN MÉRITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 465-2017-AJ-UPLA DE FECHA 13.07.2017 DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA, PRESENTADA MEDIANTE PROVEÍDO N° 2468-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 24.07.2017 POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 14.03.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0173-SG/UPLA-2017 DE FECHA 21.03.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0600-SG/UPLA-2017 DE FECHA 08.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: INFORMÁTICA Y SISTEMAS, Y REGISTROS Y MATRÍCULAS.				

3.1.5	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE RESPONSABLES DE LAS ÁREAS DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	✓		PROPUESTA DE RESPONSABLES DE LAS ÁREAS DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL. UNANIMIDAD APROBADO	DOCUMENTO: -- PLAZO DE EJECUCIÓN: --
CONOCIMIENTO (++): --				

3.1.6	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PRESUPUESTO OPERATIVO PARA EL CICLO REGULAR 2017-II (SETIEMBRE - DICIEMBRE) Y PRIMERA SELECCIÓN – CEPRE.	✓		APROBAR EL PRESUPUESTO OPERATIVO PARA EL CICLO REGULAR 2017-II Y PRIMERA SELECCIÓN (SETIEMBRE - DICIEMBRE), DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, REFORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0284-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 12.07.2017, Y PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 2462-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 24.07.2017	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0602-SG/UPLA-2017 DE FECHA 08.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ECONOMÍA Y FINANZAS, PLANIFICACIÓN; SECCIÓN DE TESORERÍA; UNIDAD DE CONTABILIDAD.				

3.1.7	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RELACIÓN DE INGRESANTES EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I QUE NO REGISTRARON MATRÍCULA.	✓		ANULAR EL INGRESO A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A LOS INGRESANTES EN EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2017-I, PRE GRADO (MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL) Y POSGRADO, QUE NO REGISTRARON SU MATRÍCULA EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, EN MÉRITO AL OFICIO N° 1371-2017-OURYM-UPLA DE FECHA 25.07.2017 DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS Y, CONFORME A LA RELACIÓN QUE ALCANZA EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS MEDIANTE OFICIO N° 326-2017-OUIS-UPLA DE FECHA 15.05.2017,	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0603-SG/UPLA-2017 DE FECHA 08.08.2017. PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (06), FILIAL LIMA; SEDES; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: INFORMÁTICA Y SISTEMAS, REGISTROS Y MATRÍCULAS, ADMISIÓN, E IMAGEN INSTITUCIONAL.				

3.2.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES AL REGLAMENTO DE REPOSITORIO DIGITAL DE LA UPLA Y RECONSIDERACIÓN DE PORCENTAJE MÍNIMO DE SIMILITUD EN TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN	✓		MODIFICAR A PARTIR DEL 08.08.2017, EL REGLAMENTO DE REPOSITORIO DIGITAL Y USO DEL TURNITIN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APROBADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11.05.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0351-SG/UPLA-2017 DE FECHA 11.05.2017, SÓLO EN EL EXTREMO CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DEL PORCENTAJE DE SIMILITUD, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0168-VRINV.UPLA-2017 DE FECHA 26.07.2017 DEL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0604-SG/UPLA-2017 DE FECHA 08.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (06), FILIAL LIMA, SEDES (02), POSGRADO; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING, PLANIFICACIÓN, ASESORÍA JURÍDICA, REGISTROS Y MATRÍCULAS, PROYECTOS DESARROLLO, INVESTIGACIÓN, PROPIEDAD INTELECTUAL.				

3.2.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
DESIGNACIÓN DEL DR. CARLOS ROSARIO SÁNCHEZ GUZMÁN COMO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, DEL 06.03.2017 A 05.03.2019.	✓		DESIGNAR AL DR. CARLOS ROSARIO SÁNCHEZ GUZMÁN, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA, COMO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, POR EL PERIODO DE DOS (02) AÑOS, DEL 06.03.2017 AL 05.03.2019, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0769-2017-DFI-UPLA DE FECHA 06.03.2017 DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA. DISPONER QUE EL DR. CARLOS ROSARIO SÁNCHEZ GUZMÁN, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – 2015, DEL 06.03.2017 AL 05.03.2019."	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0605-SG/UPLA-2017 DE FECHA 08.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL 06.03.2017 AL 05.03.2019
CONOCIMIENTO (++): OFICINAS UNIVERSITARIA DE: RECURSOS HUMANOS; SECCIONES DE: ESCALAFÓN, REMUNERACIONES; INTERESADO.				

3.2.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIONES DE DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES DEL REPOSITORIO DE LAS FACULTADES Y ESCUELA DE POSGRADO.	✓		RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 304-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 09.06.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA DESIGNA COMO RESPONSABLE DEL MANEJO DEL REPOSITORIO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AL MG. ALEJANDRO OVIDIO OCHOA ALIAGA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 12.06.2017 AL 31.12.2017; EN MÉRITO AL OFICIO N° 0190-VRINV.UPLA-2017 DE FECHA 19.07.2017 DEL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0648-SG/UPLA2017 DE FECHA 08.08.2017. PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL 12.06.2017 AL 31.12.2017
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: INFORMÁTICA Y SISTEMAS, REGISTROS Y MATRÍCULAS, PROPIEDAD INTELECTUAL Y PUBLICACIONES, E IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING; INTERESADO.				

3.2.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DEL REPOSITORIO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO	✓		RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 079/2017-CDEP-UPLA DE FECHA 13.06.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DESIGNA COMO RESPONSABLE DEL REPOSITORIO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES AL DR. MANUEL SILVA INFANTES, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD, A PARTIR DEL 03.07.2017 HASTA NUEVA DISPOSICIÓN; EN MÉRITO AL OFICIO N° 0190-VRINV.UPLA-2017 DE FECHA 19.07.2017 DEL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0649-SG/UPLA-2017 DE FECHA 08.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL 03.07.2017 HASTA NUEVA DISPOSICIÓN
CONOCIMIENTO (++): POSGRADO; DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: INFORMÁTICA Y SISTEMAS, REGISTROS Y MATRÍCULAS, PROPIEDAD INTELECTUAL Y PUBLICACIONES, E IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING.				

3.2.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DEL REPOSITORIO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	✓		APROBAR LA ENCARGATURA DEL REPOSITORIO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS AL DOCENTE CONTRATADO MG. EDWIN YAURI JANTO, DEL 01.08.2017 AL 31.12.2017, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 228-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 07.06.2017 Y AL OFICIO N° 0190-VRINV.UPLA-2017 DE FECHA 19.07.2017 DEL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0650-SG/UPLA-2017 DE FECHA 08.08.2017. PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL 01.08.2017 AL 31.12.2017
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: INFORMÁTICA Y SISTEMAS, REGISTROS Y MATRÍCULAS, PROPIEDAD INTELECTUAL Y PUBLICACIONES, E IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING.				

3.2.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DEL REPOSITORIO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	✓		APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA ENCARGATURA DEL REPOSITORIO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES A LA DOCENTE CONTRATADA MG. EDITH LILIAN CHÁVEZ SALINAS, DEL 15.06.2017 AL 31.12.2017, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0570-2017/CF-FCAC DE FECHA 15.06.2017 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES Y AL OFICIO N° 0190-VRINV.UPLA-2017 DE FECHA 19.07.2017 DEL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0651-SG/UPLA-2017 DE FECHA 08.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL 15.06.2017 AL 31.12.2017
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: RECURSOS HUMANOS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, REGISTROS Y MATRÍCULAS, PROPIEDAD INTELECTUAL Y PUBLICACIONES, IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING; SECCIÓN DE REMUNERACIONES.				

3.2.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DEL REPOSITORIO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.	✓		DESIGNAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN A LA MG. SONIA RUTH PONCE SALAS, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, COMO RESPONSABLE DEL REPOSITORIO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, A PARTIR DEL 20.06.2017 HASTA EL 31.12.2017; EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0320-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 20.06.2017 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS Y AL OFICIO N° 0190-VRINV.UPLA-2017 DE FECHA 19.07.2017 DEL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0652-SG/UPLA-2017 DE FECHA 08.08.2017. PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL 20.06.2017 AL 31.12.2017
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: INFORMÁTICA Y SISTEMAS, REGISTROS Y MATRÍCULAS, PROPIEDAD INTELECTUAL Y PUBLICACIONES, E IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING.				

3.2.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DEL REPOSITORIO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	✓		APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA ENCARGATURA DEL REPOSITORIO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA A LA DOCENTE CONTRATADA ING. WILMA MERY PANDO BERRIOS, DEL 02.01.2017 AL 31.12.2017, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0219-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 20.06.2017 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA Y AL OFICIO N° 0190-VRINV.UPLA-2017 DE FECHA 19.07.2017 DEL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0653-SG/UPLA-2017 DE FECHA 08.08.2017. PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL 02.01.2017 AL 31.12.2017
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD; OFICINAS UNIVERSITARIA DE: RECURSOS HUMANOS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, REGISTROS Y MATRICULAS, PROPIEDAD INTELECTUAL Y PUBLICACIONES, E IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING; SECCIÓN REMUNERACIONES.				

3.2.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DEL REPOSITORIO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	✓		APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA ENCARGATURA DEL REPOSITORIO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALLUD AL DOCENTE CONTRATADO MG. SAMANIEGO NAPAYCO ORLANDO, DEL 03.04.2017 AL 31.12.2017, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0833-DFCC.SS.-UPLA-2017 DE FECHA 31.03.2017 DEL DECANO (E) DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y AL OFICIO N° 0190-VRINV.UPLA-2017 DE FECHA 19.07.2017 DEL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0654-SG/UPLA-2017 DE FECHA 08.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL 03.04.2017 AL 31.12.2017
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: RECURSOS HUMANOS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, REGISTROS Y MATRICULAS, PROPIEDAD INTELECTUAL Y PUBLICACIONES, E IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING; SECCIÓN DE REMUNERACIONES.				

3.2.4	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESULTADOS DEL II CONCURSO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA – TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN DE DOCENTES, ESTUDIANTES Y GRADUADOS PERIODO 2017	✓		EL CONSEJO UNIVERSITARIO TOMA CONOCIMIENTO DEL OFICIO N° 0184-VRINV.UPLA-2017 DE FECHA 19.07.2017 MEDIANTE LA CUAL COMUNICA LOS RESULTADOS DEL II CONCURSO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN DE DOCENTES, ESTUDIANTES Y GRADUADOS - PERIODO 2017	DOCUMENTO: -- PLAZO DE EJECUCIÓN: --
CONOCIMIENTO (++): --				

4.1.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD DE APROBACIÓN DE DONACIÓN DE BIENES COMO CONTRAPRESTACIÓN DE CONVENIOS ENTRE LOS HOSPITALES Y LA UNIVERSIDAD	✓		APROBAR LA DONACIÓN DE LOS BIENES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES QUE FUERON ENTREGADOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS CONTRAPRESTACIONES ESTABLECIDAS EN LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES CON EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL "EL CARMEN" – HUANCAYO, HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO "DANIEL ALCIDES CARRIÓN - HUANCAYO", Y EL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE – ESSALUD – HUANCAYO, RESPECTIVAMENTE, EN MÉRITO AL ACTA DE FECHA 28.03.2017 DE LA COMISIÓN DE ALTAS, BAJAS Y SUBASTA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 317-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 23.06.2017	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0607-SG/UPLA-2017 DE FECHA 08.08.2017. PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO, PLANIFICACIÓN, ASESORÍA JURÍDICA, AUDITORIA Y CONTROL INTERNO; UNIDADES DE CONTABILIDAD Y CONTROL PATRIMONIAL.				

4.1.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD DE APROBACIÓN DE DONACIÓN DE BIENES COMO CONTRAPRESTACIÓN DE CONVENIOS ENTRE LOS HOSPITALES Y LA UNIVERSIDAD	✓		<p>DEROGAR LAS RESOLUCIONES NROS 0027-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 31.01.2017 Y 0107-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 22.02.2017 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA MEDIANTE LAS CUALES, APRUEBA EN VIA DE REGULARIZACIÓN LA RESTITUCIÓN DEL COBRO DE LA TASA EDUCATIVA ADICIONAL POR CONCEPTO DE EXAMEN MÉDICO 2016 A LOS ESTUDIANTES QUE SE REALIZARON EL EXAMEN MÉDICO ANUAL 2016 Y, PRECISA QUE EL PAGO PARA EL EXAMEN MÉDICO ANUAL SERÁ OBLIGATORIO PARA LOS CICLOS PARES DEL II AL XII, AL COSTO DE S/. 50.00, RESPECTIVAMENTE; EN MÉRITO AL OFICIO N° 333-2017-OUEF-UPLA DE FECHA 08.06.2017 DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y, OFICIO N° 0488-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 10.07.2017 DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN.</p> <p>APROBAR A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, EL COBRO EQUIVALENTE A S/. 50.00 (CINCUENTA CON 00/100 SOLES) POR EL SERVICIO DE EXAMEN MÉDICO ANUAL A LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, DEL II AL XII CICLO DE ESTUDIOS (APLICABLE SOLO A CICLOS PARES), QUE SERÁ INCLUIDO AL MOMENTO DE LA MATRÍCULA CORRESPONDIENTE, COMO CONCEPTO DIFERENCIADO "EXAMEN MÉDICO ANUAL", EN MÉRITO AL OFICIO N° 308-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 19.06.2017 DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0608-SG/UPLA-2017 DE FECHA 08.08.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING; POLICLÍNICO DOCENTE; SECCIÓN DE TESORERÍA; UNIDAD DE CONTABILIDAD				
4.1.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PLAN DE TRABAJO DEL INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES.	✓		<p>SUSPENDER LA REALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES HASTA EL AÑO 2018, AÑO EN EL QUE DEBERÁ REALIZARSE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO PARA EL INVENTARIO DE BIENES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 505-2001-CU DE FECHA 19.10.2001; EN MÉRITO AL OFICIO N° 085-2017/OUACI-UPLA DE FECHA 04.07.2017 DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO Y OFICIO N° 347-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 17.07.2017 DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0609-SG/UPLA-2017 DE FECHA 08.08.2017.</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO, AUDITORIA Y CONTROL INTERNO; UNIDADES DE CONTABILIDAD Y CONTROL PATRIMONIAL.				
4.1.4	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE NUEVOS COSTOS DE MATRÍCULA Y PENSIONES DE ENSEÑANZA PARA ESTUDIANTES DEL CENTRO DE IDIOMAS.	✓		<p>ACTUALIZAR A PARTIR DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2018, LAS TASAS EDUCATIVAS CORRESPONDIENTES A MATRÍCULA Y PENSIONES DE ENSEÑANZA MENSUAL DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO AL OFICIO N° 361-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 25.07.2017 DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Y CONFORME A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0291-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 18.07.2017,</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0610-SG/UPLA-2017 DE FECHA 08.08.2017.</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING; CENTRO DE IDIOMAS; UNIDADES DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA.				
4.1.5	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD DE APROBACIÓN DE COSTO POR CRÉDITOS DE CICLO VERANO 2018-0 Y CICLO REGULAR 2017-II, SEGÚN NUEVAS TASAS EDUCATIVAS	✓		<p>APROBAR LOS COSTOS POR CRÉDITO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II Y CICLO DE VERANO 2018-0, APLICABLE A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, INGRESANTES A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II Y SIGUIENTES CONCURSOS DE ADMISIÓN, MODALIDAD EDUCACIÓN PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL – PRE GRADO, SEDE CENTRAL HUANCAYO, FILIAL LIMA, SEDES, Y CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL (CAT'S), FORMULADOS POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0275-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 12.07.2017 TENIENDO A LA VISTA LAS NUEVAS TASAS EDUCATIVAS APROBADAS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 16.06.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0482-SG/UPLA-2016 DE FECHA 16.06.2016, PRESENTADOS MEDIANTE OFICIO N° 350-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 17.07.2017 POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0611-SG/UPLA-2017 DE FECHA 08.08.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (06), FILIAL LIMA, SEDES (02); OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING; UNIDADES DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA.				

5.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 065/2017-CEPG-UPLA DE FECHA 16.05.2017 QUE RESUELVE, VALIDAR EL ACTA DE FECHA 16.05.2017 SOBRE ELECCIÓN DEL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS COMO DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO, POR EL PERIODO DE 2 AÑOS, DEL 09.05.2017 AL 09.05.2019.	✓		RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 065/2017-CDEP-UPLA DE FECHA 16.05.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES VALIDA EL ACTA DE ELECCIÓN, DE FECHA 16.05.2017, DEL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, COMO DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, POR EL PERIODO DE DOS AÑOS, DEL 09.05.2017 AL 08.05.2019.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0612-SG/UPLA-2017 DE FECHA 08.08.2017. PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL 09.05.2017 AL 08.05.2019
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (06); OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES; INTERESADO.				

5.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 081/2017-CDEP-UPLA DE FECHA 27.06.2017 QUE RESUELVE, DESIGNAR COMO SECRETARIO ACADÉMICO AL DR. MANUEL SILVA INFANTES, A PARTIR DEL 03.07.2017 AL 03.10.2019.	✓		RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 081/2017-CDEP-UPLA DE FECHA 27.06.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DESIGNA AL DR. MANUEL SILVA INFANTES, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD, COMO SECRETARIO ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, POR EL PERIODO COMPLEMENTARIO, DEL 03.07.2017 AL 03.10.2019; PUDIENDO SER REMOVIDO DEL CARGO POR MAL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, NEGLIGENCIA O MALA CONDUCTA.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0613-SG/UPLA-2017 DE FECHA 08.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL 03.07.2017 AL 03.10.2019
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (06); OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES; INTERESADO.				

6.1.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE MODIFICACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA – FILIAL LIMA	✓		APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA – FILIAL LIMA, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 228-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 18.04.2017, Y RATIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0564-2017-CU-VRAC DE FECHA 18.04.2017; EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 312-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 21.06.2017 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA,	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0615-SG/UPLA-2017. DE FECHA 08.08.2017. PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: RECURSOS HUMANOS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES; INTERESADO.				

6.1.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 315-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 21.06.2017 QUE RESUELVE, PROPONER LA MODIFICACIÓN DE LA CARGA LECTIVA APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 225-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 18.04.2017	✓		APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA – HUANCAYO, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 225-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 18.04.2017, Y RATIFICADA MEDIANTE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 0570-2017-CU-VRAC DE FECHA 18.04.2017, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 311-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 21.06.2017 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0614-SG/UPLA-2017 DE FECHA 08.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: RECURSOS HUMANOS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, PLANIFICACIÓN; SECCIÓN DE REMUNERACIONES; INTERESADOS.				

6.1.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 299-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 30.05.2017, SOBRE PROPUESTA DE VIÁTICOS A LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA CIUDAD DE HUANCAYO PARA EL DICTADO DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR O ASIGNATURAS DE ESPECIALIDAD EN LA SEDE LA MERCED.	✓		<p>APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I Y HASTA NUEVA DISPOSICIÓN, EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS A FAVOR DE LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA SEDE CENTRAL HUANCAYO PARA EL DICTADO DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN CURRICULAR O ASIGNATURAS DE ESPECIALIDAD EN LA SEDE DESCONCENTRADA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DENOMINADA: SEDE LA MERCED, QUIENES VIAJARÁN CADA SIETE (07) DÍAS, SEGÚN LAS NECESIDADES Y CARACTERÍSTICAS DE LA CARGA LECTIVA, RESPECTIVAMENTE, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 299-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 30.05.2017 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA.</p> <p>PRECISAR QUE, PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS VIÁTICOS A FAVOR DE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, PREVIA COORDINACIÓN CON EL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA, DEBERÁ ALCANZAR EL CRONOGRAMA DE VIAJES DEL SEMESTRE ACADÉMICO QUE CORRESPONDA CON LOS DATOS DE LOS DOCENTES DE LA SEDE CENTRAL HUANCAYO Y LA CARGA LECTIVA QUE ACREDITE LAS ASIGNATURAS DE ESPECIALIDAD QUE DESARROLLARAN EN LA SEDE DESCONCENTRADA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DENOMINADA: SEDE LA MERCED, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA SU ATENCIÓN SEGÚN CORRESPONDA</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0617-SG/UPLA-2017 DE FECHA 08.08.2017.</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE INGENIERÍA; OFICINA UNIVERSITARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS; SECCIÓN DE TESORERÍA; UNIDAD DE CONTABILIDAD.				
6.2.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0674-CF-FCCSS-UPLA-2016 DE FECHA 29.11.2016 QUE RESUELVE, MODIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0301-CF-FCCSS-UPLA-2016, EMITIDA POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD CON EL SIGUIENTE TEXTO: APROBAR LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD CON MENCIÓN EN: GESTIÓN EN SERVICIOS DE SALUD.	✓		<p>TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 2048-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 23.06.2017 DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO Y LA RESOLUCIÓN N° 0674-CF-FCC.SS.-UPLA-2016 DE FECHA 29.11.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0301-CF-FCC.SS-UPLA-2016 DE FECHA 13.06.2016 A LA COMISIÓN TÉCNICA DE ALTO NIVEL PARA ESTABLECER E IMPLEMENTAR EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PARA QUE REVISE LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA AL EXPEDIENTE Y EMITIA OPINIÓN RESPECTO A LO RESUELTO POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MEDIANTE RESOLUCIÓN ANTES CITADA; TENIENDO A LA VISTA LA RESOLUCIÓN N° 0093-2017-CU DE FECHA 17.01.2017, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0618-SG/UPLA-2017 DE FECHA 08.08.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD..				
6.2.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0497-CF-FCCSS-UPLA/2017 DE FECHA 27.06.2017 QUE RESUELVE, APROBAR EL LOGO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA Y SUS ESPECIALIDADES.	✓		<p>RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0497-CF-FCC.SS.-UPLA/2017 DE FECHA 27.06.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD APRUEBA EL LOGO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA Y SUS ESPECIALIDADES: TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA, RADIOLOGÍA Y, OPTOMETRÍA, SEDE HUANCAYO, FILIAL LIMA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0619-SG/UPLA-2017 DE FECHA 08.08.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (06), FILIAL LIMA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: PLANIFICACIÓN, RECURSOS HUMANOS, ASESORÍA JURÍDICA, ADMISIÓN, E IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING.				
6.2.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0499-CF-FCCSS-UPLA/2017 DE FECHA 27.06.2017 QUE RESUELVE, ENCARGAR AL C.D. CHRISTIAN LÓPEZ GONZALES, DOCENTE CONTRATADO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS, A PARTIR DEL 27.06.2017.	✓		<p>RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 0499-CF-FCC.SS.-UPLA/2017 DE FECHA 27.06.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ENCARGA AL DOCENTE CONTRATADO C.D. CHRISTIAN LÓPEZ GONZALES, LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA REFERIDA FACULTAD, EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES, A PARTIR DEL 27.06.2017 HASTA LA REINCORPORACIÓN DEL MCBLGO. JULIÁN RAFAEL QUIÑONEZ HINOSTROZA, COORDINADOR TITULAR.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0620-SG/UPLA-2017 DE FECHA 08.08.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: REGISTROS Y MATRICULAS, RECURSOS HUMANOS; INTERESADO.				

6.2.4	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIONES NROS 0501, 0520 Y 0523-CF-FCCSS-UPLA/2017 SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CARGA LECTIVA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I.	✓		APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – FILIAL LIMA, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0269-CF-FCC.SS.-UPLA-2017 DE FECHA 18.04.2017, Y RATIFICADA MEDIANTE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 0561-2017-CU-VRAC DE FECHA 18.04.2017, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 501-CF-FCC.SS.-UPLA/2017 DE FECHA 27.06.2017 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0621-SG/UPLA-2017 DE FECHA 08.08.2017. PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; FILIAL LIMA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN, INFORMÁTICA Y SISTEMAS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES.				

6.2.4	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE MODIFICACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – FILIAL LIMA	✓		APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – FILIAL LIMA, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0270-CF-FCC.SS.-UPLA-2017 DE FECHA 18.04.2017, Y RATIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0562-2017-CU-VRAC DE FECHA 18.04.2017, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0523-CF-FCC.SS.-UPLA/2017 DE FECHA 11.07.2017 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0622-SG/UPLA-2017 DE FECHA 08.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; FILIAL LIMA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN, INFORMÁTICA Y SISTEMAS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES.				

6.2.5	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0502-CF-FCCSS-UPLA/2017 DE FECHA 27.06.2017 QUE RESUELVE, APROBAR EL PAGO DE REMUNERACIONES A LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: OPTOMETRÍA, POR LA LABOR QUE REALIZARON DURANTE EL MES DE ABRIL DEL 2017.	✓		AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES A EFECTOS DE PROCEDER CON EL PAGO DE LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DEL 2017, A FAVOR DE LOS DOCENTES CONTRATADOS: MG. NIELS DE LA CRUZ ROMERO Y OPT. GUSTAVO ASCURRA VILLAGARAY, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: OPTOMETRÍA, POR LAS LABORES REALIZADAS EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS) DURANTE EL MES ANTES REFERIDO, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0502-CF-FCC.SS.-UPLA-2017 DE FECHA 27.06.2017 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0624-SG/UPLA-2017 DE FECHA 08.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA.
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIAS DE: RECURSOS HUMANOS, Y ECONOMÍA Y FINANZAS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES; UNIDAD DE CONTABILIDAD				

6.3.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME SOBRE INTERVENCIÓN DE LA FISCALÍA PROVINCIAL DE HUANCAYO.	✓		TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 2954-2017-R-UPLA DE FECHA 12.07.2017 Y EL INFORME N° 005-DFD-2017-UPLA DE FECHA 23.06.2017 REFERIDO A LA INTERVENCIÓN DE LA FISCALÍA PROVINCIAL DE HUANCAYO ESPECIALIZADO EN EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS A LOS JARDINES DE LOS PABELLONES A Y B DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS A EFECTOS DE INFORMAR OPORTUNAMENTE AL CONSEJO UNIVERSITARIO	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0625-SG/UPLA-2017 DE FECHA 08.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA.				

6.3.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0319-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 06.06.2017 QUE RESUELVE, DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 256-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 09.05.2017; ASIMISMO, AÑADIR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN AL REGLAMENTO DEL I TALLER DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO Y. DESIGNAR AL DR. ALEX SANDRO LANDEO QUISPE COMO RESPONSABLE DEL I TALLER DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO.	✓		TRASLADAR EL OFICIO N° 0880-2017-DFD-UPLA DE FECHA 04.07.2017 Y LA RESOLUCIÓN N° 0319-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 20.06.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 0256-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 09.05.2017, REFERIDA AL REGLAMENTO DEL CURSO TALLER DE TESIS I PARA OPTAR EL TÍTULO DE ABOGADO; AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0626-SG/UPLA-2017 DE FECHA 08.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: RECURSOS HUMANOS Y REGISTROS Y MATRÍCULAS.				

6.3.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 584-2016-CF-FD-UPLA DE FECHA 02.12.2016 SOBRE ENCARGATURA DE LA COORDINACIÓN DE TALLERES TÉCNICO AL DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN, POR EL PERIODO DE UN AÑO, DEL 01.03.2017 AL 28.02.2018.	✓		TRASLADAR EL OFICIO N° 0715-2017-DFD-UPLA DE FECHA 23.05.2017 Y LA RESOLUCIÓN N° 584-2016-CF-FD-UPLA DE FECHA 02.12.2016 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, ENTRE OTROS, ENCARGA LA COORDINACIÓN DE TALLERES TÉCNICOS AL DOCENTE ORDINARIO DR. JUAN COLOMBINO ROJAS FALCÓN, POR EL PERIODO DE UN AÑO DEL 01.03.2017 AL 28.02.2018; AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS,	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0627-SG/UPLA-2017 DE FECHA 08.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL 01.03.2017 AL 28.02.2018
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS				

6.3.4	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
MODIFICACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS, CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS – HUANCAYO	✓		APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA MODIFICACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS- HUANCAYO, APROBADA RESOLUCIÓN N° 211-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 18.04.2017, Y RATIFICADA MEDIANTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0572-2017-CU-VRAC DE FECHA 18.04.2017; EN MÉRITO AL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0353-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 04.07.2017 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS,	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0628-SG/UPLA.2017 DE FECHA 08.08.2017. PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: RECURSOS HUMANOS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES.				

6.3.4	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
MODIFICACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS – HUANCAYO	✓		APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA MODIFICACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS- HUANCAYO, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 213-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 18.04.2017, Y RATIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0573-2017-CU-VRAC DE FECHA 18.04.2017; EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0303-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 06.06.2017 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS,	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0629-SG/UPLA-2017 DE FECHA 08.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: RECURSOS HUMANOS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES.				

6.3.4	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
MODIFICACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS Y, CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS - FILIAL LIMA Y SEDE SATIPO	✓		APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA MODIFICACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS- FILIAL LIMA Y SEDE SATIPO, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 212-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 18.04.2017, Y RATIFICADA MEDIANTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 565-2017-CU-VRAC DE FECHA 18.04.2017; EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0356-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 04.07.2017 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0630-SG/UPLA.2017 DE FECHA 08.08.2017. PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; FILIAL LIMA; SEDE SATIPO; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: RECURSOS HUMANOS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				

6.3.4	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
MODIFICACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS Y, CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS - FILIAL LIMA Y SEDE SATIPO	✓		APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA MODIFICACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS- FILIAL LIMA Y SEDES LA MERCED Y SATIPO, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 214-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 18.04.2017, Y RATIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 566-2017-CU-VRAC DE FECHA 18.04.2017; EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0355-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 04.07.2017 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS,	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0631-SG/UPLA.2017 DE FECHA 08.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; FILIAL LIMA; SEDES: LA MERCED Y SATIPO; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: RECURSOS HUMANOS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				

6.3.4	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
6MODIFICACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO Y, DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CON MENCIÓN EN: DERECHO CIVIL Y COMERCIAL, CIENCIAS PENALES, Y DERECHO PROCESAL DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	✓		APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA MODIFICACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, APROBADA MEDIANTE ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0166-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 28.03.2017, Y RATIFICADA MEDIANTE ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0789-2017-CU-VRAC DE FECHA 31.05.2017; EN MÉRITO AL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0300-CF-FD-UPLA/2017 DE FECHA 06.06.2017 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0623-SG/UPLA.2017. DE FECHA 08.08.2017. PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; POSGRADO; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: RECURSOS HUMANOS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES.				

6.3.5	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0569-2017/CF-FCAC DE FECHA 15.06.2017 QUE RESUELVE, PROPONER LA ENCARGATURA EN EL DESPACHO DE DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES AL DOCENTE MAS ANTIGUO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL DE CONSEJO DE FACULTAD, DR. MAXIMILIANO VILA POMA, EL 19.06.2017	✓		ENCARGAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES AL DR. MAXIMILIANO VILA POMA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, POR SER EL DOCENTE PRINCIPAL MAS ANTIGUO DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, POR EL DÍA 19.06.2017, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0569-2017/CF-FCAC DE FECHA 15.06.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0632-SG/UPLA.2017 DE FECHA 08.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES.				

6.4.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0224-2017/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 07.03.2017 QUE RESUELVE, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0286-2017/D-FCAC DE FECHA 07.02.2017, SOBRE MODIFICACIÓN DE CARGA LECTIVA DEL CICLO VERANO 2017-0.	✓		RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN 0224-2017/CF-FCAC DE FECHA 07.03.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES RATIFICA LA RESOLUCIÓN N° 0286-2017/D-FCAC DE FECHA 07.02.2017 EN TODOS SUS EXTREMOS.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0633-SG/UPLA.2017 DE FECHA 08.08.2017. PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES.				

6.4.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 530-2017/CF-FCAC-UPLA QUE RESUELVE, PROPONER LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL, CAT PASCO.	✓		APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA MODIFICACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – HUANCAYO, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 441-2017-CF-FCC.AA.CC-UPLA DE FECHA 18.04.2017, Y RATIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0555-2017-CU-VRAC DE FECHA 18.04.2017; EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 530-2017/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 23.05.2017 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0634-SG/UPLA.2017 DE FECHA 08.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: INFORMÁTICA Y SISTEMAS, RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				

6.4.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
MODIFICACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – HUANCAYO	✓		APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA MODIFICACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – HUANCAYO, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 439-2017-CF-FCC.AA.CC-UPLA DE FECHA 18.04.2017, Y RATIFICADA MEDIANTE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 0553-2017-CU-VRAC DE FECHA 18.04.2017; EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 528-2017/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 23.05.2017 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES. APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – HUANCAYO, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 439-2017-CF-FCC.AA.CC-UPLA DE FECHA 18.04.2017, Y RATIFICADA MEDIANTE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 0553-2017-CU-VRAC DE FECHA 18.04.2017; EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 556-2017/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 15.06.2017 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0635-SG/UPLA.2017 DE FECHA 08.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: INFORMÁTICA Y SISTEMAS, RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES.				

6.4.4	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
MODIFICACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – FILIAL LIMA	✓		APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA MODIFICACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – FILIAL LIMA, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 440-2017-CF-FCC.AA.CC-UPLA DE FECHA 18.04.2017, Y RATIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0554-2017-CU-VRAC DE FECHA 18.04.2017; EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 614-2017/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 11.07.2017 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0636-SG/UPLA.2017 DE FECHA 08.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES; FILIAL LIMA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: INFORMÁTICA Y SISTEMAS, RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES.				

6.4.4	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
MODIFICACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – HUANCAYO	✓		APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA MODIFICACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – HUANCAYO, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 441-2017-CF-FCC.AA.CC-UPLA DE FECHA 18.04.2017, Y RATIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0555-2017-CU-VRAC DE FECHA 18.04.2017; EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 585-2017/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 28.06.2017 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES. APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA MODIFICACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – HUANCAYO, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 441-2017-CF-FCC.AA.CC-UPLA DE FECHA 18.04.2017, Y RATIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0555-2017-CU-VRAC DE FECHA 18.04.2017; EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 609-2017/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 11.07.2017 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0637-SG/UPLA.2017 DE FECHA 08.08.2017.
				PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: INFORMÁTICA Y SISTEMAS, RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES.				
6.5.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS – FILIAL LIMA.	✓		RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 225-17/CR-FECH.UPLA DE FECHA 07.06.2017 MEDIANTE LA CUAL LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS - FILIAL LIMA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL, DEL IX AL X CICLO, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I,	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0638-SG/UPLA.2017 DE FECHA 08.08.2017
				PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS; FILIAL LIMA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: INFORMÁTICA Y SISTEMAS, RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES.				
6.5.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
MODIFICACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA, CON MENCIÓN EN: DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR Y DOCENCIA MÉDICA E INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS – HUANCAYO	✓		APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA MODIFICACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA, CON MENCIÓN EN: DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR Y DOCENCIA MÉDICA E INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS – HUANCAYO, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 131-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 11.04.2017, Y RATIFICADA MEDIANTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0787-2017-CU-VRAC DE FECHA 31.05.2017, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 230-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 07.06.2017. APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA MODIFICACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA, CON MENCIÓN EN: DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR Y DOCENCIA MÉDICA E INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS – HUANCAYO, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 131-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 11.04.2017, Y RATIFICADA MEDIANTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0787-2017-CU-VRAC DE FECHA 31.05.2017, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 254-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 12.07.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0639-SG/UPLA.2017 DE FECHA 08.08.2017.
				PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS; POSGRADO; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: INFORMÁTICA Y SISTEMAS, RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES.				
6.6.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0204-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 30.05.2017 QUE RESUELVE, PROPONER LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO EXTRAORDINARIO 2017-I.	✓		APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO EXTRAORDINARIO 2017-I, DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0204-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 30.05.2017 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA. APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO EXTRAORDINARIO 2017-I, DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 0204-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 30.05.2017 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0640-SG/UPLA.2017 DE FECHA 08.08.2017
				PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE MEDICINA HUMANA; POSGRADO; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: INFORMÁTICA Y SISTEMAS, RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES.				

6.6.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0237-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 06.07.2017 QUE RESUELVE, ENCARGAR EL DESPACHO DE DECANATO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA AL MG. ERWIN TITO ORTEGA POR LOS DÍAS 19, 20 Y 21.07.2017.	J		RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 0237-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 06.07.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ENCARGA EL DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA AL MG. ERWIN TITO ORTEGA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS, POR LOS DÍAS 19, 20 Y 21.07.2017, EN AUSENCIA DEL DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0641-SG/UPLA.2017 DE FECHA 08.08.2017. PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL 19.07.2017 AL 21.07.2017
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE MEDICINA HUMANA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE, RECURSOS HUMANOS; INTERESADO				

(*) Consignar el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno

(**) Consignar los datos considerando el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno


(***) Consignar con una "X" según corresponda

(****) Consignar el número del punto de agenda

(*****) Transcribir el acuerdo del Acta del Órgano de Gobierno

(+) Consignar información del documento notificado por Secretaria General

(++) Consignar la información del pie de página del documento que notifica Secretaria General

 UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES				FORMATO N° 002	
RECTORADO					
FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN					
BASE LEGAL		:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220		
		:	Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220		
		:	Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015		
UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO					
N° DE SESIÓN	:	:	4		
DOCUMENTO (*)	:	:	CITACIÓN N° 028-08-17		
TIPO DE SESIÓN (**)	:	:	EXTRAORDINARIA		
FECHA (**)	:	:	20.09.2017		
HORA (**)	:	:	09:00 a.m.		
LUGAR (**)	:	:	SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRÁLDEZ N° 231, CUARTO PISO		
MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO					
APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO		ASISTENCIA (***)	
				SI	NO
DR. CASTILLO CUSTODIO, JOSE MANUEL		RECTOR		✓	--
DR. TAPIA SLGUERA, RUBEN DARIO.		VICERRECTOR ACADÉMICO		✓	--
DR. VASQUEZ VASQUEZ, WILBER GONZALO		VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN		✓	--
DR. SÁNCHEZ SOTO, JUAN MANUEL		DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO		✓	--
DR. TORRES LÓPEZ, CASIO AURELIO.		DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA		✓	--
DR. BERNARDO CANGAHUALA, ROBERTO JESUS.		DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		✓	--
DR. OLIVERA ACUÑA, WILLIAMS RONALD.		DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		✓	--
DR. GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, FREDI.		DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES		✓	--
MG. CIFUENTES MOYA, GERMAN VICTOR.		DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS		✓	--
DR. AGUADO RIVEROS, ULDARICO INOCENSIO		PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS		✓	--
EST. TORPOCO CIPRIANO, NILTON GIANMARCO		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO.		✓	--
EST. ROBLES JUSTINIANO, NATHALY YULISA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO		✓	--
EST. VALLEJO RIVAS, CARLOS IVAN.		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO		✓	--
EST. SOLANO CAHUAYA, LUZ XIMENA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO		✓	--
EST. BUENDIA APARICIO, THALIA GHINA-		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO		✓	--
MG. ORTIZ FERNANDEZ, JAIME HUMBERTO		DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.		✓	--

ACTO PROTOCOLAR

1ra	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INCORPORACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (ANGRUPLA)	✓		INCORPORAR AL BACH. JOSÉ FRANCISCO VÍA Y RADA VITTES, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (ANGRUPLA) AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DE LA FECHA HASTA EL 24.07.2019, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 022-2017-CEU-UPLA DE FECHA 04.08.2017 DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0658-SG/UPLA-2017. DE FECHA 21.09.2017. PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ECONOMÍA Y FINANZAS, IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING, AUDITORIA Y CONTROL INTERNO, PLANIFICACIÓN Y UNIDAD DE CONTABILIDAD.				

CUESTIONES PREVIAS

1ra	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE PROYECTO "SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LOS LABORATORIOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DEL PABELLÓN DE LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	✓		TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 4035-2017-R-UPLA DE FECHA 20.09.2017 Y EL OFICIO N° 01492-2017-DFI-UPLA DE FECHA 15.09.2017, REFERIDO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LOS LABORATORIOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DEL PABELLÓN DE LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN PERTINENTE, DEBIENDO REMITIR EL INFORME QUE CORRESPONDA DEBIDAMENTE DOCUMENTADO PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0659-SG/UPLA-2017. DE FECHA 20.09.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE INGENIERIA, OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: PLANIFICACIÓN, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS.				

2da	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PARTICIPACIÓN DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES EN EL IX CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE PSICOLOGÍA – CONAEPSI 2017	✓		APROBAR LA PARTICIPACIÓN DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, COMO PONENTE NACIONAL ESTUDIANTIL, CON SU INVESTIGACIÓN: PREVALENCIA DE SINTOMATOLOGIA DEPRESIVA EN ADOLESCENTES DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA DE UN DISTRITO DE HUANCAYO, EN EL IX CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE PSICOLOGÍA – CONAEPSI 2017, ORGANIZADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS EN LA CIUDAD DE LIMA. OTORGAR LOS PASAJES HUANCAYO – LIMA, Y VICEVERSA; ASÍ COMO, LOS VIÁTICOS POR TRES (03) DÍAS, PARA LA PARTICIPACIÓN, DURANTE LOS DÍAS 28 Y 29.09.2017, DE LOS DOCENTES ASESORES Y LOS ESTUDIANTES INTEGRANTES DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0660-SG/UPLA-2017. DE FECHA 20.09.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD; OFICINAS UNIVERSITARIA DE: ECONOMÍA Y FINANZAS, IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING; UNIDAD DE CONTABILIDAD.				

3ra	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS.	✓		AUTORIZAR AL SEÑOR RECTOR, A PARTIR DEL 20.09.2017, LA ATENCIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL DE LAS SOLICITUDES DE APOYO ECONÓMICO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES EN EVENTOS ACADÉMICOS, SIEMPRE Y CUANDO, CUENTE CON OPINIÓN FAVORABLE DEL COMITÉ DE APOYO ECONÓMICO DE ASISTENCIA A CERTÁMENES ACADÉMICOS Y CIENTÍFICOS, TENIENDO A LA VISTA EL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09.03.2017, NOTIFICADO MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0157-SG/UPLA-2017 DE FECHA 09.03.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0677-SG/UPLA-2017. DE FECHA 20.09.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ECONOMÍA Y FINANZAS, PLANIFICACIÓN; SECCIÓN DE TESORERÍA; UNIDADES DE CONTABILIDAD.				

AGENDA ESPECÍFICA

2.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)												
	SI	NO														
INFORME DE RESULTADOS SOBRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA LOS ANDES, Y CENTRO DE PRODUCCIÓN ATAURA.	✓		<p>CONFORMAR LA COMISIÓN ENCARGADA DE EVALUAR LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN ATAURA, EN MÉRITO AL OFICIO N° 448-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 13.09.2017 DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <tr> <td>DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ</td> <td>DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ</td> <td>DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>MG. JAIME HUMBERTO ORTIZ FERNANDEZ</td> <td>DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</td> <td>PRESIDENTE</td> </tr> <tr> <td>NILTON GIANMARCO TORPOCO CIPRIANO</td> <td>REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> </table>	DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	MIEMBRO	DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	MIEMBRO	MG. JAIME HUMBERTO ORTIZ FERNANDEZ	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	PRESIDENTE	NILTON GIANMARCO TORPOCO CIPRIANO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0661-SG/UPLA-2017. DE FECHA 20.09.2017.</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	MIEMBRO														
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	MIEMBRO														
MG. JAIME HUMBERTO ORTIZ FERNANDEZ	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	PRESIDENTE														
NILTON GIANMARCO TORPOCO CIPRIANO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO														
CONOCIMIENTO (++): OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ECONOMÍA Y FINANZAS, PLANIFICACIÓN, ASESORÍA JURÍDICA, LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO, AUDITORIA Y CONTROL INTERNO; UNIDAD DE CONTABILIDAD.																

2.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RECURSO DE APELACIÓN EST. PARRA MATOS MARISOL.	✓		<p>TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 3787-2017-R-UPLA DE FECHA 12.09.2017 Y LA OPINIÓN LEGAL N° 512-2017-OUJ-UPLA DE FECHA 26.07.2017 REFERIDO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA ESTUDIANTE PARRA MATOS MARISOL CONTRA LA CARTA NOTARIAL N° 001-CF-FCCSS-UPLA-2017 DE FECHA 19.04.2017, AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA PARA QUE PREVIO ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE ADJUNTO EMITA OPINIÓN LEGAL SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO EN REFERENCIA, DEBIENDO ALCANZAR EL INFORME QUE CORRESPONDA PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO, EN CALIDAD DE URGENTE.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0662-SG-2017/UPLA. DE FECHA 20.09.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.				

2.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CREACIÓN DE VACANTES PARA EXAMEN DE ADMISIÓN ESPECIAL.	✓		<p>DESESTIMAR LA SOLICITUD DE CREACIÓN DE OCHENTA (80) VACANTES PARA PROCESO DE ADMISIÓN ESPECIAL, FORMULADO POR EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE AYACUCHO FEDERICO FROEBEL MEDIANTE OFICIO N° 036-20017-R-UDAFF, EN MÉRITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 552-2017-OUJ-UPLA DE FECHA 22.08.2017.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0663-SG/UPLA-2017. DE FECHA 20.09.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ASESORÍA JURÍDICA, ADMISIÓN Y PLANIFICACIÓN.				

2.4	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
QUEJA POR MALTRATO - CONCEPTO DE MATRÍCULA Y CARNET UNIVERSITARIO	✓		<p>DISPONER LA DEVOLUCIÓN DEL PAGO EFECTUADO POR EL ESTUDIANTE EDWIN IVAÑEZ DE LA CRUZ PONCE, ALUMNO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - FILIAL LIMA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° J08418E, EQUIVALENTE A S/. 380.00 (TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES), POR CONCEPTO DE MATRÍCULA AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, DEBIDO A QUE EL ESTUDIANTE ANTES CITADO NO HIZO USO DEL SERVICIO ACADÉMICO DURANTE EL REFERIDO SEMESTRE ACADÉMICO</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0664-SG/UPLA-2017. DE FECHA 20.09.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, REGISTROS Y MATRÍCULAS; SECCIÓN DE TESORERÍA.				

2.5	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RECONSIDERACIÓN DE ACUERDO DE CONCEJO UNIVERSITARIO – DOCENTES COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO	✓		DECLARAR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MEDIANTE OFICIO N° 027-2017-CEU-UPLA DE FECHA 14.03.2017, CONTRA EL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17.01.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0091-SG/UPLA-2017 DE FECHA 17.01.2017, POR EXTEMPORÁNEO, AL NO HABERSE RESPETADO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 207°,2 DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL N° 27444, CONFORME SEÑALA EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA MEDIANTE OPINIÓN LEGAL N° 541-2017-OUJ-UPLA DE FECHA 09.08.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0665-SG/2017-UPLA. DE FECHA 20.09.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES; UNIDAD DE CONTABILIDAD				

2.6	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RECURSO DE RECONSIDERACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 1363 – 2016-CU-VRAC - MODALIDAD DISTANCIA	✓		DECLARAR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR EL ESTUDIANTE FRANCISCO VALDEMAR BALDEÓN PUENTE, EGRESADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICA, CÓN CÓDIGO DE MATRÍCULA N° CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 1363-2016-CU-VRAC DE FECHA 22.11.2016, EN MÉRITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 504-2017-OUJ-UPLA DE FECHA 24.07.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0666-SG/UPLA-2017. DE FECHA 20.09.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ASESORÍA JURÍDICA; UNIDAD DE GRADOS Y TÍTULOS E INTERESADO.				

2.7	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OBSERVACIÓN - PENSIÓN VITALICIA.	✓		TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 3781-2017-R-UPLA DE FECHA 08.09.2017 Y LA OPINIÓN LEGAL N° 576-2017-OUJ-UPLA DE FECHA 24.08.2017 REFERIDO AL INFORME SOBRE LA DEMANDA JUDICIAL INTERPUESTA POR EL LIC. CARLOS MANDUJANO ESPINOZA, CONTRA LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SOBRE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LABORALES – PENSIÓN VITALICIA, AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA A EFECTOS QUE INFORME, EN EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA, LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PROCESO EN CURSO, DEBIENDO ADEMÁS ALCANZAR LAS ALTERNATIVAS QUE PODRÍAN OPTARSE HASTA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PENSIÓN VITALICIA A FAVOR DE LOS EX DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0667-SG/UPLA-2017. DE FECHA 20.09.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): OFICINA UNIVERSITARIA DE: PLANIFICACIÓN; UNIDAD DE CONTABILIDAD.				

2.8	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
AMPLIACIÓN Y/O PRÓRROGA DE MATRÍCULA 2017-I, DEL ALUMNO ALANIA APOLINARIO CARLOS NICOLÁS	✓		DECLARAR PROCEDENTE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LA MATRÍCULA AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, PRESENTADO POR EL ESTUDIANTE ALANIA APOLINARIO CARLOS NICOLÁS, ALUMNO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 974507I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL– SEDE LA MERCED, EN MÉRITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 514-2017-OUJ-UPLA DE FECHA 26.07.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0668-SG/UPLA-2017. DE FECHA 20.09.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): SEDE LA MERCED; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: INFORMÁTICA Y SISTEMAS, REGISTROS Y MATRICULAS; INTERESADO.				

3.1.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RATIFICACIÓN DE REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN DE PREGRADO	✓		APROBAR EL REGLAMENTO DE ADMISIÓN, DE PREGRADO (PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL) DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – ACTUALIZADO, PROPUESTO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ADMISIÓN MEDIANTE OFICIO N° 0538-OUA-UPLA-2017 DE FECHA 03.08.2017, Y PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 2717-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 09.08.2017, DOCUMENTO NORMATIVO QUE CONSTA DE TRES (03) TÍTULOS, DIEZ (10) CAPÍTULOS, SESENTA (60) ARTÍCULOS, OCHO (08) DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, TRES (03) DISPOSICIONES FINALES Y CUATRO (04) ANEXOS, FORMAN PARTE DEL PRESENTE ACUERDO	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0669-SG/UPLA-2017 DE FECHA 20.09.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (06); FILIAL LIMA; SEDES (02); DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ADMISIÓN, IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING.				

3.1.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
AMPLIACIÓN DE MATRÍCULAS EXTEMPORÁNEAS.	✓		AMPLIAR EL PLAZO PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE MATRÍCULA EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, A FAVOR DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL, ASÍ COMO A LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, HASTA EL SÁBADO 23.09.2017 (MEDIO DÍA).	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0657-SG/UPLA-2017. DE FECHA 20.09.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): POSTGRADO, FILIAL LIMA; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, REGISTROS Y MATRÍCULAS E IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING.				

3.1.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 408-CF-FD-UPLA-2017 SOBRE UNIDAD DE POST GRADO MAESTRÍA	✓		RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0408-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 16.08.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MENCIÓN: DERECHO CIVIL Y COMERCIAL DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS – SEDE LA MERCED, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0670-SG/UPLA-2017. FECHA 20.09.2017. PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: INFORMÁTICA Y SISTEMAS Y UNIDAD DE REMUNERACIONES.				

3.1.4	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CARGA LECTIVA 2017-II DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE DOCENTES CONTRATADOS – I, II, III Y IV CICLO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL, MENCIÓN: INGENIERÍA DE TRANSPORTES (RESOLUCIÓN N° 458-2017-CF-FI-UPLA)	✓		RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 458-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 07.09.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL, CON MENCIÓN EN: INGENIERÍA DE TRANSPORTES DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, CICLOS I, II, III Y IV	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0671-SG/UPLA-2017. DE FECHA 20.09.2017. PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: INFORMÁTICA Y SISTEMAS Y UNIDAD DE REMUNERACIONES.				

3.1.5	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
REPROGRAMACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA INSERCIÓN LABORAL PARA LOS GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	✓		APROBAR LA REPROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA INSERCIÓN LABORAL PARA LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0939-2016-CU-R DE FECHA 26.07.2016, EN MÉRITO AL OFICIO N° 086-17/DURS-UPLA DE FECHA 08.09.2017 DEL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AL PROVEÍDO N° 3175-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 14.09.2017 DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0672-SG/UPLA/2017. DE FECHA 20.09.2017. PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: PLANIFICACIÓN, IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING, AUDITORIA Y CONTROL INTERNO; DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE: GESTIÓN DE LA CALIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL.				

3.1.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
3.1.5.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ACTIVIDADES Y, CRONOGRAMA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGUIMIENTO A GRADUADOS	✓		APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA REFORMULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES; ASÍ COMO LA REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGUIMIENTO A GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0709-2016-CU-R DE FECHA 07.06.2016, EN MÉRITO Y CONFORME A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL MEDIANTE OFICIO N° 082-17/DURS-UPLA DE FECHA 22.08.2017, PRESENTADA POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 2943-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 29.08.2007, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE PRESENTE ACUERDO.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0673-SG/UPLA-2017. DE FECHA 20.09.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): OFICINA UNIVERSITARIA DE: INFORMÁTICA Y SISTEMAS; DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.				

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
MODIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y EL CRONOGRAMA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGUIMIENTO A GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	✓		TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 4036-2017-R-UPLA DE FECHA 20.09.2017 Y EL OFICIO N° 072-14/DURS-UPLA DE FECHA 08.08.2017 REFERIDO A LA PROPUESTA DE AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE FUNCIONES DEL SISTEMA WEB DE SEGUIMIENTO DE GRADUADOS (SISEG), AL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, A EFECTOS DE QUE PRESENTE SU PROPUESTA DESPUÉS DE CULMINADO EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0678-SG/UPLA-2017. DE FECHA 20.09.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: PLANIFICACIÓN, IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING, AUDITORIA Y CONTROL INTERNO; DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL.				

4.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO – SITRAUPLA	✓		DISPONER QUE EL PAGO APROBADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 26.06.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0488-SG/UPLA-2017 DE FECHA 26.06.2017, ASCENDENTE A S/. 278.399.42 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL, TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 42/100 SOLES) A FAVOR DEL SINDICATO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (SITRAUPLA), EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 052 DE FECHA 24.05.2017, POR EL JUZGADO DE TRABAJO TRANSITORIO (EX. 1°) – SEDE CENTRAL, EXPEDIENTE N° 01138-2011-0-1501-JR-LA-01; SEA CASTIGADO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 2.5.5 PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES, LAUDOS ARBITRALES Y SIMILARES, CONTENIDO EN EL CUADRO N° 01-E-PIA-17 DENOMINADO PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PARTIDAS Y CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS 2017 DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – PIA UPLA 2017, EN MÉRITO AL INFORME N° 0292-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 17.07.2017 Y AL OFICIO N° 395-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 14.08.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0674-SG/UPLA-2017. DE FECHA 20.09.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: PLANIFICACIÓN, AUDITORIA Y CONTROL INTERNO, ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS Y UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA.				

5.5.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME DE DOCENTES NO REPORTADOS EN PROCESO DE EVALUACIÓN.	✓		TRASLADAR EL OFICIO N° 501-17/P-CR-FECH - UPLA DE FECHA 27.07.2017 DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, REFERIDO AL INFORME SOBRE DOCENTES NO REPORTADOS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN NI EN LAS RESOLUCIONES DE CONSEJO DE FACULTAD, A LA COMISIÓN TÉCNICA DE ALTO NIVEL PARA ESTABLECER E IMPLEMENTAR EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PARA CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0675-SG/UPLA-2017. DE FECHA 20.09.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS; OFICINA UNIVERSITARIA DE: RECURSOS HUMANOS Y UNIDAD DE REMUNERACIONES.				

5.1.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CARGA LECTIVA 2017-II CICLOS XI Y XII.	✓		RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0250-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 26.07.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA APRUEBA LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II DE LOS CICLOS XI Y XII DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0676-SG/UPLA-2017. DE FECHA 20.09.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): OFICINA UNIVERSITARIA DE: RECURSOS HUMANOS Y UNIDAD DE REMUNERACIONES.				

(*) Consignar el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno

(**) Consignar los datos considerando el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno


(***) Consignar con una "X" según corresponda

(****) Consignar el número del punto de agenda

(*****) Transcribir el acuerdo del Acta del Órgano de Gobierno

(+) Consignar información del documento notificado por Secretaria General

(++) Consignar la información del pie de página del documento que notifica Secretaria General

		UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	FORMATO N° 002	
		RECTORADO		
FORMATO DE IMPLEMENTACION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA				
EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN				
BASE LEGAL	:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220		
		Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220		
		Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015		
UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO				
N° DE SESIÓN	:	25		
DOCUMENTO (*)	:	CITACIÓN N° 032-09-17		
TIPO DE SESIÓN (**)	:	EXTRAORDINARIA		
FECHA (**)	:	26.09.2017		
HORA (**)	:	03:00 p.m.		
LUGAR (**)	:	SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRÁLDEZ N° 231, CUARTO PISO		
MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO				
APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO	ASISTENCIA (***)	
			SI	NO
DR. CASTILLO CUSTODIO, JOSÉ MANUEL		RECTOR	✓	--
DR. TAPIA SILGUERA, RUBÉN DARÍO		VICERRECTOR ACADÉMICO	✓	--
DR. VASQUEZ VASQUEZ, WILBER GONZALO		VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	✓	--
DR. SÁNCHEZ SOTO, JUAN MANUEL		DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	✓	--
DR. TORRES LÓPEZ, CASIO AURELIO		DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	✓	--
DR. BERNARDO CANGAHUALA, ROBERTO JESÚS		DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	✓	--
DR. OLIVERA ACUÑA, WILLIAMS RONALD		DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	✓	--
DR. GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, FREDI		DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	✓	--
MG. CIFUENTES MOYA, GERMAN VÍCTOR		DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	✓	--
DR. AGUADO RIVEROS, ULDARICO INOCENCIO		PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	✓	--
BACH. VIA Y RADA VITTES, JOSÉ FRANCISCO		REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (ANGRUPLA)	✓	--
EST. TOROPOCO CIPRIANO, NILTON GIANMARCO		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
EST. VALLEJO RIVAS, JUAN CARLOS IVÁN		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	--	✓
EST. ROBLES JUSTINIANO, NATHALY YULISA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
EST. SOLANO CAHUAYA, LUZ XIMENA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
EST. BUENDIA APARICIO, THALIA GHINA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
MG. ORTIZ FERNÁNDEZ, JAIME HUMBERTO		DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	✓	--

DOCUMENTOS URGENTES (CUESTIONES PREVIAS):

1RA	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)										
	SI	NO												
RATIFICACIÓN EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL DEL DR. ANÍBAL DÍAZ LAZO	✓		RATIFICAR EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL AL DR. ANÍBAL VALENTÍN DÍAZ LAZO, DOCENTE ORDINARIO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0304-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 13.09.2017 Y AL OFICIO N° 0235-2017-VRAC-UPLA DE FECHA 22.09.2017, SEGÚN SE DETALLA CONTINUACIÓN: <table border="1" data-bbox="874 386 2013 456"> <thead> <tr> <th>DOCENTE</th> <th>CATEGORÍA</th> <th>DEPARTAMENTO ACADÉMICO</th> <th>PUNTAJE</th> <th>PERIODO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DR. ANÍBAL VALENTÍN DÍAZ LAZO</td> <td>PRINCIPAL</td> <td>CIENCIAS BIOMÉDICAS</td> <td>90.00</td> <td>CON RETROACTIVIDAD DEL 04.11.2016 AL 04.11.2023</td> </tr> </tbody> </table>	DOCENTE	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	PUNTAJE	PERIODO	DR. ANÍBAL VALENTÍN DÍAZ LAZO	PRINCIPAL	CIENCIAS BIOMÉDICAS	90.00	CON RETROACTIVIDAD DEL 04.11.2016 AL 04.11.2023	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0680-SG/UPLA-2017 DE FECHA 26.09.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL 04.11.2016 AL 04.11.2023
DOCENTE	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	PUNTAJE	PERIODO										
DR. ANÍBAL VALENTÍN DÍAZ LAZO	PRINCIPAL	CIENCIAS BIOMÉDICAS	90.00	CON RETROACTIVIDAD DEL 04.11.2016 AL 04.11.2023										
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE MEDICINA HUMANA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: PLANIFICACIÓN, RECURSOS HUMANOS; SECCIONES: ESCALAFÓN; INTERESADO														
2DA	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)										
	SI	NO												
SOBRE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR EL MG. RONALD SAMAME TALLEDO CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 0715-2017-CU	✓		DECLARAR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR EL MG. RONALD SEGUNDO SAMAME TALLEDO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 0715-2017-CU DE FECHA 23.05.2017; EN MÉRITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 532-2017-OUAJ-UPLA DE FECHA 22.08.2017 DEL JEFE (E) DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0681-SG/UPLA-2017 DE FECHA 26.09.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA										
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE MEDICINA HUMANA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; INTERESADO														
3DA	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)										
	SI	NO												
SOBRE RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL ESTUDIANTE CANCHUCAJA RODRÍGUEZ MIGUEL ANGEL, CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 0415-2017-R DE FECHA 25.05.2017	✓		DECLARAR INFUNDADO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL ESTUDIANTE CANCHUCAJA RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, ALUMNO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° A20823C, CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 0415-2017-R DE FECHA 25.05.2017 QUE DECLARA IMPROCEDENTE LA DEVOLUCIÓN DE PAGOS DE PENSIONES DE ENSEÑANZA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2013-I; EN MÉRITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 627-2017-OUAJ-UPLA DE FECHA 18.09.2017 DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0682-SG/UPLA-2017 DE FECHA 26.09.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA										
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE MEDICINA HUMANA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE ASESORIA JURIDICA, ECONOMÍA Y FINANZAS; INTERESADO														
4TA	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)										
	SI	NO												
SOBRE RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA ESTUDIANTE SOLORZANO TACSA NADIA HISUMI CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 0240-CF-FMH-UPLA/2017	✓		DECLARAR INFUNDADO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA ESTUDIANTE SOLORZANO TACSA NADIA HISUMI, ALUMNA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° A92036J, CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 0240-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 06.07.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DECLARA IMPROCEDENTE, POR EXTEMPORÁNEA, SU SOLICITUD DE PAGO EXTEMPORÁNEO PARA RENDIR EL EXAMEN COMPLEMENTARIO DE TESIS I, EN MÉRITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 556-2017-OUAJ-UPLA DE FECHA 22.08.2017 DEL JEFE (E) DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA. RATIFICAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RESOLUCIÓN N° 0240-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 06.07.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0683-SG/UPLA-2017 DE FECHA 26.09.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA										
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE MEDICINA HUMANA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE ASESORIA JURIDICA, ECONOMÍA Y FINANZAS; INTERESADO														

5TA	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)									
	SI	NO											
SOBRE RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL ESTUDIANTE ROJAS MANRIQUE EDGAR POOL CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 0241-CF-FMH-UPLA/2017	✓		<p>DECLARAR INFUNDADO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL ESTUDIANTE ROJAS MANRIQUE EDGAR POOL, ALUMNO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° C01690F, CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 0241-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 06.07.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DECLARA IMPROCEDENTE, POR EXTEMPORÁNEA, SU SOLICITUD DE PAGO EXTEMPORÁNEO PARA RENDIR EL EXAMEN COMPLEMENTARIO DE TESIS I, EN MÉRITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 557-2017-OUAJ-UPLA DE FECHA 22.08.2017 DEL JEFE (E) DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA.</p> <p>RATIFICAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RESOLUCIÓN N° 0241-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 06.07.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0684-SG/UPLA-2017 DE FECHA 26.09.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>									
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE MEDICINA HUMANA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE ASESORÍA JURÍDICA, ECONOMÍA Y FINANZAS; INTERESADO													
6TA	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)									
	SI	NO											
SOBRE INFORME DE GESTIÓN DE LA COMISIÓN DE REORGANIZACIÓN DE LA FILIAL LIMA	✓		<p>DISPONER QUE LA COMISIÓN DE REORGANIZACIÓN DE LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, REMITA EN EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA, EL INFORME DE GESTIÓN EFECTUADO A LA FECHA, DEBIDAMENTE DOCUMENTADO Y DETALLADO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER, ENTRE OTROS, LA PROPUESTA DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA FILIAL LIMA, CONSIDERANDO LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y TRANSFERENCIA DE LOS DESPACHOS DE: DIRECCIÓN DE LA FILIAL LIMA Y, SUB DIRECCIONES: ACADÉMICA, DE INVESTIGACIÓN Y ADMINISTRATIVA DE LA FILIAL LIMA, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0685-SG/UPLA-2017 DE FECHA 26.09.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>									
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; FILIAL LIMA; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE ASESORÍA JURÍDICA, PLANIFICACIÓN, RECURSOS HUMANOS, CONTROL INTERNO ECONOMÍA Y FINANZAS													
7MA	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)									
	SI	NO											
PROPUESTA DE CARGAS LECTIVAS DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, CIENCIAS DE LA SALUD Y, EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II	✓		POR UNANIMIDAD, PASE COMO PUNTO DE AGENDA 1.3	<p>DOCUMENTO:</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>									
CONOCIMIENTO (++):													
AGENDA ESPECÍFICA:													
1.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)									
	SI	NO											
INFORME DE ESTADO DE RESULTADOS DE LOS 03 ÚLTIMOS AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA LOS ANDES (IEPLA) Y CENTRO PRE UNIVERSITARIO (CEPRE).	✓		<p>CONFORMAR LA COMISIÓN ENCARGADA DE EVALUAR LA SITUACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA LOS ANDES (IEPLA), EN MÉRITO AL OFICIO N° 448-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 13.09.2017 DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>MG. JAIME HUMBERTO ORTIZ FERNANDEZ</td> <td>DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</td> <td>PRESIDENTE</td> </tr> <tr> <td>DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS</td> <td>PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REORGANIZACIÓN DE LA FILIAL LIMA</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>DR. MOISÉS CALLE CÁCERES</td> <td>JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> </table> <p>ENCARGAR A LA COMISIÓN ANTES CITADA, EL INFORME DEBIDAMENTE DOCUMENTADO Y DETALLADO RESPECTO A LA EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA LOS ANDES (IEPLA), RECOMENDÁNDOSE AL RESPECTO EVALUAR EL INFORME DE GESTIÓN DE LA DIRECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN MENCIÓN, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO, EN CALIDAD DE URGENTE</p>	MG. JAIME HUMBERTO ORTIZ FERNANDEZ	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	PRESIDENTE	DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REORGANIZACIÓN DE LA FILIAL LIMA	MIEMBRO	DR. MOISÉS CALLE CÁCERES	JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS	MIEMBRO	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0686-SG/UPLA-2017 DE FECHA 26.09.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
MG. JAIME HUMBERTO ORTIZ FERNANDEZ	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	PRESIDENTE											
DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REORGANIZACIÓN DE LA FILIAL LIMA	MIEMBRO											
DR. MOISÉS CALLE CÁCERES	JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS	MIEMBRO											
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN, CONTROL INTERNO; SECCIÓN DE CONTABILIDAD: IEPLA.													

1.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																												
	SI	NO																														
SOLICITUD DE DESCUENTO DEL 25% EN LAS PENSIONES DE ENSEÑANZA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, PARA LOS TRABAJADORES DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALÉ - ESSALUD.	✓		<p>OTORGAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL BENEFICIO DEL DESCUENTO DE 25% EN LOS PAGOS DE PENSIONES DE ENSEÑANZA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, SÓLO A LOS TRABAJADORES E HIJOS DE LOS TRABAJADORES DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN – ESSALUD QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE DICHO BENEFICIO, EN ATENCIÓN A LA CARTA N° 855-GRAJ-ESSALUD-2017 DE FECHA 28.06.2017 DE LA GERENTE (E) DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN – ESSALUD, Y EN MÉRITO AL OFICIO N° 415-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 23.08.2017 DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>CÓDIGO</th> <th>CARRERA PROFESIONAL</th> <th>PROM. POND.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ONSIHUAY CASTRO MAYELI ROCIO</td> <td>E09621H</td> <td>MEDICINA HUMANA</td> <td>13.61905</td> </tr> <tr> <td>COLLACHAGUA TUPACYUPANQUI FREDY</td> <td>A80404F</td> <td>MEDICINA HUMANA</td> <td>14.17391</td> </tr> <tr> <td>CARDENAS PONCE JUNIOR ALEXANDER</td> <td>G05323C</td> <td>DERECHO</td> <td>14.39130</td> </tr> <tr> <td>CARDENAS PONCE ALVARO MARTI</td> <td>G05003I</td> <td>ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS</td> <td>15.05800</td> </tr> </tbody> </table> <p>OTORGAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL BENEFICIO DEL DESCUENTO DE 25% EN LOS PAGOS DE PENSIONES DE ENSEÑANZA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN – ESSALUD QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE DICHO BENEFICIO, EN ATENCIÓN A LA CARTA N° 899-GRAJ-ESSALUD-2017 DE FECHA 24.07.2017 DE LA GERENTE (E) DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN – ESSALUD, Y EN MÉRITO AL OFICIO N° 428-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 01.09.2017 DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>CÓDIGO</th> <th>CARRERA PROFESIONAL</th> <th>PROM. POND.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MUÑICO CÁRDENAS MILAGROS MARÍA</td> <td>F04056E</td> <td>MEDICINA HUMANA</td> <td>13.86957</td> </tr> </tbody> </table> <p>PRECISAR QUE EL BENEFICIO OTORGADO A LOS ESTUDIANTES MENCIONADOS EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES, NO CONTEMPLA LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE MATRÍCULA Y OTROS DERECHOS SEGÚN LO ESTABLECE LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE LA UNIVERSIDAD.</p> <p>ENCARGAR AL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA COMUNICAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SI LA ESTUDIANTE OLIVERA RAMÍREZ KELLY CATHERINE, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, XII CICLO, HA CURSADO EL INTERNADO DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, A EFECTOS DE INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO SI LE CORRESPONDE EL BENEFICIO DEL DESCUENTO DEL 25% EN LAS PENSIONES DE ENSEÑANZA, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN</p>	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	CARRERA PROFESIONAL	PROM. POND.	ONSIHUAY CASTRO MAYELI ROCIO	E09621H	MEDICINA HUMANA	13.61905	COLLACHAGUA TUPACYUPANQUI FREDY	A80404F	MEDICINA HUMANA	14.17391	CARDENAS PONCE JUNIOR ALEXANDER	G05323C	DERECHO	14.39130	CARDENAS PONCE ALVARO MARTI	G05003I	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	15.05800	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	CARRERA PROFESIONAL	PROM. POND.	MUÑICO CÁRDENAS MILAGROS MARÍA	F04056E	MEDICINA HUMANA	13.86957	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0687-SG/UPLA-2017 DE FECHA 26.09.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
			APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	CARRERA PROFESIONAL	PROM. POND.																										
ONSIHUAY CASTRO MAYELI ROCIO	E09621H	MEDICINA HUMANA	13.61905																													
COLLACHAGUA TUPACYUPANQUI FREDY	A80404F	MEDICINA HUMANA	14.17391																													
CARDENAS PONCE JUNIOR ALEXANDER	G05323C	DERECHO	14.39130																													
CARDENAS PONCE ALVARO MARTI	G05003I	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	15.05800																													
APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	CARRERA PROFESIONAL	PROM. POND.																													
MUÑICO CÁRDENAS MILAGROS MARÍA	F04056E	MEDICINA HUMANA	13.86957																													
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES DE: MEDICINA HUMANA, CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, CIENCIAS DE LA SALUD; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS; INTERESADOS																																
1.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																												
	SI	NO																														
PROPUESTA DE CARGA LECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – HUANCAYO, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II	✓		<p>RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 706-2017/CF-FCAC DE FECHA 07.08.2017, EN EL EXTREMO MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – HUANCAYO, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.</p> <p>RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 706-2017/CF-FCAC DE FECHA 07.08.2017, EN EL EXTREMO MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – HUANCAYO, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.</p> <p>AUTORIZAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 706-2017/CF-FCAC DE FECHA 07.08.2017.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0688-SG/UPLA-2017 DE FECHA 26.09.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: SEMESTRE ACADÉMICO 2017 – II</p>																												
			CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES																													

1.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE CARGA LECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – FILIAL LIMA Y SEDES LA MERCED Y SATIPO, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II	✓		<p>RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 708-2017/CF-FCAC DE FECHA 07.08.2017, EN EL EXTREMO MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – FILIAL LIMA, Y SEDES LA MERCED Y SATIPO, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.</p> <p>RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 708-2017/CF-FCAC DE FECHA 07.08.2017, EN EL EXTREMO MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – FILIAL LIMA, Y SEDES LA MERCED Y SATIPO, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.</p> <p>AUTORIZAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 708-2017/CF-FCAC DE FECHA 07.08.2017.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0689-SG/UPLA-2017 DE FECHA 26.09.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: SEMESTRE ACADÉMICO 2017 – II</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				
1.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – HUANCAYO	✓		<p>RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 708-2017/CF-FCAC DE FECHA 07.08.2017, EN EL EXTREMO MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – FILIAL LIMA, Y SEDES LA MERCED Y SATIPO, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.</p> <p>RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 708-2017/CF-FCAC DE FECHA 07.08.2017, EN EL EXTREMO MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – FILIAL LIMA, Y SEDES LA MERCED Y SATIPO, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.</p> <p>AUTORIZAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 708-2017/CF-FCAC DE FECHA 07.08.2017.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0690-SG/UPLA-2017 DE FECHA 26.09.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: SEMESTRE ACADÉMICO 2017 – II</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				
1.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – FILIAL LIMA Y SEDES LA MERCED Y SATIPO	✓		<p>RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 709-2017/CF-FCAC DE FECHA 07.08.2017, EN EL EXTREMO MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – FILIAL LIMA Y SEDES LA MERCED Y SATIPO, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.</p> <p>RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 709-2017/CF-FCAC DE FECHA 07.08.2017, EN EL EXTREMO MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – FILIAL LIMA Y SEDES LA MERCED Y SATIPO, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.</p> <p>AUTORIZAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 709-2017/CF-FCAC DE FECHA 07.08.2017.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0691-SG/UPLA-2017 DE FECHA 26.09.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: SEMESTRE ACADÉMICO 2017 – II</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				

1.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – HUANCAYO	✓		RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0651-CF-FCC.SS.-UPLA/2017 DE FECHA 15.08.2017, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – HUANCAYO. RATIFICAR EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 0651-CF-FCC.SS.-UPLA/2017 DE FECHA 15.08.2017, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – HUANCAYO. AUTORIZAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0651-CF-FCC.SS.-UPLA-2017 DE FECHA 15.08.2017	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0692-SG/UPLA-2017 DE FECHA 26.09.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: SEMESTRE ACADÉMICO 2017 – II
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				
1.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – HUANCAYO Y FILIAL LIMA	✓		RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0651-CF-FCC.SS.-UPLA/2017 DE FECHA 15.08.2017, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – HUANCAYO. RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0654-CF-FCC.SS.-UPLA/2017 DE FECHA 15.08.2017, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – FILIAL LIMA AUTORIZAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO, EN MÉRITO A LAS RESOLUCIONES NROS 0651 Y 0654-CF-FCC.SS.-UPLA-2017 DE FECHA 15.08.2017, RESPECTIVAMENTE.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0693-SG/UPLA-2017 DE FECHA 26.09.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: SEMESTRE ACADÉMICO 2017 – II
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				
1.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL, HUANCAYO, DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS.	✓		RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 299-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 21.08.2017, MEDIANTE LA CUAL LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS – HUANCAYO RATIFICAR EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 299-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 21.08.2017, MEDIANTE LA CUAL LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS, EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS – HUANCAYO. RATIFICAR EL ARTÍCULO 3° DE LA RESOLUCIÓN N° 299-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 21.08.2017, MEDIANTE LA CUAL LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS, EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO PARCIAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS – HUANCAYO. AUTORIZAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 299-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 21.08.2017, SEGÚN CORRESPONDA.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0694-SG/UPLA-2017 DE FECHA 26.09.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: SEMESTRE ACADÉMICO 2017 – II
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				

1.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL, HUANCAYO, DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS.	✓		RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 300-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 21.08.2017, MEDIANTE LA CUAL LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS, EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO PARCIAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMI PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS – HUANCAYO. AUTORIZAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 300-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 21.08.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0695-SG/UPLA-2017 DE FECHA 26.09.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: SEMESTRE ACADÉMICO 2017 – II
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				
1.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – FILIAL LIMA, DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS.	✓		RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 301-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 21.08.2017, MEDIANTE LA CUAL LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS, EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS – FILIAL LIMA. RATIFICAR EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 301-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 21.08.2017, MEDIANTE LA CUAL LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS, EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO PARCIAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS – FILIAL LIMA. AUTORIZAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 301-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 21.08.2017, SEGÚN CORRESPONDA.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0696-SG/UPLA-2017 DE FECHA 26.09.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: SEMESTRE ACADÉMICO 2017 – II
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				
1.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS, EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO PARCIAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL, DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS – FILIAL LIMA	✓		RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 302-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 21.08.2017, MEDIANTE LA CUAL LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS, EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO PARCIAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL, DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS – FILIAL LIMA. AUTORIZAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 302-17/CR-FECH-UPLA FECHA 21.08.2017	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0697-SG/UPLA-2017 DE FECHA 26.09.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: SEMESTRE ACADÉMICO 2017 – II
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				

1.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, SEDE CENTRAL HUANCAYO Y SEDE LA MERCED, DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	✓		<p>RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 317-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 21.08.2017, MEDIANTE LA CUAL LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, SEDE LA MERCED, DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS.</p> <p>RATIFICAR EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 317-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 21.08.2017, MEDIANTE LA CUAL LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, SEDE CENTRAL HUANCAYO, DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS.</p> <p>AUTORIZAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 317-17/CR-FECH-UPLA FECHA 21.08.2017, SEGÚN CORRESPONDA.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0700-SG/UPLA-2017 DE FECHA 26.09.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: SEMESTRE ACADÉMICO 2017 - II</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				

(*) Consignar el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno

(**) Consignar los datos considerando el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno

(***) Consignar con una "X" según corresponda

(****) Consignar el número del punto de agenda

(*****) Transcribir el acuerdo del Acta del Órgano de Gobierno

(+) Consignar información del documento notificado por Secretaria General

(++) Consignar la información del pie de página del documento que notifica Secretaria General

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES RECTORADO		FORMATO N° 002	
FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN			
BASE LEGAL	:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015	
UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO			
N° DE SESIÓN	:	4	
DOCUMENTO (*)	:	CITACIÓN N° 033-10-2017	
TIPO DE SESIÓN (**)	:	ORDINARIA	
FECHA (**)	:	03.10.2017	
HORA (**)	:	03:00 p.m.	
LUGAR (**)	:	SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRÁLDEZ N° 231, CUARTO PISO	
MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO			
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ASISTENCIA (***)	
		SI	NO
DR. CASTILLO CUSTODIO, JOSÉ MANUEL	RECTOR	✓	--
DR. TAPIA SLGUERA, RUBÉN DARÍO.	VICERRECTOR ACADÉMICO	✓	--
DR. VASQUEZ VASQUEZ, WILBER GONZALO	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	✓	--
DR. SÁNCHEZ SOTO, JUAN MANUEL	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	✓	--
DR. TORRES LÓPEZ, CASIO AURELIO.	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	✓	--
DR. BERNARDO CANGAHUALA, ROBERTO JESÚS.	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	✓	--
DR. OLIVERA ACUÑA, WILLIAMS RONALD.	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	✓	--
DR. GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, FREDI.	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	✓	--
MG. CIFUENTES MOYA, GERMAN VÍCTOR.	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	✓	--
DR. AGUADO RIVEROS, ULDARICO INOCENSIO	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	✓	--
BACH. VIA Y RADA VITTES JOSÉ FRANCISCO	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (ANGRUPLA)	✓	--
EST. TOROPOCO CIPRIANO, NILTON GIANMARCO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
EST. VALLEJO RIVAS, JUAN CARLOS IVÁN	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
EST. ROBLES JUSTINIANO, NATHALY YULISA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
EST. SOLANO CAHUAYA, LUZ XIMENA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
EST. BUENDÍA APARICIO, THALIA GHINA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
MG. ORTIZ FERNÁNDEZ, JAIME HUMBERTO	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	✓	--

DESPACHO

1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)						
	SI	NO								
CONVOCATORIA PARA REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PERIODO 2017	✓		<p>APROBAR LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE UNA SOCIEDAD DE AUDITORÍA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – 2017.</p> <p>CONFORMAR LA COMISIÓN ENCARGADA DE ELABORAR LAS BASES Y EL CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE UNA SOCIEDAD DE AUDITORÍA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – 2017, LA MISMA QUE ESTARÁ INTEGRADA POR LOS SIGUIENTES MIEMBROS:</p> <table border="0"> <tr> <td>DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO</td> <td>PRESIDENTE</td> </tr> <tr> <td>JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> </table> <p>AUTORIZAR A LA COMISIÓN MENCIONADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, LA INVITACIÓN DIRECTA A SOCIEDADES AUDITORAS, ASÍ COMO, LA EVALUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES PRESENTADOS POR LAS MISMAS, DEBIENDO PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO A LA QUE RESULTE SELECCIONADA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</p>	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBRO	JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO	PRESIDENTE	JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	MIEMBRO	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0702-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.10.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBRO									
JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO	PRESIDENTE									
JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	MIEMBRO									
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: AUDITORIA Y CONTROL INTERNO, ECONOMÍA Y FINANZAS; UNIDAD DE CONTABILIDAD										

1.1.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 08.11.2016, SOBRE EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN, CUSTODIA Y DISTRIBUCIÓN DE TEXTOS AUTO INSTRUCTIVOS DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL, PERIODOS 2013 Y 2015, AMPLIACIÓN DEL EXAMEN AL PERIODO 2014	✓		<p>TRASLADAR EL OFICIO N° 163-2017/OUACI-UPLA DE FECHA 29.09.2017 Y EL INFORME N° 004-2017/OUACI-UPLA "EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN, CUSTODIA Y DISTRIBUCIÓN DE TEXTOS AUTOINSTRUCTIVOS DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL – PERIODOS 2013 Y 2015", A LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN, DEBIENDO PRESENTAR EL INFORME DOCUMENTADO PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0879-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.10.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; FILIAL LIMA; OFICINA UNIVERSITARIA DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO				

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:

2.1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:

2.1.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TALLERES DE TESIS	✓		<p>APROBAR EL REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TALLERES DE TESIS EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE OFICIO N° 0247-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 27.07.2017, DOCUMENTO NORMATIVO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.</p> <p>DISPONER LA VIGENCIA DEL REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TALLERES DE TESIS EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, A PARTIR DEL 04.10.2017.</p> <p>DEJAR SIN EFECTO A PARTIR DEL 04.10.2017 TODA DISPOSICIÓN CONTRARIA AL PRESENTE ACUERDO.</p> <p>AUTORIZAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO LA IMPRESIÓN Y EL TIRAJE DEL REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TALLERES DE TESIS EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PARA SU DISTRIBUCIÓN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, ASÍ COMO, COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0720-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.10.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (06); DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: PLANIFICACIÓN, Y REGISTROS Y MATRÍCULAS; SEDES (02); INTERESADOS (06)				

2.1.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE, 2017-2018	✓		APROBAR EL PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2017-2018, PRESENTADO POR EL DR. RUBEN DARIÓ TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, MEDIANTE OFICIO N° 0255-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 02.10.2017, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE PRESENTE ACUERDO	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0705-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.10.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: PLANIFICACIÓN, Y REGISTROS Y MATRÍCULAS				

2.1.3.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
APROBACIÓN DE CONTRATO DOCENTE PARA LA SEDE LA MERCED	✓		APROBAR EL CONTRATO DE LA DOCENTE ING. EDITH MARIELLA QUISPE SANABRIA, A QUIEN SE LE ENCARGARÁ LA SUB COORDINACIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DENOMINADA: SEDE LA MERCED DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DEL 26.09.2017 AL 31.12.2017, CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), EN MÉRITO AL OFICIO N° 01135-2017-CG-UPLA-SLM DE FECHA 27.09.2017 Y PROVEÍDO N° 3479-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 03.10.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0725-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.10.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; SEDE LA MERCED; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				

3. DOCUMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

3.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE COSTO POR DUPLICADO DE BOLETAS DE PAGO	✓		DISPONER QUE A PARTIR DEL 04.10.2017, LA BOLETAS DE PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE SE ENTREGARAN A LOS INTERESADOS HASTA UN MÁXIMO DE DOS (02) MESES DESPUÉS DE LA FECHA DE PAGO, PRECISÁNDOSE QUE, LUEGO DEL PLAZO SEÑALADO LOS INTERESADOS DEBERÁN SOLICITAR LAS BOLETAS EN REFERENCIA PREVIO TRÁMITE DOCUMENTARIO ANTE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS. APROBAR A PARTIR DEL 04.10.2017, EL COBRO POR CONCEPTO DE DUPLICADO DE BOLETAS DE PAGO; ASÍ COMO EL COBRO POR LA ENTREGA DE BOLETAS NO RECOGIDAS EN EL PLAZO DE DOS (02) MESES, CONFORME A LO RESUELTO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, AL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EL MISMO QUE TENDRÁ EL COSTO DE S/. 6.00 (SEIS CON 00/100 SOLES), EN MÉRITO AL OFICIO N° 472-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 25.09.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0706-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.10.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (06); DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS; SEDES (02); FILIAL LIMA; SECCIONES DE REMUNERACIONES, TESORERÍA; UNIDAD DE CONTABILIDAD				

3.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE PAGO DE REEMBOLSO DE VIÁTICOS Y PASAJES DE DOCENTES DE LA ESCUELA DE POSGRADO	✓		TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 4227-2017-R-UPLA DE FECHA 03.10.2017 Y EL OFICIO N° 446-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 25.09.2017 REFERIDO AL PAGO DE REEMBOLSO DE VIÁTICOS Y PASAJES DE DOCENTES DE LA ESCUELA DE POSGRADO, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN A EFECTOS QUE FORMULE LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0707-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.10.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; POSGRADO				

4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:

4.1. FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS:

4.1.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 291-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 09.08.2017 QUE RESUELVE, PROPONER LA MODIFICACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I.	✓		MODIFICAR LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS – FILIAL LIMA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL, DEL IX AL X CICLO, SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, RATIFICADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08.08.2017 –NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0638-SG/UPLA-2017 DE FECHA 08.08.2017- EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 291-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 09.08.2017. DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO, FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08.08.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0638-SG/UPLA-2017 DE FECHA 08.08.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0708-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.10.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				

4.1.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 131-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 11.04.2017 QUE RESUELVE, PROPONER LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I – SEDE HUANCAYO, DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR Y DOCENCIA MÉDICA	✓		RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LOS ARTÍCULOS DE LA RESOLUCIÓN N° 131-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 11.04.2017 MEDIANTE LA CUAL LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, SEDE HUANCAYO, FILIAL LIMA Y SEDE LA MERCED, DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS EN EDUCACIÓN. AUTORIZAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES (CON EXCEPCIÓN DE LOS DOCENTES ORDINARIOS) EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 131-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 11.04.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0709-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.10.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				

4.1.3.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME SOBRE PAGO POR CONCEPTO DE PROYECCIÓN SOCIAL A DOCENTE LIC. LOURDES CASAS SEAS.	✓		DISPONER QUE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES NO VOLVERÁ A CONTRATAR A LA LICENCIADA LOURDES CASAS SEAS, EX DOCENTE DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, EN NINGUNA DE LAS FACULTADES (SEDE CENTRAL HUANCAYO, FILIAL LIMA, SEDES Y CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL) NI ESCUELA DE POSGRADO, EN MÉRITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 535-2017-OUJ-UPLA DE FECHA 08.08.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0710-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.10.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (06); POSGRADO; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; FILIAL LIMA; SEDES (02)				

4.2. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

4.2.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 685-2017/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 03.08.2017 QUE RESUELVE, PROPONER LA MODIFICATORIA DE LA CARGA LECTIVA PARA EL PERIODO 2017-I DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADO DE LA UNIDAD DE POSGRADO	✓		MODIFICAR LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y MAESTRÍAS DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0786-2017-CU-VRAC DE FECHA 31.05.2017, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 685-2017/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 03.08.2017. DISPONER QUE EL PRESENTE, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0786-2017-CU-VRAC DE FECHA 31.05.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0711-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES; POSGRADO; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				

4.2.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 643-2017/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 26.07.2017 QUE RESUELVE, PROPONER EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FILIAL LIMA, DEL IX Y X CICLO.	✓		RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 643-2017/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 07.08.2017, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES PROPONE EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS Y, CONTABILIDAD Y FINANZA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL, DEL IX Y X CICLO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES. AUTORIZAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 643-2017/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 07.08.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0712-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				

4.3. FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

4.3.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, CICLOS XI Y XII	✓		RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0314-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 27.09.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA PROPONE EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LAS FACULTAD DE MEDICINA HUMANA PARA LOS CICLOS XI Y XII, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II. AUTORIZAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0314-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 27.09.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0713-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE MEDICINA HUMANA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES; INTERESADOS (03)				

4.3.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL ESTUDIANTE PALOMINO CAMARENA SANDRO LUIS	✓		DECLARAR FUNDADO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL ESTUDIANTE PALOMINO CAMARENA SANDRO LUIS, ALUMNO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° K00019C, CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 0276-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 07.08.2017 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EN MÉRITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 600-2017-OUJ-UPLA DE FECHA 06.09.2017. REVOCAR EN TODOS SUS EXTREMOS, LA RESOLUCIÓN N° 0276-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 07.08.2017 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, DEBIENDO EMITIR NUEVO PRONUNCIAMIENTO, TENIENDO A LA VISTA LA OPINIÓN LEGAL N° 600-2017-OUJ-UPLA DE FECHA 06.09.2017. TRASLADAR LA RESOLUCIÓN N° 0276-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 07.08.2017 AL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA A EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0714-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE MEDICINA HUMANA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA; INTERESADOS (01)				

4.4. FACULTAD DE INGENIERÍA

4.4.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, SEDE CENTRAL HUANCAYO, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	✓		RATIFICAR LOS ARTÍCULOS 1° Y 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 467-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 21.09.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, SEDE CENTRAL HUANCAYO, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA. AUTORIZAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 467-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 21.09.2017, SEGÚN CORRESPONDA.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0715-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE INGENIERÍA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				

4.4.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, SEDE FILIAL LIMA Y SEDE LA MERCED, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	✓		RATIFICAR LOS ARTÍCULOS 1°, 2° Y 3° DE LA RESOLUCIÓN N° 469-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 21.09.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, FILIAL LIMA Y SEDE LA MERCED, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA SEGÚN CORRESPONDA. AUTORIZAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL TERCER Y CUARTO PÁRRAFOS PRECEDENTES, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 469-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 21.09.2017, SEGÚN CORRESPONDA.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0716-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE INGENIERÍA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				

4.4.3.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, FILIAL LIMA Y SEDE LA MERCED, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	✓		RATIFICAR LOS ARTÍCULOS 1° Y 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 470-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 21.09.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, FILIAL LIMA Y SEDE LA MERCED, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA. AUTORIZAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 470-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 21.09.2017, SEGÚN CORRESPONDA.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0717-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE INGENIERÍA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				

4.4.4.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, SEDE CENTRAL HUANCAYO, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	✓		RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 468-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 21.09.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, SEDE CENTRAL HUANCAYO, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA. AUTORIZAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 468-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 21.09.2017, SEGÚN CORRESPONDA.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0718-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE INGENIERÍA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				

4.5. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

4.5.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL - FILIAL LIMA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	✓		RATIFICAR LOS ARTÍCULOS 2° Y 3° DE LA RESOLUCIÓN N° 0653-CF-FCC.SS.-UPLA/2017 DE FECHA 15.08.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL, FILIAL LIMA. AUTORIZAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0653-CF-FCC.SS.-UPLA/2017 DE FECHA 15.08.2017, SEGÚN CORRESPONDA.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0719-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				

INFORMES

1. COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

1.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME N° 01-2017-CEU-UPLA DE FECHA 21.07.2017, INFORME DE LO ACTUADO EN EL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UPLA, 017-2018	✓		EL CONSEJO UNIVERSITARIO TOMA CONOCIMIENTO DEL OFICIO N° 164-2017-CEU-UPL DE FECHA 24.07.2017 MEDIANTE EL CUAL EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO ALCANZA EL INFORME DE LOS ACTUADO EN EL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PERIODO 2017-2018.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				

1.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 019-2017-CEU-UPLA DE FECHA 17.07.2017 MEDIANTE LA CUAL SE CONVoca A ELECCIONES GENERALES DE DOCENTES REPRESENTANTES PARA CONFORMAR EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA PARA EL 02.08.2017	✓		EL CONSEJO UNIVERSITARIO TOMA CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N° 019-2017-CEU-UPLA DE FECHA 17.07.2017 MEDIANTE LA CUAL EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO CONVoca A ELECCIONES GENERALES DE DOCENTES REPRESENTANTES PARA CONFORMAR EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, PARA EL 01.08.2017.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				

2. FACULTADES

2.1. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

2.1.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PARTICIPACIÓN EN EL I CONGRESO INTERNACIONAL EN RECURSOS HUMANOS Y EMPLEABILIDAD	✓		EL CONSEJO UNIVERSITARIO TOMA CONOCIMIENTO DEL OFICIO N° 107-17-CORLAD-JUNIN DE FECHA 25.07.2017, MEDIANTE LA CUAL LA DECANA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN – CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL, INVITA A SEÑOR RECTOR A PARTICIPAR COMO SOCIO ACADÉMICO EN EL I CONGRESO INTERNACIONAL EN RECURSOS HUMANOS Y EMPLEABILIDAD – HUANCAYO 2017, DEL 21 AL 23.09.2017.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				

2.2. FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

1.1.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN DEL CALLAO Y A FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	✓		PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				

3. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

3.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME SOBRE SITUACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA LOS ANDES (IEPLA)	✓		PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, DISPONIÉNDOSE QUE EL TEMA SERÁ TRATADO EN SESIÓN DE FECHA 11.10.2017.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				

PEDIDOS

1. FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

1.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PAGO ADELANTADO POR CONCEPTO DE GRATIFICACIÓN POR NAVIDAD A FAVOR DEL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA	✓		AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS EL PAGO ADELANTADO DE LA GRATIFICACIÓN POR NAVIDAD, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017, A FAVOR DEL DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EN MÉRITO A LA PETICIÓN VERBAL FORMULADA POR EL MISMO DOCENTE.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0704-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++):				

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES; INTERESADO

2. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

2.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
ADQUISICIÓN DE 01 EQUIPO DE RAYOS X DENTAL PANORÁMICO CEFALOMÉTRICO PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	✓		INCORPORAR EN LA AGENDA ESPECÍFICA COMO PUNTO 2.4.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				

AGENDA ESPECÍFICA

1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
GRADOS Y TÍTULOS	✓		APROBAR LOS GRADOS ACADÉMICOS Y LOS TÍTULOS PROFESIONALES.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++):				

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

2.1. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 14.06.2017, SOBRE SOLICITUDES DE CAMBIO DE MODALIDAD Y MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE SOLICITUD DE PAGO EXTEMPORÁNEO PARA CAMBIO DE MODALIDAD DEL ESTUDIANTE POMAYAY MEJIA GUSTAVO ADOLFO	✓		<p>DECLARAR IMPROCEDENTE, EN VIA DE REGULARIZACIÓN, LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO EXTEMPORÁNEO POR CONCEPTO DE CAMBIO DE MODALIDAD, FORMULADO MEDIANTE FORMATO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) N° 0458054 DE FECHA 24.03.2017, POR EL ESTUDIANTE POMAYAY MEJIA GUSTAVO ADOLFO, ALUMNO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° A710007, EN MÉRITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 536-2017-OUJ-UPLA DE FECHA 08.08.2017.</p> <p>REVOCAR EN TODOS SUS EXTREMOS, LA RESOLUCIÓN N° 193-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 31.03.2017 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EN ATENCIÓN A LO RESUELTO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0721-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.08.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ECONOMÍA Y FINANZAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, REGISTROS Y MATRÍCULAS				

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE SOLICITUD DE PAGO EXTEMPORÁNEO PARA CAMBIO DE MODALIDAD DE LA ESTUDIANTE MENDOZA OSORIO EDITH MARITZA	✓		<p>DECLARAR IMPROCEDENTE, EN VIA DE REGULARIZACIÓN, LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO EXTEMPORÁNEO POR CONCEPTO DE CAMBIO DE MODALIDAD, FORMULADO MEDIANTE FORMATO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) N° 0458086 DE FECHA 24.03.2017, POR LA ESTUDIANTE MENDOZA OSORIO EDITH MARITZA, ALUMNA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° C03925I, EN MÉRITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 536-2017-OUJ-UPLA DE FECHA 08.08.2017.</p> <p>REVOCAR EN TODOS SUS EXTREMOS, LA RESOLUCIÓN N° 194-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 31.03.2017 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EN ATENCIÓN A LO RESUELTO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0722-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.08.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ECONOMÍA Y FINANZAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, REGISTROS Y MATRÍCULAS				

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE SOLICITUD DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I DE LA ESTUDIANTE CASTILLO GALVAN ASALIA ELIZABETH	✓		<p>DECLARAR IMPROCEDENTE, EN VIA DE REGULARIZACIÓN, LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, FORMULADA MEDIANTE FORMATO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) N° 0489264 DE FECHA 03.05.2017, POR LA ESTUDIANTE CASTILLO GALVAN ASALIA ELIZABETH, ALUMNA DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA, MENCIÓN: CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° J06024C, POR EXTEMPORÁNEA Y POR NO HABER REALIZADO EL PAGO POR CONCEPTO DE MATRÍCULA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA TAL FIN, CONFORME SEÑALA EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA MEDIANTE OPINIÓN LEGAL N° 536-2017-OUJ-UPLA DE FECHA 08.08.2017.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0723-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.08.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES; POSGRADO; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ECONOMÍA Y FINANZAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, REGISTROS Y MATRÍCULAS; INTERESADA				

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE SOLICITUD DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I DEL ESTUDIANTE MUÑOZ ESCALANTE ABEL FORTUNATO	✓		<p>DECLARAR IMPROCEDENTE, EN VIA DE REGULARIZACIÓN, LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, FORMULADA MEDIANTE FORMATO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) N° 0489265 DE FECHA 03.05.2017, POR EL ESTUDIANTE MUÑOZ ESCALANTE ABEL FORTUNATO, ALUMNO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA, MENCIÓN: DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° J06032C, POR EXTEMPORÁNEA Y POR NO HABER REALIZADO EL PAGO POR CONCEPTO DE MATRÍCULA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA TAL FIN, CONFORME SEÑALA EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA MEDIANTE OPINIÓN LEGAL N° 536-2017-OUJ-UPLA DE FECHA 08.08.2017.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0724-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.08.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; POSGRADO; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ECONOMÍA Y FINANZAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, REGISTROS Y MATRÍCULAS; INTERESADA				

2.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10.05.2017, SOBRE INFORME DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS RESPECTO AL CONTRATO DEL PERSONAL NO DOCENTE DANNY ALARCÓN GALINDO	✓		EL CONSEJO UNIVERSITARIO TOMA CONOCIMIENTO DEL OFICIO N° 0547/ORUU.HH/UPLA DE FECHA 11.07.2017 MEDIANTE LA CUAL EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSO HUMANOS EXPLICA LOS MOTIVOS DE LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DEL SR. DANNY ALARCÓN GALINDO, PERSONAL NO DOCENTE, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 10.05.2017, NOTIFICADO MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0348-SG/UPLA-2017 DE FECHA 11.05.2017.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				

2.3.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE INCLUSIÓN DE UN PERSONAL NO DOCENTE EN LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA	✓		PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 308° DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, A EFECTOS DE INCORPORAR A UN REPRESENTANTE DEL PERSONAL NO DOCENTE COMO MIEMBRO DE APOYO A LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO AL INFORME LEGAL N° 012-2017-OUAJ-UPLA DE FECHA 16.08.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0701-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA; DEFENSORÍA UNIVERSITARIA				

2.4.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME FINAL PARA LA ADQUISICIÓN DE 01 EQUIPO DE RAYOS X DENTAL PANORÁMICO CEFALOMÉTRICO PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	✓		<p>APROBAR EL INFORME FINAL PARA LA ADQUISICIÓN DE 01 EQUIPO DE RAYOS X DENTAL PANORÁMICO CEFALOMÉTRICO PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ANTES MENCIONADO, MEDIANTE INFORME N° 008-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 19.09.2017, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE LA COMISIÓN EN REFERENCIA PROPONE LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO ANTES MENCIONADO DE LA EMPRESA MANIMPORT S.A.C. ÚNICO PROVEEDOR.</p> <p>OTORGAR, POR EXCEPCIONALIDAD, LA BUENA PRO A LA EMPRESA MANIMPORT S.A.C., REPRESENTADA POR LA SRA. SUSANA NAYEON KIM, GERENTE GENERAL, ÚNICO PROVEEDOR, PARA LA ADQUISICIÓN DE 01 EQUIPO DE RAYOS X DENTAL PANORÁMICO CEFALOMÉTRICO PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CON LA OFERTA ECONÓMICA ASCENDENTE A S/. 270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 SOLES) INCLUIDO IGV, EN MÉRITO AL INFORME APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.</p> <p>AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL DESEMBOLSO ECONÓMICO EN EL MONTO DE S/. 270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 SOLES), PARA LA ADQUISICIÓN DE 01 EQUIPO DE RAYOS X DENTAL PANORÁMICO CEFALOMÉTRICO PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.</p> <p>ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA MANIMPORT S.A.C. REPRESENTADA POR LA SRA. SUSANA NAYEON KIM, GERENTE GENERAL, PARA LOS FINES SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES.</p> <p>DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO, FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28.11.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 1014-SG/UPLA-2016 DE FECHA 28.11.2016.</p>	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0726-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ASESORÍA JURÍDICA, ECONOMÍA Y FINANZAS, PLANIFICACIÓN, AUDITORIA Y CONTROL INTERNO; UNIDAD DE CONTABILIDAD				

3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:

3.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y EL INSTITUTO PERUANO DE MANTENIMIENTO S.A.C. (IPEMAN)	✓		<p>APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y EL INSTITUTO PERUANO DE MANTENIMIENTO S.A.C. (IPEMAN), POR EL PERIODO DE DOS (02) AÑOS CON VIGENCIA A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN POR LAS PARTES.</p> <p>AUTORIZAR AL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD.</p> <p>ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA, LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO APROBADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0727-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.08.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ASESORÍA JURÍDICA, PLANIFICACIÓN, IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING; FILIAL LIMA				
3.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
REQUISITOS PARA EMISIÓN DE NUEVOS DIPLOMAS POR CORRECCIÓN DE DATOS POR MANDATO JUDICIAL O PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	✓		<p>APROBAR LOS REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE UN NUEVO DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO Y, TÍTULO PROFESIONAL POR CORRECCIÓN DE DATOS PERSONALES POR MANDATO JUDICIAL O PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EN MÉRITO AL INFORME N° 014-GYT-SG-UPLA DE FECHA 06.09.2017.</p> <p>DISPONER QUE, EN CASO EL ERROR DE LOS DATOS CONSIGNADOS EN LOS DIPLOMAS DE GRADOS Y TÍTULOS, HAYA SIDO ORIGINADO POR LA UNIVERSIDAD, EL ESTUDIANTE PERJUDICADO SERÁ EXONERADO DEL PAGO DE LOS REQUISITOS REFERIDOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0728-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.08.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ECONOMÍA Y FINANZAS, PLANIFICACIÓN, IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING, REGISTROS Y MATRÍCULAS; FILIAL LIMA; SEDES (02); SECCIÓN DE GRADO Y TÍTULOS (SG)				
3.3.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING	✓		<p>TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 3934-2017-R-UPLA DE FECHA 15.09.2017 DEL RECTORADO Y EL OFICIO N° 00234-OIIM-UPLA-2017 DE FECHA 07.08.2017 DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING, REFERIDA A LA GRABACIÓN DE VIDEO CONTENIENDO IMÁGENES QUE DAÑAN LA IMAGEN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN, DEBIENDO PROPONER LAS MEDIDAS A ADOPTARSE, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0729-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.08.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ASESORÍA JURÍDICA, IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING				
3.4.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES POR EXCEPCIONALIDAD, PARA LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS LOCALES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	✓		<p>DESESTIMAR LAS SOLICITUDES DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS LOCALES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, Y ADDENDA (AL CONTRATO EN REFERENCIA) POR UN TOTAL DE 105 DÍAS HÁBILES, FORMULADAS MEDIANTE CARTA NOTARIAL DE FECHA 23.08.2017, POR EL ARQ. EFRAIN FELIPE HUAMÁN FERNANDEZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA CONSTRUCTORA TAUTEC S.A.C., EN MÉRITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 614-2017-OUJ-UPLA DE FECHA 11.09.2017.</p> <p>RATIFICAR EL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 06.04.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0259-SG/UPLA-2017 DE FECHA 06.04.2017.</p> <p>AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LAS MEDIDAS PERTINENTES A EFECTOS DE CONTINUAR CON LOS TRÁMITES PARA LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS LOCALES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DEBIENDO COORDINAR CON EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA A EFECTOS DE SOLICITAR A LA CONSTRUCTORA TAUTEC S.A.C. LOS DOCUMENTOS OBTENIDOS A LA FECHA, A EFECTOS DE NO PERJUDICAR LOS AVANCES LOGRADOS EN EL REFERIDO PROCEDIMIENTO.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0730-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.08.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ASESORÍA JURÍDICA, ECONOMÍA Y FINANZAS, PLANIFICACIÓN; UNIDAD DE CONTABILIDAD				

4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:

4.1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:

4.1.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)								
	SI	NO										
SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO A FAVOR DEL MG. VÍCTOR GONZALES PALOMINO PARA SU PARTICIPACIÓN EN EVENTO ACADÉMICO DEL 08 AL 12.07.2017	✓		<p>APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA PARTICIPACIÓN DEL MG. VÍCTOR MARTÍN GONZALES PALOMINO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EN EL XXXI CONGRESO LATINOAMERICANO DE PATOLOGÍA, REALIZADO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, COLOMBIA, DEL 08 AL 12.08.2017, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0252-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 27.07.2017.</p> <p>CONCEDER PERMISO, DEL 07 AL 13.08.2017 AL MG. VÍCTOR MARTÍN GONZALES PALOMINO PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL XXXI CONGRESO LATINOAMERICANO DE PATOLOGÍA.</p> <p>APROBAR EL APOYO ECONÓMICO A FAVOR DEL MG. VÍCTOR MARTÍN GONZALES PALOMINO PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL XXXI CONGRESO LATINOAMERICANO DE PATOLOGÍA, CON LA SUMA DE S/. 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL COMITÉ DE APOYO ECONÓMICO DE ASISTENCIA A CERTÁMENES ACADÉMICOS Y CIENTÍFICOS, PRESENTADO MEDIANTE OFICIO N° 0200-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 07.09.2017.</p> <p>AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL DESEMBOLSO ECONÓMICO A FAVOR DEL MG. VÍCTOR MARTÍN GONZALES PALOMINO, SEGÚN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.</p> <p>DISPONER QUE EL MG. VÍCTOR MARTÍN GONZALES PALOMINO, PRESENTE OBLIGATORIAMENTE ANTE EL COMITÉ DE APOYO ECONÓMICO DE ASISTENCIA A LOS CERTÁMENES ACADÉMICOS Y CIENTÍFICOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EL DIPLOMA O CERTIFICADO QUE ACREDITE SU PARTICIPACIÓN EN EL XXXI CONGRESO LATINOAMERICANO DE PATOLOGÍA; ASÍ COMO, EL INFORME ACADÉMICO DE SU PARTICIPACIÓN EL MISMO QUE DEBERÁ SER EXPUESTO ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0731-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.08.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>								
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE MEDICINA HUMANA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS; UNIDAD DE CONTABILIDAD; INTERESADO												
4.1.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)								
	SI	NO										
PROPUESTA DE CREACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO PEDAGÓGICO EN LAS FACULTADES	✓		<p>APROBAR, A PARTIR DE LA FECHA, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO EN LAS FACULTADES (UNA POR CADA FACULTAD) DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEDE CENTRAL HUANCAYO, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0435-2015/CF-FCAC DE FECHA 17.08.2015 Y AL OFICIO N° 0224-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 14.09.2017.</p> <p>ENCARGAR A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES DESIGNAR A LOS DOCENTES RESPONSABLES DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO DE SU FACULTAD, PRECISANDO QUE, EL CARGO DE RESPONSABLE DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO NO CONTEMPLA EL PAGO DE BONIFICACIÓN ALGUNA.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0732-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.08.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>								
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (06); DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR												
4.1.3.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)								
	SI	NO										
PROPUESTA DE RESPONSABLES EN LAS ÁREAS DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	✓		<p>APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, A PARTIR DEL 08.08.2017 AL 31.08.2017, EL CONTRATO EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO PARCIAL (18 HORAS) DE LOS DOCENTES PARA APOYO EN LAS ÁREAS DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, EN MÉRITO AL OFICIO N° 084-17/DURS-UPLA DE FECHA 01.09.2017, PRESENTADO MEDIANTE PROVEÍDO N° 3026-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 05.09.2017, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:</p> <table border="0"> <tr> <td style="text-align: center;">DOCENTE</td> <td style="text-align: center;">ÁREA</td> </tr> <tr> <td>MG. PEDRO MIGUEL TORRES RIVERA</td> <td>ÁREA DE SEGUIMIENTO DE GRADUADOS</td> </tr> <tr> <td>MG. JUAN FERNANDO ZEVALLOS SANTIVAÑEZ</td> <td>ÁREA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE</td> </tr> <tr> <td>LIC. KETTY PATIÑO ROSALES</td> <td>ÁREA DE MEDIACIÓN E INSERCIÓN ABORAL</td> </tr> </table> <p>APROBAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES REFERIDOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), DEBIENDO REALIZAR SUS HORAS NO LECTIVAS EN LAS ÁREAS DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, SEGÚN EL CUADRO ADJUNTO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y SUS HORAS LECTIVAS EN LAS FACULTADES, SEGÚN CORRESPONDA, DEL 04.09.2017 AL 31.12.2017.</p>	DOCENTE	ÁREA	MG. PEDRO MIGUEL TORRES RIVERA	ÁREA DE SEGUIMIENTO DE GRADUADOS	MG. JUAN FERNANDO ZEVALLOS SANTIVAÑEZ	ÁREA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	LIC. KETTY PATIÑO ROSALES	ÁREA DE MEDIACIÓN E INSERCIÓN ABORAL	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0733-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.08.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
DOCENTE	ÁREA											
MG. PEDRO MIGUEL TORRES RIVERA	ÁREA DE SEGUIMIENTO DE GRADUADOS											
MG. JUAN FERNANDO ZEVALLOS SANTIVAÑEZ	ÁREA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE											
LIC. KETTY PATIÑO ROSALES	ÁREA DE MEDIACIÓN E INSERCIÓN ABORAL											
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES												

4.1.4.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE RESPONSABLE DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO DE LA UNIVERSIDAD	✓		<p>APROBAR EL CONTRATO DE LA DOCENTE PS. MIRIAM JACQUELINE DOZA DAMIÁN, DEL 01.09.2017 AL 31.12.2017, EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS) A QUIEN SE LE ENCARGARÁ EL DEPARTAMENTO DE SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DEBIENDO REALIZAR SUS HORAS LECTIVAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EN MÉRITO AL OFICIO N° 287-2017-VRACD-DUBU/UPLA DE FECHA 11.09.2017 DE LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR, PRESENTADO MEDIANTE PROVEIDO N° 3192-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 14.09.2017 DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO.</p> <p>PRECISAR QUE LA ENCARGATURA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES NO SIGNIFICARÁ EL PAGO DE BONIFICACIÓN ALGUNA.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0734-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.08.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES; INTERESADA				

4.1.5.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 448-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 12.09.2017 QUE RESUELVE, APROBAR Y HACER SUYA LA PROPUESTA DE CORRECCIÓN DE LAS SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y SOCIOLOGÍA DEL DERECHO CORRESPONDIENTES A LA ESTRUCTURA CURRICULAR 2015	✓		<p>APROBAR LA RECTIFICACIÓN DE LAS SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y SOCIOLOGÍA DEL DERECHO, CORRESPONDIENTES A LA ESTRUCTURA CURRICULAR 2015, RATIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 0559-2015-CU-CF DE FECHA 10.06.2015, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0448-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 12.09.2017 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SÓLO EN LOS EXTREMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:</p> <p>DEBE DECIR: "ASIGNATURA DE NATURALEZA TEÓRICO – ANALÍTICO, PERTENECE AL ÁREA DE FORMACIÓN TECNOLÓGICA BÁSICA. SU FINALIDAD ES PROPORCIONAR LAS BASES TEÓRICAS DOCTRINARIAS Y LEGISLATIVAS DEL DERECHO ADMINISTRATIVO. SU TEMÁTICA COMPRENDE: LOS PRINCIPIOS Y LA PARTE SUSTANTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; RELACIONES ADMINISTRATIVAS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS".</p> <p>DEBE DECIR: "LA ASIGNATURA, PERTENECE AL ÁREA DE TECNOLÓGICA BÁSICA DE CARÁCTER TEÓRICO – ANALÍTICO. SU PROPÓSITO ES PROFUNDIZAR EL ANÁLISIS DE LAS BASES Y FUNDAMENTOS SOCIOLÓGICOS DEL DERECHO; APLICANDO SUS DIVERSAS TEORÍAS A LOS CASOS CONCRETOS DE LA REALIDAD SOCIAL. NO CONSTITUYE PRERREQUISITO. SU TEMÁTICA COMPRENDE: FORMACIÓN DE LA SOCIOLOGÍA DEL DERECHO; LA SOCIOLOGÍA COMO DISCIPLINA JURÍDICA; LAS TEORÍAS DE LA SOCIOLOGÍA JURÍDICA; Y, PROBLEMAS ACTUALES DE LA SOCIOLOGÍA DEL DERECHO".</p> <p>DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN 0559-2015-CU-CF DE FECHA 10.06.2015.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0735-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.08.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD; OFICINA UNIVERSITARIA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS				

4.2. DOCUMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN:

4.2.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y VIRTUAL MEDICAL E.I.R.L.	✓		<p>APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y VIRTUAL MEDICAL E.I.R.L., POR EL PERIODO DE CINCO (05) AÑOS, CON VIGENCIA A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN POR LAS PARTES.</p> <p>AUTORIZAR AL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD.</p> <p>ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA, LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO APROBADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0736-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.08.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ASESORÍA JURÍDICA, PLANIFICACIÓN, IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING				

5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

5.1.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME DE CUMPLIMIENTO DE PAGOS EFECTUADOS A INDECOPI	✓		ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES A AFECTOS DE ATENDER DE INMEDIATO LOS RECLAMOS O QUEJAS REGISTRADAS EN LOS LIBROS DE RECLAMACIONES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A EFECTOS DE EVITAR MULTAS POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (INDECOPI), EN MÉRITO AL OFICIO N° 358-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 25.07.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0737-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++) : FACULTADES (06); FILIAL LIMA; SEDES (02); DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING				
5.1.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE RESTRICCIONES EN OTORGAMIENTO DE FONDOS FIJOS DE CAJA CHICA	✓		TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 3479-2017-R-UPLA DE FECHA 18.08.2017 Y EL OFICIO N° 366-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 26.07.2017 REFERIDO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE RESTRICCIONES DE OTORGAMIENTO DE LOS FONDOS DE CAJA CHICA, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, PARA SU EVALUACIÓN, EN COORDINACIÓN CON LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, DEBIENDO REMITIR LA PROPUESTA QUE ESTIME PERTINENTE, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0738-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++) : FACULTADES (06); DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN; UNIDAD DE CONTABILIDAD				
5.1.3.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA PARA CONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE REINVERSIÓN DE EXCEDENTES	✓		CONFORMAR LA COMISIÓN ENCARGADA DEL PROGRAMA DE REINVERSIONES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES DE LA REINVERSIÓN DE UTILIDADES Y/O EXCEDENTES PARA PRESENTAR LOS INFORMES ECONÓMICOS Y ACADÉMICOS EN LA APLICACIÓN DE LAS REINVERSIONES, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, Y PARA EL LLENADO DEL FORMATO PR1a SOBRE LA "IDENTIFICACIÓN DE LAS UNIVERSIDAD PRIVADA", DE ACUERDO AL FORMATO ESTABLECIDO POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), EN MÉRITO AL OFICIO N° 364-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 26.07.2016, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN CONTADOR (A) GENERAL PRESIDENTE MIEMBRO MIEMBRO MIEMBRO	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0739-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++) : DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: PLANIFICACIÓN, IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING, ECONOMÍA Y FINANZAS, AUDITORIA Y CONTROL INTERNO; UNIDAD DE CONTABILIDAD				
5.1.4.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PAGO POR EL MONTO DE S/. 200.00 POR DEUDA DE HACE 30 AÑOS	✓		AUTORIZAR AL ESTUDIANTE ENER CANCHAYA FERNANDEZ, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 870331A, EL PAGO EQUIVALENTE A S/. 200.00 (DOSCIENOS CON 00/100 SOLES) POR CONCEPTO DE DEUDA POR PENSIONES DE ENSEÑANZA CORRESPONDIENTE AL AÑO ACADÉMICO 1987-I, EN MÉRITO AL OFICIO N° 403-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 22.08.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0740-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++) : DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ECONOMÍA Y FINANZAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS; SECCIÓN DE TESORERÍA; UNIDAD DE CONTABILIDAD				

5.1.5.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD DE FONDOS DE CAJA CHICA PARA LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA	✓		<p>TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 3929-2017-R-UPLA DE FECHA 15.09.2017 Y INFORME N° 0337-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 02.08.2017, REFERIDO A LA SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE CAJA CHICA PARA LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, PARA SU EVALUACIÓN Y OPINIÓN, TENIENDO A LA VISTA EL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03.10.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0738-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.10.2017, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0741-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.08.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; UNIDAD DE CONTABILIDAD				

5.1.6.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD DE CONTRATO INDETERMINADO DEL PERSONAL NO DOCENTE SR. TORRES IGUÍA MELSI Y, TERREROS BELTRÁN JAVIER	✓		<p>TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 4003-2017-R-UPLA DE FECHA 19.09.2017 Y EL OFICIO N° 435-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 04.09.2017, REFERIDO A LA SOLICITUD DE CONTRATO INDETERMINADO A FAVOR DEL PERSONAL NO DOCENTE, SR.TA. TORRES IGUÍA MELSI, AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS A EFECTOS QUE ADJUNTE LA HOJA DE VIDA DEL PERSONAL ANTES MENCIONADO, DE CONFORMIDAD AL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07.06.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0453-SG/UPLA-2017 DE FECHA 07.06.2017.</p> <p>TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 4009-2017-R-UPLA DE FECHA 19.09.2017 Y EL OFICIO N° 439-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 06.09.2017, REFERIDO A LA SOLICITUD DE CONTRATO INDETERMINADO A FAVOR DEL PERSONAL NO DOCENTE, SR. TERREROS BELTRAN JAVIER GRIMALDO, AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS A EFECTOS QUE ADJUNTE LA HOJA DE VIDA DEL PERSONAL ANTES MENCIONADO, DE CONFORMIDAD AL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07.06.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0453-SG/UPLA-2017 DE FECHA 07.06.2017.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0742-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.08.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; ESCALAFÓN				

5.1.7.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE TASAS EDUCATIVAS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	✓		<p>TRASLADAR EL INFORME N° 0413-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 26.09.2017 DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN Y LA RESOLUCIÓN N° 263-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 26.04.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PROPONE LAS TASAS EDUCATIVAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE TITULACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (EXAMEN DE CAPACIDAD PROFESIONAL) PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA, AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LOS DECANOS DE LAS FACULTADES Y EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EVALÚEN LA PROPUESTA ANTES REFERIDA, DE FORMA QUE PUEDA HACERSE EXTENSIVA A TODAS LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD, DEBIENDO PRESENTAR LAS PROPUESTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0743-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.08.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (06); DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ECONOMÍA Y FINANZAS, PLANIFICACIÓN				

5.1.8.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CALENDARIO ACADÉMICO Y CRONOGRAMA DE PAGO DE PENSIONES DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA	✓		<p>RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0306-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 19.09.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO Y CRONOGRAMA DE PAGO DE PENSIONES DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, CORRESPONDIENTE A LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2017-II Y 2018-I</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0744-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.08.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE MEDICINA HUMANA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ECONOMÍA Y FINANZAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING; SECCIÓN DE TESORERÍA				

5.1.9.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LOS LABORATORIOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DEL PABELLÓN DE LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	✓		POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN A EFECTOS DE CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				

5.1.10.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE CESE POR JUBILACIÓN DE PERSONAL NO DOCENTE	✓		<p>APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, A PARTIR DEL 01.08.2017, EL CESE LABORAL DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 21° DEL TUO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 – LEY DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL, DECRETO SUPREMO N° 003-97-TR, Y EL ARTÍCULO 30° DEL DECRETO SUPREMO N° 001-96-TR - REGLAMENTO DE LEY DE FOMENTO AL EMPLEO, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>CARMELO BARRERA TIMOTEO TEOBALDO LUNA VILLANUEVA JORGE CASTILLO ALAMA TOMAS ALBERTO FERNANDEZ PÉREZ TEOBALDO YSIDORO MUZURRIETA DÍAZ RAQUEL CLAUDIA QUIÑONES ARROYO FEDERICO EMILIO NEMESIO NAVARRO PAITÁN GELA LUZ</p> <p>DAR LAS GRACIAS AL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES REFERIDO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS A ESTA CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS.</p>	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0745-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING, RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES; ESCALAFÓN				

5.1.11.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD DE CONDONACIÓN DE MORAS A ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA LOS ANDES	✓		<p>TRASLADAR EL PROVEÍDO 4127-2017-R-UPLA DE FECHA 28.09.2017 Y EL OFICIO N° 460-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 19.09.2017, REFERIDO A LA SOLICITUD DE CONDONACIÓN DE MORAS A FAVOR DE LA ESTUDIANTE KAREM RUT DE LA CRUZ MIRANDA, ALUMNA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA LOS ANDES (IEPLA), AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN PERTINENTE, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.</p>	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0746-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS				

6. DOCUMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO:

6.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD: EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA REVISTA CIENTÍFICA LOS ANDES	✓		<p>AUTORIZAR POR EXCEPCIONALIDAD, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL PAGO DE LA FACTURA N° 001-001404, POR EL MONTO DE S/. S/. 6,700.00 (SEIS MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES) A FAVOR DEL GRUPO EUREKA SAMYA E.I.R.L., AGENCIA PUBLICITARIA, POR LA EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA REVISTA CIENTÍFICA LOS ANDES, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 088/2017-CDEP-UPLA DE FECHA 12.07.2017.</p>	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0747-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): POSGRADO; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS; SECCIÓN DE TESORERÍA; UNIDAD DE CONTABILIDAD				

6.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 098/2017-CDEP-UPLA DE FECHA 12.07.2017 QUE RESUELVE, ENCARGAR A DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO AL DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO DEL 09.08.2017 AL 21.08.2017	✓		RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 098/2017-CDEPG-UPLA DE FECHA 12.07.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ENCARGA LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO AL DR. JESÚS ARMANDO CAVERO CARRASCO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES, DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, DEL 09.08.2017 AL 21.08.2017, POR VACACIONES DEL DIRECTOR TITULAR.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0748-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): POSGRADO; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS				

7. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:

7.1. FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:

7.1.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0256-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 01.8.2017 QUE RESUELVE, ENCARGAR EL DECANATO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA AL MG. ERWIN TITO ORTEGA DEL 03 AL 06.08.2017	✓		RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 0256-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 01.08.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ENCARGA EL DESPACHO DEL DECANATO DE LA REFERIDA FACULTAD AL MG. ERWIN TITO ORTEGA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS, DEL 03 AL 06 DE AGOSTO DEL 2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0749-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE MEDICINA HUMANA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS				

7.1.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 25.07.2017, SOBRE ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA AL MG. RONALD SAMAME TALLEDO	✓		DISPONER QUE EL MG. SEGUNDO RONALD SAMAME TALLEDO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS, ASUMA LA ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, DEL 05.06.2017 AL 05.06.2018, A DEDICACIÓN EXCLUSIVA, DEBIENDO RECONOCERSELE PARA EL EFECTO, LA BONIFICACIÓN QUE CORRESPONDA DURANTE EL PERIODO ANTES SEÑALADO, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0763/2017-DFMH-UPLA DE FECHA 09.08.2017. DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO, FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 14.06.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0474-SG/UPLA-2017 DE FECHA 14.06.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0750-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE MEDICINA HUMANA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES; INTERESADO				

7.1.3.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0305-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 19.09.2017 QUE PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, DE LOS CICLOS I AL X, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II	✓		RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0305-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 19.09.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS DE LAS FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, DE LOS CICLOS I AL X, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II. AUTORIZAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0305-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 19.09.2017, SEGÚN CORRESPONDA.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0751-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE MEDICINA HUMANA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES; INTERESADOS				

7.2. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES:

7.2.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0649-CF-FCCSS-UPLA-2016 DE FECHA 26.07.2017 QUE RESUELVE, ENCARGAR EL DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES AL DR. RIGOBERTO RICARDI HURTADO, DEL 09.08.2017 AL 25.08.2017	✓		RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0649-2017/CF-FCAC DE FECHA 26.07.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES PROPONE LA ENCARGATURA DEL DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES AL DOCENTE ORDINARIO MÁS ANTIGUO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL DEL CONSEJO DE FACULTAD, DR. RIGOBERTO RICARDI HURTADO, DEL 09.08.2017 AL 25.08.2017, CON LAS FACULTADES PLENAS, CONCORDANTES CON EL REGLAMENTO DE DOCENTES Y ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DEL DECANO (E).	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0752-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				

7.2.2. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CARGA LECTIVA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
MODIFICACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – FILIAL LIMA, SEDES SATIPO Y LA MERCED	✓		MODIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – FILIAL LIMA, SEDES SATIPO Y LA MERCED, RATIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0556-2017-CU-VRAC DE FECHA 18.04.2017, EN MÉRITO A LAS RESOLUCIONES NROS. 641 Y 642-2017/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 26.07.2017 RESPECTIVAMENTE. DISPONER QUE EL PRESENTE, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0556-2017-CU-VRAC DE FECHA 18.04.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0753-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
MODIFICACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	✓		MODIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – FILIAL LIMA, SEDES SATIPO Y LA MERCED, RATIFICADA MEDIANTE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 0553-2017-CU-VRAC DE FECHA 18.04.2017, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 646-2017/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 26.07.2017. MODIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – FILIAL LIMA, SEDES SATIPO Y LA MERCED, RATIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0554-2017-CU-VRAC DE FECHA 18.04.2017, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 646-2017/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 26.07.2017. MODIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – HUANCAYO, RATIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0555-2017-CU-VRAC DE FECHA 18.04.2017, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 3° DE LA RESOLUCIÓN N° 646-2017/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 26.07.2017. MODIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – FILIAL LIMA, SEDES SATIPO Y LA MERCED, RATIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0556-2017-CU-VRAC DE FECHA 18.04.2017, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 4° DE LA RESOLUCIÓN N° 646-2017/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 26.07.2017. DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO, FORME PARTE DE LAS RESOLUCIONES Nos 0553, 0554, 0555 y 0556-2017-CU-VRAC DE FECHA 18.04.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0770-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				

7.3. FACULTAD DE INGENIERÍA:

7.3.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 368-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 27.07.2017 QUE RESUELVE, ENCARGAR EL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AL PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED DEL 09 AL 17.08.2017, Y AL MG. JAIME HUMBERTO ORTIZ FERNÁNDEZ DEL 21 AL 25.08.2017	✓		RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 368-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 27.07.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA ENCARGA EL DECANATO DE LA REFERIDA FACULTAD, AL PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA, MIEMBRO DEL CONSEJO DE FACULTAD, POR EL PERIODO DEL 09 AL 17.08.2017 Y, AL MG. JAIME HUMBERTO ORTIZ FERNÁNDEZ, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA, MIEMBRO DEL CONSEJO DE FACULTAD, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 21 AL 25.08.2017, POR MOTIVO DE QUE EL SEÑOR DECANO, DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ, HARÁ USO FÍSICO DE SUS VACACIONES, A EFECTOS DE PERMITIR LA CONTINUIDAD DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0754-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE INGENIERÍA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS				
7.3.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 408-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 18.08.2017 QUE RESUELVE, APROBAR LA CORRECCIÓN EN PARTE DE LA DENOMINACIÓN DEL GRADO Y TÍTULO PROFESIONAL DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN, MODALIDAD PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL	✓		RECTIFICAR EN PARTE, LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL CONSIGNADO EN LAS ESTRUCTURA CURRICULAR 2015 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN, MODALIDAD PRESENCIAL Y, SEMIPRESENCIAL, RATIFICADOS MEDIANTE RESOLUCIONES NROS 0143 Y 0216-2017-CU-CF DE FECHAS 17.01.2017 Y 30.01.2017, RESPECTIVAMENTE, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 408-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 18.08.2017, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: DEBE DECIR: 11. GRADUACIÓN / TITULACIÓN CONFORME AL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES 11.1 GRADO BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN. 11.2 TÍTULO PROFESIONAL INGENIERO (A) DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO, FORME PARTE DE LAS RESOLUCIONES NROS 0143 Y 0216-2017-CU-CF DE FECHAS 17.01.2017 Y 30.01.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0755-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE INGENIERÍA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: INFORMÁTICA Y SISTEMAS, REGISTROS Y MATRÍCULAS; FILIAL LIMA; SECCIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS (SG)				
7.3.3.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 438-2017-CF-F-UPLA DE FECHA 31.08.2017 QUE RESUELVE, APROBAR LA PERMANENCIA DE LA DENOMINACIÓN DEL TÉRMINO GABINETE DE TOPOGRAFÍA Y GEODESIA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, EN LUGAR DE GABINETE DE TOPOGRAFÍA	✓		TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 3177-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 14.09.2017 Y LA RESOLUCIÓN N° 438-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 31.08.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA APRUEBA LA PERMANENCIA DE LA DENOMINACIÓN "GABINETE DE TOPOGRAFÍA Y GEODESIA" DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN LUGAR DE "GABINETE DE TOPOGRAFÍA", A LA COMISIÓN TÉCNICA DE ALTO NIVEL PARA ESTABLECER E IMPLEMENTAR EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PARA CONOCIMIENTO Y OPINIÓN, DEBIENDO REMITIR EL INFORME QUE CORRESPONDA, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0756-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD				
7.3.4.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CARGA LECTIVA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I	✓		RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 288-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 30.05.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, FILIAL LIMA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL (IX AL X CICLO) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA. AUTORIZAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 288-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 30.05.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0757-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE INGENIERÍA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				

7.4. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

7.4.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME INVESTIGATORIO DE DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – FILIAL LIMA	✓		TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 3562-2017-R-UPLA DE FECHA 25.09.2017 Y EL OFICIO N° 025-2017-THU-UPLA DE FECHA 27.07.2017 CON EL INFORME INVESTIGATORIO N° 001-THU-UPLA-2017 DE FECHA 24.07.2017 DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO POR EL PRESUNTO COBRO INDEBIDO POR PARTE DEL DOCENTE CONTRATADO, M.C. LUIS ALDO AUGUSTO MORENO GRADOS, AL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, A EFECTOS DE SER PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PARA ADOPTAR LAS MEDIDAS PERTINENTES, TENIENDO A LA VISTA EL INFORME INVESTIGATORIO ANTES CITADO.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0758-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++) : FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS				
7.4.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0552-CF-FCCSS-UPLA/2017 DE FECHA 25.07.2017 QUE RESUELVE, PROPONER LA SUSPENSIÓN DE LA MATRÍCULA AL PERIODO ACADÉMICO 2017-II DE LA ESTUDIANTE CUICAPUZA ÑAVINCOPA TATIANA CINTHYA	✓		SUSPENDER LA MATRÍCULA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, DE LA ESTUDIANTE CUICAPUZA ÑAVINCOPA TATIANA CINTHYA, ALUMNA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° F12546H, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0552-CF-FCC.SS.-UPLA/2017 DE FECHA 25.07.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0759-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++) : FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: INFORMÁTICA Y SISTEMAS, REGISTROS Y MATRÍCULAS				
7.4.3.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0650-CF-FCCSS-UPLA/2017 DE FECHA 15.08.2017 QUE RESUELVE, PROPONER AL MG. WILFREDO HUATUCO MATEO COMO REPRESENTANTE ANTE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMISIÓN PARA EL AÑO CALENDARIO 2017	✓		DESIGNAR AL MG. WILFREDO HUATÚCO MATEO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD, COMO REPRESENTANTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ANTE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMISIÓN, DURANTE EL AÑO ACADÉMICO 2017, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0650-CF-FCC.SS.-UPLA/2017 DE FECHA 15.08.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0760-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++) : FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE ADMISIÓN; INTERESADO				
7.4.4.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0226-CF-FCCSS-UPLA/2017 DE FECHA 28.03.2017 QUE RESUELVE, DESIGNAR AL PS. JOSÉ ANTONIO CUADROS ESPINOZA COMO RESPONSABLE DEL PSICOPEDAGÓGICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DEL 03.04.2017 AL 31.07.2017	✓		RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 0226-CF-FCC.SS.-UPLA/2017 DE FECHA 28.03.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DESIGNA AL PS. JOSÉ ANTONIO CUADROS ESPINOZA, COMO RESPONSABLES DEL PSICOPEDAGÓGICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, A PARTIR DEL 03.04.2017 AL 31.07.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0761-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++) : FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				

7.4.5.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0606-CF-FCC.SS.-UPLA/2017 DE FECHA 08.08.2017 QUE RESUELVE, DESIGNAR AL PS. JOSÉ ANTONIO CUADROS ESPINOZA COMO RESPONSABLE DEL PSICOPEDAGÓGICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DEL 01.08.2017 AL 31.12.2017	✓		RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 0606-CF-FCC.SS.-UPLA/2017 DE FECHA 08.08.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DESIGNA AL PS. JOSÉ ANTONIO CUADROS ESPINOZA, COMO RESPONSABLES DEL PSICOPEDAGÓGICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, A PARTIR DEL 01.08.2017 AL 31.12.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0762-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				

7.4.6.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CESE DE ACTOS DE HOSTILIZACIÓN Y DEJAR SIN EFECTO DESTAQUE PRESENTADO POR EL DR. MANUEL SILVA INFANTES	✓		DECLARAR INFUNDADO LOS ACTOS DE HOSTILIZACIÓN QUE ADUCE EL DR. MANUEL SILVA INFANTES, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD, MEDIANTE CARTA NOTARIAL N° 43231 DE FECHA 06.06.2017, EN MÉRITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 447-2017-OUAJ-UPLA DE FECHA 05.07.2017. DECLARAR IMPROCEDENTE LA PETICIÓN DE PERMANENCIA EN LA FILIAL LIMA, SOLICITADA POR EL DR. MANUEL SILVA INFANTES, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD, MEDIANTE CARTA NOTARIAL N° 43231 DE FECHA 06.06.2017, POR SER SU CENTRO DE TRABAJO LA SEDE CENTRAL HUANCAYO, EN MÉRITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 447-2017-OUAJ-UPLA DE FECHA 05.07.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0763-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ASESORÍA JURÍDICA, RECURSOS HUMANOS; ESCALAFÓN; INTERESADO				

7.4.7.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CARGA LECTIVA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I	✓		MODIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN , LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - HUANCAYO, RATIFICADA MEDIANTE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 0567-2017-CU-VRAC DE FECHA 18.04.2017, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0500-CF-FCC.SS.-UPLA/2017 DE FECHA 27.05.2017. MODIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN , LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - HUANCAYO, RATIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0567-2017-CU-VRAC DE FECHA 18.04.2017, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 0500-CF-FCC.SS.-UPLA/2017 DE FECHA 27.05.2017. DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0567-2017-CU-VRAC DE FECHA 18.04.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0769-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				

7.5. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:

7.5.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0377-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 01.08.2017 QUE RESUELVE, PROPONER LA ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS AL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DEL 09.08.2017 AL 31.08.2017	✓		RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0377-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 01.08.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PROPONE LA ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS AL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, POR EL PERIODO QUE DURE LAS VACACIONES DEL DECANO TITULAR, MG. GERMAN VÍCTOR CIFUENTES MOYA, DEL 09.08.2017 AL 31.08.2017, ENCARGATURA QUE DESEMPEÑARÁ EN ADHESIÓN A SUS FUNCIONES COMO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0764-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; INTERESADO				

7.5.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0378-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 01.08.2017 QUE RESUELVE, PROPONER LA ENCARGATURA DE LA SECRETARIA DOCENTE AL ABOG. CARLOS ENRIQUE MATOS GUZMÁN, DEL 09.08.2017 AL 01.09.2017	✓		RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0378-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 01.08.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PROPONE LA ENCARGATURA DE LA SECRETARIA DOCENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS AL ABOG. CARLOS ENRIQUE MATOS GUZMÁN, DOCENTE CONTRATADO, DEL 09.08.2017 AL 01.09.2017, POR MOTIVO DE USO FÍSICO DE LAS VACACIONES DE LA MG. SONIA RUTH PONCE SALAS, SECRETARIA DOCENTE, LABOR QUE DESEMPEÑARÁ EN ADHESIÓN A SUS FUNCIONES COMO COORDINADOR (E) DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0765-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; INTERESADO				

7.5.3.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0392-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 01.08.2017 QUE RESUELVE, DESIGNAR AL DOCENTE CONTRATADO DR. JULIO MEZA AYALA COMO COORDINADOR DE LA SECIGRA – FILIAL LIMA DEL 01.08.2017 A 31.12.2017		✓	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				

7.5.4.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0431-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 16.08.2017 QUE RESUELVE, ENCARGAR EL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES AL DR. ALEX LANDEO QUISPE, DOCENTE CONTRATADO A TIEMPO COMPLETO, EN ADHESIÓN A SUS FUNCIONES COMO COORDINADOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, DEL 17.08.2017 A 31.08.2017	✓		RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0431-DFD-UPLA-2017 DE FECHA 16.08.2017 MEDIANTE LA CUAL EL DECANO (E) DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ENCARGA LA COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS AL DR. ALEX SANDRO LANDEO QUISPE, DOCENTE CONTRATADO A TIEMPO COMPLETO, EN ADHESIÓN A SUS FUNCIONES COMO COORDINADOR (E) DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DEL 17.08.2017 AL 31.08.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0766-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; INTERESADO				

7.5.5.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0436-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 16.08.2017 QUE RESUELVE, ENCARGAR EL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO AL DR. ALEX LANDEO QUISPE, DOCENTE CONTRATADO A TIEMPO COMPLETO, EN ADHESIÓN A SUS FUNCIONES COMO COORDINADOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, DEL 17.08.2017 A 31.08.2017	✓		RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0436-DFD-UPLA-2017 DE FECHA 16.08.2017 MEDIANTE LA CUAL EL DECANO (E) DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ENCARGA LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO, AL DR. ALEX SANDRO LANDEO QUISPE, DOCENTE CONTRATADO A TIEMPO COMPLETO, EN ADHESIÓN A SUS FUNCIONES COMO COORDINADOR (E) DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DEL 17.08.2017 AL 31.08.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0767-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; INTERESADO				

7.5.6.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CARGA LECTIVA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I	J		MODIFICAR EN VIA DE REGULARIZACIÓN LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS - HUANCAYO, RATIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0573-2017-CU-VRAC DE FECHA 18.04.2017, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0371-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 18.07.2017. DISPONER QUE EL PRESENTE, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0573-2017-CU-VRAC DE FECHA 18.04.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0768-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.08.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES; INTERESADO				

(*) Consignar el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno

(**) Consignar los datos considerando el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno

(***) Consignar con una "X" según corresponda

(****) Consignar el número del punto de agenda

(*****) Transcribir el acuerdo del Acta del Órgano de Gobierno

(+) Consignar información del documento notificado por Secretaria General

(++) Consignar la información del pie de página del documento que notifica Secretaria General

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES RECTORADO		FORMATO N° 002	
FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN			
BASE LEGAL	:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015	
UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO			
N° DE SESIÓN	:	4	
DOCUMENTO (*)	:	CITACIÓN N° 034-10-2017	
TIPO DE SESIÓN (**)	:	EXTRAORDINARIA	
FECHA (**)	:	11.10.2017	
HORA (**)	:	09:00 a.m.	
LUGAR (**)	:	SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRÁLDEZ N° 231, CUARTO PISO	
MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO			
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ASISTENCIA (***)	
		SI	NO
DR. CASTILLO CUSTODIO, JOSÉ MANUEL	RECTOR	✓	--
DR. TAPIA SLGUERA, RUBÉN DARÍO.	VICERRECTOR ACADÉMICO	✓	--
DR. VASQUEZ VASQUEZ, WILBER GONZALO	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	✓	--
DR. SÁNCHEZ SOTO, JUAN MANUEL	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	✓	--
DR. TORRES LÓPEZ, CASIO AURELIO.	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	✓	--
DR. BERNARDO CANGAHUALA, ROBERTO JESÚS.	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	✓	--
DR. OLIVERA ACUÑA, WILLIAMS RONALD.	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	✓	--
DR. GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, FREDI.	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	✓	--
MG. CIFUENTES MOYA, GERMAN VÍCTOR.	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	✓	--
DR. AGUADO RIVEROS, ULDARICO INOCENSIO	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	✓	--
BACH. VIA Y RADA VITTES JOSÉ FRANCISCO	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (ANGRUPLA)	✓	--
EST. TOROPOCO CIPRIANO, NILTON GIANMARCO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
EST. VALLEJO RIVAS, JUAN CARLOS IVÁN	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
EST. ROBLES JUSTINIANO, NATHALY YULISA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
EST. SOLANO CAHUAYA, LUZ XIMENA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
EST. BUENDÍA APARICIO, THALIA GHINA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	--	✓
MG. ORTIZ FERNÁNDEZ, JAIME HUMBERTO	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	✓	--

CUESTIONES PREVIAS

1RA.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	✓		ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, COORDINAR CON EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN Y EL REPRESENTANTE DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, A FIN DE ACOPIAR LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y NORMATIVA NECESARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA CHORRILLOS, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO, EN MÉRITO AL OFICIO N° 498-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 10.10.2017.	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0772-SG/UPLA-2017 DE FECHA 11.10.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: AUDITORIA Y CONTROL INTERNO, ASESORÍA JURÍDICA, ECONOMÍA Y FINANZAS, PLANIFICACIÓN, LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO; UNIDAD DE CONTABILIDAD				

2DA.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
ADQUISICIÓN DE COCHES DE PARO PARA EL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN – CALLAO	✓		<p>APROBAR LA ADQUISICIÓN DE UN (01) COCHE DE PARO, PARA EL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN DEL CALLAO, EN CUMPLIMIENTO A LAS CONTRAPRESTACIONES SUSCRITAS EN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN DEL CALLAO Y LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO AL OFICIO N° 501-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 11.10.2017.</p> <p>AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA ADQUISICIÓN DIRECTA DEL COCHE DE PARO REFERIDO EN EL PÁRRAFO PRECEDE, DE LA EMPRESA HMC MEDIC E.I.R.L., ÚNICO PROVEEDOR, CON SU OFERTA ECONÓMICA ASCENDENTE A S/. 22,000.00 (VEINTIDÓS MIL CON 00/100 SOLES) INCLUIDO I.G.V., ADQUISICIÓN QUE SE EFECTUARÁ CON CARGO A LA RECAUDACIÓN EFECTIVA POR CONCEPTO DE CAMPOS CLÍNICOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017.</p> <p>DISPONER QUE LA ADQUISICIÓN DEL SEGUNDO COCHE DE PARO, PARA EL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN DEL CALLAO, DEBERÁ EFECTUARSE EN EL 2018, CON CARGO AL PRESUPUESTO QUE CORRESPONDA A LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – PIA 2018, POR NO CONTARSE CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NECESARIA.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0773-SG/UPLA-2017 DE FECHA 11.10.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ECONOMÍA Y FINANZAS, PLANIFICACIÓN, LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO; SECCIÓN DE TESORERÍA; UNIDAD DE CONTABILIDAD				

3RA.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
VIGENCIA DEL REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	✓		<p>APROBAR LA VIGENCIA DEL REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0697-2017-CU-VRINV DE FECHA 16.05.2017, A PARTIR DEL 01.11.2017, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0248-VRINV.UPLA-2017 DE FECHA 06.10.2017, ENCARGÁNDOSE AL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN SU DISTRIBUCIÓN A LAS DIFERENTES UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS; ASÍ COMO, SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD EL 31.10.2017.</p> <p>DISPONER QUE EL ACUERDO REFERIDO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0697-2017-CU-VRINV DE FECHA 16.05.2017.</p> <p>PRECISAR QUE, LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LOS DIFERENTES REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS, SE EFECTUARÁ DESDE SU PROCLAMACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0774-SG/UPLA-2017 DE FECHA 11.10.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (06); FILIAL LIMA; SEDES (02); DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; DIRECCIONES UNIVERSITARIAS DE: GESTIÓN DE LA CALIDAD, EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ASESORÍA JURÍDICA, IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING, RECURSOS HUMANOS, PROPIEDAD INTELECTUAL Y PUBLICACIONES, FINANCIAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL, PROYECTOS, DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA.				

4TA.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
MODIFICACIÓN DE DENOMINACIÓN DE REGLAMENTO	J		<p>MODIFICAR LA DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO DE REPOSITORIO DIGITAL Y USO DEL TURNITIN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0680-2017-CU-VRINV DE FECHA 11.05.2017, DEBIENDO DENOMINARSE: REGLAMENTO DE REPOSITORIO DIGITAL Y USO DEL SOFTWARE ANTIPLAGIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0239-VRINV.UPLA-2017 DE FECHA 04.10.2017 DEL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN.</p> <p>DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO, FORME PARTE DE LAS RESOLUCIONES NOS 0680 Y 1053-2017-CU-VRINV DE FECHAS 11.05.2017 Y 08.08.2017 RESPECTIVAMENTE.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0775-SG/UPLA-2017 DE FECHA 11.10.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
<p>CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (06); FILIAL LIMA; SEDES (02); DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ASESORÍA JURÍDICA, IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING, REGISTROS Y MATRÍCULAS, PROPIEDAD INTELECTUAL Y PUBLICACIONES, FINANCIAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL, PROYECTOS, DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA.</p>				

5TA.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)												
	SI	NO														
RECOMPOSICIÓN DE COMISIÓN ENCARGADA DE INVESTIGAR LOS MOTIVOS MATERIA DE DENUNCIA ANTE INDECOPI, POR PARTE DE LA ESTUDIANTE MICHELLE STEPHANIE BARRETO REYES	J		<p>RECOMPONER LA COMISIÓN ENCARGADA DE INVESTIGAR LOS MOTIVOS POR LOS CUALES LA ESTUDIANTE MICHELLE STEPHANIE BARRETO REYES, ALUMNA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO – FILIAL LIMA INTERPUSO SU DENUNCIA ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (INDECOPI), A EFECTOS DE DETERMINAR LAS RESPONSABILIDADES ACADÉMICAS Y/O ADMINISTRATIVAS EXISTENTES E, INDIVIDUALIZAR A LOS RESPONSABLES; SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <tr> <td>DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA</td> <td>DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA</td> <td>PRESIDENTE</td> </tr> <tr> <td>ABOG. AUGUSTO BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ</td> <td>JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>BACH. JOSE FRANCISCO VIA Y RADA VITTES</td> <td>REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>EST. LUZ XIMENA SOLANO CAHUAYA</td> <td>REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> </table> <p>DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO, FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 31.05.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0432-SG/UPLA-2017 DE FECHA 31.05.2017.</p>	DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	PRESIDENTE	ABOG. AUGUSTO BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ	JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA	MIEMBRO	BACH. JOSE FRANCISCO VIA Y RADA VITTES	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO	EST. LUZ XIMENA SOLANO CAHUAYA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0776-SG/UPLA-2017 DE FECHA 11.10.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	PRESIDENTE														
ABOG. AUGUSTO BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ	JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA	MIEMBRO														
BACH. JOSE FRANCISCO VIA Y RADA VITTES	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO														
EST. LUZ XIMENA SOLANO CAHUAYA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO														
<p>CONOCIMIENTO (++): FACULTADES DE: MEDICINA HUMANA Y DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; FILIAL LIMA, INTERESADOS (02)</p>																

AGENDA ESPECÍFICA

1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 26.09.2017, SOBRE INFORME DE LA SITUACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA LOS ANDES (IEPLA)	✓		<p>APROBAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA LOS ANDES (IEPLA) DURANTE EL AÑO 2018, EN MÉRITO AL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN ENCARGADA DE EVALUAR LA SITUACIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTES CITADA, MEDIANTE INFORME N° 009-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 10.10.2017.</p> <p>DISPONER QUE DURANTE EL AÑO 2018, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REORGANIZACIÓN (O DECANO) DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS INFORME TRIMESTRALMENTE Y EN FORMA DOCUMENTADA, LA SITUACIÓN ACADÉMICA (MEDIANTE EL VICERRECTORADO ACADÉMICO); ASÍ COMO, LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (MEDIANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA LOS ANDES, PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, A EFECTOS DE ADOPTAR LAS MEDIDAS PERTINENTES.</p> <p>PRECISAR QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA LOS ANDES (IEPLA) DEPENDE ACADÉMICAMENTE DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, COMO UNIDAD DE SU ÓRGANO DE LÍNEA.</p> <p>PRECISAR QUE A PARTIR DEL AÑO 2018, LA GERENCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA LOS ANDES (IEPLA) CORRESPONDERÁ AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REORGANIZACIÓN (O DECANO) DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, Y LA GESTIÓN DE LA INSTITUCIÓN ESTARÁ A CARGO DE SU DIRECTOR (A).</p> <p>ENCARGAR A LA DIRECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA LOS ANDES EL INFORME DOCUMENTADO RESPECTO AL BENEFICIO DE DESCUENTO EN LA PENSIONES DE ENSEÑANZA A FAVOR DE LOS HIJOS DE LOS DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTES CITADA, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0777-SG/UPLA-2017 DE FECHA 11.10.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: INFORMÁTICA Y SISTEMAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y FINANZAS, PLANIFICACIÓN; UNIDAD DE CONTABILIDAD				

1.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11.05.2017, INFORME ECONÓMICO SOBRE PENSIÓN VITALICIA	✓		<p>TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 4205-2017-R-UPLA DE FECHA 03.10.2017 Y EL OFICIO N° 4640-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 20.09.2017 REFERIDO AL INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PENSIÓN VITALICIA A FAVOR DE LOS EX DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A FIN DE QUE, EN COORDINACIÓN CON LOS JEFES DE LAS OFICINAS UNIVERSITARIAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y, PLANIFICACIÓN AMPLIEN EL INFORME ALCANZADO MEDIANTE OFICIO ANTES CITADO, CONTENIENDO LOS ASPECTOS NECESARIOS PARA EL ANÁLISIS Y CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, EN PRÓXIMA SESIÓN.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0778-SG/UPLA-2017 DE FECHA 11.10.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: AUDITORIA Y CONTROL INTERNO, ECONOMÍA Y FINANZAS, PLANIFICACIÓN				

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:

2.1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:

2.1.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTA AL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL (RENIEC)	✓		<p>APROBAR EL CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTA DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL (RENIEC) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIA (SIU), EN MÉRITO AL OFICIO N° 0255-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 03.10.2017.</p> <p>ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0779-SG/UPLA-2017 DE FECHA 11.10.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING, ASESORÍA JURÍDICA, ECONOMÍA Y FINANZAS, PLANIFICACIÓN, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, REGISTROS Y MATRÍCULAS, ADMISIÓN				

2.1.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO A FAVOR DEL MG. PABLO BERNARDO PACHECO ARREA PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL "CONGRESO NACIONAL SECIGRA DERECHO", A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE LIMA, LOS DÍAS 26 Y 27 DE SETIEMBRE DEL 2017	✓		<p>APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA PARTICIPACIÓN DEL MG. PABLO BERNARDO PACHECO ARREA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EN EL ENCUENTRO (CONGRESO) NACIONAL DE SECIGRA DERECHO, REALIZADO EN LA CIUDAD DE LIMA, LOS DÍAS 26 Y 27 DE SETIEMBRE DEL 2017, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0457-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 12.09.2017.</p> <p>APROBAR EL APOYO ECONÓMICO A FAVOR DEL MG. PABLO BERNARDO PACHECO ARREA, PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL ENCUENTRO (CONGRESO) NACIONAL DE SECIGRA, CON LA SUMA DE S/. 538.60 (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 60/100 SOLES), EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL COMITÉ DE APOYO ECONÓMICO DE ASISTENCIA A CERTÁMENES ACADÉMICOS Y CIENTÍFICOS, PRESENTADO MEDIANTE OFICIO N° 0254-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 06.10.2017.</p> <p>AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL DESEMBOLSO ECONÓMICO A FAVOR DEL MG. PABLO BERNARDO PACHECO ARREA, SEGÚN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.</p> <p>DISPONER QUE EL MG. PABLO BERNARDO PACHECO ARREA, PRESENTE OBLIGATORIAMENTE ANTE EL COMITÉ DE APOYO ECONÓMICO DE ASISTENCIA A LOS CERTÁMENES ACADÉMICOS Y CIENTÍFICOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EL DIPLOMA O CERTIFICADO QUE ACREDITE SU PARTICIPACIÓN EN EL ENCUENTRO (CONGRESO) NACIONAL DE SECIGRA; ASÍ COMO, EL INFORME ACADÉMICO DE SU PARTICIPACIÓN, EL MISMO QUE DEBERÁ SER EXPUESTO ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0780-SG/UPLA-2017 DE FECHA 11.10.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS; UNIDAD DE CONTABILIDAD; INTERESADO				

2.2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN:

2.2.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SUSPENSIÓN DEL CONCURSO "CREATIVIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA."	✓		<p>SUSPENDER DURANTE EL AÑO 2017, LA EJECUCIÓN DEL CONCURSO "CREATIVIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA", INSERTADA EN EL PLAN OPERATIVO 2017 DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0233-VRINV.UPLA-2017 DE FECHA 03.10.2017."</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0781-SG/UPLA-2017 DE FECHA 11.10.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS.				

3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:

3.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)								
	SI	NO										
"SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LOS LABORATORIOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DEL PABELLÓN DE LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA"	✓		<p>APROBAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LOS LABORATORIOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DEL PABELLÓN DE LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA", EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 066-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 31.01.2017, CON LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, MEDIANTE OFICIO N° 311-2017-OUIS-UPLA DE FECHA 12.05.2017.</p> <p>APROBAR EL PRESUPUESTO ASCENDENTE A S/. 180,602.58 (CIENTO OCHENTA MIL, SEISCIENTOS DOS CON 58/100 SOLES), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LOS LABORATORIOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DEL PABELLÓN DE LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA", QUE SERÁ AFECTADO A LOS SALDOS RESULTANTES DE LOS CURSOS TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CORRESPONDIENTES AL AÑO 2017.</p> <p>CONFORMAR LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LOS LABORATORIOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DEL PABELLÓN DE LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA", SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="0"> <tr> <td>DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</td> <td>PRESIDENTE</td> </tr> <tr> <td>REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> </table> <p>AUTORIZAR A LA COMISIÓN SEÑALADA EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PROCEDER CON LAS INVITACIONES DIRECTAS A PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, A FIN DE EVALUAR Y SELECCIONAR A LA QUE SE ENCARGARÁ DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LOS LABORATORIOS DE CENTRO DE CÓMPUTO DEL PABELLÓN DE LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA", CONFORME AL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO, DEBIENDO DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO Y LA AUTORIZACIÓN DEL DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE.</p>	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	MIEMBRO	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	PRESIDENTE	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO	JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS	MIEMBRO	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0782-SG/UPLA-2017 DE FECHA 11.10.2017</p>
				DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	MIEMBRO							
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	PRESIDENTE											
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO											
JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS	MIEMBRO											
<p>CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE INGENIERÍA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: AUDITORIA Y CONTROL INTERNO, ECONOMÍA Y FINAN ZAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, PLANIFICACIÓN; UNIDAD DE CONTABILIDAD</p>			<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>									

3.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)														
	SI	NO																
SOLICITUD DE APROBACIÓN DE COSTO POR CRÉDITOS PARA EL CICLO REGULAR 2017-II Y CICLO DE VERANO 2018-0 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	✓		<p>APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, LOS COSTOS POR CRÉDITOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II Y CICLO DE VERANO 2018-0, APLICABLE A LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, INGRESANTES EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, MODALIDAD EDUCACIÓN PRESENCIAL, SEDE CENTRAL HUANCAYO, FORMULADOS POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0400-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 13.09.2017 TENIENDO A LA VISTA LAS NUEVAS TASAS EDUCATIVAS APROBADAS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 16.06.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0482-SG/UPLA-2016 DE FECHA 16.06.2016, Y PRESENTADOS MEDIANTE OFICIO N° 458-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 19.09.2017 POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FACULTAD</th> <th>ESCUELA PROFESIONAL</th> <th>CUOTA DE PENSIONES DE ENSEÑANZA</th> <th>N° DE CUOTAS DE PENSIONES DE ENSEÑANZA</th> <th>PROMEDIO DE CRÉDITOS</th> <th>COSTO POR CRÉDITO - CICLO REGULAR (*)</th> <th>COSTO POR CRÉDITO - CICLO DE VERANO (*)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>INGENIERÍA</td> <td>INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO</td> <td>476.00</td> <td>5</td> <td>21</td> <td>S/. 28.00</td> <td>S/. 56,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>(*) LOS COSTOS INCLUYEN GASTOS ADMINISTRATIVOS</p>	FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL	CUOTA DE PENSIONES DE ENSEÑANZA	N° DE CUOTAS DE PENSIONES DE ENSEÑANZA	PROMEDIO DE CRÉDITOS	COSTO POR CRÉDITO - CICLO REGULAR (*)	COSTO POR CRÉDITO - CICLO DE VERANO (*)	INGENIERÍA	INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	476.00	5	21	S/. 28.00	S/. 56,00	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0783-SG/UPLA-2017 DE FECHA 11.10.2017</p>
				FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL	CUOTA DE PENSIONES DE ENSEÑANZA	N° DE CUOTAS DE PENSIONES DE ENSEÑANZA	PROMEDIO DE CRÉDITOS	COSTO POR CRÉDITO - CICLO REGULAR (*)	COSTO POR CRÉDITO - CICLO DE VERANO (*)								
INGENIERÍA	INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	476.00	5	21	S/. 28.00	S/. 56,00												
<p>CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE INGENIERÍA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ECONOMÍA Y FINANZAS, PLANIFICACIÓN, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING; SECCIÓN DE TESORERÍA</p>			<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>															

3.3.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL HUANCVELICA	✓		APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE PRESTACIONES RECÍPROCAS ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y EL COLEGIO NACIONAL DE CIENCIAS Y ARTES "LA VICTORIA DE AYACUCHO", PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL – HUANCVELICA, EN MÉRITO AL OFICIO N° 357-DGA-UPLA DE FECHA 25.07.2017. AUTORIZAR AL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD. ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA, LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO APROBADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0784-SG/UPLA-2017 DE FECHA 11.10.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ASESORÍA JURÍDICA, PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO; SECCIÓN DE TESORERÍA; UNIDAD DE CONTABILIDAD				

3.4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:

3.4.1. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:

3.4.2. RESOLUCIONES 0508, 0509 Y 0510 CARGAS LECTIVAS DE LOS DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – SEDE CENTRAL HUANCAYO, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II	✓		RATIFICAR EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 0507-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 02.10.2017, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – SEDE CENTRAL HUANCAYO, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II. RATIFICAR EL ARTÍCULO 3° DE LA RESOLUCIÓN N° 0507-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 02.10.2017, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS, EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO, DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – SEDE CENTRAL HUANCAYO, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II. RATIFICAR EL ARTÍCULO 4° DE LA RESOLUCIÓN N° 0507-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 02.10.2017, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS, EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO PARCIAL, DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – SEDE CENTRAL HUANCAYO, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II. AUTORIZAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° RESOLUCIÓN N° 0507-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 02.10.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0785-SG/UPLA-2017 DE FECHA 11.10.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – FILIAL LIMA, Y SEDES SATIPO Y LA MERCED, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II	✓		<p>RATIFICAR EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 0508-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 02.10.2017, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – FILIAL LIMA, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II.</p> <p>RATIFICAR EL ARTÍCULO 3° DE LA RESOLUCIÓN N° 0508-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 02.10.2017, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS, EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO, DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – FILIAL LIMA, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II.</p> <p>RATIFICAR EL ARTÍCULO 4° DE LA RESOLUCIÓN N° 0508-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 02.10.2017, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS, EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO PARCIAL, DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – FILIAL LIMA, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II.</p> <p>RATIFICAR EL ARTÍCULO 5° DE LA RESOLUCIÓN N° 0508-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 02.10.2017, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS, EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO, DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – SEDE LA MERCED, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II.</p> <p>RATIFICAR EL ARTÍCULO 6° DE LA RESOLUCIÓN N° 0508-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 02.10.2017, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS, EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO PARCIAL, DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – SEDE LA MERCED, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II.</p> <p>RATIFICAR EL ARTÍCULO 7° DE LA RESOLUCIÓN N° 0508-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 02.10.2017, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS JEFES DE PRÁCTICA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – SEDE LA MERCED, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II.</p> <p>RATIFICAR EL ARTÍCULO 8° DE LA RESOLUCIÓN N° 0508-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 02.10.2017, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – SEDE SATIPO, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II.</p> <p>RATIFICAR EL ARTÍCULO 9° DE LA RESOLUCIÓN N° 0508-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 02.10.2017, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS, EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO, DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – SEDE SATIPO, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II.</p> <p>RATIFICAR EL ARTÍCULO 10° DE LA RESOLUCIÓN N° 0508-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 02.10.2017, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS, EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO PARCIAL, DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – SEDE SATIPO, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II.</p> <p>AUTORIZAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICAS MENCIONADOS LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES (CON EXCEPCIÓN DE LOS DOCENTES ORDINARIOS), EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0508-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 02.10.2017, SEGÚN CORRESPONDA.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0786-SG/UPLA-2017 DE FECHA 11.10.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL – SEDE CENTRAL HUANCAYO, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II	✓		<p>RATIFICAR EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 0509-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 02.10.2017, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL – SEDE CENTRAL HUANCAYO, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II.</p> <p>AUTORIZAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0509-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 02.10.2017.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0787-SG/UPLA-2017 DE FECHA 11.10.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL – FILIAL LIMA Y SEDES LA MERCED Y SATIPO, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II	✓		RATIFICAR EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 0510-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 02.10.2017, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL – FILIAL LIMA, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II. RATIFICAR EL ARTÍCULO 3° DE LA RESOLUCIÓN N° 0510-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 02.10.2017, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL – SEDE LA MERCED, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II. RATIFICAR EL ARTÍCULO 4° DE LA RESOLUCIÓN N° 0510-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 02.10.2017, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL – SEDE SATIPO, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II. AUTORIZAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0510-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 02.10.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0788-SG/UPLA-2017 DE FECHA 11.10.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				

3.4.2. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

3.4.2.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0741-CF-FCCSS-UPLA/2017 DE FECHA 12.04.2016 QUE RESUELVE, ENCARGAR A LA DRA. MELVA IPARRAGUIRRE MEZA EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DEL 15.04.2016 HASTA EL 14.04.2018	✓		RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 0741-DFCCSS-UPLA-2016 DE FECHA 12.04.2016, MEDIANTE LA CUAL EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ENCARGA A LA DRA. MELVA IPARRAGUIRRE MEZA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, POR EL PERIODO DE DOS (02) AÑOS, A PARTIR DEL 15.04.2016 HASTA EL 14.04.2018. DISPONER QUE LA DOCENTE MENCIONADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - 2015, DEL 15.04.2016 AL 14.04.2018.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0789-SG/UPLA-2017 DE FECHA 11.10.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES; INTERESADA				

3.4.3. FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:

3.4.3.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0310-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 25.09.2017, QUE PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II	✓		RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0310-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 25.09.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II. RATIFICAR EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 0310-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 25.09.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II. AUTORIZAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0310-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 25.09.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0790-SG/UPLA-2017 DE FECHA 11.10.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE MEDICINA HUMANA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				

(*) Consignar el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno

(**) Consignar los datos considerando el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno

(***) Consignar con una "X" según corresponda

(****) Consignar el número del punto de agenda

(*****) Transcribir el acuerdo del Acta del Órgano de Gobierno

(+) Consignar información del documento notificado por Secretaria General

(++) Consignar la información del pie de página del documento que notifica Secretaria General

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES RECTORADO		FORMATO N° 002	
FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN			
BASE LEGAL	:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015	
UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO			
N° DE SESIÓN	:	4	
DOCUMENTO (*)	:	CITACIÓN N° 035-10-2017	
TIPO DE SESIÓN (**)	:	EXTRAORDINARIA	
FECHA (**)	:	09.11.2017	
HORA (**)	:	09:00 a.m.	
LUGAR (**)	:	SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRÁLDEZ N° 231, CUARTO PISO	
MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO			
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ASISTENCIA (***)	
		SI	NO
DR. CASTILLO CUSTODIO, JOSÉ MANUEL.	RECTOR	✓	--
DR. TAPIA SLGUERA, RUBÉN DARÍO.	VICERRECTOR ACADÉMICO	✓	--
DR. VASQUEZ VASQUEZ, WILBER GONZALO.	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	✓	--
DR. SÁNCHEZ SOTO, JUAN MANUEL.	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	✓	--
DR. TORRES LÓPEZ, CASIO AURELIO.	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	✓	--
DR. BERNARDO CANGAHUALA, ROBERTO JESÚS.	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	✓	--
DR. OLIVERA ACUÑA, WILLIAMS RONALD.	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	✓	--
DR. GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, FREDI.	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	✓	--
MG. CIFUENTES MOYA, GERMAN VÍCTOR.	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	✓	--
DR. AGUADO RIVEROS, ULDARICO INOCENSIO.	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	✓	--
BACH. VIA Y RADA VITTES JOSÉ FRANCISCO.	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (ANGRUPLA)	✓	--
EST. TOROPOCO CIPRIANO, NILTON GIANMARCO.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
EST. VALLEJO RIVAS, JUAN CARLOS IVÁN.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
EST. ROBLES JUSTINIANO, NATHALY YULISA.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
EST. SOLANO CAHUAYA, LUZ XIMENA.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
EST. BUENDÍA APARICIO, THALIA GHINA.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
MG. ORTIZ FERNÁNDEZ, JAIME HUMBERTO.	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	--	✓

CUESTIONES PREVIAS

1RA.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME SOBRE REVISIÓN DOCUMENTARIA EN EL MARCO DEL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL	✓		CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				

2DA.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME SOBRE EL PORTAL WEB DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL	✓		<p>DESACTIVAR A PARTIR DE LA FECHA, EL PORTAL WEB DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (http://semipresencial.upla.edu.pe/); ASÍ COMO, TODAS LAS PÁGINAS WEB, ANTERIORES Y/O DIFERENTES AL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0836-2017-CU DE FECHA 14.06.2017, EN MÉRITO AL OFICIO N° 001-2017-UPLA/COMISIÓN DE LICENCIAMIENTO DE FECHA 09.11.2017.</p> <p>ENCARGAR A LOS JEFES DE LAS OFICINAS UNIVERSITARIAS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, E IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO REFERIDO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.</p> <p>ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONSULTAR A LAS INSTANCIAS PERTINENTES A EFECTOS DE INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO, LA PROCEDENCIA DEL PORTAL WEB DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (http://semipresencial.upla.edu.pe/); ASÍ COMO, QUIENES AUTORIZARON LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA MISMA, POR HABER SIDO OBJETO DE OBSERVACIONES POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), A EFECTOS DE DETERMINAR LAS RESPONSABILIDADES QUE PUDIERAN EXISTIR, EN ATENCIÓN AL INFORME OFICIO N° 001-2017-UPLA/COMISIÓN DE LICENCIAMIENTO DE FECHA 09.11.2017.</p> <p>PRECISAR QUE TODA INFORMACIÓN REFERIDA AL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 11° DE LA LEY UNIVERSITARIA SERÁ PUBLICADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EL PORTAL WEB DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0836-2017-CU DE FECHA 14.06.2017, RESPETANDO LA ESTRUCTURA PARA EL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N 0436-2017-CU-R DE FECHA 30.03.2017, Y EL PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0854-2017-CU-R DE FECHA 14.06.2017.</p> <p>AUTORIZAR AL SEÑOR RECTOR COORDINAR CON EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA A EFECTOS DE ELABORAR EL DOCUMENTO CONTESTATORIO A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS AL PORTAL WEB DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (http://semipresencial.upla.edu.pe/), POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIO (SUNEDU).</p> <p>AUTORIZAR AL SEÑOR RECTOR Y AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA EL VIAJE A LA CIUDAD DE LIMA, A EFECTOS DE SUSTENTAR EL DOCUMENTO CONTESTATORIO REFERIDO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE ANTE LOS FUNCIONARIOS COMPETENTES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), DEBIENDO CONCEDERLES PARA EL EFECTO, LOS PASAJES HUANCAYO – LIMA Y VICEVERSA; ASÍ COMO, LOS VIÁTICOS QUE CORRESPONDAN.</p>	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0799-SG/UPLA-2017 DE FECHA 09.11.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (06); POSGRADO; FILIAL LIMA; SEDES (02); DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; DIRECCIONES UNIVERSITARIAS DE: GESTIÓN DE LA CALIDAD, RESPONSABILIDAD SOCIAL, BIENESTAR UNIVERSITARIO, EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL, PROYECTOS, DESARROLLO, INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: PLANIFICACIÓN, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO, ASESORÍA JURÍDICA, ADMISIÓN, IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING, PROPIEDAD INTELECTUAL Y PUBLICACIONES, FINANCIAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL, REGISTROS Y MATRICULAS, AUDITORIA Y CONTROL INTERNO; DEFENSORÍA UNIVERSITARIA				

3RA.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
DISTINCIÓN HONORIFICA COMO DOCENTE HONORARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	✓		OTORGAR LA DISTINCIÓN HONORIFICA COMO DOCENTE HONORARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES AL MG. GUIDO CÉSAR AGUILA GRADOS, MAESTRO EN DERECHO CONSTITUCIONAL POR SU DESTACADA TRAYECTORIA PROFESIONAL Y ACADÉMICA, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0527-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 10.10.2017.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 1306-2017-CU DE FECHA 09.11.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; POSGRADO; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD; OFICINA UNIVERSITARIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING; INTERESADO				
4TA.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
DISTINCIÓN HONORIFICA COMO DOCENTE HONORARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	✓		OTORGAR LA DISTINCIÓN HONORIFICA COMO DOCENTE HONORARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES AL DR. MANUEL JESÚS MIRANDA CANALES, DOCTOR EN DERECHO POR SU DESTACADA TRAYECTORIA PROFESIONAL Y ACADÉMICA, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0525-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 10.10.2017.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 1307-2017-CU DE FECHA 09.11.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; POSGRADO; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD; OFICINA UNIVERSITARIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING; INTERESADO				
5TA.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
DISTINCIÓN HONORIFICA COMO DOCENTE HONORARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	✓		OTORGAR LA DISTINCIÓN HONORIFICA COMO DOCENTE HONORARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES AL DR. JOSÉ ANTONIO NEYRA FLORES, DOCTOR EN DERECHO POR SU DESTACADA TRAYECTORIA PROFESIONAL Y ACADÉMICA, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0530-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 10.10.2017.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 1308-2017-CU DE FECHA 09.11.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; POSGRADO; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD; OFICINA UNIVERSITARIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING; INTERESADO				

6TA.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
DISTINCIÓN HONORIFICA COMO DOCENTE HONORARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	✓		OTORGAR LA DISTINCIÓN HONORIFICA COMO DOCENTE HONORARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES AL DR. JACOBO ROMERO QUISPE, DOCTOR EN DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA POR SU DESTACADA TRAYECTORIA PROFESIONAL Y ACADÉMICA, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0529-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 10.10.2017.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 1309-2017-CU DE FECHA 09.11.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; POSGRADO; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD; OFICINA UNIVERSITARIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING; INTERESADO				

7MA.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
DISTINCIÓN HONORIFICA COMO DOCENTE HONORARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	✓		OTORGAR LA DISTINCIÓN HONORIFICA COMO DOCENTE HONORARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES AL MG. NICK OLIVERA GUERRA, MAGÍSTER EN DERECHO, MENCIÓN: DERECHO CIVIL POR SU DESTACADA TRAYECTORIA PROFESIONAL Y ACADÉMICA, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0528-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 10.10.2017.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 1310-2017-CU DE FECHA 09.11.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; POSGRADO; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD; OFICINA UNIVERSITARIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING; INTERESADO				

8VA.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO PARA FERIAS DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL VIVENCIAL UPLA - 2017	✓		TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 3871-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 09.11.2017 Y EL OFICIO N° 0783-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 08.11.2017 REFERIDO A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO AL RUBRO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA, PIA 2017, DESTINADO A LA REALIZACIÓN DE LAS FERIAS DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL VIVENCIAL UPLA 2017, AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ADMISIÓN PARA QUE PRESENTE EL INFORME ECONÓMICO Y DE RESULTADOS DE LAS FERIAS DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL VIVENCIAL UPLA 2017, DEBIENDO PRECISAR LOS GASTOS EFECTUADOS Y ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE LA SUSTENTE, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0806-SG/UPLA-2017 DE FECHA 09.11.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ADMISIÓN, PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS				

9NA.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																								
	SI	NO																										
RESULTADOS DEL II CONCURSO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA – TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN DE DOCENTES, ESTUDIANTES Y GRADUADOS – PERIODO 2017	✓		<p>APROBAR, EN VIA DE REGULARIZACIÓN, LOS RESULTADOS DEL II CONCURSO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA – TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN DE DOCENTES, ESTUDIANTES Y GRADUADOS, PERIODO 2017, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0184-VRINV.UPLA-2017 DE FECHA 19.07.2017, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>AUTORES</th> <th>CONDICIÓN</th> <th>RESULTADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BRIAN FRANCISCO FLORES MATOS</td> <td>EGRESADO DE LA C.P. ODONTOLOGÍA</td> <td>APROBADO</td> </tr> <tr> <td>DR. GUSTAVO BASTIDAS PÁRRAGA</td> <td rowspan="2">DOCENTES DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA</td> <td rowspan="2">APROBADO</td> </tr> <tr> <td>DR. SANTIAGO ÁNGEL CORTEZ ORELLANA</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>AUTORES</th> <th>CONDICIÓN</th> <th>RESULTADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>WILHEM VLADIMIR GUERRA CÓNDROR</td> <td>DOCENTE</td> <td>DESAPROBADO</td> </tr> <tr> <td>DR. MANUEL LANDA ROMERO</td> <td rowspan="3">EGRESADO</td> <td rowspan="3">DESAPROBADO</td> </tr> <tr> <td>DR. HENRY AGUADO TAQUIRI</td> </tr> <tr> <td>DR. MANUEL LANDA ROMERO</td> </tr> <tr> <td>DR. HENRY AGUADO TAQUIRI</td> <td>EGRESADO</td> <td>DESAPROBADO</td> </tr> </tbody> </table>	AUTORES	CONDICIÓN	RESULTADO	BRIAN FRANCISCO FLORES MATOS	EGRESADO DE LA C.P. ODONTOLOGÍA	APROBADO	DR. GUSTAVO BASTIDAS PÁRRAGA	DOCENTES DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	APROBADO	DR. SANTIAGO ÁNGEL CORTEZ ORELLANA	AUTORES	CONDICIÓN	RESULTADO	WILHEM VLADIMIR GUERRA CÓNDROR	DOCENTE	DESAPROBADO	DR. MANUEL LANDA ROMERO	EGRESADO	DESAPROBADO	DR. HENRY AGUADO TAQUIRI	DR. MANUEL LANDA ROMERO	DR. HENRY AGUADO TAQUIRI	EGRESADO	DESAPROBADO	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0807-SG/UPLA-2017 DE FECHA 09.11.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
AUTORES	CONDICIÓN	RESULTADO																										
BRIAN FRANCISCO FLORES MATOS	EGRESADO DE LA C.P. ODONTOLOGÍA	APROBADO																										
DR. GUSTAVO BASTIDAS PÁRRAGA	DOCENTES DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	APROBADO																										
DR. SANTIAGO ÁNGEL CORTEZ ORELLANA																												
AUTORES	CONDICIÓN	RESULTADO																										
WILHEM VLADIMIR GUERRA CÓNDROR	DOCENTE	DESAPROBADO																										
DR. MANUEL LANDA ROMERO	EGRESADO	DESAPROBADO																										
DR. HENRY AGUADO TAQUIRI																												
DR. MANUEL LANDA ROMERO																												
DR. HENRY AGUADO TAQUIRI	EGRESADO	DESAPROBADO																										
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; DIRECCIONES UNIVERSITARIAS DE: GESTIÓN DE LA CALIDAD, PROYECTOS, DESARROLLO, INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: PLANIFICACIÓN, PROPIEDAD INTELECTUAL Y PUBLICACIONES, FINANCIAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL																												

10MA.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA ESTUDIANTE YOMIRA ABAD PÉRE	✓		PASE COMO PUNTO DE AGENDA 5.12.2.4	<p>DOCUMENTO:</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN:</p>
CONOCIMIENTO (++):				

AGENDA ESPECÍFICA

1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
GRADOS Y TÍTULOS	✓		APROBAR LOS GRADOS Y TÍTULOS	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++):				

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

2.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11.10.2017, SOBRE PROPUESTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	✓		<p>APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA CHORRILLOS, 1RA ETAPA (BLOQUES I, II Y ESCALERAS), ELABORADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, MEDIANTE OFICIO N° 384-2017-OU DC-DGA-UPLA DE FECHA 06.11.2017, POR EXISTIR OPINIÓN FAVORABLE DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN, MEDIANTE INFORME 0488-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 08.11.2017, DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, MEDIANTE OFICIO N° 647-2017-OU EF-UPLA DE FECHA 24.10.2017, Y DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA, MEDIANTE OPINIÓN LEGAL N° 787-AJ-UPLA DE FECHA 09.11.2017, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 254° DEL ESTATUTO VIGENTE.</p> <p>PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA CHORRILLOS, 1RA ETAPA (BLOQUES I, II Y ESCALERAS), ASCENDENTE A S/. 11'400,000.00 (ONCE MILLONES, CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), CONFORME SEÑALA EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN MEDIANTE OFICIO N° 384-2017-OU DC-DGA-UPLA DE FECHA 06.11.2017, PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 560-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 09.11.2017, QUE SERÁ AFECTADO A PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – PIA 2018, EN MÉRITO AL ACUERDO REFERIDO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.</p> <p>PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA LA APROBACIÓN DEL CRÉDITO FINANCIERO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA CHORRILLOS, 1RA ETAPA (BLOQUES I, II Y ESCALERAS), EN EL MONTO DE S/. 11'400,000.00 (ONCE MILLONES, CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES); POR EXISTIR OPINIÓN FAVORABLE DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN, MEDIANTE INFORME 0488-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 08.11.2017, Y DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO, MEDIANTE OFICIO N° 178-2017/OUACI-UPLA DE FECHA 09.11.2017, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 251° DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, Y EN MÉRITO AL OFICIO N° 560-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 09.11.2017.</p>	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0808-SG/UPLA-2017 DE FECHA 09.11.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, ASESORÍA JURÍDICA, AUDITORIA Y CONTROL INTERNO; UNIDAD DE CONTABILIDAD				

2.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 29.05.2017, SOBRE INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN INVESTIGADORA DE LA DEMORA EN LA ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE LA ESTUDIANTE SANDY ROXANA CHUCO	✓		TRASLADAR EL OFICIO N° 01462-2017-DFD-UPLA DE FECHA 13.10.2017 Y LA RESOLUCIÓN N° 0511-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 12.10.2017 REFERIDO AL INFORME DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE INVESTIGAR LA DEMORA EN LA ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE LA ESTUDIANTE SANDY ROXANA CHUCO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN AL RESPECTO, A EFECTOS DE DETERMINAR O DESLINDAR LAS RESPONSABILIDADES QUE PUDIERAN EXISTIR, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0809-SG/UPLA-2017 DE FECHA 09.11.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA				

2.3.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09.09.2017, SOBRE DESCARGO RESPECTO A QUEJA POR PRESUNTO MALTRATO DE PARTE DE PERSONAL NO DOCENTE DE LA FILIAL LIMA AL ESTUDIANTE EDWIN DE LA CRUZ PONCE	✓		TRASLADAR EL OFICIO N° 03369-2017-PCRFL-UPLA DE FECHA 09.10.2017 Y DOCUMENTACIÓN ADJUNTA, REFERIDO A LA QUEJA POR PRESUNTO MALTRATO POR PARTE DE PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE DE LA FILIAL LIMA CONTRA EL ESTUDIANTE EDWIN IVAÑEZ DE LA CRUZ PONCE, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – FILIAL LIMA, AL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, PARA CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0810-SG/UPLA-2017 DE FECHA 09.11.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; FILIAL LIMA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN				

2.4.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 20.09.2017, INFORME LEGAL SOBRE DEMANDA INTERPUESTA POR EL LIC. CARLOS MANDUJANO ESPINOZA	✓		ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN IMPLEMENTAR EL PRESUPUESTO PARA EL PAGO DE LA PENSIÓN VITALICIA A FAVOR DE LOS EX DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DEBIENDO PRESENTAR EL INFORME QUE CORRESPONDA, DEBIDAMENTE DOCUMENTADO, PRECISANDO EL RUBRO A AFECTARSE, LOS RECURSOS Y LAS FORMAS DE PAGO, EN MÉRITO A LA PRIMERA ALTERNATIVA FORMULADA POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA MEDIANTE INFORME LEGAL N° 018-2017-OUAI-UPLA DE FECHA 11.10.2017, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0811-SG/UPLA-2017 DE FECHA 09.11.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ASESORÍA JURÍDICA, RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN; SECCIÓN DE REMUNERACIONES; UNIDAD DE CONTABILIDAD				

2.5.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03.10.2017, RECOMENDACIONES SOBRE EL PAGO DE REEMBOLSO DE VIÁTICOS Y PASAJES DE DOCENTES DE LA ESCUELA DE POSGRADO	✓		ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA ATENCIÓN DE LOS PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE LOS DOCENTES DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CONFORME AL ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA 26.03.2013, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0202-SG/UPLA-2013 DE FECHA 03.04.2013, POR ENCONTRARSE VIGENTE A LA FECHA Y NO EXISTIR DISPOSICIÓN CONTRARIA AL RESPECTO.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0812-SG/UPLA-2017 DE FECHA 09.11.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): POSGRADO; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS; UNIDAD DE CONTABILIDAD				

3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:

3.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PLAN ANUAL DE CONTROL 2017	✓		ELEVAR EL PLAN ANUAL DE CONTROL – PERIODO 2017, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO, MEDIANTE OFICIO N° 164-2017/OUAI-UPLA DE FECHA 06.10.2017 A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PARA SU ANÁLISIS Y FINES PERTINENTES, POR SER DE SU COMPETENCIA.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0813-SG/UPLA-2017 DE FECHA 09.11.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO				

3.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
DESCARGO A IMPUTACIONES FALSAS	✓		<p>TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 4665-2017-R-UPLA DE FECHA 30.10.2017 Y LA OPINIÓN LEGAL N° 678-2017-OUJ-UPLA DE FECHA 29.09.2017, REFERIDO AL DESCARGO FORMULADO POR LA C.P.C. INGRID RABANAL ENCISO, TESORERA DE LA UNIVERSIDAD FRENTE A LAS IMPUTACIONES FORMULADAS POR LA SRA. MARITZA ALANYA MEDINA; AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA, PARA QUE FORME PARTE DE LOS ACTUADOS QUE OBRAN EN EL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 12.07.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0517-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.07.2017, AL NO HABERSE ACREDITADO FALTA GRAVE ALGUNA POR PARTE DE LA TESORERA DE LA UNIVERSIDAD</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0814-SG/UPLA-2017 DE FECHA 09.11.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA; UNIDAD DE TESORERÍA				

3.3.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME SOBRE INTERVENCIÓN POLICIAL A ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	✓		<p>TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 4596-2017-R-UPLA DE FECHA 26.10.2017 Y LA OPINIÓN LEGAL N° 0671-2017-OUJ-UPLA DE FECHA 09.10.2017, REFERIDO AL INFORME LEGAL RESPECTO A LA INTERVENCIÓN POLICIAL, DENTRO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO – FACULTAD DE INGENIERÍA, A UN ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES; AL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, PARA CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0815-SG/UPLA-2017 DE FECHA 09.11.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES DE: CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, E INGENIERÍA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA				

3.4.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA A FAVOR DEL ESTUDIANTE PÉREZ LANAZCA JULIÁN EDUARDO	✓		<p>APROBAR LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, DEL ESTUDIANTE PEREZ LANAZCA JULIAN EDUARDO, ALUMNO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – SEDE LA MERCED, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° K07737B, EN MÉRITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 737-2017-OUJ-UPLA DE FECHA 25.10.2017.</p> <p>ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO COORDINAR CON EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES Y, LOS JEFES DE LAS OFICINAS UNIVERSITARIAS DE REGISTROS Y MATRÍCULAS, E INFORMÁTICA Y SISTEMAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0816-SG/UPLA-2017 DE FECHA 09.11.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: INFORMÁTICA Y SISTEMAS, REGISTROS Y MATRÍCULAS; SEDE LA MERCED; INTERESADO				

4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:

4.1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:

4.1.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE CONTRATO DEL LIC. CARLOS AUGUSTO VARGAS FLORES, COMO RESPONSABLE DEL SERVICIO RECREATIVO DEPORTIVO Y SERVICIO DE ARTE Y CULTURA, SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II	✓		<p>APROBAR, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, EL CONTRATO DEL DOCENTE LIC. CARLOS AUGUSTO VARGAS FLORES, DEL 01.09.2017 AL 31.12.2017, EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), QUIEN DESEMPEÑARA SU CARGA LECTIVA, ENTRE 12 Y 14 HORAS, EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA, Y SUS HORAS NO LECTIVAS EN EL SERVICIO DE RECREACIÓN Y DEPORTE; ASÍ COMO, ARTE Y CULTURA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO A LOS OFICIOS NROS 289 Y 365-2017-VRACD-DUBU/UPLA DE FECHAS 20.09.2017 Y 26.10.2017, RESPECTIVAMENTE, DE LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0817-SG/UPLA-2017 DE FECHA 09.11.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE INGENIERÍA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				

4.1.2. CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2018-I, PRIMERA SELECCIÓN (PRIMER Y SEGUNDA ETAPA):

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CRONOGRAMA PARA EL DESARROLLO DEL CONCURSO DE ADMISIÓN 2018-I, PRIMERA SELECCIÓN	✓		APROBAR EL CRONOGRAMA PARA EL DESARROLLO DEL CONCURSO DE ADMISIÓN 2018-I, PRIMERA SELECCIÓN, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL, A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (SEDE CENTRAL HUANCAYO, FILIAL LIMA, Y SEDES SATIPO Y LA MERCED) EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ADMISIÓN MEDIANTE OFICIO N° 0717-OJA-UPLA-2017 DE FECHA 27.09.2017 PRESENTADA POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 3533-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 29.10.2017, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN: CONCURSO DE ADMISIÓN 2018-I, PRIMERA SELECCIÓN: PRIMERA ETAPA 12.11.2017 SEGUNDA ETAPA 17.12.2017	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0818-SG/UPLA-2017 DE FECHA 09.11.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING, ADMISIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, REGISTROS Y MATRÍCULAS; UNIDAD DE CONTABILIDAD				

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
APROBACIÓN DE PRESUPUESTOS PARA CONCURSO DE ADMISIÓN 2018-I, PRIMERA SELECCIÓN (PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA)	✓		APROBAR LOS PRESUPUESTOS PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2018-I, PRIMERA SELECCIÓN, MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN PRESENCIAL, PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA, REFORMULADOS POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0423-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 09.10.2017 Y PRESENTADOS POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 3533-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 09.10.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0819-SG/UPLA-2017 DE FECHA 09.11.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ADMISIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS; UNIDAD DE TESORERÍA				

4.1.3.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME SOBRE DESIGNACIÓN DE COORDINADOR DE TALLER DE TESIS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	✓		TRASLADAR EL OFICIO N° 0259-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 10.10.2017 DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, REFERIDO A LA DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DE TALLER DE TESIS, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 0319-CF-FD-UPLA-2017 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PARA CONOCIMIENTO Y ATENCIÓN, CON CARGO A INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0820-SG/UPLA-2017 DE FECHA 09.11.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS				

4.1.4. CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2018-I, PRIMERA SELECCIÓN (PRIMER Y SEGUNDA ETAPA):

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
MODIFICACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – HUANCAYO	✓		<p>MODIFICAR LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – HUANCAYO, RATIFICADA MEDIANTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 1206-2017-CU-VRAC DE FECHA 26.09.2017, A PARTIR DEL 11.09.2017, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0720-CF-FCC.SS.-UPLA/2017 DE FECHA 03.10.2017.</p> <p>MODIFICAR LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – HUANCAYO, RATIFICADA MEDIANTE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 1206-2017-CU-VRAC DE FECHA 26.09.2017, A PARTIR DEL 11.09.2017, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 0720-CF-FCC.SS.-UPLA/2017 DE FECHA 03.10.2017.</p> <p>MODIFICAR LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – HUANCAYO, RATIFICADA MEDIANTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 1206-2017-CU-VRAC DE FECHA 26.09.2017, A PARTIR DEL 11.09.2017, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0770-CF-FCC.SS.-UPLA/2017 DE FECHA 24.10.2017.</p> <p>DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 1206-2017-CU-VRAC DE FECHA 26.09.2017.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0827-SG/UPLA-2017 DE FECHA 09.11.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				
•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
MODIFICACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – HUANCAYO	✓		<p>MODIFICAR LA LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – HUANCAYO, RATIFICADA MEDIANTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 1207-2017-CU-VRAC DE FECHA 26.09.2017, A PARTIR DEL 11.09.2017, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0721-CF-FCC.SS.-UPLA/2017 DE FECHA 03.10.2017.</p> <p>DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 1207-2017-CU-VRAC DE FECHA 26.09.2017.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0828-SG/UPLA-2017 DE FECHA 09.11.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				
•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
MODIFICACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, SEDE CENTRAL HUANCAYO, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	✓		<p>MODIFICAR LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, SEDE CENTRAL HUANCAYO, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, RATIFICADA MEDIANTE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03.10.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0715-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.10.2017, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 490-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 05.10.2017.</p> <p>DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO, FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03.10.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0715-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.10.2017.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0829-SG/UPLA-2017 DE FECHA 09.11.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE INGENIERÍA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				
•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
MODIFICACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – HUANCAYO	✓		<p>MODIFICAR LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – HUANCAYO, RATIFICADA MEDIANTE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 1202-2017-CU-VRAC DE FECHA 26.09.2017, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 819-2017/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 04.10.2017.</p> <p>DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 1202-2017-CU-VRAC DE FECHA 26.09.2017.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0830-SG/UPLA-2017 DE FECHA 09.11.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS – FILIAL LIMA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (X CICLO), PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2017-II	✓		RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 330-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 10.10.2017 MEDIANTE LA CUAL LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS – FILIAL LIMA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (X CICLO), PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2017-II. AUTORIZAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 330-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 10.10.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0831-SG/UPLA-2017 DE FECHA 09.11.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				
•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – FILIAL LIMA	✓		TRASLADAR EL OFICIO N° 0271-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 25.10.2017 Y LA RESOLUCIÓN N° 0454-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 12.09.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PROPONE LA MODIFICACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS DE LA REFERIDA FACULTAD, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – FILIAL LIMA; AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS A EFECTOS DE CONSIGNAR EN LOS VISTOS Y EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA REFERIDA RESOLUCIÓN, EL NÚMERO DE LA RESOLUCIÓN (PRIMIGENIA) QUE APRUEBA LA CARGA LECTIVA CUYA MODIFICATORIA SE PROPONE; PRECISANDO ADEMÁS, QUE LA RESOLUCIÓN N° 0401-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 16.08.2017 NO HA SIDO RATIFICADA EN ESTA INSTANCIA.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0832-SG/UPLA-2017 DE FECHA 09.11.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				
4.1.5.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PARTICIPACIÓN EN LOS X JUEGOS UNIVERSITARIO REGIONALES DEL CENTRO - TINGO MARÍA	✓		APROBAR LA PARTICIPACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN LOS X JUEGOS UNIVERSITARIOS REGIONALES DEL CENTRO – TINGO MARÍA 2017, DEL 28.11.2017 AL 04.12.2017, CON LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS DE: FUTSAL VARONES, FUTSAL DAMAS, VOLEIBOL VARONES Y VOLEIBOL DAMAS, EN MÉRITO AL OFICIO N° 364-2017-DUBU-VRACD/UPLA DE FECHA 25.10.2017 Y AL PROVEÍDO N° 3722-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 27.10.2017. APROBAR EL PRESUPUESTO REFORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN, MEDIANTE INFORME N° 0462-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 20.10.2017, ASCENDENTE A S/. 44,862.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL, OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES EN LOS X JUEGOS UNIVERSITARIOS REGIONALES DE CENTRO – TINGO MARÍA 2017. AUTORIZAR AL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL DESEMBOLO ECONÓMICO A NOMBRE DE LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, EL MONTO DE S/. 44,862.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL, OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS DELEGACIONES QUE REPRESENTARÁN A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES EN LOS X JUEGOS UNIVERSITARIOS REGIONALES DE CENTRO – TINGO MARÍA 2017. DISPONER QUE A LA CULMINACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO REFERIDO EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES, LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO PRESENTE, EN UN PLAZO DE 5 (CINCO) DÍAS CALENDARIOS, EL INFORME FINAL DE LA PARTICIPACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES EN EL EVENTO DEPORTIVO ANTES MENCIONADO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADO ANTE EL DESPACHO DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, Y EL INFORME ECONÓMICO DEBIDAMENTE DOCUMENTADO Y SUSTENTADO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, PARA CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0821-SG/UPLA-2017 DE FECHA 09.11.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING, ECONOMÍA Y FINANZAS, PLANIFICACIÓN; UNIDAD DE CONTABILIDAD				

4.1.6.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RELACIÓN DE BECAS Y SEMIBECAS OTORGADAS POR EL CAFAEE – PRIMEROS PUESTOS, SEMESTRE 2017 – II	✓		<p>APROBAR LA RELACIÓN DE LOS ESTUDIANTES QUE OCUPARON LOS PRIMEROS PUESTOS DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I EN CADA ESCUELA PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL (SEDE CENTRAL HUANCAYO, FILIAL LIMA, SEDES Y CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL), QUIENES SERÁN BENEFICIADOS CON BECAS Y SEMIBECAS DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, EN MÉRITO AL LISTADO QUE COMUNICA EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE APOYO ECONÓMICO AL ESTUDIANTE (CAFAEE) MEDIANTE OFICIO N° 040-2017-CAFAEE-UPLA DE FECHA 16.10.2017, PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 3737-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 27.10.2017</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0822-SG/UPLA-2017 DE FECHA 09.11.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; FILIAL LIMA; SEDES (02); CAFAEE; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING				

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
BECAS Y SEMIBECAS – CAFAEE 2017-II, OTRAS MODALIDADES	✓		<p>APROBAR Y PONER EN VIGENCIA DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, LAS BECAS Y SEMIBECAS OTORGADAS A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, POR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE APOYO ECONÓMICO AL ESTUDIANTE – CAFAEE, CONFORME AL LISTADO QUE REMITE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ANTES MENCIONADO, MEDIANTE OFICIO N° 044-2017-CAFAEE/UPLA DE FECHA 27.10.2017, PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 3846-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 07.11.2017.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0823-SG/UPLA-2017 DE FECHA 09.11.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; CAFAEE; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING				

4.1.7.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME DEL EXAMEN MÉDICO A LOS INGRESANTES 2017-I, SEDE CENTRAL HUANCAYO	✓		<p>TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 3701-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 25.10.2017, EL OFICIO 356-2017-DUBU-VRACD/UPLA DE FECHA 20.10.2017 Y EL OFICIO N° 151-PDU-DGA-UPLA/2017 DE FECHA 16.10.2017 REFERIDO AL INFORME FINAL DEL EXAMEN MÉDICO A LOS INGRESANTES A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – SEDE CENTRAL HUANCAYO, 2017-I; AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO PARA CONOCIMIENTO Y ATENCIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME ANTES REFERIDO.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0824-SG/UPLA-2017 DE FECHA 09.11.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR; POLICLÍNICO				

5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

5.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD PARA CONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE SELECCIÓN DE EMPRESA PARA "IMPLEMENTAR EL LABORATORIO DE TOPOGRAFÍA"		✓		<p>DOCUMENTO:</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN:</p>
CONOCIMIENTO (++):				

5.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE RESOLUCIÓN N° 633-2007-R DE FECHA 10.10.2017		✓		DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				
5.3.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD PARA EJECUCIÓN DE OBRA Y APROBACIÓN DE PRESUPUESTO PARA DIVISIÓN DE AULAS EN LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		✓		DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				
5.4.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME FINAL DE INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES 2016		✓		DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				
5.5.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
ACLARACIÓN DE SEGUNDA ETAPA PARA INSTALACIÓN DE LA RED WI FI		✓		DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				
5.6.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE CORTINAS Y AFECTACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS		✓		DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				

5.7.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE CORTINAS Y AFECTACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		✓		DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				

5.8.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE CORTINAS Y AFECTACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA		✓		DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				

5.9.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD DE INCLUSIÓN DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS EN EL COMITÉ DE ALTAS, BAJAS Y SUBASTA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES		✓		DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				

5.10.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD DE CONTRATO INDETERMINADO DEL PERSONAL NO DOCENTE: SRTA. TANIA ZENTENO FLORES, SRTA LISSETH RIVAS, JANET CABEZAS BASURTO, PATRICIA RUIZ MORENO, Y SRES. ABEL ABAD, LUIS JULIÁN ÁVILA, ALBERTO ORTIZ FERNANDEZ, Y CESAR SANTA MARÍA		✓		DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				

5.11. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO:

5.11.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
REGLAMENTO GENERAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO		✓		DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				

5.11.2. CARGAS LECTIVAS DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS DE LA SALUD Y , DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II:

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CARGA LECTIVA DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN ODONTOLOGÍA, ESPECIALIDAD, ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, DE LA UNIDAD DE POSGRADO – FILIAL LIMA	✓		RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 0711-CF-FCC.SS.-UPLA/2017 DE FECHA 15.09.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PROPONE LA CARGA LECTIVA DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN ODONTOLOGÍA, ESPECIALIDAD, ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, DE LA UNIDAD DE POSGRADO – FILIAL LIMA. AUTORIZAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0711-CF-FCC.SS.-UPLA/2017 DE FECHA 15.09.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0849-SG/UPLA-2017 DE FECHA 09.11.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS, DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA, Y SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	✓		RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0702-CF-FCC.SS.-UPLA/2017 DE FECHA 07.09.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD. RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 0702-CF-FCC.SS.-UPLA/2017 DE FECHA 07.09.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD. RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL ARTÍCULO 3° DE LA RESOLUCIÓN N° 0702-CF-FCC.SS.-UPLA/2017 DE FECHA 07.09.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD. AUTORIZAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0702-CF-FCC.SS.-UPLA/2017 DE FECHA 07.09.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0850-SG/UPLA-2017 DE FECHA 09.11.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, PARA LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO, SEDE CENTRAL HUANCAYO, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II	✓		<p>RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 0512-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 10.10.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, PARA LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA, CON MENCIONES EN: DERECHO PROCESAL, DERECHO CIVIL Y COMERCIAL, Y CIENCIAS PENALES, SEDE CENTRAL HUANCAYO, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II.</p> <p>RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL ARTÍCULO 3° DE LA RESOLUCIÓN N° 0512-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 10.10.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, PROGRAMA DE DOCTORADO, SEDE CENTRAL HUANCAYO, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II.</p> <p>AUTORIZAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES, CON EXCEPCIÓN DE LOS DOCENTES ORDINARIOS, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0512-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 10.10.2017.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0834-SG/UPLA-2017 DE FECHA 09.11.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, PROGRAMA DE MAESTRÍA, CON MENCIÓN EN: DERECHO CIVIL Y COMERCIAL – SEDE LA MERCED, SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II	✓		<p>TRASLADAR EL OFICIO N° 0272-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 25.10.2017 Y LA RESOLUCIÓN N° 0513-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 10.10.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 408-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 16.08.2017, Y PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, PROGRAMA DE MAESTRÍA, CON MENCIÓN EN: DERECHO CIVIL Y COMERCIAL – SEDE LA MERCED, SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II; AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS A FIN DE RECTIFICAR LA REFERIDA RESOLUCIÓN, TODA VEZ QUE ÉSTA FUE RATIFICADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 20.09.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0670-SG/UPLA-2017 DE FECHA 21.09.2017, POR LO QUE NO PUEDE SER ANULADA POR DICHA INSTANCIA</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0833-SG/UPLA-2017 DE FECHA 09.11.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS				

5.12. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE FACULTADES:

5.12.1. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES:

5.12.1.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 844-2017/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 31.10.2017 QUE RESUELVE, PROPONER LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL	✓		<p>MODIFICAR LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – FILIAL LIMA, Y SEDES LA MERCED Y SATIPO, RATIFICADO POR EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 1203-2017-CU-VRAC DE FECHA 26.09.2017, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 844-2017/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 18.10.2017.</p> <p>MODIFICAR LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – FILIAL LIMA Y SEDES LA MERCED Y SATIPO, RATIFICADO POR EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 1205-2017-CU-VRAC DE FECHA 26.09.2017, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 844-2017/CF-FCAC DE FECHA 18.10.2017.</p> <p>DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO, FORME PARTE DE LAS RESOLUCIONES NROS 1203 Y 1205-2017-CU-VRAC DE FECHA 26.09.2017.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0845-SG/UPLA-2017 DE FECHA 09.11.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES; SEDE LA MERCED; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				

5.12.1.3.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 701-2017/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 07.08.2017 QUE RESUELVE, PROPONER LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	J		RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 701-2017/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 07.08.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES PARA LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II. AUTORIZAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 701-2017/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 07.08.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0854-SG/UPLA-2017 DE FECHA 09.11.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
MODIFICACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES PARA LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II	J		MODIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES PARA LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, RATIFICADO MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09.11.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0854-SG/UPLA-2017 DE FECHA 09.11.2017, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 817-2017/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 04.10.2017. MODIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES PARA LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, RATIFICADO MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09.11.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0854-SG/UPLA-2017 DE FECHA 09.11.2017, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 818-2017/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 04.10.2017. DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO, FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09.11.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0854-SG/UPLA-2017 DE FECHA 09.11.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0855-SG/UPLA-2017 DE FECHA 09.11.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
MODIFICACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – HUANCAYO	J		MODIFICAR LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – HUANCAYO, RATIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1204-2017-CU-VRAC DE FECHA 26.09.2017, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 820-2017/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 04.10.2017. MODIFICAR LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – HUANCAYO, RATIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1204-2017-CU-VRAC DE FECHA 26.09.2017, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 841-2017/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 18.10.2017. DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 1204-2017-CU-VRAC DE FECHA 26.09.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0846-SG/UPLA-2017 DE FECHA 09.11.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				

5.12.1.4.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 775-2017/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 06.09.2017 QUE RESUELVE, PROPONER LA RELACIÓN DE DOCENTES PARA CONTRATA, DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN EFECTUADA POR CONSEJO DE FACULTAD, PARA LA COBERTURA DE PLAZAS DESIERTAS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II		J		DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				

5.12.2. FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:

5.12.2.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																						
	SI	NO																								
RESOLUCIÓN N° 0291- CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 31.08.2017 QUE RESUELVE, PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO EL INCREMENTO DE LAS REMUNERACIONES POR HORA EFECTIVA DE CLASES (HORA LECTIVA) A S/. 62.5 SOLES, PARA DOCENTES CONTRATADOS CON 20 HORAS LECTIVA O MENOS		✓		DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:																						
CONOCIMIENTO (++):																										
5.12.2.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																						
	SI	NO																								
RESOLUCIÓN N° 0321-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 02.10.2017 QUE RESUELVE, AUTORIZAR LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA A LOS INGRESANTES DE ADJUDICACIÓN COMPLEMENTARIA NACIONAL DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II	✓		<p>RATIFICAR POR EXCEPCIONALIDAD, LA RESOLUCIÓN N° 0321-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 02.10.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA AUTORIZA LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA A LOS INGRESANTES DE ADJUDICACIÓN COMPLEMENTARIA NACIONAL DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, A PARTIR DEL 16.11.2017 AL 24.11.2017, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>01</td><td>HINOSTROZA DOMINGUEZ EDER GUSTAVO</td></tr> <tr><td>02</td><td>PENA ORIHUELA RAÚL MESIAS</td></tr> <tr><td>03</td><td>CALLUPE HUAMÁN GABRIEL ALONSO</td></tr> <tr><td>04</td><td>CALDERÓN ESTELA CARLOS IRVING</td></tr> <tr><td>05</td><td>PORRAS ORIHUELA EMILY VILMA</td></tr> <tr><td>06</td><td>JUMPA SANCHEZ ROSÍO YOLANDA</td></tr> <tr><td>07</td><td>TARAZONA REGALADO DIANA HELEN</td></tr> <tr><td>08</td><td>RISCO CHÁVEZ ROGER MARCELINO</td></tr> <tr><td>09</td><td>ORÉ HURTADO CRISTHIAN DIEGO</td></tr> <tr><td>10</td><td>ZAPATA CORONADO JAVIER MARTÍN</td></tr> </tbody> </table> <p>AUTORIZAR LA APERTURA DEL SISTEMA ACADÉMICO PARA EL COBRO Y REGISTRO DE LA MATRÍCULA AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, A FAVOR DE LOS INGRESANTES REFERIDOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE. AUTORIZAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO Y AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ADMISIÓN LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE INGRESO POR ADJUDICACIÓN COMPLEMENTARIA NACIONAL DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, AL M.C. ORÉ HURTADO CRISTHIAN DIEGO, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 3° DE LA RESOLUCIÓN N° 0321-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 02.10.2017.</p>	ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	01	HINOSTROZA DOMINGUEZ EDER GUSTAVO	02	PENA ORIHUELA RAÚL MESIAS	03	CALLUPE HUAMÁN GABRIEL ALONSO	04	CALDERÓN ESTELA CARLOS IRVING	05	PORRAS ORIHUELA EMILY VILMA	06	JUMPA SANCHEZ ROSÍO YOLANDA	07	TARAZONA REGALADO DIANA HELEN	08	RISCO CHÁVEZ ROGER MARCELINO	09	ORÉ HURTADO CRISTHIAN DIEGO	10	ZAPATA CORONADO JAVIER MARTÍN	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0825-SG/UPLA-2017 DE FECHA 09.11.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES																									
01	HINOSTROZA DOMINGUEZ EDER GUSTAVO																									
02	PENA ORIHUELA RAÚL MESIAS																									
03	CALLUPE HUAMÁN GABRIEL ALONSO																									
04	CALDERÓN ESTELA CARLOS IRVING																									
05	PORRAS ORIHUELA EMILY VILMA																									
06	JUMPA SANCHEZ ROSÍO YOLANDA																									
07	TARAZONA REGALADO DIANA HELEN																									
08	RISCO CHÁVEZ ROGER MARCELINO																									
09	ORÉ HURTADO CRISTHIAN DIEGO																									
10	ZAPATA CORONADO JAVIER MARTÍN																									
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE MEDICINA HUMANA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: REGISTROS Y MATRÍCULAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ADMISIÓN, UNIDAD DE TESORERÍA; INTERESADOS (10)																										
5.12.2.3.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																						
	SI	NO																								
RESOLUCIÓN N° 0326-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 10.10.2017 QUE RESUELVE, PROPONER EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA MODIFICACIÓN DE LA CARGA LECTIVA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, CICLO X	✓		<p>MODIFICAR LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, DE LOS CICLOS I AL X, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, RATIFICADA MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03.10.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0751-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.10.2017, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0326-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 04.10.2017. DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO, FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03.10.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0751-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.10.2017.</p>	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0856-SG/UPLA-2017 DE FECHA 09.11.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA																						
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE MEDICINA HUMANA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES																										

5.12.2.4.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA ESTUDIANTE YOMIRA ABAD PÉREZ	✓		<p>DECLARAR FUNDADO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA ESTUDIANTE YOMIRA ABAD PÉREZ, ALUMNA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° F09602G, CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 0275-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 07.08.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DECLARA IMPROCEDENTE SU SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE NOTAS Y CONDICIÓN ACADÉMICA POR HABÉRSELE CONSIDERADO LA CONDICIÓN DE IMPEDIDA AL CURSO DE PARASITOLOGÍA, DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, EN MÉRITO AL CONTENIDO DE LA OPINIÓN LEGAL N° 728-2017-OUAJ-UPLA DE FECHA 25.10.2017.</p> <p>REVOCAR EN TODOS SUS EXTREMOS, LA RESOLUCIÓN N° 0275-CF-FMH-UPLA DE FECHA 07.08.2017.</p> <p>DISPONER QUE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA CORRIJA, EN EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA, LAS INASISTENCIAS REGISTRADAS EN EL SISTEMA ACADÉMICO, CORRESPONDIENTES A LA ESTUDIANTE YOMIRA ABAD PÉREZ, ALUMNA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° F09602G, SIN CONSIDERAR LAS DOS (02) INASISTENCIAS QUE EL DOCENTE DE LA ASIGNATURA DE PARASITOLOGÍA, DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, HA DUPLICADO EN DESMEDRO DE LA APELANTE.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0826-SG/UPLA-2017 DE FECHA 09.11.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE MEDICINA HUMANA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: REGISTROS Y MATRÍCULAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ASESORÍA JURÍDICA; INTERESADA				

5.12.3. FACULTAD DE INGENIERÍA:

5.12.3.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIONES NROS 485, 495, 496 Y 497-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 02.10.2017 QUE RESUELVE, APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA FICHA DE EVALUACIÓN (CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONTRATA POR COBERTURA PARA DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA) PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II		✓		<p>DOCUMENTO:</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN:</p>
CONOCIMIENTO (++):				

5.12.3.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 528-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 27.10.2017 QUE RESUELVE, PROPONER LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, FILIAL LIMA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL	✓		<p>MODIFICAR LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, FILIAL LIMA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, RATIFICADA MEDIANTE EL PRIMER PÁRRAFO DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03.10.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0716-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.10.2017, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 528-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 27.10.2017.</p> <p>MODIFICAR LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, SEDE LA MERCED, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, RATIFICADA MEDIANTE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03.10.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0716-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.10.2017, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 530-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 27.10.2017.</p> <p>MODIFICAR LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, SEDE LA MERCED, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, RATIFICADA MEDIANTE EL CUARTO PÁRRAFO DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03.10.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0716-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.10.2017, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 530-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 27.10.2017.</p> <p>DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO, FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03.10.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0716-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.10.2017.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0837-SG/UPLA-2017 DE FECHA 09.11.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE INGENIERÍA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				

5.12.3.3.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIONES N° 529, 530, 531 Y 532-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 27.10.2017 QUE RESUELVE, PROPONER LA MODIFICACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II	✓		<p>MODIFICAR LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, FILIAL LIMA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, RATIFICADA MEDIANTE EL PRIMER PÁRRAFO DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03.10.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0717-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.10.2017, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 529-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 27.10.2017.</p> <p>MODIFICAR LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, SEDE LA MERCED, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, RATIFICADA MEDIANTE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03.10.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0717-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.10.2017, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 531-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 27.10.2017.</p> <p>DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO, FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03.10.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0717-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.10.2017.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0836-SG/UPLA-2017 DE FECHA 09.11.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE INGENIERÍA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				
•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
MODIFICACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEDE CENTRAL HUANCAYO	✓		<p>MODIFICAR LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEDE CENTRAL HUANCAYO, RATIFICADA MEDIANTE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03.10.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0715-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.10.2017, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 532-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 27.10.2017.</p> <p>DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO, FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03.10.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0715-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.10.2017.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0835-SG/UPLA-2017 DE FECHA 09.11.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE INGENIERÍA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				
•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
MODIFICACIÓN DE CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL, CON MENCIÓN EN: INGENIERÍA DE TRANSPORTES DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II	✓		<p>MODIFICAR LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL, CON MENCIÓN EN: INGENIERÍA DE TRANSPORTES DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, CICLOS I, II, III Y IV, RATIFICADA MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 20.09.2017, NOTIFICADA MEDIANTE A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0671-SG/UPLA-2017 DE FECHA 21.09.2017, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 517-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 16.10.2017.</p> <p>DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO, FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 20.09.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0671-SG/UPLA-2017 DE FECHA 21.09.2017.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0853-SG/UPLA-2017 DE FECHA 09.11.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE INGENIERÍA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				

5.12.4. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

5.12.4.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIONES NROS 0760, 761 Y 0770-CF-FCC.SS.-UPLA/2017 DE FECHA 24.10.2017, PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CARGAS LECTIVAS CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II	✓		<p>MODIFICAR LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL, FILIAL LIMA, RATIFICADA MEDIANTE EL PRIMER PÁRRAFO DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03.10.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0719-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.10.2017, A PARTIR DEL 11.09.2017, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0760-CF-FCC.SS.-UPLA/2017 DE FECHA 24.10.2017.</p> <p>MODIFICAR LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL, FILIAL LIMA, RATIFICADA MEDIANTE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03.10.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0719-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.10.2017, A PARTIR DEL 11.09.2017, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 0760-CF-FCC.SS.-UPLA/2017 DE FECHA 24.10.2017.</p> <p>DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO, FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03.10.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0719-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.10.2017.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0841-SG/UPLA-2017 DE FECHA 09.11.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
MODIFICACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – FILIAL LIMA	✓		<p>MODIFICAR LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – FILIAL LIMA, RATIFICADA MEDIANTE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 1207-2017-CU-VRAC DE FECHA 26.09.2017, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0761-CF-FCC.SS.-UPLA/2017 DE FECHA 24.10.2017.</p> <p>DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 1207-2017-CU-VRAC DE FECHA 26.09.2017.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0842-SG/UPLA-2017 DE FECHA 09.11.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				

5.12.5. FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS:

5.12.5.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 332-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 18.10.2017, PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CARGA LECTIVA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II	✓		<p>MODIFICAR LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL, DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS – FILIAL LIMA, RATIFICADA MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 26.09.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0697-SG/UPLA-2017 DE FECHA 26.09.2017, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 332-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 18.10.2017.</p> <p>DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO, FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 26.09.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0697-SG/UPLA-2017 DE FECHA 26.09.2017.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0844-SG/UPLA-2017 DE FECHA 09.11.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				

(*) Consignar el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno

(**) Consignar los datos considerando el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno


(***) Consignar con una "X" según corresponda

(****) Consignar el número del punto de agenda

(*****) Transcribir el acuerdo del Acta del Órgano de Gobierno

(+) Consignar información del documento notificado por Secretaria General

(++) Consignar la información del pie de página del documento que notifica Secretaria General

 UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES RECTORADO		FORMATO N° 002	
FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA			
EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN			
BASE LEGAL	:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015	
UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO			
N° DE SESIÓN	:	36	
DOCUMENTO (*)	:	CITACIÓN N° 036-10-2017	
TIPO DE SESIÓN (**)	:	ORDINARIA	
FECHA (**)	:	23.11.2017	
HORA (**)	:	09:00 a.m.	
LUGAR (**)	:	SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRÁLDEZ N° 231, CUARTO PISO	
MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO			
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ASISTENCIA (***)	
		SI	NO
DR. CASTILLO CUSTODIO, JOSÉ MANUEL	RECTOR	✓	--
DR. TAPIA SLGUERA, RUBÉN DARÍO.	VICERRECTOR ACADÉMICO	✓	--
DR. VASQUEZ VASQUEZ, WILBER GONZALO	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	✓	--
DR. SÁNCHEZ SOTO, JUAN MANUEL	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	✓	--
DR. TORRES LÓPEZ, CASIO AURELIO.	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	✓	--
DR. BERNARDO CANGAHUALA, ROBERTO JESÚS.	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	✓	--
DR. OLIVERA ACUÑA, WILLIAMS RONALD.	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	✓	--
DR. GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, FREDI.	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	✓	--
MG. CIFUENTES MOYA, GERMAN VÍCTOR.	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	✓	--
DR. AGUADO RIVEROS, ULDARICO INOCENSIO	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	✓	--
BACH. VIA Y RADA VITTES JOSÉ FRANCISCO	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (ANGRUPLA)	✓	--
EST. TOROPOCO CIPRIANO, NILTON GIANMARCO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
EST. VALLEJO RIVAS, JUAN CARLOS IVÁN	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
EST. ROBLES JUSTINIANO, NATHALY YULISA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
EST. SOLANO CAHUAYA, LUZ XIMENA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
EST. BUENDÍA APARICIO, THALIA GHINA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
MG. ORTIZ FERNÁNDEZ, JAIME HUMBERTO	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	✓	--

DESPACHO

1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																					
	SI	NO																							
<p>SOBRE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES</p>	✓		<p>DESESTIMAR LA RECOMENDACIÓN FORMULADA MEDIANTE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ACUERDO DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17.11.2017, NOTIFICADA A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0859-SG/UPLA-2017 DE FECHA 17.11.2017, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 304° DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0870-SG/UPLA-2017 DE FECHA 23.11.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>																					
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: PLANIFICACIÓN, ASESORÍA JURÍDICA; DEFENSORÍA UNIVERSITARIA																									
1.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																					
	SI	NO																							
<p>CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09.11.2017, SOBRE AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO PARA FERIAS DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL 2017</p>	✓		<p>APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL RUBRO DENOMINADO: FERIAS DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL 2017 DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – PIA 2017, EN LA SUMA DE S/. 17,534.18 (DIECISIETE MIL, QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 18/100 SOLES), EN ATENCIÓN AL INFORME PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ADMISIÓN, MEDIANTE OFICIO N° 0868-OJA-UPLA-2017 DE FECHA 22.11.2017, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09.11.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0806-SG/UPLA-2017 DE FECHA 09.11.2017.</p> <p>ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN COORDINAR CON EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0867-SG/UPLA-2017 DE FECHA 23.11.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>																					
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; FILIAL LIMA; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, ADMISIÓN; UNIDAD DE CONTABILIDAD																									
1.3.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																					
	SI	NO																							
<p>SOBRE CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES</p>	✓		<p>CONFORMAR LA COMISIÓN ENCARGADA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE SE ENCARGARÁ DE LA "CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA CHORRILLOS, 1RA ETAPA (BLOQUES I, II Y ESCALERAS)", LA MISMA QUE ESTARÁ COMPUESTA CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 5px;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ</th> <th style="width: 30%;">DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES</th> <th style="width: 30%;">PRESIDENTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MG. JAIME HUMBERTO ORTIZ FERNANDEZ</td> <td>DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>EST. NILTON GIANMARCO TORPOCO CIPRIANO</td> <td>REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>DR. ARMANDO ADAUTO ÁVILA</td> <td>JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO</td> <td>APOYO TÉCNICO</td> </tr> <tr> <td>PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED</td> <td>JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN</td> <td>APOYO TÉCNICO</td> </tr> <tr> <td>DR. FRANCISCO GODINO POMA</td> <td>JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO</td> <td>APOYO TÉCNICO</td> </tr> <tr> <td>BOG. AUGUSTO BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ</td> <td>JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA</td> <td>APOYO TÉCNICO</td> </tr> </tbody> </table> <p>AUTORIZAR A LA COMISIÓN REFERIDA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, LA INVITACIÓN DIRECTA A EMPRESAS ESPECIALISTAS A EFECTOS DE SELECCIONAR Y PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO, A LA QUE SE ENCARGARÁ DE LA "CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA CHORRILLOS, 1RA ETAPA (BLOQUES I, II Y ESCALERAS)".</p> <p>DISPONER QUE LA COMISIÓN MENCIONADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO, DE CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO Y LA AUTORIZACIÓN DEL DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE.</p> <p>DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09.11.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0808-SG/UPLA-2017 DE FECHA 09.11.2017.</p>	DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	PRESIDENTE	MG. JAIME HUMBERTO ORTIZ FERNANDEZ	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBRO	EST. NILTON GIANMARCO TORPOCO CIPRIANO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO	DR. ARMANDO ADAUTO ÁVILA	JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO	APOYO TÉCNICO	PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED	JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN	APOYO TÉCNICO	DR. FRANCISCO GODINO POMA	JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO	APOYO TÉCNICO	BOG. AUGUSTO BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ	JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA	APOYO TÉCNICO	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0871-SG/UPLA-2017 DE FECHA 23.11.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	PRESIDENTE																							
MG. JAIME HUMBERTO ORTIZ FERNANDEZ	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBRO																							
EST. NILTON GIANMARCO TORPOCO CIPRIANO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO																							
DR. ARMANDO ADAUTO ÁVILA	JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO	APOYO TÉCNICO																							
PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED	JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN	APOYO TÉCNICO																							
DR. FRANCISCO GODINO POMA	JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO	APOYO TÉCNICO																							
BOG. AUGUSTO BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ	JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA	APOYO TÉCNICO																							
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: PLANIFICACIÓN, ASESORÍA JURÍDICA, LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, AUDITORIA Y CONTROL INTERNO																									

1.4.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD	✓		<p>TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 5013-2017-R-UPLA DE FECHA 23.11.2017 Y EL OFICIO N° 183-2017-D/DUGEC-UPLA DE FECHA 23.11.2017 CON LA PROPUESTA DE PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TALLER DE ARTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, AL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, PARA SU ANÁLISIS A NIVEL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, DEBIENDO ALCANZAR LA PROPUESTA QUE CORRESPONDA, MEDIANTE RESOLUCIÓN Y EN EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.</p> <p>TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 5013-2017-R-UPLA DE FECHA 23.11.2017 Y EL OFICIO N° 183-2017-D/DUGEC-UPLA DE FECHA 23.11.2017 CON LA PROPUESTA DE DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS TALLERES DE: ENFERMERÍA, NUTRICIÓN Y, FARMACIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, AL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, PARA SU ANÁLISIS A NIVEL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DEBIENDO ALCANZAR LA PROPUESTA QUE CORRESPONDA, MEDIANTE RESOLUCIÓN Y EN EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.</p> <p>TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 5013-2017-R-UPLA DE FECHA 23.11.2017 Y EL OFICIO N° 183-2017-D/DUGEC-UPLA DE FECHA 23.11.2017 CON LA PROPUESTA DE DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS TALLERES DE PROCESOS EN: METAL MECÁNICA, CONFECCIONES INDUSTRIALES, TALLER DE DIBUJO Y, TALLER DE DISEÑO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, PARA SU ANÁLISIS A NIVEL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA, DEBIENDO ALCANZAR LA PROPUESTA QUE CORRESPONDA, MEDIANTE RESOLUCIÓN Y EN EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0865-SG/UPLA-2017 DE FECHA 23.11.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES DE: MEDICINA HUMANA, CIENCIAS DE LA SALUD, INGENIERÍA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN				

1.5.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, TERCERA VERSIÓN	✓		<p>APROBAR EL PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – TERCERA VERSIÓN, FORMULADO POR LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, MEDIANTE OFICIO N° 184-2017-D/DUGEC-UPLA DE FECHA 23.11.2017, Y PRESENTADO POR EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE PROVEÍDO N° 5016-2017-R-UPLA DE FECHA 23.11.2017.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0872-SG/UPLA-2017 DE FECHA 23.11.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD; OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN				

1.6. INCORPORACIÓN DE ESPECÍFICAS DE LA DISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTO PARA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:

1.6.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PARTIDAS ESPECÍFICAS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SERVICIO DE SALUD – TÓPICOS	✓		<p>APROBAR LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SERVICIO DE SALUD – TÓPICOS, QUE INCLUYE A LOS LOCALES DE LA SEDE CENTRAL HUANCAYO, SEDES DESCONCENTRADAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DENOMINADAS: SATIPO Y LA MERCED, Y EN LOS TRES LOCALES DE LA FILIAL LIMA (CUBA, LINCE Y ARRIETA), CONTEMPLADOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2017 DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 0805-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 22.11.2017, EQUIVALENTE A S/ 249,585.59 SOLES</p> <p>DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0195-2017-CU DE FECHA 30.01.2017</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0916-SG/UPLA-2017 DE FECHA 23.11.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD; OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN				

1.6.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PARTIDAS ESPECÍFICAS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL	✓		APROBAR LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL, QUE INCLUYE A LOS LOCALES DE LA SEDE CENTRAL HUANCAYO, SEDES DESCONCENTRADAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DENOMINADAS: SATIPO Y LA MERCED, Y EN LOS TRES LOCALES DE LA FILIAL LIMA (CUBA, LINCE Y ARRIETA), CONTEMPLADOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2017 DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 0805-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 22.11.2017, EQUIVALENTE A S/ 134,993.37 SOLES. DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0196-2017-CU DE FECHA 30.01.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0917-SG/UPLA-2017 DE FECHA 23.11.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD; OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN				
1.6.3.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PARTIDAS ESPECÍFICAS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	✓		APROBAR LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO, QUE INCLUYE A LOS LOCALES DE LA SEDE CENTRAL HUANCAYO, SEDES DESCONCENTRADAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DENOMINADAS: SATIPO Y LA MERCED, Y EN LOS TRES LOCALES DE LA FILIAL LIMA (CUBA, LINCE Y ARRIETA), CONTEMPLADOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2017 DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 0805-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 22.11.2017, EQUIVALENTE A S/ 168,993.31 SOLES. DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0197-2017-CU DE FECHA 30.01.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0918-SG/UPLA-2017 DE FECHA 23.11.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD; OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN				
1.6.4.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PARTIDAS ESPECÍFICAS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS	✓		APROBAR LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS, QUE INCLUYE A LOS LOCALES DE LA SEDE CENTRAL HUANCAYO, SEDES DESCONCENTRADAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DENOMINADAS: SATIPO Y LA MERCED, Y EN LOS TRES LOCALES DE LA FILIAL LIMA (CUBA, LINCE Y ARRIETA), CONTEMPLADOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2017 DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 0805-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 22.11.2017, EQUIVALENTE A S/ 251, 130.27 SOLES. DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0198-2017-CU DE FECHA 30.01.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0919-SG/UPLA-2017 DE FECHA 23.11.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD; OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN				
1.6.5.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PARTIDAS ESPECÍFICAS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES	✓		APROBAR LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES, QUE INCLUYE A LOS LOCALES DE LA SEDE CENTRAL HUANCAYO, SEDES DESCONCENTRADAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DENOMINADAS: SATIPO Y LA MERCED, Y EN LOS TRES LOCALES DE LA FILIAL LIMA (CUBA, LINCE Y ARRIETA), CONTEMPLADOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2017 DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 0805-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 22.11.2017, EQUIVALENTE A S/ 211,509.91 SOLES. DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0199-2017-CU DE FECHA 30.01.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0920-SG/UPLA-2017 DE FECHA 23.11.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD; OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN				

1.6.6.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PARTIDAS ESPECÍFICAS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	✓		APROBAR LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, QUE INCLUYE A LOS LOCALES DE LA SEDE CENTRAL HUANCAYO, SEDES DESCONCENTRADAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DENOMINADAS: SATIPO Y LA MERCED, Y EN LOS TRES LOCALES DE LA FILIAL LIMA (CUBA, LINCE Y ARRIETA), CONTEMPLADOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2017 DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 0805-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 22.11.2017, EQUIVALENTE A S/ 2'000,761.13 SOLES. DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0200-2017-CU DE FECHA 30.01.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0921-SG/UPLA-2017 DE FECHA 23.11.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD; OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN				
1.6.7.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PARTIDAS ESPECÍFICAS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA VIRTUAL	✓		APROBAR LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA VIRTUAL, QUE INCLUYE A LOS LOCALES DE LA SEDE CENTRAL HUANCAYO, SEDES DESCONCENTRADAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DENOMINADAS: SATIPO Y LA MERCED, Y EN LOS TRES LOCALES DE LA FILIAL LIMA (CUBA, LINCE Y ARRIETA), CONTEMPLADOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2017 DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 0805-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 22.11.2017, EQUIVALENTE A S/ 578,832.69 SOLES. DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0202-2017-CU DE FECHA 30.01.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0922-SG/UPLA-2017 DE FECHA 23.11.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD; OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN				
1.6.8.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PARTIDAS ESPECÍFICAS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE MEDIO AMBIENTE	✓		APROBAR LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE MEDIO AMBIENTE, QUE INCLUYE A LOS LOCALES DE LA SEDE CENTRAL HUANCAYO, SEDES DESCONCENTRADAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DENOMINADAS: SATIPO Y LA MERCED, Y EN LOS TRES LOCALES DE LA FILIAL LIMA (CUBA, LINCE Y ARRIETA), CONTEMPLADOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2017 DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 0805-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 22.11.2017, EQUIVALENTE A S/ 76,000.86 SOLES.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0923-SG/UPLA-2017 DE FECHA 23.11.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD; OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN				
1.7.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
GUÍA DE PROCEDIMIENTO Y RESPONSABILIDADES DE COORDINACIÓN, CONVENIOS Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS	✓		APROBAR LA GUÍA DE PROCEDIMIENTO Y RESPONSABILIDADES DE COORDINACIÓN, CONVENIOS Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS, FORMULADA POR EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL MEDIANTE OFICIO N° 113-17/DURS-UPLA DE FECHA 23.11.2017, Y PRESENTADO POR EL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE PROVEÍDO N° 5012-2017-R-UPLA DE FECHA 23.11.2017. DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0812-2016-CU-R DE FECHA 23.06.2016 MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA DIRECTIVA N° 001-DURS-UPLA/2016 "CRITERIOS, MECANISMOS Y RESPONSABILIDADES DE COORDINACIÓN, CONVENIOS Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS".	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0880-SG/UPLA-2017 DE FECHA 23.11.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD; OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN				

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO:

2.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)		
	SI	NO				
CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN DOCENTE	✓		APROBAR EL CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN, PARA RATIFICACIÓN DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2017, PROPUESTO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE OFICIO N° 308-2017-VRAC-UPLA DE FECHA 21.11.2017, EN LA FORMA SIGUIENTE:	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0866-SG/UPLA-2017 DE FECHA 23.11.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA		
			1		ADQUISICIÓN DEL CUADERNILLO PARA RATIFICACIÓN Y/O PROMOCIÓN DOCENTE – ACTUALIZACIÓN DEL CURRÍCULO VITAE.	DEL 01 AL 05 DE DICIEMBRE DEL 2017
			2		PRESENTACIÓN DE CURRÍCULO VITAE Y CUADERNILLO (TABLA N° 3 EVALUACIÓN PARA LA RATIFICACIÓN).	DEL 06 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2017
			3		REUNIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD QUE SE CONVIERTE EN COMISIÓN EVALUADORA DEL CURRÍCULO VITAE PARA RATIFICACIÓN	DEL 12 AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2017
			4		ENCUESTA REFERENCIAL DE LOS ESTUDIANTES	SE TOMARÁ EN CUENTA LA VALORACIÓN ESTUDIANTIL DEL 2017-I
			5		ELABORACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS REFERENCIALES, INCLUYENDO LA OPINIÓN DEL DECANO Y DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, QUIENES PROPONEN LA RATIFICACIÓN LA MISMA QUE SERÁ SOMETIDA A CONSEJO DE FACULTAD Y EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.	DEL 15 AL 19.12.2017
			6		REMISIÓN A VICERRECTORADO ACADÉMICO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE FACULTAD CON LOS DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS, ADJUNTAR ACTA DE SESIÓN CON FIRMA DE TODOS LOS MIEMBROS Y LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD.	20.12.2017
			7		EL VICERRECTORADO ACADÉMICO PREVIA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ELEVA AL CONSEJO UNIVERSITARIO LOS EXPEDIENTES DE LOS DOCENTES EN PROCESO DE RATIFICACIÓN.	DEL 21 AL 22.12.2017
			8		RATIFICACIÓN POR CONSEJO UNIVERSITARIO Y EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RATIFICACIÓN.	DEL 26 AL 29.12.2017
			LOS CUADERNILLOS DE EVALUACIÓN PARA PROMOCIÓN SE ADQUIERE EN CAJA DE LA UNIVERSIDAD A S/ 50.00.			
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (06); DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE ESCALAFÓN						

2.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)													
	SI	NO															
APROBACIÓN DE NUEVAS TASAS EDUCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA LOS ANDES (IEPLA) - 2018	✓		APROBAR LAS NUEVAS TASAS EDUCATIVAS: MATRÍCULA Y PENSIONES DE ENSEÑANZA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA LOS ANDES – IEPLA, A PARTIR DEL AÑO ACADÉMICO 2018, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 334-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 18.10.2017, POR CONTAR CON OPINIÓN FAVORABLE DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0533-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 20.11.2017, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0868-SG/UPLA-2017 DE FECHA 23.11.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA													
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>NIVELES</th> <th>PAGO DE MATRÍCULA</th> <th>PAGO DE PENSIÓN DE ENSEÑANZA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EDUCACIÓN INICIAL</td> <td>S/ 225.00</td> <td>S/ 225.00</td> </tr> <tr> <td>EDUCACIÓN PRIMARIA</td> <td>S/ 235.00</td> <td>S/ 235.00</td> </tr> <tr> <td>EDUCACIÓN SECUNDARIA</td> <td>S/ 235.00</td> <td>S/ 235.00</td> </tr> </tbody> </table>		NIVELES	PAGO DE MATRÍCULA	PAGO DE PENSIÓN DE ENSEÑANZA	EDUCACIÓN INICIAL	S/ 225.00	S/ 225.00	EDUCACIÓN PRIMARIA	S/ 235.00	S/ 235.00	EDUCACIÓN SECUNDARIA	S/ 235.00	S/ 235.00	
			NIVELES		PAGO DE MATRÍCULA	PAGO DE PENSIÓN DE ENSEÑANZA											
			EDUCACIÓN INICIAL		S/ 225.00	S/ 225.00											
EDUCACIÓN PRIMARIA	S/ 235.00	S/ 235.00															
EDUCACIÓN SECUNDARIA	S/ 235.00	S/ 235.00															
DEJAR SIN EFECTO A PARTIR DEL AÑO 2018, TODA DISPOSICIÓN CONTRARIA AL PRESENTE ACUERDO.																	
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS; IEPLA; UNIDAD DE CONTABILIDAD																	

3. DOCUMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

3.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)		
	SI	NO				
RECOMPOSICIÓN DE COMISIÓN NEGOCIADORA DEL PLIEGO DE RECLAMOS Y CONVENIO COLECTIVO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES CON EL SINDICATO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS	✓		RECOMPONER LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL PLIEGO DE RECLAMOS Y CONVENIO COLECTIVO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES CON EL SINDICATO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (SITRAUPLA) - 2016, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0869-SG/UPLA-2017 DE FECHA 23.11.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA		
			MG. JAIME HUMBERTO ORTIZ FERNÁNDEZ		DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	PRESIDENTE
			BACH. JOSE FRANCISCO VIA Y RADA VITTES		REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA) ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO, PERIODO 2017 - 2019	MIEMBRO
			EST. XIMENA LUZ SOLANO CAHUAYA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO
			DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS		JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN	MIEMBRO
			DR. MOISÉS CALLE CACERES		JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS	MIEMBRO
			MG. LEANDRO ROJAS ESPINOZA		JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	MIEMBRO
			ABOG. AUGUSTO BENJAMIN GUTIÉRREZ PÉREZ		JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORIA JURÍDICA	MIEMBRO
			DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO, FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 08.11.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0975-SG/UPLA-2016 DE FECHA 08.11.2016.			
			CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; ASESORIA JURÍDICA, OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS; INTERESADOS (02)			

3.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
AUTORIZACIÓN PARA CRÉDITO FINANCIERO	✓		AUTORIZAR AL MG. JAIME HUMBERTO ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE EL BANCO BBVA CONTINENTAL, PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA DE CRÉDITO POR EL MONTO DE S/. 9'000,000.00 (NUEVE MILLONES CON 00/100 SOLES), PARA LOS FINES Y EN LA FORMA SEÑALADA EN SU OFICIO N° 585-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 23.11.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0864-SG/UPLA-2017 DE FECHA 23.11.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ECONOMÍA Y FINANZAS, AUDITORIA Y CONTROL INTERNO; UNIDADES DE: TESORERÍA, CONTABILIDAD				
3.3.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL 2017-2018	✓		APROBAR EL PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL 2017 – 2018, ACTUALIZADO, FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO MEDIANTE OFICIO N° 992-OULM-UPLA-2017 DE FECHA 23.11.2017 Y PRESENTADO POR EL SEÑOR RECTOR MEDIANTE PROVEÍDO N° 5015-2017-R-UPLA DE FECHA 23.11.2017, DOCUMENTO ORIGINAL QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0873-SG/UPLA-2017 DE FECHA 23.11.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD; OFICINA UNIVERSITARIA DE LOGISTICA Y MANTENIMIENTO				
3.4.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROYECTO Y PRESUPUESTO PARA EXAMEN MÉDICO A INGRESANTES EN EL PERIODO 2017-II, SEDE CENTRAL HUANCAYO	✓		APROBAR EL PROYECTO DE EXAMEN MÉDICO DE INGRESANTES 2017-II A LA SEDE CENTRAL HUANCAYO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADO POR EL DIRECTOR DEL POLICLÍNICO DOCENTE UNIVERSITARIO MEDIANTE OFICIO N° 158-PDU-DGA-UPLA/2017 DE FECHA 23.10.2017 Y PRESENTADO MEDIANTE OFICIO N° 584-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 22.11.2017. APROBAR EL PRESUPUESTO PARA EL EXAMEN MÉDICO DE INGRESANTES 2017-II A LA SEDE CENTRAL HUANCAYO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, REFORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0532-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 20.11.2017. DISPONER QUE A LA CULMINACIÓN DEL EXAMEN MÉDICO DE LOS INGRESANTES 2017-II A LA SEDE CENTRAL HUANCAYO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EL DIRECTOR DEL POLICLÍNICO DOCENTE UNIVERSITARIO, PRESENTE EL INFORME FINAL - ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO; ASÍ COMO EL REPORTE DE LOS MATERIALES UTILIZADOS Y SOBANTES, AL DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES EXÁMENES MÉDICOS. RECOMENDAR AL DIRECTOR DEL POLICLÍNICO DOCENTE UNIVERSITARIO MAYOR RIGUROSIDAD Y ESPECIALIDAD EN LOS EXÁMENES MÉDICOS REALIZADOS A LOS INGRESANTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (SEDE CENTRAL HUANCAYO, FILIAL LIMA Y SEDES) A EFECTOS DE DETECTAR E INFORMAR (A LOS DECANOS, SEGÚN CORRESPONDA) LOS CASOS QUE PUDIERAN AFECTAR EL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL DESARROLLO DE SU CARRERA PROFESIONAL Y, ADOPTAR LAS MEDIDAS PERTINENTES. DISPONER QUE A LA CULMINACIÓN DEL EXAMEN MEDICO A LOS INGRESANTES A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (SEDE CENTRAL HUANCAYO, FILIAL LIMA Y/O SEDES) EL DIRECTOR DEL POLICLÍNICO DOCENTE UNIVERSITARIO DEBERÁ REPORTAR OBLIGATORIAMENTE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, SEGÚN CORRESPONDA, PARA CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0874-SG/UPLA-2017 DE FECHA 23.11.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; POLICLÍNICO DOCENTE; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS; UNIDAD DE CONTABILIDAD				

3.5.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROYECTO Y PRESUPUESTO PARA EXAMEN MÉDICO A INGRESANTES EN EL PERIODO 2017-II, FILIAL LIMA	✓		<p>APROBAR EL PROYECTO DE EXAMEN MÉDICO DE INGRESANTES 2017-II A LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADO POR EL DIRECTOR DEL POLICLÍNICO DOCENTE UNIVERSITARIO MEDIANTE OFICIO N° 154-PDU-DGA-UPLA/2017 DE FECHA 23.10.2017 Y PRESENTADO MEDIANTE OFICIO N° 581-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 22.11.2017.</p> <p>APROBAR EL PRESUPUESTO PARA EL EXAMEN MÉDICO DE INGRESANTES 2017-II A LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, REFORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0529-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 20.11.2017.</p> <p>DISPONER QUE A LA CULMINACIÓN DEL EXAMEN MÉDICO DE LOS INGRESANTES 2017-II A LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EL DIRECTOR DEL POLICLÍNICO DOCENTE UNIVERSITARIO, PRESENTE EL INFORME FINAL - ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO; ASÍ COMO EL REPORTE DE LOS MATERIALES UTILIZADOS Y SOBRANTES, AL DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES EXÁMENES MÉDICOS SIGUIENTES.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0875-SG/UPLA-2017 DE FECHA 23.11.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; POLICLÍNICO DOCENTE; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS; UNIDAD DE CONTABILIDAD				
3.6.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROYECTO Y PRESUPUESTO PARA EXAMEN MÉDICO A INGRESANTES EN EL PERIODO 2017-II, SEDE LA MERCED	✓		<p>APROBAR EL PROYECTO DE EXAMEN MÉDICO DE INGRESANTES 2017-II A LA SEDE LA MERCED DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADO POR EL DIRECTOR DEL POLICLÍNICO DOCENTE UNIVERSITARIO MEDIANTE OFICIO N° 156-PDU-DGA-UPLA/2017 DE FECHA 23.10.2017 Y PRESENTADO MEDIANTE OFICIO N° 582-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 22.11.2017.</p> <p>APROBAR EL PRESUPUESTO PARA EL EXAMEN MÉDICO DE INGRESANTES 2017-II A LA SEDE LA MERCED DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, REFORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0531-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 20.11.2017.</p> <p>DISPONER QUE A LA CULMINACIÓN DEL EXAMEN MÉDICO DE LOS INGRESANTES 2017-II A LA SEDE LA MERCED DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EL DIRECTOR DEL POLICLÍNICO DOCENTE UNIVERSITARIO, PRESENTE EL INFORME FINAL - ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO; ASÍ COMO EL REPORTE DE LOS MATERIALES UTILIZADOS Y SOBRANTES, AL DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES EXÁMENES MÉDICOS.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0876-SG/UPLA-2017 DE FECHA 23.11.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; POLICLÍNICO DOCENTE; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS; UNIDAD DE CONTABILIDAD				
3.7.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROYECTO Y PRESUPUESTO PARA EXAMEN MÉDICO A INGRESANTES EN EL PERIODO 2017-II, SEDE SATIPO	✓		<p>APROBAR EL PROYECTO DE EXAMEN MÉDICO DE INGRESANTES 2017-II A LA SEDE SATIPO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADO POR EL DIRECTOR DEL POLICLÍNICO DOCENTE UNIVERSITARIO MEDIANTE OFICIO N° 155-PDU-DGA-UPLA/2017 DE FECHA 23.10.2017 Y PRESENTADO MEDIANTE OFICIO N° 583-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 22.11.2017.</p> <p>APROBAR EL PRESUPUESTO PARA EL EXAMEN MÉDICO DE INGRESANTES 2017-II A LA SEDE SATIPO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, REFORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0530-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 20.11.2017.</p> <p>DISPONER QUE A LA CULMINACIÓN DEL EXAMEN MÉDICO DE LOS INGRESANTES 2017-II A LA SEDE SATIPO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EL DIRECTOR DEL POLICLÍNICO DOCENTE UNIVERSITARIO, PRESENTE EL INFORME FINAL - ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO; ASÍ COMO EL REPORTE DE LOS MATERIALES UTILIZADOS Y SOBRANTES, AL DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES EXÁMENES MÉDICOS.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0877-SG/UPLA-2017 DE FECHA 23.11.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; POLICLÍNICO DOCENTE; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS; UNIDAD DE CONTABILIDAD				

3.8.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROYECTO Y PRESUPUESTO PARA EXAMEN MÉDICO A INGRESANTES EN EL PERIODO 2017-II, FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	✓		<p>APROBAR EL PROYECTO DE EXAMEN MÉDICO DE INGRESANTES 2017-II A LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADO POR EL DIRECTOR DEL POLICLÍNICO DOCENTE UNIVERSITARIO MEDIANTE OFICIO N° 157-PDU-DGA-UPLA/2017 DE FECHA 23.10.2017 Y PRESENTADO MEDIANTE OFICIO N° 585-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 22.11.2017.</p> <p>APROBAR EL PRESUPUESTO PARA EL EXAMEN MÉDICO DE INGRESANTES 2017-II A LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, REFORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0535-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 21.11.2017.</p> <p>DISPONER QUE A LA CULMINACIÓN DEL EXAMEN MÉDICO DE LOS INGRESANTES 2017-II A LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EL DIRECTOR DEL POLICLÍNICO DOCENTE UNIVERSITARIO, PRESENTE EL INFORME FINAL - ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO; ASÍ COMO EL REPORTE DE LOS MATERIALES UTILIZADOS Y SOBANTES, AL DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES EXÁMENES MÉDICOS.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0878-SG/UPLA-2017 DE FECHA 23.11.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; POLICLÍNICO DOCENTE; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS; UNIDAD DE CONTABILIDAD				
2.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE DESCUENTO DEL 25% EN LOS PAGOS DE PENSIONES DE ENSEÑANZA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, A FAVOR DE LOS TRABAJADORES E HIJOS DE LOS TRABAJADORES DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN – ESSALUD	✓		<p>OTORGAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL BENEFICIO DEL DESCUENTO DEL 25% EN LOS PAGOS DE PENSIONES DE ENSEÑANZA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, A FAVOR DE LA ESTUDIANTE OLIVERA RAMÍREZ KELLY CATHERINE, ALUMNA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° D08018G, EN MÉRITO AL OFICIO N° 572-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 14.11.2017 DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.</p> <p>PRECISAR QUE EL BENEFICIO OTORGADO A LA ESTUDIANTE MENCIONADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, NO CONTEMPLA LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE MATRÍCULA Y OTROS DERECHOS SEGÚN LO ESTABLECE LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE LA UNIVERSIDAD.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0881-SG/UPLA-2017 DE FECHA 23.11.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE MEDICINA HUMANA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS; CAAFE; INTERESADA				

INFORMES

1. SOBRE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES:

1.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)												
	SI	NO														
SOBRE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTES Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	✓		<p>AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL CONTRATO DE UNA EMPRESA QUE BRINDE EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, LÍQUIDOS Y, RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE), PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS, DE LOS LOCALES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (SEDE CENTRAL HUANCAYO, FILIAL LIMA, Y SEDES LA MERCED Y SATIPO), QUE DEBERÁ CONTAR CON AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL (DIGESA) Y CERTIFICACIÓN RAEE, CON CARGO A INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0863-SG/UPLA-2017 DE FECHA 23.11.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>												
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN																
1.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)												
	SI	NO														
SOBRE REGISTRO EN SUNARP DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA FILIAL LIMA	✓		<p>CONFORMAR LA COMISIÓN ENCARGADA DE EVALUAR LA PROPUESTA DE VENTA DEL LOCAL UBICADO EN EL JR. COMANDANTE CARLOS ARRIETA N° 1012, 1016, 1022 – URBANIZACIÓN SANTA BEATRIZ – LIMA, ALCANZADA POR EL SR. JAIME JUAN VISO TOLEDO, PROPIETARIO, Y PRESENTADA MEDIANTE OFICIO N° 571-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 14.11.2017, EN MÉRITO AL INFORME VERBAL DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD III (INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADO AL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES (AULAS, BIBLIOTECAS, LABORATORIOS, ENTRE OTROS) EN EL MARCO DEL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL, LA MISMA QUE ESTARÁ CONFORMADA COMO SIGUE:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 5px;"> <tr> <td style="width: 50%;">DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO</td> <td style="width: 30%;">RECTOR DE LA UNIVERSIDAD</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">PRESIDENTE</td> </tr> <tr> <td>DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ</td> <td>DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES</td> <td style="text-align: center;">MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>EST. NATHALY YULISA ROBLES JUSTINIANO</td> <td>REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO</td> <td style="text-align: center;">MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>MG. JAIME HUMBERTO ORTIZ FERNANDEZ</td> <td>DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</td> <td style="text-align: center;">MIEMBRO</td> </tr> </table> <p>AUTORIZAR A LA COMISIÓN REFERIDA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE NEGOCIAR EL PRECIO DE VENTA DEL LOCAL UBICADO EN EL JR. COMANDANTE CARLOS ARRIETA N° 1012, 1016, 1022 – URBANIZACIÓN SANTA BEATRIZ – LIMA, A EFECTOS DE ALCANZAR LA PROPUESTA QUE CORRESPONDA AL CONSEJO UNIVERSITARIO, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.</p> <p>ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONCEDER A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN REFERIDA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO, LOS PASAJES HUANCAYO – LIMA Y VICEVERSA; ASÍ COMO LOS VIÁTICOS NECESARIOS, SEGÚN CORRESPONDA, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.</p>	DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD	PRESIDENTE	DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	MIEMBRO	EST. NATHALY YULISA ROBLES JUSTINIANO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO	MG. JAIME HUMBERTO ORTIZ FERNANDEZ	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBRO	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0861-SG/UPLA-2017 DE FECHA 23.11.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD	PRESIDENTE														
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	MIEMBRO														
EST. NATHALY YULISA ROBLES JUSTINIANO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO														
MG. JAIME HUMBERTO ORTIZ FERNANDEZ	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBRO														
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ASESORÍA JURÍDICA, AUDITORIA Y CONTROL INTERNO, ECONOMÍA Y FINANZAS; FILIAL LIMA; INTERESADO																
1.3.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)												
	SI	NO														
SOBRE INFORME DE REGISTRO EN SUNARP DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA SEDE SATIPO	✓		<p>CONFORMAR LA COMISIÓN ENCARGADA DE NEGOCIAR CON EL PROPIETARIO O LOS PROPIETARIOS DEL INMUEBLE DONDE ACTUALMENTE VIENE FUNCIONANDO LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – SEDE SATIPO, EN MÉRITO AL INFORME VERBAL DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD III (INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADO AL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES (AULAS, BIBLIOTECAS, LABORATORIOS, ENTRE OTROS) EN EL MARCO DEL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL, LA MISMA QUE ESTARÁ CONFORMADA COMO SIGUE:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 5px;"> <tr> <td style="width: 50%;">DR. WILBER GONZALO VÁSQUEZ VÁSQUEZ</td> <td style="width: 30%;">VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">PRESIDENTE</td> </tr> <tr> <td>MG. GERMAN CIFUENTES MOYA</td> <td>DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS</td> <td style="text-align: center;">MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>EST. XIMENA LUZ SOLANO CAHUAYA</td> <td>REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO</td> <td style="text-align: center;">MIEMBRO</td> </tr> </table> <p>DISPONER QUE LA COMISIÓN REFERIDA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, ALCANCE EL INFORME QUE CORRESPONDA, DEBIDAMENTE DOCUMENTADO, AL CONSEJO UNIVERSITARIO, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.</p> <p>ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONCEDER A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN REFERIDA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO, LOS PASAJES HUANCAYO - SATIPO Y VICEVERSA; ASÍ COMO LOS VIÁTICOS NECESARIOS, SEGÚN CORRESPONDA, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.</p>	DR. WILBER GONZALO VÁSQUEZ VÁSQUEZ	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD	PRESIDENTE	MG. GERMAN CIFUENTES MOYA	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	MIEMBRO	EST. XIMENA LUZ SOLANO CAHUAYA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0862-SG/UPLA-2017 DE FECHA 23.11.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>			
DR. WILBER GONZALO VÁSQUEZ VÁSQUEZ	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD	PRESIDENTE														
MG. GERMAN CIFUENTES MOYA	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	MIEMBRO														
EST. XIMENA LUZ SOLANO CAHUAYA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO														
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS; UNIDAD DE CONTABILIDAD																

PEDIDOS

1. VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN:

1.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CONTRATO DE EMPRESA ALIKHAN CONTRATISTAS GENERALES S.A	✓		APROBAR EL CONTRATO POR UN (01) AÑO, CON LA EMPRESA ALIKHAN CONTRATISTAS GENERALES S.A., REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SR. JOSÉ WILFREDO HUAMÁN ALIKHAN, CON SU OFERTA ECONÓMICA DE S/. 22,000.00 (VEINTIDOS MIL CON 00/100 SOLES) PARA EL ALQUILER Y MANTENIMIENTO DEL REPOSITORIO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0268-VRINV.UPLA-2017 DE FECHA 31.10.2017 DEL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN. ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN COORDINAR CON EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0882-SG/UPLA-2017 DE FECHA 23.11.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LAS CALIDAD; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: PROPIEDAD INTELECTUAL Y PUBLICACIONES, ASESORÍA JURÍDICA				

AGENDA ESPECÍFICA

1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
GRADOS Y TÍTULOS		✓		DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++):				

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

2.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03.10.2017, RECOMENDACIONES SOBRE EL PAGO DE REEMBOLSO DE VIÁTICOS Y PASAJES DE DOCENTES DE LA ESCUELA DE POSGRADO	✓		TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 4681-2017-R-UPLA DE FECHA 31.10.2017 Y EL OFICIO N° 522-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 19.10.2017 REFERIDO A LAS RECOMENDACIONES PARA EL REEMBOLSO DE PASAJES Y VIÁTICOS DE DOCENTES DE LA ESCUELA DE POSGRADO, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN A FIN QUE FORMULE Y PRESENTE LA PROPUESTA PARA EL PAGO DE PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE LOS DOCENTES DE LA ESCUELA DE POSGRADO A PARTIR DEL AÑO 2018, RECOMENDÁNDOLE ATENDER EL REEMBOLSO DE LOS PASAJES Y VIÁTICOS DE LOS DOCENTES DE LA SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN, CONFORME A LA ATENCIÓN BRINDADA HASTA EL AÑO 2016.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0883-SG/UPLA-2017 DE FECHA 23.11.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): POSGRADO; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ECONOMÍA Y FINANZAS, PLANIFICACIÓN				

3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:

3.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL CONSIGNADO EN RESOLUCIÓN N° 0385-2017-CU DE FECHA 14.03.2017.	✓		RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL CONSIGNADO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0385-2017-CU DE FECHA 14.03.2017, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO INDETERMINADO A FAVOR DEL TRABAJADOR ADMINISTRATIVO CAMPOS ROSAS EDGAR, EN MÉRITO AL OFICIO N° 1192-2017/OURRHH/UPLA DE FECHA 15.11.2017, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: DICE: A PARTIR DEL 24.02.2017 DEBE DECIR: A PARTIR DEL 01.03.2017 DEJAR SUBSISTENTES LOS DEMÁS EXTREMOS DE LA RESOLUCIÓN N° 0385-2017-CU DE FECHA 14.03.2017. DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0385-2017-CU DE FECHA 14.03.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0884-SG/UPLA-2017 DE FECHA 23.11.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				

3.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, DE LA ESTUDIANTE PAUCAR CONCE ANA ROSA	✓		APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, DE LA ESTUDIANTE PAUCAR CONCE ANA ROSA, ALUMNA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL - SEDE CENTRAL HUANCAYO, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° C07259B, EN MÉRITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 790-2017-OUAJ-UPLA DE FECHA 15.11.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0885-SG/UPLA-2017 DE FECHA 23.11.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: REGISTROS Y MATRICULAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS; INTERESADA				

3.3.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME SOBRE SITUACIÓN LEGAL DE DOCENTE ALBINO LÓPEZ QUILCA	✓		AUTORIZAR AL SEÑOR RECTOR COORDINAR CON EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA Y LAS INSTANCIAS QUE ESTIME PERTINENTES, A EFECTOS DE IMPLEMENTAR LA OPINIÓN LEGAL N° 765-2017-AJ-UPLA DE FECHA 08.11.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0886-SG/UPLA-2017 DE FECHA 23.11.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ASESORÍA JURÍDICA, RECURSOS HUMANOS				

4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:

4.1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:

4.1.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)												
	SI	NO														
PLAN DE TRABAJO DE DEPORTES 2017-II	✓		APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL PLAN DE TRABAJO DE DEPORTES 2017-II, FORMULADO POR LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO MEDIANTE OFICIO N° 276-2017-DUBU-VRACD/UPLA DE FECHA 06.09.2017 Y PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 3835-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 07.11.2017. APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN , EL PRESUPUESTO DEL PLAN DE TRABAJO DE DEPORTES 2017-II, ASCENDENTE A S/. 9,600.00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES), POR EXISTIR OPINIÓN FAVORABLE DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0476-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 27.10.2017, LA MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0887-SG/UPLA-2017 DE FECHA 23.11.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA												
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>PRESUPUESTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ABIERTO AJEDREZ INTER CACHIMBOS UPLA SOLIDARIDAD 2017</td> <td>S/. 1,600.00</td> </tr> <tr> <td>I ENCUENTRO DEPORTIVO INTERCACHIMBOS "CONFRATERNIDAD UNIVERSITARIA" UPLA 2017-II FUTSAL - VOLEIBOL</td> <td>S/. 3,250.00</td> </tr> <tr> <td>I CAMPEONATO DEPORTIVO INTERFACULTADES Y ESCUELAS PROFESIONALES "COPA UPLA 2017" FUTSAL - VOLEIBOL</td> <td>S/. 3,150.00</td> </tr> <tr> <td>OPEN DE AJEDREZ INTERFACULTADES Y ESCUELAS PROFESIONALES "MILENIUM UPLA 2017"</td> <td>S/. 1,600.00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>S/. 9,600.00</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	ABIERTO AJEDREZ INTER CACHIMBOS UPLA SOLIDARIDAD 2017	S/. 1,600.00	I ENCUENTRO DEPORTIVO INTERCACHIMBOS "CONFRATERNIDAD UNIVERSITARIA" UPLA 2017-II FUTSAL - VOLEIBOL	S/. 3,250.00	I CAMPEONATO DEPORTIVO INTERFACULTADES Y ESCUELAS PROFESIONALES "COPA UPLA 2017" FUTSAL - VOLEIBOL	S/. 3,150.00	OPEN DE AJEDREZ INTERFACULTADES Y ESCUELAS PROFESIONALES "MILENIUM UPLA 2017"	S/. 1,600.00	TOTAL	S/. 9,600.00	
ACTIVIDAD	PRESUPUESTO															
ABIERTO AJEDREZ INTER CACHIMBOS UPLA SOLIDARIDAD 2017	S/. 1,600.00															
I ENCUENTRO DEPORTIVO INTERCACHIMBOS "CONFRATERNIDAD UNIVERSITARIA" UPLA 2017-II FUTSAL - VOLEIBOL	S/. 3,250.00															
I CAMPEONATO DEPORTIVO INTERFACULTADES Y ESCUELAS PROFESIONALES "COPA UPLA 2017" FUTSAL - VOLEIBOL	S/. 3,150.00															
OPEN DE AJEDREZ INTERFACULTADES Y ESCUELAS PROFESIONALES "MILENIUM UPLA 2017"	S/. 1,600.00															
TOTAL	S/. 9,600.00															
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS; UNIDAD DE CONTABILIDAD																

4.1.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROYECTO PARA TORNEO DE AJEDREZ INTERCACHIMBOS "UPLA SOLIDARIO 2017"	✓		APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA REALIZACIÓN DEL TORNEO DE AJEDREZ INTERCACHIMBOS "UPLA SOLIDARIO 2017", EN MÉRITO AL PROYECTO FORMULADO POR LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO MEDIANTE OFICIO N° 316-2017-DUBU-VRACD/UPLA DE FECHA 05.10.2017, Y PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 3837-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 07.11.2017, CON EL PRESUPUESTO EQUIVALENTE A S/. 1,600.00 (MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES), POR EXISTIR OPINIÓN FAVORABLE DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN, MEDIANTE INFORME N° 0475-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 27.10.2017, Y EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23.11.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0887-SG/UPLA-2017 DE FECHA 23.11.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0888-SG/UPLA-2017 DE FECHA 23.11.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS; UNIDAD DE CONTABILIDAD				

4.1.3.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE CALENDARIO ACADÉMICO – PRESENCIAL 2018	✓		<p>APROBAR EL CALENDARIO ACADÉMICO 2018 DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN PRESENCIAL SEDE CENTRAL HUANCAYO, FILIAL LIMA, SEDES: SATIPO Y LA MERCED, FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE REGISTROS Y MATRÍCULA MEDIANTE OFICIO N° 1943-2017-OURYM-UPLA DE FECHA 24.10.2017 Y PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 3970-2017-VRAC-UPLA DE FECHA 17.11.2017.</p> <p>ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES PARA LA DIFUSIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0889-SG/UPLA-2017 DE FECHA 23.11.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (06); FILIAL LIMA; SEDES (02); DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: INFORMÁTICA Y SISTEMAS, REGISTROS Y MATRÍCULAS, ECONOMÍA Y FIANZAS, RECURSOS HUMANOS, IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING				
4.1.4.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE CALENDARIO ACADÉMICO – MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL 2018	✓		<p>APROBAR EL CALENDARIO ACADÉMICO 2018 DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN SEMI PRESENCIAL SEDE CENTRAL HUANCAYO, FILIAL LIMA Y SEDES: SATIPO Y LA MERCED, FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE REGISTROS Y MATRÍCULA MEDIANTE OFICIO N° 1997-2017-OURYM-UPLA DE FECHA 31.10.2017 Y PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 3985-2017-VRAC-UPLA DE FECHA 17.11.2017.</p> <p>ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES PARA LA DIFUSIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0890-SG/UPLA-2017 DE FECHA 23.11.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (06); FILIAL LIMA; SEDES (02); DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: INFORMÁTICA Y SISTEMAS, REGISTROS Y MATRÍCULAS, ECONOMÍA Y FIANZAS, RECURSOS HUMANOS, IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING				
4.1.5.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE CALENDARIO ACADÉMICO – MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA 2018 – FILIAL LIMA	✓		<p>APROBAR EL CALENDARIO ACADÉMICO 2018-0 Y 2018- I DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA –FILIAL LIMA, FORMULADO POR LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REORGANIZACIÓN DE LA FILIAL LIMA, MEDIANTE OFICIO N° 03992-2017-PCRFL-UPLA DE FECHA 09.11.2017, Y PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 3971-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 17.11.2017.</p> <p>ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES PARA LA DIFUSIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0891-SG/UPLA-2017 DE FECHA 23.11.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FILIAL LIMA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: INFORMÁTICA Y SISTEMAS, REGISTROS Y MATRÍCULAS, ECONOMÍA Y FIANZAS, RECURSOS HUMANOS, IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING				
4.1.6.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROYECTO Y PRESUPUESTO PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2018-I, PRIMERA SELECCIÓN – FILIAL LIMA	✓		<p>APROBAR EL PRESUPUESTO PARA EL PRIMER Y SEGUNDO PROCESO DE ADMISIÓN 2018 – PRIMERA SELECCIÓN, MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN PRESENCIAL – FILIAL LIMA, REFORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0490-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 16.11.2017 Y PRESENTADOS POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 3991-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 20.11.2017.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0892-SG/UPLA-2017 DE FECHA 23.11.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ADMISIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS; UNIDADES DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD				

4.2. DOCUMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN:

4.2.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME SOBRE RANKING TOP DE UNIVERSIDADES DEL PERÚ 2017	✓		PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++):				

5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

5.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)									
	SI	NO											
SOLICITUD PARA CONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE SELECCIÓN DE EMPRESA PARA "IMPLEMENTAR EL LABORATORIO DE TOPOGRAFÍA"	✓		<p>CONFORMAR LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD "IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO DE TOPOGRAFÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA", EN MÉRITO AL OFICIO N° 491-DGA-PLA-2017 DE FECHA 09.10.2017, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <tr> <td>DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ</td> <td>DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>MG. JAIME HUMBERTO ORTIZ FERNANDEZ</td> <td>DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</td> <td>PRESIDENTE</td> </tr> <tr> <td>EST. JUAN CARLOS IVAN VALLEJO RIVAS</td> <td>REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> </table> <p>AUTORIZAR A LA COMISIÓN SEÑALADA EL PÁRRAFO PRECEDENTE, LAS INVITACIONES DIRECTAS A PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES ESPECIALISTAS, A FIN DE EVALUAR Y SELECCIONAR A QUIEN SE ENCARGARÁ DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO DE TOPOGRAFÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA", DEBIENDO DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO Y LA AUTORIZACIÓN DEL DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE.</p> <p>DEJAR SIN EFECTO EL SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO PÁRRAFO DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14.04.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0208-SG/UPLA-2016 DE FECHA 14.04.2016, DEJANDO SUBSISTENTES SUS DEMÁS EXTREMOS.</p> <p>DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO, FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14.04.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0208-SG/UPLA-2016 DE FECHA 14.04.2016.</p>	DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	MIEMBRO	MG. JAIME HUMBERTO ORTIZ FERNANDEZ	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	PRESIDENTE	EST. JUAN CARLOS IVAN VALLEJO RIVAS	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0893-SG/UPLA-2017 DE FECHA 23.11.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	MIEMBRO											
MG. JAIME HUMBERTO ORTIZ FERNANDEZ	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	PRESIDENTE											
EST. JUAN CARLOS IVAN VALLEJO RIVAS	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO											
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE INGENIERÍA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO, ECONOMÍA Y FINANZAS													

5.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE RESOLUCIÓN N° 633-2007-R DE FECHA 10.10.2017	✓		<p>RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL CONSIGNADO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 633-2007-R DE FECHA 10.10.2007 MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE LA BONIFICACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS A FAVOR DEL PERSONAL NO DOCENTE SRA. NITA CAMPOS ACEVEDO, EN MÉRITO AL OFICIO N° 503-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 12.10.2017, SOLO EN EL EXTREMO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>DICE: A FAVOR DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO</p> <p>DEBE DECIR: A FAVOR DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO</p> <p>DEJAR SUBSISTENTES LOS DEMÁS EXTREMOS DE LA RESOLUCIÓN N° 633-2007-R DE FECHA 10.10.2007.</p> <p>DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 633-2007-R DE FECHA 10.10.2007.</p>	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0894-SG/UPLA-2017 DE FECHA 23.11.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE ESCALAFÓN; INTERESADA				

5.3.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD PARA EJECUCIÓN DE OBRA Y APROBACIÓN DE PRESUPUESTO PARA DIVISIÓN DE AULAS EN LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	✓		<p>TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 4490-2017-R-UPLA DE FECHA 17.10.2017 Y EL OFICIO N° 504-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 11.10.2017 REFERIDO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y APROBACIÓN DE PRESUPUESTO PARA DIVISIÓN DE AULAS EN LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN A FIN QUE ACTUALICE SU PROPUESTA, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.</p>	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0895-SG/UPLA-2017 DE FECHA 23.11.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN				

5.4.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME FINAL DE INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES 2016	✓		APROBAR EL INFORME FINAL DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES PATRIMONIALES 2016, PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 508-DGA-UPLA-2017, EN MÉRITO AL ACTA DE ACUERDO DEL COMITÉ DE ALTAS, BAJAS Y SUBASTA -2017 DE FECHA 28.03.2017, DOCUMENTO ORIGINAL QUE FORME PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0896-SG/UPLA-2017 DE FECHA 23.11.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO; SECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL; UNIDAD DE CONTABILIDAD				

5.5.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
ACLARACIÓN DE SEGUNDA ETAPA PARA INSTALACIÓN DE LA RED WI FI	✓		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR POR EXCEPCIONALIDAD, EL CONTRATO CON LA EMPRESA WISP UNITEL SAC, CON SU PROPUESTA ECONÓMICA DE S/. 136,110.85 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL, CIENTO DIEZ CON 85/100 SOLES) INCLUIDO I.G.V., PARA LA SEGUNDA ETAPA DE LA INSTALACIÓN DE LA RED WI FI EN LOS LOCALES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, UBICADOS EN LA FILIAL LIMA (LOCALES DE CUBA, LINCE Y CARLOS ARRIETA), Y SEDES LA MERCED Y SATIPO, EN MÉRITO AL OFICIO N° 520-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 18.10.2017. AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL DESEMBOLSO ECONÓMICO POR EL MONTO DE S/. 136,110.85 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL, CIENTO DIEZ CON 85/100 SOLES) PARA EL CONTRATO DE LA EMPRESA WISP UNITEL SAC, PARA LA SEGUNDA ETAPA DE LA INSTALACIÓN DE LA RED WI FI EN LOS LOCALES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, UBICADOS EN LA FILIAL LIMA (LOCALES DE CUBA, LINCE Y CARLOS ARRIETA), Y SEDES LA MERCED Y SATIPO. ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA ELABORAR EL CONTRATO DE LA EMPRESA WISP UNITEL SAC, PARA LOS FINES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE. AUTORIZAR AL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA WISP UNITEL SAC. ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LAS GESTIONES NECESARIAS PARA MEJORAR EL SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE CENTRAL HUANCAYO - CAMPUS UNIVERSITARIO CHORRILLOS. PRECISAR QUE EL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30.01.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0123-SG/UPLA-2017 DE FECHA 30.01.2017, CORRESPONDE A LA PRIMERA ETAPA DE LA INSTALACIÓN DE LA RED WI FI EN LOS LOCALES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CONFORME REFIERE EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 520-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 18.10.2017. DISPONER QUE EL PRESENTE, FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30.01.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0123-SG/UPLA-2017 DE FECHA 30.01.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0897-SG/UPLA-2017 DE FECHA 23.11.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS; UNIDAD DE CONTABILIDAD				

5.6.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE CORTINAS Y AFECTACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	✓		AUTORIZAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA INSTALACIÓN DE CORTINAS EN LOS AMBIENTES (AULAS, LABORATORIOS Y OFICINAS) DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EN MÉRITO OFICIO N° 496-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 10.10.2017, CON EL PRESUPUESTO ASCENDENTE A S/ 19,095.30 (DIECINUEVE MIL NOVENTA Y CINCO CON 30/100 SOLES), POR CONTAR CON OPINIÓN FAVORABLE DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 0733-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 17.10.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0898-SG/UPLA-2017 DE FECHA 23.11.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS; UNIDAD DE CONTABILIDAD				

5.7.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																				
	SI	NO																						
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE CORTINAS Y AFECTACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	✓		AUTORIZAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA INSTALACIÓN DE CORTINAS EN LOS AMBIENTES (AULAS, BIBLIOTECA Y LABORATORIOS) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EN MÉRITO OFICIO N° 494-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 10.10.2017, CON EL PRESUPUESTO ASCENDENTE A S/ 35,697.58 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 58/100 SOLES), POR CONTAR CON OPINIÓN FAVORABLE DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 0734-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 17.10.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0899-SG/UPLA-2017 DE FECHA 23.11.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA																				
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE MEDICINA HUMANA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS; UNIDAD DE CONTABILIDAD																								
5.8.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																				
	SI	NO																						
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE CORTINAS Y AFECTACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA	✓		AUTORIZAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA INSTALACIÓN DE CORTINAS EN LOS AMBIENTES (AULAS Y LABORATORIOS) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, EN MÉRITO OFICIO N° 495-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 10.10.2017, CON EL PRESUPUESTO ASCENDENTE A S/ 27,717.04 (VEINTISIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 04/100 SOLES), POR CONTAR CON OPINIÓN FAVORABLE DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 0732-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 17.10.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0900-SG/UPLA-2017 DE FECHA 23.11.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA																				
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE INGENIERÍA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS; UNIDAD DE CONTABILIDAD																								
5.9.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																				
	SI	NO																						
SOLICITUD DE INCLUSIÓN DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS EN EL COMITÉ DE ALTAS, BAJAS Y SUBASTA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	✓		INCORPORAR A PARTIR DE LA FECHA, AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS EN EL COMITÉ DE ALTAS BAJAS Y SUBASTA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO AL OFICIO N° 519-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 18.10.2017, QUEDANDO CONFORMADO COMO SIGUE: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: yellow;">CARGO</th> <th style="background-color: yellow;">CONDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</td> <td>PRESIDENTE</td> </tr> <tr> <td>JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>ENCARGADO DE LA SECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>ENCARGADO DE LA SECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO</td> <td>ASESOR</td> </tr> <tr> <td>JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA</td> <td>ASESOR</td> </tr> </tbody> </table> DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO, FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 19.09.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0838-SG/UPLA-2016 DE FECHA 26.09.2016.	CARGO	CONDICIÓN	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	PRESIDENTE	JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO	MIEMBRO	JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	MIEMBRO	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD	MIEMBRO	ENCARGADO DE LA SECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS	MIEMBRO	ENCARGADO DE LA SECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL	MIEMBRO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO	JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO	ASESOR	JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA	ASESOR	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0901-SG/UPLA-2017 DE FECHA 23.11.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CARGO	CONDICIÓN																							
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	PRESIDENTE																							
JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO	MIEMBRO																							
JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	MIEMBRO																							
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD	MIEMBRO																							
ENCARGADO DE LA SECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS	MIEMBRO																							
ENCARGADO DE LA SECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL	MIEMBRO																							
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO																							
JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO	ASESOR																							
JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA	ASESOR																							
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ECONOMÍA Y FINANZAS, LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO, AUDITORIA Y CONTROL INTERNO, ASESORÍA JURÍDICA																								
5.10.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																				
	SI	NO																						
SOLICITUD DE CONTRATO INDETERMINADO DEL PERSONAL NO DOCENTE: SRTAS. TANIA ZENTENO FLORES, LISSETH RIVAS, JANET CABEZAS BASURTO, PATRICIA RUIZ MORENO, TORRES IGUIA MELSI, Y SRES. ABEL ABAD, LUIS JULIÁN ÁVILA, ALBERTO ORTIZ FERNANDEZ, TERREROS BELTRAN JAVIER Y CESAR SANTA MARÍA		✓		DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA																				
CONOCIMIENTO (++):																								

5.11.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
REQUERIMIENTO DE TEXTOS DE INGLÉS – PLAN DE ESTUDIOS 2015	✓		<p>APROBAR, EL REQUERIMIENTO DE LOS TEXTOS PARA LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLES, CON EL PLAN DE ESTUDIOS 2015, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, A LA LIBRERÍA PERUANO BRITÁNICA S.R.L., AL COSTO DE S/. 273,750.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL, SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), EN MÉRITO AL OFICIO N° 523-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 23.10.2017, Y EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09.07.2015, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0522-SG/UPLA-2015 DE FECHA 09.07.2015.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0902-SG/UPLA-2017 DE FECHA 23.11.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (+): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO, ECONOMÍA Y FINANZAS; UNIDAD DE CONTABILIDAD				

6. DOCUMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO:

6.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD: EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA REVISTA CIENTÍFICA LOS ANDES	✓		<p>TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 4380-2017-R-UPLA DE FECHA 10.10.2017 Y EL OFICIO N° 01391-DEP-UPLA/2017 DE FECHA 11.09.2017 REFERIDO AL INFORME SOBRE LOS AVANCES DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO, AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LOS DECANOS Y DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE POSGRADO DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ANALICEN EL DOCUMENTO ANTES CITADO Y FORMULEN LAS PROPUESTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES, DEBIENDO PRESENTAR EL INFORME QUE CORRESPONDA DEBIDAMENTE DOCUMENTADO PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0903-SG/UPLA-2017 DE FECHA 23.11.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (+): FACULTADES (06); POSGRADO; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN				

7. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:

7.1. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES:

7.1.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 775-2017/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 06.09.2017 QUE RESUELVE, PROPONER LA RELACIÓN DE DOCENTES PARA CONTRATA, DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN EFECTUADA POR CONSEJO DE FACULTAD, PARA LA COBERTURA DE PLAZAS DESIERTAS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II	✓		<p>RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 775-2017/CF-FCAC DE FECHA 06.09.2017, MEDIANTE LA CUAL PROPONE RELACIÓN DE DOCENTES PARA LA COBERTURA DE PLAZAS 2017-II EN LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS, Y CONTABILIDAD Y FINANZAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, EN LAS MODALIDADES DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL – HUANCAYO Y FILIAL LIMA, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">HUANCAYO – MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN PRESENCIAL</p> <p>1. CONTRERAS TURCO FERNANDO</p> <p style="text-align: center;">HUANCAYO – MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL</p> <p>1. CARHUAMACA POMA CARLOS SAUL 2. CAPCHA TENICELA LUIS ANTONIO 3. LOZA ALARCON ROMI NATALY 4. RAMIREZ MEDRANO LILIA 5. NUÑEZ MEZA ÁNGEL CLAUDIO</p> <p style="text-align: center;">FILIAL LIMA – MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN PRESENCIAL</p> <p>1. LÓPEZ BULNES JORGE LUIS</p> <p style="text-align: center;">FILIAL LIMA – MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL</p> <p>1. LUYO LUYO JOSÉ LUIS 2. LOAYZA REYMER RAÚL AMÉRICO 3. SUZUKI MUROY OSCAR AKIRA 4. ALVARADO ACUÑA GEORGINA ROSA 5. ACOSTA LIMAY ROSIO ELIZABETH 6. CHÁVEZ MAURICIO PILAR MARLENE 7. VARGAS DÍAZ OMAR 8. TEVES ESPINOZA ENRIQUE ABEL 9. PAJARES GRATELLI MARGARITA ELANIA</p> <p>RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 775-2017/CF-FCAC DE FECHA 06.09.2017, MEDIANTE LA CUAL PROPONE RELACIÓN DE JEFES DE PRACTICAS PARA LA COBERTURA DE PLAZAS 2017-II EN LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS, Y CONTABILIDAD Y FINANZAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, EN LAS MODALIDADES DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL – HUANCAYO Y SEDE SATIPO, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">HUANCAYO – MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN PRESENCIAL</p> <p>1. ARTICA HERNÁNDEZ VANESSA ROSS 2. VERA EGOAVIL ERIK HANS</p> <p style="text-align: center;">HUANCAYO – MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL</p> <p>1. CHÁVEZ ESTRADA ROMELD</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0904-SG/UPLA-2017 DE FECHA 23.11.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>

			2. ALVARADO ZAMBRANO ÁNGEL DAVID 3. IBARRA GUTIERREZ JUAN LUIS 4. PORRAS SARMIENTO SYNTIA 5. ESPINOZA VALENTÍN DELSI NANCY 6. HEREDIA ROBLES TOMAS ANDRÉS SEDE SATIPO – MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN PRESENCIAL 1. HUAROC ALVA IRENE 2. LLANCO PÉREZ YESSICA ANDREA 3. TORRES RUIZ FRANCO JESÚS 4. URETA VILA MARÁ DEL PILAR 5. SAENZ SERPA JESÚS ÁNGEL 6. MARIÑO NINAMANGO JUAN GRABRIE	
--	--	--	---	--

CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; FILIAL LIMA; SEDE SATIPO; SECCIÓN DE REMUNERACIONES

7.1.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 843-2017/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 18.10.2017 QUE RESUELVE, PROPONER LA MODIFICACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – FILIAL LIMA	✓		MODIFICAR LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – FILIAL LIMA, Y SEDES LA MERCED Y SATIPO, RATIFICADO EN EL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 1203-2017-CU-VRAC DE FECHA 26.09.2017, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 775-2017/CF-FCAC DE FECHA 18.10.2017. DISPONER QUE EL PRESENTE, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 1203-2017-CU-VRAC DE FECHA 26.09.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0905-SG/UPLA-2017 DE FECHA 23.11.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA

CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICIA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES

7.2. FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:

7.2.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0291-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 31.08.2017 QUE RESUELVE, PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO EL INCREMENTO DE LAS REMUNERACIONES POR HORA EFECTIVA DE CLASES (HORA LECTIVA) A S/. 62.5 SOLES, PARA DOCENTES CONTRATADOS CON 20 HORAS LECTIVA O MENOS		✓		DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA

CONOCIMIENTO (++):

7.2.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0329-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 20.10.2017 QUE RESUELVE, DESIGNAR AL MG. SEGUNDO RONALD SAMAME TALLEDO, COMO PROFESOR RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL 2018	✓		PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA

CONOCIMIENTO (++):

7.2.3.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																								
	SI	NO																										
RESOLUCIÓN N° 0341-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 24.10.2017 QUE RESUELVE, APROBAR EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INTERNADO MÉDICO 2018	✓		<p>APROBAR EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INTERNADO MÉDICO 2018 DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MERITO A LA RESOLUCIÓN N° 0341-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 24.10.2017, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">INTERNADO MÉDICO 2018</th> </tr> <tr> <th colspan="2">ACTIVIDADES ACADÉMICAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>REINCORPORACIÓN</td> <td>20.11.2017 AL 01.12.2017</td> </tr> <tr> <td>MATRÍCULA (ALUMNOS REGULARES)</td> <td>04.12.2017 AL 12.12.2017</td> </tr> <tr> <td>MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA (CON RECARGO)</td> <td>13.12.2017 AL 15.12.2017</td> </tr> <tr> <td>RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA</td> <td>15.12.2017</td> </tr> <tr> <td>INICIO DE INTERNADO</td> <td>01 DE ENERO DEL 2018</td> </tr> <tr> <td>RESERVA DE MATRÍCULA</td> <td>HASTA EL 03.01.2018</td> </tr> <tr> <td>FINALIZACIÓN DE INTERNADO</td> <td>31 DE DICIEMBRE DE 2018</td> </tr> <tr> <td>INGRESO DE NOTAS DE INTERNADO MÉDICO EN EL SISTEMA ACADÉMICO</td> <td>07.01.2019 AL 18.01.2019</td> </tr> <tr> <td>IMPRESIÓN Y FIRMA DE ACTAS DE EVALUACIÓN PROMOCIONAL DE INTERNADO</td> <td>HASTA EL 25.01.2019</td> </tr> <tr> <td>REMISIÓN DE ACTAS PROMOCIONAL A LA OFICINA UNIVERSITARIA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS</td> <td>HASTA EL 04.02.2019</td> </tr> </tbody> </table>	INTERNADO MÉDICO 2018		ACTIVIDADES ACADÉMICAS		REINCORPORACIÓN	20.11.2017 AL 01.12.2017	MATRÍCULA (ALUMNOS REGULARES)	04.12.2017 AL 12.12.2017	MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA (CON RECARGO)	13.12.2017 AL 15.12.2017	RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA	15.12.2017	INICIO DE INTERNADO	01 DE ENERO DEL 2018	RESERVA DE MATRÍCULA	HASTA EL 03.01.2018	FINALIZACIÓN DE INTERNADO	31 DE DICIEMBRE DE 2018	INGRESO DE NOTAS DE INTERNADO MÉDICO EN EL SISTEMA ACADÉMICO	07.01.2019 AL 18.01.2019	IMPRESIÓN Y FIRMA DE ACTAS DE EVALUACIÓN PROMOCIONAL DE INTERNADO	HASTA EL 25.01.2019	REMISIÓN DE ACTAS PROMOCIONAL A LA OFICINA UNIVERSITARIA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS	HASTA EL 04.02.2019	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0906-SG/UPLA-2017 DE FECHA 23.11.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
INTERNADO MÉDICO 2018																												
ACTIVIDADES ACADÉMICAS																												
REINCORPORACIÓN	20.11.2017 AL 01.12.2017																											
MATRÍCULA (ALUMNOS REGULARES)	04.12.2017 AL 12.12.2017																											
MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA (CON RECARGO)	13.12.2017 AL 15.12.2017																											
RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA	15.12.2017																											
INICIO DE INTERNADO	01 DE ENERO DEL 2018																											
RESERVA DE MATRÍCULA	HASTA EL 03.01.2018																											
FINALIZACIÓN DE INTERNADO	31 DE DICIEMBRE DE 2018																											
INGRESO DE NOTAS DE INTERNADO MÉDICO EN EL SISTEMA ACADÉMICO	07.01.2019 AL 18.01.2019																											
IMPRESIÓN Y FIRMA DE ACTAS DE EVALUACIÓN PROMOCIONAL DE INTERNADO	HASTA EL 25.01.2019																											
REMISIÓN DE ACTAS PROMOCIONAL A LA OFICINA UNIVERSITARIA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS	HASTA EL 04.02.2019																											

CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE MEDICINA HUMANA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS

7.2.4. RESOLUCIONES 0337 Y 0348-CF-FMH-UPLA/2017, SOBRE PROPUESTAS DE CARGAS LECTIVAS DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN MEDICINA HUMANA	✓		<p>RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0337-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 20.10.2017, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN MEDICINA HUMANA DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.</p> <p>RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0337-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 20.10.2017, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA PROPONE LA CARGA LECTIVA DEL DOCENTE ORDINARIO Y CONTRATADO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN MEDICINA DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.</p> <p>AUTORIZAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0337-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 20.10.2017.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0907-SG/UPLA-2017 DE FECHA 23.11.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>

CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE MEDICINA HUMANA; POSGRADO; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA – RESIDENTADO MÉDICO	✓		<p>RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0348-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 31.10.2017, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA PROPONE LA CARGA LECTIVA DEL DOCENTE ORDINARIO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA – RESIDENTADO MÉDICO (ESPECIALIDAD: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA V CICLO) DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.</p> <p>RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0348-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 31.10.2017, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA – RESIDENTADO MÉDICO (ESPECIALIDADES: GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA V CICLO; MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES IV, V Y VII CICLO RESPECTIVAMENTE; MEDICINA INTENSIVA III, IV Y V CICLO RESPECTIVAMENTE; MEDICINA INTERNA IV Y V CICLO RESPECTIVAMENTE; Y ONCOLOGÍA CLÍNICA VII CICLO) DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.</p> <p>AUTORIZAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0348-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 31.10.2017.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0908-SG/UPLA-2017 DE FECHA 23.11.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>

CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE MEDICINA HUMANA; POSGRADO; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES

7.3. FACULTAD DE INGENIERÍA:

7.3.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIONES NROS 485, 495, 496 Y 497-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 02.10.2017 QUE RESUELVE, APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA FICHA DE EVALUACIÓN (CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONTRATA POR COBERTURA PARA DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA) PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II	✓		<p>RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 497-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 16.10.2017, MEDIANTE EL CUAL PROPONE EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RELACIÓN DE COBERTURA DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICAS CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, EN LA MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN PRESENCIAL – HUANCAYO, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: HUANCAYO – MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN PRESENCIAL</p> <p>1. ARQ. CONTRERAS MARTICORENA LUIS</p> <p>RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 496-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 13.10.2017, MEDIANTE LA CUAL PROPONE EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RELACIÓN DE COBERTURA DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICAS CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, EN LAS MODALIDADES DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL – FILIAL LIMA, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: FILIAL LIMA – MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN PRESENCIAL</p> <p>1. ING. GAMARRA MORENO ABRAHAM ESTEBAN 2. ING. SANCHEZ TORRES JUAN CARLOS 3. ING. ZATARE NAVARRO HERBERT EMILIO 4. ING. MARQUINA ROBLES MARIA LUZ 5. ING. SEBASTIAN LOPEZ MARÍA DEL CARMEN FILIAL LIMA – MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL</p> <p>1. ING. ZEVALLOS VERA ERIKA JUANA</p> <p>RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 495-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 13.10.2017, MEDIANTE LA CUAL PROPONE EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RELACIÓN DE COBERTURA DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICAS CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, EN LA MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN PRESENCIAL – SEDE LA MERCED, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: SEDE LA MERCED – MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN PRESENCIAL, DOCENTES UNIVERSITARIOS</p> <p>1. MUNIVE LOZANO PABLO 2. CASO BALBIN BILLY VICTOR SEDE LA MERCED – MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN PRESENCIAL, JEFES DE PRÁCTICAS</p> <p>1. ALEGRE PAREDES JOSE CARLOS 2. SOLDEVILLA ESPINAL YUZARA</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0909-SG/UPLA-2017 DE FECHA 23.11.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE INGENIERÍA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES; FILIAL LIMA; SEDE LA MERCED				
7.3.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 533-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 05.10.2017 QUE RESUELVE, PROPONER LA MODIFICACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II	✓		<p>RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 533-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 27.10.2017, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA, PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, SEDE CENTRAL HUANCAYO, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.</p> <p>AUTORIZAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL CONTRATO DE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES, CON EXCEPCIÓN DE LOS DOCENTES ORDINARIOS, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 533-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 27.10.2017.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0910-SG/UPLA-2017 DE FECHA 23.11.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE INGENIERÍA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				
7.3.3.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 318-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 21.06.2017 QUE RESUELVE, APROBAR EL INFORME N° 01-2016-COMISIÓN ESPECIAL –FI DE FECHA 26.04.2017 DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL INFORME ACADÉMICO Y ECONÓMICO DE 02 CAPACITACIONES A ESTUDIANTES DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO “SAN MARTÍN DE PANGO”	✓		<p>TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 3802-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 03.11.2017 Y LA RESOLUCIÓN N° 318-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 21.06.2017, CON DOCUMENTACIÓN ADJUNTA, REFERIDA AL INFORME N° 01-2016 COMISIÓN ESPECIAL –FI DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL INFORME ACADÉMICO Y ECONÓMICO DE LOS 02 CURSOS DE CAPACITACIÓN (DESARROLLO DE APLICACIONES WEB Y DESARROLLO DE APLICACIONES MÓVILES) A ESTUDIANTES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO SAN MARTÍN DE PANGO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA POR SER UN TEMA PROPIO DE LA FACULTAD Y NO MERECE PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0911-SG/UPLA-2017 DE FECHA 23.11.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE INGENIERÍA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA				

7.4. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

7.4.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME SOBRE AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL CONGRESO INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN SALUD Y ADMINISTRACIÓN	✓		PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				

7.4.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0769-CF-FCC.SS.-UPLA/2017 DE FECHA 24.10.2017, PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CARGAS LECTIVA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	✓		MODIFICAR LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, RATIFICADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09.11.2017 – NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0850-SG/UPLA-2017 DE FECHA 09.11.2017, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0769-CF-FCC.SS.-UPLA/2017 DE FECHA 24.10.2017. AUTORIZAR EL CONTRATO DE LA DOCENTE MENCIONADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE DEL PRESENTE ACUERDO, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0769-CF-FCC.SS.-UPLA/2017 DE FECHA 24.10.2017. DISPONER QUE EL PRESENTE, FORME PARTE DEL OFICIO MÚLTIPLE N° 0850-SG/UPLA-2017 DE FECHA 09.11.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0912-SG/UPLA-2017 DE FECHA 23.11.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS SALUD; POSGRADO; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				

7.4.3.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE PROYECTO DE REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	✓		TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 3938-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 16.11.2017, EL OFICIO N° 559-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 08.11.2017 Y LA RESOLUCIÓN N° 0172-CF-FCCSS-UPLA-2017 DE FECHA 22.03.2017, CON DOCUMENTACIÓN ADJUNTA, REFERIDA AL REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, AL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD POR SER UN TEMA PROPIO DE LA FACULTAD.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0913-SG/UPLA-2017 DE FECHA 23.11.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN				

7.4.4.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0766-CF-FCC.SS.-UPLA/2017 DE FECHA 24.10.2017, PROPONER AL DR. JOSÉ DEL CARMEN ALIAGA ARAUCO, DOCENTE O INVESTIGADOR HONORARIO	✓		OTORGAR LA DISTINCIÓN HONORIFICA COMO DOCENTE HONORARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES AL DR. ALIAGA ARAUCO JOSÉ DEL CARMEN, DOCTOR EN FARMACIA Y BIOQUÍMICA, EN APLICACIÓN AL REGLAMENTO DE DISTINCIÓN AL MÉRITO POR RECONOCIMIENTO AL INVESTIGADOR EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0766-CF-FCC.SS.-UPLA-2017 DE FECHA 24.10.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0914-SG/UPLA-2017 DE FECHA 23.11.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD; OFICINA UNIVERSITARIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING; INTERESADO				

7.5. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:

7.5.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																		
	SI	NO																				
RESOLUCIÓN N° 0504-A-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 28.09.2017 QUE RESUELVE, PROPONER LA RELACIÓN DE COBERTURA DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, PARA EL PROCESO DE CONTRATA 2017-II	✓		<p>RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0504-A-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 28.09.2017, MEDIANTE LA CUAL PROPONE RELACIÓN DE DOCENTES PARA LA COBERTURA DE PLAZAS 2017-II EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EN LAS SEDES DE: LA MERCED Y SATIPO, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>SEDE LA MERCED</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>APellidos y Nombres</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>YARANGA PIÑARES ISELA MILY</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>HAQQEHUA ANCO JAVIER JORGE</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>ALEGRE PAREDES JOSE CARLOS</td> </tr> </tbody> </table> <p>SEDE SATIPO</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>NOVOA ROSADO OSCAR FRANCISCO</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>PORRAS SARMIENTO SYNTIA</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>CARMONA BOBADILLA JUAN CARLOS</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>VILCAHUAMAN DE LA CRUZ ROBERTO</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>HUAYLLANI CASTILLARES JOSE ANTONIO</td> </tr> </tbody> </table>		APellidos y Nombres	1	YARANGA PIÑARES ISELA MILY	2	HAQQEHUA ANCO JAVIER JORGE	3	ALEGRE PAREDES JOSE CARLOS	1	NOVOA ROSADO OSCAR FRANCISCO	1	PORRAS SARMIENTO SYNTIA	2	CARMONA BOBADILLA JUAN CARLOS	3	VILCAHUAMAN DE LA CRUZ ROBERTO	4	HUAYLLANI CASTILLARES JOSE ANTONIO	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0915-SG/UPLA-2017 DE FECHA 23.11.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
	APellidos y Nombres																					
1	YARANGA PIÑARES ISELA MILY																					
2	HAQQEHUA ANCO JAVIER JORGE																					
3	ALEGRE PAREDES JOSE CARLOS																					
1	NOVOA ROSADO OSCAR FRANCISCO																					
1	PORRAS SARMIENTO SYNTIA																					
2	CARMONA BOBADILLA JUAN CARLOS																					
3	VILCAHUAMAN DE LA CRUZ ROBERTO																					
4	HUAYLLANI CASTILLARES JOSE ANTONIO																					
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SEDES (02); SECCIÓN DE REMUNERACIONES																						

(*) Consignar el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno

(**) Consignar los datos considerando el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno


(***) Consignar con una "X" según corresponda

(****) Consignar el número del punto de agenda

(*****) Transcribir el acuerdo del Acta del Órgano de Gobierno

(+) Consignar información del documento notificado por Secretaria General

(++) Consignar la información del pie de página del documento que notifica Secretaria General

		UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES RECTORADO	FORMATO N° 002	
FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN				
BASE LEGAL	:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015		
UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO				
N° DE SESIÓN	:	38		
DOCUMENTO (*)	:	CITACIÓN N° 038-10-2017		
TIPO DE SESIÓN (**)	:	EXTRAORDINARIA		
FECHA (**)	:	05.12.2017		
HORA (**)	:	05:00 p.m..		
LUGAR (**)	:	SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRÁLDEZ N° 231, CUARTO PISO		
MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO				
APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO	ASISTENCIA (***)	
			SI	NO
DR. CASTILLO CUSTODIO, JOSÉ MANUEL.		RECTOR	✓	--
DR. TAPIA SLGUERA, RUBÉN DARÍO.		VICERRECTOR ACADÉMICO	✓	--
DR. VASQUEZ VASQUEZ, WILBER GONZALO.		VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	✓	--
DR. SÁNCHEZ SOTO, JUAN MANUEL.		DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	✓	--
DR. TORRES LÓPEZ, CASIO AURELIO.		DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	✓	--
DR. BERNARDO CANGAHUALA, ROBERTO JESÚS.		DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	✓	--
DR. OLIVERA ACUÑA, WILLIAMS RONALD.		DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	✓	--
DR. GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, FREDI.		DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	✓	--
MG. CIFUENTES MOYA, GERMAN VÍCTOR.		DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	✓	--
DR. AGUADO RIVEROS, ULDARICO INOCENSIO.		PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	✓	--
BACH. VIA Y RADA VITTES JOSÉ FRANCISCO.		REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (ANGRUPLA)	✓	--
EST. TOROPOCO CIPRIANO, NILTON GIANMARCO.		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
EST. VALLEJO RIVAS, JUAN CARLOS IVÁN.		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
EST. ROBLES JUSTINIANO, NATHALY YULISA.		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
EST. SOLANO CAHUAYA, LUZ XIMENA.		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
EST. BUENDÍA APARICIO, THALIA GHINA.		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
MG. ORTIZ FERNÁNDEZ, JAIME HUMBERTO.		DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	✓	--

CUESTIONES PREVIAS

1RA.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																					
	SI	NO																							
SOBRE INFORME DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE EMPRESAS ENCARGADAS DE BRINDAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y, LIMPIEZA	✓		<p>APROBAR EL INFORME DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, POR PARTE DE LA EMPRESA TODO EVENTOS SAC, PRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE OFICIO N° 603-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 05.12.2017.</p> <p>APROBAR EL INFORME DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, POR PARTE DE LA EMPRESA M.R.G. SECURITY S.A.C., PRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE OFICIO N° 604-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 05.12.2017.</p> <p>APROBAR LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS EMPRESAS QUE BRINDARAN LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO, Y SEGURIDAD Y VIGILANCIA, A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL AÑO 2018.</p> <p>CONFORMAR LA COMISIÓN ENCARGADA DE ELABORAR LAS BASES Y EL CRONOGRAMA PARA LA CONVOCATORIA REFERIDA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, QUE ESTARÁ COMPUESTA COMO SIGUE:</p> <table border="1"> <tr> <td>MG. GERMAN CIFUENTES MOYA</td> <td>DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS</td> <td>PRESIDENTE</td> </tr> <tr> <td>DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ</td> <td>DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA</td> <td>DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>MG. JAIME HUMBERTO ORTIZ FERNANDEZ</td> <td>DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>BACH. JOSE FRANCISCO VÍA Y RADA VITTES</td> <td>REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA) ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>EST. THALIA GHINA BUENDIA APARICIO</td> <td>REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>EST. NILTON GIANMARCO TORPOCO CIPRIANO</td> <td>REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> </table> <p>DISPONER QUE LA COMISIÓN REFERIDA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PRESENTE LAS BASES PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS EMPRESAS QUE BRINDARAN LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO, Y SEGURIDAD Y VIGILANCIA, A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL AÑO 2018, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE FECHA 12.12.2017.</p>	MG. GERMAN CIFUENTES MOYA	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	PRESIDENTE	DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	MIEMBRO	DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	MIEMBRO	MG. JAIME HUMBERTO ORTIZ FERNANDEZ	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBRO	BACH. JOSE FRANCISCO VÍA Y RADA VITTES	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA) ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO	EST. THALIA GHINA BUENDIA APARICIO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO	EST. NILTON GIANMARCO TORPOCO CIPRIANO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0929-SG/UPLA-2017 DE FECHA 05.12.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
			MG. GERMAN CIFUENTES MOYA	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	PRESIDENTE																				
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	MIEMBRO																							
DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	MIEMBRO																							
MG. JAIME HUMBERTO ORTIZ FERNANDEZ	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBRO																							
BACH. JOSE FRANCISCO VÍA Y RADA VITTES	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA) ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO																							
EST. THALIA GHINA BUENDIA APARICIO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO																							
EST. NILTON GIANMARCO TORPOCO CIPRIANO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO																							
<p>CONOCIMIENTO (++): FACULTADES DE: DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, Y MEDICINA HUMANA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; INTERESADOS (03)</p>																									

2DA.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PARTICIPACIÓN EN III CONGRESO NACIONAL DE ACREDITACIÓN	✓		<p>AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA DRA. MERCEDES MERRYL JESÚS PEÑA, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN EL III CONGRESO NACIONAL DE ACREDITACIÓN, ORGANIZADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA (SINEACE) – DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, CON LA PONENCIA: "EL PORTAFOLIO ESTUDIANTIL Y LAS HABILIDADES PARA LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA", EVENTO ACADÉMICO QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS 15 Y 16 DE DICIEMBRE DEL 2017, EN EL HOTEL JOSÉ ANTONIO UBICADO EN LA CALLE BELLAVISTA 133 – MIRAFLORES – LIMA, EN MÉRITO AL OFICIO N° 197-2017-D/DUGEC-UPLA DE FECHA 01.12.2017.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0930-SG/UPLA-2017 DE FECHA 05.12.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
			<p>CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS</p>	

3RA.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE INSCRIPCIÓN DE DOCENTES EN DINA	✓		<p>EXHORTAR A LOS DOCENTES QUE A LA FECHA, NO CUMPLIERON CON INSCRIBIRSE EN EL DIRECTORIO DINA, DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (CONCYTEC), CUMPLIR, EN EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA, CON REGISTRAR SUS DATOS EN LA BASE DE DATOS DEL DIRECTORIO ANTES REFERIDO, A EFECTOS DE CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) EN EL MARCO DEL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL, EN ATENCIÓN AL OFICIO N° 0331-VRINV.UPLA-2017 DE FECHA 05.12.2017, SIENDO LOS SIGUIENTES:</p> <p>FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DR. PABLO CANICELA LLALLICO • LIC. LINO FERNÁNDEZ BONILLA <p>FACULTAD DE INGENIERÍA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MG. JOWEL CABRERA PADILLA • DR. FRANCISCO GODIÑO POMA • MG. VICENTE RAMOS WAGNER <p>FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DR. ALEXANDER ORIHUELA ABREGÚ <p>FILIAL LIMA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • INGRID CALLE SAMANIEGO • NELIDA PINEDA HUERTAS 	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0931-SG/UPLA-2017 DE FECHA 05.12.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES DE: INGENIERÍA, DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; FILIAL LIMA; OFICINA UNIVERSITARIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PUBLICACIONES				

4TA.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	✓		<p>APROBAR EL REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 0324-VRINV.UPLA-2017 DE FECHA 04.12.2017, DOCUMENTO ORIGINAL QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0932-SG/UPLA-2017 DE FECHA 05.12.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PUBLICACIONES				

AGENDA ESPECÍFICA

1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
GRADOS Y TÍTULOS	✓		NO SE TIENEN EXPEDIENTES DE GRADOS Y TÍTULOS PARA LA PRESENTE SESIÓN.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++):				

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

2.1. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23.11.2017, SOBRE PROPUESTA DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TALLER DE DIBUJO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	✓		RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 580-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 30.11.2017, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA APRUEBA EL PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TALLER DE DIBUJO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DOCUMENTO ORIGINAL QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO Y CONTIENE LO SIGUIENTE: I.- ALCANCES II.- BASE LEGAL III.- OBJETIVO IV.- TERMINOLOGÍA V.- POLÍTICAS SOBRE USO DEL LABORATORIO VI.- NORMAS BÁSICAS EN EL TALLER 6.1. NORMAS DE SEGURIDAD SOBRE EL USO DEL TALLER DE DIBUJO. 6.2 NORMAS DE SEGURIDAD EN EL PROCEDIMIENTO DE TRABAJO DEL TALLER DE DIBUJO. VII.- ACTUACIONES EN CASO DE EMERGENCIA 7.1 PRIMEROS AUXILIOS 7.2 CONSEJOS GENERALES 7.3 ¿CÓMO ACTUAR EN CASO DE HERIDAS? VIII. PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS 8.1 TIPOS DE FUEGO Y AGENTES EXTINTORES	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0933-SG/UPLA-2017 DE FECHA 05.12.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (06); DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN Y PLANIFICACIÓN; FILIAL LIMA; SEDES (02)				

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TALLER DE PROCESOS DE CONFECCIONES INDUSTRIALES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	✓		RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 581-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 30.11.2017, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA APRUEBA EL PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TALLER DE PROCESOS DE CONFECCIONES INDUSTRIALES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DOCUMENTO ORIGINAL QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO Y CONTIENE LO SIGUIENTE: I.- ALCANCES II.- BASE LEGAL III.- OBJETIVO IV.- TERMINOLOGÍA V.- POLÍTICAS SOBRE USO DEL LABORATORIO VI.- NORMAS BÁSICAS EN EL TALLER 6.1. NORMAS DE SEGURIDAD SOBRE EL USO DEL TALLER DE PROCESOS INDUSTRIALES. 6.2 NORMAS DE SEGURIDAD SOBRE LOS USUARIOS DEL TALLER DE PROCESOS DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL. 6.3 NORMAS DE SEGURIDAD EN EL PROCEDIMIENTO DE TRABAJO DEL TALLER DE METAL MECÁNICA. VII.- ACTUACIONES EN CASO DE EMERGENCIA 7.1 PRIMEROS AUXILIOS 7.2 CONSEJOS GENERALES 7.3 ¿CÓMO ACTUAR EN CASO DE HERIDAS? 7.4 ¿CÓMO ACTUAR EN CASO DE QUEMADURAS? 7.5 ¿CÓMO ACTUAR EN CASO DE CUERPOS EXTRAÑOS EN LOS OJOS? VIII. PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS 8.1 TIPOS DE FUEGO Y AGENTES EXTINTORES 8.2 UTILIZACIÓN DE LOS EXTINTORES PORTÁTILES	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0934-SG/UPLA-2017 DE FECHA 05.12.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (06); DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN Y PLANIFICACIÓN; FILIAL LIMA; SEDES (02)				

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TALLER DE PROCESOS EN METAL MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	✓		<p>RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 582-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 30.11.2017, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA APRUEBA EL PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TALLER DE PROCESOS DE METAL MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DOCUMENTO ORIGINAL QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO, Y CONTIENE LO SIGUIENTE:</p> <p>I.- ALCANCES II.- BASE LEGAL III.- OBJETIVO IV.- TERMINOLOGÍA V.- POLÍTICAS SOBRE USO DEL LABORATORIO VI.- NORMAS BÁSICAS EN EL TALLER 6.1. NORMAS DE SEGURIDAD SOBRE EL USO DEL TALLER DE METAL MECÁNICA. 6.2. NORMAS DE SEGURIDAD SOBRE LOS USUARIOS DEL TALLER DE METAL MECÁNICA. 6.3. NORMAS DE SEGURIDAD EN EL PROCEDIMIENTO DE TRABAJO DEL TALLER DE METAL MECÁNICA. VII.- ACTUACIONES EN CASO DE EMERGENCIA 7.1. PRIMEROS AUXILIOS 7.2. CONSEJOS GENERALES 7.3. ¿CÓMO ACTUAR EN CASO DE HERIDAS O CORTE? 7.4. ¿CÓMO ACTUAR EN CASO DE QUEMADURAS? 7.5. ¿CÓMO ACTUAR EN CASO DE FRACTURAS? 7.6. ¿CÓMO ACTUAR EN CASO DE CUERPOS EXTRAÑOS EN LOS OJOS? VIII. PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS 8.1. TIPOS DE FUEGO Y AGENTES EXTINTORES 8.2. UTILIZACIÓN DE LOS EXTINTORES PORTÁTILES</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0935-SG/UPLA-2017 DE FECHA 05.12.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (06); DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN Y PLANIFICACIÓN; FILIAL LIMA; SEDES (02)				
•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TALLER DE DISEÑO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	✓		<p>RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 583-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 30.11.2017, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA APRUEBA EL PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TALLER DE DISEÑO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DOCUMENTO ORIGINAL QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO, Y CONTIENE LO SIGUIENTE:</p> <p>I.- ALCANCES II.- BASE LEGAL III.- OBJETIVO IV.- TERMINOLOGÍA V.- POLÍTICAS SOBRE USO DEL LABORATORIO VI.- NORMAS BÁSICAS EN EL TALLER 6.1. NORMAS DE SEGURIDAD SOBRE EL USO DEL TALLER DE DISEÑO. 6.2. NORMAS DE SEGURIDAD EN EL PROCEDIMIENTO DE TRABAJO DEL TALLER DE DISEÑO. VII.- ACTUACIONES EN CASO DE EMERGENCIA 7.1. PRIMEROS AUXILIOS 7.2. CONSEJOS GENERALES 7.3. ¿CÓMO ACTUAR EN CASO DE HERIDAS O CORTE? VIII. PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS 8.1. TIPOS DE FUEGO Y AGENTES EXTINTORES</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0936-SG/UPLA-2017 DE FECHA 05.12.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (06); DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN Y PLANIFICACIÓN; FILIAL LIMA; SEDES (02)				
•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TALLER DE ARTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	✓		<p>RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0366-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 28.11.2017, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA APRUEBA EL PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TALLER DE ARTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DOCUMENTO ORIGINAL QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO, Y CONTIENE LO SIGUIENTE:</p> <p>I.- ALCANCES II.- BASE LEGAL III.- OBJETIVO IV.- TERMINOLOGÍA V.- NORMAS SOBRE EL TALLER DE ARTE 5.1. NORMAS REFERENTES A LA INSTALACIÓN 5.2. NORMAS PERSONALES 5.3. NORMAS REFERENTES AL ORDEN</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0937-SG/UPLA-2017 DE FECHA 05.12.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (06); DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN Y PLANIFICACIÓN; FILIAL LIMA; SEDES (02)				

2.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03.10.2017, SOBRE INFORME FINAL DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE SOCIEDAD AUDITORA PARA LA AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS – 2017	✓		<p>DAR POR CUMPLIDO EL SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 03.10.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0702-SG/UPLA-2017 DE FECHA 03.10.2017, POR PARTE DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE ELABORAR LAS BASES Y EL CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE UNA SOCIEDAD DE AUDITORÍA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – 2017, EN MÉRITO AL OFICIO N° 179-2017/OUACI-UPLA DE FECHA 17.11.2017.</p> <p>TRASLADAR EL OFICIO N° 179-2017/OUACI-UPLA DE FECHA 17.11.2017 DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO, REFERIDO A LA PROPUESTA DE SOCIEDAD AUDITORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – 2017, A LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN, A EFECTOS DE PROCEDER CONFORME A SUS ATRIBUCIONES SEÑALADAS EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0090-2017-CU DE FECHA 17.01.2017.</p> <p>PRECISAR QUE, LA CONVOCATORIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE UNA SOCIEDAD AUDITORA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – 2017 SE HIZO CON FECHA 03.10.2017, ES DECIR, CON ANTERIORIDAD A LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0941-SG/UPLA-2017 DE FECHA 05.12.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: AUDITORIA Y CONTROL INTERNO, Y ASESORÍA JURÍDICA.				

2.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03.10.2017, SOBRE SOLICITUD DE CONDONACIÓN DE MORAS A FAVOR DE ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA LOS ANDES	✓		<p>TRASLADAR EL OFICIO N° 892-17/P-FECH-UPLA DE FECHA 29.11.2017 REFERIDO A LA SOLICITUD DE CONDONACIÓN DE MORAS A FAVOR DE LA ESTUDIANTE KAREM RUT DE LA CRUZ MIRANDA, ALUMNA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA LOS ANDES, AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, A EFECTOS QUE PRECISE EL MONTO DE LA DEUDA TOTAL DE LA ESTUDIANTE; ASÍ COMO, EL MONTO DE LAS MORAS GENERADAS, DEBIENDO CONSIDERAR ADEMÁS CUÁNTO SERÍA EL 40% QUE SE PROPONER DESCONTAR DE LAS MORAS GENERADAS, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0942-SG/UPLA-2017 DE FECHA 05.12.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS				

3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:

3.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME DEL TRIBUNAL DE HONOR SOBRE EL DOCENTE DR. OSCAR NINAMANGO SOLIS		✓	DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN	<p>DOCUMENTO:</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN:</p>
CONOCIMIENTO (++):				

3.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME DEL TRIBUNAL DE HONOR SOBRE EL DOCENTE MG. VÍCTOR MARTÍN GONZALES PALOMINO		✓	DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN	<p>DOCUMENTO:</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN:</p>
CONOCIMIENTO (++):				

4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:

4.1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:

4.1.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD DE SEMIBECA DE ESTUDIOS A ESTUDIANTES QUE OCUPARON LOS PRIMEROS PUESTOS EN EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2017-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL	✓		<p>OTORGAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA SEMIBECA DE ESTUDIOS DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II A FAVOR DEL ESTUDIANTE COLQUI PARRA GERSON JAMES, ALUMNO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° K06010A, POR HABER INGRESADO EN EL PRIMER PUESTO A LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2017-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL, CONFORME SEÑALA EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ADMISIÓN, MEDIANTE OFICIO N° 0816-OUA-UPLA-2017 DE FECHA 06.11.2017.</p> <p>PRECISAR QUE PARA LA CONTINUIDAD DEL BENEFICIO DE LA SEMIBECA DE ESTUDIOS, EL ESTUDIANTE ANTES CITADO DEBERÁ CONTAR CON UNA NOTA NO MENOR A 13.32, CONFORME A LO DISPUESTO MEDIANTE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30.03.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0225-SG/UPLA-2017 DE FECHA 04.04.2017.</p> <p>PRECISAR QUE EL BENEFICIO OTORGADO AL ESTUDIANTE MENCIONADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, NO CONTEMPLA LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE MATRÍCULA Y OTROS DERECHOS, SEGÚN LO ESTABLECE LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE LA UNIVERSIDAD.</p> <p>DISPONER QUE EL BENEFICIO DE LA SEMIBECA OTORGADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO, SERA AFECTADO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL DENOMINADA SUBVENCIONES FINANCIERAS Y/O GASTOS EN BIENESTAR UNIVERSITARIO – SUB PARTIDA PRESUPUESTAL: A ESTUDIANTES – APOYO AL ESTUDIANTE – BECAS Y SEMIBECAS, DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PIA 2017, EN MÉRITO AL INFORME N° 0536-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 24.11.2017.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0943-SG/UPLA-2017 DE FECHA 05.12.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE INGENIERÍA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ADMISIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, Y PLANIFICACIÓN; CAFAEE; INTERESADO				

4.1.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DOCENTE PARA EL SERVICIO DEPORTIVO CULTURAL DEL ÁREA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, SEDE SATIPO	✓		<p>ENCARGAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, A PARTIR DEL 31.10.2017 HASTA EL 31.12.2017 LOS SERVICIOS DEPORTIVO Y CULTURAL DEL ÁREA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE SATIPO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, AL DOCENTE CONTRATADO LIC. ANGEL BALTAZAR PÉREZ, EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), EN MÉRITO AL OFICIO N° 374-2017-DUBU-VRACD/UPLA DE FECHA 31.10.2017 Y AL PROVEÍDO N° 4153-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 30.11.2017.</p> <p>PRECISAR QUE LA ENCARGATURA REFERIDA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE NO CONTEMPLA EL RECONOCIMIENTO DE BONIFICACIÓN ALGUNA.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0944-SG/UPLA-2017 DE FECHA 05.12.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: BIENESTAR, Y RECURSOS HUMANOS; SEDE SATIPO; SECCIÓN DE REMUNERACIONES; INTERESADO				

5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

5.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME SOBRE RESOLUCIÓN N° 942-2009-CU	✓		<p>DEJAR SIN EFECTO A PARTIR DEL AÑO 2018, EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 942-2009-CU DE FECHA 05.11.2009, MEDIANTE LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN N° 119-09/CF-FECH-UPLA DE FECHA 11.08.2009, EN EL EXTREMO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DESCUENTO EQUIVALENTE AL 10%, POR HIJO, A FAVOR DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA LOS ANDES, EN MÉRITO AL OFICIO N° 568-DGA-UPLA-2017 DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.</p> <p>DEJAR SIN EFECTO A PARTIR DEL AÑO 2018, EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 942-2009-CU DE FECHA 05.11.2009, MEDIANTE LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN N° 119-09/CF-FECH-UPLA DE FECHA 11.08.2009, EN EL EXTREMO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PAGO POR MORAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA LOS ANDES, EQUIVALENTE A S/. 0.50 POR DÍA, EN MÉRITO AL OFICIO N° 568-DGA-UPLA-2017 DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.</p> <p>DISPONER QUE A PARTIR DEL AÑO 2018 EL PAGO DE LAS MORAS GENERADAS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO POR CONCEPTO DE PENSIONES DE ENSEÑANZA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS ANDES, SERÁ EQUIVALENTE A S/. 0.30 POR DÍA DE INCUMPLIMIENTO.</p> <p>DEJAR SIN EFECTO, A PARTIR DEL AÑO 2018, SÓLO EL ÍTEM 2 DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 14.03.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0196-SG/UPLA-2017 DE FECHA 14.03.2017, EN MÉRITO AL ACUERDO REFERIDO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.</p> <p>DEJAR SUBSISTENTES LOS DEMÁS EXTREMOS DE LA RESOLUCIÓN N° 942-2009-CU DE FECHA 05.11.2009.</p> <p>DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 942-2009-CU DE FECHA 05.11.2009.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0945-SG/UPLA-2017 DE FECHA 05.12.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: PLANIFICACIÓN, IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING, ECONOMÍA Y FINANZAS, E INFORMÁTICA Y SISTEMAS; IEPLA; UNIDAD DE TESORERÍA				

5.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE BONIFICACIÓN POR CANASTA NAVIDEÑA 2017	✓		<p>APROBAR EL PAGO DE LA BONIFICACIÓN ESPECIAL POR CANASTA NAVIDEÑA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017, A FAVOR DEL PERSONAL DOCENTE (DE PREGRADO), Y NO DOCENTE (NOMBRADO Y CONTRATADO) DE LA SEDE CENTRAL HUANCAYO, FILIAL LIMA, SEDES SATIPO, LA MERCED, CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL (CAT'S), ESCUELA DE POSGRADO, CENTRO PRE UNIVERSITARIO, CENTRO DE IDIOMAS, INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA LOS ANDES; ASÍ COMO, A FAVOR DE LOS REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO UNIVERSITARIO Y CONSEJOS DE FACULTAD, NO ACUMULABLE), Y REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN PROMOTORA ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PERSONAL DOCENTE NOMBRADO (DE PREGRADO) S/. 500.00 • PERSONAL NO DOCENTE NOMBRADO S/. 500.00 • PERSONAL NO DOCENTE CON CONTRATO INDETERMINADO S/. 500.00 • PERSONAL DOCENTE CONTRATADO A TIEMPO COMPLETO (DE PRE GRADO) S/. 500.00 • REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN PROMOTORA ANTE ASAMBLEA UNIVERSITARIA S/. 500.00 • PERSONAL NO DOCENTE CONTRATADO A PLAZO FIJO S/. 500.00 • REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UPLA S/. 500.00 • PERSONAL DOCENTE (DE PREGRADO) Y NO DOCENTE A TIEMPO PARCIAL S/. 280.00 <p>OTORGAR A CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DEL TERCIO ESTUDIANTIL ANTE LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES COMO SON: ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO UNIVERSITARIO Y CONSEJO DE FACULTAD; ASÍ COMO A LOS REPRESENTANTES DEL TERCIO ESTUDIANTIL ANTE EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO, Y EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE APOYO AL ESTUDIANTE – CAFAEE, UNA CANASTA NAVIDEÑA, CONTENIENDO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD, EQUIVALENTE A S/. 600.00 (SEISCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), ENCARGÁNDOSE AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ADOPTAR LAS ESTRATEGIAS PERTINENTES PARA DICHO FIN.</p> <p>DISPONER QUE EL DESEMBOLSO DE LA BONIFICACIÓN ESPECIAL POR CANASTA NAVIDEÑA 2017 SE EFECTÚE EN LA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0946-SG/UPLA-2017 DE FECHA 05.12.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: RECURSOS HUMANOS, Y ECONOMÍA Y FINANZAS; SECCIONES DE REMUNERACIONES; UNIDAD DE CONTABILIDAD				

5.3.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)															
	SI	NO																	
SOLICITA CONFORMACIÓN DE COMISIÓN PARA REQUERIMIENTO DE TEXTOS DE INGLÉS PARA EL CENTRO DE IDIOMAS	✓		<p>CONFORMAR UNA COMISIÓN ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS TEXTOS QUE A LA FECHA SE VIENEN UTILIZANDO PARA LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS, EN LAS FACULTADES Y EN EL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, LA MISMA QUE ESTARÁ COMPUESTA COMO SIGUE:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;">DR. RUBÉN DARIÓ TAPIA SILGUERA</td> <td style="width: 33%;">VICERRECTOR ACADÉMICO</td> <td style="width: 33%; text-align: center;">PRESIDENTE</td> </tr> <tr> <td>DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS</td> <td>PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS</td> <td style="text-align: center;">MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA</td> <td>DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</td> <td style="text-align: center;">MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>BACH. JOSÉ FRANCISCO VÍA Y RADA VITTES</td> <td>REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA) ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO</td> <td style="text-align: center;">MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>EST. LUZ XIMENA SOLANO CAHUAYA</td> <td>REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO</td> <td style="text-align: center;">MIEMBRO</td> </tr> </table> <p>SUSPENDER PROVISIONALMENTE, HASTA LA RECEPCIÓN DEL INFORME POR PARTE DE LA COMISIÓN REFERIDA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, LA COMPRA DE LOS TEXTOS PARA LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS EN LAS FACULTADES Y EN EL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.</p> <p>DISPONER QUE, A PARTIR DE LA FECHA, NO SE EXIJA EL PAGO POR LA COMPRA DE LOS TEXTOS DE INGLÉS PARA EL TRÁMITE Y/O RECEPCIÓN DEL CERTIFICADO DE HABER ESTUDIADO EL IDIOMA INGLÉS, EN EL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.</p> <p>DISPONER QUE LA COMISIÓN REFERIDA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PRESENTE EL INFORME QUE CORRESPONDA, DEBIDAMENTE DOCUMENTADO, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.</p>	DR. RUBÉN DARIÓ TAPIA SILGUERA	VICERRECTOR ACADÉMICO	PRESIDENTE	DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	MIEMBRO	DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	MIEMBRO	BACH. JOSÉ FRANCISCO VÍA Y RADA VITTES	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA) ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO	EST. LUZ XIMENA SOLANO CAHUAYA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0947-SG/UPLA-2017 DE FECHA 05.12.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
DR. RUBÉN DARIÓ TAPIA SILGUERA	VICERRECTOR ACADÉMICO	PRESIDENTE																	
DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	MIEMBRO																	
DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	MIEMBRO																	
BACH. JOSÉ FRANCISCO VÍA Y RADA VITTES	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA) ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO																	
EST. LUZ XIMENA SOLANO CAHUAYA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO																	
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES DE: EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, Y CIENCIAS DE LA SALUD; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS; UNIDAD DE TESORERÍA; CENTRO DE IDIOMAS; INTERESADOS (02)																			

6. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:

6.1. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES:

6.1.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 842-2017/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 18.10.2017 QUE RESUELVE, PROPONER LA MODIFICACIÓN DE LA CARGA LECTIVA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, FILIAL LIMA	✓		MODIFICAR LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – FILIAL LIMA, RATIFICADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1205-2017-CU-Vrac DE FECHA 26.09.2017, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 842-2017/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 18.10.2017. DISPONER QUE EL PRESENTE, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 1205-2017-CU-Vrac DE FECHA 26.09.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0948-SG/UPLA-2017 DE FECHA 05.12.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				

6.1.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0859-2017/CF-FCAC DE FECHA 21.11.2017, PROPONER LA RELACIÓN DE JEFES DE PRÁCTICA PARA CONTRATA, PARA LA COBERTURA DEL PERIODO ACADÉMICO 2017-II	✓		TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 4156-2017-VRACD-UPLA DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO Y RESOLUCIÓN N° 0859-2017/CF-FCAC DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, AL DECANO (E) DE LA FACULTAD ANTES REFERIDA, PARA EFECTOS QUE SE SIRVA CORREGIR SU RESOLUCIÓN ANTES MENCIONADA, SOBRE COBERTURA DE PLAZAS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, DEBIENDO CONSIDERAR SOLO LOS LOCALES DECLARADOS PARA EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0949-SG/UPLA-2017 DE FECHA 05.12.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN				

6.2. FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:

6.2.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0291- CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 31.08.2017 QUE RESUELVE, PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO EL INCREMENTO DE LAS REMUNERACIONES POR HORA EFECTIVA DE CLASES (HORA LECTIVA) A LOS DOCENTES MÉDICOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN, EN COORDINACIÓN CON LOS JEFES DE LAS OFICINAS UNIVERSITARIAS DE PLANIFICACIÓN, RECURSOS HUMANOS, Y ASESORÍA JURÍDICA, DEBIENDO REMITIR EL INFORME QUE CORRESPONDA, DEBIDAMENTE DOCUMENTADO, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.	✓		TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 4511-2017-R-UPLA DE FECHA 17.10.2017 Y LA RESOLUCIÓN N° 291-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 31.08.2017 MEDIANTE LA CUAL, EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA PROPONE EL INCREMENTO DE LAS REMUNERACIONES POR HORA EFECTIVA DE CLASES (HORA LECTIVA) A LOS DOCENTES MÉDICOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN, EN COORDINACIÓN CON LOS JEFES DE LAS OFICINAS UNIVERSITARIAS DE PLANIFICACIÓN, RECURSOS HUMANOS, Y ASESORÍA JURÍDICA, DEBIENDO REMITIR EL INFORME QUE CORRESPONDA, DEBIDAMENTE DOCUMENTADO, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0950-SG/UPLA-2017 DE FECHA 05.12.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE MEDICINA HUMANA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ASESORÍA JURÍDICA, PLANIFICACIÓN, Y RECURSOS HUMANOS				

6.3. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

6.3.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 764-CF-FCC.SS.-UPLA/2017 DE FECHA 24.10.2017, PROPONER LA SUSPENSIÓN DE LA MATRÍCULA PARA LOS PERIODOS 2018-0 Y 2018-I, A LA ESTUDIANTE LAVADO GOMEZ GIULIANA ALMENDRA	✓		SUSPENDER LA MATRÍCULA A PARTIR DEL AÑO 2018 A LA ESTUDIANTE LAVADO GOMEZ GIULIANA ALMENDRA, ALUMNA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° J01731C, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0764-CF-FCC.SS.-UPLA/2017 DE FECHA 24.10.2017. DISPONER QUE, PARA LA CONTINUIDAD DE LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EL APODERADO DE LA ESTUDIANTE LAVADO GOMEZ GIULIANA ALMENDRA, DEBERÁ ACREDITAR LA MEJORA DE SU SALUD MENTAL A EFECTOS DE GARANTIZAR SU ESTABILIDAD EMOCIONAL DENTRO DEL AULA DE CLASES Y SU DESENVOLVIMIENTO COMO ESTUDIANTE.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0951-SG/UPLA-2017 DE FECHA 05.12.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ASESORÍA JURÍDICA, ECONOMÍA Y FINANZAS, E INFORMÁTICA Y SISTEMAS; INTERESADA				

6.4. FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS:

6.4.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)												
	SI	NO														
RESOLUCIÓN N° 341-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 07.11.2017, APROBAR EL PROYECTO VACACIONAL AUTOFINANCIADO DE RECUPERACIÓN ACADÉMICA, NIVELACIÓN, REFORZAMIENTO, TALLERES ARTÍSTICOS Y DEPORTIVOS EN LOS NIVELES DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA – 2018	✓		<p>RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 341-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 07.11.2016 MEDIANTE LA CUAL LA COMISIÓN DE REORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS APRUEBA EL PROYECTO VACACIONAL AUTOFINANCIADO DE RECUPERACIÓN ACADÉMICA, NIVELACIÓN, REFORZAMIENTO, TALLERES ARTÍSTICOS Y DEPORTIVOS EN LOS NIVELES DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA – 2018, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS ANDES, DOCUMENTO ORIGINAL QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.</p> <p>APROBAR EL PRESUPUESTO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO VACACIONAL AUTOFINANCIADO DE RECUPERACIÓN ACADÉMICA, NIVELACIÓN, REFORZAMIENTO, TALLERES ARTÍSTICOS Y DEPORTIVOS EN LOS NIVELES DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA – 2018, REFORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0537-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 24.11.2017.</p> <p>ENCARGAR A LOS JEFES DE LAS OFICINAS UNIVERSITARIAS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, Y ECONOMÍA Y FINANZAS, LA APERTURA DEL SISTEMA ECONÓMICO PARA EL COBRO DE LAS TASAS CORRESPONDIENTES A MATRÍCULA Y PENSIONES DE ENSEÑANZA AL PERIODO VACACIONAL ANTES REFERIDO, EN CAJA CENTRAL, A PARTIR DEL 27.12.2017, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1" data-bbox="1131 540 1756 638"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>MODALIDAD</th> <th>COSTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>PAQUETE COMPLETO (LUNES A VIERNES)</td> <td>S/. 200.00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>MEDIO PAQUETE (LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES)</td> <td>S/. 150.00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>TALLERES (MARTES Y JUEVES)</td> <td>S/. 110.00</td> </tr> </tbody> </table>	N°	MODALIDAD	COSTO	1	PAQUETE COMPLETO (LUNES A VIERNES)	S/. 200.00	2	MEDIO PAQUETE (LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES)	S/. 150.00	3	TALLERES (MARTES Y JUEVES)	S/. 110.00	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0952-SG/UPLA-2017 DE FECHA 05.12.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
N°	MODALIDAD	COSTO														
1	PAQUETE COMPLETO (LUNES A VIERNES)	S/. 200.00														
2	MEDIO PAQUETE (LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES)	S/. 150.00														
3	TALLERES (MARTES Y JUEVES)	S/. 110.00														
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING, E INFORMÁTICA Y SISTEMAS; UNIDAD DE CONTABILIDAD																

6.5. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:

6.5.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 616-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 07.11.2017, PROPONER LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA X, XI Y XII CICLO, FILIAL LIMA, SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II	✓		<p>RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0616-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 07.11.2017, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II (CICLOS X, XI Y XII), DE LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS – FILIAL LIMA.</p> <p>AUTORIZAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0616-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 07.11.2017.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0953-SG/UPLA-2017 DE FECHA 05.12.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; FILIAL LIMA; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				
6.5.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 621-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 07.11.2017, PROPONER LA MODIFICACIÓN DE CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIA – HUANCAYO, PERIODO ACADÉMICO 2017-II	✓		<p>MODIFICAR LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS – HUANCAYO, RATIFICADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1399-2017-CU-VRAC DE FECHA 11.10.2017, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0621-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 11.10.2017.</p> <p>DISPONER QUE EL PRESENTE, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 1399-2017-CU-VRAC DE FECHA 11.10.2017.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0954-SG/UPLA-2017 DE FECHA 05.12.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				

6.5.3.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 432-DFD-UPLA-2017 DE FECHA 16.08.2017, ENCARGAR EL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN AL DR. ALEX LANDEO QUISPE, DOCENTE CONTRATADO A TIEMPO COMPLETO, EN ADHESIÓN A SUS FUNCIONES DE COORDINADOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, A PARTIR DEL 17.08.2017 AL 31.08.2017	✓		RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 0432-DFD-UPLA-2017 DE FECHA 16.08.2017, MEDIANTE LA CUAL EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ENCARGA LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS AL DR. LANDEO QUISPE ALEX SANDRO, DOCENTE CONTRATADO A TIEMPO COMPLETO, EN ADHESIÓN A SUS FUNCIONES COMO COORDINADOR (E) DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DEL 17.08.2017 AL 31.08.2017	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0955-SG/UPLA-2017 DE FECHA 05.12.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; INTERESADO				

6.6. FACULTAD DE INGENIERÍA:

6.6.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 578-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 22.11.2017, APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA PROPUESTA FICHA DE EVALUACIÓN PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, FILIAL LIMA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL	✓		RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 578-2017-CF-FI-UPLA DE FECHA 22.11.2017, MEDIANTE EL CUAL PROPONE EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RELACIÓN DE COBERTURA DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICAS CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, EN LAS MODALIDADES DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL – FILIAL LIMA, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: FILIAL LIMA – MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN PRESENCIAL 1. ING. BARUETA GUTIERREZ ÁNGEL AUGUSTO JEFE DE PRÁCTICAS 2. ING. ALMONACID FLORES KLIVER LUIS JEFE DE PRÁCTICAS 3. ING. MUÑOZ ALTAMIRANO ALMIKAR JEFE DE PRÁCTICAS 4. CPC. SANCHEZ BAUTISTA ROSA HIGINIA JEFE DE PRÁCTICAS FILIAL LIMA – MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL 1. ING. RICARDI ARAUZO REYMER MELCHOR JEFE DE PRÁCTICAS 2. LIC. GARRO DE LA PEÑA ELSA DANIELA JEFE DE PRÁCTICAS 3. LIC. SARAVIA VILCHEZ ISABEL CRISTINA JEFE DE PRÁCTICAS 4. ING. TORRES TERREROS YON DENIS JEFE DE PRÁCTICAS 5. MG. MONTALVO ÑAUPARI JIMMY LUIS DOCENTE 6. MG. ROJAS ROMERO KARIN CORINA DOCENTE	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0956-SG/UPLA-2017 DE FECHA 05.12.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE INGENIERÍA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; FILIAL LIMA; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				

(*) Consignar el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno

(**) Consignar los datos considerando el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno


(***) Consignar con una "X" según corresponda

(****) Consignar el número del punto de agenda

(*****) Transcribir el acuerdo del Acta del Órgano de Gobierno

(+) Consignar información del documento notificado por Secretaria General

(++) Consignar la información del pie de página del documento que notifica Secretaria General

		UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES RECTORADO	FORMATO N° 002	
FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN				
BASE LEGAL	:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015		
UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO				
N° DE SESIÓN	:	39		
DOCUMENTO (*)	:	CITACIÓN N° 039-10-2017		
TIPO DE SESIÓN (**)	:	EXTRAORDINARIA		
FECHA (**)	:	12.12.2017		
HORA (**)	:	09:00 a.m.		
LUGAR (**)	:	SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRÁLDEZ N° 231, CUARTO PISO		
MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO				
APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO	ASISTENCIA (***)	
			SI	NO
DR. CASTILLO CUSTODIO, JOSÉ MANUEL.		RECTOR	✓	--
DR. TAPIA SLGUERA, RUBÉN DARÍO.		VICERRECTOR ACADÉMICO	✓	--
DR. VASQUEZ VASQUEZ, WILBER GONZALO.		VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	✓	--
DR. SÁNCHEZ SOTO, JUAN MANUEL.		DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	✓	--
DR. TORRES LÓPEZ, CASIO AURELIO.		DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	✓	--
DR. BERNARDO CANGAHUALA, ROBERTO JESÚS.		DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	✓	--
DR. OLIVERA ACUÑA, WILLIAMS RONALD.		DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	✓	--
DR. GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, FREDI.		DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	✓	--
MG. CIFUENTES MOYA, GERMAN VÍCTOR.		DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	✓	--
DR. AGUADO RIVEROS, ULDARICO INOCENSIO.		PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	✓	--
BACH. VIA Y RADA VITTES JOSÉ FRANCISCO.		REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (ANGRUPLA)	✓	--
EST. TOROPOCO CIPRIANO, NILTON GIANMARCO.		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
EST. VALLEJO RIVAS, JUAN CARLOS IVÁN.		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
EST. ROBLES JUSTINIANO, NATHALY YULISA.		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
EST. SOLANO CAHUAYA, LUZ XIMENA.		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
EST. BUENDÍA APARICIO, THALIA GHINA.		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
MG. ORTIZ FERNÁNDEZ, JAIME HUMBERTO.		DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	✓	--

CUESTIONES PREVIAS

1RA.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: MEDICINA DE EMERGENCIA Y DESASTRES	✓		RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0375-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 04.12.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0025-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 19.01.2017 QUE APRUEBA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES. DEJAR SIN EFECTO A PARTIR DE LA FECHA LA RESOLUCIÓN N° 0257-2017-CU-CF DE FECHA 30.01.2017, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0375-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 04.12.2017.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 1503-2017-CU-CF DE FECHA 12.12.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE MEDICINA HUMANA; POSGRADO; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: REGISTROS Y MATRÍCULAS, E INFORMÁTICA Y SISTEMAS				

2DA.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: ONCOLOGÍA MÉDICA	✓		RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0376-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 04.12.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0015-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 19.01.2017 QUE APRUEBA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: ONCOLOGÍA MÉDICA. DEJAR SIN EFECTO A PARTIR DE LA FECHA LA RESOLUCIÓN N° 0252-2017-CU-CF DE FECHA 30.01.2017, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0376-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 04.12.2017.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 1502-2017-CU-CF DE FECHA 12.12.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE MEDICINA HUMANA; POSGRADO; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: REGISTROS Y MATRÍCULAS, E INFORMÁTICA Y SISTEMAS				

3RA.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																											
	SI	NO																													
SOBRE INFORME DE RESULTADO DE LAS ACCIONES DE SUPERVISIÓN POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	✓		EN MÉRITO A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL DIRECTOR DE SUPERVISIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), MEDIANTE CARTA N° 2946-2017-SUNEDU/02-13 DE FECHA 29.11.2017, LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES CONVIENE EN DAR ATENCIÓN AL DOCUMENTO ANTES REFERIDO, PLANTEANDO EL PROCESO DE REUBICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL: CERRO DE PASCO, HUÁNUCO, JUNÍN (TARMA), AYACUCHO, Y HUANCVELICA, A PARTIR DEL AÑO ACADÉMICO 2018, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 021-2017-SUNEDU/CD. CONFORMAR UNA COMISIÓN PARA INICIAR EL PROCESO DE REUBICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL: CERRO DE PASCO, HUÁNUCO, JUNÍN (TARMA), AYACUCHO, Y HUANCVELICA, LA MISMA QUE ESTARÁ CONSTITUIDA COMO SIGUE: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA</td> <td>VICERRECTOR ACADÉMICO</td> <td>PRESIDENTE</td> </tr> <tr> <td>DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO</td> <td>DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ</td> <td>DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>DR. GERMAN CIFUENTES MOYA</td> <td>DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ</td> <td>DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>DR. WILLIAMS OLIVERA ACUNA</td> <td>DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>BACH. JOSÉ FRANCISCO VÍA Y RADA VITTES</td> <td>REPRESENTANTE DE A ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UPLA (ANGRUPLA) ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>EST. SOLANO CAHUAYA LUZ XIMENA</td> <td>REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>EST. NILTON GIANMARCO TORPOCO CIPRIANO</td> <td>REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> </table> DISPONER QUE LA COMISIÓN REFERIDA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PRESENTE, ANTE EL DESPACHO RECTORAL, EL PLAN DE REUBICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL: CERRO DE PASCO, HUÁNUCO, JUNÍN (TARMA), AYACUCHO, Y HUANCVELICA, A PARTIR DEL AÑO ACADÉMICO 2018, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 021-2017-SUNEDU/CD, PARA LA CONVOCATORIA A SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Y SU TRATAMIENTO CORRESPONDIENTE.	DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA	VICERRECTOR ACADÉMICO	PRESIDENTE	DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	MIEMBRO	DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	MIEMBRO	DR. GERMAN CIFUENTES MOYA	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	MIEMBRO	DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	MIEMBRO	DR. WILLIAMS OLIVERA ACUNA	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	MIEMBRO	BACH. JOSÉ FRANCISCO VÍA Y RADA VITTES	REPRESENTANTE DE A ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UPLA (ANGRUPLA) ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO	EST. SOLANO CAHUAYA LUZ XIMENA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO	EST. NILTON GIANMARCO TORPOCO CIPRIANO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0958-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.12.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA	VICERRECTOR ACADÉMICO	PRESIDENTE																													
DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	MIEMBRO																													
DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	MIEMBRO																													
DR. GERMAN CIFUENTES MOYA	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	MIEMBRO																													
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	MIEMBRO																													
DR. WILLIAMS OLIVERA ACUNA	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	MIEMBRO																													
BACH. JOSÉ FRANCISCO VÍA Y RADA VITTES	REPRESENTANTE DE A ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UPLA (ANGRUPLA) ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO																													
EST. SOLANO CAHUAYA LUZ XIMENA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO																													
EST. NILTON GIANMARCO TORPOCO CIPRIANO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO																													
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (06); POSGRADO; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ASESORÍA JURÍDICA, ECONOMÍA Y FINANZAS, PLANIFICACIÓN, RECURSO HUMANOS, IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING, Y REGISTROS Y MATRÍCULAS; INTERESADOS (03)																															

4TA.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
DIRECTIVAS NROS 001, 002 Y 003-2018 VRACD-UPLA	✓		PASE A LA AGENDA ESPECÍFICA COMO PUNTO 4.1.2	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				

AGENDA ESPECÍFICA

1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
GRADOS Y TÍTULOS	✓		NO SE TIENEN EXPEDIENTES DE GRADOS Y TÍTULOS EN LA PRESENTE SESIÓN.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

2.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME SOBRE PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	✓		YA FUE TRATADO EN LA 3RA CUESTIÓN PREVIA.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				

2.2. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 05.12.2017, SOBRE CONVOCATORIA PARA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS QUE BRINDEN LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA:

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)														
	SI	NO																
SOBRE CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO PARA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESA QUE BRINDE EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO	✓		<p>APROBAR LAS BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA EMPRESA QUE BRINDARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DURANTE EL AÑO 2018, PRESENTADA MEDIANTE INFORME N° 001-PC-UPLA-2017 DE FECHA 12.12.2017, POR LA COMISIÓN ENCARGADA DE DICHO FIN, DOCUMENTO ORIGINAL QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.</p> <p>APROBAR EL CRONOGRAMA PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA EMPRESA QUE BRINDARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DURANTE EL AÑO 2018, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>CONVOCATORIA (PUBLICACIÓN)</td> <td>13 Y 14 DE DICIEMBRE DEL 2017</td> </tr> <tr> <td>VENTA DE BASES (CAJA - LOCAL CENTRAL HUANCAYO AV. GIRÁLDEZ N° 230 – HUANCAYO Y CAJA FILIAL LIMA AV. CUBA N° 579 – JESUS MARÍA -LIMA) EN HORARIO DE OFICINA. REGISTRO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN AV. GIRÁLDEZ N° 230 – SEGUNDO PISO HUANCAYO (DEJAR O REMITIR COPIA DEL RECIBO DE PAGO)</td> <td>14 AL 20 DE DICIEMBRE DEL 2017.</td> </tr> <tr> <td>CONSULTAS Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN JORTIZF_@HOTMAIL.COM</td> <td>18 Y 19 DE DICIEMBRE DEL 2017.</td> </tr> <tr> <td>PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS (HASTA 17.30 HORAS) DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ÍTEM 4.4</td> <td>DEL 15 AL 20 DE DICIEMBRE DEL 2017.</td> </tr> <tr> <td>APERTURA DE SOBRES (AV. GIRÁLDEZ N° 231 – HUANCAYO – SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO).</td> <td>21 DE DICIEMBRE DEL 2017.</td> </tr> <tr> <td>OTORGAMIENTO DE BUENA PRO</td> <td>21 DE DICIEMBRE DEL 2017.</td> </tr> <tr> <td>FIRMA DEL CONTRATO</td> <td>22 DE DICIEMBRE DEL 2017.</td> </tr> </table> <p>ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL LA PUBLICACIÓN DEL CRONOGRAMA APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN LOCAL Y/O REGIONAL.</p>	CONVOCATORIA (PUBLICACIÓN)	13 Y 14 DE DICIEMBRE DEL 2017	VENTA DE BASES (CAJA - LOCAL CENTRAL HUANCAYO AV. GIRÁLDEZ N° 230 – HUANCAYO Y CAJA FILIAL LIMA AV. CUBA N° 579 – JESUS MARÍA -LIMA) EN HORARIO DE OFICINA. REGISTRO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN AV. GIRÁLDEZ N° 230 – SEGUNDO PISO HUANCAYO (DEJAR O REMITIR COPIA DEL RECIBO DE PAGO)	14 AL 20 DE DICIEMBRE DEL 2017.	CONSULTAS Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN JORTIZF_@HOTMAIL.COM	18 Y 19 DE DICIEMBRE DEL 2017.	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS (HASTA 17.30 HORAS) DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ÍTEM 4.4	DEL 15 AL 20 DE DICIEMBRE DEL 2017.	APERTURA DE SOBRES (AV. GIRÁLDEZ N° 231 – HUANCAYO – SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO).	21 DE DICIEMBRE DEL 2017.	OTORGAMIENTO DE BUENA PRO	21 DE DICIEMBRE DEL 2017.	FIRMA DEL CONTRATO	22 DE DICIEMBRE DEL 2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0959-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.12.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONVOCATORIA (PUBLICACIÓN)	13 Y 14 DE DICIEMBRE DEL 2017																	
VENTA DE BASES (CAJA - LOCAL CENTRAL HUANCAYO AV. GIRÁLDEZ N° 230 – HUANCAYO Y CAJA FILIAL LIMA AV. CUBA N° 579 – JESUS MARÍA -LIMA) EN HORARIO DE OFICINA. REGISTRO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN AV. GIRÁLDEZ N° 230 – SEGUNDO PISO HUANCAYO (DEJAR O REMITIR COPIA DEL RECIBO DE PAGO)	14 AL 20 DE DICIEMBRE DEL 2017.																	
CONSULTAS Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN JORTIZF_@HOTMAIL.COM	18 Y 19 DE DICIEMBRE DEL 2017.																	
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS (HASTA 17.30 HORAS) DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ÍTEM 4.4	DEL 15 AL 20 DE DICIEMBRE DEL 2017.																	
APERTURA DE SOBRES (AV. GIRÁLDEZ N° 231 – HUANCAYO – SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO).	21 DE DICIEMBRE DEL 2017.																	
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO	21 DE DICIEMBRE DEL 2017.																	
FIRMA DEL CONTRATO	22 DE DICIEMBRE DEL 2017.																	
CONOCIMIENTO (++):																		

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSO HUMANOS, E IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING; UNIDAD DE TESORERÍA

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)														
	SI	NO																
SOBRE CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO PARA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESA QUE BRINDE EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	/		<p>APROBAR LAS BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA EMPRESA QUE BRINDARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DURANTE EL AÑO 2018, PRESENTADA MEDIANTE INFORME N° 001-PC-UPLA-2017 DE FECHA 12.12.2017, POR LA COMISIÓN ENCARGADA DE DICHO FIN, DOCUMENTO ORIGINAL QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.</p> <p>APROBAR EL CRONOGRAMA PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA EMPRESA QUE BRINDARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DURANTE EL AÑO 2018, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <tr> <td>CONVOCATORIA (PUBLICACIÓN)</td> <td>13 Y 14 DE DICIEMBRE DEL 2017</td> </tr> <tr> <td>VENTA DE BASES (CAJA - LOCAL CENTRAL HUANCAYO AV. GIRÁLDEZ N° 230 – HUANCAYO Y CAJA FILIAL LIMA AV. CUBA N° 579 – JESÚS MARÍA -LIMA) EN HORARIO DE OFICINA, REGISTRO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN AV. GIRÁLDEZ N° 230 – SEGUNDO PISO HUANCAYO (DEJAR O REMITIR COPIA DEL RECIBO DE PAGO)</td> <td>14 AL 20 DE DICIEMBRE DEL 2017.</td> </tr> <tr> <td>CONSULTAS Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN JORTIZF_@HOTMAIL.COM</td> <td>18 Y 19 DE DICIEMBRE DEL 2017.</td> </tr> <tr> <td>PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS (HASTA 17.30 HORAS) DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ÍTEM 4.4</td> <td>DEL 15 AL 20 DE DICIEMBRE DEL 2017.</td> </tr> <tr> <td>APERTURA DE SOBRES (AV. GIRÁLDEZ N° 231 – HUANCAYO – SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO).</td> <td>21 DE DICIEMBRE DEL 2017.</td> </tr> <tr> <td>OTORGAMIENTO DE BUENA PRO</td> <td>21 DE DICIEMBRE DEL 2017.</td> </tr> <tr> <td>FIRMA DEL CONTRATO</td> <td>22 DE DICIEMBRE DEL 2017.</td> </tr> </table> <p>ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL LA PUBLICACIÓN DEL CRONOGRAMA APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN LOCAL Y/O REGIONAL.</p>	CONVOCATORIA (PUBLICACIÓN)	13 Y 14 DE DICIEMBRE DEL 2017	VENTA DE BASES (CAJA - LOCAL CENTRAL HUANCAYO AV. GIRÁLDEZ N° 230 – HUANCAYO Y CAJA FILIAL LIMA AV. CUBA N° 579 – JESÚS MARÍA -LIMA) EN HORARIO DE OFICINA, REGISTRO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN AV. GIRÁLDEZ N° 230 – SEGUNDO PISO HUANCAYO (DEJAR O REMITIR COPIA DEL RECIBO DE PAGO)	14 AL 20 DE DICIEMBRE DEL 2017.	CONSULTAS Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN JORTIZF_@HOTMAIL.COM	18 Y 19 DE DICIEMBRE DEL 2017.	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS (HASTA 17.30 HORAS) DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ÍTEM 4.4	DEL 15 AL 20 DE DICIEMBRE DEL 2017.	APERTURA DE SOBRES (AV. GIRÁLDEZ N° 231 – HUANCAYO – SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO).	21 DE DICIEMBRE DEL 2017.	OTORGAMIENTO DE BUENA PRO	21 DE DICIEMBRE DEL 2017.	FIRMA DEL CONTRATO	22 DE DICIEMBRE DEL 2017.	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0960-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.12.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
			CONVOCATORIA (PUBLICACIÓN)	13 Y 14 DE DICIEMBRE DEL 2017														
VENTA DE BASES (CAJA - LOCAL CENTRAL HUANCAYO AV. GIRÁLDEZ N° 230 – HUANCAYO Y CAJA FILIAL LIMA AV. CUBA N° 579 – JESÚS MARÍA -LIMA) EN HORARIO DE OFICINA, REGISTRO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN AV. GIRÁLDEZ N° 230 – SEGUNDO PISO HUANCAYO (DEJAR O REMITIR COPIA DEL RECIBO DE PAGO)	14 AL 20 DE DICIEMBRE DEL 2017.																	
CONSULTAS Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN JORTIZF_@HOTMAIL.COM	18 Y 19 DE DICIEMBRE DEL 2017.																	
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS (HASTA 17.30 HORAS) DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ÍTEM 4.4	DEL 15 AL 20 DE DICIEMBRE DEL 2017.																	
APERTURA DE SOBRES (AV. GIRÁLDEZ N° 231 – HUANCAYO – SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO).	21 DE DICIEMBRE DEL 2017.																	
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO	21 DE DICIEMBRE DEL 2017.																	
FIRMA DEL CONTRATO	22 DE DICIEMBRE DEL 2017.																	
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSO HUMANOS, E IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING; UNIDAD DE TESORERÍA																		

3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:

3.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME DEL TRIBUNAL DE HONOR SOBRE EL DOCENTE DR. OSCAR NINAMANGO SOLIS	/		<p>TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 5036-2017-R-UPLA DE FECHA 24.11.2017 Y EL INFORME INVESTIGATORIO N° 003-THU-UPLA-2017 DE FECHA 17.10.2017 DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO, POR LOS PRESUNTOS INDICIOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL, ACOSO MORAL Y PSICOLÓGICO POR PARTE DEL DOCENTE ORDINARIO DR. OSCAR LUCIO NINAMANGO SOLIS, AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA LEGAL A FIN DE EMITIR OPINIÓN RESPECTO AL PROCEDIMIENTO SEGUIDO EN EL PRESENTE CASO, SOLICITÁNDOLE ADEMÁS, ILUSTRAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO CUÁL SERÍA EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASOS DE SANCIÓN Y, A QUIÉN CORRESPONDERÍA ESTA POTESTAD, DEBIENDO PRESENTAR EL INFORME QUE CORRESPONDA, DEBIDAMENTE DOCUMENTADO, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0961-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.12.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
			CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA	

3.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME DEL TRIBUNAL DE HONOR SOBRE EL DOCENTE MG. VÍCTOR MARTÍN GONZALES PALOMINO	/		<p>TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 5037-2017-R-UPLA DE FECHA 24.11.2017 Y EL INFORME INVESTIGATORIO N° 002-THU-UPLA-2017 DE FECHA 17.10.2017 DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO, POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE CAUSAR PERJUICIO A ESTUDIANTES DE LA ASIGNATURA DE PATOLOGÍA DEL V CICLO Y ALTERACIÓN DE ACTAS O DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DE LA UNIVERSIDAD POR PARTE DEL DOCENTE ORDINARIO MG. VÍCTOR MARTÍN GONZALES PALOMINO, AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA LEGAL A FIN DE EMITIR OPINIÓN RESPECTO AL PROCEDIMIENTO SEGUIDO EN EL PRESENTE CASO, SOLICITÁNDOLE ADEMÁS, ILUSTRAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO CUÁL SERÍA EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASOS DE SANCIÓN Y, A QUIÉN CORRESPONDERÍA ESTA POTESTAD, DEBIENDO PRESENTAR EL INFORME QUE CORRESPONDA, DEBIDAMENTE DOCUMENTADO, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0962-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.12.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
			CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE MEDICINA HUMANA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA	

4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:

4.1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:

4.1.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)							NOTIFICACIÓN (+)																																				
	SI	NO																																												
SOLICITUD DE SEMIBECA DE ESTUDIOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II - OTRAS MODALIDADES	✓		<p>APROBAR Y PONER EN VIGENCIA DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, LAS SEMIBECAS OTORGADAS A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, POR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE APOYO ECONÓMICO AL ESTUDIANTE – CAFAEE, CONFORME AL LISTADO QUE REMITE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ANTES MENCIONADO, MEDIANTE OFICIO N° 049-2017-CAFAEE/UPLA DE FECHA 28.11.2017, PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEIDO N° 4177-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 04.12.2017, BAJO LAS SIGUIENTES MODALIDADES:</p> <p style="text-align: center;"><i>SEMIBECA POR CASOS ESPECIALES</i></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>CÓDIGO DE MATRÍCULA</th> <th>CICLO</th> <th>ESCUELA PROFESIONAL</th> <th>PROCEDENCIA</th> <th>PROMEDIO</th> <th>CONDICIÓN</th> <th>PENSIÓN ACTUAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>RUBIO BONILLA OSWALDO MOISES</td> <td>J02874K</td> <td>IV</td> <td>ODONTOLOGÍA</td> <td>HUANCAYO</td> <td>13.89</td> <td>APTO</td> <td>470.00</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"><i>SEMIBECA POR ESTUDIAR DOS O MAS HERMANOS</i></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>CÓDIGO DE MATRÍCULA</th> <th>CICLO</th> <th>ESCUELA PROFESIONAL</th> <th>PROCEDENCIA</th> <th>PROMEDIO</th> <th>CONDICIÓN</th> <th>PENSIÓN ACTUAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>PAUCAR ABANTO ANGHIE LUCERO ISABEL</td> <td>F02154B</td> <td>X</td> <td>TECNOLOGÍA MÉDICA: LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA</td> <td>HUANCAYO</td> <td>18.00</td> <td>APTO</td> <td>310.00</td> </tr> </tbody> </table> <p><small>NOTA: LA ESTUDIANTE PAUCAR ABANTO ANGHIE LUCERO ISABEL SE ENCUENTRA EN EL QUINTO SUPERIOR EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 194° DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD VIGENTE.</small></p>							N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO DE MATRÍCULA	CICLO	ESCUELA PROFESIONAL	PROCEDENCIA	PROMEDIO	CONDICIÓN	PENSIÓN ACTUAL	1	RUBIO BONILLA OSWALDO MOISES	J02874K	IV	ODONTOLOGÍA	HUANCAYO	13.89	APTO	470.00	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO DE MATRÍCULA	CICLO	ESCUELA PROFESIONAL	PROCEDENCIA	PROMEDIO	CONDICIÓN	PENSIÓN ACTUAL	1	PAUCAR ABANTO ANGHIE LUCERO ISABEL	F02154B	X	TECNOLOGÍA MÉDICA: LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	HUANCAYO	18.00	APTO	310.00	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0963-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.12.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO DE MATRÍCULA	CICLO	ESCUELA PROFESIONAL	PROCEDENCIA	PROMEDIO	CONDICIÓN	PENSIÓN ACTUAL																																						
1	RUBIO BONILLA OSWALDO MOISES	J02874K	IV	ODONTOLOGÍA	HUANCAYO	13.89	APTO	470.00																																						
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO DE MATRÍCULA	CICLO	ESCUELA PROFESIONAL	PROCEDENCIA	PROMEDIO	CONDICIÓN	PENSIÓN ACTUAL																																						
1	PAUCAR ABANTO ANGHIE LUCERO ISABEL	F02154B	X	TECNOLOGÍA MÉDICA: LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	HUANCAYO	18.00	APTO	310.00																																						
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ECONOMÍA Y FINANZAS, E INFORMÁTICA Y SISTEMAS; CAFAEE; INTERESADOS (02)																																														

4.1.2. DIRECTIVAS 001, 002 Y 003-2018-VRACD-UPLA

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)							NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO								
DIRECTIVA N° 001-2018 VRACD-UPLA "PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATA DOCENTE (CICLO VERANO 2018-0) MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES"	✓		<p>APROBAR LA DIRECTIVA N° 001-2018 VRACD-UPLA, "PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATA DOCENTE (CICLO VERANO 2018-0) MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES", PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE OFICIO N° 0346-2017-VRAC-UPLA DE FECHA 12.12.2017.</p> <p>ENCARGAR A LOS DECANOS DE LA DIFERENTES FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES COORDINAR CON LOS DIRECTORES DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS, A FIN DE CUMPLIR CON LA DIRECTIVA APROBADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.</p> <p>AUTORIZAR A LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES LA PUBLICACIÓN DE LA DIRECTIVA APROBADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO.</p>							<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0964-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.12.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (06); DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: RECURSOS HUMANOS, E IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING; FILIAL LIMA; SEDES (02)										

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)							NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO								
FACULTADES (06); DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: RECURSOS HUMANOS, E IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING; FILIAL LIMA; SEDES (02)	✓		<p>APROBAR LA DIRECTIVA N° 002-2018 VRACD-UPLA, "PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATA DOCENTE SEMESTRE ACADÉMICO 2018-I, MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES", PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE OFICIO N° 0346-2017-VRAC-UPLA DE FECHA 12.12.2017.</p> <p>ENCARGAR A LOS DECANOS DE LA DIFERENTES FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES COORDINAR CON LOS DIRECTORES DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS, A FIN DE CUMPLIR CON LA DIRECTIVA APROBADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.</p> <p>AUTORIZAR A LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES LA PUBLICACIÓN DE LA DIRECTIVA APROBADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO.</p>							<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0965-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.12.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (06); DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: RECURSOS HUMANOS, E IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING; FILIAL LIMA; SEDES (02)										

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)							NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO								
DIRECTIVA N° 003-2018 VRACD-UPLA "LINEAMIENTOS Y ALCANCES PARA LA ELABORACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-I, MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES"	✓		<p>APROBAR LA DIRECTIVA N° 003-2018 VRACD-UPLA, "LINEAMIENTOS Y ALCANCES PARA LA ELABORACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-I, MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES", PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE OFICIO N° 0346-2017-VRAC-UPLA DE FECHA 12.12.2017.</p> <p>ENCARGAR A LOS DECANOS DE LA DIFERENTES FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES COORDINAR CON LOS DIRECTORES DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS, A FIN DE CUMPLIR CON LA DIRECTIVA APROBADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.</p> <p>AUTORIZAR A LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES LA PUBLICACIÓN DE LA DIRECTIVA APROBADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO.</p>							<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0966-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.12.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (06); DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: RECURSOS HUMANOS, E IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING; FILIAL LIMA; SEDES (02)										

5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

5.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD FORMULADA POR LA ESTUDIANTE GUADALUPE MIRELLA IPARRAGUIRRE VELARDE		✓	POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				
5.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD FORMULADA POR LA ESTUDIANTE RAQUEL LAGO BEDOYA		✓	POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				
5.3.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
MEMORIAL PRESENTADO POR ESTUDIANTES RESPECTO AL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10.01.2017		✓	POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				

6. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:

6.1. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES:

6.1.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 850-2017/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 03.11.2017 QUE RESUELVE, PROPONER LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II DE LA FILIAL LIMA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL	✓		RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 850-2017/CF-FCAC DE FECHA 03.11.2017, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II (CICLOS X), MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – FILIAL LIMA. AUTORIZAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 850-2017/CF-FCAC DE FECHA 03.11.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0967-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.12.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++):				
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; FILIAL LIMA; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				
6.1.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 851-2017/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 03.11.2017 QUE RESUELVE, PROPONER LA MODIFICACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL – FILIAL LIMA	✓		TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 4167-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 04.12.2017 Y LA RESOLUCIÓN N° 851-2017/CF-FCAC DE FECHA 03.11.2017, MEDIANTE LA CUAL MODIFICA LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – FILIAL LIMA, AL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, TODA VEZ QUE LA RESOLUCIÓN ANTES REFERIDA EN SU PARTE RESOLUTIVA DEL DICE LOS DATOS CONSIGNADOS NO CONCUERDA CON LOS DATOS DE LA RESOLUCIÓN N° 709-2017/CF-FCAC DE FECHA 07.08.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0968-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.12.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++):				
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN				

6.2. FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:

6.2.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0280-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 15.08.2017, PROPUESTA DE PAGO POR CRÉDITO PARA EL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA	✓		<p>APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, EL COSTO POR CRÉDITO PARA EL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, RESIDENTADO MÉDICO, EQUIVALENTE A S/. 300.00 (TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES), EN MÉRITO A LAS RESOLUCIONES NROS 0280-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 15.08.2017 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA Y, 0125/2017-CDEP-UPLA DE FECHA 27.09.2017 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO.</p> <p>ENCARGAR AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO COORDINAR CON EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA Y DEMÁS INSTANCIAS PERTINENTES A EFECTOS DE ATENDER LAS SOLICITUDES DE PAGO POR CRÉDITOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, CONFORME A LO RESUELTO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0969-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.12.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE MEDICINA HUMANA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIA DE: ECONOMÍA Y FINANZAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, Y PLANIFICACIÓN				

6.3. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

6.3.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD DE CONSTANCIA DE HABER CULMINADO PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DEL ESTUDIANTE MARRO SEDAÑO EDWIN	✓		<p>ESTESE A LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN N° 0786-2016-CU DE FECHA 16.06.2016.</p> <p>DISPONER QUE EL ARCHIVO DE LA SOLICITUD DE FECHA 30.11.2017 DEL ESTUDIANTE EDWIN PAULO MARRO SEDANO</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0970-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.12.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA				

6.3.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0793-CF-FCC.SS.-UPLA/2017 DE FECHA 21.11.2017, PROPONER LA MODIFICACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL, SEDE CENTRAL HUANCAYO, SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II	✓		<p>TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 4168-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 04.12.2017 Y LA RESOLUCIÓN N° 0793-CF-FCC.SS.-UPLA/2017 DE FECHA 21.11.2017, MEDIANTE LA CUAL MODIFICA LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – HUANCAYO, AL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, TODA VEZ QUE LA RESOLUCIÓN ANTES REFERIDA EN SU PARTE RESOLUTIVA DEL DICE LOS DATOS CONSIGNADOS NO CONCUERDA (NUMERACIÓN, NOMBRES DEL DOCENTE, CURSOS) CON LOS DATOS DE LA RESOLUCIÓN N° 0720-CF-FCC.SS.-UPLA/2017 DE FECHA 03.10.2017.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0971-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.12.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN				

6.4. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:

6.4.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 631-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 21.11.2017, APROBAR LA PROPUESTA DE CARGA LECTIVA DE DOCENTES CONTRATADOS, PARA LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN	✓		<p>RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0631-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 21.11.2017, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PROPONE EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I (CICLO IX AL XII (MÓDULO I Y II)), MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN A DISTANCIA, DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS – FILIAL LIMA.</p> <p>AUTORIZAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0631-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 21.11.2017.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0972-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.12.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; FILIAL LIMA; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				

6.4.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 632-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 21.11.2017, PROPONER LA MODIFICACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, SEDE LA MERCED, DE LA MAESTRÍA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MENCIÓN: DERECHO CIVIL Y COMERCIAL	✓		<p>TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 4170-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 04.12.2017 Y LA RESOLUCIÓN N° 0632-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 21.11.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PROPONE LA MODIFICACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DEL PERIODO ACADÉMICO 2017-II, DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MENCIÓN: DERECHO CIVIL Y COMERCIAL – SEDE LA MERCED; ASIMISMO, DISPONER QUE FORME PARTE DE SU RESOLUCIÓN N° 0513-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 10.10.2017, AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PARA LA RECTIFICACIÓN DE LA REFERIDA RESOLUCIÓN, TODA VEZ, QUE:</p> <p>1. MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 408-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 16.08.2017 SE PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MENCIÓN: DERECHO CIVIL Y COMERCIAL DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS – SEDE LA MERCED, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II; RESOLUCIÓN QUE FUERA RATIFICADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 20.09.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0670-SG/UPLA-2017 DE FECHA 21.09.2017, ES DECIR, CON ANTERIORIDAD A LA RESOLUCIÓN N° 0513-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 10.10.2017;</p> <p>MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09.11.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0833-SG/UPLA-2017 DE FECHA 09.11.2017, EN MÉRITO A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE DEVUELVE LA RESOLUCIÓN N° 0513-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 10.10.2017 A LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0973-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.12.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN				

(*) Consignar el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno

(**) Consignar los datos considerando el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno

(***) Consignar con una "X" según corresponda

(****) Consignar el número del punto de agenda

(*****) Transcribir el acuerdo del Acta del Órgano de Gobierno

(+) Consignar información del documento notificado por Secretaría General

(++) Consignar la información del pie de página del documento que notifica Secretaría General



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
RECTORADO

FORMATO N° 002

FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA
EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN

BASE LEGAL	:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015
-------------------	---	---

UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO

N° DE SESIÓN	:	40
DOCUMENTO (*)	:	CITACIÓN N° 040-10-2017
TIPO DE SESIÓN (**)	:	EXTRAORDINARIA
FECHA (**)	:	19.12.2017
HORA (**)	:	09:00 a.m..
LUGAR (**)	:	SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRÁLDEZ N° 231, CUARTO PISO

MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ASISTENCIA (***)	
		SI	NO
DR. CASTILLO CUSTODIO, JOSÉ MANUEL.	RECTOR	✓	--
DR. TAPIA SLGUERA, RUBÉN DARÍO.	VICERRECTOR ACADÉMICO	✓	--
DR. VÁSQUEZ VÁSQUEZ, WILBER GONZALO.	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	✓	--
DR. SÁNCHEZ SOTO, JUAN MANUEL.	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	✓	--
DR. TORRES LÓPEZ, CASIO AURELIO.	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	✓	--
DR. BERNARDO CANGAHUALA, ROBERTO JESÚS.	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	✓	--
DR. OLIVERA ACUÑA, WILLIAMS RONALD.	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	✓	--
DR. GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, FREDI.	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	✓	--
MG. CIFUENTES MOYA, GERMAN VÍCTOR.	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	✓	--
DR. AGUADO RIVEROS, ULDARICO INOCENSIO.	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	✓	--
BACH. VIA Y RADA VITTES JOSÉ FRANCISCO.	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (ANGRUPLA)	✓	--
EST. TOROPOCO CIPRIANO, NILTON GIANMARCO.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
EST. VALLEJO RIVAS, JUAN CARLOS IVÁN.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
EST. ROBLES JUSTINIANO, NATHALY YULISA.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
EST. SOLANO CAHUAYA, LUZ XIMENA.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	--	✓
EST. BUENDÍA APARICIO, THALIA GHINA.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	--	✓
MG. ORTIZ FERNÁNDEZ, JAIME HUMBERTO.	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	✓	--

CUESTIONES PREVIAS

1RA.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CARTA S/N DE FECHA 14.12.2017 DEL RECTORADO, SOBRE LA ABSOLUCIÓN A LA CARTA N° 2946-2017-SUNEDU/02-13 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) EN EL MARCO DEL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL	✓		TRASLADAR COPIA DE LA CARTA S/N DE FECHA 14.12.2017 DEL RECTORADO, SOBRE LA ABSOLUCIÓN A LA CARTA N° 2946-2017-SUNEDU/02-13 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) EN EL MARCO DEL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL, A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, PARA CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0979-SG/UPLA-2017 DE FECHA 19.12.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN				
2DA.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN VÍA DE REGULARIZACIÓN Y ACLARACIÓN A LAS CONCLUSIONES DESCRITAS EN EL INFORME N° 138-2017-SUNEDU/DILIC-EV DE FECHA 24.10.2017, DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU)	✓		TRASLADAR COPIA DEL OFICIO N° 0653-2017-R-UPLA DE FECHA 13.12.2017, REFERIDA A LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN VÍA DE REGULARIZACIÓN Y ACLARACIÓN A LAS CONCLUSIONES DESCRITAS EN EL INFORME N° 138-2017-SUNEDU/DILIC-EV DE FECHA 24.10.2017, DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) EN EL MARCO DEL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL, A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, PARA CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0979-SG/UPLA-2017 DE FECHA 19.12.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS				
3RA.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME FINAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	✓		APROBAR EL INFORME FINAL DEL PROCESO DE CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA QUE SE ENCARGARÁ DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIA ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA CHORRILLOS, 1RA ETAPA (BLOQUES I, II Y ESCALERAS), PRESENTADO POR EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CONFORMADA PARA DICHO FIN, MEDIANTE OFICIO N° 001-PC-UPLA-2017 DE FECHA 19.12.2017. OTORGAR LA BUENA PRO A LA EMPRESA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES RAVI S.A.C., REPRESENTADA POR EL SR. JOSE LUIS RAMOS VILA, GERENTE GENERAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIA ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA CHORRILLOS, 1RA ETAPA (BLOQUES I, II Y ESCALERAS), CON SU OFERTA ECONÓMICA ASCENDENTE A S/. 11'393,900.000 (ONCE MILLONES, TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL, NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES), INCLUYE I.G.V., EN MÉRITO AL INFORME APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE. AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL DESEMBOLSO ECONÓMICO EN EL MONTO DE S/ 11'393,900.000 (ONCE MILLONES, TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL, NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES), PARA EL CONTRATO DE LA EMPRESA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES RAVI S.A.C., REPRESENTADA POR EL SR. JOSE LUIS RAMOS VILA, GERENTE GENERAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIA ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA CHORRILLOS, 1RA ETAPA (BLOQUES I, II Y ESCALERAS). ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES RAVI S.A.C., PARA LOS FINES SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES. DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO, FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23.11.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0871-SG/UPLA-2017 DE FECHA 23.11.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0980-SG/UPLA-2017 DE FECHA 19.12.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ASESORÍA JURÍDICA, ECONOMÍA Y FINANZAS, AUDITORIA Y CONTROL INTERNO, Y PLANIFICACIÓN; UNIDAD DE CONTABILIDAD				

4TA.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME SOBRE PARTICIPACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES EN LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA)	✓		<p>FELICITAR A LA ESTUDIANTE LISET HUARI ALIAGA, ALUMNA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS – SEDE SATIPO POR SU PARTICIPACIÓN EN EL III ESTUDIO EPIDEMIOLÓGICO ANDINO SOBRE CONSUMO DE DROGAS EN LA POBLACIÓN UNIVERSITARIA DEL PERÚ, 2016, REALIZADO POR LA OFICINA REGIONAL DE NACIONES UNIDAS CONTRA LAS DROGAS Y EL DELITO (UNODC) Y LA COMISIÓN EUROPEA, CON EL APOYO TÉCNICO DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA), EN MÉRITO AL OFICIO N° 200-2017-D/DUGEC-UPLA DE FECHA 19.12.2017 DE LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.</p> <p>ENCARGAR A LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES A EFECTOS DE INVITAR A LA ESTUDIANTE LISET HUARI ALIAGA, PARA SU PARTICIPACIÓN EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO A EFECTOS DE HACERLE ENTREGA DE LA RETRIBUCIÓN OTORGADA POR LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA) COMO RECONOCIMIENTO A SU PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO ACADÉMICO ANTES CITADO.</p> <p>ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL REGIONAL.</p> <p>ENCARGAR AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE APOYO AL ESTUDIANTE (CAFAEE) EVALUAR LA FACTIBILIDAD DE OTORGAR DESCUENTOS EN LAS PENSIONES DE ENSEÑANZA A FAVOR DE LOS ESTUDIANTES QUE DESTAQUEN EN EVENTOS ACADÉMICOS EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0981-SG/UPLA-2017 DE FECHA 19.12.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING, Y ECONOMÍA Y FINANZAS; CAFAEE; UNIDAD DE CONTABILIDAD				

5TA.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME SOBRE PARTICIPACIÓN EN EL III CONGRESO NACIONAL DE ACREDITACIÓN - SINEACE	✓		<p>EL CONSEJO UNIVERSITARIO TOMA CONOCIMIENTO DE OFICIO N° 199-2017-S/DUGEC-UPLA DE FECHA 18.12.2017 MEDIANTE LA CUAL LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ALCANZA EL INFORME DE LA PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR RECTOR EN EL III CONGRESO NACIONAL DE ACREDITACIÓN: EVALUACIÓN: HERRAMIENTA DE CAMBIO, CON LA EXPERIENCIAS EXITOSA: EL PORTAFOLIO ESTUDIANTIL Y LAS HABILIDADES PARA LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA.</p>	<p>DOCUMENTO:</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN:</p>
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PUBLICACIONES				

6TA.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME SOBRE TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA – CHORRILLOS	✓		<p>APROBAR EL CONTRATO DE LA EMPRESA VOIDED CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. CON SU OFERTA ECONÓMICA EQUIVALENTE A S/. 55, 460.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL, CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES) INCLUYE I.G.V., PARA EL TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA – CHORRILLOS, EN MÉRITO AL OFICIO N° 617-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 19.12.2017.</p> <p>AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL DESEMBOLO ECONÓMICO EN LA SUMA DE S/. 55, 460.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL, CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES) PARA EL PAGO A LA EMPRESA VOIDED CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. POR EL TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA – CHORRILLOS, DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS QUE SERÁN ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO A SUSCRIBIR.</p> <p>ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE LA EMPRESA VOIDED CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., PARA LOS FINES SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0982-SG/UPLA-2017 DE FECHA 19.12.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ASESORÍA JURÍDICA, PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, Y ECONOMÍA Y FINANZAS; UNIDAD DE CONTABILIDAD				

7MA.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA LOS ANDES (IEPLA)	✓		APROBAR EL CONTRATO DE LA DOCENTE DRA. JULIMA CHUQUIN BERRIOS A QUIEN SE ENCARGARÁ LA DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA LOS ANDES, DEL 02.01.2018 AL 31.12.2018, DEBIENDO CUMPLIR 40 HORAS SEMANALES, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 358-17/CR-FECH-UPLA DE FECHA 06.12.2017 DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS. DISPONER QUE PARA EFECTOS REMUNERATIVOS LA DOCENTE MENCIONADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE PERCIBA EL MONTO EQUIVALENTE A S/. 2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES) CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 0311-2012-CU-Vrad DE FECHA 15.03.2012, DEL 02.01.2018 AL 31.12.2018.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0983-SG/UPLA-2017 DE FECHA 19.12.2017
				PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; IEPLA; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				

8VA.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD DE CAMBIO DE MODALIDAD DE ESTUDIOS	✓		DECLARAR LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN N° 449-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 12.09.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DECLARA FUNDADO LA RECONSIDERACIÓN PLANTEADA POR LA ESTUDIANTE ZAMBRANO HUAMAN LLERME MAYELI, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° A96449K Y DISPONE EL CAMBIO DE MODALIDAD DE ESTUDIOS DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL A EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA ESTUDIANTE ANTES CITADA, POR HABERSE DESCONOCIDO LA NORMATIVIDAD APROBADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL CAMBIO DE MODALIDAD DE ESTUDIOS, EN MÉRITO A LA OPINIÓN LEGAL N° 732-2017-OUAJ-UPLA DE FECHA 25.10.2017 Y AL PROVEÍDO N° 4362-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 19.12.2017. DECLARAR LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN N° 628-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 14.11.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS RATIFICA LA RESOLUCIÓN N° 449-CF-FD-UPLA-2017, EN MÉRITO A LO RESUELTO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0984-SG/UPLA-2017 DE FECHA 19.12.2017
				PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: REGISTROS Y MATRÍCULAS, E INFORMÁTICA Y SISTEMAS; INTERESADO				

9NA.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)														
	SI	NO																
PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE	✓		APROBAR EL CONTRATO EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), DEL 03.01.2018 AL 31.12.2018, A LOS DOCENTES A QUIENES SE LES ENCARGARÁ LA TECNOESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 901-2017/CF-FCAC DE FECHA 06.12.2017, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: <table border="1" data-bbox="924 930 1963 1092"> <thead> <tr> <th>DOCENTE</th> <th>ENCARGADO DE:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RAÚL GABRIEL ALIAGA FUENTES</td> <td>SECRETARÍA DOCENTE</td> </tr> <tr> <td>CARMEN ROSA DOLORIER AGUIRRE</td> <td>COORDINACIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO</td> </tr> <tr> <td>NINITA BLANCAS ESPINOZA</td> <td>COORDINACIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS</td> </tr> <tr> <td>WALTER RUBEN SANTANA CAMARGO</td> <td>COORDINACIÓN DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS</td> </tr> <tr> <td>CESAR ALIPIO PEÑA BATALLANOS</td> <td>COORDINACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS</td> </tr> <tr> <td>LORENZO PABLO ZORRILLA SOVERO</td> <td>COORDINACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO</td> </tr> </tbody> </table> APROBAR EL CONTRATO DEL DOCENTE CPC CARLOS ANTONIO CASTILLO SARAVIA, EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), DEL 03.01.2018 AL 31.12.2018, A QUIEN SE LE ENCARGARÁ LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 901-2017/CF-FCAC DE FECHA 06.12.2017. DISPONER QUE LOS DOCENTES REFERIDOS EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES PERCIBAN LA BONIFICACIÓN AL CARGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - 2015, APLICABLE POR EXTENSIÓN AL PRESENTE CASO, DEL 03.01.2018 AL 31.12.2018.	DOCENTE	ENCARGADO DE:	RAÚL GABRIEL ALIAGA FUENTES	SECRETARÍA DOCENTE	CARMEN ROSA DOLORIER AGUIRRE	COORDINACIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	NINITA BLANCAS ESPINOZA	COORDINACIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS	WALTER RUBEN SANTANA CAMARGO	COORDINACIÓN DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	CESAR ALIPIO PEÑA BATALLANOS	COORDINACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS	LORENZO PABLO ZORRILLA SOVERO	COORDINACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0985-SG/UPLA-2017 DE FECHA 19.12.2017
				DOCENTE	ENCARGADO DE:													
RAÚL GABRIEL ALIAGA FUENTES	SECRETARÍA DOCENTE																	
CARMEN ROSA DOLORIER AGUIRRE	COORDINACIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO																	
NINITA BLANCAS ESPINOZA	COORDINACIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS																	
WALTER RUBEN SANTANA CAMARGO	COORDINACIÓN DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS																	
CESAR ALIPIO PEÑA BATALLANOS	COORDINACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS																	
LORENZO PABLO ZORRILLA SOVERO	COORDINACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO																	
PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA																		
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES																		

10MA.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	✓		<p>SUSPENDER LAS LABORES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS, SIN CARGO A RECUPERAR, EN TODAS LAS UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, LOS DÍAS 26.12.2017 Y 02.01.2018, CON MOTIVO DE CELEBRARSE LAS FESTIVIDADES POR NAVIDAD Y AÑO NUEVO.</p> <p>ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES PARA LA DIFUSIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, POR LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0986-SG/UPLA-2017 DE FECHA 19.12.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (06); POSGRADO; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: RECURSOS HUMANOS, E IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING; FILIAL LIMA; SEDES (02)				

11VA.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS SOBRE LA CONVOCATORIA PARA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y, LIMPIEZA	✓		SE ABSOLVIERON LAS CONSULTAS	<p>DOCUMENTO:</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: I</p>
CONOCIMIENTO (++):				

12VA.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)						
	SI	NO								
SOBRE PROPUESTA DE VENTA DE LOCAL PARA LA FILIAL LIMA	✓		<p>CONFORMAR LA COMISIÓN ENCARGADA DE INVITAR Y SELECCIONAR A UN AGENTE INMOBILIARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN LOCAL, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, LA MISMA QUE ESTARÁ INTEGRADA COMO SIGUE:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ</td> <td>DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA</td> <td>PRESIDENTE</td> </tr> <tr> <td>EST. JUAN CARLOS IVAN VALLEJO RIVAS</td> <td>REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> </table> <p>DISPONER QUE LA COMISIÓN REFERIDA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PRESENTE EL INFORME DEBIDAMENTE DOCUMENTADO CON LA PROPUESTA QUE CORRESPONDA, HASTA LA QUINCENA DEL MES DE ENERO DEL 2018, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.</p> <p>ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONCEDER LAS FACILIDADES QUE SOLICITE LA COMISIÓN REFERIDA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO, A EFECTOS DE CUMPLIR CON EL ENCARGO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.</p>	DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	PRESIDENTE	EST. JUAN CARLOS IVAN VALLEJO RIVAS	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	MIEMBRO	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 1001-SG/UPLA-2017 DE FECHA 19.12.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	PRESIDENTE								
EST. JUAN CARLOS IVAN VALLEJO RIVAS	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	MIEMBRO								
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE INGENIERÍA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; INTERESADO										

AGENDA ESPECÍFICA

1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
GRADOS Y TÍTULOS	✓		APROBAR LOS GRADOS ACADÉMICOS Y LOS TÍTULOS PROFESIONALES.	<p>DOCUMENTO:</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++):				

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

2.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME DE LA COMISIÓN DE REORGANIZACIÓN DE LA FILIAL LIMA	✓		<p>ELEVAR EL INFORME DE GESTIÓN DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PARA CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES, PRESENTADO POR LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ANTES REFERIDA, MEDIANTE OFICIO N° 04401-2017-PCRFL-UPLA DE FECHA 28.11.2017, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0714-2017-CU DE FECHA 24.04.2017,</p> <p>PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, RETOMAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FILIAL LIMA EN EL INFORME ANTES CITADO, POR CONTAR CON EL VISTO BUENO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, ACTO EFECTUADO EN CUMPLIMIENTO AL ENCARGO DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 009-2017-AU DE FECHA 17.05.2017.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0977-SG/UPLA-2017 DE FECHA 19.12.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (06); DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: RECURSOS HUMANOS, Y AUDITORIA Y CONTROL INTERNO; FILIAL LIMA				

2.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME DE LA COMISIÓN DE REORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	✓		<p>ELEVAR EL INFORME FINAL DEL PROCESO DE REORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, PRESENTADO POR LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS MEDIANTE OFICIO N° 939-17/P-CR-FECH-UPLA DE FECHA 18.12.2017, A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA PARA CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES, CONTANDO CON EL VISTO BUENO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.</p> <p>PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS (COMO FACULTAD) DURANTE EL PLAZO QUE ESTIME PERTINENTE, Y ADSCRIBIR SUS ESCUELAS PROFESIONALES DE EDUCACIÓN INICIAL Y, EDUCACIÓN PRIMARIA (EN LAS MODALIDADES DE: EDUCACIÓN PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL) A LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, POR SU AFINIDAD EN LA CONCEPCIÓN DE CIENCIAS HUMANAS Y EL ANTECEDENTE HISTÓRICO DE SU FUNCIONAMIENTO, EN MÉRITO AL INFORME SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.</p> <p>PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES QUE LOS DOCENTES ORDINARIOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, SOLICITEN SU ADSCRIPCIÓN A LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS QUE ESTIMEN PERTINENTES, DE ACUERDO AL PERFIL PROFESIONAL Y A LA NECESIDAD DE LA FACULTAD SOLICITADA, DEBIENDO CONCEDÉRSELES PARA EL EFECTO EL PLAZO HASTA EL 31.01.2018.</p> <p>PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES AMPLIAR EL MANDADO DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS HASTA EL 31.03.2018 PARA EFECTUAR LAS ACTIVIDADES REFERENTES AL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE EDUCACIÓN INICIAL Y, EDUCACIÓN PRIMARIA A LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, PARA SU FUNCIONAMIENTO ADECUADO.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0978-SG/UPLA-2017 DE FECHA 19.12.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (06); DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: RECURSOS HUMANOS, Y AUDITORIA Y CONTROL INTERNO; FILIAL LIMA				

3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:

2.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD FORMULADA POR EL DR. MANUEL SILVA INFANTES	✓		<p>APROBAR EL CAMBIO DEL LUGAR DE TRABAJO DEL DR. MANUEL SILVA INFANTES, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA SEDE CENTRAL HUANCAYO A LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DEBIENDO DESEMPEÑAR SUS LABORES EN LA FILIAL LIMA A PARTIR DEL 20.12.2017 HASTA NUEVA DISPOSICIÓN.</p> <p>ENCARGAR AL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD COORDINAR CON EL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA MISMA FACULTAD Y LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FILIAL LIMA, A EFECTOS DE DETERMINAR LAS LABORES A DESEMPEÑAR POR PARTE DEL DR. MANUEL SILVA INFANTES, RECOMENDADO ADEMÁS, ENCARGARLE LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA DE LA FILIAL LIMA, ATENDIENDO AL PERFIL DEL DOCENTE.</p> <p>RECOMENDAR QUE EL DR. MANUEL SILVA INFANTES, NO FORME PARTE DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD U OTRO SIMILAR EN LA SEDE CENTRAL HUANCAYO, EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS SEÑALADOS EN SU SOLICITUD S/N DE FECHA 15.11.2017.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0987-SG/UPLA-2017 DE FECHA 19.12.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN:</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; POSGRADO; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; COMITÉ ELECTORAL; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; FILIAL LIMA; INTERESADO				

2.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018	✓		<p>APROBAR EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – POI 2018, FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 0839-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 15.12.2017, Y PRESENTADO POR EL SEÑOR RECTOR MEDIANTE PROVEÍDO N° 5454-2017-R-UPLA DE FECHA 19.12.2017, DOCUMENTO DE GESTIÓN QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.</p> <p>ELEVAR EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – POI 2018 APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA PARA CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15°, INCISO B) DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0988-SG/UPLA-2017 DE FECHA 19.12.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN:</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (06); DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, Y AUDITORIA Y CONTROL INTERNO; FILIAL LIMA; UNIDAD DE CONTABILIDAD				

2.3.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2018	✓		<p>APROBAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – PIA 2018, FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 0838-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 15.12.2017, Y PRESENTADO POR EL SEÑOR RECTOR MEDIANTE PROVEÍDO N° 5453-2017-R-UPLA DE FECHA 19.12.2017, DOCUMENTO DE GESTIÓN QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.</p> <p>ELEVAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – PIA 2018 APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA PARA CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15°, INCISO B) DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0989-SG/UPLA-2017 DE FECHA 19.12.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN:</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (06); DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIA DE: PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, Y AUDITORIA Y CONTROL INTERNO; FILIAL LIMA; UNIDAD DE CONTABILIDAD				

4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:

4.2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:

4.2.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE CALENDARIO ACADÉMICO DEL CENTRO DE IDIOMAS – 2018	✓		<p>APROBAR EL CALENDARIO ACADÉMICO 2018, DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADO POR LA COORDINADORA DEL CENTRO DE IDIOMAS, MEDIANTE OFICIO N° 810-2017-CI-UPLA DE FECHA 04.12.2017, Y PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 4250-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 12.12.2017</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0990-SG/UPLA-2017 DE FECHA 19.12.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: INFORMÁTICA Y SISTEMAS, IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING, Y ECONOMÍA Y FINANZAS; UNIDAD DE TESORERÍA				

4.2.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PRESUPUESTO DEL CICLO INTENSIVO 2018-0 DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO	✓		APROBAR EL PRESUPUESTO OPERATIVO PARA EL CICLO INTENSIVO 2018-0 (ENERO-MARZO) DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, REFORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0581-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 11.12.2017, Y PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 4272-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 12.12.2017. DISPONER QUE A LA CONCLUSIÓN DEL CICLO INTENSIVO 2018-0 EL DIRECTOR DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DEBERÁ PRESENTAR EL INFORME ACADÉMICO Y ECONÓMICO, DEBIDAMENTE DETALLADO Y DOCUMENTADO ANTE EL VICERRECTORADO ACADÉMICO Y EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN, SIN CUYO REQUISITO NO SERÁ PROCEDENTE EL TRÁMITE Y APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARA LOS CICLOS POSTERIORES.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0991-SG/UPLA-2017 DE FECHA 19.12.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS; CEPRE; UNIDAD DE CONTABILIDAD				

4.2.3.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE REGLAMENTO GENERAL DE BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES		✓	POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				

4.2.4.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE DIRECTIVA PARA CALCULAR EL PROMEDIO PONDERADO ESTANDARIZADO	✓		APROBAR , A PARTIR DE LA FECHA, LA DIRECTIVA PARA DETERMINAR PROMEDIOS PONDERADOS: SEMESTRAL – ACUMULADO – PROMOCIONAL, FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS MEDIANTE OFICIO N° 2079-2017-OURYM-UPLA DE FECHA 17.11.2017, Y PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 4242-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 13.12.2017	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0993-SG/UPLA-2017 DE FECHA 19.12.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (06); DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: INFORMÁTICA Y SISTEMAS, REGISTROS Y MATRÍCULAS, E IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING; FILIAL LIMA; SEDES (02)				

4.2.1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN:

4.2.1.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS PRESENTADO POR LA ESTUDIANTE JOSSELYN CHACON MOSTACERO	✓		TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 5353-2017-R-UPLA DE FECHA 13.12.2017 Y EL OFICIO N° 0319-VRINV.UPLA-2017 DE FECHA 28.11.2017 REFERIDO A LA PROPUESTA DE BONIFICACIÓN A FAVOR DE LA ESTUDIANTE JOSSELYN CHACON MOSTACERO, AL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN A EFECTOS DE PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO LA DIRECTIVA PARA EL APOYO ECONÓMICO A FAVOR DE ESTUDIANTES Y DOCENTES QUE LOGREN LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS REALIZADOS EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES O CON FILIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES EN REVISTAS CIENTÍFICAS, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0994-SG/UPLA-2017 DE FECHA 19.12.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN				

5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

5.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD FORMULADA POR LA ESTUDIANTE GUADALUPE MIRELLA IPARRAGUIRRE VELARDE	✓		<p>APROBAR, POR EXCEPCIONALIDAD Y POR MOTIVOS DE SALUD, LA CONDONACIÓN DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE PENSIONES DE ENSEÑANZA CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE ACADÉMICO 2015-II, A FAVOR DE LA ESTUDIANTE GUADALUPE MIRELLA YPARAGUIRRE VELARDE, ESTUDIANTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – FILIAL LIMA, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° C7901G, EN MÉRITO AL OFICIO N° 469-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 25.09.2017 Y A LA OPINIÓN LEGAL N° 0800-2017-OUJ-UPLA DE FECHA 16.11.2017 .</p> <p>APROBAR POR EXCEPCIONALIDAD, LA INAPLICACIÓN DEL NUMERAL 4.10 DE LA DIRECTIVA 02 PROCESOS ACADÉMICOS, ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICOS -2015, A FAVOR DE LA ESTUDIANTE GUADALUPE MIRELLA YPARAGUIRRE VELARDE, ESTUDIANTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – FILIAL LIMA, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° C7901G, QUIEN DEBERÁ CONSERVAR LOS MONTOS DE MATRÍCULA Y PENSIONES DE ENSEÑANZA QUE VENÍA PAGANDO ANTES DE SU REINCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO AL OFICIO N° 469-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 25.09.2017 Y A LA OPINIÓN LEGAL N° 0800-2017-OUJ-UPLA DE FECHA 16.11.2017.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0995-SG/UPLA-2017 DE FECHA 19.12.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ECONOMÍA Y FINANZAS, ASESORÍA JURÍDICA, E INFORMÁTICA Y SISTEMAS; INTERESADO				
5.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD FORMULADA POR LA ESTUDIANTE RAQUEL LAGO BEDOYA	✓		<p>APROBAR, POR EXCEPCIONALIDAD, LA INAPLICACIÓN DEL NUMERAL 4.10 DE LA DIRECTIVA 02 PROCESOS ACADÉMICOS, ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICOS – 2015, A FAVOR DE LA ESTUDIANTE LAGO BEDOYA RAQUEL, ALUMNA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – SEDE LA MERCED, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° E08167A, QUIEN DEBERÁ CONSERVAR LOS MONTOS DE MATRÍCULA Y PENSIONES DE ENSEÑANZA QUE VENÍA PAGANDO ANTES DE SU REINCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO AL OFICIO N° 525-DGA-UPLA-2017 DE ECHA 20.10.2017 Y A LA OPINIÓN LEGAL N° 0836-2017-OUJ-UPLA DE FECHA 24.11.2017.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0996-SG/UPLA-2017 DE FECHA 19.12.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ECONOMÍA Y FINANZAS, ASESORÍA JURÍDICA, E INFORMÁTICA Y SISTEMAS; SEDE LA MERCED; INTERESADA				
5.3.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
MEMORIAL PRESENTADO POR ESTUDIANTES RESPECTO AL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10.01.2017	✓		<p>DESESTIMAR LAS SOLICITUDES FORMULADAS MEDIANTE MEMORIAL S/N DE FECHA 06.09.2017, PRESENTADO POR EL ALUMNO ALEXANDER OSORES MORALES, ALUMNO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° E10860E, MEDIANTE FORMATO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) N° 0514261 DE FECHA 13.09.2017, REFERIDA A LA DEROGATORIA O MODIFICACIÓN DE LA VIGENCIA DEL ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO POR EL CUAL SE APRUEBA ACTUALIZAR A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, EL COSTO POR CONCEPTO DE MATRÍCULA A TODOS LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0053-SG/UPLA-2017 DE FECHA 10.01.2017; TODA VEZ QUE, EL ACUERDO ANTES MENCIONADO FUE PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD EN FORMA OPORTUNA, CONFORME SEÑALA EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING, MEDIANTE OFICIO N° 284-OIIM-UPLA-2017 DE FECHA 19.09.2017.</p> <p>RECOMENDAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES A EFECTOS DE FACILITAR Y MEJORAR EL ACCESO DE LOS USUARIOS A LOS ACUERDOS REFERIDOS A TASAS ACADÉMICAS, CALENDARIOS U OTROS SIMILARES, PARA CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0997-SG/UPLA-2017 DE FECHA 19.12.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ECONOMÍA Y FINANZAS, ASESORÍA JURÍDICA, E IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING; INTERESADO				

5.4.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD DE CONTRATO INDETERMINADO DEL PERSONAL NO DOCENTE: SRTAS. TANIA ZENTENO FLORES, LISSETH RIVAS, JANET CABEZAS BASURTO, PATRICIA RUIZ MORENO, TORRES IGUIA MELSI, GUEVARA EFFIO LOURDES, Y SRES. ABEL ABAD, LUIS JULIÁN ÁVILA, ALBERTO ORTIZ FERNANDEZ, TERREROS BELTRAN JAVIER, CESAR SANTA MARÍA	✓		<p>TRASLADAR EL OFICIO N° 0580-2017-R-UPLA DE FECHA 09.11.2017, Y LAS SOLICITUDES DE CONTRATO INDETERMINADO PRESENTADAS POR EL PERSONAL NO DOCENTE: CABEZAS BASURTO JANET ZOILA, ORTIZ FERNANDEZ ALBERTO RAFAEL, INFANTES SANTAMARÍA CESAR ESTIVE, RUIZ MORENO PATRICIA NATIVIDAD, RIVAS HUAYNALAYA LISSET IRIS, ABAD PULCE ABEL Y JULIÁN ÁVILA LUIS, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN, CONSIDERANDO LAS HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL ANTES CITADO, SEGÚN CORRESPONDA, DEBIENDO PRESENTAR EL INFORME QUE CORRESPONDA, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.</p> <p>TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 4484-2017-R-UPLA DE FECHA 13.10.2017 Y LA SOLICITUD DE CONTRATO INDETERMINADO PRESENTADO POR EL PERSONAL NO DOCENTE SRTA. ZENTENO FLORES TANIA NOEMÍ, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN, CONSIDERANDO LA HOJA DE VIDA DE LA SOLICITANTE, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.</p> <p>TRASLADAR EL OFICIO N° 1174-2017-OURR.HH-UPLA DE FECHA 08.11.2017 REFERIDO A LAS SOLICITUDES DE CONTRATO INDETERMINADO PRESENTADO POR EL PERSONAL NO DOCENTE: TORRES IGUIA MELSA Y TERREROS BELTRAN JAVIER GRIMALDO, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN, CONSIDERANDO LA HOJA DE VIDA DE LOS SOLICITANTES, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO</p> <p>TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 5251-2017-R-UPLA DE FECHA 07.12.2017 Y OFICIO N° 1237-2017-OURR.HH-UPLA DE FECHA 22.11.2017 REFERIDO A LA SOLICITUD DE CONTRATO INDETERMINADO PRESENTADO POR EL PERSONAL NO DOCENTE SRTA GUEVARA EFFIO LOURDES ROSANA, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN, CONSIDERANDO LA HOJA DE VIDA DE LA SOLICITANTE, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0998-SG/UPLA-2017 DE FECHA 19.12.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>

CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

5.5.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PRESUPUESTO PARA LA OBRA: TECHADO DE ACCESOS A LA FACULTAD DE INGENIERÍA	✓		<p>APROBAR LA ACTIVIDAD: TECHADO DE ACCESO A LA FACULTAD DE INGENIERÍA, CON EL PRESUPUESTO EQUIVALENTE A S/. 547,622.48 (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL, SEISCIENTOS VEINTIDÓS CON 48/100 SOLES), EN MÉRITO AL OFICIO N° 531-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 25.10.2017.</p> <p>ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN COORDINAR CON EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN A FIN DE AFECTAR EL PRESUPUESTO PARA EL TECHADO DE ACCESO A LA FACULTAD DE INGENIERÍA, AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – PIA 2018, CON CARGO A INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO EN PRÓXIMA SESIÓN.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0999-SG/UPLA-2017 DE FECHA 19.12.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>

CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE INGENIERÍA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: PLANIFICACIÓN, Y ECONOMÍA Y FINANZAS; UNIDAD DE CONTABILIDAD

5.6.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA ECONÓMICA PARA MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE INTERFAZ WEB	✓		<p>TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 5322-2017-R-UPLA DE FECHA 12.12.2017 Y EL OFICIO N° 602-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 06.12.2017 REFERIDO A LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE INTERFAZ WEB, AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN PARA ANÁLISIS Y OPINIÓN RESPECTO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 1000-SG/UPLA-2017 DE FECHA 19.12.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>

CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, E INFORMÁTICA Y SISTEMAS

(*) Consignar el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno

(**) Consignar los datos considerando el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno

(***) Consignar con una "X" según corresponda

(****) Consignar el número del punto de agenda

(*****) Transcribir el acuerdo del Acta del Órgano de Gobierno

(+) Consignar información del documento notificado por Secretaria General

(++) Consignar la información del pie de página del documento que notifica Secretaria General

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES RECTORADO		FORMATO N° 002	
FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN			
BASE LEGAL	:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015	
UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO			
N° DE SESIÓN	:	41	
DOCUMENTO (*)	:	CITACIÓN N° 041-10-2017	
TIPO DE SESIÓN (**)	:	ORDINARIA	
FECHA (**)	:	21.12.2017	
HORA (**)	:	09:00 a.m.	
LUGAR (**)	:	SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRÁLDEZ N° 231, CUARTO PISO	
MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO			
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ASISTENCIA (***)	
		SI	NO
DR. CASTILLO CUSTODIO, JOSÉ MANUEL.	RECTOR	✓	--
DR. TAPIA SLGUERA, RUBÉN DARÍO.	VICERRECTOR ACADÉMICO	✓	--
DR. VASQUEZ VASQUEZ, WILBER GONZALO.	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	✓	--
DR. SÁNCHEZ SOTO, JUAN MANUEL.	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	✓	--
DR. TORRES LÓPEZ, CASIO AURELIO.	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	✓	--
DR. BERNARDO CANGAHUALA, ROBERTO JESÚS.	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	✓	--
DR. OLIVERA ACUÑA, WILLIAMS RONALD.	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	✓	--
DR. GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, FREDI.	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	✓	--
MG. CIFUENTES MOYA, GERMAN VÍCTOR.	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	✓	--
DR. AGUADO RIVEROS, ULDARICO INOCENSIO.	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	✓	--
BACH. VIA Y RADA VITTES JOSÉ FRANCISCO.	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (ANGRUPLA)	✓	--
EST. TOROPOCO CIPRIANO, NILTON GIANMARCO.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
EST. VALLEJO RIVAS, JUAN CARLOS IVÁN.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
EST. ROBLES JUSTINIANO, NATHALY YULISA.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
EST. SOLANO CAHUAYA, LUZ XIMENA.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
EST. BUENDÍA APARICIO, THALIA GHINA.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
MG. ORTIZ FERNÁNDEZ, JAIME HUMBERTO.	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	✓	--

DESPACHO

1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD DE AUSPICIO ACADÉMICO PARA I CURSO INTERNACIONAL DE INTRODUCCIÓN A LA BRONCOSCOPIA FLEXIBLE	✓		APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL AUSPICIO ACADÉMICO, CON EL USO DEL LOGOTIPO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, AL EVENTO CIENTÍFICO: "I CURSO INTERNACIONAL DE INTRODUCCIÓN A LA BRONCOSCOPIA FLEXIBLE", ORGANIZADO POR EL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO "DANIEL ALCIDES CARRIÓN" DE HUANCAYO Y LA ASOCIACIÓN PERUANA DE BRONCOLOGÍA Y NEUMOLOGÍA INTERVENCIONISTA – APBNI, REALIZADO LOS DÍAS 16 Y 17 DE DICIEMBRE DEL 2017 , EN ATENCIÓN AL OFICIO N° 009-DPTO-MED-HRDCQ-DAC-HYO-2017 DE FECHA 01.12.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 1004-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.12.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE MEDICINA HUMANA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; INTERESADO				

INFORMES

1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CONFORMACIÓN DEL CUERPO DIRECTIVO DEL COMITÉ ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	✓		EL CONSEJO UNIVERSITARIO TOMA CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N° 026-2017-CEU-UPLA DE FECHA 04.12.2017 MEDIANTE LA CUAL EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO ELIGE A SU CUERPO DIRECTIVO, PARA EL PERIODO DE UN (01) AÑO, DEL 04.12.2017 AL 03.12.2018.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				

2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)												
	SI	NO														
INFORME SOBRE LOCAL DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DENOMINADA: CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL AYACUCHO	✓		<p>RECOMPONER, LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA Y PROPUESTA DE LOCAL, QUE CUENTE CON LAS CONDICIONES NECESARIAS, PARA LA UNIDAD DESCONCENTRADA DENOMINADA CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL AYACUCHO, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>MG. JAIME HUMBERTO ORTIZ FERNÁNDEZ</td> <td>DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</td> <td>PRESIDENTE</td> </tr> <tr> <td>DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ</td> <td>DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>BACH. JOSÉ FRANCISCO VÍA Y RADA VITTES</td> <td>REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (ANGRUPLA) ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>EST. NILTON GIANMARCO TORPOCO CIPRIANO</td> <td>REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> </table> <p>DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO, FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 16.05.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 364-SG/UPLA-2017 DE FECHA 16.05.2017.</p>	MG. JAIME HUMBERTO ORTIZ FERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	PRESIDENTE	DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	MIEMBRO	BACH. JOSÉ FRANCISCO VÍA Y RADA VITTES	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (ANGRUPLA) ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO	EST. NILTON GIANMARCO TORPOCO CIPRIANO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 1006-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.12.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
MG. JAIME HUMBERTO ORTIZ FERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	PRESIDENTE														
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	MIEMBRO														
BACH. JOSÉ FRANCISCO VÍA Y RADA VITTES	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (ANGRUPLA) ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO														
EST. NILTON GIANMARCO TORPOCO CIPRIANO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO														
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; INTERESADOS (02)																

PEDIDOS

1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE SOLICITUD DE DESCARGO POR HALLAZGOS	✓		<p>DISPONER QUE LAS AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (RECTOR, VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, Y DECANOS DE LAS FACULTADES) DEVUELVAN EL REQUERIMIENTO DE ACLARACIONES Y/O COMENTARIOS SOBRE EL HALLAZGO N° 20 RESULTANTE DEL EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS – PERIODO 2016, AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO, POR NO HABERSE CANALIZADO POR LAS VÍAS PERTINENTES.</p> <p>RECOMENDAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO, SOLICITAR LAS ACLARACIONES Y/O COMENTARIOS SOBRE EL HALLAZGO N° 20 RESULTANTE DEL EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS – PERIODO 2016, A LOS ENCARGADOS DIRECTOS DE SUPERVISAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS POR LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.</p>	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 1005-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.12.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (06); POSGRADO; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: RECURSOS HUMANOS, Y CONTROL INTERNO				

AGENDA ESPECÍFICA

1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
GRADOS Y TÍTULOS		/	NO SE TIENEN EXPEDIENTES DE GRADOS Y TÍTULOS EN LA PRESENTE SESIÓN.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA:

2.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 20.12.2017, SOBRE INFORME FINAL DEL PROCESO DE REORGANIZACIÓN DE LA FILIAL LIMA	/		PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				

2.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 20.12.2017, SOBRE INFORME FINAL DEL PROCESO DE REORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	/		ENCARGAR AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, PONER A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN ENCARGADA DE LA RECEPCIÓN Y TRANSFERENCIA DE LAS DOCUMENTACIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, QUE ESTARÁ A CARGO DE LA COMISIÓN DE REORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, CON CARGO A INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 1007-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.12.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES DE: DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, Y EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO, AUDITORIA Y CONTROL INTERNO, REGISTROS Y MATRÍCULAS; UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL				

3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

3.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)														
	SI	NO																
CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 12.12.2017, SOBRE CONCURSO PÚBLICO PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA EMPRESA QUE BRINDE EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO	/		<p>APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA, PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA EMPRESA QUE BRINDARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DURANTE EL AÑO 2018, SÓLO EN LOS EXTREMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>CONVOCATORIA (PUBLICACIÓN)</td> <td>13 Y 14 DE DICIEMBRE DEL 2017</td> </tr> <tr> <td>VENTA DE BASES (CAJA - LOCAL CENTRAL HUANCAYO AV. GIRÁLDEZ N° 230 – HUANCAYO Y CAJA FILIAL LIMA AV. CUBA N° 579 – JESUS MARIA -LIMA) EN HORARIO DE OFICINA, REGISTRO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN AV. GIRÁLDEZ N° 230 – SEGUNDO PISO HUANCAYO (DEJAR O REMITIR COPIA DEL RECIBO DE PAGO) HASTA LAS 13:00 HORAS</td> <td>14 AL 23 DE DICIEMBRE DEL 2017.</td> </tr> <tr> <td>CONSULTAS Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN JORTIZF_@HOTMAIL.COM</td> <td>18 Y 19 DE DICIEMBRE DEL 2017.</td> </tr> <tr> <td>PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS (HASTA 18:00 HORAS) DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ÍTEM 4.4</td> <td>DEL 16 AL 27 DE DICIEMBRE DEL 2017.</td> </tr> <tr> <td>APERTURA DE SOBRES (AV. GIRÁLDEZ N° 231 – HUANCAYO – SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO).</td> <td>28 DE DICIEMBRE DEL 2017.</td> </tr> <tr> <td>OTORGAMIENTO DE BUENA PRO</td> <td>28 DE DICIEMBRE DEL 2017.</td> </tr> <tr> <td>FIRMA DEL CONTRATO</td> <td>29 DE DICIEMBRE DEL 2017.</td> </tr> </table> <p>ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL LA PUBLICACIÓN DEL CRONOGRAMA APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN LOCAL Y/O REGIONAL.</p> <p>DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 12.12.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0959-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.12.2017.</p>	CONVOCATORIA (PUBLICACIÓN)	13 Y 14 DE DICIEMBRE DEL 2017	VENTA DE BASES (CAJA - LOCAL CENTRAL HUANCAYO AV. GIRÁLDEZ N° 230 – HUANCAYO Y CAJA FILIAL LIMA AV. CUBA N° 579 – JESUS MARIA -LIMA) EN HORARIO DE OFICINA, REGISTRO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN AV. GIRÁLDEZ N° 230 – SEGUNDO PISO HUANCAYO (DEJAR O REMITIR COPIA DEL RECIBO DE PAGO) HASTA LAS 13:00 HORAS	14 AL 23 DE DICIEMBRE DEL 2017.	CONSULTAS Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN JORTIZF_@HOTMAIL.COM	18 Y 19 DE DICIEMBRE DEL 2017.	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS (HASTA 18:00 HORAS) DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ÍTEM 4.4	DEL 16 AL 27 DE DICIEMBRE DEL 2017.	APERTURA DE SOBRES (AV. GIRÁLDEZ N° 231 – HUANCAYO – SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO).	28 DE DICIEMBRE DEL 2017.	OTORGAMIENTO DE BUENA PRO	28 DE DICIEMBRE DEL 2017.	FIRMA DEL CONTRATO	29 DE DICIEMBRE DEL 2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 1008-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.12.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONVOCATORIA (PUBLICACIÓN)	13 Y 14 DE DICIEMBRE DEL 2017																	
VENTA DE BASES (CAJA - LOCAL CENTRAL HUANCAYO AV. GIRÁLDEZ N° 230 – HUANCAYO Y CAJA FILIAL LIMA AV. CUBA N° 579 – JESUS MARIA -LIMA) EN HORARIO DE OFICINA, REGISTRO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN AV. GIRÁLDEZ N° 230 – SEGUNDO PISO HUANCAYO (DEJAR O REMITIR COPIA DEL RECIBO DE PAGO) HASTA LAS 13:00 HORAS	14 AL 23 DE DICIEMBRE DEL 2017.																	
CONSULTAS Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN JORTIZF_@HOTMAIL.COM	18 Y 19 DE DICIEMBRE DEL 2017.																	
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS (HASTA 18:00 HORAS) DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ÍTEM 4.4	DEL 16 AL 27 DE DICIEMBRE DEL 2017.																	
APERTURA DE SOBRES (AV. GIRÁLDEZ N° 231 – HUANCAYO – SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO).	28 DE DICIEMBRE DEL 2017.																	
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO	28 DE DICIEMBRE DEL 2017.																	
FIRMA DEL CONTRATO	29 DE DICIEMBRE DEL 2017.																	
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: AUDITORIA Y CONTROL INTERNO, ECONOMÍA Y FINANZAS, Y RECURSOS HUMANOS																		

3.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)														
	SI	NO																
CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 12.12.2017, SOBRE CONCURSO PÚBLICO PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA EMPRESA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	✓		<p>APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA, PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA EMPRESA QUE BRINDARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DURANTE EL AÑO 2018, SÓLO EN LOS EXTREMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <tr> <td>CONVOCATORIA (PUBLICACIÓN)</td> <td>13 Y 14 DE DICIEMBRE DEL 2017</td> </tr> <tr> <td>VENTA DE BASES (CAJA - LOCAL CENTRAL HUANCAYO AV. GIRÁLDEZ N° 230 – HUANCAYO Y CAJA FILIAL LIMA AV. CUBA N° 579 – JESUS MARÍA -LIMA) EN HORARIO DE OFICINA. REGISTRO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN AV. GIRÁLDEZ N° 230 – SEGUNDO PISO HUANCAYO (DEJAR O REMITIR COPIA DEL RECIBO DE PAGO) HASTA LAS 13:00 HORAS</td> <td>14 AL 23 DE DICIEMBRE DEL 2017.</td> </tr> <tr> <td>CONSULTAS Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN JORTIZF_@HOTMAIL.COM</td> <td>18 Y 19 DE DICIEMBRE DEL 2017.</td> </tr> <tr> <td>PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS (HASTA 18:00 HORAS) DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ÍTEM 4.4</td> <td>DEL 16 AL 27 DE DICIEMBRE DEL 2017.</td> </tr> <tr> <td>APERTURA DE SOBRES (AV. GIRÁLDEZ N° 231 – HUANCAYO – SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO).</td> <td>28 DE DICIEMBRE DEL 2017.</td> </tr> <tr> <td>OTORGAMIENTO DE BUENA PRO</td> <td>28 DE DICIEMBRE DEL 2017.</td> </tr> <tr> <td>FIRMA DEL CONTRATO</td> <td>29 DE DICIEMBRE DEL 2017.</td> </tr> </table> <p>ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL LA PUBLICACIÓN DEL CRONOGRAMA APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN LOCAL Y/O REGIONAL.</p> <p>DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 12.12.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 09609-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.12.2017.</p>	CONVOCATORIA (PUBLICACIÓN)	13 Y 14 DE DICIEMBRE DEL 2017	VENTA DE BASES (CAJA - LOCAL CENTRAL HUANCAYO AV. GIRÁLDEZ N° 230 – HUANCAYO Y CAJA FILIAL LIMA AV. CUBA N° 579 – JESUS MARÍA -LIMA) EN HORARIO DE OFICINA. REGISTRO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN AV. GIRÁLDEZ N° 230 – SEGUNDO PISO HUANCAYO (DEJAR O REMITIR COPIA DEL RECIBO DE PAGO) HASTA LAS 13:00 HORAS	14 AL 23 DE DICIEMBRE DEL 2017.	CONSULTAS Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN JORTIZF_@HOTMAIL.COM	18 Y 19 DE DICIEMBRE DEL 2017.	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS (HASTA 18:00 HORAS) DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ÍTEM 4.4	DEL 16 AL 27 DE DICIEMBRE DEL 2017.	APERTURA DE SOBRES (AV. GIRÁLDEZ N° 231 – HUANCAYO – SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO).	28 DE DICIEMBRE DEL 2017.	OTORGAMIENTO DE BUENA PRO	28 DE DICIEMBRE DEL 2017.	FIRMA DEL CONTRATO	29 DE DICIEMBRE DEL 2017.	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 1009-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.12.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
			CONVOCATORIA (PUBLICACIÓN)	13 Y 14 DE DICIEMBRE DEL 2017														
VENTA DE BASES (CAJA - LOCAL CENTRAL HUANCAYO AV. GIRÁLDEZ N° 230 – HUANCAYO Y CAJA FILIAL LIMA AV. CUBA N° 579 – JESUS MARÍA -LIMA) EN HORARIO DE OFICINA. REGISTRO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN AV. GIRÁLDEZ N° 230 – SEGUNDO PISO HUANCAYO (DEJAR O REMITIR COPIA DEL RECIBO DE PAGO) HASTA LAS 13:00 HORAS	14 AL 23 DE DICIEMBRE DEL 2017.																	
CONSULTAS Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN JORTIZF_@HOTMAIL.COM	18 Y 19 DE DICIEMBRE DEL 2017.																	
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS (HASTA 18:00 HORAS) DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ÍTEM 4.4	DEL 16 AL 27 DE DICIEMBRE DEL 2017.																	
APERTURA DE SOBRES (AV. GIRÁLDEZ N° 231 – HUANCAYO – SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO).	28 DE DICIEMBRE DEL 2017.																	
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO	28 DE DICIEMBRE DEL 2017.																	
FIRMA DEL CONTRATO	29 DE DICIEMBRE DEL 2017.																	
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: AUDITORIA Y CONTROL INTERNO, ECONOMÍA Y FINANZAS, Y RECURSOS HUMANOS																		

3.3.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07.06.2017, SOBRE CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	✓		<p>APROBAR EL INFORME FINAL DE LA REUNIÓN CON EL LIC. AQUILES PATIÑO CARDENAS, REFERIDA A LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CONFORMADA PARA DICHO FIN, MEDIANTE OFICIO N° 010-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 19.12.2017, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07.06.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0460-SG/UPLA-2017 DE FECHA 07.06.2017.</p> <p>APROBAR EL PAGO A FAVOR DEL LIC. AQUILES PATIÑO CÁRDENAS, EQUIVALENTE A S/. 12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), COMO CANCELO POR EL SERVICIO PRESTADO A CONSECUENCIA DEL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO AL INFORME APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 1010-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.12.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
			CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ECONOMÍA Y FINANZAS, ASESORÍA JURÍDICA, PLANIFICACIÓN, Y AUDITORIA Y CONTROL INTERNO; UNIDAD DE CONTABILIDAD	

4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RECTORADO:

4.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE HUANCAYO FRANKLIN ROOSEVELT S.A.C.	✓		<p>TRASLADAR LA PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE HUANCAYO "FRANKLIN ROOSEVELT SAC", A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA CONOCIMIENTO Y OPINIÓN, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 1011-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.12.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
			CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (06); POSGRADO; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; INTERESADOS (06)	

5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

5.1. PROPUESTA DE CRONOGRAMA DE VACACIONES DEL PERSONAL DOCENTE, Y NO DOCENTE, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2017 – 2018:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
APROBACIÓN DE CRONOGRAMA DE VACACIONES DEL PERSONAL DOCENTE NOMBRADO, PERIODO 2017-2018	✓		<p>APROBAR EL CRONOGRAMA DE VACACIONES DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, Y DEL JEFE DE PRÁCTICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2017 – 2018, FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS MEDIANTE OFICIO N° 1311-2017/OURRHH/UPLA DE FECHA 19.12.2017, Y PRESENTADO MEDIANTE OFICIO N° 621-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 20.12.2017 POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.</p> <p>DISPONER QUE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DEBERÁN HACER USO FÍSICO DE SUS VACACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2017-2018, DE FORMA OBLIGATORIA, CONFORME AL CRONOGRAMA APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PRECISANDO QUE TODO PACTO DIFERENTE O CONTRARIO QUEDARA SIN EFECTO, CONFORME A LO DISPUESTO MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 12.11.2015, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0917-SG/UPLA-2015 DE FECHA 12.11.2015.</p> <p>ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 1012-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.12.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (06); DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; FILIAL LIMA; SECCIÓN DE ESCALAFÓN				

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
APROBACIÓN DE CRONOGRAMA DE VACACIONES DEL PERSONAL NO DOCENTE NOMBRADO, CON CONTRATO INDETERMINADO, CON REPOSICIÓN JUDICIAL, Y PERSONAL DEL CENTRO DE IDIOMAS, PERIODO 2017-2018	✓		<p>APROBAR EL CRONOGRAMA DE VACACIONES DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2017 – 2018, FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS MEDIANTE OFICIO N° 1312-2017/OURRHH/UPLA DE FECHA 19.12.2017, Y PRESENTADO MEDIANTE OFICIO N° 622-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 20.12.2017 POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.</p> <p>APROBAR EL CRONOGRAMA DE VACACIONES DEL PERSONAL DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2017 – 2018, FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS MEDIANTE OFICIO N° 1312-2017/OURRHH/UPLA DE FECHA 19.12.2017, Y PRESENTADO MEDIANTE OFICIO N° 622-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 20.12.2016 POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.</p> <p>ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 1013-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.12.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (06); DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; FILIAL LIMA; SECCIÓN DE ESCALAFÓN				

5.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
COSTO DE CRÉDITO PARA EL CICLO VERANO 2018-0 Y CICLO REGULAR 2018-I	✓		<p>APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, LOS COSTOS POR CRÉDITO PARA EL CICLO VERANO 2018-0 Y PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-I PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, INGRESANTES A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, MODALIDAD EDUCACIÓN PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL – PRE GRADO, SEDE CENTRAL HUANCAYO, FILIAL LIMA, Y SEDES SATIPO Y LA MERCED, FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0590-2017-OUPLAN-UPLA DE FECHA 18.12.2017 TENIENDO A LA VISTA LAS NUEVAS TASAS EDUCATIVAS APROBADAS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 16.06.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0482-SG/UPLA-2016 DE FECHA 16.06.2016, Y PRESENTADAS MEDIANTE OFICIO N° 620-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 19.12.2017 POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 1014-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.12.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ECONOMÍA Y FINANZAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, E IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING; FILIAL LIMA; SEDES (02); UNIDAD DE TESORERÍA				

5.3.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE CALENDARIO DE PAGO PARA EL AÑO 2018	✓		<p>APROBAR EL CALENDARIO DE PAGOS 2018 DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL, FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS MEDIANTE OFICIO N° 738-2017-OUF-UPLA DE FECHA 11.12.2017, Y PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 615-DGA-UPLA-2017 DE FECHA 18.12.2017.</p> <p>ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING, LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PORTAL WEB DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 1015-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.12.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ECONOMÍA Y FINANZAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, E IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING; FILIAL LIMA; SEDES (02); UNIDADES DE: TESORERÍA, Y CONTABILIDAD				

6. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:

6.1. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES:

6.1.1. RESOLUCIONES NROS. 879, 895 Y 898-017/CF-FCAC-UPLA DE FECHAS 21.11.2017 Y 06.12.2017, PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL – HUANCAYO

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 898-2017/CF-FCAC	✓		RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 898-2017/CF-FCAC DE FECHA 06.12.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS (JEFES DE PRÁCTICA) PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL – HUANCAYO. DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 1204-2017-CU-VRAC DE FECHA 26.09.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 1016-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.12.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
MODIFICACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – HUANCAYO	✓		MODIFICAR LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – HUANCAYO, RATIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1204-2017-CU-VRAC DE FECHA 26.09.2017, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 879-2017/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 21.11.2017. DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 1204-2017-CU-VRAC DE FECHA 26.09.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 1017-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.12.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CARGA LECTIVA	✓		TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 4287-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 18.12.2017 Y LA RESOLUCIÓN N° 895-2017/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 21.11.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES PROPONE LA MODIFICATORIA DE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, DE LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, AL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES PARA LA RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN ANTES REFERIDA, TODA VEZ QUE LOS DATOS SEÑALADOS EN EL PRIMER CUADRO ("DICE") NO COINCIDEN CON LOS CONSIGNADOS EN LA RESOLUCIÓN PRIMIGENIA, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 1017-I-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.12.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN				

6.2. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:

6.2.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 645-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 21.11.2017 QUE RESUELVE, APROBAR LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – FILIAL LIMA, PERIODO ACADÉMICO 2017-II	✓		TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 4288-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 18.12.2017 Y LA RESOLUCIÓN N° 0645-CF-FD-UPLA DE FECHA 21.11.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL - FILIAL LIMA, PERIODO ACADÉMICO 2017-II, AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS A EFECTOS QUE PRECISE LOS EXTREMOS DE LA RESOLUCIÓN PRIMIGENIA QUE SE QUIEREN MODIFICAR, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN CALIDAD DE URGENTE.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 1019-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.12.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN				

6.2.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 646-CF-FD-UPLA-2017 DE FECHA 21.11.2017 QUE RESUELVE, APROBAR LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL – FILIAL LIMA, PERIODO ACADÉMICO 2017-II	√		<p>TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 4289-2017-VRACD-UPLA DE FECHA 18.12.2017 Y LA RESOLUCIÓN N° 0646-CF-FD-UPLA DE FECHA 21.11.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA - FILIAL LIMA, PERIODO ACADÉMICO 2017-II, AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS A EFECTOS QUE RECTIFIQUE LA REFERIDA RESOLUCIÓN, TENIENDO A LA VISTA LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PRECISAR LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN, TODA VEZ QUE LA RESOLUCIÓN N° 0510-CF-FD-UPLA-2017 ESTA REFERIDA A LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL; • INDICAR LAS RESOLUCIONES PRIMIGENIAS QUE SE PROPONEN MODIFICAR, PRECISANDO SUS EXTREMOS; <p>PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN CALIDAD DE URGENTE.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 1018-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.12.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN				

(*) Consignar el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno

(**) Consignar los datos considerando el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno


(***) Consignar con una "X" según corresponda

(****) Consignar el número del punto de agenda

(*****) Transcribir el acuerdo del Acta del Órgano de Gobierno

(+) Consignar información del documento notificado por Secretaria General

(++) Consignar la información del pie de página del documento que notifica Secretaria General

 UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES RECTORADO		FORMATO N° 002	
FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA			
EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN			
BASE LEGAL	:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015	
UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO			
N° DE SESIÓN	:	42	
DOCUMENTO (*)	:	CITACIÓN N° 042-10-2017	
TIPO DE SESIÓN (**)	:	EXTRAORDINARIA	
FECHA (**)	:	27.12.2017	
HORA (**)	:	09:00 a.m.	
LUGAR (**)	:	SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRÁLDEZ N° 231, CUARTO PISO	
MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO			
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ASISTENCIA (***)	
		SI	NO
DR. CASTILLO CUSTODIO, JOSÉ MANUEL.	RECTOR	✓	--
DR. TAPIA SLGUERA, RUBÉN DARÍO.	VICERRECTOR ACADÉMICO	✓	--
DR. VASQUEZ VASQUEZ, WILBER GONZALO.	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	✓	--
DR. SÁNCHEZ SOTO, JUAN MANUEL.	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	✓	--
DR. TORRES LÓPEZ, CASIO AURELIO.	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	✓	--
DR. BERNARDO CANGAHUALA, ROBERTO JESÚS.	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	✓	--
DR. OLIVERA ACUÑA, WILLIAMS RONALD.	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	✓	--
DR. GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, FREDI.	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	✓	--
MG. CIFUENTES MOYA, GERMAN VÍCTOR.	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	✓	--
DR. AGUADO RIVEROS, ULDARICO INOCENSIO.	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	✓	--
BACH. VIA Y RADA VITTES JOSÉ FRANCISCO.	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (ANGRUPLA)	✓	--
EST. TOROPOCO CIPRIANO, NILTON GIANMARCO.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	--	✓
EST. VALLEJO RIVAS, JUAN CARLOS IVÁN.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
EST. ROBLES JUSTINIANO, NATHALY YULISA.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
EST. SOLANO CAHUAYA, LUZ XIMENA.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
EST. BUENDÍA APARICIO, THALIA GHINA.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
MG. ORTIZ FERNÁNDEZ, JAIME HUMBERTO.	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	✓	--

CUESTIONES PREVIAS

1RA.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
FICHA Y MATRIZ PARA EL PLAN DE ADECUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES EN EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL	✓		<p>APROBAR LA FICHA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ADECUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES EN EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL, PROPUESTA POR EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, LA MISMA QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.</p> <p>APROBAR LA MATRIZ PARA EL PROCESO DEL PLAN DE ADECUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES EN EL MARCO DEL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL, PROPUESTA POR EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, LA MISMA QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.</p> <p>DISPONER QUE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CITADAS EN LA MATRIZ APROBADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PRESENTEN LAS FICHAS APROBADAS EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO, CON LA INFORMACIÓN REFERIDA A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD A SU CARGO, ANTE EL DESPACHO DEL SEÑOR RECTOR, CONCEDIÉNDOLES PARA EL EFECTO HASTA EL 15.01.2018.</p> <p>ENCARGAR AL SEÑOR RECTOR TRASLADAR LAS FICHAS REMITIDAS POR LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES A LA COMISIÓN TÉCNICA DE ALTO NIVEL PARA ESTABLECER E IMPLEMENTAR EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A FIN DE QUE, EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DE APOYO TÉCNICO – OPERATIVO, PROCEDAN CON SU CONSOLIDACIÓN Y CON LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ADECUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DEBIENDO INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA SU TRATAMIENTO CORRESPONDIENTE.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 1020-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.12.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
<p>CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (06); POSGRADO; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: PLANIFICACIÓN, ASESORÍA JURÍDICA, E IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING</p>				

AGENDA ESPECÍFICA

1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
IMPLEMENTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 113°, 115°, 117° Y 122° DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN CUMPLIMIENTO AL ENCARGO DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 20.12.2017	✓		<p>DESIGNAR AL DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRÍGUEZ, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DIRECTOR DE LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, POR EL PERIODO DE DOS (02) AÑOS, DEL 01.01.2018 AL 31.12.2019, DEBIENDO EJERCER EL CARGO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA CONFORME SEÑALA EL ARTÍCULO 113° DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, MIENTRAS DURE EL PROCESO DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.</p> <p>DESIGNAR AL DR. MANUEL SILVA INFANTES, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD COMO SUB DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, POR EL PERIODO DE DOS (02) AÑOS, DEL 01.01.2018 AL 31.12.2019, QUIEN DEBERÁ EJERCER LA ENCARGATURA A DEDICACIÓN EXCLUSIVA CONFORME SEÑALA EL ARTÍCULO 117° DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, MIENTRAS DURE EL PROCESO DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.</p> <p>ENCARGAR LA SUB DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A LA DRA. AMELIA CELINDA CHUMPEN ELERA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, POR EL PERIODO DE UN (01) AÑO, DEL 01.01.2018 AL 31.12.2018, QUIEN DEBERÁ EJERCER LA ENCARGATURA A DEDICACIÓN EXCLUSIVA CONFORME SEÑALA EL ARTÍCULO 115° DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, MIENTRAS DURE EL PROCESO DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.</p> <p>ENCARGAR LA SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA FILIAL LIMA, AL DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRÍGUEZ, POR EL PERIODO DE DOS (02) AÑOS, A PARTIR DEL 01.01.2018 AL 31.12.2019, MIENTRAS DURE EL PROCESO DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.</p> <p>ENCARGAR LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES AL DR. MANUEL SILVA INFANTES, POR EL PERIODO DE DOS AÑOS, A PARTIR DEL 01.01.2018 AL 31.12.2019, MIENTRAS DURE EL PROCESO DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.</p> <p>DISPONER QUE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN PÁRRAFOS PRECEDENTES, PERCIBAN LA BONIFICACIÓN AL CARGO DE ACUERDO A LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES; ASÍ COMO, LA BONIFICACIÓN POR LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA, DURANTE EL PERIODO DE SU DESIGNACIÓN O ENCARGATURA, SEGÚN SEA EL CASO.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 1022-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.12.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
<p>CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (06); POSGRADO; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS, AUDITORIA Y CONTROL INTERNO, E IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING; SEDES (02)</p>				

2.5.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CALENDARIO ACADÉMICO Y CRONOGRAMA DE PAGO DE PENSIONES DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA	✓		RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0364-CF-FMH-UPLA/2017 DE FECHA 28.11.2017 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO Y CRONOGRAMA DE PAGO DE PENSIONES DE ENSEÑANZA DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA CORRESPONDIENTE A LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2018-I Y 2018-II. ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PORTAL DEL TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 1027-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.12.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE MEDICINA HUMANA; POSGRADO; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ECONOMÍA Y FINANZAS, INFORMÁTICAS Y SISTEMAS, E IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING				

(*) Consignar el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno

(**) Consignar los datos considerando el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno


(***) Consignar con una "X" según corresponda

(****) Consignar el número del punto de agenda

(*****) Transcribir el acuerdo del Acta del Órgano de Gobierno

(+) Consignar información del documento notificado por Secretaria General

(++) Consignar la información del pie de página del documento que notifica Secretaria General

 UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES RECTORADO		FORMATO N° 002	
FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA			
EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN			
BASE LEGAL	:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015	
UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO			
N° DE SESIÓN	:	43	
DOCUMENTO (*)	:	CITACIÓN N° 043-10-2017	
TIPO DE SESIÓN (**)	:	EXTRAORDINARIA	
FECHA (**)	:	28.12.2017	
HORA (**)	:	09:00 a.m.	
LUGAR (**)	:	SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRÁLDEZ N° 231, CUARTO PISO	
MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO			
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ASISTENCIA (***)	
		SI	NO
DR. CASTILLO CUSTODIO, JOSÉ MANUEL.	RECTOR	✓	--
DR. TAPIA SLGUERA, RUBÉN DARÍO.	VICERRECTOR ACADÉMICO	✓	--
DR. VASQUEZ VASQUEZ, WILBER GONZALO.	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	✓	--
DR. SÁNCHEZ SOTO, JUAN MANUEL.	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	✓	--
DR. TORRES LÓPEZ, CASIO AURELIO.	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	✓	--
DR. BERNARDO CANGAHUALA, ROBERTO JESÚS.	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	✓	--
DR. OLIVERA ACUÑA, WILLIAMS RONALD.	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	✓	--
DR. GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, FREDI.	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	✓	--
MG. CIFUENTES MOYA, GERMAN VÍCTOR.	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	✓	--
DR. AGUADO RIVEROS, ULDARICO INOCENSIO.	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	✓	--
BACH. VIA Y RADA VITTES JOSÉ FRANCISCO.	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (ANGRUPLA)	✓	--
EST. TOROPOCO CIPRIANO, NILTON GIANMARCO.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	--	✓
EST. VALLEJO RIVAS, JUAN CARLOS IVÁN.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
EST. ROBLES JUSTINIANO, NATHALY YULISA.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
EST. SOLANO CAHUAYA, LUZ XIMENA.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
EST. BUENDÍA APARICIO, THALIA GHINA.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
MG. ORTIZ FERNÁNDEZ, JAIME HUMBERTO.	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	✓	--

CUESTIONES PREVIAS

1RA. SOBRE COORDINADORES DE FACULTADES DE LA FILIAL LIMA

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS – FILIAL LIMA	✓		<p>DESIGNAR AL DR. JORGE LUIS PALOMINO VARGAS, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS COMO COORDINADOR DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, POR EL PERIODO DE UN (01) AÑO, A PARTIR DEL 01.01.2018 AL 31.12.2018, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL DECANO DE LA FACULTAD EN REFERENCIA.</p> <p>DISPONER QUE EL DR. JORGE LUIS PALOMINO VARGAS PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DEL 01.01.2018 AL 31.12.2018.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 1029-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.12.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; FILIAL LIMA; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				
ENCARGATURA DE LA COORDINACIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS – FILIAL LIMA	✓		<p>APROBAR EL CONTRATO DE LA DOCENTE DRA. JUDITH MORALES VALENZUELA, A QUIEN SE ENCARGARÁ LA COORDINACIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE LA FILIAL LIMA, CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), POR EL PERIODO DE TRES (03) MESES, A PARTIR DEL 01.01.2018 AL 31.03.2018, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS.</p> <p>DISPONER QUE LA DOCENTE DRA. JUDITH MORALES VALENZUELA, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APLICABLE POR EXTENSIÓN AL PRESENTE CASO, DEL 01.01.2018 AL 31.03.2018.</p> <p>PRECISAR QUE LA DOCENTE CITADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE PODRÁ SER REMOVIDA DE SU ENCARGATURA POR MAL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, NEGLIGENCIA O MALA CONDUCTA, SIN QUE SEA NECESARIA LA CULMINACIÓN DEL PERIODO SEÑALADO.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 1030-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.12.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; FILIAL LIMA; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				
ENCARGATURA DE LA COORDINACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – FILIAL LIMA	✓		<p>APROBAR EL CONTRATO DEL DOCENTE MG. JOSÉ CALDERÓN CRUZ, A QUIEN SE ENCARGARÁ LA COORDINACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA FILIAL LIMA, CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), POR EL PERIODO DE UN (01) AÑO, A PARTIR DEL 01.01.2018 AL 31.12.2018, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.</p> <p>DISPONER QUE EL MG. JOSÉ CALDERÓN CRUZ, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APLICABLE POR EXTENSIÓN AL PRESENTE CASO, DEL 01.01.2018 AL 31.12.2018.</p> <p>PRECISAR QUE EL DOCENTE CITADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE PODRÁ SER REMOVIDO DE SU ENCARGATURA POR MAL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, NEGLIGENCIA O MALA CONDUCTA, SIN QUE SEA NECESARIA LA CULMINACIÓN DEL PERIODO SEÑALADO.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 1031-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.12.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; FILIAL LIMA; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				
ENCARGATURA DE LA COORDINACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – FILIAL LIMA	✓		<p>APROBAR EL CONTRATO DEL DOCENTE C.D. LUIS NAKANDAKARE SANTANA, A QUIEN SE ENCARGARÁ LA COORDINACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA FILIAL LIMA, CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), POR EL PERIODO DE UN (01) AÑO, A PARTIR DEL 01.01.2018 AL 31.12.2018, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.</p> <p>DISPONER QUE EL C.D. LUIS NAKANDAKARE SANTANA, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APLICABLE POR EXTENSIÓN AL PRESENTE CASO, DEL 01.01.2018 AL 31.12.2018.</p> <p>PRECISAR QUE EL DOCENTE CITADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE PODRÁ SER REMOVIDO DE SU ENCARGATURA POR MAL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, NEGLIGENCIA O MALA CONDUCTA, SIN QUE SEA NECESARIA LA CULMINACIÓN DEL PERIODO SEÑALADO.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 1032-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.12.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; FILIAL LIMA; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																					
	SI	NO																							
ENCARGATURA DE LA COORDINACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA – FILIAL LIMA	✓		<p>APROBAR EL CONTRATO DEL DOCENTE DR. JORGE VALES CARRILLO, A QUIEN SE ENCARGARÁ LA COORDINACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA FILIAL LIMA, CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), POR EL PERIODO DE UN (01) AÑO, A PARTIR DEL 01.01.2018 AL 31.12.2018, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.</p> <p>DISPONER QUE EL DR. JORGE VALES CARRILLO, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APLICABLE POR EXTENSIÓN AL PRESENTE CASO, DEL 01.01.2018 AL 31.12.2018.</p> <p>PRECISAR QUE EL DOCENTE CITADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE PODRÁ SER REMOVIDO DE SU ENCARGATURA POR MAL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, NEGLIGENCIA O MALA CONDUCTA, SIN QUE SEA NECESARIA LA CULMINACIÓN DEL PERIODO SEÑALADO.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 1033-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.12.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>																					
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE INGENIERÍA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; FILIAL LIMA; SECCIÓN DE REMUNERACIONES																									
2DA.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																					
	SI	NO																							
SOBRE PROPUESTA DOCENTE PARA CONFORMAR LA TECNOESTRUCTURA DE LA FILIAL LIMA	✓		<p>AUTORIZAR AL DIRECTOR DE LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL 01.01.2018, PROPONER A LOS DOCENTES QUE SE ENCARGARÁN DE LA TECNOESTRUCTURA DE LA FILIAL LIMA, DURANTE EL AÑO 2018, PARA SU APROBACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 1041-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.12.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>																					
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; FILIAL LIMA; SECCIÓN DE REMUNERACIONES																									
3RA.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																					
	SI	NO																							
SOBRE REUNIÓN DE COORDINACIÓN CON EL DIRECTOR Y SUBDIRECTORES DE LA FILIAL LIMA	✓		<p>CONFORMAR LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN CON EL DIRECTOR, SUBDIRECTORES, Y COORDINADORES DE LAS FACULTADES DE LA FILIAL LIMA, A EFECTOS DE TRATAR TEMAS REFERIDOS A LA GESTIÓN Y GERENCIA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA FILIAL LIMA, LA MISMA QUE ESTARÁ INTEGRADA POR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO</td> <td>RECTOR</td> <td>PRESIDENTE</td> </tr> <tr> <td>DR. RUBÉN DARÍO TAPIA SILGUERA</td> <td>VICERRECTOR ACADÉMICO</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ</td> <td>DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>MG. GERMAN CIFUENTES MOYA</td> <td>DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ</td> <td>DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA</td> <td>DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS</td> <td>PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS.</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> </tbody> </table> <p>PRECISAR QUE LA REUNIÓN REFERIDA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, TENDRÁ LUGAR EL DÍA 05.01.2018, EN EL LOCAL DE CUBA DE LA FILIAL LIMA.</p> <p>ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL OTORGAMIENTO DE LOS PASAJES HUANCAYO – LIMA Y VICEVERSA; ASÍ COMO, LOS VIÁTICOS QUE CORRESPONDAN, PARA EL VIAJE DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN REFERIDA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO.</p>	DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO	RECTOR	PRESIDENTE	DR. RUBÉN DARÍO TAPIA SILGUERA	VICERRECTOR ACADÉMICO	MIEMBRO	DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	MIEMBRO	MG. GERMAN CIFUENTES MOYA	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	MIEMBRO	DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	MIEMBRO	DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	MIEMBRO	DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS.	MIEMBRO	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 1035-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.12.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO	RECTOR	PRESIDENTE																							
DR. RUBÉN DARÍO TAPIA SILGUERA	VICERRECTOR ACADÉMICO	MIEMBRO																							
DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	MIEMBRO																							
MG. GERMAN CIFUENTES MOYA	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	MIEMBRO																							
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	MIEMBRO																							
DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	MIEMBRO																							
DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS.	MIEMBRO																							
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (06); DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: RECURSOS HUMANOS, Y ECONOMÍA Y FINANZAS; FILIAL LIMA; UNIDAD DE CONTABILIDAD																									

4TA.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)															
	SI	NO																	
ENCARGATURA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL (CAT'S)	✓		<p>APROBAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES A QUIENES SE ENCARGARÁ LAS COORDINACIONES DE LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS DENOMINADAS: CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL (CAT'S) DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), DEL 02.01.2018 HASTA EL 31.12.2018, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0354-2017-VRAC-UPLA DE FECHA 22.12.2017, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="0"> <tr> <td>CAT CERRO DE PASCO</td> <td>:</td> <td>MG. ZENON MANUEL LÓPEZ ROBLES</td> </tr> <tr> <td>CAT HUANCVELICA</td> <td>:</td> <td>C.P.C. PERCY TITO ÁVILA ZANABRIA</td> </tr> <tr> <td>CAT TARMA</td> <td>:</td> <td>C.P.C. JOSE ANTONIO ARENAS LIZANO</td> </tr> <tr> <td>CAT HUÁNUCO</td> <td>:</td> <td>C.P.C. PAÚL CESAR CALDERÓN FERNÁNDEZ</td> </tr> <tr> <td>CAT AYACUCHO</td> <td>:</td> <td>MG. MARUJA PALOMINO DE PINO</td> </tr> </table> <p>DISPONER QUE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PERCIBAN LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - 2015, APLICABLE POR EXTENSIÓN AL PRESENTE CASO.</p>	CAT CERRO DE PASCO	:	MG. ZENON MANUEL LÓPEZ ROBLES	CAT HUANCVELICA	:	C.P.C. PERCY TITO ÁVILA ZANABRIA	CAT TARMA	:	C.P.C. JOSE ANTONIO ARENAS LIZANO	CAT HUÁNUCO	:	C.P.C. PAÚL CESAR CALDERÓN FERNÁNDEZ	CAT AYACUCHO	:	MG. MARUJA PALOMINO DE PINO	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 1034-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.12.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CAT CERRO DE PASCO	:	MG. ZENON MANUEL LÓPEZ ROBLES																	
CAT HUANCVELICA	:	C.P.C. PERCY TITO ÁVILA ZANABRIA																	
CAT TARMA	:	C.P.C. JOSE ANTONIO ARENAS LIZANO																	
CAT HUÁNUCO	:	C.P.C. PAÚL CESAR CALDERÓN FERNÁNDEZ																	
CAT AYACUCHO	:	MG. MARUJA PALOMINO DE PINO																	
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (05); DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES																			
5TA.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)															
	SI	NO																	
SOBRE RESOLUCIÓN JUDICIAL	✓		<p>TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 5601-2017-R-UPLA DE FECHA 28.12.2017 Y EL OFICIO N° 1672-2017-AJ-UPLA DE FECHA 27.12.2017 Y LA RESOLUCIÓN N° 18 DEL SEGUNDO JUZGADO DE TRABAJO – SEDE CENTRAL EN EL PROCESO DE DERECHOS LABORALES SEGUIDO POR PIERRE CHIPANA LOAYZA – EXPEDIENTE N° 02827-2014-0-1501-JR-LA-02, AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN TENIENDO A LA VISTA EL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30.03.2016, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0164-SG/UPLA-2016 DE FECHA 30.03.2016, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 1039-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.12.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>															
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA																			
6TA.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)															
	SI	NO																	
SOBRE ACTUALIZACIÓN DE TASAS DE MATRÍCULA Y PENSIONES DEL CENTRO DE IDIOMAS	✓		<p>SUSPENDER HASTA NUEVA DISPOSICIÓN, LA VIGENCIA DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08.08.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0610-SG/UPLA-2017 DE FECHA 08.08.2017, MEDIANTE EL CUAL SE DISPONE ACTUALIZAR A PARTIR DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2018, LAS TASAS EDUCATIVAS CORRESPONDIENTES A MATRÍCULA Y PENSIONES DE ENSEÑANZA MENSUAL DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO A LA PETICIÓN VERBAL DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.</p> <p>DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO, FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08.08.2017, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0610-SG/UPLA-2017 DE FECHA 08.08.2017.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 1040-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.12.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>															
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, E IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING; UNIDADES DE TESORERÍA, Y CONTABILIDAD; FILIAL LIMA; SEDES (02); CENTRO DE IDIOMAS																			
7MA.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)															
	SI	NO																	
RECOMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE ALTO NIVEL PARA ESTABLECER E IMPLEMENTAR EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	✓		<p>RECOMPONER A PARTIR DE LA FECHA, LA COMISIÓN DE ALTO NIVEL PARA ESTABLECER E IMPLEMENTAR EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DEBIENDO INCORPORARSE AL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (ANGRUPLA), PERIODO 2017-2019, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRES Y APELLIDOS</th> <th>CARGO</th> <th>CONDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO</td> <td>RECTOR</td> <td>RESPONSABLE</td> </tr> <tr> <td>DRA. MERCEDES MERRYL JESÚS PEÑA</td> <td>DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>DR. ULDARICO INOCENCIO AGUADO RIVEROS</td> <td>JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>BACH. JOSÉ FRANCISCO VIA Y RADA VITTES</td> <td>REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (ANGRUPLA) ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> </tbody> </table> <p>DISPONER QUE EL PRESENTE ACUERDO, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 1217-2015-CU DE FECHA 01.12.2015.</p>	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CONDICIÓN	JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO	RECTOR	RESPONSABLE	DRA. MERCEDES MERRYL JESÚS PEÑA	DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	MIEMBRO	DR. ULDARICO INOCENCIO AGUADO RIVEROS	JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN	MIEMBRO	BACH. JOSÉ FRANCISCO VIA Y RADA VITTES	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (ANGRUPLA) ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 1038-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.12.2017</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CONDICIÓN																	
JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO	RECTOR	RESPONSABLE																	
DRA. MERCEDES MERRYL JESÚS PEÑA	DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	MIEMBRO																	
DR. ULDARICO INOCENCIO AGUADO RIVEROS	JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN	MIEMBRO																	
BACH. JOSÉ FRANCISCO VIA Y RADA VITTES	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (ANGRUPLA) ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO																	
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD; OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN; INTERESADO																			

8VA.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE PROCESO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL	✓		EL CONSEJO UNIVERSITARIO TOMA CONOCIMIENTO DEL OFICIO N° 0850-2017/SUNEDU-02-12 DE FECHA 28.12.2017 MEDIANTE LA CUAL LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE LICENCIAMIENTO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) INFORMA QUE, CON LA FINALIDAD DE EVALUAR INTEGRALMENTE LA INFORMACIÓN ALCANZADA POR EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, MEDIANTE OFICIO N° 0653-2017-UPLA-R DE FECHA 13.12.2017, Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD SE PROCEDE CON LA SUSPENSIÓN DEL CÓMPUTO DEL PLAZO DEL PROCEDIMIENTO, POR EL TÉRMINO DE 45 DÍAS HÁBILES.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				

AGENDA ESPECÍFICA

1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
GRADOS Y TÍTULOS	✓		APROBAR LOS GRADOS ACADÉMICOS Y LOS TÍTULOS PROFESIONALES.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				

2. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21.12.2017, SOBRE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LOS SERVICIOS DE: LIMPIEZA Y ASEO Y, SEGURIDAD Y VIGILANCIA:

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO	✓		<p>OTORGAR LA BUENA PRO A LA EMPRESA CORPORACIÓN KRISTAL S.A.C., REPRESENTADA POR EL SR. JOSÉ ANTONIO GOCHE RODRÍGUEZ, GERENTE GENERAL, PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, POR EL PERIODO DE UN (01) AÑO, DEL 01.01.2018 AL 31.12.2018, POR HABER OBTENIDO EL MAYOR PUNTAJE EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN PARA DICHO FIN.</p> <p>APROBAR EL CONTRATO CON LA EMPRESA CORPORACIÓN KRISTAL S.A.C., REPRESENTADA POR EL SR. JOSÉ ANTONIO GOCHE RODRÍGUEZ, GERENTE GENERAL, PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DEL 01.01.2018 AL 31.12.2018, CON SU PROPUESTA ECONÓMICA ASCENDENTE A S/. 3'101,889.60 (TRES MILLONES, CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVA CON 60/100 SOLES) EN TOTAL, MONTO QUE INCLUYE LOS IMPUESTOS DE LEY, COSTOS LABORALES Y OTROS CONCEPTOS QUE PUEDAN INCIDIR SOBRE EL COSTO DEL SERVICIO A PRESTAR.</p> <p>ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA CORPORACIÓN KRISTAL S.A.C., REPRESENTADA POR EL SR. JOSÉ ANTONIO GOCHE RODRÍGUEZ, GERENTE GENERAL, PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DEL 01.01.2018 AL 31.12.2018.</p>	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 1037-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.12.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++):				

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	✓		<p>OTORGAR LA BUENA PRO A LA EMPRESA EVA'Z SECURITY S.A.C., REPRESENTADA POR EL SR. DAVID RICHARD SAENZ ALEJOS, GERENTE GENERAL, PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, POR EL PERIODO DE UN (01) AÑO, DEL 01.01.2018 AL 31.12.2018, POR HABER OBTENIDO EL MAYOR PUNTAJE EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN PARA DICHO FIN.</p> <p>APROBAR EL CONTRATO CON LA EMPRESA EVA'Z SECURITY S.A.C., REPRESENTADA POR EL SR. DAVID RICHARD SAENZ ALEJOS, GERENTE GENERAL, PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DEL 01.01.2018 AL 31.12.2018, CON SU PROPUESTA ECONÓMICA ASCENDENTE A S/. 4'617,000.00 (CUATRO MILLONES, SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CON 00/100 SOLES) EN TOTAL, MONTO QUE INCLUYE LOS IMPUESTOS DE LEY, COSTOS LABORALES Y OTROS CONCEPTOS QUE PUEDAN INCIDIR SOBRE EL COSTO DEL SERVICIO A PRESTAR.</p> <p>ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA EVA'Z SECURITY S.A.C., REPRESENTADA POR EL SR. DAVID RICHARD SAENZ ALEJOS, GERENTE GENERAL, PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DEL 01.01.2018 AL 31.12.2018.</p>	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 1036-SG/UPLA-2017 DE FECHA 12.12.2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++):				

- (*) Consignar el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno
- (**) Consignar los datos considerando el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno
- (***) Consignar con una "X" según corresponda
- (****) Consignar el número del punto de agenda
- (*****) Transcribir el acuerdo del Acta del Órgano de Gobierno
- (+) Consignar información del documento notificado por Secretaria General
- (++) Consignar la información del pie de página del documento que notifica Secretaria General